

# **Historia de España**

dirigida por JOHN LYNCH

## **5. Edad Moderna**

### **Crisis y recuperación, 1598-1808**

John Lynch

Traducción castellana de  
Juan Fací

**CRÍTICA**  
**BARCELONA**

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita de los titulares del copyright, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, y la distribución de ejemplares de ella mediante alquiler o préstamo públicos.

Título original de la primera parte:  
THE HISPANIC WORLD IN CRISIS AND CHANGE 1598-1700  
Título original de la segunda parte:  
BOURBON SPAIN 1700-1808

Diseño de la cubierta: F. Diseño gráfico  
Imagen de la cubierta: John Callow, «The Battle of Trafalgar»  
(© Fine Art Photographic Library / CORBIS)  
© 2005 John Lynch  
© 2005 de la presente edición para España y América:  
CRÍTICA, Diagonal 662-664,08034 Barcelona  
e-mail: editorial@ed-critica.es  
<http://www.ed-critica.es>  
ISBN (obra completa) : 84-8432-627-6 ISBN (volumen 5) : 84-8432-625-X  
Depósito Legal: M. 9268-2005  
2005. BROSMAC. Polígono Industrial 1, Calle C, Móstoles (Madrid)

Primera parte

# **LOS AUSTRIAS (1598-1700)**

AW.K.L.

## PRÓLOGO

*Las nuevas investigaciones efectuadas durante los últimos veinte años han aumentado nuestro conocimiento de la gente, los recursos y las instituciones de España en la Edad Moderna. Debido a ello, han cambiado muchas de nuestras percepciones, quizá no tantas como afirman los revisionistas, pero sí las suficientes para impulsar a los historiadores a reflexionar de nuevo sobre asuntos que ya eran conocidos. Los siguientes capítulos también han experimentado cambios significativos desde que se publicaron por primera vez como obra independiente. El incremento de los estudios regionales que se registró en el último cuarto del siglo XX se refleja en los capítulos dedicados a la historia económica y social, el tratamiento de la demografía, las estructuras agrarias y las actividades industriales presenta los resultados de las investigaciones regionales y los sitúa en un marco nacional o al menos castellano.*

*El siglo XVII, tal vez aún más que el XVI, se ha beneficiado del resurgimiento de los estudios históricos en España y de las aportaciones de historiadores de fuera de la península. Los atributos del gobierno Habsburgo en su fase media se observan ahora con mayor claridad, sus reyes y los súbditos de éstos se comprenden mejor. El reinado de Felipe II ha pasado a ocupar el centro del escenario, a la vez que el de Felipe IV y Olivares se ha estudiado y revaluado extensamente. Y, aparte de los reyes y los favoritos, las tendencias a plazo más largo del gobierno y su creciente deconstrucción a favor de bases de poder y grupos de intereses regionales son ahora temas nuevos de la historia de los Habsburgo cuyos resultados ya discuten los especialistas. Las investigaciones modernas han recreado el mundo rural en el que vivía la mayor parte de los españoles y los registros de los diezmos se han convertido en la clave para abrir la realidad de la circunstancia de España. Prácticamente ninguna región de la península se ha librado de que contaran su población, calcularan su producción, analizaran su sociedad y replantearan su cronología de progreso y recesión, a la vez que se han registrado ciudades, poblaciones y puertos en busca de señales de industria y comercio. Los últimos decenios del siglo, en otro tiempo territorio sin mapas, ya han sido explorados y tienen ahora sus cartas geográficas. Carlos II, al parecer, presidió promesa además de pobreza, y al extenderse en el tiempo la supervivencia del poder y los recursos de España, se ha avanzado también la cronología de la recuperación y se ha hecho que la depresión de mediados de siglo ocupara un espacio más breve y desempeñara un papel menos importante.*

*A ojos del historiador, España sin América es incompleta y América sin España es inimaginable. La interacción de la metrópoli y las colonias siempre ha sido un tema esencial de estas obras, un tema que se ha visto reforzado con la ayuda de las investigaciones modernas. La historia del comercio de las Indias en la segunda mitad del siglo XVII ha sido objeto de una transformación que la ha hecho irreconocible, al tiempo que el cálculo de las entradas de metales preciosos procedentes de América ha experimentado una revolución total. Y detrás del sector atlántico el hogar americano de los propietarios de minas, los hacendados, los indios y los esclavos merece un estudio más atento al buscar la explicación última de los cambios habidos en el mundo hispánico.*

*Los estudiosos del siglo XVII encuentran ahora una España más interesante, todavía compleja y contradictoria, pero tan sometida a la lógica de las circunstancias y los acontecimientos como otros países. He procurado hacer justicia a la nueva historia en las páginas siguientes y reconocer a sus autores en la bibliografía final. Pero no he intentado alterar el marco y el carácter esenciales de esta parte de la obra publicada por primera vez hace casi una década; tampoco he cambiado sus hipótesis y especulaciones que son inherentes a ella y que pertenecen en realidad al debate inconcluso sobre la ascensión y la caída de la España de los Habsburgo.*

John Lynch

## Capítulo I

### EL MUNDO HISPÁNICO EN 1600

La sociedad y la economía españolas se habían levantado sobre dos pilares, la tierra y la plata, la agricultura castellana y la minería americana. El lujo ostentoso de la corte y la aristocracia, los palacios y las mansiones, el esplendor barroco de la Iglesia, el complicado aparato del gobierno burocrático, las flotas y los ejércitos que se extendían por Europa y por el mundo extraeuropeo, todo el tejido de su sociedad aristocrática y el poder de su imperio se sustentaban, en último extremo, sobre las espaldas de los campesinos castellanos y los indios americanos. Los nobles, como la corona, obtenían su riqueza de esas dos fuentes, pues además de las grandes propiedades y los numerosos vasallos que trabajaban para ellos en Castilla, acrecentaban su riqueza en las Indias con lucrativos virreinos y otras fuentes de ingresos.

Esos dos pilares de la sociedad española eran interdependientes. En el cenit del imperio, la agricultura castellana aprovisionaba a las flotas de las Indias y abastecía a los colonos de cereales, aceite y vino. Y en cuanto a la riqueza mineral de América, aliviaba un tanto —directa o indirectamente— la presión que sufrían los campesinos castellanos y aligeraba su carga fiscal. Sin embargo, en los años en torno a 1600 la relación de las partes constitutivas del imperio se transformó de manera profunda. Las economías en transformación de México y Perú no necesitaban ya productos agrícolas, sino bienes manufacturados, que España no estaba equipada para proveer. Los ingresos decrecientes del comercio, junto con la recesión de la minería argentífera y la retención de capital en América para invertirlo localmente, se conjugaron para reducir los beneficios del imperio y, en último extremo, para desviar la carga de la responsabilidad hacia los campesinos de Castilla, a medida que la corona exigía mayores sacrificios de sus contribuyentes y los señores de sus vasallos.

España era una sociedad rural y la tierra era la fuente de la riqueza peninsular. Las ciudades, numerosas y en proceso de expansión, no eran centros de producción industrial sino, en definitiva, excrecencias parasitarias de una economía agraria. La mayor parte de los que trabajaban vivían en el campo y sus horizontes estaban limitados por la cosecha siguiente. Pero las cosechas abundantes estimulaban a otros sectores de la vida nacional y gracias a ellas se podían pagar los impuestos, los señores y el clero obtenían sus rentas y los rentistas urbanos su interés, los artesanos conseguían empleo y los comerciantes algo que vender. A la inversa, si se perdía la cosecha o se deprimía la agricultura las consecuencias se dejaban sentir sobre toda la nación, desde el rey hacia abajo. Todo el mundo, pues, fijaba su atención en el tiempo y en la fuerza de trabajo con un marcado interés personal, interés que daba paso a la alarma al observar los primeros indicios de dificultades en el mundo rural. Hacia 1575-1580 comenzó a invertirse en Castilla la tendencia demográfica y en 1600 la despoblación era evidente. La causa principal era la emigración rural, que los campesinos atribuían a la «falta de tierra». Algunos de ellos iban a las Indias y otros, siguiendo la huella de los hidalgos, buscaban su El Dorado en las ciudades próximas o en Madrid. La «falta de tierra» es un fenómeno complejo, pero una de sus causas se aprecia con suficiente claridad: los campesinos estaban perdiendo sus tierras comunales. Los grandes magnates territoriales, los nobles y la Iglesia, se apoderaban cada vez más de mayor número de tierras comunales para engrandecer sus propiedades, en ocasiones con la finalidad de aumentar la producción

cerealística en un período de incremento de precios, otras simplemente por mor del prestigio social.

Por una u otra razón, muchos campesinos se vieron obligados a abandonar la agricultura. Como informó la aldea de Taracena en la provincia de Guadalajara a finales de la década de 1570,

an venido en disminución por razón que por estar cerca de la ciudad se han ido a vivir a ella muchos hidalgos y cavalleros que tienen aquí sus heredamientos grandes, y los labradores que agora en el pueblo ay tienen muy poca hacienda y muchos de los labradores se han ido por pobres a vivir a Guadalaxara, a Madrid, porque es tan pobre el pueblo que no se pueden sustentar en el porque la mas parte del pueblo son jornaleros y van algunos a Guadalajara.<sup>1</sup>

Crecimiento urbano y despoblación rural formaban la sombría imagen de Castilla en los años en torno a 1600.

Estas comunidades agrícolas eran autosuficientes, aunque a un nivel primario. En Castilla la Nueva los productos dominantes eran los cereales y el vino, que durante un período salieron victoriosos en la lucha por la tierra frente a las pretensiones de la ganadería, y acumulaban el 70-80 por 100 de la producción agropecuaria.<sup>2</sup> Las manufacturas artesanales locales, algunas de ellas en manos de campesinos desempleados, atendían las escasas necesidades de granjas y aldeas: telas bastas, cuero, cerámica y materiales de construcción, jabón y velas. Apenas quedaba capital excedente para bienes de consumo más elaborados. La mayor parte de los campesinos no eran propietarios de la tierra que trabajaban, sino arrendatarios o trabajadores estacionales. Y a su vez eran «propiedad» de los grandes señores, laicos y eclesiásticos, que poseían el «señorío», que les confería jurisdicción sobre sus vasallos y el derecho de imponerles servicios e impuestos. El campesino castellano se veía fuertemente abrumado por los controles señoriales, que se ampliaron a finales del siglo XVI y comienzos del XVII. El afán por conseguir la condición nobiliaria, la renuncia a ejercer un gobierno responsable y la penuria de la corona fueron las presiones que derribaron las barreras que impedían el avance señorial y que habían sido erigidas por Felipe II, y gradualmente el feudalismo se extendió por el campo castellano. Ministros y validos comenzaron una loca carrera por conseguir vasallos. El duque de Lerma, valido de Felipe III, utilizó impunemente su influencia política para acumular señoríos. Ya antes de 1600 era propietario de numerosas villas y aldeas y en el cénit de su poder adquirió muchas más. Sólo en 1611-1612 compró 12 más. Más acuciantes todavía eran las necesidades financieras de Felipe IV, que recurrió a la venta de jurisdicción a mayor escala aún. En 1625, la corona firmó un asiento con un grupo de banqueros, que adelantaron 1.210.000 ducados al tesoro con la garantía de 20.000 vasallos, que se consideraban como a una propiedad, cuya venta garantizaría el adelanto. Para enajenar jurisdicción en tan gran escala, la Corona necesitaba el acuerdo formal de las Cortes, pero las proporciones de la operación perturbaron a la asamblea, que se mostró renuente a sancionarla. Finalmente, para conseguir su aceptación el portavoz real tuvo que recurrir a todo tipo de argumentos patrióticos y religiosos,

y considerando las grandes, precisas, y urgentes necesidades en que su Majestad se halla, causadas del inexcusable gasto y costa que ha tenido en la toma de Breda, restauración del Brasil y provisión de los grandes exercitos que por mar

---

<sup>1</sup> Citado por Noel Salomón, *La campagne de Nouvelle Castille á la fin du XVI siècle d'après les Relaciones topográficas*, París, 1964, p. 48.

<sup>2</sup> *Ibid*, p. 96.



y tierra a tenido y con que de presente se halla en Flandes contra los rebeldes, defediendo la Santa Fe Catholica y sus Estados patrimoniales.<sup>3</sup>

Así quedaron anulados los esfuerzos realizados por los primeros Austrias para recortar y recuperar la jurisdicción privada y los años en torno a 1600 contemplaron «una reacción feudal», en medio de la cual millares de campesinos castellanos pasaron del control real al de la aristocracia, teniendo que soportar unos impuestos, unas exacciones y una justicia más duros.<sup>4</sup>

Los campesinos, después de perder su tierra y su libertad en favor de los grandes magnates, perdieron también sus rentas, pues ahora eran más vulnerables a la exacción de servicios y a la presión económica. El trabajador castellano se convirtió en una bestia de carga que soportaba sobre sus hombros toda la pesada estructura de una sociedad aristocrática, de la Iglesia y el Estado, de los nobles y rentistas, de los comerciantes y banqueros. Las Cortes de Castilla, que en modo alguno pueden considerarse como una institución del pueblo llano, describían en 1573 cómo funcionaba uno de los impuestos fundamentales, la alcabala (impuesto sobre las ventas), en el caso de los cereales:

Los prelados, grandes, señores y caballeros, que son los que recogen todo el pan en grano que los dichos labradores labran y cultivan, no pagan ninguna cosa; los prelados, porque son exentos; los grandes y señores, porque ordinariamente no pagan las alcabalas, y las cargan sobre sus tristes vasallos; y otros caballeros particulares, porque casi ninguno hay que no tenga tales medios en sus pueblos y tierras con que salen libres del dicho derecho, y ha de cargar todo sobre los labradores, los cuales no pueden escapar de pagar de un grano que vendan.<sup>5</sup>

Como señalaron las Cortes de 1593, la peculiar estructura impositiva de Castilla hacía de los campesinos «la gente que sostiene este reino».<sup>6</sup> Era su trabajo el que sostenía al gobierno y la sociedad españoles, financiaba los ejércitos y las flotas y permitía subvencionar a los aliados. En 1600 el distinguido jurista y arbitrista Martín González de Cellorigo afirmaba que toda la estructura social y económica de España descansaba sobre los campesinos, «porque uno que labra ha de sustentar a si, y al señor de la heredad, y al señor de la renta, y al cogedor del diezmo, y al recaudador del censo, y a los demás que piden».<sup>7</sup>

¿Cuáles eran las cargas que aplastaban a las masas rurales? En primer lugar, el signo visible de su vasallaje, los pagos en dinero, en especie y en servicios a sus señores. Variaban de una región a otra y en Castilla no eran tan opresivos como en Aragón y en Valencia, aunque eso no quiere decir que no fueran onerosos. Más gravoso aún era el diezmo que debían a la Iglesia y que gravaba los cereales, el ganado y otros productos agrícolas. En Castilla la Nueva, el diezmo suponía a los campesinos diez o veinte veces más que las exacciones señoriales, y era imposible evadirlo o reformarlo, pues a la Iglesia se le reconocía el derecho a disfrutar de los frutos de la tierra, derecho

---

<sup>3</sup> *Actas de las Cortes de Castilla*, 1563-1632, 51 vols., Madrid, 1861-1929, XLIII, p. 125.

<sup>4</sup> Véase F. Braudel, *La Méditerranée et le monde méditerranéen a l'époque de Philippe II*, París, 1949, p. 635, que se refiere a una «reacción señorial», situándola en un período anterior (hay trad. cast.: *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo*, FCE, Madrid, 19762).

<sup>5</sup> *Actas de las Cortes de Castilla*, VI, p. 369.

<sup>6</sup> *Ibid*, XII, p. 505

<sup>7</sup> *Memorial de la política necesaria y útil restauración de la República de España (1600)*, citado por Salomón, *La campagne de Nouvelle Castille*, p. 214. Los arbitristas eran literalmente «proyectistas» de planes de reforma financiera y económica, pero pueden considerarse como los economistas políticos de la época.

que se hacía cumplir con todo el rigor de la ley canónica y las sanciones espirituales. Es cierto que el diezmo financiaba la obra pastoral, social y educativa de la Iglesia, aunque también sus gastos más extravagantes. Pero para el campesino constituía una pesadilla.

Además de la visita regular de los bailes y de los encargados de cobrar los diezmos, el campesino soportaba también las atenciones de los recaudadores reales, que cobraban las alcabalas, los servicios y, desde finales del siglo XVI, los millones, un nuevo impuesto sobre los productos alimentarios básicos. Para muchos arbitristas, esta era la gota que hizo rebosar el vaso. Según Sancho de Moneada, profesor de la Universidad de Toledo, los millones quitaban «de la boca al pobre jornalero el trago de vino, y a la pobre viuda y huérfanos la corta ración de vaca, y azeite, que desen para trasnochar».<sup>8</sup> Pero una vez pagados los impuestos, el campesino todavía tenía que satisfacer la renta a su señor. En Castilla la Nueva esta era aún más gravosa que el diezmo y suponía entre un tercio y la mitad del valor de la cosecha.<sup>9</sup> El campesino estaba atrapado entre la renta y el diezmo y su única salida era la emigración. En un escrito de 1600, González de Cellorigo consideraba que la renta era la principal causa de la miseria rural y de la situación lamentable de los campesinos castellanos, «porque después de aver pagado el diezmo debido a Dios, pagan otro muy mayor a los dueños de la heredad: tras lo cual se les siguen innumerables obligaciones, imposiciones, censos y tributos: demás de los pechos, cargas reales y personales a que los mas dellos son obligados».<sup>10</sup> En conjunto, más de la mitad de lo que producía el campesino estaba destinado a realizar pagos que enriquecían a las clases no campesinas. Con el resto tenía que mantener a su familia, hacer frente a los gastos generales, pagar a los jornaleros y renovar el equipo.<sup>11</sup> ¿Puede sorprender que se viera obligado a reducir la producción o a abandonar la tierra, tratando de liberarse de una forma de vida que había llegado a ser intolerable?

La estructura de la sociedad rural era rígida, duro reflejo de los valores dominantes.<sup>12</sup> En el nivel más bajo se hallaban los jornaleros, los trabajadores sin tierra, que constituían más de la mitad de la población rural de Castilla la Nueva y que vivían más como animales que como seres humanos, en chozas de barro o de madera, sin muebles y con muy pocas pertenencias, durmiendo toda la familia sobre el suelo de tierra. Los jornaleros eran trabajadores estacionales, que se desplazaban de un lugar a otro en busca de trabajo y sustento y en los intervalos desempeñaban algún pobre oficio artesano o pedían limosna. Por encima de ellos estaban los labradores, campesinos que tenían la posesión de la tierra en propiedad o, más frecuentemente, en arriendo. En Castilla la Nueva formaban el 25-30 por 100 de la población rural. En su mayoría vivían en una pobreza absoluta y arrastraban una existencia triste con pocas esperanzas. El campesino podía considerarse rico si ingresaba 1.000 ducados al año. Algunos lo eran, aunque no más del 5 por 100 de la población del campo. Eran el único grupo dinámico entre los campesinos y luchaban por conservar su modesta fortuna en medio de la crisis rural, mirando con desdén a los jornaleros que estaban por debajo de ellos y con resentimiento a los hidalgos que ocupaban un escalón superior. Pero no eran agentes de cambio, pues también aspiraban a la condición de hidalgo y en ocasiones la conseguían.

---

<sup>8</sup> Sancho de Moneada, *Fin y extinción del servicio de millones, en Restauración política de España*, Madrid, 1619, fols. 41-41v°.

<sup>9</sup> Salomón, *La campagne de Nouvelle Castille*, p. 243.

<sup>10</sup> Citado *ibid.* p. 245.

<sup>11</sup> *Ibid.* p. 250.

<sup>12</sup> *Ibid.*, pp. 257-302.

De esta forma, el único elemento dotado realmente de vigor que existía en el campo no minaba la estructura social, sino que la reforzaba. En cuanto a los hidalgos, unos eran orgullosos y pobres, otros se veían obligados a trabajar para ganarse el sustento y todos trataban a toda costa de mantener su inmunidad fiscal, aunque sólo fuera formalmente. Pero los hidalgos quedaban muy por detrás de los caballeros y los títulos por lo que respecta a la tierra, los ingresos y el prestigio. Estos últimos eran los mayores propietarios, la auténtica aristocracia terrateniente.

Los defectos de la estructura agraria se acentuaron a finales del siglo XVI. La tierra, la jurisdicción y la inmunidad fiscal otorgaron a la aristocracia un monopolio de poder en el campo, mientras que el campesino, más vulnerable que nunca, se sumaba al éxodo cada vez más numeroso hacia las ciudades. Esta es la primera causa de la despoblación rural. Pero estas ciudades superpobladas se convirtieron en trampas mortales de otro tipo.

Hacia 1600, España fue golpeada por una enfermedad devastadora, la primera oleada de un ataque reiterado que diezmo la población española y al que no escapó ninguna generación del siglo XVII. La primera gran epidemia de peste bubónica penetró por Santander en 1596 y se difundió hacia el oeste a lo largo de las provincias costeras septentrionales, provocando una gran mortalidad. Hacia 1598 llegó a la zona central de España y comenzó a extenderse por las dos Castillas. En 1599 alcanzó Andalucía y sólo en Sevilla causó 8.000 víctimas. Es difícil calcular el número total de bajas producidas por este prolongado azote, pero posiblemente llegaron a las 500.000.<sup>13</sup> Existe una relación directa entre la depresión rural y la elevada mortalidad de estos años azotados por la peste. Las masas de campesinos indigentes, afectados ya por una grave malnutrición, eran fáciles víctimas de la epidemia.<sup>14</sup> Al producirse el contagio, la agricultura se deterioró aún más, porque la fuerza de trabajo estaba debilitada y su número se había reducido. Por lo que respecta a las ciudades hacinadas, eran intensos focos de infección, que la escasez de alimentos no hizo sino prolongar. Las zonas de la costa salieron mejor libradas, porque podían recibir por mar suministros de urgencia. Pero el corazón de Castilla, a merced de un sistema de transporte lento e ineficaz, estaba aislado del mundo exterior. Sus comunidades rurales, encerradas en sí mismas, dependían de sus propios recursos agrícolas y para ellas la coincidencia del hambre y la peste produjo el desastre... y el pánico. Cuando se decretó la cuarentena en las ciudades se hizo aún más difícil el transporte de los escasos alimentos disponibles. Y fue la población urbana indigente, que vivía en arrabales insalubres y en ciudades atestadas de chabolas, la que soportó los mayores sufrimientos. Mientras que los ricos podían escapar a sus casas solariegas y aislarse tras la protección de sus guardias armados, los pobres carecían de refugio y si huían de las ciudades eran expulsados de las aldeas por medio de las armas.

La gran peste de 1596-1602, precursora de otras epidemias mortales, inauguró una centuria de recesión demográfica. Un decenio más tarde, la sociedad española, imbuída de una especie de ansia de muerte, depuró sus impurezas y expulsó a los moriscos, últimos supervivientes del Islam en la península. Estas dos amputaciones

---

<sup>13</sup> Antonio Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVII*, Madrid, 1963, pp. 68-70. Los prolíficos escritos de este distinguido historiador, que destacan por sus aportaciones a la investigación y su inteligencia, le han convertido en una de las principales autoridades del siglo XVII español. Este libro tiene una deuda especial para con sus obras

<sup>14</sup> J. Nadal y E. Giralt, *La población catalane de 1553 a 1717*, París, 1960, analizan la relación entre el hambre y la peste; véase también Vicente Pérez Moreda, *Las crisis de mortalidad en la España interior Siglos XVI-XIX*, Madrid, 1980, p. 453, que establece entre 24 y 26 años la expectativa de vida en la España del siglo XVII.

privaron a Castilla de unas 600.000 a 700.000 personas, una décima parte de su población, en el corto período transcurrido entre 1596 y 1614. España ostentaría las cicatrices de esa herida durante muchos decenios. Según González de Cellorigo, «la pérdida de la fuerza, el valor y la grandeza de España» se debía «a la falta de gente que se ha puesto de manifiesto en los últimos años». Esa carencia era especialmente notoria en la llanura castellana regada por el Duero, una región que incluía Valladolid, Burgos y Medina del Campo, pero las provincias de Toledo y Sevilla no le iban a la zaga. Además, no hubo posible respiro. Los años 1630-1632 fueron particularmente duros, produciéndose una terrible coincidencia de pérdida de la cosecha, hambre y peste. En 1632, las Cortes se lamentaban:

Ha muerto mucha gente, y han desamparado sus casas y haciendas muchas familias, perdiéndose las labranzas; faltaron los ganados, consumiéronse muchos caudales, quedáronse los pueblos más para ser aliviados de trabajos que para acudir al socorro de otros Reinos.<sup>15</sup>

Pero la peste y la despoblación tenían consecuencias añadidas, ya que perturbaban el comercio y la actividad económica, y la escasez de mano de obra determinó que los salarios se elevaran hasta un nivel sin precedentes.

La población de Castilla, desmoralizada por la muerte y la destrucción, sufrió un nuevo castigo durante esos años al producirse una elevación desenfrenada del coste de la vida. Después de una centuria de inflación constante de los precios, éstos se dispararon de repente sin control alguno. En Andalucía el precio de los cereales pasó de 430 maravedís por fanega en 1595 a 1.041 en 1598 y en Castilla de 408 maravedís en 1595 a 908 en 1599.<sup>16</sup> La revolución de los precios culminó en 1601, año en que alcanzaron su cota máxima. Luego, la inflación continuó a pesar de la recesión demográfica y de la disminución de las remesas de América. Ahora era producida por la depreciación progresiva de la moneda de baja ley, especialmente desde los inicios del decenio de 1620. En Andalucía y en las dos Castillas, el nivel medio de los precios experimentó una tendencia a la baja en 1601-1610 y el comercio comenzó a disminuir, especialmente hacia América.<sup>17</sup> Luego, los precios permanecieron estables en los años 1611-1620, con una ligera tendencia al alza. Esta estabilidad fue perturbada por la ingente acuñación de vellón (moneda de cobre envilecida) en 1621-1625, cuando el gobierno intentó producir dinero rápidamente. Los índices subieron en promedio un 20 por 100 en 1621-1630; en 1626-1627, Castilla experimentó una de las alzas de precios más virulentas de su historia, subiendo los índices medios 20,21 puntos en dos años.<sup>18</sup> Este fenómeno no fue provocado por la actividad económica ni por el comercio americano —las importaciones de metales preciosos disminuyeron bruscamente en 1630—, sino casi exclusivamente por la inflación monetaria. En 1636-1638 se produjo una nueva elevación de los precios, con un alza de 21,8 puntos en Castilla la Vieja. Después de un breve descenso, los precios volvieron a subir en 1641-1642, debido al importante incremento del vellón durante las guerras y las revoluciones de los primeros años del decenio de 1640, pero en 1642 la deflación oficial hizo que bajaran. Esta situación no duró mucho tiempo y la nueva depreciación del vellón provocó otra gran oleada alcista en Castilla en 1646-1650, y el alza de precios se agravó en Andalucía por

---

<sup>15</sup> *Actas de las Cortes de Castilla*, LI, p. 97.

<sup>16</sup> Earl J. Hamilton, *American Treasure and the Price Revolution in Spain, 1501-1650*, Cambridge, Mass., 1934, pp. 215-216 (hay trad. cast.: *El tesoro americano*, Ariel, Barcelona, 1983).

<sup>17</sup> *Ibid.*, pp. 217-221.

<sup>18</sup> Base = 1571-1580.

la gran epidemia de peste de 1648. En 1650 el nivel medio de los precios en Andalucía, las dos Castillas y Valencia era aproximadamente un 38,7 por 100 más elevado que en 1625. «Por tanto, el incremento neto a causa del estímulo de la inflación del vellón en Castilla y la inflación de la plata en Valencia durante el segundo cuarto del siglo XVII no quedó muy por detrás de la más violenta alza de precios de la plata en cualquier cuarto de siglo durante la revolución de los precios.»<sup>19</sup>

Los cereales, especialmente el trigo, eran el principal artículo de consumo para la gran mayoría de la población y absorbían un porcentaje elevado de los ingresos del pueblo común. Hasta aproximadamente 1570 las diferencias fueron escasas entre los precios de los cereales y de otros productos básicos. Esto fue cierto en Castilla la Vieja y Valencia hasta 1650, pero en Andalucía y Castilla la Nueva los precios de los cereales aumentaron mucho más que los de otros productos durante el período 1575-1650. Probablemente, el aumento de los índices de precios en Castilla la Nueva durante la primera mitad del siglo XVII, a pesar de la recesión demográfica, fue consecuencia de las exportaciones realizadas a otras partes de España y de un exceso de plantación de viñedos en tierras dedicadas anteriormente al cultivo del trigo, a raíz del importante aumento de los precios del vino en el siglo anterior. Y previsiblemente, la despoblación y el control de los precios explican que en Castilla la Vieja los precios de los cereales fueran inferiores a los de otras regiones.<sup>20</sup>

En el siglo XVII continuó la elevación de los salarios que se había producido en el siglo XVI.<sup>21</sup> La recesión demográfica provocada por la gran peste de 1596-1602 determinó un brusco aumento de los salarios. En Castilla, un trabajador que en 1599 tenía un salario de 3.470 maravedís recibía 9.000 en 1603. Bajo el estímulo de la inflación del vellón, los salarios monetarios continuaron subiendo desde 1626 y el índice salarial de 1650 era un 47,77 por 100 superior al de 1600. Pero el trabajador tenía que comprar comida y ropa y proveer un techo para su familia y sus ingresos reales se veían erosionados por la inflación. En el curso del siglo XVI el poder adquisitivo de los trabajadores disminuyó casi un 30 por 100. Esa tendencia continuó en la primera mitad del siglo XVII. Los precios fueron mucho más sensibles que los salarios a la gran depreciación de la moneda de vellón en 1622-1627 y esa disparidad determinó que los salarios reales descendieran más del 20 por 100. A partir de entonces, los salarios nunca aumentaron al mismo ritmo vertiginoso que el coste de la vida. El índice de los salarios reales de 1650 era aproximadamente un 10 por 100 inferior al de 1645 y mucho más bajo que el de 1627. Para las masas trabajadoras de Castilla la inflación provocada por el envilecimiento del vellón fue, pues, una auténtica calamidad, ya que les arrebató una parte de sus salarios y deterioró aún más su ya bajo nivel de vida hasta el límite de la subsistencia.

Algunos historiadores han argumentado que España labró su ruina económica al permitir un importante aumento de los salarios en los primeros años del siglo XVII, especialmente en el período 1611-1620, años durante los cuales los ingresos alcanzaron su punto más alto. El hecho de que durante esos años, se afirma, los salarios no quedaran por detrás de los precios en el porcentaje necesario impidió la acumulación de capital para invertirlo en actividades productivas.<sup>22</sup> Pero este argumento no es convincente. No es realista suponer que España necesitaba una política de ahorro

---

<sup>19</sup> Hamilton, *American Treasure and the Price Revolution in Spain*, p. 220.

<sup>20</sup> *Ibid.*, pp. 241-242.

<sup>21</sup> *Ibid.*, pp. 273-282.

<sup>22</sup> Véase Earl J. Hamilton, «*American Treasure and the Rise of Capitalism, 1500-1700*», *Económica*, IX (1929), pp. 338-357

forzoso a expensas de los trabajadores empobrecidos. El capital excedente ya estaba en otras manos, que no le daban un destino útil. Por otra parte, no hay datos que indiquen que de haber existido mayores beneficios industriales habrían sido invertidos de forma productiva. Los grupos de negociantes e industriales españoles, escasos en número y de cortas miras, obstaculizados por la política del Estado, la guerra, los valores sociales y la mala situación económica, ya estaban en dificultades a finales del siglo XVI. Por lo demás, la situación no podía cambiar hasta que la estructura agraria hubiera sido remodelada, porque el sector rural deprimido no ofrecía un mercado para los bienes de consumo. Las ciudades, donde pululaban los emigrantes del campo en paro o subempleados, eran simplemente una extensión de la depresión rural, de manera que tampoco estaban en condiciones de absorber el producto de la expansión agrícola.

A finales del reinado de Felipe III, el sentimiento de crisis alcanzó nueva intensidad. En medio de un coro de lamentaciones de los oficiales y economistas, de las ciudades y el campo, la corona encargó al Consejo de Castilla que emitiera un informe sobre las medidas necesarias para revitalizar la decadente economía. En su celebrada consulta del 1 de febrero de 1619, el Consejo examinaba las causas de la despoblación y de la depresión y afirmaba, entre otras cosas, que «las excesivas cargas y contribuciones» impuestas a la población habían producido la «mayor despoblación», pues para no morir de hambre la gente tenía que emigrar a otras regiones o a ultramar.<sup>23</sup> En un comentario sobre este informe, el arbitrista Pedro Fernández Navarrete decía que los ingresos procedentes de la agricultura, que era la actividad económica básica del país, no eran suficientes para hacer frente a los diferentes costes, como los impuestos, la renta al propietario y el pago de los intereses a los prestamistas; desde su punto de vista, la producción estaba en descenso porque los costes de producción eran demasiado elevados.<sup>24</sup> Sancho de Moneada expresó una opinión algo distinta. En un escrito de 1619 afirmaba que había comenzado un rápido deterioro de la situación en «los últimos cuatro o cinco años», momento que coincidiría con la expulsión de los moriscos y con la primera fase de la recesión del comercio americano. Pero para Moneada las malas cosechas no eran la raíz de la depresión, pues, según afirmaba, la producción había aumentado después de las pobres cosechas de 1606-1607.

Se despueblan muchos lugares en Castilla y otras partes de pura abundancia de frutos, y vemos en ella el pan y la uva por segar; y es la razón la falta de gasto, que nace de falta de gente y de dinero para comprar lo necesario, porque no hay en qué ganar de comer.<sup>25</sup>

Creía que la depresión era la consecuencia inevitable de una población en descenso, de la importación excesiva de productos extranjeros y de una mentalidad social que desalentaba la producción industrial. Poseemos también el punto de vista del conde de Gondomar, embajador español en Inglaterra, que mencionaba «la despoblación, pobreza y miseria que tiene hoy España, y que los extranjeros publican que el caminar por ella es más penoso que por ninguna otra tierra desierta de toda

---

<sup>23</sup> Ángel González Palencia, *La Junta de Reformación, 1618-1625*, *Archivo Histórico Español*, V, Valladolid, 1932, doc. 4.

<sup>24</sup> *Conservación de Monarquías (1626)*, Biblioteca de Autores Españoles, 25, Madrid, 1947, pp. 445-447.

<sup>25</sup> *Restauración política de España y deseos públicos (1619)*, citado por Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVII*, pp. 26-27

Europa, porque ni hay camas, ni posadas, ni comidas, por las grandes vejaciones y tributos que pagan los naturales».<sup>26</sup>

Felipe III comprometió gravemente los ingresos del Estado. No creó nuevos impuestos, pero anticipó los ingresos de varios años e inició uno de los grandes males de la centuria, la inflación monetaria. Sobre todo a partir de 1618 y con el fin de financiar la participación de España en la guerra de los Treinta Años, su gobierno llevó a cabo una importante devaluación monetaria, práctica que continuó Felipe IV de manera aún más irresponsable. El gobierno, decidido a no reducir el gasto, que se consideraba fundamental para la defensa nacional, y a no aumentar los impuestos, que sería una medida impopular, recurrió sin control alguno al empréstito, hasta que en 1627 se planteó una situación de bancarrota inevitable. Ese año marcó una nueva fase en el desarrollo de la crisis. Castilla se tambaleaba bajo los efectos de la inflación del vellón, de la disminución del comercio americano y de las malas cosechas. En 1628, los holandeses capturaron la flota de la plata procedente de México y las hostilidades con Francia elevaron aún más los gastos de defensa. En los años siguientes, las condiciones climáticas adversas produjeron nuevas pérdidas de cosechas. Hubo que buscar desesperadamente suministros de cereales de urgencia en el Mediterráneo, en el norte de África y en el Báltico. Los ricos y los poderosos acapararon las escasas existencias disponibles y la población estaba al borde de la inanición.<sup>27</sup>

El síndrome de pobreza rural, despoblación, caos financiero y recesión del comercio americano produjo la primera gran crisis de España en la historia moderna.<sup>28</sup> La crisis puede fecharse entre 1598 y 1620 y se trató de una crisis de cambio, que supuso la inversión de las tendencias económicas del siglo XVI. Lo peor estaba aún por venir. Desde 1640, la desintegración política y el hundimiento militar se añadieron al desorden económico y sumieron a España en un estado de depresión absoluta. Además, en ese momento había menos esperanzas de encontrar ayuda en América.

En el siglo XVI, la economía del mundo hispánico era una economía integrada. España invirtió recursos humanos, dinero y un esfuerzo prolongado en la colonización de América y en el desarrollo de sus recursos. Así pues, los cargamentos anuales de tesoros americanos eran los beneficios de una inversión —la mayor inversión realizada por país alguno en el siglo XVI— y no la recompensa de un parásito. La inyección de cantidades crecientes de plata en la península compensó en cierta forma las carencias de la economía interna. Esos ingresos estimularon a algunos sectores como la construcción naval y, en un principio, a la agricultura, permitieron equilibrar la balanza de pagos, aliviaron la carga tributaria y se sumaron a las contribuciones del campesinado castellano para mantener los ejércitos y las flotas de la nación y para sostener su esfuerzo de guerra en el norte de Europa. En los años en torno a 1600, la riqueza colonial alivió la marcha negativa de la agricultura doméstica y, en mayor medida aún, de la industria proporcionando capital para poder realizar compras en el exterior. Pero esa economía fuertemente entretejida necesariamente había de contraerse cuando su sector más productivo comenzó a marchitarse. Entre 1606-1610 y 1646-1650 el volumen del comercio americano descendió un 60 por 100, de 273.560 toneladas a 121.308. El inicio de este largo período de recesión puede datarse en 1609 y llevaría

---

<sup>26</sup> Gondomar a Felipe III, 1619, *Documentos inéditos para la historia de España*, nueva serie, 4 vols., Madrid, 1936-1945, II, pp. 131-146.

<sup>27</sup> Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVII*, pp. 33-34.

<sup>28</sup> Para una interpretación, véase P. Vilar, «*Le temps du Quichotte*», *Europe*, XXXIV (1956), pp. 3-16 (hay trad. cast.: «*El tiempo del Quijote*», en *Crecimiento y desarrollo» economía e historia, reflexiones sobre el caso español*, Ariel, Barcelona, 1964, pp. 429-448).

algún tiempo superarlo.<sup>29</sup> Sin duda, la crisis del comercio transatlántico se agravó como consecuencia de los ataques de los enemigos extranjeros y de la penetración de intrusos de fuera. Pero la causa fundamental que la desencadenó fue la transformación de las economías coloniales y el desplazamiento del poder económico en el seno del mundo hispánico.

Las colonias americanas no se orientaban ya exclusivamente a la producción minera. Es cierto que las tendencias de la producción de plata fueron distintas en México y Perú. Desde 1545 hasta mediados del decenio de 1560, Perú envió grandes cantidades de plata, especialmente desde Potosí. Luego se produjo una recesión en los últimos años del decenio de 1560 y en los primeros del de 1570, hasta que se introdujo el patio o amalgama, que permitió utilizar los filones de menor contenido de metal y conseguir una producción ingente y creciente. Como este proceso no se mantuvo durante todo el siglo XVII, Perú siguió siendo una economía minera, más «colonial» y menos desarrollada que México. Pero también Perú tenía otras fuentes de riqueza, que absorbían cada vez mayor capital de la colonia, quedando menos excedentes para España. La producción minera de México fue más variable en el siglo XVI hasta la introducción de la amalgama del mercurio en 1553. Desde entonces la producción de plata aumentó continuamente, aunque en su cota máxima, en los decenios de 1580 y 1590, probablemente no era más que un tercio o una cuarta parte de la de Perú. Desde los primeros años del siglo XVII, la minería de plata mexicana sufrió diversos problemas, como la escasez de capital y de mano de obra y deficiencias técnicas y costes en aumento, pero sobrevivió en una u otra región y nunca dejó de producir.<sup>30</sup> Por tanto, las vicisitudes de las remesas de plata americana reflejan más que una simple recesión de la minería. Son testimonio, también, del desarrollo de las economías coloniales, de la disminución de la dependencia de la minería de los primeros tiempos, de la explotación de otras fuentes de riqueza y de la retención de capital para invertirlo localmente en la administración, la defensa, las obras públicas e inversiones privadas. En México, el factor demográfico fue suficiente, por sí solo, para estimular un nuevo modelo de inversión. Los procesos simultáneos de crecimiento de la población blanca y desaparición de los indios obligaron a los colonos a superar la escasez de mano de obra y, por tanto, de suministros de alimentos mediante nuevas inversiones en la agricultura, y a centrarse más en la tierra en detrimento de la minería.

España se veía impotente para impedir este proceso. De hecho, lo había fomentado. En el proceso de colonización, los españoles llevaron desde la península y las islas Canarias los animales domésticos, los cereales, hortalizas y frutas que florecieron en las regiones templadas y montañosas del Nuevo Mundo y también llevaron consigo plantas tropicales y subtropicales, como la naranja, la caña de azúcar y, más tarde, el café y el arroz, que arraigaron en las tierras llanas húmedas y más calurosas. Además, los colonos adoptaron una serie de plantas que cultivaban los indios americanos —cacao, algodón y maíz— y produjeron cantidades crecientes, convirtiéndolas, junto con el azúcar, los cueros y la madera, en importantes artículos de comercio. Por lo que respecta a la industria y el comercio coloniales, la política española fue, en el mejor de los casos, liberal y, en el peor, demasiado incoherente como para convertirse en un obstáculo de peso. Algunos productos americanos como el vino —también la viña fue trasplantada desde España— adquirieron importancia y entraron en competencia directa con las exportaciones españolas, pero cuando esto se

---

<sup>29</sup> Véanse las referencias a H. y P. Chaunu; *Séville et l'Atlantique (1504-1650)*, 8 vols., París, 1955-1959, en el capítulo VII, infra

<sup>30</sup> John J. TePaske y Herbert S. Klein, «The Seventeenth-Century Crisis in New Spain: Myth or Reality?», *Past and Present*, 90 (1981), pp. 116-135.



identificó como un peligro, hacia los años 1590, fue imposible invertir el proceso. La industria textil fue autorizada específicamente. México producía seda en bruto y manufacturada y la abundancia de lana permitió el desarrollo de una importante industria textil. También Perú poseía una industria textil, que fue blanco de una política restrictiva, pero eran demasiados los intereses peruanos implicados como para permitir esas restricciones. Aunque los productos textiles coloniales eran de inferior calidad y no podían dominar el mercado de lujo, estaban en condiciones de atender las necesidades del sector mayoritario del mercado y de arrebatar su control a los españoles. Muchos de los nuevos productos se vendían fuera de la colonia que los producían. Se desarrolló así un comercio intercolonial con independencia de los españoles y transportado por una marina mercante construida en los astilleros americanos.

Ese cambio económico fue acompañado de un cambio social. En 1600 ya había echado raíces la primera generación de españoles nacidos en América, que ocupaban posiciones dominantes como terratenientes, industriales, comerciantes y capitalistas. Los blancos hispanoamericanos se autodenominaban criollos y eran conscientes de las diferencias que existían entre ellos y los peninsulares; sentían cierta aversión hacia los inmigrantes españoles y comenzaron a presionar para tener acceso a los cargos públicos.<sup>31</sup> Por supuesto, eran súbditos de la corona, y no eran hostiles a España, pero tampoco se sentían muy vinculados a ella y no estaban dispuestos a tolerar que nadie interfiriera en sus intereses privados. La recesión del comercio y la navegación imperiales sentó unas condiciones favorables al desarrollo de una sociedad independiente y en el curso del siglo XVII aparecieron élites americanas, élites terratenientes y del comercio en gran escala, guardianas de los intereses criollos a quienes los administradores del imperio no podían ignorar.

En definitiva, la crisis del comercio transatlántico en los años posteriores a 1600 tenía su raíz en unas fuerzas económicas que España no podía controlar. El desarrollo del imperio, la diversidad —nueva— de sus actividades económicas y su creciente autosuficiencia eran, todos ellos, indicios de que América se estaba liberando de las exigencias Peninsulares y ya no se contentaba con ser un mero proveedor de metales preciosos para la metrópoli. En el decenio de 1640, algunos sectores de la economía americana —construcción naval, agricultura e inversión en el comercio ultramarino— eran mucho más boyantes que sus homólogos españoles. La independencia económica de América y sus superiores recursos de capital denotaban que se había establecido un equilibrio completamente distinto en el seno del mundo hispánico. Cuando menos desde el punto de vista económico, el elemento dominante era ahora América, y América no compartía los intereses Peninsulares y europeos de España, ni contribuía en una medida importante a las necesidades de defensa de España y a su política exterior. Si esta interpretación es correcta, España habría perdido su riqueza colonial no tanto por la acción de los enemigos e intrusos extranjeros —los héroes o cabezas de turco habituales según cuál fuera el punto de vista—, sino por la de sus propios súbditos americanos que ahora invertían en ellos mismos sus recursos.

La reorientación del mundo hispánico en los años inmediatamente anteriores y posteriores a 1600 ha pasado inadvertida en gran medida en la historiografía europea.<sup>32</sup> Los estudiosos se han sentido tan impresionados por la decadencia del poder de España en Europa que han tenido tendencia a verla como un fenómeno producido exclusivamente por la depresión y la despoblación de la península, por la política

---

<sup>31</sup> D. A. Brading, *The First America. The Spanish Monarchy, Creóle Patriots, and the Liberal State 1492-1867*, Cambridge, 1991, pp. 224-225, 294-299

<sup>32</sup> Excepto, por supuesto, para Chaunu; véase *infra*, pp. 258-268.

exterior suicida de los gobernantes de España entre 1621 y 1658 y por el incremento relativo del poder de otros estados. Sin embargo, si lo vemos desde esa perspectiva, ¿cómo explicar determinados hechos, como que una metrópoli debilitada conservara intacto su imperio americano durante otros dos siglos y que la unidad del mundo hispánico sobreviviera a todos los ataques hasta 1810? Ciertamente, la razón es que se trataba todavía de un gran aparato de riqueza y poder, aunque el centro de gravedad se había desplazado al otro lado del Atlántico. En efecto, América conservó su propio territorio y, además, defendió las comunicaciones imperiales. América era ahora el guardián del imperio. Esta es la historia que se desarrolla en el curso del siglo XVII: no la decadencia del mundo hispánico, sino la recesión de España dentro de ese mundo.

## Capítulo II

### EL GOBIERNO DE FELIPE III

#### El rey y su valido

Felipe II murió el 13 de septiembre de 1598, dejando a su último hijo sobreviviente, que tenía entonces veinte años, el gobierno del imperio más extenso, más poderoso y más complejo del mundo. Entregó su trono con cierto recelo: «Dios, que me ha dado tantos reinos, me ha negado un hijo capaz de regirlos». Y, refiriéndose a los amigos aristócratas que pululaban en torno al heredero del trono, confió a su secretario, pocos días antes de morir: «me temo que lo han de gobernar».<sup>33</sup>

Felipe III, escasamente dotado en inteligencia y personalidad para sus enormes responsabilidades, observado con una mezcla de indulgencia y exasperación por sus oficiales y sus súbditos y condenado por la opinión posterior por considerársele totalmente incapaz de gobernar, sometió a la más dura de las pruebas a la monarquía personal.<sup>34</sup> Desde el punto de vista físico parecía haber superado la mala salud de su infancia. De baja estatura e inclinado a la obesidad, su aspecto era agradable, con el pelo pelirrojo característico de su dinastía pero sin la fisionomía degenerada de los últimos Habsburgo. Su educación y crianza se habían desarrollado según las líneas convencionales en un heredero del trono y había vivido una vida cortesana en compañía de tutores eclesiásticos, consejeros espirituales y amigos aristócratas. Siendo como era débil y tímido por naturaleza, la grandeza de su padre y la gran sabiduría de sus consejeros no servían sino para cohibirle aún más. Su padre había concertado su matrimonio, como cabía esperar, con una prima Habsburgo, Margarita de Austria, de 14 años de edad, con la que contrajo matrimonio en Valencia el 18 de abril de 1599. Le dio 8 hijos, 5 de los cuales sobrevivieron a la infancia, y murió al dar a luz en 1611. El monarca, bondadoso y piadoso, impresionaba a los contemporáneos cuando menos por sus virtudes morales. Si su corte era frívola y extravagante, era probablemente por una reacción inevitable a la austeridad de Felipe II. Al rey no se le conocían grandes intereses, excepto tal vez la mesa y la caza. Viajaba frecuentemente y prefería las casas de campo, sobre todo El Escorial, a Madrid. Pero su mente estaba vacía y su voluntad era débil. Sus ideas políticas se basaban en la convicción de la misión divina de la

---

<sup>33</sup> Modesto Lafuente, *Historia general de España*, 30 vols., Madrid, 1850-1867, XI, pp. 77-78.

<sup>34</sup> La reciente obra de investigación de Patrick Williams, a la que se hace referencia en las notas siguientes, ha arrojado luz sobre el reinado de Felipe III. Entre las obras más antiguas, la de Ciríaco Pérez Bustamante, *Felipe III. Semblanza de un monarca y perfiles de una privanza*, Madrid, 1950, es una fuente útil de información pero no de análisis. Las destacadas obras del estadista e historiador del siglo XIX, Antonio Cánovas del Castillo, *Historia de la decadencia española*, Madrid, 1854, 2ª ed. 1911, y *Bosquejo histórico de la Casa de Austria*, Madrid, 1869, 2ª ed. 1911, son valiosas todavía por su erudición y sus juicios críticos.

monarquía española e identificaba los intereses de la religión con los de España, interpretando las vicisitudes de la política española en función del agrado o de la insatisfacción divinas. Por lo demás, parecía ver su cargo principalmente como una fuente de patronazgo para la aristocracia española. Su irresponsable generosidad provocaba la desesperación de sus oficiales del tesoro, aunque por lo que se sabe nunca iba dirigida a aliviar casos de pobreza real. Más perjudicial todavía para los intereses del buen gobierno era, sin embargo, su incurable apatía. Felipe III fue el monarca más perezoso de la historia de España.

El nuevo monarca no podía pretender emular a su padre. Felipe II, además de ser un gran rey, había sido un gran funcionario. Pero su sistema de gobierno, en el que el rey era al mismo tiempo consejero, planificador y ejecutor, hacía recaer una carga intolerable sobre el ocupante del trono. Cuando menos, Felipe III reconoció sus limitaciones. Examinó brevemente la situación y rápidamente se batió en retirada. Pero antes de hacerlo tomó la que para un monarca español era una decisión sin precedentes: delegó el poder en un ministro principal. Sin embargo, incluso en ese raro momento de determinación, no pudo escapar a su propia mediocridad. Su elección recayó en Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, marqués de Denia y elevado prontamente a la condición de duque de Lerma, su amigo más íntimo y su confidente, hombre escasamente más apto que el monarca para el ejercicio del poder.

Lerma y su familia procedían de Castilla la Vieja; había nacido en Tordesillas y consolidó su linaje desposando a la hija del duque de Medinaceli. En verdad, su condición social y su amistad con el rey eran sus únicas virtudes para el cargo. La inteligencia y el buen criterio sólo le adornaban en un grado limitado. A la edad de 45 años carecía todavía de experiencia política. Sólo había ocupado, sin distinguirse en él, un cargo importante, el de virrey de Valencia, que le había sido confiado por Felipe II no por sus méritos sino para apartarle del influible príncipe. Ranke consideraba que Lerma poseía unas cualidades que le aproximaban a la condición de estadista.<sup>35</sup> Es cierto que abogó en todo momento por una política de paz y que trató de liberar a España de sus compromisos imperiales en el norte y el centro de Europa. Pero esas cualidades habrían sido más convincentes si Lerma hubiera mostrado algún tipo de inclinación a utilizar la paz como medio para reformular las prioridades españolas, aliviar al contribuyente y proseguir una política de ahorros y reforma. Pero lo cierto es que no parecían interesarle mucho los detalles del gobierno y cuando estallaba una crisis reaccionaba habitualmente afirmando su intención de retirarse a la vida religiosa o se metía en cama y se abandonaba a su hipocondría crónica. En este sentido, al menos, no puede considerársele en modo alguno precursor de Olivares, el gran valido de Felipe IV.

Lerma quería el poder no para gobernar, sino para adquirir prestigio, y sobre todo, riqueza. En su afán de conseguirla se mostró activo y sin escrúpulos. Cuando comenzó su carrera pública tenía dificultades económicas, pero poco a poco amasó una gran fortuna personal y utilizó sin pudor alguno su poder político para conservarla y acrecentarla.<sup>36</sup> Si Felipe III fue el monarca más perezoso que ha tenido España, Lerma fue, con mucho, más codicioso. Su preocupación por sus propios intereses era seguida

---

<sup>35</sup> Leopold von Ranke, *L'Espagne sous Charles-Quint, Philippe II et Philippe III*, París, 1845, pp. 219-223.

<sup>36</sup> «La situación económica del marqués de Denia es extraordinariamente difícil», Mateo Vázquez a Felipe II, 12 de enero de 1585, *Correspondencia privada de Felipe II con su secretario Mateo Vázquez*, 1567-1591 C. Riba García, ed., Madrid, 1959,1, p. 351; según el embajador veneciano, Lerma estaba en bancarrota en 1598, Simón Contarini, *Relazione de 1605*, en Luis Cabrera de Córdoba, *Relaciones de las cosas sucedidas en la corte de España desde 1599 hasta 1614*, Madrid, 1857, p. 579. Sobre Lerma, véase también Cánovas, *Decadencia*, p. 60.

muy de cerca por la que sentía acerca de los de su familia y sus amigos. Cesó a García de Loaysa, arzobispo de Toledo, y a Pedro de Portocarrero, Inquisidor General, y otorgó ambos cargos a su tío Bernardo de Sandoval. Distribuyó títulos y oficios para seleccionar un grupo de favoritos hasta que consiguió toda una facción afecta a él. La venalidad de Lerma está fuera de toda duda, pero es más difícil concluir si ejerció una influencia corruptora sobre la vida pública española. Una cosa es otorgar favores a los clientes políticos y otra muy distinta pervertir a toda una administración. Es muy poco probable que el núcleo fundamental de la burocracia se viera afectado por la influencia de Lerma. El funcionariado español no era tan sensible a los cambios, pero el rey, en cambio, era más impresionable. Lerma deseaba títulos, tierra y riqueza y deseaba conseguirlos en Castilla la Vieja, no en Valencia, donde la familia detentaba el marquesado de Denia. Con este objetivo en mente se trasladó a la capital. Aunque Felipe III odiaba Madrid, hay que ver la mano de Lerma en la poco afortunada decisión de trasladar la corte y el gobierno a Valladolid durante 1601-1606. Era una maniobra dirigida a incrementar su poder personal, su influencia y sus propiedades y fue seguida de constantes viajes por toda Castilla la Vieja en un momento en que eran cada vez más graves los problemas de Estado y en el que era necesario tomar decisiones. Fue, pues, un ejercicio flagrante de irresponsabilidad muy criticado por los contemporáneos.<sup>37</sup>

La novedad de un monarca débil y un valido poderoso impresionó de tal forma a los españoles contemporáneos que consideraron el año 1598 como el fin de una era. También los teóricos de la política se apresuraron a reaccionar ante ese cambio. En España ya había quedado atrás la era de los grandes filósofos políticos, al igual que la era de los grandes monarcas. Los sucesores de Vitoria, Soto y Suárez eran figuras mediocres, autores que compilaban preceptos de filosofía moral para la instrucción y edificación del gobernante y sus ministros.<sup>38</sup> Daban por sentado que la forma perfecta de gobierno era la monarquía personal, no cuestionaban que la soberanía tenía que ser absoluta y nunca se les pasó por la cabeza considerar la función de las instituciones representativas. Desde luego, no buscaban los orígenes y la naturaleza del poder sino el ideal del príncipe cristiano. Su búsqueda era correcta pero vana, pues la monarquía española nunca era tan débil como cuando más se la exhortaba. Como si hubieran perdido las esperanzas con respecto a los monarcas, algunos teóricos de la política dirigieron su mirada a los validos de los reyes y comenzaron a predicar sobre la educación, las cualidades y las tácticas del perfecto privado. Este tipo de literatura alcanzó la cima de la trivialidad en las conclusiones del padre José Laynez: «Si el privado es como debe ser es la más noble y rica prenda de la corona del Rey». Y así como los reyes gobiernan por derecho divino, lo mismo ocurre en el caso de los validos: «Dios elige privado como Rey».<sup>39</sup> Por ridícula que llegara a ser la teoría política española en ese período didáctico, reflejaba el punto de vista según el cual los reyes españoles estaban necesitados de estímulo y sus validos de reconocimiento. Esto suponía un cambio radical con respecto a la teoría y la práctica de la monarquía en el reinado de Felipe II. Historiadores posteriores han considerado también que el año 1598 fue un punto de inflexión en la historia de España, el momento en que el gobierno personal del monarca dejó paso al de los validos.<sup>40</sup>

---

<sup>37</sup> Patrick Williams, «Lerma, Old Castile and the Travels of Philip III of Spain», *History*, 73, 239 (1988), pp. 379-397

<sup>38</sup> J. A. Maravall, *Teoría española del Estado en el siglo XVII*, Madrid, 1944.

<sup>39</sup> *Ibid.*, pp. 303-317.

<sup>40</sup> Pérez Bustamante, Felipe III, p. 7.

Sin embargo, este proceso ocultaba una continuidad fundamental en la historia de España, la continuidad de las instituciones, las personas y la política. Así lo apreció una tradición más antigua de la historiografía española: «lo cierto es que, con menos poder y menos fortuna, ni Felipe III ni Felipe IV profesaron principios de gobierno diferentes a los que estableció y practicó Felipe II»; y se ha dicho incluso que no era en el «valimiento», el cargo de favorito, sino en los consejos «en los que residía, de hecho, todo el poder político en esa época».<sup>41</sup> Sin duda, esto es una exageración. La formulación de la política no equivale al ejercicio de la soberanía. Por otra parte, no eran los consejos en general los que formulaban los aspectos esenciales de la política, sino un consejo en particular, el Consejo de Estado.<sup>42</sup> Pese a todo, estas teorías tienen cierta validez, en el sentido de que subrayan la continuidad que aseguraba la maquinaria administrativa.

## Consejos y consejeros

España seguía gobernada por el aparato conciliar desarrollado por los primeros Austrias. En este sistema, el poder se distribuía entre una serie de organismos especializados en diferentes aspectos del gobierno. Pero no se distribuía de manera uniforme. En la cúspide se hallaba el Consejo de Estado, que se ocupaba de los grandes temas de política y que tenía jurisdicción exclusiva sobre la política exterior. Este consejo no tenía presidente, pues era el rey quien lo convocaba. Todos los demás consejos estaban subordinados a éste, ya fuera formalmente o en la práctica. De él, había derivado el Consejo de Guerra, que había comenzado siendo poco más que un comité especializado del Consejo de Estado. En los últimos decenios del reinado de Felipe II y a raíz de los crecientes compromisos militares de España, el Consejo de Guerra se había dotado de su propia secretaría y de una identidad, aunque seguía subordinado al Consejo de Estado tanto en sus funciones como en su composición. Todos los consejeros del Consejo de Estado eran miembros de oficio del Consejo de Guerra, aunque no todos asistían a sus sesiones, y las funciones de este consejo eran simplemente las de ejecutar las consecuencias militares de la política decidida en el Consejo de Estado.

Había un grupo de consejos superiores o supremos, así llamados porque teóricamente eran independientes entre sí. Por orden de jerarquía eran el Consejo de Castilla, el Consejo de Indias, el Consejo de Aragón, el Consejo de la Inquisición, el Consejo de Italia, el Consejo de Flandes y el Consejo de Portugal. Aunque «supremos» desde el punto de vista constitucional, de hecho eran, en mayor o menor grado, básicamente organismos administrativos, que ejecutaban pero no diseñaban la política, pues los asuntos de importancia, particularmente los que afectaban a la defensa y a la seguridad, tenían que ser dirigidos al Consejo de Estado. El Consejo de Aragón se ocupaba de los asuntos de los tres reinos de la Corona de Aragón, es decir Aragón propiamente dicho, Cataluña y Valencia. Actuaba como enlace entre el rey en Madrid y sus virreyes en Zaragoza, Barcelona y Valencia. Como los otros consejos de este grupo, tenía su propio presidente y su secretaría y entre sus miembros había representantes de la pequeña nobleza y letrados; pero también poseía una característica «constitucional»

---

<sup>41</sup> Antonio Cánovas del Castillo, *Estudios del reinado de Felipe IV*, 2 vols., Madrid, 1888, I, p. 258.

<sup>42</sup> Charles Howard Carter, *The Secret Diplomacy of the Habsburgs, 1598-1625*, Nueva York, 1964, pp. 71-72.

singular porque sus consejeros, con la excepción del tesorero general, tenían que ser naturales de la Corona de Aragón.<sup>43</sup> El Consejo de Castilla ejercía su jurisdicción solamente en los territorios de la Corona de Castilla y se ocupaba básicamente de los asuntos internos. Pero incluso en este ámbito especializado las grandes decisiones políticas —por ejemplo, la expulsión de los moriscos— tenían que ser sometidas al Consejo de Estado. Más humilde todavía era la función que ejercían los consejos especializados en los asuntos regionales fuera de Castilla y Aragón: el Consejo de Italia, el Consejo de Flandes y el Consejo de Portugal. Se ocupaban de los asuntos triviales cotidianos de la administración, una gran parte de los cuales se referían a las peticiones de pensiones y de promoción, y todos los asuntos de importancia de su jurisdicción iban a parar al Consejo de Estado. En cambio, el Consejo de Indias ocupaba un lugar más destacado en la jerarquía administrativa, en correspondencia con la importancia del imperio ultramarino que administraba. Tenía competencias en todas las esferas del gobierno colonial, legislativa, financiera, judicial, militar, eclesiástica y comercial.<sup>44</sup> Su función era tan especializada que necesariamente fue la principal influencia en la formación de la política colonial. Sin embargo, en los asuntos referentes a la defensa y seguridad del imperio a veces tenía que someterse a la decisión del Consejo de Estado y, por otra parte, su control sobre los ingresos y los gastos en las Indias estaba estrictamente limitado por la jurisdicción fiscal general del Consejo de Hacienda.<sup>45</sup> Éste administraba los ingresos y los gastos de la Corona; y aunque en el sector de los impuestos su jurisdicción se circunscribía a Castilla, de hecho tenía responsabilidades internacionales, pues era Castilla la que financiaba la política general de la monarquía. Pero como esta política se formulaba en el Consejo de Estado, el Consejo de Hacienda era poco más que un departamento al servicio de aquél.

El gobierno conciliar, que era en esencia un gobierno mediante comisiones, era deficiente en dos aspectos: no garantizaba la existencia de un ejecutivo eficaz, ni una centralización suficiente. Por supuesto, estaba sometido a incesantes presiones. Por toda la vasta extensión del mundo hispánico, desde los Países Bajos a las Filipinas, centenares de oficiales ocupaban una gran parte de su vida activa escribiendo informes al gobierno central, planteando problemas, solicitando consejo y pidiendo que se realizara una acción determinada. Las oleadas de papel que llegaban a Madrid eran procesadas según un procedimiento bastante reglamentado. Los secretarios de los consejos seleccionaban y preparaban el material que debían someter a la atención del rey, el cual, junto con el secretario, decidía lo que tenía que examinar el consejo correspondiente y solicitaba su opinión. El consejo analizaba el asunto y presentaba sus conclusiones en una consulta, que era un documento redactado por el secretario que resumía los diferentes argumentos y que registraba el voto de cada consejero. La consulta iba entonces a manos del rey, que era quien decidía, y su decisión retornaba al secretario y/o al consejo para su ejecución. Antes de que empezara a rebajarse el nivel como consecuencia de la política de nombramientos desarrollada a lo largo del siglo XVII, los consejos y sus secretarios trabajaban con notable eficacia y celeridad. Y la consulta era un instrumento útil para el diseño de la política. La deficiencia del sistema radicaba en que dependía en exceso del ejecutivo, el rey. Era demasiado lo que dependía de su acción personal. Con Felipe II, que trabajaba de manera incesante, la maquinaria

---

<sup>43</sup> Véase supra, pp 10-12, 17-18, 66-67, 234-235, 401-402

<sup>44</sup> Ernesto Scháfer, *El Consejo real y supremo de las Indias*, 2 vols., Sevilla, 1935-1947, ha realizado un estudio detallado y autorizado del Consejo de Indias, tarea que, exceptuando el Consejo de Estado, no se ha realizado para ningún otro consejo.

<sup>45</sup> *Ibid.*, I, pp. 102-110.

ya había comenzado a chirriar y durante los reinados de sus sucesores llegó casi a la parálisis. El retraso se producía en dos momentos clave: tras haber recibido los documentos pertinentes, el rey tardaba demasiado tiempo en enviarlos al consejo para que emitiera su opinión; y después de recibir la opinión demoraba demasiado su actuación al respecto. Especialmente, la eficacia de los consejos subordinados se veía obstaculizada por las tácticas evasivas del monarca al enviar sus consultas al Consejo de Estado para una nueva consulta e incluso entonces retrasando su decisión. La preciada decisión, una vez obtenida, tenía que llegar a un agente distante, o a una serie de agentes, para su cumplimiento. Ese era el fallo final en el sistema.

El gobierno conciliar, aunque irradiaba desde el centro, no era en realidad un sistema centralizado de administración. En tanto que reflejo, en cierto grado, de la estructura constitucional de la monarquía, con sus componentes regionales semiautónomos, no podía aspirar a la centralización. Pero las barreras institucionales no eran las únicas. Madrid no estaba unido a las demás provincias mediante la burocracia. Pocos de los consejos —el de la Inquisición y el de Indias eran excepciones— utilizaban sus propios oficiales en todos los lugares. La coordinación entre el centro y la periferia difícilmente iba más allá del nivel virreinal. De esta forma, los consejos sólo podían gobernar indirectamente. Por ejemplo, el Consejo de Hacienda, para el que era de todo punto necesario poseer sus propios oficiales locales, tenía que confiar para la recaudación de los impuestos en arrendatarios que no eran responsables ante el gobierno local.<sup>46</sup> En cuanto a los consejos regionales, prácticamente no tenían oficiales administrativos permanentes en las zonas en las que ejercían su jurisdicción. Ni siquiera existía una centralización burocrática en el interior de Castilla.

Felipe III heredó estos defectos estructurales en la administración española y los agravó con sus propios métodos de trabajo. Pero su misma indolencia permitió a los consejos asumir mayor control sobre los asuntos de su competencia y en este sentido favoreció el desarrollo institucional. Esto era especialmente notorio en el Consejo de Estado. Con Felipe II, que cumplía con sus obligaciones, los poderes del consejo eran limitados y no se reunía con regularidad. En 1598, poco después de subir al trono, Felipe III revitalizó el Consejo de Estado, determinó que sus reuniones fueran más frecuentes y nombró para integrarse en él a destacados miembros de la nobleza.<sup>47</sup> En abril de 1600, el consejo fue reorganizado y a partir de entonces comenzó a reunirse de manera regular —aproximadamente una vez a la semana— y a asumir un papel más activo y más dominante en la formulación de la política. Esto puede apreciarse en el número mayor de consultas que procedían del Consejo de Estado, lo que indica que Felipe III le enviaba más material y confiaba más en su consejo que su padre. Habitualmente aceptaba ese consejo, pero el inconveniente radicaba en el plazo exagerado de tiempo que demoraba en hacerlo.

En los tres primeros años de su reinado, Felipe III desatendió por completo sus responsabilidades. Tardaba un tiempo exageradamente largo en enviar a los consejos el material que llegaba a su poder y en ocasiones le llevaba hasta seis meses, y con frecuencia dos o tres meses, responder a una consulta. Aproximadamente desde 1602 pareció enmendarse, pero siguió actuando con poca constancia. Su gusto por el ceremonial público y su excesivo afán de viajar le aisló aún más de los oficiales, que tenían que arreglárselas para resolver los asuntos de Estado como mejor podían, esperando con un sentimiento creciente de frustración el necesario acuerdo del rey a sus

---

<sup>46</sup> Antonio Domínguez Ortiz, *Política y hacienda de Felipe IV*, Madrid, 1960, pp. 171-180.

<sup>47</sup> Patrick Williams, «El reinado de Felipe III», en *Historia General de España y América*, Rialp, Madrid, 1986, VIII, p. 422



consultas. Delegó la coordinación con los consejos en manos de Lerma, que enviaba los asuntos a unos y a otros, vigilando sus actividades. Pero es difícil determinar hasta qué punto Lerma influyó en las decisiones de los consejos. Raramente asistía a las sesiones del Consejo de Estado —estuvo presente en 22 de las 739 sesiones que celebró en 1600-1618— y al parecer prefirió dejar que la administración realizara por sí misma su tarea. Ciertamente, los consejeros tenían otros medios para conocer las opiniones del valido sin necesidad de escucharlas en la mesa del consejo y todo el mundo sabía que era peligroso enfrentarse con él. Pero en muchos aspectos, Lerma estaba hecho a imagen y semejanza del monarca. Era distante, viajero y mostraba la misma disposición que su señor a aceptar el parecer de los consejos. Sin embargo, había dos temas por los que demostraba un gran interés: las finanzas, especialmente el capítulo de gastos, y el patronazgo. Cuando menos en esos asuntos dejó perfectamente claro quién era el que mandaba.

El alejamiento del ejecutivo hacía recaer mayores responsabilidades en los consejos y les obligó a revisar sus procedimientos. Los Consejos de Estado, Guerra y Hacienda adquirieron un carácter más profesional y el Consejo de Guerra inició una nueva fase de su historia, incorporando a personas experimentadas y haciendo gala de una gran dedicación al trabajo. Si el estilo de vida de Felipe III daba alas a los cortesanos, sus preferencias políticas promovían el buen gobierno, en el que trabajaban administradores eficientes preocupados por los problemas del momento.<sup>48</sup> En 1598, los consejos contaban con 22 secretarios, número que había aumentado a 47 a mediados del decenio de 1620. Al mismo tiempo, ante el volumen creciente de trabajo crearon en su seno una serie de juntas, o comisiones, cuya función consistía en estudiar los problemas urgentes y especiales del momento. Por lo general, se componían de unos pocos miembros procedentes del organismo en el que surgían, reforzados por especialistas de otros consejos o de fuera de ellos. El Consejo de Indias, cuyos problemas abarcaban muchas áreas del gobierno, buscó alivio en el sistema de juntas. En 1600 creó una Junta de Guerra de Indias, especializada en los asuntos militares y navales del imperio y compuesta por cuatro consejeros del Consejo de Indias y cuatro miembros del Consejo de Guerra. Ese mismo año se constituyó formalmente también una comisión de finanzas especial, la Junta de Hacienda, a la que se añadieron los miembros del Consejo de Hacienda. Este era un organismo *ad hoc* que se había formado por primera vez en 1595 y había actuado hasta 1605<sup>49</sup>. Finalmente, los nombramientos y el patronazgo en las Indias quedaron en manos de una pequeña comisión permanente, el Consejo de cámara de las Indias. Esta comisión, constituida en el año 1600, no tardó en adquirir una reputación de venalidad asociada al duque de Lerma y fue abolida en 1609, indicio, tal vez, de la resistencia de los consejos a la corrupción flagrante. El sistema de juntas resultó particularmente útil para el Consejo de Estado, permitiéndole resolver el número creciente de asuntos que recaían sobre él. Se crearon una serie de comisiones especializadas en los diferentes aspectos de la política exterior, como la Junta de Italia, la Junta de Inglaterra y la Junta de Alemania. De esta manera, el consejo podía estudiar simultáneamente una serie de asuntos urgentes sin que el pleno del consejo tuviera que dedicarse a un solo problema. Generalmente, la proliferación de juntas en el reinado de Felipe III se ha considerado como un proceso desordenado y un síntoma de decadencia en el gobierno. De hecho, fue un proceso realista, auspiciado por la propia

---

<sup>48</sup> Patrick Williams, «*Philip III and the Restoration of Spanish Government, 1598-1603*», *The English Historical Review*, 88 (1973), pp. 759, 769.

<sup>49</sup> Schafer, *El Consejo real y supremo de las Indias*, I, pp. 170-174, 203-206.

administración para dar respuesta al creciente volumen de trabajo.<sup>50</sup> Por otra parte, tenía unos precedentes totalmente respetables en el reinado de Felipe II.

La continuidad entre el viejo y el nuevo régimen puede apreciarse también en el personal de la administración de Felipe III. El nuevo monarca no aceptó a todo el equipo de consejeros de su padre. Algunos oficiales fueron cesados y se integraron otros nuevos. Entre estos últimos, Lerma constituye un ejemplo notable, pues frecuentemente se afirma que tuvo una influencia perniciosa sobre la nueva administración al integrar en ella a personajes afectos a él. El embajador veneciano observó:

En España, el Consejo lo es todo, pero no es libre, o sólo lo es nominalmente, pues nadie se atreve a dar libremente su opinión, especialmente si se impone a la voluntad del duque de Lerma. Por haberlo hecho así, García de Loaysa, arzobispo de Toledo, ha caído en desgracia y Rodrigo Vázquez, presidente del Consejo de Castilla, ha sido despojado de su cargo y expulsado de la corte. Lo mismo le ha ocurrido a Pedro Portocarrero, Inquisidor General, y a don Pedro de Guzmán, chambelán real, que hablaron mal del duque al rey.<sup>51</sup>

Los embajadores venecianos no eran una guía infalible para conocer el sistema político español. Cabe preguntarse si había algo de siniestro en esas destituciones y si respondieron exclusivamente a la malicia del valido. Tanto García de Loaysa como García de Arce habían sido miembros de la Junta creada por Felipe II para la educación de su heredero al trono, quien tal vez decidió que ya habían estado con él un tiempo suficiente como para seguir contando con sus servicios. Además, cabe esperar que un nuevo régimen reaccione contra los miembros del régimen anterior, que dan por sentado su poder y su influencia. Esto parece haber ocurrido en el caso de Cristóbal de Moura, antiguo secretario de Felipe II, que aunque no fue cesado por el nuevo monarca fue enviado fuera de Madrid, para volver a integrarse posteriormente en el Consejo de Estado como una figura extrañamente muda.<sup>52</sup> También Baltasar de Zúñiga fue enviado al extranjero, pero la razón en este caso fue que sus grandes talentos diplomáticos le hacían especialmente necesario en las embajadas estratégicas de Bruselas, París y Viena. También él volvió a ocupar un cargo de consejero durante un período breve, aunque influyente.<sup>53</sup> Ciertamente, el patronazgo de Lerma se advierte en los nombramientos para una serie de cargos, algunos de ellos en el nivel de secretario, pero no existen pruebas de que intentara la tarea imposible de subvertir toda la administración.

El Consejo del Estado constituye un buen ejemplo del nuevo sistema de administración. La mayor parte de los nuevos consejeros —el duque de Alba, el duque del Infantado y el condestable de Castilla— eran candidatos evidentes en ser promocionados en razón de su condición nobiliaria, de su experiencia y de los servicios prestados a la corona. La inclusión del confesor real, fray Gaspar de Córdoba, era aceptable según los parámetros de la época y también él tenía la experiencia en la administración durante el reinado de Felipe II. Incluso el conde de Miranda, considerado por muchos historiadores como protegido de Lerma, tenía experiencia como virrey y consejero en el reinado anterior y sus propios méritos le cualificaron para

---

<sup>50</sup> Véase Cárter, *Secret Diplomacy*, pp. 73-74, para una decidida revisión de los puntos de vista sobre el sisténia de juntas

<sup>51</sup> Contarini, en Cabrera de Córdoba, *Relaciones*, p. 579.

<sup>52</sup> Matías de Novoa, *Memorias (Colección de documentos inéditos para la historia de España, LX-LXI, LXIX, LXXVII, LXXX, LXXXVI, Madrid, 1875-1878), LX, p. 58; Williams, «El reinado de Felipe III», p. 424.*

<sup>53</sup> Cárter, *Secret Diplomacy*, pp. 70, 208, 281.

ocupar otros puestos.<sup>54</sup> Sin embargo la línea más clara de continuidad la protagonizan dos hombres que habían figurado entre los principales oficiales de Felipe II, Juan de Idiáquez, comendador de León, y el conde de Chinchón. Este último era un administrador enérgico y experto, a quien Felipe II había utilizado en varios consejos y a quien había otorgado su aprobación. Idiáquez había sido nombrado secretario real tras la caída de Antonio Pérez y era uno de los hombres en torno a los cuales Felipe II había construido una administración nueva y más enérgica en el decenio de 1580. En su condición de miembro de la junta que había supervisado su educación era bien conocido por el nuevo monarca, que le designó para ocupar una plaza en el Consejo del Estado, en el que llegó a ser uno de sus miembros más influyentes. Idiáquez, administrador duro, impersonal y realista, era un testimonio de la supervivencia de la profesionalidad en el gobierno.<sup>55</sup> El nuevo Consejo de Estado, diseñado en torno a hombres como éste, no era una institución organizada de forma irresponsable. El criterio de nombramiento parece haber sido la experiencia y el talento, no el favoritismo. Al finalizar la primera década del reinado, se modificó su composición, con la marcha de Chinchón y Miranda, incorporándose el marqués de Spínola y el marqués de Villafranca y retornando Cristóbal de Moura en 1612. Pero su carácter permaneció invariable. Era un organismo conservador y muy homogéneo, que ponía en práctica las doctrinas recibidas de política española sobre las cuales concordaba prácticamente toda la clase dirigente. No era una institución que pudiera ser sometida o corrompida por el duque de Lerma, aunque lo hubiera intentado. Los miembros del Consejo de Estado procedían casi en su totalidad de la alta nobleza, al igual que había ocurrido en el reinado de Felipe II. De las 27 personas que fueron miembros del Consejo durante el reinado de Felipe III, 16 ya eran nobles con título en el momento de su nombramiento, aunque las figuras más destacadas no eran necesariamente los nombres de más alcurnia. En los demás consejos, Felipe III, como su padre, recurrió a un porcentaje mayor de individuos pertenecientes a la nobleza media y baja y a un importante número de letrados, cuyos títulos universitarios se veían realizados generalmente por la condición de hidalgos. Al igual que su padre, raras veces, o nunca, utilizó a gentes del común. Pero, dando por sentada su inclinación a la aristocracia, Felipe III parece haber sido guiado por la preocupación y la eficacia a la hora de elegir a los servidores de la corona. Por ejemplo, al conde de Miranda, presidente del Consejo de Castilla y especialista en los asuntos internos, se le encomendaron numerosas tareas en el sector de la administración interna, que desempeñó siempre con gran competencia. Otro experimentado oficial que ya había servido en el régimen anterior, el secretario Esteban de Ibarra, actuó como responsable en asuntos militares y de defensa y como hombre capaz de mantener en tensión al Consejo de Guerra y de ejecutar sus decisiones. Estos y otros como ellos, como los secretarios Andrés de Prada, Antonio de Aróstegui y Juan de Ciriza, eran burócratas profesionales que constituían una reserva de talento a la que el rey podía recurrir para reforzar las diferentes juntas y comisiones que se ocupaban de examinar la política y los problemas españoles. Y su presencia en la administración permitió que se incorporaran a ella otros hombres menos profesionales como el confesor real y los criados de Lerma, sin que se resintiera demasiado el nivel de eficacia del gobierno.

---

<sup>54</sup> Scháfer, *El Consejo real y supremo de las Indias*, I, p. 178; Cánovas, *Decadencia*, p. 61.

<sup>55</sup> Véase supra, pp. 367-368.

## El «valimiento»

A partir de 1598, el gobierno español comenzó a alejarse del sistema del gobierno personal practicado por Felipe II y a superar las restricciones que existían para que se llevara a la práctica. En gran parte, el impulso hacia el cambio procedió de la propia administración. Pero Felipe III, por mor de su incapacidad, fue responsable del cambio más trascendental de todos, la creación de un cargo muy próximo al de ministro principal. El hecho de que no hubiera título para ese cargo, de que el ministro al que eligió fuera su amigo más íntimo, el duque de Lerma, y de que el nombramiento de este último iniciara una línea permanente de validos, o favoritos, cuyo mérito principal era su amistad personal con el rey, ha deslustrado el proceso a los ojos de los historiadores posteriores y oscurecido aquellos elementos presentes en él que constituían una auténtica novedad institucional.<sup>56</sup> Es cierto que el nombramiento de validos fue, en parte, el sistema mediante el cual los últimos Austrias, huérfanos del talento y de la voluntad necesarios para el gobierno personal, trataban de desentenderse de los problemas de gobierno. Pero era algo más que eso. En primer lugar, era una forma de adaptarse a las circunstancias, pues la carga que suponía gobernar España y su vasto imperio era ya demasiado pesada como para que pudiera soportarla un solo hombre. En cuanto que mero problema administrativo, dado que la documentación aumentaba inexorablemente día tras día, era más de lo que se podía esperar que resolviera un ejecutivo unipersonal. Había llegado el momento de que el rey compartiera su carga y delegara una parte del poder.

En el pasado, la corona había compartido el trabajo administrativo, pero no la responsabilidad política, con sus secretarios. El secretario, que era menos que un ministro, había llegado a ser más que un simple oficinista. Tenía acceso a todos los documentos del Estado, el rey solicitaba su consejo y era el nexo principal entre el monarca y el Consejo. Los secretarios del Consejo de Estado, en particular, eran figuras clave en la administración, especialmente bajo Felipe II, que había trabajado mucho con sus secretarios y muy poco con el Consejo. En verdad, el acceso permanente de los secretarios a la figura del monarca, en contraste con la irregularidad de las reuniones del Consejo, debía de resultar mortificante para los consejeros aristócratas, que se consideraban los consejeros legítimos del rey. Se daban cuenta de que los secretarios ya no eran simplemente los empleados administrativos del Consejo: el secretario de Estado se había convertido en el secretario del rey. Sin embargo, el desarrollo de las secretarías no alteró el carácter del secretario, que siguió siendo un burócrata profesional sin ambición política. Generalmente, tenía un título universitario y una cierta experiencia en las tareas administrativas y, en cuanto a la extracción social, procedía de la pequeña nobleza, cuestión de preferencia personal para Felipe II y motivo de resentimiento para los grandes.

El ascenso del valido comportó el declive del secretario. Francisco Bermúdez de Pedraza, una autoridad sobre el cargo, se lamentaba en el decenio de 1620 de que habían quedado atrás los momentos dorados de la secretaría en el siglo XVI, y de su pérdida de importancia a manos de los validos:

Felipe Tercero el Bueno no tuvo Secretario privado porque los Grandes de España afectos de su servicio, tomaron este cuidado, despachando con su Real persona a boca las consultas y los expedientes del Secretario; el ejercicio es el que

---

<sup>56</sup> Francisco Tomás y Valiente, *Los validos en la monarquía española del siglo XVII*, Madrid, 1963, ha realizado un estudio institucional del valido, muy esclarecedor, en el que nos basamos en las páginas que siguen. Véase también Cárter, *Secret Diplomacy*, pp. 66-71, para una destacada revisión del tema.

le hace y no el nombre, y la mayor grandeza deste oficio es aver ocupado los Grandes su ejercicio; y a los Secretarios les quedó el nombre y la pluma, privados de la acción principal de negociar y resolver a boca con Su Magd. las cosas más graves.<sup>57</sup>

Los grandes habían impuesto su criterio y los secretarios de Estado eran ahora literalmente secretarios del Consejo de Estado. Habían dejado de ser consejeros privados del monarca para convertirse en simples funcionarios, importantes sin duda, pero totalmente eclipsados por el valido. Era éste ahora el que supervisaba a los consejos, controlaba los instrumentos escritos del gobierno y aconsejaba al monarca. Su cargo tenía un mayor contenido político del que nunca tuviera la secretaría. Era un cargo no compartido y conllevaba mayor poder. Además, el valido estaba más próximo al monarca, cuya amistad era, a un tiempo, su distintivo de autoridad y su mérito principal para el cargo. Por último, la posición social del valido era más sólida, pues procedía siempre de la alta aristocracia.<sup>58</sup>

El ascenso del valido no sólo reflejaba la ineptitud del rey y el desarrollo de la administración, sino también las ambiciones de la nobleza. En la nueva función desempeñada por Lerma y por sus sucesores puede verse, tal vez, una cierta reacción de la alta nobleza contra la figura del secretario, que se interponía entre aquélla y el rey en el reinado de Felipe II. En este sentido, la aparición del valido significó el intento aristocrático, si no de conseguir el control, al menos de monopolizar la corona y el resultado fue una victoria política de los grandes sobre los hidalgos y la pequeña nobleza. En efecto, aunque los grandes, como otros sectores de la sociedad española, criticaban abiertamente a los validos, sus críticas no iban dirigidas contra el cargo, sino contra quienes lo desempeñaban y en esas críticas subyacía el resentimiento ante el éxito del rival o la expectativa de conseguir una promoción similar. No podía ser de otro modo, pues el valido era simplemente la cúspide de un sistema que impregnaba toda la sociedad española, al igual que otras sociedades europeas de los inicios de la Edad Moderna, el sistema del patronazgo y la clientela.<sup>59</sup>

La corona española no era considerada únicamente como un ente legislador, sino también como un benefactor. De todas partes de España y de sus dependencias fluía una corte constante de postulantes hacia Madrid en busca de nombramientos, honores, privilegios, pensiones y concesiones de todo tipo. Ante la imposibilidad de alcanzar la fuente del patronazgo, la corona, intentaban conseguir que un personaje bien situado intercediera por ellos, un consejero o un oficial importante que tenía acceso al rey, y naturalmente se esperaba que pagaran por ese servicio de una u otra forma. Así pues, los clientes intentaban asociarse a un patrono poderoso dotado de influencia y de riqueza, y el más influyente de todos era el favorito del monarca y, después de éste, el favorito del favorito. Por su parte, los patronos, ansiosos por conseguir un amplio círculo de seguidores que dieran la medida de su poder y posición, se mostraban bien dispuestos a otorgar favores. Esto explica las maniobras para conseguir una posición favorable en el entorno del rey y la constante agitación en la corte. Fray Antonio de Guevara, uno de los numerosos observadores de todo ese proceso, escribió:

A todos los más de los cortesanos veo maldezir, blasfemar, murmurar y aun escupir de los males y malos que ay en la corte: y por otra parte yo soy cierto,

---

<sup>57</sup> Citado por Tomás y Valiente, *Los validos*, p. 50.

<sup>58</sup> *Ibid.* pp. 51-53, 109-110.

<sup>59</sup> El penetrante estudio del patronazgo y el faccionalismo en Inglaterra realizado por sir John E. Neale, «The Elizabethan Political Scene», *Proceedings of the British Academy*, XXXIV (1948), aporta una interpretación que puede utilizarse en el caso de España.

que sus descontentos no proceden de los vicios que en la corte veen cometer sino de ver a sus amigos cabe el rey prosperar; por manera, que poco se les daría a ellos que en la corte uviesse vicios con tal que ellos fuessen privados.<sup>60</sup>

El sistema de patronazgo tenía implicaciones políticas. Es cierto que no existían partidos políticos, que no podían surgir en una situación en la que la corona controlaba la política, en que la obligación de los consejeros hacia la corona era personal y no corporativa y en la que todos los miembros de la clase dirigente compartían los objetivos básicos. Esto no significaba que no hubiera diferencias políticas entre los principales personajes. Pero esas diferencias se expresaban en distintas facciones, cuya rivalidad se centraba en lo que más importaba, es decir, la influencia sobre el monarca y, en consecuencia, el control del patronazgo y cuanto significaba. Y no sólo significaba riqueza, sino también poder. Si un político disponía de patronazgo e influencia podía formar una numerosa camarilla y crear una facción con aquellos hombres que esperaban que su patrón auspiciara sus intereses en la corte. Por tanto, era inevitable que, de la misma forma que Lerma y sus sucesores buscaban el patronazgo del rey, lo ejercieran también, a su vez, entre sus clientes y que, por tanto, consiguieran sus propios validos. Era en este punto donde el sistema de patronazgo engendraba corrupción.

La técnica de Lerma consistió en acumular cargos importantes en la casa real hasta monopolizar el acceso al monarca. También acumuló cargos secundarios para distribuirlos entre sus familiares y clientes y para erigir una barrera más frente a sus rivales. Al mismo tiempo, se hizo con aquellos cargos que controlaban el acceso a los palacios reales y con el gobierno de las ciudades —por ejemplo, Valladolid y Madrid— a las que podía acudir el rey. De esta forma consiguió aislar al monarca de la influencia de sus rivales e impidió que todo aquel que no contara con su aprobación se aproximara a la presencia real. Reforzó su entorno familiar con títulos y alianzas matrimoniales, empezando por conseguir un ducado para él. Compró palacios, casas, tierras y, por supuesto, jurisdicción y rentas, estas últimas ya fueran donadas por la corona o compradas como una inversión segura. En 1620, sus ingresos anuales ascendían a 200.000 ducados y al final del reinado el valor de cuanto poseía se cifraba en tres millones de ducados.<sup>61</sup> Lerma favoreció sin pudor alguno a sus parientes, promoviendo a su cuñado, el conde de Lemos, para la presidencia del Consejo de Indias, el virreinato de Nápoles y la vicepresidencia del Consejo de Italia, y a su hermano Juan, marqués de Villamizar, al cargo de virrey de Valencia.

Este tipo de patronazgo podía volverse en contra de quien lo ejercía. Así, promocionar a su hijo mayor, Cristóbal, duque de Uceda, sólo le sirvió para crearse un rival. Tampoco supo elegir Lerma a alguno de sus criados. Por ejemplo, Don Pedro Franqueza, uno de los segundones de una familia de la pequeña nobleza catalana venida a menos, se convirtió en valido de Lerma, lo que le permitió conseguir el título de conde de Villalonga y los cargos de consejero y secretario de Hacienda, pero el éxito se le subió a la cabeza y después de una espectacular, pero breve, carrera, fue depurado de la administración por venalidad flagrante. El ejemplo más destacado de valido privado es el de Rodrigo Calderón, cuyo rápido ascenso desde la oscuridad a la fama y la fortuna fascinó y escandalizó, a un tiempo, a los contemporáneos.<sup>62</sup> Comenzó como criado en la casa de Lerma y pronto se convirtió en su principal «oficial de enlace», que era la misma función que Lerma ejercía en el caso del rey. Su patrono le consiguió numerosos cargos y mercedes, entre ellos los títulos de conde de Oliva y marqués de Siete Iglesias,

---

<sup>60</sup> Citado en Tomás y Valiente, *Los validos*, p. 54.

<sup>61</sup> Williams, «*El reinado de Felipe III*», p. 430.

<sup>62</sup> Cánovas, *Decadencia*, pp. 61-62.

y le ayudó a conseguir pingües ingresos. A su vez, Calderón formó su propio círculo, bastante más abajo en la escala, y presumiblemente se creó un buen número de enemigos. Su comportamiento escandaloso le hizo particularmente vulnerable cuando se produjo la caída de su patrono. En efecto, su destino fue peor que el de Lerma. Fue arrestado por varias acusaciones que iban desde el asesinato a la malversación y después de pasar mucho tiempo en prisión fue torturado, condenado y ejecutado por la facción rival en el siguiente reinado. La caída de Lerma y Calderón demuestra hasta qué punto era implacable el sistema de patronazgo y con qué espíritu de revancha actuaban los que estaban fuera del sistema cuando se integraban en él. Era demasiado lo que estaba en juego como para esperar que actuaran con clemencia.

La corona era un espectador pasivo de ese proceso, atrapada como estaba en un sistema que había ayudado a crear. En lugar de distribuir sus favores entre una serie de ministros, a los que poder enfrentar entre sí, los últimos Austrias permitieron que un solo hombre monopolizara el patronazgo y el poder. De esta forma perdieron su independencia, porque estaban sometidos a la presión de un solo interés. Se convirtieron en víctimas de unos validos y unas facciones políticas poderosas. Lo que había comenzado como una delegación de poder terminó en la abdicación del control.

Sin embargo, su objetivo original era perfectamente plausible. Aunque no supieran formular el problema con precisión, de hecho buscaban un ministro principal. Esta denominación aparece en los textos y documentos oficiales contemporáneos y aunque su significado no es preciso su utilización permite identificar la condición oficial y pública del valido como cabeza de la administración central. Algunos comentaristas políticos adoptaron una actitud de profundo recelo ante este proceso, pues consideraban que el hecho de que un rey compartiera su soberanía era incompatible con la monarquía absoluta y, paradójicamente, para controlar el valimiento intentaron institucionalizarlo. El destacado diplomático Diego de Saavedra Fajardo se sintió herido en sus más íntimas convicciones por la aparición del valido y sus escritos muestran un profundo interés por reducir el cargo a límites aceptables. El valimiento, afirmaba, «no es solamente gracia sino oficio; no es un favor sino una delegación de trabajo».<sup>63</sup> Para Saavedra, el valimiento era un cargo sin nombre; era mucho mejor que fuera considerado como una institución pública que permitir que degenerara en poder personal arbitrario.

Como institución, el valimiento no era algo estático, sino que evolucionó a lo largo del siglo XVII. La primera fase importante de su desarrollo fue el prolongado desempeño del cargo por parte del duque de Lerma, que lo ocupó durante 20 años. El joven monarca debió de tomar la decisión de compartir sus responsabilidades con su amigo y mentor antes de subir al trono. De cualquier forma, lo cierto es que pocos días después de la muerte de su padre, y a pesar de la desaprobación de Moura e Idiáquez, disolvió la pequeña junta creada por Felipe II para facilitar la transición y dejó, pues, expedito el paso para que Lerma adquiriera una posición preeminente. Al mismo tiempo, parece que autorizó verbalmente a Lerma a firmar los documentos del Estado en nombre del rey, para así legitimar esa posición. La delegación de poder se puede inferir de un notable decreto publicado algunos años más tarde, el 23 de octubre de 1612, en el que el monarca, tal vez para atajar las críticas crecientes contra el valido, declaró su total satisfacción con los servicios que había prestado Lerma y ratificó el poder que le había otorgado al iniciarse el reinado. El decreto ordenaba a cada consejo y a su presidente «que cumpláis todo lo que el duque os dixere o ordenare ... y podrásele

---

<sup>63</sup> *Idea de un Príncipe político-cristiano* (1640), Biblioteca de Autores Españoles, 25, Madrid, 1947, p. 126.

también decir todo lo que quisiere saber del». <sup>64</sup> Este fue el instrumento formal de delegación de poder, y su validez se retrotraía al comienzo del reinado. En efecto, declaraba que las órdenes firmadas por Lerma tenían la misma fuerza que una orden real y, de esta forma, ponía todo el sistema conciliar a disposición del valido. Así era cómo el propio Lerma interpretaba su poder. El secretario le entregaba todos los documentos que llegaban, él los distribuía a los consejos y a continuación tomaba decisiones ejecutivas sobre la base de las consultas de los consejos. Sin duda, examinaba en privado con el rey esos asuntos y en todo momento tuvo buen cuidado de comunicar sus instrucciones en forma de una orden escrita o verbal del propio rey. Pero, de hecho, tenía el poder ejecutivo. Así ocurría en sus relaciones con el Consejo de Estado, órgano principal de decisión política, y por otra parte, como decidía a su entera discreción qué asuntos debían remitir los demás consejos al Consejo de Estado, se convirtió en el elemento de coordinación de todo el sistema, aunque ciertamente no fuera muy eficaz. <sup>65</sup> También ante los otros consejos, como el Consejo de Aragón y el Consejo de Indias, adoptó una actitud ejecutiva, aunque mantuvo la formalidad de ser mero transmisor de «las órdenes del rey». <sup>66</sup> Es cierto que el Consejo de Hacienda era objeto de una mayor atención por parte del monarca, que generalmente examinaba más detenidamente sus consultas, aunque casi siempre solía estar de acuerdo con ellas. Ahora bien, el propio Lerma daba con frecuencia órdenes perentorias, en nombre del rey, al presidente del Consejo de Hacienda, disponiendo diversos pagos, entre ellos gastos de carácter militar. Por último, Lerma tenía buen cuidado en mantener en sus manos el control del patronazgo. En julio de 1605 dio instrucciones al secretario del Consejo de Estado en el sentido de que todos los asuntos referentes a nombramientos y mercedes tenían que ser sometidos directamente al monarca y de que el Consejo sólo podía ocuparse de ellos si el rey lo ordenaba expresamente. En la práctica, todas las decisiones sobre cuestiones de patronazgo eran tomadas por Lerma, una vez más actuando en nombre del rey, y se hacían llegar al secretario para que las comunicara al postulante. <sup>67</sup>

Durante veinte años, hasta 1618, Lerma era primer ministro en todo, excepto el nombre. Durante ese período vio aumentar su riqueza y su impopularidad; inevitablemente se convirtió en el blanco de las críticas por la situación económica y por la política internacional de España. Su desmedida ambición, su manejo sin escrúpulos del patronazgo y el comportamiento escandaloso de alguno de sus clientes, en especial Calderón, ultrajaron a la opinión pública. Sus enemigos comenzaron a afilar sus garras y sus subordinados empezaron a abandonarle. Durante esos 20 años también creció el rey, si no en sabiduría al menos en madurez. La tutela del mentor de su niñez, a la que se había aferrado con alivio cuando era un joven rey de 21 años de edad, resultaba cada vez más ridícula a medida que alcanzaba la mediana edad. Además, aproximadamente desde 1615 se apoderó de él un sentimiento de desilusión cuando tomó conciencia de las deficiencias de Lerma y de sus clientes, de la creciente insatisfacción existente en el país y, sobre todo, de la situación real de las finanzas del Estado. El nombramiento de Fernando Carrillo como presidente del Consejo de Hacienda en 1609 fue ya un signo de que el rey comprendía que era necesario reformar la administración. Carrillo había

---

<sup>64</sup> Tomás y Valiente, *Los validos*, pp. 9 y 161.

<sup>65</sup> *Ibid.*, pp. 63-64.

<sup>66</sup> Para ejemplos de las relaciones de Lerma con el Consejo de Aragón, véase J. Regla, «*La expulsión de los moriscos y sus consecuencias*», *Hispania*, XIII (1953), pp. 215-267; para el Consejo de Indias, véase Scháfer, *El Consejo real y supremo de las Indias*, I, pp. 188-189

<sup>67</sup> Tomás y Valiente, *Los validos*, p. 68.



encabezado la acusación contra Villalonga y estableció sus prioridades políticas; a no tardar se convirtió en un administrador eficaz y enérgico. Mientras tanto, a medida que el rey se emancipaba de Lerma, se dejaban oír nuevas voces en los consejos, en especial las de Baltasar de Zúñiga, que había regresado tras ser embajador en el extranjero, y de fray Luis de Aliaga, el nuevo confesor. En el escenario internacional, España tenía que hacer frente a nuevos problemas. La situación se estaba deteriorando en Alemania y era necesario reconsiderar el compromiso de España con respecto a la causa de los Habsburgo y su posición en los Países Bajos. Lerma defendía una política de paz y de no intervención en los asuntos del norte de Europa, política deseable pero que carecía de convicción moral al ser Lerma quien la propugnaba. En efecto, éste había dejado pasar la oportunidad que ofrecía la paz para poner en práctica medidas de ahorro y de reforma y, bien al contrario, había aconsejado mal al joven rey y había dado peor ejemplo aún de extravagancia privada y despilfarro público.

La corte y la administración estaban a la expectativa, intentando averiguar quién sería el próximo candidato para conseguir el favor real, y los clientes esperaban la decisión del patrono supremo. La oposición al favorito, cada vez más envejecido, fue movilizada por Aliaga, cuyas opiniones sobre política exterior coincidían con las de Lerma, pero que, por lo demás, detestaba la influencia de este último en los asuntos públicos. Comenzó así a formarse una facción anti-Lerma, agrupada en torno a un nuevo aspirante al valimiento, que no era otro que el propio hijo de Lerma, Cristóbal de Sandoval y Rojas, duque de Uceda. Por otra parte, en el Consejo de Estado comenzaron a cobrar fuerza los puntos de vista de Zúñiga, principal defensor de una política de línea dura en el norte de Europa. Tanto el faccionalismo como la evolución de la política estaban en contra de Lerma. En un intento desesperado de fortalecer su posición consiguió que Roma le designara para el cardenalato, típica maniobra de un hombre para quien la política era casi exclusivamente un medio de conseguir prestigio personal. Pero ni siquiera Felipe III se dejó impresionar y desde abril de 1618 comenzó a retirar a Lerma su confianza, restringiendo su acceso a los documentos oficiales y advirtiéndole que se preparara para el retiro. Cuando durante los meses de julio y agosto el Consejo de Estado se mostró dividido, situación poco habitual, sobre un tema político importante, si había que intervenir o no en Alemania, Lerma quedó en franca minoría, impotente para mantener a España apartada de una guerra en la que iba a verse atrapada durante cuarenta años. En más de una ocasión en el pasado, Lerma había manifestado el deseo de retirarse a sus propiedades o de abrazar la vida religiosa. Es posible que en ese momento, en que sus rivales maniobraban para conseguir una buena posición y cuando actitudes más imperialistas dominaban el Consejo de Estado, considerara ambas posibilidades, desgarrado entre el atractivo del retiro y la resistencia a abandonar la corte. A finales de septiembre de 1618, cuando solicitó permiso al rey para retirarse, su petición fue atendida y la decisión se le comunicó el 4 de octubre.<sup>68</sup> ¿Se retiró Lerma o fue cesado? Una cierta ambigüedad envuelve esta cuestión. De cualquier forma, se retiró a sus propiedades de Lerma, al sur de Burgos, y luego a Valladolid, donde murió el 17 de mayo de 1625.

Felipe III actuó con insólita determinación al aceptar el retiro de Lerma. Según un cronista anónimo, «que era necesario bramasse alguna vez el cordero; esto a propósito de cuanto era menester que Su Majestad no viviese siempre con la mansedumbre de su condición, sino que supiesen sus privados avía cólera en él para

---

<sup>68</sup> Patrick Williams, «Lerma, 1618: Dismissal or Retirement?», *European History Quarterly*, 19 (1989), pp. 307-332.

sentir y castigar lo mal hecho, y echar de sí a los autores dello». <sup>69</sup> Además, los clientes de Lerma sintieron inevitablemente el frío viento que soplaba desde El Escorial y sus favoritos, como Calderón, fueron perseguidos implacablemente por sus enemigos en el nuevo régimen. Sin embargo, su caída no dio paso a un cambio total en el gobierno y el núcleo central de la administración permaneció invariable. En cuanto al gobierno por medio del valido, era demasiado valioso para el rey, que siguió aferrándose al apoyo que ese sistema le ofrecía.

Uceda sucedió a Lerma en el valimiento y la transferencia en el poder fue inmediata. <sup>70</sup> Pero fue también incompleta. El 15 de noviembre de 1618, Felipe III promulgó un decreto mediante el cual revocaba el de 1612. A partir de entonces todas las declaraciones políticas, las órdenes y las cuestiones de patronazgo emanadas de la voluntad real sólo llevarían la firma del rey. <sup>71</sup> Esto ponía fin, al menos formalmente, a la delegación de poder, casi total, del monarca al valido y determinó que los consejos no dependieran tan estrechamente de Uceda como habían dependido de Lerma. Tal vez esto era un indicio de que Felipe III había aprendido algunas lecciones y estaba decidido, en esta ocasión, a no abandonar todas sus responsabilidades. Si esto es así, lo cierto es que no mantuvo sus propósitos. Al cabo de poco tiempo, Uceda controlaba en buena medida el funcionamiento de los consejos en nombre del rey y la administración parecía considerarle como ministro principal. Sin embargo, su posición nunca estuvo tan claramente definida como la de Lerma. No monopolizó la coordinación entre el rey y los consejos y, hasta cierto punto, volvieron a cobrar vigencia los canales tradicionales de comunicación. Uceda carecía de dotes políticas y su régimen era un tanto anodino. ¿Era este hombre monótono un simple hombre de paja tras el cual actuaban otros consejeros, Aliaga, el guardián de la conciencia del rey, y Baltasar de Zúñiga en los asuntos exteriores? Si la respuesta a esa pregunta es afirmativa habría que hablar de reparto del poder delegado, lo que en sí mismo es un fenómeno político positivo. Pero carecemos de datos para dar una respuesta segura. Si hemos de creer a los cronistas, Felipe III murió arrepentido de haber abandonado el poder en manos de los validos. Y el día de su muerte, por deseo expreso del nuevo monarca, Uceda fue obligado a hacer entrega de los documentos oficiales y del control del gobierno a Baltasar de Zúñiga.

## La indigencia del gobierno

La base del imperio que heredó Felipe III era Castilla, pero no lo gobernaban las leyes castellanas ni se aplicaban en todas partes los impuestos de Castilla. Ni siquiera Felipe II, a pesar de ser un rey absolutista, había intentado desafiar la autonomía de sus diferentes reinos o incorporarlos a un Estado centralizado. Aunque Felipe III se autodenominaba rey de España, era primero, y ante todo, rey de Castilla y sólo en ella era su poder absoluto. Pero incluso en el reino de Castilla las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Álava gozaban de un cierto grado de autonomía fiscal y administrativa. Fuera de Castilla, el separatismo era aún más acusado. La Corona de Aragón, que incluía los dominios de Aragón, Cataluña y Valencia, tenía consagrada su identidad en unos fueros, o derechos constitucionales, muy desarrollados. Cada uno de esos dominios

---

<sup>69</sup> Tomás y Valiente, *Los validos*, p. 9.

<sup>70</sup> Sobre la caída de Lerma y la sucesión de Uceda, véase Novoa, *Memorias*, LXI, pp. 145-159.

<sup>71</sup> Tomás y Valiente, *Los validos*, pp. 10-11, 162

era gobernado independientemente, en cada uno de ellos existían unas leyes y un impuesto fiscal propios y el rey estaba representado por un virrey. Más limitada aún era la soberanía castellana sobre Italia, donde los reinos de Sicilia y Nápoles y el ducado de Milán eran gobernados en nombre del rey de España por virreyes o gobernadores y administrados por sus propias instituciones. En los Países Bajos, la soberanía española era ejercida, allí donde era efectiva, por los archiduques, que no eran gobernantes independientes pero tampoco únicamente meros gobernadores, y que gobernaban por medio de instituciones locales y con la ayuda de personal nativo.<sup>72</sup> No puede decirse que esta estructura constitucional fuera federal, pues no existía en el centro organismo federal alguno aparte de la corona. Se trataba de una unión personal, que respetaba plenamente la independencia de cada una de las partes. En la práctica, el poder castellano se dejaba sentir hasta cierto punto. La residencia permanente del monarca en Castilla, la preeminencia de castellanos en los cargos públicos y el hecho de que los consejos estuvieran radicados en Madrid determinaban que, en la práctica, la unidad fuera más real que en la teoría. Pero había un aspecto del gobierno en que los reinos constitutivos de la monarquía eran especialmente sensibles a los ataques contra sus prerrogativas: los asuntos financieros. Uno de los mayores problemas a los que tenía que hacer frente el gobierno castellano era convencerles para que contribuyeran a financiar los gastos comunes proporcionalmente a sus recursos.

Los Países Bajos españoles contribuían con sumas modestas a los gastos generales de la monarquía, sumas que eran absorbidas en su totalidad por la administración local; los gastos de defensa eran subvencionados por Castilla. Desde el momento de la disolución de los Estados Generales en 1600 se recaudaba un subsidio ordinario de 3.600.000 florines anuales. Lo votaron los diferentes estados provinciales, pero se entendía que no podían rechazarlo sin comprometer la soberanía del monarca. Para que pudieran discutirlo sin riesgo para ella, la administración pedía, generalmente, un montante mayor del que presumiblemente podía conseguir.<sup>73</sup> Además, votaban también —aunque con más renuencia— un subsidio extraordinario de cuantía variable. Las posesiones italianas contribuían mucho más que los Países Bajos a sufragar el gasto del imperio.<sup>74</sup> La política española les había impuesto una función importante y costosa en Europa y en el Mediterráneo, función que desempeñaban en gran medida con sus propios recursos, que se veían gravemente mermados a consecuencia de las exigencias fiscales, que a finales del siglo XVI ascendían a unos 5,5 millones de ducados anuales, que entregaban conjuntamente Sicilia, Nápoles y Milán.

En la península, Portugal era totalmente autónoma en materia fiscal y no hacía contribución alguna a los gastos de la monarquía. Las provincias vascas, aunque formaban parte de Castilla, también quedaban inmunes a las exigencias de Castilla.<sup>75</sup> No pagaban ni la alcabala, ni los millones ni otros impuestos habituales en Castilla y se quejaban incluso de que los artículos importados de Castilla ya estaban gravados con esos impuestos. Los únicos ingresos que recibía el rey de las provincias vascas eran los que procedían de sus derechos feudales y señoriales, que difícilmente permitían cubrir el coste de la administración en esa zona. Por ejemplo, en Vizcaya sus ingresos patrimoniales —entre 30.000 y 40.000 ducados anuales— se gastaban normalmente en

---

<sup>72</sup> Charles Howard Carter, «Belgian "autonomy" under the Archdukes, 1598-1621», *Journal of Modern History*, XXXVI (1964), pp. 249-259.

<sup>73</sup> H. Pirenne, *Histoire de Belgique*, 3ª ed., 7 vols., Bruselas, 1909-1932, IV, p. 402.

<sup>74</sup> Domínguez Ortiz, *Política y hacienda de Felipe IV*, pp. 161-164.

<sup>75</sup> *Ibid.*, pp. 159-160.

mercedes y pensiones de distinto tipo que se esperaba que otorgara a sus súbditos en la provincia. Vizcaya se opuso a todos los intentos del gobierno central de introducir los impuestos ordinarios, aunque fuera con carácter temporal, porque eso habría comprometido su hidalguía y, en consecuencia, su inmunidad permanente a la tributación. Sin embargo, la actitud de los vascos no dejaba de ser lógica, porque se trataba de provincias pequeñas, escasamente pobladas y poco desarrolladas desde el punto de vista económico. Siempre que España estaba en guerra con Francia hacían frente a los gastos de defensa de la frontera y en esa medida contribuían a las finanzas imperiales.

También la Corona de Aragón oponía una tenaz resistencia a las exigencias fiscales del gobierno central y, en realidad, contribuía en menor cuantía que las posesiones italianas a los gastos generales. Por lo que respecta a Valencia, la monarquía no obtenía otros ingresos que los que procedían de sus propiedades y su jurisdicción señorial. Esto reportaba una modesta suma de unas 100.000 libras al año, que se invertían en el mantenimiento de la administración real en la zona. En el reinado de Felipe III, las Cortes de Valencia votaron solamente un subsidio, en 1604, por una cuantía de 400.000 ducados. De las Cortes de Cataluña recibió en 1599 un subsidio de 1.100.000 ducados, pero nada consiguió de las Cortes de Aragón. En Aragón y Cataluña, la mayor parte de los impuestos sobre los productos estaban en manos de las ciudades o de propietarios individuales y, aunque la corona tenía derecho a un quinto de esos ingresos todos los años, en muchos casos había permitido que ese derecho cayera en desuso. La administración local de Felipe III comenzó a reclamar el quinto de la corona y a aquellas ciudades que no podían exhibir la prueba de inmunidad legal se les obligó gradualmente a pagar, aunque esa medida suscitó una gran oposición. La campaña en torno al quinto fue particularmente intensa en Cataluña y, cuando llegó a Barcelona, la ciudad se negó tajantemente a pagar. La negativa fue acompañada de la invocación habitual a las libertades catalanas, invocación que habría resultado más convincente si la oligarquía local hubiera administrado con honestidad los importantes ingresos de Barcelona. En cualquier caso, nada más lejos de la intención del gobierno de Felipe III que iniciar un cambio constitucional.

Castilla continuó siendo el tesoro de la monarquía. Y los gastos generales continuaron siendo superiores a los ingresos de Castilla. En la primera década del reinado los gastos de defensa, especialmente en los Países Bajos, eran todavía la carga más importante, pero, además, Felipe III heredó las importantes deudas contraídas por su padre. Ahora bien, su propia extravagancia no sirvió sino para empeorar la situación, pues, en efecto, el monarca gastaba demasiado dinero en su persona y también en sus favoritos. Entre los numerosos regalos que hizo al duque de Lerma cabe mencionar los 50.000 ducados que le entregó en medio de la euforia producida por la llegada de la flota de las Indias. Y los regalos que hizo el rey a algunos de sus súbditos con ocasión de su matrimonio superaron cualquier cálculo razonable: la extravagancia costó 950.000 ducados, de los cuales 300.000 fueron a parar a manos de Lerma. De hecho, Felipe III actuaba como si el tesoro público fuera su propiedad privada. Es posible que ese fuera, tradicionalmente, un supuesto válido, aunque los economistas políticos de la época, los arbitristas, comenzaban a rechazarlo.<sup>76</sup> Desde luego, Juan de Mariana, el filósofo político jesuita, se manifestó con toda claridad sobre este tema: «el rey no puede gastar a su voluntad el dinero que le entregan sus súbditos como si fueran ingresos de sus

---

<sup>76</sup> José Luis Sureda Cardón, *La Hacienda castellana y los economistas del siglo XVII*, Madrid, 1949, pp. 77-79.

posiciones privadas».<sup>77</sup> Era evidente, incluso para Felipe III, que las cantidades otorgadas por las Cortes eran de carácter público, lo que las situaba fuera de su alcance; en cualquier caso, solían ser sumas concretas para hacer frente a capítulos específicos del gasto. Pero había muchos otros ingresos de los que podía echar mano. Por otra parte, además de su patrimonio privado, el rey, en su condición de funcionario más alto, disponía de unos 600.000 ducados al año con cargo a los ingresos públicos. Sin embargo, esto no servía, ni mucho menos, ni para cubrir todos sus gastos: la casa real, el pago del servicio secreto, los regalos a los clientes, por mencionar tan sólo algunos de ellos. Sólo el mantenimiento de la familia real costaba a Castilla aproximadamente 1.300.000 ducados al año en el reinado de Felipe III —más del 10 por 100 del presupuesto—, frente a 1.000.000 de ducados anuales en el reinado de sus dos antecesores y el de su sucesor inmediato. La cuantía de los gastos exigía mayores ingresos de los que tenía el gobierno, pero había una resistencia real a imponer nuevos tributos, porque se sabía que despertaban críticas y rechazo respecto de la política del gobierno. Como su propia conducta era particularmente vulnerable a las críticas, el gobierno de Felipe III y Lerma prefirió no despertar intereses hostiles ni enajenarse a la opinión pública, y decidió dejar las cosas como estaban. De hecho, había dos alternativas a un incremento de la fiscalidad. La primera era reducir los gastos de defensa, medida que atraía a Felipe III no por convicción, sino por el principio de que la paz era más fácil que la reforma. Como también otras naciones tenían interés en poner fin al largo y costoso conflicto heredado de la centuria anterior, el gobierno español pudo continuar el proceso de pacificación iniciado por el tratado francoespañol de 1598. La paz se firmó con Inglaterra en 1604 y en abril de 1607 se concertó un alto el fuego con los holandeses, al que siguió la Tregua de Amberes en 1609. Ciertamente, el cese de las hostilidades en el norte de Europa no significó el desarme en los demás lugares y España continuó soportando pesados compromisos de defensa en Italia, en el Mediterráneo y en el Atlántico. Pero ya se había recurrido a un segundo expediente, que demostraba que el gobierno estaba tanto en bancarrota de ideas como de dinero: el envilecimiento de la moneda.

En 1599, Felipe III se apartó de una larga tradición española de moneda sólida y acuñó en Castilla una moneda de vellón de cobre puro con el fin de ahorrar la plata que antes contenía. El beneficio del 100 por 100 que reportó al gobierno esta operación le llevó a realizar acuñaciones aún mayores de vellón de cobre en 1602 y 1603, a pesar de las airadas protestas de las Cortes. En 1608, Felipe III prometió a las Cortes, a cambio de la concesión de un subsidio, que no realizaría nuevas acuñaciones de vellón durante 20 años, pero el enorme déficit presupuestario de 1617 le indujo a quebrantar esa promesa y las Cortes aceptaron una nueva acuñación que permitiera obtener un beneficio de un millón de ducados. A ella siguió una nueva acuñación en 1621 para obtener 800.000 ducados. En conjunto, Felipe III acuñó vellón de cobre por un valor de 27 millones de ducados.<sup>78</sup> Las consecuencias no eran difíciles de prever, al menos para muchas personas que no formaban parte del gobierno. La inestabilidad monetaria hizo que el oro y la plata desaparecieran de la circulación y el vellón perdió la paridad con los metales preciosos, aumentando el precio anual medio en el cambio del vellón por plata del 1 por 100 en 1603 al 3 por 100 en 1619. Dado que los impuestos se pagaban en vellón pero había que pagar en plata los gastos de defensa en el exterior, la corona fue

---

<sup>77</sup> De *mutatione monetarum*, en John Laures, *The Political Economy of Juan de Mariana*, Nueva York, 1928, p. 299.

<sup>78</sup> Earl J. Hamilton, *American Treasure and the Price Revolution in Spain, 1501-1650*, pp. 73-79, 88-93, 102-103.

uno de los principales perdedores. Además, el envilecimiento monetario prolongó en el siglo XVII la gran inflación de precios provocada por la plata americana en el siglo XVI, con una importante diferencia: mientras la revolución de precios del siglo XVI había sido un proceso constante y continuo, el nuevo proceso inflacionario se manifestó de forma espasmódica, siendo interrumpido periódicamente por una súbita deflación, con graves perjuicios para las actividades comerciales y para todos aquellos que vivían de anualidades, pensiones e ingresos fijos. La inflación afectó, además, al mayor consumidor de todos, el propio gobierno. Muchos de estos problemas fueron detectados por los contemporáneos, por las Cortes y los arbitristas. Mariana escribió un tratado sobre este tema que publicó en Alemania en 1609. Denunció la política monetaria de Felipe III calificándola de tributación oculta y advirtió que provocaría la desaparición del reino del oro y la plata y que desencadenaría la inflación. Pero el gobierno mostraba una hipersensibilidad respecto a este tema. Mariana fue detenido por la Inquisición y acusado de crimen de lesa majestad por criticar la política monetaria del rey ante una audiencia extranjera y aunque fue liberado un año después su tratado pasó a engrosar las listas del índice Español.<sup>79</sup>

¿Cuáles eran las principales fuentes de ingresos de Castilla? En primer lugar, estaban los ingresos ordinarios procedentes de la alcabala y los derechos aduaneros. Estos últimos abarcaban un amplio conjunto de gravámenes sobre el comercio interior y exterior y constituían un elemento básico de los ingresos, aunque muy vulnerable al fraude. La alcabala era un impuesto del 10 por 100 sobre las ventas, y las ciudades más importantes se ponían de acuerdo para pagar una suma fija todos los años. Hacia 1612, este impuesto reportaba 2.754.766 ducados anuales, más del doble de la suma recaudada en el decenio de 1570.<sup>80</sup> Esta cifra estaba todavía muy por debajo de su rendimiento potencial, pues muchos lugares y personas, entre ellos los eclesiásticos, estaban exentos del impuesto o pagaban una tasa reducida. Además, en muchas partes de Castilla la alcabala había caído en manos de propietarios privados, ya fuera por concesiones realizadas a los nobles más poderosos durante la Edad Media o mediante compra en el siglo XVI, y el despreocupado gobierno de Felipe III continuó el proceso de enajenación a cambio de ingresos rápidos, a corto plazo. Estos ingresos tradicionales de la corona se complementaban con las concesiones de las Cortes.<sup>81</sup> El servicio ordinario y extraordinario era concedido por las Cortes cada tres años y desde 1591 estaba fijado en una suma de 405.000 ducados anuales. Sin embargo, la concesión más importante eran los millones, un impuesto sobre productos alimentarios básicos, del que se esperaba un rendimiento de 2 millones de ducados al año, cifra que, de hecho, aumentó a 3 millones en los primeros años del reinado, para volver a los 2 millones de ducados al finalizar el mismo. En un período de inflación, declinó el valor efectivo de esas concesiones fijas, aunque ocasionalmente se elevaba el montante de los millones como consecuencia del aumento de los precios. Además de esos ingresos ordinarios y extraordinarios, la corona tenía otros ingresos de origen eclesiástico, que no sólo recibía en Castilla sino en todos los dominios reales.<sup>82</sup> El más importante de ellos era la cruzada, procedente de la venta de bulas de indulgencia, cuyo rendimiento anual medio era, sólo en España, de 800.000 ducados pagados en plata por el banquero que

---

<sup>79</sup> Laures, *The Political Economy of Juan de Mariana*, p. 282; véase también G. Lewy, *Constitutionalism and Statecraft during the Golden Age of Spain: A Study of the Political Philosophy of Juan de Mariana*, S. J., Ginebra, 1960, pp. 30-32.

<sup>80</sup> Domínguez Ortiz, *Política y hacienda de Felipe IV*, pp. 194-203.

<sup>81</sup> *Ibid.*, pp. 232-238.

<sup>82</sup> *Ibid.*, pp. 241-249.

administraba el ingreso. El subsidio —unos 420.000 ducados al año— era un porcentaje de las rentas de la Iglesia que se pagaba a la corona para el mantenimiento de los efectivos navales en el Mediterráneo. El excusado era un ingreso de 250.000 ducados anuales que procedían de las propiedades eclesiásticas. Finalmente, la corona contaba con los apreciados ingresos procedentes de las Indias.<sup>83</sup> Sin embargo, la década de 1610-1620 contempló el comienzo de un notable descenso de las remesas de plata de América, como consecuencia de la crisis del comercio de las Indias, que afectó tanto a los beneficios públicos como a los privados.<sup>84</sup> Durante el quinquenio 1611-1615, la corona recibió 7.212.921 pesos, frente a 10.974.318 en el período de máximos ingresos, 1596-1600. El quinquenio 1616-1620 conoció un descenso más acusado aún, situándose las remesas americanas en 4.347.788 pesos, un nivel que sería difícil aumentar durante el resto del siglo XVII.

En 1598, los ingresos estimados de la corona ascendían a 9.731.405 ducados.<sup>85</sup> De esa suma, 4.634.293 ducados —procedentes en su mayor parte de los impuestos principales, como la alcabala, los derechos aduaneros y el subsidio— ya estaban asignados por adelantado a capítulos permanentes del gasto, principalmente los juros (títulos de deuda pública) y algunos compromisos de defensa, o habían sido enajenados recientemente a propietarios de impuestos. El resto de los ingresos, algo más de 5 millones de ducados —procedentes de los millones y el servicio concedido por las Cortes, la cruzada y las remesas de las Indias— estaba teóricamente libre de cargas, pero en realidad una gran parte estaba comprometida por adelantado con diferentes banqueros como pago de asientos anteriores o de contratos de defensa. En su mayor parte, los gastos de defensa se realizaban en los Países Bajos, que en los doce primeros años del reinado absorbieron más de 40 millones de ducados.<sup>86</sup> Como los compromisos no dejaron de aumentar llegó el momento en que todos los ingresos «libres» se asignaban con varios años de adelanto a los banqueros y no quedaba cantidad alguna para contraer nuevos asientos. Esta situación se produjo en 1607, año en que el gobierno había anticipado los ingresos hasta 1611 y la deuda total ascendía a 22.748.971 ducados.<sup>87</sup> Para esta situación había un remedio clásico, que se conocía con el nombre de medio general: se liberaba de sus compromisos a los ingresos asignados y los banqueros eran indemnizados con juros.<sup>88</sup> Este tipo de operaciones, aunque frecuentemente recibían el nombre de bancarrotas, de hecho eran conversiones forzosas de deuda, a las que Felipe II ya había recurrido en tres ocasiones, aproximadamente cada 20 años. Al recurrir a la medida en una ocasión, Felipe III podía afirmar no haber sobrepasado su cuota, pero una vez era suficiente para empeorar el crédito de la corona y el gobierno fue obligado a replantear su política de defensa. Así pues, la suspensión de pagos de 1607 fue seguida por la suspensión de la guerra en los Países Bajos en 1609. Y sin embargo, aunque España ya no estaba implicada en un conflicto armado importante, no terminaron sus problemas financieros. Una serie de conflictos localizados en Italia, los gastos de defensa en Alemania, en el Mediterráneo y en el imperio ultramarino, así como los gastos de la corte y del gobierno, aumentaron el capítulo de gastos por encima

---

<sup>83</sup> Hamilton, *American Treasure*, pp. 34-38.

<sup>84</sup> Véase infra, pp. 218, 243-244.

<sup>85</sup> Domínguez Ortiz, *Política y hacienda de Felipe IV*, pp. 3-18.

<sup>86</sup> «Relación del dinero remitido a Flandes», 13 de septiembre de 1598-20 de junio de 1609, *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, XXXVI, p. 509.

<sup>87</sup> *Actas de las Cortes de Castilla*, XXIII, pp. 543-559.

<sup>88</sup> Véase Lynch, *Los Austrias (1516-1598)*, pp. 182-183.

del nivel de tiempo de guerra. En 1615, se preveía que el gasto anual superaría los 9 millones de ducados.<sup>89</sup>

Por tanto, en vísperas de iniciarse la guerra de los Treinta Años, las finanzas españolas estaban sometidas a una fuerte presión. En 1617, una gran parte de los ingresos asignados no fueron suficientes para cumplir sus compromisos. Los ingresos que quedaban, es decir los ingresos libres, ascendían a 5.357.000 ducados, frente a unos gastos que habían aumentado hasta situarse en unos 12 millones de ducados. En esa cifra estaban incluidos 5 millones en costes de defensa (principalmente en los Países Bajos, donde España estaba preparando de nuevo el dispositivo militar, y en Milán), 3 millones para hacer frente a los juros impagados, y el resto para la casa real, los salarios de los oficiales, las deudas atrasadas y muchos otros gastos.<sup>90</sup> Peor aún se presentaba el presupuesto de 1618: los ingresos «libres» habían descendido a 1.601.000 ducados y eran totalmente insuficientes para hacer frente a los compromisos contraídos. En ese momento comenzó la intervención de España en Alemania, a pequeña escala al principio, aunque fue suficiente para producir un aumento de los gastos. Mucho antes de su llegada, las remesas de las Indias para 1619 fueron asignadas, a cuenta, a los banqueros.

¿Qué podía hacer el gobierno? No faltaban las recomendaciones. El Consejo de Castilla examinó detenidamente la situación económica antes de elaborar la memorable consulta de 1619 sobre la situación de la nación.<sup>91</sup> En ella llamaba la atención sobre los perjudiciales efectos de una fiscalidad excesiva en Castilla y subrayaba dos causas específicas del aumento del gasto: el reparto extravagante de mercedes y pensiones y el exagerado crecimiento de la burocracia, una gran parte de la cual era ociosa y corrupta. Las consecuencias, concluía, se podían apreciar en la situación financiera: todos los ingresos de la corona estaban comprometidos por adelantado, excepto los ingresos «libres», que habían sido anticipados en asientos. Pero Felipe III hacía oídos sordos a cualquier argumento de este tipo. Ese mismo año, a pesar de la recomendación del Consejo para que se recortaran los gastos suntuarios, decidió realizar un viaje a Portugal, planeado durante mucho tiempo, para que su hijo fuera reconocido como heredero, viaje que resultó extraordinariamente costoso. Sin embargo, se resistía a dar el paso extremo de decretar nuevos impuestos y prefirió recurrir a métodos más tortuosos, como acuñar nuevas cantidades de vellón, secuestrar una parte de las remesas de las Indias consignadas a particulares a cambio de juros y, por supuesto, anticipar ingresos. El último asiento contratado por Felipe III poco antes de su muerte, ocurrida en marzo de 1621, ascendía a 4,5 millones de ducados, en su mayor parte para hacer frente a los gastos de defensa en los Países Bajos, en el Atlántico y en Mediterráneo. Este asiento acaparó todos los ingresos «libres» existentes en ese momento y los de los años venideros hasta 1624.

El aplastante peso de los gastos de defensa recaía casi exclusivamente sobre Castilla. Fue inevitable que los castellanos comenzaran a pedir que la carga fiscal fuera compartida por otros componentes de la monarquía. Este argumento fue desarrollado por una serie de arbitristas. En un documento presentado a Felipe III en el momento de su subida al trono, Baltasar Álamos de Barrientos señalaba que «en otros estados todas las partes contribuyen al mantenimiento y grandeza de la cabeza, como es justo ... Pero

---

<sup>89</sup> J. H. Elliott, *The Revolt of the Catalans. A Study in the Decline of Spain (1598-1640)*, Cambridge, 1963, pp. 187-188 (hay trad. cat.: *La revolta catalana*, Crítica, Barcelona, 1989).

<sup>90</sup> «Relación de la Real Hacienda», 1617, *Actas de las Cortes de Castilla*, XXX, pp. 15-32.

<sup>91</sup> Ángel González Palencia, *La Junta de Reformación, 1618-1625*, Archivo Histórico Español, 5, Valladolid, 1932, doc. n.º 4.



entre nosotros, es la cabeza la que trabaja y sustenta los demás miembros».<sup>92</sup> Pedro Fernández Navarrete se hacía eco de estos sentimientos al iniciarse el siguiente reinado:

Parece justo que, repartiéndose las cargas en proporción, quedaran por cuenta de Castilla el sustentar la casa real, guardar sus costas y la carrera de Indias, y que Portugal pagara sus presidios, y las armadas de la India oriental, como lo hacía cuando no estaba incorporado con Castilla. Que Aragón e Italia defendieran sus costas, y sustentaran para ello los bajeles y milicia necesaria; porque no parece puesto en razón que la cabeza se atenúe y enflaquezca, mientras los demás miembros, que están muy poblados y ricos, miran las cargas que ella paga.<sup>93</sup>

Así pues, a los ojos de los castellanos, las barreras constitucionales de Aragón preservaban una inmunidad fiscal que era, al mismo tiempo, obsoleta e injusta. Naturalmente, los fueros de los reinos del este Peninsular no habían sido pensados teniendo en cuenta el bienestar de los desfavorecidos; los campesinos y trabajadores urbanos de esos dominios no vivían en un paraíso exento de impuestos. Pero los impuestos que pagaban iban a parar a organismos de gobiernos locales, dominados, como en el resto de España, por la aristocracia y el patriciado urbano. Ciertamente, no iban a manos de la corona. Era, pues, cierta la acusación de que la periferia contribuía a la corona mucho menos que el centro.<sup>94</sup> Por ejemplo, en 1610, los ingresos procedentes de Aragón, Cataluña y Valencia no supusieron, en conjunto, más de 600.000 ducados, mientras que en Castilla sólo la alcabala y los millones (impuestos que no se pagaban en las tierras de Levante) produjeron 5.100.000 ducados.<sup>95</sup> Hay datos que demuestran que Castilla estaba subvencionando, de hecho, la administración y, particularmente los dispositivos de defensa de los reinos del este Peninsular.<sup>96</sup>

No es, pues, sorprendente que los oficiales de Hacienda de Felipe III se unieran a los arbitristas en su petición de una distribución más justa de las obligaciones fiscales entre las partes constitutivas de la monarquía. Sus peticiones fueron apoyadas por el Consejo de Castilla en su consulta de 1619, en la que abogaba, entre otras cosas, por una contribución más cuantiosa de las otras partes del reino, para aliviar a Castilla, pues era de justicia que «se les pidiera ayudaran con algún socorro y que no cayera todo el peso y carga sobre un sujeto tan flaco y tan dessustanciado que si no se pone presto y eficaz remedio, está a pique de dar en tierra».<sup>97</sup> Sin embargo, llevar a la práctica propuestas de este tipo entrañaba atacar el ordenamiento jurídico y provocar las susceptibilidades del este Peninsular, todo lo cual no entraba en los planes del gobierno de Felipe III.

---

<sup>92</sup> Citado en Elliott, *The Revolt of the Catalans*, p. 184.

<sup>93</sup> *Conservación de Monarquías* (1626), Biblioteca de Autores Españoles, 25, Madrid, 1947.

<sup>94</sup> Para una comparación cuantitativa, véase Elliott, *The Revolt of the Catalans*, p. 185.

<sup>95</sup> Sureda Carrión, *La hacienda castellana*, p. 114.

<sup>96</sup> Elliott, *The Revolt of the Catalans*, p. 190.

<sup>97</sup> González Palencia, *La Junta de Reformación*, p. 16.

## Capítulo III

# RECESIÓN Y REACCIÓN

### La tregua en los Países Bajos

El gobierno de Felipe III era un gobierno conservador. Aceptaba en sus puntos esenciales los objetivos nacionales que se habían formado en el curso del siglo XVI: la defensa de los intereses españoles en el norte de Europa y, en la península, la perpetuación de un equilibrio entre el poder de Castilla y los derechos de las regiones. Pero ya no era posible aplicar sin modificación alguna los preceptos clásicos de la política española. La situación era diferente. Las circunstancias económicas empezaban a volverse contra España; un sector básico de la economía, el comercio de las Indias, inició, después de una centuria de crecimiento casi constante, un período de estancamiento y, luego, de depresión. En un momento en que reinaba un fuerte desorden económico, la estrategia política engendró sus propias neurosis. Los apuros financieros causaban incertidumbre y vacilación. En política exterior, la agresión alternaba con la inercia y, en el interior, Castilla comenzó a reajustar sus relaciones con la periferia.

La crisis financiera de los últimos años del reinado de Felipe II era motivo suficiente para impedir la acción española en el norte de Europa. La paz firmada con Francia en 1598 fue el reconocimiento de que España no podía luchar en tres frentes al mismo tiempo. En los Países Bajos, la transferencia de la soberanía a los archiduques fue un intento tardío de poner fin al enfrentamiento con las provincias del norte por medios pacíficos y de cerrar uno de los capítulos de gastos. El archiduque Alberto era un hombre realista y utilizó su soberanía para reducir aún más los compromisos. Por iniciativa propia envió un embajador a Londres para iniciar negociaciones con el nuevo monarca de Inglaterra, Jacobo I, e instó a Madrid a poner el asunto sobre la mesa de las negociaciones. Esa política fructificó en el tratado de Londres (1604), que puso fin a la larga guerra angloespañola. Con la excepción de Lerma, el gobierno de Felipe III no mostró gran entusiasmo respecto a la retirada militar en el norte de Europa. Pero incluso en Madrid fue necesario plegarse a los argumentos financieros. Estaba fuera de toda duda que la economía se hallaba gravemente perturbada. En el sector del Atlántico, aunque el largo período de crecimiento aún no había tocado a su fin, una serie de fluctuaciones a partir de 1597 fueron los primeros indicios de contracción en el comercio de las Indias y el primer signo de que España no podía confiar por más tiempo en el envío constante de remesas desde América.<sup>98</sup>

---

<sup>98</sup> Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, VIII, 2, 1, pp. 767-768.

Fueron los Países Bajos, siempre la prueba más severa para los recursos españoles, los que reaccionaron más fulminantemente ante las dificultades españolas.<sup>99</sup> Desde el decenio de 1590 y la costosa intervención en Francia, la República holandesa había realizado nuevos progresos políticos, económicos y militares y el mantenimiento del «camino español», nexos vital entre la metrópoli y sus distantes dominios, dependía de la buena voluntad de Francia, que era, de entre las grandes potencias, la que podía bloquearlo. Los acontecimientos del año 1600 no podían haber sido más negativos. La guerra contra las Provincias Unidas se libraba ahora también en otro frente —el océano Indico— y en los Países Bajos el amotinamiento de las tropas que no habían recibido a tiempo su soldada empeoró las perspectivas españolas. Pero la decisión de Felipe III de continuar la lucha se vio repentinamente recompensada.<sup>100</sup> En 1602-1603, la expansión cíclica en el comercio de las Indias reportó beneficios comparables a los obtenidos en los años más brillantes, 1584-1587, y permitió al gobierno aumentar las consignaciones a los Países Bajos. Esto dio pie a reanudar las operaciones militares y realizar con éxito el asedio de Ostende, dirigido por un nuevo y brillante comandante militar, Ambrosio Spínola. La victoria de Ostende de 1604 fue el prelude de una ofensiva a gran escala en el curso de la cual Spínola penetró en Frisia para abrir una cuña en las Provincias Unidas y cortar sus líneas de comunicación con Alemania. Pero la campaña de Yssel concluyó bruscamente en 1606. La dificultad del terreno y la habilidad táctica de los holandeses abortaron la ofensiva española. Sin embargo, no eran estos los únicos obstáculos, pues otro grave motín de las tropas españolas, en 1606, desarboló el esfuerzo de guerra desde dentro. La causa del motín fue la falta de pago a consecuencia de las dificultades financieras derivadas de la disminución de las remesas de las Indias en los años 1604-1605.<sup>101</sup>

La revuelta de los tercios en 1606 quebrantó la convicción española respecto a la posibilidad de reconquistar las Provincias Unidas y, junto con la suspensión de pagos de 1607 y las pérdidas sufridas en el comercio de las Indias ese mismo año, convenció al gobierno español de que había llegado el momento de negociar. Sin embargo, una vez más fue la administración en Bruselas la primera en afrontar la realidad. El archiduque Alberto era consciente de que las Provincias Unidas nunca aceptarían una rendición incondicional. Ahora era un Estado, reconocido como tal por muchas potencias europeas, que poseía una administración eficaz, un próspero comercio internacional y una protección natural contra cualquier ejército invasor. Pese a sus éxitos iniciales, la reciente campaña había demostrado simplemente la imposibilidad de reducir a los holandeses por la fuerza. Así, el archiduque concluyó, por propia iniciativa, un alto el fuego con los holandeses en marzo de 1607. Concesión trascendental de principio, ya que incluía el reconocimiento de la soberanía de Holanda mientras durase el alto el fuego.<sup>102</sup> Pero aún fueron mayores las concesiones en las negociaciones subsiguientes, pues era obvio que España tendría que reconocer la soberanía holandesa en unos términos que no permitirían una cláusula de salvaguardia en favor de los católicos. Fueron todos ellos duros golpes contra el orgullo castellano, hasta el punto de que

---

<sup>99</sup> P. Chaunu, «Séville et la "Belgique" (1555-1648)», *Revue du Nord*, XLII, 2 (1960), pp. 259-292; Geoffrey Parker, *The Army of Flanders and the Spanish Road, 1567-1659*, Cambridge, 1972, pp. 68-70 (hay trad. cast.: *El ejército de Flandes y el camino español, 1567-1659*, Alianza, Madrid, 1986, 2.a ed.).

<sup>100</sup> Joseph Lefèvre, *Spinola et la Belgique, 1601-1627*, Bruselas, 1947, pp. 29-31.

<sup>101</sup> Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, VIII, 2, 2, pp. 1.143-1.157, 1.189-1.252; para una interpretación diferente de la historia financiera de esos años y de sus consecuencias políticas, véase Geoffrey Parker, *Spain and the Netherlands, 1559-1659: Ten Studies*, Londres, 1979, pp. 40-41.

<sup>102</sup> Lefèvre, *Spinola*, pp. 36-44.

Madrid se resistía a aceptar las recomendaciones de paz del archiduque, por mucho que contara con el apoyo del experto militar, Spínola. Felipe III intentó evadir la decisión definitiva. El año 1608 constituyó un éxito sin precedentes en el comercio transatlántico y en agosto el sentimiento de euforia provocado por las masivas remesas de las Indias indujo al gobierno español a acariciar la idea de romper las negociaciones de paz y financiar una nueva ofensiva.<sup>103</sup> Pero los ingresos de un año excepcional no podían solucionar los problemas financieros de España. Esto se reconocía incluso en Madrid y el gobierno se vio obligado a aceptar lo inevitable y firmar una tregua de 12 años con las Provincias Unidas en 1609.

La decisión de 1609 constituyó un hito en la política española. España consiguió un respiro en los Países Bajos, reduciendo su ejército a una fuerza de sólo 15.000 hombres y recortando la asignación anual de 9 a 4 millones de florines. Es cierto que en ultramar los holandeses continuaron asediando las posiciones de las potencias ibéricas, aunque tal vez dirigían más su ofensiva contra Portugal que contra España. Pero, indudablemente, España había sufrido una derrota política, militar e ideológica, que había supuesto una grave afrenta para su prestigio. Una derrota de España era, en esencia, una derrota de Castilla, que diseñaba la política de España y sostenía su función de potencia mundial. Castilla, frustrada en el exterior y herida en su autoestima, iba a hacer gala de una nueva y más intensa sensibilidad en sus relaciones políticas; comenzó a buscar compensaciones en lugares menos alejados y a considerar más atentamente su posición en la península.

### La expulsión de los moriscos

La Tregua de Amberes se firmó el 9 de abril de 1609. Ese mismo día, Felipe III tomó otra decisión, la expulsión de los moriscos de España.<sup>104</sup> La coincidencia en el tiempo de ambos acontecimientos no es meramente accidental. Los estadistas españoles de la época basaban sus decisiones en el cálculo y no en el accidente y la política española nunca fue más calculadora que en 1609. Por fin, la situación internacional era propicia para una medida que se consideraba necesaria desde el punto de vista de la seguridad nacional. La distensión alcanzada gracias a la paz con Inglaterra en 1604 y con las Provincias Unidas en 1609 permitió a España concentrar sus fuerzas terrestres y marítimas en el Mediterráneo para garantizar la seguridad de la operación contra los moriscos.<sup>105</sup> Pero existía una conexión más compleja entre los acontecimientos de 1609. Detrás de ellos se vislumbra el empeoramiento de la situación económica, en el que las fluctuaciones en el comercio de las Indias eran, al mismo tiempo, un síntoma y una causa. Las restricciones económicas tuvieron un impacto directo en la posición española en los Países Bajos. Más insidiosos fueron sus efectos sobre la situación de los moriscos. En un período de empeoramiento del nivel de vida —los años 1604-1605

---

<sup>103</sup> Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, VIII, 2, 2, pp. 1.276-1.295. Sobre la tregua de 1609, véase Parker, *The Army of Flanders and the Spanish Road*, p. 251.

<sup>104</sup> Sobre la expulsión de los moriscos, véanse J. Regla, «La expulsión de los moriscos y sus consecuencias. Contribución a su estudio», *Hispania*, XIII (1953), pp. 215-268, 402-479; H. Lapeyre, *Géographie de l'Espagne Morisque*, París, 1959; Antonio Domínguez Ortiz y Bernard Vincent, *Historia de los moriscos*, Madrid, 1978; y Tulio Halperín Donghi, *Un conflicto nacional: moriscos y cristianos viejos en Valencia*, Valencia, 1980.

<sup>105</sup> F. Braudel, *La Méditerranée et le monde méditerranéen a l'époque de Philippe II*, París, 1949, pp. 592-593.

contemplaron una pronunciada recesión cíclica en el comercio de las Indias después de un largo período de expansión— no cabía esperar sino que se hiciera más agudo el resentimiento de las masas contra una minoría próspera. No hay que pensar que el gobierno español actuó siguiendo directamente los sentimientos de la opinión pública, pero su decisión reflejaba el malestar general, y también el estado de ánimo de los dirigentes de Castilla. Ya había pasado el tiempo en que podían imponer su voluntad en el norte de Europa, se habían visto obligados a reconocer la soberanía de aquellos a quienes consideraban súbditos rebeldes y a abandonar los intereses religiosos de sus hermanos católicos. Pero en España, al menos, todavía ejercían su dominio y allí podían encontrar compensación moral para su retirada en el exterior.<sup>106</sup> Expulsar a los moriscos suponía liberar a España de un grupo al que desde hacía tiempo se consideraba como un enemigo nacional y, simultáneamente, asestar un golpe a favor de la ortodoxia religiosa, reforzando el poder y el prestigio castellanos. Para un gobierno que buscaba victorias sin grandes gastos, el factor psicológico no dejaba de tener importancia.

Irónicamente, en la guerra con el Islam había desaparecido casi por completo el sentimiento de urgencia y en 1609 ya no constituía una preocupación fundamental.<sup>107</sup> Ciertamente que las depredaciones de los corsarios berberiscos y de sus aliados otomanos continuaban planteando un problema de seguridad en el Mediterráneo occidental, pues los barcos españoles seguían sufriendo constantes ataques y los enemigos del norte de África continuaban exigiendo rescate por sus prisioneros españoles. Ante esta presión incesante, las autoridades navales españolas reaccionaron con energía y no sin cierto éxito, y en el período de 1601-1616 trasladaron la guerra al campo enemigo. Pero nadie creía seriamente que había que librar una guerra de religión y no existía peligro real de invasión de España ni de una colaboración militar entre Argel y los moriscos. Por tanto, el argumento estratégico había perdido en gran parte su contenido, aunque todavía se invocaba. El propio Lerma recurrió a él. En 1596, siendo virrey de Valencia, había manifestado su temor de un ataque por mar combinado con una insurrección de los moriscos. Pero el Consejo de Aragón consideró que exageraba el peligro y argumentó que, aunque se aproximara la flota turca, los moriscos no estaban en situación de pasar a la acción, «porque no tienen armas, bastimentos ni puestos fuertes donde juntarse ni aguardar la armada aunque fuese por muy pocos días».<sup>108</sup>

El problema fundamental que planteaban los moriscos era el de integración. Los moriscos seguían siendo un mundo aparte, con su propia lengua y religión y una forma de vida que se basaba en la ley islámica. En Aragón y en Valencia, en donde descendían de aquellos a quienes se había impuesto la conversión forzosa, constituían un auténtico enclave del Islam en España, que se resistía a la cristianización y a la hispanización, con sus propios líderes y su clase dirigente, sus ricos y sus pobres, todos ellos inmunes a la integración. Y dado que su patria espiritual estaba fuera de España, se sospechaba que ocurría lo mismo respecto a su lealtad política. A los ojos de los castellanos, esta era una situación anormal y monstruosa, la aceptación del fracaso de la política del pasado. Sin embargo, la opinión pública, en tanto en cuanto pueden apreciarse sus puntos de vista en las Cortes y en la literatura de la época, no presionaba para que se llegara a una solución definitiva, ni existía una campaña masiva en favor de la expulsión. No puede hablarse

---

<sup>106</sup> P. Chaunu, «Minorités et conjoncture. Cexpulsion des Morisques en 1609», *Revue Historique*, CCXXV (1961), pp. 81-98.

<sup>107</sup> Véase supra, pp. 291-293.

<sup>108</sup> Tulio Halperín Donghi, «Recouvrements de civilisation: les Morisques au Royaume de Valence au XVI siècle», *Anuales, Economies. Sociétés. Civilisations*, XI (1956), pp. 154-182; véase la cita en la p. 178.

de tolerancia, pues todo el mundo pensaba que el Islam era un enemigo secular de la fe católica y de España, pero la hostilidad hacia los moriscos se expresaba normalmente contra abusos específicos —el bandolerismo, o la competencia por los puestos de trabajo—, pero no adoptaba la forma de una condena general ni de una petición de expulsión. El debate político se circunscribía a los grupos políticos dirigentes de la Iglesia y el Estado. Existía una división de opiniones respecto de la cuestión religiosa: ¿No sería posible asimilar realmente a algunos moriscos a la fe y a la sociedad cristianas? Algunos representantes de la Iglesia, como fray Luis de Aliaga, el confesor real, y los obispos de Tortosa y Orihuela, salieron en defensa de los moriscos «bien dispuestos» y de los auténticos conversos. Pero sus voces eran eclipsadas por otras que expresaban un mayor fanatismo. Jaime Bleda, fraile dominico y miembro de la Inquisición de Valencia, instó a Roma a que declarara apóstatas a todos los moriscos e hizo un llamamiento al rey y al gobierno para que los expulsara en bloque e inmediatamente. Juan de Ribera, arzobispo de Valencia, cuyo celo excesivo en favor de la evangelización se convertía en hostilidad cuando aquélla fracasaba, exigió la expulsión de los moriscos por su condición de herejes y traidores, añadiendo el argumento de que el rey podía resultar beneficiado si confiscaba las propiedades de los moriscos y los tomaba como esclavos para trabajar en las galeras y en las minas o para venderlos en el extranjero, «sin ningún escrúpulo de conciencia». Las opiniones de este tipo no eran bien recibidas en Roma y no eran compartidas por todo el clero, una parte del cual se mostraba partidario de una política de asimilación paciente, ni por la Iglesia como institución, que no tenía una opinión oficial. También en los círculos del gobierno estaba dividida la opinión, tal como se reflejaba en el Consejo de Estado, entre una mayoría que apoyaba la política de Idiáquez de su expulsión total y aquellos que veían con buenos ojos los argumentos del duque del Infantado en el sentido de que la expulsión debía ser discriminada, y no masiva. Obviamente, los más ardientes defensores de los moriscos eran aquellos que tenían un interés personal, la aristocracia de Aragón y Valencia, en cuyas propiedades trabajaban los moriscos como tenentes o vasallos. Pero los nobles no eran los únicos poseedores de haciendas moriscas, pues había otro grupo de propietarios, rentistas urbanos, el clero y las casas religiosas, que obtenían unas rentas muy bajas —devaluadas además por la inflación— y a quienes les interesaba librarse de sus tenentes para poder obtener una mayor rentabilidad de la tierra.<sup>109</sup> En cuanto a la masa de los campesinos castellanos, sentían envidia y resentimiento hacia sus rivales moriscos y los consideraban como satélites de la aristocracia terrateniente.

En la raíz del problema morisco había una cuestión demográfica. En vísperas de la expulsión, la población morisca de España era de 319.000 almas, para un total de 8 millones de habitantes.<sup>110</sup> Pero esos 319.000 moriscos no estaban distribuidos de manera uniforme por toda la península. Más del 60 por 100 se hallaban concentrados en el cuadrante suroriental del país. En Valencia, que contaba con la mayor concentración de población morisca, eran 135.000, aproximadamente el 33 por 100 de la población, un morisco por cada dos cristianos. A los ojos del gobierno, cuyos oficiales lo mantenían perfectamente informado sobre estas cuestiones, el problema se veía agravado por el hecho de que la población morisca aumentaba más rápidamente que la población cristiana. En Valencia, entre 1565 y 1609, el crecimiento demográfico de los moriscos fue del orden del 69,7 por 100, frente al 44,7 por 100 en el sector no morisco de la

---

<sup>109</sup> Ibid., p. 178.

<sup>110</sup> Domínguez Ortiz y Vincent, *Historia de los moriscos*; p. 83; véase una estimación más baja de la demografía morisca en Lapeyre, *Géographie*, pp. 203-204.

población.<sup>111</sup> En Aragón pasaba algo parecido, aunque a escala más reducida. Allí, había unos 61.000 moriscos, aproximadamente el 20 por 100 de la población, y su tasa de crecimiento también era mayor que la de los cristianos. Por tanto, en el sector delimitado por Zaragoza y Alicante había una importante morería de unas 200.000 personas, frente a una población cristiana de 600.000, y crecía más deprisa que esta última. Este era el auténtico problema morisco y parecía insuperable. En efecto, ambas comunidades vivían en mundos diferentes. Las ciudades eran cristianas, los suburbios moriscos; las tierras ricas de las llanuras eran cristianas y las zonas de monte bajo y las montañas, moriscas. Y los dos mundos nunca se encontraban.

En Castilla, la situación era menos tensa. Las antiguas comunidades de mudéjares, que constituían una pequeña minoría, nunca habían planteado problema alguno. La dispersión de 84.000 moriscos de Granada por toda Castilla tras ser sofocada su revuelta en 1570 modificó ligeramente el panorama demográfico. En conjunto, los mudéjares y los moriscos granadinos eran entre 110.000 y 120.000, impopulares, sin duda, aunque no planteaban amenaza alguna a los 6,5 millones de cristianos que vivían en Castilla. Ni siquiera las dos comunidades moriscas estaban integradas entre sí y muy poco tenían en común con sus correligionarios de Aragón y Valencia. No se tomó, pues, contra esta pobre minoría de pequeños comerciantes y artesanos la medida de 1609. La España musulmana era la del sureste y era allí donde se creía que existía el peligro real. El rápido crecimiento demográfico de los moriscos de Valencia y Aragón no tardó en amenazar con restablecer el equilibrio de poder entre las dos comunidades y, tal vez, incluso de decantar la balanza en favor del Islam. Así pues, la expulsión de 1609 puede considerarse como el segundo acto de la Reconquista.

Sin embargo, siguen existiendo algunos puntos oscuros. En último extremo, es difícil determinar las razones precisas por las que fueron expulsados los moriscos. La decisión no fue simplemente consecuencia de la «presión demográfica», sobre todo después de la epidemia y mortalidad de 1596-1602, cuando Castilla comenzó a sufrir escasez de mano de obra. Es cierto que en Valencia y Aragón los moriscos eran numerosos e impopulares, pero esa situación existía desde hacía mucho tiempo sin que hubiera desencadenado una política de expulsión. Este hecho era nuevo y fue responsabilidad de unas cuantas personas: Felipe III, en quien residía la soberanía, y sus consejeros inmediatos, que fueron quienes le plantearon la opción. El rey se interesó personalmente por la evangelización de los moriscos desde el momento de su visita a Valencia en 1599 y la conversión de los moriscos por medios pacíficos fue la política oficial hasta 1608, a pesar de las presiones de los extremistas. Luego, el duque de Lerma tomó la iniciativa y en este asunto desempeñó con diligencia sus tareas políticas y ejecutivas. Bajo su dirección, el Consejo de Estado debatió la cuestión y en enero de 1608 el Consejo comenzó a propugnar la expulsión, en razón de la seguridad del Estado, y el 4 de abril de 1609 recomendó firmemente esta medida al monarca. Felipe III aceptó el consejo y el 9 de abril se decidió expulsar a los moriscos de todo el conjunto de España, comenzando por Valencia. Como hemos visto, era allí donde se consideraba más agudo el problema de los moriscos por su número, su concentración en los enclaves montañosos y su situación cerca de un litoral accesible desde el norte de África. Era lógico que su expulsión comenzara allí, antes de que organizaran su defensa o recabaran

---

<sup>111</sup> Ibid., p. 30. «En 1609 —se ha observado con tino— aproximadamente un valenciano de cada tres obedecía en secreto las leyes del islam», James Casey, *The Kingdom of Valencia in the Seventeenth Century*, Cambridge, 1979, p. 2 (hay trad. cast.: *El reino de Valencia en el siglo XVII*, Siglo XXI, Madrid, 1983). No se conoce con exactitud la razón de la mayor fecundidad de los moriscos. Parece que se casaban más jóvenes, pero ¿cuál era la razón? ¿Se debía a las costumbres musulmanas, a la precocidad de los moriscos jóvenes, o a una determinación comunitaria de sobrevivir?

ayuda en el exterior.<sup>112</sup> Los preparativos empezaron en el más absoluto secreto: se concentraron las galeras del Mediterráneo, acudió la flota del Atlántico y se movilizaron tropas. En septiembre, había escuadrones navales acantonados en tres puertos, Alcañices, Denia y Alicante, y tres tercios procedentes de Italia ocupaban posiciones estratégicas al norte y al sur de Valencia. El 22 de septiembre, el virrey de Valencia, marqués de Caracena, ordenó que se publicara el decreto de expulsión. Éste contenía una cláusula que exceptuaba a los niños de hasta 4 años —elevándose más tarde la edad hasta los 14 años— si sus padres estaban de acuerdo en que se quedaran, y el arzobispo Ribera protestó en vano que todos los niños moriscos debían ser reducidos a la esclavitud por el bienestar de sus almas. El decreto autorizaba también la permanencia de seis familias de cada cien en todas las aldeas para mantener «las casas, los molinos de azúcar, las cosechas de arroz y las obras de riego, y para iniciar a los nuevos pobladores».<sup>113</sup> De hecho, fueron muy pocos los que se acogieron a esta medida, que luego fue suprimida.

Los aristócratas terratenientes de Valencia, patronos y protectores de los moriscos, ya habían celebrado varias reuniones y organizaron una protesta contra el gobierno de Madrid, afirmando que la expulsión entrañaría la destrucción de sus propiedades y la pérdida de sus ingresos.<sup>114</sup> Su protesta fue infructuosa, aunque Lerma había pensado en algún tipo de compensación. Se permitió a los moriscos que llevaran consigo los bienes muebles, pero sus casas, sus semillas, sus cultivos, sus árboles y otras posesiones irían a parar a manos de sus señores como compensación, decretándose la pena de muerte contra cualquier acto de destrucción o incendio. Pero estas órdenes se interpretaron de muy diversa manera y muchos moriscos se apresuraron a llevar sus productos y sus propiedades al mercado.<sup>115</sup> Por lo demás, no causaron problemas. Abandonaron tranquilamente sus aldeas y conducidos por agentes especiales recorrieron, en largas columnas, el camino que les llevaba hasta los puertos de embarque.

Allí, a partir del 30 de septiembre, se amontonaron en los barcos que les esperaban, en su mayor parte barcos mercantes extranjeros atraídos por la oportunidad que se les presentaba, pues, en una afrenta final, los moriscos fueron obligados a pagar el pasaje. Partieron para dirigirse al norte de África en convoyes sucesivos y bajo escolta naval. Durante los 20 primeros días de octubre, unos 32.000 moriscos fueron trasladados por el Mediterráneo. Los incidentes fueron escasos, pero los que se produjeron tuvieron repercusiones. Hubo algunos casos aislados de robos y violencia por parte de los capitanes de los barcos y algunos grupos de moriscos sufrieron robos y ataques a manos de algunos árabes en el norte de África. Cuando llegaron a Valencia las noticias de estos incidentes, se recrudecieron los temores de quienes todavía no habían embarcado. La rebelión estalló el 20 de octubre en el remoto valle de Ayora, en el sur del reino, donde unos 6.000 insurgentes desafiaron a las autoridades y se atrincheraron en los yermos de Muela de Cortes. Cinco días después, 15.000 moriscos protagonizaron un levantamiento más importante en una zona próxima a la costa del sur de Valencia y los rebeldes tomaron posiciones en el valle de Laguarda.<sup>116</sup> El gobierno envió a los

---

<sup>112</sup> Pascual Boronat, *Los moriscos españoles y su expulsión*, 2 vols., Valencia, 1901, II, pp. 150-151

<sup>113</sup> *Ibid.*, II, pp. 190-193; Julio Caro Baroja, *Los moriscos del reino de Granada*, Madrid, 1957, pp. 232-233.

<sup>114</sup> Boronat, *Los moriscos españoles*, II, pp. 183-184.

<sup>115</sup> Regla, «La expulsión de los moriscos», p. 231.

<sup>116</sup> Florencio Janer, *Condición social de los moriscos de España: causas de su expulsión y consecuencias que esta produjo en el orden económico político*, Madrid, 1857, pp. 321-326; Boronat, *Los moriscos españoles*, II, pp. 225-227, 234-237, 557-560.



tercios y a la milicia local y, entre tanto, continuó embarcando a los moriscos para impedir que se propagara la revuelta. A finales de noviembre, los rebeldes fueron vencidos y los que sobrevivieron a la matanza fueron enviados a galeras o expulsados inmediatamente. Para entonces, incluso los más recalcitrantes estaban resignados a su destino y pocos escaparon de la eficaz maquinaria que llevó a cabo la expulsión. En los tres primeros meses de la operación, 116.022 moriscos fueron trasladados al norte de África y en 1612, cuando ya habían sido enviados también los rezagados y los huidos, el número total de moriscos expulsados de Valencia ascendía a 117.464.

La operación se desarrolló con la misma eficacia en Aragón, donde se realizó en 1610, una vez garantizada la seguridad de Valencia. También allí protestó la aristocracia, y, una vez más, sus protestas fueron en vano.<sup>117</sup> A mediados de septiembre ya habían sido expulsados al norte de África, a través del puerto de Alfaques, 41.952 moriscos, cifra que incluía algunos procedentes de Cataluña. El resto de los moriscos aragoneses, 13.470, fueron conducidos por los Pirineos hacia Francia, y allí las autoridades francesas, exasperadas, les llevaron en tropel al puerto de Agde para embarcarlos y les obligaron a pagar derechos de tránsito y el pasaje de la travesía.<sup>118</sup> Por lo que respecta a Andalucía, donde era más difícil detectar a los moriscos por su riqueza relativa, a mediados de 1610 ya habían sido expulsados 36.000. En el resto de Castilla la expulsión no presentó problemas con respecto al número, pero sería complicada por la existencia de dos grupos de moriscos, los antiguos mudéjares y los más recientes emigrados de Granada. Primero, mediante un decreto del 28 de diciembre de 1609, se les ofreció la oportunidad de emigrar voluntariamente a Túnez a través de Francia. Muchos aprovecharon la oportunidad y los demás fueron expulsados mediante un decreto del 10 de junio de 1610, abandonando el país desde los puertos del sur de España. 32.000 moriscos habían partido ya a mediados de 1610.

Aunque España había expulsado a la mayor parte de los moriscos, la operación no estaba totalmente terminada. Llevó tres años, entre 1611 y 1614, localizar a todos los rezagados, que se mostraron particularmente escurridizos en Castilla. Aquellos moriscos que se consideraban auténticos españoles hicieron desesperados esfuerzos por evitar la expulsión, ya fuera recurriendo a la ley o refugiándose bajo la autoridad eclesiástica. Algunos consiguieron sus propósitos, otros pudieron permanecer ilegalmente y, por último, otros regresaron clandestinamente.<sup>119</sup> Gradualmente, se completaron las operaciones de limpieza y para 1614 habían sido expulsados 275.000 moriscos en todo el país.<sup>120</sup> En su mayor parte, se habían trasladado al norte de África, a Marruecos, Oran, Argel y Túnez, donde no todos fueron recibidos de la misma forma, pero finalmente aportaron su laboriosidad y su habilidad a sus nuevas patrias. Algunos se trasladaron a Salónica y Constantinopla.<sup>121</sup> Tal vez fueron unos 10.000 los que consiguieron permanecer en España.

España había saldado, por fin, su cuenta con el Islam. Pero ¿cómo se vio afectada por esa importante diáspora? La mayor parte de los arbitristas consideraron que el proceso no tuvo apenas consecuencias para la economía del país en su conjunto; el gobierno hizo gala de una total indiferencia respecto a las consecuencias económicas de la medida y cuando el Consejo de Castilla hizo balance del estado de la nación en 1619

---

<sup>117</sup> Ibid.y II, pp. 296-298; Regla, «La expulsión de los moriscos», pp. 252-255.

<sup>118</sup> Lapeyre, *Géographie*, pp. 100-105; Regla, «La expulsión de los moriscos», pp. 258-262.

<sup>119</sup> Ibid., pp. 407-415

<sup>120</sup> Lapeyre, *Géographie*, pp. 204-205.

<sup>121</sup> Caro Baroja, *Los moriscos*, pp. 249-257.

ni siquiera se refirió a la expulsión. Probablemente, esa complacencia estaba justificada en el caso de Castilla, donde las consecuencias demográficas y económicas de la expulsión sólo pudieron ser muy ligeras, aunque incluso allí se produjo un descenso de la población en algunas zonas, aumentaron los salarios de los artesanos y los de los trabajadores del campo y subieron los costes del transporte.<sup>122</sup> Si bien la diligencia y la eficacia de los moriscos no se ponen en duda, es falso que fueran la única clase productiva de España. Hay que decir que la mayor parte de los oficios y ocupaciones en que se especializaron, incluido el riego, también eran practicados por españoles. Ni siquiera en Valencia habían sido los únicos agricultores eficientes. Sin duda, la expulsión constituyó una pérdida de capital y de mano de obra, pues a pesar de los reglamentos que lo impedían, los moriscos vendieron una gran parte de sus propiedades y se llevaron consigo el dinero obtenido de la operación, pero resulta imposible cuantificar esa evasión de capital. A juzgar por los niveles de los salarios y los precios en aquellos sectores de la economía en los que los moriscos se habían mostrado más activos, la expulsión tuvo escasas consecuencias materiales, incluso en Valencia, y la actividad económica continuó inalterada.<sup>123</sup>

Sin embargo, una vez dicho todo esto, no puede negarse que la expulsión de los moriscos fue un acontecimiento importante en la historia de España que no puede explicarse mediante una simple referencia a los niveles de salarios y precios en determinadas zonas. La pérdida del 4 por 100 de la población de España puede parecer pequeña, pero representaba un porcentaje más elevado de la población activa, ya que entre los moriscos no había hidalgos, soldados, sacerdotes, vagos ni mendigos, y la mayor parte de los observadores estaban de acuerdo al afirmar que constituían una excelente mano de obra. En algunos lugares, la deportación de los moriscos abrió una brecha importante por lo que respecta a la masa de los trabajadores y los contribuyentes y en este aspecto la despoblación fue una realidad durante muchos decenios. Algunas profesiones se vieron especialmente afectadas por la escasez de mano de obra y, en consecuencia, por la elevación de los salarios, caso de la producción de seda, la horticultura y el transporte. Ciertamente, la disminución más importante de población se produjo en la zona oriental de España. Aragón perdió una sexta parte de su población, en su mayoría en las zonas de regadío de Borja, Tarazona y Vega del Jalón, que fueron recolonizadas por cristianos viejos que no conocían las técnicas agrícolas practicadas por los moriscos y que permitieron que descendiera la producción. Por su parte, Valencia perdió una tercera parte de su población. Sin duda, la repoblación permitió una cierta recuperación demográfica en Valencia gracias a la inmigración desde Castilla y Aragón, aunque la mayor parte de los nuevos pobladores procedían de las proximidades. Lo cierto es que en Valencia la expulsión se sumó a la pobreza económica general y al subdesarrollo para producir una importante despoblación. Cuarenta años después, en 1646, Valencia seguía estando despoblada.<sup>124</sup> No sólo habían desaparecido las antiguas

---

<sup>122</sup> Domínguez Ortiz y Vincent, *Historia de los moriscos*, pp. 204-210.

<sup>123</sup> Earl J. Hamilton, «The Decline of Spain», *Economic History Review*, VIII (1937-1938), pp. 168-179, que indica que los salarios en las profesiones que habían desempeñado los moriscos y los precios de los bienes de primera necesidad, como el azúcar y el arroz, que los moriscos habían producido, no experimentaron cambios importantes en los años posteriores a la expulsión. El artículo de Hamilton, un tanto exagerado en su interpretación y poco fiable por lo que respecta a las cifras de población morisca, constituyó una reacción contra la historiografía anterior. Más equilibrados son los datos que aparecen en las obras de Regla, Lapeyre, Domínguez Ortiz y Vincent, y Casey.

<sup>124</sup> Boronat, *Los moriscos españoles*, II, pp. 324-354; Regla, «La expulsión de los moriscos», pp. 419-422; Lapeyre, *Géographie*, pp. 71-73; Domínguez Ortiz y Vincent, *Historia de los moriscos*, pp. 211-223; Casey, *Kingdom of Valencia*, pp. 6, 34, 58-61.

aldeas moriscas, sino que la mayor parte de los núcleos cristianos estaban también deshabitados y si las regiones montañosas estaban todavía vacías, incluso las fértiles huertas en torno a Játiva y Gandía estaban escasamente pobladas con respecto a la situación de 1609. Con la excepción de la provincia de Castellón y la huerta de Valencia, todas las regiones del reino de Valencia experimentaron una importantísima pérdida de mano de obra. Muchas de esas zonas eran demasiado pobres para atraer nuevos pobladores y en una gran parte de las tierras de los moriscos las rentas y otros tributos eran demasiado elevados como para que constituyeran una buena inversión.

Valencia siguió siendo una economía de subsistencia, aunque ahora el cultivo fundamental era el trigo, no los cereales de inferior calidad que cultivaban los moriscos. En algunas regiones, la producción de caña de azúcar descendió notablemente, tendencia que se agudizó aún más por efecto de la competencia del azúcar portugués e hispanoamericano. También perdió importancia el cultivo del arroz, aunque la producción de seda y de vino, presumiblemente en manos de cristianos viejos, aumentó y ello permitió su comercialización. Si los niveles de salarios y precios permanecieron invariables en algún sitio fue únicamente en la capital de Valencia, y ello se debió a que al ser menor el número de moriscos los efectos de la expulsión se dejaron sentir con menos fuerza. Por lo que respecta a los demás lugares poseemos datos en el sentido de que los salarios agrícolas aumentaron fuertemente y reforzaron la tendencia a que los grandes terratenientes se convirtieran en rentistas. Los campesinos y agricultores pobres tenían la ilusión de gozar de mayor prosperidad al desaparecer la competencia y, asimismo, por los nuevos niveles salariales, pero muchos de ellos heredaron de los moriscos deudas y créditos por los suministros agrícolas y el ganado, que con frecuencia suponían sumas importantes. Esas deudas no fueron canceladas y la corona las puso en manos de los nobles, a quienes consideraba como las víctimas reales de la expulsión.

Prácticamente todos los señores de Valencia y, en menor medida, de Aragón, habían hipotecado sus propiedades moriscas. Los acreedores de las hipotecas eran, generalmente, inversores privados y comunidades eclesiásticas que, por tanto, se aseguraron unas rentas regulares a costa de los ingresos señoriales. Ahora, los grandes señores comenzaron a exigir rentas extraordinariamente elevadas a los nuevos tenentes o a suspender el pago a los acreedores. El gobierno intentó compensar a los señores adjudicándoles la propiedad de las posesiones moriscas y reduciendo la tasa de interés de las hipotecas, pero ninguna de esas medidas resultó suficiente. Así pues, los terratenientes continuaron exigiendo rentas excesivas a los pocos nuevos tenentes, lo cual sólo sirvió para alejar a otros posibles pobladores. Además, seguían con la obligación de hacer frente al pago de sus hipotecas. Otro grupo de acreedores afectados por la expulsión fueron aquellos que habían invertido directamente en la agricultura otorgando créditos a los campesinos moriscos. En el caso de muchos acreedores, las rentas que obtenían del trabajo agrícola de los moriscos eran su único ingreso. Como se trataba, en su mayor parte, de comunidades eclesiásticas y grupos de ingresos medios en las ciudades, no hay duda de que las consecuencias no se dejaron sentir únicamente en el campo.<sup>125</sup> Fue un nuevo golpe para las capas medias de la sociedad española y un nuevo desincentivo a la inversión en una agricultura ya descapitalizada.

Si los grandes señores de Valencia, con sus millares de vasallos moriscos, sufrieron duramente las consecuencias de la expulsión, este no fue el primer golpe para su prosperidad. La autodestrucción era su peor enemigo. Mucho antes de 1609, las fortunas de muchas familias nobiliarias se habían visto recortadas por el simple hecho

---

<sup>125</sup> Sobre las consecuencias de la expulsión sobre las hipotecas, véase Regla, «La expulsión de los moriscos», pp. 417-443, y del mismo autor, «La expulsión de los moriscos y sus consecuencias en la economía valenciana», *Hispania*, XXIII (1963), pp. 200-218.

de que vivían por encima de sus posibilidades, se entregaban a un consumo desenfrenado de productos de lujo y administraban sus propiedades con total ineficacia. Una familia como los Borja, duques de Gandía, estaba hasta tal punto hipotecada que no podía hacer frente a los intereses de la deuda y en 1604 estaban, literalmente, en bancarrota. La expulsión de los moriscos fue el golpe definitivo y, paradójicamente, permitió a muchos aristócratas superar sus dificultades financieras y comenzar de nuevo. Con la ayuda de la corona, la tasa de interés de sus hipotecas descendió del 10 al 5 por 100 (decreto del 22 de septiembre de 1622) y fueron autorizados a imponer a los nuevos pobladores las mismas obligaciones y cargas que recaían sobre los moriscos. Algunos terratenientes acrecentaron sus propiedades con los despojos moriscos y otros, los *senyors* feudales, estaban más interesados en afianzar sus derechos sobre la producción agraria que en modernizar sus propiedades. De una u otra forma, la expulsión de los moriscos deparó ciertas ventajas a la aristocracia valenciana.<sup>126</sup> Pero, a pesar de las compensaciones que consiguió en forma de tierra y ventajas financieras, no recuperó la gran prosperidad de la que había disfrutado en el siglo XVI. Sus ingresos, a pesar de que desde 1609 incrementaron los tributos que cobraban a sus vasallos, no podían compararse con los de antaño en términos reales. Sus deudas les abrumaron durante el resto de la centuria y si sobrevivieron en la cima de la sociedad fue gracias a la ayuda de la corona y como leales servidores suyos.<sup>127</sup> Valencia siguió siendo una sociedad oligárquica conservadora, en la que, por debajo del monarca, una aristocracia relativamente reducida concentraba en sus manos el poder económico y social.

Pocos peros pueden ponerse a la expulsión de los moriscos como operación administrativa. Pocas maquinarias de gobierno europeas podían haber hecho acopio de la información estadística que la posibilitó y haber organizado la concentración y transporte de tan gran número de personas.<sup>128</sup> La burocracia española superó esta prueba con gran eficacia. Realizar una operación de esta envergadura y complejidad era un signo de fuerza, no de estancamiento. Incluso el tan criticado Lerma consiguió gracias a ella un cierto crédito, como administrador, ya que no como responsable político. Además, fue un ejemplo de cómo la política y la dirección centrales podían llegar a las provincias, desmintiendo al menos en esta ocasión, las críticas que se dirigían habitualmente al gobierno español. Este aspecto de la operación tuvo consecuencias que trascendieron el problema de los moriscos.

La expulsión de los moriscos fue una medida decidida y ejecutada por Castilla. Desde este punto de vista, alteró aún más el equilibrio de fuerzas en el interior de la península. Desde comienzos del reinado de Felipe II, el poder de Castilla había eclipsado a los reinos del levante, pues financiar la política de España suponía también controlarla. Pero el gobierno de Felipe II había tenido buen cuidado de no menoscabar los derechos y recursos de los componentes no castellanos de la nación. Ahora, al expulsar a los moriscos de Aragón y Valencia, Madrid estaba atacando la inmunidad de esos reinos y ahondando el desequilibrio entre el centro y la periferia. De hecho, esto suponía un ataque contra la aristocracia no castellana. En su origen, la aristocracia de Aragón era militar, con pronunciados rasgos feudales y señoriales, y debía su existencia

---

<sup>126</sup> El tesoro real consiguió importantes beneficios de la administración y venta de las propiedades de los moriscos; en Alzira, la mayor parte de esas propiedades fueron a parar a la nobleza y a los acreedores, reforzando así la polarización social en el reino. Véase Encarnación Gil Saura, «La expulsión de los moriscos. Análisis de las cuentas de la bailía de Alzira: administración y adjudicación de bienes», *Hispania*, 46, 162 (1986), pp. 99-114.

<sup>127</sup> Sobre la aristocracia valenciana después de la expulsión, véase Casey, *Kingdom of Valencia*, pp. 70 y 125-126.

<sup>128</sup> Lapeyre, *Géographie*, pp. 212-213.

inicial al control que ejercía sobre una importante población morisca.<sup>129</sup> Durante la segunda mitad del siglo XVI, el poder feudal de la alta nobleza había sido ya erosionado por la jurisdicción real, que comenzó también a suavizar la severidad de la autoridad señorial privada.<sup>130</sup> La expulsión de los moriscos supuso un nuevo golpe contra el poder y la riqueza de la aristocracia aragonesa. Lo mismo puede decirse en el caso de Valencia, donde la alta nobleza sufrió un importante descenso de sus ingresos procedentes de las propiedades señoriales a partir de 1609.<sup>34</sup> Los fueros de los reinos del levante Peninsular los disfrutaban fundamentalmente las clases altas de las ciudades y del campo. Por tanto, atacar a la aristocracia terrateniente suponía atacar la inmunidad constitucional de esas regiones. En el proceso, Castilla acabó con el poder que Aragón y Valencia pudieran poseer en el seno de la monarquía, pues fue allí donde las consecuencias económicas de la expulsión se dejaron sentir con mayor fuerza. Esa es la razón por la que el gobierno de Castilla hizo oídos sordos a los argumentos económicos en contra de la expulsión. Desde el punto de vista de Castilla, resentida por su derrota en los Países Bajos, donde había mantenido la posición de España sin ayuda de Aragón y Valencia, la política de 1609 no dejaba de ser lógica. Pero esta política añadió dos nuevos lastres al imperio y convirtió a Aragón y Valencia, como ya había hecho antes Castilla con los Países Bajos, más en una carga que en un elemento positivo para España.

Hubo una región en la zona oriental de España que prácticamente no se vio afectada por la política de 1609. En Cataluña había pocos moriscos y respecto a este tenía, al menos, no entraba en los cálculos del gobierno central. Los problemas de Cataluña eran más profundos que la existencia en ella de una minoría disidente. De hecho, los problemas eran tales que justificaban la reconsideración de sus relaciones con Madrid. Castilla tenía muchas más razones para intervenir en Cataluña que para hacerlo en Aragón y en Valencia, pero quedaba por ver si estaba decidida a hacerlo.

### Cataluña: el problema de la intervención

Los terribles golpes asestados a Aragón y Valencia en 1609 dieron a Cataluña la preeminencia entre los reinos levantinos. Naturalmente, su ventaja era relativa, pues la economía catalana no gozaba de una situación especialmente próspera. En el período 1599-1615, el comercio catalán en el Mediterráneo comenzó a contraerse, incapaz de competir con el de Francia e Italia.<sup>131</sup> De hecho, los franceses comenzaron a penetrar en el mercado catalán. Una de las razones de ello era la debilidad industrial de Cataluña que, con el hundimiento de la producción textil, se estaba convirtiendo en un mero exportador de materias primas.<sup>132</sup> La sociedad urbana reflejaba esa situación. El gobierno municipal estaba controlado por oligarquías urbanas cuyo componente fundamental eran los hombres de negocios, y esa aristocracia de las ciudades, imbuida de un resentimiento nacido de la frustración, estaba predispuesta a atribuir sus males a un agente exterior, especialmente al gobierno central. No era mejor la situación del

---

<sup>129</sup> Sobre la aristocracia aragonesa, véase Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVII*, pp. 300-303.

<sup>130</sup> Véase supra, pp. 401-408.

<sup>131</sup> Pierre Vilar, *La Catalogne dans l'Espagne moderne*, 3 vols., París, 1962, I, pp. 588-592 (hay trad. cast.: *Cataluña en la España moderna*, Crítica, Barcelona, 1979).

<sup>132</sup> *Ibid.*, I, pp. 593-596

sector rural. La agricultura del principado sufría las consecuencias de unas técnicas atrasadas y, en algunas zonas, de la falta de riego. Es cierto, sin embargo, que la primera mitad del siglo XVII contempló una cierta prosperidad agrícola, al menos en la Cataluña oriental.<sup>133</sup> Pero las restantes zonas se vieron afectadas por la política de los agricultores de reducir la producción para mantener altos los precios y por la actitud de los comerciantes de Barcelona, cuyas relaciones comerciales con Sicilia comportaban la importación de trigo siciliano.<sup>134</sup> La presión de una población creciente sobre un suministro de alimentos limitado y la imposibilidad de conseguir lo necesario mediante el comercio exterior determinaron un alza de los precios y una grave situación de desempleo. Estas condiciones alimentaron el desarrollo del bandolerismo, como en muchas otras regiones del Mediterráneo. Y el bandolerismo era, al menos en parte, un fenómeno aristocrático.

La alta aristocracia catalana era perfectamente asimilable a la de Castilla. Escasa en número y con un solo grande entre sus filas, el duque de Cardona, cooperaba con la corona y, en general, desempeñaba su función en la vida pública de la monarquía.<sup>135</sup> Pero no era representativa del noble catalán típico, que era pobre, ignorante y mucho más ajeno a la vida de la corte con sus cargos y sus oportunidades. El noble catalán era un anacronismo en la España del siglo XVII. Mientras que los hidalgos pobres del norte de España se resignaban a vivir como plebeyos o trataban de hacer carrera en Castilla o en las Indias, ya fuera en el comercio, en la burocracia o en el servicio militar, los nobles catalanes se mostraban muy poco inclinados a abandonar su tierra y era raro encontrarles en las Indias, en el ejército, en la burocracia central o en las casas comerciales de Sevilla y Cádiz. Su alejamiento de la vida de la nación no tenía como única causa el exclusivismo de Castilla, sino que se debía también al provincianismo de Cataluña. Rechazar la carga del imperio significaba perder los beneficios que podía reportar. De cualquier forma, el conjunto de la aristocracia catalana no podía ser utilizada con provecho, dada su mayor afición a las armas que a los libros. Esta pequeña nobleza, cruel con sus inferiores, limitada y estrecha en su visión política, poco preparada para ocupar cargos de responsabilidad incluso en Cataluña, permaneció desempleada o dio rienda suelta a sus energías en el crimen y la extorsión. El bandolerismo, el contrabando, la falsificación de moneda, tales eran las principales ocupaciones de una gran parte de la nobleza catalana. Para esos hombres, los fueros catalanes eran un mecanismo vital de defensa contra la interferencia de los oficiales reales.

El poder del rey en Cataluña era constitucional y contractual; el ejercicio de la soberanía dependía de que respetara los fueros. Felipe III visitó Cataluña en 1599 y reunió las Cortes.<sup>136</sup> A cambio de diferentes concesiones —confirmó privilegios aristocráticos, distribuyó numerosas mercedes y canceló los impuestos atrasados que los catalanes debían a la corona—, consiguió un subsidio de 1.100.000 ducados, suma que suponía más del doble del subsidio más cuantioso concedido a su antecesor. Felipe III y Lerma se mostraban decididos a dejar las cosas como estaban. Por el momento no tenían muchas opciones de actuar de otro modo, pues sus preocupaciones, primero en el

---

<sup>133</sup> Ibid., I, pp. 599-602.

<sup>134</sup> Elliott, *The Revolt of the Catalans*, pp. 56-59.

<sup>135</sup> Sobre la aristocracia catalana, véase Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVII*, pp. 305-309.

<sup>136</sup> Sobre la política del gobierno de Felipe III en Cataluña, véanse Elliott, *The Revolt of the Catalans*, pp. 49-51, 65-66, 104-147, y J. Regla, *Els segles XVI i XVII: els virreis de Catalunya*, Barcelona, 1956, pp. 123-128.

norte de Europa y luego en la España musulmana, no les dejaron muchas posibilidades de maniobrar en Cataluña hasta unos años después de 1609. Una sucesión de virreyes inofensivos practicaron una política de resistencia contra unas fuerzas considerables. Es posible que la aristocracia catalana fuera insolvente, pero no carecía de poder. La importancia de la jurisdicción señorial —el 71 por 100 de toda la jurisdicción estaba en Cataluña en manos privadas— era un obstáculo constante para la soberanía real.<sup>137</sup> La pobreza de la aristocracia sólo era igualada por la de la corona, que carecía de ingresos en Cataluña y de reservas procedentes del exterior para instrumentar una política. Y cuando todo lo demás fallaba, la nobleza podía recurrir a las llamadas libertades catalanas, que monopolizaba en interés propio. En esos años se desarrolló una campaña contra el hábito de llevar armas, campaña que se pensaba que tendría la virtud de resultar poco costosa, pero no consiguió reducir el bandolerismo, pues fue frustrada por la aristocracia que, como de costumbre, invocó los fueros. Como señaló el virrey Monteleón en agosto de 1603, «la mayor parte de la gente de aquí está inclinada al vivir con poca quietud entre ellos, siguiendo bandos y parcialidades, de donde resultan infinitos excesos». Pero si la corona decidía decretar cualquier medida, probablemente estaba quebrantando una ley catalana, pues como explicaba el virrey, «la justicia está con las manos muy atadas por los capítulos y constituciones que sobre ello hay».<sup>138</sup> Los catalanes eran un pueblo difícil de gobernar, pues al tiempo que rechazaban la intervención criticaban la indiferencia. Era difícil que la corona pudiera salir ganadora.

Durante el virreinato del marqués de Almazán (1611-1615), la crisis en Cataluña alcanzó su punto máximo. El bandolerismo se había enseñoreado totalmente del campo. Los bandidos tenían sus protectores, especialmente entre la nobleza rural, que cobraba una comisión por sus servicios. También tenían sus enemigos, las bandas rivales, y en cuanto a los neutrales eran sobornados o aterrorizados para que se mantuvieran en silencio. En algunas zonas de Cataluña existía un régimen de corte mafioso, sostenido por la violencia y la extorsión.<sup>139</sup> Tal era la anarquía que reinaba en el país en 1615 que incluso grupos de intereses locales dirigieron su mirada a la corona en busca de ayuda. El obispo de Vic señaló en 1615 que

las gentes de este principado hablan mal de los obispos porque no se reúnen para considerar estos males [el bandolerismo] y pedir remedio para ellos; y dicen que si el rey envía tropas para ocupar el país le apoyarán para establecer el orden en Cataluña, como en Castilla, y eliminar las perversas leyes y costumbres que lo impiden.<sup>140</sup>

Sin duda, el obispo exageraba, pero sus palabras reflejan la exasperación predominante.

Finalmente, el gobierno de Felipe III decidió pasar a la acción. En la fase de reformulación de la política posterior a 1609 parecía un momento adecuado desde el punto de vista castellano, pues garantizada la paz en los Países Bajos y expulsados los moriscos, se habían solucionado los principales problemas políticos y se podría dirigir la atención hacia Cataluña. El gobierno nombró a un virrey estricto, el duque de Alburquerque, un aristócrata castellano a quien no le frenaban las ideas constitucionales. Alburquerque tenía la suficiente dosis de realismo como para

---

<sup>137</sup> Elliott, *The Revolt of the Catalans*, p. 98.

<sup>138</sup> Citado por Regla, *Els virreis de Catalunya*, pp. 124-125.

<sup>139</sup> J. Carrera Pujal, *Historia política y económica de Cataluña (siglos XVI-XVIII)*, Barcelona, 1947, I, pp. 165-175.

<sup>140</sup> Citado por Regla, *Els virreis de Catalunya*, pp. 127-128.

comprender que sólo se podía ejercer un gobierno enérgico a expensas de los fueros catalanes. Convencido como estaba de que lo que se presentaba como libertad era en realidad exceso licencioso, anunció que «en llegando a Barcelona acabaré de poner en galeras todo el principado».<sup>141</sup> De hecho, cuando ocupó el cargo en marzo de 1616 descubrió que contaba con algunos aliados, al menos entre aquellos que daban importancia a la ley y el orden: hombres de negocios, propietarios en las ciudades y en el campo y campesinos propietarios. Pero también tenía enemigos y el más encarnizado de ellos era la Diputació, comisión permanente de las Cortes, que era supuestamente el guardián de los fueros y representante de todo el pueblo catalán, aunque en realidad se trataba de una oligarquía corrupta que sólo servía a los intereses del sector aristocrático. La Diputació era el centro de un movimiento antigubernamental protagonizado por nobles descontentos. Era también un poder financiero con el que había que contar, pues sus ingresos eran cuatro veces superiores a los de la administración real en Cataluña, y no era en modo alguno un secreto que sus miembros se llenaban los bolsillos con el importe de los impuestos que supuestamente administraban.<sup>142</sup>

El nuevo virrey organizó una operación a gran escala de detención y ejecución de delincuentes y consiguió aterrorizar a sus aliados aristócratas destruyendo sus castillos y bastiones. Como era de esperar, se levantaron voces afirmando que las constituciones estaban siendo violadas y el gobierno central, presa del nerviosismo, ordenó a Alburquerque, una vez que se llegó a la conclusión de que la situación estaba bajo control, que respetara los fueros. Sin embargo, cuando abandonó el cargo en 1619 había conseguido que, hasta cierto punto, el orden prevaleciera sobre el caos y era difícil modificar su política. De hecho, fue continuada por su sucesor, el duque de Alcalá, que suscitó más oposición aún que Alburquerque. Sus cualidades personales eran menos atractivas que las de su predecesor, pero en realidad los grupos de intereses catalanes objetaban su política. Para reforzar la administración real, Alcalá decidió intensificar la política fiscal de Alburquerque y reclamar para la corona el «quinto» real a aquellas ciudades que no lo pagaban y no tenían patente de exención.<sup>143</sup> La medida no dejaba de ser razonable si se tiene en cuenta los enormes ingresos de la Diputació. En medio de una protesta creciente, Alcalá amplió decididamente la lista de ciudades que debían pagar el impuesto y en 1620 decidió incluir a Barcelona, que debería pagar atrasos desde 1599. Pero Barcelona se negó a pagar y persistía aún en su negativa cuando llegó a su fin el reinado de Felipe III en marzo de 1621. La actitud de Barcelona reforzó la resistencia catalana a que continuara la intervención de Castilla. En el proceso de restablecimiento de la ley y el orden en el principado, la corona y sus representantes se habían enajenado a dos grupos, la aristocracia rural, que presentó como un agravio la prohibición respecto a las armas de fuego y la destrucción de los castillos, y las oligarquías urbanas, que se oponían al pago del «quinto». Sin embargo, estos grupos no tenían ninguna política para la salvación de Cataluña. ¿Quién podría tomar en serio la petición de los catalanes de una mayor presencia del gobierno real, cuando siempre habían tratado de obstaculizarlo? Estos grupos podían impedir la acción del gobierno pero eran incapaces de promoverla. La iniciativa tendría que partir del gobierno central. La administración de Felipe III era consciente del problema y en su reajuste general del equilibrio de poder en la península llevó a cabo una tentativa para reordenar las relaciones de Castilla con Cataluña. Pero no tenía el vigor necesario para arriesgarse a un enfrentamiento político con el principado y el problema quedó sin resolver.

---

<sup>141</sup> F. Soldevila, *Historia de Catalunya*, 3 vols., Barcelona, 1935, II, p. 262.

<sup>142</sup> Elliott, *The Revolt of the Catalans*, pp. 92, 101, 120-121

<sup>143</sup> Véase supra, p. 49.



La actitud de Cataluña frente a Castilla y al gobierno central parece haber derivado del razonamiento —posteriormente subrayado por historiadores catalanes— de que como los catalanes no recibían los beneficios del imperio no se podía esperar que compartieran sus obligaciones.<sup>144</sup> Se ha citado en especial el monopolio castellano de las Indias españolas como ejemplo de su exclusividad, cuya lógica recompensa fue el alejamiento de Cataluña. Sin embargo, históricamente la situación no se había desarrollado así. Los catalanes afirmaron y comenzaron a practicar sus libertades mucho antes de que España asumiera una función imperial en Europa y América. Su oposición a las leyes e impuestos castellanos no fue el resultado de su exclusión del comercio de las Indias, sino anterior a ese fenómeno.<sup>145</sup> Lo cierto es que los castellanos podían darle la vuelta al razonamiento con toda justicia: los catalanes no podían esperar ser admitidos en el disfrute de los privilegios castellanos si rechazaban las responsabilidades castellanas. Pero estos aspectos eran, y siguen siendo todavía, objeto de debate. Las libertades catalanas tenían una larga historia, tan larga, de hecho, que ahora resultaban inadecuadas para aquel lugar y aquel momento. El mundo en el que se habían forjado poco tenía que ver con los problemas de la España del siglo XVII.

## Castilla y Portugal

El año 1609 fue un año crítico para Castilla e inauguró una nueva fase en el equilibrio político de la península. La paz en los Países Bajos dio a Castilla la oportunidad y el incentivo para eliminar el último vestigio del Islam en España. Esto supuso la ruptura de las barreras constitucionales que rodeaban a Aragón y Valencia, que quedaron sometidas a la voluntad de Castilla. A su vez, esto dejó expuesta a Cataluña en una España cada vez más contraria a que siguiera gozando de estatus especial y de inmunidad fiscal. Pero 1609 fue también un año significativo para las relaciones de Castilla con Portugal. La política de paz con las Provincias Unidas fue decidida por Castilla y para Castilla. Portugal, cuyos intereses ultramarinos eran especialmente sensibles a los cambios en el escenario internacional, no tenía voz ni voto en la dirección de sus asuntos internacionales. En consecuencia, no ejerció influencia alguna en la política española respecto de las Provincias Unidas, aunque éstas eran la mayor amenaza para su imperio.

La población de Portugal, afectada por la emigración a ultramar y por las violentas epidemias de 1580 y 1598-1599, no experimentó un crecimiento real en este período, pasando de aproximadamente 1.100.000 almas en 1580 a 1.200.000 en 1640.<sup>146</sup> Los efectos de la emigración se apreciaban en las crisis periódicas de suministro de alimentos, porque no había un número suficiente de campesinos para alimentar a los centros urbanos de crecimiento con una cierta seguridad. Los sectores no productivos de la sociedad —el clero, los licenciados universitarios, los militares y los burócratas— eran cada vez más numerosos. La nobleza, deseosa de conseguir pensiones y cargos, se

---

<sup>144</sup> Véase J Vicens Vives, *Aproximación a la historia de España*, Barcelona, 1952.

<sup>145</sup> Sobre la posición de los súbditos de la Corona de Aragón en relación a las Indias, véase infra pp 208-210.

<sup>146</sup> Sobre la sociedad e instituciones portuguesas bajo el gobierno de los Austrias, véase Damião Peres, ed., *Historia de Portugal*, 8 vols., Barcelos, 1929-1935, V, VI; sobre la organización colonial, véase Frédéric Mauro, «Portugal y Brasil: estructuras políticas y económicas del imperio, 1580-1750», en Leslie Bethell, ed., *Historia de América Latina*, Crítica, Barcelona, 1990, pp. 127-149.

integró en el servicio del rey en la corte, en la administración o en el imperio. El comercio estaba casi totalmente en manos de los cristianos nuevos, teóricamente conversos o descendientes de conversos de la religión judía. Considerados por los portugueses, probablemente con razón, como criptojudíos, eran perseguidos tanto por la corona como por la Inquisición. Tenían dos vías de escape principales: podían comprar la inmunidad o emigrar a Amsterdam. Aquellos que permanecieron desarrollaron una tarea fundamental como hombres de negocios y constituyeron, de hecho, un sector medio de la sociedad, aunque con la condición de ciudadanos de segunda clase.

Aunque Portugal fue anexionada a la corona de Castilla en 1580, conservó su propia identidad. Felipe II respetó las condiciones de autonomía que había acordado en las Cortes de Tomar. Los puestos de la administración portuguesa estaban reservados a portugueses, el imperio portugués era administrado por Portugal y su comercio monopolizado por súbditos portugueses y, desde luego, permaneció más cerrado a los españoles que el imperio español a los portugueses. Además, Portugal conservó sus propias instituciones. Naturalmente, la soberanía residía en el rey, que era la cúspide de la estructura de gobierno. Estaba representado en Lisboa por un virrey o por una junta de tres gobernadores, pero su jurisdicción era limitada y los asuntos de importancia eran despachados a Madrid. Allí los estudiaba el Consejo de Portugal, que emitía consultas para la decisión del rey. En Lisboa existía un Consejo de Estado para aconsejar a los representantes de la monarquía sobre los asuntos importantes de gobierno, pero se trataba de un consejo sin competencias administrativas concretas. Ya antes de 1580 contaba con dos secretarios de Estado, uno para los asuntos internos y otro para las colonias, cuyas funciones consistían en transmitir las decisiones del rey a los organismos adecuados. Felipe II conservó esos oficiales y, asimismo, la Mesa da Consciencia e Ordens, que era al mismo tiempo un tribunal y un consejo de asuntos religiosos y de las órdenes militares, con jurisdicción en la metrópoli y en las colonias. Preservó también el Desembargo do Paço, tribunal supremo del reino que supervisaba la administración de justicia. Sin embargo, realizó un importante cambio institucional: en 1591, sustituyó a los Vedores da Fazenda por un Conselho da Fazenda, que pasó a ser el tribunal financiero supremo. Este consejo, formado por un presidente, 4 consejeros y 4 secretarios, ejecutaba la administración financiera cotidiana de manera autónoma, aunque remitía al monarca las cuestiones importantes. Como los intereses financieros y económicos más importantes de Portugal estaban en sus colonias ultramarinas, el Conselho da Fazenda era, de hecho, un tribunal de asuntos coloniales. Todas las decisiones normales y de rutina referentes al gobierno portugués se tomaban en Lisboa por el Conselho da Fazenda, que trabajaba en estrecho contacto con el virrey de Portugal, que muchas veces era uno de sus miembros. Las decisiones de política más importantes las remitía, con sus recomendaciones, al rey o al Consejo de Portugal en España. La coordinación entre estos dos organismos sobre los asuntos de política se realizaba mediante la correspondencia habitual entre el Consejo de Portugal en nombre del rey, y el Conselho da Fazenda en Lisboa.

El enfoque conservador de Felipe II con respecto a Portugal y sus instituciones no encontró continuación en su sucesor. En 1601, el duque de Lerma creó una Junta da Fazenda, formada por tres españoles, con poder para intervenir en el Conselho da Fazenda. Portugal interpretó, correctamente, esta decisión como un intento de centralizar la administración financiera en interés de España y de la política de Lerma. La Junta suscitaba una desconfianza extrema y fue abolida en 1605.<sup>147</sup> La creación del Conselho da India (25 de julio de 1604) fue un nuevo intento de modificar la estructura

---

<sup>147</sup> Fortunato de Almeida, *Historia de Portugal*, 6 vols., Coimbra, 1922-1931, V, pp. 19-22.

del gobierno. El nuevo consejo contaba con un presidente y cuatro consejeros y tenía jurisdicción sobre los asuntos coloniales, aunque los aspectos financieros y económicos del imperio quedaban en manos del Conselho da Fazenda. También éste era visto con recelo en los círculos gubernamentales portugueses. El nuevo organismo entró en conflicto con la jurisdicción de la Mesa da Consciencia e Ordens y no sobrevivió más allá de 1614.<sup>148</sup> Pero había otras formas de penetrar en la administración portuguesa. Felipe III comenzó a nombrar españoles para el Consejo de Portugal en Madrid y para el Conselho da Fazenda en Lisboa. En 1615 intentó designar a un español, el conde de Salinas, como representante suyo en Portugal, pero tuvo que dar marcha atrás ante la inevitable protesta que se produjo y nombró en su lugar al arzobispo de Lisboa. Sin embargo, en 1617 consiguió nombrar al conde de Salinas, otorgándole el título portugués de marqués de Alenquer.

Detrás de este intento de infiltrarse en la administración portuguesa subyacía otro objetivo. Las dificultades económicas de la corona indujeron a ésta a dirigir más atentamente su mirada a Portugal como posible fuente de ingresos. Según los términos de la unión, Portugal gozaba de autonomía fiscal, pero esa no era una condición insuperable. Lerma propuso obtener ingresos vendiendo privilegios a los cristianos nuevos. Primero se les concedió permiso para abandonar Portugal a cambio de 170.000 cruzados y, luego, se les ofreció el derecho a permanecer, junto con un perdón general y la posibilidad de acceder a todos los cargos en Portugal, pero por una suma mayor, diez veces superior. La opinión portuguesa se sintió ultrajada: de un plumazo, la corona española conseguiría ingresos y debilitaría la administración. Entonces se decidió enviar a España a los tres arzobispos para que presentaran sus protestas. Éstos ofrecieron como alternativa a la corona 800.000 cruzados de las ciudades portuguesas, pero surgió un problema cuando los contribuyentes designados se negaron a pagar. Entonces, Madrid volvió a establecer negociaciones con los cristianos nuevos. En esta ocasión retiraron la oferta de acceder a los cargos públicos y se les ofreció únicamente una actitud de tolerancia por la suma total de 1.700.000 cruzados, lo que de hecho se convirtió en una exacción. Pero la situación empeoró aún más para los cristianos nuevos cuando en 1610 se anularon todas las concesiones otorgadas y la Inquisición reanudó sus actuaciones. Una de las pocas posibilidades de escape que les quedaban a los cristianos nuevos era la de contraer matrimonio con miembros de familias cristianas indigentes, lo que les daba ciertas garantías, creándose lo que la Inquisición llamaba «medios judíos» o «cuartos de judíos».

Por el momento, el intento de echar mano a los recursos de Portugal no fue más allá. Como en el caso de Cataluña, al gobierno de Felipe III le faltaba realmente el valor que sólo podían darle sus propias convicciones. Pero si en la unión de las coronas Portugal no perdió su independencia administrativa y fiscal, sí tuvo que renunciar al control de la política exterior. Y si con la unión consiguió un soberano poderoso, también se granjeó un temible enemigo. Naturalmente, no puede ser sino materia de especulación si los holandeses se habrían refrenado indefinidamente en el caso de que Portugal se hubiera mantenido independiente. Posiblemente, la política de Felipe II en el decenio de 1590, cuando decretó el embargo de los barcos portugueses en lago y prohibió que continuaran los intercambios comerciales entre portugueses y holandeses, fue provocativa, pero en cualquier caso no fue mucho más eficaz que la prohibición del comercio español con los holandeses y cabe preguntarse si no fueron las medidas de embargo las que indujeron a los holandeses a dirigirse directamente al Lejano Oriente para conseguir aquellos productos que antes obtenían en Lisboa, iniciando así el asalto

---

<sup>148</sup> Véase F. P. Mendes da Luz, *O Conselho da India*, Lisboa, 1952, pp. 81-93, 97-195.

al imperio portugués en Asia. Es difícil dudar que los holandeses se habrían abierto camino hacia el Lejano Oriente aun en caso de no haber mediado la provocación de Felipe II. Y hay que decir que si España granjeó enemigos a Portugal también le reportó metales preciosos, pues para su comercio con Asia Portugal necesitaba un flujo constante de plata, que sólo las Indias españolas podían proporcionar.<sup>149</sup> Había, por tanto, argumentos de peso para una integración más estrecha entre los dos países. Al mismo tiempo, la presión holandesa en el Lejano Oriente ayudó a precipitar un cambio en los intereses coloniales portugueses. Aunque el imperio asiático de Portugal sucumbió gradualmente ante la penetración de sus enemigos en los inicios del siglo XVII, un segundo imperio comenzó a tomar forma en América. Brasil se convirtió en centro de una atención cada vez mayor y en el decenio de 1620 era ya una próspera colonia de plantación con una industria azucarera en expansión, una inmigración creciente y un rendimiento económico para la metrópoli que superaba los costes de su defensa y administración.<sup>150</sup> Simultáneamente, los comerciantes portugueses aprovecharon su posición ventajosa en el marco de la unión de las coronas para hacerse un hueco en el comercio americano de Sevilla y para infiltrarse en las posesiones coloniales de Castilla.<sup>151</sup> Aunque los portugueses no obtuvieron privilegios especiales para penetrar en la América española, donde desde el punto de vista jurídico eran considerados como extranjeros, incluso en el período 1580-1640, de hecho su situación era mucho mejor que la de otros extranjeros —a diferencia de los ingleses y holandeses eran aliados de España— y se les permitía penetrar en el imperio español y asentarse en él con relativa libertad. En los años posteriores a 1580 se mostraron especialmente activos y se les podía encontrar en todos los rincones de la América española, como marinos y colonos, comerciantes y artesanos, y en la segunda generación comenzaron a ocupar cargos también en la Iglesia y el Estado. Sus lugares de preferencia eran el Río de la Plata y Perú, y Potosí era uno de sus objetivos principales. Brasil constituía una base excelente de operaciones. Las exportaciones portuguesas a Brasil superaban con creces las necesidades de la colonia y en muchos casos esos productos se reexportaban al Río de la Plata y, más allá de las pampas y Tucumán, al Alto Perú, donde competían con el comercio español que discurría a través de Panamá y Perú. Hay que decir que el comercio portugués de esclavos y de otros productos absorbió grandes cantidades de plata de Potosí.

A medida que los portugueses desplazaron el centro de sus intereses imperiales desde el Lejano Oriente a América, los holandeses les siguieron de manera implacable. Los holandeses ya habían quebrantado las defensas españolas del imperio en determinados puntos.<sup>152</sup> Desde la década de 1580 tenían presencia activa en el Caribe y a comienzos del siglo XVII comenzaron la ocupación y explotación de las salinas de Punta de Araya en la costa de Tierra Firme, que se convirtió en centro de un activo contrabando hasta que los españoles contraatacaron en 1605.<sup>153</sup> Poco influía en el

---

<sup>149</sup> Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, VIII, 1, p. 261.

<sup>150</sup> Véase C. R. Boxer, *Salvador de Sá and the Struggle for Brazil and Angola*, Londres, 1952, pp. 1-39.

<sup>151</sup> Sobre los portugueses en la América española, véanse Alice P. Canabrava, *O comercio português no Rio da Prata, 1580-1640*, Sao Paulo, 1944; Boxer, *Salvador de Sá*, p. 31; Lewis Hanke, «The Portuguese in Spanish America, with special reference to the Villa Imperial de Potosí», *Revista de Historia de América*, 51 (1961), pp. 1-48; Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, IV, p. 570.

<sup>152</sup> Frédéric Mauro, *Le Portugal et l'Atlantique au XVII siècle (1570-1670)*, Étude économique, París, 1960, p. 463.

<sup>153</sup> Engel Sluiter, «Dutch Maritime Power and the Colonial Status Quo, 1585-1641», *Pacific Historical Review*, XI (1942), pp. 29-41

comportamiento de los holandeses que reinaran condiciones de guerra o de paz y, aunque los portugueses no influyeron en la decisión española de concluir una tregua con los holandeses en 1609, cabe dudar que cualquier otra decisión hubiera alterado el equilibrio de poder en ultramar. El principal obstáculo para las negociaciones de paz fue la insistencia holandesa en el derecho a comerciar en Oriente y en las Indias Occidentales, y la negativa española, según su costumbre, a admitir en un tratado internacional cualquier decisión que reflejara su monopolio colonial. Pero una de las razones que obligó a España a llegar a un acuerdo fue el éxito conseguido a partir de 1602 por la Compañía Neerlandesa de las Indias Orientales, que, de hecho, había acabado con un sector del monopolio ibérico. España, que no podía defender Asia y América simultáneamente, se preocupó de hacer patente su determinación de conservar la segunda, en donde Portugal también tenía intereses en juego. Por tanto, la cláusula 4 del tratado estaba redactada de tal forma que se podía interpretar que permitía a los holandeses una cierta libertad en las Indias Orientales, pero no en América.<sup>154</sup> Esto no era sino reconocer la situación existente, pues los tratados no pueden alterar los hechos. Reflejaba también la política del «partido favorable a la paz» de la oligarquía urbana de las Provincias Unidas, que prefería comerciar en las Indias Orientales que luchar para conseguir penetrar en América. En consecuencia, durante el período de duración de la tregua (1609-1621), los holandeses continuaron progresando en Asia, consolidando la posición dominante en el océano Índico y en el Lejano Oriente que habían comenzado a adquirir en el período 1600-1609.

Pero América era otra cosa. El tratado de 1609 suponía que, no importa qué ocurriera en el Lejano Oriente, América sería considerada más estrictamente como coto cerrado de los países de la península ibérica. También esto reflejaba el equilibrio de poder en ultramar. España sustentaba su posición en el Nuevo Mundo en la ocupación, la defensa militar y el poder naval. Los holandeses podían abrir pequeñas brechas en el monopolio español, pero no podían terminar con él. Es cierto que en las Provincias Unidas existía un «partido favorable a la guerra» que propugnaba un ataque contra Suramérica de magnitud comparable al realizado en el sureste de Asia. Este partido argumentaba que la tregua de 1609 debía limitarse a Europa y que la guerra tenía que continuar «más allá de la línea». De hecho, la formulación ambigua de la cláusula 4 del tratado limitaba la tregua a Europa. Pero también había un límite a lo que los holandeses podían esperar conseguir en la América española, que era inmune a una penetración a gran escala. En cualquier caso, dado que los holandeses podían comerciar con relativa libertad con la península ibérica durante los años de paz, era más fácil realizar un comercio de reexportación a la América española desde Sevilla que romper el monopolio mediante un ataque directo. Sin embargo, Portugal era más vulnerable que España, lo cual determinó que la actividad holandesa en América tendiera a concentrarse en Brasil. Durante los años de tregua, el comercio holandés con Brasil realizó un progreso notable.<sup>155</sup> La corona española prohibió de forma constante y explícita el comercio extranjero con la colonia, pero Portugal debilitó, con su actitud, esa política. Los holandeses comerciaban con Brasil con la connivencia de oficiales y comerciantes portugueses —cristianos nuevos las más de las veces— de Vianna y Oporto y eran ellos quienes facilitaban servicios tales como agentes de protección y una bandera de conveniencia.<sup>156</sup> Los comerciantes holandeses estimaban que en el decenio de 1620 dominaban entre la mitad y las dos terceras partes del tráfico de mercancías

---

<sup>154</sup> C. R. Boxer, *The Dutch in Brazil, 1624-1654*, Oxford, 1957, p. 2.

<sup>155</sup> Mauro, *Le Portugal et l'Atlantique*, p. 261

<sup>156</sup> Boxer, *Dutch in Brazil* P 20.

entre Brasil y Europa. En el momento en que llegó a su fin la tregua en las Provincias Unidas se construían todos los años 15 barcos sólo para el comercio con Brasil, y los barcos holandeses importaban a través de Portugal 50.000 balas de azúcar, aparte de madera de Brasil, algodón y cueros. La mayor parte de estos productos brasileños se enviaban a través de Oporto y Vianna, donde los derechos sobre las importaciones y las reexportaciones eran mucho más bajos que en el puerto monopolístico de Lisboa. Había también un flujo comercial de ida, pues Brasil era un mercado para los lienzos y tejidos holandeses. Un sector de la opinión de las Provincias Unidas propugnaba algo más que un comercio de contrabando con Brasil. Defendía la anexión de la colonia. Pero el «partido favorable a la paz» veía con alarma esta propuesta, pues consideraba que la guerra con las potencias de la península ibérica sólo serviría para perjudicar una actividad comercial rentable. Según un escritor holandés, el rey de España consideraba el Asia portuguesa «como su concubina, a la que puede abandonar si es necesario, pero no le importa el coste de mantener América, a la que considera su esposa legítima, de la que se siente extraordinariamente orgulloso y que está dispuesto a mantener inviolable».<sup>157</sup> Aquellos holandeses que se oponían a una expedición a Brasil en el decenio de 1620 estaban convencidos de que si se producía un ataque contra América el gobierno español reaccionaría mucho más enérgicamente que en el Lejano Oriente.

También la opinión portuguesa, desilusionada de la unión de las coronas, comenzó a atribuir las pérdidas portuguesas en el Lejano Oriente a la despreocupación de los españoles. La acusación era totalmente injusta. Por los términos de la unión, los imperios de las dos potencias conservaron su independencia, principio que también regía respecto a sus cargas y sus beneficios. Así lo había querido Portugal. Era fácil para los holandeses identificar al más débil de los dos asociados y centrar en él sus ataques. En cualquier caso, el imperio asiático de Portugal, que era fundamentalmente una estructura comercial con escaso dominio político, no era un objetivo fácil de defender mediante métodos convencionales de la defensa imperial, como podían aplicarse en América. Eran muy escasos los mecanismos que pudieran impedir a otras potencias comerciales penetrar en ese espacio si tenían los suficientes recursos marítimos. No se puede responsabilizar a España por no poder defender dos imperios al mismo tiempo. Así lo reconocían los contemporáneos. Los oficiales portugueses que administraban y defendían su imperio asiático no dieron muestras de resentimiento contra España, y parece que daban por sentado que existía una división del trabajo con respecto a sus posesiones respectivas. La prueba para las relaciones entre España y Portugal si los holandeses atacaban Brasil. Entonces se pondría de manifiesto si España tenía la voluntad y la capacidad de acudir en ayuda de un dominio portugués situado en el corazón del monopolio ibérico. Sin embargo, entretanto, los españoles estaban tomando conciencia que mientras que ellos carecían de estatus jurídico y, desde luego, de privilegio alguno en el imperio portugués, los portugueses campaban a sus anchas en el imperio de España. Una vez más, esto suscitaba la cuestión, al menos en el caso de los castellanos, de si quienes obtenían beneficios no debían asumir obligaciones. El gobierno de Felipe III era consciente de este problema, pero no se decidió a afrontarlo.

## Capítulo IV

---

<sup>157</sup> Citado *ibid*, p 16.

# OLIVARES, CASTILLA Y LA ESPAÑA IMPERIAL

## Felipe IV y el gobierno de Olivares

Felipe III murió prematuramente (el 31 de marzo de 1621), dejando el gobierno de España y de su imperio a su hijo, un joven de 16 años, que aún no había sido introducido en los asuntos de Estado y que ya estaba dominado por el mentor de su niñez, Gaspar de Guzmán, conde de Olivares. Así pues, el acceso de Felipe IV al trono se produjo antes de que se hubiera completado su educación política. Su precipitada subida al trono fue suficiente para inducirle a buscar desesperadamente la mano rectora de un poderoso ministro, y el hábito de confiar en el juicio de Olivares que adquirió en los primeros años del reinado resultó difícil de superar. Cuando, hacia 1630, había conseguido cierta madurez y experiencia y estaba en situación de cuestionar las decisiones tomadas en su nombre, era demasiado tarde para afirmar su independencia, si hubiera pretendido hacerlo, pues, bajo la presión de las guerras exteriores y las crisis internas, la política española se había comprometido en la consecución de determinados objetivos que era difícil modificar y que el rey se veía obligado a dejar en manos de la máquina del gobierno y del hombre que la dirigía.

La historiografía moderna ha intentado rescatar a Felipe IV de la deshonra que se abate sobre los últimos Austrias.<sup>1</sup> Ciertamente, los contemporáneos consideraban que superaba a su padre, si no por su apariencia —tenía la exagerada mandíbula y el labio inferior característicos de los Austrias—, al menos por sus virtudes intelectuales y políticas. Tras la inacción y la corrupción que habían caracterizado al reinado anterior, el nuevo monarca fue saludado como un líder y un reformador. El entusiasmo popular lo reflejó incluso el satírico Quevedo: «Sus manos nos prometen a Carlos V; en sus palabras y decretos se lee y se oye su abuelo, y en su religión resucita su padre».<sup>2</sup> Y el propio Felipe afirmaba que, al no haber hecho aprendizaje alguno en el oficio de monarca, se veía obligado a aprenderlo conforme lo practicaba, asistiendo secretamente a las reuniones de los consejos, leyendo libros de historia y examinando «todos los informes que proceden de los consejos, juntas y ministros individuales sobre todos los asuntos concernientes a mis reinos».<sup>3</sup> Y es cierto que pasaban por sus manos gran cantidad de papeles, y que anotaba los documentos de los consejos con sus comentarios y decretos, a veces extensos y de su propia mano. Desde este punto de vista era un monarca consciente, incluso profesional, con conciencia política, nada indolente y no menos informado que sus ministros.<sup>4</sup> Si le preocupaban más los poderosos que los

---

<sup>1</sup> Existen algunos estudios generales del reinado. Uno de los primeros historiadores que intentó realizar una reinterpretación fue A. Cánovas del Castillo, *Estudios del reinado de Felipe IV*, Madrid, 1888; 2ª ed, 2 vols., Madrid, 1927, que sigue siendo todavía una obra valiosa. La obra de Martín Hume, *The Court of Philip IV Spain in Decadence*, Londres, 1907, se basa en documentación original y es de gran utilidad a pesar de los defectos de su análisis. Estas obras han sido superadas por la de R. A. Stradling, *Philip IV and the Government of Spain 1621-1665*, Cambridge, 1988, obra de investigación y revisión.

<sup>2</sup> Citado por Julián Juderías, *Don Francisco de Quevedo y Villegas. La época, el hombre, las doctrinas*, Madrid, 1922, p. 110.

<sup>3</sup> Citado en Cánovas, *Estudios*, I, p. 231.

<sup>4</sup> Stradling, *Philip IV*, pp. 276-284.

pobres y veía a España más como un problema de gobierno que de individuos, estas eran también las limitaciones de sus contemporáneos. En definitiva, sus esfuerzos por intervenir fueron esporádicos y poco convincentes, meros indicios de un remordimiento periódico, un sustituto de la labor de gobierno más que un medio hacia ella. Felipe IV tenía demasiado de cortesano como para reproducir los hábitos de trabajo de Felipe II. Pero al menos la suya era una corte cultivada. Su mecenazgo de la literatura, el teatro y las bellas artes dio un impulso incuestionable a la cultura barroca de España, un modelo en su época y un legado para el futuro. La corte de Felipe IV ejemplificaba el esplendor de la monarquía española, su riqueza y su poder, y las artes se convirtieron en un escaparate de los valores y ambiciones de la monarquía.<sup>5</sup> Pero el estudio no era todo su mundo. Más aún le interesaban los deportes al aire libre y las exhibiciones marciales, las competiciones ecuestres y las corridas de toros. Sin embargo, su pasión por los caballos era superada por su pasión por las mujeres, exagerada por sus detractores contemporáneos posteriores, pero lo bastante fuerte como para deteriorar su vida familiar con su primera mujer, Isabel de Borbón, si no con la segunda, Mariana de Austria. Aunque tuvo grandes dificultades para dar un heredero al trono, eso no fue óbice para que fuera padre de cinco o seis bastardos.

Se ha dicho que Felipe IV delegó el poder en Olivares no por su debilidad de espíritu y de voluntad, sino porque creía que Olivares era el hombre más adecuado para esa tarea.<sup>6</sup> Felipe IV no fue una simple marioneta. Aunque otorgó su confianza a Olivares, hubo entre ambos desacuerdos y enfrentamientos abiertos por cuestiones de política. El rey tenía sus ideas respecto del gobierno y era consciente de sus propios intereses. Conforme fue creciendo en experiencia exigió una función militar para él, cambios en política exterior y una revisión de los nombramientos. Pero, generalmente, su voluntad no era lo bastante fuerte como para prevalecer y se evadía de los deberes públicos refugiándose en los placeres privados. Buscó en Olivares, hombre capaz y de gran energía, el contrapeso para su indecisión y su falta de criterio. Es cierto que su decisión de delegar el poder estaba en consonancia con los hábitos de gobierno del siglo XVII y suponía la necesaria aceptación de que el rey de España ya no podía administrar sin ayuda los asuntos de su vasto imperio. Además, su libertad de acción era limitada, pues la alta nobleza castellana no habría tolerado que el poder supremo fuera ejercido por alguien que no procediera de sus filas. Olivares era el único miembro de la clase dirigente a quien Felipe IV conocía lo suficiente como para poder confiar en él. Estos fueron los argumentos con los que luego justificó su total dependencia de un ministro favorito, estableciendo un contraste entre el hombre al que había elegido y los numerosos «perniciosos ministros» que le rodeaban, «desta gente que a mi entender atiende mas a sus intereses propios que al servicio de Nuestro Señor y a cumplir rectamente con sus ministerios».<sup>7</sup> Sin embargo, este tipo de autojustificación no puede ocultar el hecho de que Felipe IV hizo algo más que delegar el poder: renunció a su control. Esto aparece implícito en el consejo, lleno de mordacidad, que ofrece el mismo Quevedo, que en otro tiempo saludara la llegada del joven rey. Entregar el poder político a un valido, argumenta Quevedo, supone enajenar la soberanía: «Quien al rey quita la fatiga y el trabajo de su oficio mal ladrón es, porque le hurta la honra, el premio

---

<sup>5</sup> Sobre la cultura y propaganda de la corte, véase J. H. Elliott, *Spain and Its World 1500-1700*, New Haven, Conn., y Londres, 1989, pp. 156-160, 164-178 (hay trad. cast.: *España y su mundo: 1500-1700*, Alianza, Madrid, 1990).

<sup>6</sup> Domínguez Ortiz, *Política y hacienda de Felipe IV*, Madrid, 1960, p. 9.

<sup>7</sup> Felipe IV a sor María de Agreda, 30 de enero de 1647, en Apéndice VIII, Valiente, *Los validos*, pp. 181-184.



y el logro de su cargo»; y asimismo: «el Ministro que guarda el sueño a su rey, le entierra, no le sirve». Quevedo se dirigió directamente a Felipe IV: «Muy poderoso y muy alto y muy excelente Señor: los monarcas sois jornaleros, tanto merecéis, como trabajáis; el ocio es pérdida del salario».<sup>8</sup> El abandono de sus obligaciones públicas por parte de Felipe IV se convirtió en una obsesión para Quevedo, que toma una vez más este tema en uno de sus poemas más mordaces:

Filipo, que el mundo aclama  
rey del infiel tan temido  
despierta, que por dormido  
nadie te teme, ni te ama.<sup>9</sup>



Felipe IV (1631), de Velázquez (National Gallery, Londres)

El hombre que liberó a Felipe IV de esas cargas fue Gaspar de Guzmán, hijo de Enrique de Guzmán, embajador y virrey bajo Felipe II.<sup>10</sup> La familia era ambiciosa y sus pretensiones probablemente iban más allá de sus recursos, que, sin embargo, eran sustanciales. Los Guzmán eran una rama menor de una célebre dinastía nobiliaria encabezada por el duque de Medina Sidonia. Procedían de Andalucía, donde tenían propiedades en la región de Sevilla, que rendían al poseedor del título unos ingresos de 60.000 ducados al año. Pero aspiraban a más altas cotas y durante años Gaspar de

---

<sup>8</sup> *Política de Dios y Gobierno de Cristo*, en *Obras*, Biblioteca de Autores Españoles, 23, Madrid, 1946, pp. 23, 69, 72.

<sup>9</sup> Citado en Hume, *The Court of Philip IV*, p. 355, n. 1

<sup>10</sup> La figura de Olivares ha sido estudiada en la destacada biografía «psicologista» de Gregorio Marañón, *El conde-duque de Olivares (la pasión de mandar)*, Madrid, 1936, 4ª ed., 1959, fuente valiosa de información personal pero que carece de contenido político. Esto, y mucho más, es lo que aporta J. H. Elliott, *El conde-duque de Olivares. El político en una época de decadencia*, 4ª ed., Crítica, Barcelona, 1990.

Guzmán, y su padre antes que él, intentó convertir su título nobiliario castellano en grandeza de España. Después de una carrera socialmente, si no académicamente, productiva en la Universidad de Salamanca —como hacían notar los contemporáneos, fue nombrado rector antes incluso de conseguir su título universitario— heredó el título y las propiedades de su padre en 1607 y desde entonces dedicó su energía y su patrimonio a introducirse en la fuente del poder, la corte de Felipe III. En 1615, después de 8 años de vivir como un «señorito en Sevilla», consiguió los primeros rendimientos para su inversión, al ser nombrado para formar parte de la casa del príncipe Felipe, heredero del trono, quien al parecer al principio manifestó una cierta aversión hacia ese hombre dominante, pero muy pronto llegaría a confiar en él para todos los detalles de su vida. Olivares consiguió el control total de la casa del joven príncipe, situando en ella a sus propios hombres. Y a medida que monopolizó al heredero al trono, le adoctrinó contra Lerma y, luego, contra los restos de la facción de Lerma. Éstos fueron dispersados en 1621 cuando Felipe IV sucedió a su padre y Olivares sucedió a Uceda. Cuando su alumno ocupó el trono, Olivares consiguió todos los cargos y honores que deseaba; pudo comprar nuevas tierras y señoríos en Andalucía y en 1625 fue nombrado duque de Sanlúcar la Mayor, pasando a ser universalmente conocido como el conde-duque. Pero lo que ansiaba por encima de todo era el poder político.

Al principio, Olivares actuó con prudencia en la esfera política, inclinándose abiertamente ante la mayor experiencia de su tío, Baltasar de Zúñiga, y poniendo gran cuidado en no ofender la susceptibilidad del nuevo monarca, que parece que durante un breve período manifestó un cierto rechazo a gobernar por medio de un valido. Pero en su condición de amigo más íntimo del rey, su situación táctica estaba asegurada. Gradualmente, y con discreción, comenzó a intervenir en asuntos de gobierno, adquiriendo cada vez mayor confianza. En agosto de 1622 era ya miembro de una junta formada por todos los presidentes de los consejos y cuya función era aconsejar al rey sobre los temas políticos más importantes. Se rumoreaba que existía un desacuerdo entre Olivares y Zúñiga, que a los ojos de los cortesanos y oficiales era simplemente el tío del nuevo valido.<sup>11</sup> La muerte de Zúñiga, ocurrida el 7 de octubre de 1622, clarificó la situación. En ese momento, el rey entregó el poder de forma oficial, y con exclusividad, a Olivares, expresando con toda claridad que era el único que gozaba de su absoluta confianza. Olivares consideró que no era más que lo que merecía, la recompensa a su talento y dedicación.

Olivares, que tenía entonces poco más de 30 años, era de tez morena y aspecto robusto, con ojos duros y un porte imperioso. Sus deficiencias estaban a la vista de todos: ambición desmedida, obstinación, impaciencia con los necios y con sus oponentes y una carga de peligrosas ilusiones inducidas por el poder que disfrutaba. Pero también sus cualidades eran destacadas. Poseía una gran visión política y era capaz de mostrar una gran magnanimidad. Trabajaba sin descanso al servicio del rey. Vivía en el palacio real y atendía los más mínimos deseos de su señor, además de ocuparse de todos los aspectos del gobierno. Trabajaba sin parar desde primeras horas de la mañana hasta bien entrada la noche, concediendo audiencias, asistiendo a reuniones de consejos y juntas, leyendo despachos, escribiendo memorandos y entrevistándose con el rey.<sup>12</sup> No sólo aportó a su cargo una gran dedicación, sino también un acusado instinto para el gobierno absoluto y la capacidad para ejercerlo. Si había un aspecto del gobierno que no comprendía, como las finanzas, se apresuró a dominarlo. Cuando había un problema urgente que los oficiales no podían resolver permanecía en vela toda la noche para

---

<sup>11</sup> Marañón, *El conde-duque de Olivares*, pp. 43-52.

<sup>12</sup> *Ibid.*, pp. 167-172.

solucionarlo. En cierto sentido, su energía e impaciencia eran sus defectos, pues intentaba alcanzar con prisa unos objetivos que exigían un proceso más elaborado. Su designio de una España más grande era demasiado ambicioso para el período de recesión en que vivía y, por su parte, carecía de talento para la maniobra y el compromiso político.

A diferencia de muchos validos y ministros del siglo XVII, a Olivares le interesaba más el gobierno que el patronazgo. Felipe IV le otorgó poderes casi exclusivos en materia de patronazgo, poderes que utilizó para recompensar a sus amigos y castigar a sus enemigos. Pero no le gustaba e intentó librarse de esa responsabilidad, que desde su punto de vista debía recaer en el rey, mientras él se concentraba en la política y el gobierno. Fue muy explícito a este respecto y una de las razones era que el control del patronazgo era la señal del valido, mientras que él prefería ser ministro. En una comunicación que dirigió al monarca el 4 de septiembre de 1626 afirmaba que si él asumía el control del patronazgo «cesará también la razón del nombre de privado y lo más apetecido de su ejercicio, porque de sólo esto se compone», y con ello «la ocupación de los ministros de V.M. que no les dejan lugar para ninguna cosa de su Real Servicio»<sup>13</sup>. Pero Olivares descubrió que repartir mercedes, otorgar recompensas en forma de cargos, pensiones y títulos de caballero en las órdenes militares, era fundamental en el proceso de gobierno y que no podía crear su propia administración sin contar con una red de clientes reclutada y perpetuada mediante la concesión de mercedes.<sup>14</sup> El núcleo central de la administración de Olivares lo formaban sus clientes inmediatos ligados a él por lazos de parentesco, amistad, dependencia y contactos andaluces. En la corte, los consejos, embajadas y virreinos pululaban miembros de su familia, los Zúñiga, Guzmán y Haro. La base de su poder rebasaba los límites de la corte para introducirse en sectores clave de la administración, unidos por la estructura piramidal del clientelismo, que funcionaba de arriba abajo, desde el valido, pasando por los favoritos del valido, a la masa de los clientes en el último peldaño.

Al parecer, Olivares deseaba conseguir una colaboración de trabajo y una división del mismo entre él y el monarca. Pero como él mismo reconocía, eso dependía de que el rey trabajara mucho más intensamente de lo que lo había hecho hasta entonces: «que no da lugar en ninguna manera a que V.M. deje de poner luego el hombro a todo, pena de pecado mortal irremisible sin restitución». Olivares pretendía educar a Felipe IV en el arte del gobierno, ampliar sus conocimientos, agudizar su juicio, mejorar sus gustos, todo ello para hacer de él el gobernante que correspondía a una gran monarquía, Fernando de Aragón, Carlos V y Felipe II al mismo tiempo.<sup>15</sup> Si Felipe IV necesitaba a Olivares, Olivares necesitaba al monarca, en parte para que le apoyara frente a sus enemigos y en parte para legitimar su política y sus proyectos. Por esa razón, nunca intentó reducir al rey a la condición de simple figura decorativa ni anhelaba el valimiento que, al igual que muchos de sus contemporáneos, parecía rechazar. Olivares prefería el poder al prestigio, la política al patronazgo. De hecho, se veía como un primer ministro, un cargo que el gobierno español necesitaba pero que no poseía. Por tanto, al no existir un solo gran cargo en el Estado, Olivares tuvo que conseguir una serie de cargos distintos para afianzar su posición y darle forma jurídica. Aunque no le faltaban deseos de adquirir riquezas, no era tan codicioso como Lerma y le interesaba sobre todo el contenido institucional de los cargos que ocupaba.

---

<sup>13</sup> Olivares a Felipe IV, 4 de septiembre de 1626, en Tomás y Valiente, *Los validos*, Apéndice V, pp. 171-174

<sup>14</sup> Elliott, *El conde-duque de Olivares*, pp. 130-131, 151-153, 182-183.

<sup>15</sup> *Ibid.*, pp. 184-186.

Un título por el que sentía especial predilección era el de Canciller Mayor y Registrador de las Indias, que le concedió el rey el 27 de julio de 1623.<sup>16</sup> Era este un cargo que estaba en desuso desde hacía mucho tiempo y que ahora fue restituido para que Olivares pudiera introducirse en una institución importante, el Consejo de Indias, y para que pudiera compartir su jurisdicción sobre el imperio ultramarino de España.<sup>17</sup> En el otro fiel de la balanza, Olivares oficializó su influencia en el gobierno local de Castilla mediante los cargos de procurador en Cortes y regidor de las ciudades en ellas representadas. Estos cargos le permitían intervenir no sólo en las Cortes, sino también en los asuntos internos de las ciudades que las formaban. Naturalmente, su cargo más importante era el de consejero de Estado, que le abría las puertas a los asuntos de la alta política. En 1622 fue designado miembro del Consejo, que no tardó en dominar. La amplitud de ese dominio se aprecia en el hecho de que normalmente no asistía a sus sesiones, aunque cuando lo hacía sus intervenciones eran extensas y decisivas. También lo eran cuando actuaba, como podía hacerlo un rey, desde fuera del Consejo. Controlaba su convocatoria, su orden del día y, dando a conocer sus puntos de vista por adelantado, sus decisiones. Y si, pese a todo ello, las consultas del Consejo no obtenían su aprobación, las devolvía para ser revisadas sin siquiera mostrárselas al rey. Por tanto, lo que llegaba finalmente a manos del monarca, si es que llegaba algo, era una consulta censurada por Olivares, y lo que resultaba de ella era una decisión aconsejada por Olivares. Éste, al tiempo que neutralizó personalmente al Consejo de Estado, sustituyó a los presidentes de los otros consejos por «gobernadores» con poderes más limitados. Le interesaba particularmente el Consejo de Hacienda, cuyo cometido era encontrar los recursos que permitieran al conde-duque llevar adelante su política, y los decretos perentorios y admonitorios que tan frecuentemente llegaban al Consejo, aunque firmados por Felipe IV, tienen la impronta de los documentos inspirados por Olivares.

Si el patronazgo permitía el funcionamiento del sistema, era la burocracia la que proporcionaba la continuidad institucional y la que permitió que durante este período el gobierno actuara con eficacia. Olivares formó su propio equipo de secretarios, encabezado por su leal servidor y estrecho colaborador Antonio Carnero. Contaba también con los servicios de los secretarios de la administración oficial. El poder de los secretarios aumentó a medida que disminuyó el de los consejos. La Secretaría de Estado fue dividida en tres secretarías, una para Italia, otra para el Norte y otra para España. Ésta se asignó a Jerónimo de Villanueva, que pasó a ser el nexo fundamental entre el rey y el valido y el hombre más poderoso de España después de Olivares.<sup>18</sup>

El sistema de juntas, que había enraizado firmemente en el reinado anterior, proliferó aún más con Felipe IV.<sup>19</sup> Generalmente, se considera como un mecanismo que permitía a Olivares ignorar a los consejos y hacer recaer la administración en manos de sus hombres. Es discutible si necesitaba o no hacer esto. En cualquier caso, no fue él quien inventó el sistema, que no fue necesariamente negativo. Probablemente, no era sino la expresión de la costumbre, por parte de administradores que tienen que trabajar por medio de comisiones, de crear subcomisiones para asuntos especializados. La mayor parte de las nuevas juntas tenían funciones administrativas, pero no políticas. La Junta de armadas se especializaba en los asuntos navales y la Junta de presidios se ocupaba de las guarniciones fronterizas. Inevitablemente, la mayor parte de las juntas tenían que ocuparse de conseguir o administrar dinero. Algunas, como la Junta de

---

<sup>16</sup> Tomás y Valiente, *Los validos*, Apéndice IV, pp. 162-170.

<sup>17</sup> Véase Scháfer, *El Consejo real y supremo de las Indias*, I, pp. 217-227.

<sup>18</sup> Elliott, *El conde-duque de Olivares*, pp. 418-419.

<sup>19</sup> Véase supra, pp. 36-37.

Media Anata, la Junta del Papel Sellado y la Junta de Donativos, se crearon para administrar ingresos extraordinarios que escapaban de la maquinaria del Consejo de Hacienda. Otras recibían el nombre de Juntas de Medios y su función consistía en encontrar los «medios» para resolver los omnipresentes problemas financieros. Generalmente, estas juntas estaban formadas por miembros de los consejos de Castilla y de Hacienda, además de algunos clérigos y del propio Olivares, y su objetivo era soslayar a los consejos, poco ágiles y, con frecuencia, poco imaginativos, y encontrar soluciones para los problemas más urgentes. El número de sus miembros era menor que el de los consejos y se reclutaban de entre un conjunto muy restringido de personajes públicos.<sup>20</sup> La Junta de Estado pertenecía a una categoría distinta y no es fácil distinguir la diferencia de jurisdicción entre ella y el Consejo de Estado. Ambos organismos se ocupaban de los mismos asuntos, principalmente la política exterior, y algunos miembros del consejo también pertenecían a la junta. La junta, al igual que el consejo, elaboraba su orden del día de acuerdo con los temas que planteaban el monarca u Olivares, y también dirigía sus consultas al monarca, para que fuera en realidad Olivares quien decidiera el curso a seguir. Quizá se pretendía que la junta emitiera una segunda opinión sobre aquellas consultas que desde el punto de vista de Olivares no habían sido suficientemente debatidas en el consejo o, tal vez, supuso un intento de dotar al válido de una especie de consejo privado, que se reunía en sus aposentos, que era más flexible que el Consejo de Estado y que le estaba directamente subordinado.<sup>21</sup>

Olivares, en posesión de los principales instrumentos del poder, seguro del apoyo del rey, marcó la dirección y controló el impulso de la política española durante los 20 años siguientes. En los asuntos internos era fundamentalmente un reformador, pero los asuntos internos sólo revestían un interés secundario para él, eran un medio para alcanzar un fin. Su principal preocupación era la perpetuación de España como una potencia mundial y desde su punto de vista ese era un problema no de recursos internos, sino de política exterior y militar.

## España y la guerra de los Treinta Años

Olivares sustentaba una posición tradicional respecto al papel internacional de España. No cuestionó las ideas de política exterior que había heredado y tampoco elaboró otras diferentes. Simplemente, intentó aplicar la doctrina que le había sido legada con mayor energía y mayores recursos. En un escrito del 28 de noviembre de 1621, en el que daba consejos al nuevo monarca, «el más grande monarca del mundo en reinos y posesiones», le recordaba su deber fundamental:

Casi todos los reyes y príncipes de Europa son émulos de la grandeza de V.M. Es el principal apoyo y defensa de la Religión Católica; y por esto ha roto la guerra con los holandeses y con los demás enemigos de la Iglesia que los asisten; y la principal obligación de V.M. es defenderse y ofenderlos.<sup>22</sup>

---

<sup>20</sup> Domínguez Ortiz, *Política y hacienda de Felipe IV*, pp. 185-186. Existía incluso una curiosa Junta de Conciencia, creada en 1643, para estudiar la justificación de nuevos impuestos, particularmente porque afectaban a la Iglesia.

<sup>21</sup> Tomás y Valiente, *Los validos*, pp. 81-83.

<sup>22</sup> «Documentos de gobierno del Conde-Duque de Olivares al Rey, en 1621», en Marañón, *El conde-duque de Olivares*, pp. 438-440.

Aunque con frecuencia se califica esta política como «imperialismo» español, de hecho carecía de contenido agresivo y de objetivos expansionistas.<sup>23</sup> España no tenía el deseo ni los medios para adquirir nuevas posesiones en el sur, en el centro o en el norte de Europa y la invasión y la soberanía del territorio franceses eran totalmente impensables. ¿Por qué, pues, se preguntaban incesantemente los españoles, despertaba su política tantas suspicacias y tanta hostilidad en toda Europa?

La respuesta hay que buscarla en dos hechos. En primer lugar, España era una potencia «imperial» en Europa, en el sentido de que poseía dominios fuera de su metrópoli, en Italia y en los Países Bajos. En segundo lugar, para preservar las comunicaciones con esas posesiones necesitaba invadir esferas de intereses e influencias celosamente guardados por otras potencias. La situación se veía agravada por la convicción existente en el exterior de que España actuaba movida por un catolicismo agresivo y por una mentalidad imperialista. Pero esa convicción era completamente errónea, pues aunque los responsables políticos españoles pudieran invocar piadosamente argumentos religiosos, no se hacían ilusiones respecto a la posibilidad de extender el catolicismo por la fuerza. También en este aspecto, como en el político, sólo hablaban de defender las posiciones ya alcanzadas. Su actitud no carecía de justificación. La España del siglo XVII había heredado determinadas posesiones en Europa a las que difícilmente hubiera podido renunciar aun si lo hubiera deseado. La mayor parte de esas posesiones no estaban preparadas para la independencia nacional y se podía argumentar que ninguna potencia tenía más derecho a ellas que España. Pero ese argumento no servía en el caso de las Provincias Unidas, que España consideraba como provincias rebeldes, pero que para cualquier mente mínimamente realista eran un Estado soberano. Pero incluso en este caso España podía invocar argumentos de legítima defensa, pues los holandeses pretendían subvertir la posición española en las provincias del sur de los Países Bajos y, además, libraban una guerra abierta en las posesiones ultramarinas de los reinos asociados de la península ibérica. Así pues, en los Países Bajos estaba en juego la defensa del imperio, y la premisa básica de la defensa de los Países Bajos determinaba con una lógica incontrovertible el resto de la política exterior española. Para impedir el aislamiento de los Países Bajos, España se vio impulsada a intervenir en Alemania, a la ruptura con Inglaterra, a entrar en conflicto en el norte de Italia y, finalmente, a la guerra con Francia. En los albores del siglo XVII, España perdió el control del corredor militar terrestre de tan vital importancia para el ejército de Flandes. La recuperación de Francia a partir de 1595 y su reanudación de una política exterior antiespañola determinaría que en 1631 Francia dominara ya las cabezas de puente hacia Italia y Alemania y que España hubiera perdido las vías de paso tradicionales de sus ejércitos. España no podía permanecer impasible ante esos acontecimientos.

---

<sup>23</sup> Para un análisis juicioso de la política exterior española en vísperas de la guerra de los Treinta Años, véanse Cárter, *Secret Diplomacy*, pp. 23-49; y Peter Brightwell, «The Spanish Origins of the Thirty-Years' War», *European Studies Review*, 12 (1982), pp. 117-141.



La recuperación de Bahía, de Juan Bautista Maíno (Museo del Prado)

La respuesta de España al estallido de la guerra de los Treinta Años en 1618 fue decidida con todo cuidado. Al emperador no sólo le envió subsidios, sino también un cuerpo selecto de tropas españolas que participaron en la batalla de la Montaña Blanca en noviembre de 1620, en la que el ejército imperial derrotó a las fuerzas protestantes, puso en fuga al elector del Palatinado y aplastó la revuelta bohemia. Mientras tanto, España había centrado su principal esfuerzo militar en unos objetivos más próximos a

sus intereses inmediatos. En 1619, un ejército español avanzó desde Normandía para defender Alsacia y el camino español para los Habsburgo. En julio de 1620, tropas españolas comandadas por el duque de Feria, gobernador de Milán, ocuparon el valle alpino de la Valtelina, paso vital que unía los territorios de los Habsburgo españoles y austríacos, e igualmente importante para las tropas españolas en su trayecto desde Milán a los Países Bajos.<sup>24</sup> En septiembre, el poderoso ejército español de los Países Bajos, a cuyo frente estaba su distinguido comandante Ambrosio Spínola, avanzó rápidamente por el oeste de Alemania, atravesó el Rin y ocupó el Bajo Palatinado. El objetivo principal de esta operación no era desposeer al elector del Palatinado de su patrimonio mientras estaba ausente combatiendo en las batallas sin esperanza de los bohemios. Lo que se pretendía era salvaguardar la comunicación de los Países Bajos con las posiciones aliadas en Alemania y con las posiciones españolas en el norte de Italia, asegurando el control del paso del Rin.

La presencia de España en el Bajo Palatinado fue vista con malos ojos por los príncipes alemanes, incluso por los electores católicos y por el duque de Baviera, que había ocupado el Alto Palatinado y que pretendía conseguir el resto. Pero para España era un territorio de gran importancia estratégica, sobre todo teniendo en cuenta que la tregua con Holanda expiraba en abril de 1621 y que los españoles estaban decididos a permanecer allí hasta haber alcanzado la seguridad de los Países Bajos. En las primeras fases de la guerra alemana, el Consejo de Estado manifestó, en España, fuertes reservas respecto a una ayuda continuada al emperador. El dinero era muy necesario en los Países Bajos y no parecía tener mucho sentido apoyar las ambiciones del aliado del emperador, Maximiliano de Baviera. Pero en último extremo, se llegó a la conclusión de que España tenía demasiados pocos aliados en Europa como para permitir la destrucción de los Habsburgo austríacos y que tenía un interés especial, así como una obligación dinástica, en apoyar la causa imperial. Así pues, entre 1618 y 1640, en un período de pavorosas dificultades financieras, España destinó fondos sustanciales a la guerra en Alemania.<sup>25</sup>

La razón fundamental de la presencia española en Alemania hay que buscarla en los Países Bajos. Si la causa imperial y el catolicismo retrocedían en Alemania aumentarían simultáneamente el aislamiento y vulnerabilidad de los Países Bajos españoles. España deseaba que la frontera política de los Habsburgo y la frontera religiosa del catolicismo se mantuvieran más allá de los Países Bajos. Se acercaba el momento de la decisión, una de las primeras decisiones importantes que Olivares tenía que tomar. La recomendación desde Bruselas fue prácticamente unánime. Había que renovar la tregua de Amberes, pues con los recursos existentes era imposible salir victorioso de un enfrentamiento bélico. Esta era la política del archiduque Alberto y la que, después de su muerte en julio de 1621, siguieron propugnando su viuda Isabel y su experto en tenías militares, Spínola. Pero Olivares y sus consejeros en Madrid pasaron por alto sus puntos de vista, decisión que se considera un error. No se puede negar que

---

<sup>24</sup> Sobre la Valtelina y las líneas españolas de comunicación, véase Parker, *The Army of Flanders and the Spanish Road*, pp. 69-77.

<sup>25</sup> No existe un estudio completo acerca de la participación de España en la guerra de los Treinta Años, pero las relaciones españolas con los Habsburgo austríacos y con Alemania han sido bien estudiadas por Bohdan Chudoba, *Spain and the Empire 1519-1643*, Chicago, 1952, pp. 229-261 [hay trad. cast.: *España y el Imperio (1519-1643)*, Rialp, Madrid, 1963]; la política española en el decenio de 1620 ha sido estudiada por R. Rodenas Vilar, *La política europea de España durante la guerra de Treinta años, 1624-1630*, Madrid, 1967; y dos artículos de Peter Brightwell han supuesto una sustanciosa aportación al tema, «Spain and Bohemia: The Decision to Intervene, 1619», *European Studies Review*, 12 (1982), pp. 117-141; y «Spain Bohemia and Europe, 1619-1621», *ibid.*, pp. 371-399.



la reanudación de la guerra contra Holanda constituyó un golpe demoledor para la economía española, pero la decisión de reanudarla no correspondió únicamente a España. También en las Provincias Unidas había un partido favorable a la guerra, que encabezaba el príncipe Mauricio y que estaba formado por los extremistas calvinistas y los comerciantes de Amsterdam, deseosos de obtener beneficios en una guerra marítima de las colonias contra las monarquías ibéricas. De hecho, durante los años de tregua no habían perdido el tiempo y la ofensiva holandesa contra posiciones portuguesas en los trópicos continuó con la misma fuerza. Si tuvieron menos éxito en el imperio español ello no se debió a las inhibiciones holandesas, sino a las defensas españolas. Ahora, la perspectiva de una guerra declarada aumentaría las posibilidades de acción en las Indias Orientales y Occidentales.<sup>26</sup> La reanudación de la guerra en los Países Bajos en 1621 no fue una decisión tomada de antemano. Los responsables políticos españoles debatieron todas las opciones posibles, de ampliar, renovar o poner fin a la tregua, o incluso de convertirla en una paz permanente, pero en ningún caso hubo una reacción positiva por parte de los holandeses, que conseguían, y esperaban seguir consiguiendo, beneficios económicos y financieros de España y de las Indias con independencia de si había o no una situación de guerra, pero especialmente en caso de conflicto. Lógicamente, la ofensiva colonial holandesa pesó decisivamente en la decisión española de reanudar la guerra. En 1588, Felipe II había enviado su armada contra Inglaterra para atajar en el origen los ataques más encarnizados contra su imperio ultramarino. De igual forma, en 1621 España reanudó la lucha contra los holandeses en parte para acabar con la más grave amenaza que se cernía sobre los imperios de la península ibérica. En ambos casos, los motivos son comprensibles, pero no lo son tanto los medios utilizados.

En la guerra contra Holanda siempre se habían mezclado motivos diversos. En los objetivos de guerra españoles estaban presentes tanto las cuestiones de soberanía como las religiosas y comerciales. Sin embargo, a partir de 1621, aunque sin renunciar a sus derechos de soberanía y religión, España comenzó a ver la guerra como lo que realmente era en ese momento, una lucha por la supervivencia económica y por la defensa del comercio americano. Era un conflicto que había que equilibrar por medio de embargos, bloqueos fluviales y acciones piráticas, y no mediante campañas terrestres y guerras de asedio, con el objetivo de destruir el comercio holandés y derrotar al enemigo por medio de una guerra económica.<sup>27</sup> Parece que Olivares era consciente de ello y bajo su dirección España consiguió, en cierta medida, aumentar su poder naval en el norte y frenar las exportaciones y la navegación holandesas, pero lo cierto es que al ver obstaculizada su acción por políticas e intereses opuestos no pudo llevar a la conclusión lógica sus ideas estratégicas. Así, España continuó invirtiendo grandes cantidades de dinero en el mecanismo defensivo de los Países Bajos, dinero que habría resultado más productivo en la defensa marítima e imperial, pues, al menos en el caso del imperio español, se había demostrado que los holandeses no eran invencibles. El imperio portugués era el más vulnerable. Al expirar la tregua de Amberes se llevaron inmediatamente a la práctica los planes para la creación de la Compañía Neerlandesa de las Indias Orientales y en el curso del año 1623 los holandeses movilizaron una fuerza expedicionaria para lanzar un ataque contra Brasil. Los servicios de inteligencia españoles mantuvieron a Portugal perfectamente informado sobre los preparativos y el destino de los holandeses, pero era difícil defender la extensa línea costera brasileña —

---

<sup>26</sup> Sobre la ofensiva colonial holandesa, véase C. R.Boxer, *The Dutch Seaborne Empire 1600-1800*, Londres, 1965, pp. 25-27. Sobre las opciones que tenía España, véase Peter Brightwell, «The Spanish System and the Twelve Years' Truce», *English Historical Review*, 89, 350 (1974), pp. 270-292.

<sup>27</sup> J. I. Israel, *The Dutch Republic and the Hispanic World, 1606-1661*, Oxford, 1982, pp. 150-153.

uno de los factores de disuasión para realizar una gran inversión en la defensa imperial— y en mayo de 1624 los holandeses capturaron Bahía consiguiendo un importante botín de azúcar y otros productos.<sup>28</sup> Ahora que habían puesto el pie en Brasil, los holandeses eran una amenaza mayor para la América española.

Si América entraba en los cálculos de España a la hora de decidir su política en Europa, lo cierto es que también contribuyó al esfuerzo de guerra español. España entró en la guerra de los Treinta Años y reanudó el conflicto con los holandeses en condiciones favorables, al menos en uno de los sectores de su economía, el sector atlántico. El quinquenio 1616-1620 constituyó una especie de veranillo de San Martín para el comercio de las Indias, en el que los envíos de metales preciosos aumentaron de 43,1 millones de pesos en el quinquenio anterior a 49,8 millones.<sup>29</sup> La corona no vio aumentar de igual modo su porcentaje, pero se benefició indirectamente del auge del sector privado y directamente de las confiscaciones de las consignaciones a particulares. En el período 1621-1625, los ingresos de la corona por este concepto se mantuvieron en el mismo nivel, mientras que los envíos a particulares descendieron en unos 3,5 millones de pesos, pero en general continuó el ciclo comercial favorable, con resultados notables para el esfuerzo de guerra español. En diciembre de 1621, la flota de Tierra Firme naufragó y se produjeron pérdidas importantes y al año siguiente la flota de Nueva España también experimentó pérdidas. Los envíos procedentes de América fueron, pues, escasos en los años 1622-1623 y, en consecuencia, las operaciones militares en los Países Bajos no fueron espectaculares. Pero en octubre de 1624, las dos flotas llegaron a salvo a España con una de las mayores remesas de metales preciosos en la historia del comercio de las Indias.<sup>30</sup> No había problema alguno en el ejército español de los Países Bajos que no pudiera solucionarse con dinero. Ahora, Spínola, que podía contar con él, consiguió un éxito espectacular en mayo de 1625, al capturar Breda después de un asedio de 10 meses. Tal vez una prueba más patente aún de la revitalización española fue la formación y equipamiento de un escuadrón naval con base en Ostende y Dunkerque para librar una guerra marítima contra el comercio y la navegación holandeses, aunque finalmente tuvo que ser utilizado principalmente en una misión defensiva para proteger los convoyes españoles que atravesaban el Atlántico y el Canal de la Mancha.<sup>31</sup>

Igualmente vigoroso fue el esfuerzo de guerra español en América. Madrid reaccionó con prontitud ante la captura de Bahía, tal vez en razón de que se creía, como informó a Felipe IV el Consejo de Portugal, que el objetivo último de los holandeses «no era tanto el convertirse en dueños del azúcar del Brasil como de la plata del Perú».<sup>32</sup> Esta coincidencia de intereses determinó un notable ejemplo de cooperación lusoespañola. Se organizó una fuerza expedicionaria conjunta de 52 barcos, con 12.566 hombres y 1.185 cañones, comandada por don Fadrique de Toledo, que atacó Bahía sin tardanza, obligando a la guarnición holandesa a rendirse el 1 de mayo de 1625, después

---

<sup>28</sup> C. R. Boxer, *Salvador de Sá and the Struggle for Brazil and Angola*, pp. 41-52.

<sup>29</sup> Hamilton, *American Treasure and the Price Revolution in Spain*, pp. 34-35; Chaunu, «*Seville et la "Belgique" (1555-1648)*», pp. 277, 291; Michel Morineau, *Incroyables gazettes et fabuleux métaux. Les retours des trésors américains d'après les gazettes hollandaises (XVI-XVIII siècles)*, Cambridge, 1985, p. 250.

<sup>30</sup> A. Domínguez Ortiz, «Los caudales de Indias y la política exterior de Felipe IV», *Anuario de Estudios Americanos*, XIII (1956), pp. 311-383, especialmente pp. 338-339.

<sup>31</sup> Lefevre, *Spinola et la Belgique, 1601-1627*, pp. 82-83.

<sup>32</sup> Citado en Boxer, *Salvador de Sá*, p. 55; véase *ibid.*, pp. 56-66 para la reconquista de Bahía, y del mismo autor, *The Dutch in Brazil, 1624-1654*, p. 28.

de un mes de asedio. El contingente español completó este éxito persiguiendo al enemigo por el Caribe, y allí también los holandeses fueron rechazados, especialmente en Puerto Rico. Por supuesto, los holandeses aún no habían dicho la última palabra y durante los años 1626-1627 el escuadrón mandado por Piet Heyn causó considerables daños a los barcos portugueses en el Atlántico sur. Pero, por el momento, las defensas navales españolas podían hacer frente a la amenaza y las flotas cargadas de plata continuaron llegando a España. Y todo ello a pesar de que España estaba en guerra con dos potencias navales.

Desde 1604, y más específicamente desde 1618, la paz con Inglaterra había sido uno de los objetivos fundamentales de la política exterior española, porque se pensaba que de ella dependía la seguridad de los Países Bajos y la posibilidad de que España tuviera las manos libres para intervenir en Alemania. Durante los primeros años cruciales de la guerra de los Treinta Años, España había neutralizado a Inglaterra gracias a las negociaciones para un posible matrimonio angloespañol, al amparo de las cuales Spínola había penetrado en Alemania, apoderándose del patrimonio del elector del Palatinado, cuñado de Jacobo I de Inglaterra.<sup>33</sup> En 1624, cuando las negociaciones matrimoniales habían fracasado y los ingleses estaban convencidos de la mala fe de los españoles, la neutralidad inglesa era todavía más importante para España, que había visto aumentar sus compromisos en los Países Bajos, en Alemania y en el norte de Italia. Olivares veía con temor una guerra inminente. De hecho, sólo cuando apareció una flota inglesa a las puertas de Cádiz en el otoño de 1625, el gobierno español tuvo que aceptar la idea de una guerra con Inglaterra. Sin embargo, una vez iniciado el conflicto, Olivares y sus colaboradores se lanzaron a una frenética tarea de planificación y durante varios meses debatieron seriamente un proyecto para una invasión de Inglaterra a una escala aún mayor que en el reinado de Felipe II. Pero mientras los españoles debatían incongruencias, los ingleses las llevaban a la práctica. En Cádiz, con una fuerza de 90 barcos y 9.000 hombres, cometieron todos los errores concebibles. Permitieron que escapara la flota española procedente de las Indias, el ataque contra la ciudad fue mal dirigido y pudo ser repelido por las fuerzas locales y la operación resultó desastrosa, con la pérdida de 1.000 hombres y 30 barcos. Este conflicto no fue totalmente responsabilidad de los españoles. Carlos I la inició en 1625, porque las negociaciones con España no permitieron asegurar la devolución de su patrimonio al elector del Palatinado. Aunque Felipe IV había prometido utilizar su influencia ante el emperador en favor de la causa del elector, se había negado, comprensiblemente, a aceptar la exigencia inglesa de que llevara a cabo la devolución de todo el Palatinado, si era necesario con la fuerza de las armas.

También con Francia buscó España la paz, pero se preparó para la guerra. Y también en este caso el problema era el de defender las comunicaciones con los Países Bajos, en especial a través del paso de la Valtelina, una ruta que los enemigos de Francia y España en el norte de Italia intentaban amenazar con idéntico ímpetu. En enero de 1625, los franceses ocuparon la Valtelina y establecieron una alianza con Venecia y Saboya contra Génova, aliada tradicional de España. Al mismo tiempo, fuerzas navales francesas bloquearon Génova y amenazaron con cortar las líneas de abastecimiento, de vital importancia, entre Barcelona, Milán y los Países Bajos. Francia y España se enfrentaron sin que mediara una declaración formal de guerra. En España, las propiedades francesas fueron confiscadas, mientras que Francia prohibía el comercio con España. El gobierno español intrigó con los hugonotes y, por su parte, los franceses

---

<sup>33</sup> Garrett Mattingly, *Renaissance Diplomacy*, Londres, 1955, pp. 255-268; Cárter, *Secret Diplomacy*, pp. 120-133.

ayudaron a los protestantes suizos. Por otro lado, un escuadrón mandado por el marqués de Santa Cruz levantó el bloqueo de Génova y las tropas comandadas por el duque de Feria obligaron a los franceses a retirarse al otro lado de los Alpes. Estos éxitos, a los que se añadió la inestabilidad política reinante en Francia, dieron ventaja a España y le permitieron salir sin merma del conflicto. Por el Tratado de Monzón (marzo de 1626) se restableció la paz en Italia y el statu quo en la Valtelina. España pudo seguir utilizando el paso para sus operaciones militares.

Los años 1624-1626 fueron años de triunfo para Felipe IV y Olivares. En ultramar, las defensas navales e imperiales de España habían resistido y rechazado los ataques holandeses. En Europa, se había restablecido el valor militar de España, lo que impulsó a Velázquez a celebrarlo en su famoso cuadro de *Las lanzas*, en el que representa la captura de Breda. En un mensaje dirigido al Consejo de Castilla sobre el estado de la nación, Felipe IV aludía a las duras consecuencias económicas que ese esfuerzo de guerra masivo tendría sobre Castilla, pero no pudo reprimir su júbilo por la revitalización del poder militar español:

Nuestro prestigio ha crecido inmensamente. Hemos tenido a toda Europa en contra nuestra, pero no hemos sido derrotados, ni hemos perdido a nuestros aliados, mientras que nuestros enemigos me han pedido la paz. El pasado año de 1625 hemos tenido a nuestro cargo casi 300.000 hombres de a pie y de a caballo, y en armas a unos 500.000 hombres de las milicias, mientras las fortalezas de España se ponían en estado de defensa. La flota, que al subir yo al trono sólo tenía 7 barcos, se ha elevado en 1625 a 108 barcos de guerra marítima, sin contar los navíos de Flandes, y las tripulaciones están formadas por los marinos más diestros que este reino haya tenido nunca ... Este mismo año de 1626 hemos tenido dos ejércitos reales en Flandes y uno en el Palatinado, y todo el poder de Francia, Inglaterra, Venecia, Saboya, Suecia, Dinamarca, Holanda, Brandeburgo, Sajonia y Weimar no ha podido salvar Breda de nuestras victoriosas armas.<sup>34</sup>

Sin embargo, los años siguientes fueron años de decepción y no se materializó la gran ofensiva en los Países Bajos. La razón fue la escasez de dinero, especialmente por lo que respecta a los envíos de las Indias, ese ingreso suplementario del que dependía en gran medida la política exterior española. Aunque las remesas totales de las Indias aumentaron hasta los 55 millones de pesos en el quinquenio 1626-1630, lo cierto es que hay que recortar esa cifra por efecto del fraude y el porcentaje que correspondió a la corona fue escaso.<sup>35</sup> Además, no todos los envíos llegaron a España. En 1628, el escuadrón de Piet Heyn, que operaba en el Atlántico, capturó toda la flota de plata de Nueva España en el puerto cubano de Matanzas sin que los españoles ofrecieran prácticamente resistencia. Este fue el golpe más duro para el orgullo y la hacienda de España desde el descubrimiento de América, y en cuanto a los holandeses, les sirvió para financiar otra invasión de Brasil dos años después. El triunfo de Piet Heyn se debió a una combinación de buena fortuna y de buen oficio mariner. Pero este incidente resultaba poco comprensible dado el buen nivel alcanzado por las flotas españolas en la carrera de Indias. Eso explica, en parte, la exasperación que provocó en España. El comandante de la flota, almirante Juan de Benavides, fue acusado de negligencia grave y después de un proceso que se prolongó durante cinco años fue ejecutado públicamente

---

<sup>34</sup> Citado en Hume, *The Court of Philip IV*, pp. 156-157.

<sup>35</sup> Hamilton, *American Treasure and the Price Revolution in Spain*, pp. 34-35; Domínguez Ortiz, «*Los caudales de Indias y la política exterior de Felipe IV*», pp. 340-341; Morineau, *Incrovables gazettes et fabuleux métaux*, p. 250.

en Cádiz.<sup>36</sup> Felipe IV señaló al respecto: «Os aseguro que siempre que hablo [del desastre] se me revuelve la sangre en las venas, no por la pérdida de hacienda, sino por la de reputación que perdimos los españoles en aquella infame retirada, causada de miedo y codicia».<sup>37</sup> Pero, desde luego, la pérdida del tesoro fue importante: un millón de ducados, y tres veces más si se cuentan los galeones y las piezas de artillería, mientras que los particulares perdieron unos 6 millones de ducados. Además, se produjo en un momento muy inoportuno.

España, ante la dificultad de tener que luchar contra los ingleses y los holandeses simultáneamente con unos recursos insuficientes, dirigió su mirada a sus aliados en Alemania. Desde comienzos de 1624, Olivares contemplaba la idea de una liga Habsburgo, en el seno de la cual España se uniría al emperador y a los príncipes católicos para destruir a sus enemigos respectivos en Alemania y los Países Bajos.<sup>38</sup> De la misma forma que España no había dudado en ayudar al emperador cuando éste lo había necesitado, se consideraba razonable que los alemanes respondieran acudiendo en su ayuda contra Holanda. La idea cobró nuevo impulso en 1626 pero no prosperó mucho en Alemania.<sup>39</sup> A pesar de que el emperador y Maximiliano de Baviera deseaban ardientemente contar con la ayuda española en Alemania, especialmente desde el momento en que se produjo la intervención danesa en 1626, no estaban dispuestos a malgastar sus recursos en la guerra de España en los Países Bajos.

Un factor concomitante con la proyectada liga de Olivares era el plan de establecer una base naval y comercial en el Báltico, dominada por los Habsburgo. El Báltico interesaba a España, como interesaba al resto de la Europa occidental, como fuente de abastecimiento de cereales, madera y suministros navales y, asimismo, porque era de hecho un monopolio de los armadores holandeses. En el curso de los años 1626-1628, Olivares intentó activar la puesta en marcha de una guerra comercial conjunta de España y el Imperio contra las Provincias Unidas, que se había planteado por vez primera en los primeros meses de 1625 y que recordaba a las iniciativas que ya había tomado en este sentido Felipe II. El plan consistía en establecer una compañía comercial Habsburgo-hanseática con base en los puertos de la Frisia oriental. Al tiempo que esa nueva compañía acababa con el control holandés del comercio del Báltico, una flota Habsburgo-hanseática podría desarbolar la navegación holandesa y atacar a los enemigos de los imperios ultramarinos de la península ibérica más cerca de su base.<sup>40</sup> Otra idea que se acarició fue la de alentar a Polonia a entrar en guerra con Suecia y contribuir al poder naval aliado. La debilidad del plan, que en muchos aspectos era un proyecto tentador y viable, residía en el hecho de que ninguna de las partes que tenían que llevarlo a efecto estaba preparada para la tarea. Los protegidos marítimos de España carecían de confianza, sus aliados continentales se negaban a actuar y su escuadrón de

---

<sup>36</sup> A. Domínguez Ortiz, «El suplicio del almirante Benavides», *Archivo Hispalense* XXIV (1956), pp. 159-171

<sup>37</sup> Citado en Domínguez Ortiz, «*Los caudales de Indias y la política exterior de Felipe IV*», p. 341

<sup>38</sup> Michael Roberts, *Gustavus Adolphus. A History of Sweden, 1611-1632*, 2 vols., Londres, 1953-1958, II, pp. 315-316.

<sup>39</sup> Felipe IV a la archiduquesa Isabel, 9 de septiembre de 1626, 4 de julio de 1628, en Henry Lonchay, Joseph Cuvelier y Joseph Lefèvre, eds., *Correspondance de la Cour d'Espagne sur les affaires des Pays-Bas au XVIIesiècle*, 6 vols., Bruselas, 1923-1937, II, pp. 899, 1.242.

<sup>40</sup> La historia de esta política ha sido clarificada por José Alcalá-Zamora y Queipo de Llano, *España, Flandes y el Mar del Norte (1618-1639)*, Barcelona, 1975, pp. 229-230, 236-242, 267-276; véanse también Rafael Rodenas Vilar, «Un gran proyecto anti-holandés en tiempo de Felipe IV. La destrucción del comercio rebelde en Europa», *Hispania*, XXII (1962), pp. 542-558; Israel, *The Dutch Republic*, pp. 150, 224; Elliott, *El conde-duque de Olivares*, pp. 227-229, 336-337.

Dunkerque carecía de los recursos necesarios y estaba abrumado por unos compromisos excesivamente exigentes en el Canal de la Mancha y en el mar del Norte. Requisito indispensable para una liga comercial y marítima era la posesión de un puerto en el Báltico por el poder Habsburgo. Para ello, Olivares dependía del emperador y la negativa de éste a comprometerse a no dejar las armas hasta haber conseguido ese puerto acabó prácticamente con el proyecto. La hostilidad de la Hansa y de Baviera fue el golpe de gracia. Así terminó «la operación del Báltico» en 1628-1629, aguardando cada uno de los aliados a que los otros aportaran algo más, el emperador y los polacos a que España pusiera a su disposición más fuerzas navales y más dinero en el Báltico, y los españoles a que los aliados intensificaran sus actividades y su apoyo en el frente militar. Al mismo tiempo, los grupos de intereses de Colonia y Bruselas presionaron a España para que abandonara el bloqueo económico de las Provincias Unidas. Mientras los Habsburgo vacilaban, sus enemigos continuaban dominando el Báltico desde el mar. Esto fue todo lo que España pudo hacer para conservar unas rutas comerciales vitales y permitir el acceso a la península de barcos procedentes del norte. Una de las consecuencias del proyecto de Olivares fue que alarmó a Gustavo Adolfo y reforzó sus motivos para hacer participar a Suecia en la guerra de los Treinta Años.<sup>41</sup>

Las frustraciones que sufrió en el norte de Europa indujeron a Olivares a buscar un terreno más fecundo para el esfuerzo de guerra español. Sus ojos se dirigieron al norte de Italia, donde en diciembre de 1627 había muerto el duque de Mantua, planteándose un problema sucesorio. El pretendiente al ducado con mejores derechos era el duque de Nevers, de Francia, pero Olivares temía que si recibía el título de duque un protegido del reino de Francia haría peligrar los intereses de España en el norte de Italia y amenazaría sus comunicaciones estratégicas. Así pues, en marzo de 1628 ordenó al gobernador de Milán, Gonzalo Fernández de Córdoba, que ocupara el Monferrato, una posición clave en los estados de Mantua, situado en la frontera occidental de Milán.<sup>42</sup> Pero lo que Olivares había pensado como una operación rápida y decisiva degeneró en una guerra costosa y sangrienta. Como era de prever, un ejército francés atravesó los Alpes y muy pronto España se encontró luchando para salvar Milán. Se envió al gran Spínola para comandar las fuerzas españolas e imperiales, pero a su muerte, ocurrida el 25 de septiembre de 1630, la victoria no estaba más cerca y los españoles aceptaron con alivio un armisticio, preludio de la paz de Cherasco (abril de 1631), que puso fin a un conflicto estéril. España no obtuvo beneficio alguno de la guerra de Mantua y su responsabilidad en este conflicto supuso alejarse de la doctrina defensiva que, según se afirmaba, era el principio de su política exterior. Su prestigio se vio resentido por ambos conceptos, al igual que sus recursos, pues este error de cálculo de Olivares significó cercenar cualquier esperanza que hubiera acariciado su administración de conseguir la recuperación financiera. El frente italiano absorbió todos los ingresos de la corona procedentes de las Indias y una buena parte de las consignaciones a particulares. De los tres millones de ducados de ingresos privados que transportó la flota de Tierra Firme en 1629, la corona se apoderó de un millón, que envió inmediatamente a Italia junto con los 800.000 ducados procedentes del erario público. En 1630, la corona recibió aproximadamente 1,8 millones de ducados de las dos flotas, suma sustanciosa para el momento, que junto con un «préstamo» de medio millón procedente de los mercaderes de Sevilla desapareció también en los costos de

---

<sup>41</sup> Roberts, *Gustavus Adolphus, II*, pp. 317-318, 346-356.

<sup>42</sup> Véase Manuel Fernández Álvarez, *Don Gonzalo Fernández de Córdoba y la Guerra de Sucesión de Mantua y del Monferrato (1627-1629)*, Madrid, 1955.

defensa.<sup>43</sup> En 1631 fueron a parar al fondo del mar, a consecuencia de un naufragio, tesoros procedentes de América por un valor de unos 5 millones de ducados. Pero la guerra de Italia no había sido menos costosa.

La guerra de Mantua no contribuyó en nada al interés primordial de la política española, el conflicto con los holandeses, sino que fue más bien una distracción de ese problema. Al coincidir con las dificultades financieras causadas por la pérdida de la flota de Nueva España en 1628, interrumpió prácticamente la campaña en los Países Bajos. Este espinoso problema fue ampliamente debatido en el Consejo de Estado a lo largo de 1628, en el contexto del tenaz esfuerzo del gobierno español por conseguir superarlo. Spínola —que fue llamado a Madrid— esbozó dos cursos de acción posibles, a saber: la renovación decidida de una larga tregua con los holandeses, o el envío de fondos suficientes para permitir una ofensiva a gran escala. Él se mostró partidario de la tregua, argumentando que en los 60 años anteriores había resultado imposible reducir a los holandeses por la fuerza. La respuesta de Olivares fue sorprendentemente poco realista, aun procediendo de él, pues exigió una decidida reanudación de las hostilidades, sin mencionar en ningún momento cómo serían financiadas. El objetivo no debía ser una tregua, sino un tratado de paz definitivo que hiciera de las Provincias Unidas un Estado vasallo de España, obligándolas a reconocer explícitamente la soberanía del monarca de España y a romper todo tipo de alianzas con los enemigos de ésta. Tendrían que aceptar la presencia de un delegado español en todos sus consejos, promulgar sus leyes en nombre de Felipe IV y realizar todos los años un acto de deferencia hacia él.<sup>44</sup> Ahora bien, la política de Olivares, con todas sus falsas ilusiones, fue, en esencia, la política que continuó aplicando España. No es sorprendente que Spínola se negara a llevarla a cabo y a ocupar de nuevo su puesto. En 1629, los españoles perdieron 'S-Hertogenbosch, y al año siguiente los holandeses volvieron a atacar Brasil, comenzando la conquista de Pernambuco.

¿Qué opciones le quedaban a España? Durante esos años, las remesas americanas no reportaron ganancias inesperadas. Durante todo el decenio de 1630 los envíos de metales preciosos disminuyeron con respecto al elevado nivel del período 1616-1630.<sup>45</sup> En 1630 se firmó la paz con Inglaterra y en 1631 con Francia. Pero la decidida incursión de Suecia en Alemania hizo que empeoraran las perspectivas de los Habsburgo y España no tenía confianza en la paz con Francia. Hasta entonces, Francia se había limitado a subvencionar a los enemigos de los Habsburgo, pero en los primeros años de la década de 1630 pareció comenzar a prepararse más decididamente para la guerra. Entre 1632 y 1635, la política exterior española fue vacilante, pues el gobierno, que temía la posibilidad de un ataque repentino, no se decidía a atacar primero. Los consejos de Guerra y de Estado analizaban constantemente el problema y comenzaron a hacer planes para la formación de un *ejército real*, encabezado por el propio monarca con toda la nobleza y su séquito. Nunca se determinó si este ejército tendría una función defensiva o si atacaría más allá de los Pirineos. El plan parecía descabellado, excepto en la medida en que era un pretexto para conseguir dinero, en lugar del servicio de armas, de la nobleza española. Entretanto, las fortalezas del Rin cayeron en manos de los protestantes. España tuvo que enviar refuerzos a Alemania y a los Países Bajos, que ahora se veían también amenazados por Francia. Al deteriorarse la situación en todos los frentes, Olivares dirigió una vez más su mirada hacia Alemania.

---

<sup>43</sup> Domínguez Ortiz, «Los caudales de Indias y la política exterior de Felipe IV», pp. 342-349.

<sup>44</sup> Lefèvre, *Spinola et la Belgique*, pp. 92-100; sobre Spínola, véase también A. Rodríguez Villa, *Ambrosio Spínola, primer marqués de los Baldases*, Madrid, 1905.

<sup>45</sup> Hamilton, *American Treasure and the Price Revolution in Spain*, pp. 34-35.

España todavía poseía una baza en Alemania, el Bajo Palatinado, que era considerado ahora como un elemento fundamental de sus comunicaciones estratégicas. Como subrayó Felipe IV en 1638, «el Palatinado es la mejor garantía de nuestra posesión continuada de los Países Bajos e Italia».<sup>46</sup> Y a pesar de la presión alemana, España estaba decidida a conservarlo hasta que estuvieran seguras sus posesiones en el norte de Europa. Era la única compensación que había conseguido del Imperio por su ayuda militar y financiera y, además, un útil instrumento de negociación en sus intentos periódicos de interesar a sus aliados alemanes en los problemas de los Países Bajos. Entre 1630 y 1648, España contó con una importante representación diplomática en Alemania, de la que formaban parte el conde de Oñate, que había conseguido en 1618 la colaboración de las dos ramas de los Habsburgo, y Diego de Saavedra Fajardo, teórico político además de distinguido diplomático.<sup>47</sup> Su propósito era convencer al emperador y a los príncipes católicos de que la supervivencia del poder Habsburgo en los Países Bajos era tan importante para Alemania como para España. Para reforzar sus argumentos se enviaron subsidios a los electores católicos, de quienes se esperaba que contrarrestaran la influencia del duque de Baviera. A los ojos de los españoles, la oposición de este último a la intervención alemana en los Países Bajos y su neutralidad con respecto a Francia le convertían en un grave riesgo para la seguridad, y la misión de Saavedra consistía en vigilarle, limitar su influencia y conseguir que apoyara la causa de los Habsburgo, en especial en los Países Bajos. Los responsables políticos españoles reconocían que los subsidios y la diplomacia no eran suficientes para conseguir una cooperación activa, por parte de Alemania, en la guerra contra los holandeses o en cualquier conflicto con Francia. España tendría que convencer a los alemanes con su ejemplo, aportando un poderoso contingente militar a una fuerza conjunta de las dos ramas de los Habsburgo, que serviría al mismo tiempo para defender los intereses imperiales en Alemania y los intereses españoles en los Países Bajos. Dos acontecimientos recientes hacían más apremiante la necesidad de aplicar una medida de ese tipo. En efecto, en las postrimerías de 1631 los ejércitos de Gustavo Adolfo y sus aliados alemanes ocuparon el Bajo Palatinado y unos meses después Richelieu consiguió una serie de posiciones estratégicas en Lorena. Una vez más las comunicaciones entre Italia y los Países Bajos estaban amenazadas.

Atacada por Suecia y amenazada por Francia, la causa de los Habsburgo exigía una colaboración renovada entre Viena y Madrid. En febrero de 1632 firmaron un tratado de ayuda mutua y Olivares gestionó personalmente su aplicación.<sup>48</sup> Los abrumadores problemas bélicos y financieros habían sumido en una situación de aguda melancolía a Olivares, que parecía haber perdido la esperanza en el futuro de España.<sup>49</sup> Pero en esta ocasión sus decisiones fueron acertadas. En el curso de los años 1633 y 1634 se organizó un poderoso ejército bajo el mando del cardenal-infante Fernando, hermano menor de Felipe IV, un hombre que exhibía más frecuentemente su espada que su capelo de cardenal.<sup>50</sup> El cardenal-infante avanzó hacia el norte atravesando los Alpes

---

<sup>46</sup> Felipe IV al cardenal-infante, 5 de noviembre de 1638, Lonchay, *Correspondance*, III, p. 807.

<sup>47</sup> Véase Manuel Fraga Iribarne, *Don Diego de Saavedra y Fajardo y la diplomacia de su época*, Madrid, 1956.

<sup>48</sup> Sobre los planes para una colaboración militar entre las dos ramas de los Habsburgo, véanse Chudoba, *Spain and the Empire*, p. 259; Elliott, *El conde-duque de Olivares*, pp. 451-453, 465-466.

<sup>49</sup> Marañón, *El conde-duque de Olivares*, pp. 80-82.

<sup>50</sup> Véanse A. Van der Essen, *Le Cardinal-Infant et la politique européenne de l'Espagne (1609-1634)*, I, Bruselas, 1944, y «Le rôle du Cardinal-Infant dans la politique espagnole du XVII<sup>e</sup> siècle», *Revista de la Universidad de Madrid*, III (1954), pp. 357-383.



desde Milán, y después de que se le unieran las fuerzas imperiales comandadas por el general Gallas infligió una derrota aplastante a los suecos en Nördlingen en septiembre de 1634. Esta campaña, una de las más espectaculares de la guerra, interrumpió los éxitos suecos, dejó todo el sur de Alemania en manos de los Habsburgo y sirvió para que el emperador y sus aliados recuperaran su confianza. Sin embargo, no aproximó un ápice los ejércitos imperiales a los Países Bajos. Finalmente, en octubre de 1634 el conde de Oñate consiguió que el emperador estampara su firma en un tratado ofensivo y defensivo contra los holandeses. Pero más difícil era conseguir su participación activa en la guerra. Cuando Francia intervino en 1635, abriendo un nuevo frente en los Países Bajos, las peticiones españolas de ayuda al Imperio y a los alemanes se hicieron más insistentes.<sup>51</sup> Pero aparte de un contingente imperial simbólico y temporal, España no recibió ayuda alemana en los Países Bajos.

La victoria de Nördlingen, lejos de contribuir a establecer una coalición de las dos ramas de la familia Habsburgo contra los holandeses, sólo sirvió para empeorar las perspectivas españolas, porque reforzó la aversión francesa al poder de los Habsburgo y su determinación de intervenir en el conflicto, que se hizo realidad en mayo de 1635. Esta medida no sólo abrió nuevos frentes de guerra para España, sino que puso en peligro todas las líneas de comunicaciones con el norte y centro de Europa que tan laboriosamente había construido a lo largo de los años. Además, mientras que Francia entraba en guerra relativamente fresca, España llevaba ya más de 15 años de lucha. La búsqueda de nuevos recursos parecía ahora infructuosa. La economía española estaba en una situación de depresión y su último recurso, el comercio de las Indias, experimentaba una contracción progresiva.<sup>52</sup> Entre 1629 y 1631, se produjo un descenso decisivo en el volumen del comercio transatlántico y a partir de entonces continuó sumido en una profunda recesión. Esto se reflejó en los escasos envíos de plata durante el decenio de 1630, que en ningún momento se aproximaron siquiera a cubrir el déficit producido por los gastos de defensa.<sup>53</sup> El gobierno era perfectamente consciente de esa situación, como también lo era el contribuyente castellano.

## El coste de la guerra

Para los asuntos financieros, Felipe IV contaba con el más profesional de todos sus consejos, el Consejo de Hacienda. Creado en 1523, reorganizado en 1593 y reformado en 1621, estaba formado ahora por un presidente, 6 consejeros, un fiscal y un secretario.<sup>54</sup> Generalmente, el presidente era un administrador profesional más que un miembro de la alta nobleza y entre los consejeros había burócratas, miembros de la pequeña nobleza y banqueros. Su principal función era administrar las rentas reales, ya fuera arrendándolas o controlándolas desde el gobierno. Los ingresos así conseguidos servían para pagar a los juristas (propietarios de títulos de deuda del Estado, los juros) y para ofrecer garantías a los banqueros por sus asientos (contratos para el pago efectivo

---

<sup>51</sup> El cardenal-infante a Castañeda, 24 de agosto de 1637, Lonchay, *Correspondance*, VI, p. 399.

<sup>52</sup> Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, VIII, 2, 2, pp. 1.643-1.683.

<sup>53</sup> Domínguez Ortiz, «*Los caudales de Indias y la política exterior de Felipe IV*», pp. 350-352.

<sup>54</sup> Véanse Domínguez Ortiz, *Política y hacienda de Felipe IV*, pp. 176-180; Elliott, *El conde-duque de Olivares*, pp. 89-91, 95-97, 106-107. Carmen Sanz Ayán, «La figura de los arrendadores de rentas en la segunda mitad del siglo XVII. La renta de las lanas y sus arrendadores», *Hispania*, 47, 165 (1987), pp. 203-224.

de los gastos en el interior o en el extranjero). El Consejo de Hacienda utilizaba a un número muy reducido de sus oficiales para la recaudación de los ingresos.<sup>55</sup> Las sisas (impuestos indirectos) y subsidios concedidos por las Cortes eran recaudados por las autoridades locales; la alcabala era un impuesto de composición que pagaban las localidades y en cuanto a los derechos de aduanas e impuestos sobre la lana, el tabaco y otros generalmente se arrendaban, utilizando los arrendatarios su propio personal, para luego pagar el producto directamente a los propietarios de juro asignados al ingreso en cuestión. Aunque los costes administrativos eran aparentemente escasos, de hecho el sistema era caro para el erario público y opresivo para el contribuyente. Los arrendatarios, la mayor parte de los cuales eran hombres de negocios de Vizcaya o Portugal y, muchas veces, judíos, abrumaban a los contribuyentes para conseguir un beneficio y no era infrecuente que se apoderaran de los fondos y se declararan en bancarrota. Con frecuencia, la administración municipal de impuestos era fraudulenta, en beneficio de quienes ocupaban cargos o tenían clientes en los municipios, gente poderosa que no contribuía y que utilizaba en beneficio propio el dinero de aquellos que lo hacían. El fraude y la evasión se generalizaron a medida que las exigencias del Estado se hicieron más acuciantes y su administración menos eficaz, como ocurrió en las postrimerías del reinado de Felipe IV. Este tipo de excesos hacía que la fiscalidad española, que no era exageradamente elevada, se convirtiera en un instrumento profundamente discriminatorio, considerado por quienes lo sufrían como un abuso intolerable.<sup>56</sup> Pero no era este el único problema.

A lo largo del reinado de Felipe IV se introdujeron muchos impuestos nuevos. Según un informe realizado para las Cortes en 1623, la contribución de Castilla ascendía a más de 9 millones de ducados anuales, de los cuales 5,5 estaban asignados al pago de juro. Esa suma no incluía los ingresos de las Indias que, como hemos visto, se hallaban en franco descenso. Al iniciarse el siguiente reinado, el Consejo de Hacienda declaró (en 1667) unos ingresos de 12,7 millones de ducados, de los que 9,1 ya estaban enajenados, pero esa suma no incluía las rentas administradas por otros organismos, los beneficios procedentes de la alteración de la moneda ni los ingresos obtenidos mediante donativos y ventas de cargos. Si se incluyen todos ellos, los ingresos anuales debían de situarse en torno a los 20 millones de ducados. Estas cifras se explican por los nuevos impuestos creados durante el reinado de Felipe IV. Algunos de ellos tuvieron efectos más perjudiciales que lo que justificaban los ingresos que producían. Expedientes tales como el envilecimiento de la moneda y la venta de cargos y tierras comunales causaban un daño extraordinario a diferentes sectores de la vida pública y privada. Incluso a la Inquisición se le pidió que vendiera cargos, recaudara ingresos y ayudara al gobierno, y lo cierto es que aportó sumas considerables entre 1629 y 1644.<sup>57</sup>

El mayor motivo de queja era que esa carga contributiva no era más que una parte de la que tenía que soportar el contribuyente, pues sólo servía para hacer frente a una parte de los gastos del sector público, como la casa real, la diplomacia, la administración y, sobre todo, la defensa, que junto con la deuda pública encarnada en los juro absorbía la mayor parte de los impuestos. Quedaban todavía numerosos servicios —las obras públicas, el bienestar social, la educación y los servicios médicos— que en la actualidad asume el Estado, pero que en la España del siglo XVII habían de ser sufragados por instituciones privadas o locales, que eran financiadas con

---

<sup>55</sup> Domínguez Ortiz, *Política y hacienda de Felipe IV*, pp. 176-180.

<sup>56</sup> Para un intento de estimar el nivel de la fiscalidad, véase *ibid.*, pp. 180-185

<sup>57</sup> Rafael de Lera García, «Venta de oficios en la Inquisición de Granada (1629-1644)», *Hispania*, 48, 170 (1988), pp. 909-962.

fondos de origen diverso, como diezmos, impuestos municipales y fundaciones piadosas. Sólo los diezmos suponían una fiscalidad comparable, por su cuantía, a todos los ingresos del tesoro castellano y gravaban únicamente a los campesinos, la mayor parte de los cuales ya pagaban las rentas y derechos señoriales. Así pues, la fiscalidad pública, aunque no era excesiva, recaía sobre un sector de la población que ya soportaba otros pagos. No hay que sorprenderse de que se despoblaran aldeas enteras.

La reforma financiera fue uno de los temas estrella en los años iniciales del nuevo régimen. Fue formulada en sus líneas principales por Olivares y coincidió convenientemente, según pensaban algunos, con su deseo de castigar a sus oponentes del reinado anterior. El duque de Osuna, antiguo virrey de Sicilia y Nápoles, fue juzgado por malversación y también el anciano Lerma y su hijo Uceda tuvieron que rendir cuentas y fueron obligados a devolver algunos de los bienes de los que se habían apropiado. Pero el deseo de venganza no fue el único móvil de los ataques de Olivares contra la corrupción, sino que sus reformas constituían un intento decidido de poner freno tanto a los gastos de la administración como de la población en general. Tenía que comenzar por el rey, que consideraba el erario público como un patrimonio privado y que, para desesperación de sus oficiales, lo distribuía con liberalidad a una sucesión incesante de indigentes, nobles, huérfanos, viudas, antiguos soldados y otros postulantes que pululaban por la corte, algunos merecedores de su prodigalidad, pero no así la mayor parte de ellos. Olivares insistía en la necesidad de poner freno a la concesión de mercedes y, de hecho, mientras conservó su influencia fueron racionadas estrictamente y muchas de las ya concedidas revocadas. Sólo en los últimos decenios del reinado el débil e irresponsable monarca levantó las restricciones impuestas por su antiguo ministro e hizo enormes concesiones a los postulantes, derrochando un tesoro que no estaba en condiciones de sufragarlas.

La casa real era otro de los problemas. Durante los reinados de Carlos V y Felipe II su mantenimiento costaba a los contribuyentes de Castilla aproximadamente un millón de ducados al año, en torno al 10 por 100 del presupuesto. Bajo Felipe III esa suma había aumentado hasta 1.300.000 ducados y las Cortes exigían que se redujera. A instancias de Olivares, Felipe IV comenzó a reducir los gastos de su casa real, limitando el número de cortesanos y oficiales, recortando sus salarios, poniendo fin a otros ingresos extravagantes a los que tenían derecho y, en general, ahorrando dinero. La casa real así «reducida» seguía siendo ingente, pero cuando menos se había dado el primer paso y se había sentado un ejemplo. En 1626, dos años después de haber aplicado esas medidas, el rey escribió:

He reformado dos veces mi real casa, y aunque mis servidores son más numerosos que antes, para pagarles no tengo otra moneda que los honores, y no han recibido paga pecuniaria. En lo que respecta a mis gastos personales, la moderación de mi atuendo y mis raros festejos prueban cuan modestos son, y no gasto dinero voluntariamente en mí mismo, pues trato de dar a mis vasallos un ejemplo para que eviten la vana ostentación.<sup>58</sup>

Hay una cierta exageración en estas afirmaciones, pero si damos crédito a los registros financieros es cierto que Felipe IV volvió a situar el gasto de la casa real en los niveles del siglo XVI.<sup>59</sup>

---

<sup>58</sup> Citado en Hume, *The Court of Philip IV*, p. 35; véanse también pp. 131-132, 137-140.

<sup>59</sup> Domínguez Ortiz, *Política y hacienda de Felipe IV*, p. 179.



La defensa de Cádiz contra los ingleses, de Zurbarán (Museo del Prado)

Olivares intentó reformar también la administración, en parte reduciendo la burocracia conciliar y municipal, y en parte exigiendo una mayor integridad. En 1621 creó la Junta de la Reformación de Costumbres para impedir la malversación por parte de los cargos públicos. La junta tenía que registrar los bienes de todos los altos oficiales nombrados desde 1592 y contrastarlos con la lista de sus posesiones antes de que comenzaran a desempeñar su cargo. Se ordenó además (16 de enero de 1622) que en el futuro todos los designados para ocupar un cargo importante presentaran una declaración jurada con un inventario de sus bienes y propiedades y lo hicieran cada vez que fueran ascendidos. Estas medidas fueron extraordinariamente impopulares, y a la vista de la resistencia que encontraron es poco probable que fueran aplicadas permanentemente. Asimismo, Olivares intentó limitar el gasto privado y en el decenio de 1620 hizo promulgar una serie de leyes suntuarias de tal amplitud —abarcaran una variedad absurda de tenías desde los vestidos a los carruajes y desde la plata en lingotes a los burdeles— que resultó imposible hacerlas cumplir.<sup>60</sup> Además, como todas las leyes suntuarias, sólo se ocupaban de los síntomas. Entretanto, como la Junta de la Reformación no había dado los resultados esperados, Olivares decidió que eran necesarias medidas más radicales y una nueva comisión. Así, en agosto de 1622 el gobierno creó la Junta Grande de Reformación, compuesta por consejeros de alto nivel y con su propia secretaría. La junta emitió su dictamen en octubre. De entre la miscelánea de propuestas destacan dos ideas centrales, el establecimiento de un sistema bancario nacional y la abolición de los millones, que serían sustituidos por unas contribuciones para la defensa que realizarían todas las zonas de España.<sup>61</sup> Si Olivares era receptivo a las nuevas ideas, no lo eran tanto la opinión y las instituciones españolas y el informe de la junta no sirvió de mucho. De cualquier forma, todas las protestas de buena voluntad por parte de Felipe IV y todas las reformas de Olivares sufrían de una debilidad fundamental: consideraban la reforma financiera no como una respuesta a las necesidades internas de España, sino como un medio para llevar adelante la política exterior, una política mucho más costosa que la de ningún otro reinado y que reportaba escasos dividendos.

En julio de 1621, poco después de la reanudación de las hostilidades en los Países Bajos, el Consejo de Hacienda informó al monarca de que su reinado comenzaba con un erario vacío. Una gran parte de sus ingresos estaban hipotecados hasta 1625, y el dinero «es tan acavado, que no se sabe como se podra acudir».<sup>62</sup> También los banqueros eran conscientes de la situación y no adelantaron 1,5 millones de ducados que habían sido solicitados, sino solamente 600.000, con la garantía de diversos ingresos extraordinarios. Sin embargo, los Países Bajos pronto comenzaron a absorber 3,5 millones, en vez de 1,5 millones de ducados como en los últimos años de la tregua, mientras que la defensa naval en el Atlántico, requisito indispensable para una guerra con los holandeses, más que duplicó su coste, que se situó en un millón de ducados. Así pues, a pesar de la reducción de los gastos de la corte, el primer presupuesto del reinado arrojó unos gastos de 8,2 millones de ducados, casi el doble que en el último presupuesto de Felipe III. Como los ingresos disponibles hasta 1625 no superaban los 5,8 millones de ducados, el déficit resultante era pavoroso. Felipe IV y Olivares no se dejaron impresionar por esas dificultades. Consideraron que era un legado del que no eran responsables y nada podía hacer tambalear su convicción de que los problemas

---

<sup>60</sup> Hume, *The Court of Philip IV*, pp. 131-132, 137-140.

<sup>61</sup> Elliott, *El conde-duque de Olivares*, pp. 132-143.

<sup>62</sup> Domínguez Ortiz, *Política y hacienda de Felipe IV*, pp. 12-13.

políticos tenían preeminencia sobre los pecuniarios, que nunca eran insuperables. En los primeros años del reinado, hasta 1626, se limitaron a recurrir a expedientes que ya habían sido perfectamente experimentados en el pasado. En primer lugar, adelantaron diversos ingresos y cuando eso resultó insuficiente continuaron la emisión de vellón que había iniciado Felipe III, pero a escala aún más masiva. El 24 de junio de 1621, el monarca decretó la emisión de 4 millones de ducados, afirmando que «mi principal obligación es conservar y acudir a la defensa del Reyno contra mis enemigos, para cuyo efecto no admite dilación esta labor».<sup>63</sup> La decisión se tomó sin consultar con las Cortes y quebrantó una de las condiciones que aquéllas habían impuesto para conceder los subsidios anteriores. Era este un expediente financiero extraordinariamente torpe, pues el cobre era caro de importar y acuñar, los beneficios eran lentos y escasos y el desorden monetario consiguiente perjudicaba a la economía. Pero ¿había alternativa? El gobierno se resistía todavía a crear nuevos impuestos y aún se creía, como en tiempos de Lerma, que debía de haber alguna forma de conseguir grandes sumas de dinero sin que nadie tuviera que pagar por ellas. Fue este el período clásico de los arbitristas, «ideadores» de expedientes o arbitrios, que buscaban un «método universal» para mejorar la situación. Muchos de ellos se mostraban favorables a la invención de un único impuesto, aunque existían profundos desacuerdos respecto al artículo que debía gravar.

Mientras tanto, el gobierno buscaba con frenesí el dinero que tenía que enviar al frente de Flandes, para el cual quería aumentar las consignaciones a 300.000 ducados al mes en 1623. Cuando el Consejo de Hacienda protestó que no podía utilizar el dinero para este y otros costes de la defensa, encontró una respuesta airada de Felipe IV: «el estado de mi hacienda no es necesario representármele ni acordármele, pues ni yo la he puesto en el que oy se halla ni ago a nadie merced que salga de mi hacienda ... en ese Consejo conviene que no se muestre sólo al representar las dificultades, sino que se desvelen en remediarlas».<sup>64</sup> Pero no sólo el Consejo de Hacienda expresaba reservas acerca de la política financiera, pues también los banqueros se inquietaban, cansados de que les persuadieran para recibir juros en lugar de dinero en efectivo, y aumentaban constantemente la tasa de interés. Para los contratos que financiaron el brillante esfuerzo de guerra de 1624-1626 impusieron condiciones extraordinariamente estrictas y a comienzos de 1626 Olivares tuvo que pasar en vela toda una noche discutiendo con ellos antes de que aceptaran los contratos de ese año. Los banqueros genoveses, que hasta ese momento habían sido el sostén principal de las finanzas reales, estaban ansiosos por reducir sus pérdidas y poner fin a la concesión de asientos. Pero ese año un consorcio de financieros judíos portugueses ofreció por primera vez a Olivares un préstamo de 400.000 escudos para realizar los pagos necesarios en los Países Bajos. El capital de esos banqueros era pequeño en comparación con el de los genoveses, pero Olivares alentó su iniciativa como un medio para mantener bajas las tasas de interés y como posible alternativa para el futuro.<sup>65</sup>

Los genoveses habían previsto el colapso, que se produjo en los últimos días de enero de 1627, cuando la corona, ante la imposibilidad de adelantar nuevos ingresos, se declaró en bancarrota, suspendió el pago de sus deudas y compensó a los acreedores con juros. Felipe IV y Olivares veían con mejores ojos que los banqueros esta operación, considerándola simplemente como la conversión de la deuda a corto plazo en deuda a largo plazo, como lo era en cierto sentido. Se había convertido en un expediente

---

<sup>63</sup> Citado *ibid.*, p. 14.

<sup>64</sup> Citado *ibid.*, p. 21

<sup>65</sup> *Ibid.*, p. 31

periódico que se aplicaba aproximadamente cada veinte años y, en ocasiones, era el preludio a la contención financiera y a la reforma. Pero de ningún modo había que pensar que Felipe IV y Olivares deseaban realizar una reforma financiera, pues consideraban el tesoro como un simple instrumento para hacer frente a los costes de la defensa. Los últimos años del decenio de 1620 fueron difíciles para Castilla, con un repunte de la inflación que deterioró aún más el nivel de vida de la sufrida población, que vivía en difíciles condiciones desde hacía mucho tiempo. La inflación se vio agravada por las malas cosechas y por la escasez de productos importados provocada por el cierre parcial de las fronteras en tiempo de guerra. Pero, de hecho, había sido desencadenada por la masiva acuñación de vellón desde los inicios del reinado. Entre 1621 y 1626, la corona acuñó 19,7 millones de ducados de vellón, lo que le reportó un beneficio de 13 millones de ducados. El premio de la plata aumentó vertiginosamente, del 4 por 100 en 1620 al 50 por 100 en 1626.<sup>66</sup> También el tesoro real fue víctima de este desorden monetario. En un determinado momento durante la guerra tuvo que garantizar a los Fugger 180.000 ducados en vellón para que hicieran un pago de 80.000 ducados en plata en Alemania. «¿Cómo haré para rescatar a mis azotados reinos de la opresión del vellón?», preguntó Felipe IV al Consejo de Hacienda.<sup>67</sup> Una posible respuesta era no llevando a cabo nuevas emisiones. La acuñación de vellón se suspendió por un decreto de 8 de mayo de 1626 y el 7 de agosto de 1628 la corona redujo el valor nominal del vellón en un 50 por 100.<sup>68</sup> Esta brutal medida deflacionista —que la corona prometió que era su actuación definitiva respecto del vellón— redujo el premio sobre la plata, aunque con un enorme coste para los poseedores de vellón, a quienes no se compensó y cuyas pérdidas se pueden calcular en unos 14 millones de ducados. Pero la medida sirvió para aliviar la situación del tesoro al reducir el premio que tenía que pagar a los banqueros por la plata. Y, junto con la suspensión de pagos del año anterior, podía haber sido el punto de partida de una nueva política financiera. En 1627 las flotas de Indias regresaron con un volumen importante de metales preciosos y, por otra parte, la guerra se había interrumpido en todos los frentes, en Inglaterra, en los Países Bajos y en Alemania.

Fue ese momento el que eligió Olivares para pasar a la ofensiva e inició una guerra agresiva y, a la postre, infructuosa en Mantua, la única guerra que perturbó la conciencia de Felipe IV. Los elevados costes de la guerra de Italia coincidieron (1628) con la pérdida de la flota de Nueva España, cargada de tesoros, en la bahía de Matanzas. La flota de Tierra Firme reportó tan sólo 800.000 ducados a la corona, que obtuvo un préstamo forzoso de un millón de ducados de las consignaciones de plata para los inversores privados. Para completar los asientos de 1629, Olivares tuvo que recurrir a los financieros portugueses y convencerles de que aceptaran el 15 por 100 de interés en lugar del 24-30 por 100, tasa habitual en ese momento. Esa medida fue acompañada de otras de menor fuste, como la venta de hidalguías, de jurisdicción señorial y de cargos municipales, en el intento de hacer frente a los costes de la defensa para 1629-1630. En definitiva, durante el período 1627-1634 no hubo reforma financiera alguna, sino tan sólo mayor irresponsabilidad en medio de la búsqueda frenética de nuevas fuentes de ingresos por parte de la corona.<sup>69</sup>

---

<sup>66</sup> Hamilton, *American Treasure and the Price Revolution in Spain*, pp. 80-81, 96; Domínguez Ortiz, *Política y hacienda de Felipe IV*, pp. 256, 276, n. 16.

<sup>67</sup> Citado *ibid.*, p. 38.

<sup>68</sup> Hamilton, *American Treasure and the Price Revolution in Spain*, pp. 83.

<sup>69</sup> Domínguez Ortiz, *Política y hacienda de Felipe IV*, pp. 40-49, 359-364, 388-389.

Los años 1629-1631 fueron años de profunda depresión en España.<sup>70</sup> La crisis agraria, producida por la combinación clásica de sequía, hambre y malnutrición, elevó las tasas de mortalidad e indujo a numerosos habitantes de la zona central de Castilla a emigrar hacia el sur para buscar sustento en Andalucía.<sup>71</sup> Aumentaron los precios del pan y se hicieron necesarias nuevas importaciones de cereales, para lo cual hacía falta plata. El gobierno oscilaba entre la fijación de unos precios máximos y la liberalización total del mercado, sin aumentar de manera notable el suministro para los necesitados. «Los remedios» habituales para la recuperación de la agricultura, la ganadería y la industria, así como la ayuda a los pobres, fueron tenías de legislación y discusión, pero en todos los casos chocaron con el muro de la inercia, de la indiferencia, la penuria y la guerra. Y los recursos del imperio brillaban por su ausencia cuando más se necesitaban. La captura de la flota cargada de plata a manos de Piet Heyn en 1628 privó al comercio de las Indias de los ingresos de casi un año entero y la subsiguiente confiscación, decretada por la corona, de un millón de ducados correspondiente a las remesas de particulares en los galeones de 1629 no contribuyó en modo alguno a restablecer la confianza, revitalizar las inversiones y poner fin a la recesión que sufría el mundo hispánico. Olivares no pudo contar con un milagro económico.

Cuando en 1632 la guerra cobró un nuevo impulso en el norte de Europa, Olivares dirigió una vez más su mirada aterrada hacia los contribuyentes de España y, como de costumbre, se posó sobre Castilla.<sup>72</sup> Las Cortes, que ya habían mantenido una sesión particularmente larga en 1623-1629, fueron convocadas de nuevo en febrero de 1632. Se les pidió que votaran un subsidio trienal de 9 millones de ducados y se les dio 10 días de plazo para tomar una decisión. Como cabía esperar, las Cortes se mostraron renuentes, haciendo notar el desastroso estado del país, la multitud de impuestos, los efectos perniciosos del envilecimiento de la moneda, la venta forzosa de cargos e hidalguías a las ciudades, que se veían obligadas a pagarlas con los fondos municipales al quedar vacantes, y a todo ello añadieron sus advertencias habituales respecto a la despoblación y la indigencia del campo, concluyendo que «quedaron los pueblos mas para ser aliviados de trabajos que para acudir al socorro de otros Reynos».<sup>73</sup> Entonces comenzaron las intimidaciones. El monarca advirtió a las Cortes que el Consejo de Hacienda le había aconsejado que enviara de vuelta a aquellos representantes que no obedecieran y Olivares intentó impresionar a los procuradores afirmando —no sin cierta exageración— que los gastos ascendían a más de 18 millones de escudos. Tampoco faltó el habitual comercio de pensiones y honores. Finalmente, las Cortes votaron 2,5 millones de ducados para un período de seis años, a razón de 416.666 ducados al año, que se recaudarían mediante nuevos impuestos sobre el azúcar, el papel, el chocolate, el pescado y el tabaco. Asimismo, se duplicó el subsidio regular de los millones a 4 millones de ducados anuales mediante una elevación de los impuestos sobre los productos alimentarios básicos, lo que sirvió para depauperar aún más el nivel de vida de los pobres.

La expedición del cardenal-infante Fernando a Alemania y los Países Bajos en 1634 fue una gran empresa financiera y en esta ocasión fue necesario recurrir a los

---

<sup>70</sup> Elliott, *El conde-duque de Olivares*, pp. 408-412.

<sup>71</sup> Ángel García Sanz, *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y sociedad en tierras de Segovia, 1500-1814*, Madrid, 1977, pp. 82-83; Pérez Moreda, *La crisis de mortalidad en la España interior*, pp. 111, 299-300, 459

<sup>72</sup> Ciertamente, intentaba también, sin éxito, aumentar la contribución de Cataluña; véase infra, pp. 127-130.

<sup>73</sup> Sobre las deliberaciones de estas Cortes, véase *Actas de las Cortes de Castilla*, XLIX.



ingresos eclesiásticos. Los costes de la campaña se cubrieron con los numerosos beneficios eclesiásticos del cardenal-infante, particularmente la rica sede de Toledo y las abadías portuguesas de Tomar y Crato, mediante la venta de jurisdicción señorial y de cargos municipales, y a través de la venta a los financieros de una parte de los futuros ingresos de los millones. Pero la victoria de Nördlingen, preludio de la intervención francesa en la guerra, solamente produjo una nueva pesadilla financiera. En el curso del año 1634, Olivares trabajó frenéticamente con el Consejo de Hacienda y la Junta de Medios para encontrar recursos para el año siguiente. Un decreto del 23 de septiembre fijó los gastos de 1635 en 7.256.000 escudos: 5.656.000 para los Países Bajos, 600.000 para Alemania, 500.000 para el norte de Italia, y el resto para España. Este fue uno de los mayores presupuestos de defensa de los Austrias. Olivares y sus consejeros eran conscientes de la imposibilidad de que los banqueros aportaran esa suma y decidieron negociar la obtención de 5 millones de escudos, intentando otras medidas para cubrir la cantidad restante. Pero el monarca rechazó indignado esas recomendaciones: «No sé cómo podéis proponer esto sin ofender al Consejo de Estado, y lo que es más, a mi resolución ... Ordeno que se trabaje en vencer este negocio a fuerza de trabajo, de intereses y prerrogativas».<sup>74</sup> Ordenó a todos los altos cargos que compraran juros y se dieron instrucciones a los oficiales locales para que promovieran una campaña de ventas similar en las zonas de su jurisdicción. Al mismo tiempo, se obligó a los extranjeros a pagar al tesoro la mitad de los intereses de los juros que poseían y, olvidando su promesa de 1628, el rey ordenó una nueva alteración de la moneda en marzo de 1636.<sup>75</sup> Esta medida inauguró un período de confusión financiera. A partir de 1635, Castilla entró en un período de guerra total y su economía se vio sometida a unas presiones sin precedentes por la necesidad de hacer frente a los gastos de defensa. Los planificadores financieros dejaron de planificar, limitándose a reaccionar de forma desesperada ante las circunstancias que se presentaban, improvisando continuamente y dirigiendo su mirada cada vez con mayor frecuencia a los indefensos contribuyentes castellanos. El pueblo se dirigía en vano a su rey para que aliviara sus cargas y, por otra parte, tampoco podían esperar protección de sus representantes.

## Las Cortes de Castilla

Uno de los críticos más implacables de los expedientes financieros de la corona fueron las Cortes de Castilla. En 1617 la ciudad de Zamora dio instrucciones a sus representantes para que se opusieran a nuevas demandas de subsidios y trataran de conseguir la reducción de la aportación contributiva de la ciudad, que había sido fijada en 29.000 ducados quince años antes. «La miseria y pobreza de esta región y la gran carga fiscal que lleva están causando una huida diaria de capital y de trabajo. El campo está agotado; sus cultivos y reservas, consumidos. El comercio, la ganadería y las cosechas se han reducido a un tercio de su volumen anterior.»<sup>76</sup> Denuncias como esta eran habituales en las Cortes del siglo XVII. Pero aunque sus voces eran rugidos de león, su comportamiento era manso como el de los corderos.

---

<sup>74</sup> Citado en Domínguez Ortiz, *Política y hacienda de Felipe IV*, p. 48.

<sup>75</sup> Hamilton, *American Treasure and the Price Revolution in Spain*, p. 84.

<sup>76</sup> Manuel Danvila y Collado, *El poder civil en España*, 6 vols., Madrid, 1885-1887, VI, pp. 67, 76-77.

La corona negociaba con la alta nobleza y con el clero fuera de las Cortes, y estos estamentos habían dejado de acudir a sus sesiones hacía ya mucho tiempo. Así pues, las Cortes estaban formadas, de hecho, por los representantes de 18 ciudades de Castilla: Burgos, León, Sevilla, Córdoba, Murcia, Jaén, Toledo, Zamora, Toro, Soria, Valladolid, Salamanca, Segovia, Madrid, Ávila, Guadalajara, Cuenca y Granada. Durante todo el siglo XVI, la representación en Cortes se redujo a todas estas ciudades, cada una de las cuales enviaba a dos procuradores. Las ciudades sin representación no veían con buenos ojos su exclusión, no porque desearan ser objeto de la atención de la corona, sino porque en la votación y administración de los impuestos aquellas que estaban representadas podían salir favorecidas a expensas de las que no lo estaban. Una de las concesiones que obtuvieron las Cortes al conceder por primera vez los millones en 1590 fue un porcentaje del impuesto para los procuradores y sus concejos municipales. Los generosos viáticos que pagaba la corona durante las sesiones y las recompensas que ofrecía a cambio del voto hacían aún más atractiva la representación en Cortes. Por todas estas razones, en los debates sobre los subsidios no se dejaba oír la voz de los intereses populares, sino la preocupación de los procuradores por la cuota que podían obtener para ellos y sus familias.

En el reinado de Felipe IV, cuando prácticamente todo parecía estar en venta, también se podían comprar los escaños en las Cortes. Así, en 1625 Galicia compró la representación en Cortes y lo mismo hizo Palencia en las postrimerías del reinado. En 1639, Jerez intentó comprar su representación por una suma de 85.000 ducados, para liberarse del dominio que sobre ella ejercía Sevilla. Los cínicos argumentos utilizados por el Consejo de Hacienda contra esa solicitud de ingreso constituyen un interesante análisis del papel de las Cortes. Admitir a Jerez, señalaba el Consejo, sólo serviría para añadir problemas y gastos al gobierno, que tendría que contar con una ciudad más a la hora de conseguir una mayoría de los votos y con dos procuradores más a quienes otorgar concesiones y honores. Para obtener 85.000 ducados, los magistrados municipales de Jerez, que serían los únicos en salir beneficiados de la representación en Cortes, tendrían que imponer contribuciones al conjunto de la población, que no conseguiría beneficio alguno. Por otra parte, Jerez estaba atrasada en el pago de los impuestos ordinarios y era muy improbable que pudiera recaudar la suma ofrecida.<sup>77</sup> Finalmente, el rey aceptó la solicitud a condición de que el dinero lo aportaran los 24 magistrados municipales y no los ciudadanos con sus contribuciones. En ese momento, la solicitud fue retirada.

La razón de ser de las Cortes de Castilla no era la elaboración de leyes, prerrogativa exclusiva de la corona, sino la de votar impuestos.<sup>78</sup> Por lo que respecta a la fiscalidad, la soberanía de la corona estaba limitada por el principio básico,

---

<sup>77</sup> Consulta del Consejo de Hacienda, 21 de julio de 1639, en Domínguez Ortiz, *Política y hacienda de Felipe IV*, Apéndice XII, p. 372. Véase también del mismo autor «Concesiones de votos en Cortes a ciudades castellanas en el siglo XVII», *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXX (1961), pp. 175-186.

<sup>78</sup> Sobre las Cortes de Castilla, véanse Manuel Colmeiro, *Introducción a las Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, 2 vols., Madrid, 1888; Danvila, *El poder civil en España*, VI; y la serie de artículos de Danvila, fundamentalmente documentación, sobre las Cortes de Castilla en el reinado de Felipe IV, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, XV (1889), pp. 385-433, 497-542; XVI (1890), pp. 69-164, 228-290; XVII (1890), pp. 273-321. Son de gran utilidad como material básico. La historia moderna de las Cortes ha sido prácticamente escrita de nuevo en una serie de artículos fundamentales: Charles Jago, «Habsburg Absolutism and the Cortes of Castile», *The American Historical Review*, 86, 2 (1981), pp. 307-326; I. A. A. Thompson, «Crown and Cortes in Castile, 1590-1665», *Parliaments, Estates and Representation*, 2 (1982), pp. 29-45, y «The End of the Cortes of Castile», *Parliaments, Estates and Representation*, 4 (1984), pp. 125-133; véase también Stradling, *Philip IV*, pp. 135-137

establecido en los inicios del siglo XIV, de que no se podían introducir nuevos impuestos sin el consentimiento de las Cortes. Durante la mayor parte del siglo XVI, las fuentes ordinarias de ingresos —los impuestos existentes, las rentas eclesiásticas y las remesas de las Indias— permitieron a la corona atender sus gastos sin necesidad de acudir con frecuencia a las Cortes en busca de subsidios extraordinarios. Pero el aumento de los gastos de defensa durante los reinados de Felipe III y Felipe IV obligó a estos monarcas a recurrir frecuentemente a las Cortes para obtener nuevos impuestos. Felipe III convocó las Cortes en seis ocasiones y Felipe IV en ocho, pero en una de ellas la sesión se prolongó durante seis años (1623-1629). La convocatoria de las Cortes corría a cargo del rey. No existía una normativa general que regulara la elección de los procuradores y el sistema variaba de una ciudad a otra. En algunas se realizaban elecciones y en otras se designaban por rotación o por sorteo. El monarca español no solía acudir personalmente a las Cortes, sino que estaba representado por un ministro, que inauguraba la sesión con un discurso desde el trono, la Proposición, en el curso del cual apuntaba las razones por las que se habían convocado las Cortes, particularmente el estado de la hacienda y sus nuevas necesidades, y exhortaba a los procuradores a cumplir con su obligación. Después de analizar ese discurso y si las deliberaciones se desarrollaban sin sobresaltos, los procuradores acordaban la suma que se iba a conceder, indicaban los impuestos mediante los cuales se iba a recaudar e imponían como condición que el dinero se empleara en el gasto para el que había sido solicitado. Durante el reinado de Felipe III, las Cortes consiguieron limitar un tanto las prerrogativas reales. Lerma hizo concesiones que permitieron a los procuradores especificar el uso al que se destinarían los millones —la defensa costera y marítima, la burocracia y la casa real— y para ese propósito establecieron una comisión de millones, controlada por las Cortes e independiente del Consejo de Hacienda. Las Cortes tenían, pues, un cierto poder en cuanto a la asignación de los recursos, aunque eso no les garantizaba el control financiero; la votación de subsidios era anterior todavía a la reparación de los agravios. Ese poder tampoco las convertía en una oposición constitucional, porque estaban divididas en un número excesivo de facciones rivales, que actuaban movidas por demasiados intereses privados y estaban excesivamente manipuladas por el gobierno como para que pudieran formar grupos políticos.

Estos poderes específicos, bien que limitados, junto con las necesidades de la corona, daban a las Cortes una cierta capacidad negociadora que en ocasiones utilizaban ventajosamente. Rechazaban especialmente la política monetaria de la corona e hicieron más de un intento por detener la adulteración de la moneda. Por ejemplo, en 1608 consiguieron, como condición de la concesión de los millones por valor de 2,5 millones de ducados anuales durante nueve años, la promesa del monarca de no emitir nueva moneda de vellón bajo ninguna circunstancia durante los 20 años siguientes.<sup>79</sup> Pero en 1617, y ante el enorme déficit presupuestario, liberaron al rey de su promesa y aceptaron la emisión de vellón, que rindió a la corona un beneficio de un millón de ducados.<sup>80</sup> A partir de entonces, Felipe III continuó aplicando medidas inflacionarias sin consultar a las Cortes en todos los casos y Felipe IV emitió moneda de vellón sin que en ningún caso pidiera su parecer, aunque ocasionalmente consultó a las Cortes en relación a algunas de las consecuencias de sus medidas. En abril de 1628, los procuradores votaron la celebración de 500 misas para «ilustración de su inteligencia» al estudiar la reforma del vellón.<sup>81</sup> Las Cortes tenían más fuerza cuando una medida financiera

---

<sup>79</sup> *Actas*, XXIV, pp. 637-639.

<sup>80</sup> *Actas*, XXX, pp. 109-119; XXXI, pp. 191-193, 196-201.

<sup>81</sup> Hamilton, *American Treasure and the Price Revolution in Spain*, p. 83, n. 3.

concreta exigía la cooperación positiva de la población. En 1622, el gobierno, que buscaba desesperadamente nuevas fuentes de ingresos, estableció la Junta Grande, que formuló el proyecto de establecer un sistema de bancos, capitalizados mediante préstamos forzados de la población, variables según los ingresos. Estos bancos tomarían préstamos al 3 por 100 y los darían a un interés del 5 por 100. La junta propuso, además, sustituir los millones por un sistema nuevo de contribuciones para la defensa nacional.<sup>82</sup> La primera propuesta encontró la oposición declarada de las Cortes y de las ciudades a las que representaban, porque las contribuciones serían obligatorias y de incidencia desigual. En cuanto a los millones, eran muchos los grupos oligárquicos urbanos que tenían un interés en ese impuesto y argumentaron que las Cortes eran el lugar adecuado para debatir la cuestión. En definitiva, las propuestas de la Junta Grande tuvieron que ser olvidadas.

El gobierno de Felipe IV mostraba una actitud de desdén hacia las Cortes y no estaba dispuesto a aceptar su reciente usurpación de las prerrogativas regias, en especial los procedimientos en cuanto a la administración de los millones, que paralizaban al gobierno y permitían a las Cortes tomar la iniciativa política. Había dinero en juego, porque los millones representaban el 30 por 100 de los ingresos anuales y constituían una importante garantía para los banqueros de la corona. Por idénticas razones, y también para poner coto a las crecientes demandas de subsidios, las ciudades castellanas reaccionaron a la presión del gobierno e intentaron dejar sentir su influencia en las Cortes modificando los procedimientos. Tradicionalmente, al adjuntar condiciones a las concesiones de subsidios, las Cortes presentaban a la corona peticiones de reparación de los agravios, peticiones que eran totalmente ignoradas. Por ello, en 1623 muchas ciudades dieron a sus representantes únicamente el poder de voto consultivo, reservándose el voto decisivo, es decir, la ratificación del subsidio ofrecido, y dieron instrucciones a los procuradores para que retrasaran la ratificación hasta que la corona aceptara las condiciones o justificara su negativa a cumplirlas.

El nuevo procedimiento no tardó en ser puesto a prueba. En 1623, y a instancias del gobierno, una comisión de las Cortes elaboró propuestas para una serie de impuestos, entre ellos un impuesto del 12 por 100 sobre los cargos públicos, un «quinto» sobre todas las concesiones de la corona que reportaran un ingreso al beneficiario, incluidas las encomiendas de las Indias, y un impuesto del 5 por 100 sobre los tejidos de lujo y sobre los juro y censos. Estas propuestas constituían una novedad extraña y prometedora en la política fiscal, pues iban dirigidas a que pagaran más los pudientes y no habrían afectado a las masas trabajadoras de la ciudad y del campo. Fue precisamente por esa razón por la que las Cortes decidieron no aceptarlas y, así, los procuradores de Sevilla, Juan Ramírez de Guzmán y Francisco Ruidíaz de Pineda, se opusieron a la mayor parte de las nuevas propuestas alegando que harían recaer nuevas cargas sobre una ciudad ya abrumada por los impuestos, cuyos ingresos de las Indias estaban bajo constante amenaza de confiscación. Asimismo, afirmaron que no podían votar las propuestas porque el municipio al que representaban se había reservado el voto decisivo.<sup>83</sup> La oposición de Sevilla no era, sin embargo, tan firme como parecía, porque el municipio estaba dividido en dos facciones, los partidarios de Olivares, a quienes apoyaba el Asistente, el oficial de la corona en la zona, y una facción independiente de la que formaban parte la mayoría de los 24 magistrados del municipio, liderados por la

---

<sup>82</sup> Elliott, *El conde-duque de Olivares*, pp. 140-143.

<sup>83</sup> *Actas*, XL, *passim*; este no era un procedimiento nuevo sino el retorno a las prácticas del siglo XVI; véase A. W. Lovett, *Philip II and Mateo Vázquez de Leca: The Government of Spain (1572-1592)*, Ginebra, 1977, p. 104.

aristocracia local, a cuyo frente se hallaba la poderosa familia de Ortiz de Malgarejo, cuyos miembros eran enemigos personales de Olivares. Uno de los objetivos de la visita de Felipe IV a Sevilla en marzo de 1624 fue acabar con esa oposición. Mientras el rey era obsequiado en una serie de fiestas, Olivares presidió una sesión del cabildo y lo hizo con tal habilidad que no sólo ratificó el acuerdo a las propuestas presentadas a las Cortes, sino que también concedió al rey un donativo de 30.000 ducados.

Sin embargo, otras ciudades habían decidido, mientras tanto, diferir la ratificación y las Cortes continuaron debatiendo la cuestión a lo largo del año 1624.<sup>84</sup> Mantuvieron su oposición prácticamente a todos los nuevos impuestos, en especial los que gravaban los cargos, mercedes, juros y censos, por cuanto afectaban a los intereses vitales de la pequeña nobleza, a la que, de hecho, representaban las Cortes. La consecuencia fue que esos impuestos, beneficiosos tanto desde el punto de vista social como financiero, ya que recaerían sobre los grupos privilegiados e improductivos, fueron suprimidos y las Cortes se limitaron a aprobar los millones, por un valor de dos millones de ducados anuales durante seis años. El impuesto gravaría los bienes de consumo de primera necesidad. Entre las condiciones que se pusieron para esta concesión figuraba la de que la corona no impondría impuestos extraordinarios sin contar con las Cortes. Aunque el rey la aceptó, sus ministros no tardaron en encontrar la forma de ignorarla. En cuanto al intento de las ciudades de reservarse la ratificación del voto de los subsidios, no sobrevivió a las Cortes de 1623-1629. La corona rechazó este procedimiento e insistió en que los procuradores debían tener pleno derecho de voto. De hecho, este incidente sólo sirvió para resaltar dos características de las Cortes de Castilla: que prevalecían en ella los intereses de clase y que su función era limitada.

Cuando Felipe IV convocó las Cortes en 1632, insistió en que las ciudades dieran a los procuradores plenos poderes, para que así pudieran establecer acuerdos directamente con la corona. Así ocurrió y durante el resto del decenio y durante la década siguiente votaron nuevos subsidios que se sumaron a los millones tradicionales. Además, al quedar alejados del control inmediato de sus ciudades, permitieron que la corona controlara la administración de los millones. Las Cortes volvieron a la carga en los últimos años del decenio de 1640 y desafiaron a la corona tanto respecto de la cuantía de los millones como del derecho a administrarlos. Pero mediante una serie de decretos publicados durante la década de 1650, el rey pudo sustraer los millones al control municipal y en 1658 consiguió finalmente que la comisión de millones pasara a depender del Consejo de Hacienda.<sup>85</sup>

¿Cómo puede explicarse la sumisión de las Cortes? La razón fundamental era que no poseían poder legislativo, lo cual reducía su fuerza en el momento de la negociación y les impedía insistir en la reparación de los agravios antes de la concesión de subsidios. Además, las Cortes estaban sometidas a diversos tipos de presión por parte del gobierno, presión que iba desde la celebración de sesiones extraordinariamente prolongadas hasta la corrupción pura y simple. Los procuradores no obtenían un salario de las ciudades a las que representaban, pero recibían del gobierno emolumentos de uno u otro tipo. Sus gastos eran sufragados con una parte de los subsidios que votaban y, además, pasaban una gran parte del tiempo en Madrid negociando cargos, pensiones y honores para ellos y para sus parientes, que en casi todos los casos conseguían si cooperaban con la corona. Lerma fue el primero en utilizar abiertamente el soborno y la corrupción, mientras que Olivares y su sucesor, Luis de Haro, recurrieron a una mezcla de adulación e intimidación. Por si todo esto fuera poco, las Cortes tenían que admitir

---

<sup>84</sup> *Actas*, XLII, *passim*.

<sup>85</sup> Jago, «Habsburg Absolutism and Cortes of Castile», pp. 323-325.

que asistieran a sus sesiones los más altos cargos de la corona, como el presidente del Consejo de Hacienda y los validos Lerma y Olivares.<sup>86</sup>

Sin embargo, estos factores no explican totalmente la cooperación de las Cortes de Castilla con la corona. Su subordinación era más aparente que real y ocultaba un cierto grado de interés personal. Eran generosas, sin duda, pero tendían a manifestar esa generosidad a expensas de otros sectores de la sociedad distintos de los que estaban representados en su seno. Las ciudades de Castilla estaban dominadas por oligarquías aristocráticas, más concretamente, su gobierno y su economía estaban en manos de la nobleza media y baja, que obtenía allí el poder que no podía aspirar a conseguir en el centro. Esos grupos oligárquicos estaban estratégicamente situados para defender sus propiedades e intereses ya que muchos impuestos, desde luego todos los que eran votados por las Cortes, eran administrados por los municipios. Y a través de los procuradores a los que enviaban a las Cortes podían influir en la incidencia efectiva de la fiscalidad. En el siglo XVI, las oligarquías de las ciudades más grandes habían insistido en ponerse de acuerdo para el pago de la alcabala, uno de los impuestos más importantes de Castilla, por una cantidad fija anual. La razón que aducían para justificar esa medida era que en un período inflacionista, con un comercio y unos beneficios en expansión, era conveniente estabilizar un impuesto sobre las rentas en una cantidad fija, particularmente porque este era uno de los pocos impuestos de cuyo pago no estaba exenta la nobleza. Posteriormente, para compensar a la corona por las pérdidas respecto de la alcabala, las Cortes autorizaron una serie de subsidios, conocidos como servicios ordinarios y extraordinarios, que sólo pagaban los pecheros.<sup>87</sup> La nobleza hizo arbitrariamente que la carga fiscal recayera sobre otros. Como el número de pecheros era relativamente escaso en el norte de España, región en la que abundaban los hidalgos, el norte sufrió, de hecho, una sobrecarga fiscal con respecto al centro y el sur, con la consiguiente penuria económica. Las dificultades en que se vieron algunas regiones para satisfacer la cuota que les correspondía determinaron que también este impuesto se estabilizara en una cantidad fija, que desde 1591 era de 405.000 ducados al año. En consecuencia, al igual que la alcabala, el rendimiento que suponía para la corona no aumentó al ritmo de la inflación. Ello determinó que se complementara con otros subsidios, conocidos como los servicios de millones, votados por vez primera por las Cortes en los últimos años del reinado de Felipe II. Tenían que permitir recaudar dos millones de ducados al año, mediante el gravamen de las cuatro especies, es decir el vino, la carne, el aceite y el vinagre. Estos subsidios fueron renovados generosamente durante los reinados de Felipe III y Felipe IV y bajo la presión de la corona tendieron a aumentar y a afectar a un número creciente de artículos. En 1626, las Cortes aumentaron el subsidio de millones de dos a cuatro millones de ducados al año, decretándose para ello nuevos impuestos sobre el papel, la sal y las anclas de los barcos. En 1632, concedieron un subsidio adicional de 2,5 millones de ducados cada seis años; y de vez en cuando se votaban subsidios temporales para hacer frente a determinadas partidas del gasto y con cargo a diferentes artículos de consumo.

La nobleza no estaba exenta del pago de los millones: en la concesión de 1611 se declaraba explícitamente que no había exenciones. ¿Significaba esto un cambio de política fiscal por parte de las Cortes? De hecho, este cambio era más aparente que real. En primer lugar, los impuestos sobre los productos alimentarios esenciales no suponían

---

<sup>86</sup> Cánovas, *Estudios*, I, pp. 125-133; Marañón, *El conde-duque de Olivares*, p. 333.

<sup>87</sup> Sobre las concesiones de las Cortes, véanse Domínguez Ortiz, *Política y hacienda de Felipe IV*, pp. 232-280, y del mismo autor, «La desigualdad contributiva en Castilla durante el siglo XVII», *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXI-XXII (1951-1952), pp. 1.222-1.268.

una carga tan pesada para los sectores pudientes representados en las Cortes como para las masas de los trabajadores pobres. Los millones, sumados a la alcabala y a los impuestos indirectos locales, suponían una carga insoportable para la agricultura y para los campesinos. En segundo lugar, en un período en que los oficiales financieros de la corona veían con malos ojos los privilegios fiscales, parecía lógico que la nobleza eligiera el mal menor, un impuesto sobre las ventas antes que un impuesto sobre la propiedad. Esto fue precisamente lo que hicieron las Cortes cuando, como hemos visto, rechazaron las propuestas de la corona relativas a nuevos impuestos sobre los cargos públicos, las pensiones, los juros y los censos —todos ellos de vital importancia para la nobleza media y baja— y prefirieron renovar los millones. En tercer lugar, el control que ejercían sobre el gobierno local permitía a la nobleza administrar los millones de manera que sus miembros pagaran lo menos posible e incluso que en algunos casos obtuvieran algún beneficio, como ocurría con los oficiales que controlaban el impuesto y con aquellos nobles que vendían en sus casas productos no gravados procedentes de sus propiedades, en una forma respetable de contrabando.

Finalmente, estaba cambiando el carácter de los millones, en beneficio no de la masa de los contribuyentes, sino de las oligarquías urbanas y de sus clientes en las Cortes. A partir de 1625, y con la connivencia de las Cortes y las ciudades, los impuestos vinculados a los millones se habían asignado al pago de los juros, o títulos de deuda del Estado. Entre los más beneficiados por este sistema se hallaban las élites urbanas, entre cuyos miembros figuraban algunos de los mayores poseedores de juros de Castilla. La práctica de garantizar los juros por medio de los millones determinó también que se perpetuara el impuesto. Ahora, el consentimiento para la renovación del impuesto era una mera rutina, que no necesitaban dar las Cortes, sino simplemente las ciudades. Así pues, se estableció una especie de tregua: los millones sobrevivieron, las élites urbanas quedaron satisfechas y las ciudades conservaron el control del poder local. Una vez que las Cortes habían definido el tipo de contribución que preferían y que había sido aceptado por la corona, no había razón para convocarlas de nuevo. Tras la sesión de 1663-1665, las Cortes de Castilla desaparecieron de la escena política, pues ya no tenían utilidad alguna.<sup>88</sup> No tenían ni razones ni posibilidades de introducir una reforma fiscal y su consentimiento para la renovación de los subsidios existentes ya no era necesario. Desde 1668, los millones eran renovados por la Junta de Asistentes a Cortes, la comisión administrativa de las Cortes, que mantenía la ficción legal de la representación enviando circulares a las ciudades en las que se afirmaba la necesidad de renovar la concesión por un nuevo período de seis años.

Castilla había tenido que sufrir durante demasiado tiempo una fiscalidad excesiva como para que alguien lamentara el olvido de sus Cortes. Sin embargo, en un sentido al menos las Cortes hablaban en nombre de Castilla. En los últimos años del siglo XVI y el inicio del XVII, insistían con frecuencia en que el dinero concedido debía gastarse exclusivamente en beneficio de Castilla, especialmente en el armamento naval y la defensa del comercio de las Indias, y habían intentado conseguir fondos para ello.<sup>89</sup> Sus prioridades eran acertadas y se apoyaban en la convicción de que Castilla se estaba desangrando para enviar recursos a otras provincias que no contribuían a su propia defensa y, mucho menos, a la causa común de la monarquía. Cuando la fiscalidad castellana alcanzó el punto de saturación y comenzó a producir rendimientos decrecientes, esa convicción comenzó a ser compartida por los oficiales y asesores de la

---

<sup>88</sup> Thompson, «The End of the Cortes of Castile», pp. 130-133.

<sup>89</sup> José Martínez Cardos, «Las Indias y las Cortes de Castilla durante los siglos XVI y XVII», *Revista de Indias*, XVI (1956), pp. 207-265, 357-412.

monarquía y las miradas se dirigieron con mucha mayor atención hacia las provincias no castellanas. El llamamiento a la acción procedió de Olivares.



## Capítulo V

### LA GRAN CRISIS: 1640 Y DESPUÉS

#### La Unión de Armas

Castilla no podía afrontar por sí sola la defensa de los intereses españoles en Europa y en ultramar. La guerra de los Treinta Años supuso una carga adicional para una tierra que ya se hallaba despoblada y empobrecida por la sangría de sus recursos realizada anteriormente. Las cada vez más fuertes presiones sobre Castilla coincidieron con un rápido deterioro de las fuentes de riqueza que aún poseía. El comercio transatlántico entró en una fase de crisis aguda, experimentando una contracción importante en los años 1629-1631, que presagió el gran hundimiento de 1639-1641.<sup>90</sup> La corona se vio privada, así, de sus ingresos y la economía del factor vital que la dinamizaba. En consecuencia, no fueron los prejuicios castellanos, sino las necesidades fiscales y militares perentorias las que llevaron al gobierno central a mirar hacia las provincias no castellanas para intentar obtener sus recursos.

Tanto los economistas como los ministros dejaban oír su voz en favor de una distribución más equitativa de la fiscalidad en el imperio y exigían que las diferentes provincias costearan cuando menos su propia defensa. En la atmósfera reformista de los primeros años del decenio de 1620, esas exigencias se hicieron más apremiantes. Fernández Navarrete expresaba la opinión de muchos arbitristas cuando afirmaba que Castilla pagaba una parte mucho más elevada de los costes de defensa que la que le correspondía: «conviene que en las cargas y tributos de las provincias, en cuanto fuere posible, haya una debida y ajustada proporción, sin que todo el peso cargue sobre la cabeza».<sup>91</sup> Más explícito aún fue el Consejo de Hacienda en abril de 1622:

El mayor beneficio de estos presidios lo reciben las mismas provincias donde están, y así es justo que ellas lo sustenten y no lleve la carga de todo Castilla, mayormente estando como están tan imposibilitadas las rentas reales de ella, y los vasallos tan acabados y cargados de tributos para poderlo ayudar.<sup>92</sup>

Puntos de vista similares se expresaban desde hacía mucho tiempo en las Cortes de Castilla. Un decreto real de 28 de octubre de 1622 dirigido a las ciudades representadas en Cortes examinaba la posibilidad de sustituir los millones por un subsidio garantizado para mantener una fuerza de 30.000 hombres, y de hacer extensivo el sistema a otras provincias:

---

<sup>90</sup> Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, VIII, 2, 2, pp. 1.797-1.848.

<sup>91</sup> *Conservación de Monarquías*, p. 496.

<sup>92</sup> Citado en Elliott, *The Revolt of the Catalans*, p. 192.

Y la utilidad que se considera por mayor es la disposición para que las demás provincias, de Aragón, Portugal, Navarra, Vizcaya y Guipúzcoa, que hasta ahora siendo igualmente interesadas en la defensa y conservación de la monarquía han estado libres de las cargas con que se ha tratado de ella, hagan otro tal socorro de soldados, pues no les quedará razón de excusa, así por comprenderles igualmente los naturales que obligan a que concurren con igualdad en las cargas todos aquellos a quien de ser común el beneficio, como porque en este género de socorros no tienen fuero, ni leyes que lo exenten ni fuera justo que les aprovecharan, cuando los tuvieren.<sup>93</sup>

Pero esto corría el riesgo de quedar en simple aspiración a menos que el gobierno central se decidiera a forzar la mano. Es cierto que las posesiones italianas contribuían a la defensa imperial en Italia y probablemente soportaban la mayor carga después de Castilla. Los Países Bajos contribuían menos, dados sus recursos, pero se hallaban en primera línea de una guerra casi permanente. Por su parte, Navarra, Aragón y Valencia sólo aportaban algunas sumas de forma ocasional, y en cuanto a Portugal y Cataluña se negaban en redondo a contribuir a los gastos generales de defensa, como si no fuera de su incumbencia lo que ocurría más allá de sus fronteras.<sup>94</sup> Pero la estructura constitucional del imperio español y la diversidad jurídica que existía en su seno impedían al gobierno central imponer contribuciones a los dominios periféricos mediante un procedimiento ejecutivo y suscitaban la cuestión de la prerrogativa real frente a los privilegios regionales. Este es el problema que heredó Olivares en 1621 y al que dedicó todo su talento febril y dinámico. Tomó las ideas de uniformidad fiscal que se escuchaban desde hacía algún tiempo y las incorporó a una teoría del imperio. A continuación, pasó el resto de su vida política intentando hacer realidad la teoría.

El objetivo de Olivares era racionalizar la maquinaria imperial para convertirla en un instrumento eficaz de defensa, pero eso sólo se podía conseguir unificando todos los recursos humanos y económicos de la monarquía para utilizarlos donde y cuando fueran necesarios. Para ello era necesario unificar el imperio y el obstáculo que lo impedía eran las diferentes constituciones de las partes componentes. El requisito para un reclutamiento y una fiscalidad uniformes era la existencia de un cuerpo legal uniforme, lo que, inevitablemente, quería decir el cuerpo legal castellano. Pero las responsabilidades producirían recompensas. A cambio de sus sacrificios constitucionales, las provincias obtendrían los frutos del imperio —cargos y oportunidades— pero también sus cargas. Estas ideas hacían de Olivares el defensor esforzado no de Castilla, sino de España, una España nueva y unificada donde derechos y deberes fueran compartidos por igual.<sup>95</sup>

Olivares expuso estas ideas en una instrucción secreta fechada el 25 de diciembre de 1624, que presentó a Felipe IV en los primeros días de 1625.<sup>96</sup> El punto central de su argumentación era la idea de unificación:

Tenga V.M. por el negocio más importante de su monarquía, el hacerse Rey de España; quiero decir Señor, que no se contente V.M. con ser Rey de Portugal, de Aragón, de Valencia, Conde de Barcelona, sino que trabaje y piense

---

<sup>93</sup> Citado en González Patencia, *La Junta de la Reformación*, p. 406; Elliott, *El conde-duque de Olivares*, pp. 139-140, 205.

<sup>94</sup> Véase Domínguez Ortiz, *Política y hacienda de Felipe IV*, pp. 157-159.

<sup>95</sup> Elliott, *The Revolt of the Catalans*, pp. 198-208.

<sup>96</sup> Reproducida en J. H. Elliott y José F. de la Peña, *Memoriales y cartas del Conde Duque de Olivares*, 2 vols., Madrid, 1978-1980, I, pp. 49-100; véanse también Elliott, *The Revolt of the Catalans*, pp. 199-203, y *El conde-duque de Olivares*, pp. 192-193 y 207-208.

con consejo mudado y secreto, por reducir estos reinos de que se compone España, al estilo y leyes de Castilla sin ninguna diferencia, que si V.M. lo alcanza será el Príncipe más poderoso del mundo.

Pero ¿cómo se conseguiría ese objetivo? Según Olivares, uno de los procedimientos era poner en práctica la política de atraer a los no castellanos ofreciéndoles favores, cargos, títulos y esposas en Castilla. Este era el método mejor, pero el más lento. También podía el rey negociar con las diferentes provincias, pero tendría que hacerlo desde una posición de fuerza, en un momento en que sus fuerzas armadas no estuvieran ocupadas en los frentes del extranjero. Quedaba un «tercer camino». El rey podía ir personalmente a la provincia en cuestión y provocar una rebelión, lo cual le daría pretexto para recurrir al ejército, a fin de que restableciera la ley y el orden, y así tendría la oportunidad de reorganizar la provincia en conformidad con las leyes de Castilla y actuando como en territorio conquistado. Este método, aunque menos justificado que los otros, sería el más eficaz.

Parece que Olivares incluyó el «tercer camino» para que el rey tuviera una visión completa de las diferentes opciones posibles, pero no porque él pensara que ese era el curso de acción a seguir. No existen datos que indiquen que intentara en ningún momento seguir esa vía, pero sí existen numerosas pruebas de que prefería los dos primeros procedimientos de atracción y negociación, porque era consciente de las aspiraciones de los no castellanos y de su disgusto por verse excluidos de los honores, cargos y privilegios, y él siempre había afirmado que había que darles las mismas oportunidades que a los castellanos.

No son estos los sentimientos de un nacionalista castellano a ultranza, sino que suponen un concepto del imperio que trascendía el particularismo, ya fuera el de Castilla o el de los demás reinos. Es cierto que en el curso de los años que siguieron a este memorial Olivares no aplicó esas ideas de apertura en cuanto a la distribución de cargos, a no ser por el nombramiento de un aragonés, Miguel Santos de San Pedro, para el puesto de presidente del Consejo de Castilla. Pero la razón de su desconfianza podría hallarse en la dificultad de sincronizar esa reforma con la existencia de signos de cooperación por parte de la periferia. Con toda seguridad, su plan habría suscitado oposición en Castilla y tendría que haber sido acompañado de una demostración inequívoca de que la periferia comenzaba a asumir sus obligaciones. Pero, como hemos visto, eso era algo que Olivares no podía garantizar. Sin embargo, en ningún momento compartió los prejuicios de que hacían gala la mayor parte de los aristócratas castellanos, que miraban con desdén a los habitantes de las demás regiones y que les consideraban como ciudadanos de segunda clase. Olivares no tenía tiempo para una actitud de ese tipo y en 1632, en el curso de una reunión del Consejo de Estado, recriminó a aquellos que discriminaban a los catalanes: «En decir españoles se entiende que no hay diferencia de ésta a aquella nación de las que se comprenden en los límites de España. Y lo mismo que de los catalanes se entiende cuanto a los portugueses».<sup>97</sup>

Como la asimilación era un proceso largo y no se consideraba seriamente el uso de la fuerza, el memorial de 1624 quedó como un plan a largo plazo, que debía ponerse en práctica de forma gradual, más que por métodos revolucionarios. Por lo que respecta a la defensa inmediata del imperio y para remediar la situación de Castilla, Olivares tenía un segundo plan, cuyo planteamiento era más pragmático. Era la llamada Unión de Armas, que explicó al Consejo de Estado en un discurso de dos horas de duración que pronunció en diciembre de 1625.<sup>98</sup> El objetivo de ese proyecto era conseguir un ejército

---

<sup>97</sup>Citado en Elliott, *The Revolt of the Catalans*, p. 204.

<sup>98</sup> Elliott, *El conde-duque de Olivares*, pp. 252-256.

de reservistas de 140.000 hombres, reclutado y sufragado por las diferentes provincias en porcentajes distintos, ejército que se utilizaría donde y cuando se produjera una situación de urgencia. Cada uno aportaría según sus recursos y recibiría según sus necesidades. Los principios que animaban el proyecto eran sumamente razonables y sus perspectivas prometedoras, pues la cooperación militar y financiera podría ser un paso hacia la unificación política. Pero lo cierto es que el plan chocaba con los derechos autónomos de las regiones. No parecía probable que un decreto publicado en Madrid pudiera superar los obstáculos constitucionales para conseguir dinero y tropas en Aragón, Valencia y Cataluña para ser utilizadas fuera de esas provincias. Tal vez esos eran privilegios arcaicos, anacrónicos en un Estado del siglo XVII, pero no podían ser ignorados. En el proceso hacia la unificación no se podía seguir ningún atajo, sino tan sólo un camino largo y tortuoso, lleno de trampas y obstáculos. Y, además, ¿qué era lo que Olivares podía ofrecer a las provincias al llegar al final de ese camino?

Solamente una guerra interminable y una Castilla devastada, que no podían suscitar atracción, sino rechazo.

Las regiones levantinas se prepararon para la batalla, movilizandando sus reservas legales y afilando sus armas constitucionales. Su primera línea de defensa eran las Cortes. En enero de 1626, Felipe IV inauguró las Cortes de Aragón en Barbastro, Cortes que pese a los esfuerzos de Olivares —que recurrió a una mezcla de intimidación y soborno— mostraron una decidida oposición, y no habían hecho aún oferta alguna a la Unión de Armas cuando en marzo el rey se trasladó a Monzón, donde había convocado las Cortes de Valencia. También los valencianos se mostraron obstinados. Alegaron que el reino sufría una gran pobreza como resultado de la expulsión de los moriscos y, como los aragoneses, se negaron a suministrar tropas para que lucharan fuera de la provincia. Entonces, Olivares rebajó sus peticiones, decretando la voluntariedad del servicio militar pero insistiendo todavía en la entrega del dinero necesario para pagar a los hombres. Después de una serie de largos y ásperos debates, las Cortes de Valencia aceptaron, finalmente, votar un subsidio de 1.080.000 ducados, que fue aceptado por el rey considerándolo suficiente para mantener a 1.000 soldados de infantería durante quince años, a razón de 72.000 ducados al año. Finalmente, los aragoneses aceptaron unas condiciones similares, ofreciendo ya fuera 2.000 voluntarios pagados durante quince años o 144.000 ducados al año para mantener ese número de hombres.<sup>99</sup>

Más difícil iba a ser convencer a los catalanes, que ya habían tenido un enfrentamiento con Felipe IV debido a su negativa a aceptar un virrey nombrado por Madrid antes de que el monarca hubiera visitado Cataluña y hubiera realizado el juramento tradicional de observar sus leyes. Para resolver este conflicto, el gobierno central había tenido que dar marcha atrás en dos importantes cuestiones que había intentado imponer en el reinado anterior, a propósito de la prohibición de llevar armas y de los «quintos» de Barcelona.<sup>100</sup> Cuando el 28 de marzo de 1626, el rey inauguró en Barcelona las primeras Cortes en 27 años, los catalanes no mostraban mayor disposición a cooperar.<sup>101</sup> Las Cortes catalanas, a diferencia de las de Castilla, tenían poderes legislativos y consideraban que la elaboración de las leyes era su primera función, siendo la segunda conseguir la reparación de los agravios. Sólo después de haber

---

<sup>99</sup> Danvila, *El poder civil en España*, III, pp. 59-76, para extractos de los debates en Monzón y Barbastro. Las sumas votadas, ya de por sí reducidas, resultaron aún más recortadas como consecuencia de la resistencia que se opuso a la recaudación.

<sup>100</sup> Elliott, *The Revolt of the Catalans*, pp. 148-181; Eulogio Zudaire Huarte, *El Conde-Duque y Cataluña*, Madrid, 1964, pp. 1-33; véase supra, pp. 71-75.

<sup>101</sup> Elliott, *The Revolt of the Catalans*, pp. 215-247, y *El conde-duque de Olivares*, pp. 268-272. Zudaire Huarte, *El Conde-Duque y Cataluña*, pp. 35-59.

obtenido satisfacción en ambas materias pasaban a la tercera fase de sus deliberaciones, la concesión de subsidios, para la cual tenía que existir unanimidad entre los tres estamentos de las Cortes y, por otra parte, eran acompañadas de la concesión de mercedes, o favores reales. Las Cortes contaban con un temible instrumento de resistencia, el acto de disentimiento, que podía realizar cualquier miembro de las Cortes en los asuntos de gracia y justicia y que, si era aceptado, detenía todos los procedimientos. La corona sólo podría superar esta táctica si estaba dispuesta a hacer grandes concesiones para conseguir el acuerdo.

Olivares sólo deseaba que se votara rápidamente el subsidio, pero se reprimió y aceptó de buen talante el orden de los procedimientos. Sin embargo, el 18 de abril la paciencia real estaba agotándose y se hizo llegar a las Cortes un mensaje urgente de Felipe IV:

Hijos, una y mil veces os digo y os repito que no sólo [no] quiero quitaros vuestros fueros, favores e inmunidades, sino añadir otros muchos de nuevo ... Consideréis que en servir con gente pagada como se os propone no sólo [no] hacéis contra fuero ni contra lo que tantas veces habéis hecho, sino que advertáis que os propongo el resucitar la gloria de vuestra nación y el nombre que tantos años ha estado en olvido y que tanto fue el terror y la opinión común de Europa, deseando por este medio ver los primeros lugares de mis reinos vuestros naturales, como es cierto les pondrá su valor y glorioso esfuerzo.<sup>102</sup>

Pero las Cortes no se dejaron impresionar por ese llamamiento a la grandeza, sino que centraron su atención en el precio a pagar por ello, 16.000 hombres. Esto, afirmaron, desbordaba la capacidad de Cataluña y era una violación de sus constituciones. Así pues, retornaron a la práctica del disentimiento y una ciudad detrás de otra reclamaron concesiones fiscales y administrativas, siendo Barcelona la primera en hacerlo. Ningún monarca podía aceptar esas exigencias si deseaba conservar su soberanía y su solvencia. Lo más que Olivares estaba dispuesto a conceder era olvidar la petición de infantes pagados aceptando en cambio un subsidio de 250.000 ducados al año durante quince años. «La cual cantidad haya de emplear S.M. forzosamente a su elección en esta provincia, en las fronteras, galeras o galeones, corriendo por naturales la cobranza y administración sin entrar en poder oficiales y ministros de S.M.»<sup>103</sup> Pero para las Cortes esa nueva propuesta era tan inaceptable como la anterior.

Las estimaciones de Olivares se apoyaban en unos datos estadísticos defectuosos. Suponía —al igual que muchos catalanes— que la población del principado era de aproximadamente un millón de habitantes, cuando de hecho no debía de superar los 400.000.<sup>104</sup> La población catalana pagaba unas 160.000 *lliures* al año en concepto de impuestos a la *Diputació*, comisión permanente de las Cortes. Pero ahora Olivares solicitaba 260.000 *lliures* anuales adicionales para el gobierno central. Con toda probabilidad, sus peticiones eran exageradas. ¿Acaso protestaban demasiado los catalanes? El principado, aunque no era tan rico como imaginaba Olivares, estaba en mejor situación que Aragón y Valencia, y estas provincias habían decidido, no sin resistencia, cooperar con la corona. ¿No podrían servir los fondos de la *Diputació* para sufragar una parte de la contribución catalana? Lamentablemente, y a pesar de que la *Diputado* había obtenido ingresos con regularidad durante los últimos 20 años, sus

---

<sup>102</sup> Citado por Elliott, *The Revolt of the Catalans*, pp. 230-231

<sup>103</sup> Citado *ibid.*, p. 237.

<sup>104</sup> J. Nadal y E. Giralt, *La population catalane de 1553 á 1717, París, 1960, pp. 40-41, 341-344; Vilar, La Catalogne dans l'Espagne moderne, I, pp. 617-620, 630.*

fondos se habían agotado a causa de la malversación y de una mala administración. Las instituciones catalanas estaban mejor preparadas para resistir que el gobierno. Olivares intentó facilitar la tarea de la administración local ofreciendo cancelar las cantidades atrasadas en concepto de los quintos a todas las ciudades que votaran el subsidio solicitado y no plantear nuevas exigencias al respecto hasta las próximas Cortes. Pero la situación no cambió en absoluto después de varias semanas de debates, negociación e intentos de soborno. El 3 de mayo, las Cortes se negaron a votar el subsidio en el curso de una sesión tumultuosa.<sup>105</sup> El rey salió de Barcelona al día siguiente profundamente contrariado.

A su regreso a Castilla, Olivares declaró inaugurada la Unión de Armas, como si fuera un hecho consumado y Castilla fuera a ser aliviada de sus cargas. Pero era un acto propagandístico y nadie se dejó engañar. Castilla y sus posesiones continuaron soportando el mayor peso de los gastos de defensa. A Perú se le asignó una cuota de 350.000 ducados, a México de 250.000, sumas que se dedicarían a la defensa naval de la ruta transatlántica. Así pues, las colonias, que ya soportaban una fuerte presión fiscal, también contribuyeron a la Unión de Armas y, de hecho, su contribución se convirtió en un impuesto permanente.<sup>106</sup> Pero Cataluña siguió resistiéndose, convirtiéndose, en su mismo aislamiento, en un problema político y fiscal, problema que Olivares se había comprometido a resolver. Olivares comenzó a incrementar la presión sobre el principado, reforzando así el cada vez mayor resentimiento existente en Cataluña y el creciente sentimiento anticatalán que experimentaba la clase dirigente castellana, y ello en un momento, 1629-1632, en que la depresión comercial y la peste redujeron aún más su capacidad fiscal.<sup>107</sup> Recurrió a procedimientos diversos. En primer lugar, intentó acabar con la independencia del Consejo de Aragón, al que consideraba demasiado vinculado a los intereses regionales. En febrero de 1628, el rey sustituyó el cargo de vicescanciller, reservado hasta entonces a los naturales de la provincia levantina, por el de presidente, a la manera de los restantes consejos, y nombró para el nuevo cargo al marqués de Montesclaros, íntimo amigo de Olivares. El duque de Medina de las Torres, cuñado de Olivares, pasó a ser tesorero general. Pero la figura clave del sistema de Olivares era Jerónimo de Villanueva, un aragonés perteneciente a una dinastía burocrática de rancio abolengo. En teoría, Villanueva era simplemente protonotario del Consejo de Aragón, un oficial de la sección de la cancillería del Consejo, pero de hecho era para Olivares lo que Olivares era para el rey, es decir, un valido. En 1626, comenzó a controlar el Consejo de Aragón y sus relaciones con las provincias del este Peninsular. Además, fue designado secretario del Consejo de Estado, miembro del Consejo de Guerra y de todas las juntas importantes. Hombre poderoso, intolerante e implacable, con una aureola de heterodoxia religiosa, Villanueva pretendía aliviar a Olivares de la carga cotidiana de los asuntos de las provincias levantinas, de la misma forma que Olivares aliviaba al monarca de la carga del imperio.

Entretanto, Cataluña, con Barcelona a la cabeza, se negaba obstinadamente a cooperar. Olivares decidió entonces recurrir de nuevo a las Cortes catalanas. Es difícil comprender qué es lo que esperaba conseguir. En lo concerniente a los fueros sólo había, probablemente, dos formas de actuar: dejar las cosas como estaban o intervenir con rapidez y energía. En cambio, era muy difícil que un debate prolongado permitiera alcanzar la pacificación o una aportación económica. Sin embargo, en su segundo llamamiento a Cataluña, Olivares estaba decidido a dar a las Cortes aún más tiempo

---

<sup>105</sup> Carrera Pujal, *Historia política y económica de Cataluña*, I, p. 196.

<sup>106</sup> Domínguez Ortiz, «Los caudales de Indias y la política exterior de Felipe IV», pp. 317-319.

<sup>107</sup> Elliott, *The Revolt of the Catalans*, pp. 248-272.

para tomar una decisión. El lugar del rey en Barcelona fue ocupado por su hermano, el cardenal-infante Fernando, que actuaría simultáneamente como presidente de las Cortes y virrey de Cataluña, y el conde de Oñate pasó a ser su consejero político. Pero los resultados no fueron alentadores. Las deliberaciones de las Cortes fueron interrumpidas, mientras la ciudad de Barcelona proseguía un conflicto interminable sobre sus derechos, privilegios y exigencias y se negaba a hacer concesión alguna a la corona. Hay algunos datos que indican que los miembros de la corrupta Diputació intentaban interrumpir las relaciones entre las Cortes y la corona para impedir que se llevara a cabo una investigación de la Diputació. Pero esa maniobra, si realmente se efectuó, no era realmente necesaria. En ese momento, la corona no sabía siquiera cómo salir del conflicto sin ver mermado su prestigio. En agosto de 1632 se instruyó a sus exasperados oficiales en Barcelona para que desplegasen la máxima «tolerancia y blandura y en abrazar cuantos medios se propusieren de concluir las Cortes con conveniencia pública, aunque sea con poco fruto de la hacienda».<sup>108</sup> La corona consiguió escasas satisfacciones y menos beneficios. A finales de octubre, las Cortes fueron prorrogadas. Cataluña permanecía todavía al margen de la Unión de Armas y seguía siendo el principal obstáculo para el proyecto de Olivares de alcanzar la uniformidad fiscal.

## La rebelión de Cataluña

Para el gobierno de Felipe IV, Cataluña fue en un principio un problema fiscal, pero desde 1626 se convirtió también en un problema político. En mayo de 1635, con el estallido de la guerra franco-española, pasó a ser uno de los problemas internacionales de España. Aunque desde hacía algún tiempo ya se preveía la entrada de Francia en la guerra de los Treinta Años, el gobierno español, hostigado en numerosos frentes, no estaba preparado para esa coyuntura. Tuvo, pues, que improvisar el reclutamiento de tropas y la obtención de dinero en una comunidad despoblada y depauperada. El método al que recurrió fue la imposición arbitraria reforzada con llamamientos al patriotismo.<sup>109</sup> Se decretó un fuerte gravamen sobre los juros, se acuñaron millones de ducados de vellón, se vendieron cargos en una escala sin precedentes y se conminó a las Cortes de Castilla a que votaran nuevos subsidios. Al mismo tiempo, se envió a diversos ministros a las provincias para conseguir tropas y préstamos, se ordenó a la alta nobleza que organizara compañías a su propio costo y se anunció a los hidalgos que estuvieran preparados para el servicio militar. Castilla respondió a esos llamamientos, pero esa respuesta fue como una simple gota de agua en el océano de los compromisos de España. Los gastos de defensa para 1636 excedían los 9 millones de escudos, absorbiendo la mayor parte de esa suma los Países Bajos. En 1637, los costes de la defensa y del gobierno superaron los 13 millones de escudos, mientras que los ingresos ascendieron tan sólo a 7,25 millones, y cada vez era más difícil conseguir asientos. El gobierno vivía al día, en medio de un caos financiero que se perpetuó hasta finales del reinado.

Los éxitos militares que se obtuvieron por medio de esos gastos no fueron ciertamente impresionantes. En 1635, el cardenal-infante pasó a la ofensiva contra Francia, avanzando confiadamente hacia París desde los Países Bajos. En agosto de 1636, su ejército había llegado a Corbie. Pero sus superiores en Madrid no pudieron

---

<sup>108</sup> Citado *ibid.*, p. 282; véase también Elliott, *El conde-duque de Olivares*, pp. 437-440.

<sup>109</sup> Domínguez Ortiz, *Política y hacienda de Felipe IV*, pp. 51 -60.

ayudarle abriendo un segundo frente en el sur de Francia y el esfuerzo de guerra español perdió impulso gradualmente. En octubre de 1637, los holandeses reconquistaron Breda y en diciembre de 1638 Bernardo de Weimar ocupó Breisach, interrumpiendo la ruta desde Milán a los Países Bajos. Los intentos de enviar suministros por mar al ejército del norte eran extraordinariamente arriesgados y culminaron en un desastre naval cuando el 21 de octubre de 1639 el almirante Tromp destruyó la flota de Antonio de Oquendo en la batalla de las Dunas. Estos reveses eran el resultado no tanto de la debilidad de España como de su incapacidad para concentrar su nada despreciable poder militar en un punto y en un momento determinados. España afrontaba ahora excesivos compromisos, con demasiados enemigos y pocos aliados importantes. Olivares era consciente de la situación y en las postrimerías del decenio de 1630 llevó a cabo un intento decidido por conseguir la paz. «Dios quiere que se haga la paz —observó— porque nos quita absoluta y visiblemente los medios todos de la guerra.»<sup>110</sup> Para 1640 había reducido drásticamente sus pretensiones en un intento de liquidar la guerra con Francia, pero había un límite a lo que podía conceder. No podía tolerar las conquistas holandesas en Brasil si quería conservar la lealtad de los portugueses.<sup>111</sup> Y Richelieu se negaba a romper su alianza con los holandeses y a presionarles para que abandonaran su posición en Brasil. Así pues, Olivares se vio obligado a continuar planificando la guerra. Pero ¿cómo obtener nuevos recursos? El tesoro americano de 1639 no fue suficiente para cubrir los asientos y en 1640 no llegaron remesas de las Indias, lo que desajustó completamente el presupuesto. En estas circunstancias era más urgente que nunca conseguir contribuciones fuera de Castilla. Por ello, la atención se dirigió de nuevo a Cataluña.

Sin embargo, para entonces el problema catalán había adquirido una nueva dimensión. Desde el punto de vista de Madrid, Cataluña no era ya únicamente una fuente de recursos que era necesario explotar, sino además un problema estratégico que había que resolver, dado que Cataluña era vecina de Francia y la primera línea defensiva contra una invasión francesa. ¿Era Cataluña un riesgo para la seguridad? Esa sospecha asaltaba en Castilla a algunas mentes, pero no a la de Olivares. Con su típico entusiasmo consideraba que la guerra en los Pirineos era un reto al que si se hacía frente con firmeza podía servir para que Cataluña dejara de ser un problema y se convirtiera en un activo importante para la monarquía. De hecho, intentó obligar a Cataluña a que contribuyera a la defensa del imperio convirtiendo la provincia en un teatro de operaciones en la guerra con Francia.<sup>112</sup> No era este el siniestro proyecto que tan frecuentemente se atribuye a Olivares. Su intención no era situar un ejército en Cataluña para provocar deliberadamente una rebelión, cuya supresión ofrecería un pretexto para abolir las libertades catalanas. Ni siquiera en sus momentos de mayor extremismo planeó Olivares la destrucción total de las constituciones catalanas. Todo lo que deseaba era hacer participar a Cataluña en los problemas, y en consecuencia en las finanzas, de la monarquía para así poner fin a su inmunidad política y fiscal.

Olivares trabajó sobre ese supuesto desde finales de 1635, pero no era fácil llevarlo a la práctica. La resistencia catalana ante los impuestos continuaba viva. Es cierto que entre 1636 y 1637, Barcelona aportó a la corona la suma de 308.500 *lliures* en préstamos o donativos, pero eso era tan sólo la mitad de lo que debía la ciudad en

---

<sup>110</sup> Informe de Olivares al rey, marzo de 1640, en Cánovas, *Estudios*, I, p. 414.

<sup>111</sup> Véase infra, pp. 140-142.

<sup>112</sup> Elliott, *The Revolt of the Catalans*, pp. 356-361, 375-390; Zudaire Huarte, *El Conde-Duque y Cataluña*, pp. 119-126.



concepto de atrasos de los «quintos» desde 1599.<sup>113</sup> Y eso no eran impuestos. Igualmente difícil resultaba reclutar tropas. Los catalanes se negaron a suministrar un contingente armado para enviarlo al frente de Italia, donde había graves dificultades. Asimismo, en 1637 se negaron a proveer tropas para una maniobra de diversión en el Languedoc con el objetivo de aliviar la presión sobre Italia y los Países Bajos. En 1638, cuando los franceses penetraron en Guipúzcoa y pusieron sitio a Fuenterrabía, contingentes procedentes prácticamente de toda España, incluidas Aragón y Valencia, acudieron a rescatar la ciudad sitiada, pero una vez más Cataluña estuvo ausente. Naturalmente, los catalanes invocaban sus constituciones, que prohibían reclutar tropas para luchar fuera de sus fronteras. Pero ninguna potencia podía librar guerra alguna sobre la base de esos principios, con una mano atada a la espalda, imposibilitada siempre de prever un ataque o realizar una ofensiva. Sin embargo, los catalanes no cedían y ahora la resistencia de Barcelona fue reforzada por la de una revitalizada Diputació, que se presentó una vez más como defensora de las leyes y libertades de la madre patria y que aprovechó las dificultades financieras de la corona para adoptar una posición de mayor dureza.

Si las constituciones catalanas frustraban los intereses legítimos de defensa había una base razonable para modificar las leyes. Esta era, en cualquier caso, la idea de Olivares y de sus asesores. Cuando planificaron las operaciones militares de 1639 eligieron deliberadamente Cataluña como escenario en el que desarrollar las operaciones contra Francia, entre otras cosas, para obligar a Cataluña a contribuir al esfuerzo de guerra, «viéndose interesada, que hasta ahora ha parecido que no lo está en lo universal de la monarquía y ni de estos reinos».<sup>114</sup> Lo cierto es que la campaña arrojó escasos resultados positivos tanto para Madrid como para Barcelona. Las operaciones militares se vieron seriamente dificultadas por las constantes disputas respecto al reclutamiento y al pago de las tropas en el principado y por las recriminaciones mutuas sobre las acusaciones castellananas de que las tropas catalanas protagonizaban una desertión a gran escala. La ineptitud militar aumentó aún más la confusión y Salces, después de haber sido perdido de forma infantil, fue recuperado de manera extraña, con un elevado coste en vidas catalanas. Sin embargo, lo cierto es que a consecuencia de esta campaña Cataluña había sido obligada a reclutar tropas, estas habían acudido al frente y un ejército real de 9.000 hombres permaneció acantonado en Cataluña durante el invierno como preparativo para la campaña de primavera de 1640. Inevitablemente, el ejército infringió las constituciones, que definían las obligaciones de los catalanes de otorgar alojamiento de tal forma que resultaban insuficientes para el mantenimiento mínimo de las tropas. A su vez, esto afectaba al comportamiento de la soldadesca, cuyos excesos no podía impedir el débil virrey Santa Coloma ni podían ser tolerados por los exasperados catalanes.

A finales de febrero de 1640, Olivares había agotado la paciencia. «Que se ha de mirar si la constitución dijo esto, o aquello, y el usaje, cuando se trata de la suprema ley, que es la propia conservación de la provincia ... Los catalanes han menester ver más mundo que Cataluña.»<sup>115</sup> Ordenó que se tomaran medidas más firmes respecto al alojamiento y al pago de las tropas en Cataluña, así como para un nuevo reclutamiento. Un miembro de la Diputació y dos miembros del consejo de la ciudad de Barcelona fueron encarcelados y se hicieron preparativos para implicar a Cataluña inevitablemente

---

<sup>113</sup> Elliott, *The Revolt of the Catalans*, p. 333.

<sup>114</sup> Citado *ibid.*, p. 361.

<sup>115</sup> Olivares a Santa Coloma, 29 de febrero de 1640, *ibid.*, pp. 400-401.

en la campaña de 1640. No había malicia alguna en la política del conde-duque, que lejos de intentar provocar la rebelión de los catalanes, creía que eran leales.

También los catalanes consideraron que ya habían soportado bastante y, repentinamente, en las primeras semanas de mayo de 1640 los resentimientos reprimidos de los cuatro últimos decenios y la cólera que de forma más inmediata había producido la presencia del ejército real estallaron en una rebelión abierta. Los campesinos de las zonas occidentales de Gerona y La Selva atacaron a los tercios allí acantonados. La violencia fue implacable, organizada y provocada por agitadores. A finales de mayo, fuerzas campesinas habían penetrado en Barcelona. En junio se les unieron los segadors, trabajadores temporales, que no tardaron en hacerse dueños de la ciudad. Los jueces reales fueron perseguidos como animales y el virrey encontró la muerte en una playa de Barcelona cuando intentaba embarcarse para ponerse a salvo.

La reacción de Madrid ante estos acontecimientos era previsible. Los ministros insistieron en que había llegado el momento de aplastar a Cataluña de una vez por todas, pero Olivares no compartía este punto de vista, pues todavía creía que era posible una solución razonable y que los catalanes reaccionarían favorablemente ante una oferta sincera de igualdad de estatus y de oportunidades en la monarquía.<sup>116</sup> En consecuencia, se mostró partidario de que se actuara con clemencia y se concediera un perdón general. Sin embargo, el asesinato del virrey anonadó incluso a Olivares, que en un estado de odio y desesperación perdió su fe en los catalanes y comprendió que se enfrentaba con una grave rebelión que ningún gobierno podía perdonar. Pero, por el momento, el gobierno estaba impotente porque sus ejércitos y sus recursos ya estaban comprometidos en varios frentes y no podían ser dirigidos hacia Cataluña.

Si la rebelión escapaba al control del gobierno, pronto escapó también de las manos de los dirigentes catalanes. En efecto, junto a la oposición política, que ellos representaban, se estaba produciendo una revolución social que no podían controlar. Desde el primer momento, los rebeldes habían atacado a los ciudadanos ricos y a sus propiedades. Agitadores rurales se infiltraron en las ciudades donde se unieron a individuos fuera de la ley pertenecientes a las clases urbanas desfavorecidas. El liderazgo de Barcelona y de su oligarquía fue rechazado cuando entraron en acción las fuerzas del descontento agrario. Fue esta la rebelión de unos campesinos empobrecidos y sin tierra contra los campesinos propietarios y los terratenientes aristócratas, de los desheredados de las ciudades contra las oligarquías urbanas y de los grupos de los bandoleros reprimidos contra las fuerzas de la ley y el orden.<sup>117</sup> Los líderes catalanes habían liberado a una fiera auténticamente salvaje y su país no tardó en ser presa de la guerra civil y de la revolución. Los cabecillas de la revolución política, atrapados entre la autoridad del rey y el radicalismo de la multitud, dirigieron sus ojos a Francia. En ese momento quedó de manifiesto hasta qué punto su posición era incoherente. En efecto, a pesar de su oposición al rey eran incapaces de gobernar Cataluña por sí mismos y por ello buscaban la protección de los enemigos del monarca. La Diputació, o algunos elementos que actuaban en su nombre, habían establecido, al parecer, contacto con Francia ya en abril de 1640, antes de que estallara la revolución.<sup>118</sup> Esta iniciativa correspondió a Pau Claris, canónigo de Urgel, miembro de la Diputació y uno de los cabecillas de la resistencia a Madrid, y a Francesc de Tamarit, otro miembro de la

---

<sup>116</sup> Olivares a Santa Coloma, 29 de febrero de 1640, *ibid.*, pp. 400-401.

<sup>117</sup> *Ibid.*, pp. 431-432, 459-465; Zudaire Huarte, pp. 249-282.

<sup>118</sup> José Sanabre, *La acción de Francia en Cataluña en la pugna por la hegemonía de Europa (1640-1659)*, Barcelona, 1956, pp. 91-94; Zudaire Huarte, *El Conde-Duque y Cataluña*, pp. 283-286, 299-300.

Diputació, cuyas actividades políticas habían dado con él en la cárcel recientemente. Por su parte, Richelieu tenía sus agentes en Cataluña.

A medida que las noticias procedentes de Cataluña se hacían más preocupantes, también Olivares se vio atrapado en un dilema. Ofrecer la reconciliación podía ser interpretado como debilidad y sentar un mal precedente para otras provincias en situación también difícil. Por otra parte, para aplastar a Cataluña mediante una acción militar necesitaba la paz con Francia, como bien sabía Richelieu. Sin embargo, era necesaria una acción militar. Desde la pérdida de Barcelona, el gobierno había utilizado el puerto de Tortosa para el traslado de las tropas a Italia con miras a abastecer a las fuerzas que aún tenía en el frente catalán. Pero en el mes de julio también Tortosa se rebeló, privando a España de un elemento vital en sus comunicaciones imperiales. Entonces, comenzaron los preparativos para enviar un ejército contra Cataluña. Todavía ahora la intención de Olivares no era la de destruir las constituciones de Cataluña, sino «de otra ninguna cosa más aquello que precisamente embaraza y se opone a su propio buen gobierno y justicia y uniformidad con los demás miembros de la corona».<sup>119</sup> Castilla comenzó a movilizarse trabajosamente y también Cataluña comenzó a supervisar sus defensas. La Diputació no podía confiar solamente en el patriotismo, pues los catalanes no mostraban mejor disposición a aceptar el servicio militar para defenderse contra Castilla que la que habían mostrado para defenderse de Francia. Así, el 24 de septiembre la Diputació dirigió a París una petición formal para conseguir la protección y ayuda militar de Francia. En octubre firmó un acuerdo con ese país, por el cual permitía que barcos franceses utilizaran puertos catalanes y se comprometía a pagar el mantenimiento de 3.000 soldados que Francia enviaría a Cataluña.<sup>120</sup>

Como señaló Olivares, España se enfrentaba a una segunda Holanda. Ahora se mostraba desanimado y pesimista, convencido de que se trataba de una guerra en la que nadie podía salir victorioso, «pues [no se puede] esperar buen suceso contra vassallos propios, siendo la ganancia perdida».<sup>121</sup> Olivares encontraba grandes dificultades para movilizar un ejército en Castilla y tuvo que recurrir a unos métodos que apenas habían cambiado desde la Edad Media. Así, se ordenó que las milicias de las ciudades se pusieran en pie de guerra, que los nobles armaran a sus vasallos y que los hidalgos y los caballeros de las órdenes militares siguieran al rey a la guerra.<sup>122</sup> El resultado fue desalentador, pues apenas llegaron al millar los aristócratas y los miembros de la pequeña nobleza que respondieron al llamamiento, y fue igualmente difícil conseguir tropas. Cuando se organizó finalmente un ejército de 20.000 hombres, parecía la mayor de las locuras confiar tanpreciado bien al mando del marqués de los Vélez, virrey electo de Cataluña, que carecía de experiencia militar y que tenía escasas condiciones para el mando. Tortosa fue ocupada sin gran oposición a finales de noviembre, pero el comportamiento del ejército en su avance hacia Barcelona, en especial la masacre de prisioneros, reforzó la determinación de los catalanes de seguir resistiendo. El 23 de enero de 1641, el principado se situó bajo la jurisdicción del monarca de Francia a cambio de la protección militar francesa. Las fuerzas conjuntas catalanofrancesas defendieron con éxito Barcelona ante el ejército de Castilla y el incompetente marqués de los Vélez no tardó en ordenar la retirada. El retorno no se iba a producir de forma inmediata.

---

<sup>119</sup> Instrucciones de Olivares, 11 de agosto de 1640, en Elliott, *The Revolt of the Catalans*, pp. 497-498

<sup>120</sup> Sanabre, *La acción de Francia en Cataluña*, pp. 103-106.

<sup>121</sup> Citado en Elliott, *The Revolt of the Catalans*, p. 504.

<sup>122</sup> Domínguez Ortiz, «La movilización de la nobleza castellana en 1640», *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXV (1955), pp. 799-823.

Mientras España sufría un desmembramiento temporal como consecuencia de la rebelión de Cataluña, los catalanes sufrían males aún mayores. Ahora, con cruel ironía, habían alcanzado una especie de igualdad con Castilla: en los años posteriores a 1640 también ellos se convirtieron en víctimas de la guerra y también se vieron obligados a soportar enormes gastos de defensa, así como la inflación monetaria, el estancamiento económico, la peste, el hambre y, finalmente, la pérdida de un fértil territorio.<sup>123</sup> Recayeron sobre ellos las cargas del poder sin que obtuvieran al mismo tiempo ninguno de sus frutos. Esta situación era peor que la que habían soportado anteriormente.

La actitud francesa en Cataluña estuvo dominada por consideraciones militares. Ahora contaban con una base en España, que sería utilizada principalmente para penetrar en Aragón y Valencia. Nombraron a un virrey francés y llenaron la administración de elementos fieles a Francia. Al mismo tiempo, insistieron en que los catalanes alojaran, abastecieran y pagaran a las tropas francesas, que cada vez recordaban más a un ejército de ocupación.<sup>124</sup> Cataluña pasó a ser simplemente uno de los varios escenarios franceses de guerra. En 1642, con la conquista de Rosellón y la captura de Monzón y Lérida, fue un escenario victorioso, pero en 1643-1644 los ejércitos de Felipe IV comenzaron a contraatacar, recuperando Monzón y Lérida donde, en julio de 1644, el rey juró solemnemente respetar las constituciones catalanas. Entre 1646 y 1648 los franceses fueron neutralizados en Cataluña y perdieron su libertad de movimiento. Cuando la paz de Westfalia les privó de la colaboración de sus aliados holandeses y la Fronza comenzó a ocupar su atención en el interior del país, Cataluña dejó de ocupar un lugar importante en los proyectos de los franceses.

Francia explotó a Cataluña tanto económica como militarmente. Los comerciantes franceses saturaron el nuevo mercado de cereales y productos manufacturados y pronto se hizo evidente que desde el punto de vista comercial el futuro de Cataluña era aún más difícil con Francia que con Castilla.<sup>125</sup> A diferencia de los holandeses, los catalanes no podían contar con un comercio colonial en el que cimentar un desarrollo independiente y como no constituían amenaza alguna para el monopolio americano de Castilla su causa despertaba poco interés en el escenario internacional.<sup>126</sup> El golpe definitivo para Cataluña fue la gran peste de 1650-1654 que provocó una gran mortandad —cobrándose sólo en Barcelona 36.000 víctimas— en una población que se hallaba ya en un estado de desnutrición como consecuencia de la situación de guerra.<sup>127</sup>

Sustituir el dominio de Felipe IV de España por el de Luis XIII de Francia no resolvió ninguno de los problemas de Cataluña. Todas las quejas que expresaban antes los catalanes contra Castilla las manifestaban ahora en contra de Francia, aunque en mayor grado y con una mayor incompreensión por parte del gobierno absolutista de París. Las divisiones internas, endémicas en el principado, se manifestaron una vez más y Cataluña se dividió entre los partidarios de Francia y de España, entre el reducido número de quienes obtuvieron cargos y oportunidades de los franceses y la gran masa de quienes rechazaban las depredaciones de los ejércitos de Francia y el predominio de sus mercaderes. El progresivo alejamiento de Cataluña con respecto a Francia ofreció a

---

<sup>123</sup> Vilar, *La Catalogne dans l'Espagne moderne*, I, p. 633.

<sup>124</sup> Sanabre, *La acción de Francia en Cataluña*, p. 148.

<sup>125</sup> E. Giralt, «La colonia mercantil francesa de Barcelona», *Estudios de Historia Moderna*, VI, Barcelona, 1956, pp. 217-278.

<sup>126</sup> Sanabre, *La acción de Francia en Cataluña*, pp. 354-355.

<sup>127</sup> Nadal y Giralt, *La population catalane*, pp. 42-44.

Felipe IV la oportunidad de realizar un esfuerzo supremo para recuperar el principado y a mediados de 1651 el ejército español mandado por don Juan de Austria, hijo bastardo de Felipe IV, avanzó sobre Barcelona e inició un prolongado asedio de la ciudad, mientras las fuerzas navales establecían un bloqueo. Los franceses no pudieron liberar Barcelona, que se rindió el 13 de octubre de 1652, aceptando la soberanía de Felipe IV y la figura de don Juan como virrey, a cambio de la amnistía general y de la promesa del monarca de conservar las constituciones catalanas.<sup>128</sup> Francia ocupaba todavía el Rosellón y continuó realizando escaramuzas en la frontera, pero ahora su único objetivo era conseguir una posición ventajosa de cara a las negociaciones de paz. Esa política dio sus frutos, pues por la paz de los Pirineos (7 de noviembre de 1659) España —y Cataluña— perdieron el Rosellón y el Conflent. Pero España había recuperado la lealtad de Cataluña y los catalanes podían jactarse de haber preservado sus constituciones y privilegios. La clase dirigente catalana había aprendido varias lecciones. Para conservar su estatus y sus propiedades y para garantizar la ley y el orden necesitaban contar con un gobierno soberano, pues su país no poseía los recursos necesarios para la independencia y no deseaba ser un satélite de Francia. Era de España de la que podía obtener las mejores condiciones.

Pero antes de descubrir eso habían provocado el derramamiento de sangre y las privaciones de su pueblo y habían causado una profunda herida al resto de España. Se hace difícil definir con precisión la importancia de la rebelión catalana en la crisis que afectó a España a mediados de la centuria. También en Inglaterra hubo una guerra civil en el mismo período y, sin embargo, el país salió de ella como una gran potencia militar. Un factor fundamental en la crisis de España fue la depresión del comercio de las Indias a partir de 1629.<sup>129</sup> El colapso de las defensas marítimas, el declive de la navegación española, la contracción del comercio con América y la consiguiente disminución de las remesas de metales preciosos se concitaron para provocar una aguda crisis en el Atlántico español, una crisis que los observadores posteriores han considerado temporal, pero que no era tal a los ojos de los contemporáneos. La crisis del comercio colonial no sólo afectó directamente a los ingresos de la corona, sino que además redujo la afluencia de capital privado hacia Castilla, perjudicando así al conjunto de la economía. Esta era una situación nueva y habría quebrantado el poder de España aunque no se hubiera producido la rebelión de Cataluña. Pero la depresión del sector atlántico fue una de las razones por las que la corona tuvo que recurrir a otras posesiones —entre ellas Cataluña y Portugal— para conseguir ingresos adicionales, y esta fue una de las causas del alejamiento de esas provincias. En este punto, la revolución catalana desempeñó un papel fundamental. En efecto, impidió a España explotar la inestabilidad interna de Francia y la implicó en una desastrosa y costosa guerra civil en el mismo momento en que necesitaba todas sus escasas reservas de dinero y recursos humanos para las campañas en el exterior. Se hizo necesario dirigir esas reservas hacia Cataluña y eso precipitó el hundimiento de España. Al mismo tiempo, la rebelión catalana ofreció un ejemplo y una coyuntura favorable a los portugueses y les alentó a luchar por su propia independencia. A su vez, esto recrudeció la crisis en el sector del Atlántico.

---

<sup>128</sup> Sanabre, *La acción de Francia en Cataluña*, pp. 533-544; Regla, *Els virreis de Catalunya*, pp 142.

<sup>129</sup> Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, VIII, 2, 2, pp. 1.793-1.851.

## La secesión de Portugal

Cataluña era una pequeña parte del imperio español, un país orientado hacia el Mediterráneo y el pasado. La rebelión catalana planteó a España un grave problema de seguridad pero no un problema económico. Portugal constituía un riesgo aún mayor para la seguridad, porque Portugal era más valioso por su condición de potencia atlántica con un imperio ultramarino.

Como Cataluña, Portugal era un problema fiscal para Castilla. No aportaba ingresos regulares a la hacienda central y sus defensas en la península tenían que ser costeadas por Castilla, de la que se esperaba, además, que acudiera periódicamente a la defensa de Brasil. Por ello, Olivares pensó en integrar también a Portugal en su Unión de Armas y decidió ofrecer a los portugueses, como a los catalanes, que pudieran gozar de una mejor posición y de mayores oportunidades en la monarquía.<sup>130</sup> Continuando la política iniciada por Lerma, aunque no con mucho más éxito que él, intentó primero infiltrarse en la administración portuguesa. Para ello designó en 1634 a la princesa Margarita de Saboya para que se encargara del gobierno del país, con un grupo de asesores castellanos, lo cual provocó un gran resentimiento en la burocracia portuguesa. Luego intentó que Portugal contribuyera, para lo cual instauró una imposición de 500.000 cruzados anuales para costear su propia defensa. En el período 1619-1630, Lisboa ya había realizado una serie de contribuciones extraordinarias de una u otra forma, en algunos casos donativos voluntarios, las más de las veces préstamos forzados, por un valor de un millón de cruzados.<sup>131</sup> Pero las nuevas exigencias sólo sirvieron para aumentar la irritación de los mercaderes portugueses. Esas medidas provocaron también revueltas antifiscales en 1637 tanto en Évora como en otras ciudades, pero como en esencia se trataba de un movimiento protagonizado por las clases menos favorecidas, del que se mantuvieron alejados los dirigentes portugueses, fueron sofocadas sin dificultad. Las divisiones de clase en Portugal jugaban a favor del gobierno español. En tanto que las capas bajas de la sociedad y el bajo clero rechazaban tradicionalmente el dominio español, la aristocracia lo aceptó porque el hecho de pertenecer a un imperio más extenso le ofreció nuevas oportunidades. Sin embargo, en 1640 también la aristocracia portuguesa se puso en contra de España, siendo la causa de su resistencia la cuestión relativa al servicio militar. En efecto, Olivares no sólo pretendía conseguir dinero en Portugal, sino también tropas. Se reclutaron unos 6.000 soldados para servir en Italia, pero la rebelión de Cataluña determinó que se integraran en el ejército reclutado para el frente catalán. Olivares pretendía, sobre todo, movilizar a la nobleza portuguesa, con el duque de Braganza a la cabeza, de manera que contribuyera a vencer la revolución de Cataluña en lugar de fomentarla en su país. Pero la nobleza portuguesa, considerando que había llegado el momento de pasar a la acción, se negó a alejarse del país y en el otoño de 1640 algunos nobles comenzaron a planear la revolución.

La llamada a prestar servicio militar fue la oportunidad, más que la causa, de la resistencia portuguesa. En un país que todavía recordaba la independencia que había disfrutado en el pasado tenía que existir un resentimiento patente ante la pérdida de la soberanía que la unión de las coronas había provocado. Pero cabe preguntarse la razón por la que la nobleza portuguesa, que había apoyado la unión, retiró su lealtad en 1640. Los intentos de Olivares de obligar a Portugal a entrar en la Unión de Armas fueron demasiado tímidos como para provocar una revolución. La rebelión de Cataluña dio a los portugueses un modelo y una oportunidad más que un motivo. La causa real del

---

<sup>130</sup> Marañón, *El conde-duque de Olivares*, pp. 317-318, 441-442.

<sup>131</sup> Mauro, *Le Portugal et l'Atlantique*, pp. 468-469.

alejamiento portugués hay que buscarla en otra parte, en un sector que los portugueses valoraban especialmente y en el que tenían intereses vitales en juego, el imperio ibérico ultramarino. Olivares argumentaba que puesto que Castilla había ayudado a Portugal en sus intentos de recuperar Brasil, Portugal tenía que ayudar a Castilla a recuperar Cataluña. Pero, ¿cómo había actuado Castilla en Brasil? Si la clase dirigente portuguesa dejó de encontrar ventajas en la unión con España, ¿fue acaso porque los intereses transatlánticos que unían a Portugal y España en 1621 ya no existían en 1640?

La pérdida de su imperio asiático por parte de Portugal no fue una prueba válida de la colaboración de los dos reinos ibéricos. Un imperio comercial en el que Portugal no tenía prácticamente productos con los que comerciar no era viable económicamente y los portugueses no creían en realidad que España fuera responsable de su defensa.<sup>132</sup> De cualquier manera, la pérdida del comercio de especias fue compensada con creces por la formación de un segundo imperio portugués en Brasil. El azúcar brasileño fue una de las industrias que consiguió un crecimiento más espectacular en los inicios del siglo XVII. Hacia 1627-1628 había en Brasil 200 molinos de azúcar, la mayor parte en el noreste y un promedio de 300 barcos cargados de azúcar partían de la colonia todos los años transportando entre 70.000 y 80.000 sacas de azúcar, que alcanzaban un valor de unos 4 millones de cruzados cuando llegaban a los puertos portugueses.<sup>133</sup> Aunque los holandeses se habían infiltrado en el comercio del azúcar, esta era una importante actividad para Portugal que rendía succulentos beneficios. En consecuencia, su defensa era una prueba crucial para la asociación de los reinos ibéricos. La amenaza más seria procedía de la Compañía Neerlandesa de las Indias Occidentales, cuyos barcos interceptaban a un gran número de buques mercantes portugueses en el Atlántico sur, apropiándose de su cargamento. Frecuentemente, se sugería que la mejor manera de defenderse de los ataques holandeses sería organizar un sistema de convoyes similar al que operaba en el caso de la navegación transatlántica española, y en 1628 Felipe IV dio instrucciones al Consejo de Portugal para que analizara esa posibilidad.<sup>134</sup> Pero la idea fracasó debido a la forma en que estaba organizado el comercio de Brasil, que no se canalizaba a través de puertos monopolísticos, así como a la oposición de los productores, mercaderes y armadores, que no podían o no querían invertir el capital necesario para dotarse de escoltas más numerosas y mejor armadas. Por tanto, difícilmente se puede hacer responsable a España de la situación de las defensas marítimas portuguesas.

Los holandeses no sólo atacaban el comercio de azúcar en el mar, sino que intentaron apropiarse de él en el lugar de origen. Su primera conquista en Brasil suscitó una rápida respuesta y España colaboró de forma importante en la expedición de socorro que reconquistó Bahía en 1625.<sup>135</sup> Pero en 1630 la Compañía Neerlandesa de las Indias Occidentales utilizó las ganancias obtenidas con la captura de la flota de la plata procedente de México en 1628 para organizar una segunda expedición que ocupó Olinda y Recife. En sólo unos pocos años los holandeses habían echado los cimientos de una nueva colonia en el noreste de Brasil, situada en la rica provincia de Pernambuco. Allí permanecerían durante un cuarto de siglo acaparando casi la mitad del comercio del azúcar. A menos que las potencias ibéricas pudieran enviar una expedición de socorro y una flota capaz de enfrentarse al poder marítimo holandés en el Atlántico

---

<sup>132</sup> Véase supra, pp. 75-82.

<sup>133</sup> Boxer, *Salvador de Sá*, pp. 178-181.

<sup>134</sup> *Ibid.*, pp. 182-184.

<sup>135</sup> Véase supra, pp. 496-497.

sur, había una posibilidad real de que el enemigo conquistara todo el litoral brasileño y comenzara a penetrar en la América española.

Olivares comprendió que la unión de las coronas estaba en dificultades. La devolución de Pernambuco pasó a ser una condición indispensable de una paz hispano-holandesa, a pesar de lo mucho que España necesitaba la paz. En 1635, Olivares estaba decidido incluso a ofrecer a los holandeses Breda, 200.000 ducados y el derecho a cerrar el Escalda, si devolvían Pernambuco. Pero los portugueses no se conformaban con la actividad diplomática, sino que querían ayuda militar y naval. Los españoles estaban dispuestos a proporcionarla, pero no pudieron hacerlo con rapidez. Seis años llevó organizar una expedición de socorro y fue en septiembre de 1638 cuando zarpó de Lisboa una fuerza conjunta. Don Fadrique de Toledo, el hombre que había triunfado en 1625, no aceptó el mando de esa fuerza afirmando que era insuficiente. Ciertamente, los 41 barcos y los 5.000 soldados que la formaban configuraban una fuerza inferior a la que se había enviado en 1625, un signo más del deterioro de los recursos españoles, pero los refuerzos llegados de Buenos Aires y Río de Janeiro permitieron reunir finalmente 86 barcos y 10.000 soldados, lo que suponía una clara superioridad numérica sobre los holandeses. Si la expedición fracasó no fue, pues, por la insuficiencia de la fuerza, sino por la incapacidad de su comandante, el portugués conde da Torre, a quien se le entregó el mando sólo después de que hubiera sido imposible encontrar a un hombre de talento. Da Torre demostró estar totalmente incapacitado para la tarea. Mantuvo su armada inmovilizada en Bahía durante la mayor parte del año 1639, ofreciendo a los holandeses una perfecta oportunidad para prepararse para la batalla. Finalmente, trasladó su flota a Pernambuco donde, en enero de 1640, se le enfrentó una flota holandesa con unos efectivos que no llegaban a la mitad de los del comandante portugués, que después de algunos días de lucha se retiró cobardemente, dispersándose la mayor parte de su flota por las Indias Occidentales.<sup>136</sup>

Así pues, en 1639 la asociación de los reinos ibéricos ya no funcionaba con eficacia. Aunque los portugueses descuidaron completamente las defensas de su imperio, fue España la que, como miembro más importante de la unión, tuvo que soportar el oprobio del fracaso. Si España no respondió suficientemente a las necesidades portuguesas no fue por falta de voluntad, sino por la escasez de sus recursos. Para los portugueses, España tenía demasiados compromisos en todas partes, lo que le hacía descuidar sus intereses más fundamentales. La unión de los dos reinos ya no tenía interés alguno. El poder que representaba España en el decenio de 1630 era muy inferior al que había podido aportar en el pasado. Y los portugueses se sintieron mucho más afectados por las pérdidas sufridas en Brasil en 1630 que por las que habían experimentado en Asia en 1600.<sup>137</sup> Su resentimiento se vio agravado por el hecho de que estaban perdiendo también una de las grandes ventajas que les había aportado Brasil, la posibilidad de acceder a la América española.

En el momento de mayor auge del comercio brasileño, entre 200 y 300 barcos zarpaban todos los años de Portugal para atravesar el Atlántico sur. Entre ellos había numerosos barcos procedentes del norte de Europa, sin contar aquellos que navegaban directamente desde Amsterdam.<sup>138</sup> Como Portugal no era un país manufacturero, era evidente que esos barcos exportaban mercancías que no procedían de la península ibérica, y en una cuantía que superaba con creces la capacidad del mercado brasileño.

---

<sup>136</sup> Boxer, *Salvador de Sá*, pp. 116-120.

<sup>137</sup> Chaunu, «Autour de 1640», *Annales*, IX (1954), pp. 44-54.

<sup>138</sup> Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, VII, 2, 2, pp. 1.328-1.329, 1.833-1.834.



De hecho, dirigían sus exportaciones hacia la América española, evitando la ruta oficial a través de Panamá y Perú y compitiendo en unas condiciones muy favorables —estos productos no estaban gravados por los impuestos españoles— con las exportaciones españolas autorizadas. Por tanto, Brasil pasó a ser un centro de distribución de un importante comercio de reexportación, que posiblemente acaparó la mitad del mercado suramericano de España.<sup>139</sup>

A partir de 1600, el punto más importante para la penetración portuguesa en la América española fue el Río de la Plata. Comerciantes procedentes de Brasil, los *peruleiros*, atravesaban las pampas y luego Tucumán y los Andes para llegar al Alto Perú, donde vendían sus productos a cambio de la codiciada plata de Potosí.<sup>140</sup> En la misma ruta se practicaba un floreciente tráfico de esclavos procedentes de Angola, cuyo suministro era prácticamente monopolizado por los portugueses. Además de comerciar ilegalmente en la América española, los portugueses se asentaban en ella, con un permiso tácito, ya que no oficial. Algunos compraban tierras, como Salvador de Sá, que contrajo matrimonio con una rica heredera criolla en Tucumán, lo que le convirtió en dueño de una serie de propiedades estratégicamente situadas en la ruta hacia Potosí.<sup>141</sup> Otros consiguieron cargos. En Perú los portugueses destacaron en el sector naval, como pilotos y armadores. Algunos se asentaron en ciudades y puertos como comerciantes residentes, adquiriendo entre otras cosas el monopolio de la lana de vicuña, y otros se convirtieron en pequeños terratenientes.<sup>142</sup> También llegaron a México, donde la mayor parte de ellos consiguieron mejorar su posición como granjeros independientes y comerciantes y como asalariados. Por ejemplo, en la provincia de Tulancingo constituían entre el 10 y el 15 por 100 de la población de europeos varones adultos.<sup>143</sup> Esta invasión portuguesa de las Indias españolas fue uno de los beneficios más importantes que consiguió Portugal de la unión de las coronas. Al menos en este sector se cumplió temporalmente la oferta de oportunidades de Olivares, pues no fueron los castellanos quienes se infiltraron en el imperio portugués, sino los portugueses quienes penetraron en el imperio de Castilla.

Richelieu ya había prometido a los portugueses la ayuda de Francia si estallaba una rebelión y, al mismo tiempo, esperaban que los holandeses reducirían la presión que ejercían sobre sus territorios coloniales si declaraban su independencia de España. Los portugueses tenían otra baza que jugar en la persona de Dom Juan, séptimo duque de Braganza, quien, pese a ser una persona débil y vacilante, podía alegar derechos dinásticos al trono portugués y era un símbolo de la unidad nacional. Desde hacía algún tiempo, un núcleo de nobles influyentes portugueses le presionaban para que se proclamara rey y cuando Olivares intentó alejar a la nobleza del país Dom Juan y sus seguidores no tuvieron más remedio que comprometerse. Así lo hicieron el 1 de diciembre de 1640, cuando el duque de Braganza fue proclamado rey en Lisboa con el

---

<sup>139</sup> Chaunu, «Autour de 1640», p. 53; Canabrava, *O comercio português no Rio da Prata, 1580-1640*, pp. 20-28. Los españoles afirmaban que entre 14 y 18 barcos llegaban todos los años a Buenos Aires, transportando un volumen de productos textiles tan importante como el que la flota llevaba a Tierra Firme; presumiblemente, los oficiales eran sobornados.

<sup>140</sup> Boxer, *Salvador de Sá*, pp. 77-79; Canabrava, *O comercio português no Rio da Prata*, pp. 96-131; Georges Scelle, *La traite négrière aux Indes de Castille*, 2 vols., París, 1906,1, pp. 382-484,

<sup>141</sup> Boxer, *Salvador de Sá*, pp. 96-110.

<sup>142</sup> María Encarnación Rodríguez Vicente, *El Tribunal del Consulado de Lima en la primera mitad del siglo XVII*, Madrid, 1960, pp. 70-73, 173, 264-265, 268-269.

<sup>143</sup> Woodrow Borah, «The Portuguese of Tulancingo and the Special Donativo of 1642-1643», *Jahrbuch für Geschichte von Staat Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, IV (1967), pp. 386-398.

nombre de Juan IV de Portugal.<sup>144</sup> Aunque una parte de la nobleza, del alto clero y de los comerciantes se sentían vinculados a España, de hecho no organizaron un auténtico movimiento de resistencia a la independencia, que fue recibida con entusiasmo por la masa de la población. Contaba también con el importante apoyo de los jesuitas portugueses, que intervinieron de forma importante en el movimiento y que posiblemente influyeron de forma decisiva para que Brasil se sumara a la causa en los primeros meses de 1641.<sup>145</sup>

En tanto en cuanto el frente catalán absorbiera las energías de España en la península no había posibilidad alguna de recuperar Portugal. Por tanto, España tuvo que situarse, por el momento, a la defensiva contra los portugueses hasta que consiguiera tener las manos libres para reducirlos. Por su parte, tampoco los portugueses podían librar una guerra ofensiva contra España, aunque Juan IV lo hubiera deseado. Se veían obligados a dar prioridad a la defensa de Brasil, pues el azúcar brasileño financiaba en gran medida su independencia y sus fuerzas armadas. La mayor amenaza para las vitales posesiones coloniales procedía de los holandeses, no de España. Aquéllos concluyeron con Portugal una tregua de 10 años en junio de 1641, pero lejos de ayudarla en contra del enemigo común explotaron sus dificultades. Así, en agosto de 1641 ocuparon Luanda, centro del tráfico de esclavos de Angola, amenazando con privar a Brasil de la mano de obra necesaria para las plantaciones.<sup>146</sup> Los portugueses, que sólo podían contar ahora con su propia iniciativa, comenzaron a contraatacar. En 1648, reconquistaron Luanda y en 1654 recuperaron Recife y expulsaron a los holandeses de Brasil. Ahora tenían las manos libres para centrar su atención en España. Con la muerte de Juan IV (6 de noviembre de 1656) y la regencia de su viuda, Doña Luisa de Guzmán, adoptaron una actitud más beligerante, aunque sólo fuera para demostrar a Francia que podían ser unos aliados valiosos y para disuadirle de que firmara una paz por separado con España.<sup>147</sup> Mientras las fuerzas navales españolas estaban totalmente ocupadas en la guerra contra la Inglaterra de Cromwell, los portugueses invadieron España en 1657, amenazando seriamente Badajoz. En enero de 1659, fueron las fuerzas españolas las que invadieron Portugal, pero el ejército español sufrió una terrible derrota en Elvas. Francia abandonó a Portugal en la paz de los Pirineos de 1659 y apenas le compensó de algún modo permitiendo el envío de voluntarios al mando del conde Schomberg. Fue la alianza inglesa de 1661 la que permitió a Portugal superar el aislamiento diplomático, y desde ese momento pudo contar con el apoyo del poder naval de los ingleses y con la ayuda de un contingente militar inglés.

Para España, la guerra fue una sucesión de derrotas sin cuento. Después de 40 años de continuos conflictos bélicos la población española ya no podía soportar más. Era imposible suscitar entusiasmo y conseguir un ejército y oficiales adecuados. Felipe IV tuvo que recurrir a los tercios alemanes e italianos, que, pese a estar comandados por don Juan de Austria, el vencedor de Cataluña, no impresionaron a los portugueses,

---

<sup>144</sup> Sobre el movimiento de independencia portugués, véanse Peres, ed., *Historia de Portugal*, V-VI; Virginia Rau, D. *Catalina de Bragança*, Lisboa, 1941.

<sup>145</sup> Boxer, *Salvador de Sá*, pp. 142-147. Aunque en Suramérica la corona española había apoyado a los jesuitas en su conflicto con los tratantes de esclavos paulistas, en el Lejano Oriente se había mostrado más favorable a los métodos misioneros de los dominicos que a los de los jesuitas; véase Chaunu, «Autour de 1640», p. 55.

<sup>146</sup> Boxer, *Salvador de Sá*, pp. 168-170, 248-292.

<sup>147</sup> Sobre la diplomacia portuguesa en este período, véase Eduardo Brazáo, *A restauração. Relações diplomáticas de Portugal de 1640 a 1688*, Lisboa, 1939; sobre las relaciones luso-francesas, véase Edgar Prestage, *The Diplomatic Relations of Portugal with France, England and Holland from 1640 to 1688*, Watford, 1925, pp. 1-98.

siendo derrotados por Schomberg en la batalla de Ameixial en junio de 1663. A duras penas fue posible organizar un nuevo ejército al mando de un veterano soldado, el marqués de Caracena, que también fue derrotado, en esta ocasión en Vila Vinosa, el 17 de junio de 1665, poco antes de que se produjera la muerte de Felipe IV. En ese momento, la guerra era tan sólo la guerra de Felipe IV, quien, con su concepción de la soberanía rígidamente dinástica, se aferraba obstinadamente a la convicción de que los portugueses eran súbditos rebeldes a los que había que reducir a cualquier precio. El gobierno que le sucedió no tenía ni la voluntad ni los recursos suficientes para proseguir la guerra; y el 13 de febrero de 1668 la viuda de Felipe IV, la regente Mariana de Austria, reconoció la independencia de Portugal.

## España después de Olivares

Las rebeliones de Cataluña y Portugal hicieron añicos las políticas del conde-duque, Olivares fue víctima de las circunstancias económicas y de sus ilusiones políticas. Entre 1638 y 1641, el comercio transatlántico, tan importante para España, sufrió un profundo desplome. Si hubo un punto de inflexión definitivo en el poder económico de España, sin duda fue este.<sup>148</sup> Inevitablemente los ingresos y el crédito del Estado se vieron afectados. En 1640 no llegaron tesoros de las Indias. En 1641 la flota de Tierra Firme sólo reportó a la corona medio millón de ducados, suma al que siguió una consignación igualmente ridícula en la flota de Nueva España.<sup>149</sup> En ambas ocasiones, la corona confiscó la mitad de las remesas a particulares y compensó a los comerciantes con vellón. Esa era una política suicida. La confiscación de la plata de los particulares, junto con los costes cada vez más elevados de la defensa por medio de convoyes, alentó aún más el fraude, agravó la crisis del comercio de las Indias y redujo los ingresos de la corona. A partir de 1640, las finanzas del Estado se hallaban en una situación de auténtico caos. La población estaba ya exangüe por efecto de la fiscalidad y había dos nuevos frentes a los que atender.<sup>150</sup> Las emisiones de vellón se multiplicaron incesantemente, pero elevaron de tal forma el premio sobre la plata que los adelantos de los banqueros empezaron a resultar prohibitivamente onerosos. En consecuencia, en septiembre de 1642 el gobierno se vio obligado a realizar una devaluación del 25 por 100, que fue, de hecho, una imposición inmoral y un nuevo golpe para el ahorro privado.<sup>151</sup>

Estos sacrificios podrían haber sido tolerables si hubieran servido para conseguir buenos resultados. Pero las campañas de Cataluña y Portugal pusieron de manifiesto la terrible incompetencia de la administración y la incapacidad para prever los acontecimientos. Aunque Olivares siempre había considerado la guerra como un instrumento fundamental de la política, nada había hecho para proveer a España de una maquinaria militar adecuada a sus necesidades. Las tropas profesionales ya estaban desplegadas en Italia, Alemania y los Países Bajos, pero no hubo prácticamente organización alguna para reclutar un ejército nacional en Castilla. Las tropas reclutadas que tuvieron el infortunio de verse obligadas a luchar parecían una hueste feudal, sin

---

<sup>148</sup> Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, VIII, 2, 2, pp 1.797-1848.

<sup>149</sup> Domínguez Ortiz, «Los caudales de Indias y la política exterior de Felipe IV», pp. 358-360.

<sup>150</sup> Domínguez Ortiz, *Política y hacienda de Felipe IV*, pp. 62-64.

<sup>151</sup> Hamilton, *American Treasure and the Price Revolution in Spain*, p. 86.

entrenar, inexperimentada y mandada por auténticos aficionados. Mientras España se desgarraba, Olivares trataba febrilmente de reparar los daños, pero su tiempo se estaba acabando. En septiembre de 1642 se perdió Perpiñán, que pasó a manos de Francia. El ejército real, tan frecuentemente anunciado y tan trabajosamente formado, el ejército en el que Olivares había depositado todas sus esperanzas, avanzó dificultosamente desde Aragón hacia Lérida, la llave de Cataluña. Allí fue claramente derrotado y perdió 5.000 hombres.<sup>152</sup> Tanto a la hora de la retirada como del ataque, el desorden fue total y los pobres supervivientes que llegaron a Zaragoza, donde no pudieron conseguir ni alimentos, ni alojamiento, ni medicinas, fueron víctimas de una grave falta de dirección.

El fracaso hizo vulnerable a Olivares, que ya había perdido el apoyo de importantes grupos políticos y sociales, especialmente el estamento judicial y la nobleza. El Consejo de Castilla, organismo formado por jueces y abogados influyentes, muchos de ellos nobles y poseedores de grandes fortunas, se hallaba en el centro de este conflicto «constitucional».<sup>153</sup> Al Consejo le correspondía la nada envidiable tarea de legalizar y aplicar muchas de las cuestionables medidas fiscales adoptadas por el conde-duque, como la confiscación de las consignaciones de plata de las Indias a particulares. Al tomar cada vez más medidas de ese tipo se encontró con la oposición de los consejeros y los miembros del aparato judicial. Los jueces pertenecían a un grupo más amplio, y muy poderoso, el de los letrados, que se sentían además ultrajados por la situación cada vez peor de la justicia real. Esta se veía afectada por un doble proceso. Por una parte, la inercia y el descuido administrativo llevaban a la corona a permitir que la jurisdicción de los tribunales municipales adquiriera más importancia a expensas de las audiencias reales. Así, los beneficios obtenidos de un número menor de procesos tenían que ser divididos entre un número mayor de oficiales, ya que la corona creó y vendió muchos cargos burocráticos de segundo orden en las chancillerías, que eran los altos tribunales de justicia.<sup>154</sup> Al mismo tiempo, y con el fin de obtener ingresos a corto plazo, la corona vendía sus tierras, impuestos y jurisdicción, los llamados bienes de realengo, que frecuentemente iban a parar a manos de nobles ambiciosos.

Olivares contemplaba a la aristocracia con una mezcla de esperanza y desconfianza, pues veía a los nobles como una fuente de posibles ingresos y un núcleo de oposición. Primero pidió su colaboración militar, solicitándoles que se unieran al ejército real al frente de contingentes reclutados y pagados por ellos mismos. Y si no querían prestar servicio militar estaba dispuesto a aceptar dinero. Como le dijo Felipe IV al andaluz marqués de Jódar en 1629: «Le encargo que me provea tantos soldados como pueda reclutar, y si la escasez de habitantes no lo permite, entrégueme el dinero para que pueda reclutar y pagar a otros».<sup>155</sup> A partir de 1630 se impusieron levas a los títulos de nobleza y a los prelados y se inventariaron las posesiones de las órdenes militares para imponerles contribuciones. De esta forma, los grupos privilegiados, normalmente exentos del pago de los impuestos, hubieron de contribuir directamente por primera vez, aunque se presentó en forma de una conmutación en efectivo del servicio armado que la nobleza estaba obligada a prestar a la corona. En 1632 se requirió a seis de los grandes de España más adinerados que equiparan cada uno a 4.000

---

<sup>152</sup> Sanabre, *La acción de Francia en Cataluña*, pp. 211-212.

<sup>153</sup> Janine Fayard, *Les membres du Conseil de Castille d'époque moderne (1621-1746)*, Ginebra, 1979, pp. 10-30 (hay trad. cast.: *Los miembros del Consejo de Castilla, 1621-1746*, Siglo XXI, Madrid, 1982).

<sup>154</sup> Richard L. Kagan, *Lawsuits and Litigants in Castile 1500-1700*, Chapel Hill, N.C., 1981, pp. 220-230 (hay trad. cast.: *Pleitos y pleiteantes en Castilla*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 1991).

<sup>155</sup> Citado por Stradling, *Philip IV*, pp. 158-159.

hombres y en 1634 se exigió a ocho de ellos 1.500 hombres a cada uno. Hacia 1640, cuando los acontecimientos en Cataluña y Portugal exigían medidas desesperadas, Olivares comenzó a actuar de forma más autoritaria, exigiendo el servicio de toda la nobleza sin excepciones. Incluso el monarca se alarmó y le advirtió que «nada hay de mayores consecuencias que la condición de las familias más importantes de Castilla»<sup>156</sup> Los nobles reaccionaron de distintas formas. Algunos, como el duque de Híjar y el duque de Sessa, vieron con buenos ojos sus dificultades en Cataluña y trataron de explotarlas. Otros fueron más allá aún. En 1641, el duque de Medina Sidonia, primo de Olivares y hermano de la nueva reina de Portugal, encabezó un movimiento conspiratorio para alejar del poder a Olivares y convertir a Andalucía en un reino independiente. Sin embargo, la oposición de la mayor parte de la nobleza adoptó formas menos excéntricas. Primero condenaron al ostracismo a Olivares, protagonizando durante sus últimos años de gobierno una auténtica huelga de grandes que les llevó a abandonar la corte y también al rey.<sup>157</sup> Luego, en 1642, mientras Olivares estaba ausente en Aragón, concretaron más su oposición y parece que presionaron al monarca. El movimiento fue organizado por el conde de Castriello, miembro de la familia Haro, que actuaba llevado por motivos políticos y personales. En efecto, Olivares se había granjeado la enemistad de los Haro, que estaban estrechamente emparentados con él, al legitimar a un hijo bastardo, Enrique Felípez de Guzmán, y darle el derecho de sucesión de sus títulos y propiedades.<sup>158</sup>

Olivares no era un derrotista. Como señaló su secretario Carnero, «incluso con el agua sobre su cabeza continúa nadando».<sup>159</sup> Pero incluso Olivares comprendía que su carrera política no podía sobrevivir a los desastres de 1640-1642 y cuando se unieron los diferentes núcleos de la oposición —las Cortes, los municipios, la nobleza y el poder judicial— fue lo bastante realista como para aceptar la derrota.<sup>160</sup> Felipe IV arregló su dimisión de forma honorable y sin recriminación: el 17 de enero de 1643 le autorizó formalmente a retirarse por motivos de salud. El conde-duque partió de Madrid para su casa de Loeches, realizó una breve campaña de propaganda en defensa de su honor y luego fue exiliado a la casa de su hermana en Toro. Allí, trastornado el espíritu y quebrantado el cuerpo, murió el 22 de julio de 1645. A pesar de sus talentos y logros extraordinarios, Olivares presidió el fracaso y la derrota. En Europa, la preeminencia de la que había gozado España pasaba a manos de Francia. En España, el intento de reformar las estructuras constitucionales y económicas no permitió mejorar la situación. Olivares era consciente de la recesión que existía en su país y trató de solucionarla. Fue un reformador en un mal momento para los reformadores, cuando el monarca era débil, la sociedad se resistía a los cambios y la aristocracia estaba ávida de poder. En estas condiciones, los remedios que ofrecía Olivares para las instituciones, la economía y la sociedad españolas se habían adelantado a su época.<sup>161</sup>

---

<sup>156</sup> Citado *ibid.*, p. 120.

<sup>157</sup> Sobre la «huelga de los grandes», véanse Marañón, *El conde-duque de Olivares*, pp. 89-100; Elliott, *El conde-duque de Olivares*, pp. 591-592 y 625.

<sup>158</sup> Marañón, *El conde-duque de Olivares*, pp. 285-301; Elliott, *El conde-duque de Olivares*, pp. 598-599 y 611-612.

<sup>159</sup> Citado por Elliott, *El conde-duque de Olivares*, p. 286.

<sup>160</sup> Sobre la caída de Olivares, véanse Elliott, *El conde-duque de Olivares*, pp. 619-629; Stradling, *Philip IV*, pp. 134-137.

<sup>161</sup> Elliott, *El conde-duque de Olivares*, pp. 619-629 y 654-657.

Externamente, el nuevo régimen repudió el gobierno de Olivares y todas sus manifestaciones y, sin embargo, seguía teniendo los mismos problemas y los mismos enemigos. ¿Continuó el mismo sistema de gobierno? Olivares había librado una larga batalla para subordinar a los grandes y a la burocracia conciliar a la autoridad real. Ahora se disolvieron sus juntas especiales, los asuntos de los que se ocupaban volvieron a ser tratados por los consejos y la burocracia conciliar comenzó a recuperar el terreno perdido ante las comisiones especiales. Por tanto, pocos días después de la caída de Olivares, aristócratas y burócratas se afirmaban nuevamente en el centro del gobierno.<sup>162</sup> ¿Quién podía llenar el vacío que había dejado Olivares y resistir la invasión de las élites? Felipe IV no nombró un nuevo valido a imagen y semejanza del anterior, sino que llevó a cabo un intento de gobernar personalmente. Tras la marcha del conde-duque, Felipe IV afirmó sentirse profundamente perturbado por la situación en que se hallaban sus reinos y decidió que nunca más volvería a abdicar de sus responsabilidades. En julio de 1643, de camino hacia el frente de Aragón, conoció a la reputada mística sor María de Agreda, con la que mantendría correspondencia durante los 22 años siguientes. Sor María era una religiosa muy politizada y desde su convento asesoraba continuamente al rey sobre los asuntos de la monarquía. Le aseguró que las decisiones reales eran buenas, mientras que las decisiones ministeriales solían ser malas; vituperó a Olivares y denunció a los validos. Su crítica pluma, por inocente que pudiera ser, turbó aún más la conciencia de Felipe IV, que decidió trabajar más y delegar menos, «sentado en esta silla, con los papeles y la pluma en la mano, viendo y pasando por ella todas cuantas Consultas se me hacen en esta corte y los despachos que llegan del exterior».<sup>163</sup> Parecía decidido a no nombrar otro valido. En el decreto que anunciaba el retiro de Olivares, declaró: «Con esta ocasión me ha parecido advertir al Consejo que la falta de tan buen ministro no la ha de suplir otro sino yo mismo, pues los aprietos en que nos hallamos piden toda mi persona para su remedio».<sup>164</sup>

La determinación de Felipe IV no tardó en flaquear. No mejoró de pronto su capacidad de discernimiento ni se hizo más fácil la labor de gobierno. Necesitaba consejeros y ministros, no importa el nombre que se les diera, y los encontró en un grupo de consejeros pertenecientes a la aristocracia, de entre los cuales surgieron favoritos, aunque no un único favorito.<sup>165</sup> El que más se acercó a esa condición fue Luis de Haro, sobrino de Olivares, hombre discreto y modesto de unos 45 años y cuyo ascenso al poder fue menos llamativo y menos completo que el de Olivares. Felipe IV había sido amigo de Haro desde la niñez y admiraba sus cualidades y no tardó en aceptar sus decisiones, además de seguir sus consejos. A mediados de 1643, a Haro se le tenía si no por el sucesor de Olivares, al menos como un *primus inter pares*. Había otros nobles favoritos del monarca, como el duque de Medina de las Torres, que acumuló cargos, consiguió formar una clientela y se convirtió también en asesor del rey. Pero Haro parecía tener un poder más estable. Nadie, ni el rey ni la nobleza, veía en él una posible amenaza y el monarca nunca prescindió de él. Felipe IV se sentía demasiado avergonzado y Haro era demasiado discreto como para reconocer su posición especial y ambos evitaban los términos de valido y ministro. El rey, de quien se apoderaba un

---

<sup>162</sup> Ibid. y pp. 653-654.

<sup>163</sup> Felipe IV a sor María de Agreda, 30 de enero de 1647, en Valiente, *Los validos*, p. 183.

<sup>164</sup> «Comunicación del Rey al Consejo de la Cámara», 24 de enero de 1643, en Marañón, *El conde-duque de Olivares*, p. 464.

<sup>165</sup> Stradling, *Philip IV*, pp. 246-247, 267, distingue entre privados, o consejeros muy allegados, que continuaron siendo utilizados por Felipe IV, y un valido, favorito único, que no existió a partir de 1643. «La época del valido había llegado a su fin con la desaparición de Olivares.»

sentimiento de culpabilidad, daba seguridades a sor María, que desaprobaba su conducta: «siempre he rehusado darle el carácter de Ministro, por huir de los inconvenientes pasados».<sup>166</sup> A pesar de todo, en 1647 Haro acumulaba ya tantos cargos como Olivares. Le ayudaba en sus quehaceres una Junta de Estado, que se reunía en su casa, como había ocurrido en tiempos de su tío. Aunque no pertenecía al Consejo de Estado, dirigía sus asuntos desde fuera y controlaba los documentos del Estado y su distribución entre los diferentes consejos como lo habían hecho los anteriores validos. En general, tenía tanto poder como Olivares, aunque tal vez existía una nueva división del trabajo entre el rey y el valido, atendiendo aquél a un mayor número de asuntos que anteriormente. Haro carecía de títulos oficiales y no utilizó ni siquiera los títulos personales que había heredado de su tío. Pero, en los últimos años del decenio de 1650, Felipe se refería a él en los documentos oficiales como su primer ministro; en el Tratado de los Pirineos le menciona como su primer y principal ministro.<sup>167</sup> Aunque ese título era general y ocasional, lo cierto es que Haro era un auténtico primer ministro, y siguió siéndolo hasta su muerte en 1661. Felipe IV no le sustituyó y en los últimos cinco años de su reinado, ya fuera porque no encontrara a nadie en quien poder confiar o porque el deber le atraía más ahora que los placeres de la carne, dirigió personalmente los asuntos de gobierno, escuchando los consejos de mucha gente, pero sin conceder el poder a nadie. A medida que la corona se liberó del control político de un valido dominante y de su facción, gradualmente reconstruyó sus relaciones con el resto de la nobleza, reduciendo las demandas de dinero y de servicio militar que había planteado Olivares, alejando sus ambiciones del centro de poder y permitiéndoles actuar como soberanos en sus dominios.<sup>168</sup>

Si el nuevo régimen aportó escasas novedades en la organización del gobierno, poco hizo también por reorientar la política exterior de España. La sustitución de Olivares no podía obrar milagros. La guerra continuó devorando hombres y dinero, y Castilla siguió soportando el mayor peso de la carga. Los subsidios de las Cortes, los préstamos forzosos, la venta de cargos, la manipulación de la moneda, en definitiva todos los expedientes a los que había recurrido el régimen anterior, persistieron en el nuevo. La única diferencia estribaba en que, mientras que Olivares vociferaba, Haro razonaba. Ahora bien, el razonamiento tenía unos límites en tanto en cuanto la guerra siguiera siendo la necesidad primordial. Era imposible hacer un alto e intentar reorganizar la hacienda. En los primeros meses de 1644, los ingresos de la corona estaban hipotecados hasta 1648. Los asientos contratados para 1644 ascendieron a 5,3 millones de escudos, más de 2 millones para los Países Bajos y el resto para Alemania, Italia y la administración interna. Pero se necesitaban 3 millones más para los ejércitos de los frentes catalán y portugués y para atender a los gastos de la casa real. Por ello, se decidió vender en forma de juros el recien incrementó del 1 por 100 del impuesto de la alcabala. Se instruyó a los corregidores para que trataran de conseguir el consentimiento de las ciudades representada en las Cortes, pero que no reunieran a los cabildos hasta estar seguros de que votarían favorablemente. Si la situación del erario público no era razón de peso suficiente para convencer a los cabildos, entonces habría que decirles que el monarca ordenaba esa medida en virtud de su derecho sobre la ley divina humana.<sup>169</sup> El constitucionalismo español estaba tan muerto como lo había estado siempre.

---

<sup>166</sup> Véase nota 78, supra.

<sup>167</sup> Tomás y Valiente, *Los validos*, pp. 20, 185-186.

<sup>168</sup> Stradling, *Philip IV*, pp. 167-171.

<sup>169</sup> Domínguez Ortiz, *Política y hacienda de Felipe IV*, pp. 64-68.

En 1645-1646, la situación era más o menos la misma y Haro continuó recaudando ingresos extraordinarios aplicando medidas ejecutivas. La estimación de los gastos de 1647 era de 12,7 millones de ducados, mientras que los ingresos disponibles eran 7 millones inferiores a esa suma. Todos los productos alimentarios de primera necesidad soportaban ya una fiscalidad excesiva, los préstamos forzosos reportaban un rendimiento cada vez menor y no se sabía cuándo llegarían las flotas de las Indias. Antes de que terminara el año 1646, los españoles consiguieron, con grandes esfuerzos, que Francia levantara el sitio de Lérida, pero en los Países Bajos perdieron Dunkerque y en 1647 estalló una revolución en Nápoles. Los ingresos disponibles durante los cuatro años siguientes ya estaban asignados a los banqueros y no había posibilidad alguna de garantizar los asientos inmediatos. Así, la corona tuvo que declarar la segunda bancarrota del reinado, 20 años después de la primera. La suspensión de pagos y liberación de los ingresos hipotecados reportó a la corona unos 10 millones de ducados. Los asentistas, a quienes se indemnizó con juros, sufrieron grandes pérdidas, particularmente los portugueses y los genoveses. Pero los cuatro grandes proveedores de la corona —Spínola, Imbrea, Centurión y Palavesia— no se vieron afectados, para no privarles de los medios necesarios para poder conceder nuevos asientos.

## La guerra y la paz

Los desastres políticos y financieros del decenio de 1640, que no la cada de Olivares, obligaron finalmente a España a reformular su política exterior y reducir sus compromisos en el extranjero. No se pensó en renunciar a los objetivos básicos y Felipe IV estaba decidido a que sus súbditos continuaran luchando hasta que hubieran sido alcanzados. Pero se reajustaron las prioridades y se persiguió la paz con mayor fuerza. Primero, los españoles aceptaron lo que hacía ya mucho tiempo sospechaban, que la alianza de los Habsburgo había quedado obsoleta. Cuanto más se prolongaba la guerra de los Treinta Años, más grande se hacía el abismo existente entre Madrid y Viena. En los primeros años de la década de 1640 ya no tenían los mismos objetivos bélicos. Para España, el principal peligro procedía de Francia y de las Provincias Unidas, mientras que el mayor enemigo del emperador era Suecia. España no veía con buenos ojos que sus preciados subsidios fueran absorbidos por la guerra con Suecia y desde 1640 los redujo de manera drástica. También acogió de muy mal grado que el emperador no apoyara la posición de España en el Palatinado y que estuviera dispuesto a sacrificar sus intereses para contentar a Francia y a Suecia, como lo hizo efectivamente en 1648.

La alianza con la rama austríaca de los Habsburgo había sido muy costosa para España y le había reportado escasos beneficios. Ahora pudo concentrar todos sus recursos en la lucha contra Francia y contra Holanda. Lamentablemente, el hundimiento del comercio hispanoamericano desde 1638 impidió a las fuerzas españolas de los Países Bajos seguir contando con los tesoros de las Indias.<sup>170</sup> En 1643, el ejército mandado por Francisco de Meló, gobernador portugués de los Países Bajos españoles, inició una ofensiva contra los franceses sin contar con una caballería adecuada porque los caballos eran demasiado caros. El 19 de mayo fue derrotado en Rocroi por el joven comandante francés duque de Enghien, sufriendo 14.000 bajas entre muertos y heridos. Aunque los mercenarios huyeron, los veteranos españoles lucharon hasta la muerte. Rocroi se ha ganado una reputación legendaria como la mayor derrota sufrida por la

---

<sup>170</sup> Chaunu, «Séville et la "Belgique" (1555-1648)», p. 277.



incomparable infantería española y con frecuencia se considera que marca el final del poderío militar español. Pero en medio de una guerra que había comenzado 25 años antes y que aún se prolongaría durante quince años más, una batalla no podía tener una importancia trascendental. España aún seguiría luchando durante mucho tiempo. Su esfuerzo militar en los Países Bajos no cedió y aunque sufrió nuevos reveses, entre ellos la pérdida de Dunkerque, consiguió mantener su posición en las provincias del sur. Allí, a pesar de las bancarrotas, de los motines y de los fracasos, España tenía el historial más brillante de Europa de la organización financiera y militar. Las inyecciones masivas de dinero, las rutas de abastecimiento militar, la maquinaria para el mantenimiento del ejército durante más de 70 años constituían una auténtica proeza de organización militar que equivalían a una especie de victoria. En ultramar, los holandeses seguían siendo incapaces de vulnerar las defensas coloniales españolas y su expedición a Chile en 1642 se saldó con un clamoroso fracaso.

Pero el gobierno español se vio obligado a aceptar, no sin renuencia, que no podía luchar contra las Provincias Unidas y contra Francia simultáneamente. En julio de 1644, Felipe IV publicó un decreto en el que comunicaba a sus ministros que la falta de recursos le inducía a buscar la paz lo antes posible en todos los frentes. Pero los enemigos de España conocían su debilidad y supieron explotarla. Especialmente, Francia era un difícil enemigo cuya peligrosidad aumentaría aún más si, como parecía posible, firmaba la paz con el emperador y concentraba sus ataques sobre España. Por ello, España anticipó la paz de Westfalia, que puso fin a la guerra de los Treinta Años, firmando una paz por separado con los holandeses en enero de 1648. Era una medida lógica, porque la mayor amenaza para la seguridad Peninsular procedía de Francia y las exigencias de Mazarino, en especial la propuesta de enviar ayuda a los rebeldes portugueses a través del territorio español, eran sencillamente intolerables.<sup>171</sup> En enero de 1648, el gobierno español ya había llegado a un acuerdo con los holandeses sobre las condiciones generales para un tratado de paz, que constituyeron la base del tratado de Münster del 24 de octubre de 1648. En virtud de sus cláusulas, España reconoció a las Provincias Unidas como un Estado soberano e independiente, no consiguió la apertura del Escalda ni la tolerancia oficial para los católicos, dos de sus objetivos más importantes para la firma de la paz, y reconoció explícitamente el derecho de los holandeses a conquistar todo el territorio colonial portugués que reclamaban, aunque a los ojos de los españoles los portugueses todavía eran súbditos de Felipe IV.<sup>172</sup> España conservaba el sur de los Países Bajos y apartaba a los holandeses de la alianza con Francia. Parecía un pobre resultado para una guerra que había durado 80 años.

El reconocimiento de la independencia holandesa, aunque era duro para España, suponía simplemente aceptar una realidad que existía desde hacía mucho tiempo. Con ello se perseguía aislar a Francia en un momento en que ese país se veía debilitado, además, por la inestabilidad interna. En último extremo, España no pudo explotar el movimiento de la Fronda que había estallado en contra de Mazarino, porque no contaba con recursos suficientes para organizar una operación a gran escala. Pero al menos recuperó Dunkerque e inició también la recuperación de Cataluña. La guerra exigió más sacrificios a Castilla. La corona confiscó un millón de las consignaciones a particulares procedentes de las Indias, anticipó los ingresos hasta 1655 y en noviembre de 1651

---

<sup>171</sup> Sobre la paz con los holandeses, véase Parker, *The Army of Flanders and the Spanish Road*, p. 261. Sobre la política española en Westfalia, véase Fraga Iribarne, *Don Diego de Saavedra y Fajardo y la diplomacia de su época*, pp. 564-591.

<sup>172</sup> Boxer, *The Dutch Seaborne Empire*, p. 27.

emitió moneda de vellón hasta alcanzar el nivel anterior a la deflación de 1642.<sup>173</sup> La subida de precios provocada por esas medidas se vio agravada por las malas cosechas de cereales; en Andalucía se produjeron graves disturbios y Sevilla estuvo a merced de la multitud durante varios días. En 1652, el gobierno llevó a cabo una nueva deflación, pero para entonces el vellón estaba totalmente desacreditado y el desorden monetario no podía ser peor. Los gastos estimados para 1653 —11,3 millones de ducados— eran muy superiores a los ingresos procedentes de los impuestos ordinarios, los préstamos forzosos y la venta de cargos. Ello obligó al gobierno a recurrir de nuevo a la suspensión de pagos. Si España hubiera podido financiar, en ese momento, una gran operación bélica, probablemente habría conseguido una paz favorable, antes de que Francia se recuperara de la inestabilidad política y de los problemas en que se había visto sumida su agricultura y antes de que firmara una alianza con Inglaterra. Pero lo cierto es que España apenas tenía recursos para mantener su posición en los diferentes frentes. En las Cortes de 1655, el discurso pronunciado por el monarca afirmaba que no había sido posible alcanzar una paz general. Enumeraba las posiciones recuperadas en Italia, en los Países Bajos y en Cataluña y señalaba que las insurrecciones de Sicilia y Nápoles también habían sido superadas. Los gastos de defensa entre 1649 y 1654 habían ascendido a 66,8 millones de escudos, gastos a los que se había hecho frente sin decretar nuevos impuestos, «quanto quiera que haya sido forzado S.M. a usar de otros medios de su regalía». Antes que nuevos impuestos, el monarca solicitaba «un medio universal que rinda lo mismo, y que con igual proporción grave a los que tienen caudal y no caiga sobre el pobre mendigo, sobre el jornalero, el oficial y otras personas que sólo se sustentan del trabajo personal». Naturalmente, las Cortes eran la última institución de la que se podía esperar apoyo para ese impuesto. Se limitaron a votar la renovación de los subsidios anteriores, con una suma adicional de 2 millones de ducados por la venta de cargos, y la reforma financiera se dejó para otro momento. Sin embargo, las exigencias de la guerra indujeron a la corona a imponer una innovación fiscal con repercusiones sociales. En 1657 introdujo un nuevo impuesto, la media anata (una suma equivalente a la mitad de los ingresos anuales) sobre todas las mercedes, pensiones y anualidades otorgadas por Felipe IV y sus predecesores, del que sólo quedarían exentos quienes estuvieran sirviendo en las fuerzas armadas, sus familiares dependientes y los soldados veteranos discapacitados. Era este el tipo de impuesto al que las Cortes, dominadas por la pequeña nobleza, siempre se habían opuesto. Fue utilizado frecuentemente por Felipe IV y su sucesor, aunque la nobleza se valió de su influencia para conseguir la exención del impuesto, que procuró cada vez menos recursos.<sup>174</sup>

Aunque España no contaba con los medios necesarios para llevar a cabo una gran ofensiva, todavía era capaz de defenderse y el hecho de que consiguiera neutralizar a Francia desdise el supuesto declive de su poderío militar. Sin embargo, en ese momento la balanza militar se había decantado en contra de España como consecuencia de la entrada en guerra de Inglaterra. El gobierno español tenía motivos para esperar un resultado más favorable de su política hacia los ingleses, inspirada en el pragmatismo y no en la ideología. En el decenio de 1640, Felipe IV practicó una política de estricta neutralidad con respecto a la guerra civil inglesa y prestó escaso apoyo a la causa de los Estuardo. No tardó en reconocer a la nueva república y, sabedor de que era una amenaza para el equilibrio de poder, se mostró dispuesto a conseguir su alianza, o al menos su neutralidad, casi a cualquier precio. Pero el precio que había puesto Cromwell era

---

<sup>173</sup> Domínguez Ortiz, «Los caudales de Indias y la política exterior de Felipe IV», pp. 366-368, y *Política y hacienda de Felipe IV*, pp. 68-75.

<sup>174</sup> Domínguez Ortiz, *Política y hacienda de Felipe IV*, p. 74

demasiado elevado, pues pretendía conseguir una declaración explícita de tolerancia religiosa con respecto a los ingleses residentes en España y la posibilidad de que los comerciantes ingleses participaran directamente en el comercio colonial español. Eran peticiones gratuitas, ya que el problema religioso se había contemplado en anteriores tratados y los ingleses participaban indirectamente en el comercio con las Indias españolas a través de la actividad reexportadora que se realizaba desde Sevilla. En verdad, esas exigencias eran tan provocativas que presumiblemente habían sido planteadas para que fueran rechazadas. Como si pretendiera dejar claro que eso era así, Cromwell endureció aún más su postura, incluyendo entre sus peticiones la cesión de Calais y Dunkerque.

Parece que ya en abril de 1654 Cromwell había decidido entrar en guerra con España. Desde agosto planeaba una expedición de pillaje y en diciembre, sin que mediara declaración de guerra, dio vía libre a esa operación con instrucciones «de atacar a los españoles en las Indias Occidentales». La operación estuvo mal planeada y mal ejecutada; sus comandantes no pudieron superar las defensas españolas en La Española, que era el objetivo principal, y tuvieron que contentarse con la captura de Jamaica.<sup>175</sup> Entretanto, otro escuadrón inglés patrullaba por aguas de Cádiz, a la espera de interceptar las flotas cargadas de plata. Felipe IV no daba crédito a esas noticias. En junio de 1655 no prestó atención a las advertencias del duque de Medina, que afirmó que había que tomar medidas defensivas: «No se puede creer que ingleses ayan de romper la fe pública y la paz que ay entre ésta y aquella Corona, y así no hay que hacer prevención ninguna, sino enviar a lebante los quatro baxeles y patache y dar prisa al despacho de la flota».<sup>176</sup> El monarca español estaba decidido incluso a pasar por alto — al menos por el momento— la conquista de Jamaica si eso podía facilitar la paz con Inglaterra. Pero Cromwell no deseaba la paz.

Fue la última desgracia para España, después de una guerra larga y penosa, tener que enfrentarse súbitamente con una nueva potencia militar cuya política exterior se sustentaba en motivos religiosos y económicos y que había fijado su atención en España para conseguirlos ambos. Felipe IV se vio obligado a librar con Inglaterra una guerra que no deseaba. En septiembre de 1655 decretó la confiscación de las propiedades inglesas en España y en diciembre se decidió utilizar en la defensa naval los beneficios conseguidos con la venta de esos bienes. Era esta una necesidad urgente, pues las comunicaciones marítimas de España eran vulnerables al poderío naval inglés. En septiembre de 1656, una avanzadilla del escuadrón de Blake interceptó la flota que regresaba de Tierra Firme casi cuando se hallaba a la vista de Cádiz, capturó a la capitana y a un buque mercante, consiguió un botín estimado en 2 millones de pesos y hundió otros buenos buques. Fue posible dar aviso a la flota de Nueva España, que se refugió en Santa Cruz de Tenerife. Pero allí, el 30 de abril de 1657, también fue atacada por Blake, que la destruyó casi por completo, perdiéndose los tesoros que transportaba.<sup>177</sup> Así pues, durante dos años no llegó a España flota alguna y, al mismo

---

<sup>175</sup> Sobre el «designio occidental» de Cromwell, véanse I. A. Wright, ed., *Spanish Narratives of the English Attack on Santo Domingo, Camden Miscellany*, XIV, Londres, 1926; J. M. Incháustegui, *La gran expedición inglesa contra las Antillas Mayores*. Tomo I: *El plan antillano de Cromwell, 1651-1655*, México, 1953.

<sup>176</sup> Citado en Domínguez Ortiz, «España ante la Paz de los Pirineos», *Hispania*, XIX (1959), p. 548. De hecho, la flota que regresaba de las Indias cargada de plata en 1655 consiguió llegar a puerto

<sup>177</sup> Véase C. H. Firth, *The Last Years of the Protectorate, 1656-1658*, 2 vols., Londres, 1909, II, pp. 260-261, que, sin embargo, exagera la trascendencia del desastre; el comercio transatlántico había sufrido tantos reveses durante los dos últimos decenios que la pérdida de las remesas de un año no podía resultar decisiva.

tiempo, el comercio exterior estaba paralizado a consecuencia del bloqueo de la península y del control del Canal de la Mancha por las fuerzas enemigas. España estaba ahora totalmente aislada, enfrentada a dos enemigos poderosos y sin poder contar con ningún aliado. Sin embargo, en 1656 se presentó una buena oportunidad para firmar la paz con Francia. Cataluña había sido recuperada y los franceses prometieron no prestar ayuda a Portugal. Pero en contra de las recomendaciones de sus ministros, Felipe IV se negó a negociar, insistiendo en unas condiciones tan poco razonables como las que Cromwell había exigido a España.<sup>178</sup> España fue duramente castigada por su falta de cordura. En junio de 1658, una fuerza conjunta anglofrancesa derrotó estrepitosamente a los españoles en la batalla de las Dunas y ocupó Dunkerque. Los Países Bajos españoles, que ya habían visto reducirse la aportación económica que recibían de 3 millones a 1 millón de escudos anuales, se hallaban ahora gravemente amenazados, y en la península los portugueses se sumaron al castigo contra España con su victoria en Elvas.

Dado que el país se tambaleaba bajo esos golpes sucesivos, los ministros de Felipe IV le instaron a que pusiera fin a esa agonía. Don Juan de Austria en los Países Bajos, los diversos consejos en Madrid, Haro, el primado de España, todos dieron el mismo consejo al monarca.<sup>179</sup> En cuanto a sus súbditos, desde la aristocracia hasta el más pobre de los campesinos, hacía ya mucho tiempo que habían dejado de pensar que la guerra defendiera en modo alguno sus intereses y habían perdido por completo su vocación militar. Las últimas campañas, incluso en la península, se llevaron a cabo con tropas reclutadas en Italia y con mercenarios irlandeses y alemanes. La falta de dinero para pagar a esos ejércitos era razón suficiente para firmar la paz. Mazarino deseaba encontrar una solución y el gobierno inglés, que se resistía a seguir ayudando a Francia, tampoco se negaba a buscarla. Pero aun en ese momento, Felipe IV se resistía a negociar y si Francia no hubiera modificado sus exigencias habría seguido luchando. Finalmente, se dejó convencer, movido no por los sentimientos de su pueblo ni por la terrible penuria económica, sino por otra ilusión, que la paz con Francia e Inglaterra le permitiría aislar y reducir a los portugueses. Con esas intenciones acordó un armisticio en mayo de 1659 y el 7 de noviembre se firmó la paz de los Pirineos. El tratado estipulaba el matrimonio de la hija de Felipe IV, María Teresa, con el rey de Francia. España cedía a Francia algunos territorios de los Países Bajos y, lo que era más importante, la Cerdeña y el Rosellón en Cataluña. Otras concesiones territoriales, entre ellas la de Artois, señalaron el final del control español sobre la ruta imperial que iba desde Milán a los Países Bajos.<sup>180</sup> Sin embargo, el tratado no fue un desastre para España por lo que respecta a las cláusulas territoriales. Su principal defecto era que había sido firmado con varios años de retraso.

La experiencia no enseñó lección alguna a Felipe IV. Es cierto que tras la caída de Olivares hizo un esfuerzo decidido para gobernar personalmente y devolver la confianza a sus escépticos súbditos, no sólo llevando a sus ejércitos a Aragón, sino participando directamente en el gobierno. Su fortaleza ante la adversidad de la vida pública y las desgracias de su vida privada le hicieron objeto de una cierta compasión cuando en 1644 perdió a su esposa, la reina Isabel, y dos años más tarde a su único hijo y heredero, Baltasar Carlos. Por lo demás, sus súbditos no se dejaron impresionar. El rey parecía ser más consciente, pero los objetivos políticos fundamentales no habían

---

<sup>178</sup> F. J. Routledge, *England and the Treaty of the Pyrenees*, Liverpool, 1953, p. 9

<sup>179</sup> Para las recomendaciones de la Junta de Estado, véase *ibid.*, p. 17

<sup>180</sup> *Ibid.* pp. 67-70, 81; véase también Juan Regla, «El tratado de los Pirineos de 1659», *Hispania*, XIII (1953), pp. 101-166.

variado, la guerra continuaba y la monarquía seguía estando desmembrada. La filosofía política que determinaba sus decisiones no se alteró por efecto de los acontecimientos de 1640-1659. Su concepción de la monarquía no era la de una monarquía nacional que trascendiera los intereses dinásticos. Aunque afirmaba amar a sus súbditos y deseaba aliviar sus penurias, se veía por encima de todo como representante de la dinastía de los Habsburgo, cuyas posesiones tenía que preservar. Esas posesiones eran para él una propiedad vinculada a perpetuidad y no estaba dispuesto a afrontar la responsabilidad de enajenar o perder una parte de su sagrada herencia. En ningún momento se le ocurrió preguntarse si la perpetuación de la presencia española en los Países Bajos o en Portugal reportaba beneficio alguno a sus súbditos españoles. El único criterio que guiaba su actuación eran sus derechos legales. Esto explica que subordinara casi por completo la política interna a la política exterior y, asimismo, que se obstinara en continuar la guerra en defensa de las posesiones de los Habsburgo. En 1648 renunció, no sin renuencia, a la guerra con los holandeses para concentrarse en el conflicto con Francia. Seis años después, cuando todavía no había terminado la guerra con Francia, se granjeó un segundo enemigo, Inglaterra. En 1659, puso fin a una guerra en la que España había estado inmersa durante 40 años sólo para embarcarse en un nuevo conflicto, contra Portugal. Una vez más cometió un error de cálculo, porque los portugueses no tardaron en superar su aislamiento, estableciendo una alianza con Inglaterra que les permitió defender con éxito su independencia. La guerra con Portugal asestó el golpe definitivo a las tambaleantes finanzas de la corona. La campaña tuvo un coste de unos 5 millones de ducados al año. Entre 1660 y 1665, en el paroxismo final de la fiscalidad, el gobierno utilizó todos los expedientes aberrantes que conocía la administración de los Austrias: impuestos sobre los juros, manipulación monetaria, aumento de la alcabala, nuevos impuestos sobre los productos alimentarios básicos, adelanto de los ingresos y, en 1662, una nueva suspensión de pagos<sup>181</sup>. En 1664, el endeudamiento total de la corona totalizaba 21,6 de ducados. Felipe IV legó a su sucesor un erario público vacío, una moneda desacreditada y una multitud de nuevos impuestos ya enajenados a los financieros. Y Portugal conservaba su independencia.

Felipe IV murió el 17 de septiembre de 1665. Los últimos meses de su vida fueron un período de aguda melancolía. Tampoco sus súbditos tenían muchos motivos para la alegría. El futuro político parecía poco prometedor, porque si Felipe IV no dejó un problema sucesorio, sí dejó un problema en su sucesor, su hijo Carlos, un hijo que había engendrado cuando ya era anciano y que estaba destinado a ser el más degenerado de todos los Austrias españoles. Los españoles buscarían en vano una nueva dirección para sus asuntos. También las perspectivas económicas eran sumamente difíciles. España había estado en guerra durante más de medio siglo, la población había sido sometida a la carga de los impuestos y del reclutamiento por encima de lo que podía soportar y había sido diezmada por las enfermedades epidémicas. Al mismo tiempo, la aportación de las colonias, de importancia vital para España, había disminuido enormemente. Los ingentes gastos de la guerra no habían producido unos resultados acordes con tan extenuante esfuerzo. Pero aún quedaban aspectos positivos. El imperio colonial español estaba todavía intacto, al menos territorialmente, y el poder militar de España, aunque fuertemente erosionado, no se había eclipsado por completo. Habían sido necesarios los esfuerzos combinados de Francia e Inglaterra para obligarle a sentarse a la mesa de negociaciones en 1659, lo cual no habrían podido conseguirlo ninguna de las dos potencias por separado. Pero en realidad, los esfuerzos de España en el norte y el centro de Europa no habían rendido fruto alguno. La alianza Habsburgo

---

<sup>181</sup> Domínguez Ortiz, *Política y hacienda de Felipe IV*, pp. 81-85.

estaba periclitada y las comunicaciones imperiales habían sido dislocadas. Si España conservaba el sur de los Países Bajos no era tanto por su presencia militar como porque las otras potencias no llegaban a un acuerdo para ofrecer una soberanía alternativa.

Las naciones pueden recuperarse de las consecuencias de la guerra y reconstruir su trayectoria. Pero la postración de España era tan prolongada que parece indicar la existencia de una enfermedad mucho más profunda. La guerra y la fiscalidad no sirvieron sino para añadir una carga adicional a una sociedad que ya soportaba el lastre de los privilegios y a una economía debilitada ya por una serie de defectos estructurales.

## Capítulo VI

# SOCIEDAD Y ECONOMÍA

### La población y los ataques de la peste

Al finalizar el siglo XVII, la población de España había disminuido con relación a la que existía en los inicios de la centuria. En el decenio de 1590 había terminado ya la época de expansión demográfica del siglo XVI. En ese momento la población era de unos 8,4 millones de almas. En 1717 había descendido a 7,6 millones.<sup>1</sup> También el resto de Europa experimentó una recesión demográfica, o un estancamiento, en el siglo XVII, pero en ninguna parte comenzó tan pronto, duró tanto tiempo y alcanzó tales proporciones como en España.<sup>2</sup> La guerra, el hambre y la peste no eran fenómenos exclusivos del siglo XVII; el control de la natalidad, aunque no era desconocido, apenas se practicaba y la tasa de natalidad era elevada, como correspondía al período, a pesar de la incidencia del celibato. Un déficit demográfico de esta magnitud, que se produjo fundamentalmente en la primera mitad de la centuria, sólo puede explicarse por la concurrencia excepcional de una serie de adversidades.

La tendencia demográfica secular no fue igual en todas las partes de España. La mayor parte de las regiones, al margen de Castilla, experimentaron un estancamiento demográfico, más que una pérdida neta de población. En Valencia, la expulsión de los moriscos hizo descender la población de unas 450.000 almas a 300.000 y a mediados de la centuria ese vacío todavía no había sido llenado cuando la provincia sufrió el azote de la peste. En las postrimerías de la centuria, Valencia contaba probablemente con unos 350.000 a 400.000 habitantes.<sup>3</sup> Cataluña, al igual que otras regiones de España, sufrió los efectos de la peste y el hambre. El principado fue un campo de batalla a partir de 1640, perdiendo el Rosellón en 1659, y la inmigración francesa, fenómeno importante en el período anterior, se redujo enormemente en la segunda mitad del siglo. Por consiguiente, en 1700 la población de Cataluña era de unos 400.000-450.000 habitantes y no superaba, pues, a la de 1600.<sup>4</sup> Aragón, donde los moriscos eran menos numerosos que en Valencia, se recuperó más rápidamente de su expulsión, pero las difíciles

---

<sup>1</sup> Domínguez Ortiz ofrece un análisis cuidadoso de las fuentes y métodos para el estudio de la historia demográfica española en este período, así como las estimaciones de población, en *La sociedad española en el siglo XVII*, pp. 53-157; véanse también Jordi Nadal, *La población española (siglos XVI a XX)*, 3.ª ed., Barcelona, 1973, pp. 16, 37-88; María F. Carbajo Isla, *La población de la Villa de Madrid. Desde finales del siglo XVI hasta mediados del siglo XIX*. Madrid, 1987.

<sup>2</sup> Véase Karl F. Helleiner, «The Population of Europe from the Black Death to the Eve of the Vital Revolution», *The Cambridge Economic History of Europe*, IV, Cambridge, 1967, pp. 1-95.

<sup>3</sup> Lapeyre, *Geographie*, pp. 30, 203-205, véase supra, pp. 61-66.

<sup>4</sup> Nadal y Giralt, *La population catalane de 1553 a 1717*, pp. 19-23, 337.

condiciones económicas precipitaron una tendencia demográfica descendente a partir de 1650. La relativa inmunidad de Navarra y las provincias vascongadas respecto de las grandes epidemias de peste se vio contrarrestada por su primitiva economía, que forzó la emigración de un gran número de segundones, y también allí la población permaneció estacionaria, siendo de unos 350.000 habitantes durante toda la centuria. En el decenio de 1590, la población de las regiones no castellanas ascendía a alrededor de 1.785.000 habitantes. Probablemente, un siglo después ese número había descendido ligeramente.

Pero la peor parte estaba reservada a Castilla, y dentro de ella a su núcleo central. Las provincias periféricas —Galicia, Asturias, Andalucía y Murcia se vieron menos afectadas por la despoblación. Algunas regiones, por razones locales, no se atuvieron al modelo demográfico general de Castilla. Por ejemplo, la provincia de Mondoñedo, en Galicia, experimentó un aumento demográfico del 15-20 por 100 entre 1587 y 1631, y un crecimiento aún mayor posteriormente, aunque con una interrupción entre 1650 y 1669.<sup>5</sup> La región más vulnerable fue la árida y estéril meseta central, que fue la que soportó con mayor rigor el déficit demográfico. Tanto Castilla la Vieja como Castilla la Nueva y Extremadura sufrieron importantes pérdidas de población. El desastre fue absoluto. Sin duda, hubo un cierto movimiento migratorio hacia las regiones menos deprimidas y hacia ultramar, pero la verdad es que una gran parte de esos castellanos desaparecidos murieron a consecuencia del hambre o la enfermedad o en la guerra, y las adversas condiciones económicas retrasaron la recuperación demográfica. El desastre fue también repentino. Comenzó en 1590 y sesenta años después había pasado ya lo peor de la crisis. Al inicio de este período, la población de Castilla era de unos 6.600.000 habitantes. Entre 1591 y 1614, los terribles brotes epidémicos y la expulsión de los moriscos redujeron su número en unos 600.000-700.000 habitantes, aproximadamente el 10 por 100. En 1630-1632, la peste y el hambre provocaron nuevas e importantes pérdidas. A partir de 1640, las guerras civiles, junto con el hambre y las epidemias de 1647-1652, redujeron la población de Castilla a su punto más bajo y fue entonces cuando Andalucía experimentó la peor catástrofe. En 1665, la población de Castilla superaba escasamente los 5 millones, cifra que arrojan también los realizados a comienzos del siglo XVIII. Después de los terribles años de 1677-1683, en que las enfermedades y las adversidades climáticas golpearon nuevamente a Castilla, la población tendió a estancarse, con una ligera tendencia al alza.<sup>6</sup>

Los españoles estaban a merced de las enfermedades y de los elementos. La causa fundamental de la recesión demográfica era una tasa de mortalidad anormalmente elevada y el principal agente letal eran los brotes epidémicos.<sup>7</sup> La viruela, el tifus, la disentería y otras enfermedades malignas contribuyeron a elevar la tasa de mortalidad. Pero el mayor enemigo era la peste, principalmente la peste bubónica, transmitida por las ratas infectadas por las pulgas. La virulencia de la enfermedad se veía reforzada por dos factores endémicos en la vida española. Las crisis periódicas de subsistencia, destino de un pueblo que descuidaba la agricultura, provocaban una malnutrición extrema y debilitaban la resistencia a la infección y, por otra parte, la excesiva aglomeración de población en las ciudades, que causaba el hacinamiento, la existencia

---

<sup>5</sup> Pergerto Saavedra, *Economía, política y sociedad en Galicia La provincia de Mondoñedo 1480-1830*, Madrid, 1985, pp 66-70.

<sup>6</sup> Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVII*, gráfico frente a la página 112; para el decenio de 1590, véase Annie Molinié-Bertrand, *Au Siècle d'Or. L'Espagne et ses Hommes. La Population du Royaume de Castille au XVIe siècle*, París, 1985, p. 307.

<sup>7</sup> Pérez Moreda, *Las crisis de mortalidad en la España interior. Siglos XVI - XIX*, pp. 452-471.



de arrabales de trabajadores y el descuido de la higiene, convertían a las ciudades españolas en un perfecto caldo de cultivo de la enfermedad.

El brote de 1596-1602, la mayor epidemia del período, devastó el norte y el centro de España, así como Andalucía. A partir de diciembre de 1596, asoló Santander, a cuyo puerto llegó a bordo de barcos procedentes de los Países Bajos. En 1597, la infección llegó a San Sebastián y comenzó a difundirse por el interior de forma inexorable. Durante los tres años siguientes, la peste se extendió por Castilla la Vieja y Castilla la Nueva, afectando a Bilbao, Aranda de Duero, Burgos, Segovia, Madrid, Valladolid, Toledo y decenas de ciudades más pequeñas y de aldeas, hasta que alcanzó el centro y el sur de España. La peste atacó después de que se produjeran una serie de malas cosechas y escasez de alimentos, abatiéndose sobre unas comunidades ya debilitadas por la pobreza y la depresión. En algunas ciudades su impacto fue catastrófico. Santander perdió 2.500 habitantes de una población de 4.000. Por su parte, Valladolid perdió unos 6.500 habitantes, el 18 por 100, en cuatro meses, Madrid 3.500, el 10 por 100 de la población, tan sólo en un período de ocho meses a lo largo de 1599. No puede haber dudas acerca de la distribución social de la mortalidad. Los ricos y los poderosos huían a otras partes de España o se aislaban en la seguridad de sus propiedades del campo, mientras que la gran mayoría de las víctimas correspondía a los sectores pobres y desnutridos. En conjunto, unas 500.000 personas murieron como consecuencia de la peste procedente del norte.<sup>8</sup> El brote que se produjo posteriormente, la gran peste de 1647-1652, azotó fundamentalmente a la zona oriental de España y a Andalucía. Penetró primero en Valencia —tal vez procedente de Argel— donde murieron 30.000 personas.

Desde allí se difundió de forma implacable hacia Andalucía y finalmente barrió Aragón y Cataluña. Andalucía fue devastada. En la costa, sólo en Málaga murieron 40.000 personas. Sevilla no decretó medidas de cuarentena y fue contaminada en 1649; calles enteras y barrios completos quedaron totalmente vacíos y la ciudad se paralizó por completo. Sevilla y el campo circundante perdieron probablemente una cuarta parte de las 600.000 almas que los poblaban y la economía sufrió un quebranto permanente.<sup>9</sup> En conjunto, esta monstruosa epidemia causó la muerte de unas 500.000 personas en España. Veinticinco años después, entre 1676 y 1685, el país recibió de nuevo la visita de la letal enfermedad y una vez más fueron Valencia y Andalucía los núcleos de la infección. Las malas cosechas de 1682-1683 provocaron una situación de hambre, debilitando la resistencia de la población y prolongando la crisis. Esta última gran peste del siglo XVII provocó unas 250.000 víctimas, situando en al menos 1.250.000 las pérdidas de vidas humanas provocadas por la epidemia en el conjunto del siglo.

El espectro de la muerte recorría España en el siglo XVII. En comparación con la enfermedad, otras adversidades revestían menor trascendencia, pero en conjunción con aquélla supusieron una merma más de recursos humanos. La expulsión de los moriscos tuvo efectos distintos según las regiones. La pérdida total de población que provocó fue de 275.000 personas.<sup>10</sup> Mientras que Castilla se vio relativamente poco afectada, Aragón perdió el 20 por 100 de su población y Valencia el 30 por 100. La repoblación de Valencia fue lenta e incompleta y se realizó en gran medida a expensas

---

<sup>8</sup> Bartolomé Bennassar, *Recherches sur les grandes épidémies dans le Nord de l'Espagne a la fin du XVIe siècle*, París, 1969, pp. 49-53.

<sup>9</sup> A Domínguez Ortiz, *Orto y ocase de Sevilla Estudio sobre la prosperidad y decadencia de la ciudad en los siglos XVI y XVII*, Sevilla, 1946.

<sup>10</sup> Esta es la estimación de Lapeyre, Domínguez Ortiz eleva la cifra a 300 000, véase supra, pp 61-62 66-67

de otras partes de la provincia, porque la dureza de las condiciones señoriales disuadía el traslado de nuevos colonos. Los castellanos preferían emigrar a América que a Valencia. Sólo es posible especular acerca del número de ellos que lo hicieron. Los contemporáneos tenían la impresión de que eran muchos los emigrantes que atravesaban el Atlántico todos los años, dejando Castilla casi vacía detrás de sí. Pero era una impresión errónea. Los datos que han llegado hasta nosotros indican que durante todo el período colonial se concedieron 150.000 licencias de emigración, de las cuales 40.000 corresponderían al siglo XVII, es decir, un promedio de 400 al año.<sup>11</sup> Desde luego, es una cifra demasiado baja: la documentación es incompleta y por su misma naturaleza no registra el gran número de emigrantes ilegales. Una mezcla de labor de cálculo y trabajo de adivinación permite llegar a una estimación de 4.000 a 5.000 emigrantes al año, número insignificante en una población de 7 millones de habitantes.<sup>12</sup> Pero, probablemente, la mayor parte de ellos procedían de Castilla y constituían una sangría más en los recursos de la región.

Es imposible precisar con exactitud las consecuencias demográficas de la guerra. Sin duda, España, como nación guerrera que era, sufrió grandes pérdidas. Hay que tener en cuenta que durante la primera mitad del siglo XVII estuvo inmersa en una guerra casi permanente. Pero no se trataba de una guerra total; la masa de la población no se hallaba en el frente de guerra y en un principio tampoco estaba sujeta al servicio militar. España tenía fuerzas en lucha en los Países Bajos, Alemania, Italia y en la frontera francesa. Eran tropas profesionales, con un núcleo de voluntarios y un gran número de mercenarios extranjeros. También sus fuerzas navales estaban formadas por profesionales. La balanza de la guerra naval se inclinaba en contra de España y sus marinos, sobre todo en las grandes derrotas como la batalla de las Dunas (1639), experimentaron numerosas bajas en el curso de la centuria. Sin embargo, todo eso ha de ser considerado como los riesgos normales del servicio regular. Pero la situación cambió a partir de 1635. La guerra con Francia obligó al gobierno a ampliar el ámbito del reclutamiento forzoso, a movilizar a la aristocracia, a la pequeña nobleza y a sus séquitos, a organizar milicias urbanas y a reclutar un contingente de quintos forzosos en cada comunidad. A partir de 1640, la península se convirtió también en escenario de la guerra y el conflicto de Castilla con Cataluña y Portugal adquirió el carácter, si no de guerra total, al menos de una guerra a muerte, en la que el pillaje y la devastación adquirieron grandes proporciones, en la que se mataba a los prisioneros y era necesario realizar numerosas levas. Para luchar en el frente catalán, el gobierno pretendía alistar a 12.000 hombres al año en Castilla, estableciendo cupos en cada comarca. La carga recaía especialmente sobre el sector más pobre de la población, por cuanto la nobleza y los ricos pagaban para que les sustituyeran en la milicia o compraban un cargo que conllevaba la exención del servicio militar. En cuanto a la guerra con Portugal, en un principio consistió en escaramuzas a lo largo de la extensa frontera y fue en gran medida una operación de contención. Pero a pesar de ello se cobró un alto precio y las bajas fueron numerosas entre la población civil. En especial, Galicia tuvo que soportar

---

<sup>11</sup> Véase un análisis de esos datos en Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVII* pp 86-91, y G Céspedes del Castillo, «Las Indias en el siglo XVII» en J Vicens Vives, ed , *Historia social y económica de España y América*, 5 vols , Barcelona, 1957-1959, III, p 497, véase supra, pp 185-186 infra, p 209.

<sup>12</sup> La estimación corresponde a Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVII*, p 90 Otra estimación, que sitúa en 200 000 el número de emigrantes para el periodo 1601 1650, no se aleja de la anterior; véase Magnus Morner, «La emigración española al Nuevo Mundo antes de 1810 Un informe del estado de la investigación», *Anuario de Estudios Americanos*, 32 (1975), pp 43-131.

constantes levas. A partir de 1659, el intento de reconquistar Portugal se llevó a cabo con ejércitos reducidos formados en su mayor parte por soldados extranjeros.

Por consiguiente, el mayor esfuerzo militar se concentró en los años 1635-1659, y fue en ese período cuando se produjeron mayores tasas de mortalidad por efecto de la guerra. Pero la muerte se producía más por otras causas que durante la batalla. En efecto, la guerra desencadenaba enfermedades y hambre y las perpetuaba. Es probable que muriera más gente a causa de los efectos secundarios de la guerra, por efecto de la peste y la malnutrición, que por la espada y las balas. En Aragón, la presencia del ejército y de la corte en 1645-1650, devastó el campo, como consecuencia del consumo de las cosechas, la confiscación de animales y de medios de transporte y el reclutamiento de los campesinos, y provocó una crisis de subsistencia. Luego, la epidemia de 1651 azotó a la población debilitada por el hambre; y el destino de Aragón ilustra la combinación clásica de guerra, hambre y peste, que redujo a la región a una economía de subsistencia. Sólo en Zaragoza murieron más de 6.000 personas en 1652-1653.<sup>13</sup> En general, es difícil calcular las bajas producidas por la guerra, pero una estimación razonable apunta a un promedio anual de 20.000 bajas al año (incluida Cataluña), elevando el número total a 288.000 para el período crucial de 24 años.<sup>14</sup> El supuesto de un número de bajas elevado se ve reforzado por el porcentaje anormalmente elevado de viudas registradas en el censo de 1646. Por ejemplo, en Mérida las viudas constituían una sexta parte de la población.

El síndrome de la peste, el hambre y la guerra produjo la catástrofe demográfica en España. El gobierno era consciente de la crisis, aunque sólo fuera por los informes que recibía de los recaudadores de impuestos y de los sargentos encargados del reclutamiento. Pero no poseía estadísticas fiables. Consideraba la guerra como inevitable y en materia de salud pública estaba a la altura de otros gobiernos de la época. Los niveles de higiene eran extraordinariamente bajos y los recursos médicos muy primitivos. Al Estado le interesaban más las consecuencias de la despoblación que sus causas. Ocasionalmente afrontaba el problema, pero sin que ello produjera efectos tangibles.<sup>15</sup> Entre los planes de reforma alumbrados al inicio del reinado de Felipe IV figuraba la creación de una Junta de Población, posiblemente con la intención de crear industrias y atraer extranjeros, pero como carecía de los fondos necesarios pronto interrumpió su actividad. Y en un intento de elevar la tasa de natalidad, el gobierno declaró exentos del pago de impuestos a aquellos padres de familia que tuvieran ocho o más hijos. A estos prolíficos españoles se les denominaba, en son de burla, «hidalgos de bragueta».

## La aristocracia

La polarización de la sociedad española en dos sectores, una minoría de privilegiados que monopolizaban la tierra y los cargos, y una masa de campesinos y trabajadores, continuó si cabe con mayor fuerza en el siglo XVII. La base de esa división social era la riqueza. Es cierto que la función —originalmente la función militar— adjudicaba a la nobleza su estatus social y su honor, y que ello era reconocido

---

<sup>13</sup> Jesús Maiso González, *La peste aragonesa de 1648 a 1654*, Zaragoza, 1982, pp. 27-28, 109, 117, 124-125, 140.

<sup>14</sup> Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVII*, p. 95.

<sup>15</sup> *Ibid.*, pp. 98-99.

jurídicamente en el fuero de hidalguía que eximía a la nobleza del pago de impuestos personales y de los procedimientos jurídicos normales. Pero, en último extremo, era el dinero el que permitía alcanzar la nobleza y el motor de la movilidad social. La distinción de clases era reconocida y reforzada por la legislación. Las diferentes leyes suntuarias, aunque respondían a consideraciones económicas, servían también para subrayar las diferencias sociales. Una de esas leyes prohibía que los artesanos, los trabajadores del campo y todos aquellos que trabajaban con sus manos, así como sus esposas, llevaran vestidos de seda. Otra de esas leyes restringía el uso de los coches y las sillas de mano. Este tipo de decretos sólo servía para ayudar a identificar los símbolos del estatus y para alentar las pretensiones sociales. Pero eran bien recibidos por la nobleza venida a menos, que veía con malos ojos las pretensiones de los comerciantes, los profesionales y otros grupos urbanos. Por su parte, la corona preservaba a la nobleza, incluso frente a sí misma. Los nobles tenían que conseguir el permiso real para casarse, para enajenar su patrimonio, para hipotecar sus propiedades, en definitiva, para todo aquello que pudiera debilitar a la clase a la que pertenecían, porque, aunque un tanto ingenuamente, la corona consideraba a la nobleza como una reserva de talento al servicio del país. También el sistema educativo favorecía a la nobleza, pues monopolizaba los Colegios Mayores, instituciones creadas originalmente para financiar los estudios de alumnos inteligentes procedentes de familias pobres. Los que estudiaban allí eran promocionados de manera automática para ocupar puestos en la Iglesia y el Estado. Un título universitario era una cualificación para ocupar un cargo y en el curso del siglo XVI las universidades habían contribuido a la formación de un grupo social nuevo y homogéneo, los letrados, un cuerpo de prelados, consejeros, magistrados y estadistas con preparación jurídica, junto con una élite burocrática de la que formaban parte dinastías de letrados que ocupaban puestos clave en España y en el imperio. Tenían preferencia los castellanos que podían hacer gala de limpieza de sangre, así como aquellos que tenían conexiones familiares, los licenciados de Salamanca, Madrid y Alcalá y los antiguos profesores. En el siglo XVII, sin embargo, la depresión económica puso fin al boom académico del siglo XVI y empeoró las perspectivas laborales de los universitarios. El resultado fue un mayor exclusivismo y un énfasis aún mayor en lo utilitario. El ideal de una universidad no era la erudición, sino llegar a ocupar un cargo. Los Colegios Mayores comenzaron a admitir a los hijos de sectores más poderosos, no sólo a la aristocracia sino a las familias de letrados, que sólo deseaban estudiar derecho y que querían hacerlo sin tener que pagar un alto precio. Las universidades comenzaron a estar dominadas por los estudios de derecho y las cátedras universitarias se convirtieron en coto cerrado no de los eruditos, sino de letrados que las ocupaban provisionalmente, con sus miras puestas en metas más elevadas. Y si los Colegios Mayores continuaron reclutando a sus alumnos de entre las filas de las clases privilegiadas, quienes en ellos se titulaban alcanzaban una fácil promoción en el aparato del Estado. Constituían el 58,5 por 100 de los oidores de la chancillería de Valladolid en el reinado de Felipe III, porcentaje que se elevó hasta el 61,5 por 100 en el reinado de Felipe IV y al 66,7 por 100 en el de Carlos II. En cuanto al Consejo de Castilla, pasaron del 57,9 por 100 en el reinado de Felipe III, al 68,5 por 100 en el de su sucesor y al 72,5 por 100 en tiempo de Carlos II.<sup>16</sup> Por consiguiente, las universidades, y su fruto principal, los letrados, estaban dedicados casi exclusivamente al servicio del Estado y no tenían recursos alternativos. Cuando la economía entró en una fase de depresión en

---

<sup>16</sup> Richard L. Kagan, *Students and Society in Early Modern Spain*, Baltimore, 1974, p. 93, para este y otros detalles curiosos; véase también Janine Fayard, *Les membres du Conseil de Castille à l'époque moderne (1621-1746)*, Ginebra-París, 1979, p. 35.

el siglo XVII, tanto la sociedad como el Estado se vieron afectados: las universidades sufrieron las consecuencias de la merma de ingresos, las familias de la escasez de fondos para la educación y los titulados universitarios de la falta de oportunidades. En ese momento, las universidades carecían de reservas para poder mantenerse. Por lo que respecta a su extracción social, los estudiantes universitarios pertenecían a familias hidalgas, y no del pueblo llano. Para los hijos primogénitos de la alta nobleza había una institución especial, el Colegio Imperial de Madrid, fundado por los jesuitas en el reinado de Felipe IV con el objetivo específico de formar un grupo de élite. El Colegio encontraba su justificación en la alegación

de que las repúblicas bien gobernadas han librado la mayor parte de su felicidad en la buena educación de su juventud, y aunque interesa que se extienda mucho a la gente común, mucho más importa que no les falte a los hijos de los príncipes, y gente noble, porque es la parte más principal de la República, la qual, con sus buenas o malas costumbres, lleva tras sí todo lo demás, y porque con el tiempo viene a parar el gobierno y la administración del Reino.<sup>17</sup>

En España, la educación superior se había convertido en un instrumento poderoso para la perpetuación del dominio social y político de la aristocracia.

En el curso de su historia, la aristocracia española engendró su propia jerarquía y sus propias distinciones. Esto era inevitable en una clase que, en los albores del siglo XVII, había ido creciendo hasta contar con 650.000 representantes en Castilla, aproximadamente el 10 por 100 de la población.<sup>18</sup> A la nobleza de sangre original se le unieron, en los siglos XVI y XVII, gran número de hidalgos, que compraron, consiguieron o demostraron su condición nobiliaria. Ante semejante invasión, la nobleza más antigua y más adinerada intentó perpetuar las distinciones sociales parapetándose en las filas de los grandes y los títulos. Este reagrupamiento de la aristocracia se acentuó en el curso del siglo XVII, y al finalizar el período existía un verdadero abismo entre los grandes y los títulos, por un lado, que constituían la auténtica nobleza, y la masa de caballeros e hidalgos, que poseían poco más que un escudo nobiliario. La prueba definitiva era de carácter económico: unos eran más ricos que otros. Como afirmaba Lope de Vega,

No dudes que el dinero es todo en todo.  
Es príncipe, es hidalgo, es caballero,  
es alta sangre, es descendiente godo.

El lugar más bajo de la jerarquía estaba ocupado por un gran número de hidalgos, nobles por herencia o por adquisición reciente, pero cuya pobreza o falta de cargos les impedía continuar progresando. Se distribuían, sobre todo, por el norte de Castilla y las zonas montañosas de Cantabria. Algunos conseguían el sustento a duras penas gracias a sus pequeñas propiedades, otros realizaban trabajos considerados innobles y no eran pocos los que tenían que recurrir a la mendicidad. Constituían el blanco elegido por los autores satíricos. Más hacia el sur, los hidalgos que poseían alguna fortuna preferían el título más ilustre de caballero. Los caballeros pertenecían a las capas medias de la nobleza. Vivían en las ciudades y obtenían la mayor parte de sus ingresos de sus propiedades, que complementaban con las anualidades que les rentaban sus juro y censos. Frecuentemente, eran titulares de regimientos, lo que les daba la

---

<sup>17</sup> Citado por Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVII*, p. 289; véase también J. S. Díaz, *Historia del Colegio Imperial de Madrid*, Madrid, 1952.

<sup>18</sup> John C. Salyer, «La política española en la época del mercantilismo», *Anales de Economía*, 31 (1952), pp. 319-321. Véase también Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVII* pp. 189-191.

oportunidad de llegar a ser procuradores en Cortes y, de esa forma, evitar que los impuestos afectaran a las propiedades e intereses de su clase. Pero los caballeros, especialmente los de nuevo cuño, aspiraban a metas más altas. A fin de enaltecer su posición, a veces compraban, cuando no la habían heredado, jurisdicción señorial, convirtiéndose así en señores de vasallos, cuyo número era de 254 en Castilla a comienzos del siglo XVII. Por encima de todo, anhelaban ser caballeros de hábito y comendadores, no porque las órdenes militares desempeñaran ya función alguna, sino porque conferían un honor intachable, prueba de pureza racial y de nobleza, mientras que las encomiendas suponían pingües ingresos.<sup>19</sup> En el siglo XVII, cuando aumentó la presión por los hábitos, Olivares los vendió por centenares y el gobierno de Carlos II degradó aún más su valor.

Provisto de un señorío, un hábito y tal vez una encomienda, el caballero intentaba hacerse un hueco en las filas de los títulos. Éstos se distinguían por su posición y su riqueza, y en la consideración popular eran la auténtica nobleza. Una vez más, el criterio era la riqueza, especialmente en el siglo XVII. Aquellos que poseían dinero suficiente para comprar tierra, jurisdicción y vasallos, para vivir una vida fácil y de ostentación y para adelantar sumas sustanciales al erario, podían esperar ascender del rango de simple caballero al de conde o marqués. A su vez, el aumento de importancia de la clase de los títulos incrementaba el valor de la grandeza, el grupo más exclusivo y con mayor conciencia de clase. Esta lucha constante por la promoción, en la que los caballeros trataban de convertirse en títulos y los títulos en grandes, producía una especie de movilidad social y modificaba la composición de la nobleza. El siglo XVI contempló un moderado movimiento ascendente: los 20 grandes y 35 títulos existentes originalmente habían aumentado hasta 99 a finales del reinado de Felipe II, 18 duques, 38 marqueses y 43 condes. Felipe III aceleró el proceso, creando otros 20 marquesados y 25 condados. Felipe IV, en un reinado más largo —44 años— y más pobre, creó 66 marqueses y 25 condes. Carlos II, durante su reinado de 35 años, sancionó la creación de tantos títulos como en los dos siglos anteriores: 5 vizcondes, 78 condes y 209 marqueses.<sup>20</sup>

Cuando en 1520 Carlos V definió legalmente la grandeza, estaba formada por 20 familias, entre ellas los duques de Medinaceli, Alburquerque, Medina Sidonia, Alba, Frías y Béjar. Los primeros grandes eran un grupo selecto y poderoso con privilegios políticos y diplomáticos específicos; y para mantenerles alejados de la política, los primeros Austrias los utilizaron —así como a sus fortunas— en la guerra y en la diplomacia antes que en la administración central. Al acceder el trono el más influyente Felipe III, los grandes aumentaron su presencia en la corte, donde negociaron los mejores nombramientos en el Consejo de Estado y en los virreinos. Felipe IV aumentó enormemente su número. En 1627, había 168 nobles titulados en Castilla, lo que supone un incremento de casi 50 desde el año 1600. De ese número, 25 eran duques (todos los grandes), 70 marqueses (9 grandes) y 73 condes (7 grandes). El número total de 41 grandes duplicaba al de comienzos del siglo XVI.<sup>21</sup> En 1640, la corona creó 10 nuevos grandes, cada uno de los cuales se comprometió a llevar un contingente militar al frente catalán.<sup>22</sup> Los grandes más antiguos mostraban una actitud de desdén hacia los recién llegados y miraban con desconfianza a quien los había encumbrado. Olivares devolvió, a su vez, ese sentimiento de antipatía, convirtiendo a sus oponentes en enemigos

---

<sup>19</sup> Ibid., pp. 200-201.

<sup>20</sup> Ibid., pp. 209-222.

<sup>21</sup> Elliott, *El conde-duque de Olivares*, pp. 195-197.

<sup>22</sup> Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVII*, pp. 218-219.

declarados. Haro trató con más deferencia a los grandes, y en el reinado de Carlos II alcanzaron el apogeo de su poder.<sup>23</sup> Para satisfacer su orgullo y exclusivismo se introdujeron mayores sutilezas, con la distinción más complicada entre grandes de primera, de segunda y de tercera clase. Sin embargo, todos ellos eran extraordinariamente ricos, poseedores de las mayores fortunas del reino. Esa era precisamente la razón por la que eran grandes y la base de su resurgimiento en el siglo XVII.

Mientras los grandes y los títulos contemplaban el panorama desde la atalaya de su encumbrada posición, los nobles más humildes tenían que trabajar duramente para conservar su estatus. Para conseguirlo o confirmarlo, tenían que demostrar su linaje, su pureza de sangre —lo que significaba no tener antepasados judíos— y su exención de los impuestos. A menos que un hombre fuera de notoria hidalguía, su pretensión de integrarse en la nobleza suponía generalmente un proceso largo y costoso, porque debía contar con la oposición de sus enemigos o de los restantes contribuyentes. Sin embargo, se consideraba que las ventajas justificaban la lucha y en muchos casos así ocurría con toda probabilidad. La ley trataba mejor al noble que al pechero, y aquél no podía ser ni torturado, ni condenado a galeras ni encarcelado por deudas. Por otra parte, la nobleza daba acceso a la burocracia. Los mejores cargos públicos eran monopolizados por los nobles, que también ocupaban prácticamente la mitad de los cargos municipales. El Consejo de Estado estaba siempre dominado por la alta nobleza. En los demás consejos había un mayor porcentaje de hidalgos y caballeros, pero no representantes del pueblo llano. Y otros cargos importantes, como el de corregidor, eran detentados generalmente por caballeros. Finalmente, la nobleza suponía inmunidad fiscal, que era, de hecho, la prueba crucial de hidalguía. Los nobles de menor rango, que ocupaban los márgenes de su clase, miraban siempre con ansiedad los censos fiscales, que eran los que separaban a los pecheros (contribuyentes) de los hidalgos. El privilegio fiscal se vio fuertemente erosionado en el siglo XVII por el incremento de los impuestos indirectos —principalmente los millones— y otros tributos que creó la corona para conseguir que la nobleza contribuyera, en ocasiones de forma importante.<sup>24</sup> Pero se resistían con todas sus fuerzas al pago de los impuestos personales, como el servicio ordinario y extraordinario, porque la exención identificaba su estatus y tenía un gran valor simbólico. También tenían inmunidad fiscal en determinados impuestos municipales, entre ellos la sisa, y en algunas ciudades existían tiendas especiales para los nobles, donde podían comprar los alimentos libres del impuesto sobre la venta. No hay que olvidar tampoco las ventajas financieras de los privilegios fiscales, pero aún mayor era su valor en términos de prestigio, pues confería honor y estatus social y para alcanzarlo muchos castellanos estaban dispuestos a sacrificarlo todo.

La nobleza no era sinónimo de riqueza, pero el pobre hidalgo del norte de Castilla, tan ridiculizado entonces y después, no era una figura típica en toda España. En los demás lugares, la nobleza conseguía algo más que simplemente sobrevivir. Sin embargo, la fuente de la riqueza del noble era tan importante como su magnitud. ¿Podía trabajar un noble? Era esta una cuestión muy debatida en la literatura jurídica y genealógica, y la respuesta era que no debía hacerlo. Pero lo cierto es que los empobrecidos hidalgos tenían que trabajar y en el norte de España se veían obligados a desempeñar ocupaciones que, en sentido estricto, eran incompatibles con la nobleza. Aparte de éstos, una serie de títulos y caballeros participaban en la industria y el

---

<sup>23</sup> Véase infra, pp. 316-320.

<sup>24</sup> Dominguez Ortiz, «La desigualdad contributiva en Castilla durante el siglo XVII», *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXI-XXII (1951-1952), pp. 1.222-1.268.

comercio, lo cual se consideraba aceptable en tanto en cuanto no dirigieran sus propias empresas y éstas no estuvieran asentadas en su casa. En los puertos comerciales, especialmente en Sevilla y Cádiz, donde tenían el ejemplo de los extranjeros, los españoles no veían incompatibilidad alguna entre la nobleza y las iniciativas comerciales, siempre que éstas se desarrollaran al por mayor, con éxito y a gran escala.

Sin embargo, en la práctica los aristócratas negociantes eran escasos. Los ingresos de la nobleza procedían principalmente de la tierra, asegurados por la primogenitura y la vinculación y reforzados por los señoríos. Se hace difícil saber si los ingresos procedentes de la agricultura disminuyeron en el siglo XVII. El hecho de que un noble poseyera una gran propiedad, o incluso la ampliara, no significaba que lo hiciera por motivos económicos. La tierra era una inversión social más que económica. Normalmente, los aristócratas no eran agricultores interesados en mejorar sus tierras y tenían que darse unas condiciones excepcionalmente favorables para que se decidieran a invertir en la extensión de las tierras cultivables. Los precios agrícolas descendieron durante el período 1605-1612, no crecieron más rápidamente que los precios no agrícolas en 1612-1625 y quedaron muy por detrás de estos últimos en los años 1625-1665.<sup>25</sup> El hecho de que los aristócratas fueran incapaces de aumentar sus ingresos con los productos procedentes de la tierra podría explicar su cada vez mayor ansiedad de complementar sus recursos con concesiones y cargos. Quienes no lo conseguían y continuaban viviendo exclusivamente de sus rentas agrarias solían pasar apuros económicos. Los aristócratas más afortunados diversificaban sus fuentes de ingresos.<sup>26</sup>

Frecuentemente, los ingresos procedentes de la tierra se complementaban con las rentas señoriales. El almirante de Castilla era señor de 97 ciudades y aldeas, el duque del Infantado de 800 y tenía el derecho de nombrar a 500 oficiales. La aristocracia había adquirido señoríos, ya fuera en virtud de su posesión inmemorial, por concesión real o mediante compra.<sup>27</sup> Los primeros Austrias vendieron señoríos procedentes, en su mayor parte, de tierras desamortizadas de las órdenes militares, pero Felipe IV, que practicó la venta a mucha mayor escala, enajenó también jurisdicción real.<sup>28</sup> La jurisdicción señorial sobre ciudades y aldeas reportaba a los nobles vasallos, cargos y, con frecuencia, rentas, las más importantes de las cuales eran las alcabalas. Por consiguiente, las ganancias de los nobles suponían pérdidas para la corona, la cual también perdía ingresos procedentes de impuestos importantes, de la resolución de numerosos procesos legales y los ingresos que reportaban los litigios. Frecuentemente, las alcabalas se vendían junto con los señoríos, y a mediados del siglo XVII más de 3.000 ciudades y aldeas de Castilla pagaban la alcabala a sus señores en lugar de a la corona.<sup>29</sup> Paradójicamente, al tiempo que los Austrias enajenaron jurisdicción, también intentaron recuperarla, ya fuera por decreto o, más frecuentemente, recurriendo a la

---

<sup>25</sup> Hamilton, *American Treasure and the Price Revolution in Spain*, pp. 260-261; Carmelo Viñas y Mey, *El problema de la tierra en la España de los siglos XVI-XVII*, Madrid, 1941, p. 30

<sup>26</sup> Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVII*, pp. 223-228.

<sup>27</sup> Alfonso María Guilarte, *El régimen señorial en el siglo XVI*, Madrid, 1962, pp. 1-12 173-201, 285-324; Salvador de Moxó, «Los señoríos. En torno a una problemática para el estudio del régimen señorial», *Hispania*, XXIV (1964), pp. 185-236, 399-430; Henry Kamen, *Spain in the Later Seventeenth Century, 1665-1700*, Londres, 1980, pp. 228, 232, 236-237.

<sup>28</sup> Salvador de Moxó, *La incorporación de señoríos en la España del Antiguo Régimen*, Valladolid, 1959, pp. 13-18.

<sup>29</sup> Salvador de Moxó, «Los orígenes de la percepción de alcabalas por particulares», *Hispania*, XVIII (1958), pp. 307-339; véase también del mismo autor, *La alcabala. Sobre sus orígenes, concepto y naturaleza*, Madrid, 1963.



justicia. En los decenios de 1630 y 1640, el fiscal del Consejo de Hacienda, Juan Bautista Larrea, inició una serie de acciones legales contra determinados nobles cuyo derecho de posesión de alcabalas era cuestionable. Pero esa campaña no tuvo éxito en todos los casos y lo más que consiguió el gobierno de Felipe IV fue obligar a algunos de los nobles más adinerados a entregar una suma fija al erario público. No fue hasta el siglo XVIII cuando se emprendió con decisión la incorporación de señoríos.

En el curso del siglo XVII, la depresión económica general acentuó la tendencia de la nobleza a desempeñar cargos en la corte y en la administración municipal. Al mismo tiempo, mejoraron sus oportunidades en el aspecto educativo gracias a que pudieron usurpar los fondos de los Colegios Mayores, consiguiendo acceso gratuito a la educación universitaria. Gracias a ello, ocuparon las embajadas y los consejos, consiguieron corregimientos, escaños en las Cortes y envidiables beneficios en la Iglesia. Acaparaban la mayor parte de los ingresos que la corona arrendaba y realizaban importantes inversiones en juros y censos. Por supuesto, eran vulnerables a la adversidad económica y a las medidas políticas del Estado, al igual que el resto de la sociedad. La inflación monetaria afectó a quienes vivían de ingresos fijos. La aristocracia de Aragón y Valencia sufrió los efectos de la desaparición de la mano de obra morisca en 1609. Y a partir del decenio de 1620, todo el conjunto de la nobleza fue objeto de una atención más estricta por parte de los ministros de Hacienda. Olivares estaba convencido de que la inacción convertía a los nobles en elementos perturbadores. Su idea era crear una nobleza de servicio, movilizar a los señores y a su séquito para que participaran en la guerra a expensas de su señor.<sup>30</sup> Si lo preferían, podían comprar la exención. En octubre de 1632, el duque de Béjar, el duque de Medina Sidonia y el marqués de Priego tuvieron que aportar 3.000 hombres cada uno al ejército real, lo que suponía despoblar sus propiedades. Un año más tarde se les pidió que aportaran 4.000 hombres. Estas exigencias eran tan frecuentes que en 1638 el duque de Béjar comenzó a plantear objeciones.<sup>31</sup> Muchos de los nobles que se negaron a aportar lo que se les pedía fueron alejados de la corte hacia sus propiedades, con la advertencia de que aumentarían sus ahorros para poder ayudar después a la corona. Esta fue una de las razones por las que Felipe IV y Olivares perdieron el apoyo de la nobleza. Sería necesario todo el tacto de Haro para recuperarlo.

Sin embargo, los peores enemigos de los nobles eran ellos mismos. A pesar de sus importantes ingresos —de los productos de sus propiedades, los derechos señoriales, rentas, censos y juros—, una gran parte de la alta nobleza vivía al borde de la bancarrota. Sus dificultades no derivaban, como ellos afirmaban, de los gastos que les ocasionaba el servicio a la monarquía y la etiqueta de la corte, sino, fundamentalmente, de su ineptitud. Administraban con tal ineficacia sus propiedades que de no haber existido el impedimento de la vinculación habrían empezado a vender sus posesiones. Pese a todo, muchos de ellos intentaron hacerlo. Generalmente, la corona negaba el permiso para enajenar parte alguna, por pequeña que fuera, de una propiedad, pero era más indulgente respecto a las peticiones —que se agolpaban en el Consejo de Castilla— para hipotecarlas. Los nobles, que carecían de profesionalidad en la gestión de sus asuntos, estaban inmersos, además, en un sistema muy costoso. Los grandes nobles tenían importantes gastos generales, pues tenían que observar un determinado estilo de vida y mantener una gran casa, y al mismo tiempo se esperaba de ellos que repartieran limosnas con generosidad y actuaran como benefactores de fundaciones, asilos y hospitales, aspectos todos ellos que suponían una merma de los ingresos de cualquier

---

<sup>30</sup> Elliott, *El conde-duque de Olivares*, p. 499.

<sup>31</sup> Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVII*, pp. 228-232.

aristócrata respetable. Por una u otra razón, muchos nobles, incluso los de más alta alcurnia, estaban fuertemente endeudados y cualquier situación especial —el servicio a la corona o la dote a una hija— les ponía en aprietos. Incluso el condestable de Castilla, Bernardino de Velasco, señor de vastos territorios, tuvo que alegar que se hallaba en dificultades financieras en 1635, afirmando que al heredar su patrimonio lo había encontrado «hipotecado hasta 400.000 ducados y la mayor parte de esa suma se había gastado al servicio de la corona». La propiedad de los Enríquez, almirantes de Castilla, estaba permanentemente asediada por los acreedores, ya que estaba sobrecargada de deudas y gastos. En 1640, el duque del Infantado pagaba 30.000 ducados al año en concepto de devolución de hipotecas y en 1661 el gobierno asumió la administración de esas propiedades para pagar a los acreedores y asignar unos ingresos al duque. El duque de Osuna, gran señor de Andalucía con importantes ingresos procedentes de la tierra, de derechos feudales y de juros, tenía dificultades para vivir de sus ingresos. En los años centrales de la centuria, las deudas de la casa de Pastrana ascendían a 400.000 ducados y el Consejo de Castilla tuvo que hacerse cargo de la administración de sus rentas.<sup>32</sup>

Como el comercio y la industria no atraían a la alta aristocracia, sus miembros trataban de conseguir mercedes reales. Normalmente, estas no eran concesiones directas de dinero, sino recompensas por servicios prestados y cargos, especialmente los lucrativos virreinos en Italia y las Indias. Felipe III había sido extraordinariamente generoso con nobles y cortesanos, que recordaban su reinado como una edad dorada. Olivares intentó recortar las mercedes, pero Felipe IV era un hombre al que resultaba difícil poner frenos y la reacción aristocrática que siguió a la caída del conde-duque desencadenó una nueva marea de pensiones y concesiones. Lo cierto es que los contribuyentes se veían obligados a subvencionar a una costosa aristocracia. Dada la difícil situación de Castilla, la liberalidad en la concesión de mercedes a los nobles, mientras el sector más pobre de la población moría de inanición, era el aspecto más ominoso de la sociedad española, que favorecía los valores aristocráticos. Sin embargo, este tipo de parasitismo expresaba una verdad fundamental acerca de la España del siglo XVII. La aristocracia tenía abundantes propiedades pero escasos ingresos, y la corona necesitaba el apoyo de una clase dirigente. La dependencia mutua fue el nexo de unión entre ambas. La corona utilizaba a la aristocracia para gobernar a España y la aristocracia obtuvo de la corona la sanción de la jerarquía social y de la jurisdicción señorial, y la fiscalidad se desvió desde las tierras y las propiedades hacia nuevas formas de riqueza, como los juros y los censos.<sup>33</sup>

En definitiva, pues, la nobleza española conseguía una enorme riqueza de diversas fuentes, cuando algunas de ellas, como la propia corona, se veían obligadas a vivir de los empréstitos. El hecho de que los ingresos de la aristocracia se destinaran a usos improductivos incidió de forma negativa en la economía española. Es cierto que una parte de esa riqueza se invertía en obras piadosas y caritativas y, en la primera mitad del reinado de Felipe IV, en el servicio al Estado. Pero la mayor parte se dedicaba al consumo suntuario y a la ostentación social, descuidándose el ahorro y la inversión y en detrimento de la balanza de pagos. El estilo de vida aristocrático se basaba en falsos ideales de honor y reputación que contaminaban a toda la sociedad y comprometían seriamente los valores económicos.

---

<sup>32</sup> Para este y otros ejemplos, *ibid* pp. 232-242.

<sup>33</sup> Charles Jago, «The "Crisis of the Aristocracy" in Seventeenth-Century Castile», *Past and Present*, 84 (1979), pp. 60-90.

## «La gente común»

Un ministro de Felipe IV señalaba que los españoles

apetecen más que otra cosa el honor y la estimación, y cada uno procura adelantarse ... Esto se ve en que apenas hay hijo que siga el oficio del padre; el hijo del zapatero aborrece aquel ministerio, el del mercader quiere ser caballero, y así corre en los demás.

En España no existía un ordenamiento legal que definiera los estamentos, y desde el punto de vista jurídico no existía un tercer Estado, sino simplemente una masa de población —unos 6 millones— de fortuna variable, y cuya única definición era su exclusión de los estamentos aristocrático y eclesiástico. Nada impedía a una persona del común enriquecerse y vivir noblemente, llevar vestidos de seda, utilizar un carruaje y, en general, imitar las pautas de consumo de la nobleza.

Varios posibles caminos se abrían a un hombre ambicioso. En el campo, un agricultor laborioso y ahorrador podía adquirir un mayorazgo, luego llegar a ser influyente en el municipio local y, finalmente, iniciar el procedimiento para su ennoblecimiento. En las ciudades, una persona del pueblo llano podía comprar un cargo y ascender a partir de ahí. También podía integrarse en la Iglesia y confiar en sus cualidades para conseguir promocionarse. El camino era difícil y ya estaba ocupado por la nobleza, pero los que perseveraban podían llegar a triunfar. «No tener oficio ni beneficio llegó a ser sinónimo de incapacidad personal.»<sup>34</sup> Las preferencias sociales eran obvias: las carreras que gozaban de mayor consideración eran las de la burocracia y la Iglesia. El comercio y la industria atraían a un número mucho menor de candidatos.

Pero en la sociedad española no faltaba el instinto empresarial. Había industriales, armadores y comerciantes, especialmente en las provincias de la periferia. En el comercio transatlántico todavía participaban una serie de hombres de negocios españoles. Sin duda, sus beneficios disminuyeron y hubieron de ser compartidos cada vez más con los extranjeros, pero incluso en el decenio de 1640 los grandes mercaderes de Sevilla tenían capacidad para conceder créditos a la corona. En 1645, un consorcio de negociantes sevillanos concedió un asiento de 340.000 escudos, en una de las numerosas transacciones de ese tipo.<sup>35</sup> Sin embargo, los hombres de negocios españoles eran escasos en número. No constituían una clase media, con los objetivos sociales y económicos propios de una clase media. En efecto, por lo general aspiraban a alcanzar el estatus aristocrático. A lo largo del siglo XVII, los industriales textiles de Segovia perdieron peso, tanto en el aspecto económico como social, frente a los criadores de ovejas y a los productores de lana, que en 1648 consiguieron una declaración que establecía su identidad aristocrática, haciendo aprobar una ley en el concejo municipal, que controlaban, según la cual «para que ningún Fabricante de Paños, Mercader ni tratante, escribano ni procurador, ni sus hijos pudiesen ser Regidores de ella».<sup>36</sup> Decenios más tarde, en 1682, los manufactureros encontraron a un portavoz en el corregidor de Segovia, que solicitó a la corte que diera ejemplo utilizando tejidos de Segovia y que asegurara a sus productores que la manufactura textil no era un impedimento para la nobleza. La corona respondió positivamente y el 13 de diciembre

---

<sup>34</sup> Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVII*, p. 47.

<sup>35</sup> Domínguez Ortiz, *Política y hacienda de Felipe IV*, pp. 147-154

<sup>36</sup> Ángel García Sanz, *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y sociedad en tierras de Segovia, 1500-1814*, Madrid, 1977, pp. 219-220; Kamen, *Spain in the Later Seventeenth Century*, pp. 262-263.

publicó un decreto eliminando todos los obstáculos jurídicos a la participación de la nobleza en la vida económica, con la condición de que no trabajaran con sus propias manos. Sin duda, en todas las sociedades se manifiesta la tendencia a que unos grupos afirmen su identidad y defiendan su posición frente a otros, y si en España adoptó la forma de poder alcanzar la nobleza, esto podría interpretarse más como una recompensa del éxito empresarial que como un descuido del mismo. Pero el título nobiliario no era más que el principio, pues solía implicar la desviación de los beneficios hacia una propiedad, la dote de una hija y garantías de tipo hipotecario, acciones ajenas a la ética del trabajo y que privaban a la industria de una inversión vital. La manía por el estatus aristocrático se alimentaba también del prejuicio racial. En el siglo XVI, una serie de destacados hombres de negocios españoles eran, sin duda, de extracción judía. Esto desató una animadversión hacia toda la clase empresarial e hizo que muchos de sus miembros, especialmente aquellos de ascendencia judía, trataran de abandonarla, de conseguir tierras y títulos nobiliarios y, de esa forma, lograr que su posición social resultara intachable.

La política pública reforzaba los prejuicios privados. En Aragón y en Valencia, las capas medias urbanas resultaron muy perjudicadas por la expulsión de los moriscos, puesto que perdieron los ingresos que les producían sus inversiones en la actividad agraria que desarrollaban los moriscos.<sup>37</sup> En Castilla, los impuestos recaían especialmente en el sector no aristocrático e inhibían la inversión en el comercio y en la industria, mientras que el apoyo del gobierno a las prácticas monopolistas eliminaba el espíritu de competencia. El destacado arbitrista González de Cellorigo afirmaba que la desproporción en cuanto a la incidencia de la fiscalidad estaba dividiendo la sociedad española en dos grupos: «Faltando los medianos que ni por riqueza ni por pobreza dejen de acudir a la justa ocupación a que la ley natural nos obliga. Y es la causa de este mal el no acudir los nuestros en proporción igual a las cosas necesarias al rey».<sup>38</sup> Cellorigo no era un igualitarista, pero deseaba que existiera un equilibrio entre los tres grupos sociales y por esa razón veía con desánimo la erosión que sufrían las capas medias de la sociedad, a medida que unos ascendían al escalón superior y otros descendían al inferior. Por supuesto, la fiscalidad reflejaba, más que creaba, la estructura social. Además, desde el decenio de 1630, la inmunidad aristocrática se disminuyó mediante diversos procedimientos. Sin embargo, la propiedad y los intereses de los nobles permanecieron casi intactos y no se tomó medida alguna para aliviar la carga tributaria que pesaba sobre las actividades empresariales. En definitiva, la política fiscal tendía a perpetuar la polarización social.

Las consecuencias de todo ello se dejaban sentir sobre el conjunto de España. Podían apreciarse en Madrid, la capital, que experimentó un rápido crecimiento urbano en los inicios del siglo XVII, cuando comenzó a recibir inmigrantes de otras partes del país que acudían en busca de trabajo y de las oportunidades que ofrecían la corte, el gobierno y el mercado urbano. Madrid pasó de contar con 90.000 habitantes en las postrimerías del siglo XVI a más de 130.000 hacia 1630, convirtiéndose en la ciudad más grande de España y sustituyendo a Toledo como principal centro urbano. Sin duda, Madrid sufrió una aguda crisis en los años 1601-1606, pero resultó menos devastada por la peste que muchos otros lugares y la población permaneció estable, incluso

---

<sup>37</sup> Juan Regla, «La expulsión de los moriscos y sus consecuencias en la economía valenciana», *Hispania*, XXIII (1963), pp. 200-218.

<sup>38</sup> Citado por Sureda Cardón, *La hacienda castellana y los economistas del siglo XVII*, p. 168.

estacionaria, entre 1631 y 1694.<sup>39</sup> La capital era, básicamente, una comunidad parasitaria, un centro de consumo más que de producción, y en ningún modo actuaba de estímulo sobre las zonas circundantes. Moraban en ella, por un lado, nobles, cortesanos y burócratas, una élite que vivía de rentas y cargos, gastaba tan sólo una pequeña parte de sus ingresos en adquirir los alimentos necesarios y satisfacía sus necesidades de consumo comprando productos importados en lugar de bienes nacionales. Por otro lado, era muy amplio el sector de los servicios, y muy numerosos los trabajadores, desempleados o subempleados, y existían además grupos numerosos de aventureros, vagabundos y mendigos. Esta masa de pobres urbanos, gentes de bajos ingresos y escasa productividad, vivía en el límite de la subsistencia y, por lo general, gastaba todo su dinero en la adquisición de los alimentos, lo que hacía que no constituyera en modo alguno un mercado dinámico. Madrid, con su fuerte contraste entre el lujo y la miseria, entre los elegantes palacios de la aristocracia y las casas de adobe de las masas, era un microcosmos de la sociedad española. Por su parte, Burgos, que fuera en el siglo XVI un floreciente centro económico, experimentó un auténtico colapso, tanto demográfico como económico. Sin duda, sus intercambios comerciales con el norte de Europa resultaron enormemente perjudicados por la guerra a partir del decenio de 1580. Pero las adversas condiciones comerciales no pueden explicar, por sí solas, el descenso de la población de Burgos, que pasó de 25.000 habitantes a mediados del siglo XVI a 8.000 a finales del siglo XVII.<sup>40</sup> La mayor parte de los hombres de negocios de la ciudad desertaron de su clase. Mientras que en 1535 acudieron 119 comerciantes a la reunión del consulado (gremio de comerciantes), en 1661 ese número se había reducido a 8, que constituían la mayoría de los miembros del gremio.<sup>41</sup>

La función del hombre de negocios, que dejaron de desempeñar los españoles, pasó a manos de los extranjeros.<sup>42</sup> Desde el siglo XVI, los principales banqueros de la corona habían sido extranjeros. Hacia 1620, el negocio de los asientos estaba dominado por italianos, principalmente genoveses. Los Fugger, cuyos días de mayor gloria ya habían pasado, todavía poseían dos activos importantes, el arrendamiento de la cruzada, uno de los ingresos más lucrativos en España, y la mina de mercurio de Almadén. No importa quiénes fueran los asentistas extranjeros, eran un grupo odiado, considerados popularmente como las sanguijuelas de la economía española, acusados de enriquecerse a expensas del tesoro y del contribuyente, de cobrar unos intereses excesivos, de apropiarse de las mejores rentas y de utilizar su derecho de exportar plata en nombre de la corona como cobertura de sus transacciones privadas. Aunque había una parte de verdad en estas afirmaciones, en realidad los banqueros extranjeros no hacían sino

---

<sup>39</sup> Carbajo, Isla, *La población de la Villa de Madrid*, pp 138-140, 302-335; véanse diferentes estimaciones en David R. Ringrose, *Madrid and the Spanish Economy, 1560-1850*, Berkely y Los Angeles, 1983, pp 28-58, 106-107 (Hay traducción española: *Madrid y la economía española 1560-1850*, Alianza, Madrid, 1985).

<sup>40</sup> Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVII*, pp. 143-145.

<sup>41</sup> El número de pólizas de seguro contratadas en Burgos disminuyó de forma drástica en el primer decenio del siglo XVII; véase R. S. Smith, *The Spanish Guild Merchant. A History of the Consulado 1250-1700*, Durham, N.C., 1940, p. 71 [hay trad. cast.: *Historia de los consulados de mar (1250-1700)*, Península, Barcelona, 1978]; véase también Manuel Basas Fernández, *El Consulado de Burgos en el siglo XVI*, Madrid, 1963.

<sup>42</sup> A. Girard, «Les étrangers dans la vie économique de l'Espagne au XVIe et XVIIe siècles», *Annales d'Histoire Économique et Sociale*, XXIV (1933), pp. 567-578; A. Domínguez Ortiz, «Los extranjeros en la vida española durante el siglo XVII», *Estudios de Historia Social de España*, IV 2 (1960), pp. 293-426; H. Sánchez de Sopranis, «Las naciones extranjeras en Cádiz durante el siglo XVII», *Estudios de Historia Social de España*, IV, 2 (1960), pp. 643-877.

atender una demanda, de una proporción tal que escapaba por completo a la capacidad de los financieros españoles, y teniendo en cuenta la falta de solvencia de su cliente. Finalmente, cuando sus recursos experimentaron una importante merma como consecuencia de la suspensión de pagos de 1627 y las insaciables peticiones de Felipe IV y Olivares, a los italianos se les unieron una serie de financieros portugueses.

Los marranos portugueses eran judíos conversos, algunos de ellos descendientes de judíos españoles expulsados en 1492. Desempeñaban un destacado papel en el comercio interno e internacional de Portugal, en el que monopolizaban prácticamente el tráfico de esclavos, al mismo tiempo que comerciaban con especias, azúcar y otros productos coloniales. En Portugal eran vulnerables, porque la Inquisición desconfiaba de su ortodoxia y el pueblo envidiaba su riqueza. Por ello, se felicitaron de la unión de las coronas y comenzaron a buscar nuevos horizontes en España. A cambio de una importante subvención a la corona obtuvieron el derecho de emigrar en 1601 y muchos de ellos entraron inmediatamente en España. Allí ampliaron sus operaciones económicas y no tardaron en ser acusados de todo tipo de delitos, desde acaparar el comercio de las Indias a organizar la prostitución. El privilegio de 1601 fue revocado en 1610, pero consiguieron evadir la ley. Desde comienzos del reinado de Felipe IV se convirtieron en arrendatarios de diversas rentas de la corona, en especial de los derechos de aduana interiores. Olivares, quien al parecer estaba libre de prejuicios raciales, les introdujo en el negocio de los asientos y su patrocinio les permitió libertad de movimiento en la península y, hasta cierto punto, les protegió frente a las actuaciones de la Inquisición.<sup>43</sup> Además del pequeño grupo de asentistas —Duárte Fernández, Simón Suárez, Manuel de Paz y Juan Núñez Saravia— otros hombres de negocios portugueses de menor envergadura penetraron en España para desplegar su iniciativa y hacer fructificar su capital, y especialmente para hacerse un hueco en el comercio de las Indias. En 1640, había unos 2.000 comerciantes portugueses solamente en Sevilla. No todos estos inmigrantes pudieron escapar intactos. Uno de los principales asentistas, Juan Núñez Saravia, fue acusado de judaizante y de exportar plata a otros comerciantes en el extranjero, por lo que pasó cinco años en prisión. Otros comerciantes portugueses sufrieron también multas y confiscaciones.<sup>44</sup> Sin embargo, en conjunto los portugueses que se afincaron en Castilla obtuvieron buenos dividendos de su dinero bajo la protección de Olivares, e incluso en los primeros años de la rebelión portuguesa las autoridades españolas les protegieron del odio popular. Sin embargo, tras la caída de Olivares, su posición se hizo más vulnerable. Además, algunos de ellos sufrieron las consecuencias de la bancarrota del Estado de 1647 y, por lo demás, la economía castellana se hallaba demasiado deprimida como para permitirles obtener pingües beneficios.<sup>45</sup> Así pues, en los años centrales del siglo XVII se produjo una nueva salida de comerciantes y capital de España, porque los portugueses se trasladaron hacia el norte de Europa en busca de nuevas oportunidades, quedando tan sólo en España algunos administradores de rentas de la corona.

Entretanto, otros extranjeros ocuparon el vacío que habían dejado españoles y portugueses. El comercio ultramarino de España, especialmente el comercio de las Indias, atrajo hacia sus puertos a un número creciente de comerciantes extranjeros que

---

<sup>43</sup> A. Domínguez Ortiz, «Los conversos de origen judío después de la expulsión», *Estudios de Historia Social de España*, III, 1955, pp\* 226-431; Boyajian, *Portuguese Bankers*, pp. 2-13, 44, 133-180.

<sup>44</sup> A. Domínguez Ortiz, «El proceso inquisitorial de Juan Núñez Saravia, banquero de Felipe IV», *Hispania*, XV (1955), pp. 559-581.

<sup>45</sup> J. Caro Baroja, *Los judíos en la España moderna y contemporánea*, 3 vols., Madrid, 1962, PP. 68-131; Henry Kamen, *The Spanish Inquisition*, Londres, 1965, pp. 221-226.

se desempeñaban como importadores, exportadores, representantes y agentes.<sup>46</sup> Este era simplemente un nuevo signo del subdesarrollo del país. España era un buen mercado de exportación de productos manufacturados y una buena fuente de determinadas materias primas. Como los extranjeros tenían los productos, el capital y los barcos, controlaban por completo las operaciones de importación y exportación, reduciendo a sus homónimos españoles a poco más que a meros comisionistas. Muchos de los comerciantes extranjeros se afincaron en España con carácter permanente. Podía encontrarseles especialmente en Sevilla y Cádiz, donde supervisaban la reexportación de sus productos a las Indias españolas. En el transcurso del siglo XVII, a genoveses y flamencos se les unió en los puertos de Andalucía un número cada vez mayor de naturales de países no aliados de España, sobre todo franceses, ingleses y holandeses. España practicaba una política liberal en materia de inmigración y en el extranjero se exageraba en gran manera su reputación de intolerancia religiosa. Hacia mediados del siglo XVII, los ingleses habían conseguido establecer una relación aceptable con la Inquisición y residían en España sin ser hostigados. Incluso en tiempo de guerra, en que su posición era inevitablemente más difícil, muchos de ellos decidieron permanecer en el país. El número real de extranjeros en España es objeto de especulación. En 1640, en Sevilla había unos 12.000, una décima parte de su población. En 1665, después del azote de la gran peste, la ciudad contaba todavía con 7.000 extranjeros. En conjunto, en 1650 había en el país entre 120.000 y 150.000 extranjeros residentes.<sup>47</sup> De hecho, ellos formaban la clase empresarial de España.

La inmensa mayoría de los españoles, los campesinos en el campo, los trabajadores en las ciudades, no tenía esperanzas de progreso, tan sólo el temor de descender aún más, hacia el submundo de la sociedad poblado por vagabundos, mendigos y bandoleros, víctimas del desempleo generalizado. Una vez más, la política fiscal perpetuaba el malestar social, pues recaía con mayor peso sobre los desheredados. La alcabala afectaba particularmente a los pobres, pues el consumidor compraba los artículos a unos precios que se veían aumentados por la acumulación de impuestos que pesaban sobre ellos cada vez que cambiaban de manos. A finales del siglo XVI, apareció un nuevo impuesto, los millones, que afectaba principalmente a tres productos alimentarios básicos: la carne, el vino y el aceite. Esto supuso un insoportable aumento del coste de vida para los pobres, y del que podían escapar con más dificultad que la nobleza. Allí donde las ciudades o distritos pagaban un impuesto de composición, los municipios, dominados por una oligarquía adinerada, fijaban las tasas contributivas para beneficiarse personalmente. Luego, frecuentemente vendían los productos de sus propiedades añadiéndoles el impuesto sobre la venta, pero entregando tan sólo una parte al erario público. Así, el sistema fiscal aceleró la despoblación rural de Castilla. Y la desaparición de una parte de la población, que huía del recaudador de impuestos, significaba que la cuota de esa zona recaía por completo en los que aún quedaban, que a su vez se veían impulsados a emigrar. No fueron pocas las aldeas de Castilla que desaparecieron del mapa a lo largo de la centuria, integrándose sus habitantes en el proletariado urbano, no porque las ciudades tuvieran una situación boyante ni porque pudieran ofrecerles trabajo, sino en razón de que era menos probable que murieran de inanición allí que en el campo. Muchos españoles vivían, en mayor o menor medida, por debajo del nivel de subsistencia y la amarga experiencia les enseñaba que se exigía más a aquellos que menos tenían.

---

<sup>46</sup> Sánchez de Sopranis, «Las naciones extranjeras en Cádiz durante el siglo XVII», PP-47-659.

<sup>47</sup> Domínguez Ortiz, «Los extranjeros en la vida española durante el siglo XVII», pp. 389-391.



Santo Tomás de Villanueva, de Murillo (Wallace Collection, Londres)

Los españoles pobres tendían a congregarse en las ciudades, donde constituían al menos el 40 por 100 de la población, un grupo irreductible de pobres, vagabundos y desempleados. Los mendigos eran parte del paisaje y la limosna una obligación seria para la Iglesia y los fieles. Pero la opinión reformista prefería institucionalizar la pobreza, y el socorro a los pobres era un deber reconocido por la mayor parte de las autoridades locales. En las postrimerías del siglo XVI, Castilla contaba con una gama de hospitales para ancianos, mendigos, huérfanos y enfermos, fundados y financiados de diversas maneras, pero todos ellos expresión de la caridad voluntaria, y en todos los casos, especialmente aquellos que estaban dedicados al socorro de los pobres, objeto de un gran debate sobre su tamaño, sus realizaciones, la conveniencia de su existencia e, inevitablemente, su financiación.<sup>48</sup> Estas instituciones no permanecieron al margen de las presiones económicas de la época. En Toledo, las sociedades e instituciones

---

<sup>48</sup> Linda Martz, *Poverty and Welfare in Habsburg Spain. The Example of Toledo*, Cambridge, 1983, pp. 45-89, 199; Kamen, *Spain in the Later Seventeenth Century*, pp. 277-280.



caritativas se vieron afectadas por la pérdida de impulso comercial y de población que experimentó la ciudad en los inicios del siglo XVII, y en la mayor parte de Castilla el socorro de los pobres se vio afectado por la recesión. El impulso de reforma se eclipsó en la primera mitad de la centuria y sólo en el decenio de 1660 progresó en cierta medida en un movimiento dirigido a la fundación de hospicios. En 1668, se creó en Madrid la Hermandad del Hospicio. Aceptó tan sólo a 24 de las 800 personas calificadas como mendigos, su funcionamiento se vio dificultado por la escasez de fondos y se dejó sentir, asimismo, una resistencia a mejorar sus servicios ante el temor de provocar una mayor afluencia de vagabundos de las provincias. Finalmente, fue posible conseguir dinero de fuentes privadas y en 1674 la Hermandad había aceptado a 800 pobres.<sup>49</sup>

Los esfuerzos de la Iglesia y de las organizaciones caritativas redujeron el Peligro que entrañaban las difíciles condiciones sociales, pero no lo eliminó por completo. El desorden urbano y los tumultos eran rasgos permanentes, aunque esporádicos, de la Castilla del siglo XVII y las oligarquías locales eran, con frecuencia, el blanco de las iras de los artesanos. La España rural, estancada en una rutina invariable, era también escenario de crímenes y violencia. El bandolerismo era endémico en las montañas de Cataluña, Valencia, Murcia y Andalucía, producto de las privaciones del mundo rural, de la criminalidad y de la imposibilidad de hacer cumplir la ley.<sup>50</sup> Los oficiales aceptaban los incidentes menos graves de violencia campesina y los tumultos por causa de los alimentos y de los impuestos como parte de la escena rural. Pero estos acontecimientos adquirieron una nueva y más grave dimensión en el decenio de 1640, cuando la conjunción de la crisis política, la inquietud regional y el fracaso en el exterior pusieron a prueba el equilibrio de la sociedad española y plantearon nuevas dificultades a la autoridad. En estas condiciones, la pobreza era menos pasiva. En el contexto de la guerra, las malas cosechas, la escasez de alimentos y el alza de los precios entrañaron un riesgo mayor, provocando el hambre en la zona central de Castilla y convirtiendo a Madrid en un lugar potencialmente peligroso en los años de crisis de 1647-1648. De todos modos, el gobierno consiguió evitar que se produjeran graves disturbios en Castilla.<sup>51</sup>

Sin embargo, en otros lugares la protesta popular dio lugar a estallidos de violencia y el descontento campesino contagió a las ciudades. Andalucía se vio afectada por la recesión que sufrió el comercio de las Indias a partir de 1640 y por la reducción de las remesas de metales preciosos, por las malas cosechas y el alza de precios en 1646-1647, mezcla verdaderamente combustible para cuya ignición sólo hacía falta una presión fiscal excepcional. En los primeros meses de 1647, hubo movimientos de protesta contra los impuestos en una serie de ciudades de la zona occidental de Andalucía. En marzo de 1648, la evidente connivencia entre los comerciantes de cereales y las autoridades para elevar los precios desencadenó una revuelta popular en Granada, en el curso de la cual los insurgentes se hicieron con el control de la ciudad, que conservaron durante algunas semanas antes de que fuera sofocada. En mayo de 1652, rebeldes procedentes de los barrios más pobres ocuparon las calles de Córdoba exigiendo que descendiera el precio del pan, hasta que finalmente fueron aplastados por las autoridades municipales con el apoyo de la aristocracia local. Estos acontecimientos culminaron en un levantamiento en Sevilla en mayo de 1652, que lanzó a la calle a

---

<sup>49</sup> Martz, *Poverty and Welfare in Habsburg Spain*, pp. 90-91,

<sup>50</sup> Kamen, *Spain in the Later Seventeenth Century*, pp. 175-182, 207-212.

<sup>51</sup> Stradling, *Philip IV*, pp. 203-206.

millares de personas que levantaron barricadas y blandieron sus armas antes de ser reprimidas.<sup>52</sup> Eran estas protestas espontáneas, revueltas populares, tumultos por causa del pan y los impuestos, no rebeliones regionales. Exigían la sustitución de algunos oficiales, pero no la autonomía andaluza. Este tipo de movimientos se convirtieron en un rasgo habitual de la vida rural durante la segunda mitad del siglo XVII, reapareciendo en Galicia en 1673 y en Cataluña en 1688-1689. La rebelión de Cataluña tuvo su origen en las malas cosechas y la escasez de trigo, y las exigencias de impuestos y de alojamiento de las tropas durante la guerra con Francia enconó aún más la situación. Bajo la dirección de una serie de cabecillas catalanes se convirtió en una revuelta rural armada y en un ataque contra las autoridades regionales, pero no consiguió el apoyo de la oligarquía local y finalmente fue aplastada por las fuerzas del virrey.<sup>53</sup>

La alianza entre la corona y la aristocracia era demasiado estrecha y las fuerzas de la ley y el orden demasiado sólidas como para dejar una posibilidad a la revolución social. Después de todo, la masa de indigentes españoles aceptó su destino con callada resignación. Su único portavoz eran algunos arbitristas que, sin embargo, no siempre llegaban al fondo del problema, que no era otro que la mala distribución de la propiedad agraria. Muchos de ellos criticaban la injusticia fiscal o, como decía Jacinto de Alcázar Arriaza, «la desigualdad en la formalidad de los impuestos, que los pagan pobres y gran parte los disfrutaban ricos».<sup>54</sup> Por su parte, Fernández Navarrete criticaba la inmunidad fiscal: «No siendo justo que exención de unos sea daño de otros, y que toda la carga venga a estar sobre los débiles hombros de los labradores y jornaleros».<sup>55</sup> El padre López Bravo escribió al inicio del reinado de Felipe IV en contra de la distribución de la propiedad: «Es altamente nociva la pobreza que tiene su origen en una injusta distribución de la riqueza, porque de esta desigualdad nacen, por una parte, la torpeza y la holgazanería de los poseedores, y por otra la servidumbre, la miseria y la desesperación de los que nada tienen. Resultando de esto que unos y otros abandonan los pueblos y se trasladan a la ciudad, donde vienen a confluír todos los bienes y todos los males: los pobres, porque siguen como esclavos de los ricos y éstos porque en todo aparecen más desenfundados en el lujo y los placeres».<sup>56</sup> En el decenio de 1620, el benedictino Benito de Peñalosa y Mondragón registra la «extrema miseria de los campesinos españoles, las comidas groseras, los ajos y cebollas, las migas y cecina dura, la carne mortecina, el pan de cebada y centeno»; sus bastas ropas, «las abarcas, los sayos gironados y caperuzas de bolo, los bastos cuellos y camisones de estopa, los zurriones y toscos pellizos y zamarros adobados con miera»; sus miserables moradas, «las chozas y cabañas», y sus pobres posesiones, «algunas mal aderezadas tierras, y algunos ganados flacos y siempre hambrientos por carecer de pastos comunes».<sup>57</sup>

Los campesinos españoles eran unas víctimas sin esperanza de la sociedad señorial en la que vivían, una sociedad rígida en su estructura e inmutable en sus ideales. Sin duda, el subdesarrollo inmovilizó a esta sociedad y prolongó su estancamiento. Tal vez, el desarrollo económico habría elevado el nivel de vida de los

---

<sup>52</sup> Antonio Domínguez Ortiz, *Alteraciones andaluzas*, Madrid, 1973, pp. 92-148.

<sup>53</sup> Kamen, *Spain in the Later Seventeenth Century*, pp. 213-218.

<sup>54</sup> Citado en Sureda Cardón, *La hacienda castellana y los economistas del siglo XVII*, p. 181.

<sup>55</sup> Citado *ibid.*, p. 194.

<sup>56</sup> Citado por J. Regla, «La época de los dos últimos Austrias», *Historia social y económica de España y América*, III, p. 272.

<sup>57</sup> Citado *ibid.*, pp. 325-326.

campesinos e impulsado la aparición de una clase media. Pero la rigidez social era al mismo tiempo causa y efecto de la depresión económica. En España, las inversiones reflejaban la estructura de la sociedad. Cuando no se despilfarraba en un consumo ostentoso, el capital tendía a situarse en asientos, juros y censos, es decir, préstamos destinados a financiar los gastos del Estado y de los consumidores, en lugar de dedicarse a iniciativas productivas. Una de las razones era que el interés de las inversiones —el 7 por 100 en el caso de los censos, mucho más en el de los asientos— era más elevado que en otras actividades. Según los arbitristas, la agricultura rendía un dividendo de tan sólo el 4 por 100. Pero la razón fundamental hay que buscarla en unos ideales fuertemente enraizados, que valoraban más el honor y el estatus que la actividad empresarial. Aun cuando hubiera sido posible reducir el nivel de consumo de los sectores de ingresos más elevados, no habría existido seguridad alguna de que los ahorros se hubieran invertido en la agricultura y en la industria.

## La agricultura y la industria

Se puede dividir a España en dos partes, la España húmeda y la España seca. En ambas, la población se veía obligada a luchar contra unas condiciones topográficas o climáticas adversas. En las llanuras de Castilla, Extremadura y Andalucía, las precipitaciones son erráticas y el suelo pobre, y cuando llueve lo hace de forma torrencial sobre un suelo sometido a la erosión. Los veranos son secos. El terreno árido de la meseta central desalentaba el laboreo y hacía difícil la extensión y la mejora de los cultivos. En las zonas donde las precipitaciones eran suficientes, por ejemplo en Galicia, el suelo era muchas veces inadecuado por ser excesivamente ácido. Por consiguiente, una de las razones por las que las inversiones en la agricultura eran escasas era que la tierra no tenía la calidad suficiente como para garantizar buenos rendimientos. Habría sido necesaria una revolución técnica para conseguirlo. Además de que la herencia recibida era pobre, los españoles no la utilizaron adecuadamente. Aunque a lo largo del siglo XVII se introdujeron algunos cultivos nuevos, como la patata y el maíz, este fenómeno no se efectuó a escala suficiente como para producir el cambio en la agricultura. El área cultivada no aumentó en el curso de la centuria, el régimen de ocupación de la tierra siguió siendo ineficaz y el sistema de cultivo, atrasado.<sup>58</sup>

En algunas zonas de España, el regadío y un trabajo ímprobo habían permitido alcanzar la fertilidad de la tierra. Por ejemplo, en Valencia los laboriosos moriscos la habían dotado de ricas huertas e incluso habían conseguido cultivar las áridas tierras montañosas. Su expulsión afectó negativamente a la producción, particularmente de los productos básicos de la región —el azúcar, el arroz y los cereales—, de manera que Valencia, según un cronista contemporáneo, «había quedado, de región la más florida de España, en un páramo seco y descuidado».<sup>59</sup> La producción de azúcar apenas se había recuperado cuando la competencia del azúcar brasileño y del Caribe planteó nuevos problemas en este sector.<sup>60</sup> La producción de arroz no permitía ya conseguir excedentes para la exportación y a partir de 1609 Valencia se convirtió en importador de cereales. Finalmente, la expulsión de los moriscos determinó una concentración aún

---

<sup>58</sup> Manuel Colmeiro, *Historia de la economía política en España*, publicado en 1863, 2 vols., Madrid, 1965, II, pp. 657-717.

<sup>59</sup> Citado por Boronat, *Los moriscos españoles y su expulsión*, II, p. 329.

<sup>60</sup> Regla, «La expulsión de los moriscos y sus consecuencias en la economía valenciana», pp. 221-222.

mayor de la propiedad agraria, porque en los tiempos difíciles que siguieron sólo los terratenientes mayores y más poderosos consiguieron sobrevivir.

Entretanto, también Castilla perdía mano de obra. La tipología del campesino castellano difería según la región.<sup>61</sup> En el norte de España, un elevado porcentaje del campesinado estaba formado por agricultores independientes, llamados a veces labradores, y poseían uno o más equipos de animales de tiro. En Vizcaya y Cataluña, la situación del campesino le permitía obtener un sustento digno para su familia, pero en las demás regiones los campesinos trabajaban auténticos minifundios y en Galicia tenían que complementar sus ingresos trabajando como jornaleros ocasionales en otras partes de la península. Más al sur, era más común la figura del jornalero. En Castilla la Nueva, entre el 15 y el 30 por 100 de la población rural estaba formada por labradores, muchos de ellos arrendatarios, mientras que el 60 por 100 eran jornaleros.<sup>62</sup> En Andalucía, la región de los grandes latifundios, predominaban los jornaleros, que constituían el 75 por 100 de la población rural. Estas categorías no eran absolutas y en las regiones pobres o en los momentos de mayor depresión los campesinos podían desempeñar las dos funciones de labrador y trabajador agrícola. Pero casi todos los sectores del campesinado estaban sometidos a las presiones del clima, la escasez y la enfermedad y muchos abandonaban esa lucha desigual por la supervivencia.

La despoblación rural alcanzó graves proporciones desde finales del siglo XVI. En 1598, las Cortes instaron al gobierno a tomar medidas para reforzar la agricultura y la ganadería: «Lo que principalmente ha causado disminución en la labranza es la falta tan notable que hay de gente en estos Reynos, pues se ven muchos lugares despoblados, y a los que no lo están del todo les falta casi la mitad de los vecinos».<sup>63</sup> Los observadores señalaban específicamente la escasez de mano de obra, de la que responsabilizaban a las guerras, a la emigración a las Indias, a la venta de tierras comunales, a la presión de los poderosos señores y, por encima de todo, a la desigualdad fiscal que determinaba que la población tratara de huir del recaudador de impuestos.<sup>64</sup> La cuenca del Duero era una de las zonas particularmente afectadas. Se estimaba que en los dos primeros decenios del siglo XVII el número de trabajadores de la diócesis de Salamanca descendió de 8.345 a 4.135, y más de 80 lugares quedaron despoblados. Probablemente, en esta región pensaba el conde de Gondomar, cuya casa se hallaba en Valladolid, cuando escribió acerca de la despoblación, la pobreza y la miseria de España, la tierra que desde el punto de vista de los extranjeros era la más indigente y la más desierta de toda Europa.<sup>65</sup>

Los testimonios de los informes del gobierno y de las impresiones de los particulares son demasiado contundentes como para ser ignorados. Lisón y Biedma, representante de Granada en las Cortes de 1621, afirmaba:

Muchos lugares se han despoblado y perdido, que en algunas provincias han faltado 50 y 60, los templos caídos, las casas hundidas, las heredades perdidas, las tierras sin cultivar, los vasallos que las cultivaban andan por los caminos con

---

<sup>61</sup> David Vassberg, *Land and Society in Golden Age Castile*, Cambridge, 1984, pp. 141-147 hay trad. cast.: *Tierra y sociedad en Castilla*, Crítica, Barcelona, 1986).

<sup>62</sup> Salomón, *La campagne de Nouvelle Castille*, pp. 256-266.

<sup>63</sup> *Actas*, XV, p. 748.

<sup>64</sup> Informes de los corregidores, c. 1600, en Viñas y Mey, *El problema de la tierra en la España de los siglos XVI-XVII*, Apéndice I.

<sup>65</sup> Gondomar a Felipe III, 1619, *Documentos inéditos para la historia de España*, nueva serie, 4 vols., Madrid, 1936-1945, II, pp. 131-146.

sus mujeres e hijos mudándose de unos lugares a otros buscando el remedio, comiendo yerbas y raíces del campo para sustentarse; otros se van a diferentes reinos y provincias a donde no se pagan los tributos de millones, alcabalas, y otros servicios, por cuya paga y las costas y vejaciones de cobradores, han sido causa destas despoblaciones.<sup>66</sup>

Otros observadores atribuían la despoblación rural a la venta de tierras baldías. La enajenación de las tierras baldías, autorizada por Felipe II y sus sucesores, privó a los más pobres de las parcelas que se suponía que tenían que recibir de forma rotatoria, dejándoles sin pasto para sus ovejas y sus cabras y sin la leña de los bosques, todo lo cual había sido siempre de uso comunitario en las aldeas. En 1628, el arbitrista Barbón y Castañeda subrayaba: «Si la venta de comunes baldíos se hace en los demás reinos de España, soy de parecer se verá en ellos la misma ruina que en las de la vieja Castilla; pues, como todos sabemos, la población de las villas y lugares se hace con las franquezas, exenciones y preeminencias que en ellas se dan a los pobladores».<sup>67</sup> Hacia la década de 1660, después de una centuria de guerra y de todo tipo de calamidades, la situación se había deteriorado aún más. Según un memorial escrito por un ministro real en 1669:

Ha llegado esta Monarquía al estado más infeliz que es creíble, y está lo más aniquilada y postrada que hasta hoy se ha visto. Y esto, Señora, me toca de experimentarlo y tocarlo cada día, porque por la ocupación de mi oficio llevo a muchos lugares que eran, pocos años ha, de mil vecinos, y no tienen hoy quinientos, y los de quinientos apenas hay señales de haber tenido ciento; en todos los cuales hay innumerables personas y familias que se pasan un día y dos sin desayunarse, y otros meramente con hierbas que cogen en el campo y otros géneros de sustento, no usados ni oídos jamás.<sup>68</sup>

Obviamente, este tipo de declaraciones no son fiables desde el punto de vista estadístico y sus autores tienden a generalizar a partir de la situación de un lugar concreto. Pero sus conclusiones generales se ven corroboradas por los documentos públicos, en especial los documentos financieros. La despoblación alcanzaba un punto en que las comunidades tenían que solicitar que se rebajara la cuota tributaria que se les había fijado en los registros de 1591-1594. La administración sólo concedía una reducción cuando una comunidad había perdido la mitad o un tercio de su población. Los datos que han llegado hasta nosotros revelan que 156 comunidades solicitaron, y en la mayor parte de los casos consiguieron, la reducción de su cuota tributaria a lo largo del siglo XVII y esas comunidades eran tan sólo una parte de las que se despoblaron.<sup>69</sup> La mayor parte de ellas se hallaban en las dos Castillas, Extremadura y Andalucía, es decir, en la España seca. La zona de máxima despoblación es la que se extiende en torno a Guadalajara y Toledo, en Castilla la Nueva. Los habitantes de esas inhóspitas llanuras y abruptas sierras ganaban a duras penas su sustento gracias al cultivo de la vid y el olivo y, posteriormente, del monocultivo cerealístico. Los bruscos cambios climáticos de la segunda mitad del siglo XVII y, en especial, una serie de desastrosas heladas arruinaron ese cultivo marginal y desencadenaron el éxodo masivo de quienes lo

---

<sup>66</sup> Citado por Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVII*, p. 119.

<sup>67</sup> Citado *ibid.*, pp. 119-120.

<sup>68</sup> Citado por el duque de Maura, *Vida y reinado de Carlos II*, 2ª ed., 2 vols., Madrid, 1954, I, P. 396

<sup>69</sup> Domínguez Ortiz publica los detalles en *La sociedad española en el siglo XVII*. Apéndice I, pp. 325-337.

practicaban, la mayor parte de los cuales se dirigieron, presumiblemente, hacia la cercana Madrid.

Ya se han señalado algunas de las causas de la despoblación rural: la peste, el hambre y la guerra. Además de esas adversidades clásicas, este período conoció una serie de obstáculos institucionales al progreso agrícola. Uno de ellos, aunque probablemente el menos importante, era el control de los precios del trigo. Durante todo el siglo XVI, el gobierno aplicó esos controles en el intento de evitar el alza de los precios. Naturalmente, esta política favorecía al consumidor frente al productor, cuyos costes también sufrían los efectos de la inflación, y era muy impopular entre los agricultores y campesinos. En la primera mitad del siglo XVII hubo un movimiento gradual hacia la libertad comercial de los cereales, en un intento tardío de aumentar la producción y aliviar la miseria rural. Entre 1619 y 1628, y de nuevo entre 1632 y 1650, los agricultores tuvieron libertad para vender sus productos a unos precios no regulados. Pero para entonces la agricultura estaba ya demasiado estancada como para responder ante únicamente la eliminación del control de los precios. Pero lo cierto es que la política de control de los precios nunca se había aplicado totalmente y los campesinos habían ideado los procedimientos para exceder los precios máximos. Por consiguiente, ese factor no fue una causa fundamental de la depresión agrícola.<sup>70</sup>

La fiscalidad era uno de los grandes obstáculos para la agricultura en España. Sobre las espaldas del campesino castellano recaían una carga tras otra, hasta que el peso era tal que ya no podía soportarlo. Además, se trataba de una carga que no era compartida de forma equitativa. Mientras proliferaban los grupos improductivos, que disfrutaban de inmunidad fiscal, como los nobles, el clero, los oficiales militares y los funcionarios de la Inquisición, el productor campesino contribuía de forma desproporcionada. Primero pagaba los derechos a su señor, que en Castilla la Nueva suponían el 5 por 100 de los pasos del campesino. A continuación, estaban los diezmos a la Iglesia, un décimo de la producción dividido entre la Iglesia y el Estado. Esta era una de las partidas más gravosas, entre 10 y 20 veces más elevada que los derechos señoriales. Después, pagaba impuestos a la corona, los servicios y millones sobre los bienes de consumo de primera necesidad. Por último, pagaba la renta a su señor y los plazos de su hipoteca. Las rentas eran elevadas en Castilla y constituían la mayor carga, representando para el campesino casi cuatro veces más que la cuantía del diezmo. Es cierto que el campesino tal vez arrendaba tan sólo una parte de las tierras que trabajaba, mientras que el resto correspondían a tierras baldías o eran de su propiedad. Pero los diezmos estaban en relación con la producción, mientras que la cuantía del arriendo no descendía ni siquiera en los años malos. Cuando éstos llegaban, el campesino podía verse obligado a solicitar un censo, préstamo de tipo hipotecario con un interés al 5 por 100, lo que suponía un nuevo pago y una nueva amenaza. A finales del siglo XVI, la suma de los pagos al Estado, la Iglesia y los señores consumía más del 50 por 100 de la producción de un campesino en Castilla la Nueva.<sup>71</sup> En otras palabras, más de la mitad de la cosecha que con tanto trabajo conseguía el campesinado de Castilla la Nueva servía para enriquecer a las clases no campesinas. Y con la suma ridícula que le quedaba tenía que vivir, sostener a su familia, pagar a los trabajadores, renovar el equipo y comprar las simientes. No puede sorprender que muchos campesinos, desesperados, decidieran abandonar la lucha, algunos porque ejecutaban sus hipotecas y otros

---

<sup>70</sup> Hamilton, *American Treasure and the Price Revolution in Spain*, pp. 254-256.

<sup>71</sup> Salomón, *La campagne de Nouvelle Castille*, pp. 212-251; Vassberg, *Land and Society in Golden Age Castile*, pp. 217-218; Kamen, *Spain in the Later Seventeenth Century*, pp. 200-204, 234, 243.

simplemente porque huían del arrendador de impuestos y del perseguidor de los morosos.

El campesino se veía atrapado entre el recaudador de impuestos y el gran terrateniente. Era muy difícil acabar con la concentración de las tierras en manos de la alta nobleza y muy fácil que aquélla se intensificara. La aristocracia, establecida en sus vastos latifundios, garantizadas sus propiedades por el mayorazgo y fortalecida por el poder señorial, se hallaba en una posición inexpugnable que sólo su propia ineptitud podía socavar. Y, además, los nobles estaban bien situados para conquistar nuevas metas. Como dominaban los niveles más altos de la administración y el gobierno municipal podían apropiarse de las tierras comunales con toda impunidad y sin grandes desembolsos. Se hacían también con propiedades que antes pertenecían a pequeños propietarios, incapaces de hacer frente a sus gastos, sus impuestos y el pago de las hipotecas. Los censos, préstamos hipotecarios, sólo ofrecían alivio momentáneo al pequeño campesino y en general tendían a arruinarle.<sup>72</sup> Llegó el momento en que muchos de ellos se vieron obligados a redimir sus hipotecas a expensas de sus propiedades, que vendían a sus vecinos más poderosos, ansiosos de redondear sus posesiones. Muchos propietarios aristócratas eran señores absentistas para quienes sus propiedades eran un símbolo de estatus más que una inversión. La gran propiedad era una institución social, no económica. Era una tierra desperdiciada y raramente llegaba a ser una unidad eficiente de producción. Además la concentración de la tierra en manos de la élite constituía un nuevo obstáculo para la transformación y el cambio.

En su mayor parte, el agro castellano era autosuficiente, pero se detraía parte de su riqueza para hacer frente a los gastos del Estado y para pagar las importaciones. El Estado, la Iglesia y los grandes señores esquilaban al campesinado cobrándole impuestos, diezmos, derechos señoriales y plazos de hipotecas y el dominio de la gran propiedad le hacía perder su independencia. Una gran parte de esos ingresos se concentraba en manos de las élites de la tierra, que además de cobrar las rentas y los derechos feudales se habían convertido en dueños de los diezmos, alcabalas y otros impuestos por concesión de la corona. En algunos casos, la suma que los campesinos pagaban al Estado era inferior a la que entregaban a la élite terrateniente, que en ocasiones absorbía hasta el 50 por 100 de la producción agrícola. Una parte de esos ingresos la conseguían en efectivo, pero cobraban un porcentaje importante en forma de trigo, cebada, centeno y vino, que en muchos casos era difícil de intercambiar por otras formas de riqueza.<sup>73</sup> Pero los señores podían dedicar la tierra al pastoreo, para obtener lana, que era un producto que podían vender, y almacenar los cereales y otros productos hasta que sobrevinía un momento de escasez, durante el cual subían los precios y conseguían buenas ventas, táctica que no podían permitirse los pequeños campesinos. De esta forma, las clases rentistas convertían sus posesiones en dinero en efectivo, que utilizaban no para invertirlo en el sector agrario, sino para adquirir productos suntuarios importados, con lo cual no sólo descapitalizaban la agricultura, sino que también desprotegían la industria.

La agricultura, deprimida por la fiscalidad y por la estructura agraria, sufrió también las consecuencias de la tradicional inclinación de Castilla hacia la ganadería.<sup>74</sup> Es cierto que la ganadería respondía a las demandas del mercado. Generalmente, los rebaños de ovejas eran rentables y la lana era un producto valioso. Para algunos

---

<sup>72</sup> Salomón, *La campagne de Nouvelle Castille*, pp. 245-247.

<sup>73</sup> García Sanz, *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja*, pp. 382-384.

<sup>74</sup> Véase supra, pp. 25-27, 140-142, 169-170.

campesinos, la cría de ovejas era la vía que les permitía escapar de la pobreza y en cuanto a los exportadores era la actividad económica más provechosa. Pero habría que responder a este interrogante: ¿existía en España el equilibrio correcto entre las tierras de pasto y el arado?

La Mesta, la organización de ganaderos trashumantes, ya había ganado la batalla por conseguir el acceso a las tierras comunales y baldías, a los barbechos que se extendían junto a los campos de labor y a otras tierras de propiedad municipal. Continuaba en vigor la notable ley de posesión, por la cual se concedía a los miembros de la Mesta la tenencia permanente de cualquier campo que pudiera ocupar, y Felipe II y sus sucesores reforzaron la legislación anterior en favor de la ganadería y en contra de la agricultura.<sup>75</sup> El efecto acumulativo de esta política fue que impidió la extensión de las tierras cultivables en el centro y el sur de Castilla y que aceleró la despoblación rural. Sin embargo, en la segunda mitad del siglo XVI el poder de la Mesta había comenzado a declinar. Sus rebaños de ovejas y su producción de lana dejaron de aumentar, sus beneficios disminuyeron como consecuencia de la fuerte presión fiscal y su posición jurídica fue gradualmente erosionada. En el curso de una sucesión de importantes procesos legales, los miembros de la Mesta perdieron una serie de privilegios con respecto a las tierras de pasto. Sus oponentes eran las ciudades y los grupos de intereses agrarios locales, que litigaban por la posesión de las tierras comunales. Pero en ese enfrentamiento no salió vencedora la agricultura. Los nuevos constructores de cercados fueron simplemente la rama sedentaria de la industria ganadera, que levantaba los cercados para obtener pastos para los bueyes y campos para los cerdos y para las ovejas estantes, cuyo número era muy superior al de las ovejas trashumantes. A finales del siglo XVII, la Mesta había retrocedido aún más bajo la presión de terratenientes, labradores y campesinos independientes, pero lo mismo había sucedido con la agricultura.<sup>76</sup> La consecuencia de ese proceso fue que España continuó experimentando crisis periódicas de subsistencias y que siguió dependiendo de la importación de cereales del extranjero. Valencia importaba de la zona del Mediterráneo y Andalucía del norte de Europa. En 1635, durante la guerra con las Provincias Unidas y Francia, en que se prohibió negociar con el enemigo, San Sebastián se quejaba de que Guipúzcoa sufría una gran escasez de cereales, porque sus abastecedores habituales, holandeses y franceses, eran excluidos de los puertos españoles.<sup>77</sup>

La agricultura, acosada por el hombre y por la naturaleza, produjo rendimientos cada vez menores en la primera mitad del siglo XVII y no dio signos de recuperación hasta los años posteriores a 1660. Las cosechas eran más escasas que en el siglo XVI y un 50 por 100 más reducidas que a finales del siglo XVIII.<sup>78</sup> Ciertamente, el retroceso demográfico era una de las causas principales de la disminución de los rendimientos pero, además, apenas hubo progreso técnico, que de haber existido habría permitido a los campesinos aumentar la producción, recortar los costes y absorber la pérdida de mano de obra. El aumento de la producción agrícola en la Castilla del siglo XVI se cimentó fundamentalmente en la extensión del área cultivada y no en una mejora real de la productividad. El único cambio tecnológico que se produjo —la sustitución de los

---

<sup>75</sup> J. Klein, *The Mesta. A study in Spanish Economic History, 1273-1836*, Cambridge, Mass., 1920, pp. 93-94, 322 (hay trad. cast.: *La Mesta*, Alianza, Madrid, 1990).

<sup>76</sup> *ibid.*, pp. 279, 337-343.

<sup>77</sup> A. Domínguez Ortiz, «Guerra económica y comercio extranjero en el reinado de Felipe IV», *Hispania*, XXIII (1963), pp. 94-95.

<sup>78</sup> Gonzalo Anes, *Las crisis agrarias en la España moderna*, Madrid, 1970, pp. 338-350.



bueyes por mulas para arar la tierra— tenía sus pros y sus contras. Las mulas se adaptaban mejor, tenían mayor movilidad y eran más económicas, pudiendo además arar una mayor extensión de tierra. Pero el arado era más superficial y eso hacía descender los rendimientos. Además, consumían (en forma de cebada) un porcentaje importante de la cosecha que producían.<sup>79</sup> Por otra parte, la agricultura extensiva había llevado a muchos agricultores hacia suelos montañosos más superficiales, que eran erosionados fácilmente y resultaban menos productivos. Por consiguiente, el laboreo de tierras marginales fue otro de los factores que contribuyó al descenso de la productividad.

La depresión agrícola afectó al conjunto de España, aunque se pueden establecer variaciones regionales y diferencias cronológicas en el fenómeno. La agricultura catalana escapó a la grave crisis que afectó a la industria y al comercio y continuó dando respuesta, aunque débilmente, a la demanda de los mercados extranjeros. Mientras tanto, en Valencia la producción agrícola disminuyó en la primera mitad de la centuria y sólo mostró signos de recuperación en los decenios de 1650-1680. En Galicia, el producto de los diezmos aumentó desde finales del siglo XVI hasta 1615, para estancarse después hasta 1675, año a partir del cual comenzó a elevarse.<sup>80</sup> En Castilla la Vieja, la agricultura permaneció totalmente deprimida en la primera mitad del siglo y sólo comenzó a superar la crisis a partir de 1660, tal vez con mayor fuerza entre 1680 y 1690. De todas formas, los diezmos del trigo no alcanzarían los niveles de 1590 hasta el año 1750.<sup>81</sup> Andalucía es un caso aparte. No se produjo en esta región una crisis de producción, sino simplemente un prolongado estancamiento, con variaciones mínimas, pues la producción fluctuaba en función de las tendencias demográficas y del número de bocas que era necesario alimentar. Los años 1680-1683 contemplaron los primeros indicios de recuperación.<sup>82</sup> La zona de Cádiz se ajustó a este tipo de cambios y en el período 1591-1632 la producción agrícola experimentó una ligera tendencia al alza y, de cualquier forma, a evitar una contracción importante. Un factor significativo en esa región era el tirón de América. En efecto, por una parte los productores tenían la posibilidad de exportar al mercado colonial y, por otra, aumentaba la población consumidora de Cádiz porque los inmigrantes acudían a ella para acceder mejor al comercio con América y a la emigración a ultramar. Estos factores explican el incremento de la producción agrícola, especialmente en los años 1623-1627.<sup>83</sup>

La agricultura era la llave que cerraba la puerta del crecimiento económico en España. Si no se producía la transformación agraria, no había posibilidad de que la masa de la población elevara su nivel de vida y sin eso era imposible el desarrollo industrial. Los campesinos que se mantenían en un mero nivel de subsistencia no eran consumidores habituales de productos manufacturados; y los trabajadores urbanos se veían obligados a pagar un precio excesivo por los alimentos como para que les quedaran excedentes para el consumo de bienes. La industria, adormecida por la atonía del mercado, se veía afectada negativamente también por el modelo de consumo y de

---

<sup>79</sup> Vassberg, *Land and Society in Golden Age Castile*, pp. 158-159.

<sup>80</sup> Pegerto Saavedra, *Economía, política y sociedad en Galicia*, pp. 210-212.

<sup>81</sup> García Sanz, *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja*, p. 95.

<sup>82</sup> Antonio Miguel Bernal, en Antonio Domínguez Ortiz, ed., *Historia de Andalucía*, 8 vols., Barcelona, 1980, VI, p. 199.

<sup>83</sup> Francisco M. Traverso Ruiz, *Riqueza y producción agraria en Cádiz durante los siglos XVI y XVII*, Cádiz, 1987, p. 171, y del mismo autor «La producción agrícola en el Obispado de Cádiz, otra excepción en la decadencia del siglo XVII (1591-1648)», *Hispania*, 47, 165 (1987), pp. 163-201.

inversión existente en España El reducido mercado de productos suntuarios prefería los productos del extranjero, que suponían una sangría de capital nacional. El capital restante se invertía en préstamos al Estado y a los consumidores, en lugar de ser arriesgado en iniciativas de carácter industrial. El ejemplo de Madrid es crítico. Los inmigrantes pobres, que constituían el sector de servicios, artesanal y de la construcción de la capital, se veían obligados a utilizar sus escasos ingresos para comprar los bienes de primera necesidad y en modo alguno constituían un mercado urbano para las manufacturas de producción regional. Entretanto, la reducida élite invertía su poder de compra en productos importados. Esto perjudicaba a las manufacturas castellanas y la economía regional tenía que centrarse en la producción de trigo y en la ganadería lanar. Dada la extravagancia de la demanda urbana, no es sorprendente que la sociedad rural se apartara de las fuerzas del mercado y optara por la subsistencia y la autosuficiencia.

Las instituciones económicas no favorecían el desarrollo de la industria. La organización gremial, con su mentalidad defensiva y su apoyo a los valores de la jerarquía y la antigüedad, mantenía la producción rígidamente encorsetada. E incluso cuando la industria escapaba al control de los gremios, organizándose en talleres o de forma artesanal, como ocurría en la metalurgia y en algunas manufacturas, su progreso se veía frustrado por las actitudes sociales y los prejuicios contra las ocupaciones «bajas y mecánicas». Un nuevo freno para la industria era la política fiscal del Estado, que penalizaba la producción con fuertes impuestos sobre las ventas y frenaba el consumo. Las pérdidas de población fueron causa y efecto, a un tiempo, de la recesión urbana e industrial. La población de Cuenca descendió de 15.000 a 5.000 almas, declive que refleja el que experimentó su industria textil. Más espectacular aún fue la decadencia de Toledo. Si se calcula por el número de telares en funcionamiento, su producción de lana disminuyó un 75 por 100 en los primeros 70 años del siglo XVII. En el decenio de 1660, . millares de telares de seda dejaron de funcionar y en 1685 sólo había 600 en funcionamiento. Al mismo tiempo, la población cayó de 60.000 habitantes a finales del siglo XVI a 20.000 en 1691, momento en el que Toledo era una ciudad de iglesias y conventos.<sup>92</sup> La despoblación de estos centros industriales obligados a desviar sus recursos hacia la agricultura y la compra de cargos, activos que reportaban un mayor prestigio y seguridad.<sup>84</sup> Así, Castilla dio la espalda a la urbanización, la industria y el comercio y las capas medias de la sociedad abandonaron cualquier inclinación que pudieran haber tenido a desempeñar una profesión económica. De hecho, un reajuste de este tipo constituyó una huida de los mercados nacionales hacia la autosuficiencia localizada proceso de supervivencia en épocas de depresión pero que en modo alguno suponía un estímulo al crecimiento. La otra cara de las economías localizadas era el aislamiento. Las barreras aduaneras internas impedían la libre circulación de materiales y productos. Existían aduanas entre Castilla, las provincias vascas, Navarra, las provincias aragonesas y Andalucía y a los derechos de las aduanas reales, cuya tasa era generalmente del 10 por 100, se añadían los numerosos peajes municipales y señoriales, que dificultaban aún más el tránsito de mercancías.<sup>85</sup> Frecuentemente, era más barato importar manufacturas extranjeras por mar que comprarlas en España. Como señaló Gondomar en 1616:

Parece, pues, convenientísimo en España quitar todas las aduanas de tierra firme, y lo que montan los derechos crecerlo en los puertos de mar donde los contribuirán los forasteros y no los naturales, que son los que trafican tierra adentro

---

<sup>84</sup> Carla Rahn Phillips, *Ciudad Real, 1500-1750: Growth, Crisis, and Readjustment in the spanish Economy*, Cambridge, Mass., 1979, pp. 124-126.

<sup>85</sup> J. Carrera Pujal, *Historia política y económica de Cataluña*, II, p. 459.

... Porque les es más cómodo a todos los de Galicia, Asturias, Vizcaya, Navarra, Aragón, Valencia, Cataluña, Andalucía y Portugal traer el paño de Londres que de Segovia.<sup>86</sup>

Prácticamente todos los sectores de la industria española estaban deprimidos en el siglo XVII, aunque la depresión era más grave en los sectores de mayor envergadura — textil, metalúrgico y construcción naval— que en las pequeñas industrias que abastecían a los mercados locales. La principal víctima fue la otrora floreciente industria textil, que comprendía la manufactura de tejidos de lana de Segovia, Toledo y Cuenca y las sederías de Granada, Málaga, Sevilla y Toledo.<sup>87</sup> Aunque en ninguno de esos centros textiles se interrumpió la producción, todos ellos sufrieron una aguda recesión, desempleo y pérdida de mercados de exportación.

En el siglo XVI, aproximadamente el 77 por 100 de la población activa de Segovia estaba ocupada en la industria, el 65 por 100 en la industria textil. Segovia consumía una parte importante de la lana de Castilla la Vieja y su gran eclosión en los años 1570-1590 se produjo en cierta medida a expensas de Burgos, cuya prosperidad se cimentó en la exportación de lana en bruto. Entre 1590 y 1630, Segovia pasó de la prosperidad a la crisis, iniciándose una centuria de depresión durante la cual su población descendió de 25.000 a 8.000 habitantes y su economía se reorientó, abandonando su vocación industrial para dedicarse a la agricultura.<sup>88</sup> Segovia fue víctima de su propio éxito. El crecimiento urbano que acompañó al desarrollo industrial atrajo a la ciudad a los trabajadores del campo y debilitó el sector agrario, de manera que una mano de obra rural más reducida tenía que proveer de alimentos y materias primas a una población urbana más numerosa. La población agrícola se extendió hacia las zonas marginales, donde los rendimientos eran menores con un costo mayor, donde las fluctuaciones de las cosechas eran excesivas y que, en último extremo, hacían aumentar los precios. Los costes más elevados de los alimentos y de la mano de obra se dejaban sentir en el sector urbano. Los costes de la producción industrial se elevaron y las manufacturas textiles segovianas comenzaron a ser menos competitivas. Mientras en el campo, los campesinos, obligados a pagar mayores cantidades en concepto de arriendo e impuestos más elevados, tenían menos dinero para gastar en los productos de la industria urbana. De esta forma, la industria de Segovia se descapitalizó y llegó a su fin el período de prosperidad económica. El número de telares descendió de los 600 que estaban en funcionamiento en 1580 a 300 en el reinado de Felipe IV y 159 en 1691. Sin duda, la competencia extranjera fue uno de los factores que provocó este declive, y los problemas ya conocidos —la inferioridad técnica, la reglamentación de los gremios y la elevación de los precios— debilitaron la capacidad de respuesta de Segovia. Pero la economía segoviana ya había sido socavada desde dentro. Segovia buscó entonces un nuevo modelo de crecimiento, que encontró en el sector agrícola, que le reportó algunos beneficios mediante la exportación de trigo al incierto mercado de Madrid, pero que, por lo demás, cayó a un nivel de mera subsistencia.

---

<sup>86</sup> Gondomar a Felipe III, 1616, en Sureda Cardón, *La hacienda castellana y los economistas del siglo XVII*, pp. 123-124.

<sup>87</sup> Sobre la industria española en el siglo XVII, véanse Colmeiro, *Historia de la economía política en España*, II, pp. 783-797; J. Carrera Pujal, *Historia de la economía española*, 5 vols., Barcelona, 1943-1947, I-II; Santiago Rodríguez García, *El arte de las sedas valencianas en el siglo XVIII*, Valencia, 1959; Kamen, *Spain in the Later Seventeenth Century*, pp. 71-74.

<sup>88</sup> García Sanz, *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja*, pp. 53-54, 82-84, 145-146, 216-218.

La desindustrialización y la ruralización pasaron a ser el rasgo común de la economía castellana. El hundimiento de los mercados internacionales y nacionales, la contracción de la industria, la huida hacia la agricultura y las economías regionales de subsistencia, estos eran los componentes del paisaje económico castellano en el siglo XVII. Las pérdidas de población fueron causa y efecto, a un tiempo, de la recesión urbana e industrial. La población de Cuenca descendió de 15.000 a 5.000 almas, declive que refleja el que experimentó su industria textil. Más espectacular aún fue la decadencia de Toledo. Si se calcula por el número de telares en funcionamiento, su producción de lana disminuyó un 75 por 100 en los primeros 70 años del siglo XVII. En el decenio de 1660, millares de telares de seda dejaron de funcionar y en 1685 sólo había 600 en funcionamiento. Al mismo tiempo, la población cayó de 60.000 habitantes a finales del siglo XVI a 20.000 en 1691, momento en el que Toledo era una ciudad de iglesias y conventos.<sup>89</sup> La despoblación de estos centros industriales contrajo aún más la demanda de bienes de consumo, mientras que la disminución de la mano de obra especializada empeoró las perspectivas de recuperación. Los intentos subsiguientes de reconstruir la industria textil exigieron en todos los casos recurrir a mano de obra extranjera, tanto para la labor artesanal como para la fabricación. España continuó manufacturando tejidos, especialmente para el sector menos exigente del mercado. Donde no podía competir era en el sector de los tejidos de calidad, porque los compradores preferían los artículos extranjeros al producto nacional, que carecía de variedad y refinamiento. Hasta cierto punto, la producción textil española no supo adaptarse a los cambios que habían experimentado los gustos del consumidor. Cuando se hundió el mercado internacional de lana a comienzos del siglo XVII, los industriales españoles no supieron adaptar sus productos tan rápidamente como lo hicieron los del norte de Europa. Perdieron el mercado nacional ante la competencia de los tejidos ingleses. Inglaterra poseía un cuasi-monopolio de los tejidos de lana ligeros y de fibra larga, especialmente adecuados para los países mediterráneos, y fue esto, en parte, lo que permitió a los fabricantes de estambre ingleses dominar el mercado español en el siglo XVII.<sup>90</sup>

España había poseído una pequeña pero activa industria metalúrgica, aglutinada en el norte, en las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa. Hacia 1550, la componían unas 300 forjas, que contaban con grandes martillos hidráulicos y con una producción de unos 300.000 quintales (3.300 toneladas) de hierro y acero al año.<sup>91</sup> Las dos terceras partes de esa producción consistían en armas, componentes para barcos y artículos de quincallería, produciéndose el resto en forma de lingotes. Los pedidos derivados de las necesidades de defensa constituyeron, evidentemente, un estímulo para la industria metalúrgica y excedieron su capacidad. En los primeros decenios del siglo XVII, las empresas españolas proveían todavía todo tipo de armas, pero ya no a la misma escala en que habían abastecido a la Armada Invencible de 1588. Para entonces, la producción de manufacturas de hierro y acero parece haber descendido a unos 100.000 quintales al año. Un informe de 1634 estimaba que 80.000 quintales de hierro y acero al año, unas tres cuartas partes en forma de productos manufacturados, se enviaban por barco a

---

<sup>89</sup> Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVII*, pp. 136-139.

<sup>90</sup> P. J. Bowden, «Wool supply and the woollen industry», *Economic History Review*, 2ª serie, IX (1956-1957), pp. 44-58.

<sup>91</sup> T. Guiard Larrauri, *Historia del Consulado y Casa de Contratación de Bilbao y del comercio de la villa (1511-1880)*, 2 vols., Bilbao, 1913-1914; J. Caro Baroja, *Los Vascos. Etnología*, San Sebastián, 1949, pp. 255-271.

través de Bilbao hacia otras zonas de España, a las colonias y al extranjero.<sup>92</sup> La industria ya no podía hacer frente a las necesidades internas. Ya en 1619, el arbitrista Sancho de Moneada afirmaba que a pesar de que se exportaba mineral de hierro el país tenía que importar todos los años manufacturas de hierro y de acero por un valor de 2 millones de ducados. En las postrimerías del siglo XVII, se hundió incluso la producción de mineral de hierro. Entre 1650 y 1700, las forjas de Liérganes producían tan sólo un promedio de 4.000 quintales al año, frente a 24.000 en 1639 y 20.000 en 1703.<sup>93</sup> En cuanto a las manufacturas, España se veía obligada ahora a importar armas. El centro más notorio de fabricación de espadas y dagas había sido Toledo, pero hacia la década de 1650 sus forjas habían cesado su producción casi por completo. Vizcaya todavía tenía una cierta producción, pero a unos precios extraordinariamente elevados.<sup>94</sup> En la segunda mitad del siglo XVII, el país tenía que importar los artículos de quincallería de Inglaterra y Francia, que suministraban también una gran parte del equipo militar. España, potencia militar durante tanto tiempo, ya no poseía ni siquiera una industria de armamento suficiente.

La industria de construcción naval había experimentado un gran desarrollo en el siglo XVI, gracias al estímulo de los pedidos para el comercio de las Indias y para atender las necesidades de defensa.<sup>95</sup> Ahora, los pedidos eran menos abundantes y más difíciles de cumplir. Los astilleros de Barcelona, a los que la guerra naval de Felipe II contra el Islam sacó del estancamiento, no mantuvieron el mismo nivel de producción en el siglo XVII, porque los armadores tendían cada vez más a alquilar o a comprar barcos en Italia.<sup>96</sup> La actividad era más intensa en los astilleros del norte de España que en los de Cataluña. Aunque tenían una gran dependencia de la importación de madera y suministros navales del Báltico, hasta el momento habían conseguido sobrevivir al intento de los enemigos de España en el norte de Europa de cortar esos abastecimientos vitales. En los años de mayor auge del siglo XVI había momentos en que los astilleros de Bilbao poseían pedidos para la construcción de barcos, por un total de 15.000 toneladas.<sup>97</sup> La producción se mantuvo, aunque a menor escala, en los primeros decenios del siglo XVII y siguieron construyéndose barcos para la armada, para la marina mercante (incluidos los barcos para el transporte del hierro) y para la industria pesquera. En 1630, el consulado de Bilbao señaló que durante los 20 años anteriores se habían construido en los astilleros del puerto 40 galeones, muchos de ellos con un desplazamiento de 600-700 toneladas. En 1640, estaban en construcción 4 barcos grandes y en 1662 esa cifra había aumentado a 10.<sup>98</sup> En 1673, se construyeron en Guipúzcoa y en Asturias 5 barcos para la flota del Atlántico, con un volumen de entre 400 y 900 toneladas.<sup>99</sup> En 1677-1679, se construyeron 5 barcos en los diferentes astilleros de Guipúzcoa. Uno de los principales constructores de la primera mitad de la

---

<sup>92</sup> Guiard, *Historia del Consulado*, I, p. 526.

<sup>93</sup> José Alcalá-Zamora y Queipo de Llano, *Historia de una empresa siderúrgica española: los altos hornos de Liérganes y La Cavada, 1622-1834*, Santander, 1974, pp. 21-22, 94-96, 238-240.

<sup>94</sup> *Ibid.*, pp. 259-260.

<sup>95</sup> Véase *supra*, pp. 148-150.

<sup>96</sup> Carrera Pujal, *Historia política y económica de Cataluña*, II, pp. 333-369.

<sup>97</sup> Gervasio de Artíñano de Galdárano, *Historia del comercio con las Indias durante el dominio de los Austrias*, Madrid 1917, pp. 247-248; véase del mismo autor *La arquitectura naval española (en madera)*, Madrid, 1920.

<sup>98</sup> Guiard, *Historia de Consulado*, I, p. 531; véase del mismo autor *La industria naval vizcaína. Anotaciones históricas y estadísticas*, Bilbao, 1917.

centuria fue Pedro de Colima, que en 1638 se comprometió a construir 12 galeones de 800 toneladas y al año siguiente 6 galeones de 850 toneladas, todos ellos en los astilleros de San Sebastián, Ubersil y Osorno.<sup>100</sup>

La construcción de 6 barcos en los astilleros vascos para la marina real en 1625-1628 demuestra que España era todavía una gran potencia marítima y poseía los recursos navales necesarios para seguir ocupando un lugar destacado en el concierto mundial.<sup>101</sup> Todavía era capaz de conseguir capital, mano de obra, materias primas y tecnología para construir barcos de gran tamaño. Es discutible si esos barcos tenían unos niveles de calidad comparable a los del norte de Europa, pero lo cierto es que los barcos a los que hemos hecho referencia prestaron un buen servicio a la marina. Si había problemas económicos, éstos no se planteaban necesariamente en los astilleros. Era más costosa la explotación de un barco que su construcción. Mientras que la construcción de cada uno de los 6 galeones costó 15.696 ducados, era necesario el doble de esa cantidad para equipar y hacer navegar el galeón para un trayecto completo en la carrera de las Indias. Sin embargo, a pesar de que en 1628 perdió toda una flota cargada de tesoros como consecuencia del ataque de los holandeses en Matanzas, España dio muestras de un gran poder de recuperación y reanudó la navegación hacia las Indias casi sin interrupción alguna. Esos 6 barcos mencionados estuvieron operativos en las flotas de las Indias entre 1629 y 1635, y en las flotas del Atlántico entre 1635 y 1639, y algunos de ellos desempeñaron un dramático papel en la batalla de las Dunas, prueba inequívoca de la duración de los galeones construidos en España y del poder marítimo español.

Aunque la industria vasca de construcción naval sobrevivió en el siglo XVII, hubo de afrontar graves problemas. En primer lugar, sufrió la recesión del comercio de las Indias a partir de los años 1620, que implicó una importante reducción de las inversiones en la construcción de nuevos barcos para el tráfico oceánico.<sup>102</sup> Dependía en gran medida de industrias extranjeras para el abastecimiento de alquitrán, mástiles y velas. España no podía suministrar la cantidad suficiente de madera adecuada y tampoco producía el volumen necesario de suministros navales, que habían de ser importados de la región del Báltico y que, al tratarse de material de guerra, era un objetivo específico del bloqueo holandés. La escasez de suministros navales hacía subir los precios, pero los costos de la construcción naval aumentaron también como consecuencia de la escasez de mano de obra especializada, que determinaba la elevación de los salarios en esta actividad industrial. Tomás Cano, un antiguo capitán de barco, calculaba en 1612 que un barco de 500 toneladas, que a mediados del siglo XVI costaba 4.000 ducados, había visto elevado su coste hasta 15.000 ducados.<sup>103</sup> Sin embargo, esas condiciones adversas no eran el único enemigo de la industria vasca de construcción naval. En efecto, era también víctima de sus limitaciones técnicas. Durante el período 1614-1622, el número de barcos construidos en los astilleros vascos que participaban en el comercio de las Indias descendió drásticamente. Ese número descendió aún más durante los tres decenios siguientes, hasta el punto de que los barcos vascos llegaron a ser menos de una tercera parte de los que navegaban en la travesía del Atlántico, cediendo el lugar a los barcos extranjeros (más de una tercera parte del total) e incluso a

---

<sup>99</sup> Kamen, *Spain in the Later Seventeenth Century*, p. 115.

<sup>100</sup> José de Veitia Linaje, *Norte de la contratación de las Indias Occidentales [1672]*, Buenos Aires, 1945, p. 667. El precio que se fijó era de 30 ducados por tonelada.

<sup>101</sup> Carla Rahn Phillips, *Six Galleons for the King of Spain*, Baltimore, MD, 1988, pp. 54-56.

<sup>102</sup> Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, VIII, 2, 2, pp. 1.046, 1.520-1.521, 1.597

<sup>103</sup> *Arte de navegar*, 1612, citado en Braudel, *La Méditerranée et le monde méditerranéen*, p 399.

los construidos en los astilleros americanos (aproximadamente un tercio).<sup>104</sup> Parece que esos porcentajes eran más favorables avanzada la centuria, cuando de una muestra de 239 barcos utilizados en el comercio de las Indias, el 37 por 100 habían sido construidos en el extranjero, el 20 por 100 en América y el 43 por 100 en España.<sup>105</sup> Pero lo cierto es que los armadores de Sevilla y Cádiz ya no sólo toleraban a los barcos extranjeros, sino que los preferían, entre otras razones porque eran de mejor calidad. En efecto, durante los primeros 25 años del siglo XVII una serie de naufragios hicieron surgir serias dudas acerca de la calidad de los barcos construidos en España e indujeron a numerosos armadores a quejarse de su inferioridad técnica. Dado que cada vez era mayor el número de barcos extranjeros que participaban en el comercio de las Indias, el gobierno hizo varios intentos para imponer a la industria vasca una serie de normas nuevas en la construcción y unas nuevas dimensiones para los barcos que tenían que realizar la travesía del Atlántico.<sup>106</sup> Lo cierto es que en 1640 eran muy escasos los progresos conseguidos. Un tratado publicado ese año se centraba en dos puntos débiles de la industria de construcción naval.<sup>107</sup> Por una parte, carecía de los necesarios suministros navales y de otras materias primas, que sólo se podían conseguir a unos precios muy por encima del nivel normal. Por otra parte, el nivel técnico era muy bajo y la industria no se adaptaba a los cambios, pues seguía construyendo galeones grandes y pesados, auténticos castillos flotantes que eran muy inferiores a los barcos de Europa en cuanto a maniobrabilidad y adaptabilidad.

Si las industrias textil, metalúrgica y de construcción naval experimentaron problemas de diversa gravedad en el siglo XVII, parece que las industrias de sustitución de importaciones corrieron mejor suerte. En Barcelona y Valencia, las manufacturas de cerámica y de vidrio, que utilizaban materias primas locales, mantuvieron su nivel y probablemente la producción era suficiente para atender a las necesidades del mercado nacional, aunque era un mercado poco importante, ya que el vidrio se utilizaba menos para las ventanas en España que en el resto de Europa. La manufactura de cuero de Córdoba (zapatos) y Ciudad Real y Ocaña (guantes) parece haber sufrido una cierta recesión, aunque seguía abasteciendo el mercado interno. La fabricación de jabón continuaba Triana (Sevilla) y Valencia, e incluso llegó a exportar una parte de la producción. En cambio, las manufacturas de papel, aunque continuaban existiendo Segovia, Gerona y Cuenca, no podían satisfacer la demanda nacional y España tuvo que importar gran cantidad de papel durante todo el siglo XVII.<sup>108</sup> No existen datos suficientes para realizar una evaluación cuantitativa de la industria española en el siglo XVII y sólo es posible formarse una idea general. Parece posible establecer dos conclusiones. En primer lugar, la imagen tradicional de hundimiento universal y total es exagerada. En efecto, subsistieron una serie de industrias ligeras, que utilizaban materias primas locales y que abastecían el mercado interior, sustituyendo eficazmente a las importaciones. Ahora bien, y esta es la segunda conclusión, en tres ramas de la industria que en Europa se hallaban en expansión —textil, metalúrgica y de

---

<sup>104</sup> Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, VI, 1, pp. 114-167; VIII, 2, 2, pp. 1.563, 1.682, 1.757-1.758, 1.831.

<sup>105</sup> Kamen, *Spain in the Later Seventeenth Century*, p. 115.

<sup>106</sup> Véase A. P. Usher, «Spanish Ships and Shipping in the 16th and 17th centuries», en *Facts and Factors in Economic History. Essays presented to Edward Francis Gay*, Cambridge, Mass., 1932, pp. 189-190.

<sup>107</sup> «Diálogo entre un vizcaíno y un montañés sobre construcción de naves», 1640, en Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, V, p. 369; sobre el abandono de la construcción naval en España, véase Veitia Linaje, *Norte de la contratación de las Indias Occidentales*, p. 665.

<sup>108</sup> Colmeiro, *Historia de la economía política en España*, II, pp. 783-797.

construcción naval—, España experimentó una grave recesión quedando muy por detrás de sus rivales del norte de Europa. Perdió los mercados de exportación, naturalmente, pero también perdió una gran parte de los mercados nacionales y coloniales, ante el empuje de ingleses, franceses y holandeses.

Vista de Zaragoza (1647), de J. Martínez del Mazo (Museo del Prado)



Las propuestas de la época para poner remedio a la situación se basaban en supuestos mercantilistas.<sup>109</sup> Un ejemplo típico es el memorial que presentó la Universidad de Toledo y que fue elaborado por uno de sus profesores, Sancho de Moneada. En él se afirmaba que los países que sólo producían productos primarios eran pobres y sufrían un déficit comercial, porque el valor unitario de sus exportaciones era inferior al de los países que exportaban productos manufacturados. Continuaba afirmando que España debía industrializarse y que eso era esencial para hacer frente a las necesidades de defensa y para abastecer a las colonias, pero además era necesario proteger la industria estableciendo la prohibición absoluta de que entraran en el país productos manufacturados extranjeros. La política de prohibición de importaciones se consideró en numerosas ocasiones y se adoptó algunas veces. Un decreto publicado en la célebre Pragmática de Reformatión (10 de febrero de 1623) prohibía bajo pena de multa y confiscación la importación de productos textiles, de cuero y otras manufacturas para el mercado interno, so pretexto de que competían con los productos españoles, dejaban sin trabajo a las fábricas y artesanos españoles y desequilibraban la balanza de pagos.<sup>110</sup> Ante el aluvión de protestas de los exportadores extranjeros y de los importadores españoles, el gobierno se vio obligado a conceder tantas exenciones que el decreto quedó en papel mojado. La prohibición sólo sirvió para provocar una disminución de la actividad comercial o, lo que es más probable, una expansión del contrabando, aspectos ambos que eran perjudiciales para el erario público. La razón fundamental para el fracaso de esa medida es que si no realizaba importaciones del exterior España se veía obligada a prescindir de los productos manufacturados. En efecto, eliminar la competencia no era suficiente para reanimar la industria española. Los mercantilistas no explicaron nunca dónde se podían encontrar los factores de

---

<sup>109</sup> Sobre el pensamiento económico contemporáneo, véase E. J. Hamilton, «Spanish Mercantilism before 1700», en *Facts and Factors in Economic History*, pp. 214-239; Robert S. Smith, «Spanish Antimerchantism of the Seventeenth Century», *Journal of Political Economy*, XLVIII (1940), pp. 401-411; J. Larraz, *La época del mercantilismo en Castilla, 1500-1700*, 2ª ed., Madrid, 1944.

<sup>110</sup> Domínguez Ortiz, «Guerra económica y comercio extranjero en el reinado de Felipe IV», *Hispania*, XXIII (1963), pp. 71-110.



producción. ¿Quién iba a suministrar el capital y los conocimientos empresariales y técnicos necesarios para la expansión industrial? ¿Acaso la industrialización no serviría simplemente para desviar unos recursos que podían ser más productivos si se dedicaban a aumentar la producción de lana, de bienes agrícolas y de otros productos primarios para los que había un mercado de exportación? Pero lo cierto es que España ni siquiera obtenía buenos resultados como exportador de materias primas.

## El comercio exterior

Las exportaciones españolas se reducían a unos pocos productos básicos: lana, vino, aceite de oliva, hierro y cochinilla, producto procedente de América que España reexportaba. En cambio, importaba productos textiles, lino, quincallería, suministros navales, papel y cereales. También tenía que realizar importantes desembolsos en el extranjero para hacer frente a los gastos de defensa. El deterioro de la balanza de pagos se compensaba exportando plata y oro, cuando existían.

Andalucía era una importante fuente de recursos, aunque no en expansión. La mayor parte de sus exportaciones —aceite de oliva, aceitunas, pasas y vino— se dirigían a las Indias, y en muy escasa cuantía al norte de Europa, mientras que la producción de cereales y los productos textiles se consumían localmente. Andalucía era más importante como centro de distribución del comercio entre el norte de Europa y América, en el que los comerciantes franceses, holandeses e ingleses desempeñaban un papel preeminente, pero que también permitió hacer grandes fortunas a los comerciantes andaluces, aunque sólo fuera por su condición de intermediarios. En la zona oriental de España, Alicante era un ejemplo extremo de lo que era el comercio exterior de España, ya que exportaba casi únicamente algunas materias primas, mientras que importaba una amplia gama de productos manufacturados procedentes del norte de Europa, productos del Báltico como madera y hierro, pescado y ocasionalmente cereales, casi todo ello en barcos extranjeros, mientras que los comerciantes locales se contentaban con recibir comisiones por su labor de intermediarios.<sup>111</sup> El comercio de Cataluña alcanzó un incremento del 60 por 100 en el período 1664-1699, aunque sufría un fuerte desequilibrio, ya que importaba productos textiles, especias y pescado, exportando tan sólo algunos productos regionales. De la zona costera septentrional, donde los puertos vascos estaban relativamente libres del pago de derechos de aduanas, España exportaba lana y hierro, comercio que suscitaba una gran competencia entre Bilbao y Santander. En los inicios del siglo XVII, la región servía únicamente como centro de distribución de la lana castellana y de productos extranjeros y estaba dominada por la presencia de comerciantes del exterior, de manera que la economía local sólo disfrutaba de una parte de los beneficios de ese intercambio comercial. Sin embargo, a finales de la centuria, los comerciantes locales de Bilbao obtuvieron lo que les correspondía.

La lana seguía siendo el más importante artículo de exportación español. En las últimas décadas del siglo XVI, se consideraba que la lana española era superior a la inglesa en cuanto a su pureza y superaba claramente a su rival en los mercados laneros continentales.<sup>112</sup> Mantuvo su reputación hasta bastante más allá de los años centrales del siglo XVII. Entretanto, había conseguido un buen mercado en Inglaterra. Los manufactureros ingleses comenzaron a incrementar sus importaciones de lana española

---

<sup>111</sup> Kamen, *Spain in the Later Seventeenth Century*, pp. 120-121, 123-125.

<sup>112</sup> Bowden, «Wool supply and the woollen industry», p. 48.

de calidad a partir del decenio de 1620, siendo esta lana la que permitió al West Country iniciar la producción de un nuevo tipo de tejido, que recibía el nombre de tejido español o mixto, un producto de gran calidad que tenía gran éxito en el norte de Europa.<sup>113</sup> En 1667, cuando estaba en vigor el tratado angloespañol, se estimaba que España exportaba entre 36.000 y 40.000 fardos de lana al año, con 8 arrobas de lana en cada uno de los fardos. A Holanda y Hamburgo iban a parar 22.000 fardos y a Inglaterra entre 2.000 y 7.000.<sup>114</sup> Pero si la lana española era de buena calidad también tenía un precio muy elevado, consecuencia no sólo de las tendencias inflacionistas en España, sino también de los impuestos con que el gobierno gravaba las importaciones de lana. Hacia 1667, esos impuestos eran tan elevados que provocaron las quejas del consulado de Bilbao en el sentido de que equivalían casi al valor del artículo que gravaban.<sup>115</sup> En 1680, se estimaba en Inglaterra que la lana española de calidad era «casi dos veces más cara que nuestra mejor lana inglesa».<sup>116</sup>

A raíz del hundimiento de Burgos, el comercio de la lana quedó casi por completo en manos de los comerciantes de Bilbao. Bilbao exportaba también hierro, un mineral de gran calidad procedente de su hinterland, del que existía una demanda constante. En 1680, se dejaron oír voces en Inglaterra contra el gran incremento de la importación de hierro español, que perjudicaba a la industria nacional.<sup>117</sup> Gracias a la lana y al hierro, Bilbao disfrutó de una cierta prosperidad en el siglo XVII. Aunque los libros de contabilidad del consulado, que registran los ingresos, no son un índice válido de la actividad comercial, al vez nos permiten hacernos una idea general al respecto. Los ingresos medios anuales del consulado de Bilbao eran de unos 607.000 maravedís en el período 1590-1596, 565.000 en 1600-1625, 725.000 en 1626-1651, 1.850.000 en 1651-1677 y 2.555.000 en 1677-1701.<sup>118</sup> Estos datos parecen indicar que Bilbao continuó participando activamente en el comercio marítimo y que no sufrió el destino de otros centros comerciales de España. El volumen del movimiento portuario de Bilbao en este período se puede deducir a partir del impuesto de caridad que pagaba cada barco al entrar y al salir del puerto. Una media de 209 barcos al año pagaban el impuesto en el período 1601-1626; 184 en 1626-1651; 211 en 1651-1675; 213 en los años 1675-1700.<sup>119</sup>

En la primera mitad del siglo XVII, el comercio exterior español se desarrolló en unas condiciones de guerra casi permanente. Sin embargo, la guerra no produjo nunca la interrupción total del comercio, ni siquiera con los países enemigos. En el largo conflicto con Inglaterra, que se prolongó hasta 1604, y con las Provincias Unidas hasta 1609, España tuvo que permitir que sus enemigos transportaran a la península cereales y productos manufacturados, porque necesitaba esas importaciones y carecía de los barcos necesarios para transportarlos. Para el resto del comercio con el norte de Europa, los españoles dependían de los barcos de la Hansa. Por consiguiente, la ruta entre Cádiz y el norte de Europa todavía estaba activa. Tras la reanudación de la guerra entre España y las Provincias Unidas en 1621, los holandeses continuaron comerciando con España,

---

<sup>113</sup> Ibid., pp. 56-58.

<sup>114</sup> Jean O. McLachlan, *Trade and Peace with Old Spain, 1667-1750*, Cambridge, 1940, pp. 8-9.

<sup>115</sup> Klein, *The Mesta*, p. 46; Smith, *The Spanish Guild Merchants* pp. 74-75.

<sup>116</sup> «Discourse of Trade», 1680, en J. R. McCulloch, ed., *Early English Tracts on Commerce* Cambridge, 1954, p. 322.

<sup>117</sup> Ibid., p. 418.

<sup>118</sup> Smith, *The Spanish Guild Merchant*, p. 89.

<sup>119</sup> Ibid., pp. 89-90.

recurriendo a procedimientos diferentes, introduciendo sus mercancías a través de Francia y Portugal. El comercio era tan activo que el Consejo de Castilla se quejó al respecto en 1624: «Los holandeses comerciarán con los ingleses sus mercaderías, y metiéndolas en estos Reynos sacarán de ellos el oro y la plata que les da fuerzas para perseverar en la desobediencia».<sup>120</sup>

El gobierno español intentó trasladar la guerra al frente comercial y en octubre de 1624 creó el Almirantazgo de Sevilla, una especie de compañía comercial cuya función era proveer convoyes armados para el comercio con el norte de Europa, atacar a los barcos holandeses y mantenerlos alejados de la península.<sup>121</sup> Para cumplir esos objetivos, la compañía organizó una armada de 24 barcos de guerra y buques mercantes, financiada con el importe del botín conseguido, con las confiscaciones realizadas y con los recursos derivados del impuesto del 1 por 100 que gravaría los productos exportados desde Andalucía al norte de Europa. Ante las dificultades que existían para mantener convoyes armados para el comercio de las Indias, no ha de sorprender que el Almirantazgo no pudiera funcionar en la forma propuesta. No tardó en convertirse en una simple institución burocrática, con sede en Madrid, que mantenía una red de agentes que se encargaba de confiscar los bienes que las potencias enemigas introdujeran en la península.<sup>122</sup> Los ingleses en el curso de la guerra de 1625-1630, y los franceses durante el conflicto de 1635-1659, sufrieron las consecuencias de sus acciones. Lo mismo ocurrió en el caso de los holandeses hasta 1648. Estos eran, en efecto, el blanco específico de este tipo de guerra económica, pero se trataba de un enemigo dotado de gran habilidad. No tardaron en idear diversos procedimientos para evadir el embargo. Uno de los métodos más habituales, que ponían en práctica con la colaboración de los comerciantes españoles, era el de intercambiar la mercancía por plata a algunas millas de distancia de la costa.

Los comerciantes españoles expresaban frecuentes quejas contra el Almirantazgo, afirmando que no realizaba ninguna misión positiva y que sólo servía para dificultar un comercio valioso. Argumentaban que los obstáculos que se ponían a las importaciones no sólo provocaban la escasez y el alza de los precios, sino que además perjudicaban a las exportaciones españolas, hasta el punto de que los productores de vino y de aceite de Andalucía se hallaban en graves dificultades. Los comerciantes sevillanos mostraban una irritación especial porque se veían privados de los suministros habituales para el comercio americano, lo que a su vez reducía la reexportación de productos procedentes de América. Según el consulado de Sevilla, el precio de la cochinilla, el añil y el jengibre descendió un 25 por 100.<sup>123</sup> A pesar de todas esas protestas, el gobierno de Olivares continuó prohibiendo comerciar con las potencias enemigas, en la creencia de que esa prohibición entrañaba el empobrecimiento de aquellas. Un decreto del 16 de mayo de 1628 definía con mayor precisión los extremos del comercio ilegal, incluyendo en ese concepto los productos procedentes de países enemigos y neutrales transportados por barcos enemigos y, asimismo, las mercancías procedentes de las potencias enemigas que fueran transportadas en barcos neutrales. La lista de mercancías prohibidas indica el tipo de importaciones que normalmente realizaba España. Encabezan la lista los productos textiles y a

---

<sup>120</sup> Citado por Domínguez Ortiz, «Guerra económica», p. 75; véase también Mauro, *Le Portugal et l'Atlantique au XVIIe siècle*, p. 342.

<sup>121</sup> A. Domínguez Ortiz, «El Almirantazgo de los Países Septentrionales y la política económica de Felipe IV», *Hispania*, XXVII (1947), pp. 272-290.

<sup>122</sup> Domínguez Ortiz, «Guerra económica», pp. 78-81, 85.

<sup>123</sup> Informe del consulado de Sevilla, 1627, *ibid.*, pp. 85-86.

continuación figuran los muebles, relojes, libros, cuadros, agujas, peines e instrumentos musicales.

Aunque estas medidas dejaron de aplicarse con respecto a Inglaterra tras la firma de la paz angloespañola de 1630, se intensificaron en relación a Francia, especialmente desde el estallido de la guerra abierta en 1635. Sin embargo, nunca se produjo una interrupción total del comercio. El lino procedente de Francia siempre encontró un mercado bien dispuesto en España, principalmente para la reexportación a las Indias, y los armadores importaban velas francesas para equipar a las flotas de las Indias.<sup>124</sup> Las provincias fronterizas del noreste de España dependían también del comercio con Francia, en este caso de la importación de productos alimentarios y de bienes de consumo. En estas circunstancias, la prohibición de comerciar se saltaba por diferentes procedimientos, que iban desde el contrabando a la utilización de barcos neutrales —principalmente de la Hansa e ingleses— que conseguían ocultar la procedencia de las mercancías que transportaban. Incluso el gobierno reconocía la necesidad de importar productos franceses, que podían reportarle ingresos. Por ello, recurrió a la venta de licencias. Así, en 1638 los ingresos procedentes de las licencias reportaron al tesoro real 255.460 ducados, lo que indica una importante actividad comercial con Francia, pues generalmente los poseedores de las licencias sobrepasaban los cupos que les habían sido asignados. En cualquier caso, el gobierno no podía controlar las condiciones climáticas y tuvo que permitir la entrada de cereales procedentes de Francia. La región cántabra continuó importando cereales franceses y en 1647, año de malas cosechas, también Andalucía consiguió permiso para hacer lo mismo. En 1648, el gobierno creyó que la paz firmada con Holanda le permitiría hacer observar la prohibición de comerciar con Francia, ya que ahora era posible comerciar con los holandeses. Sin embargo, éstos se limitaron a aprovechar la oportunidad de transportar mercancías francesas a España, como ya lo hacían los ingleses.

Hacia 1650, incluso en los círculos oficiales se había tomado conciencia de que las medidas contra el comercio con Francia eran ineficaces. Sin embargo, siguió en vigor la prohibición de realizar intercambios comerciales con las potencias enemigas, medida que por decreto de 8 de abril se amplió a un nuevo enemigo, la Inglaterra de Cromwell. En 1657, el Consejo de Castilla debatió su eficacia. Un grupo minoritario argumentó que la prohibición era ineficaz y perjudicial, ineficaz porque los oficiales de aduanas corruptos contribuían a soslayarla, y perjudicial porque privaba de ingresos al tesoro. Sin embargo, la mayoría de los consejeros se mostraron favorables a la medida porque la consideraban un arma de guerra y estaban convencidos de que podía ser eficaz si se alejaba a los portugueses que habían arrendado el servicio de aduanas. En definitiva, el arma resultó tan inofensiva contra Inglaterra como lo había sido contra Francia. Los productos continuaron llegando a España, frecuentemente en barcos holandeses, para luego ser reexportados a las Indias españolas.

Durante la guerra, España era tanto un blanco como un mercado para sus enemigos. Normalmente, las flotas de las Indias estaban demasiado bien defendidas como para ser un blanco fácil para los piratas y en ese momento era ya muy reducido el número de barcos españoles que navegaban por las rutas comerciales de la Europa occidental y septentrional. Por tanto, los ataques piráticos de las potencias enemigas se dirigían fundamentalmente contra barcos neutrales que transportaban a España pertrechos de guerra. Los ingleses adoptaban una actitud mucho más estricta con respecto al contrabando de pertrechos de guerra que los franceses y holandeses,

---

<sup>124</sup> En los años 1636-1637 se produjo una expansión de la demanda en el comercio de las Indias que reforzó la necesidad de los productos franceses; véase Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, V, P. 237; VIII, 2, p. 1.757.

dispuestos a comerciar casi con cualquier producto, incluidos los suministros navales. Los corsarios ingleses pululaban por el Canal de la Mancha intentando cortar las comunicaciones entre España y el norte de Europa, para evitar al menos el tráfico de los importantísimos pertrechos de guerra. Durante la guerra de 1625-1630, se mostraron particularmente activos en la costa nororiental de España y mantuvieron a Galicia prácticamente en estado de sitio.<sup>125</sup> En cambio, durante el conflicto de 1655-1660, los corsarios comerciaban con el enemigo y fue entonces la marina inglesa la que tomó a su cargo las operaciones contra los barcos españoles. Por su parte, España no organizó una flota corsaria, pues eran muy pocos los españoles dispuestos a comprar una licencia y no se podía confiar en los capitanes extranjeros. Cuando, a partir de 1648 una serie de capitanes holandeses compraron patentes de corso españolas para atacar a los buques franceses, lo que hicieron en realidad fue comerciar con Francia, transportar la mercancía a las Indias españolas y venderla como si se tratara de un botín de guerra. Lo mismo hicieron los capitanes vascos. En 1651, se afirmaba que entre 12 y 14 de ellos operaban de esa forma.<sup>126</sup> Sin embargo, España no solía vender patentes de corso, por temor a una represalia masiva.

A mediados de la centuria, la situación de la balanza de pagos española no había hecho sino empeorar. En efecto, apenas se realizaban exportaciones, porque la producción de lana se había estancado y el vino, el aceite, las pasas y otros productos agrícolas reportaban escasos beneficios. Por otra parte, la plata se utilizaba para comprar especias y azúcar a los portugueses, cereales en el norte de Europa y en el Mediterráneo y productos manufacturados, armas y suministros navales a Inglaterra, Francia, Holanda, Dinamarca y Suecia. Como señaló un observador inglés en 1680, «la exportación de metales preciosos [está] prohibida en España y se castiga con las más duras penas; sin embargo, como España tiene un déficit debido a la importación de bienes de consumo, los extranjeros los sacan del país constantemente».<sup>127</sup>

No obstante, la paz no fue mucho más propicia que la guerra. Como España no triunfó en su prolongado enfrentamiento con Holanda, Francia y, finalmente, Inglaterra, se vio obligada a conceder condiciones comerciales favorables a sus antiguos enemigos, a los holandeses en 1648-1650, a los franceses en 1659 y a los ingleses en 1667. A los holandeses se les concedió libertad total para transportar mercancías de todos los países, incluso de aquellos que estaban en guerra con España. Por el tratado de los Pirineos, Francia obtuvo la cláusula de nación más favorecida, lo que le otorgaba todos los privilegios que ya poseían los holandeses, y durante el resto de la centuria los comerciantes franceses se dedicaron a explotar los aspectos favorables del tratado.<sup>128</sup> Se redujeron los aranceles, se suspendieron las inspecciones de las cuentas y almacenes de los comerciantes, se nombraron cónsules en las ciudades andaluzas y, finalmente, se nombró un juez especial que entendiera en aquellos procesos en los que estaban implicados ciudadanos franceses. En esas favorables condiciones, el comercio francés con Andalucía —sobre todo paños de Ruán y sedas de Lyon—, se expandió rápidamente y pasó a ocupar un lugar destacado en el comercio de las Indias.

---

<sup>125</sup> Domínguez Ortiz, «Guerra económica», pp. 96-98.

<sup>126</sup> Ibid., pp. 99-100.

<sup>127</sup> «Discourse of Trade», 1680, en McCulloch, *Early English Tracts on Commerce*, pp.390-391.

<sup>128</sup> A, Girard, *Le commerce français à Séville et Cadix au temps des Habsbourgs. Contribution a l'étude du commerce étranger en Espagne aux XVIIe et XVIIIe siècles*, Burdeos, 1932, pp 133-186.

Las condiciones del comercio de España con Inglaterra ya habían sido establecidas previamente.<sup>129</sup> El principal producto de importación eran los tejidos especialmente los nuevos paños de estambre. El comercio del pescado era otro aspecto importante, que reportaba a Inglaterra unas 500.000 libras todos los años. España compraba también plomo, estaño, cera, trigo, mantequilla y queso y exportaba aceite, vino, frutos secos, mineral de hierro y, sobre todo, dos productos básicos para la industria textil inglesa, lana y productos tintóreos, sobre todo cochinilla procedente de América.<sup>130</sup> Las cuantiosas exportaciones hacia España y su dominio del transporte de mercancías entre los dos países reportaron a Inglaterra un excedente de metales preciosos que le sirvieron para financiar su actividad comercial con otras partes del mundo. Como afirmaban irónicamente los comerciantes ingleses, la única ventaja que poseía España era la posibilidad de embargar las propiedades inglesas en caso de guerra: «En tiempos de libre comercio con España los súbditos de Inglaterra raramente tienen en ese país menos de un millón de libras esterlinas, además de un gran número de barcos ... y en Inglaterra los españoles no tienen propiedad alguna que oponer a esa fortuna».<sup>131</sup>

El tratado angloespañol de 1667 mejoró las relaciones comerciales entre los dos países, lo que benefició especialmente al más poderoso de los dos.<sup>132</sup> El tratado otorgó a los ingleses condiciones favorables en importantes aspectos, entre ellos el transporte de mercancías y la industria pesquera. Aunque no abolió los derechos aduaneros, redujo el número de funcionarios de aduanas que podían inspeccionar los barcos ingleses y era lo bastante impreciso respecto a la cuantía de los aranceles como para permitir a los comerciantes ingleses negociar con unos oficiales complacientes. Por otra parte, los comerciantes comenzaron a disfrutar de la protección de un juez especial que, entre otras cosas, impedía que sus libros de cuentas fueran inspeccionados. Al amparo de este tratado, los ingleses incrementaron su comercio con España en las últimas décadas del siglo XVII. Por su parte, España continuó experimentando un importante déficit comercial. En 1697-1698, el valor de las importaciones españolas procedentes de Inglaterra ascendía a 580.499 libras, mientras que sus exportaciones a ese país totalizaban 354.165 libras; en 1698-1699, el valor de las importaciones fue de 574.628 libras y el de las exportaciones de 469.903; en 1699-1700, las importaciones totalizaron 610.912 libras y las exportaciones 545.056. Normalmente, el desequilibrio en contra de España oscilaba entre las 100.000 y las 200.000 libras.<sup>133</sup>

En el siglo XVIII, los economistas y oficiales españoles responsabilizaron a los tratados comerciales de los males que sufría España en el sector del comercio.<sup>134</sup> Pero lo

---

<sup>129</sup> Véase Ralph Davis, «English Foreign Trade, 1660-1700», *Economic History Review*, 2ª serie, VII (1954-1955), pp. 150-166.

<sup>130</sup> McLachlan, *Trade and Peace with Old Spain*, p. 10.

<sup>131</sup> «The Humble Complaint of Merchants, 1660-1664», en J. O. McLachlan, «Documents illustrating Anglo-Spanish trade between the commercial treaty of 1667 and the asiento contract of 1713», *Cambridge Historical Journal*, IV (1932-1934), pp. 299-311; véase especialmente p. 303.

<sup>132</sup> Sobre el tratado de 1667, véase *ibid.*, pp. 304-308, y del mismo autor *Trade and Peace with Old Spain*, pp. 20-22.

<sup>133</sup> McLachlan, «Documents illustrating Anglo-Spanish Trade», pp. 310-311, y *Trade and peace with old Spain*, gráfico 1.

<sup>134</sup> A Christelow «Great Britain and the trades from Cadiz and Lisbon to Spanish America and Brasil 1759-1783», *Hispanic American Historical Review*, XXVII (1947), pp. 2-29, y del mismo autor «economic Background of the Anglo-Spanish War of 1762», *Journal of Modern History*, XVIII (1946), pp. 22-36; véanse también Regla, «La época de los dos últimos Austrias», *Historia económica de España y América*, pp. 348-350; Girard, *Le commerce français a Séville et Cádiz*, pp. 115-134.

cierto es que los tratados no habían creado las condiciones económicas, sino que reflejaban simplemente la inferioridad de España en materia de manufacturas, recursos de capital y navegación. A los contemporáneos les afectaba de manera especial «la sangría» de los metales preciosos de España. En último extremo, eran el beneficio que obtenía España de su inversión en las Indias, parte importante de la economía española. Normalmente, se reinvertía no en la producción nacional —tal vez con la excepción de la construcción naval—, sino en el comercio exterior. Sin embargo, en tanto en cuanto España obtuviera en América suficientes beneficios como para compensar su déficit comercial en Europa podía mantener su posición. Pero en los años centrales del siglo XVII los ingresos procedentes de América disminuyeron de forma radical. La crisis en el comercio de las Indias provocó una grave perturbación de la economía española y contribuyó a provocar su grave recesión. Pero también el comercio de las Indias fue víctima de esa depresión.

## Capítulo VII

# EL COMERCIO AMERICANO: RECESIÓN Y RECUPERACIÓN

### El monopolio de Sevilla y Cádiz

Después de un siglo de expansión casi ininterrumpida, el comercio español con América experimentó primero una contracción y luego el hundimiento. A la gran eclosión de 1562-1592 siguió un período de estabilización entre 1593 y 1622 y una tendencia a la baja entre 1623 y 1650. Luego el comercio se recuperó, pero no así la confianza. Esta profunda crisis en la carrera de las Indias tenía su raíz en el propio comercio y en las economías coloniales que lo nutrían, pero se vio agravada por los desafíos y la violencia procedentes del exterior, que socavaron de forma implacable el monopolio de Sevilla.

El ideal de un monopolio castellano, y más concretamente andaluz, sobrevivió hasta el siglo XVII.<sup>1</sup> Se apoyaba en los recursos de capital de los comerciantes sevillanos, así como en los de sus colegas extranjeros, primero los genoveses y portugueses y luego los franceses, los holandeses y los ingleses, en la red de intereses que unía a los comerciantes y armadores del consulado de Sevilla y a los oficiales de la Casa de la Contratación, organismo estatal que regulaba el comercio, en otra red más oscura pero no menos poderosa, entre esos mismos mercaderes y los grandes magnates territoriales de Andalucía, de los que el conde de Olivares era el más destacado representante, y en la total dedicación a la rutina de la burocracia española que, después de diseñar un medio eficaz para transportar productos a América, recibiendo plata a cambio, se limitaba a mantener ese aparato incluso cuando las circunstancias se modificaron y cuando intereses extranjeros comenzaron a controlarlo.

Era más fácil cerrar las puertas del comercio americano a los españoles que a los extranjeros. Sin embargo, la exclusión de aragoneses y catalanes de la carrera de las Indias tuvo que ver más con los hechos de la vida económica que con el prejuicio de los castellanos. Los pueblos de la zona oriental de España carecían de recursos para contribuir al comercio y a la colonización de América y si se les hubiera permitido participar es muy posible que se hubieran convertido en agentes de la penetración extranjera. En cualquier caso, es necesario distinguir entre emigración y comercio. Jurídicamente, los no castellanos tenían libertad para trasladarse a América, tal como quedó dicho en el decreto de 1596, que declaraba que aragoneses, catalanes y

---

<sup>1</sup> Sobre el monopolio y su organización, véase supra, pp. 201-207.



valencianos no eran considerados extranjeros y podían residir en las Indias.<sup>2</sup> En 1619, las ordenanzas del consulado de Lima, que mencionaban los requisitos que debían cumplir los 30 electores del reino, incluían específicamente a los súbditos de la Corona de Aragón.<sup>3</sup> El gran jurista Juan de Solórzano subrayaba en su *Política Indiana* (1646), tal vez influido por la revuelta catalana de 1640, que los súbditos de la Corona de Aragón «parecían» haber sido clasificados como extranjeros por lo que hacía referencia a las Indias, pero admitía que la fuerza de la costumbre les permitía entrar allí.<sup>4</sup> La Recopilación de 1680, codificación general de las leyes de Indias, no albergaba esas dudas, sino que se limitaba a recoger el contenido del decreto de 1596. Por consiguiente, Castilla no poseía el monopolio de la emigración. Si fueron pocos los aragoneses y catalanes que se trasladaron a América no fue, desde luego, por razones jurídicas.<sup>5</sup>

Otra cosa era el comercio. Andalucía estaba en mejor situación que ninguna otra región de España para el comercio transatlántico.<sup>6</sup> En los primeros años de la empresa colonial, los catalanes no mostraron ningún interés hacia América. Posteriormente, en 1522, solicitaron permiso para comerciar pero se les negó.<sup>7</sup> Pero todos los hombres de negocios de Europa sabían que no era necesario atravesar el Atlántico para obtener la plata americana. Todo lo que hacía falta era conseguir contactos en Sevilla o Cádiz. Esos puertos estaban abiertos tanto a los extranjeros como a los catalanes, a los que, desde luego, encontramos allí en el siglo XVI. Una serie de comerciantes catalanes traficaban con América a través de Sevilla y las islas Canarias, no de forma aislada, sino en el marco de una tradición continua del comercio catalán que gradualmente estableció una red de intereses para Cataluña en el Atlántico español.<sup>8</sup> A partir de 1513, pero sobre todo desde el decenio de 1530, una serie de dinastías de comerciantes catalanes forjaron lazos comerciales con Tierra Firme y con Nueva España, mientras que otros catalanes eran propietarios, capitanes o pilotos de barcos en la carrera de Indias. A mediados de la centuria, aproximadamente las tres cuartas partes de los productos textiles catalanes que se vendían en Castilla eran exportados a las Indias.<sup>9</sup> Si esa actividad no fue abandonada en los años posteriores a 1600, lo cierto es que tampoco se expandió. Aragón se veía paralizado por la recesión económica y por el estancamiento que culminó con la

---

<sup>2</sup> *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias* [1681], 3 vols., Madrid, 1943, IX, XXVII, p. 28. El decreto de 1596 no hacía sino legitimar una práctica existente y se hacía eco de disposiciones legales de 1564 y 1591; véase Artíñano, *Historia del comercio con las Indias*, p. 118.

<sup>3</sup> «...y no han de ser extranjeros de los Reinos de España, y se entiende no serlo los de la Corona de Aragón...» Véase R. Konezke, *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica 1493-1810*, 3 vols., Madrid, 1953-1962, II, p. 294; María E. Rodríguez Vicente, *El tribunal del consulado de Lima en la primera mitad del siglo XVII*, Madrid, 1960, P. 319.

<sup>4</sup> F. Rahola, *Comercio de Cataluña con América en el siglo XVIII*, Barcelona, 1931, p. 13.

<sup>5</sup> C. Bermúdez Plata, *Catálogo de pasajeros de Indias durante los siglos XVI, XVII y XVIII*, 2 vol., Sevilla, 1932-1940, da las cifras oficiales para las primeras décadas, aunque no son las cifras concretas: en 1509-1538, de un total de 13.399 emigrantes 89 eran aragoneses, 48 valencianos y 38 catalanes; véase J. Rodríguez Argua, «Las regiones españolas y la población de América (1509-1538)». *Revista de Indias*, VIII (1947), pp. 698-748.

<sup>6</sup> Véase supra, pp. 201 -203.

<sup>7</sup> Carrera Pujal, *Historia política y económica de Cataluña*, I, pp. 298-299, 303-304.

<sup>8</sup> Carlos Martínez Shaw, «Sobre el comerç català amb Amèrica al segle XVI», *Segones Jornades d'Estudis Catalano-Americans*. Maig 1986, Barcelona, 1987, pp. 33-39.

<sup>9</sup> Carrera Pujal, *Historia política y económica de Cataluña*, I, pp. 321-324; Vilar, *La Catalogne dans l'Espagne moderne*, I, p. 537.

expulsión de los moriscos.<sup>10</sup> Y en cuanto a Cataluña, invirtió sus energías comerciales, antes y después de la revuelta de 1640, en el intento de revitalizar lo que constituía su interés primordial, el comercio mediterráneo. Sólo en los últimos decenios de la centuria, especialmente a partir de 1680, la modesta recuperación económica que experimentó Cataluña le permitió pensar en las operaciones transatlánticas.<sup>11</sup> Sus comerciantes comenzaron a mostrar un renovado interés hacia América y abogaron por la formación de una compañía comercial; y en la primera mitad del siglo XVIII sus recursos económicos les permitieron superar las trabas jurídicas y hacerse un hueco en el comercio colonial. También los vascos solicitaron permiso para comerciar directamente con América, sobre todo desde que a raíz de la independencia de Portugal tuvieron que dejar de utilizar a Lisboa como centro de distribución.<sup>12</sup> Pero sólo en 1728 lograron ver cumplidos sus deseos y consiguieron para la Compañía de Caracas, financiada con capital vasco, el privilegio de comerciar con Venezuela.

La desesperada defensa que hizo Sevilla de su monopolio durante el siglo XVII refleja un cambio en el equilibrio de poder y, asimismo, que habían disminuido las oportunidades que deparaba el sector transatlántico. Ciertamente es que Sevilla nunca había disfrutado de un monopolio absoluto. Era un monopolio andaluz, del que Sevilla era el centro comercial, financiero y administrativo. Entre 1506 y 1650, Sevilla aglutinaba el 60 por 100 del comercio registrado hacia América y le seguían en orden de importancia Cádiz, Sanlúcar de Barrameda, las islas Canarias y Lisboa.<sup>13</sup> Sin embargo, en el curso del siglo XVII, Sevilla experimentó un cúmulo de adversidades que debilitaron su economía. Su población se vio asolada por la peste y disminuyó de los 150.000 habitantes que poseía en el momento de mayor auge, en 1588, a 85.000 un siglo más tarde.<sup>14</sup> Sus comerciantes tenían que soportar el mayor peso de la fiscalidad real de los préstamos forzosos y, por otra parte, su emplazamiento resultó ser un grave problema. En efecto, Sevilla era un puerto interior, cuyo acceso se fue deteriorando gradualmente ante el fuerte aumento del tonelaje de los barcos transatlánticos, cuyo tamaño medio pasó de 70 toneladas en 1504 a 391 en 1641-1645. Desde comienzos del siglo XVII, la navegación por el Guadalquivir y en la barra de Sanlúcar se hizo cada vez más peligrosa. Pero lo que perdió Sevilla lo ganó Cádiz. En su condición de puerto marítimo, Cádiz era más accesible y tenía menos dificultades para conseguir barcos extranjeros, sobre todo desde 1630, cuando la flota de las Indias, al igual que su cargamento, no era ya sólo española.<sup>15</sup> Además, Cádiz era preferida por los extranjeros que pretendían evadir la administración de Sevilla y que consideraban que la bahía de Cádiz era más adecuada para el contrabando que un puerto fluvial. Por último, Cádiz tenía unas ventajosas tarifas aduaneras porque los arrendatarios de las mismas intentaban atraer a comerciantes extranjeros. Hacia 1650, Cádiz ya se había enfrentado con éxito a la supremacía de su rival y en la segunda mitad del siglo su victoria fue total. El desplazamiento del comercio hacia Cádiz fue acompañado de un movimiento similar de población, y el número de sus habitantes pasó de 2.000 en el año 1600 a 40.000 en 1700.<sup>16</sup>

---

<sup>10</sup> Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, VIII, 1, pp. 249-250.

<sup>11</sup> Carlos Martínez Shaw, *Cataluña en la Carrera de Indias 1680-1756*, Barcelona, 1981. pp. 80-82.

<sup>12</sup> Guiard Larrauri, *Historia del Consulado y Casa de Contratación de Bilbao*, I, pp.445-450.

<sup>13</sup> Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, VIII, 1, pp. 228-233.

<sup>14</sup> Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVII*, pp. 140-142.

<sup>15</sup> Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, VIII, 1, pp. 294-329; Domínguez Ortiz, *Orto y ocaso de Sevilla*, p. 89.

<sup>16</sup> Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVII*, pp. 142-143.

La rivalidad que protagonizaron Sevilla y Cádiz en el siglo XVII es una clara expresión de la creciente crisis que afectó al comercio de las Indias. Los días de paz y abundancia habían terminado y la prosperidad que aún existía iba a ser duramente disputada. También la corona luchó por su porcentaje de unos beneficios cada vez más escasos. Mientras que la política del Estado era alentar el comercio para conseguir los máximos ingresos en forma de impuestos, la del consulado era limitar el tráfico de mercancías para controlar los precios en América, que en algunos casos podían ser un 300 o un 400 por 100 más altos que en España. Sin embargo, los intereses del Estado y de los comerciantes coincidían en algunos puntos, pues ambos deseaban excluir a los competidores extranjeros. Aunque la presencia de estos últimos era permanente, sólo a partir de 1620 comenzaron realmente a socavar el monopolio. Hasta entonces, el dominio de Sevilla fue total y España recibió la mayor parte de los beneficios que generaba América.

Había, pues, un monopolio de Estado y un monopolio privado. En el siglo XVI el Estado, representado por la Casa de la Contratación, era el elemento dominante, pero en el siglo XVII los comerciantes del consulado modificaron el equilibrio del poder y eran ellos los que determinaban muchas de las reglas del juego. Aunque el comercio se organizaba en ferias que se celebraban siempre en los mismos lugares, esa organización se desarticuló en los años posteriores a 1600. Cuando los intercambios comerciales comenzaron a realizarse al margen de las ferias de Portobelo, el monopolio oficial resultó erosionado y el Estado comenzó a perder ingresos. El refuerzo del monopolio de los comerciantes a expensas del Estado se aprecia también en la modificación de las funciones de la Casa de la Contratación y del consulado de Sevilla. El control del comercio, que en el siglo XVI correspondía a la Casa de la Contratación, pasó gradualmente a manos del consulado. Y el consulado no sólo controlaba el comercio con América, sino también muchas de las atribuciones fiscales del Estado, pues administraba la avería, nombraba a los principales oficiales de las tropas, concedía licencias a los extranjeros y, por último, organizaba el pago de indultos para compensar el fraude existente. Por consiguiente, el monopolio adquirió la forma de un conglomerado de disposiciones legales de la corona, organismos públicos, intereses privados y mecanismos de defensa. El modelo se puede describir en términos jurídicos, pero no funcionaba de acuerdo con la ley. Existía un monopolio real, distinto del monopolio formal, y el monopolio real representaba un compromiso entre intereses diferentes. Era la interacción de esos intereses la que abría brechas en el sistema oficial. Generalmente, un monopolio constituye un estímulo para diferentes alternativas, y una de esas alternativas era el fraude, un fraude de gran alcance en el que estaban implicados comerciantes, oficiales, extranjeros y contrabandistas.

## El fraude como respuesta a la fiscalidad

Un comercio monopolista era fácil de gravar. Todo el tráfico comercial entre España y América tenía que registrarse y el registro de salida se verificaba en el punto de destino. La carga tributaria recaía no sólo sobre el propio comercio sino también sobre las economías coloniales. Respecto a aquél había dos impuestos fundamentales, la avería y el almojarifazgo.

La avería, un derecho que se cargaba por medio del registro, tenía como objetivo que el comercio financiara su propia defensa. Por tanto, estaba determinado por dos factores, el coste de la defensa y el valor de la mercancía, y variaba de un año a otro

según el volumen de las flotas y de sus escoltas.<sup>17</sup> A partir de 1562, la avería pasó, por contrato, al consulado de Sevilla, para el que fue una fuente de constantes problemas. Los ataques enemigos, o más frecuentemente la simple amenaza de ser atacados, obligó a los convoyes a reforzar su escolta naval, especialmente desde 1621, cuando los holandeses iniciaron una nueva ofensiva. El tonelaje bruto de las armadas de escolta aumentó de 20.128 toneladas en 1601-1605 a 30.362 en el quinquenio 1636-1640; luego descendió a 16.575 toneladas en 1640-1645 y 16.560 en los años 1646-1650<sup>18</sup>. Durante los años de crisis de 1620-1630, el tonelaje de la armada de la guardia suponía el 37 por 100 del tonelaje total de las flotas, frente al 12 por 100 en 1601. Así pues, la avería se convirtió en un impuesto que devoraba el comercio al que tenía que defender. El coste creciente de la defensa, de los suministros navales y de la construcción naval coincidió, a partir de 1608, con la contracción y depresión del comercio transatlántico. Cuando subieron los costes de defensa y la actividad comercial empezó a perder capacidad para afrontarlos, los comerciantes se refugiaron en el fraude y la avería se desbarató por completo. El fraude no era tanto una causa como una consecuencia de la crisis. En efecto, la avería penalizaba a quienes actuaban dentro de la ley. Los comerciantes españoles estaban en inferioridad de condiciones con respecto a los contrabandistas extranjeros, que embarcaban sus productos en las flotas sin registrar y libres de impuestos. Fue inevitable que los comerciantes españoles trataran de salvaguardar los beneficios que obtenían de un comercio en recesión mediante la evasión y el fraude. El aumento del fraude disminuyó el volumen de mercancía imponible, redujo el rendimiento de la avería, debilitó las armadas de escolta y fue una invitación a nuevos ataques enemigos. Este era el círculo vicioso en el que estaba atrapado el comercio transatlántico. Entre 1602 y 1630, la cuota de la avería era del 6 por 100, que en 1631 se elevó al 35 por 100, clara prueba del fraude absoluto que perturbaba el sistema. Aunque el consulado renovó el contrato en varias ocasiones hasta 1628, de hecho, redujo los gastos de defensa y utilizó las armadas como buques mercantes. Entre 1628 y 1660, cayó gradualmente en desuso el derecho ad valorem y en 1641 el consulado se negó a renovar el contrato, por lo que pasaron a ser responsabilidad del gobierno la gestión de la avería, la compensación de sus deficiencias y la subvención de la defensa del comercio.

El almojarifazgo era un derecho aduanero ad valorem que gravaba la mercancía en los puertos españoles y americanos. Hasta 1660, los derechos aduaneros totales sobre el tráfico exterior (de entrada y salida) ascendían al 15 por 100 y sobre el tráfico en dirección este al 17,5 por 100.<sup>19</sup> Los derechos que se cobraban en América se basaban en precios del mercado americano. Por ejemplo, las mercancías enviadas desde España a Perú pagaban el almojarifazgo primero sobre el valor establecido en Portobelo y a la llegada a El Callao el 5 por 100 de incremento del valor que se había producido en el trayecto desde el istmo. Esta norma se aplicaba en todos los territorios de las Indias, y afectaba a los productos europeos reembarcados desde un puerto colonial a otro. Algunos productos eran objeto de una fiscalidad especial. Hacia 1616, la cochinilla importada hacia España pagaba 50 ducados por arroba, siendo su precio de venta de 126 ducados. Esta contribución tan elevada servía simplemente para desviar el comercio hacia el contrabando: las importaciones registradas de cochinilla descendieron de 7.673

---

<sup>17</sup> Guillermo Céspedes del Castillo, *La avería en el comercio de Indias*, Sevilla, 1945; Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, I, pp. 169-237.

<sup>18</sup> Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, I, p. 204; VI, cuadros 183-184.

<sup>19</sup> C. H. Haring, *Trade and Navigation between Spain and the Indies in the time of the Habsburgs*, Cambridge, Mass., 1918, pp. 83-86.

arrobas en 1607 a 2.000 en 1614 y 859 en 1615, aunque era sabido por todos que sólo en ese último año salieron de Nueva España 4.000 arrobas.<sup>20</sup>

Por su parte, las economías coloniales habían de hacer frente a una serie de impuestos: el quinto real sobre los metales preciosos, el producto de la venta del mercurio, tributos de los indios (un impuesto personal de 6 pesos), la cruzada y la alcabala. Con las sumas que reportaban esos tributos, las haciendas de México y Perú tenían que hacer frente a los gastos administrativos y de defensa locales, subvencionar a las colonias dependientes y remitir el excedente a España. A finales del siglo XVI, el excedente de México ascendía a un millón de pesos al año, cifra máxima que disminuyó en el período subsiguiente. En cuanto a Perú, proporcionaba mayores ingresos, porque el producto del quinto era superior al ser mayor la producción de plata.<sup>21</sup> Para complementar esos ingresos, la corona recaudaba diversos impuestos extraordinarios. Uno de ellos fue la Unión de Armas, que se impuso en 1627 en virtud de la petición de ayuda de Olivares a todas las provincias. La cuota correspondiente a América era de 600.000 ducados anuales durante 15 años, 250.000 de Nueva España y 350.000 de Perú, en el bien entendido de que esos ingresos se utilizarían para garantizar la defensa de la ruta transatlántica. La contribución se recaudó duplicando la alcabala del 2 al 4 por 100 y se renovó posteriormente hasta convertirse en un impuesto permanente que poco tenía que ver con la finalidad declarada.<sup>22</sup>

Los comerciantes de ambos lados del Atlántico aportaban otras sumas en forma de servicios, donativos y préstamos, frecuentemente con el pretexto de la defensa del imperio, pero que se gastaban invariablemente en Europa. Eran los mercaderes de la península los que soportaban el mayor peso de esa carga. Entre 1613 y 1655, el consulado de Lima recaudó 277.000 pesos en donativos, y en el conjunto de la centuria los comerciantes de Lima aportaron un millón de pesos en concepto de donativos y préstamos, frente a 2,3 millones de los comerciantes españoles sólo en concepto de donativos.<sup>23</sup> Obviamente, el hecho de que los comerciantes pudieran pagar 11,2 millones de pesos significaba que su situación financiera no era tan desesperada como ellos afirmaban. Poderosas razones justificaban esos adelantos de dinero, entre ellas el deseo de conseguir el favor real, de compensar los fraudes cometidos y de alejar la atención de la corona en momentos en que los fraudes eran muy elevados, como en 1624 y 1651. Si los comerciantes de las colonias raramente obtuvieron la defensa naval que se les había prometido, recibieron, en cambio, otras concesiones valiosas como «perdones» por los fraudes del pasado y, sobre todo, honores y títulos de nobleza. El donativo era uno de los procedimientos mediante los cuales los comerciantes coloniales elevaban su estatus social. Otro medio de adquirir seguridad y respetabilidad era la compra de cargos. La corona utilizó también este expediente para conseguir ingresos. La venta de cargos ya se había practicado en el siglo XVI, pero en el reinado de Felipe IV, especialmente en los decenios de 1640 y 1650, adquirió nuevas proporciones y se extendió incluso a los cargos financieros y judiciales, con perniciosos resultados.<sup>24</sup>

---

<sup>20</sup> Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, IV, pp. 571-572.

<sup>21</sup> Domínguez Ortiz, «Los caudales de Indias y la política exterior de Felipe IV», *Anuario de Estudios Americanos*, 13 (1956), p. 314.

<sup>22</sup> *Ibid.*, pp. 317-319.

<sup>23</sup> Rodríguez Vicente, *El tribunal del consulado de Lima*, pp. 144-147; María Encarnación Rodríguez Vicente, «Los cargadores a Indias y su contribución a los gastos de la Monarquía, 1555-1750», *Anuario de Estudios Americanos*, 34 (1977), pp. 211-232.

<sup>24</sup> J. H. Parry, *The Sale of Public office in the Spanish Indies under the Habsburgs*, Berkeley y Los Angeles, 1953, pp. 48-58.

Mediante el aumento de los impuestos, la corona intentaba exprimir las últimas gotas de un imperio cuya riqueza mineral se estaba extinguiendo o estaba siendo dirigida hacia otros canales. A pesar del incremento de la presión fiscal, los ingresos que la corona obtenía en América tendieron a disminuir o fluctuar en el reinado de Felipe IV. Para contrarrestar esa tendencia a la baja, la corona recurrió cada vez más a otra medida, la confiscación de remesas de metales preciosos consignadas a particulares. El gobierno se apropiaba de la plata enviada desde México y Perú para pagar las mercancías del año anterior y conseguir crédito para el siguiente, y compensaba a los comerciantes en moneda de vellón o en juros a un interés del 10 por 100, que posteriormente se redujo al 6,3 por 100. En 1620, Felipe III confiscó la octava parte de los tesoros registrados consignados a particulares. Felipe IV se apropió de cantidades mucho mayores: en 1629, 1 millón de ducados; en 1635-1637, 2 millones de ducados (que cambió forzosamente por moneda de vellón); en 1637-1638, 500.000 ducados y en el decenio de 1640 sumas diversas que culminaron en un millón de ducados en 1649.<sup>25</sup> Este era el más gravoso de todos los expedientes fiscales. Su efecto inmediato era privar al comercio de un capital vital, porque los comerciantes reaccionaban enviando menos cantidad de plata al año siguiente. Asimismo, se veían impulsados a recurrir al fraude a gran escala para proteger sus inversiones. El resultado de esas dos medidas era la reducción del tráfico registrado, hasta el punto que los ingresos de la corona en concepto de aduanas se veían drásticamente reducidos. Pero la mayor víctima era la avería, que se pagaba sobre las mercancías registradas. Al disminuir éstas, la tasa de la avería se elevaba, lo que constituía una nueva incitación al fraude. Llegó el momento en que la corona tenía que subvencionar las averías para mantener una apariencia de defensa de la navegación transatlántica. En definitiva, con esta nueva locura la corona no sólo socavó la confianza y la inversión a largo plazo en el comercio de las Indias, sino que, además, deterioró su propia posición financiera.

Las consecuencias se dejaron sentir con toda su fuerza en el decenio de 1640. En 1642, gracias a la connivencia de los comandantes de las flotas quedó sin registrar la mayor parte de las remesas de plata consignadas a particulares, evadiendo no sólo la confiscación sino también la avería y otros impuestos.<sup>26</sup> El Consejo de las Indias consideraba que la confiscación de los tesoros de los particulares era uno de los mayores abusos que perjudicaban el comercio transatlántico y recomendó en 1643 «que por ningún accidente ni causa se valga V.M. de la plata que viene de las Indias, sino mandar que luego como lleguen los galeones y flotas se entregue a sus dueños». Pero la corona no varió su proceder y en 1649 confiscó consignaciones a particulares por valor de 1 millón de pesos. En los primeros meses de 1652, una serie de agentes del gobierno se dirigieron a Sevilla para computar las confiscaciones antes de la llegada de las flotas y, además, para comprar diversos productos (tabaco, cochinilla y añil) en poder de los comerciantes de Sevilla a un precio impuesto por la corona y pagadero en moneda de vellón, para ser enviados inmediatamente a Flandes.<sup>27</sup> Esta fue la gota que hizo rebosar el vaso. Ante la fuerte oposición que se suscitó, el gobierno se vio obligado a suspender la proyectada confiscación y a no realizar ninguna más. Pero ya era demasiado tarde. La costumbre del fraude estaba demasiado arraigada y el comercio demasiado deprimido como para responder a la reforma oficial.

---

<sup>25</sup> Domínguez Ortiz, «Los caudales de Indias y la política exterior de Felipe IV», pp. 342-352; Rodríguez Vicente, *El tribunal del consulado de Lima*, pp. 149-150.

<sup>26</sup> Domínguez Ortiz, «Los caudales de Indias y la política exterior de Felipe IV», p. 362.

<sup>27</sup> *Ibid.*, pp. 370-372.

La corona no era el único parásito de las colonias y del comercio americanos. La riqueza del Nuevo Mundo era considerada como un objetivo legítimo por el ejército de quienes trataban de conseguir posiciones y pensiones, muchos de los cuales nunca habían atravesado el Atlántico. Las mercedes a cortesanos y favoritos, las pensiones que se otorgaban a viudas y huérfanos, las dotes de las damas de honor y todo tipo de concesiones se consignaban frecuentemente a cargo de los tesoros coloniales, sobre todo en la segunda mitad del siglo XVII. Numerosas mercedes se concedían sobre los «indios vacos», es decir, sobre las encomiendas (concesiones de indios que pagaban tributo en forma de trabajo o dinero) que habían quedado vacantes. Virreyes y colonos protestaban en vano por el hecho de que encomiendas que debían haber sido reservadas para los descendientes de los conquistadores iban a parar a manos de individuos que nunca habían salido de Castilla. Algunas de esas encomiendas se otorgaban antes de que quedaran vacantes y, entretanto, las concesiones se realizaban con cargo a los tesoros coloniales. Generalmente, los beneficiarios eran cortesanos y miembros de la alta nobleza. Algunos ejemplos bastan para ilustrarlo.<sup>28</sup> A doña Leonor Moscoso, con ocasión de su matrimonio en 1653, una concesión de 3.000 ducados al año sobre una encomienda vacante, con vigencia para dos generaciones; a Juan de Palafox y Cardona, hijo del marqués de Ariza y sobrino del obispo Palafox, 2.000 ducados al año sobre una serie de encomiendas vacantes en Guatenálica; a doña Antonia de Mendoza, condesa de Benavente y dama de honor de la infanta, 6.000 ducados en 1665 sobre encomiendas vacantes; a doña Antonia María de Toledo, viuda del conde de Priego, 2.000 ducados en 1666 sobre encomiendas vacantes para que mejorara su posición económica. De hecho, muchos pobres indios que apenas ganaban su sustento en la sierra peruana trabajaban para los nobles castellanos que se hallaban en apuros económicos.

El pillaje y el parasitismo convirtieron el fraude y el contrabando en una forma de vida. El sistema de monopolio y los precios elevados creaban unas condiciones de mercado que favorecían el contrabando, los impuestos y las confiscaciones lo incitaban, los oficiales corruptos lo permitían y autoridades navales colaboraban en él. La estrecha alianza entre los mercaderes de Sevilla y la Casa de la Contratación determinó que el control de las aduanas fuera uno de los puntos débiles del monopolio<sup>29</sup>. El contenido de las mercancías se gravaba por el valor declarado no por su valor comprobado. Naturalmente, en muchos casos se hacían declaraciones falsas e infravaloradas para evadir los derechos de aduana<sup>30</sup>. En el viaje de ida, el objetivo era evitar mostrar el registro de Sevilla en el puerto de entrada en las Indias, y en el de regreso evitar el registro en el momento de partir de las Indias, de manera que no pudiera verificarse la exactitud de las declaraciones en Sevilla. En ambos casos, se pagaban menos impuestos. Otro expediente utilizar los barcos de guerra de la escolta para transportar mercancía, con lo cual se evitaba el registro por completo, en connivencia con los capitanes de los barcos, que a veces permitían también que los barcos descargaran en puertos no autorizados. De esa forma, gracias a la existencia de redes familiares, al soborno de los oficiales o al engaño puro y simple, Sevilla y Cádiz se convirtieron en centros activos de fraude y fue en esas ciudades donde comenzó a practicarse la evasión fiscal. En la flota de Portobelo de 1624, sólo el 14,8% de la mercancía que transporta la flota (por un valor de 9,3 millones de pesos) había sido registrado en Sevilla e incluso un porcentaje

---

<sup>28</sup> Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVII*, pp. 246-247.

<sup>29</sup> Véase supra, pp. 204-205.

<sup>30</sup> Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, I, pp. 88-121.

más reducido, el 11,5% se comercializó en la feria, yendo el resto de la mercancía directamente a Perú.<sup>31</sup>

El contrabando de la plata procedente de las Indias era también muy intenso y adoptaba dos formas fundamentales: evasión del quinto real en la mina y la evasión del registro en el puerto. Una vez más los métodos eran diversos, desde el soborno de los capitanes de los barcos, pasando por la declaración de un peso inferior al real por lo que respecta a los lingotes hasta el cargar la mercancía en el último momento evitando la inspección detallada. Un procedimiento muy utilizado en Perú era el de consignar plata registrada a personas inexistentes en Panamá, donde teóricamente permanecía el envío, siendo eliminado del registro. Entonces, esa plata se transportaba a través del istmo hasta la flota que esperaba en Portobelo para realizar el viaje de regreso a España. El objetivo del fraude en las consignaciones de plata no era simplemente evitar el pago de la avería, sino también el de conseguir plata sin registrar para comerciar, que era mucho más valiosa que la plata registrada. En primer lugar, se evitaba el peligro de confiscación y, en segundo lugar, era más fácil de reexportar al extranjero desde España para comprar una serie de productos de los que existía una gran demanda en el comercio de las Indias. En Portobelo, los comerciantes españoles rebajaban el precio de sus productos en un 10% o un 15% para conseguir plata sin registrar.<sup>32</sup> Es imposible calcular el volumen del contrabando, pero en 1651 una estimación peruana afirmaba que el 25 por 100 de la plata que se embarcaba en El Callao no había sido registrada.<sup>33</sup> En cualquier caso, el fraude no fue una constante en todos los momentos de la historia del comercio de las Indias. Aumentó a partir de 1590 e incluso más intensamente a partir de 1620.<sup>34</sup> Las dos partes, tanto la corona como los comerciantes, estaban profundamente implicadas en el engaño. Esa era la razón por la que evitar el registro no se consideraba fraude sino una forma de colusión con el gobierno, que imponía una serie de expedientes perniciosos a los comerciantes de Sevilla, en particular la confiscación de plata consignada a particulares, la apropiación de barcos y el saqueo de flotas para cubrir las necesidades de la guerra. El sistema estaba perfectamente organizado con la colaboración de un consulado dispuesto a cooperar y una corona permisiva. En Panamá, los oficiales sobretasaban el valor de los bienes de los productos registrados que llegaban, sobre el supuesto de que habían sido declarados por un valor inferior al real, y la cuantía de la sobretasación resultaba de un compromiso entre intereses en conflicto. De esta forma, el fraude era sancionado por la corona y al regreso de las flotas se imponían pagos compensatorios, los llamados indultos. El tamaño del fraude y la cuantía del indulto variaban según el momento y el poder de las partes interesadas. Por todas estas razones es difícil estimar con precisión el valor de las consignaciones de plata americana, tanto públicas como privadas.

El caudal de tesoros americanos disminuyó desde la cifra máxima de 78,4 millones de pesos en 1595-1599 a 55,5 millones en el quinquenio 1600-1604, a 51,8 millones en 1605-1609 y a 43,1 millones en el quinquenio 1610-1614. Siguió luego un período de fluctuaciones, con un repunte hasta 47,4 millones en 1615-1619 y 50 millones en 1620-1624, para descender luego a 42,2 millones en 1625-1629 y 39,8 en 1630-1634, produciéndose entonces un nuevo aumento en el quinquenio siguiente (68,8

---

<sup>31</sup> Enriqueta Vilar Vilar, «Las ferias de Portobelo: apariencia y realidad del comercio con Indias». *Anuario de estudios americanos*, 39 (1982), pp 275-340, especialmente 321.

<sup>32</sup> Rodríguez Vicente, *El tribunal del consulado de Lima*, pp 262-263.

<sup>33</sup> *Ibid.*, p. 259.

<sup>34</sup> Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, VIII, 2, 1, p. 398.



millones). A partir de 1639, las remesas de metales preciosos disminuyeron continuamente, pasando de 45,2 millones en 1640-1644 a 36,6 millones en 1645-1649 y a 39 millones en 1650-1654. En 1655-1659, los envíos aumentaron de nuevo, situándose en 51,6 millones y comenzaron a aparecer signos de recuperación. Entretanto, el porcentaje correspondiente a la corona en la primera mitad del siglo XVII también estuvo sujeto al fraude y a fluctuaciones, oscilando tal vez entre el 8 y el 20 por 100 de los envíos totales, con un promedio del 14 por 100.<sup>35</sup>

¿Cuáles fueron las causas de ese descenso de la afluencia de metales americanos? La depresión —o la transformación— económica que se produjo en las colonias desde finales del siglo XVI a mediados del siglo XVII hizo descender los envíos a la metrópoli.<sup>36</sup> La disminución de la población indiana redujo el rendimiento de las encomiendas y de las minas de plata y determinó, en particular, que México fuera mucho menos rentable para España. Por otra parte, las colonias utilizaban un porcentaje más elevado de sus ingresos para atender los gastos administrativos y de defensa. Las asignaciones a las guarniciones, fortificaciones y fuerzas navales redujeron progresivamente los ingresos de la corona. Los ataques de las potencias enemigas provocaron escasas pérdidas en las flotas que transportaban el tesoro, pero los convoyes siempre necesitaban escolta y la simple amenaza de ser atacadas era suficiente para incrementar los gastos de defensa, elevar la avería y, por tanto, aumentar el fraude. Estas son las razones por las que los ingresos que la corona obtenía en las Indias raramente fueron tan elevados como se afirmaba. En ningún caso representaron más del 10 por 100 de los ingresos totales de Felipe IV y muchos años ni siquiera el 5 por 100. Pero esos ingresos eran importantes más allá de su cuantía. El mismo hecho de que se trataba de unos ingresos de carácter impredecible, tanto por la fecha de su llegada como por el volumen, impedía que sufrieran el mismo destino que otras rentas reales que se asignaban por adelantado a banqueros y juristas y que, por tanto, nunca llegaban a las arcas del tesoro. Cuando llegaba era dinero en efectivo, que podía utilizarse de forma inmediata, y en un período de moneda devaluada obtener ingresos en plata era particularmente útil a la corona para realizar sus pagos en el extranjero, y a los hombres de negocios para el comercio exterior. Si las flotas que transportaban la plata se retrasaban, aumentaba enormemente el premio de la plata, se resentía el comercio exterior y era imposible encontrar en el exterior suministros para las fuerzas armadas.

Si una parte importante de la plata escapaba a los canales oficiales antes de llegar a España, una cuantía importante salía también del país después de haber llegado. Aunque la exportación de plata estaba prohibida por la ley, esa ley no se respetaba, porque el mercado español y el comercio de las Indias necesitaban manufacturas extranjeras. Sólo es posible especular acerca de la cantidad de plata que salió de contrabando de España. De hecho, entre el 10 y el 30 por 100 de la plata registrada, que supuestamente se trasladaba directamente desde las flotas a la Casa de la Contratación antes de ser distribuida a sus propietarios, salió ilegalmente de España.<sup>37</sup> Evidentemente, la plata que no era registrada se destinaba al contrabando. Los

---

<sup>35</sup> Estas cifras han sido tomadas de Morineau, *Incroyables gazettes et fabuleux métaux*, pp. 247-248, 250, 262, que basa sus cálculos en una serie de fuentes no oficiales, que arrojan unas cifras más realistas y, en general, más elevadas que las de Hamilton, *American Treasure and the Price Revolution in Spain*, pp. 34-38, que son cifras oficiales basadas en las importaciones registradas y que no tienen en cuenta el tesoro que evadía el control en los centros mineros y el que llegaba a España sin ser registrado. Sobre la recuperación del mercado y del tesoro americano a partir de 1660, véase infra, pp. 249-257.

<sup>36</sup> Véase infra, pp. 259-260, 272-278, 294-298.

<sup>37</sup> Hamilton, *American Treasure and the Price Revolution in Spain*, p. 37.

contrabandistas profesionales, los metedores, que actuaban en nombre de los propietarios, la sacaban de la flotas de las Indias y la cargaban en barcos extranjeros que esperaban en la bahía de Cádiz para transportarla hacia el norte.<sup>38</sup> El gobierno español, incapaz, como hemos visto, de impedir la desaparición de una parte de la plata, trataba de compensar esas pérdidas vendiendo indultos, o perdones, a quienes admitían haber hecho fraude. Sin embargo, las ganancias obtenidas con los indultos no bastaban para colmar las necesidades de metales preciosos que tenía el gobierno en un momento en que los gastos de defensa eran cada vez mayores y los envíos de plata estaban disminuyendo. Era en ese momento cuando el gobierno se apropiaba de las consignaciones de plata a los particulares, completando así el círculo vicioso de nuevos fraudes y pérdidas de ingresos.

### La penetración extranjera

El fraude que existía en el monopolio no destruyó por sí solo el sistema. El principal peligro procedía de la penetración desde el exterior, que adoptaba diversas formas: la presencia extranjera en Sevilla y Cádiz, la expansión europea en América y el comercio directo en el Caribe, el Atlántico sur y el Pacífico. El comercio directo por parte de los extranjeros les permitía evadir el monopolio. Desde las Antillas, comerciantes ingleses, holandeses y franceses establecieron contactos comerciales con los españoles del Caribe, contactos que gradualmente se extendieron hacia Cartagena y Portobelo. Los productos textiles del norte de Europa, exportados directamente hacia el Caribe español, se vendían a un precio inferior a los que llegaban de y a través de Sevilla, no pagaban impuestos y producían beneficios tanto a los consumidores como a los vendedores.<sup>39</sup> Esa competencia, que iba dirigida al centro neurálgico del sistema comercial español, era una espina clavada de forma permanente en la carne de España, porque se realizaba a partir de unas posesiones coloniales rivales en manos de las grandes potencias europeas.

El comercio directo hacia Buenos Aires se organizó primero desde Brasil, y, en menor medida, desde Europa en el decenio de 1590, alcanzando una cota elevada en 1611-1615, para declinar a continuación y quedar en un bajo nivel en 1640-1645<sup>40</sup>. Pero el comercio atlántico de Buenos Aires se recuperó en la segunda mitad del siglo XVII, dominado en ese momento por los holandeses, los portugueses, los ingleses y, también, aunque de forma no oficial, por los españoles. Se trataba de un tráfico comercial procedente de Europa, no de la propia América. Era otro aspecto de la penetración extranjera, que reflejaba la expansión general del comercio europeo por el perímetro aún sin explotar de la economía hispanoamericana. A través de Buenos Aires, la actividad comercial llegaba hasta Potosí. Pero fue la economía regional, y el consiguiente comercio interregional, la que abrió al Atlántico al Río de la Plata, consiguiendo un excedente en Potosí para pagar las importaciones europeas y estableciendo la infraestructura urbana y de transporte para la circulación comercial. La

---

<sup>38</sup> Haring. *Trade and Navigation between Spain and the Indies*, p. 112.

<sup>39</sup> Existe una extensa bibliografía al respecto; véanse en particular K. R. Andrews, *The Spanish Caribbean. Trade and Plunder 1530-1630*, New Haven, Conn., 1978, y Enriqueta Vila Vilar, *Historia de Puerto Rico 1600-1650*, Sevilla, 1974, pp. 131-156.

<sup>40</sup> Raúl A. Molina, *Las primeras experiencias comerciales del Plata: el comercio marítimo, 1580-1700*, Buenos Aires, 1966, pp. 134-145

economía regional vinculó a Potosí con el comercio transatlántico a través de complejos mecanismos de intercambio, traficándose con plata, mulas, esclavos, manufacturas europeas, mate y productos textiles.<sup>41</sup>

Los extranjeros tenían otras formas de participar en el comercio de las Indias y conseguir los beneficios que producía. Podían asentarse en América, aunque la ley estipulaba que los emigrantes tenían que ser españoles o españoles naturalizados y debían poseer una licencia. Un decreto de 1607 amenazaba a los capitanes de los barcos con la pena de muerte y a los generales y almirantes de las flotas con la pérdida de su rango si transportaban pasajeros sin licencia. Sin embargo, en el decenio de 1670 el castigo se había reducido a una multa y la orden era frecuentemente incumplida. La falsificación de pasaportes se había convertido en una auténtica profesión en Sevilla. Los extranjeros viajaban en las flotas oficiales o entraban por la puerta de atrás, el Río de la Plata. En Perú se pueden identificar tres grupos diferentes. Una serie de extranjeros se habían asentado en el interior y adquirido pequeñas propiedades. Otros eran pilotos y marineros, aprovechando la escasez de mano de obra especializada. En 1619, muchos extranjeros —italianos, franceses y, sobre todo, portugueses— eran propietarios y en muchos casos patrones de 18 barcos de la flota mercante peruana.<sup>42</sup> Pero el grupo más numeroso lo constituían los comerciantes, oficialmente transeúntes, pero de hecho residentes, a los que se podía encontrar en puertos y ciudades. Hacia 1630, los portugueses se habían hecho ya con el control del comercio al por menor de Lima. Otros participaban en el comercio transatlántico, utilizando agentes españoles como testaferros, tal como se hacía en Sevilla. Tenían contactos con contrabandistas en Andalucía, que exportaban productos sin pagar impuestos y que vendían a un precio más bajo que sus competidores. Según su práctica habitual, la corona española trataba de gravar con impuestos lo que no podía impedir. Así, a los extranjeros se les permitía comerciar si residían en Perú desde hacía 20 años, estaban casados con una peruana, tenían propiedades por valor de al menos 4.000 ducados y pagaban una tasa de composición a la corona.<sup>43</sup> Los portugueses se asentaron también en Cartagena, etapa importante en el comercio de las Indias. Tan numerosos llegaron a ser a partir de 1610 que incluso ocupaban cargos administrativos, también fueron objeto de las atenciones de la Inquisición, porque algunos de ellos eran judíos, y desde 1640 fueron perseguidos y, en algunos casos, expulsados.<sup>44</sup>

Sin embargo, era bien sabido que un comerciante extranjero podía participar en el comercio americano sin necesidad de trasladarse a América. Bastaba con que acudiera al centro metropolitano de ese comercio en Andalucía. También allí la ley era explícita. Para participar en el comercio transatlántico, un comerciante tenía que ser español; eso excluía a los extranjeros del comercio con las colonias ya fuera por su cuenta o a través de intermediarios españoles.<sup>45</sup> Pero la ley se podía transgredir, ya fuera mediante el contrabando, utilizando a un testaferro español o adquiriendo la nacionalidad. Este era el procedimiento más seguro, pero exigía ciertos requisitos legales. Para que se le concediera la nacionalidad, el solicitante tenía que haber residido

---

<sup>41</sup> Carlos Sempat Assadourian, *El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico*, Lima, 1982, pp. 72-75; Zacarías Moutoukias, *Contrabando y control colonial en el siglo XVII*, Buenos Aires, 1988, pp. 119-133, 142-148.

<sup>42</sup> Rodríguez Vicente, *El tribunal del consulado de Lima*, p. 71.

<sup>43</sup> *Ibid.*, pp. 73-74; Boyajian, *Portuguese Bankers*, pp. 122-124

<sup>44</sup> Manuel Tejardo Fernández, *Aspectos de la vida social en Cartagena de Indias durante el seiscientos*, Sevilla, 1954. Sobre los portugueses en México, véase supra, pp. 141-143.

<sup>45</sup> Haring, *Trade and Navigation between Spain and the Indies*, pp. 107-108.

en España durante 20 años, al menos 10 de ellos en una casa amueblada, tenía que estar casado con una española y poseer propiedades por valor de 4.000 ducados cuando menos. Un número cada vez mayor de extranjeros comenzó a aprovechar las ventajas de la nacionalización. En el último cuarto del siglo XVI sólo 25 extranjeros consiguieron el derecho a comerciar con las Indias que proporcionaba la nacionalidad: 17 portugueses, 5 flamencos y 3 franceses.<sup>46</sup> Durante el reinado de Felipe III (1598-1621), ese número aumentó a 59, y entre ellos había 21 flamencos, 17 portugueses, 11 italianos, 4 franceses y otros grupos más reducidos, entre ellos un inglés. En la primera década del reinado de Felipe IV, se concedieron aún más fácilmente los derechos de nacionalización para comerciar con las Indias: entre 1621 y 1630 fueron 77 los solicitantes que vieron atendida su petición. Muchos de ellos no cumplían los requisitos legales, pero compensaban esa dificultad realizando importantes pagos a la corona. De hecho, la corona vendió certificados de nacionalización, obteniendo ingresos una vez más de quienes se hallaban al margen de la ley. El gobierno de Felipe IV concedió esos certificados en tan gran escala que provocó una gran oposición por parte de los comerciantes españoles y de sus aliados de la Casa de la Contratación y esa política recibió muy duros ataques en los decenios de 1630 y 1640.<sup>47</sup> En efecto, las demandas cada vez más frecuentes de los comerciantes extranjeros para adquirir la nacionalidad española respondían, fundamentalmente, al deseo de eliminar a los intermediarios españoles para vender directamente a las Indias desde sus sedes comerciales de Andalucía. A partir de 1645 aproximadamente y bajo la presión de los intereses monopolistas de Sevilla, la corona comenzó a endurecer las condiciones que daban acceso a la nacionalización. Sin embargo, posteriormente, sobre todo desde los primeros años de la década de 1680, volvió a suavizarse la política al respecto y hacia finales de la centuria la aristocracia comercial de Cádiz, que participaba legalmente en el comercio de las Indias, estaba formada en su mayor parte por extranjeros, sin hacer mención de los numerosos oriundos de otros países que comerciaban a través de intermediarios españoles.<sup>48</sup> La utilización de intermediarios estaba perfectamente organizada. Con frecuencia, se les da el nombre de agentes comisionistas, y tal vez algunos de ellos eran, pues se encargaban de que los productos extranjeros pasaran por los servicios de inspección y registro, luego los cargaban en los barcos a su nombre finalmente vigilaban que los beneficios fueran a parar directamente al propietario.<sup>49</sup> Pero algunos de ellos eran algo más que meros agentes. Eran una parte importante del comercio triangular entre Europa, Andalucía y las Indias. Los extranjeros llevaban sus manufacturas a Andalucía, donde compraban productos andaluces, vino, aceite y frutos secos. Estas operaciones causaban un importante déficit comercial a los españoles, déficit que era necesario compensar mediante el comercio con las Indias. Muchos comerciantes sevillanos enviaban a América productos españoles y extranjeros por cuenta propia y los beneficios que obtenían les permitían afrontar los pagos en el exterior, consiguiendo importantes ganancias, o comisiones, de esas transacciones. En el curso del siglo XVII, los extranjeros necesitaron recurrir cada vez menos a los canales oficiales a medida que las operaciones de carga y descarga de las flotas se fueron trasladando de Sevilla a

---

<sup>46</sup> A. Domínguez Ortiz, «La concesión de "naturalezas para comerciar en Indias" durante el siglo XVII», *Revista de Indias*, XIX (1959), pp. 227-239.

<sup>47</sup> Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, V, p. 413.

<sup>48</sup> Raimundo Lantery, *Memorias de Raimundo Lantery, mercader de Indias en Cádiz, 1673-1700*, Publicalca Alvaro Ricardo y Gómez, Cádiz, 1949.

<sup>49</sup> Girard, *Le commerce français á Séville et Cadix au temps des Habsbourgs*, p. 87.

Cádiz y sus puertos satélites.<sup>50</sup> Allí, lejos de la vigilancia directa de la Casa de la Contratación, los «metedores» podían trasladar directamente la mercancía desde los barcos extranjeros a las flotas una vez completada la última inspección.<sup>51</sup> De esta manera, los comerciantes extranjeros evadían el registro, los derechos de aduana y la avería y vendían sus productos en el mercado americano a un precio más bajo que sus competidores españoles. Ello obligaba a estos últimos a recurrir al contrabando para sobrevivir. El gobierno reaccionó aplicando la fórmula habitual de sancionar la transgresión de la ley e imponer un impuesto a los culpables; los extranjeros quedaron incluidos también en las confiscaciones que se imponían a los comerciantes andaluces y en las multas que se exigían por el fraude cometido en el pasado. Los extranjeros no sólo suministraban mercancías al comercio americano, sino también capital y barcos. Cuando holandeses, franceses e ingleses empezaron a conseguir beneficios cada vez más grandes en las Indias, también empezaron a reinvertir una parte de sus ganancias. En la primera mitad del siglo XVII, el comercio no se basaba completamente en el capital extranjero, sino que recibía también importantes inversiones de capital americano. Pero la dependencia de los extranjeros era suficientemente grande como para alarmar a algunos comerciantes españoles. A instancias del consulado de Sevilla, la corona promulgó un decreto en 1608 prohibiendo a los comerciantes extranjeros que vendieran sus productos a crédito a los armadores españoles, para cobrar posteriormente en las Indias.<sup>52</sup> Pero este decreto, como muchos otros, fue papel mojado. Como los comerciantes españoles raramente poseían el capital necesario para realizar sus compras, no tenían más remedio que recurrir a la financiación extranjera para que no se interrumpiera la actividad comercial.

La ley excluía del comercio de las Indias no sólo a los extranjeros, sino también a los barcos extranjeros. Pero una vez más lo que la ley prohibía era favorecido por las condiciones existentes. El declive cada vez mayor de la marina mercante española obligó al gobierno a aceptar que era necesario contar con barcos extranjeros en el comercio de las Indias. Sin embargo, intentó imponer que los propietarios y las tripulaciones de los barcos fueran españoles.<sup>53</sup> Pero en el reinado de Felipe IV, en especial a partir del decenio de 1630, tampoco este punto se cumplió y el gobierno no tuvo más remedio que permitir que se contrataran barcos de propiedad extranjera y aceptar que en sus tripulaciones hubiera tanto españoles como extranjeros.<sup>54</sup> Sin duda, el recurso a los barcos extranjeros para el transporte significaba que aumentaban las oportunidades de cometer fraude y, además, era una medida a la que se oponían con toda energía los propietarios y constructores de barcos españoles. Debido a la presión de estos últimos, un decreto de julio de 1642 prohibió la presencia de barcos construidos en astilleros extranjeros en el comercio de las Indias. El decreto, con el que se pretendía estimular la construcción naval española, no hacía sino reinstaurar prohibiciones anteriores, con la diferencia de que la situación de la industria de construcción naval española en el decenio de 1640 hacía más difícil aún su aplicación.<sup>55</sup> De cualquier forma, los barcos extranjeros eran de vital importancia para el transporte de

---

<sup>50</sup> Véase supra, pp. 210-212.

<sup>51</sup> Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, IV, p. 536; V, p. 368

<sup>52</sup> Ibid., IV, p. 393.

<sup>53</sup> Girard, *Le commerce Francais d Séville et Cadix*, p. 21

<sup>54</sup> Sobre el número y origen de los barcos extranjeros, véase Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, V, pp. 342, 364, 390, 404-408, 432-437.

<sup>55</sup> Haring, *Trade and Navigation between Spain and the Indies*, pp. 258-261; véase supra, pp. 196-198

determinados cargamentos como los suministros navales, de los cuales existía una constante demanda de los otros competidores de España, los astilleros del Nuevo Mundo. Dadas las circunstancias, lo máximo que podía hacer la Casa de la Contratación era dar preferencia a los barcos españoles cuando verdaderamente existían.

Es imposible calcular el alcance de la penetración extranjera en el comercio americano, dado que se producía por métodos poco ortodoxos.<sup>56</sup> En 1628, el consulado de Sevilla —parte interesada propensa a la exageración— señalaba al gobierno que para el comercio de las Indias se necesitaban cada año productos extranjeros por valor de más de 6 millones de ducados. La venta de productos americanos y españoles apenas permitía cubrir la mitad de esa suma, lo cual hacía imposible un reciente decreto en el que se insistía en que el pago de los productos del exterior debía realizarse totalmente en mercancías y no en metales preciosos.

Aun conduciéndose seis millones de ducados (de frutos) extranjeros, el consumo es tan grande que necesitamos de sus géneros, y se conoce la carestía y falta, como se ha visto en la de las lanas ... La flota de Nueva España que en 15 de julio salió de Cádiz este año es buen ejemplo, pues sólo fuera cargada de vinos si las naos de Francia no llegaran, y aun llegando tan en sazón llevó la mitad de la ropa que aquel Reyno ha menester ... y es de temer que no abasteciéndose las Indias por el camino ordinario, los enemigos por indirectos les acudan, y los naturales los admitan obligados de la necesidad.<sup>57</sup>

Durante la mayor parte del siglo XVII, la intervención de los comerciantes extranjeros en el comercio de las Indias respondió al libre juego de la oferta y la demanda. Salvo en aspectos de detalle, los intereses del consulado de Sevilla coincidían en lo fundamental con los de los comerciantes extranjeros. Durante la segunda mitad del siglo, el consulado protegió en todo momento a los extranjeros de las inspecciones de sus cargas y ganancias y recurrió a servicios o indultos en vez de aplicar la ley, porque los extranjeros tenían una participación muy activa en los negocios españoles.<sup>58</sup> Por razones fiscales, el Estado colaboró con el consulado para mantener la presencia de los extranjeros mediante pagos compensatorios. En efecto, los comerciantes extranjeros y españoles de Andalucía colaboraron para conseguir que desde Madrid se toleraran las prácticas ilegales a cambio de donativos por valor de 3,5 millones de pesos y de indultos que ascendieron a casi 6 millones de pesos en un plazo de 50 años (1650-1700). El proceso culminó en la transferencia de la sede del comercio de las Indias de Sevilla a Cádiz, donde las oportunidades para la intervención extranjera eran mayores. De esta forma, algunos extranjeros privilegiados entraron a formar parte del monopolio y pudieron disfrutar de sus beneficios pagando las penalizaciones necesarias. La mayor parte de los extranjeros encontraban en Andalucía unas condiciones favorables para sus operaciones. Pero algunos, como daba a entender el consulado de Sevilla, sentían la tentación de conseguir la riqueza de las Indias más cerca de su fuente, en el Caribe y el Pacífico.

---

<sup>56</sup> Además, se basaba, en parte, en el comercio portugués a Brasil y en su reexportación través del Río de la Plata.

<sup>57</sup> Citado por Domínguez Ortiz, «Guerra económica y comercio extranjero en el reinado de Felipe IV», *Hispania*, XXIII (1963), pp. 92-93; de hecho, el decreto fue derogado.

<sup>58</sup> Sobre la participación extranjera a finales del siglo XVII, véase *infra*, pp. 255-257.

## La defensa del imperio: el Atlántico

En el curso del siglo XVI, los marinos españoles perfeccionaron la técnica para mantener una comunicación regular entre Andalucía y América mediante dos grandes flotas al año, que navegaban en forma de convoyes, una a Tierra Firme y otra a Nueva España.<sup>59</sup> Navegaban desde Cádiz o Sanlúcar, la flota de Nueva España en mayo (si estaba preparada) y la de Tierra Firme en agosto.

Primero se dirigían hacia el suroeste, a la costa de África, para luego continuar hasta las Canarias, desde donde tomaban el rumbo oeste-suroeste hasta alcanzar los vientos alisios que les conducían hacia el oeste, a la Deseada o alguna otra de las islas de Barlovento. Desde allí los galeones, nombre con el que se designaba a la flota de Tierra Firme, se dirigían hacia el suroeste, a Cartagena y Portobelo (4.300 millas y 8 semanas desde Cádiz), mientras que la flota ponía rumbo al noroeste, hacia La Española, Cuba y Veracruz (4.860 millas desde Cádiz). La ruta de regreso hacia España pasaba por Cuba y el canal de las Bahamas, que era el punto más peligroso de todo el trayecto. Una vez sorteados sus huracanes y arrecifes, las flotas ponían rumbo al noreste hasta alcanzar los vientos fuertes del norte, dirigiéndose luego hacia el este hasta las Azores y Sanlúcar.<sup>60</sup>

Aunque la ruta que siguieron las flotas era conocida, éstas sufrieron pocas pérdidas a consecuencia de los ataques enemigos. El sistema de convoyes redoblaba la fuerza de las tropas, los barcos mercantes llevaban armamento y contaban con una escolta naval, por lo general 8 galeones en el caso de la flota de Tierra Firme (la famosa armada de la guardia de la carrera de Indias) y dos para la flota mexicana. Tal vez esta fuerza no era la más adecuada, pero pocas veces podían las potencias enemigas reunir un contingente mayor. En septiembre de 1628, una flota holandesa superior numéricamente —31 barcos, 700 cañones y 3.000 hombres— atacó a la flota de Nueva España, formada por unos 20 barcos, en la costa de Matanzas, en Cuba, destruyéndola y capturando su ingente tesoro, valorado en unos 6 millones de pesos según los holandeses. Este desastre se debió, en parte, a una insólita falta de información sobre los movimientos del enemigo, pero sobre todo a los errores de dirección. El comandante español, almirante Juan de Benavides, pagó su negligencia con la horca.<sup>61</sup> En 1656, un escuadrón inglés de la flota de Blake capturó a la nave capitana y a otro galeón de la flota de Tierra Firme cuando ésta se aproximaba a Cádiz, consiguiendo un botín de unos 2 millones de pesos. A continuación, los ingleses persiguieron a la flota que se había refugiado en las Canarias, donde, en abril de 1657, la destruyeron casi por completo y los españoles sólo consiguieron salvar una parte del tesoro.

Estos fueron los únicos desastres importantes ocurridos en la carrera de Indias por causa de ataques enemigos. Los elementos causaron destrozos mucho mayores a las flotas. Los comandantes de las flotas, acuciados por el escaso tiempo reservado para las operaciones portuarias, por los retrasos en el suministro de la plata y los productos

---

<sup>59</sup> Existen dos descripciones clásicas, «institucionales», de la carrera de las Indias, que contienen ambas valiosas fuentes; José de Veitia Linaje, *Norte de la contratación de las Indias Occidentales [1672]*, Buenos Aires, 1945, realizada por un tesorero de la Casa de la Contratación; Rafael Antúñez y Acevedo, *Memorias históricas sobre la legislación y gobierno del comercio de los españoles con sus colonias en las Indias Occidentales*, Madrid, 1797. Fernando Serrano Mangas, *Los galeones de la carrera de Indias, 1650-1700*, Sevilla, 1985. en un estudio moderno en el que su autor ha realizado una buena labor de investigación.

<sup>60</sup> Haring, *Trade and Navigation between Spain and the Indies*, pp. 201-230.

<sup>61</sup> Fernández Duro, *Armada española*, IV, pp. 97-106.

comerciales, por los elevados gastos que suponía permanecer durante el invierno en las Indias y por la impaciencia de un gobierno necesitado de la plata, frecuentemente tomaban riesgos excesivos al navegar fuera de la estación adecuada. En 1622, 5 buques mercantes y 3 galeones de la flota de Tierra Firme se hundieron en medio de las tormentas perdiendo un importante cargamento de metales preciosos. En 1624, la misma perdió 3 galeones en un naufragio, junto con 433.770 ducados de la plata consignada a la corona y un millón de ducados de los comerciantes privados. En 1631, la flota de Nueva España zarpó de Veracruz al final de la estación y sufrió el embate de un huracán en la costa de Yucatán. La almiranta se hundió con toda la plata y la mayor parte de los barcos mercantes se hundieron o encallaron, desastre que Olivares lamentó, afirmando que la aflicción que le producía su pérdida no podía expresarse con palabras.<sup>62</sup> En 1641, la flota de Nueva España, que navegaba de nuevo una vez terminada la estación propicia, fue destruida por un huracán al salir del canal de las Bahamas; la almiranta se dirigió a Santo Domingo donde se hundió y la capitana, tras sobrevivir a la travesía, terminó por hundirse en la barra de Sanlúcar. Entre ambas se perdieron 770.000 pesos de la corona y 1.070.000 de los comerciantes, aunque posteriormente fue posible rescatar la mayor parte de la carga de la capitana.<sup>63</sup> Las actividades de piratas y corsarios eran insignificantes cuando se comparan con los huracanes del estrecho de las Bahamas. Grupos internacionales de piratas infestaban el Caribe desde sus bases, como Tortuga, hostigando al comercio local y atacando a asentamientos españoles indefensos. Pero eran operaciones de poca monta, aun cuando adquirieron mayor envergadura desde principios del siglo XVII. Tampoco la actividad de los corsarios era especialmente trascendente, limitada como estaba a las partes menos prósperas y peor defendidas del imperio español. Las ganancias que reportaba la actividad corsaria de los ingleses eran tan insignificantes que apenas servían para hacer frente a los gastos. Los ingleses preferían el contrabando, aunque incluso este era menos importante que el comercio con Sevilla. Sin embargo, a partir de 1625, franceses, ingleses y holandeses llegaron a las Pequeñas Antillas, donde se asentaron y actuaron como intrusos, comerciando con Venezuela y con las islas próximas, vendiendo productos textiles y esclavos negros que intercambiaban por tabaco y cacao y acaparando una gran parte del comercio local.<sup>64</sup>

Las oportunidades para llevar a cabo una actividad de contrabando en el Caribe, a la que los españoles daban el nombre de rescate, eran cada vez más numerosas. Era imposible realizar una vigilancia permanente de toda la zona. El sistema de flotas era adecuado para el suministro de los mercados importantes de México y Perú. Pero las pequeñas poblaciones alejadas de las principales rutas comerciales se veían privadas de todo tipo de productos. Por ello, se permitió la existencia de barcos de permiso que se separaban de las flotas y se dirigían sin escolta a algunos puertos. Pero estos barcos que navegaban en solitario eran el blanco preferido de los corsarios y por ello tendieron a desaparecer. Jamaica fue una de las víctimas de esa negligencia. Hacia 1634 se habían interrumpido casi totalmente los vínculos entre la isla y España. Veinte años después la isla pasó a poder de Inglaterra.<sup>65</sup> Asentamientos como Jamaica y Venezuela ocupaban también un lugar secundario en la lista de las prioridades defensivas de los españoles,

---

<sup>62</sup> Domínguez Ortiz, *Política y hacienda de Felipe IV*, p. 283.

<sup>63</sup> Artífano, *Historia del comercio con las Indias*, p. 346.

<sup>64</sup> Haring, *Trade and Navigation between Spain and the Indies*, pp. 118-122.

<sup>65</sup> Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, VIII, 1, p. 570; véase también Francisco Morales Padrón, *La Jamaica Española*, Sevilla, 1952.



que otorgaban mayor importancia a La Española y Cuba, por su mayor valor estratégico. Por consiguiente, los parientes pobres del comercio de las Indias eran extraordinariamente vulnerables a la penetración comercial de los extranjeros y menos favorables al comercio español en las raras ocasiones en que llegaba. La principal zona de contrabando era la costa de Tierra Firme, desde Trinidad a Maracaibo.<sup>66</sup> La base de la economía allí eran el tabaco y el cacao; y como la salida de estos productos en las flotas anuales era insuficiente, el comercio cayó en manos de extranjeros, ingleses, holandeses y portugueses, que suministraban también esclavos negros necesarios para las plantaciones de la costa. Naturalmente, este comercio se realizaba en la periferia del imperio español y no afectaba a las principales fuentes de riqueza, México y Perú. Pero, no obstante, era una nueva brecha en el monopolio y se realizaba desde unas bases que amenazaban las comunicaciones imperiales de España. Las colonias extranjeras que proliferaron en las Pequeñas Antillas a partir de 1625 se hallaban peligrosamente próximas a la ruta que seguían las flotas para entrar en el Caribe. Más peligrosos aún eran los asentamientos ingleses en las islas de Santa Catalina y Tortuga. Este movimiento hacia el centro neurálgico del imperio español, hacia las rutas de regreso de las flotas de la plata, era considerado como una grave amenaza para la seguridad. Ninguna potencia podría haber organizado la defensa militar y naval de todos los sectores de tan vasto imperio. Por tanto, la primera reacción de España ante la agresión extranjera fue establecer un orden de prioridades, abandonando los asentamientos que se consideraban de poca importancia para concentrarse en la defensa de México y Perú y de los centros comerciales que conducían hasta allí. Este proceso podría ser calificado como de retirada estratégica, primero de las Pequeñas Antillas y luego de Jamaica. Era una política racional cuya aplicación no entrañaba pérdidas importantes para España. También se pensaron posibles alternativas de defensa. Ocasionalmente, los barcos de guerra que escoltaban a las flotas abandonaban su tarea de protección en los convoyes para expulsar a intrusos extranjeros. En 1629, los galeones de don Fadrique de Toledo fueron utilizados para expulsar a colonos ingleses y franceses de las islas de Nevis y San Cristóbal.<sup>67</sup> El riesgo que entrañaban estas operaciones —las flotas quedaban expuestas a posibles ataques— determinaba que sólo se realizaran en aquellas bases extranjeras que constituían una amenaza potencial para las principales rutas y puertos comerciales. Uno de estos últimos era el bastión holandés de St. Martin, que fue desalojado en 1633. Otro era Santa Catalina, ocupada por los ingleses desde 1630 y a la que daban el nombre de Providence. Tras el fracaso de dos pequeñas expediciones enviadas desde Cartagena en 1635 y 1640, los galeones de don Francisco Díaz Pimenta derrotaron a los colonos en 1641 y dejaron una guarnición española.<sup>68</sup> Finalmente, se alentó a las colonias a tomar la iniciativa, como una de las alternativas a la organización de la defensa por parte de la metrópoli. Generalmente, contaban con los recursos necesarios para las operaciones de defensa inmediata: los holandeses fueron rechazados en Puerto Rico en 1626 y los ingleses en Santo Domingo en 1654. Pero en modo alguno podían pasar a la ofensiva contra los intrusos.<sup>69</sup> Una expedición procedente de Santo

---

<sup>66</sup> Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, VIII, 1, p. 626.

<sup>67</sup> Fernández Duro, *Armada española*, IV, p. 109.

<sup>68</sup> D. Rowland, «Spanish Occupation of the Island of Old Providence or Santa Catalina, 1641-1670», *Hispanic American Historical Review*, XV (1935), pp. 298-312; Fernández Duro, *Armada española*, IV, p. 338.

<sup>69</sup> R. D. Hussey, «Spanish Reaction to Foreign Aggression in the Caribbean to about 1680», *Hispanic American Historical Review*, IX (1929), pp. 286-302; Andrews, *The Spanish Caribbea*, pp. 234-236; Enriqueta Vila Vilar, *Historia de Puerto Rico 1600-1650*, pp. 137-150.

Domingo desalojó a los ingleses y franceses de la isla de Tortuga en 1635, pero aquéllos no tardaron en regresar, como ya habían regresado a San Cristóbal. Estas operaciones no consiguieron detener la marea. La metrópoli era consciente de que hacía falta una fuerza naval permanente, pero en un alarde de estrechez de miras prefería canalizar los recursos hacia el norte de Europa.



*Recuperación de San Juan de Puerto Rico*, de Eugenio Caxes (Museo del Prado)

En el extremo oriental de la ruta transatlántica, la defensa corría a cargo de la Armada del Mar Océano, que operaba en las proximidades de la costa española, protegiendo a las flotas que regresaban por el Atlántico y realizando tareas generales de defensa en la Europa occidental. Su fuerza fluctuaba considerablemente: en los primeros años del decenio de 1620 estaba formada por 46 barcos, número que fue disminuyendo a lo largo de la centuria, de manera que en el último decenio del siglo no pasaba de la veintena. Por lo que respecta a la defensa del Caribe se realizaron intentos esporádicos de contar con una Armada de Barlovento, con la misión de defender los tesoros coloniales.<sup>70</sup> Se envió por primera vez —formada por 6 fragatas y otros buques— en 1598, pero pronto se dedicó a la defensa de los convoyes y desde 1606 permaneció en aguas españolas, dedicándose al frente europeo el dinero que proporcionaban las colonias para su mantenimiento. En 1640, después de 5 años de debate, se organizó una nueva Armada de Barlovento formada por 8 galeones para realizar operaciones antipiráticas y tareas de defensa en el Caribe.<sup>71</sup> En 1641 escoltó a la flota de Nueva España desde La Habana hasta Veracruz, así como en el camino de regreso hasta La Habana, y desde allí hasta el canal de las Bahamas. No obstante, no pasó mucho tiempo antes de que volviera a dedicarse de nuevo a la protección de los convoyes transatlánticos: en 1643 escoltó a la flota de Nueva España desde Veracruz a España, y asimismo la escoltó de nuevo en su travesía hacia las Indias en 1644. A partir de entonces y hasta 1647 continuó realizando tareas de escolta y de transporte en el Atlántico, sustituyendo de hecho a la armada de la guardia, lo que demuestra que la

<sup>70</sup> Veitia Linaje, *Norte de la contratación*, pp. 540-556; Artífano, *Historia del comercio con las Indias*, pp. 103-106; Bibiano Torres Ramírez, *La Armada de Barlovento*, Sevilla, 1981

<sup>71</sup> Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, V, pp. 409-412.

defensa de las flotas era subvencionada ahora por las propias colonias. Sin embargo, éstas no obtenían rendimiento alguno a su dinero, pues en 1648 la Armada de Barlovento se incorporó a la Armada del Mar Océano, y entre esa fecha y 1667 no hubo un escuadrón permanente de defensa en el Caribe. En 1665 la Armada de Barlovento fue reorganizada. Estaba formada por 8 barcos, 4 de ellos construidos especialmente en Holanda, e inmediatamente se le asignaron diversas misiones en Europa. Dos años más tarde 5 de sus unidades fueron enviadas a las Indias. Dos de ellas fueron rápidamente desviadas hacia tareas de escolta en la navegación transatlántica y las demás fueron destruidas por Henry Morgan y sus bucaneros a la entrada del lago Maracaibo. En 1672, entró en servicio una renovada Armada de Barlovento, formada por 5 barcos, además de otros que se asignaron con los recursos del Caribe, y más o menos en esta forma sobrevivió el resto de la centuria.

Entretanto, también se había prestado una cierta atención a las fortificaciones militares. En los decenios de 1620 y 1640 se reconstruyeron y ampliaron las instalaciones de defensa de Cuba y de otras bases importantes. La ocupación de Jamaica por los ingleses en 1655 aceleró aún más los programas de defensa. «En el último cuarto del siglo XVII, la mayoría de los puertos importantes, ya fuera desde el punto de vista del comercio o de la estrategia militar, poseía sólidas fortificaciones y fuertes guarniciones.»<sup>72</sup>

Los resultados de ese sistema de defensa no dejan de ser destacados. No se perdió ninguna posesión importante, ni se permitió que ninguna potencia extranjera pudiera constituir un peligro. Si la metrópoli hubiera utilizado adecuadamente todos los fondos que las colonias destinaban a la defensa, en lugar de desviarlos hacia Europa, se habrían conseguido mejores resultados aún. Pero, dadas las circunstancias, los recursos no fueron suficientes para recuperar Jamaica y Curaçao, ni para defender las islas más codiciadas de las Antillas frente a la ocupación extranjera. Desde mediados del siglo XVII, España, con una actitud cada vez más realista, comenzó a aceptar lo inevitable. También los extranjeros deseaban la paz para consolidar sus posesiones y ampliar sus operaciones comerciales y así se firmaron una serie de tratados que reconocían la situación existente por lo que se refiere a la ocupación efectiva. En 1648, el tratado de Münster otorgaba a los holandeses todo el territorio que ocupaban en América —que no era muy extenso— a cambio de la promesa de no comerciar con los dominios españoles. En 1670, el tratado de Madrid sancionaba la retención, por parte de Inglaterra, de sus posesiones en las Indias Occidentales y en América, siendo la contraprestación la promesa de no participar en el comercio ilegal. Entretanto, las bandas de piratas independientes, los bucaneros, se habían convertido también en un problema internacional y en 1680 tanto los ingleses, franceses y holandeses, como los españoles, empezaron a actuar contra ellos. Como resultado de todo ello, desapareció el sentimiento de urgencia con respecto a la política de defensa en el Caribe. Por su parte, España no pudo invertir la tendencia económica que determinaba que el contrabando fuera, a pesar de las promesas que se hacían en los tratados, una práctica extendida y lucrativa, que profundizaba la brecha que ya en Cádiz se había abierto en el monopolio.

---

<sup>72</sup> Hussey, «Spanish Reaction to Foreign Aggression in the Caribbean», p. 295.

## La defensa del Pacífico

El sistema de flotas se había organizado para abastecer a todo el continente meridional de América a través del istmo de Panamá, desde allí hacia el Pacífico hasta Perú y Chile, y, asimismo, hacia el interior, hasta el Alto Perú y el Río de la Plata. La flota de Tierra Firme descargaba su cargamento en Portobelo desde donde era transportado a lomos de mula a través del istmo hasta Panamá, donde la flota del Pacífico, que ya había llevado allí las consignaciones de plata procedentes de Perú, esperaba para trasladarlo a los mercados del sur.

Para preservar su monopolio e impedir que la plata procedente de Potosí se dirigiera hacia otros destinos, los españoles cerraron el Río de la Plata al comercio y la navegación. Por la misma razón convirtieron a Buenos Aires, ciudad fortificada y muy poblada, en uno de los centros neurálgicos de la defensa. Pero ¿cómo atraer colonos a esa posesión tan distante y practicar al mismo tiempo una política de puertas cerradas que hacía imposible la supervivencia de los colonos? Para resolver ese dilema, España intentó al mismo tiempo conservar su sistema comercial y rebajar su control sobre él al menor grado posible en favor de Buenos Aires. Un decreto de 1618 reformuló las restricciones sobre el comercio marítimo de Buenos Aires, concediendo licencias para el trayecto de ida y vuelta a Sevilla de dos barcos, aunque lo cierto es que la concesión de las licencias era cada vez más irregular e insuficiente. Al mismo tiempo, para aislar a Buenos Aires de la zona productora de plata del Alto Perú se estableció un puesto aduanero interior en Córdoba, al pie de la cordillera oriental. Este establecimiento aduanero, que comenzó a funcionar en 1622, cobraba unos derechos del 50 por 100 sobre los bienes que se dirigían hacia el interior.<sup>73</sup> Lo cierto es que esta medida limitó las posibilidades económicas del Río de la Plata pero sin reducir en gran medida el comercio de contrabando. A través de la ruta de la Pampa, los portugueses establecieron relaciones con el Alto Perú, que en el momento de mayor actividad, en 1600-1620, debían de reportar unos beneficios que equivalían al 20 e incluso al 25 por 100 de la producción argentífera de Potosí.<sup>74</sup> Las medidas que tomaron los españoles para remediar esa situación redujeron ese tráfico comercial pero no consiguieron eliminarlo.

El éxito de la ruta de los portugueses hacia Potosí no se debió a que fuera una ruta más adecuada, sino al hecho de que Potosí era un mercado insaciable. El mejor sistema de aprovisionar a las provincias del subcontinente de la fachada del Pacífico era a través de Panamá. Esta era la ruta más corta hacia el corazón de las posesiones españolas en Suramérica, que, debido al emplazamiento de las minas de plata y del suministro de mano de obra, estaban más próximas al Pacífico que al Atlántico. El trasbordo de la mercancía en el istmo era mucho menos oneroso desde el punto de vista económico de lo que habría sido trasportarla a través de las inmensas y vacías pampas del Río de la Plata, sin habitantes, agua y defensas frente a los indios. Por otra parte, la navegación a través del Atlántico sur era muy vulnerable a los ataques desde Brasil especialmente desde el decenio de 1620 cuando los holandeses establecieron una base

---

<sup>73</sup> Ricardo Levene, *Investigaciones acerca de la historia económica del virreinato del Plata*, 1.a ed., 1927-1928, 2ª ed., 1952, reeditado por la Academia Nacional de Historia, Obras de Ricardo Levene, 2, Buenos Aires, 1962, pp. 141-184; Mario Rodríguez, «The Génesis of Economic Attitudes in the Río de la Plata», *Hispanic American Historical Review*, XXXVI (1956), pp 171-1891; Raúl A. Molina, «Una Historia Inédita de los primeros ochenta años de Buenos Aires. El "Defensorio" de D. Alonso de Solórzano y Velasco, Oidor de la Real Audiencia (1667)», *Revista de Historia de América*, 52 (1961), pp. 429-497.

<sup>74</sup> Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, VIII, 1, p. 1.182.

allí y, desde 1640, cuando los portugueses se convirtieron en enemigos de España. Por lo demás, las rutas comerciales del Pacífico tenían una serie de ventajas intrínsecas.

La principal ruta comercial en el Pacífico español era la que transcurría entre Panamá, El Callao (el puerto de Lima) y Arica (puerto de Potosí), que no era sino una extensión de la ruta transatlántica. Había también dos rutas secundarias, la de Acapulco-El Callao para el tráfico entre México y Perú, y la de Acapulco-Manila para el comercio transpacífico. Los objetivos más codiciados para los enemigos de España eran las flotas de plata que navegaban desde Arica a Panamá y los galeones de Manila. Hay que decir, sin embargo, que el Pacífico estaba cerrado a una penetración en gran escala por parte del enemigo y sin gran esfuerzo para España. Después de las duras enseñanzas extraídas de las acciones de los merodeadores ingleses a finales del siglo XVI, el istmo se había convertido en un núcleo defensivo en el que no era fácil penetrar. El acceso al Pacífico por mar a través del cabo de Hornos estaba limitado por las posibilidades de navegación de la época. España nunca dominó el estrecho de Magallanes. A los barcos les era muy difícil superar los vientos impredecibles y las aguas poco profundas de los estrechos más angostos, y las víctimas de los naufragios tenían muchas posibilidades de morir de hambre y de insolación en esa región cruel. Pero esas mismas circunstancias impedían a los enemigos de España ejercer una presión constante a través del cabo de Hornos y en el siglo XVII esta no fue una ruta regular, sino más bien excepcional.

En estas circunstancias, el problema de la defensa del Pacífico radicaba no tanto en contener a una oleada permanente de intrusos, sino en poseer la fuerza necesaria para repeler los raros ataques que se producían. Esto no exigía patrullar constantemente la costa desde Acapulco hasta el estrecho. Todo lo que se necesitaba era un sistema de alerta eficaz y una armada con base en El Callao. El primero lo suministraba el servicio de inteligencia de España, que generalmente identificaba todas las expediciones hostiles que zarpaban de Europa, y los puertos de alerta que existían en la costa del Pacífico una vez que el enemigo había navegado hasta el estrecho de Magallanes. El poder naval lo garantizaba la armada del mar del sur que operaba en El Callao. Desde finales del siglo XVI, esa fuerza estaba formada, cuando contaba con todos sus efectivos, por 5 galeones, construidos en los astilleros de Guayaquil con fondos procedentes de la alcabala.<sup>75</sup> Su misión consistía en transportar plata, defender la ruta de la plata y escoltar a los convoyes comerciales entre Arica, El Callao y Panamá. Estaba dividida en dos flotillas, cada una de las cuales la componían dos galeones y un patache, la primera activa en el sur y la segunda en el norte, llegando, si era necesario, hasta aguas de México, mientras que el quinto galeón permanecía como reserva en El Callao.<sup>76</sup>

Durante algunos años después de la intrusión de los ingleses en el siglo XVI el Pacífico español disfrutó de un período de calma. Esta se vio perturbada por la aparición de invasores holandeses, a los que los españoles daban el nombre de pechelingues, palabra que derivaba del nombre de la isla de Flesinga. La ofensiva holandesa fue anunciada por dos expediciones de poca envergadura (1598-1600) organizadas en busca de comercio, bases y una ruta hacia las Indias Orientales. La primera gran expedición la organizó la Compañía Neerlandesa de las Indias Orientales en agosto de 1614, en el período de la tregua con España. La componían 4 grandes buques de guerra fuertemente

---

<sup>75</sup> Marie Helmer, «Le Callao (1615-1618)», *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft Gesellschaft Lateinamerikas*, II, 1965, pp. 145-195. Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, VIII, 1, 1.107; y ahora el estudio definitivo de Pablo Emilio Pérez-Mallaína Bueno y Bibiano Torres Ramírez, *La Armada del Mar del Sur*, Sevilla, 1987.

<sup>76</sup> El sistema de convoyes peruano nunca fue tan riguroso como el sistema transatlántico, pues los comerciantes preferían realizar sus tratos comerciales al margen del convoy, ya que el peligro de los piratas era intermitente y deseaban evadir el registro; véase Helmer, «Le Callao», pp. 174-176.

armados y 2 barcos más pequeños y a su frente estaba el almirante Joris van Speilbergen, alemán al servicio de la compañía. Su objetivo último era comerciar y reforzar el poder naval en las Molucas, pero pretendía también atacar al imperio español.<sup>77</sup> La expedición penetró en el Pacífico a través del estrecho de Magallanes en mayo de 1615 y a medida que avanzaba hacia el norte entraron en funcionamiento los sistemas de alarma de la costa. Al llegar al sur de El Callao encontró el camino bloqueado por un escuadrón español formado por 7 barcos (la flotilla meridional reforzada por buques mercantes) a cuyo frente estaba Rodrigo de Mendoza. Hubo un enfrentamiento el 17-18 de julio en el que los españoles fueron totalmente derrotados, perdiendo 2 barcos de guerra y 450 hombres. Los holandeses, que tenían a su alcance toda la costa occidental, sin oposición alguna, evitaron El Callao, evadieron a la armada del norte y navegaron hacia Acapulco, donde se aprovisionaron a cambio de devolver a prisioneros peruanos. En diciembre, abandonaron las aguas de México para atravesar el Pacífico y no se encontraron con el galeón de Manila.

Después de esta desagradable experiencia, los españoles comenzaron a preocuparse por sus defensas. El virrey de Nueva España inició la construcción de una fortaleza en Acapulco y en Perú se reforzaron las defensas navales. De ello se encargó el valioso virrey príncipe de Esquilache, quien ordenó construir 3 fuertes en El Callao, estableció una nueva unidad militar cuya misión era servir en El Callao y escoltar la plata hasta Panamá, y aumentó el potencial de la armada, incrementando su poder de fuego y el número de hombres. Pero su programa de defensa era muy caro y para financiarlo hacía falta una parte de los beneficios del imperio, incluido el quinto real. Las remesas enviadas a España se redujeron, y eso se consideró extremadamente perjudicial ya que estaba a punto de iniciarse la guerra de los Treinta Años. Por ello, Esquilache fue llamado a la península y la defensa de las colonias se sacrificó a la política europea.<sup>78</sup>

Pero Esquilache tenía razón. En 1616, el holandés Jacob Lemaire descubrió un nuevo paso —no menos peligroso ni más corto— hacia el Pacífico al sur de Tierra del Fuego, a través del estrecho que todavía lleva su nombre. Esto anunció una serie de nuevos ataques. En abril de 1623 zarpó de Holanda la llamada flota de Nassau. Estaba formada por 11 barcos, fuertemente armados, y 1.637 hombres bajo el mando del almirante Jacques l’Hermite, y su objetivo no era sólo atacar a los puertos y los barcos españoles e imponer el comercio de contrabando, sino además desafiar la soberanía española en el Pacífico estableciendo un puesto militar y comercial en Perú o Chile, aliándose para ello con los indios descontentos.<sup>79</sup> La expedición penetró en el Pacífico a través del estrecho de Lemaire en febrero de 1624 y arribó a El Callao el 8 de mayo, sólo 5 días después de que el virrey, que había sido alertado, hubiera despachado a Panamá la flota del tesoro, que transportaba la plata de la corona de los dos últimos años, por un valor de unos 9 millones de pesos.<sup>80</sup> En ese momento murió l’Hermite y a su sucesor, el joven e inexperto Hugo Schapenham, le perdió su indecisión. Un ataque mal organizado contra El Callao fue repelido y a partir de ese momento los holandeses

---

<sup>77</sup> Véase Peter Gerhard, *Pirates on the West Coast of New Spain 1575-1742*, Glendale, 1960, pp. 108-121, obra cuyo contenido es mucho más rico de lo que indica su título; para las investigaciones más recientes, véase Peter T. Bradley, *The Lure of Peru. Maritime Intrusión into the Sea, 1598-1701*, Londres, 1989, pp. 32-46.

<sup>78</sup> Helmer, «Le Callao», pp. 153-157; Bradley, *The Lure of Peru*, pp. 47-48.

<sup>79</sup> Gerhard, *Pirates on the West Coast of New Spain*, pp. 123-129; Chaunu, *Séville et l’Atlantique*, V, pp. 74-79.

<sup>80</sup> Bradley, *The Lure of Peru*, pp. 51-52, 55-56.

recorrieron durante más de 4 meses la costa peruana, consiguieron pocas cosas aparte de destruir Guayaquil y granjearse una mala reputación por matar a los prisioneros. La expedición alcanzó la costa de México en octubre, pero Acapulco contaba ya con una fortaleza y se negó a aprovisionarles. Los holandeses fueron acosados en otros puntos de la costa y en noviembre abandonaron la espera del galeón de Manila y zarparon para atravesar el Pacífico. Esta expedición se saldó con un fracaso y permitió a los españoles tomarse la revancha de derrotas anteriores.

Las autoridades españolas realizaron un estudio profundo de las necesidades defensivas que había puesto de relieve la expedición de la flota de Nassau y decidieron dar prioridad a la defensa por tierra frente a la defensa marítima. Pero después de todo se durmieron en los laureles. El virrey Esquilache había intentado crear una nueva y más potente armada del mar del sur para patrullar las costas de México, América central, Perú y Chile. La idea fue discutida una y otra vez en Perú y España entre 1624 y 1635, cifrándose las necesidades en 10 galeones y 7.000 hombres, con un coste estimado de un millón de pesos.<sup>81</sup> Finalmente, el plan se abandonó, no porque no hubiera dinero en Perú, sino porque la corona quería utilizar ese dinero en Europa. De hecho, las autoridades españolas se limitaron a buscar informadores, a introducir unas pequeñas mejoras en la defensa naval y a construir nuevas fortalezas en torno a El Callao, aparte de continuar confiando en la invulnerabilidad natural del Pacífico. Por el momento, su actitud parecía justificada. En efecto, tras el fracaso de 1624, los holandeses limitaron sus ataques a la fachada atlántica de América Su último intento serio de penetrar en el Pacífico español fue la expedición organizada por Hendrick Brouwer bajo los auspicios de la Compañía Neerlandesa de las Indias Occidentales. Una vez más pretendieron establecer una colonia comercial. El escuadrón holandés arribó a la isla de Chiloé en mayo de 1643. Aunque Brouwer murió unos meses después, sus hombres permanecieron en Valdivia, construyeron un fuerte y atacaron a los españoles. Pero se encontraron con una tierra inhóspita y con unos indios poco amistosos y se marcharon en octubre de 1643. Así pues, lo cierto es que los holandeses causaron pocos problemas en el Pacífico español. La consecuencia más notable de su presencia fue que obligó a las autoridades españolas a reconsiderar las necesidades de defensa aumentando la asignación de esa partida en el tesoro de Lima: 200.000 pesos en 1624, 948.000 en 1643. El virrey, marqués de Mancera (1639-1648), inició un amplio y costoso programa de defensa desde el norte hasta el sur del virreinato. Se organizó una expedición marítima para refundar y fortificar Valdivia. Cuando el inglés John Narborough llegó allí en 1669 en una expedición de reconocimiento, encontró esa plaza ocupada, defendida y cerrada a los extranjeros. Asimismo, se construyó la muralla de El Callao, que rodeaba toda la ciudad. Se construyeron también nuevos galeones y se ampliaron y equiparon las fuerzas militares. La suma de 1,5 millones de pesos que se envió a España en 1624 podía haberse multiplicado por dos, según se informó, de no haber sido por los costes de la defensa.<sup>82</sup>

Sin embargo, en la segunda mitad del siglo XVII nuevas fuerzas enemigas penetraron en el Pacífico, en esta ocasión desde el Caribe. Eran los bucaneros, los bandidos internacionales de las Indias. Desde el decenio de 1640 hasta el de 1670, los bucaneros, aliados con los indios de Costa de los Mosquitos, impusieron su dominio sobre la costa oriental de la América Central, aún sin colonizar en su mayor parte, y organizaron periódicamente operaciones de saqueo hacia el interior. El río San Juan, en

---

<sup>81</sup> Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, V, pp. 75-79.

<sup>82</sup> Bradley, *The Lure of Perú*, pp. 85, 86-100; Kenneth J. Andrien, *Crisis and Decline: the Viceroyalty of Perú in the Seventeenth Century*, Albuquerque, N.M., 1985, p. 67.

Nicaragua, permitía el acceso a la costa del Pacífico a pesar de las fortificaciones españolas. En 1660, Henry Morgan encabezó una incursión contra Costa Rica, aunque fue repelido. Regresó para capturar Portobelo, que conservó durante algún tiempo en el verano de 1668. En enero de 1671, Morgan condujo una expedición a través del istmo de Panamá, derrotó a una fuerza española de 2.000 hombres, se mantuvo en la ciudad durante un mes, atacó otros asentamientos costeros y partió en el mes de marzo con un importante botín.<sup>83</sup> Esto era una invitación para que otros actuaran de igual forma.

El istmo de Panamá era el nexo vital entre la ruta de la plata procedente de Perú y la ruta transatlántica de España. Su lejanía siempre lo había protegido. Ahora, tras la captura de Jamaica por los ingleses en 1655, desapareció esa protección. Era necesario garantizar la seguridad militar y naval. Después del ataque de Morgan se reforzaron las defensas de Portobelo y Panamá, se aumentó la dotación de sus guarniciones y se comenzó a vigilar estrechamente la ruta de la plata a través del istmo. Pero a escasa distancia del este de Panamá, en la provincia de Darién, los pantanos y la jungla habitados por indios hostiles a los españoles constituían otro posible acceso hacia el Pacífico. Esta ruta de la jungla se convirtió en «una vía rápida interoceánica para los bucaneros».<sup>84</sup>

En abril de 1680, piratas ingleses organizaron una gran invasión del Pacífico. Primero capturaron a todos los barcos que navegaban por el golfo de Panamá y luego, después de atacar, saquear y capturar un cargamento de plata en las proximidades, navegaron hacia el sur por la costa del Pacífico a las órdenes de Bartholomew Sharp. Durante más de un año sometieron a pillaje a la costa occidental de Suramérica, incluido el puerto de embarque de la plata de Arica, y capturaron dos valiosos barcos cargados de plata. Finalmente se marcharon por el cabo de Hornos y llegaron a Barbados en febrero de 1682. Este era el ataque más grave contra el Pacífico español que se había producido hasta el momento. El móvil no había sido el deseo de conquista y de colonización, sino el saqueo. Los barcos mercantes, los asentamientos más remotos y la seguridad en general se vieron directamente amenazados. Los españoles se vieron obligados a extender por tierra unos recursos de defensa más escasos en un momento en que su fuerza naval en el Pacífico estaba una vez más debilitada, y era incapaz de ayudar a los puertos, proteger a los mercantes y enfrentarse a los piratas. De nuevo reapareció el viejo dilema: ¿Había que incrementar los barcos de guerra o las fortificaciones? ¿Qué era menos costoso?<sup>85</sup> Los españoles estimaron el daño que habían sufrido los barcos y los puertos en más de 4 millones de pesos. Además, se perdieron 25 barcos de la marina mercante y murieron más de 200 hombres.<sup>86</sup> Y lo peor aún estaba por llegar.

La operación más importante de los bucaneros en el Pacífico comenzó en marzo de 1684 cuando penetraron 3 barcos ingleses, 2 de ellos a través del estrecho de Magallanes y el tercero por el cabo de Hornos.<sup>87</sup> Avanzaron hacia América Central y allí se les unieron otros grupos de piratas que habían cruzado el istmo de Panamá. En junio de 1685 esperaron en el golfo de Panamá a una flota española cargada de plata procedente de El Callao, una «flota.» que pese a la envergadura de su misión sólo estaba

---

<sup>83</sup> Gerhard, *Pirates on the West Coast of New Spain*, pp. 139-141.

<sup>84</sup> *Ibid.*, p. 146; véase también G. Céspedes del Castillo, «La defensa militar del istmo de Panamá a fines del siglo XVII y comienzos del XVIII», *Anuario de Estudios Americanos*, IX (1952), pp. 235-275.

<sup>85</sup> Bradley, *The Lure of Peru*, pp. 126-127.

<sup>86</sup> Artíñano, *Historia del comercio con las Indias*, p. 225.

<sup>87</sup> Gerhard, *Pirates on the West Coast of New Spain*, pp. 154-194.



formada por 2 galeones, uno de los cuales se hundió después de una explosión, y un patache. Pese a todo los españoles desembarcaron su tesoro y luego se enfrentaron a los piratas. Los invasores escaparon y saquearon toda la costa. Atacaron los establecimientos costeros de Nicaragua, repararon sus barcos en las islas Galápagos, consiguieron algún botín en Perú, saquearon la costa peruana, atacaron América Central y México, devastaron Guayaquil, pero no pudieron dar con el galeón de Manila. Finalmente, los piratas abandonaron la zona entre 1686 y 1689, algunos a través de las Indias Orientales, otros por el cabo de Hornos o América Central, después de desembarcar en casi 30 emplazamientos, tras capturar 28 barcos, conseguir un botín por valor de más de 400.000 pesos y dar muerte a 29 soldados de las fuerzas que le hicieron frente.<sup>88</sup> Esta fue la invasión de mayor importancia realizada en el Pacífico. En mayo de 1690, el capitán John Strong penetró a través del estrecho de Magallanes en una misión de contrabando y descargó en Perú la mayor parte de su cargamento. Pero esta, como algunas otras incursiones extranjeras de esos años, era una expedición comercial, no pirática, que anunciaba la aparición de los franceses en el Pacífico en los inicios del siglo XVIII.

En las últimas décadas del siglo XVII, los virreyes de Perú se vieron en la necesidad de multiplicar la actividad de sus exiguas fuerzas en el intento de defender las zonas costeras, ofrecer resistencia en el mar y mantener los vitales vínculos comerciales con Chile, Panamá y los puertos que abastecían a Lima, además de tener que proteger las rutas del tesoro entre Arica, El Callao y Panamá. Un factor que perjudicaba notablemente a las defensas españolas era la incapacidad de virreyes y mercaderes para llegar a un acuerdo sobre el reparto de las responsabilidades y los costes de la defensa contra las incursiones de los bucaneros. Como los españoles no querían o no podían enfrentarse a los piratas en el mar, tenían que luchar en tierra para defender sus posesiones en la costa, como ocurrió en Guayaquil en 1687, cuando una fuerza de 300 bucaneros penetró hacia el interior, aterrorizó a la ciudad y escapó con su botín intacto. Ese mismo año, un grupo de comerciantes de Perú, desengañados de la actuación del gobierno, constituyó una compañía de barcos armados para limpiar de piratas las aguas del Pacífico. La Armada del Mar del Sur había obtenido autorización para operar con una fuerza de 2 galeones y 1 patache. Era suficiente para transportar plata, como se demostró en 1685, pero para nada más. En 1692, adquirió nuevos barcos y aumentó su fuerza hasta 3 galeones y 2 pataches, con 144 cañones y 1.238 hombres.<sup>89</sup> Pero esto fue posible porque el consulado hizo frente a la mayor parte de los gastos. Con fondos peruanos se financiaron también las nuevas obras de fortificación de Trujillo y Lima.<sup>90</sup> Mientras tanto, el gobierno virreinal se negó a financiar las defensas de Guayaquil aunque se reforzaron las guarniciones de Valdivia, El Callao y Panamá. Vemos, pues, que en la defensa del Pacífico participaron la iniciativa y los recursos locales y si el virreinato necesitaba hombres, material y dinero para su propia protección, eran cada vez más las empresas privadas, y no el Estado, las que los proporcionaban, lo que demuestra el crecimiento de los recursos económicos locales y su utilización en América.

La defensa del Pacífico —en esencia, la protección de la ruta de la plata hacia Panamá y la ruta del mercurio hacia Arica— tenía unos costos muy elevados. En tres ocasiones, la defensa de Perú de las incursiones extranjeras absorbió un porcentaje

---

<sup>88</sup> Bradley, *The Lure of Perú*, pp. 140-141, 159-160.

<sup>89</sup> Céspedes, «La defensa militar del istmo de Panamá», pp. 250-251.

<sup>90</sup> Lawrence A. Clayton, «Local Initiative and Finance in Defence of the Viceroyalty of Peru: the Development of Self-Reliance», *HAHR*, 54, 2 (1974), pp. 284-304; Bradley, *The Lure of Peru*, p. 164.

mayor del tesoro de Lima que el que se enviaba a España. En 1624, cuando l'Hermite interrumpió las operaciones relacionadas con la extracción de plata, los costes de defensa se dispararon hasta los 1,5 millones de pesos, casi el 38 por 100 de los ingresos de la corona, la cifra más alta durante toda la centuria. En 1658, el presupuesto de defensa consumió casi el 29 por 100 de los ingresos. Aunque estos son sólo dos años aislados, lo cierto es que en los últimos decenios de la centuria, especialmente durante los años de mayor actividad de los bucaneros, 1680-1690, los gastos de la defensa tendieron a aumentar de forma inequívoca, a expensas de las remesas enviadas a España. Durante los primeros 50 años del siglo XVII, la plata que se exportaba a España suponía el 41 por 100 de los ingresos totales y los costes de defensa el 14 por 100. Pero en el período 1650-1690, los costes de defensa absorbían el 21 por 100 de los ingresos y las remesas a España disminuyeron hasta el 25 por 100. El problema real comenzó hacia 1680. En los años 1681-1690, el tesoro de Lima envió a España tan sólo el 7 por 100 de sus ingresos, 1,8 millones de pesos, mientras que el 33 por 100, 8,3 millones de pesos, se destinó a gastos de defensa.<sup>91</sup> Los virreyes utilizaban cualquier pretexto para recortar los costes de defensa. El virrey Salvatierra se consoló incluso cuando naufragó el gran galeón Jesús María en Guayaquil, en 1654, afirmando que así se evitarían los enormes costes del mantenimiento y las reparaciones del buque. El imperio se había convertido en una carga que no reportaba beneficios.

## La trayectoria del comercio americano

En el siglo XVI, el comercio de las Indias conoció dos fases expansivas, la Primera de 1504 a 1550, y la segunda entre 1562 y 1592, separadas ambas por una recesión a mediados de siglo, que se prolongó durante 12 años. Luego se invirtió la tendencia, entre 1593 y 1622, y se produjo una larga depresión que se prolongó desde 1623 hasta 1650.<sup>92</sup> El tráfico de barcos entre España y América se multiplicó por cuatro

---

<sup>91</sup> Peter T. Bradley, «The Cost of Defending a Viceroyalty: Crown Revenue and the Defence of Peru in the Seventeenth Century», *Ibero-Amerikanisches Archiv*, 10, 3 (1984), pp. 267-289, y *The Lure of Peru*, pp. 192-194; John J. TePaske, «The Fiscal Structure of Upper Peru and the Financig of Empire», en Karen Spalding, ed., *Essays in the Political, Economic and Social History of Colonial Latin America*, Newark, Delaware, 1982, pp. 69-94, esp. pp. 76-80; Pérez Mallaína y Torres, *La Armada del Mar del Sur*, pp. 130-133, 286-288.

<sup>92</sup> Chaunu ha identificado esas tendencias y ha computado las estimaciones. Varios autores han realizado valiosas reseñas de esa gran obra: H. G. Koenigsberger, *English Historical Review* (1961), pp. 675-681; C. H. Haring, «Trade and Navigation between Spain and the Indies: a Review - 1918-1958», *Hispanic American Historical Review*, XL (1960), pp. 53-62; Robert S. Smith, «Seville and the Atlantic; Cycles in Spanish Colonial Trade», *Journal of Economic History*, XXII (1962), pp. 253-259. Ha sido objeto de un juicio más crítico por parte de W. Brulez, «Seville et l'Atlantique: quelques réflexions critiques», *Revue Belge de Philologie et d'Histoire*, XLII (1964), pp. 568-592. Al no existir estadísticas de producción, Chaunu supone que las estadísticas de tonelaje —capacidad de transporte de los barcos que zarpaban desde duda, hay márgenes de error debidos al fraude, a las llegadas y salidas a otros puertos distintos de Sevilla y Cádiz, por el hecho de que algunos barcos no completaban su capacidad de carga y por la tendencia de otros a la sobrecarga, así como por las pérdidas de barcos durante el trayecto. Pero Chaunu toma en cuenta prácticamente todas las contingencias posibles y, en particular, ha previsto las críticas referentes a la relación entre el tonelaje y el volumen de mercancía transportada, mostrando que los armadores compraban o alquilaban buques de un tonelaje determinado según la coyuntura comercial. Los armadores españoles no carecían de instinto económico hasta el punto de infrautilizar sus barcos durante un largo período. Finalmente, Chaunu no sólo computa la actividad comercial española, pues el Atlántico que es objeto de su estudio es el Atlántico europeo, porque es indudable que la mayor parte de los

entre 1506 y 1620, pasando de 226 travesías (salidas y entradas) en el quinquenio 1506-1510 a 867 en el quinquenio 1616-1620. El número de travesías alcanzó tres máximos quinquenales, 874 en 1546-1550 886 en 1586-1590 y 965 en 1606-1610, pero descendió a 366 en 1646-1650 y la media de 1641-1650 fue prácticamente igual a la de 1521-1525. El tonelaje bruto (viaje de ida y de vuelta) aumentó de 15.680 toneladas en 1511-1515 a 273.560 en 1606-1610. Entre esa fecha y 1646-1650 experimentó un descenso del 60 por 100, situándose en 121.308 toneladas. El período en su conjunto puede dividirse en una larga fase de expansión, que culminó en 1608, y un prolongado período de contracción, interrumpido por breves repuntes.

Hasta el siglo XVII, hubo más o menos un equilibrio entre el tráfico comercial de Tierra Firme (principalmente Perú) y de Nueva España. Algo más del 40 por 100 del comercio se dirigía a Tierra Firme, y algo menos de ese porcentaje a Nueva España, dirigiéndose el resto hacia las islas del Caribe. Hasta aproximadamente 1570-1580, los cereales, el aceite y el vino eran los productos que predominaban en las exportaciones a América. Pero a partir de esos años, cuando los colonos ya podían contar con carne, trigo y maíz de producción local, habiendo aumentado también su producción de vino, los artículos alimentarios dejaron paso a los productos textiles y a la quincallería. Hasta aproximadamente 1580-1590, los productos españoles dominaron el comercio, pero luego los procedentes del norte de Europa y de Francia socavaron el monopolio español. En cuanto a las importaciones procedentes de América, estaban dominadas por los metales preciosos, cuyo valor ascendía a más del 90 por 100 de las ganancias.

En los primeros años del siglo XVII, las flotas de ida transportaban vino, aceite, mercurio, hierro y quincallería, productos textiles, libros y papel. Ahora bien, el contenido de las exportaciones de las colonias se estaba modificando, lo que demuestra que se había producido un cambio en las economías americanas. En 1594, los metales preciosos constituían el 95,62 por 100 de las importaciones totales procedentes de América.<sup>93</sup> En 1609, habían descendido al 84 por 100, siendo el resto productos agrícolas y coloniales, la mayor parte de ellos procedentes de México. En este período, México exportaba plata, cochinilla, cueros, índigo, lana, tintes, maderas tintóreas, plantas medicinales y, especialmente en los años 1600-1620, productos de seda procedentes de China que habían sido reexportados desde Manila.<sup>94</sup> En 1609, México exportó a España 3,3 millones de pesos de metales preciosos (consignados a la corona y a particulares) y exportó otros productos por valor de 1,8 millones de pesos, el 35 por 100 del valor del cargamento.<sup>95</sup> La exportación por parte de México de otros productos distintos de los metales preciosos adquirió cada vez mayor importancia a medida que la colonia diversificó su economía. En cambio, la economía peruana, más «colonial» en su estructura, estaba más estrechamente vinculada a la minería y Perú exportaba escasos productos a España aparte de la plata.

Los años transcurridos entre 1592 y 1622 constituyen un período intermedio entre la expansión y la contracción, un período en el que, sin duda, hubo signos constantes de prosperidad, pero también signos inequívocos de incertidumbre que indican que se estaba produciendo la inversión de la tendencia anterior.<sup>96</sup> En los años

---

comerciantes europeos preferían comerciar a través de Sevilla en lugar de hacerlo directamente en las Indias

<sup>93</sup> Hamilton, *American Treasure and the Price Revolution in Spain*, pp. 33-34.

<sup>94</sup> François Chevalier, «Les cargaisons des flottes de Nouvelle Espagne vers 1600», *Revista de Indias*, IV (1943), pp. 323-330.

<sup>95</sup> *Ibid.*, p. 329.

<sup>96</sup> Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, VIII, 2, 2, pp. 852-1.525.

finales de este período, las travesías (salidas y entradas) disminuyeron el 10 por 100, pasando de 867 en 1616-1620 a 775 en el quinquenio 1621-1625. También comenzó a cambiar la importancia relativa de Tierra Firme y Nueva España. Entre 1581 y 1590, a Tierra Firme había correspondido la contribución más importante, tanto por lo que respecta al comercio como a la plata, en la gran expansión de esos años, pero entre 1596 y 1620 la situación se mantuvo gracias a las contribuciones crecientes del comercio de Nueva España. A partir de 1620, Nueva España disminuyó de nuevo su aportación y aumentó una vez más la importancia de Tierra Firme. Los precios y el comercio de las Indias fluctuaron en períodos más o menos regulares, existiendo entre ambos una correlación estadística. El final de la expansión correspondió a la inversión de la tendencia de los precios hacia 1605, a la que siguió la depresión de los precios reales en 1609-1612. La inflación subsiguiente fue producida, de manera artificial, por la alteración de la moneda, en especial desde el decenio de 1620, que no fue favorable ni para el comercio de las Indias ni para ninguna otra actividad comercial.

La gran inflación del siglo XVI había sido producida, en gran medida, por las importaciones de metales preciosos. Estas comenzaron a descender, pasando de 58,2 millones de pesos en el quinquenio 1591-1595, a 40,3 millones en el de 1601-1605 y a 44,2 millones de pesos en el quinquenio 1631-1635. Los ingresos de la corona por ese concepto descendieron casi el 40 por 100, de 10,9 millones de pesos en 1596-1600 a 6,5 millones en 1601-1605. Hubo una larga fase intermedia entre 1616 y 1645, en que apenas superaron los 4 millones de pesos en ninguno de los quinquenios, para producirse luego un nuevo descenso, hasta 1,6 millones en 1646-1650 y 606.524 pesos en 1656-1660.<sup>97</sup> La disminución de los ingresos de la corona por concepto de las remesas de metales preciosos es un nuevo signo de la transformación que estaba experimentando el imperio, pues hasta cierto punto se debía al incremento de los costes de la administración y la defensa de las colonias, una especie de inversión en las Indias. La inversión de la tendencia respecto a las consignaciones de metales preciosos a particulares se produjo con posterioridad a la de los caudales públicos, pero a pesar de las fluctuaciones la tendencia se mantuvo a la baja hasta 1651-1665. ¿Qué relación existe entre las remesas de metales preciosos, los precios y el comercio? ¿Qué efectos tuvieron las grandes cantidades de plata y oro que llegaron a España procedentes de América entre 1501 y 1650? Esta masiva importación de metales preciosos afectó directamente a los precios, que a su vez estimularon el comercio o, cuando las importaciones se estancaron y disminuyeron, provocaron su retroceso. Los metales preciosos permitían a los comerciantes conseguir el capital necesario para realizar nuevas inversiones y cuando el tesoro disminuía, el comercio carecía de financiación. Pero cuanto más se expandía el comercio americano en la segunda mitad del siglo XVI, mayor era la necesidad de metales preciosos para mantenerlo. En efecto, el tesoro

---

<sup>97</sup> Hamilton, *American Treasure and the Price Revolution in Spain*, pp. 34-38; Morineau, *Incroyables gazettes et fabuleux métaux*, cuadro 42, p. 250. Es difícil relacionar los ingresos del tesoro y los resultados del comercio, porque los metales preciosos eran el artículo que más se prestaba al fraude, y éste adoptaba formas diversas: el contrabando, la infravaloración en el registro y el tráfico comercial que no se registraba. Hamilton indica que el margen de error debido al fraude podría ser del 10 por 100, pero parece un porcentaje demasiado bajo. Otros autores afirman que el 50 por 100 o más del tesoro americano escapaba al control de la Casa de la Contratación en los decenios posteriores a 1630, porcentaje que, probablemente, es demasiado elevado. Una estimación reciente sugiere el 15 por 100 como porcentaje más probable. Con toda probabilidad, la plata no registrada salía de España y constituía el beneficio de los comerciantes extranjeros, mientras que la mayor parte de la plata registrada permanecía en España y se reinvertía en el comercio de las Indias. Por consiguiente, las estadísticas tienen cierto valor. Véanse Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, VIII, 2, 2, p. 902; Morineau, *Incroyables gazettes et fabuleux métaux*, pp. 238-250. Hamilton expresa las cantidades en pesos de mina (450 maravedís), y Morineau en pesos de ocho reales (272 maravedís).

producía la inflación, lo que significaba que, de hecho, el rendimiento de la minería disminuía progresivamente: el mismo éxito de la minería americana provocó el descenso del valor de su rendimiento.<sup>98</sup> Durante el siglo XVI, los precios se cuadruplicaron en España. En el mismo período, el valor del oro y de la plata, como mercancías, disminuyó aproximadamente el 75 por 100. Para prolongar la expansión, para mantener el poder adquisitivo del oro y de la plata, la producción minera tenía que crecer más deprisa que los precios y el comercio y esto sólo podía conseguirse explotando nuevas minas o a través de un gran perfeccionamiento de la tecnología. Sin embargo, hacia 1590 los españoles habían agotado la riqueza mineral de América disponible de forma inmediata, sin renovar los métodos de producción. Con las técnicas primitivas de producción de los colonos, la economía de la América española había alcanzado los límites de su expansión y, además, se veía gravemente afectada por la escasez de mano de obra producida por la disminución de la población india. De forma simultánea, los colonos comenzaron a autoabastecerse y a disminuir su dependencia de las importaciones europeas. Esa creciente autosuficiencia del imperio fue un factor determinante de la crisis del comercio de las Indias. Hasta 1622, las curvas de los precios y del comercio permanecieron prácticamente igualadas. Pero, entretanto, la economía española se había debilitado enormemente debido al extraordinario incremento de los salarios provocado por la gran escasez de mano de obra que se produjo a raíz de la epidemia de peste de 1599-1600 y de la expulsión de los moriscos en 1609.

No obstante, incluso en este período el comercio de las Indias fue capaz todavía de obtener excelentes resultados. El año 1608 fue el «año que batió todos los récords».<sup>99</sup> El año anterior había conocido la mayor recesión hasta el momento, pues los viajes de ida disminuyeron de 98 en 1606 a 37 en 1607 (el 62 por 100) y el tonelaje de 23.286 toneladas a 9.783 (el 57 por 100).<sup>100</sup> En 1608, fueron despachados a América convoyes muy nutridos, con un total de 202 barcos y 54.093 toneladas, lo que supuso un incremento del 445,9 en el número de barcos y del 452,9 por 100 en cuanto al tonelaje. Este resultado fue un 50 por 100 mejor que el del año récord anterior, de 1596, y nunca sería igualado. Ciertamente, el año 1608 fue como un rayo de luz en medio de la oscuridad circundante, un año de frágil prosperidad que se consiguió a expensas de los años subsiguientes. En 1609, el tráfico comercial volvió a la norma habitual: 138 barcos y 32.536 toneladas despachados a América.<sup>101</sup> En Sevilla existían serios temores de que el mercado mexicano estaba saturado y, además, había otros signos ominosos. En efecto, la flota de Tierra Firme de ese año trasladó a Sevilla a una horda de peruleros, quienes, como su nombre indica, eran agentes de empresas de criollos de Perú. No estaban vinculados a las prácticas comerciales monopolistas, como lo estaban los mercaderes de Sevilla, llevaban consigo grandes capitales para invertirlos en Europa y eran, si cabe, competidores más difíciles que los extranjeros.<sup>102</sup> La presencia de los peruleros en Sevilla, sus inversiones de capital americano en un comercio que, teóricamente, era monopolio de España, eran un nuevo indicio de la reorientación del imperio y de su creciente independencia económica. La reacción habitual de los monopolistas ante la crisis era restringir el comercio, provocar la escasez y elevar los

---

<sup>98</sup> Véase el agudo análisis de Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, VIII, 2, 2, p. 917.

<sup>99</sup> *Ibid.*, VIII, 2, 2, p. 1.276.

<sup>100</sup> *Ibid.*, VIII, 2, 2, p. 1.236

<sup>101</sup> *Ibid.*, VIII, 2, 2, p. 1.299.

<sup>102</sup> *Ibid.*, VIII, 2, 2, pp. 1.330-1.332, véase *infra*, pp. 262-263.

precios. Los peruleros se opusieron a esa práctica y en 1610, enfrentándose al consulado de Sevilla, insistieron en despachar una flota. Perú intensificaba su actividad comercial y solicitaba nuevos productos, entre ellos suministros navales para sus astilleros. El desarrollo de la construcción naval en América y su competencia con el comercio y la navegación españoles eran otros signos que indicaban que Andalucía empezaba a dejar de ser el centro de poder.

En 1611, la recesión era manifiesta. El tráfico (salidas y entradas) disminuyó de 201 a 159 travesías (el 21 por 100) y el tonelaje de 65.713 a 41.684 toneladas (el 36,6 por 100). El volumen de comercio con Nueva España en 1611 fue casi un 50 por 100 inferior al de 1609, y en 1620 el tráfico de ida descendió a 47 barcos. El repliegue de la colonia era irreversible.<sup>103</sup> Muchos de los barcos de las flotas transatlánticas ya no eran españoles. Desde 1614 llegó a su fin el predominio de los vizcaínos en la navegación hacia las Indias, pues los armadores españoles preferían los barcos extranjeros, portugueses y americanos, a los que se construían en los astilleros vascos.<sup>104</sup> La escasez de marinos y los elevados salarios no hicieron sino agravar la situación. La respuesta de Sevilla a la recesión fue reducir el tonelaje y enviar únicamente los productos más caros y lucrativos. Necesariamente, se trataba de manufacturas extranjeras, lo cual favoreció el desplazamiento del comercio de Sevilla a Cádiz, que era el puerto preferido por los extranjeros. La crisis de 1619-1623 fue especialmente ominosa porque no se trató de una crisis producida por la guerra, con la que ya estaba familiarizado el comercio español —los años 1609-1621 fueron años de una paz excepcional—, sino una crisis provocada por defectos estructurales del comercio de las Indias.

A partir de 1623 comenzó una tendencia pronunciada e irreversible a la baja, tanto por lo que respecta a los precios como al volumen y valor del comercio. La gran depresión había comenzado y continuó hasta que, hacia 1650, el comercio americano en su forma y dimensiones clásicas había desaparecido casi por completo. Tanto por lo que respecta al tráfico como al tonelaje, el descenso fue del orden de al menos el 50 por 100: las travesías (ida y regreso) pasaron de 965 en el quinquenio 1606-1610 a 366 en el de 1646-1650; el tonelaje bruto cayó de 273.560 toneladas en el quinquenio 1606-1610 a 121.308 en el de 1646-1650.<sup>105</sup> La depresión pasó por los peores momentos entre 1621-1625 y 1626-1630, disminuyendo el número de travesías de 775 a 588 (en torno a un 24 por 100). La tendencia era especialmente clara en el tráfico de ida a Nueva España, cuya proporción del comercio total pasó del 43,19 por 100 en el quinquenio 1621-1625 al 28,58 por 100 en el de 1626-1630 y al 29,82 por 100 en 1631-1635, mientras que el tráfico a Tierra Firme repuntaba hasta alcanzar el 51,23 por 100 del total.<sup>106</sup> Perú era ahora el sector más importante de la economía transatlántica y atraía un mayor tráfico comercial. La modificación del equilibrio a favor de Perú puede apreciarse también en el origen de las importaciones de metales preciosos.<sup>107</sup> Entre 1586 y 1625, México suministró el 36 por 100 de las importaciones totales de metales preciosos y Perú el 64 por 100, lo que demuestra no sólo la grave depresión de la minería mexicana sino también que México estaba diversificando su economía más rápidamente que Perú. Las consignaciones mexicanas disminuyeron hasta quedar en el 21 por 100 del total en

---

<sup>103</sup> Ibid., VIII, 2, 2, pp. 1.336-1.345, 1.499.

<sup>104</sup> Ibid., VIII, 2, 2, pp. 1.415-1.417.

<sup>105</sup> Ibid., VIII, 2, 2, pp. 1.541-1.543.

<sup>106</sup> Ibid., VIII, 2, 2, pp. 1.534-1.535.

<sup>107</sup> Una vez más, estas son las cifras oficiales del tesoro registrado, pero dando por supuesto que el contrabando era aproximadamente igual en ambos sectores, reflejan la posición relativa.

1626-1630, mientras que las de Perú aumentaron hasta el 79 por 100. Mientras que la cantidad real de tesoro registrado procedente de México descendió de 10,8 millones de pesos en el quinquenio de 1621-1625 a 5 millones en el de 1626-1630, la contribución de Perú aumentó de 16,2 millones de pesos en 1621-1625 a 19,5 millones en 1626-1630. Por tanto, existe una cierta relación entre la recesión comercial y la disminución de remesas de metales preciosos. Es evidente que en el decenio de 1620 la contracción de la economía primaria en Nueva España era muy acusada. Este es el principal factor de la crisis del comercio americano.

Nueva España fue el enfermo de la economía transatlántica desde la década de 1620 a la de 1650. La gran disminución de la población india privó a la colonia de la mano de obra necesaria para mantener a su economía en el nivel anterior, y sólo en los años centrales de la centuria hubo signos de recuperación demográfica. Al no producirse ni un cambio tecnológico importante ni el descubrimiento de nuevos recursos minerales, fue imposible que México volviera a contribuir en el comercio transatlántico antes de las últimas décadas de la centuria.<sup>108</sup> Por consiguiente, los cambios que se produjeron en la economía mexicana perturbaron el comercio atlántico y, asimismo, el tráfico en el Pacífico entre Acapulco y Manila, que también experimentó una recesión en el decenio de 1620.<sup>109</sup> Pero hubo, además, otros factores que agravaron la crisis. Una vez más, la relación entre las remesas de metales preciosos, los precios y el comercio es significativa. El importantísimo descenso de los envíos de plata de Indias fue una de las razones por las que la corona tuvo que recurrir a la inflación monetaria, mediante su envilecimiento, que perjudicó de manera notoria a las transacciones comerciales, en especial a partir de 1620. Otro factor importante fue el hundimiento del sector naval español. Durante la depresión de 1623-1650, el número de barcos vizcaínos que participaban en la carrera de Indias descendió a menos de una tercera parte del total. Más de un tercio eran ahora barcos extranjeros, principalmente ingleses y holandeses, y los barcos americanos, construidos en los astilleros de La Habana, aportaban la tercera parte restante.<sup>110</sup> Por tanto, por lo que respecta a la navegación España estaba perdiendo el control de sus comunicaciones imperiales. También en este aspecto le incumbe al Estado una parte de responsabilidad, ya que prefería utilizar grandes galeones para las armadas de guerra y para los convoyes, lo cual favoreció a Cádiz frente a Sevilla y tuvo otras repercusiones al otro lado del Atlántico. Significó que muchos asentamientos de las islas y de las costas del Caribe, donde la navegación era difícil para los pesados galeones, fueran prácticamente abandonados. Este abandono de las zonas menos favorecidas del imperio precipitó su independencia económica y amplió la brecha por la que podían penetrar intrusos extranjeros, los cuales intensificaron su presión a partir de 1620 y, más aún, de 1630.<sup>111</sup> Finalmente, el comercio de las Indias, privado de sus recursos, se vio doblemente afectado por la reanudación de la guerra. El enemigo era ahora una amenaza constante, especialmente los holandeses que, desde el decenio de 1620, consiguieron establecer una cabeza de puente en Brasil. En 1628, los españoles sufrieron una derrota aplastante en Matanzas a manos de los holandeses, la primera auténtica derrota. Aparte de la pérdida de barcos y marinos, el comercio se vio privado de las remesas de plata de Nueva España correspondientes casi a un año entero,

---

<sup>108</sup> Para un análisis más pormenorizado de la crisis de México, véase *infra*, pp. 268-282

<sup>109</sup> Pierre Chaunu, *Les Philippines et le Pacifique des Ibériques*, París, 1960, pp. 96-97, 100-101, 202-203, 222-223.

<sup>110</sup> Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, VIII, 2, 2, p. 1.563.

<sup>111</sup> *Ibid.*, VIII, 1, pp. 224-228

estimadas en el 36-40 por 100 del capital circulante.<sup>112</sup> La derrota de Matanzas constituyó también un terrible golpe psicológico que elevó la tensión nerviosa en la carrera de Indias y aceleró su desplome.

El comercio americano sufrió las consecuencias del episodio de Matanzas en el período inmediatamente posterior. Los años 1629-1631 fueron catastróficos.<sup>113</sup> La presencia de los holandeses en Brasil minó la confianza de los inversores y obligó a la carrera de las Indias a reforzar las defensas, carga que la ya debilitada actividad comercial no podía soportar. La avería ya no era suficiente para financiar ni siquiera las necesidades mínimas de defensa y sólo permitía cubrir el 50 por 100 del costo de la armada de la guardia. La escasez cada vez mayor de marinos y, por tanto, su elevado coste salarial, alcanzaron un punto tal que la marina se vio obligada a completar las tripulaciones con esclavos. El tráfico (ida y regreso) cayó de 143 travesías en 1630 a 79 en 1631 (el 44 por 100) y el tonelaje bruto de 59.025 toneladas a 22.367 (el 60 por 100).<sup>114</sup> En 1635, la guerra con Francia obligó al gobierno a desviar algunos de los galeones transatlánticos para integrarlos en la flota de España y su lugar fue ocupado por nuevos barcos extranjeros, al igual que sus tripulaciones y sus oficiales.<sup>115</sup> En los años 1637-1638, se registró la desaparición casi total de barcos españoles del comercio de las Indias y los que quedaron eran viejos y escasamente aptos para navegar. En conjunto, este fue un decenio de depresión para Sevilla y Cádiz.

La catástrofe de 1629-1631 se repitió en 1639-1641.<sup>116</sup> En el decenio 1632-1641, el promedio anual de travesías (ida y regreso) fue de 94, cifra que en los años 1639-1641 descendió a 69. El comercio carecía del capital necesario: las remesas de plata americana, que totalizaron 49,8 millones de pesos en el quinquenio 1616-1620, descendieron a 44,2 millones en el quinquenio 1631-1635 a 45 millones en el de 1636-1640. En 1639, se suprimió la flota que tenía que dirigirse a Nueva España para concentrar los recursos disponibles en la de Tierra Firme. A partir de ese momento, el coste de las armadas recayó cada vez más sobre el tesoro real, pues el consulado de Sevilla, que en 1640 firmó un contrato de tres años en concepto de la avería, tuvo que declararse en bancarrota. El debilitado tejido comercial sufrió nuevos desgarros como consecuencia de la crisis política de 1640. Es cierto que la rebelión de Cataluña no tuvo repercusiones directas en Sevilla ni afectó directamente al comercio de las Indias.<sup>117</sup> Pero no puede decirse lo mismo de la revuelta de Portugal. Portugal era un sector importante del Atlántico español y su pérdida fue consecuencia de la depresión económica y del consiguiente freno que se planteó a la penetración portuguesa en el imperio español. Su revuelta reforzó el sentimiento de incertidumbre en Sevilla y afectó directamente a la inversión.<sup>118</sup> Además, el conflicto militar en la península disparó el presupuesto de defensa del gobierno y desató la mayor inflación de vellón hasta el momento, lo que suponía una gravísima dificultad para el comercio. Por si eso fuera poco, en 1641 se produjo un gran desastre en el mar, que reveló, en pequeña escala, la crisis que afectaba al conjunto del mundo atlántico. El convoy que regresaba de Nueva

---

<sup>112</sup> Ibid., VIII, 2, 2, p. 1.645.

<sup>113</sup> Ibid., VIII, 2, 2, pp. 1.653-1.684.

<sup>114</sup> Ibid., VIII, 2, 2, p. 1.677.

<sup>115</sup> Chaunu menciona «l'importation massive de navires anglais et hanseates» en 1635-163 , ibid., VIII, 2, 2, pp. 1.757, 1.796.

<sup>116</sup> Ibid., VIII, 2, 2, pp. 1.793-1.851.

<sup>117</sup> Ibid., VIII, 2, 2 pp. 1.831-1.832.

<sup>118</sup> Sobre la reacción contra los portugueses en el imperio español, véase supra, pp. 542-543.



España sufrió los embates de un huracán en el canal de las Bahamas, perdiéndose 10 barcos con un total de 5.000 toneladas.<sup>119</sup> No fue este un desastre fortuito. En efecto, los barcos se hallaban en un estado lamentable, deteriorado aún más porque la atonía del mercado provocó su inmovilización en Veracruz durante más de un año, expuestos en las aguas cálidas de los trópicos a la broma, el molusco que deteriora el casco y el cordaje, tan temido por los marineros. Además, la flota carecía de recursos económicos para ser reparada. Entonces, zarpó de La Habana más de tres semanas después de la última fecha (20 de agosto) establecida por la observación meteorológica como margen de seguridad antes de los huracanes. Ignorar la experiencia de un siglo y medio de navegación atlántica era una invitación al desastre, además por un cargamento, en el mejor de los casos, mediocre. Este episodio fue realmente un signo de los tiempos. La depresión continuó durante el resto del decenio. En 1650, el tráfico (de ida y de regreso) fue de solamente 51 travesías, con un tonelaje bruto de 14.022 toneladas.<sup>120</sup> Los convoyes navegaban sin contar con toda la escolta prevista, porque la defensa de Europa exigía desviar barcos de guerra hacia otros cometidos. Los barcos americanos eran más numerosos que los construidos en España, lo que suponía un paso más hacia la ruptura del monopolio y hacia el control americano del comercio, cuyo primer signo fue la aparición de los peruleros. Continuaba la contracción del sector mexicano, cuya contribución a las exportaciones coloniales cayó del 40 por 100 en 1636-1640, al 22 por 100 en el quinquenio 1646-1650, mientras que el porcentaje de Tierra Firme se elevó del 60 al 78 por 100. Se mantuvo, pues, la cuantía de los envíos de tesoro desde Perú, mientras disminuía la de Nueva España.

A partir de 1650, el comercio atlántico decayó aún más. Los días dorados de Sevilla eran ya cosa del pasado y Cádiz se hizo con los restos de la antigua prosperidad. Las operaciones navales inglesas de 1656-1657 iniciaron un nuevo período de inseguridad, produciendo la pérdida de una parte importante de la flota de Tierra Firme en Cádiz, en 1656, y de la de Nueva España en las Canarias al año siguiente.<sup>121</sup> En 1659, la flota de Tierra Firme transportó un importante cargamento, correspondiente a tres años. Fue desviada a Santander para evitar que se repitiera lo de 1656, pero Santander carecía aún de la más modesta maquinaria de control de la que existía en Sevilla y Cádiz y las oportunidades para el fraude eran ilimitadas. La flota de Nueva España de 1661 fue desviada a La Coruña, con resultados similares. Una consulta de la Junta de Guerra daba testimonio de la impotencia de los españoles.<sup>122</sup> Informaba que numerosos barcos extranjeros esperaban en Cádiz para hacerse con la plata que llegaba en las flotas de regreso. En 1659 y 1661, navegaban a Santander y La Coruña acompañando a las flotas y allí continuaron las operaciones. Se consideraba muy peligroso tomar medidas demasiado rigurosas para contrarrestar esas acciones, ante el temor de provocar un ataque armado que España no estaba en condiciones de rechazar. El informe justificaba incluso la situación, afirmando que los extranjeros tenían derecho a recibir la plata por sus importantes exportaciones hacia América.

Sin embargo, las flotas continuaron navegando y tras los terribles reveses de 1650-1659, consecuencia de la difícil situación internacional, hubo signos de revitalización del comercio y del incremento de las remesas de metales preciosos. El

---

<sup>119</sup> Véase supra, p. 628.

<sup>120</sup> Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, VIII, 2, 2, pp. 1.867-1.868, 1.876. 1.952.

<sup>121</sup> Véase supra, pp. 155-156, 228.

<sup>122</sup> Septiembre-octubre de 1661, citado por Domínguez Ortiz, «Los caudales de Indias y la política exterior de Felipe IV», p. 376.

gobierno contribuyó también a la recuperación suprimiendo la avería e iniciando una nueva política comercial. La situación exigía remedios desesperados. El gobierno no tenía crédito en el exterior y para conseguir barcos de guerra extranjeros que escoltaran a los convoyes se veía obligado a firmar costosos contratos cada año con mercaderes privados, cuya capacidad de crédito era mayor que la de la corona. Y cuando intentaba recortar las pérdidas aumentando la avería, la medida sólo servía para intensificar el fraude. Finalmente, llegó un momento en que el gobierno decidió solicitar a los mercaderes el pago de una contribución fija, dejando en suspenso el sistema fiscal. Un decreto del 11 de marzo de 1660 determinaba que a partir de ese momento los tesoros privados y las mercancías enviadas desde las Indias ya no estarían sometidos a las formalidades del registro y no sería necesario pagar ningún impuesto ad valorem de almojarifazgo ni derecho alguno de importación. En su lugar, se fijaba una cuota fija que tendrían que pagar los comerciantes de Andalucía y de las Indias por los gastos de los convoyes y armadas. Con ese nuevo sistema se pretendía recaudar 790.000 ducados, cuota compartida entre Perú, Nueva España, Cartagena y el tesoro real, y que, se creía, serviría para hacer frente a los gastos de una armada de la guardia para los galeones de Tierra Firme y de dos escoltas para la flota de Nueva España.<sup>123</sup> Este nuevo dispositivo también conoció diversas vicisitudes en el curso de la centuria, pero era más realista que la avería. Aunque, aparentemente, Andalucía quedaba exenta del impuesto, de hecho pagaba la cuota correspondiente a Nueva España. Por consiguiente, el consulado de Sevilla solicitó una redistribución de la cuota, que fue aceptada en 1667: el tesoro real, 150.000 ducados; Perú, 350.000; Andalucía 170.000; Nueva España, 90.000; Cartagena y Nueva Granada, 30.000. El total ascendía a 790.000 ducados.

El comercio continuó, aunque las travesías eran menos frecuentes. Así, entre 1650 y 1699 sólo hubo 25 flotas y 18 galeones, una media de un convoy a Nueva España cada dos años y cada tres a Tierra Firme. Pero en estas flotas se concentraba un gran volumen de exportaciones y las ganancias acumuladas eran mayores. Los comerciantes continuaban utilizando barcos españoles, que se construían en los astilleros españoles. En el período 1650-1699, el número de barcos nacionales en la carrera de Indias ascendió a 289, el 31 por 100 del total. Los astilleros de la América española proveyeron 211 barcos (el 22,6 por 100) y 275 (29,5 por 100) eran de construcción extranjera, siendo 155 de origen desconocido. La utilización de barcos españoles se incrementó especialmente en los decenios de 1670 y 1680, coincidiendo con un aumento de las exportaciones. ¿Significa esto que la depresión había sido superada, o incluso que se había invertido la tendencia?

Los registros oficiales muestran que el comercio de las Indias descendió de 6.573 barcos en 1600-1650 a 1.835 en 1650-1699, lo que supone que la segunda mitad del siglo acumuló tan sólo el 22 por 100 del tráfico de toda la centuria.<sup>124</sup> Sin duda, la tendencia a la baja cedió un tanto a partir del decenio de 1650, pero para entonces la depresión era tan profunda que los repuntes de las décadas de 1660 y 1670 tuvieron una importancia limitada. El número de barcos y el volumen de tonelaje a partir de 1650 ponen de relieve que la tendencia al descenso que había comenzado en 1620 continuó e incluso se agudizó hasta 1715. La media móvil de barcos y de tonelaje descendió inexorablemente durante esos años. El carácter negativo de la tendencia se aprecia cuando se tienen en cuenta los promedios decenales de tonelaje bruto del tráfico de ida:

---

<sup>123</sup> Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, V, pp. 415-416; Céspedes, *La avería en el comercio de Indias* pp. 89-96.

<sup>124</sup> Lutgardo García Fuentes, *El comercio español con América, 1650-1700*, Sevilla, 1980, - 164, 203-207, 230-231, 232-236.

1641-1650, 7.345 toneladas; 1651-1660, 4.559 toneladas; 1661-1670, 4.511 toneladas; 1671-1680, 4.797 toneladas; 1681-1690, 3.898 toneladas; 1691-1700, 3.481 toneladas; 1701-1710, 1.729 toneladas. Esto significa un descenso del tráfico del 76,5 por 100 entre 1641-1650 y 1701-1710 y pone de manifiesto la depresión permanente del comercio de las Indias a partir de 1650, depresión que alcanzó una cota importante en 1685-1700 y, sobre todo, en 1700-1715. ¿Hay que concluir pues, que los signos de recuperación de 1660, 1662, 1675, 1678 y 1695 no fueron más que fluctuaciones aisladas, simples destellos en medio de las tinieblas de la depresión?

El conjunto de los datos no es tan negativo. Las investigaciones modernas parecen indicar que la supresión de la avería en 1660 inauguró una nueva política comercial y una recuperación ininterrumpida del comercio transatlántico que puede apreciarse en el aumento de las exportaciones a las Indias, en el incremento de los avalúos de las flotas, en el aumento de las remesas de metales preciosos, en la imposición de mayores indultos y en el crecimiento comercial de Cádiz.<sup>125</sup> Lutgardo García Fuentes sostiene que los barcos no constituyen el único, y tal vez tampoco el más certero, indicador del comercio de las Indias en este período. Es cierto que las estadísticas del comercio oficial en el período 1650-1700 muestran un descenso hasta el 22 por 100 del conjunto de la centuria.<sup>126</sup> Pero las cifras oficiales del movimiento y tonelaje de los barcos no aportan toda la información. Si, al margen de las flotas, el tráfico ilegal era intenso, en los convoyes oficiales también viajaba un volumen importante de mercancías fraudulentas. En teoría, las flotas tenían que navegar todos los años, pero durante un período de tiempo hubo más y mayores intervalos, la mayor parte de ellos decididos por el consulado de Sevilla para impedir una mayor saturación del mercado americano con productos europeos. En la segunda mitad de la centuria, sólo el 60 por 100 del número teórico total de flotas anuales fueron despachadas a Nueva España y únicamente el 40 por 100 a Tierra Firme.<sup>127</sup> ¿Son estos datos concluyentes? Antonio García-Baquero indica que no puede ignorarse que, entre 1641 y 1710, el tráfico comercial descendió el 76,5 por 100 y sostiene que la tendencia negativa iniciada en 1620 perduró y mantuvo al comercio de las Indias en un estado de depresión.<sup>128</sup>

Las exportaciones de España a América constituyen otra fuente de información. Pese a que disminuía el volumen de las exportaciones computado por el tonelaje y el número de barcos, el valor de las exportaciones estaba aumentando.<sup>129</sup> En 1660, se inició una larga tendencia alcista en el comercio colonial, siendo el grueso de las exportaciones a América productos manufacturados no españoles. Las exportaciones de aceite de oliva, licores, productos textiles, quincallería y papel, aumentaron notablemente, siendo el incremento más pronunciado partir de 1670. También se elevaron los avalúos de los convoyes a efectos fiscales, pasando las flotas de 150 millones de maravedís en 1662 a 299 en 1695 y los galeones de 86 millones en 1665 a

---

<sup>125</sup> Morineau, *Incroyables gazettes et fabuleux métaux*, p. 249; García Fuentes, *El comercio español con América*, pp. 230-233, y «En torno a la reactivación del comercio indiano en tiempo de Carlos II», *Anuario de Estudios Americanos*, 36 (1979), pp. 251-286. Las cifras acerca del origen de los barcos difieren ligeramente con respecto a las que menciona la fuente citada supra, p. 196.

<sup>126</sup> García Fuentes, *El comercio español con América*, p. 218.

<sup>127</sup> *Ibid.*, p. 164.

<sup>128</sup> Antonio García-Baquero González, *Cádiz y el Atlántico (1717-1778)*, 2 vols., Sevilla, 1976, I, p. 150; II, gráficos 3, 4, 6, 7 y 13, y del mismo autor, «Andalucía y los problemas de la carrera de Indias en la crisis del siglo XVII», *Coloquio de Historia de Andalucía*, 1980, estudio cedido amablemente por el autor.

<sup>129</sup> García Fuentes, *El comercio español con América*, pp. 229-236.

206 en 1695, lo que confirma la tendencia positiva de las exportaciones y de la recuperación del comercio de las Indias durante esos años.<sup>130</sup> En 1673, la Casa de Contratación consideraba e el valor de los bienes enviados a Nueva España oscilaba entre 4 y 8 millones de pesos y los enviados a Tierra Firme entre 10 y 20 millones. El aumento de las exportaciones europeas a América en el período 1650-1700 contribuiría a explicar las abundantes remesas de metales preciosos que han revelado las investigaciones de Michel Morineau. Esas tendencias pueden corresponder también a una actividad económica sostenida y a la expansión del consumo en las colonias, que absorbían cada vez mayor cantidad de productos europeos. Este fenómeno es muy anterior a las reformas borbónicas y refuerza el punto de vista de que el comercio libre del siglo XVIII fue efecto, más que causa, de un prolongado período de crecimiento de la economía atlántica.

La revitalización del comercio americano se reflejó en la afluencia de metales preciosos, cuyo volumen es difícil de precisar debido al fraude, el contrabando y el comercio directo, transgresiones de la ley que hasta cierto punto se compensaban mediante los indultos. Los envíos declarados para el período 1650-1700 ascienden tan sólo a 43,6 millones de pesos. El 45 por 100 de esa suma fue transportado en las flotas de Nueva España y el 55 por 100 en las de Tierra Firme; el 49 por 100 fue a parar a las arcas reales y el 51 por 100 a poder de particulares. Dado que en la primera mitad de la centuria se declararon 366,2 millones de pesos, se produjo un descenso del 88 por 100.<sup>131</sup> Pero el volumen de metales preciosos registrados en la Casa de la Contratación es poco realista, cuando menos por lo que respecta al sector privado, y la cuantía de los indultos parece indicar que las remesas fueron más cuantiosas. Entre 1684 y 1700, en especial los indultos, aumentaron extraordinariamente con respecto a los que se pagaron tres decenios antes, alcanzando los 500.000 pesos en 1684 y 1695. En 1698, la corona exigió un elevado servicio al consulado de Sevilla, estimando que durante ese año el almirante de los galeones había transportado ilegalmente 11 millones de pesos y el de la flota 10 millones.<sup>132</sup> Pero el indulto más espectacular es el de 1692. A la partida de los galeones de España en 1690 se exigió un pago de medio millón de pesos, compensación modesta por la voluminosa carga transportada al margen del registro. Al regreso, se amenazó a los galeones con una inspección oficial, y para evitarlo el consulado se apresuró a ofrecer 2,5 millones de pesos, suma que fue aceptada por la corona. Entre una oleada de protestas contra la distribución del indulto, que favoreció inevitablemente a los principales culpables, los poderosos mercaderes de Sevilla y sus colegas franceses, los comerciantes peruanos declararon que Perú producía cada año unos 6 millones de pesos en plata y oro, de manera que en 5 años sin que se despachase ninguna flota habría acumulado unos 30 millones de pesos. Las dos terceras partes de esa cantidad, es decir, 20 millones de pesos se gastaron en Portobelo en la compra de mercancías francesa, genovesa e inglesa, siendo los productos españoles «tan pocos que nunca».<sup>133</sup> Es lógico suponer que la plata se dirigía hacia el extranjero. De hecho, en los galeones de 1690 salieron de Perú 36 millones de pesos, de los cuales 27 millones se gastaron en Portobelo y Cartagena, por lo que los comerciantes peruanos que viajaban en los galeones llevaron consigo 9 millones de pesos. Pero lo cierto es que se descargaron de la flota 40 millones de pesos. Estas cifras no son indicativas de una depresión y los datos existentes acerca del valor de las exportaciones y de las remesas de metales

---

<sup>130</sup> Ibid., pp. 239-326; García Fuentes, «En torno a la reactivación del comercio indiano», PP- 263-266.

<sup>131</sup> García Fuentes, *El comercio español con América*, pp. 381, 388-389. 132.

<sup>132</sup> Ibid., p. 383.

<sup>133</sup> García Fuentes, «En torno a la reactivación del comercio indiano», pp. 269-270.

preciosos confirman la conclusión de que «en los tres últimos decenios de la centuria, el comercio indiano pasaba por momentos de relativos optimismo y prosperidad».<sup>134</sup>

Los envíos de plata seguían siendo abundantes si se computan las fuentes no oficiales.<sup>135</sup> Esas fuentes indican que tras una caída de las remesas hacia 1650, cuya única causa fue la perturbación del comercio debido a las condiciones de guerra, que determinó que los metales preciosos quedaran retenidos en América, las cantidades de los envíos no sólo se recuperaron en la segunda mitad del siglo XVII, sino que fueron bastante más elevadas que durante el supuesto período de máximo esplendor en 1580-1620. Además, las remesas de metales preciosos durante la segunda mitad del siglo XVII fueron un 50 por 100 mayores que en la primera mitad del siglo y más elevadas que durante los primeros 50 años del siglo XVIII, con excepción de algunos años en torno a 1730.<sup>136</sup> La distribución de esas sumas no es menos significativa que su volumen. Las naciones extranjeras concentradas en Sevilla y Cádiz, en espera de recibir las ganancias que les reportaban sus exportaciones, obtenían el porcentaje más importante del tesoro, mientras España quedaba en una posición secundaria en un comercio que teóricamente controlaba.

El período comenzó de forma positiva. Los galeones de 1659 (que se dirigieron a Santander) transportaron unos 25 millones de pesos (3,5 millones para la corona), y otros 10 millones llegaron en otros barcos, siendo ese año el de mayor abundancia desde 1595. Eso fue un anticipo de lo que iba a ocurrir. Las cifras que poseemos para distintos años indican que las remesas de metales preciosos fueron importantes: 10 millones de pesos en 1666, 1671, 1672 y 1683; 18 millones en 1682; 25 millones en 1663 y 1693; 29 millones en 1673; 30 millones en 1670 y 1697; 36 millones en 1686 y 1692; 41 millones en 1698; 42 millones en 1676 y 46 millones en 1679. Estas cantidades, que procedían tanto de Tierra Firme como de Nueva España, superaban con creces las cifras récord anuales del siglo XVI. En efecto, la cifra máxima de 35 millones de pesos en 1595 fue superada al menos en seis ocasiones.<sup>137</sup> Ciertamente, no volvió a existir la regularidad de tiempos anteriores. A unos años malos seguían otros de abundancia y algunos años no llegaba cantidad alguna. Las fluctuaciones eran causadas por una combinación de factores internacionales, económicos y americanos. El descenso de 1680-1684 tuvo como causa la guerra europea que interrumpió el ritmo de los convoyes. Por consiguiente, es necesario agrupar los envíos por quinquenios y realizar los cálculos en promedio.

La estructura del comercio hispanoamericano de las últimas décadas del siglo XVII es diferente a la del período anterior. La ley reservaba una tercera parte del espacio de carga a las exportaciones agrícolas andaluzas, formadas casi en su totalidad por vinos y aguardientes, y en el período 1680-1699 descendieron los envíos de vino, compensados por el incremento del aguardiente. Naturalmente, los bienes

---

<sup>134</sup> Ibid., p. 267.

<sup>135</sup> Morineau, *Incroyables gazettes et fabuleux métaux*, p. 249; Morineau utiliza únicamente fuentes no oficiales, es decir, gacetas e informes consulares holandeses y de otros países europeos, que considera registros fiables, precisos y profesionales, más realistas que las estadísticas oficiales españolas.

<sup>136</sup> Ibid., pp. 39, 117, 249. Queda por resolver la cuestión de cómo conciliar el aumento de las remesas de metales preciosos con la recesión de la producción minera americana, o intervalo entre dos épocas de apogeo, durante el siglo XVII. Existen dos posibilidades, que aquí se apuntan como hipótesis: 1) es posible que las estadísticas oficiales exageren el descenso de la producción en el Alto Perú y en Nueva España; 2) las remesas de metales preciosos podrían proceder de recursos acumulados en épocas de mayor prosperidad.

<sup>137</sup> Ibid, p 237.

fundamentales de las exportaciones no eran los productos agrícolas, sino los tejidos caros de lino, seda y lana, que acaparaban un porcentaje muy importante del valor de las exportaciones y una gran parte de los cuales Procedían de Francia. También se había modificado el destino de los metales Preciosos. Teóricamente, la nueva estructura podía haber incluido a comerciantes españoles de otras regiones. Pero éstos no se apresuraron a aprovechar la ruptura del monopolio. Cuando los catalanes comenzaron a exportar desde Cádiz, aproximadamente a partir de 1680, intercambiando vino, aguardiente y frutos por cacao de Venezuela, tabaco de Cuba, y cochinilla de América Central, no constituyeron una fuerte competencia para los andaluces y extranjeros ya establecidos en Cádiz.<sup>138</sup> Los franceses ocupaban, sin duda alguna, el primer lugar y les seguían los genoveses, ingleses, holandeses, flamencos, españoles y alemanes.

CUADRO 1  
Remensas de metales preciosos procedentes de América por quinquenio, en millones de pesos, 1580-1699

1580-1584	48	1620-1624	50	1660-1664	65
1585-1589	43,2	1625-1629	42,2	1665-1669	61,3
1590-1594	30,4	1630-1634	39,8	1670-1674	87
1595-1599	78,4	1635-1639	68,8	1675-1679	84,5
1600-1604	55,5	1640-1644	45,2	1680-1684	51,5
1605-1609	51,8	1645-1649	36,6	1685-1689	78
1610-1614	43,1	1650-1654	39	1690-1694	81,8
1615-1619	47,4	1655-1659	51,6	1695-1699	65,5

FUENTE: Morieau, *Incroyables gazettes et fabuleux métaux*, pp 250, 262, que revisa las cifras de Hamilton para el período anterior.

CUADRO 2  
Estructura del comercio hispanoamericano, en millones de libras

	Lino	Lana	Seda	Mercería	Cera	Quincallería	Varios	Total	%
Francia	10.004	2.704	1.440	20359	500			17.043	39.3
Génova			5.366	1.590			375	7.331	16.9
Inglaterra	380	3.700		868	1.332			6.280	14.5
Holanda	570	2.120	1.000	260	666	160	400	5.176	11.9
Flandes	320	347		1.980	160			2.807	6.4
España			1.200				1.200	2.400	5.5
Hamburgo	2.186					80		2.266	5.2
Total	13.460	8.907	9.006	7.057	2.658	240	1.975	43.303	

Fuente: Morineau, *Incroyables gazettes et fabuleux métaux*, p. 276; cantidades revisadas y ajustadas.

Las cifras expresan claramente el hundimiento del monopolio sevillano. En el período de 1660-1675, los franceses obtuvieron beneficios por un valor de 12 millones de libras, los genoveses 7,5 millones, los holandeses 6 millones y los ingleses 4,5. En el período 1675-1700, esas cantidades aumentaron: los franceses 13-14 millones, los genoveses 11-12 millones, los holandeses 10 millones y los ingleses 6-7 millones.<sup>139</sup> Pero al tiempo que disminuían los porcentajes que obtenían los comerciantes de Sevilla, también disminuían las ganancias de la corona. Al iniciarse el período, hacia 1660, los ingresos de la corona suponían entre el 10 y el 15 por 100 del total. Ese porcentaje se mantuvo con ligeras variaciones en el decenio 1670-1680, aunque con importantes fluctuaciones provocadas por los gastos realizados en América. Entre 1680 y 1690, el

<sup>138</sup> Martínez Shaw, *Cataluña en la carrera de Indias*, pp. 80-82.

<sup>139</sup> Morineau, *Incroyables gazettes et fabuleux métaux*, p. 302; Girard, *Le commerce français a Séville et Cadix*, pp. 323, 414,445-455; John Everaert, «Le commerce colonial de la "Naüo Flamande" á Cadix sous Charles II», *Anuario de Estudios Americanos*, 28 (1971), pp. 139-151.

porcentaje real disminuyó en numerosas ocasiones al 2-3 por 100, porque el gasto público de la América española hacía disminuir el excedente que debía ir a parar a España.<sup>140</sup>

El aumento de la participación extranjera en el monopolio fue paralelo a la importancia creciente de Cádiz. Sevilla no aceptó de buena gana esa situación y, como consecuencia de ello, la lucha por obtener la primacía del comercio de las Indias fue terriblemente dura.<sup>141</sup> Ya en los años 1650, Cádiz era el puerto de regreso preferido en las Indias. Entre 1679, fecha en que se autorizó el despacho de flotas desde Cádiz, y 1717, cuando se confirmó formalmente la transferencia, Cádiz pasó a ocupar el primer lugar y se convirtió en el centro neurálgico de la carrera de Indias. El crecimiento de Cádiz a expensas de Sevilla se aprecia en la transformación que se produjo en el capítulo de las exportaciones. Disminuyó la exportación de los productos locales de Sevilla, especialmente vino y aceitunas, y aumentaron los de Cádiz, que era ahora el principal exportador de productos textiles dentro del monopolio, acumulando el 71 por 100 de las exportaciones, frente al 24 por 100 de Sevilla. En la década de 1670, Sevilla controlaba menos de una tercera parte del comercio oficial y a finales de la centuria menos de una quinta parte. En 1722, la participación de Sevilla en el comercio de las Indias era inferior al 10 por 100 y su monopolio era ya un recuerdo del pasado.<sup>142</sup>

No resulta fácil conciliar las abundantes remesas de metales preciosos que ha sacado a la luz la investigación moderna con la recesión, pausa, o interludio o como quiera llamársele, en la producción minera americana durante la segunda mitad del siglo XVII, ni con el argumento de que fue un período de depresión y hundimiento para las economías coloniales. Esas economías no se hundieron; siguieron importando bienes de consumo y se mantuvo la producción minera. Si los datos demuestran algo es que la depresión era el destino de España más que el de América. Aunque las minas de México y Perú no pudieron mantener su alta cota del decenio de 1620, continuaron produciendo plata en abundancia durante el resto del siglo XVII. Un pequeño porcentaje de ella iba a parar a España, una parte iba al Lejano Oriente a través del intercambio comercial con Manila y un porcentaje mucho mayor se dirigía a Europa. Asimismo, una cantidad importante, aunque imposible de precisar, permanecía en América, donde el proceso histórico era más un proceso de transformación que de hundimiento. Si las colonias ya no alimentaban el comercio como antes, ello se debía, en no poca medida, a que utilizaban su capital allí, tanto en inversiones públicas como privadas. Más aún, utilizaban también capital español y europeo. En el decenio de 1640, eran cada vez más los mercaderes que dejaban sus ganancias de metales preciosos en América, especialmente en Perú, en forma de préstamos o inversiones, lo cual les permitía evitar el riesgo de que fueran confiscados en España. Aunque este fuera sólo un expediente temporal, parece indicar que la inversión de capital en América era rentable y da prueba del vigor y la autonomía de su economía. La crisis de la carrera de Indias no se produjo por el hundimiento de las economías americanas, sino porque estaban en proceso de desarrollo y liberándose de su anterior dependencia con respecto a la madre patria. Esta fue la primera emancipación de la América española.

---

<sup>140</sup> Morineau, *Incroyables gazettes et fabuleux métaux*, pp. 288-289.

<sup>141</sup> Antonio Domínguez Ortiz, *Orto y ocaso de Sevilla*, Sevilla, 1946; Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, VIII, 1, pp. 191, 320; García-Baquero, *Cádiz y el Atlántico*, I, pp. 104-107, y «Andalucía y los problemas de la carrera de Indias», pp. 9-15.

<sup>142</sup> García Fuentes, «En torno a la reactivación del comercio indiano», p. 281.

## Capítulo VIII

### LA AMÉRICA ESPAÑOLA: UN IMPERIO EN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN

#### El mundo hispánico: un nuevo equilibrio de poder

En la plenitud del imperio, España controlaba por completo sus colonias.<sup>1</sup> Los burócratas españoles ocupaban los puestos del gobierno y los comerciantes españoles atendían sus necesidades materiales. España aportaba manufacturas, equipos e incluso productos alimentarios para obtener el máximo beneficio con el mínimo costo. El pago se exigía en metales preciosos, prácticamente el único artículo de interés para la metrópoli. Por consiguiente, los núcleos centrales del imperio eran las colonias argentíferas de México y Perú, cuyas sociedades y economías giraban en torno a la producción minera. Los demás asentamientos ocupaban un rango inferior y recibían el mínimo apoyo compatible con la defensa imperial. El sistema era paternal, benevolente, pero, sobre todo, explotador. Y el equilibrio de poder se decantaba claramente del lado de la metrópoli.

Este primitivo imperialismo no podía perdurar. La riqueza mineral era muy abundante y engendraba otras actividades. Gradualmente, las sociedades americanas adquirieron una identidad y una vida propias, desarrollando nuevas fuentes de riqueza, reinvertiendo en la producción y reforzando sus economías de subsistencia mediante la producción de alimentos, vino, aceite y tejidos. Cuando llegó a su final el primer ciclo minero en México, la colonia reorientó la economía en torno a la agricultura y la ganadería y comenzó a autoabastecerse de algunos productos manufacturados. Perú poseía todavía una considerable capacidad minera y se «desarrolló» menos que México, pero también diversificó su economía, explotó sus recursos naturales y absorbió su propia riqueza. Cuando se hicieron más patentes las desigualdades, las carencias y los precios elevados del sistema monopolístico español, las colonias ampliaron las relaciones económicas mutuas y surgió un importante comercio intercolonial, independiente de la red comercial transatlántica. El crecimiento económico entrañó el cambio social, formándose una élite criolla de terratenientes y comerciantes, cuyos intereses no siempre coincidían con los de la metrópoli, especialmente en sus insistentes demandas de propiedades y mano de obra. Los colonos ambicionaban también los cargos públicos, un derecho defendido por el distinguido jurista español Juan de Solórzano, que afirmaba que los criollos tenían talento y experiencia para ocuparlos y

---

<sup>1</sup> Sobre el imperio español en América merece la pena consultar Lyle N. McAlister, *Spain and Portugal in the New World 1492-1700*, Oxford, 1984, estudio moderno bien realizado; véanse también los capítulos correspondientes de Bethell, ed., *Historia de América Latina*, I-IV; James Lockhart y Stuart B. Schwartz, *Early Latin America*, Cambridge, 1983.



además tenían derecho a ser promocionados en su propio país.<sup>2</sup> Aunque la élite colonial nunca adquirió un poder político oficial, sus miembros eran un grupo poderoso al que los burócratas no podían ignorar. De hecho, el gobierno colonial español se cimentó en el compromiso entre la soberanía imperial y los intereses regionales. Los virreyes rebajaban las exigencias de la corona, persuadían a los criollos para que colaboraran y negociaban su obediencia en lugar de imponerla.

El nuevo equilibrio de poder entre la metrópoli y las colonias se reflejó, como hemos visto, en la distribución de los metales preciosos. La disminución del porcentaje que iba a parar a manos de la corona y de los comerciantes españoles no fue causada únicamente por la recesión de la industria minera y por el creciente dominio de los comerciantes extranjeros, sino también por la redistribución de la riqueza que tuvo lugar en el mundo hispánico y que significó que las colonias conservaran un porcentaje más elevado de su propia producción y utilizaran los capitales que generaban para invertirlos en América y para hacer frente a los gastos de administración y de defensa. América comenzó a vivir más para sí misma, a dar menos a España y a reducir su participación en los compromisos europeos de España. La recesión de España supuso el desarrollo de América.

La pérdida de poder de la península se dejó sentir también fuera de las colonias mineras. No fue, sin embargo, una tendencia universal, pues algunas zonas de América sufrieron una recesión real. Por ejemplo, América Central experimentó una terrible depresión, prácticamente en todos los sectores de su economía, a lo largo del siglo XVII, en que se convirtió en una zona «rural, autárquica y aislada», aunque no necesariamente menos dependiente de las economías exteriores.<sup>3</sup> Pero en otros lugares fue diferente. En los primeros años del siglo XVII, sobre todo hacia 1620, aparecieron nuevas economías de plantación, autosuficientes en su desarrollo, al margen de la carrera de Indias y fuera del control de España. A diferencia de las minas, las plantaciones no trabajaban para España, sino que vendían sus productos directamente a extranjeros o a otras colonias y utilizaban un tipo de barco que ya no tenía el comercio de monopolio: barcos pequeños de gran movilidad, que navegaban en solitario o en flotillas y en los que las operaciones de carga y descarga se realizaban con gran rapidez. Las plantaciones de tabaco reportaron una modesta prosperidad a las costas olvidadas de la zona oriental de Tierra Firme y a las islas adyacentes, a Trinidad, Cumaná, Caracas, Riohacha, Maracaibo y Margarita.<sup>4</sup> En 1621, Trinidad producía 6.000 arrobas de tabaco al año y Cumaná 12.000. Surgió entonces un activo comercio de contrabando en el que no tardaron en participar portugueses, ingleses y holandeses. Los barcos de esclavos servían para un doble objetivo, ya que introducían en el país mano de obra y transportaban al exterior la producción. Muchos de esos cargamentos de esclavos, autorizados por la corona española para Perú y México, fueron desviados como consecuencia de la demanda creciente en las nuevas plantaciones, cuya situación les permitía ampliar sus inversiones y competir por la mano de obra con las colonias más antiguas. Al iniciarse el decenio de 1620, los portugueses monopolizaban prácticamente el comercio del tabaco, enviándolo directamente a Europa. Cuando en 1621 el gobierno español fue alertado e intentó imponer un monopolio estatal sobre el tabaco, era ya demasiado tarde, pues los productores preferían el tráfico más regular y los precios más elevados que ofrecían los contrabandistas. Al ciclo del tabaco siguió el del cacao. A

---

<sup>2</sup> Bradmg, *The First America*, pp. 224-225.

<sup>3</sup> Murdo J. MacLeod, *Spanish Central America. A Socioeconomic History, 1520-1720*, Bekeley y Los Ángeles, 1973, pp. 341, 388-389.

<sup>4</sup> Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, VIII, 1, pp. 602-612.

finales del siglo XVI, surgieron plantaciones de cacao en los valles centrales de Venezuela y en 1630 ya se habían plantado medio millón de árboles en los diferentes centros de producción. El cacao hizo nacer una aristocracia criolla de propietarios de plantaciones, los «grandes cacaos», que realizaron inversiones en la compra de esclavos negros, ampliaron sus propiedades y se enriquecieron gracias a un lucrativo comercio de exportación. El cacao no sólo se exportaba a España, sino también a México, lo que permitió que llegara a Venezuela cada vez mayor cantidad de plata mexicana.

La expansión de la actividad económica en las colonias era fruto de un modelo de inversión —capital americano en la economía americana— que, aunque modesto en sus proporciones, estaba al margen del sector transatlántico. Los comerciantes americanos comenzaron a diversificar sus operaciones y a modificar sus opciones. La creación del consulado de Lima en 1613 fue la respuesta de los comerciantes de Lima a los inconvenientes que presentaba el comercio con España a través de las flotas y de otras instancias del monopolio.<sup>5</sup> El objetivo era controlar, regular y americanizar el comercio de importación de Perú e imponer unas nuevas reglas de juego a los agentes monopolistas de Sevilla. Se produjo un conflicto abierto entre los dos grupos y los hasta entonces dóciles representantes de Sevilla en América se convirtieron en «traidores peruleros» para sus antiguos patronos.

Durante el siglo XVI, las ferias de Portobelo eran el lugar de intercambio de los productos europeos y de la plata peruana. En los primeros decenios del comercio de las Indias, cuando los «comerciantes de Perú» eran simplemente los agentes de las casas sevillanas, los productos se enviaban a Portobelo, donde los recibía un agente que pagaba por ellos en plata. Esos agentes no se asentaron en Perú, sino que después de hacer fortuna regresaron a España, y desde allí enviaron a sus propios agentes a Perú. El ideal era que el padre permaneciera en Sevilla mientras sus hijos eran enviados a Panamá o Perú. Si estos primeros comerciantes no se asentaron en Perú, tampoco les permitían sus casas de Sevilla que hicieran inversiones a largo plazo en la colonia.<sup>6</sup> Pero cuando, finalmente, los comerciantes de Perú comenzaron a echar raíces en el país, encontraron excesivamente restrictivo el comercio español e intentaron sortearlo. Como hemos visto, una de las formas de conseguirlo era comerciar con México a cambio de productos chinos, que escapaban al control de Sevilla, no pagaban la avería y tenían unos precios bajos. Este tipo de comercio colonial no suponía una amenaza directa para Sevilla, pero estaban surgiendo otros problemas. Desde principios del siglo XVII, la disminución de los beneficios y las transformaciones que había sufrido el comercio transatlántico provocaron el enfrentamiento entre los mercaderes de Sevilla y Lima respecto a su participación en los beneficios. Los intervalos entre las flotas eran más prolongados, lo que suponía tener que esperar más tiempo para recoger los frutos de las inversiones. Por otra parte, el poder adquisitivo de la plata estaba disminuyendo.<sup>7</sup> Finalmente, era necesario actuar con el máximo cuidado en el mercado peruano, que era ya autosuficiente en algunos productos, pero con frecuencia estaba saturado de importaciones de lujo.

---

<sup>5</sup> Rodríguez Vicente, *El tribunal del consulado de Lima*, pp. 26-30; Javier Tord y Carlos Lazo, *Hacienda, comercio, fiscalidad y luchas sociales (Perú colonial)*, Lima, 1981, pp. 45-56.

<sup>6</sup> James Lockhart y Enrique Otte, *Letters and People of the Spanish Indies. The Sixteenth Century*, Cambridge, 1976, pp. 88, 109. Los comerciantes y emigrantes que no tenían hijos intentaban hacer participar a sus sobrinos; si eso no era posible, tal como afirmaba Pedro García Camacho en Lima, en 1580, «así me sirvo de personas, criados y esclavos, que me destruyen mucha hacienda, de quien no tengo confianza». Véase Enrique Otte, ed., *Cartas privadas de emigrantes a Indias, 1540-1616*, Sevilla, 1988, p. 403.

<sup>7</sup> Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, VIII, 2, 2, p. 197.

Las dificultades crecientes del comercio transatlántico tuvieron una serie de consecuencias. Sólo aquellos mercaderes que poseían cuantiosos recursos de capital podían sobrevivir, lo que hacía que el comercio se fuera concentrando paulatinamente en un grupo cada vez más reducido, fundamentalmente los comerciantes del consulado de Lima.<sup>8</sup> Además, habían ahora una tendencia a diversificar las inversiones en el comercio, transporte y créditos internos, e incluso en la producción local, muchas veces a través de grupos de comerciantes que formaban un consorcio. Al mismo tiempo, habían aumentado el contrabando y el comercio directo al margen de las ferias de Portobelo, como en 1610 cuando la Casa de la Contratación señaló que Perú «estaba tan lleno de mercaderías por vía de yslas [Canarias] y por navíos del contrato de los negros que quando llego la flota balian las cosas tan baratas todas como en España».<sup>9</sup> Al aumentar el comercio sin registrar dentro de las flotas y el comercio directo fuera de ellas, Sevilla perdió la posibilidad de manipular los precios y se convirtió en víctima del exceso de oferta y de los beneficios decrecientes. En 1620, la ciudad de Cartagena se quejaba a la Casa de la Contratación de que había tal cantidad de «mercaderías, lienzos, sedas y paños de manera que valia la barra de rruan florera a 4 reales, que es menor precio que el que tiene en este reyno».<sup>10</sup> Cuando Sevilla utilizó su influencia sobre la corona para frenar esas tendencias, los comerciantes peruanos llevaron su ofensiva al mismo centro del comercio de las Indias, a Sevilla.

La presencia de los peruleros se advirtió por primera vez en Sevilla en 1607 y, de nuevo, en 1609. ¿Quiénes eran esos recién llegados? Eran de origen español, y habían empezado como comerciantes itinerantes que operaban entre Sevilla y Lima, para después asentarse en Perú. Era en Perú, y no en España, donde se hallaban sus familias, sus propiedades y sus principales inversiones. Antes de que empezaran a comerciar por su cuenta actuaban en muchas ocasiones como agentes de comerciantes de Lima, realizando la travesía del Atlántico cargando con 4 o 5 millones de pesos para invertir en Europa y no en el extremo americano de la carrera de Indias, y compitiendo con los monopolistas españoles en el centro mismo del poder. En Sevilla, compraban directamente a los extranjeros y a su regreso a América evitaban la feria de Portobelo y llevaban sus cargamentos directamente hasta Perú a través de Panamá. Los peruleros no tardaron en estar en condiciones de aspirar a una posición más elevada y a satisfacer mayores ambiciones.<sup>11</sup> En 1610, y en contra de los deseos del consulado de Sevilla, obtuvieron permiso para despachar una flota a Tierra Firme ese año. Por primera vez, eran los comerciantes americanos y no los españoles quienes decidían cuándo debía zarpar una flota, si el comercio debía ser o no intenso y si los precios tenían que ser altos o bajos. En cada flota que regresaba a España viajaban peruleros cargados de plata para gastarla en Sevilla y dispuestos a decidir cuándo debía partir la siguiente flota. Los peruleros comerciaban tanto dentro como fuera de las flotas. Sin duda, estaban relacionados con intereses extranjeros en Sevilla. Comerciaban personalmente con los extranjeros, entregando plata a cambio de la mercancía y cerrando tratos para el mercado americano. Esto les permitía incluso perjudicar a los comerciantes sevillanos en su papel de intermediarios, recibiendo cantidades considerables en concepto de

---

<sup>8</sup> Tord y Lazo, *Hacienda, comercio, fiscalidad y luchas sociales*, p. 110.

<sup>9</sup> Citado por Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, IV, p. 316.

<sup>10</sup> Casa de la Contratación al Consejo, 15 de julio de 1620, en Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, IV, p. 566.

<sup>11</sup> Sobre los peruleros, véase especialmente Margarita María Suárez Espinosa, *Las estrategias de un mercader: Juan de la Cueva, 1608-1635*, Pontificia Universidad Católica del Perú, Memoria para obtener el grado de bachiller, Lima, 1985, pp. 15-16, 21-34, que los considera un factor importante de la autonomía económica de Perú; véase también Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, VIII, 2, 2, pp. 1.330-1.332.

comisiones. Los comerciantes extranjeros se mostraban más dispuestos a recurrir a los comerciantes americanos para las ventas en América, porque recibían los beneficios directamente, y por supuesto, ilegalmente.

Los comerciantes sevillanos se quejaron ante la corona, pero los peruleros consiguieron sobrevivir porque tenían al alcance de su mano la plata producida en Perú, que era más valiosa que la devaluada moneda española y cuyo valor era entre un 20 y un 50 por 100 más elevado en Europa que en América. Fue esto lo que les permitió negociar directamente con comerciantes extranjeros y no tener que soportar una excesiva carga fiscal. En efecto, lo cierto es que nadie deseaba alejar a los peruleros, excepto tal vez el consulado. En el resentimiento de los monopolistas había algo más que simple antiamericanismo. El contador Antonio de Rojas se quejó de los intrusos a Olivares en 1623:

Hase de prohibir que vengan de Tierra Firme los que llaman peruleros a España a hacer los empleos, cosa tan dañosa como tienen advertido muchos pláticos del comercio y del daño que este género de gente hace en él; que para sus particularidades era menester otro particular discurso, y no corto. Son los zánganos de esta colmena del comercio de España con Indias, los que la destruyen y quitan la granjería a los naturales, y no son dueños de la hacienda que manejan, sino encomenderos; recogen toda la plata que de la tierra adentro de las Indias había de venir a emplearse en Puertovelo en las flotas y no emplean en ellas, con que no hay quien compre las mercaderías y se venden a precios que pierden los cargadores; viénense a emplear a España, atraviesan las mercaderías que hay en la playa y encarécenlas, con daño del comercio.<sup>12</sup>

Los comerciantes de Sevilla no podían competir con estos capitalistas americanos, que entraban en contacto directo con los suministradores extranjeros y que, si era necesario, utilizaban su capital fuera de España. Los peruleros representaban la determinación de los comerciantes peruanos de imponer los términos del comercio, de acabar con el control del más valioso mercado de América por parte de los monopolistas españoles y de llevar a esa colonia, en proceso de desarrollo, las mercancías que necesitaba. Y hay que decir que los peruanos actuaban desde una posición de fuerza, porque la carrera de Indias necesitaba su capital. Esa era la razón por la que recibían un trato preferente de la corona, especialmente en lo tocante a las confiscaciones, de las que quedaban exentos o por las cuales les compensaban en moneda de plata.

El comercio transatlántico no sólo llegó a depender del capital americano, sino también de la utilización de barcos americanos. En el decenio de 1640, los barcos construidos en los astilleros americanos suponían como mínimo el 30 por 100 de las flotas. Compartían el lugar de privilegio con los barcos extranjeros y eran mucho más numerosos que los españoles. Esta nueva brecha en el monopolio español decantó aún más la balanza del lado de América. Esto fue posible gracias al desarrollo de la industria de construcción naval de América, una de las industrias más firmes en el Nuevo Mundo y una nueva salida para el capital americano y español.

La Habana era el centro más importante en la construcción naval. De sus astilleros salían el 75 por 100 de los barcos americanos utilizados en el comercio transatlántico.<sup>13</sup> Cuba contaba con la ventaja de poseer una gran abundancia de materias primas, especialmente una madera excelente. Asimismo, la isla era una base estratégica en la defensa del Caribe y de las flotas de la plata que regresaban, a las que ofrecía los servicios necesarios para realizar las reparaciones. El primer estímulo importante para la

---

<sup>12</sup> Domínguez Ortiz, *Política y hacienda de Felipe IV*, p. 294, n. 6.

<sup>13</sup> Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, VIII, 1, p. 667.

construcción naval en Cuba fue la conquista y ocupación de Florida (1565-1574), para la cual aportó la mayor parte de los barcos. Entre 1572 y 1590, Cuba construyó un gran número de fragatas y posteriormente galeones pesados, y en el período 1608-1630 los pedidos se multiplicaron, procedentes en parte de los comerciantes españoles para sus flotas transatlánticas, y también del Estado para la escolta de las armadas. Aproximadamente desde 1620, Cuba tuvo que importar madera de las islas adyacentes y del continente para complementar sus recursos. En cuanto a los suministros navales — hierro, clavos, aparejos, brea, alquitrán y cáñamo— sus astilleros tenían que importarlos de Europa a través de Sevilla. Sin embargo, en el curso del siglo XVII Cuba llegó a importar directamente esos productos de Europa.<sup>14</sup> El gobierno español, que ahora dependía más de los astilleros americanos que de los españoles, tuvo que relajar el monopolio para facilitar el envío de esos materiales navales a América. Por ejemplo, en 1608, después de haber encargado a los astilleros de La Habana la construcción de varios galeones para la Armada de Barlovento, firmó un contrato con los destacados hombres de negocios de Amberes, Denis y Jacques l’Hermite, para el abastecimiento del material naval directamente desde el Báltico a La Habana. A cambio, se les concedería el derecho a comerciar con La Habana, que al parecer utilizaron en mucha mayor medida de lo concedido.<sup>15</sup>

Hay que hacer mención de otros astilleros americanos, que aunque no alcanzaron la importancia del de La Habana en la navegación del Atlántico, construyeron barcos para el comercio y la navegación locales, contribuyendo de ese modo al desarrollo de una economía americana independiente. En Maracaibo se desarrolló la industria de construcción naval precisamente porque hasta sus orillas no llegaban los barcos transatlánticos debido a la dificultad de navegación. En el siglo XVI, se crearon astilleros locales para atender las necesidades de la zona, construyendo pequeños barcos adecuados para la navegación de cabotaje en el Caribe. Maracaibo podía obtener brea en las proximidades y madera en las colinas de Mérida. Se benefició del desarrollo del comercio del tabaco y el cacao, que permitió invertir más capital en la marina mercante. Los barcos construidos en esos astilleros aumentaron de tamaño y al final de la década de 1630 alcanzaban un máximo de 180 toneladas, especializándose en un tipo de barco más parecido a los holandeses que a los españoles, muy apto para la navegación y que conjugaba una gran capacidad de carga con un escaso calado. Cartagena fue otro centro secundario de construcción naval. Sus astilleros adquirieron importancia en la segunda mitad del siglo XVI, principalmente para realizar trabajos de reparaciones para la flota de Tierra Firme y para pequeñas operaciones defensivas, como la construcción de galeras para equipar las patrullas formadas para luchar contra los corsarios. Pero conoció su fase de crecimiento importante en los primeros años del siglo XVII, como consecuencia de la recesión de los astilleros españoles. A partir de entonces comenzó a construir grandes galeones para la carrera transatlántica y a mediados de la centuria de sus astilleros salían barcos de 600 toneladas.<sup>16</sup>

Naturalmente, todo este proceso no pasó desapercibido. En España existían numerosos prejuicios contra la construcción naval americana y se hacían numerosos comentarios negativos sobre su elevado costo, su mala calidad y, sobre todo, su peligrosidad como instrumento de independencia económica. La primera de esas críticas era exagerada, la segunda falsa, pero la tercera era totalmente acertada, pues por lo que

---

<sup>14</sup> Ibid., VIII, p. 566, n. 3.

<sup>15</sup> Ibid., I, pp. 205-206; V, p. 1.622 A, n. 2.

<sup>16</sup> Ibid., VIII, 1, pp. 1.033, 1.037-1.038.

respecta a la construcción naval para el Atlántico la balanza se había decantado claramente hacia el oeste, desplazándose de España a América.

La navegación del Pacífico, aislado del tráfico transatlántico, dependía necesariamente de los astilleros locales, los cuales construían barcos como los que los españoles utilizaban en el Atlántico, generalmente más pequeños, pero también galeones, barcos de tres mástiles de costados elevados y con buenas cualidades marineras. En Panamá existieron astilleros casi desde el primer momento de su fundación y hacia el decenio de 1530 la industria había alcanzado un desarrollo importante, gracias a los suministros locales de madera y a la demanda del comercio del litoral del Pacífico. Al comenzar el siglo XVII, en esos astilleros se construían barcos pequeños de entre 45 y 130 toneladas. Realejo, en Nicaragua, tenía incluso mayores reservas de materias primas. Podía obtener diversos tipos de madera adecuada en los bosques próximos a la costa, tenía acceso a depósitos de brea y se utilizaban la pita y la cabuya, fibras locales, para construir cables y cordajes en la cercana isla de Puna.<sup>17</sup> A mediados del siglo XVI, Realejo había superado a Panamá y producía barcos de hasta 700 toneladas para la travesía transpacífica hasta Manila.

Ahora bien, era de Guayaquil de donde procedían los mejores, los más grandes y los más numerosos barcos de la costa del Pacífico. En los albores del siglo XVII, los astilleros del río Guayas se convirtieron en uno de los centros de construcción naval más activos del mundo hispánico, gracias al estímulo que suponían los contratos de defensa, las necesidades del comercio costero del Pacífico y la demanda de galeones para la ruta transpacífica. Guayaquil, una ciudad en la que vivían unos 200 españoles, contaba con unos recursos extraordinarios. En los bosques tropicales de las proximidades había grandes reservas de madera, que podía trasladarse a la costa por un laberinto de ríos navegables; en la vecina Piura había depósitos de copey que permitían obtener alquitrán y brea para complementar las importaciones procedentes de Nicaragua; en Portoviejo, la fibra de cabuya sustituía perfectamente al cáñamo; de Chimbo, puerto fluvial interior, procedía la tela para las velas y, finalmente, el cobre se importaba de Chile. Por consiguiente, la técnica española trabajaba casi por completo con material americano. Los únicos productos que sus astilleros tenían que importar de España eran los clavos y anclas, porque en ese momento no se explotaban en América depósitos de hierro. Esos productos constituían un capítulo importante en los costos de la industria, pero que ésta podía sufragar.<sup>18</sup> La fuerza de trabajo la componían negros y mulatos, que constituían la reserva de mano de obra cualificada, y de las finanzas de la industria se encargaban criollos y europeos.

Los pedidos procedían tanto del sector estatal colonial como del sector privado. Aproximadamente desde 1610, y como consecuencia de la penetración holandesa en el Pacífico, Perú aumentó sus gastos de defensa y Guayaquil consiguió contratos importantes para la construcción de grandes barcos de guerra. Entre 1616 y 1620, los pedidos de Lima ascendieron a 25,8 millones de maravedís, el 12,3 por 100 de los fondos que el gobierno remitía a España. A partir de esa fecha, las cifras se mantuvieron con pocas oscilaciones y, así, en el quinquenio 1641-1645, los pedidos navales

---

<sup>17</sup> Woodrow Borah, *Early Colonial Trade and Navigation between México and Perú*, Berkeley y Los Ángeles, 1954, pp. 5, 65-66.

<sup>18</sup> La difícil tarea de calcular los costes de construcción ha sido realizada por Lawrence A. Clayton, *Caulkers and Carpenters in a New World: The Shipyards of Colonial Guayaquil*, Ohio University, Center for International Studies, Latin America Series n.º 8, Athens, Ohio, 1971, pp. 88-94. Los barcos de entre 600 y 1.000 toneladas costaban al menos 125.000 pesos en el decenio de 1640 y 200.000 pesos en el de 1670.

totalizaron 36,2 millones de maravedís, el 8 por 100 de los envíos a España.<sup>19</sup> En 1644, el *Jesús María*, un monstruo de 1.000 toneladas y 44 cañones, que era el galeón más grande de la flota del Pacífico en el siglo XVII, zarpó de Guayaquil para prestar servicio en la ruta El Callao-Panamá, de forma que a los costes de producción se añadían los elevados gastos de mantenimiento. Diez años más tarde, falto de tripulación y con un exceso de carga, y transportando 9 millones de pesos de plata de contrabando, el barco se hundió en los bajíos de la costa de Guayaquil, constituyendo una pérdida para la marina pero un beneficio para el erario público.<sup>20</sup> En la segunda mitad del siglo aumentaron aún más las inversiones peruanas para hacer frente a las necesidades de defensa, haciendo disminuir las remesas de metales preciosos enviadas a España.

Es difícil precisar el porcentaje de las inversiones debidas a las necesidades defensivas que fue a parar directamente a los astilleros de Guayaquil. Los costes de construcción de los barcos de la armada real no podían ser sufragados exclusivamente por el tesoro de Lima y tenían que ser compartidos con el consulado. Tampoco conocemos de forma pormenorizada la relación entre los propietarios y constructores de barcos mercantes, aunque probablemente eran los mismos en algunos casos. La familia Castro, una dinastía comercial establecida en el decenio de 1570 por Toribio de Castro Grijuela, construía barcos para la corona y para su propia empresa, comerciaba en España y en el Lejano Oriente y protegía sus intereses haciendo sentir su presencia o su influencia en la burocracia.<sup>21</sup> No obstante, a finales del siglo XVII, los pedidos y los fondos de los astilleros de Guayaquil procedían más de los armadores y mercaderes de Lima que de los empresarios locales. Fuera como fuere, la iniciativa seguía siendo totalmente americana. Como tal, tenía un triple significado. En primer lugar, la construcción naval de Guayaquil se había convertido en una industria de primer orden, absorbiendo tanto capital estatal como privado y estimulando a la economía local. En segundo lugar, los astilleros eran un eslabón importante en la cadena de comunicaciones y de defensa del imperio. En tercer lugar, constituyen un ejemplo más de la americanización de la economía colonial en el siglo XVII.

Sin embargo, la inversión en la construcción naval no es más que un aspecto de la autosuficiencia de América en materia de defensa. La defensa militar y naval en México y Perú se financiaba con fondos procedentes del tesoro local. Se trataba de gastos importantes en fortificaciones, guarniciones, buques de guerra y tripulaciones. Además, esos dos virreinos eran responsables de los costes de defensa del resto de América en forma de situados (subsidios, principalmente para la defensa) asignados a las zonas del imperio a las que se atribuía una importancia estratégica y que carecían de los recursos necesarios para hacer frente a esos gastos. Perú era responsable de la defensa del mar del Sur y, asimismo, subvencionaba a Chile, Panamá y la distante Cumaná. Por su parte, Nueva España proveía los situados para las costas e islas del Caribe desde Florida hasta Paria, y, también, para las Filipinas. Por ejemplo, en 1664, se dieron instrucciones a Lima para que aportara 105.150 pesos anuales para las defensas militares de Panamá; en 1673, esa cifra se elevó hasta 275.314 pesos. El virreinato tenía que dar también una subvención de 212.000 ducados al año para el ejército de Chile. También sobre Nueva España recaían pesadas cargas. A mediados del decenio de 1630, los gastos de defensa a los que tenía que hacer frente superaban los 400.000 pesos, y esa cifra no hizo sino aumentar durante el resto de la centuria.

---

<sup>19</sup> Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, VIII, 1, pp. 1.089, 1.168-1.169.

<sup>20</sup> Pérez-Mallaína y Torres, *La Armada del Mar del Sur*, pp. 44-45, 200, 281-282.

<sup>21</sup> Clayton, *Caulkers and Carpenters*, pp. 230-233.

América no sólo era autosuficiente en materia de defensa, sino que, además, contribuía a la defensa del Atlántico. La Armada de Barlovento, en teoría un escuadrón del Caribe, era financiada por el tesoro de Nueva España y subvencionada por el consulado de México. Pero, de hecho, ya hemos visto que invariablemente tenía a su cargo la tarea de escoltar al convoy que realizaba la travesía entre España y América y en más de una ocasión fue asignada a la marina de España durante largos períodos.<sup>22</sup> Esto significaba simplemente que Sevilla no quería, o no podía, aportar los fondos necesarios para defender los convoyes, viéndose América obligada a pagar las tres cuartas partes del coste de la defensa de las comunicaciones transatlánticas.<sup>23</sup> He aquí una nueva prueba del desplazamiento del poder económico que estaba teniendo lugar en el mundo hispánico. Los comerciantes de América, que ya controlaban el comercio del Pacífico entre Acapulco y Manila, dominaban cada vez más la ruta del Atlántico.

Normalmente, no se considera que los gastos de defensa sean un instrumento importante de crecimiento económico. Pero pueden tener una importancia vital para los países en proceso de desarrollo. De hecho, pueden ser una forma de ayuda económica de la metrópoli a sus dependencias. Esto es lo que ocurrió en la América española: los contratos para la defensa del imperio eran para las colonias y no para España. Naturalmente, en esos contratos hay un aspecto peculiar, en el sentido de que se financiaban con capital que se generaba en América a través de la producción de metales preciosos. He aquí un ejemplo más de la inversión de capital americano en la economía del Nuevo Mundo. Esos contratos de defensa estimulaban el crecimiento, activando no sólo los astilleros, fundiciones de cobre y fábricas de armas, sino también otras empresas secundarias que abastecían a esas industrias. Aumentaban el empleo en los diferentes sectores e, indirectamente, fomentaban la agricultura, ya que era necesario alimentar, vestir y pagar a los trabajadores, las tripulaciones y las guarniciones.

## México de la minería a la agricultura

La economía mexicana no estuvo nunca orientada de forma exclusiva hacia la minería. La colonia inició un desarrollo económico equilibrado con la primera generación de colonos, y hacia 1540-1560 se hallaba en franca expansión gracias al auge de la agricultura europea y al crecimiento de la industria. La producción de tipo europeo, especialmente la cría de ovejas, el cultivo de la seda, las hilaturas y las manufacturas de muebles y tejidos, dio a la colonia una gran prosperidad. La producción era modesta pero satisfacía una gran parte de la demanda local y contribuía a mantener bajos los precios al competir con las importaciones procedentes de España. Incluso había un cierto excedente de azúcar, productos textiles, muebles y artículos del hogar, así como de otras manufacturas, que se destinaba a la exportación. En comparación con otras colonias, incluida Perú, en este desarrollo económico participó un núcleo mucho más extenso de población española, siendo mayor el número de agricultores y artesanos, e incorporó a un sector más amplio de la población india a la producción de tipo europeo. Entre 1531 y 1580, por ejemplo, el cultivo de la seda, especialmente en Mixteca, se expandió rápidamente y dio lugar a la aparición de una industria manufacturera de productos de seda, en centros como Ciudad de México, Puebla y Antequera, dirigiéndose la producción al mercado local y exportándose a Perú

---

<sup>22</sup> Véase supra, pp. 230-233.

<sup>23</sup> Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, V, p. 420.



el excedente.<sup>24</sup> Sin embargo, al comenzar el siglo XVII, el cultivo de la seda, al igual que otros sectores de la economía mexicana, atravesaba por un período de aguda recesión, al sufrir los efectos de la competencia de los productos de seda chinos, de la política del gobierno de restringir la competencia y la independencia económicas en interés de España y, sobre todo, de la disminución de la población india.<sup>25</sup>

La población blanca de México aumentó incesantemente, pasando de 63.000 almas en 1570 a 125.000 en 1646.<sup>26</sup> Ese crecimiento fue relativamente mayor en Ciudad de México, pasando de 18.000 a 48.000 almas. Mientras que en 1570 la población blanca de la capital suponía el 28,5 por 100 de la población total de la colonia, hacia 1640 el porcentaje era ya el 38,4 por 100, lo cual testimonia el desarrollo de una gran ciudad de estilo europeo, centro de producción y, sobre todo, de consumo. Las clases altas de la población blanca constituían una aristocracia colonial, de la que formaban parte encomenderos y mercaderes. Los encomenderos eran descendientes de los conquistadores, que habían conseguido el favor real. Vivían de los ingresos que les proporcionaban los tributos o el trabajo de los indios que les habían sido encomendados. A finales del siglo XVI, muchos de ellos comenzaron a complementar la posesión de indios con otro gran signo de nobleza, la posesión de tierra, y a asociar encomiendas y haciendas. Esta era la aristocracia clásica. De ella formaban parte también muchos que habían hecho fortuna en el comercio del Atlántico y el Pacífico, hombres como Simón de Haro, prior del consulado de México en 1650, cuya fortuna se estimaba en 600.000 pesos.<sup>27</sup> Frecuentemente, el capital acumulado procedente de los beneficios del comercio se invertía en propiedades agrarias, por cuanto el comerciante mexicano, como el español, buscaba el prestigio social en la posesión de la tierra. Una parte del capital iba a parar también a la minería. Normalmente, el propietario de minas no era un capitalista adinerado ni ocupaba un lugar destacado en la jerarquía social. Por supuesto, había riqueza en la minería, pero esa riqueza no iba a parar exclusivamente a manos de los propietarios de las minas y a los buscadores; una gran parte de ella la obtenían quienes proporcionaban la mano de obra y la financiación, que formaban parte de la aristocracia colonial y que no participaban directamente en las operaciones de la minería.

Al tiempo que aumentaba la población blanca, los indios estaban en proceso de desaparición. La población india de la zona central de México, que en 1518 debía de ser de unos 25,2 millones de almas, descendió a 16.871.408 en 1532, a 2.649.573 en 1568, a 1.372.228 en 1595, y a 1.069.255 en 1608.<sup>28</sup> Sólo en el Valle de México, la población nativa disminuyó bruscamente de 1.500.000 almas en vísperas de la conquista, a

---

<sup>24</sup> Woodrow Borah, *Silk Raising in Colonial México*, Berkeley y Los Ángeles, 1943, pp. 32-38.

<sup>25</sup> *Ibid.*, pp. 85-101; véase *infra*, pp. 303-304.

<sup>26</sup> Woodrow Borah, *New Spain's Century of Depression*, Berkeley y Los Ángeles, 1951, P- 18; Sherburne F. Cook y Woodrow Borah, *Essays in Population History*, 3 vols., Berkeley y Los Angeles, 1974-1979, II, pp. 197-198.

<sup>27</sup> Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, VIII, 1, p. 733; sobre la estructura social de la colonia, véase L. N. McAlister, «Social Structure and Social Change in New Spain», *Hispanie American Historical Review*, XLIII (1963), pp. 349-370.

<sup>28</sup> Woodrow Borah y Sherburne F. Cook, *The Aboriginal Population of Central México on the Eve of the Spanish Conquest*, Berkeley y Los Ángeles, 1963, pp. 4, 88; Cook y Borah, *The Indian Population of Central México 1531-1610*, Berkeley y Los Ángeles, 1960, p. 48; Borah y Cook, *The Population of Central México in 1548: A Critical Analysis of the Suma de visitas de pueblos*, Berkeley y los Angeles, 1960. Para un breve análisis del estado de la investigación sobre la demografía india en las colonias de la América española, véase Linda A. Newson, *Indian Survival in Colonial Nicaragua*, Norman, Oklahoma, 1987, pp. 5-14.

325.000 en 1570, y a 70.000 a mediados el siglo XVII.<sup>29</sup> Este desastre demográfico, «una de las mayores catástrofes en la historia de la raza humana», fue resultado de un conjunto de factores, siendo uno de los más importantes las enfermedades epidémicas, particularmente los brotes de 1545-1548 y de 1576-1581. Los indios mexicanos fueron víctima de enfermedades importadas, de las cuales no estaban inmunizados. Los grandes agentes mortales fueron la viruela, el sarampión, el tifus y las fiebres tifoideas, aunque también el paludismo y la gripe se cobraron un alto precio. Sin embargo, la resistencia de la población india a las enfermedades fue debilitada por el impacto de la conquista y la dominación, por los cambios ecológicos que comportó la perturbación de su economía y por el deterioro del suministro de alimentos. Los habitantes nativos perdieron una parte de su tierra y de sus recursos hídricos, que fueron a parar a manos de los españoles, que importaron ganado vacuno y lanar, que se extendió por la tierra que la población india en retroceso dejaba abandonada y que, a menudo, invadió las reservas de tierra que necesitaba el sistema nativo de rotación de cultivos. Finalmente, el acaparamiento de los escasos recursos de agua disponibles por las granjas, ranchos y molinos de harina españoles perjudicó enormemente a la agricultura india.<sup>30</sup> Si los indios abandonaron la tierra para buscar sustento en otras actividades, en las minas y obrajes, las condiciones de vida inhumanas causaron estragos en sus cuerpos y sus mentes, ya debilitados por la indigencia. Los indios, sin dirección y sin tierra, quedaron reducidos a una posición subordinada, de contribuyentes y proveedores de fuerza de trabajo. Entonces, buscaron refugio en el alcohol: «Pocos pueblos a lo largo de la historia se han mostrado más propensos a la embriaguez que los indios de la colonia española».<sup>31</sup> Las condiciones mejoraron, pero lentamente. Después de la gran tragedia demográfica, se tocó fondo en los años 1620-1625, en que la población india de la zona central de México era aproximadamente de 730.000 almas, el 3 por 100 de su cuantía total en el momento en que llegaron los europeos.<sup>32</sup> Dando por sentado que hubo variaciones regionales, parece que, en algún momento entre 1625 y 1650, la población de las ciudades indias comenzó a recuperarse.

Unas pérdidas humanas de esa envergadura necesariamente habían de afectar a la estructura económica de la colonia. Para una población de colonos más numerosa existía un número menor de indios que proveyera sus necesidades, especialmente tras el terrible descenso de población que produjo la epidemia de 1576-1581. La escasez de mano de obra afectó a todos los sectores de la economía, a la agricultura, la minería y la manufactura. El descenso de la mano de obra significaba que era necesario trabajar más duramente y provocó una competencia implacable para conseguir la que quedaba. Fue necesario idear nuevos sistemas de contratación. Por otra parte, desde aproximadamente 1570 y hasta mediados del siglo XVII, al tiempo que la colonia se adaptaba a la

---

<sup>29</sup> Charles Gibson, *The Aztecs under Spanish Rule. A History of the Indians of the Valley of México 1519-1810*, Stanford y Londres, 1964, pp. 136-141

<sup>30</sup> Lesley Bird Simpson, *Exploitation of Land in Central México in the Sixteenth Century*, Berkeley y Los Ángeles, 1952.

<sup>31</sup> Gibson, *The Aztecs under Spanish Rule*, p. 409.

<sup>32</sup> Cook y Borah, *Essays in Population History*, III, pp. 95-102, computan un total de 702.929 a partir de una lista de ingresos de 1646, que se refiere a una fecha entre 1620 y 1625. Las estimaciones anteriores situaban el punto más bajo en 1650, aunque José Miranda, «La población indígena de México en el siglo XVII», *Historia Mexicana*, 12 (1962-1963), pp. 182-189, ya había conjeturado que la inversión de la tendencia a la baja comenzó en los decenios de 1620 y 1630.

profunda crisis de mano de obra y hasta que la población india comenzara a recuperarse, Nueva España experimentó una prolongada crisis económica.<sup>33</sup>

México se puede dividir, aproximadamente, en dos partes, el sur, húmedo, y el norte, seco, situándose la frontera entre ambas a unos 150 Km. al norte de Ciudad de México. Esa división era también demográfica: en el sur, la densidad de población — indios pacíficos y sedentarios— era relativamente alta; en cambio, las tribus del norte eran dispersas, nómadas, salvajes e indomables. El norte de México era la zona minera, mientras que el sur era agrícola.

La región de Puebla se especializó en la producción de cereales y maíz, para abastecer a las flotas transatlánticas y al mercado de Ciudad de México. Cuernavaca era una de las principales zonas azucareras. Aunque la producción de azúcar nunca alcanzó en México la importancia de la industria en La Española, es posible señalar dos ciclos, el primero hasta 1570, seguido de una recesión provocada por el desvío hacia la minería de la escasa mano de obra disponible, y un segundo período de crecimiento, aproximadamente desde 1618.<sup>34</sup> Cuernavaca era también el centro de producción de índigo, desde donde se extendió a otras partes de México. Mixteca, con su población india relativamente numerosa, producía sal, algodón y maíz, pero era también el principal centro de producción de seda en bruto y de cochinilla, que, después de la plata, era la exportación más importante de la colonia. Más al sur todavía, en Oaxaca, se extendía el territorio del Marquesado del Valle, el vasto territorio otorgado a Cortés. Allí, los agentes de Cortés se habían apresurado a introducir los productos agropecuarios europeos y se cultivaba también el maíz. Oaxaca, al igual que Mixteca, producía cochinilla para la exportación. Tal era, en pocas palabras, la economía del sur, que se vio gravemente perturbada por la despoblación india. La escasez de mano de obra determinó un acusado descenso de la producción de alimentos y los centros urbanos, que acogían a la población blanca en aumento, empezaron a sufrir problemas de abastecimiento y, desde el decenio de 1570, una grave escasez.<sup>35</sup> En 1595, el virrey Velasco informó, llenó de pesimismo, a Felipe II: «Todos los productos escasean tanto y su precio aumenta tan deprisa, que antes de que hayan pasado muchos años, esta tierra experimentará una gran escasez y necesidad, como la que existe ahora en España».<sup>36</sup>

Las medidas adoptadas para hacer frente a la crisis constituyeron, de hecho, un intento de imponer un sistema de racionamiento. A partir de 1595, la imposibilidad de que la producción de alimentos aumentara al mismo ritmo que la población blanca provocó un descenso del nivel de vida y situó al sector más pobre de la población blanca en el límite de la subsistencia. Y la agricultura tenía que competir con la minería por la mano de obra.

La zona minera de México se extendía, básicamente, por el norte, en Nueva Galicia, donde se hallaban las minas más importantes, sobre todo Zacatecas y San Luis Potosí, y en Nueva Vizcaya, cuyos centros principales eran Durango y Santa Bárbara, a los que se añadió posteriormente Parral.<sup>37</sup> Estos asentamientos eran una especie de islas

---

<sup>33</sup> Esta es la hipótesis, brillantemente argumentada, de Woodrow Borah, *New Spain's Century of Depression*.

<sup>34</sup> Francois Chevalier, *La formation des grands domaines au Mexique. Terre et société aux XVIe-XVIIe siècles*, París, 1952, p. 96.

<sup>35</sup> Borah, *New Spain's Century of Depression*, pp. 22-26.

<sup>36</sup> *Ibid.*, p. 23.

<sup>37</sup> Robert C. West, *The Mining Community in Northern New Spain: The Parral Mining District*, Berkeley y Los Ángeles, 1949, pp. 10-14.

remotas en medio de un mar poblado de tribus hostiles y rebeldes. La zona minera era una frontera, cuya expansión promovió la pacificación y la colonización, aunque con grandes dificultades y con un coste muy elevado. En efecto, cuanto más avanzaba hacia el norte la frontera minera más hostiles se mostraban los indios. San Luis Potosí, el filón más rico después de Zacatecas, empezó a explotarse en una fecha relativamente tardía, 1591, después de que el virrey hubiera negociado una tregua con los chichimecas, tregua que permitió establecer una colonia de tlaxcalos —pueblo amistoso— para iniciar la explotación. Cuando, con la expansión hacia el norte a partir de 1600, se inauguraron nuevas minas, estas eran caras de mantener y en todos los casos sufrieron de escasez de tropas y armas. En el distrito más septentrional de Parral, en 1652 se informó de un caso de canibalismo: supuestamente, los rebeldes chichimecas habrían devorado a un misionero jesuita.<sup>38</sup>

La producción argentífera de México alcanzó la cota máxima en el decenio de 1590. A partir de entonces, muchos propietarios de minas consideraron que los beneficios eran insuficientes para cubrir los costes de la mano de obra y el equipo y comenzaron a recortar las inversiones. Pero a la gran expansión no siguió, de forma inmediata, una depresión. En Guanajuato, la producción minera no descendió hasta 1632.<sup>39</sup> Zacatecas mantuvo su nivel de producción durante más tiempo aún. Era un centro minero importante, porque aportaba aproximadamente un tercio de la plata mexicana. La producción aumentó continuamente desde 1570 hasta los años 1620 y siguió incrementándose hasta 1636, antes de descender a unos niveles no muy inferiores a los registrados en los decenios de 1580 y 1590.<sup>40</sup> La depresión no fue consecuencia de la escasez de mano de obra, pues los inmigrantes indios proveían los 5.000 trabajadores que necesitaba Zacatecas y la producción aumentó precisamente en los años de mayor contracción demográfica. Fue provocada en parte por la escasez de mercurio, cuando la corona desvió hacia Perú el mercurio de Almadén, y luego interrumpió el suministro de mercurio a crédito. El declive, cuando se produjo, fue importante pero no catastrófico. Desde aproximadamente 1635, quedaron atrás los días de las grandes fortunas mineras y la producción de plata no dejó de disminuir hasta la década de 1660. En ese momento, se recuperó y volvieron los tiempos favorables. Hubo nuevos descubrimientos, e incluso se hallaron algunas bonanzas. Aquellas zonas donde el contenido de plata era muy elevado, donde era posible practicar la minería de fundición y evitar la escasez de mercurio, continuaron produciendo cantidades importantes y suscitando el interés comercial, lo que sirvió para compensar el retroceso de otras zonas mineras más antiguas, como San Luis Potosí. Los financieros, o aviadores, continuaron concediendo crédito para los suministros y préstamos para las nuevas obras, e incluso invirtiendo en la producción minera. Es posible que lejos de disminuir, la producción de plata aumentara en la segunda mitad del siglo XVII. A juzgar por las cifras de las remesas de plata procedente de México, las minas producían más al final de la centuria que en los inicios de la misma.<sup>41</sup> Esto se debió, en gran parte, a que se reintrodujo la fundición en

---

<sup>38</sup> Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, VIII, 1, p. 776.

<sup>39</sup> D. A. Brading, *Miners and Merchants in Bourbon México 1763-1810*, Cambridge, 1971, pp. 8-12; D. A. Brading y Harry E. Cross, «Colonial Silver Mining: México and Peru», *Hispanic American Historical Review*, 52, 4 (1972), pp. 545-579.

<sup>40</sup> P. J. Bakewell, *Silver Mining and Society in Colonial México: Zacatecas 1546-1700*, Cambridge, 1971, p. 226 (hay trad. cast.: *Minería y sociedad en el México colonial*, FCE, Madrid, 1976).

<sup>41</sup> TePaske y Klein, «The Seventeenth-Century Crisis in New Spain: Myth or Reality?», pp. 116-135, esp. p. 128; West, *The Mining Community in Northern New Spain*, pp. 12-14; acerca del impacto de la fundición sobre la producción, véase Peter Bakewell, «La minería en la Hispanoamérica colonial», en Bethell, ed., *Historia de América Latina*, III, pp. 49-91.

Zacatecas, al descubrimiento de nuevos filones en Guanajuato y Pachuca y a los resultados conseguidos en algunos centros mineros como Parral, que conoció un desarrollo tardío a partir de 1630. Sin duda, los mineros menos fuertes tuvieron que abandonar la actividad, unos para retirarse a sus propiedades rurales y otros para buscar ingresos alternativos en la compra de oficios.<sup>42</sup> Pero otros continuaron luchando para resolver los problemas de la industria.

La clave para obtener buenos resultados en la minería era la mano de obra. Encontrar trabajadores y conseguir alimentarlos en una zona semidesértica fueron eternos problemas para la minería mexicana y explican que en la industria minera la fuerza de trabajo utilizada fuera relativamente escasa.<sup>43</sup> Pero la minería consumía mucha mano de obra. Las terribles condiciones de trabajo, la falta de medidas de seguridad, la insalubridad del aire, las elevadas temperaturas, los pesados trabajos de acarreo y el envenenamiento causado por el mercurio provocaban el deterioro de la salud física de los trabajadores o el absentismo. La corona accedió a las peticiones de los colonos de mano de obra india, sancionando el repartimiento (trabajo forzado asalariado), que se aplicó tanto a la minería como a la agricultura. Pero este sistema sólo permitía obtener una fuerza de trabajo poco estable y sin cualificar, mientras que desde el decenio de 1570 la industria tuvo que hacer frente a una serie de problemas técnicos cada vez más complejos, relacionados con el drenaje, la mayor profundidad de los pozos y el proceso de amalgama, para los cuales se necesitaban trabajadores cualificados y permanentes. Además, las minas más ricas —Zacatecas San Luis, Durango, Guanajuato, Parral— estaban situadas en el norte, donde la población india, nómada y hostil, no se adaptaba al repartimiento. Por consiguiente, las minas del norte siempre prefirieron la mano de obra libre, que era atraída de la zona meridional y central de México gracias a los elevados salarios, para luego conservarla mediante el peonaje por deudas.

Estas dificultades se agravaron como consecuencia de la catástrofe demográfica que asoló a los indios, especialmente desde 1570. Entonces, una mano de obra diezmada tenía que repartirse entre los diferentes sectores de la economía, y verse sometida a unas condiciones relativamente más duras. Por ejemplo, las minas de Pachuca, en el centro de México, que antes de la gran epidemia de 1576 tenían una cuota de repartimiento de 1.108 indios a la semana, sólo contaba con 57 en 1661.<sup>44</sup> La corona se vio obligada a imponer una medida de reducción de la mano de obra, dando prioridad a los sectores más importantes, como la agricultura y la minería.<sup>45</sup> Una serie de decretos de finales del siglo XVI prohibían la utilización de indios en determinadas industrias que se consideraban especialmente perjudiciales para su salud, sobre todo el refinado del azúcar y la producción textil. Al mismo tiempo, se intentó impedir el traslado de indios a grandes distancias, lo cual marginaba a las zonas más septentrionales. Esa política no fue muy estricta y pudo ser soslayada y la minería simplemente tuvo que competir con la agricultura, las obras públicas y el sector de la construcción para conseguir la mano de obra necesaria.

---

<sup>42</sup> Chevalier, *La formation des grands domaines au Mexique*, pp. 178-180.

<sup>43</sup> Incluso en Zacatecas, en 1570 sólo había 300 españoles y 500 esclavos; en 1605, había aprobadamente 1.000 europeos; véase J. H. Parry, *The Audiencia of New Galicia in the Sixteenth Century*, Cambridge, 1948, p. 186.

<sup>44</sup> Borah, *New Spain's Century of Depression*, p. 26.

<sup>45</sup> *Ibid.*, pp. 34-36.

El bajo rendimiento técnico y la gran disminución de la mano de obra de repartimiento obligaron a los mineros a buscar otras fuentes de aprovisionamiento. Una de ellas fueron los esclavos negros. Entre 1519 y 1650, México importó al menos 120.000 esclavos, las dos terceras partes de todos los africanos embarcados hacia la América española.<sup>46</sup> La población negra aumentó de 20.000 almas en 1570 a 35.000 en 1650, existiendo además 100.000 mulatos y zambos. Esto fue una respuesta directa a la desaparición de población india. Los negros se utilizaban en plantaciones y ranchos, en las refinerías de azúcar y en las fábricas textiles (donde se prohibió la mano de obra india) y, asimismo, en el sector de los servicios de las ciudades. Algunos de ellos fueron a parar también a las minas del norte, aunque no en gran número. Los esclavos suponían un importante desembolso de capital. A comienzos del siglo XVII, un esclavo negro costaba 400 pesos, el equivalente de unos 8 meses de salario de un indio de repartimiento.<sup>47</sup> Su salud se había deteriorado desde su partida de África y no estaban preparados para trabajar en el clima seco y frío de la meseta septentrional; en cualquier caso, odiaban la minería y se resistían con todas sus fuerzas a trabajar en ella.<sup>48</sup> Por estas razones, los esclavos negros rara vez constituyeron más que un porcentaje moderado de la mano de obra de la minería: en los primeros años del siglo XVII eran tan sólo el 6 por 100 de toda la mano de obra de Zacatecas y el 10 por 100 de la de Pachuca.<sup>49</sup> Había también otros esclavos, los llamados «gente de guerra», indios rebeldes capturados en la guerra, que probablemente superaban a los negros en la industria de la minería, aunque tampoco eran muy numerosos.

Así pues, las minas utilizaban cada vez más mano de obra libre, indios procedentes de la zona central de México, mulatos y mestizos, atraídos todos por los elevados salarios y, tal vez más incluso, por la seguridad de obtener alimento y vestido. La mano de obra libre era más cara —4 reales al día frente a un real que se pagaba a los indios de repartimiento— pero tenían mejor preparación técnica y los mineros los preferían, reteniéndolos frecuentemente mediante el peonaje por deudas. En 1600, superaban en número a los indios de repartimiento en la mayor parte de las minas y hacia 1650 los habían desplazado casi totalmente. En Zacatecas, toda la mano de obra india estaba formada por trabajadores libres y en Parral casi todos los trabajadores asalariados se contrataban libremente.<sup>50</sup> Hacia el año 1600, el número total de trabajadores que intervenían en la producción de plata en Nueva España era de 9.143, cifra algo inferior a los 9.900 que trabajaban en Potosí (sin contar las otras minas del Alto Perú). La mano de obra mexicana incluía a 1.263 esclavos negros (el 13,8 por 100), mientras que en Potosí eran muy pocos los negros que trabajaban en las minas. En Nueva España, algo más de las dos terceras partes de la mano de obra de las minas de plata (el 68,5 por 100) eran indios asalariados, que se concentraban en el oeste y en el norte, donde los indios se resistían al reclutamiento forzoso. Los trabajadores de repartimiento se concentraban en el centro y en el sur, donde los indios eran más sedentarios y ya estaban acostumbrados al trabajo forzoso.<sup>51</sup> Naturalmente, la

---

<sup>46</sup> Gonzalo Aguirre Beltrán, *La población negra de México, 1519-1810*, México, 1946, PP-199-222; véase también Rolando Mellafe, *La esclavitud en Hispanoamérica*, Buenos Aires, 1964.

<sup>47</sup> Gibson, *The Aztecs under Spanish Rule*, p. 244.

<sup>48</sup> David M. Davidson, «Negro Slave Control and Resistance in Colonial México, 1519-1650», *Hispanic American Historical Review*, XLVI (1966), pp. 235-253.

<sup>49</sup> West, *The Mining Community in Northern New Spain*, p. 53.

<sup>50</sup> *Ibid.*, pp. 48-51; Bakewell, *Silver Mining and Society in Colonial México*, pp. 121-129.

<sup>51</sup> Peter Bakewell, *Miners of the Red Mountain. Indian Labor in Potosí, 1545-1650*, Albuquerque, 1984, pp. 183-184 (hay trad. cast.: *Mineros de la Montaña Roja*, Alianza, Madrid, 1989).

utilización de mano de obra libre no podía solucionar el problema de la escasez de fuerza de trabajo. Simplemente, permitía a las minas competir con más posibilidades de obtener la mano de obra disponible, particularmente frente a la agricultura, que necesitaba alimentar a una población blanca cada vez más numerosa y que también reclutaba gran número de trabajadores en el mercado libre.

Las consecuencias de la escasez de mano de obra se dejaron sentir con mayor fuerza porque coincidieron con otras dificultades que afectaban a la industria minera, especialmente la tendencia al alza de los costos. Mientras que los mineros recibían un precio fijo por la plata —un peso por onza— tenían que hacer frente a unos costos en concepto de mano de obra, alimentación y equipo cada vez más elevados. Habían conseguido que el quinto real se redujera a un décimo y a continuación intentaron evitar incluso este último impuesto. Para conseguir sus beneficios rápidamente y evitar tener que recorrer largas distancias hasta la caja real más próxima para el ensaye y el señoreaje, los mineros se acostumbraron a vender la plata en la mina directamente a los comerciantes, a menudo a un precio más bajo. Una vez el producto en su poder, los comerciantes ocultaban una parte al registro y al fisco, conservando así una mercancía sumamente valiosa con la que luego podían comerciar. Así, los capitalistas de fuera llegaron a ejercer un gran control sobre la industria, porque también realizaban los suministros a las minas y frecuentemente adelantaban préstamos a los mineros sobre los beneficios futuros. A mediados del decenio de 1630, la corona dejó de distribuir mercurio a crédito y muchos mineros que habían acumulado deudas no pudieron hacer frente a sus obligaciones y se vieron obligados a abandonar la minería. Esto también favoreció a financieros de Ciudad de México y reforzó su control de la industria. Una vez que el crédito para la compra de mercurio dependía de Ciudad de México, sólo se asignaba a las minas más productivas, viéndose obligados a interrumpir su actividad los productores marginales. Vemos, pues, que una gran parte de los beneficios de la minería no iban a parar a manos de los mineros, que de esa forma no tenían margen suficiente para la reinversión en un momento en que la explotación planteaba nuevos problemas.

En los primeros años del siglo XVII, el proceso de amalgama para refinar la plata, que se había introducido en el decenio de 1550, se utilizaba ya en la mayor parte de las minas, procesándose por ese procedimiento las dos terceras partes de la producción mexicana. La amalgama revolucionó la minería, porque permitió obtener rendimiento del mineral con un menor contenido de plata, precisamente en el momento en que comenzaba a ser más abundante.<sup>52</sup> Pero para realizar la amalgama se necesitaba equipo y mano de obra adicionales y una serie de elementos, particularmente el mercurio, que eran escasos y caros. El agotamiento de los ricos filones próximos a la superficie obligó a descender a mayor profundidad —hasta los 100 metros— para buscar las vetas con un menor contenido de mineral de plata, proceso que se vio favorecido por el nuevo método de la amalgama. La existencia de minas de mayor tamaño y más profundas se hizo más frecuente en el siglo XVII. En Parral, cuyo período de mayor auge comenzó en el decenio de 1630, el pozo más profundo alcanzaba los 128 metros y en Real del Monte se excavó un pozo de más de 200 metros a finales de la centuria. Pero a medida que se alcanzaba mayor profundidad aumentaban los costes y también las dificultades técnicas. El refuerzo, iluminación y ventilación de los pozos y las operaciones de arrastre resultaban más complicados y más caros. El mayor problema eran las inundaciones, porque la técnica de drenaje era sumamente primitiva y algunos mineros encontraban tan caro el drenaje que preferían abandonar las minas. Finalmente,

---

<sup>52</sup> Modesto Bargalló, *La minería y la metalurgia en la América Española durante la época colonial, México, 1955*, pp. 107-133, 203-214.

la amalgama exigía un mineral muy fino y la maquinaria trituradora, así como las numerosas mulas necesarias para hacerla funcionar, eran un gasto adicional. En resumen, la minería exigía ahora una gran inversión de capital para obtener un producto final cuyo rendimiento disminuía sin cesar. Esto persuadió a muchos mineros a volver al sistema de fundición a finales del siglo XVII, aunque para ello necesitaban encontrar nuevos filones ricos en mineral de plata.

Los gastos necesarios para conseguir los suministros aumentaban aún más los costos. Hasta cierto punto, los centros mineros eran unidades autosuficientes, porque la industria estimulaba la existencia de ranchos ganaderos y el cultivo de cereales en las proximidades.<sup>53</sup> La meseta del norte del país constituía un lugar apto para el ganado, que se multiplicó enormemente en el período 1560-1620. Los ranchos locales, muchas veces propiedad de mineros, que diversificaban así su inversión, suministraban mulas para fuerza motriz, pieles y grasas para diversas operaciones mineras y carne para los trabajadores.<sup>54</sup> Pero la agricultura no se desarrolló al mismo ritmo que la ganadería y algunos centros necesitaban importar cereales. Por lo demás, todos ellos tenían que importar una serie de productos, como el azúcar, el vino, los productos textiles, la quincallería y otras manufacturas. El comercio entre Ciudad de México, centro distribuidor de las importaciones europeas y de los bienes producidos localmente, y los asentamientos mineros del norte era una de las principales actividades comerciales de la colonia. Según una estimación de 1673, todos los años se enviaba mercancía desde la capital hasta Parral por un valor de 600.000 pesos.<sup>55</sup> Las minas tenían que competir con otros sectores por esos suministros, que no en todos los casos eran abundantes, y habían de hacer frente a elevados costes de transporte, porque los centros del norte se hallaban a dos o tres meses de camino de la capital.

Pero era el mercurio el producto que planteaba el problema más grave de suministro. Las fuentes de mercurio eran —y siguen siendo— muy escasas en todo el mundo. Por una notable coincidencia, España poseía no sólo las minas de plata más grandes del mundo, sino también dos ricos y explotables depósitos de mercurio, las minas de Almadén en la península y de Huancavelica en Perú. Las minas mexicanas exigían entre 5.000 y 6.000 quintales de mercurio cada año. El consumo aumentó de 263 quintales al año en 1559 a 1.387 en 1569, a 6.557 en 1589, y varió entre 3.000 y 3.700 quintales en el período 1597-1606.<sup>56</sup> Hasta aproximadamente 1580 esas necesidades se atendían con la producción de Almadén y Huancavelica, pero posteriormente, debido a la demanda creciente de las minas de plata peruanas, México pasó a depender únicamente de Almadén. Incluso algunos años, México tenía que competir con Perú por las exportaciones de Almadén, aunque en el período 1612-1618 Zacatecas, en un momento en que su producción todavía estaba aumentando, consumía entre 1.180 y 2.330 quintales de mercurio cada año.<sup>57</sup> El destino de la minería mexicana estaba ligado al de Almadén, en un momento en que la producción de las minas de mercurio ya había comenzado a descender. La producción fluctuó entre 4.526 quintales en 1622, 6.936 en 1624, 4.797 en 1631 y un promedio de sólo unos 2.000 quintales

---

<sup>53</sup> West, *The Mining Community in Northern New Spain*, pp. 57-91.

<sup>54</sup> Chevalier, *La formation des grands domaines au Mexique*, pp. 167-168.

<sup>55</sup> West, *The Mining Community in Northern New Spain*, p. 85.

<sup>56</sup> Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, VIII, 2, 2, pp. 1.958-1.980.

<sup>57</sup> Bargalló, *La minería y la metalurgia*, p. 273.



anuales en el decenio de 1670.<sup>58</sup> Según los mineros el elevado precio del mercurio —su distribución y su venta eran un monopolio del Estado— era uno de los principales factores que hacía subir sus costos. El déficit en la producción de mercurio y la necesidad de obtener más ingresos determinaron a la corona en 1643 a dejar de conceder crédito por las ventas de mercurio y a exigir dinero en efectivo y la liquidación de las deudas. Muchos mineros no pudieron soportar estas medidas. Sin embargo, cronológicamente el problema del abastecimiento del mercurio fue un factor relativamente tardío en la depresión del sector minero y que añadió, en suma, una carga más a un sector ya debilitado.

Al interrumpirse el progreso del primer ciclo minero de México, la economía de la colonia se reorientó hacia la agricultura y hacia la producción para la subsistencia o para el consumo regional. La sociedad mexicana se agrupó en torno a una institución que iba a ser dominante durante las tres siguientes centurias, la hacienda, la gran propiedad que producía cereales y ganado para el mercado, base característica de la nueva aristocracia colonial. La hacienda surgió en un período de crisis económica, cuando los indios no podían seguir sosteniendo a los encomenderos y a las ciudades. Era una forma de escapar a la dependencia directa de las debilitadas comunidades indias para conseguir productos alimentarios. Ciertamente, las propiedades seguían utilizando mano de obra india, pero, por lo que respecta a la producción de alimentos para la comercialización, era más fácil organizar a los indios en propiedades supervisadas por los españoles que si tenían que realizar esa actividad en sus propias comunidades.<sup>59</sup>

El origen de la hacienda se remonta a las concesiones de tierra que la corona española hizo a los conquistadores y a sus descendientes por los servicios prestados. Se trataba de extensiones limitadas, pero los beneficiarios tendieron a ignorar las limitaciones y a partir del decenio de 1570 comenzaron a ocupar las tierras que quedaban vacantes al desaparecer la población india, aunque la corona no les hubiera autorizado a hacerlo. Asimismo, comenzaron a invadir zonas todavía ocupadas por comunidades indias y a incorporar tierras de estas últimas que obtenían mediante extorsión o compra.<sup>60</sup> El proceso fue acelerado por las necesidades de productos alimentarios de los asentamientos mineros. Cada real de minas necesitaba sus ranchos de ganado y sus granjas para la producción de cereales en las proximidades y el complejo mina-rancho se convirtió en el asentamiento típico del norte de México. Luego, al llegar a su fin el primer ciclo minero, los propios mineros se vieron obligados a recurrir a la tierra para obtener sustento y muchos de ellos se convirtieron en hacendados. La formación de grandes propiedades se vio impulsada también por la tendencia de los encomenderos a transformar sus encomiendas, que no eran estrictamente concesiones de tierra, en granjas, especialmente cuando la disminución de la población india hizo disminuir los ingresos que obtenían del pago de tributos.<sup>61</sup> Finalmente, hay que mencionar un aspecto profundamente anclado en la mentalidad ibérica que estimuló el desarrollo de la gran hacienda: españoles y criollos deseaban poseer grandes propiedades por el hecho mismo de su extensión y del prestigio social

---

<sup>58</sup> Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, VIII, 2, 2, p. 1.973; sobre las razones de las dificultades de Almadén, vinculadas al declive de los Fugger, véase Domínguez Ortiz, *Política y hacienda de Felipe IV*, pp. 144-146.

<sup>59</sup> Borah, *New Spain's Century of Depression*, p. 32.

<sup>60</sup> Gibson, *The Aztecs under Spanish Rule*, pp. 274-276; Chevalier, *La formation des grands domaines au Mexique*, pp. 113, 127-128.

<sup>61</sup> Lesley Byrd Simpson, *The Encomienda in New Spain The Beginnings of Spanish Mexico*, Berkeley y Los Ángeles, 1950.

que ello conllevaba, pues la gran propiedad se relacionaba con la nobleza y con la «pureza de sangre».<sup>62</sup> Ciertamente, la riqueza latifundista no garantizaba por sí sola el acceso a la élite social, pero era un aspecto importante. Generalmente, el capital fluía del comercio y de la minería a la agricultura, y no a la inversa. Sin embargo, el tamaño de las propiedades, que variaba de una a otra región, no sólo estaba determinado por factores sociales, sino en mayor medida aún por las condiciones geográficas, climáticas y demográficas, y su valor dependía no simplemente del tamaño sino de la calidad del suelo, de la disponibilidad de agua y de la proximidad al mercado. Las pequeñas propiedades situadas en tierras de calidad tenían mayor valor que los latifundios en los desiertos.

Naturalmente, la aparición de la gran propiedad no podía resolver por sí misma la cuestión fundamental de la mano de obra. El paso de la encomienda al repartimiento y a la mano de obra asalariada fue consecuencia de la escasez existente en el mercado de trabajo. Tan dura era la competencia de la agricultura y de otros sectores por conseguir la mano de obra de repartimiento, cada vez más exigua, que hubo que pensar en otro medio de conseguir trabajadores: mano de obra asalariada libre, o supuestamente libre.<sup>63</sup> En virtud de este sistema, el trabajador ofrecía su fuerza de trabajo a cambio de un salario y podía marcharse cuando lo deseara. Pero en la práctica, esos trabajadores quedaban vinculados a su patrono por causa de las deudas, ya que recibían adelantos de dinero, comida y alojamiento y no podían abandonar el empleo hasta que no hubieran satisfecho la deuda. Pero esa no era la única opción. Los salarios eran el capítulo de gastos más alto de la hacienda y a muchos trabajadores se les atraía y retenía mediante los salarios. Además, el nuevo sistema también tenía compensaciones que beneficiaban a los indios. La competencia por la mano de obra en un mercado libre determinaba que aumentaran los salarios y se elevara el nivel de vida. Tal vez esto explica que fuera más elevado el índice de supervivencia de la población india en el siglo XVII y que se invirtiera finalmente la tendencia demográfica.<sup>64</sup> Además, en algunos aspectos, la hacienda era una institución benevolente, un refugio, un medio de vida y un instrumento de crédito. En épocas posteriores, el sistema de peonaje por deudas afectó en el Valle de México a menos de la mitad de los trabajadores de las haciendas, que tenían una cierta libertad de movimientos cuando buscaban obtener mayores adelantos, intentando «no escapar, sino ampliar su endeudamiento».<sup>65</sup>

La hacienda supuso no sólo un mayor dominio de la población blanca sobre la tierra y la mano de obra sino también sobre la agricultura.<sup>66</sup> Los indios preferían cultivar maíz, pero los españoles deseaban trigo y la resistencia de los indios a cultivarlo no sirvió más que para acelerar la ocupación de la tierra por los españoles. En el Valle de México, la transición al cultivo de trigo a gran escala se produjo a finales del siglo XVI. Entre 1563 y 1602, el número de explotaciones dedicadas al cultivo de trigo se multiplicó por cuatro y la cantidad de grano sembrado por doce. En la siguiente etapa, entre 1580 y 1630, la agricultura española adoptó una serie de cultivos de los indios y,

---

<sup>62</sup> Chevalier, *La formation des grandes domaines au Mexique*, p. 231. Se trata de una obra inteligente y amena sobre la formación de los latifundios. Para nuevas investigaciones y conclusiones véase Eric Van Young, «Mexican Rural History since Chevalier: The Historiography of the Colonial Hacienda», *American Research Review*, 18, 3 (1983), pp. 5-61.

<sup>63</sup> Borah, *New Spain's Century of Depression*, pp. 36-42.

<sup>64</sup> Lesley Byrd Simpson, «Mexico's Forgotten Century», *Pacific Historical Review*, XXII (1953), pp. 113-121, especialmente p. 120.

<sup>65</sup> Gibson, *The Aztecs under Spanish Rule*, p. 255.

<sup>66</sup> *Ibid.*, pp. 323-334.

así, las grandes explotaciones comenzaron a comercializar la producción de maíz y de pulque (una bebida alcohólica que se obtiene del maguey), compitiendo con la producción india y consiguiendo el control de los mercados. Surgieron así haciendas que combinaban la ganadería y la agricultura, concentrándose en la producción de cereales mediante sistemas de riego y vinculada al mercado de Ciudad de México. Por consiguiente, no todas las haciendas se ajustaron al estereotipo de propiedades atrasadas e improductivas, con bajos niveles de inversión, de tecnología y de utilización de la mano de obra. Algunas de ellas eran auténticos modelos de una economía de mercado.

En el México tropical, la hacienda se adaptó rápidamente al medio en el que había surgido. La producción de índigo, especialmente en Yucatán, se intensificó notablemente y se convirtió en un importante producto de exportación en el siglo XVII. Más importante aún era la caña de azúcar. En el siglo XVI, la industria azucarera conoció un auge excesivo, invadiendo la tierra necesaria para otros cultivos y absorbiendo de forma implacable la mano de obra india.<sup>67</sup> La política del gobierno se sumó a los frenos naturales para limitar esa industria. La preferencia oficial por el azúcar caribeño cerró prácticamente el mercado español al producto mexicano a finales del siglo XVI y la presión para limitar el uso —o el abuso— de trabajadores indios culminó en un decreto publicado el 24 de noviembre de 1601 que prohibía incluso la presencia de mano de obra india libre en las refinerías de azúcar, permitiéndoles que trabajaran únicamente en los campos. En el siglo XVII, la mayor parte de los trabajadores eran mestizos, mulatos y gañanes, trabajadores residentes a los que se les pagaba salarios más altos que a los peones de la hacienda. Aunque el azúcar mexicano no llegó a ser un producto codiciado en los mercados de exportación, en el mercado interno tuvo un enorme éxito en el siglo XVII y demostró una vez más la autosuficiencia de la colonia. Las principales zonas de producción eran la cuenca de Cuernavaca, Michoacán, el Marquesado del Valle y Jalapa. El azúcar tenía que ver tanto con la industria como con la agricultura; necesitaba grandes extensiones de tierra fértil, abundante agua y un equipo costoso. Cada una de las haciendas contrataba a centenares de peones, a los que había que alimentar y emplear, y de hecho se convirtieron en unidades autónomas de producción. Por tanto, el azúcar exigía una importante inversión de capital. Normalmente atraía un importante flujo de capital, de fuentes privadas y de instituciones religiosas, generalmente en forma de préstamos hipotecarios a un interés del 5 por 100,<sup>68</sup> lo que indica que las plantaciones azucareras estaban bien situadas en los mercados regionales y coloniales.

Sin embargo, la típica hacienda mexicana no era la granja, ni la plantación azucarera, sino el rancho ganadero. En los vastos, despoblados y semiáridos territorios del norte, la ganadería era una evidente adaptación al medio. Como hemos visto, hasta cierto punto su expansión fue de la mano del progreso de la minería de frontera y se establecieron nuevos ranchos junto a los caminos que conducían a las minas de plata, especialmente en los alrededores de Zacatecas y Querétaro.<sup>69</sup> A comienzos del decenio de 1580, unas 200.000 ovejas, 100.000 vacas y 10.000 caballos pastaban en los ranchos a algunos kilómetros al sur de Querétaro. La ganadería era más barata y necesitaba menos mano de obra india que la agricultura. Y necesitaba grandes propiedades: algunos ganaderos de la región de Valles tenían 150.000 cabezas de ganado y se

---

<sup>67</sup> Fernando B. Sandoval, *La industria del azúcar en Nueva España*, México, 1951, pp. 23-44, 45-51.

<sup>68</sup> *Ibid.*, pp. 114-123.

<sup>69</sup> William H. Dusenberry, *The Mexican Mesta. The Administration of Ranching in Colonial México*, Urbana, Illinois, 1963, pp. 35-39, 174-191; Chevalier, *La formation des grands domaines au Mexique*, p. 141.

consideraba que un rebaño de 20.000 era insignificante. Cada hacienda aspiraba a ser autosuficiente. Además de pasto para sus rebaños, los grandes ganaderos intentaban adquirir tierras fértiles para obtener cultivos de subsistencia y ampliar sus propiedades para controlar el suministro de agua de ríos o arroyos. La ganadería en esta escala podía ser arriesgada porque siempre había un peligro de saturación. Pero normalmente, el rancho tenía dos salidas principales: las pieles eran un buen producto de exportación y la lana era necesaria para la industria textil de la colonia.

Por consiguiente, al perder impulso la actividad minera la tierra pasó a ser en México una fuente de ingresos más importante. La hacienda se convirtió en un microcosmos de la autosuficiencia económica de México y de su independencia creciente. Ciertamente, los trabajadores de una hacienda, que vivían en un nivel de mera subsistencia, no constituían un mercado de consumo y la mayor parte de los campesinos de México no producían excedentes agrícolas ni consumían productos urbanos. Pero la hacienda del siglo XVII no encarnaba el abandono del mercado para reducirse a una economía de subsistencia. La hacienda podía generar actividades adicionales, pues necesitaba importar algunos bienes de consumo y proporcionaba materias primas para la producción de la colonia y para exportarlas a otros mercados urbanos o de ultramar. Además, la hacienda activaba el comercio regional e intercolonial, en proceso de expansión en el siglo XVII. Finalmente, era el núcleo esencial de las economías locales autosuficientes con su propio centro urbano, economías que podían sobrevivir sin necesidad del comercio transatlántico, intercambiando diversos productos con otras localidades y comerciando especialmente con Ciudad de México, que era un mercado, un centro distribuidor, una fuente de capital y una metrópoli nueva.<sup>70</sup>

No hay que confundir cambio económico con depresión económica. Aunque ciertamente se produjeron algunas fluctuaciones cíclicas moderadas, lo cierto es que los ingresos del erario mexicano fueron durante todo el siglo XVII más elevados que en el XVI.<sup>71</sup> Aunque los ingresos del Estado no son prueba del éxito económico, son un indicador válido a largo plazo. El aumento de ingresos de la hacienda mexicana procedentes de impuestos y de otras fuentes apunta hacia una actividad económica sostenida que no es fácil de conciliar con una hipótesis de depresión absoluta. Además, un porcentaje creciente de esos ingresos se invertía en la colonia y en sus dependencias para sufragar la administración y obras públicas y de defensa, lo que significaba que la riqueza de México sostenía ahora a México y no a España. Mientras que en el período 1611-1620, el 55 por 100 de los ingresos públicos se enviaba al exterior, ese porcentaje había disminuido hasta el 21 por 100 en el período 1691-1700. Una proporción creciente de los ingresos mexicanos se asignaban a las Filipinas: en 1601-1610, España recibía el 90 por 100 de las remesas mexicanas, y las Filipinas tan sólo el 10 por 100; en 1691-1700, el porcentaje correspondiente a las Filipinas había aumentado al 38 por 100. Así pues, aunque los ingresos del tesoro colonial aumentaron durante toda la centuria, las remesas a España disminuyeron de 10 millones de pesos en el decenio 1601-1610 a 2,7 millones en el de 1691-1700. Estos indicios oficiales de actividad apuntan a la transición de una estructura económica a otra, de una economía minera a otra de base más amplia. El período de transición fue realmente crítico para la economía mexicana, pero era una crisis de cambio más que de estancamiento.

---

<sup>70</sup> William B. Taylor, *Landlord and Peasant in Colonial Oaxaca*, Stanford, California, 1972, p 19.

<sup>71</sup> John J. TePaske, *La Real Hacienda de Nueva España: La Real Caja de México (1576-1816)*, México, 1976; TePaske y Klein, «The Seventeenth-Century Crisis in New Spain: Myth or Reality?» pp. 116-135; sobre el aumento de los ingresos, véase también Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, VII, I, pp. 753, 759-767, 799-802.

## Perú: Colonia y metrópoli de la plata

El Perú, provincia y reino rico y poderoso, donde se hallan ricas minas de plata y oro y azogue y plomo y estaño y cobre, abastecida de todo género de sustento. Tierra rica y abundante de ganado y todas suertes de sustento y aves y pescados. Tierra templada y limpia de serpientes y animales ponzoñosos y bravos. Tierra de muchas yerbas y cosas medicinales.<sup>72</sup>

El judío anónimo de la península ibérica que escribía a comienzos del siglo XVII para sus señores holandeses era consciente de cuáles eran sus prioridades y de lo que estas significaban. A los ojos del mundo, Perú era productor de plata, prácticamente su único producto de exportación, monopolio de España y envidia de otras potencias. Sin embargo, había algo más que eso. Perú también contaba con los recursos necesarios para abastecer al sector minero y conseguir un grado elevado de autonomía. Y la economía en desarrollo de la colonia comenzó a absorber una parte cada vez mayor de la producción minera. En el curso del siglo XVII, al disminuir la producción de plata y aumentar el precio de las importaciones, la economía se diversificó, dejando de ser únicamente una economía minera y de exportación. Mejoraron las condiciones para la producción local, y la agricultura y la industria comenzaron a absorber más capital, principalmente de grupos eclesiásticos y comerciantes, que la minería y las importaciones. Finalmente, la riqueza peruana comenzaba a invertirse en la economía peruana. Lo mismo cabe decir acerca del sector público. En Perú, como sucedía en México, el virreinato gastaba una parte creciente de la plata para sufragar los costes administrativos y de defensa de la colonia y, por consiguiente, indirectamente en su propia economía.

El desarrollo económico fue acompañado del crecimiento demográfico. La población blanca de Perú aumentó más rápidamente que la de México, pero siguió siendo mucho más reducida: 25.000 habitantes en 1570, 70.000 en 1650.<sup>73</sup> En el mismo período, el número de negros, mestizos y mulatos de la colonia aumentó de 60.000 a 130.000. Mientras tanto, la población india sufrió una catástrofe casi tan terrible como la de México. Los indios peruanos, unos 9 millones en 1520, eran sólo poco más de un millón en 1570 y 670.000 en 1620, lo que supone una disminución del 93 por 100 aproximadamente.<sup>74</sup> En la costa, especialmente en el sur, la población india desapareció casi completamente, siendo sustituida por colonos españoles y esclavos africanos. No corrió mucha más suerte en las zonas montañosas del norte, donde el índice de natalidad era muy bajo. También Perú sufrió continuas y devastadoras epidemias en el siglo XVI, así como sequías, hambrunas y terremotos. A estos factores hay que añadir otros para explicar el colapso demográfico de la población india: la ruptura social provocada por la conquista, la elevada mortalidad que se produjo durante la rebelión del decenio de 1530, la dispersión masiva decretada posteriormente, en especial a partir de 1570, y la mita, el reclutamiento forzado para la minería y otros trabajos que, aunque afectó a un número

---

<sup>72</sup> *Descripción del Virreinato del Perú. Crónica inédita de comienzos del siglo XVII*, Boleslao Lewin, ed., Rosario, 1958, p. 19.

<sup>73</sup> Estas cifras excluyen el Alto Perú, región para la que la misma fuente da un total de 7.000 almas en 1570 y 50.000 en 1650: Ángel Rosenblat, *La población indígena y el mestizaje en América*. 2 vols., Buenos Aires, 1954, 1, pp. 59, 76-77, 88, 225. Una estimación más reciente de la población europea da la cifra de 25.000 en 1619 y 80.000 a comienzos del decenio de 1680: Kenneth J. Andrien, *Crisis and Decline: The Viceroyalty of Perú in the Seventeenth Century*, Albuquerque, N-M., 1985, pp. 29-30.

<sup>74</sup> Noble David Cook, *Demographic Collapse: Indian Perú, 1520-1620*, Cambridge, 1981, pp. 113-114, 246.

de indios relativamente escaso, indujo a muchos otros a huir de la jurisdicción española.<sup>75</sup>

¿Fue la conquista menos traumática para los indios peruanos que para los mexicanos? Hay que decir que ya estaban acostumbrados al dominio imperial y a trabajar para unos soberanos y que contaban con una economía agraria muy desarrollada capaz de sostener a la mano de obra. Se hace difícil comparar las exigencias de los incas y de los españoles sobre la población trabajadora.<sup>76</sup> El trabajo en las minas era nuevo, cuando menos en el volumen y en la forma en que lo pedían los españoles. Y, desde luego, resultaba agotador, aunque también lo habían sido los inmensos trabajos arquitectónicos realizados por los incas. Mientras que anteriormente los indios peruanos se afanaban para construir templos del Sol, ahora trabajaban para satisfacer la demanda de metales preciosos de la economía mundial. Por duro que pudiera ser ese contraste, hay que decir que los indios de las montañas del centro y del sur sobrevivieron a la enfermedad y a la explotación y consiguieron conservar su estructura y su cultura. Desde luego, su número descendió pero no de forma catastrófica, y en 1620 había 350.000 indios viviendo en el sur de la cordillera, aproximadamente un 50 por 100 de los habitantes indios de Perú. En las zonas montañosas del centro y del sur, las exigencias en cuanto a mano de obra, especialmente la mita de Huancavelica y Potosí, contribuyeron a la mortalidad de los indios e incluso más, tal vez, a impulsarles a huir del trabajo forzado.<sup>77</sup>

Al igual que en México, a los conquistadores y a sus descendientes se les asignaban indios en encomienda, lo que les daba derecho a un tributo y, en realidad, a su trabajo. La encomienda, aunque no confería la nobleza, sí atribuía estatus social y prestigio y estaba considerada como una señal de aristocracia natural, que si era posible había que conseguir a perpetuidad. La institución estaba en decadencia al finalizar el siglo XVI, como sistema de organización de la mano de obra y como medio de alcanzar fácilmente riqueza y poder parte por el terrible descenso de la población india y en parte por la competencia de otros sectores, sobre todo la minería, para conseguir una mano de obra cada vez más escasa. En el curso del siglo XVII, los encomenderos peruano entraron en un período de crisis. La corona, en el intento de combatir las connotaciones feudales de la institución, negaba las peticiones de concesiones a perpetuidad e impuso mayores impuestos para disminuir los beneficios económicos de los encomenderos.<sup>78</sup> Lejos de aumentar con la inflación, los ingresos de las encomiendas disminuyeron tanto en su valor como en su seguridad. Así, los encomenderos se vieron impulsados a buscar

---

<sup>75</sup> Sobre la «desestructuración» de la sociedad india, véase Nathan Wachtel, *The Vision of the Vanquished. The Spanish Conquest of Perú through Iridian Eyes 1530-1570*, Hassocks, 1977, PP. 86-98.

<sup>76</sup> Véase, sin embargo, John Howland Rowe, «The Incas under Spanish Colonial Institutions», *Hispanic American Historical Review*, XXXVII (1957), pp. 155-199, estudio clave, aunque tal vez parcial, que concluye que el dominio español sobre los indios peruanos conllevó «explotación económica y degradación personal... en un grado extremo»; para una buena descripción del gobierno español sobre los indios en el nivel de oficial de distrito, véase Guillermo Lohmann Villena, *El corregidor de indios en el Perú bajo los Austrias*, Madrid, 1957.

<sup>77</sup> Cook, *Demographic Collapse*, pp. 222-226, menciona otros peligros para la salud provocados por los métodos del cultivo de la coca en Los Andes.

<sup>78</sup> Manuel Belaunde Guinassi, *La encomienda en el Perú*, Lima, 1945, pp. 218-249; Marvin Goldwert, «La lucha por la perpetuidad de encomiendas en el Perú virreinal, 1550-1600», *Revista Histórica* (Lima), XXII (1955-1956), pp. 336-360; XXIII (1957-1958), pp. 207-245; Guillermo Céspedes del Castillo, «La sociedad colonial americana en los siglos XVI y XVII», en J. Vicens Vives, ed., *Historia social y económica de España y América*, III, pp. 388-578, especialmente pp. 518-524; esta obra es una excelente síntesis de la historia social y económica de la América española hasta 1700.

fuentes alternativas de ingresos, ya fuera en la tierra, en la administración o incluso en el comercio. Las iniciativas económicas nunca habían sido despreciadas en América. Conquistadores, oficiales, encomenderos, emigrantes, todos estaban siempre dispuestos a invertir en la minería, la agricultura y en el comercio ultramarino y a conseguir beneficios en un nuevo mundo donde la tierra y la mano de obra eran abundantes y se podía conseguir que trabajaran para beneficio de españoles y criollos. El comercio, con tal de que fuera al por mayor, no era en Perú, como tampoco en España, un obstáculo para alcanzar estatus social. A diferencia del de Sevilla, el consulado de Lima ejercía su jurisdicción tanto sobre los comerciantes al por mayor como sobre aquellos que se dedicaban a la venta al detalle, pero eran los primeros los que monopolizaban el derecho de voto y de sus filas surgían los priores y cónsules.<sup>79</sup> Los ingresos conseguidos por el comercio marítimo en gran escala eran respetables desde el punto de vista social. También se podían invertir para conseguir mayor promoción. Tal era la necesidad de dinero que tenía la corona, especialmente en el reinado de Felipe IV, que vendía «hábitos» y títulos de nobleza por dinero en efectivo. En las postrimerías del siglo XVII, el precio de un título era de 30.000 pesos, algo menos si era únicamente vitalicio.<sup>80</sup> Los mercaderes tenían más probabilidades de poseer esa suma que los encomenderos o los terratenientes. Según afirmaba un observador a principios del siglo XVII, «hay mercaderes en Lima que tienen un millón de hacienda, y muchos de quinientos mil pesos y de doscientos, y de ciento son muchísimos. Y estos ricos, pocos tienen tiendas. Envían sus dineros a emplear a España y a México, y [a] otras partes. Y hay algunos que tienen trato en la gran China, y muchos mercaderes tienen renta».<sup>81</sup> En Potosí, Antonio López de Quiroga, un gallego que conoció el éxito económico al invertir en el refinado de la plata, en exploraciones, en la compra de tierras y en el comercio, en todo momento se dejó guiar por sus instintos empresariales y nunca se consideró otra cosa que un pilar de la sociedad colonial.<sup>82</sup> La riqueza así conseguida servía para eliminar las barreras sociales y promover la fusión de clases terratenientes y mercantiles de Perú mediante alianzas matrimoniales que era otro de los procedimientos por el que los descendientes de ricos mercaderes podían ennoblecerse y que a la aristocracia le permitía revitalizar su fortuna.

La fuente última de la riqueza de los comerciantes, en realidad de toda la riqueza en Perú, era la minería de la plata, que era el mercado al que abastecían los mercaderes y la industria que financiaban. Pero la economía peruana tenía que proveer lo necesario para el sustento de la minería y de sus industrias secundarias. Y tenía, además, que alimentar a Lima, capital de Perú y de la industria minera, una ciudad donde vivían 10.000 blancos, 10.000 negros y 5.000 indios.<sup>83</sup> Al norte y al sur de Lima, en los valles de la zona costera de Perú, surgió una economía de tipo mediterráneo a medida que la

---

<sup>79</sup> Rodríguez Vicente, *El tribunal del consulado de Lima*, pp. 40-41, 51, 56, 69, 75-76.

<sup>80</sup> Richard Konetzke, «La formación de la nobleza en Indias», *Estudios Americanos*, III, 1951, pp. 329-357; Guillermo Lohmann Villena, *Los americanos en las órdenes nobiliarias, 1529-1900*, 2 vols., Madrid, 1947; sobre las actividades empresariales de la aristocracia colonial, véase Pohl, «Zur Geschichte des adligen Unternehmers im spanischen Amerika (17./18. Jahrhundert)», *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, II (1965), pp 218-244.

<sup>81</sup> *Descripción del Virreinato del Perú*, p. 59.

<sup>82</sup> Peter Bakewell, *Silver and Entrepreneurship in Seventeenth-Century Potosí. The Life and Times of Antonio López de Quiroga*, Albuquerque, N.M., 1988, pp. 151, 172-177 (hay trad. cast.: *Plata y empresa en el Potosí del siglo XVII*, Pontevedra, 1988).

<sup>83</sup> Hermer, «El Callao (1615-1618)» p 151 n 125 Rosenblat, *La población indígena y el mestizaje en América*, p 225, menciona unas cifras mucho más altas para la población de Lima en 1630, tomando tal vez una zona más amplia: 25.000 blancos, 30.000 negros y 5.000 indios

región desarrolló sus centros de producción de alimentos, de cultivos comerciales y de materias primas. En la proximidad inmediata de Lima, unas 200 chacras (granjas o pequeñas propiedades) bien regadas abastecían a la capital de trigo, maíz y pienso para los animales. Estos productos se complementaban con otros que se distribuían en la costa por mar. La región situada al norte de Lima —Guanbacho, Lasma y La Barranca— suministraba los productos de los fértiles valles del Callejón de Huaylas, donde muchos residentes de Lima poseían propiedades que producían trigo, maíz, lino, hortalizas, frutas, aves de corral, cabras, cerdos, mulas, sebo, pieles, carbón y leña. Las plantaciones de la costa suministraban algodón y azúcar, productos que en Chancay, donde los jesuitas tenían propiedades, alcanzaron una dimensión comercial muy importante. En toda la costa existía una gran demanda de mano de obra y se levantaban quejas de que los indios de la mita (que era la forma que adoptaba el repartimiento en Perú) estaban disminuyendo, lo que tal vez es una prueba más de que la economía agrícola se hallaba en expansión. Más al norte, la región de Trujillo también tenía sus valles bien regados, en los que trabajaban negros e indios y en los que el uso del guano como abono permitió aumentar la productividad. Allí, el trigo y el maíz eran excelentes inversiones, que producían rendimientos del 500 y el 200 por 100, respectivamente. Trujillo producía también algodón y azúcar, vino aceitunas, así como una variedad de frutos; contaba con una serie de molinos de harina, azúcar y algodón y exportaba sus productos hacia el norte Panamá, y hacia el sur, a Lima.

Al sur de la capital, el producto más destacado era el vino, cuya importancia sólo era superada por la plata —aunque a gran distancia— como motor de la economía peruana. En el siglo XVI, las cepas andaluzas, sobre todo de Málaga, se exportaron con la bendición oficial hacia Perú, donde comenzaron a ser cultivadas por esclavos negros en el valle del Pisco, Ica y Nozca, produciendo vinos de gran calidad y una variante local conocida como pisco. La producción era abundante y se vendía más allá de los límites de Perú, en Chile, Nueva Granada, Tierra Firme, América Central y México, donde se intercambiaba por la seda mexicana. Muy pronto quedaron atrás los días en que la flota de Tierra Firme transportaba 150.000 barriles de vino de Andalucía. La metrópoli comenzó a inquietarse y a partir de 1569 intentó poner trabas al desarrollo de la industria vitícola peruana, no sólo porque competía con las importaciones procedentes de la península, sino también porque fomentaba la independencia económica.<sup>84</sup> En los años 1590, el virrey Cañete declaraba que Perú estaba habitado por españoles nacidos en la colonia y que no tenían vínculo alguno con la madre patria, que la colonia era prácticamente autosuficiente por lo que respecta a los productos alimentarios, incluidos el vino y el azúcar, así como los productos textiles menos refinados, que el comercio de Filipinas proveía los tejidos de seda y de lino y que todo ello perjudicaba al comercio español e iba en detrimento de la dependencia de la colonia con respecto a la metrópoli.

El desarrollo de la agricultura estuvo asociado a la formación de grandes propiedades, comparables por su formación, si no por su escala, a las de México. La disminución de la población india se unió a la demanda creciente de alimentos de las ciudades españolas para determinar la transición de la explotación agraria indirecta del tipo encomienda a la agricultura dirigida por los españoles. Con los españoles, la tenencia de la tierra evolucionó de las chacras a las haciendas, siendo el límite entre ambas la extensión de 145 ha. Allí donde la actividad agrícola era intensa, siguieron prevaleciendo las unidades de producción en pequeña escala, cultivadas de forma más intensiva, caso de los viñedos del valle del Ica. Pero donde la productividad era

---

<sup>84</sup> Borah, *Early Colonial Trade and Navigation between México and Perú*, p. 124.



reducida, factores adversos como los precios bajos y la escasez podían arruinar la agricultura de chacra y su sustitución por propiedades de mayor tamaño, fenómeno más típico del norte.<sup>85</sup>

Al igual que en México, la formación de haciendas en Perú no significó un retroceso hacia la autosuficiencia, sino, antes bien, la creación de empresas comerciales en gran escala que suministraban productos agrícolas a los mercados regionales que surgían en torno a los centros mineros y administrativos. Al ampliarse el mercado de productos agrícolas, se produjo también la expansión de la gran propiedad, especialmente allí donde existía abundancia de tierra —como en las regiones indias despobladas— y los precios de la tierra eran bajos. El principal incentivo que guiaba a los terratenientes para adquirir nuevas tierras era impedir la competencia de otros terratenientes y, por otra parte, crear una mano de obra india barata, al desposeer de sus tierras a la población nativa.<sup>86</sup> Las grandes propiedades se formaban invadiendo tierras de los vecinos, frecuentemente indios, así como mediante compra o «mercedes de tierra». La legalización de esa forma de concentración de la tierra se vio favorecida por las necesidades financieras de la corona a partir de 1590. Después de la correspondiente inspección, se confirmaba a los terratenientes la propiedad de aquellas tierras cuya titularidad era dudosa, previo pago de una tasa de composición.<sup>87</sup> Este proceso se aprecia en la multiplicación de haciendas en Ollantaytambo, cerca de Cuzco, una zona que muy pronto habían poblado y colonizado criollos y mestizos. Las primeras haciendas se adquirieron mediante diferentes procedimientos: donaciones de los gobernadores y cabildos, ocupación efectiva de acuerdo con caciques indios, presentación de documentos fraudulentos, «reducción» de los indios en comunidades, de manera que la tierra quedaba vacante para los españoles, e incluso mediante compra, frecuentemente a individuos endeudados.<sup>88</sup> La mano de obra procedía de la mita agraria, equivalente agrario del trabajo forzado de la minería; el capital, de las actividades mercantiles y de los frutos de los cargos; y el mercado lo encontraban en Cuzco y en las ciudades mineras de la sierra. A raíz del crecimiento del mercado, especialmente en el caso del maíz, y en nombre de una familia o de una comunidad religiosa, nuevos hacendados adquirían propiedades más pequeñas a propietarios en dificultades, absorbiendo al mismo tiempo las diversas formas de organización de la mano de obra y los recursos agrícolas que iban unidos con la propiedad. Algunos de ellos, como los molinos comunitarios, eran frecuentemente de origen indio. De esta forma, toda una serie de propiedades y de costumbres se integraron en empresas comerciales más amplias, como ocurrió con la propiedad de Porras en Ollantaytambo, que pasó a manos de los poderosos señores y comunidades religiosas de Santa Clara y San Agustín.<sup>89</sup>

A partir de finales del siglo XVI comenzaron a aparecer «estancias de pan llevar» (tierras trigueras) que se basaban en la mano de obra nativa y que en ocasiones estaban asociadas a las encomiendas. El origen de esas propiedades de tamaño medio era variado. En algunos casos, los cabildos ofrecían tierras del gobierno inca. Otras

---

<sup>85</sup> Robert G. Keith, *Conquest and Agrarian Change: The Emergence of the Hacienda Syst on the Peruvian Coast*, Cambridge, Mass., 1976; Manuel Burga, *De la encomienda a la hacienda capitalista. El Valle de Jequetepeque del siglo XVI al XX*, Lima, 1976.

<sup>86</sup> Rowe, «The Incas under spanish Colonial Institutions», pp. 179-183.

<sup>87</sup> Magnus Mórner, «Economía rural y sociedad colonial en las posesiones españolas de Sudamérica», *Historia de América Latina* III, pp 122-147.

<sup>88</sup> Luis Miguel Glave y Maria Isabel Remy, *Estructura agraria y vida rural en una región andina: Ollantaytambo entre los siglos XVII y XIX*, Cuzco, 1983, pp. 80-87, 94-96.

<sup>89</sup> *Ibid*, pp. 146, 150-151.

veces, esas propiedades estaban formadas por tierra que se compraba o usurpaba a los indios que huían del servicio de la mita. Por último, la revisión periódica que realizaba el gobierno de los títulos de propiedad, especialmente el de 1634, ofrecía buenas oportunidades para consolidar o ampliar las propiedades. A medida que comenzaron a apreciarse con mayor claridad las posibilidades de la agricultura —a veces ofrecía un rendimiento del 500 por 100 y raramente era inferior al 50 por 100— y que productos comercializados como el azúcar y el vino adquirieron mayor importancia, se manifestó una tendencia a acumular tierra y a agrupar las estancias en grandes haciendas. Estas últimas exigían mucha mayor mano de obra y más cantidad de agua. Por consiguiente, los hacendados necesitaban ser lo bastante influyentes como para conseguir indios de mita o de encomienda, lo bastante ricos para invertir en mano de obra esclava y lo suficientemente poderosos como para usurpar los inapreciables recursos hídricos. Este proceso tendió a eliminar a los pequeños propietarios o a reducirlos a una situación de dependencia con respecto a las grandes propiedades.

Productos como el vino y el azúcar, para los que existía un mercado más amplio en toda la América española, eran aptos para una producción comercializada. No todos los propietarios peruanos dieron respuesta a este desafío. Entre los que lo hicieron estaban los jesuitas, que marcaron la pauta de la agricultura comercial en Perú. Las propiedades de los jesuitas eran unidades de producción a gran escala, que utilizaban mano de obra especializada y sin especializar, con plantas de elaboración y mercados establecidos. Si las habían adquirido no era por conseguir estatus social ni una forma de vida, sino empresas que podían producir beneficios, que reportaban ingresos a la Sociedad, a sus colegios y a sus misiones. Las propiedades jesuitas se distribuían entre la costa y la sierra y funcionaban de acuerdo con una estricta especialización, reservándose los cereales y la ganadería para la sierra de la zona central y el azúcar y el vino en la costa. La acumulación de la propiedad se realizó de diversas maneras: donaciones de tierra de amigos y devotos, compra con fondos donados a la Sociedad, reinversión de beneficios de las empresas existentes, préstamos hipotecarios y, en algunos casos, usurpación de tierras marginales.<sup>90</sup> Los jesuitas compraban haciendas descuidadas y las revitalizaban, redondeando sus límites, construyendo molinos de azúcar, invirtiendo en la compra de esclavos negros y convirtiendo el conjunto en una unidad eficiente de producción. Por ejemplo, la hacienda azucarera de Vilcahuaura, adquirida por los jesuitas en 1640 con dinero legado en un testamento y ampliada posteriormente mediante compras adicionales, comenzó con 8 campos de caña de azúcar y otros para el cultivo de trigo, maíz y frijoles, junto con 87 esclavos. Las principales propiedades del primer colegio jesuita en Lima eran las plantaciones de azúcar, pero en el curso del siglo XVII adquirieron viñedos en la costa meridional de Perú mediante compra o donación, modelo que luego seguirían otros colegios jesuitas. Las plantaciones de azúcar suponían casi el 50 por 100 de las posesiones de los jesuitas, y constituían el núcleo de la industria de exportación de la colonia. La producción se concentraba en la zona costera de Perú, principalmente en los valles de Santa y Rímac.<sup>91</sup> Era una actividad difícil y que dependía de diversos factores. Necesitaba agua abundante para riego y para mover los ingenios (molinos hidráulicos). Exigía también

---

<sup>90</sup> Pablo Macera, *Instrucciones para el manejo de las haciendas jesuitas del Perú (ss. XVIII)*, Nueva Crónica, vol. II, fase. 2, Lima, 1966, pp. 16-23; esta es una colección de instrucciones a los administradores de las propiedades jesuitas, precedida de una buena introducción; Nicholas P. Cushner, *Lords of the Land. Sugar, Wine and Jesuit Estates of Coastal Perú, 1600-1767*, Albany, N.Y., 1980, pp. 28-29.

<sup>91</sup> Macera, *Instrucciones*, pp. 32-49; Cushner, *Lords of the Land*, pp. 113-134.

una gran extensión de tierra, pues en las plantaciones se practicaba un sistema de rotación para evitar el agotamiento del suelo y, además, la tierra era también necesaria para el sostén de la producción de azúcar, especialmente para la provisión de alfalfa que servía para alimentar a los bueyes que roturaban los campos y movían los trapiches (molinos de tracción animal) y para los animales de carga. Asimismo, el azúcar exigía fuertes inversiones de capital, en instalaciones mecánicas y sobre todo en esclavos, que representaban entre el 25 y el 40 por 100 del desembolso total de capital. El elevado coste de la mano de obra esclava determinó que se reservara casi de forma exclusiva para las plantaciones comercializadas de la zona costera de Perú. El resto de la actividad agropecuaria, que los jesuitas practicaban en sus propiedades de la sierra, utilizaba mano de obra india servil y frecuentemente recurría al sistema de peonaje por deudas.

Los grandes mercados que absorbían la producción de las plantaciones, el azúcar, el vino y el algodón, eran los asentamientos mineros del Alto Perú. En una u otra forma, todo Perú trabajaba para Potosí y se aprovechaba de su riqueza. Para abastecer a los centros mineros, la colonia creó una economía agrícola que se desarrolló paralelamente a la minería. Aunque los beneficios que reportaba eran menos espectaculares que los de la actividad minera, era más estable y más duradera. Perú nunca alcanzó por lo que respecta a las manufacturas la misma autosuficiencia que en la agricultura. Ciertamente, existían artesanos europeos, pero operaban a pequeña escala y las manufacturas indias no atraían a los europeos.<sup>92</sup> Sin embargo, numerosos talleres, los célebres obrajes, que utilizaban mano de obra forzada de la mita y cuya propiedad correspondía al Estado o a particulares españoles, producían para el sector más bajo del mercado o para atender necesidades concretas. Los obrajes conocieron una cierta expansión durante el siglo XVII a expensas de la sacrificada mano de obra y mantuvieron un buen ritmo de producción de tejidos de lana y algodón, cordaje, sandalias, productos de cuero y pólvora.<sup>93</sup>

De esa forma se desarrolló un mercado interno en Perú. Mientras ciudades, como Cuzco y La Plata, y centros mineros, como Potosí, se convertían en centros importantes de consumo, había también ciudades de producción e intercambios regionales, que comerciaban con la coca de Cuzco, el vino de Arequipa y el azúcar de la costa. Todos los caminos conducían a Potosí y todo el transporte dependía de la mano de obra india. Las rutas comerciales andinas seguían en funcionamiento gracias a porteadores indios y a sus equipos, un servicio que permitió a los indios penetrar en el mercado interno no sólo como productores (por ejemplo, de coca) y consumidores (cuando volvió a aumentar su número), sino también como trabajadores en el sistema de transporte de las montañas, o trajines como era conocido.<sup>94</sup> Cuando a finales del siglo XVI y comienzos del XVII la producción agraria comenzó a comercializarse cada vez más la necesidad de transporte de los diferentes sectores de la economía determinó que los porteadores fueran más difíciles de encontrar y recrudesció la explotación de los trabajadores indios. Entonces entraron en conflicto las comunidades indias, que deseaban mantener —y comercializar— sus propios trajines tradicionales, y los

---

<sup>92</sup> Sin embargo, durante el período colonial existió un núcleo de artesanos peruanos, del que formaban parte indios, mestizos y negros, y que ha sido bien estudiado por Emilio Harth-Terré, *Artífices en el virreinato del Perú*, Lima, 1945, *El indígena peruano en las bellas artes virreinales*, Cuzco, 1960; y con Alberto Harth-Terré, *Márquez Abanto. Perspectiva social y económica del artesano virreinal en Lima*, Lima, 1963.

<sup>93</sup> Rowe, «The Incas under Spanish Colonial Institutions», pp. 177-179; F. Silva Santisteban, *Los obrajes en el virreinato del Perú*, Lima, 1964.

<sup>94</sup> Luis Miguel Glave, *Trajinantes: caminos indígenas en la sociedad colonial, siglos XVI/XVII*, Lima, 1989, pp. 37, 84.

corregidores españoles, que pretendían movilizar a los indios para que realizaran un servicio forzado de transporte en los caminos y rutas comerciales. Los españoles se apropiaron inexorablemente del sistema de comunicaciones de los indios, lo transformaron para que sirviera a sus intereses comerciales y explotaron a los indios y a sus animales en ese proceso, pues en muchas ocasiones los corregidores no pagaban por los servicios prestados.<sup>95</sup> Así, las autoridades coloniales se sirvieron de los trajines indios para extraer aún más recursos a las comunidades étnicas. Con la progresiva comercialización de la agricultura y el transporte agrícola, los indios fueron atraídos hacia el mercado, donde se les trataba como mestizos y no como comunidades, y se les daban adelantos o salarios para tenerlos controlados durante dos años o más a las órdenes de un mayordomo de una hacienda o de un español encargado del funcionamiento de las recuas de mulas.

Aunque todos los sectores fueron atraídos hacia el mercado interno, no todas las necesidades se podían satisfacer en él. Perú formaba parte todavía de un mundo económico más amplio, aunque su centro no era exclusivamente la metrópoli. La colonia contaba con capitales excedentes y con una marina mercante y podía satisfacer muchas de sus necesidades de consumo dentro de América, especialmente recurriendo a México o al Lejano Oriente.<sup>96</sup> La marina mercante peruana estaba formada por 52 barcos, que recorrían las distancias más largas hasta Panamá, México y Chile, y otros 23 que se encargaban del comercio local de cabotaje.<sup>97</sup> Sus propietarios eran los comerciantes de Lima, los jesuitas, los mineros de Potosí y, en algunos casos, capitanes españoles, genoveses y portugueses. Esos 75 barcos eran muy activos; al menos un barco salía o entraba en El Callao cada día, uniendo una veintena de puertos a lo largo de la costa del Pacífico. Transportaban cobre, sebo y pieles de Valparaíso, vino de Pisco, cereales y azúcar de Trujillo, maderas tropicales, algodón y cacao de Guayaquil.<sup>98</sup> En Arica descargaban los suministros y mercancías para Potosí y recogían la plata para las exportaciones; en Panamá conectaban con el tráfico transatlántico. Todo este comercio, local y transatlántico, estaba controlado por los comerciantes de Lima, que proporcionaban el «avío» (adelantos) necesario para cubrir los gastos generales de la minería en Potosí, donde vendían la mayor parte de sus mercancías. Por otro lado, reflejaba el desarrollo cada vez mayor de Perú: el comercio costero e intercolonial era mucho más activo que el tráfico a Panamá, signo de que la colonia reducía cada vez más su dependencia con respecto al tráfico transatlántico. La economía peruana era autosuficiente y durante el siglo XVII se expansionó con independencia de la economía española y consiguió sobrevivir sin la producción masiva de plata que exigía España. Poseía sus propios motores comerciales, uno de los cuales era la plata, pero incluso en el sector minero Perú comenzaba a quedarse para sí una parte cada vez mayor de la producción.

Potosí era una creación española, no inca. Situado a gran altura en los Andes, su extraordinaria elevación hacía que la minería fuera posible y trágica al mismo tiempo, posible porque esa situación eliminaba las dificultades de la inundación y el drenaje, que era uno de los mayores problemas de la minería del Nuevo Mundo, y trágica porque el esfuerzo que tenía que realizar la mano de obra en una atmósfera en la que escaseaba el oxígeno —el cerro de Potosí estaba situado a más de 5.000 metros de altura sobre el

---

<sup>95</sup> *Ibid.*, pp. 161, 174-175, 275-276.

<sup>96</sup> Véase *infra*, pp. 303-307.

<sup>97</sup> Helmer, «Le Callao (1615-1618)», pp. 160-162.

<sup>98</sup> *Ibid.*, pp. 171-172.

nivel del mar— era demasiado intenso incluso para los indios del altiplano, que se veían obligados a trabajar en una altitud que estaba por encima de su capacidad física. Potosí se erigió sobre los cimientos de la plata extraída tan costosamente para convertirse en la ciudad más importante de América y de todo el mundo hispánico, con una población que pasó de 120.000 almas en 1580 a 160.000 en 1650.<sup>99</sup> A los ojos de los moralistas, Potosí era una Babilonia monstruosa del Nuevo Mundo, que satisfacía tanto el vicio a gran escala como la demanda de plata europea. Y en verdad, muchos de sus habitantes eran parásitos que vivían gracias a los préstamos y a su ingenio. Como escribió un observador a Felipe II en 1595, «hay tres mil personas entre españoles, portugueses y de otras naciones, los dos mil gente moza, baldía y desocupada, que no tiene otro oficio que jugar, beber, adulterar, robar y matar».<sup>100</sup> Allí, al igual que en México, los beneficios más sustanciosos de la actividad minera no iban a parar a manos de los propietarios de las minas, sino a las de aquellos que podían financiar la mano de obra y los costos de funcionamiento, en esencia, los capitalistas de Lima.

A diferencia de México, donde el real de minas era un conjunto de minas granjas y ranchos estrechamente interconectados, los asentamientos mineros peruanos, debido a que estaban situados a gran altura, en un clima frío y un suelo árido, carecían de la base natural necesaria para la aparición de centros satélites de suministro en las cercanías inmediatas. Así, era necesario transportar los alimentos y otros suministros desde fuera, a veces recorriendo grandes distancias. Los indios de la mita llevaban consigo sus propios productos, «chuño» (patatas congeladas secas) y coca. Por lo demás, había que transportar los suministros de alimentos y las maderas necesarias para la mina desde los valles lejanos de Yungas, especialmente de Cochabamba, o desde las regiones agrícolas de las laderas occidentales de los Andes, como Arequipa. Las mulas necesarias para el trabajo de las minas se llevaban desde el noroeste, del Río de la Plata, y Tucumán y Santa Cruz de la Sierra enviaban también trigo, frutas y algodón, mientras que de las lejanas pampas procedían las pieles y el sebo, que también eran suministrados por Chile y el norte de Perú. Para la importación de productos peruanos, americanos y europeos, entre ellos el vital suministro de mercurio, Potosí dependía del puerto de Arica, situado a unos 700 kilómetros de distancia, y del sistema de transporte controlado por Arica, 2.000 mulas y 12.000 llamas a cuyos lomos se transportaban el mercurio y las mercancías, así como la plata que se exportaba, y Arica desarrolló en sus proximidades un activo sector agrícola que proveía forraje para los animales de carga.

La producción argentífera de Potosí alcanzó su punto máximo hacia finales del siglo XVI. Gracias, en parte, a la mano de obra barata y a los nuevos métodos de procesar el mineral con mercurio, la producción empezó a aumentar desde mediados del decenio de 1570. Las exportaciones registradas hacia España se multiplicaron por cuatro, pasando de 4,6 millones de pesos en el quinquenio 1571-1575, a 19,1 millones en el de 1581-1585 y a 23,9 millones en el de 1591-1595. La producción de plata

---

<sup>99</sup> Lewis Hanke, *The Imperial City of Potosí. An unwritten chapter in the history of Spanish America*, La Haya, 1956, pp. 1, 3; sobre Potosí, véase también la crónica monumental de Bartolomé Arzáns de Orsúa y Vela, *Historia de la Villa Imperial de Potosí*. Lewis Hanke y Gunnar Mendoza, eds, 2 vols, Providence, R.I., con importantes estudios introductorios por parte de los editores.

<sup>100</sup> Citado por María Helmer, «Luchas entre vascongados y “vicuñas” en Potosí», *Revista de Indias*, XX (1960), pp 185-195, un buen estudio de los conflictos sociales en Potosí a través del análisis de la obra de Alberto Crespo Rodas, *La guerra entre vicuñas y vascongados, Potosí 1622-2625*, Lima 1965, y Gunnar Mendoza, L., *Guerra civil entre vascongados y otras naciones de Potosí. Documentos del archivo nacional de Bolivia, 1622-1641*, Potosí, 1954. Véase también Gwendolin B. Conn «Suplí and transportation for the Potosí mines, 1545-1640», *Hispanic American Historical Review*, XXIX (1949), p 25-45.

alcanzó el máximo en 1592, cuando el Cerro Rico de Potosí rindió una cifra récord de 7,7 millones de pesos, lo que equivalía aproximadamente al 44 por 100 de los gastos anuales de la corona en España y Europa a mediados del decenio de 1570. Desde los primeros años de la década de 1590, la producción tendió a decrecer, aunque el declive no fue catastrófico; la producción de plata disminuyó de 4.753.179 pesos en 1600, a 2.952.562 en 1650. Hubo un período de estabilización en 1660-1690, en que se mantuvo una producción muy uniforme, alcanzando 1.319.420 pesos hacia 1700, y sólo hacia 1710 el volumen de plata registrado en el tesoro de Potosí descendió a los niveles de principios del decenio de 1570. Mientras tanto, incluso en la segunda mitad del siglo XVII, era posible obtener beneficios en la extracción y refinado, como lo demostró Antonio López de Quiroga, cuyas actividades produjeron entre la séptima y la octava parte de la producción de plata de Potosí y cuyo éxito se debió a la perseverancia, a la capacidad de dirección y a sus dotes para reducir costes, invertir sabiamente e integrar sus operaciones.<sup>101</sup> A partir de 1590, la producción de plata se estabilizó, aunque el nivel de producción fue bastante elevado hasta 1650. López de Quiroga demostró que, incluso en un momento en que existían problemas en la minería era posible continuar la actividad y mantener la producción y la rentabilidad. En la segunda mitad de la centuria, aunque la producción disminuyó, la tendencia fue más de recesión gradual que de hundimiento absoluto. La recesión minera en Perú se produjo más tarde que en México y fue mucho menos dura. Los factores que afectaban a la producción eran similares en ambas colonias, pero menos agudizados en Perú. En primer lugar, se plantearon una serie de problemas y aumentaron los costes. El agotamiento de los filones accesibles obligó a realizar las extracciones de mineral a mayor profundidad, lo que planteaba mayores problemas técnicos, que la industria no estaba equipada para resolver. En las galerías más profundas se obtenía un tipo de mineral que necesitaba un tratamiento más complejo para poder obtener toda la plata que contenía, y esto quedaba fuera del alcance de los conocimientos geológicos de los mineros peruanos. En esa situación de estancamiento técnico, para aumentar la producción había que ampliar la superficie de la explotación minera. El descubrimiento de los ricos filones de Oruro en 1608 compensó el estancamiento de Potosí, hasta que las nuevas minas comenzaron a sufrir problemas parecidos. La tendencia a la baja de Potosí se compensó con los nuevos hallazgos de Chocaya y Caylloma en el decenio de 1630 y, asimismo, en Carangas y Chucuito, pero en ellos, como en Oruro, pronto se agotaron las vetas más ricas y más accesibles. La extracción de mineral a mayor profundidad suponía mayores costes para conseguir un menor rendimiento y a ello se añadía el problema del suministro de mercurio.

La gran expansión de la producción de plata a finales del siglo XVI fue posible gracias a la introducción del patio, o amalgama, en Potosí hacia 1580, una innovación que se vio alentada por el gran rendimiento de la mina de mercurio de Perú en Huancavelica.<sup>102</sup> Entre 1559 y 1660, Huancavelica produjo 21,8 millones de toneladas de mercurio, frente a 15,1 millones de toneladas que se importaron desde Europa (principalmente desde Almadén).<sup>103</sup> Sólo durante los años de crisis de 1606-1610, 1621-1625, 1626-1630 y 1631-1635 descendió la producción de Huancavelica hasta el punto de no superar las importaciones europeas, pero incluso en esas ocasiones no quedó muy

---

<sup>101</sup> Bakewell «Registered Silver Production in the Potosí District, 1550-1735», *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, 12 (1975), pp. 67-103, y *Silver and Entrepreneurship in Seventeenth-Century Potosí*, pp. 16, 154-155, 164

<sup>102</sup> Guillermo Lohmann Villena, *Las minas de Huancavelica en los siglos XVI y XVII*, Sevilla, 1949.

<sup>103</sup> *Chaunu, Séville et l'Atlantique*, VIII, 1, p. 118

rezagada. Pero las minas de plata del Alto Perú necesitaban al menos 6.000 quintales de mercurio al año, 5000 para Potosí y el resto para las minas pequeñas. Y a partir de 1595, la producción de Huancavelica comenzó a fluctuar. Algunos de sus problemas eran típicos de la minería del mercurio: los mineros eran pequeños operadores que necesitaban cobrar rápidamente por el producto de su trabajo, pero la compra y venta del mercurio era un monopolio estatal y en ocasiones el Estado se atrasaba varios años en los pagos, lo que obligaba a los mineros a recortar la producción. Por lo demás, los problemas de la industria eran los mismos que los de la minería de plata: crecientes dificultades técnicas, costes en aumento e, inevitablemente, disminución de la mano de obra por efecto de la mortandad, el absentismo y la competencia de otros sectores. El trabajo en Huancavelica entrañaba riesgos especiales, sobre todo el de intoxicación por el mercurio y el indio mitayo podía considerarse afortunado si continuaba vivo después de haber trabajado en sus galerías subterráneas.<sup>104</sup> La brutal explotación de la mano de obra india suscitaba ocasionalmente la preocupación de oficiales, representantes de la Iglesia y personas con sentimientos humanitarios. Aunque sus intervenciones eran transitorias y, en conjunto, no servían para mucho, a veces afectaban a la producción a corto plazo, como ocurrió en 1591-1610, cuando la producción disminuyó en un 50 por 100 debido en gran medida a las reformas introducidas por el virrey Velasco.<sup>105</sup> En el segundo decenio del siglo XVII aumentó la producción y, aunque volvió a descender en 1626-1630, luego se mantuvo. Sin embargo, con la excepción de los años 1651-1660, nunca volvió a alcanzar la cota máxima del siglo XVI y a partir del decenio de 1650 descendió aún más. En las postrimerías de la centuria estaba estancada de nuevo y mostraba una tendencia a la baja. Huancavelica continuó siendo un gran azote para las comunidades andinas. Pero, además, los indios sufrían también el acoso de Potosí, otro explotador de la escasa mano de obra.

Hasta el decenio de 1560, las minas peruanas funcionaron con mano de obra más o menos libre, atraída hacia la mina por el dinero fácil y los buenos beneficios. En algunos casos, los indios eran enviados por sus jefes para que ganaran la plata suficiente que les permitiera pagar el tributo de la comunidad. Cuando comenzó a disminuir el mineral con alto contenido de plata y las minas se hallaban a mayor profundidad y rendían menos beneficios, el trabajo comenzó a ser más exigente y los salarios más reducidos y los indios lo abandonaron. Para revitalizar la industria, aprovechar el nuevo proceso de refinado mediante amalgama y evitar que cayeran los ingresos de la corona, el virrey Francisco de Toledo instituyó la mita en los primeros meses de 1573. Era este un sistema de mano de obra india forzosa, según el cual cada año un número de indios tenía que ir forzosamente a trabajar a las minas. La mita produjo la revitalización de la industria minera y alentó a los azogueros, dueños de las minas, a reanudar sus actividades. Pero el coste fue enorme. En primer lugar, al garantizar a los azogueros una mano de obra obligada, la corona creó una clase privilegiada en Potosí, aceptando, de hecho, compartir costes y beneficios con ella: la corona aportaría el mercurio y la administración de la mita y los azogueros harían funcionar las minas y los molinos. En segundo lugar, el aumento de la producción hubo de ser pagado por los indios en forma de trabajo: los ingresos de la corona y los beneficios privados eran antes que el bienestar de los indios. Los trabajadores forzados eran la mano de obra sin cualificar, a la que se

---

<sup>104</sup> Mientras que en 1596 se utilizaban 1.300 indios de mita en Huancavelica, apenas 620 un siglo después, lo que indica que se había producido una importante despoblación; v Bargalló, *La minería y la metalurgia*, p. 257, y Arthur P. Whitaker, *The Huancavelica Mercury Mine. A Contribution to the History of the Bourbon Renaissance in the Spanish Empire*, Cambridge, Mass., 1941, p. 15.

<sup>105</sup> Lohmann Villena, *Las minas de Huancavelica*, pp. 180, 207, 354-360; véase también Carlos Contreras, *La ciudad del mercurio: Huancavelica, 1570-1700*, Lima, 1982.

encargaba especialmente el transporte del mineral a la superficie, por una pobre recompensa, mientras que los trabajadores asalariados, los «mingas», realizaban las tareas más especializadas y rentables.

Los trabajadores de las minas de Potosí se reclutaban forzosamente entre los 119 poblados indios de la zona montañosa existente entre Cuzco y Tarija. Esta, la célebre mita de Potosí, aportaba, según el sistema establecido, unos 4.500 obreros que trabajaban por un período de 4 meses, es decir, 13.500 al año, que procedían de una reserva de 86.000 hombres.<sup>106</sup> Era una carga aplastante para la zona y contribuyó también a despoblar las comunidades indias. Es cierto que sólo afectó a una parte limitada de la población india, y que cada individuo sólo trabajaba 4 meses en un período de siete años. Pero era una experiencia traumática que destruía unos cuerpos ya debilitados por la malnutrición. Los indios, que trabajaban bajo tierra —donde en ocasiones permanecían ininterrumpidamente de lunes a sábado, e incluso se les obligaba a trabajar en domingo— en una atmósfera en la que escaseaba el oxígeno y que estaba cargada de anhídrico carbónico, húmeda y calurosa, eran azotados por los capataces para que cumplieran el trabajo asignado y finalmente salían al exterior tambaleándose y sudando, donde las temperaturas estaban por debajo de cero.

Los indios supieron desarrollar sus propios mecanismos de resistencia y de supervivencia y muchos huían de las aldeas a las que habían sido asignados para refugiarse en las provincias «libres» o en las ciudades. Pero muchos permanecían en sus casas y realizaban otras actividades económicas que les permitían conseguir la plata suficiente para liberarse del trabajo forzado en la mina, pagando a los patronos el equivalente del salario de un trabajador libre. Así, en muchos casos, la mita era entregada a los azogueros no en forma de indios reclutados forzosamente, sino en plata —7 pesos a la semana por cada mitayo, o 112 pesos por cuota anual—, que se utilizaba para encontrar sustitutos en el mercado libre de trabajo o, simplemente, como una alternativa a la minería. En un período de costos crecientes y de beneficios en descenso, muchos propietarios de minas preferían abandonarlas y vivir de los ingresos que obtenían de sus «indios de faltriquera», como se les llamaba. Hacia 1660, las entregas en plata por concepto de la mita totalizaban 587.000 pesos al año, mientras que la suma que obtenía la corona de la producción de Potosí no superaba los 300.000.<sup>107</sup> Por consiguiente, la mita de Potosí se transformó en un impuesto metálico que no beneficiaba a la corona sino a los azogueros. El elemento clave en esa operación eran los jefes indios, los kurakas, responsables de recaudar el dinero y de organizar sus comunidades para conseguirlo. Hasta cierto punto, los kurakas se integraban en el sistema de explotación, aunque también ellos eran víctimas de la tortura y la extorsión cuando no entregaban el dinero a los propietarios de las minas. Pero los indios no eran víctimas pasivas de la colonización española, sino que aprendieron a explotar la competencia que existía por obtener su fuerza de trabajo y aprovechaban la oportunidad para elegir a sus patronos, preferiblemente en otras actividades económicas distintas de la minería.

Como la mita no suministraba la mano de obra requerida y cada vez era menor el número de trabajadores indios forzados que llegaban a Potosí, los propietarios de las minas tuvieron que recurrir a mano de obra india asalariada, los mingas, hasta tal punto que hacia 1600 más de la mitad de la mano de obra india que trabajaba en las minas de plata de Potosí lo hacía a cambio de un salario. Hacia el año 1600, había unos 10.000

---

<sup>106</sup> Existen dos excelentes trabajos sobre la mita: Bakewell, *Miners of the Red Mountain*; Jeffrey and Cole, *The Potosí Mita 1573-1700: Compulsory Iridian Labor in the Andes*, Stanford, California, 1985

<sup>107</sup> Cole, *The Potosí Mita*, pp. 39, 44-45, 148-149, n. 54.



indios trabajando en Potosí, de los cuales aproximadamente 5.500 eran mingas, siendo los otros 4.500 mitayos, la cifra calculada en un principio, que ahora al ser menor el número de mitayos tenían que ampliar su período de trabajo de 4 a 6 meses.<sup>108</sup> Naturalmente, a la mano de obra libre había que pagarla, y pagarla lo suficiente como para llenar el vacío que dejaba la falta de trabajadores forzados. En último extremo, eran las comunidades indias las que pagaban sus salarios, ya que tenían que recaudar el dinero necesario que les permitiera comprar su exclusión de la mita. De esta forma, las aldeas indias que existían en la zona de la mita no sólo suministraban a Potosí trabajadores forzados, sino también grandes sumas de dinero. Ese dinero permitía a los propietarios de las minas contratar mingas, es decir, les daba la oportunidad de conseguir una mano de obra gratis y que además estaba más cualificada que los mitayos. Así pues, los beneficiarios eran los propietarios de las minas y los mingas, mientras que las víctimas del sistema eran las comunidades de mitayos.<sup>109</sup>

También los oficiales españoles se adaptaron a las nuevas condiciones demográficas y económicas de la región de la mita y a los rasgos peculiares de la minería de Potosí. Aceptaron el hecho de que los azogueros salían más beneficiados que la corona de la distorsión del sistema. Aunque teóricamente la corona tenía poder para abolir la mita, era renuente a utilizarlo por temor a provocar el hundimiento de la economía minera y a que la reforma pudiera suscitar resistencia y rebelión. Cuando en 1659-1660, fray Francisco de la Cruz, provincial de los dominicos en Perú y obispo electo de Santa Marta, fue nombrado «superintendente de la mita», con el encargo de investigar los abusos, tomó abiertamente posición a favor de los indios y contra los propietarios de minas, intentó imponer controles sobre el sistema de la mita y ordenó que se interrumpieran las entregas de plata por concepto de la mita. El cronista Arzáns escribió: «Juntáronse los ricos azogueros y todos dijeron no ser conveniente el menoscabo de la mita». Así, una noche fray Francisco de la Cruz fue asesinado en su cama, víctima del veneno que le habían administrado en un vaso de chocolate caliente.<sup>110</sup> No era aconsejable enajenarse a la oligarquía local ni perturbar el consenso colonial. Aunque de tiempo en tiempo se debatía la abolición de la mita, lo más que se hizo (1692-1697) fue reformar sus condiciones y prohibir las entregas de plata. El gremio minero de Potosí no era el único grupo de presión en la sociedad colonial, pero constituye uno de los ejemplos más notorios del poder creciente de las élites locales.

La distorsión de la mita en favor de los propietarios de las minas estuvo acompañada de otras manifestaciones de compromiso regional y de «peruanización» del régimen colonial. Un segundo ejemplo es la persistencia del fraude en la ceca de Potosí. El coste de extraer y refinar la plata se cubría mediante un sencillo expediente, la adulteración de la plata utilizada para acuñar monedas, añadiendo una cantidad excesiva de cobre. Esto ya se observó en 1633 —era difícil no notar una reducción de la plata del 25 por 100— y la corona advirtió oficialmente a los encargados del ensaye en Potosí. La reacción del virrey, el marqués de Mancera, fue la reacción típica de quien pretende mantener el *statu quo*: prefirió no presionar en exceso sobre los intereses locales. Advirtió que si se removían los problemas en Potosí tal vez se ahuyentaría a quienes vendían plata adulterada a la ceca, que en muchos casos eran los mismos que concedían créditos a las minas y eso interrumpiría las actividades y provocaría tumultos en las calles. Pero el Consejo de Indias, impulsado por el rechazo de las monedas de Potosí en

---

<sup>108</sup> Bakewell, *Miners of the Red Mountain*, pp. 27-28.

<sup>109</sup> *Ibid.*, pp. 134-135.

<sup>110</sup> Arzáns, *Historia de la Villa Imperial de Potosí*, II, pp. 188-190; Colé, *The Potosí Mita*, pp. 92-93, 126-130.

España y por los acreedores españoles en Europa, insistió en perseguir a los culpables. Un nuevo presidente de la Audiencia de La Plata, Francisco de Nestares Marín, sacerdote y antiguo inquisidor en España, tomó las medidas necesarias para restaurar el valor de la moneda de Potosí e impuso multas a tres comerciantes de La Plata, responsables de la adulteración. En 1650, ordenó dar garrote al principal culpable, Francisco Gómez de la Rocha, autor de los «pesos rochunos». La corona española no se podía arriesgar a comprometer su credibilidad financiera en Europa, pero en el Alto Perú esa inusual alteración del consenso sólo sirvió para enajenar a numerosos grupos de intereses locales.<sup>111</sup> El presidente Nestares Marín murió la misma noche que Francisco de la Cruz, también en circunstancias sospechosas.

Un tercer aspecto objeto de conflictos y compromisos coloniales es el de los cargos públicos. La presión de los peruanos para participar en la administración y la necesidad del gobierno de obtener fondos encontraron solución en venta de oficios. Desde el decenio de 1630, los americanos tuvieron la oportunidad de acceder a diversos cargos, si no por derecho, mediante compra o en beneficio. En efecto, la corona comenzó a vender cargos en la administración de hacienda en 1633, corregimientos en 1678 y cargos de oidores en las audiencias en 1687.<sup>112</sup> Los peruanos aprovecharon esas oportunidades con efectos evidentes: la venta de cargos daba a quienes los compraban una cierta independencia en la administración y tendía a eliminar el aislamiento con respecto a la sociedad local que la corona deseaba para su burocracia colonial. Y si la «peruanización» de la burocracia fue una victoria para las élites criollas, fue también un nuevo golpe para las comunidades étnicas y para aquellos grupos que ponían a contribución sus tributos y su mano de obra, cada vez más indefensos en el nuevo sistema. La venta de cargos fiscales a partir de 1633 diluyó la autoridad real en el aspecto en que era más importante. En Perú, los oficiales del tesoro no actuaban como ejecutivos del gobierno imperial, sino como mediadores entre las exigencias financieras de la corona y la resistencia de los contribuyentes. Se estableció una alianza no expresa entre los oficiales regionales y los intereses locales —comerciantes, propietarios de minas y otros hombres de negocios— que dominó la hacienda, y la consecuencia fue que se relajó el control imperial, aumentaron las oportunidades de fraude y de corrupción y disminuyeron las remesas a España.<sup>113</sup>

La caída de la producción de plata y la recesión del comercio transatlántico durante la primera mitad del siglo XVII causaron la reducción de los ingresos del tesoro de Lima. Se manifestó una continuada tendencia a la baja en las remesas enviadas a España, de 379 millones de pesos en 1601-1610, a 33,7 millones en 1641-1650 y 24 millones en 1681-1690, tendencia sólo ocasionalmente interrumpida con ocasión de alguna extorsión fiscal excepcional.<sup>114</sup> El intento del gobierno colonial de conseguir ingresos sin suscitar el rechazo de los contribuyentes locales indujo a recurrir al crédito,

---

<sup>111</sup> Arzáns, *Historia de la Villa Imperial de Potosí*, II, pp. 190-191; Guillermo Lohmann Villena, «La memorable crisis monetaria de mediados del siglo XVII y sus repercusiones en el virreinato del Perú», *Anuario de Estudios Americanos*, 33 (1976), pp. 579-639; Bakewell, *Silver and Entrepreneurship in Seventeenth-Century Potosí*, pp. 36-42; Glave, *Trajinantes*, pp. 182-191.

<sup>112</sup> Alfredo Moreno Cebrián, «Venta y beneficios de los corregimientos peruanos», *Revista de Indias*, 36, 143-144 (1976), pp. 213-246.

<sup>113</sup> Kenneth J. Andrien, «The Sale of Fiscal Offices and the Decline of Royal Authority of the Viceroyalty of Perú, 1633-1700», *Hispanic American Historical Review*, 62, 1 (1982), pp. 49-71.

<sup>114</sup> Andrien, *Crisis and Decline*, p. 34. Los impuestos sobre la plata eran la fuente principal, aproximadamente el 55 por 100, de los ingresos de la corona en Potosí: TePaske, «The Fiscal Structure of Upper Peru and the Financing of Empire», pp. 69-94.

a recortar fondos que normalmente se enviaban a España, a la venta de juros, títulos de propiedad de la tierra y cargos públicos, y todo ello mientras el clero, los terratenientes, los comerciantes y otros grupos de élite evadían en gran medida los nuevos impuestos. Estas medidas desesperadas no eran necesariamente signos de depresión económica. Los azogueros seguían obteniendo beneficio del pago de la mita en dinero, y los corregidores del fraude de los ingresos en los tributos. Por su parte, los encomenderos se convirtieron en hacendados, consolidando y racionalizando sus propiedades, que convirtieron en empresas comerciales. El descenso de los precios no era un síntoma de estancamiento, sino consecuencia de una importante producción agrícola impulsada por la demanda del mercado.<sup>115</sup> En cuanto a los comerciantes, Lima era todavía un centro de comercio ultramarino, un lugar donde todavía se podían obtener beneficios y decidir inversiones. En resumen, las élites locales, que durante mucho tiempo se habían ocupado de acumular capital, ahora intentaban protegerlo frente al recaudador de impuestos y estaban más interesados en el gasto público en Perú que en que se enviara dinero a España.

Por consiguiente, la crisis fiscal no fue consecuencia de la depresión económica, sino de la desorganización fiscal y administrativa<sup>116</sup>. La corona socavó totalmente la eficacia de su propia burocracia financiera cuando en 1633, y bajo la presión de Felipe IV y Olivares, necesitados urgentemente de dinero, aprobó la venta sistemática de todos los altos cargos de la hacienda, permitiendo así que ésta quedara en manos de oficiales corruptos e inexperimentados con estrechos vínculos con la sociedad local.<sup>117</sup> Esta fue la razón por la que el estado colonial comenzó a desfallecer en Perú, a medida que los criollos compraron cargos en el seno de la administración financiera, establecieron redes familiares y políticas y se integraron en grupos de intereses locales. El proceso tuvo también consecuencias para la sociedad india, que se enfrentaba ahora a una alianza de burócratas, corregidores e intereses mineros y terratenientes. Mientras los virreyes se veían atrapados entre la preocupación por conseguir ingresos y el temor a provocar una rebelión, a los oficiales locales les correspondía intentar mantener una situación de consenso, apaciguar a quienes buscaban mano de obra y excedentes, ignorar la presión sobre los recursos indios y, al mismo tiempo, llenar sus propios bolsillos. Evitaban el enfrentamiento y el conflicto, pero a expensas del control imperial, y, al recurrir a la venta de tierras, juros y cargos obtenían ciertamente algunos ingresos, pero el precio a pagar por ello eran la solvencia y el buen gobierno. Después de un descenso gradual de los ingresos de la corona en la primera mitad de la centuria, se produjo una fuerte caída a partir de 1660 aproximadamente y las remesas de plata que se enviaban desde Lima hasta Sevilla disminuyeron de 14,8 millones de pesos en 1631-1640, a 1,2 millones en 1681-1690.<sup>118</sup>

El volumen de los envíos desde Perú a España dependía no sólo de los ingresos, sino también de los gastos de la corona. A pesar de la disminución gradual de la producción de plata en Potosí desde 1640, seguía siendo suficiente para permitir que el tesoro real siguiera ingresando sumas importantes.<sup>119</sup> Entre 1561 y 1700, el Alto Perú envió a Lima más de 200 millones de pesos, suma que utilizó el virrey para hacer frente

---

<sup>115</sup> Glave y Remy, *Estructura agraria y vida rural en una región andina*, pp. 140-160; Glave, *Trajinantes*, pp. 207-213.

<sup>116</sup> Andrien, *Crisis and Decline*, pp. 74-75.

<sup>117</sup> *Ibid.*, pp. 103-104, 115-116; Glave, *Trajinantes*, pp. 193-194.

<sup>118</sup> Andrien, *Crisis and Decline*, p. 67.

<sup>119</sup> TePaske, «The Fiscal Structure of Upper Perú and the Financing of Empire», p. 75.

a los gastos locales, enviando luego los excedentes a España. Hacia 1650, comenzaron a disminuir los envíos de dinero del Alto Perú, primero lentamente y luego en una cuantía importante, cuando empezó a bajar la producción minera y a subir los gastos. Las consecuencias fueron graves para Lima, pero más aún para España. Entre 1591 y 1600, las remesas enviadas a España desde Lima ascendieron a 20 millones de pesos, una media de 2 millones de pesos al año. En el período 1600-1650, se enviaron más de 70 millones de pesos, algo menos de 1,5 millones de pesos anuales. «Pero 1650 marca el punto de inflexión a partir del cual los envíos de plata desde Perú destinados a la corona comenzaron a descender drásticamente.»<sup>120</sup> En efecto en la segunda mitad del siglo (entre 1651 y 1700) las remesas de metales preciosos enviadas desde Perú a España sólo totalizaron 16 millones de pesos, con una media anual de unos 320.000 pesos, es decir, menos de la cuarta parte de la suma que se enviaba en los 50 años anteriores. Dos razones explican ese hecho: por un lado, Lima obtenía menos ingresos del Alto Perú y, por otro, los costes administrativos y de defensa del virreinato aumentaron de forma vertiginosa. En el siglo XVII, la necesidad de fortalecer la defensa imperial determinó importantes aumentos de los gastos militares y navales. En el período 1601-1650, se invirtieron en el virreinato 40 millones de pesos en materia de defensa, una media de 800.000 pesos al año, es decir, el 20 por 100 de los ingresos totales. Pero continuaron los envíos a España, a razón de 1,5 millones de pesos al año, suma que prácticamente doblaba la que se utilizaba en los gastos militares. En el período 1650-1700, los costes de defensa aumentaron solamente 6 millones de pesos en el virreinato, totalizando 45 millones de pesos, pero ese incremento coincidió con el descenso de los ingresos del Alto Perú. Y mientras que los ingresos que obtenía el erario de Lima de otras administraciones de hacienda descendió el 47 por 100 con respecto a los 50 años anteriores, las remesas a España descendieron el 79 por 100.<sup>121</sup> Además, la defensa no era el único capítulo de gastos locales, pues se invertían sumas adicionales en la administración virreinal, en salarios, pensiones, mercedes y, sobre todo, en la compra de mercurio. A pesar de que desde 1660 aproximadamente, el gobierno empezó a ver disminuir sus ingresos, la administración virreinal gastaba un porcentaje cada vez mayor de esos ingresos en Perú. Mientras que entre 1591 y 1600, la hacienda de Lima invertía en el virreinato el 36 por 100 de sus ingresos, ese porcentaje aumentó hasta el 95 por 100 en los años 1681-1690, en su mayor parte en la defensa y «situados», como la flota del Pacífico, la construcción naval y las fortificaciones del estrecho de Magallanes, de Valdivia, Lima, El Callao y, sobre todo, Panamá, que era el objetivo central de la actividad de los corsarios en las últimas décadas de la centuria.<sup>122</sup> Así pues, un porcentaje muy elevado de los ingresos peruanos se invertían en Perú. En cierta manera, la colonia se había convertido en su propia metrópoli.

## El comercio interamericano

La transformación de la economía hispanoamericana y su creciente independencia con respecto de España, la disminución de las remesas a la metrópoli y el

---

<sup>120</sup> Ibid., p. 79; John J. TePaske y Herbert S. Klein, *The Royal Treasuries of the Spanish Empire in America*, 3 vols., Durham, N.C., 1982, II, pp. 322-332

<sup>121</sup> TePaske, «The Fiscal Structure of Upper Perú and the Financing of Empire», pp 78-80.

<sup>122</sup> Andrien, *Crisis and Decline*, pp. 33-34.

aumento de la inversión en las colonias, todo ello dio lugar a un floreciente comercio entre las diferentes partes de la América española, que estimuló ulteriormente el crecimiento económico independiente. Las principales rutas de la navegación y el comercio interamericanos eran las que discurrían entre México y Perú y entre México Y Venezuela.

Al iniciarse el siglo XVII, la economía peruana ya había comenzado a apartarse de España para gravitar hacia México. El comercio transatlántico era demasiado escaso y demasiado caro para poder atender las demandas de una colonia en expansión. El ciclo peruano de exportación y producción, que dependía de la actividad estacional de la industria minera, resultaba difícil de sincronizar con la llegada de la flota anual a Portobelo. También para los españoles era imposible mantener el calendario oficial. La navegación transatlántica era cada vez más irregular. Y entre 1600 y 1650 sólo llegaron a Tierra Firme 29 flotas.<sup>123</sup> A los inconvenientes del comercio transatlántico se unía la inseguridad del capital en él invertido. La confiscación de las consignaciones enviadas a particulares, a Sevilla, sólo sirvió para alentar a los mercaderes de Lima a desviar sus capitales hacia el comercio colonial, que no sólo tenía que satisfacer menos impuestos, sino que estaba menos expuesto a los ataques de los enemigos y, por consiguiente, tenía que soportar una carga menor en concepto de gastos de defensa.<sup>124</sup> Por todas estas razones, los envíos de todos los mercaderes desde Perú a España descendieron de 14 millones de pesos en la consignación bienal de 1626 a 3.680.000 en 1635, 5 millones en 1645 y 4,3 millones en 1650.<sup>125</sup>

El intercambio comercial entre México y Perú se inició en el siglo XVI y consistía en el envío de productos manufacturados y suntuarios desde México, cuya economía había alcanzado un grado mayor de desarrollo, que se pagaban con plata procedente de Perú, donde la minería era más productiva y los precios más elevados. Así pues, Perú importaba productos textiles, mobiliario, joyas, artículos de tocador y para el hogar, productos de cuero y libros de México, y pagaba por ellos en plata, luego también en vino, y algunos años en mercurio.<sup>126</sup> En las postrimerías del siglo XVI, era un comercio próspero en el que no había escasez de capital. El trasvase de capital del comercio español al comercio colonial fue señalado en 1592 por el virrey de Perú, que lo atribuía a la escasez y al retraso de los envíos desde España, a la lentitud de obtener rendimientos al capital, a los impuestos y a las confiscaciones. En cambio, el comercio en productos peruanos y la importación de bienes desde México rendían unos ingresos más rápidos y una prosperidad estable con mayores condiciones de seguridad.<sup>127</sup>

A partir del decenio de 1570, el comercio recibió una nueva aportación, productos chinos, que se compraban en las Filipinas, se enviaban a través del Pacífico en los galeones de Manila y se vendían en México a cambio de plata.<sup>128</sup> Así, el damasco, la seda, el satén, la porcelana, los perfumes y las joyas chinas comenzaron a fluir hacia Acapulco, donde encontraron un mercado bien dispuesto, porque el comercio de las Filipinas ofrecía el suministro de productos suntuarios, e incluso de necesidades

---

<sup>123</sup> Manuel Moreyra y Paz-Soldán, *Estudios sobre el tráfico marítimo en la época colonial*, Lima, 1944, pp. 67-87.

<sup>124</sup> Borah, *Early Colonial Trade and Navigation between Mexico and Perú*, p. 125.

<sup>125</sup> Rodríguez Vicente, *El tribunal del consulado de Lima*, pp. 227-228.

<sup>126</sup> Borah, *Early Colonial Trade and Navigation between Mexico and Perú*, pp. 80-95.

<sup>127</sup> *Ibid.*, pp. 95, 121.

<sup>128</sup> William Schurz, *The Manila Galleon*, Nueva York, 1939.

vitales de especias, hierro y cobre, a unos precios muy por debajo de los productos importados desde España o incluso de los más baratos —y más bastos— artículos procedentes de los obrajes mexicanos. Hacia 1590, en Perú se pagaba por los tejidos chinos la novena parte de lo que costaban los tejidos españoles. El inicio del intercambio comercial entre Manila y Acapulco coincidió con un notable incremento de la producción argentífera de Potosí, que inmediatamente actuó a modo de imán. Los mercaderes peruanos tenían vedado el acceso directo a Oriente, pero al disponer de mayores recursos de plata podían pujar más alto que los mexicanos por las importaciones chinas en el mercado de Acapulco, para luego reexportarlas a Perú en cantidades ingentes y crecientes. Hacia 1590, el valor del comercio entre México y Perú, incluidas las reexportaciones de artículos chinos, ascendía a 2 o incluso 3 millones de pesos al año.<sup>129</sup> El volumen del comercio había aumentado incluso en 1602, cuando el cabildo de Ciudad de México afirmaba que todos los años iban a parar 5 millones de pesos a las Filipinas y, por tanto, a China. La mayor parte de esa suma procedía de Perú, que importaba casi toda la mercancía, por la que pagaba unos 3 millones de pesos. Para entonces, México era simplemente un centro distribuidor para la reexportación de productos orientales hacia Perú, y las manufacturas mexicanas —muchas de las cuales no podían ser producidas en Perú— suponían tan sólo en torno al 10 por 100 del valor del comercio. Ciertamente, una de las industrias mexicanas, la producción y manufactura de seda, fue víctima de la competencia china, que, junto con la escasez de mano de obra india y la política de la corona, acabaron por arruinar la industria.<sup>130</sup>

La misma prosperidad del nuevo comercio engendró una serie de problemas. El gobierno imperial era consciente de la dependencia económica de Perú y se alarmó ante el drenaje de plata hacia el Lejano Oriente. Los monopolistas españoles se sintieron agraviados ante la competencia y la pérdida de mercado. Por consiguiente, los intereses Peninsulares se conjugaron para recortar el comercio con las Filipinas y detener la actividad de reexportación hacia Perú.<sup>131</sup> Su reacción debe ser contemplada en el contexto del intento desesperado de los mercaderes españoles, en un período de recesión comercial, de reservarse Perú, que era el mercado más valioso. Al mismo tiempo, intentaban también cerrar una nueva brecha abierta en las defensas del monopolio, Buenos Aires y la ruta de la pampa hacia Perú.<sup>132</sup> En 1593, se prohibió el envío de mercancías chinas a todas las colonias con la excepción de México. Al mismo tiempo, restringió el comercio entre México y las Filipinas a dos únicos barcos y se autorizó la importación de productos de Manila por valor de 250.000 pesos al año y envíos de plata a las Filipinas por valor de 500.000 pesos. Estas disposiciones sólo sirvieron para desviar el comercio entre México y Perú hacia los canales de contrabando, cuya actividad era tan intensa que la corona intentó imponer ulteriores restricciones. Así, en 1604 redujo el volumen de los dos galeones de Manila de 200 a 300 toneladas; se limitó el comercio entre México y Perú a 3 barcos anuales de 300 toneladas, que podían transportar productos de México y Perú, pero no efectivo, y los barcos sólo podían arribar a los puertos de Acapulco y El Callao.<sup>133</sup> Otros decretos redujeron la navegación entre México y Perú a dos barcos anuales y posteriormente a uno, hasta que finalmente en 1620 se prohibió la exportación de vino peruano a México. La conclusión lógica de

---

<sup>129</sup> Borah, *Early Colonial Trade and Navigation between México and Perú*, pp. 116-124.

<sup>130</sup> Borah, *Silk Raising in Colonial México*, pp. 85-101.

<sup>131</sup> Borah, *Early Colonial Trade and Navigation between México and Perú*, pp. 124-127.

<sup>132</sup> Véase *supra*, pp. 234-235.

<sup>133</sup> Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, VIII, 1, p. 759.

esta política se alcanzó en 1631 cuando, bajo la presión del consulado de Sevilla, la corona prohibió todo tipo de comercio y navegación entre México y Perú, prohibición que fue renovada en 1634 y que se mantuvo durante el resto de la centuria e incluso posteriormente.

Nadie hacía mucho caso de estas prohibiciones, que el clero peruano consideraba injustas y no vinculantes en conciencia. Por su parte, los oficiales locales no podían resistir las presiones, ni la tentación, de cerrar los ojos a cuanto ocurría.<sup>134</sup> En cualquier caso, eran demasiadas las posibilidades que existían para un comercio de contrabando como para que fuera posible establecer un control estricto. Una de las posibles vías era el comercio legal de Perú con Nicaragua, fuente de abastecimiento de un producto vital como la brea. Esto constituía el pretexto para transportar mercancías chinas desde México a Realejo y Sonsonate a bordo de barcos peruanos. Otro método era el de desviar a Acapulco consignaciones de plata registradas con destino a Guatemala y Nicaragua; los envíos de regreso se podían desembarcar en Paita o en otros puertos pequeños al norte de El Callao. Y, además, existía siempre el procedimiento, comúnmente practicado, de realizar la transferencia de plata en la costa peruana. Guayaquil era una de las bases preferidas para el contrabando, porque la vigilancia aduanera era menos intensa que en El Callao y los barcos procedentes de América Central que arribaban a sus astilleros para ser reparados no solían ir vacíos. La fuente de contrabando, el comercio de Filipinas, sobrepasaba los límites legales; el valor de los envíos variaba entre los 200.000 y 1,5 millones de pesos en Manila, pero ese valor se multiplicaba por dos o por tres en México y Perú y en ocasiones el comercio de contrabando elevaba el valor final a más de 10 millones de pesos.

La otra gran ruta del comercio intercolonial era la que conectaba Venezuela y México. El principal producto de Venezuela y, asimismo, su principal mercancía de exportación, era el cacao, que encontraba el mercado más importante en México, donde los beneficios eran rápidos y seguros. Existía una gran demanda de chocolate, que era la bebida favorita de los criollos y el producto de Venezuela tenía fama de ser de gran calidad.<sup>135</sup> Durante el siglo XVII, la producción de cacao aumentó extraordinariamente en la provincia de Caracas y hacia 1690 había un excedente para la exportación de unas 13.000 fanegas al año.<sup>136</sup> El tráfico regular entre Venezuela y México comenzó en 1622, cuando un barco transportó 60 fanegas de cacao, que se vendió a buen precio en México, pagado en plata, que permitió a los productores realizar nuevas inversiones en la producción de cacao. A partir de entonces, el mercado mexicano adquirió mucha mayor importancia para Venezuela que el de la metrópoli, tanto por la regularidad del tráfico como por su valor. En el período 1620-1650, Venezuela exportó a México 35.512 fanegas de cacao, y a España solamente 289. En el período 1651-1700, el mercado mexicano consumió 322.264 fanegas de cacao venezolano, y España únicamente 71.306. Hasta aproximadamente 1670, España fue un mercado modesto para las pieles y el tabaco de Venezuela que, sin embargo, eran una bagatela en comparación con el cacao. Venezuela vivía del comercio colonial y su contacto con Sevilla fue cada vez menos intenso. Hacia 1630, las compras realizadas por los mexicanos ascendían a 112.560 reales, mientras que las de España (contabilizando

---

<sup>134</sup> Rodríguez Vicente, *El tribunal del consulado de Lima*, pp. 244-252, 270.

<sup>135</sup> Eduardo Arcila Farías, *Economía colonial de Venezuela*, México, 1946, pp. 87-98; véanse también Antonio Arellano Moreno, *Orígenes de la economía venezolana*, México, 1947, y Federico Brito Figueroa, *La estructura económica de Venezuela colonial*, Caracas, 1963.

<sup>136</sup> Eduardo Arcila Farías, *Comercio entre Venezuela y México en los siglos XVII y XVIII*, México, 1950, pp. 51-61, 72-73.

todos los productos) eran de 136.177 reales. En 1640, las compras de cacao por parte de México totalizaron 321.792 reales y las de España (todos los productos) descendieron a 44.400. En 1660, las exportaciones venezolanas a México se cifraron en 572.720 reales y los envíos a España totalizaron tan sólo 61.650. Aunque a partir de esta fecha aumentaron las exportaciones de cacao a España, fue mayor aún el incremento de los envíos a México. En efecto, en el período de 1661-1700, México importó 273.763 fanegas de cacao venezolano, un 200 por 100 de incremento con respecto a los 40 años anteriores.<sup>137</sup> Entre 1684 y 1720, México fue prácticamente el único mercado para Venezuela, porque el comercio con España se interrumpió casi totalmente, no sólo por lo que respecta al cacao sino también a los cueros y el tabaco, que los holandeses transportaban directamente a Europa. En el último decenio del siglo XVII, en tanto que México consumió 108.801 fanegas de cacao venezolano por un valor de 17 millones de reales, las compras españolas por todos los productos apenas alcanzaron los 2 millones de reales.<sup>138</sup>

La única competencia para Venezuela podía proceder de Guayaquil, donde la producción de cacao aumentó en el mismo período. Pero Venezuela salió vencedora en el enfrentamiento por el dominio del mercado mexicano, gracias en parte al apoyo de España. La política de la corona, dentro de los límites de su poder efectivo, era la de regular el comercio intercolonial de manera que hubiera una distribución de actividades y mercados y que ningún monocultivo colonial quedara excluido totalmente. Así, al igual que desalentaba las exportaciones de azúcar de México, que podía desarrollar actividades alternativas, para proteger a las islas del Caribe, también puso trabas a las exportaciones de cacao de Guayaquil, para favorecer a Venezuela.<sup>139</sup> Al actuar así, la corona fomentó el crecimiento de Venezuela, de manera que llegó un momento en que apenas tenía necesidad de España. Entonces, la colonia desarrolló su modesta economía con independencia de la metrópoli, recibiendo plata de México, que reinvertía en sus plantaciones y en su marina mercante, y generando ingresos suficientes para costearse su administración y su defensa.

## La autonomía colonial

El crecimiento del comercio intercolonial a principios del siglo XVII exigió, como requisito previo, el desarrollo de las economías coloniales por lo que respecta a los productos agrícolas, la viticultura y las manufacturas locales, actividades que generaron un excedente suficiente para exportar a otras colonias y establecer una división intercolonial del trabajo. El capital se acumuló también y se exportó para realizar compras en otras colonias. Por ejemplo, Perú exportó capital para pagar las importaciones procedentes de México y, a través de México, los productos chinos. El monopolio español tenía que contar con todos esos fenómenos. El desarrollo de las economías independientes en América fue una amenaza permanente para Sevilla, que tuvo que modificar el monopolio. Esta es la razón por la que algunos mercaderes españoles intentaron participar en el comercio intercolonial, con el objeto de diversificar sus inversiones. Finalmente, el comercio colonial fue una consecuencia del crecimiento demográfico de las colonias, del aumento del mestizaje y de la recuperación de la

---

<sup>137</sup> *Ibid.*, pp. 106, 134-135.

<sup>138</sup> *Ibid.*, p. 56.

<sup>139</sup> *Ibid.*, pp. 195-216, 249-278.



población india desde aproximadamente 1630. Además, los indios estaban ahora más integrados en la economía colonial como proveedores de mano de obra y consumidores de distintos bienes y, por su parte, también tenían que ajustar su producción para poder pagar el tributo y atender las restantes obligaciones.

La intensificación del comercio directo, la expansión del comercio colonial y la penetración del mismo centro neurálgico de la carrera de las Indias por comerciantes americanos son indicadores de la creciente libertad de América con respecto al control monopolístico y de un nivel importante de autonomía colonial en el ámbito económico. No hay que confundir cambio económico con depresión económica. La producción minera no se había hundido en México ni en Perú y si había terminado el primer período de apogeo, lo cierto es que todavía podían obtener buenos rendimientos.<sup>140</sup> La agricultura no se estancó en un nivel de mera subsistencia; tanto en México como en Perú, la comercialización y la producción para los mercados regionales estimularon el uso de la tierra y la inversión en haciendas. En el sector público, los ingresos fiscales hacen pensar más en el crecimiento que en la depresión.<sup>141</sup> Sin duda, la extorsión fiscal más que el crecimiento económico explica el incremento de los ingresos impositivos a corto plazo. Pero el aumento de ingresos a través de un período largo, incluido el de los impuestos que gravan la producción, sólo puede producirse si la economía es capaz de sostenerlo. No sólo estaba modificándose el volumen de ingresos coloniales sino también su destino. Cuando en una colonia no hay excedentes para la metrópoli, o si los hay están en descenso, no necesariamente ha de hablarse de depresión económica, sino que es posible que la colonia esté alcanzando un cierto grado de crecimiento autónomo y de libertad con respecto al control monopolístico. Hubo un período entre 1650 y 1750 en que la América española atravesó por una situación de estas características, en que los ingresos de las colonias se invertían en la administración, la defensa y los servicios coloniales, y en que las colonias más importantes asignaban subvenciones a otras dependencias coloniales secundarias cuyas economías no estaban relacionadas directamente con la metrópoli, sino más bien con las de los donantes. El hecho de que los ingresos se gastaran en «colonias clientes», y no en el lugar donde se originaban, no quita fuerza al argumento de la autonomía colonial. Lo mismo cabe decir acerca de la expansión del comercio interregional.<sup>142</sup>

Siendo cierto que la recesión de la producción minera y los costes de la administración y la defensa local durante el siglo XVII recortaron los excedentes coloniales, y que las colonias habían alcanzado un grado de autosuficiencia en la agricultura y las manufacturas y mediante la inyección de plata en sus economías, ¿se puede concluir a partir de ello que había disminuido la dependencia de las colonias con respecto de la metrópoli? En primer lugar, es evidente que los ingresos públicos sólo eran una parte de los beneficios que producía la minería y el comercio; los principales recursos de capital estaban en manos privadas y su destino es más problemático. En segundo lugar, es evidente también que el vínculo esencial a través del Atlántico se

---

<sup>140</sup> Para un análisis útil de la situación de la investigación sobre la minería, véase Rosario Levilla Soler, «Minería americana y la crisis del siglo XVII. Estado del problema», *Suplemento de anuario de Estudios Americanos. Sección Historiografía y Bibliografía*, 47, 2 (1900), pp. 61-81.

<sup>141</sup> Las cifras de TePaske y Klein en *The Royal Treasuries of the Spanish Empire in America*, aunque han sido objeto de críticas y de revisión en los últimos años, especialmente por lo que respecta al siglo XVIII (véase *Hispanic American Historical Review*, 64, 2, 1984), siguen siendo un guía importante sobre las tendencias relativas y siguen arrojando fructíferos resultados.

<sup>142</sup> Este tipo de errores conceptuales pueden encontrarse en J. I. Israel, «The Seventeenth-Century Crisis in New Spain: Myth or Reality?», *Past and Present*, 97 (noviembre) pp. 144-156.

establecía con los tejidos de calidad, quincallería, papel, esclavos y el crédito comercial y el capital que suministraban los comerciantes en Sevilla, de todo lo cual dependía la vida colonial.<sup>143</sup> Estos eran los artículos de precio elevado, más valorados en el comercio colonial y todos los cuales procedían del exterior. Así pues, Sevilla continuó drenando plata de Perú y México según el sistema monopolista. Naturalmente, muchos de esos productos no los producían ni distribuían españoles, sino extranjeros y, en consecuencia, los beneficios iban a parar también al extranjero, por consiguiente, aunque Sevilla continuó dominando el comercio de las Indias en el papel de intermediario, la antigua metrópoli no era ya la única en beneficiarse de sus colonias. Aunque la autosuficiencia fuera limitada y continuara la situación de dependencia, esta no era igual que en el siglo XVI, sino menos completa y permitía más opciones a las colonias. Hasta cierto punto, se invirtieron las condiciones y el comercio de las Indias pasó a depender del capital americano. Por ejemplo, los comerciantes peruanos se adaptaron al cambio; protegidos por su producción minera, continuaron invirtiendo en el comercio transatlántico, pero al margen de las ferias oficiales.

Además, la América española no era simplemente una economía atlántica, sino que contaba con un fuerte mercado interno. Las colonias se sustentaban gracias a la circulación regional de mercancías.<sup>144</sup> Producían productos agrícolas locales y algunos productos manufacturados, que vendían en otras regiones. Los mercados mineros de Potosí y Zacatecas eran importantes centros de consumo, así como generadores de crecimiento. En el siglo XVII, estos mercados regionales eran principalmente consumidores de productos coloniales, siendo comparativamente escasas las manufacturas europeas.<sup>145</sup> El mayor porcentaje de artículos que se consumían antes del siglo XVIII —productos textiles, tabaco, productos alimentarios— procedían de las propias colonias. Perú alcanzó un elevado grado de autosuficiencia y de integración regional. Así, en 1603 sólo el 9,5 por 100 de los productos que consumía Potosí procedían de fuentes no americanas, porcentaje que sólo aumentó ligeramente durante los 150 años siguientes.<sup>146</sup> Naturalmente, el desarrollo de los mercados internos no era incompatible con la participación de las colonias en la economía atlántica. La América española poseía una economía dual: por un lado, era un mercado interno; por otro, era productor de metales preciosos y consumidor de productos europeos. Estas funciones eran complementarias y no se hallaban bajo el control exclusivo del monopolio español.

El siglo XVII fue un período de transición en el mundo hispánico, en que se diluyeron los controles imperiales, el gobierno colonial comenzó a adoptar posturas de compromiso, las economías regionales absorbían sus propios beneficios y los criollos

---

<sup>143</sup> Carlos Sempat Assadourian, «La producción de la mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial. El caso peruano, siglo XVI», en Enrique Florescano, ed., *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina, 1500-1975*, México, 1979, pp. 232-235, 281-282.

<sup>144</sup> Carlos Sempat Assadourian, *El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico*, Lima, 1982, pp. 85-88; Juan Carlos Garavaglia, *Mercado interno y economía colonial*, México, 1983, pp. 20, 382-383.

<sup>145</sup> Se ha puesto en duda la tendencia hacia el comercio interregional en el siglo XVII. Se ha afirmado que entre los decenios de 1630 y de 1670 se produjo una contracción de esa actividad comercial, incluso por lo que respecta al comercio en Perú, México y las Filipinas, debido a la depresión de las economías mineras y a la escasez de capital en las colonias; véase Murdo J. Macleod «España y América: el comercio atlántico, 1492-1720», en Bethell, ed., *Historia de América Latina*, II, pp. 45-84. Esto puede ser cierto en el caso de colonias secundarias de América Central, susceptibles de sufrir recesión incluso en los momentos de mayor auge, pero no ha de aplicarse necesariamente a México o Perú, cuya «depresión» ha sido exagerada.

<sup>146</sup> Sempat Assadourian, *El sistema de la economía colonial*, pp. 112, 278-293.

entraron en posesión de lo suyo. En ese proceso, México Perú y las colonias secundarias contribuyeron a crear un segundo imperio español, cuyas sociedades y economías se habían emancipado de su primitiva independencia con respecto a España.

## Capítulo IX

# GOBIERNO Y SOCIEDAD EN EL REINADO DE CARLOS II

### Privilegio y poder: el dominio de la aristocracia

Carlos II fue la última, la más degenerada, y la más patética víctima de la endogamia de los Austrias. Cuando sucedió a su padre Felipe IV el 17 de septiembre de 1665, sólo tenía 4 años de edad y era un niño enfermizo, retardado en su desarrollo por el raquitismo y retrasado mental. Durante los 39 años que vivió padeció una crónica falta de salud, graves trastornos psicológicos y frecuentes ataques de melancolía aguda, que intentaba exorcizar por medios espirituales, lo que le valió el sobrenombre de el Hechizado. Vivió a la sombra de la muerte y fue incapaz de ejercer la responsabilidad del gobierno. También fue incapaz de engendrar hijos y sus dos matrimonios fueron cuando menos estériles, si es que llegaron a consumarse. La monarquía se veía bajo los efectos de dos aflicciones mortales: un monarca débil y un problema sucesorio.<sup>1</sup>

Sin embargo, la debilidad del gobierno español no había sido provocada por un único monarca o un solo acontecimiento, sino que era fruto de un largo proceso de abandono durante el cual se había permitido que decayeran y se marchitaran el poder absoluto y la autoridad central. En los últimos años del reinado de Felipe II, el gobierno central comenzó a renunciar a diversas funciones —financieras, militares, e incluso judiciales— en un intento de compensar la falta de personal competente o la escasez de recursos en determinados sectores. El nuevo instinto del gobierno fue el de la delegación. Cuando se necesitaba dinero con urgencia, se arrendaba su recaudación; cuando se necesitaban tropas para el ejército, se firmaban contratos con señores locales; cuando los litigantes se agrupaban pidiendo justicia, se les enviaba a tribunales inferiores. La abdicación de la responsabilidad fue acompañada de la enajenación de la propiedad, en un proceso en el que la corona vendió irresponsablemente su patrimonio para obtener ingresos inmediatos. Estas formas distintas de privatización determinaron una pérdida de autoridad y de recursos por parte de la corona y la consolidación de

---

<sup>1</sup> La obra tradicional sobre el reinado de Carlos II es la del duque de Maura, *Vida y reinado de Carlos II*, 2ª ed , 2 vols , Madrid, 1954 Esta crónica, que relata año por año los acontecimientos políticos del reinado, es casi ilegible, pero es el fruto de toda una vida de estudio y se basa en una documentación original a la que se hace mención en el prologo La peculiar forma en que escrita esta obra es consecuencia, en parte, del hecho de que toda la colección de libros, transcripciones y notas del autor fueron destruidos durante la Guerra Civil Existen dos estudios anteriores del reinado muy inferiores Julián Juderías, *España en tiempo de Carlos II el Hechizado*, Madrid, 1912, Ludwig Pfandl, *Carlos II*, Madrid, 1947 Todos ellos han sido superados por la obra de Henry Kamen, *Spain in the Later Seventeenth Century, 1665-1700*, Londres, 1980.

prerrogativas y oligarquías regionales.<sup>2</sup> El intento de Olivares de invertir esa tendencia y recuperar para la monarquía los poderes absolutos que había poseído anteriormente desembocaron en el estallido de 1640 y la crisis de gobierno subsiguiente, que fue un paso más en el retroceso del absolutismo. Así, entre la ineptitud de la corona y la ambición de las oligarquías locales, el poder real fue perdiendo fuerza, de manera que los reyes gobernaban no exigiendo obediencia sino negociando con los grupos poderosos de intereses. La defeción del gobierno central se completó con la inacción a la que se vieron condenados los tribunales de justicia por su coste, su ineficacia y su corrupción, y con la desaparición del Consejo de Castilla y de las chancillerías reales de la vida pública de Castilla.<sup>3</sup> Los vencedores en ese proceso fueron los tribunales municipales y otros tribunales locales, donde se podía administrar justicia, pero en los que florecían una multiplicidad de costumbres y fueros y donde dominaban grupos alternativos de poder. La delegación de la administración de justicia había sido aceptada por los gobiernos de Felipe III y de Felipe IV, y en algunos casos alentada activamente por unos monarcas que también vendían la jurisdicción a los señores privados. A finales del siglo XVII, una parcela importante de la autoridad del Estado había pasado del control real a manos de las aristocracias regionales y de las oligarquías municipales y rurales.

Carlos II no era el monarca en quien cabía confiar para detener el declive de la soberanía real ni para poner fin al progreso de la aristocracia. Era tan sólo un número, la sombra de un rey. El gobierno estuvo primero en manos de su madre, la reina regente, y luego en las de una sucesión de favoritos y ministros, siendo aquéllos destruidos y éstos colocados en los puestos de poder por la aristocracia. Las órdenes y decretos se publicaban en nombre del rey, pero raramente se le presentaban para su firma y, por lo general, los documentos oficiales del reinado sólo contenían la copia de la firma del soberano. En la persona infeliz y neurótica de Carlos II, la monarquía española se vio reducida a una burla de su grandeza anterior. El vacío fue llenado por la aristocracia, que alcanzó ahora su realización completa y definitiva. El único estamento que desafiaba su poder era la Iglesia. Si la aristocracia depuso a los favoritos reales y promovió a sus propios líderes, la Iglesia proveía los confesores reales que no dejaban de circular por los corredores de la influencia, si no del poder. El primer ministro y el sacerdote, estos fueron los dos manipuladores del poder en el reinado de Carlos II. Pero si surgía cualquier conflicto entre esos dos estamentos, era una disputa entre aliados, no entre distintas alternativas. Era mucho lo que tenían en común. Eran los sectores privilegiados de la sociedad, monopolizaban prácticamente la tierra y la jerarquía de la Iglesia era casi un coto cerrado de la aristocracia.

Frente a la tendencia demográfica general del siglo XVII, la población eclesiástica parecía estar incrementándose. Al no disponer de estadísticas exactas, las estimaciones son en gran medida conjeturas; las indicaciones contemporáneas variaban entre 100.000 para el decenio de 1620 y 180.000 para el de 1660.<sup>4</sup> La mayor parte de los arbitristas se quejaban del número excesivo de eclesiásticos. Según Sancho de Moneada, «la tercera parte de la población de España era de eclesiásticos, entrando en ella religiosos, clérigos, beatas, terceros y terceras, ermitaños y gente de voto de

---

<sup>2</sup> Este proceso ha sido estudiado por I. A. A. Thompson, *War and Government in Habsburg Spain*, Londres, 1976, y una revisión posterior en «The Rule of Law in Early Modern Castile», *European History Quarterly*, 14 (1984), pp. 221-234.

<sup>3</sup> Richard L. Kagan, *Lawsuits and Litigants in Castile 1500-1700*, Chapel Hill, N.C., 1981, pp. 220-230 (hay trad. cast.: *Pleitos y pleiteantes en Castilla*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 1991).

<sup>4</sup> Regla, «La época de los dos últimos Austrias», en J. Vicens Vives, ed., *Historia social y económica de España y América*, III, p. 267. Domínguez Ortiz da la cifra de 150.000 al final de la centuria.

castidad». Pero si la población eclesiástica aumentaba en número, no crecía en sabiduría, en conocimiento, y ni siquiera en piedad. No puede dudarse de que en la Iglesia española existían muchas almas anónimas santas y caritativas, pero para una gran parte del clero se trataba simplemente de una carrera. El alto clero, cuyos miembros eran hijos de la aristocracia, compartía los ideales y las características de su clase. En cuanto a la masa del bajo clero, en su mayor parte de origen humilde, tenía pocas esperanzas de promoción, pero muchos habían entrado en el sacerdocio para escapar a la miseria que existía fuera del claustro y cuando menos esto lo consiguieron. La riqueza de la Iglesia procedía, en su mayor parte, de sus tierras y del trabajo de otros, es decir, de las rentas y de los diezmos. Es difícil determinar la extensión de las propiedades que controlaban las instituciones eclesiásticas. A mediados del siglo XVIII, suponía, en Castilla, alrededor del 15 por 100 de la tierra, y el 24 por 100 de todas las rentas agrarias.<sup>5</sup> Además de la tierra que poseía directamente en manos muertas, la Iglesia contaba con el señorío eclesiástico, que le otorgaba jurisdicción señorial e ingresos en las ciudades y tierras en ella comprendidas. Finalmente, como último baluarte, la Iglesia contaba con su propio fuero, que daba al clero una amplia inmunidad frente a la jurisdicción civil y le permitía defender sus intereses —y sus propiedades— en el marco del derecho canónico y en tribunales eclesiásticos.<sup>6</sup>

La omnipresencia del clero, su seguridad económica y las amplias prerrogativas que le garantizaba el fuero engendraron un cierto anticlericalismo en el resto de la sociedad y fueron objeto de enfrentamiento con el Estado. En las Cortes de 1621, Mateo Lisón, representante de Málaga, denunció «los perjuicios de tantas fundaciones y capellanías, y tanta acumulación de bienes raíces en el brazo eclesiástico». En 1626, las Cortes se quejaron de los eclesiásticos que «iban metiendo poco a poco, con dotaciones, cofradías, capellanías o compras, a todo el reino en su poder», y exigieron a la corona que pusiera fin a la acumulación de propiedades en manos muertas, particularmente porque estaban exentas de impuestos. Este tipo de críticas se generalizaron aún más en el reinado de Carlos II. En su informe sobre la situación en Valladolid en 1683, en un momento de graves dificultades económicas, un ministro de la corona afirmaba que

la parte más importante de los habitantes la forman los capítulos eclesiásticos y demás clero de la Universidad, la Cancillería, el Colegio y la Inquisición, y de los 53 conventos de religiosos que hay allí, además de 17 parroquias y otros oratorios, todos los cuales emplean a la gente únicamente para el servicio de sus ministerios ... Parece que esta ciudad está compuesta solamente de consumidores.<sup>7</sup>

Es cierto que Valladolid es un caso excepcional, en cuanto que centro de actividad eclesiástica, y era fácil acusar a la Iglesia de unos problemas que la administración no podía resolver. Sin embargo, el número de eclesiásticos en un país en el que faltaban, sin ninguna duda, trabajadores productivos, llamaba necesariamente la atención de aquellos ministros que buscaban soluciones para la penuria económica. Llevado de esa preocupación, el gobierno de Carlos II tomó una medida sin precedentes y en 1689 dirigió una circular a todos los obispos de España pidiéndoles que suspendieran temporalmente las ordenaciones de sacerdotes:

---

<sup>5</sup> John Lynch, *El siglo XVIII*, Crítica, Barcelona, 1991, p. 242.

<sup>6</sup> Véase Quintín Aldea, S. J., *Iglesia y Estado en la España del siglo XVII (Ideario político-eclesiástico)*, Comillas, 1961.

<sup>7</sup> Citado por Henry Kamen, «The Decline of Castile: the last crisis», *Economic History Review* 2ª serie, XVII (1964-1965), pp. 63-67, véase especialmente p. 70

El número de los que se han ordenado de primeras órdenes estos últimos años es tan grande que apenas se halla mozo soltero en muchos lugares que no esté ordenado de ellas; y muchos de crecida edad, después de haber enviudado, las procuran y consiguen, y casi todos las desean, para gozar del privilegio del fuero, vivir con más libertad, excusarse de pagar los tributos y otros motivos temporales.<sup>8</sup>

De hecho, la Iglesia no estaba totalmente exenta de impuestos. Sus servicios eran indispensables para recaudar la cruzada, que sólo en la península rendía 800.000 ducados de plata al año. Además, la Iglesia pagaba los tercios reales, que eran un porcentaje de los ingresos que obtenía de los diezmos, el subsidio, un impuesto anual sobre los bienes raíces, que rendía 420.000 ducados, y el excusado, un tipo de diezmo, que producía 250.000 ducados.<sup>9</sup> El Papado concedió también una serie de impuestos oficiales sobre el clero español, las décimas eclesiásticas, asignadas de tiempo en tiempo a necesidades de defensa y que ascendían a varios centenares de miles de ducados. Finalmente, el clero estaba sujeto, aunque con gran disgusto por su parte, al pago de los millones, aunque también en este caso se necesitaba periódicamente el permiso del Papa, no siempre concedido con entusiasmo. En 1656, se produjo una especie de revuelta del clero, encabezada por el arzobispo Pedro de Tapia, de Sevilla, y por el obispo Juan de Palafox, de Osma, revuelta que respondía a las peticiones constantes de dinero y a las acusaciones por parte del gobierno de que el clero no contribuía a las necesidades nacionales. En el reinado de Carlos II, el arzobispo de Toledo se negó taxativamente a que el clero de su jurisdicción pagara los millones. Para entonces, la Iglesia se hallaba en mejor posición aún para defenderse, porque el arzobispo de Toledo y los confesores reales ocupaban puestos importantes en los diferentes consejos.

Sin embargo, la Iglesia no podía competir en privilegio y poder con la aristocracia secular, que alcanzó ahora su mayoría de edad política, si no su madurez. La monarquía de Carlos II era una especie de monarquía aristocrática, donde los grandes se reunían para formar o derribar un gobierno sin tener en cuenta la voluntad real. En este reinado aumentaron los miembros de la alta nobleza, a medida que un número cada vez mayor de nobles, algunos de los cuales acababan de obtener esa condición, fueron promovidos a las filas de la grandeza. Carlos II dobló el número de aristócratas castellanos titulados, creando 12 nuevos vizcondes, 80 nuevos condes y 236 nuevos marqueses. Además, 26 nobles alcanzaron el rango de grande, y mientras que en 1627 sólo había 41 grandes, en 1707 totalizaban 113. La mayor parte de los nuevos títulos se vendieron por dinero, siendo el precio cada vez más elevado, a medida que aumentaban las necesidades del gobierno.<sup>10</sup> También en la Corona de Aragón aumentaron y se vendieron honores y premios. Este movimiento ascendente sirvió para reforzar la intolerancia y el exclusivismo de las viejas casas aristocráticas, pero también para aumentar la riqueza y el poder del grupo en su conjunto. Los nuevos grandes eran hombres ricos que habían comprado su posición. Después de todo, la riqueza era la prueba definitiva para alcanzar la grandeza. Los grandes poseían las mayores fortunas del reino, algunos de ellos 100.000 ducados anuales, y la mayor parte no menos de entre 40.000 y 80.000. En los primeros años del siglo XVII, los ingresos se calcularon en 5

---

<sup>8</sup> Citado por Maura, *Vida y reinado de Carlos II*, I, p. 510.

<sup>9</sup> Domínguez Ortiz, *Política y hacienda de Felipe IV*, pp. 193-232.

<sup>10</sup> Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVII* pp. 219-221; Kamen, *Spain in the Later Seventeenth Century*, pp. 249-253; I. A. A. Thompson, «The Purchase of Nobility in Castile, 1552-1700», *Journal of European Economic History*, 8, 2 (1979), pp. 313-360, concede más importancia a las mercedes que a la venta de títulos.

millones de ducados, sin contar el valor de sus propiedades; a mediados de la centuria se estimaron en 7 millones de ducados, mientras que 11 arzobispos y 55 obispos obtenían 1,7 millones. Hasta cierto punto, la aristocracia terrateniente se benefició de la depresión económica. Las crisis agrarias del siglo XVII arruinaron a muchos pequeños campesinos y favorecieron la concentración de la propiedad. Los grandes latifundios andaluces se fueron formando a partir de un núcleo original mediante adiciones sucesivas de pequeñas extensiones de tierra, conservando muchas veces su identidad a pesar de los cambios de propietario. Generalmente, el propietario era un noble, un mercader próspero con aspiraciones a la nobleza o una institución eclesiástica.

La nobleza poseía una gran riqueza en forma de activos fijos, pero la vinculación limitaba sus posibilidades de convertirlos en efectivo. Y los gastos extravagantes de muchos nobles superaban con mucho sus recursos de capital. Para ellos, el gobierno de Carlos II fue como maná llovido del cielo. Las gravosas exigencias financieras de Felipe IV y Olivares habían herido el orgullo y los bolsillos de muchas familias nobiliarias y les habían enemistado con la corona. Ese resentimiento aumentó cuando las familias más antiguas, que eran acosadas por los acreedores, veían cómo ascendían los hidalgos, bien situados en los estratos superiores de la administración, que se enriquecían y compraban títulos. El poder político podía ser utilizado en defensa de la propiedad. En el reinado de Carlos II, la corona era demasiado débil para contener a la nobleza, que pudo evadir la carga fiscal, negarse con toda impunidad a entregar donativos y ampliar sus demandas de mercedes. La petición de un donativo en 1667 sólo consiguió pequeñas sumas de algunos y un seco rechazo por parte de otros, y muchos nobles afirmaron con toda rotundidad que ya le habían dado demasiado a Felipe IV. En las últimas décadas de la centuria, la administración tuvo que aceptar que sólo podía solicitar pequeños donativos a la nobleza. Para entonces, la grave depresión económica afectaba incluso a las grandes propiedades. Ante la publicación de un decreto en 1680 que concedía 4 meses de demora a los propietarios de ganado vacuno para el pago del impuesto de hierbas, el duque de Béjar replicó que las rentas de sus pastos eran «casi la única hacienda que le ha quedado por lo despoblado de sus lugares, y bien notorio es lo que ha padecido con las guerras de Portugal, pagar su casa de Valladolid 30.000 ducados cada año y seis mil en otras partes, haber perdido 30.000 en la baja de moneda y deber 120.000». <sup>11</sup> Si esta era la situación de uno de los grandes magnates de Castilla, las capas medias y bajas de la nobleza estaban aún peor, pues era menos lo que podían esperar obtener de las mercedes.

La nobleza, que carecía de instinto empresarial y de experiencia, era incapaz de remediar la situación de sus fortunas por medios exclusivamente económicos. En la segunda mitad del siglo XVII, la situación financiera de alguna de las familias más importantes de Castilla era auténticamente caótica. <sup>12</sup> Las propiedades de los Enríquez, que detentaban el cargo de almirantes de Castilla, soportaban enormes deudas y estaban asediadas por los acreedores; y los duques de Osuna, la casa de Pastrana, los condestables de Castilla y muchos otros miembros de la alta nobleza atravesaban por dificultades parecidas. Sin embargo, continuaban manteniendo el tren de vida que correspondía a su condición social y seguían siendo los que más gastaban de la comunidad. ¿Cómo lo hacían? En parte, hipotecando sus propiedades. La corona se resistía a permitirlo, considerando que ese expediente era tan negativo como la desvinculación. Pero se podía conseguir el permiso, especialmente en el reinado de Carlos II, utilizando particularmente pretextos tales como las dotes. Esto explica las

---

<sup>11</sup> Citado por Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVII*, p 231.

<sup>12</sup> Véanse *supra*, pp 171 -172, y Jago, «The "Crisis of the Aristocracy"», pp 60-90.



extravagantes dotes de la época, pues eran un medio de liberar la propiedad y conseguir dinero en efectivo. Por uno u otro medio, la nobleza consiguió mantener su nivel de ingresos. Uno de esos medios eran las mercedes reales.

La reacción aristocrática que se produjo tras la caída de Olivares, junto con la indolencia y la generosidad de Felipe IV, abrió la puerta a una nueva riada de pensiones y mercedes, que se convirtieron en un auténtico diluvio en el reinado de Carlos II. La obtención de mercedes era, al mismo tiempo, causa y consecuencia del predominio aristocrático. Verdaderamente, tan fácil resultaba acceder a los fondos públicos, especialmente las encomiendas e ingresos coloniales, que el erario público se convirtió en una especie de servicio de asistencia social para la aristocracia y para muchos nobles los ingresos que obtenían por medio de la concesión de mercedes era una alternativa adecuada al trabajo en sus propiedades. Se estimaba que las mercedes y otros beneficios absorbían unos 3 millones de ducados al año, lo que suponía una enorme carga para una hacienda tambaleante ya bajo el peso de tantas obligaciones. El Consejo de Hacienda intentó detener la sangría, no por principio sino porque no tenía los fondos suficientes. Pero no tuvo mucho éxito. Tal vez en algunos casos las concesiones reales estaban justificadas por los servicios prestados. Las embajadas eran auténticas tumbas financieras para sus titulares y sólo se concedían a quienes tenían fortuna personal, porque las asignaciones que se otorgaban sólo cubrían una parte de los enormes gastos que generaban. Pero no eran estos los cargos más buscados por la nobleza. Los premios más codiciados eran los virreinos de Italia y de las Indias, que eran tan rentables que incluso después de vivir con lujoso esplendor y hacer fantásticos regalos al rey, los virreyes todavía tenían suficiente como para revitalizar sus propiedades y construir grandes mansiones. Algunos nobles, como el marqués de Mancera, regresaron de las Indias cargados de inmensas riquezas. Esos virreinos eran tan valiosos que los ministros de Carlos II los otorgaban al mejor postor. En 1695, los virreinos de México y Perú fueron subastados de esa forma. El primero fue a parar al conde de Cañete por 250.000 escudos.<sup>13</sup>

Los cargos, los nombramientos en la corte y las mercedes complementaban los ingresos básicos de la nobleza, que procedían de la tierra, de los señoríos y los ingresos de la corona que les habían sido otorgados. Este cúmulo de derechos de propiedad permitió a la aristocracia monopolizar el poder en la sociedad local y atribuyó unos rasgos feudales a la vida provincial española. El declive había comenzado con los monarcas precedentes, que habían enajenado sus propiedades privadas mediante la venta de su jurisdicción sobre sus vasallos, sus rentas y otros servicios, y de oficios locales dentro de las tierras de realengo. Por consiguiente, el señorío, además de derechos señoriales, daba al señor el derecho de nombrar jueces y funcionarios locales y en algunos casos el de recibir el importe de las alcabalas. Durante el reinado de Felipe IV, unos 200 000 vasallos reales pasaron bajo la jurisdicción de nuevos señores, en su mayor parte nobles, casi el 4 por 100 de la población total de Castilla. En las provincias de Burgos, Soria, Segovia y Ávila, el 43 por 100 de las ciudades pertenecían a la nobleza. En la provincia de Salamanca, sólo el 30,5 del territorio y el 33,7 por 100 de la población se hallaban bajo la jurisdicción real; el 63 por 100 del territorio y el 60,4 por 100 de la población pertenecían a señoríos seculares y el resto al señorío eclesiástico.<sup>14</sup> Otras provincias de Castilla la Vieja presentaban rasgos similares. Las grandes ciudades

---

<sup>13</sup> Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVII*, p. 249.

<sup>14</sup> Véanse María Dolores Mateos, *Salamanca*, en Miguel Artola, ed., *La España del Antiguo régimen*, Salamanca, 1966, p. 14; Kamen, *Spain in the Later Seventeenth Century*, pp. 29, 159-160; Stradling, *Philip IV*, p. 235.

se hallaban bajo la jurisdicción real, pero otras ciudades y aldeas importantes —500 de 700 en Castilla en 1710— estaban en manos de la aristocracia. A lo largo y ancho de España, la corona controlaba menos de la mitad de los núcleos de población. Por supuesto, esto no suponía la privatización de la soberanía. Los súbditos de los señoríos estaban sometidos a las leyes, decretos y otras disposiciones emanadas del rey y de los consejos, en la misma medida que los ciudadanos en las tierras de realengo. Pero significaba que en muchas zonas de España el monarca no detentaba plenamente una serie de funciones y recursos que deberían haber correspondido al dominio público.

Este feudalismo primitivo limitó gravemente a la administración real, pues el predominio territorial de la nobleza iba acompañado del control que ejercía sobre la vida política y social. Las principales ciudades de Castilla —Toledo, Ávila, Ciudad Real, Sevilla— estaban dominadas por familias aristocráticas, que desplegaron una red de influencias por todo el territorio. Los vasallos les servían, los corregidores los obedecían y los delincuentes, si eran sus parientes o clientes, podían refugiarse bajo su protección. Un cronista de Jerez cuenta que en 1664, después de que se produjeran violentos disturbios en la ciudad, se envió a un juez especial, Sebastián Infante, para restablecer la ley y el orden. Una de sus primeras decisiones fue iniciar actuaciones contra el corregidor, Rodrigo Dávila Ponce de León. Entonces, llevó una noche al duque de Arcos en su coche hasta la casa del juez y al ver ante la puerta a uno de sus sirvientes, le llamó desde el coche: «Oye, ¿y don Sebastián?». «Señor, dentro está. Lo llamaré.» «Dile que el corregidor de Jerez es de mi casa; no es menester más.» El criado informó al juez inmediatamente y éste salió a la calle y empezó a correr detrás del carruaje mientras se vestía, pero el duque, aunque oyó que le llamaba, no se detuvo.<sup>15</sup>

El poder territorial de la aristocracia en el señorío se completaba con el poder político que ejercía sobre el municipio. La nobleza castellana prefería vivir en las ciudades en vez de en sus incómodas propiedades, la alta nobleza en Madrid y el resto en las provincias. Excluidos por los primeros Austrias de las funciones políticas en el centro, la mayor parte de los nobles crearon en las ciudades su base de influencia. La venta de oficios municipales les permitió controlar los municipios. A lo largo del siglo XVII, la mayoría de las ciudades estaban dominadas por regidores que detentaban el cargo en propiedad y que en casi todos los casos pertenecían al sector medio de la nobleza, los caballeros. En algunas de las principales ciudades castellanas —Valladolid, Ávila, Toledo Ciudad Real, Alcalá de Henares, Plasencia, Ciudad Real, Trujillo, Córdoba, Sevilla y Madrid— la nobleza poseía el monopolio legal de los cargos municipales, que frecuentemente ejercía a través de representantes o que arrendaba por dinero. Pero la mayoría de las ciudades de Castilla practicaban el sistema de «mitad de oficios», es decir, una distribución paritaria de los cargos entre la nobleza y el pueblo, un sistema que seguía favoreciendo a los nobles porque eran una minoría. De esta forma, se constituyeron oligarquías locales de hombres poderosos, en las que se integraban miembros de la nobleza tradicional con representantes del pueblo llano que habían accedido a la riqueza. Estas oligarquías rurales supieron rentabilizar su posición, administrando la propiedad pública para su beneficio, como el granero oficial, los impuestos reales y municipales y otras instituciones locales. Esta alianza urbana entre la nobleza y gentes del común acomodadas tendió a sustituir la estratificación primitiva de la sociedad basada en la propiedad por otra basada en la riqueza. En cierto sentido, reforzó también las defensas de la aristocracia.

---

<sup>15</sup> Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVII*, p. 221.



*Carlos II*, de J. Carreño de Miranda (Museo del Prado)

¿Cómo veía el pueblo que el gobierno estuviera en manos de la aristocracia? En Valencia, donde la jurisdicción señorial era particularmente implacable, el sentimiento antiaristocrático estalló en una rebelión abierta.<sup>16</sup> En Castilla, en cambio, no hubo prácticamente oposición alguna a la estructura existente. Las ciudades más importantes habían perdido hacía tiempo el derecho de elegir a sus representantes y los grupos de intereses provinciales consideraban ventajoso tener regidores propietarios, independientes del gobierno central. En las ciudades más pequeñas, el sistema de mitad de oficios era una solución de compromiso, aunque no evitó totalmente el conflicto entre la nobleza y el pueblo. En las ciudades del norte de Castilla era tan elevado el número de hidalgos que no podía haber oposición alguna desde abajo. En el sur, los nobles eran una pequeña minoría, pero con mucha mayor fuerza, y los movimientos de oposición urbana simplemente sólo conseguían sustituir a un dirigente aristócrata por otro. Pero en las ciudades del centro de Castilla se produjo un equilibrio entre los

---

<sup>16</sup> Véase *infra*, pp. 343-347.

diferentes estamentos y una lucha feroz por el poder, que a veces se manifestaba en forma de rebelión popular en las ciudades pequeñas. La violencia era sofocada de manera implacable; ante la inexistencia de una fuerza de policía, la propia nobleza controlaba el cumplimiento del orden y dominaba la milicia local. Sin embargo, no hay datos que revelen la existencia de sentimientos antiaristocráticos en el conjunto de la sociedad ni un amenaza real a la estructura social. La alianza estrecha entre la corona y la nobleza presentaba un frente unido ante el resto de la sociedad.

Durante la mayor parte del período de los Austrias, la relación entre la nobleza y la corona se asentó sobre un compromiso: los nobles campaban a sus anchas en sus bastiones provinciales, mientras el monarca ejercía una soberana indiscutida en el centro. En el caso de un monarca fuerte como Felipe II, la balanza se decantaba hacia la corona, pero con Carlos II el equilibrio se rompió y la nobleza demostró su poder. Primero los grandes expresaron de forma equívoca que no tolerarían que hubiera ministros ajenos a la nobleza, luego calibraron la debilidad de la reina madre y de su hijo y llegaron a la conclusión de que se les podía dominar por la fuerza y, finalmente, expulsaron a los validos plebeyos y los sustituyeron por aristócratas. Pero a pesar de su poder, la nobleza era una clase dirigente poco apta, dividida generalmente en grupos de intereses según líneas de familia o de facción y pocas veces capaz de llevar a cabo una acción política conjunta. Por otra parte, sus intervenciones eran meramente destructivas y carecían de un programa político. Los nobles no colaboraban con los ministros que ellos mismos designaban ni les apoyaban. En cuanto participaban en política hacían patentes su ineptitud y su parasitismo. No ha de sorprender que fueran rápidamente desplazados cuando ascendió al trono una nueva dinastía.

## Los últimos validos

Que el gobierno español necesitaba un primer ministro era algo que reconocían ya tanto los reyes como los teóricos de la política. Desgraciadamente, el cargo apareció asociado con el valido, que monopolizaba la confianza y el patronazgo del monarca, así como sus obligaciones políticas. Por consiguiente, despertó los prejuicios de los moralizadores y las sospechas de la nobleza, que veían al valido como una barrera que se interponía entre ella y la corona. En sus últimos años, Felipe IV sucumbió a esos prejuicios y gobernó sin un primer ministro y dispuso en su testamento que no hubiera lugar para un valido después de su muerte. Nombró a la reina madre, Mariana, regente y vigilante del heredero al trono, el joven Carlos, hasta que éste cumpliera 14 años. Tenía autorización para ocuparse de los documentos de Estado y remitirlos, para su deliberación, a una Junta de Gobierno, formada según las condiciones especificadas en el testamento de Felipe IV. Estaría constituida por el presidente del Consejo de Castilla, el vicescanciller de Aragón, el arzobispo de Toledo, el Inquisidor General, un consejero de Estado y un grande aún por designar. Así, aunque la reina madre detentaba, en cierto sentido, el poder ejecutivo, no poseía un poder omnímodo, pues tenía que contar con el parecer de la Junta, que debía reunirse diariamente.<sup>17</sup> No hay lugar a dudas respecto a lo que pensaba Felipe IV, Mariana era una mujer inestable, ignorante y obstinada, incapacitada para gobernar un imperio vasto y complejo. Si se la dejaba sola tendría que recurrir a un valido. Desde el punto de vista de Felipe IV, la solución consistía en otorgar el poder no a una sola persona —ciertamente había pocos candidatos destacados

---

<sup>17</sup> Valiente, *Los validos*, p. 21.

para ocupar el cargo de primer ministro—, sino a una institución en la que estuvieran representados el sector más alto de la aristocracia la Iglesia y la alta nobleza. Esa Junta tenía que tomar el lugar del valido e impedir que apareciera esa figura. Pero después de todo, la existencia de la Junta no era incompatible con el favoritismo, pues nada podía impedir que fuera socavada desde dentro.

Y eso fue lo que ocurrió.<sup>18</sup> Al principio, la reina gobernó exclusivamente con la ayuda de sus consejeros oficiales, pero no tardó en buscar un apoyo más personal. Dado que era débil de carácter y escrupulosa de conciencia, era inevitable que buscara el consejo de su confesor, no sólo sobre los asuntos de fe y de moral, sino también respecto a las cuestiones de gobierno. Su confesor era John Everard Nithard (o Neidhard), un jesuita austriaco que había acompañado a Mariana a España cuando contrajo matrimonio con Felipe IV. Era un buen teólogo, piadoso y ascético, pero no tenía experiencia en la política y no estaba capacitado para el cargo. Mariana confió en él y le promocionó. Así, pasó del confesionario al Consejo de Estado, al cargo de Inquisidor General, a la Junta de Gobierno y, finalmente, se convirtió en primer ministro. Al igual que los validos anteriores, Nithard era ante todo amigo y confidente de su patrono real y, luego, con el total apoyo de aquél, jefe del gobierno. Los observadores contemplaban el proceso con incredulidad. Como afirmaba un anónimo memorial respecto al nuevo favorito: «del favor pasó a la confidencia, de aquí a la arrogancia, y de todo junto al mando de este universal imperio».<sup>19</sup>

Sin embargo, Nithard era diferente a los validos anteriores. Una de las diferencias principales eran sus aptitudes personales. Dado que no se adecuaban a la estructura social del poder en España, le eliminaban prácticamente como candidato para ejercer la dirección. No pertenecía a la aristocracia castellana, y además era extraordinariamente impopular, al ser considerado como un jesuita oscuro de orígenes modestos y, por si eso fuera poco, extranjero. Había además dos impedimentos políticos para su promoción, el testamento del monarca fallecido y la oposición de don Juan José de Austria. No era fácil ignorar el testamento de Felipe IV, pues contenía una especie de llamamiento «constitucional». La reina no se atrevió a desafiarlo abiertamente e intentó preservar la apariencia de constitucionalismo conservando la Junta de Gobierno, para incluir en ella a Nithard en la primera oportunidad. No bastaba con nombrarle consejero de Estado, porque en el Consejo de Estado era simplemente uno más de sus miembros, con la misma posición y el mismo derecho de voto que los demás. Por tanto, en 1666, la reina consiguió la nacionalidad española para Nithard, para lo cual recurrió a los votos de las ciudades representadas en las Cortes, aunque cinco de ellas, bajo la influencia de una nobleza hostil, se abstuvieron en la votación. Luego, consiguió el preceptivo permiso Papal para que Nithard, pese a ser jesuita, aceptara un alto cargo eclesiástico, y el 22 de septiembre de 1666 le nombró Inquisidor General.<sup>20</sup> Ahora era ex officio miembro de la Junta de Gobierno y fue en ese punto en el que se subvirtió la voluntad de Felipe IV. La Junta, en donde estaban representados diferentes intereses faccionales, no era suficientemente homogénea para que pudiera oponerse a que se integrara en ella un valido. Y la opinión en la corte estaba dividida. Algunos querían reforzar el poder de la Junta y otros pretendían dar el poder a don Juan de Austria.

---

<sup>18</sup> Para un relato contemporáneo de la política española entre 1665 y 1675, véase « histórica de la menor edad de Carlos II y estado de la monarquía durante este período» *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, LXVII, pp. 3-68.

<sup>19</sup> Citado por Tomás y Valiente, *Los validos*, p. 23.

<sup>20</sup> Maura, *Vida y reinado de Carlos II*, I, pp. 87-89.

Este príncipe moreno y bien parecido, hijo de Felipe IV y de la actriz María Calderón, sentía un profundo resentimiento por su condición de segundón en la familia real. Susceptible y vanidoso, despertaba en unos la mayor admiración y en otros la más profunda aversión. A su padre le irritaba profundamente su excesiva ambición política y en sus últimos años se negó a aceptarle en su presencia. Don Juan atribuía ese alejamiento a la maldad de su madrastra y su desconfianza respecto a Mariana fue dejando paso al odio. Don Juan gozaba de una cierta popularidad demagógica. Había luchado en todos los escenarios de las guerras recientes de España —Nápoles, Cataluña, los Países Bajos y Portugal—, y aunque en ninguna de sus misiones había obtenido un éxito clamoroso, representaba las virtudes militares que aún existían en España. Su carrera patriótica, junto con la reputación de mujeriego, le granjearon una cierta estima popular. De cualquier forma, su figura contrastaba claramente con la del oscuro Nithard. El vacío político dejado por Felipe IV agudizó las ambiciones políticas de don Juan. A sus 37 años, no aceptó en absoluto de buen grado su exclusión de la Junta de Gobierno y se negó a ser compensado con nombramientos secundarios. Cuando menos desde su punto de vista, ya no era un simple general.

En 1667, Luis XIV inició la guerra de Devolución, para intentar satisfacer su espúrea aspiración a los Países Bajos españoles. En medio de las incertidumbres políticas de la época, la guerra era al menos un episodio familiar y el gobierno español llevó a cabo las operaciones, tantas veces practicadas, de recaudar dinero y tropas para enviarlos al norte. Don Juan de Austria fue nombrado comandante en jefe y gobernador de los Países Bajos. Ya tenía experiencia de un nombramiento similar, y ahora, para inducirle a abandonar España, se le otorgaron poderes sin precedentes: la autoridad para hacer la guerra y la paz, para otorgar títulos de nobleza, para disponer de un millón de pesos en efectivo y 780.000 escudos en títulos de crédito. Asimismo, se le asignaron unos emolumentos personales de 600.000 escudos, se prepararon los refuerzos y se dispuso un escuadrón naval, que esperaba en La Coruña. Don Juan, ansioso por enfrentarse a Nithard, afirmó que todo eso era insuficiente y planteó unas exigencias imposibles, que incluían el derecho de vender privilegios comerciales a los ingleses y de llegar a acuerdos financieros con los holandeses. Cuando, como no podía ser de otra forma, esas condiciones fueron rechazadas, afirmó que el gobierno había «cerrado todos los caminos para utilizar mi vida al servicio de la corona», y rechazó el nombramiento.<sup>21</sup> La Junta reconoció la amenaza latente y lo mismo ocurrió en la administración. Animados de un insólito vigor, renunciaron al procedimiento tradicional de destinar a los oponentes a cargos lucrativos en la periferia y pasaron a la ofensiva. Don Juan fue sustituido como gobernador de los Países Bajos por el condestable de Castilla y se le confinó en Consuegra, en Castilla la Nueva, donde era prior de la orden militar de San Juan. Al mismo tiempo, algunos de sus partidarios, como el duque de Pastrana y el conde de Castrillo, fueron destituidos de sus cargos.

Sin embargo, la unidad de la Junta y de los consejos que la asesoraban era más aparente que real. Don Juan tenía apoyo entre ellos, nobles que se referían a él como «el hijo de nuestro llorado monarca» y que creían que encarnaba las virtudes de la monarquía, en un momento en que no existía un infante y en que la desdibujada figura del rey niño inspiraba poca confianza para el futuro. Mientras tanto, el gobierno de Nithard, si es que así se le podía calificar, no salió reforzado por su forma de hacer frente a la guerra. La Triple Alianza de Inglaterra, las Provincias Unidas y Suecia llevó a Luis XIV a la mesa de negociaciones en 1668, pero España, después de sufrir severas derrotas en los Países Bajos, no tenía ya bazas que jugar. A cambio de recuperar el

---

<sup>21</sup> Ibid., I, pp. 111-112.

Franco Condado tuvo que ceder una serie de puntos estratégicos en los Países Bajos. En el interior, por muy excelsas que fueran sus cualidades de integridad y dedicación, Nithard carecía por completo de credibilidad y del prestigio que se valoraba en España. En efecto, no era noble, no contaba con una facción o grupo político que le apoyara y su posición dependía exclusivamente del apoyo de la reina, cuyo poder tampoco era soberano. Mariana podía considerar a Nithard como primer ministro, pero la administración se negaba a considerarlo como otra cosa que un valido cuya influencia sobre la reina era secreta y siniestra. En 1668, el Consejo de Castilla dirigió una consulta a la reina solicitándole que eligiera «una persona por cuyas manos pasan los asuntos del gobierno». La «persona» a la que se proponía tácitamente era, sin duda, don Juan de Austria. Pero en el seno del Consejo no había unanimidad: cuatro consejeros expresaron un punto de vista minoritario, argumentando que Felipe IV sabía lo que hacía cuando había decretado esa forma de gobierno y evitado dar todo el poder a un solo hombre. Naturalmente, este argumento era válido tanto contra Nithard como contra don Juan. En esta ocasión, la reina se inclinó del lado del informe minoritario e intentó mantener un equilibrio más ajustado entre la Junta y el valido.

El punto mínimo de acuerdo en el gobierno era la oposición a Nithard. ¿Era ello suficiente para otorgar el poder a don Juan? Así lo creía él y en octubre de 1668 reanudó sus actividades de conspiración con más decisión. La Junta tuvo noticia de ello y ordenó su detención, pero los militares se resistían a cooperar y una filtración de la Junta puso a don Juan sobre aviso. Así, consiguió escapar a Aragón y Cataluña, denunciando la «tiranía y la maldad execrable del padre Nithard», y consiguió un cierto apoyo en los reinos levantinos. En Barcelona fue recibido con respeto por el virrey, el duque de Osuna, e incluso más cordialmente por funcionarios locales. Desde allí dirigió una campaña de propaganda política contra Nithard y pidió su destitución. Fuera de Cataluña, sus exigencias fueron recibidas con cautela por las autoridades públicas, que estaban de acuerdo con él con respecto a Nithard, pero que rechazaban su abierta presión sobre la corona. Su campaña fue bien acogida fuera de los núcleos dirigentes y obtuvo un gran apoyo popular.<sup>22</sup> Incluso en el gobierno parecía existir una fisura en la solidaridad de la Junta y don Juan parecía contar con un cierto apoyo. El Consejo de Castilla se negó a iniciar actuaciones judiciales contra él y a finales de 1668 otros consejos se habían distanciado también de la reina y del valido. La tendencia en la administración no era tanto a apoyar a don Juan como a adoptar una postura de prudente espera. Lo que creían ver era una amenaza de violencia. En enero de 1669, don Juan salió de Aragón y se dirigió a Madrid, negándose a disolver las fuerzas que había reunido hasta que la reina destituyera a Nithard. La amenaza fue suficiente —unos 400 soldados de caballería— para persuadir a la Junta de Gobierno y al Consejo de Castilla que era necesario aceptar y la reina, aunque renuientemente pero sin posible alternativa, destituyó al valido y le envió fuera del país.<sup>23</sup>

El programa de don Juan y de su facción aristocrática, según quedó expuesto por una activa maquinaria propagandística, era de un impecable reformismo: reorganización de la hacienda y alivio de la carga fiscal, justa distribución de mercedes, mejora del ejército, «brazo derecho de las monarquías», buena administración de la justicia, cuidadosa formación del rey, sustitución de los hombres de Nithard y la promesa de que

---

<sup>22</sup> Kamen, *Spain in the Later Seventeenth Century*, pp. 333-335.

<sup>23</sup> *Ibid.*, I, pp. 139-150; Tomás y Valiente, *Los validos*, pp. 25-26, 61-62; Antonio Canovas del Castillo, *Bosquejo histórico de la Casa de Austria*, Madrid, 1911, p. 337.

el confesor real nunca volvería a controlar el reino.<sup>24</sup> Esto parecía más una carta magna de los privilegios de la aristocracia que un nuevo programa para el pueblo. En cualquier caso, todo quedó en simple promesa. Después de sustituir a Nithard, único punto en el que existía unanimidad, don Juan no consiguió el cargo de primer ministro. Afirmó que no lo deseaba: «No sólo no he pensado jamás en la civil ambición de alzarme con el manejo del gobierno, sino que me contento con ser tenido por el más indigno de todos los hombres el día en que se viera que lo procuro o solicito».<sup>25</sup> Lo cierto es que no consiguió alcanzarlo. La opinión política no estaba preparada todavía para un golpe de Estado militar y tampoco don Juan de Austria sabía cómo ejecutarlo. Tras unos meses de incertidumbre pareció perder su energía y decidió tomar el camino fácil, aceptando el nombramiento de vicario no general de Aragón y Cataluña y estableciéndose en el palacio episcopal de Zaragoza. En cuanto a sus seguidores, no formaban una oposición compacta capaz de sustituir a los ministros principales y a los miembros de los consejos, de manera que siguieron sirviendo a sus superiores constitucionales. Desde mediados de 1669 a 1673, la reina madre gobernó con el asesoramiento de la Junta de Gobierno y con su colaboración. Parecía estar cumpliéndose el testamento de Felipe IV.

Sin embargo, este sistema de gobierno era tan vulnerable como antes. El semigolpe de 1669 había conmovido a la reina madre pero no le había hecho cambiar. Don Juan no había sabido aprovechar su éxito y la aristocracia, aunque pudiera agitarse, no se había agrupado todavía para formar una oposición capaz de controlar el gobierno. Así, en 1673 los observadores políticos ya habían identificado a un sucesor de Nithard. El nuevo valido, Fernando Valenzuela, demostró al menos que en la España del siglo XVII el éxito podía conseguirse con un determinado tipo de talento. Valenzuela era un aventurero. Nacido en 1636, hijo de un oscuro oficial del ejército, se inició en la vida al servicio del duque del Infantado. Después de una carrera militar nada brillante en Italia retornó a Madrid cuando tenía 23 años, como un joven elegante e inculto, que merodeaba por los alrededores de la corte sin cargo alguno y sin perspectivas de conseguirlo.<sup>26</sup> En 1661, la boda con una dama de honor de palacio le permitió conseguir el nombramiento de caballero de la reina y actuó oficiosamente como una especie de factótum de la vida nocturna de Felipe IV. Sobrevivió en la nueva corte al servicio de la reina y Nithard, y en 1671 se vio recompensado con el hábito de Santiago. Comenzaron a circular rumores, difundidos principalmente por el arzobispo de Toledo, de que Valenzuela mantenía relaciones sexuales con la reina, lo cual era falso y, en el caso de Mariana, no estaba nada en consonancia con su forma de ser. Lo que necesitaba era un consejero en el que poder apoyarse. Era una mujer ignorante y desconcertada, incapaz de tratar o de enfrentarse con una institución como la Junta de Gobierno sin apoyo personal. Por eso recurrió a Valenzuela en busca de información sobre la gente y los problemas y en busca de consejo. En 1673, le nombró primer caballero e intendente y superintendente de obras del palacio, lo que le permitió el acceso a la casa real sin ningún tipo de restricción. En 1674, fue promovido al Consejo de Italia, aunque esto en realidad era más un ingreso que un cargo. De hecho, Valenzuela, a diferencia de Nithard, no recibió un nombramiento importante en esa etapa. Era simplemente el confidente más allegado de la reina, y aunque esto le hacía ser influyente, no le permitía manejar los asuntos del gobierno directamente. Pero consiguió reforzar su posición

---

<sup>24</sup>Maura, *Vida y reinado de Carlos II*, I, pp. 153-154. Ibid, I, pp. 139-150; Tomás y Valiente, *Los validos*, pp. 25-26, 61-62; Antonio Canovas del Castillo, *Bosquejo histórico de la Casa de Austria*, Madrid, 1911, p. 337.

<sup>25</sup> Citado, Ibid, I p. 151.

<sup>26</sup> Sobre Valenzuela, véase *ibid.*, I, pp. 185-190, 194-201, 225-242, 244-252, 257-261.



mediante una actividad de autopropaganda. Su nombre figuró en una serie de actos de liberalidad por parte de la corte, pan y corridas de toros para el populacho de Madrid, mercedes y cargos para la aristocracia, contratos para banqueros y comerciantes.<sup>27</sup>

La influencia sobre la reina y en los asuntos de patronazgo no fueron los únicos factores que influyeron en el meteórico ascenso de Valenzuela. También ayudó la ineficacia de la Junta de Gobierno, un organismo decadente y débil, tanto colectiva como individualmente, con la posible excepción del arzobispo de Toledo.<sup>28</sup> El conde de Peñaranda estaba decrepito, el conde de Villaumbrosa era un indolente, don Melchor de Navarra incompetente, el condestable semianalfabeto y tan falto de escrúpulos como de capacidad, y don Diego Sarmiento de Valladares era uno de los peores presidentes del Consejo de Castilla que pudieran recordarse, preocupado únicamente por mantenerse en el cargo. Si había que juzgar a la aristocracia por esos representantes, desde luego ya había fracasado ante el país. En esas circunstancias, no es sorprendente que un individuo inteligente, osado y seguro de sí mismo como Valenzuela llegara a monopolizar el asesoramiento de la reina. Y los nuevos acontecimientos le reservaban un papel político aún más positivo.

El 6 de noviembre de 1675, Carlos II alcanzó su mayoría de edad, a los 14 años. Su reinado se prolongó durante otros 25 años, gran parte de los cuales los pasó deprimido, al borde de la muerte y cada vez más neurótico en su comportamiento. Ahora que el rey era mayor de edad, la Junta de Gobierno tenía que haberse disuelto automáticamente. Esta es probablemente una de las razones por las que don Juan de Austria se había retirado de la actividad política, con la esperanza de ser llamado al poder por medios constitucionales. Ahora regresó a la corte, convencido de que su momento había llegado, pero una vez más se sintió defraudado. Como, evidentemente, Carlos II era incapaz de gobernar solo, el equipo de ministros intentaba compartir el poder conservando el sistema anterior e ignorando su evidente vulnerabilidad al favoritismo. El 7 de noviembre, los Consejos de Estado y de Castilla aconsejaron en consulta que el rey debería firmar los decretos, pero que deberían ser supervisados durante dos años más por la Junta de Gobierno bajo la presidencia de la reina; don Juan sería enviado a Italia y Valenzuela alejado de la corte.<sup>29</sup> Don Juan de Austria decidió replantearse su táctica y en cuanto a Valenzuela, sólo aparentó obedecer. Fue nombrado embajador en Venecia, pero la reina sólo esperaba a que se apaciguaran las aguas. Al cabo de algunos meses, en abril de 1676, regresó a la corte y, como Carlos II estaba dominado por su madre, pronto se convirtió en valido no sólo de la reina sino también del rey. Esa protección conjunta le permitió recibir numerosos cargos, como los de caballero mayor, gobernador y general de la costa de Andalucía, el título de marqués de Villasierra y, en particular, las dos cosas que más deseaba, la exaltación a la grandeza y el nombramiento de primer ministro, con autorización para residir en el palacio real. Si Valenzuela no era el primer valido al que se denominaba primer ministro, fue el primero en recibir un nombramiento específico como tal. Como consecuencia de todo esto, en septiembre de 1676 se publicó un decreto que disolvía la Junta de Gobierno, concedía a Valenzuela el derecho de asistir a todos los consejos y se ordenaba a los presidentes de los mismos que despacharan periódicamente con él los asuntos de

---

<sup>27</sup> Para comentarios de la época sobre Valenzuela, véase «Documentos referentes a don Fernando de Valenzuela, primer marqués de Villasierra», *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, LXVII, pp. 135-457.

<sup>28</sup> Maura, *Vida y reinado de Carlos II*, I, pp. 178-182.

<sup>29</sup> *Ibid.*, I, pp. 211-226.

gobierno. Valenzuela estaba en la cúspide de su poder, en su condición de primer ministro y de valido.<sup>30</sup>

En cierto sentido, esto suponía una evolución constitucional. El primer ministro había adquirido por fin un solo título público, que le confería una superioridad inequívoca sobre los presidentes de los consejos y sobre los demás ministros. Pero fue una evolución frustrada. En primer lugar, no puede decirse que Valenzuela se preocupara mucho del gobierno, pues le interesaba más el patronazgo que la política. En segundo lugar, su posición era insostenible desde el punto de vista político. La alta nobleza se sentía ultrajada y consideraba que los últimos acontecimientos eran más de lo que podía soportar. Como sus representantes en el gobierno eran absolutamente incapaces de controlar los acontecimientos, la aristocracia comenzó a planear una acción concertada fuera del gobierno.

### La revuelta de los Grandes

La mayor parte de los ministros del rey aceptaron el decreto que les ordenaba despachar con Valenzuela, pero lo hicieron con renuencia y dos de ellos, el duque de Osuna y el conde de Peñaranda, se negaron a aceptarlo y se unieron abiertamente a la facción de los descontentos. Eran éstos la alta nobleza castellana, ofendida en sus valores sociales por el predominio del advenedizo Valenzuela. Consideraban intolerable que sus intereses estuvieran a merced de un vulgar plebeyo. Su candidato para el cargo era don Juan de Austria, un hombre de sangre real, aceptable desde el punto de vista de su clase y que gozaba de gran popularidad. Y don Juan se convirtió en su portavoz. La nobleza se agrupó, constituyó un sólido grupo de oposición y dejó oír su voz.

El 15 de diciembre de 1676 publicaron un manifiesto firmado por 24 miembros destacados de la nobleza, entre ellos don Juan de Austria, los duques de Alba, Osuna, Medina Sidonia, Arcos, Gandía, la duquesa del Infantado y los condes de Benavente y Monterrey. Este documento de la grandeza atribuía el desorden y el descontento que reinaban en el país «por causa de las malas influencias y asistencia al lado de Su Majestad la Reina, su madre, de la cual producían cuantos males ... y la mayor de todas la execrable elevación de don Fernando Valenzuela».<sup>31</sup> Exigía del rey «separar totalmente y para siempre de la cercanía de S.M. a la Reina su madre, aprisionar a don Fernando Valenzuela y establecer y conservar la persona del Sr. don Juan al lado de S.M.». Los firmantes se comprometían por su «honor, fe y palabra de caballero» a utilizar todos los medios posibles para alcanzar esos objetivos «sin reserva alguna» y a servir con sus «personas, casas, estados, rentas y dependientes». Pero la unanimidad entre los grandes no era total. Uno de ellos, Pedro de Aragón, se negó a firmar el manifiesto porque le habían prometido un alto cargo, y otros, como el duque de Medinaceli y el conde de Oropesa, se mantuvieron al margen porque no les agradaban las connotaciones políticas del documento. A la hora de la verdad, las personas, las propiedades y los seguidores de los grandes no fueron suficientes, o no fueron suficientemente movilizados, para realizar un golpe de Estado civil. En efecto, fue necesaria también la intervención del ejército, la actividad conspiradora de don Juan de Austria y el apoyo de las regiones.

---

<sup>30</sup> Ibid., I, pp. 235-242; Tomás y Valiente, *Los validos*, pp. 28-30, 103-105; Cánovas, *Caso de Austria*, p. 347.

<sup>31</sup> Para un resumen del texto, véase Maura, *Vida y reinado de Carlos II*, I, pp. 244-245.

Don Juan de Austria gozaba de una cierta influencia en Aragón, una región a la que se había trabajado durante algún tiempo, presentándose como defensor de sus fueros y representante de sus intereses. Aragón estaba detrás de él y dispuesta a actuar. También gozaba de gran apoyo en Cataluña, donde se le recordaba como el general que había contribuido a expulsar a los franceses, el hombre que había negociado unas condiciones favorables al llegar a su fin la revuelta catalana y como el virrey que había mediado entre Cataluña y Madrid. A raíz de su visita subsiguiente en 1668, don Juan de Austria había conseguido un grupo de apoyo en el principado. Los catalanes que aspiraban al crecimiento económico y veían sus esperanzas frustradas por Madrid, dirigieron la mirada hacia don Juan de Austria como el adalid que obtendría nuevas victorias en beneficio de sus fueros y abriría nuevas vías para su comercio.<sup>32</sup> Aunque no contaba con el apoyo específico de ninguna otra región en España, la aristocracia estaba de su parte. El gobierno recibió la noticia de que en Andalucía y las dos Castillas los grandes estaban armando a sus vasallos y se preparaban para unirse a don Juan. Finalmente, además del apoyo regional y aristocrático, don Juan de Austria podía contar con la simpatía de dos importantes instituciones. Los militares le consideraban uno de los suyos, y creían que defendería sus fortunas, y los amigos con los que contaba entre los oficiales de más alta graduación en el ejército real acantonado en Cataluña pusieron 600 hombres de caballería a su disposición. Pero también la Iglesia le veía con buenos ojos porque le consideraba como un salvador que restauraría las virtudes tradicionales españolas en la vida pública después de la corrupción de los últimos decenios.

En ese momento existía una posibilidad de que estallara la guerra civil, porque Valenzuela, a diferencia de Nithard, no era responsable ante una Junta de Gobierno y podía haber decidido el uso de la fuerza para defender su régimen. Pero no tenía el temple necesario para ello. Hizo cuanto pudo para asegurar sus riquezas y huyó al Escorial en busca de protección. Carlos II, aislado así entre sus consejeros de la aristocracia, escribió a don Juan de Austria invitando e a «acudir sin demora para ayudarme en esta crisis». Don Juan de Austria no necesitaba que le invitara. Incitaba al país a la violencia, dando vehementes instrucciones a sus partidarios:

Hácese saber a todo género de personas cómo lo que se acaba de obrar en esa Corte por los grandes y demás sujetos que lo han ejecutado ha sido con noticia, influencia y aprobación del Señor Don Juan; y que Su Alteza viene marchando para mantenerlo con cualquiera buen o mal español, y con el que, faltando a Dios a nuestro Rey y al bien de su patria intente desaprobarlo. Excítase a todos los honrados y fieles se opongan a los tales, empleándose únicamente en su extirpación.<sup>33</sup>

El 11 de enero de 1677, don Juan de Austria cruzó la frontera de Aragón y penetró en Castilla al frente de un ejército de 15.000 hombres, del que formaba parte la aristocracia aragonesa, así como 18 grandes y muchos otros nobles castellanos. Los pocos ministros y nobles que todavía permanecían junto a Carlos II comenzaron a abandonarle, la guarnición de Madrid se disolvió y don Juan de Austria y los grandes entraron en la capital el 23 de enero prácticamente sin oposición alguna. Inmediatamente, consiguieron la destitución y el alejamiento de Valenzuela, le obligaron a abandonar su refugio monástico y le enviaron como prisionero a Consuegra. No se dieron por satisfechos hasta que el rey le hubo privado de todas sus propiedades y títulos, incluido por supuesto el de grande de España, y le exilió a las Filipinas. Allí

---

<sup>32</sup> Ferran Soldevila, *Historia de Catalunya*, 3 vols., Barcelona, 1935, II, pp. 345-350.

<sup>33</sup> Maura, *Vida y reinado de Carlos II*, I, p. 254.

permaneció en prisión durante diez años y no volvió a ver España. En enero de 1692, murió por efecto de una coz de caballo mientras esperaba en México el permiso para regresar. Los rebeldes completaron su obra insistiendo en que la reina madre fuera conducida a Toledo y en que se entregara el poder a don Juan de Austria.<sup>34</sup>

Como ejercicio de destitución de un primer ministro, este episodio fue uno de los más perentorios de la historia de España. Por su recurso a la violencia y al terror, la revuelta de don Juan de Austria y de la nobleza fue un auténtico golpe de Estado. Era la primera vez que un rey español moderno veía cómo le imponían un gobierno.<sup>35</sup> A don Juan de Austria no hay que considerarle como a un valido, ni tan siquiera como un primer ministro. No había llegado para aconsejar al rey, sino para coaccionarle y ahora podía hacerlo porque contaba con lo que no había tenido en 1669 y 1675, el apoyo de la mayor parte de la aristocracia. Es cierto que don Juan de Austria fue aclamado por la multitud y que contaba con el apoyo popular. Pero los sectores populares no constituían una base de poder. Lo importante era el apoyo de los nobles que podían aportar soldados para el golpe y defenderlo después. En esta ocasión, los grandes de España supieron superar su inseguridad política, ya que no su ineptitud, y actuaron conjuntamente por primera vez. Lo que les indujo a actuar fue la promoción formal de Valenzuela al cargo de primer ministro. Para ellos, para quienes España era una extensión de sus propiedades, fue un atentado a su honor, su exclusivismo y su elitismo que el rey eligiera a su primer ministro no entre la clase dirigente natural, sino en las filas del pueblo llano o de los pobres. La durísima sentencia que se pronunció contra Valenzuela pretendía ser una advertencia contra cualquier nueva subversión de la estructura social. Los Grandes no se rebelaron para restablecer la monarquía personal ni para revitalizar el gobierno conciliar ni tampoco para erigir una barrera institucional contra el poder absoluto de un primer ministro. Al contrario, pretendían imponer el gobierno personal de don Juan de Austria, a quien consideraban como representante, un hombre en quien podían confiar para que defendiera sus intereses de clase. Pero no era ese un programa político. Y en cuanto a don Juan aspiraba a obtener poder personal, el poder que se le había escapado en las dos ocasiones anteriores.

El nuevo líder fue saludado como un mesías político.<sup>36</sup> De hecho, era un caudillo, un hombre fuerte, un distribuidor de mercedes, un gobernante que improvisaba porque vivía al día.<sup>37</sup> Recompensaba a unos y castigaba a otros. Los amigos de Valenzuela fueron cruelmente perseguidos y todo aquel noble destacado que no hubiera firmado el manifiesto de los grandes era objeto de sospecha. Nuevos personajes fueron promovidos, no por sus méritos, sino por sus antecedentes como rebeldes. Por ejemplo, el duque de Alba fue nombrado presidente del Consejo de Italia, a pesar de su notoria incompetencia. Para satisfacer a sus seguidores aragoneses, don Juan de Austria insistió en que el rey visitara Zaragoza. Allí, las Cortes votaron un pequeño subsidio —56.000 libras anuales durante un período de 8 años para mantener una fuerza de 1.500 hombres— a cambio de la cancelación de todas las deudas contraídas con la corona y de que ésta no volviera a pedir subsidio alguno durante los 20 años siguientes. Ciertamente, el precio del éxito de don Juan era la inmunidad aristocrática. No fue

---

<sup>34</sup> Ibid., I, pp. 246-262.

<sup>35</sup> Maravall, *Teoría española del estado en el siglo XVII*, pp. 305-306, describe con cierta exageración, a don Juan como precursor del dictador moderno.

<sup>36</sup> Para un relato contemporáneo de los acontecimientos de 1677-1678, véase «Diario de Noticias, de 1677-1678», *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, LXVII, pp. 69-133. Véase también Kamen, *Spain in the Later Seventeenth Century*, pp. 340-341.

<sup>37</sup> Maura, *Vida y reinado de Carlos II*, I, pp. 271-315, considera a don Juan de Austria como un cacique.

mucho el apoyo económico que le brindaron los grandes de Castilla. Cuando en 1678 solicitó un donativo, uno tras otro, todos los miembros de la alta aristocracia, cuyas rentas y propiedades estaban ahora exentas de cualquier tributo, se negaron a contribuir. Como de costumbre, fueron los banqueros, los comerciantes y los asentistas quienes tuvieron que rebuscar en sus bolsillos y el contribuyente común el que tuvo que incrementar su aportación. La guerra devoraba el dinero tan pronto como se recaudaba. Tal vez, Luis XIV era el peor enemigo de don Juan de Austria, pues era él quien hacía que se elevaran los costes de defensa para España. Tras una precaria paz que se prolongó durante 4 años, Francia invadió de nuevo los Países Bajos en 1672. En la guerra subsiguiente, España y sus aliados —las Provincias Unidas— sufrieron una derrota tras otra. Los ejércitos españoles sufrían una fuerte presión en los Países Bajos, en Cataluña y en Sicilia, donde una insurrección local dio a Francia la oportunidad de intervenir. En la paz de Nimega (agosto-septiembre de 1678), España no tenía fuerza alguna y se vio obligada a ceder el Franco Condado (por el que realmente no merecía la pena luchar) y otros territorio estratégicos en los Países Bajos. La pérdida de provincias distantes era menos importante que la presión a que se veía sometida la economía española. Ahora más que nunca, el gobierno necesitaba economizar. A partir de 1677, Castilla cayó en la más profunda crisis económica del siglo XVII, tal vez incluso de toda su historia.<sup>38</sup> Don Juan de Austria no podía ejercer la dirección en este aspecto del gobierno. La decepción comenzó a crecer al empeorar la crisis económica ante la inacción del gobierno. Un periódico satírico que circulaba por Madrid se preguntaba: ¿Hay menos impuestos? ¿Menos donativos? ¿Ha bajado el precio de los alimentos? ¿Ha sido reparada la flota? ¿Hemos perdido menos en la guerra? ¿Hay mejores perspectivas de que la gente encuentre alivio, de que se salve el reino y mejore nuestra situación? En medio de un creciente descontento, don Juan de Austria comenzó a perder el apoyo del ejército y de la Iglesia. Después de una guerra desastrosa y una paz ignominiosa, el ejército estaba desocupado y desmoralizado y don Juan no tenía remedio para sus quejas. Mientras tanto, la jerarquía religiosa comenzaba a pensar de otra manera acerca de la misión mesiánica que habían atribuido al nuevo caudillo. Sus dudas se vieron reforzadas cuando descubrieron que el clero no disfrutaba de la misma inmunidad fiscal que la aristocracia y cuando se le hizo pagar un subsidio más elevado, además de un donativo.

Don Juan de Austria reaccionó ante las críticas de dos maneras. Destituyó a sus ministros y colocó a sus más fieles seguidores, la mayoría de ellos personajes de segunda fila, al frente de las presidencias, consejos y virreinos. Por otra parte, silenció a la oposición mediante los métodos habituales del caudillo, conduciendo a sus enemigos a la cárcel o al exilio. La propia corona era su prisionera. El rey estaba constantemente vigilado, se supervisaban todas sus audiencias y sus apariciones públicas y se abrían todas sus cartas. Pero eso no podía sustituir a las medidas de gobierno. Con un gobierno en desintegración y sin ideas y con un resentimiento cada vez mayor, a don Juan de Austria sólo le salvó del desastre político su muerte, ocurrida el 17 de septiembre de 1679.

---

<sup>38</sup> Véase *infra*, pp. 347-356.

## Retorno al gobierno

Si la caída de Valenzuela puso fin a la serie de validos del siglo XVII, la muerte de don Juan de Austria acabó con el breve experimento del caudillismo en España. Entre 1680 y 1691, el gobierno español fue reconstruido sobre unos cimientos más sólidos y, a pesar de la falta de dirección de los últimos años de gobierno de los Austrias, dejó como legado una administración mejor organizada. Carlos II no contribuyó en nada a este progreso. Ocasionalmente, se ocupaba de los asuntos políticos en los escasos momentos en que mejoraba su salud, pero en general su anormalidad física y mental significó que el gobierno recayera en otras manos. Fueron éstos primeros ministros, no validos, pues paradójicamente para abdicar la responsabilidad en un valido el rey necesitaba dosis de determinación para sostener a su favorito frente a la oposición. Los nuevos primeros ministros alcanzaron el poder no por designación personal del monarca, sino a través de una intensa intriga política. Los candidatos que lo conseguían lo hacían en función de un compromiso entre las necesidades del gobierno y las exigencias de la aristocracia. Por consiguiente, combinaban algunas cualidades de hombres de Estado, exigencia mínima en un país que se hallaba en una situación de depresión, y la posición social, condición para que fueran aceptados por los nobles. No eran esclavos de su clase, pero tenían que actuar dentro de la estructura social existente y esto era inevitablemente un obstáculo para la reforma. Además, una nueva dimensión se había añadido a la política. En 1679, Carlos II contrajo matrimonio con María Luisa de Orleans, sobrina de Luis XIV. Ese matrimonio tenía implicaciones políticas. Los franceses, después de haber derrotado a España en la guerra, esperaban ahora dominarla en la paz y a través de la diplomacia. Mientras tanto, la opinión española prefería un matrimonio francés a un matrimonio austriaco, con el argumento de que una austriaca en la familia real —la reina madre— era suficiente. Pero esto, igual que el matrimonio que contrajo Carlos II posteriormente con Mariana de Neoburgo, llevó a la política española a unas reinas dotadas de una gran determinación y a sus partidarios diplomáticos, intensificando la lucha por el control de la corona.

Tras la muerte de don Juan de Austria llevó algún tiempo conciliar los diferentes intereses y encontrar un primer ministro aceptable para la aristocracia, para la administración y para las dos reinas (la madre y la esposa de Carlos II). Finalmente, el 21 de febrero de 1680, el rey nombró al duque de Medinaceli, afirmando: «he reconocido que la formalidad del Gobierno de mi Monarquía y las ocurrencias de ahora necesitan de Primer Ministro».<sup>39</sup> Medinaceli, uno de los grandes de España más acaudalados, era un hombre sin pretensiones y sin inspiración, con una cierta experiencia administrativa como presidente del Consejo de Indias.<sup>40</sup> No estaba vinculado exclusivamente a los intereses nobiliarios —no había firmado el manifiesto de los grandes en 1676— y no pretendía ser el salvador de la nación. Para él, su deber era mucho más simple: descargar al rey de todas las responsabilidades del gobierno, utilizar la administración para garantizar la ley, el orden y un cierto sentido de dirección, y, en especial, conseguir que el país superara la gran crisis económica en que se hallaba inmerso desde 1677. Continuó con la dura política deflacionista diseñada por la administración financiera.<sup>41</sup> Pero no pensó sólo en el control económico, que desde luego era necesario. En un intento de revitalizar la economía, nombró a un nuevo

---

<sup>39</sup> Sobre la administración de Medinaceli, véase Maura, *Vida y reinado de Carlos II*, I, pp 352-425.

<sup>40</sup> E. Schäfer, *El Consejo real y supremo de las Indias*, I, p. 277.

<sup>41</sup> Véase *infra*, pp. 351-353.

presidente para el Consejo de Hacienda, Carlos de Herrera, antiguo consejero de Indias y de Castilla, gobernador de Sevilla y hombre familiarizado con los problemas económicos y los intereses mercantiles.<sup>42</sup> Medinaceli hizo gala de un interés por la reforma comercial y colonial que no era muy habitual entre la alta aristocracia y que no habían sentido sus predecesores. Reforzó aún más su administración incorporando a ella a José de Veitia Linaje, antiguo tesorero de la Casa de la Contratación, secretario del Consejo de Indias y autor de un célebre tratado sobre el comercio americano. Desde su puesto de Secretario del Despacho Universal, al que accedió en abril de 1682, Veitia Linaje fue como una especie de asesor especial del primer ministro sobre los posibles planes para revitalizar el comercio colonial y sus rendimientos. Se intentó atacar los abusos más flagrantes de la penetración comercial extranjera en Sevilla-Cádiz y se prestó mayor atención a las defensas del imperio.<sup>43</sup> Por primera vez después de varias décadas era el gobierno, y no sólo la burocracia, el que demostraba ser consciente de los problemas y estar ansioso por resolverlos. No sería fácil detener la tendencia hacia el dominio extranjero de Sevilla y Cádiz, pero a pesar de las guerras, la piratería y el incesante contrabando, el comercio de las Indias sobrevivió y durante los últimos años de la centuria arrojó un volumen de beneficios de los más elevados de todo el período colonial, una gran parte de los cuales iban a parar a manos de los extranjeros, aunque también España consiguió un buen porcentaje.<sup>44</sup>

El tejido de la vida española estaba demasiado exhausto como para que fuera posible conseguir un súbito rejuvenecimiento. Lo más que la administración de Medinaceli pudo hacer fue aportar estabilidad política, incorporar nuevos talentos a las tareas de dirección y elevar el nivel del gobierno. Tuvo también el valor de mantener la política deflacionaria y se negó a recurrir al procedimiento fácil de manipular el sistema monetario como habían hecho administraciones anteriores. Ello supuso que la vida siguiera siendo dura para la masa de la población, e incluso la aristocracia llegó a verse afectada. Los informes recibidos acerca de la difícil situación por la que atravesaba la península indujeron a Luis XIV a atacar de nuevo, invadiendo los Países Bajos y Cataluña. Es cierto que fue una guerra a pequeña escala, pero que obligó a realizar unos dolorosos gastos defensivos y a firmar otro tratado de paz desfavorable (Ratisbona, agosto de 1684), por el cual España perdió Luxemburgo.

Hacia 1684, Medinaceli vivía más de las promesas que de las realidades y había agotado ya el crédito que le concedieron sus patrocinadores. Por consiguiente, aceptó compartir la carga con alguien más. En junio de 1684, el conde de Oropesa, miembro del Consejo de Estado desde 1680, fue nombrado presidente del Consejo de Castilla. Oropesa tenía la talla suficiente como para convertir ese nombramiento en un auténtico gobierno conjunto, y con el apoyo caprichoso de las dos reinas y de los aristócratas decepcionados desplazó gradualmente a Medinaceli, el cual dimitió en abril de 1685. Carlos II ni elegía ni destituía a sus primeros ministros, pues le eran impuestos por una especie de acuerdo aristocrático. El monarca aceptó, pues, sin inconveniente alguno, la subida al poder de Oropesa. El autor de un documento escrito años más tarde para desacreditar a Oropesa lo describía de esta guisa:

Posee un ventajoso talento, un bien templado juicio, una noticia universal de cosas prácticas adquirida en los libros; aplicación en los negocios, facilidad en comprenderlos, claridad en explicarse, suavidad en su trato y moderación en sus

---

<sup>42</sup> Shafer, *El Consejo real y supremo de las Indias*, I, p. 363.

<sup>43</sup> Girard, *Le commerce français à Séville et Cadix*, pp. 159-170.

<sup>44</sup> Véase *supra*, pp. 251-257.

costumbres. Si esto basta para ser buen ministro, para ser valido y buen primer ministro no basta.<sup>45</sup>

Pero lo cierto es que Oropesa estaba más preparado para el cargo que ningún otro candidato. Entre las necesidades del gobierno y las exigencias faccionales, parece que su nombramiento inclinó la balanza hacia aquéllas. Era un hombre de ideas, capaz y enérgico, cuyo único inconveniente aparente era tener una esposa sumamente ambiciosa. Oropesa tuvo además la fortuna de contar en el ejecutivo con un colaborador de gran altura. Veitia Linaje había dimitido junto con Medinaceli y le sucedió en la Secretaría del Despacho Manuel Francisco de Lira, que había sido diplomático y secretario de los asuntos de Italia en el Consejo de Estado, hombre muy capaz aunque intolerante.

Oropesa era partidario de aplicar una política de reforma fiscal, administrativa y eclesiástica y estaba dispuesto a revitalizar la economía mediante una moderada inflación.<sup>46</sup> Influido por el sistema francés de gobierno y desconfiando de la eficacia del Consejo de Hacienda, asignó los asuntos fiscales a un nuevo departamento, la Superintendencia de Hacienda. No había muchos candidatos destacados para ese puesto y la mera imitación de los procedimientos franceses no podía revitalizar las finanzas y la economía de España. Pero el mayor interés de esta medida es que fue el primer intento de constituir un ministerio al margen del sistema conciliar, presagiando las reformas borbónicas del siglo XVIII. El Colbert español era el marqués de Los Vélez, un hombre bondadoso y consciencioso, aunque no estaba dotado de una gran inteligencia. Según los rumores que corrían, estaba descontento con su cargo anterior de caballerizo mayor de la reina, porque su excesiva obesidad le impedía incluso montar a caballo. Como superintendente de finanzas actuó con energía y no tardó en elaborar un amplio informe que serviría de documento de trabajo para la preparación de una nueva estructura fiscal.<sup>47</sup> Así, Oropesa y Los Vélez dieron un nuevo impulso a la reforma fiscal, cuyo objetivo no era sólo reducir el déficit presupuestario crónico, sino también introducir una cierta medida de justicia social en la fiscalidad. Si sus proyectos no alcanzaron el éxito que merecían se debió a la oposición de los diferentes grupos de intereses, la Iglesia, la aristocracia y los altos cargos. Pero se aplicaron una serie de medidas secundarias y el reajuste monetario permitió una cierta mejora de la economía. Como ocurre con muchos gobernantes que aplazan los problemas, Oropesa se vio obligado a canalizar sus ideas fiscales por una vía más segura mediante la creación de comisiones reales. Creó una Junta de Medios, compuesta por los representantes de los diferentes consejos y presidida por el marqués de Los Vélez para estudiar las propuestas de reforma; y para dar mayor peso a esas propuestas organizó una Junta de Estado.

Oropesa, al ver frustrados sus intentos de reforma financiera, dirigió su atención a la reforma de la burocracia y de la Iglesia.<sup>48</sup> El problema en ambos casos era el del número excesivo de sus miembros. Oropesa inició una campaña contra el gran número de falsas vocaciones en la Iglesia. Envió una circular a los obispos solicitando que se suspendieran temporalmente las nuevas ordenaciones e intentó restringir la fundación de

---

<sup>45</sup> Maura, *Vida y reinado de Carlos II*, I, p. 419.

<sup>46</sup> Para un examen más completo de esta política, véase *infra*, pp. 352-354. Sobre los acontecimientos de 1685-1688, véanse los comentarios contemporáneos en «Cartas del duque de Montalto a D. Pedro Ronquillo, embajador en Inglaterra (1685-1688)», *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, LXXXIX, pp. 299-475.

<sup>47</sup> Maura, *Vida y reinado de Carlos II*, I, pp. 446-447.

<sup>48</sup> Sobre la reforma administrativa, véase *infra*, pp. 356-363, 365-368.



nuevas casas religiosas. A iniciativa suya, una junta especial investigó el poder de la Inquisición. Esa comisión criticó la excesiva jurisdicción y los exagerados privilegios e inmunidades del tribunal y recomendó que no se decretaran penas de excomunión por razones temporales, que pudiera existir derecho de apelación ante los tribunales seculares contra las sentencias injustas, que se definieran más estrictamente los fueros del tribunal y que se investigaran sus fraudes fiscales. Pero era mucho más fácil formular esas propuestas que aplicarlas. No obstante, Oropesa no cejó en sus presiones y obtuvo algunos resultados, aunque sólo fuera el dar publicidad al problema.

Amenazar a la aristocracia con impuestos, a la Iglesia con reformas y a la burocracia con una reducción del personal que la componía entrañaba enfrentarse con los sectores más poderosos de la sociedad española. La administración de Oropesa no fracasó; como se verá, contribuyó a la lenta recuperación de España de su prolongada depresión. Pero muchas de sus propuestas eran prematuras y estaban fuera de lugar en ese momento y en ese lugar. Reportaron a Oropesa una gran impopularidad, lo que significaba acusaciones de mal gobierno por las partes interesadas que se oponían a sus reformas. Sus enemigos encontraron un aliado en la persona de la nueva reina. Tras la muerte de María Luisa en febrero de 1689, Carlos II se casó con Mariana de Neoburgo, hija del elector palatino y hermana del emperador Leopoldo. Era una mujer calculadora a quien no le fue difícil dominar a su marido y que se convirtió en centro de una intensa intriga política. Además, le desagradaba la figura del primer ministro. Pero el matrimonio tuvo ulteriores repercusiones para Oropesa, pues indujo a Luis XIV a declarar de nuevo la guerra a España. Como ya era habitual, hubo que hacer grandes desembolsos para hacer frente a los gastos de defensa, sin que pudiera mostrarse a cambio algún dato positivo, sino únicamente las predecibles derrotas en los Países Bajos e Italia y la inevitable invasión de Cataluña. El primer ministro era ahora vulnerable, tanto en el frente interno como en el de la política exterior. Presionado por la reina y por una serie de Grandes descontentos, Carlos aceptó, contra su voluntad, solicitar la dimisión de Oropesa, lo cual ocurrió el 25 de junio de 1691.<sup>49</sup>

Después de la caída de Oropesa, el gobierno quedó a la deriva sin un primer ministro. La reina Mariana, apropiándose la soberanía que correspondía su esposo, introdujo a sus propios clientes en el Consejo de Estado. En la Secretaría del Despacho situó a un individuo particularmente rudo y servil, Juan de Ángulo, a quien apodaban el Mulo. A éste le sucedió otro cliente de la reina, aunque más presentable, Alonso Carnero. Además, colocó en uno u otro puesto a una serie de ambiciosos consejeros alemanes. Pero también era necesario contentar a la aristocracia castellana. Eran tantos los aspirantes a los altos cargos y al puesto de primer ministro que el poder hubo de ser repartido artificialmente entre una serie de candidatos. Siguiendo el consejo del duque de Montalto, Carlos fue impelido a publicar un decreto en 1693, la llamada planta de gobierno, que establecía una especie de junta superior de ministros, entre los cuales se repartían los despojos. Los candidatos elegidos recibieron los títulos de lugarteniente general y gobernador y se les asignaron distintas regiones en las que pudieran desplegar su talento. El condestable fue nombrado lugarteniente general y gobernador de Castilla la Vieja; Andalucía y las islas Canarias fueron para el almirante, el conde de Melgar; Aragón y Cataluña para el conde de Monterrey, y Castilla la Nueva para el propio Montalto.<sup>50</sup> Una vez alcanzado este acuerdo, continuaron las maniobras y los cuatro jefes supremos quedaron reducidos a un triunvirato. Montalto se hizo cargo del

---

<sup>49</sup> Lira ya había dimitido de la Secretaría del Despacho; véase Maura, *Vida y reinado de Carlos II*, I, pp. 542-545.

<sup>50</sup> *Ibid.*, II, pp. 45-46; Cánovas, *Casa de Austria*, pp. 383-384.

gobierno de los reinos aragoneses y de Navarra, junto con la presidencia del Consejo de Indias; Galicia, Asturias y las dos Castillas quedaron a merced del condestable, hombre singularmente estúpido y engreído, y de Andalucía y Canarias se hizo cargo el almirante. Luego, el triunvirato se deshizo y quedaron finalmente dos grandes personajes, Montalto y el almirante. Éstos se enfrentaron por el botín, secundados por sus respectivas facciones y las ridículas divisiones territoriales desaparecieron gradualmente. En 1696, la reina degradó a Montalto y prescindió de Carnero. En ese momento, España estaba prácticamente sin gobierno, pues el único sobreviviente de la planta de gobierno, el almirante, no osaba dar ningún paso sin la aprobación de la reina, y a ésta le interesaban más otras cosas que el gobierno de España.

Uno de los mayores obstáculos para la recuperación de España durante la segunda mitad del siglo XVII fue el imperialismo francés. Cualquier vecino de Francia corría el riesgo de ser agredido, pero España era especialmente vulnerable porque estaba expuesta en diversos frentes. Desde el punto de vista territorial, no experimentó pérdidas de importancia ante los ataques de Luis XIV, aunque éste redujo sistemáticamente sus posesiones en Renania y los Países Bajos y lanzó repetidos ataques en el norte de Italia y en Cataluña. El verdadero coste para España ha de computarse en hombres y en dinero. Aunque todavía era capaz de enviar subsidios a sus ejércitos de ultramar, tenía que pagar a sus soldados en plata, que escaseaba en España, donde la moneda era casi exclusivamente el vellón. En cuanto a la península, las únicas defensas de España eran el patriotismo de sus súbditos y su enérgica aversión a la invasión o dominación extranjeras. La aristocracia ya no desempeñaba una función militar y las defensas materiales eran casi inexistentes. Cuando en julio de 1691 se publicó un decreto ordenando un reclutamiento general, se constató que el país tenía «barcos y tropas insuficientes para su defensa ... y en muchas ciudades difícilmente pueden encontrarse un mosquete, un arcabuz o una pica».<sup>51</sup> España no estaba, pues, en situación de resistir a la última agresión de Luis XIV, la guerra de la Liga de Augsburgo, que entrañó nuevas derrotas en Milán, los Países Bajos y Cataluña. Sin embargo, salió de ella relativamente intacta, pues por la paz de Ryswick (septiembre de 1697) Luis XIV devolvió todos los territorios ocupados desde la paz de Nimega. El hecho de que España saliera bien librada poco tuvo que ver con sus propios esfuerzos. Antes bien, se debió a otros dos factores. La presión conjunta de las dos grandes potencias marítimas, Inglaterra y Holanda, había roto finalmente el equilibrio en contra de Francia. Por otra parte, Luis XIV tenía puestos sus ojos en una presa de mayor calibre, que había que conseguir más por la diplomacia que por la guerra, a saber, la monarquía española, o al menos una parte importante de ella.<sup>52</sup>

En 1696-1697, nadie dudaba de que a Carlos II le quedaban tan sólo algunos años de vida y que moriría sin sucesión. Era necesario buscar un heredero para España y para su imperio. El problema sucesorio dominaba por completo la vida política del país y sumía al gobierno en la inacción total. En efecto, la verdadera prueba de fuego para la monarquía era la sucesión y sobre ella pesaba una profunda incertidumbre. Los dos aspirantes más serios eran Francia y Austria, la primera por el matrimonio de Luis XIV con la infanta española María Teresa, y la segunda por el matrimonio del emperador con Margarita Teresa. La presión diplomática que ejercían franceses y austriacos en Madrid y las facciones que se formaron en apoyo de las dos causas rivales redujeron a la administración a la impotencia. Carlos II vivió sumido en la angustia durante esos años

---

<sup>51</sup> Citado por Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVIII*, p. 368, n. 4.

<sup>52</sup> Véase M. A. Thompson, «Louis XIV and the Origins of the War of the Spanish Succession», *Transactions of the Royal Historical Society*, 5ª serie, IV (1954), pp. 111-134.

y en su desesperado intento por hallar la luz recurrió incluso al exorcismo. Después de sufrir intensas presiones, de recibir consejos contradictorios y de no pocas vacilaciones, finalmente redactó su testamento (2 de octubre de 1700) en el que dejaba todos los dominios españoles al candidato francés, Felipe, duque de Anjou, nieto de Luis XIV. Esta decisión, el único momento de grandeza de toda su vida, respondió fundamentalmente al deseo universal de los españoles de mantener su monarquía y su imperio intactos bajo un monarca fuerte que residiera en España.

Carlos II, intimidado durante tanto tiempo por las mujeres de su familia, estuvo influido en sus últimos días por el cardenal Portocarrero, arzobispo de Toledo. El 29 de octubre de 1700 firmó un decreto, preparado sin duda por su mentor, en el que ordenaba que en caso de que sufriera una incapacidad total gobernaría el cardenal en su nombre con todos los poderes.<sup>53</sup> Pero Portocarrero sólo disfrutó de su poder durante tres días. El 1 de noviembre moría Carlos y al día siguiente, mientras se esperaba la llegada del nuevo monarca, se creó una Junta de Gobierno.

---

<sup>53</sup> Tomás y Valiente, *Los validos*, pp. 35, 191-192.

## Capítulo X

### EL FIN DE LA ESPAÑA DE LOS AUSTRIAS

#### Promesas y prejuicios en el Levante Peninsular

Durante los últimos decenios del gobierno de los Austrias, España parecía un cadáver, atacado por aristócratas parásitos y por los extranjeros que pululaban por doquier. Este parecía ser el terrible castigo de una sociedad que daba la espalda al mundo y a la época en que vivía. El castigo fue duro y tal vez inevitable. Y, sin embargo, se ha exagerado la imagen convencional de la postración final de España, o quizá carece del sentido del contraste y de la cronología. En efecto, a partir del decenio de 1680, el país comenzó a salir de su letargo y a revitalizarse en medio de las ruinas del gobierno y de la economía. La reforma flotaba en el ambiente. Sus autores eran apenas un puñado, y se sentían inseguros de sí mismos y frustrados por sus conciudadanos. Pero apartaron los escombros del pasado y levantaron indicadores para el futuro. Este movimiento de recuperación pudo observarse de forma nebulosa en Castilla y acaso con mayor claridad en la periferia.

La zona oriental de España avanzaba con independencia de Castilla. La segunda mitad del siglo XVII fue un período dorado para la autonomía provincial. Tras el costoso fracaso con que se saldó el intento de imponer la uniformidad constitucional y fiscal, el gobierno central dejó a las regiones completamente a su aire. Don Juan de Austria apeló a Aragón y Cataluña —fue el primer político en hacerlo— no para reivindicar sus derechos, sino para apoyar unos derechos ya reivindicados. Dejar a las regiones a su aire significaba dejarlas en manos de las clases dirigentes. En Aragón, esa medida perpetuó el estancamiento y la provincia se convirtió en una colonia económica de Francia. En Cataluña, condujo a una primera etapa de progreso económico y en Valencia desembocó en una revuelta campesina.

En las últimas décadas del siglo XVII, Cataluña comenzó a resurgir de su prolongado letargo.<sup>54</sup> A ello contribuyeron dos condiciones de carácter constitucional. La autonomía monetaria permitió a Cataluña quedar al margen de la sucesión de inflaciones y deflaciones impuestas por el Estado en Castilla. En Cataluña, la política monetaria respondía a consideraciones comerciales y no a criterios fiscales. A partir de 1659, la provincia gozó de una relativa estabilidad monetaria y evitó los peores efectos de la brutal deflación decretada en Castilla en 1680. Sin embargo, en el período 1688-1699, Cataluña atravesó por una fase inflacionista, en la que no se produjo la consabida elevación de los salarios, que permitió una rápida acumulación de beneficios y creó las

---

<sup>54</sup> J. Vicens Vives, *Manual de historia económica de España*, con la colaboración de J. Nadal Oller, Barcelona, 1959, pp. 422-423.

condiciones para poder realizar nuevas inversiones.<sup>55</sup> Otro estímulo importante fue la libertad de comercio impuesta en el tratado de los Pirineos (1659). Mientras el vecino reino de Aragón sufría los efectos de una política inflacionista, que sólo servía para fomentar el contrabando y la producción de bienes de baja calidad, los catalanes apenas dispusieron de protección arancelaria y eso les obligó a mejorar sus resultados. El reto que suponía la libertad de comercio permitió que su industria textil conociera una cierta renovación y expansión, desprendiéndose de arcaicos privilegios y equipándose para competir en mejores condiciones con los productos franceses, ingleses y holandeses.<sup>56</sup>

Después de un período de estancamiento en 1664-1674, el comercio marítimo inició una fase de mayor actividad en los últimos años del decenio de 1670. Según los datos del *periatge* (derechos del gremio mercantil), aumentó notablemente hacia 1680 y al finalizar la centuria su situación era mucho mejor que en los inicios de la misma.<sup>57</sup> En los últimos años de la década de 1690, el tráfico en el puerto de Barcelona se había casi duplicado con respecto a 1600. Barcelona albergaba ahora grandes empresas que comenzaban a abandonar el mercado reducido del mundo mediterráneo para abrirse al mundo exterior, hacia Cádiz y Lisboa, comprando productos coloniales —azúcar, cacao y tabaco— e intentando importar productos catalanes a los mercados coloniales.<sup>58</sup> La marina mercante catalana fue reconstruida y dotada de armamento para que pudiera hacer frente a los corsarios. Aunque Barcelona era el centro de la actividad comercial, la actividad productiva se desarrollaba en otras partes. Las industrias artesanales de la capital estaban todavía deprimidas en la segunda mitad del siglo XVII, especialmente en los sectores sedero y textil. En cambio, las provincias progresaban constantemente. La producción de vino y de aguardiente conoció un cierto auge, gracias a que se exportaba a todas las zonas de España, particularmente a Andalucía, donde comenzaba a penetrar en el comercio de las Indias. El aguardiente se vendía también a los ingleses y holandeses y ese mercado adicional permitió la expansión del viñedo, mientras que una parte de los beneficios iba a parar a manos de otras industrias locales. La producción textil era mucho mayor en las provincias que en Barcelona y parecía estar asimilando los adelantos técnicos introducidos por Francia. Por otra parte, en los puertos pequeños del principado existía una activa industria de construcción naval en pequeña escala. Esta descentralización económica era consecuencia no sólo de la menor carga fiscal que soportaban las provincias, sino también del crecimiento de la población rural, que convertía al interior del principado en una buena fuente de mano de obra. No importa cuál fuera la razón la inflación de los precios agrícolas era un signo de acumulación de beneficios en las zonas rurales.<sup>59</sup> En este período desapareció el bandolerismo y los campesinos se dedicaron al trabajo.

La atmósfera era adecuada para que surgieran una serie de ambiciosos proyectos para promover el comercio exterior. Era este un fenómeno bien conocido en el siglo XVII. Pero las propuestas catalanas, a diferencia de lo que había ocurrido anteriormente con los arbitristas castellanos, eran más un síntoma de optimismo y de renacimiento incipiente que una reacción ante la depresión. Las ideas procedían, hacia 1680, de

---

<sup>55</sup> Vilar, *La Catalogne dans l'Espagne moderne*, I, pp. 639-641, 646.

<sup>56</sup> José Fontana Lázaro, «Sobre el comercio exterior de Barcelona en la segunda mitad del siglo XVII. Notas para una interpretación de la coyuntura catalana», *Estudios de Historia Moderna*, V (1955 [1957]), pp. 197-219.

<sup>57</sup> Ese derecho aumentó de 4.000 libras al año en 1664-1665 a 5.997 en 1680-1681 y a 9.785 en 1698-1699; Smith, *The Spanish Guild Merchant*, p. 140.

<sup>58</sup> Vilar, *La Catalogne dans l'Espagne moderne*. I, pp. 648-649.

<sup>59</sup> *Ibid.*, I, pp. 650-653.

individuos y consorcios que aspiraban a obtener el arrendamiento de los impuestos municipales de Barcelona y que eran capaces de garantizar personalmente sumas que ascendían a 140.000-170.000 libras catalanas. El tipo de organización en que pensaban era la compañía privilegiada, como puede verse en las propuestas de Narciso Feliu de la Peña, abogado e historiador, economista y hombre de negocios.<sup>60</sup> Feliu trataba de conseguir el progreso de las manufacturas catalanas, si era necesario mediante una política de protección, «para que el comercio de Cataluña pueda elevarse nuevamente, como un ave Fénix de sus cenizas».<sup>61</sup> Intentaba derrotar a los extranjeros copiando sus métodos, importando sus trabajadores, maquinaria y técnicas. En 1681, Feliu esbozó un plan para la constitución de una compañía comercial según el modelo de las que existían en Holanda, Francia e Inglaterra. Se constituiría en Barcelona con capital suscrito por 50 accionistas y daría crédito a los capitanes de los barcos, a los comerciantes e industriales y financiaría la construcción naval. Al mismo tiempo, todos los años enviaría dos barcos a América para exportar fruta, tejidos, cobre y vidrio. El llamamiento de Feliu de la Peña para reorientar el comercio catalán abandonando el mercado mediterráneo para dirigir la atención hacia América reflejaba la participación creciente de Cataluña en el comercio colonial. Pero esto no significa que se hubiera producido un crecimiento industrial urbano. Barcelona era importante. En ella, una élite identificable de la nobleza antaño rural se unió a la oligarquía ciudadana para formar la clase dirigente.<sup>62</sup> Pero la recuperación de la economía catalana no se cimentó tanto en Barcelona, cuya capacidad industrial estaba todavía controlada por el régimen gremial, como en las iniciativas de las sociedades y economías más flexibles de las zonas rurales y de las pequeñas ciudades de la costa. La expansión económica que conoció Cataluña desde finales del siglo XVII fue protagonizada en gran medida por el medio rural, no por la capital.

Se corre el riesgo de exagerar la recuperación económica de Cataluña en este período. Probablemente, proyectos como el de Feliu sobreestimaban las posibilidades del principado. Sin embargo, casi inmediatamente después de que se produjera el cambio de régimen en Madrid, en 1700, los catalanes intentaron nuevamente conseguir ser admitidos en el comercio de las Indias; y cuando fracasaron, muy pronto comenzaron a forzar su participación desentendiéndose de las consideraciones legales. Su capacidad para integrarse en el comercio ultramarino no se desarrolló de la noche a la mañana, sino que fue el resultado de una larga, aunque confusa, preparación en los decenios anteriores en que Cataluña consiguió superar la depresión general que se abatía sobre la península. Y a medida que Cataluña comenzó a superar su miopía, empezó también a desaparecer su inhibición con respecto al resto de España. Entre 1653 y 1697, Barcelona aportó a la corona la considerable suma de 6.377.591 libras, cooperación financiera que Olivares no había podido conseguir. En 1674, los catalanes protestaron formalmente por ser calificados como extranjeros en Cádiz y porque sus mercancías pagaban impuestos como tales al desembarcar. Sin renunciar a ninguna de sus prerrogativas regionales, argumentaron que los catalanes eran súbditos de la corona y que eran «españoles, pues Cataluña pertenece indudablemente a España».<sup>63</sup> La corona

---

<sup>60</sup> Ibid., I, pp. 653-667; Roland Dennis Hussey, *The Caracas Company 1728-1784. A in the History of Spanish Monopolistic Trade*, Cambridge, Mass., 1934, pp. 23-24.

<sup>61</sup> Citado por Kamen, *Spain in the Later Seventeenth Century*, p. 82.

<sup>62</sup> James S Amelang, *Honoured Citizens of Barcelona: Patrician Culture and Class Relations 1490-1714*. Princeton, NJ, 1986, pp 85-101 (hay trad castellana: *La formación de la clase dirigente: Barcelona 1490-1714*, Ariel, Barcelona, 1986).

<sup>63</sup> Carrera Pujal, *Historia política y económica de Cataluña*, I, pp. 442-443; II, p. 312.

reconoció que la queja era justa y por un decreto del 30 de noviembre de 1674 determinó que los catalanes dejaran de estar bajo la jurisdicción del cónsul para los extranjeros.

Al igual que Cataluña, Valencia disfrutó sus fueros sin objeción alguna durante el reinado de Carlos II. La corona ejercía un poder limitado a través de su rey y su jurisdicción sobre una serie de ciudades de la provincia, pero el virrey tenía que actuar en el marco de los fueros. La ciudad de Valencia era administrada por el Consejo de Ciento, cuyos miembros procedían de los diferentes grupos sociales, ostentando la representación mayoritaria, aunque la influencia más decisiva la ejercían los miembros de los gremios. Y la Diputación, comisión permanente de las Cortes formada por dos nobles, dos miembros del clero y dos representantes del pueblo, supervisaba la observancia de los fueros y la administración de los impuestos. Incluso en aquellas ciudades que se hallaban bajo la jurisdicción real, el poder del monarca se limitaba prácticamente a los aspectos contributivos, invirtiéndose localmente el producto de los impuestos. La mayor parte de las ciudades, y sus habitantes, estaban sometidos a la jurisdicción señorial o eclesiástica, donde la voluntad del rey apenas se dejaba sentir. Algunos de esos nobles ostentaban títulos de Castilla, como el duque de Medinaceli y el duque del Infantado; otros, como el duque de Gandía eran grandes magnates territoriales, auténticos soberanos en sus propiedades.

El acontecimiento más significativo de la historia moderna de Valencia fue la expulsión de los moriscos, que perjudicó a una agricultura ya en fase de estancamiento, y que agravó los problemas de la provincia durante muchas décadas a partir de 1609.<sup>64</sup> Sus consecuencias se dejaron sentir también fuera de la economía rural, pues los numerosos censos (préstamos hipotecarios) que gravaban las propiedades arrendadas por los moriscos se habían constituido con capital perteneciente a grupos urbanos e instituciones eclesiásticas. Esas inversiones se vieron sometidas a un grave riesgo. La corona intentó compensar a los terratenientes por la pérdida de la mano de obra mediante diversos expedientes, siendo uno de ellos la reducción de la tasa de interés sobre los censos. Pero en cualquier caso, las dificultades de repoblar las tierras abandonadas por los moriscos produjeron con frecuencia el impago o el atraso de los intereses sobre los censos. Así pues, la expulsión de los moriscos perjudicó primero a la producción agrícola, afectó luego a la aristocracia feudal y, finalmente, penalizó a los acreedores de esta última. En muchos casos, los acreedores pertenecían a las capas medias urbanas y se vieron obligados a gastar sus ahorros, lo que precipitó la quiebra del banco municipal de Valencia en 1613.<sup>65</sup> La aristocracia terrateniente, además de ser compensada por la pérdida de sus vasallos moriscos, disfrutó de una posición de fuerza para dictar las condiciones de la repoblación. Valencia perdió más del 25 por 100 de sus 450.000 habitantes y la mayor parte de los expulsados eran tenentes o vasallos de la aristocracia. No hubo un gran aflujo de inmigrantes para llenar el vacío y a mediados del siglo XVIII la población de Valencia todavía no había alcanzado el nivel de 1609.<sup>66</sup> Por consiguiente, el poder de la aristocracia no se debía a que existiera un excedente de mano de obra, sino a su soberanía territorial. Algunos colonos procedían de otras provincias y se produjo una cierta migración interna porque algunos artesanos de las

---

<sup>64</sup> Juan Regla, «La expulsión de los moriscos y sus consecuencias en la economía valenciana», *Hispania*, XXIII (1963), pp. 200-218; Eduardo Asensio Salvado, «El arbitrista Jerónimo Ibáñez de Salt y su programa de recuperación de la economía valenciana en 1638», *Estudios de Historia Moderna*, IV (1954), pp. 225-272; Casey, *The Kingdom of Valencia*, pp. 5, 38-44.

<sup>65</sup> Regla, «La expulsión de los moriscos y sus consecuencias en la economía valenciana», pp. 206, 216-217.

<sup>66</sup> Véase *supra*, pp. 67-71, 183-184.

ciudades y campesinos de otras zonas más deprimidas se instalaron en las tierras moriscas para tratar de encontrar un medio de vida. Pero lo que encontraron no era una situación idílica.

En la parte meridional de la provincia, los recién llegados se asentaron en las grandes propiedades de los duques de Gandía y Maqueda, los marqueses de Guadalest, Denia y Albaida, y los condes de Cocentaina y Real. Las condiciones de vasallaje eran duras y exorbitantes. La repoblación de Muro, en la jurisdicción del conde de Cocentaina, es un caso característico. Los nuevos tenentes debían a su señor diezmos y primeros frutos, cedían a su señor el derecho sobre las tierras comunales, no podían trasladarse sin su permiso y se obligaban a permanecer durante al menos cinco años. No tenían derechos de propiedad, excepto los que quisiera concederles el señor, que también se reservaba el derecho de entender en todos los casos civiles y criminales en primera instancia; el establecimiento de panaderías, tiendas y posadas era monopolizado por el señor; los tenentes tenían que moler el grano en el molino del señor y no podían comprar harina en otros lugares. Todo aquel que realizara alguna manufactura tenía que pagar el 10 por 100 de la producción al señor, que, además, tenía derecho a una cuarta parte del vino producido y a la mitad de las cañas de azúcar recolectadas.<sup>67</sup> Estos son sólo algunos aspectos importantes del acuerdo y hay que decir que el duque de Gandía y el marqués de Albaida imponían condiciones similares. No había escapatoria alguna en esa relación plenamente señorial. Los nobles —y la Iglesia— guardaban para sí todas las cartas, pues dominaban todo el aparato del gobierno, eran propietarios de la tierra y poseían la jurisdicción. Nada les impedía interpretar los acuerdos para su propio beneficio. Así pues, la economía agraria de Valencia no se reconstruyó con un campesinado libre, sino sobre las espaldas de unos vasallos semiserviles. He aquí una de las más flagrantes de las muchas oportunidades que perdió el gobierno de los Austrias, un ejemplo de su descuido total de la responsabilidad y de su tendencia a reforzar la estructura social existente.

Además de las cargas que implicaba su vasallaje, los campesinos de Valencia sufrieron una serie de calamidades a lo largo del siglo XVII: el reclutamiento forzoso, el pago de impuestos, el bandolerismo, la plaga de la langosta, la peste, temblores de tierra y toda la gama de calamidades nacionales a pequeña escala. A pesar de todo, muchos de esos campesinos consiguieron salir adelante y mejorar su posición económica. Sin embargo, su éxito se volvió con crueldad contra ellos. Las cosechas de cereales fueron muy buenas en Valencia casi todos los años del reinado de Carlos II, pero esto, que permitía pagar precios más bajos al consumidor, podía suponer el desastre para el productor. La combinación de una buena cosecha y una población poco numerosa provocaba un descenso continuo del precio de los cereales y perjudicaba las perspectivas de los campesinos que comercializaban su producción, hombres que habían acumulado propiedades desde la expulsión de los moriscos y que frecuentemente pagaban rentas a los señores. «Su insatisfacción fue probablemente un factor clave del gran levantamiento campesino de 1693 ... que intentó bajar las rentas señoriales durante este período de desorden.»<sup>68</sup>

Valencia era un auténtico bastión de los privilegios nobiliarios. Por lo menos las tres cuartas partes de su superficie correspondían a la jurisdicción señorial. En la cima había un grupo de 8 magnates —de los que los duques del Infantado, Lerma y Maqueda eran destacados representantes— que obtenían elevadas rentas de sus feudos

---

<sup>67</sup> Francisco de P. Momblanch y Gonzálbez, *La segunda Germania del reino de Valencia*, Alicante, 1957, pp. 19-27, 43-49.

<sup>68</sup> Casey, *The Kingdom of Valencia*, p. 76.



valencianos pero que generalmente vivían y gastaban su dinero fuera del reino. Si añadimos a éstos la nobleza media y baja, las rentas señoriales totalizaban, en el siglo XVII, 974.565 *lliures*, de un producto agrario total de 4.676.000 *lliures*. La aristocracia valenciana recibía, pues aproximadamente la quinta parte de la producción de la economía rural en forma de derechos feudales.<sup>69</sup> La mayoría de esos derechos se cobraban en especie y la aparcería, diferente del sistema que practicaban los moriscos, se generalizó después de la expulsión entre los nuevos pobladores, variando la parte correspondiente al señor entre un tercio y un quinto de la cosecha. Eran unos porcentajes muy elevados, que se sumaban a los diezmos, los impuestos y los monopolios señoriales. En el último decenio de la centuria, la situación de los campesinos valencianos era desesperada y llevados de la desesperación entablaron procesos contra la injusticia y el abuso. Los magnates territoriales, laicos y eclesiásticos, eran un grupo estrechamente unido con intereses comunes y un frente unificado. No había fisura alguna en sus defensas y rechazaban sistemáticamente todas las peticiones para que se rebajaran las cargas señoriales o se introdujera la más mínima modificación. Los campesinos no tenían representación en las instituciones regionales, pues la nobleza laica y eclesiástica controlaba dos de los tres estamentos de las Cortes de Valencia y dominaban también la Diputación. Por lo que hacía referencia a los campesinos, los fueros de Valencia eran una terrible burla del constitucionalismo y se vieron obligados a buscar su propia solución. Comenzó entonces a tomar forma un movimiento clandestino en torno a Játiva, al sur de Valencia, bajo la dirección de Francisco García Menor, un campesino de Ráfol de Almunia, en la jurisdicción del marqués de Almunia. En los primeros años del decenio de 1690 había aparecido una especie de liga campesina y sus dirigentes comenzaron a litigar ante el virrey, intentando que se rebajaran los derechos y servicios señoriales en función de que los antiguos privilegios concedidos por los reyes de Valencia les eximían de esas exacciones. Pero los fueros no estaban pensados para los campesinos. El marqués de Castel-Rodrigo publicó una serie de decretos virreinales en los que rechazaba sus peticiones y declaraba que en la repoblación posterior a la expulsión de los moriscos los señores habían adquirido derechos de propiedad y de fiscalidad sobre los tenentes, que habían sido confirmados por el rey, y que los nuevos pobladores conocían las condiciones y las habían aceptado. Los campesinos recurrieron a Madrid y presentaron una petición al monarca, que no tuvo mejor acogida. Tampoco podían esperar apoyo por parte de la Iglesia. El arzobispo de Valencia, fray Juan Tomás de Rocabertí, un señor con numerosos vasallos, publicó una carta pastoral el 8 de julio de 1693 en la que recomendaba al clero, bajo pena de excomunión, que explicara en el púlpito y en el confesionario el grave pecado cometido por quienes sin causa justa negaban los servicios y derechos que debían a sus señores.

La tensión estalló en el verano de 1693, cuando los campesinos rehusaron repartir el producto de la cosecha con sus señores en los porcentajes habituales. El 9 de julio de 1693, los bailes del duque de Gandía encarcelaron a 4 campesinos de la aldea de Villalonga por no hacer frente a sus pagos. Los campesinos del resto del señorío se rebelaron y liberaron a los prisioneros, y el movimiento se difundió por las propiedades del marqués de Albaida, del conde de Cocentaina y otros señores. No tardó en llegar a 1.000 el número de insurgentes que aumentaba por momentos. Francisco García fue nombrado síndico y asumió la dirección política, enviando emisarios por toda la provincia. El mando militar recayó en José Navarro, un médico de Muro, que adoptó el título de *General del Eixercit deis Agermanats*, rememorando así la otra Germanía, la del decenio de 1520. Las fuerzas rebeldes se organizaron en compañías, 8 en total, y se

---

<sup>69</sup> Ibid., pp. 102-103.

nombraron capitanes para comandarlas. Como eran ya casi 2.000 hombres, comenzaron a recibir suministros de las aldeas. El plan consistía en reunir una fuerza lo más numerosa posible para marchar sobre la capital del virreinato y presentar su causa ante la corona y buscar satisfacción a sus agravios. Sin embargo, el virrey calificó de traidores a los rebeldes y envió un ejército contra ellos. El 15 de julio, las fuerzas campesinas fueron dispersadas cuando se hallaban cerca de la aldea de Cela de Núñez. Algunos fueron hechos prisioneros y el resto huyó desordenadamente a las montañas. El rey ofreció entonces una amnistía y se prestó a escuchar a los rebeldes, pero no a los cabecillas, llegando incluso a poner un alto precio por la entrega de los dos jefes rebeldes más importantes, ya fuera vivos o muertos. Los aldeanos aceptaron la oferta e intentaron de nuevo una acción legal, pero sin más éxito que antes. Pero, dividido el movimiento, la rebelión había quedado prácticamente sofocada tres semanas después de iniciarse. García nunca fue capturado, pero Navarro fue hecho prisionero y ejecutado. Otros rebeldes fueron enviados a galeras o hubieron de pagar multas muy elevadas. Pero el espíritu de rebelión no se extinguió, a pesar de la dura represión. Después del año 1700, durante la guerra de Sucesión, los campesinos de Valencia intentaron nuevamente sacudirse el yugo señorial, pero la causa de los Austrias que habían abrazado estaba condenada al fracaso y la victoria de Felipe V fue la victoria de la aristocracia terrateniente.

## El decenio trágico de Castilla

Mientras Cataluña reconstruía su economía y Valencia estallaba en un conflicto social, Castilla soportaba pasivamente su destino, atrapada en el círculo vicioso de la depresión. La deficiente estructura agraria y las periódicas epidemias de peste precipitaron la recesión demográfica, que redujo aún más el mercado de los productos agrícolas e industriales.

Castilla era víctima de dos procesos económicos, uno en el sector del Atlántico y el otro de carácter interno. El interior de Castilla perdió su preeminencia económica y hubo de afrontar un futuro de alejamiento de una periferia más dinámica, cada vez más integrada en el comercio internacional. La línea divisoria ha de situarse en los años centrales del siglo XVII. La zona del interior se despobló, se desurbanizó y se desindustrializó y, al mismo tiempo, su economía rural se desligó del mercado urbano, quedando económicamente aislada y condenada a un ciclo de producción que apenas superaba el nivel de subsistencia. En este proceso fue decisivo el papel de Madrid. Al drenar ingresos del interior para gastarlos fuera de España sin crear un mercado alternativo para las manufacturas domésticas, el crecimiento incesante de la capital entre 1560 y 1630 socavó las redes urbanas regionales de Castilla y contribuyó a la depresión de la economía castellana.<sup>70</sup> El descenso de la producción afectó a las exportaciones, lo que supuso que Castilla no pudiera competir por mercados europeos y que perdiera incluso una parte muy importante de su mercado americano. El déficit de ingresos procedentes del exterior y de las colonias perpetuó el estancamiento. Es esta una ilustración casi perfecta de una depresión que se autoalimenta. Y en el trasfondo había otro factor, que no acababan de entender los españoles que todavía pensaban que poseían un El Dorado al otro lado del Atlántico si conseguían hacerse con sus riquezas y que éstas no fueran a parar a manos de los extranjeros. Se negaban a aceptar que se

---

<sup>70</sup> Ringrose, *Madrid and the Spanish Economy*, pp. 105-106, 251-252, 314-316.

había producido un cambio esencial en el equilibrio de poder del mundo hispánico, que la balanza económica se decantaba hacia América y que los americanos no producían ya su riqueza para España, sino para ellos mismos y para los mercados que ellos elegían.

Difícilmente podía Castilla soportar nuevas pruebas, pero por increíble que pudiera parecer, lo peor estaba aún por llegar. Entre 1677 y 1687, el país sufrió todo tipo de adversidades imaginables, consumiendo casi por completo una estructura ya debilitada. En ese decenio, los castellanos sufrieron las consecuencias de azotes de proporciones bíblicas. El enemigo más implacable fue el clima.<sup>71</sup> No era esta una experiencia nueva, pues el país había sufrido sus efectos desde el comienzo del reinado. Había habido malas cosechas en 1665-1668, que produjeron una brusca subida de los precios de los productos agrícolas, durante la cual el precio del trigo más que se duplicó entre 1663 y 1668.<sup>72</sup> En 1670, las cosechas fueron destruidas por las plagas de langosta en la provincia de Granada. Pero estos eran tan sólo los primeros avisos.

En la primavera de 1677, unas lluvias torrenciales provocaron una ingente pérdida de cosechas en el sur de España y una situación de hambre en Andalucía. Siguió entonces dos años de sequía en la misma región y luego un terremoto en octubre de 1680. Después de un breve respiro, Andalucía sufrió dos años más de sequía en 1682-1683, seguida por un terrible diluvio en el invierno de 1683-1684. La lluvia cayó incesantemente en toda Andalucía, los ríos desbordaron sus orillas, las cosechas quedaron inundadas y el escaso ganado que había superado las recientes sequías desapareció en las inundaciones. En la provincia de Granada, los cuatro primeros meses de 1684 fueron como un monzón: cosechas, caminos, puentes y molinos fueron destruidos o dañados y sólo en la ciudad de Granada 6.000 hogares sufrieron daños. Después de esta catástrofe Andalucía no podía esperar recoger cosecha alguna en 1684 y tres años más tarde la región se vio afectada de nuevo por la sequía. Mientras tanto, el norte y el centro de España no salieron indemnes. En 1679-1681, hubo fuertes inundaciones y además las cosechas fueron perjudicadas aún más por el granizo. Las grandes tempestades de 1684 afectaron incluso a La Mancha y en 1685 Galicia sufrió una fuerte sequía.

Necesariamente, estas condiciones climáticas tenían que afectar al suministro de alimentos. La España rural era la base de la economía y la cosecha era su piedra angular. Una mala cosecha era un desastre para el campesino y suponía el hambre para los indigentes de las zonas rurales. La sequía provocó la destrucción de muchas comunidades, al suscitar enfrentamientos por los alimentos y los derechos de riego. Andalucía en particular fue una gran zona catastrófica en 1683-1684, escenario de una grave crisis de subsistencias. La escasez de alimentos y el alza de los precios hicieron desaparecer del mercado el aceite, el pan y otros productos básicos. Sevilla, que era habitualmente uno de los graneros del sur y un importante suministrador de aceite y ganado, alcanzó las cimas de la depresión. En 1684, las autoridades municipales informaron al gobierno de la penuria de su población después de 8 años de sequía:

Llegándose a esta debilidad con la fatal sequía del año 1683, cuya seca esterilizó los campos, no cogiéndose ningunos frutos, estrechándose la necesidad

---

<sup>71</sup> Véanse los destacados estudios de Antonio Domínguez Ortiz, «La crisis de Castilla 1677-1687», *Revista Portuguesa de Historia*, X (1962), pp. 436-451; Kamen, «The Decline of Castile: the last crisis», pp. 63-76; y José Calvo Poyato, «La última crisis de Andalucía en el siglo 1680-1685», *Hispania*, 46, 164 (1986), pp. 519-542.

<sup>72</sup> Earl J. Hamilton, *War and Prices in Spain 1651-1800*, Cambridge, Mass., 1947, pp. 23.

común hasta llegar a la extrema miseria, a buscar los hombres yerbas silvestres con que sustentar los cuerpos.<sup>73</sup>

El cronista Francisco Godoy escribió:

En todo el año 1683, hasta fines de noviembre, no se vio la menor lluvia. La tierra de casi toda Andalucía se secó. Los frutos se quemaron; los árboles se ardían; los granos se fueron a mendigar en otras provincias ... Encarecióse el pan, y por su carestía murieron muchos... En toda Andalucía no permaneció alguno que no quedase necesitado. Dueño de ganado hubo que de 1.600 reses vacunas no le quedaron más de 200 a causa de la sequedad y falta de sustento ... Yo conozco persona que sobre la pérdida de ganado cogió solas dos cargas de paja de 1.300 fanegas de grano que sembró.<sup>74</sup>

Y cuando llegaban las lluvias, no aliviaban la situación, sino que producían nuevos desastres. Por toda Andalucía, los campesinos hambrientos se hacinaban en las ciudades durante esos años. La ayuda que prestaban los organismos civiles y eclesiásticos era totalmente insuficiente para superar esa situación y no sirvió para impedir una gran mortandad. Si el hambre causaba no pocas víctimas, igualmente terribles eran sus efectos secundarios. La malnutrición generalizada provocó que la población fuera fácil presa de las enfermedades endémicas y, por si eso fuera poco, en una cruel coincidencia la peste visitó esa regiones debilitadas.

Al parecer, durante la segunda mitad del siglo XVII, se invirtió la tendencia demográfica descendente, pero en el decenio de 1680 hubo una breve recesión en Castilla, provocada por las epidemias de 1676-1685, que, aunque no fueron tan virulentas como las dos precedentes, se prolongaron durante más tiempo. La peste comenzó en Cartagena en junio de 1676, tal vez importada del Mediterráneo oriental.<sup>75</sup> Las medidas de cuarentena fueron ineficaces y la infección se extendió a través de Murcia y luego hacia el este por la costa, hasta llegar a Andalucía. Málaga fue gravemente afectada. En Antequera se afirmó que habían muerto 12.000 personas. Muchas aldeas perdieron la mitad de sus habitantes y los recursos municipales disminuyeron fuertemente porque los ingresos locales se invertían en medidas preventivas y en reglamentos de cuarentena. La enfermedad afectó especialmente a la Andalucía oriental. Entre 1679 y 1681, Granada sufrió duramente sus efectos y casi simultáneamente se vieron infectadas Jaén, Córdoba y Sevilla. En la zona que se extiende al sur de Córdoba murió el 74,8 por 100 de los afectados, y en conjunto falleció entre el 5,5 y el 6,5 de la población.<sup>76</sup> En Sevilla, un predicador prometió que la ciudad quedaría a salvo de la peste si se clausuraban los teatros. La medida parecía sensata y fue observada, pero para entonces la ciudad ya estaba infectada. Las malas cosechas de 1682-1683 permitieron un nuevo brote de la epidemia, que se prolongó desde 1683 hasta 1686. Al tiempo que se recrudecía en Andalucía, la peste penetró también en algunas zonas de La Mancha y Extremadura. El terror llegó hasta la corte cuando la epidemia alcanzó Castilla y se aproximó a Madrid. El número de muertos fue importante en las provincias de Burgos, Toledo, Madrid y Valladolid. El impacto demográfico fue menos grave de lo que cabía pensar, pero no dejó de ser importante. La mortandad total durante el decenio de la muerte que se inició en 1676 fue, tal vez, de

---

<sup>73</sup> Citado por Domínguez Ortiz, «La crisis de Castilla en 1677-1687», p. 439.

<sup>74</sup> Citado *ibid.*, p. 440, n. 14.

<sup>75</sup> Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVII*, pp. 75-81.

<sup>76</sup> Calvo Poyato, «La última crisis de Andalucía», p. 531.

unas 250.000 personas.<sup>77</sup> Estos terribles reveses se produjeron durante la crisis de los años 1680-1684, cuando el clima, las malas cosechas y las enfermedades contagiosas se concitaron contra la población de Castilla reduciéndola una vez más. También la economía se vio afectada. El comercio resultó perjudicado por las medidas de cuarentena, que perturbaban las comunicaciones sin impedir el contagio. Al mismo tiempo, disminuyeron los ingresos de los impuestos y la escasez de mano de obra afectó a la agricultura y a otros sectores de la economía.

Pero además de esas calamidades naturales, Castilla sufrió la más grave crisis monetaria de la centuria. El desorden monetario no era simplemente un síntoma de una economía enferma, sino que exacerbaba, y, al mismo tiempo reflejaba la depresión. El objetivo fundamental de la inflación monetaria era salvar el déficit producido como consecuencia del descenso de los ingresos y el incremento de los gastos y, asimismo, el de intentar compensar la imposibilidad de que la economía produjera una mayor riqueza. Irónicamente, la maquinaria industrial que mejor funcionaba en España era la ceca de Segovia, instalada por técnicos alemanes. Allí y en otros centros de acuñación de moneda, Felipe IV había practicado la alteración de la moneda haciendo gala de una despreocupación total. Inevitablemente, el oro y la plata desaparecieron de la circulación y desde los años 1660, y hasta el decenio de 1680, el vellón era al menos el 95 por 100 de la moneda que circulaba en Castilla. La inacción del gobierno durante los primeros 15 años del reinado de Carlos II permitió que el problema continuara con toda su gravedad sin que se buscara solución alguna. El premio de la plata, medida de la desconfianza pública respecto del vellón, había descendido al 50 por 100 después de la gran deflación decretada por Felipe IV en 1664, pero aumentó al 115,5 por 100 en Castilla la Nueva a mediados de 1665, al 175 por 100 en 1670 y al 275 por 100 en 1680.<sup>78</sup> En Castilla la Nueva, los precios pasaron del índice 69 en 1662 al 98 en 1670.<sup>79</sup> La década siguiente conoció el ápice de la inflación, pasando el índice de 96 en 1671 a 113 en 1679. En Castilla la Nueva, el precio del trigo casi se duplicó entre 1676 y 1678. Esta importantísima subida de los precios fue provocada, en cierto sentido, por las alteraciones de la moneda, coincidiendo prácticamente la curva de precios con la inflación monetaria. En el caso de los precios agrícolas, que alcanzaron la cota máxima en 1678, las condiciones climáticas y las malas cosechas a partir de 1677, en especial en Andalucía, agravaron el problema. Según el embajador francés, marqués de Villars, durante los años 1679-1681 los precios que se pagaban en Madrid eran el doble de los de la ciudad más cara de Europa.<sup>80</sup>

El ciclo inflación-deflación-inflación, es decir, el caos monetario y económico, hizo que la vida resultara insoportable para los españoles, destruyendo sus ahorros y desquiciando el comercio. La relación de los salarios con respecto a los precios parece haber sido favorable a los asalariados y en términos nominales éstos tenían lo suficiente para atender sus necesidades,<sup>81</sup> pero el desorden monetario hace imposible realizar una estimación ajustada del valor real de los salarios. En cualquier caso, la constante depreciación del vellón, única moneda disponible para las clases menos favorecidas, reducía sus ingresos, que se veían recortados aún más por los fuertes impuestos. El comercio fue totalmente perturbado y los comerciantes españoles tenían dificultades

---

<sup>77</sup> Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVII*, pp. 75-81.

<sup>78</sup> Hamilton, *War and Prices in Spain 1651-1800*, pp. 9-35.

<sup>79</sup> Base 1671-1680; véase Hamilton, *War and Prices in Spain 1651-1800*, pp. 119, 121, 240.

<sup>80</sup> Marqués de Villars, *Mémoires de la cour d'Espagne, 1678-1682*, Londres, 1861, p. 3.

<sup>81</sup> Hamilton, *War and Prices in Spain 1651-1800*, p. 219.

para realizar sus transacciones en ultramar. Por otra parte, la inflación era demasiado descontrolada como para poder servir de estímulo a la economía.

Finalmente, el gobierno de Carlos II salió de su letargo. Así, en respuesta al clamor de la opinión pública para que se decretara una deflación, un decreto del 10 de febrero de 1680 reducía el 50 por 100 la denominación del «vellón rico» acuñado en virtud de la ordenanza de octubre de 1660; la denominación del vellón de imitación se reducía en las tres cuartas partes, y las monedas falsificadas en el exterior perdieron las siete octavas partes de su valor nominal.<sup>82</sup> Además, se refrendaba la medida de 1641 que limitaba el premio de la plata al 50 por 100, y que había estado inoperante durante 40 años. De hecho, el premio cayó del 275 al 50 por 100 cuando se produjo la deflación y permaneció invariable durante más de seis años. Por un decreto del 22 de mayo de 1680 se retiró de la circulación el «vellón rico», pagándose a los propietarios su valor en «moneda corriente». Se autorizó también la acuñación de vellón de cobre puro con un valor facial algo más elevado que su valor intrínseco. No se produjeron nuevos cambios en la moneda de vellón durante el período de los Austrias; la producción de vellón se limitó estrictamente, aunque sólo fuera por la imposibilidad de conseguir cobre, y, por otra parte, la vida económica no volvió a verse perturbada por nuevos episodios repentinos de inflación y deflación.

La devaluación masiva de la moneda decretada en 1680, que redujo el valor de un marco de vellón en un 75 por 100, de 12 a 3 reales, aunque necesaria, tuvo unas durísimas consecuencias a corto plazo. El objetivo de la medida era que volvieran a circular el oro y la plata. Se pretendía también reducir los precios, que eran trágicamente elevados para quienes vivían de ingresos fijos. Por consiguiente, fue acompañada de otros decretos, entre los cuales destaca el del 27 de noviembre de 1680, que fijaba los precios en un nivel artificialmente bajo. La combinación de deflación y control de precios provocó un hundimiento de los precios sin parangón en la historia española: los precios cayeron casi el 50 por 100 en dos años. Todo el mundo sufrió las consecuencias, desde el mendigo hasta el monarca. La escasez de dinero paralizó prácticamente todos los sectores de la economía. El gobierno intentó en vano aumentar la cantidad de moneda en circulación acuñando plata americana cuando llegaba, comprando objetos de plata para acuñarlos y prohibiendo la manufactura de artículos de cobre, que se necesitaba para la acuñación del vellón. Pero la moneda desapareció de la circulación, los trabajadores no cobraban sus salarios, la población perdió sus ahorros y el comercio local quedó paralizado. Los artesanos, los campesinos y los terratenientes no dejaban de quejarse amargamente por la falta absoluta de dinero y por los precios mínimos que obtenían por sus productos. Ciudades y aldeas no podían pagar sus impuestos y el gobierno se vio obligado a condonar los atrasos, especialmente en la zona central de Castilla. En octubre de 1681, el Consejo de Hacienda analizó la posibilidad de suprimir todos los impuestos creados desde 1656, rebajando la sisa municipal y estableciendo nuevas cuotas para la alcabala, porque las comunidades no podían pagar las cantidades fijadas.<sup>83</sup>

Los bajos precios de los productos agrícolas afectaron al conjunto de la economía castellana y las repercusiones se dejaron sentir sobre el comercio y la industria. La retirada de la antigua moneda en virtud de los decretos de 1680 significó en muchos lugares, de hecho, la paralización del comercio local y en algunas partes de Castilla fue necesario recurrir al trueque ante la falta de buena moneda. Los comerciantes no podían hacer frente a sus pagos ni cobrar el dinero que les debían, y los

---

<sup>82</sup> Ibid., pp. 20-21.

<sup>83</sup> Domínguez Ortiz, «La crisis de Castilla en 1677-1687», p. 449.

administradores y arrendatarios de caudales públicos que poseían solamente moneda antigua, eran totalmente insolventes. El crédito de los financieros se interrumpió y los banqueros perdieron la mitad de su capital como consecuencia de la devaluación. También el comercio ultramarino se vio afectado. Según el embajador francés, «el comercio de lana de Segovia, casi el único del que todavía obtienen ganancias los españoles, descendió mucho como consecuencia de la devaluación, que hizo doblar el precio de la lana. Los extranjeros no podían comprarla a menos que los españoles redujeran el precio en la proporción correspondiente».<sup>84</sup> En conjunto, los años 1680-1682 fueron realmente trágicos para España, tal vez uno de los períodos más duros que había sufrido su población. Y la agonía continuó.

Las comisiones de investigación permanecían reunidas continuamente, pero era difícil encontrar soluciones. En noviembre de 1683, el gobierno admitió que la escasez de dinero estaba perjudicando al comercio, así como a los ingresos de la Iglesia y de los terratenientes privados, y se solicitó al Consejo de Castilla que propusiera una solución. El Consejo ofreció diversas soluciones, ninguna de ellas muy convincente. Entretanto, las noticias que llegaban a Madrid del sur de España en 1684 no podían ser peores. En respuesta a la solicitud de mayores esfuerzos contributivos llegaron una serie de informes que eran un coro de lamentaciones. Por ejemplo, Córdoba insistía en su ruina absoluta:

Por la gran necesidad que en esta ciudad y su reino se padece, y que despoblándose [los pueblos] se ha poblado esta ciudad de tanto mendigo, cuya extrema necesidad los precisa a hacer [por tolerancia] los frutos y las mieses comunes, la cortedad de las cosechas, mortandad de ganados, ruina de labradores, con gran quiebra de las rentas eclesiásticas y seglares, quedándose por cultivar la mayor parte de las campiñas, que es el único caudal de este reino, y sus dueños sin renta, los labradores sin el ejercicio que los mantenía, y los jornaleros y oficiales sin hallar quien los ocupe, perdidos los comercios por la gran falta de moneda, y por la que ha salido el pago de los granos que de fuera de estos reinos se han introducido por la mar ... La continuación del contagio por tiempo de siete años.<sup>85</sup>

Aunque Andalucía encabezaba la lista de las zonas asoladas, Castilla la Nueva no le iba muy a la zaga. En el curso de 1684, el Consejo de Hacienda recibió numerosas peticiones de diversas comunidades para que se redujera su cuota tributaria como consecuencia de la despoblación, la escasez de dinero y los bajos precios. Muchos pueblos se quejaban de que su población había disminuido enormemente desde 1680, en una de 1.286 a 792 habitantes, en otra de 500 a 158, en otras de 400 a 200, y de 200 a 80. En todos los casos, la razón que se daba era el bajo precio de los productos agrícolas desde la drástica deflación de 1680. Un informe de un ministro del Consejo de Hacienda resumía así la situación en 1685:

Considerando el miserabilísimo estado en que generalmente está todo el reino de Castilla, y en general éste de Andalucía, donde los más poderosos se hallan sin caudal, los medianos muy pobres, los oficiales de todas artes y oficios vagabundos unos y los más pidiendo limosna, los pobres mendigos muriéndose muchos de hambre, como lo han experimentado los hermanos de la santa caridad que los han enterrado, por faltarles hasta lo que se les daba en las porterías de los conventos, porque éstos ni para sí tienen; sucediendo lo mismo en las mujeres, a quienes la suma necesidad, aún tiene pidiendo de puerta en puerta, porque el trabajo de sus manos no da para el sustento; a otras, retiradas, sin tener con qué

---

<sup>84</sup> Villars, *Mémoires*, p. 276.

<sup>85</sup> Citado por Domínguez Ortiz, «La crisis de Castilla en 1677-1687», p. 449.

salir ni aun a misa, y otras (que es mayor dolor) les ha viciado, en todas las edades, para poder apenas alimentarse.<sup>86</sup>

Uno de los objetivos de la gran deflación de 1680 era que volvieran a circular el oro y la plata. En 1686, el gobierno realizó una revaluación parcial de la plata, medida que había sido solicitada desde hacía algún tiempo como estímulo económico y como procedimiento para impedir su salida al extranjero.<sup>87</sup> Por un decreto del 14 de octubre, la moneda de plata fue devaluada aproximadamente el 20 por 100. El premio de la nueva emisión se fijó en el 50 por 100 con referencia al vellón y el de la antigua en el 87,5 por 100. Así permanecieron durante el resto de la centuria. Esta devaluación de la plata, la primera en el espacio de dos siglos, fue, de hecho, una medida inflacionista, pero positiva y justificada. Puso fin a un largo período de inestabilidad monetaria, permitió que la plata comenzara a afluir nuevamente al mercado, los precios dejaron de caer y experimentaron una ligera recuperación y el gobierno facilitó la situación aliviando algo la presión fiscal. Incluso el tiempo mejoró, de manera que durante una serie de años las cosechas fueron más abundantes. Además, el país no volvió a verse afectado por ninguna epidemia importante durante el resto del siglo. El paciente no experimentó una recuperación milagrosa. El hambre y las privaciones continuaron visitando periódicamente a las masas castellanas y el Consejo de Hacienda tuvo que decretar nuevas rebajas de impuestos en numerosas ciudades y aldeas que no podían pagar las cuotas que tenían estipuladas. Pero a partir de 1685 comenzaron a desaparecer los rasgos más acusados de la depresión y Castilla empezó a dar la espalda al decenio trágico.

¿Estaba justificado el optimismo? ¿Fue la recuperación de Castilla tan sólo la atenuación de las adversidades de 1676-1685, o fue un auténtico renacimiento, el punto de partida del crecimiento del siglo XVIII?<sup>88</sup> Los primeros signos de recuperación demográfica pueden observarse en el decenio de 1660 y aunque la peste de 1676-1685 supuso un retroceso, fue superado. En ciudades de Castilla la Vieja como Valladolid, Medina del Campo y Peñaranda, y en las regiones de Valencia y Cataluña, la población estaba ya en franca recuperación. En Segovia y en otros lugares, la recuperación que se inició poco después de mediados de la centuria fue lenta y vacilante, pero había indicios de que la población, tanto en las zonas rurales como en las ciudades, estaba superando la depresión.<sup>89</sup> En Galicia, los contemporáneos eran conscientes del aumento demográfico a partir de aproximadamente 1670, y el testimonio que aportan los registros de los bautismos demuestra que lo peor de la crisis ya había pasado.<sup>90</sup> España continuó sufriendo los efectos de las enfermedades y el hambre y siguió perdiendo población como consecuencia de la emigración, pero la transición de la regresión a la recuperación ya se había producido, situándose el punto de inflexión en el decenio de 1660. El crecimiento económico comenzó algo después. La creación de la Junta de Comercio en 1679 fue importante no tanto por sus resultados inmediatos, ni por sus proyectos específicos, como porque era muestra del interés del Estado en la economía y

---

<sup>86</sup> Citado por Maura, *Vida y reinado de Carlos II*, I, p. 396.

<sup>87</sup> Hamilton, *War and Prices in Spain 1651-1800*, pp. 22-23, 31.

<sup>88</sup> Véanse diferentes interpretaciones en los tres estudios citados en la n. 18 y, asimismo, Kamen, *Spain in the Later Seventeenth Century*, pp. 67-112.

<sup>89</sup> Kamen, *Spain in the Later Seventeenth Century*, pp. 42-45, 61-62; García Sanz, *Desarrollo y crisis del Antiguo Regimen en Castilla la Vieja*, pp. 74-76.

<sup>90</sup> Saavedra, *Economía, política y sociedad en Galicia*, pp. 70-73.



por la posibilidad de realizar nuevas inversiones en la industria.<sup>91</sup> A pesar de la crisis agraria de 1680-1684, la agricultura fue capaz de avanzar al mismo ritmo que el crecimiento demográfico e incluso aumentó la superficie cultivada. Castilla incrementó la producción agrícola y los datos que proceden de los diezmos indican que en Andalucía y en Segovia recuperaba el nivel de épocas más prósperas.<sup>92</sup> Al mismo tiempo, los vascos y los catalanes iniciaron una expansión comercial e industrial. Aproximadamente desde 1680, la producción rural empezó a aumentar en Cataluña y a buscar mercados en el extranjero, y al mismo tiempo aparecieron nuevos industriales y exportadores. En Cataluña, la estabilidad de los precios agrícolas, el incremento de la producción rural y el aumento de la población fueron los firmes cimientos de un largo período de prosperidad cuyos inicios pueden fecharse en el decenio de 1670.<sup>93</sup>

A partir de 1686, el país gozó de 14 años de estabilidad monetaria y el gobierno de los Austrias legó a su sucesor una moneda sólida. Se produjo también una elevación lenta y moderada de los precios. La fuerte deflación de 1680 había provocado que en Castilla la Nueva los precios descendieran desde el índice 113,4 en 1679, al 57,7 en 1686. En el período subsiguiente, los precios siguieron siendo bajos, pero mostraron una tendencia al alza. En Castilla la Nueva se elevaron del índice 57,9 en 1687 al 67,1 en 1699; en Castilla la Vieja, de 57,4 a 75,2 y en Andalucía del índice 60 al 63,7.<sup>94</sup> Esta estabilización de los precios se prolongó desde mediados del decenio de 1680 hasta el de 1730, para producirse luego una subida mayor, especialmente en la segunda mitad del siglo XVIII. Por consiguiente, ni en los precios ni en la moneda se produjo una brusca ruptura en 1700. El abismo de la gran depresión de España puede circunscribir al período 1640-1685 y cabe situar la sima más profunda en los años 1676-1685. La gran devaluación de 1680, efecto y causa de la crisis, devolvió finalmente la confianza en la moneda española, lo cual a su vez sirvió de estímulo a financieros e industriales. Y la elevación lenta y segura de los precios a partir de 1686 aunque no fue generadora de desarrollo, era al menos un signo de que la gran depresión ya había sido superada, y la economía comenzó a responder a la moderada inflación, tal vez, el último decenio del gobierno de los Austrias fue un período de esperanza más que de tribulaciones.

## La reforma de la burocracia

El último gobierno de Carlos II no sólo restableció la confianza en el sistema monetario español, sino que dio los primeros pasos en el proceso de la reforma administrativa, anticipándose de alguna manera a los empeños más eficaces de los reformadores borbónicos de la centuria siguiente. El problema estaba claramente delimitado. Unas instituciones ineficaces impedían el renacimiento nacional. La burocracia, que en otro tiempo fuera el gran activo del gobierno español, era ahora una rémora para el país. Sin embargo, dados los intereses creados que estaban implicados, era un verdadero logro que el problema figurase en el programa del gobierno.

España tenía demasiados funcionarios. El deseo de ocupar un cargo público se había convertido en una auténtica obsesión, aumentada por las universidades, por los valores sociales vigentes, por el sistema de patronazgo y por la propia imprevisión del

---

<sup>91</sup> Kamen, *Spain in the Later Seventeenth Century*, pp. 75-81.

<sup>92</sup> *Ibid.*, pp 89-90; García Sanz, *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja*, p. 105.

<sup>93</sup> Vilar, *La Catalogne dans l'Espagne moderne*, I, pp. 640-653.

<sup>94</sup> Hamilton, *War and Prices in Spain 1651-1800*, pp. 119, 136.

gobierno. De las universidades españolas, entre ellas las de Salamanca, Valladolid y Alcalá, salía cada año un ejército de titulados en derecho. Muchos de ellos habían obtenido una educación prácticamente gratuita en los colegios mayores, monopolizados ahora por la aristocracia, y en muchos casos los nuevos licenciados eran hijos y parientes de oficiales en activo. El título universitario garantizaba prácticamente un nombramiento en los tribunales, las audiencias y chancillerías, desde las cuales se podía aspirar, con el paso del tiempo, a formar parte de los consejos. La evolución normal de la carrera de un colegial le llevaba de la cátedra de derecho a un puesto de una audiencia provincial y luego a través de la jerarquía conciliar en Madrid (hacienda, órdenes militares, Indias) al Consejo de Castilla. No se trataba de una carrera en la que primara el talento. Los colegios mayores eran instituciones exclusivas desde el punto de vista social cuyos miembros pertenecían siempre al mismo núcleo de familias y que ayudaban a los colegiales durante toda vida. La estrecha asociación existente entre la carrera universitaria y los nombramientos burocráticos tendió a crear un círculo cerrado de administradores que monopolizaban la carrera pública. Durante los reinados de Felipe IV y Carlos II, el 70 por 100 de las vacantes en el Consejo de Castilla fueron ocupadas por colegiales.<sup>95</sup> El sistema engendraba una clase de profesionales del derecho que no se comportaban como una casta administrativa, sino como miembros de la nobleza. La élite de los letrados había superado una triple prueba, a saber la de la nobleza, la limpieza de sangre y la licenciatura en un colegio mayor y pasaban el resto de sus días no sólo buscando un nombramiento que satisficiera sus ambiciones, sino acumulando tierra, mayorazgos y anualidades, en tanto que los menos privilegiados, entre los cuales había no pocos conversos llenaban los escalones inferiores de la profesión. Pero la situación estaba cambiando. La devaluación de los títulos universitarios y la disminución del número de alumnos de los colegios mayores que se produjo hacia 1680 empezaron a repercutir en la composición de los consejos. En el reinado de Felipe V era menos frecuente que en tiempos de Carlos II que los hijos de los miembros del Consejo de Castilla asistieran a la universidad o entraran en la carrera administrativa, eligiendo en cambio la Iglesia o el ejército, lo que puede significar que el letrado estaba perdiendo prestigio o estatus. Esto no afectó al poder de los consejos, que alcanzó su cima en el reinado de Carlos II. Como señaló el asesor Jean Orry en 1703, «son los consejos los que gobiernan el Estado y distribuyen todos los cargos, todos los favores y todas las rentas del reino».<sup>96</sup>

Aquellos que no poseían título universitario pero que contaban con otros argumentos que podían compensar esa carencia —ya fuera su condición nobiliaria o su relación de parentesco con algún oficial— tenían otro medio de ingresar en la burocracia, a través de los oficios llamados de capa y espada. El nombramiento para esos cargos dependía tan sólo del favor real, no había limitación por lo que respecta a su número y no requería titulación académica alguna. Los salarios de estos oficiales adicionales suponían una carga excesiva para el Estado. El número de este tipo de cargos excedía de tal forma las necesidades de los consejos que periódicamente se habían desplegado esfuerzos dirigidos a controlarlos. Por ejemplo, en 1661 Felipe IV decretó que los consejeros de capa y espada nombrados para la Junta de Guerra debían esperar a que se produjera una vacante antes de integrarse en ella, aunque podían cobrar sus salarios desde la fecha de su nombramiento.

---

<sup>95</sup> Janíne Fayard, *Les membres du Conseil de Castille a l'époque moderne (1621-1746)*, Ginebra-París, 1979, pp. 35-58, 205-210.

<sup>96</sup> Citado *ibid.*, p. 171.

El crecimiento de la burocracia fue superfluo y perjudicial. Durante los 35 años del reinado de Carlos II fueron nombrados no menos de 72 consejeros Para el Consejo de Indias: 24 de ellos eran nombramientos de capa y espada. En total, 48 eran consejeros togados, 23 de los cuales murieron mientras ejercían el cargo, 13 de ellos sólo lo detentaron durante un corto período y 19 fueron rápidamente promovidos al Consejo de Castilla. Esta falta de continuidad en el servicio era un grave obstáculo para la eficacia de la administración. En efecto, durante esos 35 años solo 10 consejeros permanecieron en el Consejo de Indias durante más de 10 años.<sup>97</sup> Pero había otras anomalías, una de las cuales, que se había puesto en boga recientemente, consistía en nombrar consejeros supernumerarios, tanto togados como de capa y espada, que ya detentaban otros cargos, con frecuencia en el extranjero. El único objetivo de esa medida era incrementar los salarios. Por ejemplo, don Pedro Ronquillo fue nombrado consejero de Indias (y también de Castilla) cuando ocupaba un cargo en los Países Bajos y, luego, el de embajador en Londres, sin que llegara nunca a poner un pie en la sala del Consejo.<sup>98</sup> A veces, los antiguos secretarios del Consejo de Estado eran nombrados para el Consejo de Indias a modo de pensión de jubilación.

Finalmente, había otro camino aún para acceder a los cargos: mediante la compra. Se consideraba como un acto de patriotismo, no de corrupción, y el cargo así obtenido se detentaba en propiedad, generalmente con derecho de renuncia, lo que significaba que su propietario podía venderlo, legarlo a sus descendientes o regalarlo. La venta de oficios afectó no sólo a los cargos notariales y municipales, muy numerosos, sino también a los oficios asalariados en la administración central, incluidos cargos en la administración de justicia que, estrictamente hablando, eran invendibles. A finales del reinado de Felipe IV, los altos cargos administrativos de los sectores judicial y financiero, cuya venta se consideraba por todo el mundo como muy poco recomendable, se ofrecían al mejor postor de manera rutinaria.<sup>99</sup> El sistema entrañaba dos tipos de abusos: por un lado, situaba en puestos de responsabilidad a individuos que, moral o intelectualmente, no estaban capacitados para desempeñarlos y, por otro, estimulaba la malversación, pues los candidatos que conseguían su objetivo tenían que pagar los intereses del capital que habían tomado a préstamo para comprar el cargo. En el reinado de Carlos II se multiplicaron y se vendían incluso los nombramientos para los consejos. Al menos dos consejeros de capa y espada del Consejo de Indias, ambos miembros de la alta aristocracia, el duque de Guastala y el marqués de Iscar, consiguieron sus nombramientos mediante el pago de un servicio sustancial. Y aunque la ley prohibía la compra de todos los cargos de la administración de justicia, Martín de Solís fue nombrado fiscal del Consejo de Indias, previo pago de 14.500 ducados. Hacia finales del reinado, un niño de nueve años, el marqués de La Laguna, conde de Paredes, heredó el cargo de su padre en el Consejo de Indias junto con otras propiedades.

Con más rapidez aún se multiplicaban los oficiales de segunda fila. En 1690, sólo en el Consejo de Indias había 75 oficiales. Su número total de funcionarios, de un centenar, incluía 50 oficiales supernumerarios a sueldo en todos los grados de la jerarquía, desde el consejero hasta el conserje. Esta expansión no se produjo en respuesta a un incremento de los asuntos a despachar, sino a las peticiones que generaba el ejercicio del patronazgo. El exceso de personal era una enorme carga financiera que determinaba el atraso habitual en el pago los salarios. El volumen de atrasos se fijaba en agosto de 1668 en 164.453 ducados. Tal vez, este no era un problema grave para los

---

<sup>97</sup> Scháfer, *El Consejo real y supremo de las Indias*, I, p. 269.

<sup>98</sup> *Ibid.*, I, pp. 269-270.

<sup>99</sup> Parry, *The Sale of Public Office in the Spanish Indies under the Habsburgs*, pp. 5, 48.

supernumerarios aristócratas, pero obligaba a los funcionarios de menor rango a vivir constantemente a base del crédito o de la corrupción. Aparte de los salarios —o de las pensiones para las viudas—, los oficiales del consejo obtenían otros ingresos, que constituían una carga adicional sobre el presupuesto financiero de los consejos un momento en que las remesas procedentes de Perú eran cada vez más reducidas e irregulares. Así pues, la posición financiera del Consejo de Indias era peor en el reinado de Carlos II que en cualquier período anterior. Idénticos problemas por lo que respecta al personal y a las finanzas se abatían sobre los demás consejos.

El hecho de que la burocracia se convirtiera en una especie de seguridad social para sus miembros significó su deterioro como instrumento de gobierno. Sus procedimientos exigían una reforma drástica. La consulta, que originalmente era un procedimiento útil para resumir tenías y opiniones, degeneró en un ejercicio prolijo y sin sentido. La práctica de registrar la opinión y los argumentos de cada uno de los consejeros se seguía incluso cuando existía unanimidad o un alto grado de coincidencia. Se cometían, además, una serie de irregularidades en la elaboración de las consultas. A mediados del siglo XVII, los consejeros adoptaron la práctica de abandonar la mesa del consejo después de los debates, expresando sus opiniones en privado, para añadirlas, una vez completada la consulta, o para hacerlas llegar directamente al rey sin seguir el canal del consejo. La repetida prohibición de esta práctica en los decenios de 1650 y 1660 indica que era difícil erradicarla.<sup>100</sup> En el reinado de Carlos II se realizaron nuevos intentos de reformar el procedimiento de la consulta, aunque sin mucho éxito.<sup>101</sup>

A un determinado nivel, el gobierno conciliar funcionaba con cierta eficacia. Las tareas de recepción de informes por los diferentes consejos y la transmisión de las respuestas e instrucciones eran tareas que se realizaban con diligencia. Pero entre esas dos fases, cuando el soberano y sus ministros tenían que recibir, analizar y resolver distintos asuntos procedentes de diferentes consejos, era donde se quebraba todo el sistema. Aparte de la acumulación de asuntos, el gobierno no contaba con un registro eficaz, lo que implicaba que ni los consejos ni el ejecutivo podían consultar rápidamente los documentos pertinentes para el tenía que estaban debatiendo. Los archivos que el Estado tenía en Simancas, en las afueras de Valladolid, estaban muy alejados de los órganos centrales de gobierno y se producía un enorme retraso si era necesario consultar documentos anteriores, especialmente porque el sistema de archivo de Simancas era bastante primitivo.<sup>102</sup> Felipe IV había intentado remediar esta situación, para lo cual ordenó que se creara en el palacio real un registro de los documentos de actualidad según el modelo de los archivos permanentes de Simancas. Allí se archivarían los documentos de los consejos para su oportuna consulta; los diferentes documentos sólo permanecerían allí durante cuatro años, pasados los cuales serían depositados en Simancas, pero se mantendría en el registro un inventario clasificado de sus contenidos.

Esta dilatada familia de consejos y su numerosa progenie, las juntas, disputaban incesantemente por cuestiones de jurisdicción. Se producían constantes enfrentamientos por el tenía de las competencias de los consejos, que hacía que estos estuvieran en permanente agitación, de manera que en muchos casos las consultas se ocupaban no de asuntos de política, sino de la autoridad de cada consejo y de la supuesta injerencia de otros. Frecuentemente, un asunto que era despachado por un consejo, que determinaba la elaboración de una consulta entregada al soberano para que tomara una decisión, tenía que ser enviado a otros consejos para su ejecución, incluido el Consejo de Estado,

---

<sup>100</sup> Tomás y Valiente, *Los validos*, pp. 201-202.

<sup>101</sup> Véase «Orden de la Reina Gobernadora», 26 de julio de 1672, *ibid.*, pp. 209-210.

<sup>102</sup> Véanse las quejas de Felipe IV, *ibid.*, pp. 199-200.

que tenía atribuciones en todo tipo de asuntos. Entonces, esos consejos podían decidir examinar la consulta del primer consejo y si no estaban de acuerdo con su contenido el proceso tenía que comenzar desde el principio, con nuevas deliberaciones y nuevas consultas. En más de una ocasión, Felipe IV ordenó que se pusiera fin a esa práctica absurda, pero las relaciones entre los consejos y los problemas que planteaban las consultas continuaron paralizándolo al gobierno conciliar, originando montañas de papel y retrasando la acción ejecutiva.<sup>103</sup>

La única esperanza de éxito en este sistema residía en la eficacia del poder ejecutivo. Un ministro fuerte podía imponerse o ignorar a los consejos para acelerar las decisiones y la acción. Este era el argumento fundamental a favor de la existencia de un primer ministro, fuera o no válido. Pero el ejecutivo unipersonal que surgió en el siglo XVII, y que culminó en la instauración del cargo de primer ministro en el reinado de Carlos II, exigía dos innovaciones originales para funcionar con eficacia. Los primeros ministros necesitaban consultar frecuentemente a otros ministros sin tener que recurrir a la pesada maquinaria de los consejos, y el ejecutivo necesitaba una secretaría eficaz independiente de las secretarías de los consejos. En el siglo XVIII, los Borbones avanzaron hacia la formación de una especie de gabinete, formado por el rey o el primer ministro y una serie de colegas ministeriales. Al menos, la idea había sido apuntada. Hubo indicios, oscuros, a finales del reinado de Felipe IV, y más claros en el de Carlos II, de que el gobierno avanzaba hacia esa forma de gobierno extra-conciliar. Los primeros ministros y sus colegas, los presidentes de los consejos, se reunían con cierta regularidad y tenían su propia secretaría. Era la Secretaría del Despacho Universal que surgió de la Secretaría del Consejo de Estado, pero que al parecer se independizó de éste. El Secretario del Despacho no se ocupaba únicamente de los asuntos exteriores, como ocurría con los dos secretarios del Consejo de Estado, sino que tenía atribuciones universales y combinaba funciones de asesor y secretario de la jefatura del gobierno, ya fuera esta Junta de Gobierno o, como posteriormente, un primer ministro. Desempeñaron ese cargo hombres de cierta altura y distinción como Blasco de Loyola, Pedro Fernández del Campo, Jerónimo de Eguía, José de Veitia Linaje y Manuel de Lira. La importancia de ese cargo determinó que fuera altamente codiciado y explica la sorpresa que provocó el nombramiento de personajes no aptos para desempeñarlo en el decenio de 1690.

En el reinado de Carlos II, la mediocridad de la corona y el poder de los grandes impidieron que se produjeran nuevos avances en esa dirección. Hasta que el poder político de los nobles no hubiera sido quebrantado por una monarquía fuerte, absoluta tanto en su práctica como en su teoría y capaz de elegir el primer ministro sin tener en cuenta si era o no un miembro de la alta nobleza, el ejecutivo no estaría en condiciones de prescindir completamente de los consejos aristocráticos y de controlar plenamente la administración. Se llevó a cabo un intento de elaborar una alternativa a la administración conciliar cuando en 1687 el conde de Oropesa creó un nuevo cargo, la Superintendencia de Hacienda, entendida como un ejecutivo único sobre los asuntos financieros. Se inspiró en la práctica francesa y fue un precursor del sistema que se desarrollaría en el siglo XVIII. Pero no llegaron a especificarse con exactitud las funciones de ese cargo y su relación con el Consejo de Hacienda.<sup>104</sup>

Por consiguiente, el gobierno de Carlos II tuvo que aceptar la existencia de los consejos e intentar mejorar su funcionamiento. Tres intentos de reforma vieron la luz. El primero se produjo en 1677 y su objetivo, tal como se definía en el decreto real del 6 de

---

<sup>103</sup> Ibid., pp. 162, 196-198, 205-206.

<sup>104</sup> Véase *supra*, pp. 335-336.

julio, era «evitar el gran retraso en el despacho eficiente de los asuntos, ocasionado por el incremento del número de ministros, así como el coste creciente de los salarios». Sólo conocemos los detalles por lo que respecta al Consejo de Indias, pero parece que se tomaron medidas similares para los demás consejos. El personal del Consejo y de la Cámara de Indias quedó reducido a un presidente, ocho consejeros, un fiscal, dos secretarios y ocho oficiales subordinados, y se insistió en que los consejeros tenían que haber servido en las colonias.<sup>105</sup> Pero esta reforma tan positiva fue prácticamente anulada por la disposición final, que concedía que ningún presidente en funciones tendría que dejar su cargo y que el consejo adquiriría su nueva dimensión por el procedimiento de no cubrir las vacantes cuando éstas se produjeran. Naturalmente, eso habría supuesto mucho tiempo, dado el gran número de funcionarios. Este decreto fue escasamente efectivo y se perpetuaron los abusos de siempre.

El gobierno abordó nuevamente el problema en 1687, a instancias de Oropesa. Mediante un decreto del 31 de enero, se ordenó la supresión total de los cargos que habían sido adquiridos en los consejos, dejando a los propietarios únicamente el título y condición y un interés del 5 por 100 sobre la suma que habían pagado por el cargo. El decreto determinaba también la supresión de los cargos supernumerarios conseguidos por concesión real cuando quedaran vacantes y afirmaba que bajo ningún concepto existirían en el futuro cargo supernumerarios.<sup>106</sup> Era esta una medida limitada, pero parece que fue más eficaz, en la práctica, que la de 1677.

La reforma importante fue la de 1691, que también preparó Oropesa, aunque su destitución le impidió aplicarla personalmente. Un decreto del 17 de julio limitó el número de miembros de los consejos por razones de eficacia y ahorro. En el caso del Consejo de Indias, esto supuso que su composición quedara reducida a un presidente, ocho consejeros togados, dos de capa y espada, dos secretarios y un fiscal y nueve oficiales de menor rango. Éstos seguirían recibiendo los salarios habituales, pero se reducían sus otros ingresos. Todos los consejeros por encima de ese número tendrían que retirarse, aunque continuarían recibiendo la mitad de su salario y tendrían opción a ocupar las vacantes que se produjeran.<sup>107</sup> Como medida general, el decreto anulaba todas las mercedes y concesiones realizadas por la administración sin conocimiento del rey. Se publicaron decretos similares respecto a los demás consejos y el conjunto puede considerarse como un importante anuncio de reforma administrativa. Sin embargo, no bastaba con una declaración de buenas intenciones, y las dificultades se plantearon en el momento de la ejecución. Estas medidas no solucionaron los problemas financieros de los consejos, ni acabaron con los retrasos en el pago de los salarios. Es cierto que en 1694, el Consejo de Hacienda pasó a ser el administrador único de los impuestos en Castilla, decisión que anticipaba también la racionalización del siglo XVIII, pero no consiguió el control financiero sobre la burocracia. Por tanto, cada uno de los consejos continuó poseyendo su aparato financiero y sus propios ingresos, y no eran controlados ni pagados por el tesoro público. Además, para dar satisfacción a los clientes, se hicieron excepciones —en dos casos se incluyeron incluso en el decreto— permitiendo el nombramiento de consejeros adicionales de capa y espada. Finalmente, la ejecución del decreto se vio seriamente dificultada por el hundimiento del gobierno tras la salida de Oropesa, aunque cabría añadir que el primer gobierno borbónico encontró igualmente difícil aplicar la reforma burocrática. Por todas estas razones la situación no varió sustancialmente. Cuando llegó a su final el régimen de los Austrias en 1700, el

---

<sup>105</sup> Shafer, *El Consejo real y supremo de las Indias*, I, pp. 275-276.

<sup>106</sup> *Ibid.*, I, p. 278.

<sup>107</sup> *Ibid.*, I, pp. 279-285.

número de miembros del Consejo de Indias, que se había fijado en 10 por el decreto de 1691, había aumentado a 19, 7 de ellos de capa y espada, y había un importante retraso de 5 años en el pago de numerosos salarios.<sup>108</sup>

## Los precursores

Los años anteriores y posteriores a 1680 fueron años críticos para España, pues fue entonces cuando la depresión del siglo XVII, agudizada desde 1640, alcanzó su mayor intensidad. Pero, a pesar de todo, la más negra oscuridad dejó entrever los primeros rayos de luz. Tras la corrupción y la improvisación a que lo habían sometido los últimos validos y el primer caudillo, el país recuperó la cordura y la estabilidad política durante los mandatos de Medinaceli y Oropesa, progreso que sólo se vio interrumpido por el problema sucesorio. Cataluña comenzó a emerger de su provincianismo, a revitalizar su economía y a dirigir la mirada hacia el mundo exterior. Por su parte, Castilla echó los cimientos de su futura recuperación económica sobre la base de la racionalidad monetaria y una inflación moderada. Al haber más bocas que alimentar, la agricultura aumentó la superficie cultivada e incrementó la producción. Se inició además, un programa de reforma administrativa, más cargado de promesas que de realidades, es cierto, pero que luego sería imitado por el primer monarca Borbón. Los datos que poseemos, aunque fragmentarios, permiten establecer un nuevo marco para la historia moderna de España, pues si esta hipótesis es correcta es necesario revisar la cronología de la depresión. España no pasó de forma repentina del oscurantismo a la ilustración en 1700 con la muerte del último y decrepito rey Austria y el advenimiento del primer Borbón reformador. Si los logros de los últimos gobiernos de los Austrias fueron mayores de lo que cabía esperar de sus recursos, los de los primeros Borbones no cumplieron las expectativas. Por consiguiente, en una cronología alternativa habría que hablar de un período, entre 1685 y 1760 aproximadamente, en el que los gobiernos sucesivos detuvieron, si no invirtieron, la tendencia declinante. A éste habría seguido, entre 1760 y 1790, un programa de reforma más vigoroso que modernizó el gobierno de España y fortaleció su economía.<sup>109</sup>

En Castilla, los ministros intentaron construir sobre la base de la reforma monetaria de comienzos de la década de 1680 poniendo orden en las finanzas del gobierno. Durante la primera parte del reinado, éstas continuaron sumidas en el caos. Había demasiados impuestos, demasiados oficiales y arrendadores de impuestos y el rendimiento era demasiado bajo. Las exenciones y el fraude, el coste de la recaudación tributaria y la inflación mermaban aún más los ingresos.<sup>110</sup> El gobierno sobrevivió asignando, con varios años de adelanto, impuestos y otras formas de ingresos a los banqueros y acreedores, a cambio de dinero en efectivo, y consiguiendo préstamos de financieros y particulares con la garantía de los juros, que se convirtieron en un lastre que entrañaba obligaciones permanentes. El reinado anterior había legado una fuerte

---

<sup>108</sup> Sin embargo, el Consejo de Indias consiguió elaborar en 1681, 78 años después de que se iniciara el proyecto, la *Recopilación de leyes de los reinos de las Indias*, compilación de 6.400 leyes en cuatro volúmenes, «un notable monumento de legislación colonial»; véase C. H. Haring, *The Spanish empire in America*, Nueva York, 1952, p. 102.

<sup>109</sup> Naturalmente, hay otras revisiones de la cronología en el siglo XVIII; véase Lynch, *El siglo XVIII*. pp. 12-13.

<sup>110</sup> Véase *supra*, pp. 731-735.

carga, pues el 15 de noviembre de 1663 Felipe IV había declarado la bancarrota final y había convertido las deudas en juros. El juro era un contrato por el que una persona o institución, a cambio de un adelanto de capital a la corona, ya fuera voluntario o forzoso, obtenía una pensión anual con cargo a un ingreso específico.<sup>111</sup> Se convertía, entonces, en una propiedad que se podía heredar o vender. Los propietarios de juros eran los hospitales, monasterios, viudas, caballeros, gentes de las ciudades, en definitiva, todos aquellos que no podían o no querían trabajar o arriesgarse en el mundo de los negocios. Pero en el reinado de Felipe IV se obligó a muchos mercaderes y hombres de negocios a comprar juros o se les entregaron como pago por sus capitales confiscados.<sup>112</sup> Personas influyentes como banqueros y asentistas especulaban con estos instrumentos comprando juros depreciados para luego persuadir a los responsables de Hacienda para recibir los ingresos correspondientes a su valor nominal. Ya en el reinado de Felipe III, los juros representaban la ingente suma de 4,5 millones de ducados, casi la mitad de las rentas totales de la corona, y se cargaban sobre las rentas más lucrativas y seguras. En 1667, totalizaban 9 millones de ducados y eran la mayor carga que pesaba sobre el erario público. El superintendente de Hacienda, el marqués de Los Vélez, afirmó el 10 de mayo de 1687:

Para la gran maquinaria de esta monarquía sólo le quedan a Vuestra Majestad los ingresos aportados por las provincias de Castilla, cuyo valor asciende a 84.197.790 reales de vellón; la suma enajenada y destinada a los juros asciende a 122.971.550 reales, siendo el déficit de 41.578.230 reales.<sup>113</sup>

Una parte sustancial de los ingresos obtenidos de los juros se dedicaba a los gastos de defensa, que seguían constituyendo la mayor carga sobre los recursos del Estado. En 1680, los gastos previstos totalizaban 19,5 millones de escudos, los ingresos disponibles 8,7 millones y el déficit se situaba en 10,8 millones.<sup>114</sup> Como la moneda de plata era la única aceptada en el extranjero, la corona tenía que utilizar la que tenía para realizar los pagos en el exterior, utilizando en el interior el vellón, que era la moneda en la que se recaudaban los impuestos. El premio sobre la plata ascendió al 190 por 100 en 1675 y al 275 por 100 en 1680. Enviar un millón de ducados a los Países Bajos costaba 2.750.000 ducados.<sup>115</sup>

Entre 1683 y 1685, el gobierno inició el debate de la reforma de la estructura fiscal. En 1686, la Junta de Medios del Consejo de Castilla manifestó su apoyo al principio de que la carga tributaria tenía que recaer con mayor fuerza sobre los grupos de ingresos elevados. Propuso la reducción de los millones, que gravaba productos alimentarios básicos, y que aumentaran la alcabala y otros impuestos que afectaban más a los ricos. Esta conclusión la hizo suya en 1687 el marqués de Los Vélez, flamante superintendente de Hacienda, que elaboró un extenso informe sobre la reforma financiera.<sup>116</sup> Según ese informe, los ingresos estaban descendiendo a 7-9 millones de ducados, mientras que los gastos aumentaban, hasta 10-11 millones. El descenso correspondía a los millones, que originalmente se había establecido como un impuesto

---

<sup>111</sup> Domínguez Ortiz, *Política y hacienda de Felipe IV*, pp. 315-329.

<sup>112</sup> Aunque por razones de conveniencia se hace referencia a los juros como títulos de la deuda, no lo eran en el sentido moderno, pues sólo estaban asignados a determinadas rentas públicas, no a su totalidad.

<sup>113</sup> Citado por Kamen, «The Decline of Castile: the last crisis», p. 65.

<sup>114</sup> *Ibid*, p. 66.

<sup>115</sup> Domínguez Ortiz, «La crisis de Castilla en 1677-1687», p. 443.

<sup>116</sup> Maura, *Vida y reinado de Carlos II*, I, pp. 446-447.



sobre artículos básicos de consumo como alternativa a la imposición directa de las clases privilegiadas, los nobles y el clero. Los ingresos generados por los millones disminuyeron gradualmente por la excesiva burocracia que exigía, por la asignación de juros a ese impuesto y por los fraudes cometidos por la nobleza y el clero que vendían directamente al consumidor artículos sobre los que cargaban el montante del impuesto, del que luego se apropiaban. El marqués de Los Vélez afirmaba que «los millones constituyen el impuesto más injusto y gravoso del reino», porque gravaba principalmente a los pobres, beneficiaba a los ricos en lugar de a la hacienda y no rendía más de 1,5 millones de ducados.

Aunque la mayor parte de los ministros estaban de acuerdo en que era necesario abolir los millones y sustituirlo por un impuesto directo, temían las consecuencias de la pérdida de 1,5 millones de ducados al no existir todavía un sustituto seguro. Por consiguiente, la corona designó una nueva comisión del Consejo de Castilla, presidida por el superintendente de Hacienda, para examinar la situación financiera en general y la propuesta de reducir los millones en particular. Entretanto, se llevó a cabo un intento de eliminar los abusos administrativos relacionados con ese impuesto y de conseguir que también el clero lo pagara. Teóricamente, el clero no estaba exento del pago de los millones, pero oponía resistencia y se refugiaba en la necesaria sanción periódica por parte del Papado. En esta ocasión, el arzobispo de Toledo, cardenal Portocarrero, se opuso a permitir la recaudación del impuesto en su diócesis, so pretexto de que la autorización Papal no había llegado todavía, y amenazó a los recaudadores con la excomunión. Se mantuvo inflexible a pesar de las admoniciones de Oropesa, del confesor real y del propio Carlos II. Finalmente, en febrero de 1688 la comisión presidida por Los Vélez rindió su informe, que concluía que, aunque era de importancia vital aliviar la carga fiscal, había que mantener los millones, porque era necesario para atender los gastos de defensa. Podría haber añadido que era un sustituto de la imposición directa de las clases privilegiadas.

Frustrada así la reforma en profundidad por la rígida estructura social de Castilla, la administración de Oropesa hizo cuanto pudo para ajustar el sistema fiscal. El Consejo de Hacienda comenzó a vigilar más de cerca los contratos para la recaudación de impuestos, que generalmente se arrendaba a hombres de negocios y a financieros, en su mayor parte naturales de Vizcaya o Portugal, y algunos de ellos conversos. Entre 1650 y 1680, el Consejo había aceptado una serie de ofertas poco adecuadas, que en muchos casos supusieron la ruina de los arrendatarios al no percibir los cambios económicos que afectaban negativamente a los ingresos. Desde comienzos de la década de 1680, el Consejo de Hacienda empezó a firmar contratos más realistas con los arrendatarios de impuestos, insistiendo en que los solicitantes debían contar con capital suficiente y con garantías financieras.<sup>117</sup> El Consejo intentó también recortar los gastos, y de hecho redujo el presupuesto de la casa real a 1,5 millones de ducados, suma ligeramente superior a la que se destinaba a esa partida setenta años antes. Se redujo el número de cargos, incluso aquellos que habían sido comprados, y los que sobrevivieron hubieron de soportar un préstamo forzoso equivalente a media anata.<sup>118</sup> Asimismo, se llevó a cabo un ataque decidido contra las pensiones y mercedes: algunas se suprimieron, otras se recortaron y todas fueron gravadas con impuestos, con la única excepción de las de los soldados veteranos y sus viudas y las de las viudas de los ministros, pero aun éstas habían de pagar impuestos. Aunque estas medidas no

---

<sup>117</sup> Carmen Sanz Ayán, «La figura de los arrendadores de rentas en la segunda mitad del siglo XVII. La renta de las lanas y sus arrendadores», *Hispania*, 47, 165 (1987), pp. 203-224.

<sup>118</sup> Maura, *Vida y reinado de Carlos II*, I, p. 508.

formaban parte de un programa global, eran signos de reforma de las estructuras existentes. Y la reforma no se redujo simplemente a la presión fiscal. Oropesa y Los Vélez no sólo intentaron hacer contribuir a los ricos, sino también aliviar a los pobres. Esto se aprecia en la eliminación de los abusos relativos a los millones, en la abolición o reducción de la sisa en una serie de bienes de consumo y en la reducción de la cuota fiscal de aquellas comunidades cuya situación era especialmente difícil. La reforma llegó también a la Iglesia, negociando con Roma el aumento de los impuestos del clero, e iniciándose una campaña contra el excesivo número de eclesiásticos y de falsas vocaciones.

Al mismo tiempo, y en respuesta a las críticas crecientes de reformadores y contribuyentes, el gobierno había iniciado una gran campaña contra los juros. La corona había aumentado la pesada carga en forma de juros que había heredado del reinado anterior, particularmente desde 1672, cuando se recurrió a ese expediente para financiar los gastos de defensa derivados de la guerra con Francia. Naturalmente, no se permitió que los juros escaparan totalmente. Como era habitual en el siglo XVII, lo que el gobierno no era capaz de impedir lo gravaba con impuestos, y así había decretado la media anata, equivalente a los ingresos de medio año, sobre los juros. Pero en 1677, el gobierno comenzó una reforma en profundidad de los juros, tratando de establecer una división entre propietarios presentes y pasados.<sup>119</sup> En ese año se estableció la distinción entre juros antiguos, adquiridos antes de 1635, y juros modernos, posteriores a esa fecha. El Estado redujo a la mitad el valor de los juros del primer tipo e impuso una media anata y un impuesto del 5 por 100 sobre lo que quedaba. También redujo el valor de los juros del segundo tipo —que habían sido objeto de mayor especulación— a la mitad y decretó la media anata y un impuesto del 15 por 100. Los subsiguientes decretos de 1685 y 1687 redujeron las exenciones que habían permitido las disposiciones de 1677 y decretaron nuevas anulaciones de juros en un 50-75 por 100, reduciendo el pago de intereses a una tasa del 4 por 100. Sólo la operación de 1685 permitió al Estado un ahorro de 4 millones de ducados. Un nuevo decreto de 1688 establecía un orden de prioridades sobre los ingresos, reservándose un porcentaje anual para los gastos del Estado y dedicando el resto, en porcentajes determinados, a la devolución de las deudas y al pago de los juros, salarios y pensiones. La ofensiva contra los juros realizada entre 1677 y 1687 se inscribe en la reacción del gobierno ante la gran crisis en que Castilla quedó sumergida durante esos años. Al igual que la draconiana política monetaria de 1680, la liquidación de juros causó graves quebrantos a corto plazo, cuando tanto los particulares como las instituciones vieron cómo quedaban anuladas o reducidas sus rentas anuales y las firmas comerciales implicadas en el negocio de los juros perdieron parte de sus activos. Pero la nueva política sirvió para acabar con la especulación de esos instrumentos financieros, penalizó las actividades no productivas y anticipó la liquidación definitiva de la deuda de los juros en 1727. Fue, pues, una medida dirigida a lograr la recuperación a largo plazo.

Las aspiraciones reformistas de los ministros de Carlos II no se limitaron a la hacienda pública. En efecto, también intentaron abordar en mayor profundidad los problemas industriales y comerciales de España. En estos sectores, sus esfuerzos fueron fragmentarios y confusos y se vieron abrumados por la magnitud de la tarea. Estuvieron cargados de promesas, más que de realidades, y eran expresión del principio de que el Estado debía adoptar un papel más positivo en la planificación económica. Al mismo

---

<sup>119</sup> Alvaro Castillo Pintado, «Los juros de Castilla. Apogeo y fin de un instrumento de crédito», *Hispania*, XXIII (1963), pp. 43-70, especialmente pp. 64-66; Maura, *Vida y reinado de Carlos II*, p. 508; Domínguez Ortiz, *Política y hacienda de Felipe IV*, pp. 328-329.

tiempo, preludiaron intervenciones más satisfactorias por parte de gobiernos posteriores. Una disposición legal de 1679 intentaba mejorar las condiciones de los manufactureros al otorgarles, entre otras cosas, el derecho de importar materias primas libres de impuestos y al reducir su parte en el impuesto de la alcabala. Las leyes de 1682 y 1692 pusieron perfectamente en claro que las actividades industriales y empresariales eran compatibles con la nobleza.<sup>120</sup> Por otra parte, por un decreto del 29 de enero el gobierno creó la Junta General de Comercio, formada por cuatro ministros de los consejos de Castilla, Guerra, Hacienda e Indias, además de un número de expertos, para abordar los problemas de despoblación y depresión industrial. Se le dieron instrucciones, además, para la creación de montes de piedad, instituciones crediticias, para facilitar el movimiento de capitales. La Junta no sobrevivió el tiempo necesario para responder a las expectativas despertadas, pero, por otra parte, se ocupó de los principales problemas. Se hicieron planes de mejora del transporte en las vías fluviales, se tomaron medidas para revitalizar la declinante marina mercante y se concedieron subvenciones para las iniciativas industriales. Así se localizaron una serie de problemas de la economía española —el cuello de botella de los transportes, el acaparamiento de los beneficios por los buques mercantes y los astilleros extranjeros y la falta de incentivos en la industria— y se intentó emprender las acciones necesarias. También se alentó a una serie de capitalistas castellanos decididos a participar en actividades industriales si conseguían el apoyo del gobierno. Este tipo de intervención estatal —exención de impuestos, atracción de artesanos extranjeros— tuvo un cierto éxito, y en Palencia y Córdoba surgieron nuevas industrias textiles, aunque los hombres de negocios tenían dificultades todavía para penetrar en un mercado controlado durante mucho tiempo por distribuidores de productos extranjeros.<sup>121</sup> La mayor parte de los intentos de revitalización industrial de este período tuvieron como protagonistas a extranjeros, atraídos a España por la ausencia de competencia, y que actuaban por propia iniciativa, aunque con el apoyo del gobierno español. En 1679, artesanos flamencos crearon una fábrica de papel en Arco, Segovia; una serie de extranjeros iniciaron nuevas fábricas de seda en Madrid y de lana en Cuenca, y en 1687, unos franceses establecieron una fábrica de tejidos en Sigüenza.<sup>122</sup> En las últimas décadas de la centuria se establecieron cuatro fábricas de medias en Madrid y tres en Valencia, que realizaban algunas exportaciones a Inglaterra. La manufactura de tejidos tenía sus centros en Toledo y Segovia, así como en Cuenca y Sigüenza, pero el producto era basto y sólo encontraba mercado entre las clases más pobres. Las factorías de seda de Valencia, Granada y Andalucía seguían funcionando, pero sus productos tampoco eran de buena calidad.<sup>123</sup> Las de Valencia eran, al parecer, rentables y productivas y antes de que se iniciara la guerra de Sucesión empleaban a 800 trabajadores.<sup>124</sup> Pero estas actividades no eran suficientes para superar la profunda depresión en la que se hallaba sumida la industria textil española. España todavía no resultaba atractiva para los mejores expertos extranjeros. En 1677, el gobierno intentó contratar a técnicos textiles holandeses e

---

<sup>120</sup> *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, 6 vols., Madrid, 1805-1807, V, XII, 2; VIII, XXIV, 1.

<sup>121</sup> William J. Callahan, «A note on the Real y General Junta de Comercio, 1679-1814», *Economic History Review*, 21, 3 (1968), pp. 519-528; Kamen, *Spain in the Later Seventeenth Century*, pp. 75-81.

<sup>122</sup> Kamen, «The Decline of Castile: the last crisis», pp. 68-69.

<sup>123</sup> N. Barozzi y G. Berchet, *Relazioni degli stati europei. Ser. I, Spagna*, Venecia, 1660, II, pp. 642-645; sin embargo, se trata de una fuente que contiene inexactitudes y conclusiones falsas.

<sup>124</sup> Santiago Rodríguez García, *El arte de las sedas valencianas en el siglo XVIII*, Valencia, 1959, p. 26.

ingleses para revitalizar la industria, pero, al parecer, impusieron unas condiciones que las autoridades españolas consideraron inaceptables.<sup>125</sup>

La situación del comercio era casi tan penosa como la de la industria. En el siglo XVIII, más concretamente en el reinado de Carlos III, el gobierno puso en marcha un amplio programa de reforma comercial y colonial cuyo objetivo era conseguir que los beneficios del imperio revirtieran en su propietario. En las postrimerías del siglo XVII, este tipo de proyectos nunca fueron más allá de la mesa del consejo, aunque al menos se debatían intensamente y se exponían ideas interesantes. Las partes interesadas elaboraron una serie de proyectos para la creación de compañías privilegiadas según el modelo de las compañías inglesa y neerlandesa de las Indias Orientales, algunos de los cuales estipulaban la continuación del sistema de flotas, pero la administración del comercio y la navegación coloniales estarían en manos de un solo organismo privado.<sup>126</sup>

En 1683, la Junta de Comercio fue reconstituida e inició el estudio de diferentes reformas. Uno de los temas debatidos fue la creación de una compañía par el comercio americano, que propuso por vez primera Narciso Feliu. Se pensaba en una compañía privilegiada, «armada para el comercio con las Indias», para reactivar las manufacturas españolas y acabar con el contrabando extranjero en América. Se formaría según el modelo de las compañías inglesas y holandesas y podrían participar en ella extranjeros.<sup>127</sup> La Junta aceptó la propuesta y aconsejó al gobierno que la apoyara, lo que al parecer ocurrió, aunque la compañía no llegó a crearse. Durante aproximadamente un decenio a partir de 1687 el Consejo de Indias estudió una propuesta de creación de una compañía en los Países Bajos, a la que se le concedería el derecho exclusivo de comercio en La Española y Puerto Rico. Estaría abierta a todos los súbditos españoles e incluso a capitalistas de otras naciones amigas. Una vez más, no hubo resultado positivo, a pesar de que el Consejo de Indias parecía ver la propuesta con buenos ojos.

Las ideas más notables fueron expuestas por la pluma de Manuel de Lira, hombre culto y muy viajero que había vivido algún tiempo en Holanda. Lira era un oficial con un criterio independiente. Como se ha visto, fue el Secretario del Despacho Universal entre 1685 y 1691, hasta que abandonó la administración, hastiado de las intrigas y el faccionalismo imperantes en la corte.<sup>128</sup> En 1690, el gobierno designó una junta para que asesorara sobre la promoción del comercio americano y luego solicitó a Lira que expusiera su opinión sobre el informe de la junta, que se limitaba a recomendar la prohibición estricta de comerciar con extranjeros. Lira reaccionó enérgicamente contra la creciente xenofobia y denunció las normativas e impuestos, que le parecían excesivos y faltos de realismo. Afirmó que era precisamente la prohibición de mantener relaciones comerciales con extranjeros lo que había inducido a ingleses, holandeses y franceses a establecer asentamientos en las Indias. «El demasiado rigor es causa de muchos males ... Bien conozco que el medio de gobernar blandamente es menos absoluto.» Una cosa era —decía— prohibir el comercio con enemigos y otra muy distinta impedir el mantenimiento de relaciones comerciales con extranjeros amigos. Como defensor del comercio libre y crítico del monopolio castellano, Lira defendía la formación de una compañía comercial en Sevilla o Cádiz, que estaría abierta a todos los

---

<sup>125</sup> Lonchay, Cuvelier y Lefèvre, *Correspondance de la Cour d'Espagne sur les affaires des Pays -Bas au XVIIe siècle*, V, pp. 257, 282.

<sup>126</sup> Hussey, *The Caracas Company*, pp. 8-34; José Muñoz Pérez, «El comercio de las Indias bajo los Austrias y los tratadistas españoles del siglo XVII», *Revista de Indias*, XVII (1957), pp. 209-221.

<sup>127</sup> Véase *supra*, p. 342.

<sup>128</sup> Véase *supra*, p. 335.

súbditos de la corona y a comerciantes ingleses, de los Países Bajos, de los puertos del Báltico y de otras naciones amigas o aliadas de España. Para acogerles debería concedérseles la libertad religiosa en los puertos españoles. Lira estaba convencido de que sus propuestas, además de revitalizar y ampliar el comercio americano, que a su vez estimularía el desarrollo de las manufacturas españolas y de la marina mercante, convertirían a Inglaterra y las Provincias Unidas en firmes aliados, pues tendrá intereses en un sector vital de la economía española y un móvil para combatir el comercio ilícito.<sup>129</sup> Lira comprendía que sus ideas tenían pocas posibilidades de ser aceptadas y, en efecto, no lo fueron. La aplicación de muchas de éstas habría supuesto, simplemente, legalizar la práctica habitual y el gobierno no podía hacerlo. La propuesta de aceptar la presencia de extranjeros en el comercio americano se adelantaba notablemente a las ideas de la época, aunque predominaban en otras naciones. Ni siquiera en 1765, cuando el gobierno de Carlos III comenzó a reorganizar el comercio sobre la base del principio del comercio libre, se admitió la participación de extranjeros en la actividad comercial.

Todos estos proyectos ganaban o perdían adeptos en función de la capacidad de España de defender su imperio de la penetración extranjera. Y todos fracasaron. La escasez de capital, la falta de confianza de los inversores extranjeros en la burocracia española y la oposición inquebrantable del consulado de Sevilla a cualquier ataque abierto contra su monopolio hicieron inevitable el fracaso. En cualquier caso, los nuevos planificadores intentaban copiar el marco formal de los sistemas comerciales extranjeros, pero sin incorporar su contenido sustancial; España no poseía el capital y los recursos industriales con los que contaban sus rivales. Lo que es aún peor, no supieron comprender el auténtico significado de la crisis del comercio colonial. Creían que bastaba con impedir la presencia de los extranjeros en el comercio, cuando en realidad eran los propios americanos los que obtenían los frutos del imperio. No obstante, fue sólo dos décadas más tarde cuando se puso en práctica el sistema de la compañía privilegiada y la Compañía Guipuzcoana de Caracas se formó con capital vasco. Pero el debate había comenzado y el terreno se había preparado en el reinado de Carlos II.

En el crepúsculo del régimen de los Austrias, el saldo de los progresos seguía siendo desfavorable, a pesar de los esfuerzos desplegados por los precursores, y la masa de la población española tenía poco que mostrar por los sacrificios que se le habían exigido. Con la caída de Oropesa en 1691 perdió impulso el movimiento de reforma iniciado hacia 1670. Las energías políticas de la nación se centraban ahora en el problema sucesorio y el gobierno prácticamente dejó de gobernar. Como observó el embajador inglés en 1694, «este país se halla en un estado miserable; nadie está al frente del gobierno y todo aquel que ocupa un cargo hace lo que le viene en gana, sin temor de tener que rendir cuentas».<sup>130</sup> para la gente del común, la centuria terminó tal como había comenzado, con unas duras condiciones de vida y con escasez de alimentos. En abril de 1699, se produjeron en Madrid tumultos por causa de la falta de pan. Una multitud de 5.000 personas recorrió la ciudad, aterrorizó a los grandes, que tuvieron que esconderse, y comenzó a proferir gritos ante el palacio real. El postrado monarca se vio obligado a conceder el cambio de corregidor y a salir del lecho del dolor para aparecer en persona

---

<sup>129</sup> Manuel Francisco de Lira y Castillo, «Representación dirigida a don Carlos II», en Juan Sempere y Guarinos, *Biblioteca Española Económico-Política*, 4 vols., Madrid, 1801-1821, IV, pp. 1-44; Antuñez y Acevedo, *Memorias históricas sobre la legislación y gobierno del comercio de los españoles con sus colonias en las Indias Occidentales*, p. 276.

<sup>130</sup> Stanhope a Godolphin, 8 de octubre de 1694, en *Spain under Charles II; or Extracts from the Correspondence of the Hon. Alexander Stanhope, 1690-1699*, Londres, 1844, p. 53.

ante la multitud con la promesa de remediar la situación. En mayo hubo violentos tumultos en Valladolid. Entretanto los campesinos acudían a la capital en busca de comida: «Han aparecido otros 20.000 mendigos procedentes del campo circundante para compartir lo poco que tenemos; morían de hambre en sus casas y parecen fantasmas».<sup>131</sup> La escasez de alimentos provocó una auténtica crisis de hambre y la población luchaba como las bestias por conseguir un pedazo de pan. Aún quedaba un largo camino por recorrer para salir de la depresión del siglo XVII.

---

<sup>131</sup> Stanhope, 21 de mayo de 1699, *ibid*, p. 138.

Segunda parte

# **EI SIGLO XVIII**

## PRÓLOGO

*A diferencia de lo que ha ocurrido con la España de los Austrias, la España de los Borbones ha sido olvidada por los historiadores ingleses. Sin embargo, no es posible que carezcan de interés un siglo en el que los españoles aumentaron su población, su producción, y en algunos casos su riqueza, una potencia que perdió Gibraltar y colonizó California, una monarquía que toleró la Inquisición y protegió a Goya, y un monarca que tuvo que huir de la muchedumbre y que al año siguiente expulsó a los jesuitas. En mayor o menor medida, esto es lo que piensan los historiadores españoles, que, secundados por sus colegas franceses y norteamericanos, han transformado nuestro conocimiento de la España del siglo XVIII, en especial de su vida económica, las condiciones de la vida rural, las tendencias intelectuales y las relaciones con América. Algunos de los resultados más originales se han producido en el campo de la historia regional —la de Andalucía, Cataluña, Galicia y la propia Castilla— y es de esperar que esta dimensión se refleje en esta obra. Pero la España del XVIII es algo más que la suma de sus regiones. Los Borbones contribuyeron a formar un Estado-nación, elaboraron una serie de directrices políticas para todo el país y pudieron ver, como lo puede ver el historiador, que el flujo de las ideas no se detenía en las fronteras regionales. Por ello, esta obra tiene un marco nacional más que regional. Así era cómo veían su país los Borbones españoles y así era la España que gobernaban. Una segunda preocupación del autor ha sido la de reajustar el marco cronológico del periodo y, en el proceso, prestar la debida atención a los Primeros monarcas Borbones, sin olvidar el reinado de Carlos III, con el que estamos más familiarizados, y la crisis que se produjo a continuación. Una tercera labor del historiador del siglo XVIII es la de abrirse paso por entre una serie de ideas heredadas, considerar con espíritu crítico conceptos tales como «despotismo ilustrado» y «reforma borbónica», y determinar el equilibrio de la tradición y la reforma en el primer siglo de la España borbónica.*

*Ante todo, este libro reconoce una deuda con los trabajos recientes de los historiadores españoles y con las investigaciones de otros especialistas. Asimismo, se ha basado en una serie de fuentes narrativas contemporáneas, bastante abundantes para este periodo, y finalmente incorpora material de archivo tanto España como de Inglaterra. La correspondencia de los intendentes, que se en el Archivo General de Simancas, ilustra el funcionamiento de la administración y las condiciones agrarias de las regiones. En el Public Record Office de Londres existen informes diplomáticos y consulares británicos procedentes de España que contienen relatos de testigos de los acontecimientos información sobre el poder y la riqueza de España. Para Gran Bretaña, era vital poseer una información exacta sobre el poder naval, el potencial de guerra y los beneficios coloniales de su rival, y es esa preocupación lo que otorga su valor al material de los archivos británicos.*

*Deseo expresar mi agradecimiento a Leonardo León por la capacitada ayuda que me ha prestado en la investigación en Londres. También quiero mostrar mi gratitud para con el Archivo General de Simancas, con la Public Record Office, la British Library, con la Biblioteca del University College London y con el Institute of Latin*



*American Studies. Finalmente, estoy en deuda con mi hija, Caroline, por su inapreciable ayuda en la preparación del manuscrito para su publicación.*

John Lynch

## Capítulo XI

### EL MUNDO HISPÁNICO EN 1700

El primer siglo de la España de los Borbones fue un siglo de crecimiento, en el que el número de españoles se multiplicó, se incrementó la producción y aumentaron las expectativas más allá de los recursos. Mientras los monarcas gastaban de manera extravagante en palacios y pasatiempos en Madrid, San Ildefonso y Aranjuez, la mayor parte de sus súbditos se veían implicados en una lucha desigual, al competir los nobles por la tierra, los sacerdotes por los diezmos, el gobierno por los impuestos y la población por conseguir alimentos. La modernización pasó a ser tanto una necesidad como una moda y se extendió la convicción de que España tenía que cambiar para sobrevivir. Sin embargo, la España de los Borbones era la misma España de los Austrias. La nueva dinastía no consiguió transformar súbitamente las vidas de los españoles, mejorar la calidad del gobierno, ni incrementar el poder de su país. El año 1700 no fue una línea divisoria, una transición de una monarquía débil a otra fuerte, de un imperio viejo a un imperio nuevo, de una economía deprimida a una economía boyante. Los decenios anteriores y posteriores a 1700 constituyeron una continuación del curso ininterrumpido de la historia española, convirtiéndose en un terreno común de soluciones próximas a unos problemas permanentes.

¿Acaso los Borbones constituyeron siquiera una mejora con respecto a los Austrias? ¿Fueron capaces los nuevos monarcas de romper el molde de mediocridad en el que se había formado durante tanto tiempo el gobierno español? Sin duda, a partir de 1665 el gobierno real se vio afectado por un debilitamiento de la monarquía. El último Habsburgo fue una figura triste, enfermiza de cuerpo y de mente, incapaz de gobernar personalmente en ningún momento y, lo peor de todo, de engendrar el heredero al trono. Pero España tenía consejos, ministros secretarios y el gobierno español seguía manteniéndose en pie gracias a experimentados burócratas, perjudicada tal vez su eficacia por su número excesivo, la venta de oficios y el faccionalismo innato, pero capaz de administrar un imperio a escala mundial. Necesitaban serlo, por cuanto los Borbones no fueron unos monarcas brillantes. Felipe V, maníaco religioso en un momento, dominado por el sexo en el momento siguiente, estaba en cierta forma menos cualificado aún para gobernar que Carlos II y los españoles tendrían que esperar medio siglo a que su gobierno fuera rescatado por Carlos III, un gigante en ese mundo de Borbones enanos.

Los aspectos más negativos del gobierno real no eran los monarcas ni los burócratas sino las instituciones. El poder de la corona se veía capidismuido por la autonomía regional y los privilegios aristocráticos, que impedían que se tratara a todos los súbditos como iguales ante la ley y ante los recaudadores de impuestos. Las constituciones de Aragón, Cataluña y Valencia convertían a esas regiones en enclaves privilegiados y les otorgaba una semiautonomía que las diferenciaba del resto de España. Ciertamente, el rey podía convocar las Cortes y nombrar funcionarios, pero tenía que negociar los impuestos y las tropas, los dos requisitos de la soberanía, y las negociaciones nunca eran fáciles. Estos no eran derechos universales sino coto vedado

de élites privilegiadas y la resistencia regional al control de Castilla no era una resistencia popular, sino que pretendía proteger los intereses de un grupo dirigente. España era una serie de grupos dirigentes. Las Provincias Vascongadas, aunque formaban parte de Castilla, tenían fueros antiguos que hacían difícil la tributación y el servicio militar obligatorio. Su identidad política estaba señalada por una frontera aduanera que seguía el curso del Ebro, anacronismo de dudoso valor para la economía regional pero útil para la urgencia colectiva de desafiar a Madrid. Ni siquiera en Castilla poseía la corona un poder absoluto. Por decisión consciente o por negligencia se había producido un proceso de devolución del control de los impuestos, de los recursos militares y de la justicia desde el centro hacia la administración local; a lo largo del siglo XVII una serie de instituciones legales bajo control municipal adquirieron poder a expensas de la justicia real.<sup>1</sup> Y lo que no conseguían las ciudades lo obtenía la aristocracia, extendiendo la red de la jurisdicción señorial a lo largo y ancho de España. Así pues, a finales del siglo XVII, la amplia y aparentemente activa burocracia de Madrid no era un instrumento del absolutismo ni un agente de centralización sino un mediador entre el soberano y sus súbditos, que trataba con los nobles, los eclesiásticos, los arrendadores de impuestos, las oligarquías urbanas y otros intereses locales que más que obedecerla colaboraban con la monarquía.

Los gobernantes españoles eran conscientes de la debilidad en el centro. El conde-duque de Olivares intentó reformar la rígida estructura constitucional de la monarquía para reforzar la autoridad real, gravando con impuestos a las regiones y dominando a la aristocracia, comprendiendo correctamente que en los inicios del siglo XVII el sistema de los Austrias no se adecuaba a los tiempos. Al extenderse el imperio acumuló mayor número de territorios y hubo de hacer frente a nuevos enemigos, lo que supuso un incremento de los costes de defensa, hasta el punto de que ni los impuestos ordinarios, ni los ingresos procedentes de las Indias, ni el déficit financiero eran suficientes para mantener a flote a la monarquía. Mientras tanto, la distorsión fiscal no sólo protegía a los privilegiados, en el ámbito social y regional, sino que también perjudicaba a la economía, concentraba el capital en préstamos al Estado, desalentaba la acumulación para la inversión, gravaba las iniciativas productivas y no producía lo suficiente para defender España. En consecuencia, Olivares luchó por fortalecer la corona, superar al enemigo en el interior, las élites regionales y los nobles castellanos, y integrar al conjunto de España en una monarquía centralizada, proveyendo oportunidades para todos a cambio de servicio por parte de todos.<sup>2</sup> Eran estas formas radicales, que se emprendieron en un mal momento para los reformadores cuando el rey era débil, la sociedad se mostraba renuente a los cambios y la aristocracia decidida a incrementar su poder.

Olivares cayó, la reforma fue abandonada y España retornó a los usos de siempre. La corona reconstruyó sus relaciones con la nobleza, redujo sus peticiones de dinero y servicios y permitió que sus súbditos poderosos gozaran de un poder omnímodo en sus feudos locales.<sup>3</sup> Pero la monarquía no podía retornar a las condiciones anteriores a la reforma. Los problemas de defensa eran cada vez mayores, las exigencias financieras se incrementaban, y los dos enemigos del cambio, la nobleza y la burocracia,

---

<sup>1</sup> I. A. A. Thompson, «The Rule of Law in Early Modern Castile», *European Quarterly*, 14 (1984), pp. 221-234; Richard L. Kagan, *Lawsuits and Litigants in Castile 1500-1700*, Chapel Hill NC, 1981, pp. 210-211.

<sup>2</sup> J.H. Elliot, *The Count-Duke of Olivares. The Statesman in an Age of Decline*, New Haven, Conn, 1986, pp. 677-678 (Hay trad castellana: *El conde-duque de Olivares*, Barcelona, 1990).

<sup>3</sup> R. A. Stradling, *Philip IV and the government of Spain 1621-1665*, Cambridge, 1988, pp. 167-168.

reforzaron aún más su posición. La nobleza castellana había abandonado sus pretensiones políticas en el siglo XVI, a cambio de concesiones económicas y sociales y en el bienentendido de que los aristócratas eran potentados en sus propiedades. Pero eso ya no era verdad; ahora gozaban de poder y privilegio en el centro de la escena política y durante el resto del siglo XVII conservaron una situación de preeminencia en su status, riqueza e influencia. Los contemporáneos de Felipe V dirigían con asombro su mirada atrás, a los años postreros del siglo XVII en que los magnates más importantes estaban acostumbrados, como afirmaba un cronista del reino, «a ser los ídolos del reino y despóticos en él, sin tener a la justicia y a la Majestad aquel respecto que es toda la armonía del gobierno».<sup>4</sup> Grandes, títulos y caballeros, todos ellos defendían celosamente sus privilegios. La ley española trataba a los poderosos y a los débiles como si fueran dos especies distintas. Los nobles se veían a salvo de los horrores de la tortura, la degradación de los azotes, los rigores de una prisión común y el servicio en galeras. La exención de los impuestos y la inmunidad ante la ley les situaba por encima del resto de los españoles y les colocaba en una posición ventajosa en la lucha por la obtención de los recursos. Su jurisdicción señorial les convertía en monarcas en miniatura, otorgándoles poder Para nombrar funcionarios, recaudar impuestos y exigir derechos feudales incluso fuera de sus propiedades. Con el transcurso del tiempo diversificaron sus activos —el producto de las tierras, los derechos señoriales, rentas y arriendos de los tenentes, juros del gobierno— y cuando fallaba una fuente de ingresos siempre podían recurrir a otra. Se quejaban de su pobreza, pero Olivares no les creyó como tampoco lo hizo el resto de los españoles. Incluso si pasaban malos momentos, no podían ser encarcelados por deudas, sus patrimonios estaban asegurados por vinculación y obtenían exenciones de impuestos sobre los juros.<sup>5</sup>

Gobierno de la oligarquía no significaba necesariamente gobierno estable. La aristocracia advertía rápidamente la presencia de rivales y usurpadores y se apresuraba a defender unas funciones que consideraba exclusivamente suyas. Los validos del siglo XVII, aunque obviamente pertenecían a la nobleza, no era sus representantes, sino que eran los líderes de su propia clientela, que monopolizaban la corona y se enfrentaban con el resto de la élite. Dividida por rivalidades faccionales y familiares, la aristocracia estaba lejos de ser una clase dirigente cohesionada. Pero poseía una importante base de poder, los consejos, y era en ellos donde perpetuaba su influencia en el centro. Los burócratas consejeros no procedían de grupos sociales móviles sino de familias ricas terratenientes y muchos de ellos se conocían de sus días en la universidad en los colegios mayores aristocráticos. Graduados de esos colegios, los colegiales ocuparon hasta el 70 por 100 de todas las vacantes en el Consejo de Castilla durante los reinados de Felipe IV y Carlos II y fueron ellos los que construyeron la alianza de nobles y funcionarios hasta formar un poderoso grupo de intereses, un freno para la corona y un impedimento para los reformadores. El gobierno por consejos alcanzó su cénit en el reinado de Carlos II. Como manifestó el tecnócrata francés Jean Orry en 1703, «son los consejos los que gobiernan el Estado y distribuyen todos los cargos, todos los favores y todas las rentas del reino».<sup>6</sup>

---

<sup>4</sup> Vicente Bacallar y Sanna, marqués de San Felipe, *Comentarios de la guerra de España e historia de su rey Felipe V, el animoso*. BAE, 99, Madrid, 1957, p.22.

<sup>5</sup> Henry Kamen, *Spain in the Later Seventeenth Century, 1665-1700*, Londres, 1980, pp. 226-259 (hay trad. cast.: *La España de Carlos II*, Barcelona, 1981).

<sup>6</sup> Citado por Janine Fayard, *Les membres du Conseil de Castille a l'époque moderne (1621-1746)*, Ginebra-París, 1979, p. 171 (hay trad. cast.: *Los miembros del Consejo Castilla, 1621-1746*, Madrid, 1982).

La aristocracia vivía en sus casas de la ciudad durante la mayor parte del tiempo pero obtenía sus ingresos del campo. La España rural se dividía escuetamente en señores y campesinos: por una parte, la alta nobleza y el clero, que monopolizaban la propiedad de la tierra y estaban exentos de impuestos; por otra, campesinos y jornaleros sin tierra que no gozaban de una protección especial por parte del Estado y que disfrutaban de muy pocas ventajas en la vida. El más productivo de estos grupos, el de los pequeños campesinos, era el que sufría las mayores cargas. Trabajaban simplemente para hacer frente a sus pagos, al rey, a la Iglesia, al señor y al recaudador de impuestos. Las comunidades agrícolas de este tipo raramente originaban un excedente o beneficio; todas sus ganancias servían para pagar arriendos, servicios y deudas, una sangría que contribuía a destruir la paz y la prosperidad de la España rural y a despoblarla.<sup>7</sup>

Difícilmente una estructura agraria tan rígida podía resultar muy productiva y alcanzar una comercialización plena. La agricultura española adolecía de la falta de un «mercado nacional» y operaba en pequeñas unidades dentro de los límites del comercio regional.<sup>8</sup> La autosuficiencia no es en sí misma negativa; la agricultura de subsistencia aporta una cierta seguridad. Pero en esas comunidades cerradas, los terratenientes y señores —los poderosos como eran llamados muchas veces— estaban en condiciones de monopolizar el limitado comercio de trigo, reteniendo la producción hasta la primavera cuando los campesinos habían consumido su propia cosecha y se veían obligados a comprar a precios más elevados, o reteniendo las cosechas de los años buenos para vender a un precio mayor en los tiempos de escasez. Esta economía, fruto de la desigualdad, perpetuó aún más la concentración de la tierra, el poder señorial, la inercia técnica y una tendencia a que se presentaran crisis de hambre. Los terratenientes, protegidos por el monopolio, carecían de estímulo para mejorar y competir, y menos aún para invertir en la economía. Campesinos sin ahorros, terratenientes sin incentivos, estos eran ingredientes clásicos del estancamiento, no sólo en la agricultura sino también en la industria. ¿Por qué invertir en la industria cuando los campesinos no tenían nada que gastar y los terratenientes podían comprar productos importados? Así pues, España se veía reducida a una industria de subsistencia en la que los productos sencillos eran producidos por artesanos para la venta en los mercados locales, mientras que los mercados urbanos más lucrativos eran abastecidos desde el exterior. En las regiones costeras incluso el trigo se compraba en el extranjero, transacción que resultaba más barata y más rápida que en la península pero que privaba una vez más a Castilla de los incentivos del mercado nacional.

Las limitaciones de la vida preindustrial eran evidentes en todas las zonas del interior. Incluso Andalucía, rica en potencialidades, tenía una economía agraria basada en la autosuficiencia. Es cierto que su vino y su aceite abastecían Sevilla, Madrid y también América, pero a finales del siglo XVII la producción no había podido dar lugar más que a una limitada economía de mercado, frustrada todavía por el latifundismo y un transporte primitivo. La producción agrícola se incrementó tan sólo cuando aumentó la población y se comenzaron a cultivar nuevas tierras, mientras que los excedentes comerciables se generaron fundamentalmente a través de los imperativos de los diezmos y ventas. También la autosuficiencia era la nota característica del paisaje rural vasco. La industria de armamento declinó y la producción de hierro quedó limitada a la materia prima, convirtiéndose Bilbao en un vehículo de exportación de lana e importación de productos europeos para los consumidores acomodados de Madrid. En la zona oriental

---

<sup>7</sup> Kamen, *Spain in the Later Seventeenth Century*, pp. 195-204.

<sup>8</sup> Carla Rahn Phillips, *Ciudad Real, 1500-1750: Growth, Crisis, and Readjustment in the Spanish Economy*, Cambridge, Mass., 1979, pp. 62-64.

de España, con la excepción de Barcelona y su área de influencia, la agricultura se retrajo hacia una autosuficiencia cada vez más marcada, mientras que la industria y, con ella, el comercio regional, caían en un periodo de recesión. Eran tiempos difíciles para España, y tendrían que pasar todavía algunos decenios antes de que aparecieran los primeros síntomas de cambio. En los años anteriores y posteriores a 1680, las regiones periféricas comenzaron a surgir de la depresión al participar del comercio europeo y americano en expansión y los excedentes agrícolas comenzaron a ser dirigidos hacia los mercados de ultramar. Esta recuperación no se dejó sentir de igual forma en el interior de Castilla, que permanecía sumido en la agricultura de subsistencia, siendo su único mercado los consumidores de Madrid; y Madrid consumía no sólo los productos de la agricultura sino también sus beneficios, absorbiendo rentas, diezmos e impuestos sin dar nada a cambio en forma de inversión.<sup>9</sup> Sin embargo, incluso Castilla mostró signos de recuperación, no en respuesta a estímulos externos, sino a su propio crecimiento demográfico, aunque eso no ocurriría en 1680 sino a partir de 1685.<sup>10</sup>

La España rural era el corazón de la economía y la cosecha era su sangre vital. Toda la población, desde los príncipes a los campesinos, estaba pendiente de la cosecha. Según su abundancia o escasez, habría beneficios o pérdidas para propietarios y señores, pobreza para la masa de la población, alimentos o hambre para los que ocupaban los escalones inferiores. Hasta que la España rural no superara la recesión no se podría hablar de recuperación. En el siglo XVII los tres grandes enemigos de la sociedad eran la peste, la sequía y la inflación; como afirmaban los predicadores de la época, los españoles sufrían el castigo de los actos de Dios y la locura del hombre. El primer gran golpe lo asestó la peste. En los años 1676-1684, penetró en la península la última de las tres grandes epidemias del siglo XVII, difundiendo la infección desde Cartagena hasta Murcia y Valencia y más tarde a Málaga y toda Andalucía, menos mortal tal vez que otros brotes anteriores pero devastadora por su duración. Las consecuencias se dejaron sentir no sólo en la mortalidad sino en el coste para las comunidades locales: se incrementaron los impuestos para pagar a los guardas y patrullas que impusieran la cuarentena y la agricultura se vio privada de mano de obra, del intercambio de mercancías y de transporte. Año tras año, la epidemia asolaba el sur de España, inactiva durante el invierno, para resurgir en la primavera y en el verano aterrorizando a la población. En la zona del sur de Córdoba murieron el 74,8 por 100 de los afectados y el número de muertes se elevó hasta el 5,5-6,5 por 100 de la población.<sup>11</sup> La peste fue seguida, además, de una epidemia de tifus que se cobró nuevas vidas y mano de obra en Andalucía y en Castilla en los años 1683-1685.

Tras la enfermedad llegó la crisis agraria. Comenzó en 1683 con un año de sequía en el que no cayó una sola gota de agua en Andalucía hasta diciembre, perdiéndose por completo la cosecha. La sequía destruyó la producción y perjudicó también las relaciones sociales provocando terribles disputas sobre los derechos de riego entre señores rivales y señores y campesinos. Los efectos combinados de la sequía

---

<sup>9</sup> David R. Regosé, *Madrid and the Spanish Economy, 1560-1850*, Berkeley-Los Ángeles. California, 1983 pp. 312-316 (hay trad. cast.: *Madrid y la economía española*, Madrid, 1985).

<sup>10</sup> Sobre la naturaleza y cronología de la superación de la depresión por España, véanse Antonio Domínguez Ortiz, «La crisis de Castilla en 1677-1687», *Revista Portuguesa de Historia*, 10 (1962), pp. 436-451, e *Instituciones y sociedad en la España de los Austrias*, Barcelona, 1985; Henry Kamen, «The Decline of Castile: the last crisis», *Economic History Review*, 2ª serie, 17 (1964-1965), pp. 63-76, y *Spain in the Later Seventeenth Century*, pp. 67-112; José Calvo Poyato, «La última crisis de Andalucía en el siglo XVII», *Hispania*, 46, 164 (1986), pp. 519-542

<sup>11</sup> Calvo Poyato, «La última crisis de Andalucía», p. 531.

y la peste hundieron a Andalucía en una de sus peores crisis de subsistencia en la que la búsqueda de alimentos se convirtió en una ansiedad cotidiana y los precios se incrementaron por encima de las posibilidades. El aceite, el pan y otros productos básicos eran escasos y costosos. La población moría de hambre; se ofrecían plegarias y los predicadores llamaban a los fieles al arrepentimiento. Pero cuando llegaron las lluvias, lejos de producir alivio llevaron consigo una nueva calamidad. Llovió de forma torrencial; el río Guadalquivir desbordó sus límites, los campos quedaron anegados, las ciudades y aldeas aisladas, los puentes fueron destruidos y los caminos quedaron intransitables. Estas inundaciones arruinaron las cosechas de 1684, mientras que se sacrificaba al ganado para conseguir beneficios a corto plazo. No fue hasta 1685 que se recuperó la producción y mejoraron las condiciones de vida. Sin embargo, para entonces el gobierno había añadido su propia cuota de miseria. La drástica devaluación de la moneda en un 75 por 100 en febrero de 1680 redujo el valor del marco de vellón de 12 a 3 reales, ejemplo notable de un gobierno fuerte en un reino débil, aunque no fuera apreciado por los contemporáneos. Junto con la devaluación parcial de la plata en 1686, esta medida permitió controlar durante el resto de la centuria una inflación hasta entonces desbocada y produjo beneficios a largo plazo en cuanto a la estabilidad monetaria.<sup>12</sup> Pero los efectos inmediatos eran más de los que podía soportar la población. En gran parte de las zonas rurales de Castilla y Andalucía, en las ciudades y aldeas de todo el país, los trabajadores no recibían sus salarios, no se satisfacían los impuestos, se paralizó el comercio local y la población perdió sus ahorros. España superó la espiral inflacionaria, es cierto, pero el remedio estuvo a punto de causar la muerte del paciente.

Mientras España se tambaleaba pasando de la inflación a la deflación y su población se veía abrumada por el clima y la epidemia, parecía haber escasas esperanzas de «recuperación» para Castilla. Pero la sociedad española era resistente y en 1685 se había superado lo peor de la recesión y muchos comenzaron a reconstruir sus vidas. La estabilidad monetaria empezó a restablecer la confianza, las epidemias comenzaron a ceder y los cultivos crecieron de nuevo. Incluso el clima mejoró y la España rural ingresó en el siglo XVIII si no con buena salud al menos fuera de peligro. ¿Cuáles eran los signos de recuperación?

El primer indicio fue de carácter demográfico. A pesar de los brotes de peste de 1647-1652 y 1676-1685, la población comenzó a estabilizarse y a aumentar a partir de los años 1660.<sup>13</sup> En algunos sectores de la economía se produjo incluso un crecimiento incipiente. Vascos y catalanes pusieron en marcha un proyecto de expansión industrial y comercial que puede datarse en el decenio de 1670; desde 1680 nuevos fabricantes y exportadores trabajaban en Barcelona, mientras la producción agrícola catalana crecía y buscaba mercados en el exterior. La acción del Estado fue otro síntoma de recuperación. La creación de la Junta de Comercio en 1679 fue importante y no tanto porque hiciera fructificar proyectos específicos como porque demostraba la intervención del Estado en la economía y la existencia de inversión en la manufactura.<sup>14</sup> Incluso Castilla, a pesar de las epidemias de 1676-1685, vio como se elevaba su producción agrícola. En Andalucía, la producción de trigo, como respuesta inequívoca al crecimiento demográfico, aumentaba a finales del siglo XVII, y en Segovia, donde la producción de trigo entre

---

<sup>12</sup> Earl J. Hamilton, *War and prices in Spain 1651-1800*. Cambridge, Mass., 1947, pp. 20-21, 219.

<sup>13</sup> Kamen, *Spain in the Later Seventeenth Century*, pp. 61-62.

<sup>14</sup> *Ibid*, pp 75-81.

1640 y 1710 se incremento en un 48 por 100, mientras se cuadruplicaba la producción de lana, se empezaron a alcanzar los niveles de finales del siglo XVI.<sup>15</sup>

Los beneficios del crecimiento, presentes de manera breve y parcial antes de 1700, se hicieron mas prolongados y consistentes en los decenios siguientes. El crecimiento supuso más trabajo para algunos, mayores beneficios para otros un impulso más fuerte hacia el cambio social. A partir de 1700, el cambio se vio acelerado por la guerra civil, que dio al gobierno central la oportunidad a necesitaba para apaciguar a las regiones y dominar a la aristocracia. La proximidad del modo francés de gobernar y sus exponentes en España permitió Felipe V fortalecer el Estado español y convertirlo en un instrumento de innovación. La corona y sus servidores, que heredaron la tendencia a la recuperación y encontraron una nueva oportunidad para el absolutismo, impulsaron nuevos cambios en la vida española. El efecto combinado de la acción del Estado y del crecimiento económico socavaron el viejo orden social. Si bien es cierto que el status, la precedencia y el privilegio permanecieron, la sociedad tradicional de los estamentos en la que los nobles luchaban, los eclesiásticos rezaban y el pueblo común pagaba los impuestos dejó paso, a lo largo del siglo XVIII, a una sociedad de clases en la que era la riqueza más que la función la que determinaba la posición social y separaba al grande del hidalgo, al prelado del sacerdote, al propietario del campesino y al comerciante del artesano. Al avanzar la monarquía hacia un mayor absolutismo, adoptó una actitud más firme frente a las nuevas clases, marginando a la aristocracia, controlando a la Iglesia y definiendo la política que afectaba a comerciantes e industriales. ¿Es posible elaborar una cronología de estos procesos al margen del marco tradicional de dinastía y reinado?

El siglo XVIII español fue una centuria de crecimiento demográfico, agrícola, industrial y comercial, un periodo de cambio en los valores políticos, la preponderancia internacional y la política imperial. El crecimiento comenzó, en los años en torno a 1685, como una recuperación de las pérdidas del siglo XVII, y continuó en una fase de expansión moderada hasta 1740 aproximadamente. Los beneficios del desarrollo se distribuyeron desigualmente entre regiones y grupos sociales, siendo más positivos en la periferia que en el interior, entre la alta nobleza, el alto clero y la burguesía de las regiones marítimas que entre los campesinos y artesanos. El crecimiento de la población desencadenó una mayor demanda de productos agrícolas y de esta forma los terratenientes eclesiásticos y aristocráticos comenzaron a beneficiarse de la elevación de los precios y a responder a los incentivos para incrementar la producción; el comercio con ultramar se expandió y los beneficios obtenidos en América se incrementaron. Estas tendencias condujeron, en los decenios posteriores a 1740, a una nueva fase de crecimiento y también a una distorsión económica y fiscal más evidente. El Estado intervino entonces en un intento de corregir los desequilibrios mas fragantes de la vida española y en el periodo 1740-1766 una serie de ministros reformistas propusieron proyectos radicales que, sin embargo, fueron derrotados por intereses poderosos y la corona se vio obligada a dar marcha atrás, teniendo que contentarse con presidir cambios marginales en colaboración con las elites privilegiadas y con el apoyo de una burocracia ilustrada. El crecimiento agrario se dejo en manos de las fuerzas del mercado y el Estado concentró su atención en el comercio de ultramar y en los recursos coloniales. En la medida en que quedaba asegurado el crecimiento en el marco existente de privilegio y monopolio los grupos de intereses se sentían satisfechos y se evitaba la confrontación. Fue el momento álgido del absolutismo ilustrado, cuando un Estado

---

<sup>15</sup> Ángel García Sanz, *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y sociedad en tierras de Segovia, 1500-1814*, Madrid, 1977, p. 105; Kamen, *Spain in the Later Seventeenth Century*, pp. 89-90.



fuerte garantizó la estabilidad política y se sacó el mayor partido a unas estructuras superadas que rindieron beneficios a los terratenientes, ingresos a la Iglesia y que permitieron obtener beneficios de las inversiones coloniales. Si este fue el modelo borbónico duró poco más de veinte años, desde 1767 a 1790, periodo durante el cual produjo resultados satisfactorios aunque poco espectaculares; cuando menos satisfizo a los nobles castellanos y a la burguesía periférica.

Pero la tendencia varió, surgieron diversos obstáculos y el modelo quebró. A partir de 1790 España se vio inmersa en la desestabilización. En el frente interno fue imposible mantener el crecimiento y a medida que la economía entró en una fase de recesión se hizo claro que para introducir nuevos modelos de crecimiento serían necesarias la abolición de los privilegios, la liberalización de la política agraria, la redistribución de los recursos y la ampliación del mercado. La conmoción externa precipitó la crisis: la Revolución francesa agudizó las divisiones políticas y condujo a una guerra en el exterior y, a su vez, la guerra perturbó la vida colonial y comprometió los beneficios americanos. La economía española había alcanzado una situación en la que Castilla producía trigo e importaba productos textiles, mientras que Cataluña producía productos textiles e importaba trigo. La ausencia de un mercado nacional determinaba un déficit permanente de la balanza de pagos, que sólo los ingresos americanos permitían cubrir. Cuando este expediente fracasó, la crisis se hizo inevitable.<sup>16</sup> Al mismo tiempo que la economía se estancaba, el Gobierno avanzaba rápidamente hacia la bancarrota. La combinación fatal y familiar de recesión económica y privilegio social impidió la explotación plena de los recursos susceptibles de ser gravados con impuestos y en tiempo de guerra esto desembocó en una crisis en la cima, conjugada nuevamente con la pérdida de ingresos americanos. Una centuria de promesas borbónicas terminó en fracaso en los años 1790-1808 y una centuria de preocupación imperial resultó del todo inútil cuando los caudales americanos eran más necesarios.

El monopolio colonial español se vio quebrantado desde comienzos del siglo XVII: los extranjeros comerciaban en las flotas desde Sevilla, otros desde sus bases de las islas del Caribe y otros directamente en el Atlántico sur y en el Pacífico. Incluso en España, una serie de comerciantes europeos realizaban una floreciente actividad de reexportación desde Sevilla y Cádiz, facilitada por las prácticas fraudulentas de los propios comerciantes españoles y autorizada en mayor o menor grado por las autoridades. Mediante los indultos, o multas, se pretendía conseguir una compensación para el Estado por las pérdidas provocadas por el fraude y en el curso de la centuria se aplicaron a las comunidades de comerciantes extranjeros, cuyas actividades se consideraban como un riesgo aceptable y una pérdida calculada. El desarrollo del comercio francés con Cádiz, a partir de allí, con las Indias, supuso una importante ruptura del monopolio, que contaba con la connivencia del propio gobierno: los textiles exportados desde Ruán a Cádiz para ser reexportados a América aumentaron de un valor de 6 millones de *livres* en 1676 a 12 millones en 1686.<sup>17</sup> Por razones fiscales, el Estado colaboraba con el Consulado de Sevilla para mantener a los extranjeros en el sistema mediante el pago de compensaciones. En efecto, comerciantes extranjeros y españoles en Andalucía colaboraron para conseguir que Madrid tolerara prácticas ilegales a cambio de donativos de 3,5 millones de pesos e indultos de casi 6 millones en

---

<sup>16</sup> Joseph Fontana, *La Quiebra de la monarquía absoluta 1814-1820 (La crisis del Antiguo Régimen en España)*, Barcelona, 1971, pp. 52-53.

<sup>17</sup> Albert Girard, *Le comerce françois á Séville et a Cadix aux temps des Habsbourgs*, París-Burdeos, 1932, pp. 341-342.

cincuenta años (1650-1700). El proceso culminó en el traslado de la sede del monopolio de Sevilla a Cádiz, donde las posibilidades de intervención extranjera eran mayores. De esta forma, algunos extranjeros privilegiados se integraron en el monopolio, disfrutaron sus beneficios y pagaron sus penalizaciones.

Desde comienzos del siglo XVII se establecieron nuevos puntos de contacto al margen de las flotas y el comercio directo de los extranjeros no tardó en romper el monopolio. Desde las Antillas, comerciantes ingleses, holandeses y franceses establecieron contactos comerciales con las posesiones españolas del Caribe, contactos que gradualmente se extendieron a los puertos clave de Cartagena y Portobello. Los productos textiles del norte de Europa, exportados directamente a los mercados coloniales españoles, se vendían a precio más bajo que los españoles, no pagaban impuestos y reportaban beneficios tanto a los consumidores como a los vendedores. Esta competencia, dirigida al corazón mismo del sistema comercial español, era una espina permanentemente clavada en la carne de España, pues se desarrollaba a partir de posesiones coloniales rivales en poder de potencias europeas. Entre tanto se estableció un comercio directo con Buenos Aires, que alcanzó niveles importantes en la segunda mitad del siglo XVII. Este comercio estaba dominado por los holandeses, portugueses, españoles e ingleses y se convirtió en otro sector de penetración extranjera, reflejando una expansión general del comercio europeo a lo largo de los perímetros inexplorados de la economía americana española. El comercio con Buenos Aires se vio impulsado por la plata de Potosí pero no coincidió con la recesión de las minas del Alto Perú en los años posteriores a 1650. Este fue un ejemplo de la penetración del comercio atlántico en un comercio regional existente y del que las provincias del Río de la Plata consiguieron plata en Potosí y, con ella, capacidad de compra para adquirir productos a los intrusos europeos. Tal vez significa a que el comercio interregional absorbió un porcentaje cada vez mayor de la decreciente producción de Potosí o incluso que la producción minera de Potosí no declinó tanto como indican las cifras oficiales.<sup>18</sup> Esto indica también que no sólo los extranjeros sino también los americanos evitaron el monopolio. El comercio intercolonial, por ejemplo entre Perú, México y las Filipinas, reportó importantes beneficios a quienes participaron en él y generalmente implicaba una pérdida equivalente para los comerciantes transatlánticos. En 1631, y bajo la presión del consulado de Sevilla, la corona prohibió todo contacto comercial entre México y Perú, prohibición que se mantuvo durante el resto de la centuria, pero que no se cumplió estrictamente, y en la costa del Pacífico había demasiados puntos donde se desarrollaba una actividad de contrabando como para que fuera posible un estrecho control.<sup>19</sup>

El crecimiento del comercio intercolonial en los inicios del siglo XVII significó el desarrollo de las economías coloniales como productoras de bienes agrícolas, vino e incluso productos manufacturados, todos los cuales generaron excedentes para la

---

<sup>18</sup> Para la primera hipótesis, véase Zacarías Moutoukias, *Contrabando y control colonial. El Río de la Plata y el espacio peruano en el siglo XVII*, Buenos Aires, 1988, p. 73, y para la segunda, Enrique Tandeter, «Buenos Aires and Potosí», comunicación presentada en el Congreso *Governare il Mondo: L'impero spagnolo dal XV al XIX secolo*, Palermo, 1988, ambas referencias proporcionadas amablemente por los autores. Sobre los mercados internos y la integración regional, véase Carlos Sempat Assadourian, *El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico*, Lima, 1982, pp. 72-75.

<sup>19</sup> Woodrow Borah, *Early Colonial Trade and Navigation between México and Perú*, Berkeley-Los Ángeles, Calif., 1954, pp. 124-127; María Encarnación Rodríguez Vicente, *El tribunal del consulado de Lima en la primera mitad del siglo XVII*, Madrid, 1960, pp. 224-252, 270.

exportación a otras colonias y crearon un modelo de división intercolonial del trabajo.<sup>20</sup> Era índice también de la acumulación de capital, no para ser enviado a la metrópoli, sino para realizar compras en las economías coloniales. Asimismo, esto erosionó el monopolio e indicó que el crecimiento de economías independientes en América constituía una amenaza permanente para Sevilla, que ésta tenía que aceptar. El comercio intercolonial fue consecuencia del crecimiento demográfico en las colonias, del aumento del número de mestizos y de la recuperación de las poblaciones indias desde mediados del siglo XVII. Ahora los indios estaban integrados más estrechamente en la economía colonial como proveedores de mano de obra y consumidores de mercancías y tenían que ajustar su producción para tener los medios de pagar los tributos y hacer frente a sus otras obligaciones.

El desarrollo del comercio directo y la expansión del comercio intercolonial implicaron la liberalización progresiva de América del control monopolístico y un grado significativo de autonomía colonial en los asuntos económicos. Hablar de cambio no significa necesariamente hablar de depresión. Aun concediendo que hubo fluctuaciones cíclicas moderadas, lo cierto es que los ingresos de tesoro mexicano se mantuvieron durante todo el siglo XVII a un nivel superior del de finales del siglo XVI.<sup>21</sup> Zacatecas, que producía aproximadamente la tercera parte de la plata mexicana, mantuvo su producción más allá del periodo de una supuesta depresión. La producción se incrementó ininterrumpidamente desde 1570 hasta el decenio de 1620 y continuó aumentando hasta 1636, antes de retroceder a unos niveles no muy inferiores de los registrados en los años 1580 y 1590.<sup>22</sup> Y a juzgar por la cantidad de plata mexicana que fue a parar a las arcas del tesoro, las minas producían más a finales del siglo XVII que en sus inicios. Finalmente, está claro que un porcentaje cada vez mayor de los ingresos públicos permanecían en la colonia y no se enviaban a España. Mientras que en 1611-1620 el 55 por 100 de los ingresos públicos se enviaban al exterior, ese porcentaje había disminuido al 21 por 100 en 1691-1700. Aunque los ingresos procedentes del tesoro colonial aumentaron durante toda la centuria, los envíos a España disminuyeron de 10 millones de pesos en 1601-1610 a 2,7 millones en 1681-1700. Sabemos mucho menos con respecto a Perú. Hasta 1650 se mantuvo la producción minera y Potosí permaneció en un primer plano; en la segunda mitad del siglo la producción disminuyó, pero la tendencia general fue de recesión gradual más que de hundimiento absoluto, e incluso es posible que aquélla fuera mucho menos calamitosa de lo que se ha pensado. Además, esa tendencia perjudicó más a España que a Perú. Mientras los envíos al tesoro de Lima disminuyeron en un 47 por 100 con respecto a los 50 años anteriores, los envíos a Castilla cayeron hasta en un 79 por 100.<sup>23</sup> La razón era doble: por una parte, Lima

---

<sup>20</sup> John Lynch, *Spain under the Habsburgs*, Oxford, 1981, 2 vols., II, pp. 212-218 48 (hay trad. cast.: *España bajo los Austrias*, Barcelona, 1987).

<sup>21</sup> John J. TePaske, *La Real Hacienda de Nueva España: La Real Caja de México (1576-1816)*, México, 1976; John J. TePaske y Herbert S. Klein, «The Seventeenth-Century Crisis in New Spain: Myth or Reality?», *Past and Present*, 90 (1981), pp. 116-135. Para un análisis crítico de la bibliografía y una síntesis, véase Josep Fontana, «Comercio colonial y crecimiento económico; revisiones e hipótesis», *La economía española al final del Antiguo Régimen, III. Comercio y colonias*, Madrid, 1982, pp. XI-XXXIV.

<sup>22</sup> P. J. Bakewell, *Silver Mining and Society in Colonial México: Zacatecas 1546-1700*, Cambridge, 1971, p. 226 (hay trad. cast.: *Minería y sociedad en el México colonial*, Madrid, 1976).

<sup>23</sup> P. J. Bakewell, «Registered Silver Production in the Potosí District, 1550-1735», *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, 12 (1975), pp. 67-103; John J. TePaske, «The Fiscal Structure of Upper Perú and the Financing Empire», en Karen Spalding, ed., *Essays in the Political, Economic and Social History of Colonial Latin America*, Newark, Del., 1982, pp. 76-80;

recibía menos excedentes del Alto Perú, y por otra, los costes de defensa del virreinato estaban aumentando.

Existe la inclinación a pensar en un cambio más que en una depresión en el siglo XVII en México y la idea de que se produjo una creciente autonomía económica en la América hispana en general. Hay también una nueva hipótesis en el sentido de que cuando los costes crecientes redujeron los beneficios de la minería y cuando disminuyó el poder adquisitivo de la plata, se exportó menos cantidad de plata, lo que contribuyó a crear en América una economía más diversificada.<sup>24</sup> Existe todavía un elemento de incertidumbre respecto a la producción minera y sobre los datos que aportan los ingresos fiscales. Sin duda, los incrementos de la fiscalidad a corto plazo pueden explicarse como consecuencia de una presión fiscal extraordinaria más que por el crecimiento económico. Pero el incremento de los ingresos durante un largo período, incluyendo los impuestos sobre la producción, sólo puede producirse si la economía es capaz de sostenerlo. Las cifras indican también un cambio en el destino de las rentas coloniales. Una colonia sin excedentes para la metrópoli, o con un excedente decreciente, no debía necesariamente pasar por una crisis de depresión sino más bien experimentar un cierto grado de desarrollo autónomo y de libertad del control del monopolio colonial. Hubo un período en que tal cosa ocurrió, entre 1650 y 1750, cuando los ingresos coloniales se utilizaban en la administración, la defensa y servicios coloniales y en que las colonias más importantes distribuían subsidios a las dependencias menores, cuyas economías estaban vinculadas a las de su submetrópoli, más que directamente a España. El hecho de que los ingresos se invirtieran en las colonias adyacentes antes que en su lugar de origen no quita fuerza al argumento de la autonomía colonial, y lo mismo cabe decir de la expansión del comercio interregional.<sup>25</sup> Bien al contrario, es una prueba más del desarrollo americano.

Siendo cierto que la recesión de las minas de plata y que el coste de la administración y la defensa en el plano local redujeron los excedentes coloniales a partir de mediados del siglo XVII y que las colonias habían alcanzado un cierto grado de autosuficiencia mediante la inyección de plata en sus propias economías, ¿hay que concluir que las colonias eran menos dependientes de su metrópoli? En primer lugar, los ingresos de la corona eran, por supuesto, tan sólo una parte de los rendimientos de la minería y el comercio; los recursos más importantes de capital se hallaban en manos privadas y su destino es más problemático. En segundo lugar, el vínculo fundamental se establecía por medio de los productos textiles de calidad, los esclavos, y los productos de quincallería y el papel, de los que dependía la vida colonial.<sup>26</sup> Se trataba de productos de coste elevado y que en todos los casos procedían únicamente del exterior; por tanto, España continuó extrayendo plata de Perú y México en forma monopolística. Ciertamente, muchas de esas importaciones se producían o distribuían no por los españoles sino por extranjeros y los beneficios iban a parar, pues, a otros países. En

---

TePaske y Klein, «The Seventeen Century Crisis in New Spain», pp. 116-135; y TePaske y Klein, *The Royal Treasuries of Spanish Empire in America*, Durham, NC, 1982, 3 vols., vol. 1. Para comentarios sobre la utilización de los datos de los tesoros coloniales, véase HAH, 64, 2 (1984), pp. 287-322

<sup>24</sup> H. y P. Chaunu, *Séville et l'Atlantique (1504-1650)*, París, 1955-1959, 8 vols., III, 1,1, pp. 1.128-1.133.

<sup>25</sup> Henry Kamen y J. I. Israel, «The Seventeenth-Century Crisis in New Spain: Myth or Reality», *Past and Present* 97 (1982), pp. 144-146, y John J. TePaske y Herbert S. Klein, «A Rejoinder», *ibid.*, pp. 156-161.

<sup>26</sup> Carlos Sempat Assadourian, «La producción de la mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial. El caso peruano, siglo XVI», en Enrique Florescano, ed., *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina, 1500-1975*, México, 1979, pp. 232-235, 281-282.

consecuencia, aunque Sevilla, y luego Cádiz, continuaron dominando el comercio de las Indias como intermediarios, la metrópoli no recibía ya en exclusiva los beneficios. Si es cierto que la autosuficiencia era limitada y la dependencia se mantuvo, no se trataba ya de la dependencia primitiva del siglo XVI sino de una forma de dependencia en la que las colonias tenían mayor número de opciones. Podríamos hablar de una dependencia atenuada.

Además, la América española no era tan sólo una economía atlántica, sino que tenía también un fuerte mercado interno. Las colonias vivían mediante la circulación regional de las mercancías.<sup>27</sup> Producían y vendían de una región a otra productos agrícolas y algunas manufacturas de origen local. Los mercados mineros de Potosí y Zacatecas eran importantes consumidores y agentes de intercambio de productos y generadores de crecimiento. En el siglo XVII estos mercados coloniales eran básicamente consumidores de productos coloniales, siendo relativamente escasas, por comparación, las mercancías europeas.<sup>28</sup> Un porcentaje importante de los productos que se consumían antes del siglo XVIII —textiles, tabaco, productos alimenticios— eran producidos por las propias colonias. Naturalmente, el crecimiento de los mercados internos tuvo que ver con el ingreso de las colonias en la economía atlántica. La América española tenía una economía dual: por una parte, era un mercado interno; por otra productor de metales preciosos y consumidor de productos europeos. Eran funciones complementarias que no estaban bajo el control exclusivo del monopolio español.

¿Cómo respondió España al cambio de recursos en el mundo atlántico? En otro tiempo, la historiografía concordaba en que el comercio hispanoamericano alcanzó su punto culminante en algún momento entre 1600 y 1620, para entrar luego en una fase de recesión, como consecuencia de los elevados impuestos, las confiscaciones y las condiciones cambiantes en España y América. La segunda mitad del siglo XVII era considerada como el período clásico de depresión, durante el cual la corona y el comercio se vieron privados de la plata salvadora. Las cifras oficiales para los ingresos procedentes del tesoro americano indican un punto culminante en 1581-1600 y a partir de entonces un declive constante.<sup>29</sup> El comercio, expresado en tonelaje, alcanzó su mayor intensidad en 1601-1620, iniciándose una tendencia a la baja en la crisis de 1622-1623, tendencia que continuó de forma rápida hasta 1650.<sup>30</sup> El comercio hispanoamericano, se concluía, pues, continuó deprimido durante el resto de la centuria.

Este supuesto ya no es válido. Como hemos visto, en la península hubo signos de crecimiento incipiente en los últimos decenios del siglo XVII, causa y efecto a un tiempo de la revitalización de la economía atlántica. Sabemos ahora con toda seguridad que el mayor flujo de metales preciosos hacia la península en toda la centuria se produjo

---

<sup>27</sup> Assadourian, *El sistema de la economía colonial*, pp. 85-88; Juan Carlos Garavaglia, *Mercado interno y economía colonial*, México, 1983, pp. 20, 382-383.

<sup>28</sup> Algunos han puesto en duda la tendencia hacia el comercio interregional en el siglo XVII. ¿Se produjo un declive de esa actividad comercial entre 1630 y 1670, cuando sobrevino la depresión de la minería y la falta de capital en las colonias? Véase Murdo J. Macleod «Spain and America: the Atlantic trade 1492-1720», en Leslie Bethell, ed., *The Cambridge History of Latin America*, Cambridge, 1984, I, pp. 373-376 (hay trad. cast.: «España y América: el comercio atlántico, 1492-1720», en *Historia de América Latina*, Barcelona, 1990, II, pp 45-84).

<sup>29</sup> Earl J. Hamilton, *American Treasure and the Price Revolution in Spain, 1501-1650*, Cambridge, Mass., 1934, pp. 34-38 (hay trad. cast.: *El tesoro americano y la revolución precios en España, 1501-1650*, Barcelona, 1975).

<sup>30</sup> Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, VIII, 2, 2, pp. 917, 1.236, 1.276, 1.299, 1.330-1.345.

precisamente en la segunda mitad del siglo y fue más de un 50 por 100 superior al de la primera mitad.<sup>31</sup> Es evidente, así mismo, que la supresión de la gravosa avería, impuesto destinado a cubrir los gastos de defensa, en 1660, inauguró una nueva política comercial y una recuperación sostenida del comercio colonial, apreciable en el aumento de las exportaciones hacia las Indias, en el crecimiento de los avalúos de las flotas y galeones, en el envío a España de mayores ingresos de plata, en el impresionante incremento de los indultos y en el desarrollo comercial de Cádiz.<sup>32</sup> Es cierto que las cifras que se basan en los cargamentos de las flotas como medida del comercio para el periodo 1650-1700 muestran un descenso del 22 por 100 con respecto al conjunto del siglo y una disminución del tráfico del 76,5 por 100 entre 1641 y 1701-1710, lo que parece indicar que la tendencia a la baja iniciada en 1620 continuó y se mantuvo el comercio de las Indias en una situación de depresión.<sup>33</sup> Pero las cifras oficiales no aportan una información exhaustiva; mientras que al margen de las flotas se realizaban numerosos fletes ilegales, en los convoyes oficiales era habitual la obtención de beneficios fraudulentos.

Las exportaciones de España a América constituyen también otra fuente de información. En tanto que el volumen de exportaciones medido en toneladas y número de barcos disminuyó, el valor de las exportaciones se incrementaba apuntando a una tendencia al alza a largo plazo en el comercio colonial, a partir de 1660.<sup>34</sup> Las exportaciones de aceite de oliva, aguardiente, productos textiles, quincallería y papel se elevaron sustancialmente, produciéndose la elevación más importante a partir de 1670 y siendo los más numerosos los productos manufacturados no españoles. También se incrementaron los avalúos de los fletes a efectos fiscales, las flotas de 150 millones de maravedís en 1662 a 299 millones en 1685, los galeones de 86 millones en 1665 a 206 millones en 1695, lo que constituye una confirmación más de la tendencia al alza de las exportaciones y del resurgimiento del comercio de las Indias. Europa respondía a una actividad económica sostenida y al crecimiento del consumo en las colonias, que exigían cantidades cada vez más importantes de importaciones, que a su vez reportaron a Europa cantidades más elevadas de metales preciosos en el periodo 1650-1700. Este proceso fue bastantes años anterior a las innovaciones coloniales introducidas por los Borbones y refuerza la teoría de que a partir de 1765 el comercio libre fue reflejo, más que origen, de un largo periodo de crecimiento en la economía atlántica.

El renacimiento del comercio americano tuvo como expresión el envío de importantes cantidades de metales preciosos. No resultan fáciles de medir debido al fraude, el contrabando y el comercio directo, transgresiones que se cubrían en cierta forma mediante los indultos. Las cifras oficiales indican que entre 1659 y 1700 se enviaron a España más de 53 millones de pesos, de los cuales unos 21 millones eran

---

<sup>31</sup> Michel Morineau, *Incroyables gazettes et fabuleux métaux. Les retours des américains d'après les gazettes hollandaises (XVI-XVIII siècles)*, Cambridge, 1985, pp. 249.

<sup>32</sup> Lutgardo García Fuentes, *El comercio español con América 1650-1700*, Sevilla, 1980, y «En torno a la reactivación del comercio indiano en tiempo de Carlos II», *Anuario de estudios Americanos*, 36 (1979), pp. 251-286.

<sup>33</sup> García Fuentes, *El comercio español con América*, pp. 164, 218; Antonio García-Baquero González, *Cádiz y el Atlántico (1717-1778)*, Sevilla, 1976, 2 vols., I, p. 150, II, grafs. 3, y, 7 y 14 y del mismo autor, «Andalucía y los problemas de la carrera de Indias en la crisis del siglo XVII», *Coloquio de Historia de Andalucía* (1980), que amablemente me ha proporcionado el autor. Para una comparación de diversos índices del comercio americano, 1651-1800, vease Rmgrose, *Madrid and the Spanish Economy*, pp. 223-227.

<sup>34</sup> García Fuentes, *El comercio español con América*, pp. 229-236, 239-326, y «Entorno a la reactivación del comercio indiano», pp. 263-266.

para la corona.<sup>35</sup> Pero esas cantidades no son realistas, al menos Para el sector privado, y el nivel de indultos parece indicar unos beneficios mucho más elevados. Entre 1684 y 1700 los indultos aumentaron extraordinariamente respecto a los de los tres decenios anteriores, alcanzando 500.000 pesos 1684 y 1695. En 1698, la corona solicitó un importante servicio al consulado d Sevilla, estimando que en ese año el almirante de los galeones había transporta do ilegalmente 11 millones de pesos y el de la flota 10 millones.<sup>36</sup> Pero el indulto más punitivo fue el de 1692. A la partida de los galeones de España en 1690 se había exigido un pago de medio millón de pesos, compensación modesta por la gran cantidad de productos sin registrar. A su regreso, los galeones fueron amenazados con una inspección oficial; para evitarlo, el consulado se apresuró a ofrecer 2,5 millones de pesos, que fueron aceptados por la corona.

Entre los gritos de protesta contra la distribución del indulto, que predeciblemente favoreció a los principales culpables, los comerciantes de Sevilla y sus cómplices franceses, los comerciantes peruanos afirmaron que Perú producía cada año aproximadamente 6 millones de pesos en plata y oro; de esta forma, en 5 años podía haber acumulado unos 30 millones de pesos. Dos terceras partes de esa cantidad, 20 millones de pesos, se utilizaban en Portobello en la compra de productos franceses, genoveses e ingleses, siendo los géneros de España «tan pocos que nunca se han hallado menos».<sup>37</sup> Sin duda, la plata iba a parar al extranjero a través de las fisuras existentes en el monopolio. De hecho, los galeones de 1690 transportaron 36 millones de pesos procedentes de Perú, 27 millones de los cuales se gastaron en diversas compras en Portobello y Cartagena. Por tanto, los comerciantes peruanos que viajaban en los galeones transportaron 9 millones de pesos. Lo cierto es que se descargaron de la flota 40 millones de pesos. Cifras de este calibre no constituyen precisamente signos de depresión y, sobre la base del valor de las exportaciones y de los envíos de metales preciosos, es razonable concluir que «en los tres últimos decenios de la centuria el comercio indiano pasaba por momentos de relativo optimismo o prosperidad».<sup>38</sup>

Los envíos de caudales calculados en forma realista apuntan en la misma dirección.<sup>39</sup> Demuestran que tras una caída hacia 1650 —consecuencia del dislocamiento del comercio de resultas de la guerra que retuvo en América los metales preciosos— los caudales americanos no sólo se recuperaron en la segunda mitad del siglo sino que fueron bastante más elevados que los del supuesto cénit de 1580-1620 y más de un 50 por 100 superiores a los de la primera mitad de la centuria.<sup>40</sup> Además, los envíos de metales preciosos durante la primera mitad del siglo XVIII, aunque

---

<sup>35</sup> García Fuentes, *El comercio español con América*, pp. 381-389.

<sup>36</sup> *Ibid.*, p. 383.

<sup>37</sup> García Fuentes, «En torno a la reactivación del comercio indiano», pp. 269-270.

<sup>38</sup> *Ibid.*, p. 267.

<sup>39</sup> Morineau, *Incroyables gazettes et fabuleux métaux*, se basa únicamente en fuentes no oficiales, es decir, en gacetas holandesas y de otros países europeos y en informes consulares franceses. Afirma que se trata de documentos fiables, precisos y profesionales y más realistas que las estadísticas oficiales. Hay que añadir que por lo general son confirmados por los informes consulares británicos del siglo XVIII enviados desde Cádiz.

<sup>40</sup> *Ibid.*, pp. 39, 249. Queda por resolver la cuestión de cómo conciliar el increment en los envíos del tesoro americano con la recesión, pausa o interludio en la producción milff de finales del siglo XVII. Existen tres posibilidades, sugeridas aquí como hipótesis: 1) Es posible que en las cifras oficiales se exagere la recesión en las minas de Potosí; 2) La producción de oro puede haber compensado hasta cierto punto la disminución de la extracción de plata; 3) Los envíos de metales preciosos pudieron realizarse utilizando reservas almacenadas en otros momentos más boyantes.

importantes, son menos impresionantes que los de la segunda mitad del siglo XVII, excepto en algunos años en torno a 1730. Se elevaron a partir de 1750, aunque no de forma constante, y mantuvieron desde entonces un nivel alto, aunque sin sobrepasar el antiguo récord hasta después de 1780. La plata favoreció al último monarca de la casa de Austria respecto del primer Borbón. Naturalmente, la importancia de esos ingresos reside no sólo en las cantidades sino en las condiciones diferentes, es decir, la presencia de naciones extranjeras en Sevilla y Cádiz, la distribución de los beneficios y la posición inferior de España en un comercio que controlaba teóricamente.<sup>41</sup>

El periodo comenzó con un auténtico torrente de metales preciosos. Los galeones de 1659 —hacia Santander— aportaron unos 25 millones de pesos, 3,5 millones para la corona, sin duda los beneficios más importantes en un solo año desde 1595. Era una premonición de lo que iba a suceder, pues las gacetas contemporáneas continuaron registrando unas cifras increíbles: 10 millones de pesos en 1666, 1671, 1672 y 1673; 18 millones en 1682; 25 millones en 1653 y 1693; 30 millones en 1659, 1661, 1670 y 1697; 36 millones en 1686 y 1692 y 42 millones en 1676. Los registros de esta magnitud fácilmente superaron los máximos anuales del siglo XVI; el récord de 1595 de 25 millones de pesos fue superado al menos en 6 ocasiones.<sup>42</sup> Por supuesto, había una diferencia: las flotas no cruzaban ya el Atlántico con la regularidad anual de antaño. A unos años mediocres seguían otros años buenos y en algunos años no había envío alguno. Las fluctuaciones eran consecuencia de una serie de factores internacionales, económicos y coloniales. El hundimiento de 1680-1684 fue provocado por la guerra europea que interrumpió el ritmo de los convoyes. Por tanto, estos envíos han de ser agrupados en quinquenios y los cálculos han de ser realizados en promedio (véase cuadro 1.1).

### Cuadro 1.1

Ingresos procedentes del tesoro americano por quinquenios, en millones de pesos, 1580-1699

1580-1584	48	1620-1624	50	1660-1664	65
1585-1589	43.2	1625-1629	42.2	1665-1669	61.3
1590-1594	30.4	1630-1634	39.8	1670-1674	87
1599-1599	78.4	1635-1639	68.8	1675-1679	84.5
1600-1604	55.5	1640-1644	45.2	1680-1684	51.5
1605-1609	51.8	1645-1649	36.6	1685-1689	78
1610-1614	43.1	1650-1654	39	1690-1694	81.1
1615-1619	47.7	1655-1659	51.6	1695-1699	65.5

Fuente: Michel Morineau, *Incroyables gazettes et fabuleux métaux. Les retours des américains d'après les gazettes hollandaises (XVI-XVIII siècles)*, Cambridge, 1985, pp. 250-262, que revisa las cifras de Hamilton, referentes al periodo anterior a 1660.

La estructura del comercio hispanoamericano en los últimos decenios del siglo XVII era diferente de la del periodo anterior. Por imperativo legal, una tercera parte del espacio destinado para los cargamentos se reservaba para las exportaciones agrícolas andaluzas, constituidas de forma casi exclusiva por vinos y aguardientes, y en el periodo 1680-1699 disminuyeron los envíos de vino compensados por el incremento en los envíos de aguardiente. Sin embargo, los principales productos de exportación no eran los productos agrícolas, sino los linos, sedas y lanas caras, que constituían el porcentaje más importante del valor de las exportaciones, siendo en su gran mayoría procedentes

<sup>41</sup> Ibid., p. 117.

<sup>42</sup> Ibid., p. 237.



de Francia. También había variado el destino de los beneficios. Teóricamente, la nueva estructura podía haber incluido a comerciantes españoles de otras regiones de España pero éstos tardaron en aprovechar la estructura del monopolio. Cuando los catalanes comenzaron a exportar desde Cádiz, a partir de 1680, comerciando con sus vinos, aguardientes y frutos secos a cambio del cacao de Venezuela, el tabaco de Cuba y la cochinilla centroamericana, plantearon muy escasa competencia a los intereses andaluces y extranjeros ya establecidos en Cádiz y su penetración en el comercio americano tendría que esperar hasta una fecha posterior.<sup>43</sup> Los franceses estaban claramente a la cabeza, seguidos por los genoveses, ingleses, holandeses, flamencos, españoles y alemanes (véase cuadro 1.2).

Las cifras expresan el legado de la España de los Austrias, un imperio invadido por enemigos, una economía carente de manufacturas, una corona privada de ingresos. En los años 1660-1675 los franceses obtuvieron en América unos beneficios anuales de 12 millones de livres, los genoveses 7,5 millones, o holandeses 6 millones y los ingleses 4,5 millones. Esas cantidades se incrementaron en el periodo 1675-1700: los franceses obtuvieron 13-14 millones, los genoveses 12 millones, los holandeses 10 millones y los ingleses 6-7 millones.<sup>44</sup> Si los porcentajes que recibían los comerciantes de Sevilla estaban disminuyendo, lo mismo ocurría en el caso de la corona. Hacia 1660, los ingresos de la corona ascendían al 10-15 por 100 del total. Ese porcentaje se mantuvo en 1670-1680, aunque con fluctuaciones mayores, consecuencia de los gastos básicos realizados en América. Entre 1680 y 1690 la participación real descendió con frecuencia hasta el 2-3 por 100, ya que los impuestos disminuían como consecuencia del comercio ilícito y los ingresos coloniales eran absorbidos por los gastos coloniales.<sup>45</sup> Los Borbones se vieron enfrentados a un problema permanente, el de la manera de obtener rendimiento de sus inversiones americanas. Pasaron todo el siglo XVIII intentando elevar su participación del 2 al 40 por 100, gravando con impuestos a los colonos, reforzando el control y luchando contra los extranjeros. En ese proceso consiguieron elevar sus ingresos, pero perdieron un imperio.

**Cuadro 1.2** Estructura del comercio hispanoamericano en 1686, en millones de livres

	Lino	Lana	Seda	Vestidos	Cera	Quincalleria	Varios	total
Francia	10.004	2.740	1.440	2.359	500			17.043
Flandes	320	347		1.980	160			2.807
Inglaterra	380	3.700		868	1.332			6.280
Holanda	570	2.120	1.000	260	666	160	400	5.176
Hamburgo	2.186					80		2.266
Génova			5.366	1.590			375	7.331
España			1.200				1.200	2.400
TOTAL	13.460	8.907	9.006	7.057	2.658	240	1.975	43.303

Fuente: Morineau, *Incroyables gazettes et fabuleux métaux*, p. 267.

<sup>43</sup> Carlos Martínez Shaw, *Cataluña en la carrera de Indias 1680-1756*, Barcelona, 1981 pp. 80-82

<sup>44</sup> Morineau, *Incroyables gazettes et fabuleux métaux*, p. 302; John Everaert, «Le commerce colonial de la "Nation Flamande" á Cadix sous Charles II», *Anuario de Estudios americanos* 28 (1971), pp. 139-151.

<sup>45</sup> Morineau, *Incroyables gazettes et fabuleux métaux*, pp. 288-289, 454.

## Capítulo XII

# LA SUCESIÓN BORBÓNICA EN LA GUERRA Y EN LA PAZ

### La Guerra de Sucesión española

En 1700 España era una monarquía en busca de un rey. Cuando Carlos II, sin descendencia y próximo a la muerte, buscaba desesperadamente un heredero para sus reinos, estados y dominios, las potencias europeas calibraron meticulosamente sus derechos e intereses. Los dos grandes pretendientes eran Francia y Austria y en ambos casos los derechos al trono procedían de las hijas de Felipe IV: en el caso de Francia, a través del matrimonio de Luis XIV con María Teresa, y en el de Austria, por el matrimonio del emperador con Margarita Teresa. Otras potencias tenían también interés en esa ampliación global de territorio y comercio, pues el éxito de una de ellas pondría en peligro a las demás. En consecuencia, Guillermo III, hablando en nombre de Inglaterra y Holanda, insistió en que Luis XIV aceptara un tratado de partición, dividiendo la herencia entre Austria y Francia. Sin embargo, la idea de la partición era totalmente rechazada en España, tanto por parte del Gobierno como de la población, y en su lecho de muerte Carlos II dejó toda su herencia al candidato francés, Felipe, duque de Anjou, segundo nieto de Luis XIV, exhortándole a «no permitir el más pequeño desmembramiento ni disminución de la monarquía establecida por mis antepasados para su mayor gloria».<sup>1</sup>

Pero España era el objeto y no el arbitro de esas decisiones. Se trataba de un imperio cuya extensión superaba los medios para defenderlo. En un mundo de depredadores, España no sólo necesitaba un sucesor sino también un protector. Sólo Francia era capaz de garantizar el cumplimiento del testamento de Carlos II. Luis XIV no podía resistir el desafío; tanto por razones de justicia y estrategia como por motivos económicos se veía obligado a aceptar el testamento. Pero eso suponía romper el tratado de partición, lo cual implicaba la guerra, una guerra por el control de España y de su imperio mundial.<sup>2</sup> Rápidamente se alinearon los pretendientes: Francia y España frente a Austria y a sus aliados, los Borbones ante a los Austrias, Felipe de Anjou, protegido de Luis XIV, contra el archiduque Carlos, candidato de las potencias aliadas. En mayo de 1702 la Gran Alianza —Inglaterra, la República de Holanda y Austria— declaró la guerra a Francia y España. La causa antiborbónica se forjó por temor a que la unión de Francia y España pudiera crear una superpotencia, un monopolio comercial y un

---

<sup>1</sup> William Coxe, *Memoirs of the Kings of Spain of the House of Bourbon*, Londres, 1815, 2ª ed, 5 vols., I, pp. 85-86.

<sup>2</sup> M. A. Thomson, «Luis XIV and the Origins of the War of the Spanish Succession», *Transactions of the Royal Historical Society*, 5ª serie, 4 (1954), pp. 111-134.

mercado protegido. En consecuencia, la Alianza perpetuaba los conceptos básicos de la partición. Por su parte, los españoles no se veían como súbditos de una monarquía unificada; deseaban su propio rey y no un virrey disfrazado de monarca. No consideraban la guerra como un conflicto dinástico, tan lejano de sus auténticos intereses. Para ellos era la defensa contra el desmembramiento, contra la pérdida de territorio, recursos, ingresos, posibilidades de trabajo y oportunidades.<sup>3</sup>

Felipe V, un joven escasamente atractivo de 17 años, entró en Madrid en un día lluvioso de febrero de 1701. Sus nuevos súbditos superaron sus reservas y dirigieron sus miradas hacia él para convertir la causa de los Borbones en una causa española. No les gustaba el círculo francés que le rodeaba, pero mostraron respeto al rey y los sacerdotes le llamaban «vicario de Dios». Por tanto, Felipe comenzó su reinado sin una oposición abierta: de algunos recibió apoyo, de otros aceptación y de los más indiferencia. Obviamente, Castilla era el núcleo central de sus estados, pero también las regiones se mostraron leales. En octubre de 1701 reunió las cortes en Barcelona, confirmando los fueros catalanes y recibiendo numerosas donaciones. Mientras se hallaba luchando en Italia —lo cual es una medida de su seguridad y complacencia en España— la reina, la saboyana María Luisa, reunió unas cortes en Zaragoza el 26 de abril de 1702, juró los fueros de Aragón y aceptó un modesto subsidio. Así pues, durante los años 1700-1704, España permaneció intacta y en paz y la sucesión borbónica parecía asegurada. Pero en el exterior se habían manifestado signos ominosos de ese desmembramiento que había atormentado los últimos días de Carlos II. En Italia, los Austrias comenzaron a luchar por la supremacía y en Alemania la victoria de Marlborough en Blenheim situó en posición de peligro a los Países Bajos españoles. En ambos frentes fueron las armas francesas las que mantuvieron el equilibrio hasta 1706, mientras España se veía totalmente impotente para defender unos estados que hasta entonces habían sido considerados como parte integral de la monarquía. Por su parte, los aliados atacaron en un tercer frente.

Por mar España no era menos vulnerable que por tierra y las potencias marítimas no tardaron en comenzar a superar sus defensas. Felipe V había heredado compromisos globales pero muy escasos recursos navales. En el Mediterráneo Occidental, España sólo contaba con 28 galeras, dispersadas entre sus posesiones. No todas estaban perfectamente preparadas y desde luego no constituían una fuerza naval. Su poder marítimo era mayor en el Atlántico, pero estaba dirigido a una función específica y dedicado por completo a la protección del comercio y las comunicaciones con América. En 1701 se podía contar con un total de 20 buques de guerra en el Atlántico y el Caribe, pero no existían reservas ni recursos para construir más.<sup>4</sup> En la Guerra de Sucesión España dependió del poder naval de Francia para la protección de sus vitales posesiones imperiales. La debilidad invitaba a la agresión. Así, en agosto de 1702 una flota anglo-holandesa de 50 barcos atacó Cádiz, con el doble propósito de conseguir el levantamiento de Andalucía y de poner fin al comercio americano. Pero la población local no le prestó apoyo. La fuerza invasora, ante la imposibilidad de tomar Cádiz y afectada por la indisciplina que reinaba entre sus filas, saqueó Puerto de Santa María, causando tal pillaje y haciendo gala de tal brutalidad que acabaron con cualquier posibilidad de que los comerciantes y la población de Andalucía apoyaran la causa del archiduque.<sup>5</sup> Durante el resto de la guerra la provincia permaneció leal a Felipe.

---

<sup>3</sup> Sobre la guerra en la península, véase Henry Kamen, *The War of Succession in Spain 1700-1715*. Londres, 1969, pp. 9-24.

<sup>4</sup> *Ibid.*, p. 59.

<sup>5</sup> David Francis, *The First Peninsular War 1702-1713*, Londres, 1975, pp. 44-52.

En su camino de regreso, llegaron noticias hasta la fuerza aliada de que la flota que transportaba el tesoro español, escoltada desde México por una escuadra francesa, había penetrado en la bahía de Vigo. Inmediatamente atacaron y destruyeron toda la flota, que incluía 16 barcos españoles y 17 buques de guerra franceses. La corona española consiguió salvar algo del desastre. De hecho, la mayor parte de la plata, aunque no las mercancías, ya había sido descargada. De un total de 13.639.230 pesos, 6.994.293 ingresaron directamente en el tesoro real. Aproximadamente una tercera parte de esa cantidad fue enviada a Luis XIV como pago por los servicios de guerra en Italia y en los Países Bajos, aunque en secreto para no soliviantar a la opinión pública española.<sup>6</sup> Pero si España salvó la plata, sufrió otras consecuencias. El desastre de Vigo dislocó el comercio hispanoamericano durante algunos años y confirmó la supremacía naval de los aliados, cuyos marinos abandonaron el escenario de su triunfo cantando y agitando ramas de árboles a guisa de banderas, como comenta el cronista San Felipe, «dejando llena de tristeza y horror aquella tierra». Pero tal vez la victoria más alarmante la consiguieron los franceses: «El Rey perdió más que todos, no sólo en no quedarle navío para Indias y en lo que había de percibir de las aduanas, sino porque fue preciso después valerse de navíos franceses para el comercio de la América, que fue la ruina de sus intereses y de los de sus vasallos».<sup>7</sup>

La guerra en el Atlántico entró en una nueva fase en 1703. En ese año, Portugal se unió a Inglaterra y la Gran Alianza, vinculándose por los tratados de Methuen de 16 de mayo y 27 de diciembre, lo cual dio a las fuerzas aliadas una base para futuras operaciones, un ejército adicional en la región, útil por su número si no por su preparación, y otorgó a Inglaterra en particular valiosos derechos comerciales. El archiduque llegó a Lisboa escoltado por una nutrida flota aliada en marzo de 1704. La intención de la flota anglo-holandesa era patrullar la costa mediterránea española, con la esperanza de poder realizar un desembarco y alentar la rebelión en favor del archiduque. No teniendo otra alternativa mejor, optaron por atacar Gibraltar, que fue tomada por sorpresa y la fuerza de las armas el 2 de agosto de 1704. España no tomó a la ligera la pérdida de esa plaza, pero el asedio subsiguiente y su fracaso en 1705 sólo sirvió para reforzar la importancia de Gibraltar a los ojos de los ingleses y para confirmar la debilidad naval de España y su incapacidad para defender sus intereses comerciales y estratégicos. El dominio inglés del Mediterráneo y el estrecho consiguió una nueva recompensa con la conquista de Menorca en septiembre de 1708. Mientras tanto, los acontecimientos en Portugal y Gibraltar no fueron tan sólo golpes asestados en el mar, sino que sirvieron para aproximar las hostilidades a la península.

España era consciente ahora de que la amenaza que planteaba a su unidad el tratado de partición era una realidad. La monarquía se batía en retirada y corría peligro de desmembramiento, no por la diplomacia, sino por la guerra, en tres frentes —los Países Bajos, Italia y el Atlántico— considerados desde hacía mucho tiempo como componentes fundamentales del imperio universal de España. Pero, además, los objetivos de guerra de los aliados amenazaban con desmembrar a España no sólo fuera de la península sino también en Castilla. Los aliados, en sus esfuerzos para conseguir la integración de Portugal en la Gran Alianza, ofrecieron posesiones específicas en

---

<sup>6</sup> Kamen, *The War of Succession in Spain*, pp. 179-181, 192, y «The Destruction of the Spanish Silver Fleet at Vigo in 1702», *Bulletin of the Institute of Historical Research*, 39 (1966), pp. 165-173; Michel Morineau, *Incroyables gazettes et fabuleux métaux. Les retours des trésors américains d'après les gazettes hollandaises (XVI-XVIII siècles)*, Cambridge, 1985, pp 309-311, da la cifra de 19 barcos, escoltados por 23 buques de guerra españoles y franceses, que transportaban 19 millones de pesos.

<sup>7</sup> Vicente Bacallar y Sanna, marqués de San Felipe, *Comentarios de la guerra de España e historia de su rey Felipe V, el animoso*, ed. C. Seco Serrano, BAE, 99, Madrid, p. 50.

Extremadura y Galicia y también en sus fronteras americanas, en el Amazonas y el Río de la Plata.<sup>8</sup> Desde el punto de vista militar, Portugal se convirtió en uno de los flancos más vulnerables de Felipe V. El gobierno borbón respondió afirmando la integridad territorial y la unidad imperial de España. Felipe V, a la cabeza del ejército que invadió Portugal en abril de 1704, acusó al monarca portugués de que

... acordando que la guerra segregue las principales provincias de estos reinos, y fingiendo el bien y la libertad de la Europa, intenta poner al Archiduque Carlos de Austria en posesión de toda España y de sus dependencias, consiguiendo al mismo tiempo que el Archiduque haya cedido desde luego, para en aquel caso, y en perpetuidad, a Portugal la ciudad de Badajoz, las plazas de Alcántara, Alburquerque y Valencia en la Extremadura: y a Bayona, Vigo, Tuy y la Guardia en el reino de Galicia; y todo lo que está de la otra parte del Río de la Plata en las Indias Occidentales ...<sup>9</sup>

En 1705 terminaba la guerra ficticia y comenzaba la guerra real por el control de la península. No comenzó bien para Felipe V. Si España no contaba ya con una flota de primer orden, tampoco sus recursos militares eran los de una potencia mundial. Escasez de tropas, falta de armamento y aprovisionamientos, ausencia de talento militar en las clases dirigentes, estas eran las deficiencias más evidentes. Un cálculo realizado al inicio de la guerra indicaba una fuerza de infantería de 13.268 hombres, mientras que la caballería contaba con 5.097, la mayor parte concentrada en Andalucía y Cataluña.<sup>10</sup> Durante los años subsiguientes se realizaron algunas movilizaciones, pero en 1706 la infantería española contaba tan sólo con 17.242 hombres. Un ejército de estas características sólo podía desempeñar un papel de apoyo. Incluso en la península la fuerza principal hubo de proceder de Francia, y eso significaba que Francia dictaba la política de guerra. El apoyo francés llegó en forma de generales, oficiales, tropas, abastecimientos y asesoramiento sobre reformas militares. Inmediatamente se prestó atención al reclutamiento y a la organización. Un decreto del 3 de marzo de 1703 ordenaba el alistamiento de un hombre de cada cien. Otro decreto, del 28 de septiembre de 1704, abolía el tercio, unidad tradicional de infantería, que era sustituido por el regimiento. Al mismo tiempo, se nombró un director general de infantería. Se creó también una guardia real de cuatro compañías, dos de las cuales no eran españolas.

Francia proveyó también material de guerra, ante la inexistencia de producción local, especialmente durante los primeros años de la guerra. Nada de todo ello se entregó de forma desinteresada. Todo hubo de ser pagado, casi en el momento de la entrega. Durante el periodo 1703-1709, los años de mayor presencia francesa en la península, el valor total de las compras de guerra fue de 37 millones de reales, un 5 por 100 de los ingresos anuales del gobierno.<sup>11</sup> Además, Francia envió armas a España para aprovisionar a sus propias tropas, que también tenían que ser alimentadas y pertrechadas para la batalla. Aunque Francia se hizo cargo de algunos de los gastos de su ejército en España, lo cierto es que en su mayor parte fueron satisfechos por España. Básicamente, fueron el contribuyente español y la plata americana los que financiaron la guerra en la península, contribuyendo además a los gastos franceses en otros frentes.

---

<sup>8</sup> San Felipe, *Comentarios*, pp. 52-53; Francis, *The First Peninsular War*, p. 75.

<sup>9</sup> Manifiesto fechado en Plasencia, 30 de abril de 1704, citado por Seco Serrano en San Felipe, *Comentarios*, p. VIII.

<sup>10</sup> Kamen, *The War of Succession in Spain*, pp. 59-60.

<sup>11</sup> *Ibid.*, pp. 67-76.

Se trataba de una formidable inversión que no producía rendimientos inmediatos. La rapidez con que se desarrolló la guerra superó el ritmo de organización y reforma y cuando los aliados atacaron la zona oriental de España en 1705 nadie pudo detenerles. Contaban además con dos factores positivos, el dominio anglo-holandés del Mediterráneo y la rebelión social de la población de Valencia. La superioridad naval de los aliados les permitió establecer en agosto de 1705 una base de operaciones y apoyo en Valencia, que no tardó en declararse a favor del archiduque, y avanzar luego para atacar Barcelona, donde el virrey se rindió ante las fuerzas conjuntas de los aliados invasores y los insurgentes catalanes. Muy pronto toda Cataluña pasó a ser territorio Habsburgo, añadiéndose Mallorca en 1706. Aragón tardó más en ceder, pero también allí la combinación de los ataques externos y la rebelión interna resultó fatal para los Borbones y permitió a los aliados ocupar Zaragoza en junio de 1706. Felipe V no estaba inerte. Llevó a cabo un decidido esfuerzo para recuperar Barcelona, pero no tenía poder naval suficiente para poder bloquear el puerto, por lo cual el asedio fracasó y se vio obligado a retirarse en mayo de 1706. De esta forma, todos los territorios de la Corona de Aragón pasaron a manos del archiduque y España se vio inmersa en una guerra civil.

El asedio de Barcelona ocupó a las fuerzas borbónicas y permitió a los aliados realizar una invasión desde Portugal. Luis XIV envió al duque de Berwick para reforzar el frente occidental, pero el equilibrio militar no le era favorable y no pudo impedir la pérdida de Alcántara, a la que siguieron Ciudad Rodrigo y Salamanca. Nada podía detener ya el avance de los aliados hacia Madrid. Felipe V se había apresurado a trasladarse de Barcelona a Madrid para encontrarse con las fuerzas aliadas que avanzaban desde el este y el oeste. Se realizó una nueva retirada desde Madrid a Burgos y este pareció el final del camino. El ejército aliado entró en Madrid el 27 de junio y encontró algunos colaboradores en la nobleza y la aristocracia.<sup>12</sup> Mientras las defensas borbónicas se derrumbaban en España, las noticias procedentes del exterior no eran alentadoras: la victoria del duque de Marlborough en Ramillies, en mayo de 1706, sirvió para que los Borbones perdieran el control de los Países Bajos españoles y en septiembre la victoria austríaca en Italia obligó al ejército francés a retirarse a través de los Alpes. Felipe V veía cómo el imperio español se desintegraba ante sus ojos, perdida su capital, derrotados sus ejércitos, humillado su protector y fracasada su política de no desmembración. El año 1706 fue realmente desastroso, el período en el que la nueva dinastía perdió su norte y su camino.

La adversidad llevó a Felipe V a dar lo mejor de sí mismo y fortaleció su base popular. El fracaso en Barcelona y la retirada de su ejército a Francia le impulsó a realizar mayores esfuerzos y rechazó el consejo de aquellos de su círculo francés que insistían en que debía retirarse a París e incluso consultar a su abuelo sobre un tratado de paz, «pero éste [Felipe V], siempre constante, respondía que no habrá de ver más a París, resuelto a morir en España».<sup>13</sup> Rápidamente regresó a Madrid con su corte y su gobierno, decidido a salvar el trono. Para hacer frente a los rumores, hacer patente su presencia e impedir las desertiones, se presentó en persona ante sus ejércitos, hablando a las tropas, dando seguridad a los más pusilánimes y elevando la moral. Su apoyo en Castilla era fundamentalmente popular. Es cierto que la mayor parte de la nobleza castellana era borbónica de corazón, pero en ese momento su apoyo era poco entusiasta y la actitud de algunos un tanto ambigua. Durante la ocupación de Madrid, muchos grandes nobles desaparecieron, retirándose a sus propiedades para evitar tener que

---

<sup>12</sup> Francis, *The First Peninsular War*, pp. 222-241.

<sup>13</sup> San Felipe, *Comentarios*, p. 108; Coxe, *Memoirs of the Kings of Spain*, I, p. 379.

colaborar o para esperar acontecimientos y sin querer ofrecer sus personas o sus recursos al servicio de Felipe V:

El duque de Medinaceli tomó el camino de Burgos pero a muy chicas jornadas. El conde de la Corzana decía que esperaba al rey Carlos, y que por eso no se apresuraba; ignoramos su intención ... Otros magnates se dividieron por Castilla la Nueva, en parte que los enemigos la habían dejado; y los mismos que habían escrito al marqués de Minas no se atrevieron a verle en la corte.<sup>14</sup>

En cambio, la gran masa de la población actuó con toda decisión. La decidida respuesta de Felipe V ante la crisis de 1706 desencadenó una manifestación popular en su favor. En Castilla, y muy en especial en provincias y ciudades o Extremadura y Salamanca que sufrían la ocupación de las fuerzas aliadas, se organizó un nuevo esfuerzo de guerra, se reclutaron nuevas tropas, se crearon fuerzas locales, se buscaron armas, provisiones y dinero y todo ello en un movimiento espontáneo de lealtad que impresionó a los observadores.<sup>15</sup> No se trataba de gestos vagos ni de meras impresiones. Sin esta respuesta por parte del pueblo no se habrían producido nuevos reclutamientos y Felipe V no habría podido contar con un ejército español. Sin ninguna duda, las autoridades locales sobre todo, los sacerdotes impulsaron la movilización de los recursos y de la opinión pública. El clero predicó una cruzada, denunció a los herejes, condenó las alianzas del archiduque y proclamó el carácter católico de la causa de Felipe. En Murcia, el obispo Belluga armó y encabezó un ejército de leales de la causa borbónica, convencido en todo momento de que se trataba de una guerra de religión.<sup>16</sup> Esa era también la convicción popular.

Madrid hizo también gala de una especial lealtad hacia Felipe V y mantuvo una resistencia pasiva ante la breve ocupación de las fuerzas austríacas. La población y el clero jugaron su papel, al igual que, al parecer, otros elementos de los sectores populares. El cronista San Felipe registra un curioso fragmento de historia o de folklore, según el cual incluso las prostitutas ayudaron a debilitar los propósitos de las tropas aliadas, reteniéndolas entre los excitantes placeres de Madrid, mientras Felipe V reagrupaba su ejército en Sopena:

... porque, de propósito, las mujeres públicas tomaron el empeño de entretener y acabar, si pudiesen, con este ejército; y así, iban en cuadrillas por la noche hasta las tiendas e introducían su desorden que llamó al último peligro a infinitos, porque en los hospitales había más de seis mil enfermos, la mayor parte de los cuales murieron. De este inicuo y pésimo ardid usaba la lealtad y amor al Rey aun en las públicas ramerías.<sup>17</sup>

El entusiasmo de la población contrastaba fuertemente con la prudencia de la aristocracia. La reina María Luisa, que inspiró personalmente un nuevo espíritu de resistencia, reconoció el papel que habían jugado los sectores populares cuando regresó a Madrid: «En esta ocasión se ha hecho evidente que, después de Dios, es al pueblo a quien debemos la corona... ¡sólo podíamos contar con él, pero gracias a Dios el pueblo vale por todo!».<sup>18</sup> La población se identificó aún más con la nueva dinastía después del

---

<sup>14</sup> San Felipe, *Comentarios*, pp. 115-116.

<sup>15</sup> Coxe, *Memoirs of the Kings of Spain*, I, pp. 386-387.

<sup>16</sup> Joaquín Bágüena, *El cardenal Belluga. Su vida y su obra*, Murcia, 1935, pp. 93-95.

<sup>17</sup> San Felipe, *Comentarios*, p. 116.

<sup>18</sup> Maria Luisa a Madame de Maintenon, 3 de noviembre de 1706, en Alfred Baudrilart, *Philippe V et la cour de France*, París, 1890-1900, 5 vols., I, p. 272.

nacimiento de un heredero, Luis Fernádo, el 25 de Agosto de 1707: «Vino a tiempo, sin duda, este príncipe nacido en Castilla; porque ya los españoles veían confirmada la Corona en príncipe español y se empeñaron más en sostener el imperio en el rey Felipe».<sup>19</sup>

Castilla salvó a Felipe en 1707. El archiduque comprendió que se hallaba en medio de territorio enemigo y que su ejército no podía conservar Madrid. Permaneció en Aragón y luego se retiró a Valencia, en octubre de 1706, y a Barcelona en marzo de 1707, reflejando su itinerario los distintos grados de seguridad de que gozaba en España. La posición de los aliados dependía de los refuerzos en el exterior y de los apoyos en el interior. Esa misma combinación era fundamental para Felipe V y a lo largo de 1706-1707 la existencia de un gobierno más eficaz en el centro permitió ensamblar los componentes de la maquinaria de guerra borbónica en España: la ayuda militar francesa y las nuevas tropas castellanas. En junio de 1705, Luis XIV envió a Madrid un nuevo embajador Michel-Jean Amelot, cuya tarea fundamental no era la actividad diplomática sino la obtención y dirección de los recursos para el esfuerzo de guerra. Amelot estableció buenas relaciones en la corte, se convirtió de hecho en primer ministro e hizo venir de Francia a un experto en finanzas, Jean Orry, para conseguir los fondos de los que todos dependían. A su llegada, Orry encontró una situación de abandono militar, confusión y penuria extraordinarias en una potencia mundial; incluso los soldados de la guarnición real guardaban cola a las puertas de un convento para conseguir un plato de sopa gratis. A comienzos de 1709 Felipe V contaba con 73 batallones de infantería y 135 escuadrones de caballería, todos ellos uniformados, armados y pagados. Era un ejército todavía incapaz de triunfar en una guerra pero que constituía una mejora importante con respecto al ejército fantasma de 1705. Como Amelot informó a su superior, «los esfuerzos que han desarrollado para el rey sus generales y ministros a fin de sacar a los españoles de su indolencia, o más bien de su letargo, y para situarlos en posición de defenderse no han reportado todo cuanto Vuestra Majestad podía esperar. Pero, sin duda, se ha producido un cambio importante».<sup>20</sup> Los españoles, no es difícil entenderlo, tenían sus reservas respecto a Amelot. Pero éste alcanzó resultados que finalmente pudieron verse en el campo de batalla. Gradualmente, el equilibrio militar en la península comenzó a cambiar.

El primer éxito de los Borbones se produjo en Valencia, donde el ejército aliado se veía acosado y donde no había triunfado la rebelión social. Por otra parte, la retirada de Madrid no había servido para elevar la moral. Entretanto, los Borbones se aproximaban y conseguían nuevos colaboradores. En Murcia, el belicoso obispo Luis Belluga lanzó a sus tropas a una guerra santa y ayudó a recuperar Orihuela para Felipe V. Pero la batalla decisiva se libró en Almansa en 25 de abril de 1707, donde un ejército franco-español de 25.000 hombres, dirigido por el duque de Berwick, derrotó a un ejército aliado formado por 15.000 portugueses, ingleses, holandeses y alemanes a las órdenes de lord Galway. Toda la provincia de Valencia quedó en manos de los Borbones y los núcleos de resistencia como Játiva, inspirados todavía por una mezcla de fervor religioso y desafío social, fueron aterrorizados y destruidos.

Fue necesario incluso atacar calle por calle y casa por casa porque esos locos se defendían con una firmeza y valentía inigualables. Finalmente, después de un asedio de 15 días y de 8 días en posesión de la ciudad, fue tomada espada en mano. Muchos de sus habitantes fueron masacrados, especialmente los monjes ... para sembrar el terror y para dar un duro ejemplo, a fin de impedir una obstinación

---

<sup>19</sup> San Felipe, *Comentarios*, p. 140.

<sup>20</sup> Amelot a Luis XIV, 2 de noviembre de 1708, en Braudillart, *Philippe V et la Cour de France*, I, p. 325.



similar, hice que la ciudad fuera arrasada, dejando tan sólo la iglesia principal y envié a todos los habitantes a Castilla con la prohibición de regresar a su país natal.<sup>21</sup>

Durante los meses siguientes, los Borbones ocuparon Zaragoza y la mayor parte de Aragón. Felipe V se consideraba ahora tan seguro en España que el 29 de junio de 1707 decretó la abolición de los fueros regionales, medida que reforzó la resistencia en Cataluña pero que contribuyó a la subyugación de Valencia y Aragón. El archiduque Carlos estableció su corte y su gobierno en Barcelona, donde reinó con tranquilidad durante los cuatro años siguientes, pero había perdido más de la mitad de sus súbditos y también la iniciativa en España. Por su parte, los Borbones consiguieron menos de lo que esperaban en los dos años siguientes, tal vez como consecuencia de la crisis de subsistencias que existía en España.

Durante esos años España sufrió duras adversidades económicas, añadiéndose los sinsabores de la naturaleza a las cargas de la guerra. La cosecha de 1708 fue mala y los precios se elevaron como consecuencia de la competencia de los soldados y la población civil por la obtención de alimentos. Las condiciones se vieron empeoradas por el duro invierno de 1708-1709, el año más frío de que había memoria, según San Felipe.<sup>22</sup> El frío fue seguido de un deshielo destructivo, de inundaciones, una primavera húmeda, nuevos desastres en los cultivos que desembocaron en una crisis de hambre y, como consecuencia de ésta, en una epidemia. Pocas regiones escaparon a la crisis de subsistencias. Andalucía fue duramente golpeada por ese ciclo de desastres: el precio de los alimentos básicos se elevó mucho más allá de las posibilidades de los salarios y se incrementaron las tasas de mortalidad. Galicia perdió su cosecha como consecuencia de la lluvia y las inundaciones. En agosto de 1709 se produjo un motín en Santiago como consecuencia de los precios de los alimentos y los campesinos más pobres morían en las calles. Asturias no se hallaba en mejor situación y en Valladolid fue necesario racionar los alimentos en 1710.<sup>23</sup>

Sin embargo, el curso de la guerra en España venía marcado no sólo por las condiciones españolas sino por las existentes fuera de la península. Francia, base de la causa borbónica, fue también víctima de desastres militares y naturales durante estos años. El largo y duro invierno de 1708-1709 produjo escasez de alimentos y dejó al gobierno falto de recursos. En este contexto se desvaneció la gloria militar. La campaña de 1708 fue extraordinariamente larga y penosa y la derrota de Oudenarde en julio de 1708 fue un nuevo jalón en la larga retirada. El año siguiente, otra calamidad: la batalla de Malplaquet en septiembre, que, si no constituyó una derrota total, provocó terribles matanzas y aterrorizó a toda Francia. En 1709, la situación era tan difícil para los Borbones en Italia que el Papa Clemente XI reconoció al archiduque Carlos como rey de España. Estos acontecimientos causaron una profunda impresión en Luis XIV. Las incesantes campañas de Marlborough, el terrible invierno y el hambre subsiguiente en Francia socavaron su voluntad de continuar la guerra y en marzo de 1709 estaba dispuesto a iniciar conversaciones de paz. Los aliados exigieron la abdicación de Felipe V sin compensación alguna y la entrega de toda España, Italia y la Indias al archiduque, duros términos que el monarca francés creía necesario aceptar y a mediados de mayo estaba decidido a imponer esas condiciones a Felipe V. En Francia había quienes

---

<sup>21</sup> Berwick, sobre Játiva, mayo de 1707, citado por Coxe, *Memoirs of the Kings of Spain* I, pp, 412-413; véase también San Felipe, *Comentarios*, p. 132.

<sup>22</sup> San Felipe, *Comentarios*, p. 167.

<sup>23</sup> Antonio Domínguez Ortiz, *Sociedad y estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, 1981, pp 29-32.

estaban decididos a abandonar totalmente España, retirar el ejército, hacer regresar a los asesores y llamar a Amelot.<sup>24</sup> Fue esta la prueba más dura para el sagrado testamento de Carlos II y para los objetivos fundamentales de guerra de los Borbones. El protector se había convertido en traidor.

La integridad de la monarquía española se veía amenazada ahora tanto por sus enemigos como por sus aliados. La noticia de que Luis XIV buscaba la paz a cualquier precio y que estaba dispuesto a descartar a Felipe y sacrificar España sin siquiera consultarle sorprendió e impresionó al joven monarca y suscitó un torrente de sentimientos antifranceses entre sus súbditos. En estas circunstancias, Felipe V rechazó la política de Francia y declaró sus simpatías españolas:

Conservaré la corona de España, que Dios ha colocado sobre mi cabeza, mientras corra por mis venas una gota de sangre. Esta decisión es fruto de mi conciencia, mi honor y el amor hacia mis súbditos. Éstos, estoy convencido, nunca me abandonarán en las circunstancias más adversas ... Y yo nunca abandonaré España mientras tenga un hálito de vida.<sup>25</sup>

Al parecer, Felipe estaba solo ahora, siendo España su único apoyo. Francia no era ya la superpotencia de Europa y España había dejado de ser el talón de Aquiles de los Borbones. Mientras el monarca francés se hundía en el derrotismo, Felipe mantuvo la moral y sus súbditos se alinearon firmemente junto a él. El monarca experimentó un nuevo proceso de hispanización y se volvió hacia sus súbditos españoles tanto para el gobierno como para buscar soldados y recursos. ¿No fue en cierta manera imaginario el enfrentamiento que presidió las relaciones franco-españolas en 1709-1710? ¿Realmente contempló Luis XIV la idea de desentenderse de España? ¿Hasta qué punto hablaba Felipe con seriedad al declarar su independencia con respecto a Francia? ¿Hubo realmente un cambio de papeles? Lo cierto es que no se profundizó demasiado en el prometido cambio de política, en la formación de un gobierno español y en la decisión de prescindir del asesoramiento francés. La separación de Francia fue más una muestra de independencia que un cambio real de dirección. El gobierno francés continuó interviniendo. Felipe necesitaba todavía la ayuda militar de los franceses, siguió siendo un aliado obediente del monarca francés y mantuvo a Amelot en España cuanto le fue posible. Había dejado en claro que era extraordinariamente sensible a cualquier ataque contra su soberanía y herencia. Por lo demás, 1710 fue un año importante no por la ruptura de la alianza borbónica, sino porque se produjo un cambio de signo en la guerra Peninsular.

En la medida en que la causa de los Borbones en España descansaba ahora en las tropas españolas se apoyaba en unos cimientos poco sólidos. Como había afirmado Amelot, el ejército español era más sólido que antes pero no todo lo fuerte que era necesario y todavía tenía dificultad para obtener victorias. Mientras tanto, el ejército de los Austrias se había reforzado, había sido abastecido y pagado y estaba preparado para una nueva campaña. Avanzó a través de Aragón y causó una severa derrota a los españoles en Zaragoza el 20 de agosto de 1710. Una vez más, Felipe tuvo que retirarse a Castilla y permitir que el enemigo volviera a ocupar Madrid, en esta ocasión acompañado por el propio archiduque, distante e impasible como siempre.<sup>26</sup> Una vez

---

<sup>24</sup> *Historical Memoirs of the Duc de Saint-Simón*, editadas y traducidas al inglés por Lucy Norton, Londres, 1967-1972, 3 vols., I, pp. 458-459.

<sup>25</sup> Felipe V a Luis XIV, 17 de abril de 1709, en Coxe, *Memoirs of the Kings of Spain*, I, p. 451; Baudrillart, *Philippe V et la cour de France*, I, p. 345.

<sup>26</sup> Francis, *The First Peninsular War*, pp. 311-314.

más, la familia real recurrió a la rutina familiar de apelar al pueblo y una vez más el pueblo respondió en la forma en que se esperaba. Antes de abandonar Madrid para dirigirse a Valladolid, la reina apareció en el balcón del palacio real sosteniendo en sus brazos al príncipe Luis y se dirigió a la multitud con elocuencia y valor pronunciando unas palabras que recorrieron la ciudad y las provincias, y cuando la familia real partió de Madrid en un segundo éxodo, la población corrió tras ellos para mostrarles su apoyo.<sup>27</sup> Ciertamente, los aliados se encontraron con un populacho hostil y silencioso y fuera de Madrid hubo nuevas muestras de apoyo a Felipe V. Andalucía fue la primera en enviar tropas y a continuación prácticamente todas las demás provincias siguieron su ejemplo. En esta ocasión, la aristocracia adoptó una posición menos ambigua y 33 miembros de la alta aristocracia enviaron una carta a Luis XIV manifestándole su lealtad al rey Felipe y solicitando el envío de refuerzos.

Luis XIV tenía sus propios planes, pues se sentía ultrajado por las condiciones que habían propuesto los ingleses y no confiaba totalmente en el liderazgo de su nieto. Así, envió al duque de Vendôme para dirigir las tropas en España y reanudó el envío de tropas y abastecimientos. Vendôme era un personaje inestable y controvertido, pero al parecer se apresuró a lanzar sus fuerzas contra el enemigo, mientras que, por su parte, los jefes guerrilleros Feliciano de Bracamonte y José Vallejo les hostigaban también cerca de Madrid. Lo cierto es que los esfuerzos de los franceses se unieron a los de los españoles para conseguir la victoria de Villaviciosa (10 de diciembre de 1710), si es que puede hablarse de victoria.<sup>28</sup> De cualquier forma, el ejército aliado optó por la retirada, sufrió una nueva derrota en Zaragoza y finalmente dejó Aragón en manos de los Borbones. Las Campañas de 1710 resultaron decisivas, pues convencieron a los aliados de que el archiduque no podía conseguir una victoria total en la península y, en especial, que Madrid y Castilla no se podían conservar sin la presencia de un importante ejército de ocupación. El hecho de que los aliados perdieran confianza en la causa del archiduque en España les obligó a resituarse en Europa. La muerte del emperador austríaco José en abril de 1711, que dejaba la corona en manos de su hermano el archiduque, planteó la posibilidad de que los Austrias recrearan el imperio de Carlos V, lo cual quedaba muy lejos de los deseos de los ingleses.

Si Felipe no pudo ser derrotado en Castilla, no le fue posible vencer a los catalanes sin la ayuda de Francia y sin los ingresos del tesoro americano de esos años.<sup>29</sup> Incluso con estos recursos su avance en Cataluña fue lento y sólo poco a poco consiguió arrinconar a los Austrias en Barcelona y en la costa. En Septiembre de 1711, el archiduque, ahora emperador Carlos VI, partió de Barcelona dejando como regente a su esposa Isabel Cristina, quien a su vez abandonó la ciudad en marzo de 1713. Los catalanes perdieron sus aliados, gran número de vidas y, finalmente, en septiembre de 1714, la batalla por la ciudad de Barcelona. Los ingleses y los Austrias intentaron salvaguardar al menos la constitución catalana, pero Felipe V, muy sensible en las cuestiones de soberanía, estaba decidido a abolir los derechos regionales. En lugar de reanudar la lucha para defender los fueros, los aliados decidieron que no había nada que pudieran hacer salvo retirarse de Cataluña y poner fin a la Guerra de Sucesión.

El tratado de Utrecht se firmó el 11 de abril de 1713; España concluyó también con Inglaterra el tratado de Asiento el 26 de marzo y un tratado preliminar de paz al día siguiente. España jugó con fuerza en Utrecht. Viendo que los aliados estaban

---

<sup>27</sup> *Memoirs of the Duc de Saint-Simón*, pp. 94-95.

<sup>28</sup> Francis, *The First Peninsular War*, p. 319.

<sup>29</sup> William Hodges, Madrid, 23 de mayo de 1711, *Public Record Office*, Lon res, 94/78; Morineau, *Incroyables gazettes et fabuleux métaux*, p. 312.

comprometidos con la paz de forma irreversible, sus negociadores intentaron recuperar mediante la diplomacia lo que habían perdido durante la guerra. Felipe fue reconocido como rey de España y de las Indias. Para impedir la unión de Francia y España, reafirmó su renuncia al derecho de sucesión al trono de Francia y declaró al duque de Saboya sucesor de la corona española cuando se extinguiera su línea sucesoria. Entregó los Países Bajos españoles y las posesiones españolas en Italia —Nápoles, Milán y Cerdeña— al emperador y Sicilia al duque de Saboya, pero revertiría a la corona española si éste moría sin descendencia. Cedió Gibraltar y Menorca a Inglaterra, a la que concedió el asiento de negros (contrato de comercio de esclavos que antes detentaban Portugal y Francia) junto con el permiso de enviar un navio todos los años a la América española y prometió restituírle las condiciones comerciales de que había gozado en tiempo de los Austrias. El negociador inglés lord Lexington recibió instrucciones para que insistiera en que España entregara Colonia do Sacramento a los portugueses. Lord Lexington confesó que «ignoro totalmente dónde se halla», pero al entregar a España los territorios Peninsulares reclamados por Portugal por el tratado de Methuen consiguió Colonia do Sacramento e indirectamente una base valiosa para el comercio británico.<sup>30</sup> Tras esta concesión, Felipe V se comprometió a no vender ni enajenar a Francia ni a otra nación cualquier ciudad o provincia de América. Inglaterra obtuvo de Francia importantes concesiones territoriales en América, pero los Borbones consiguieron uno de sus objetivos fundamentales: su candidato conservó el trono de España y España mantuvo su imperio americano.

El tratado de Utrecht fue debatido y denunciado. Desde el punto de vista del testamento de Carlos II y de los objetivos de guerra de Felipe V, España perdió la Guerra de Sucesión y la derrota se reflejó en el tratado de Utrecht. Sin embargo, dos de esas pérdidas eran antiguos lastres; se podía argumentar que España salía ganando al desprenderse de los Países Bajos y de sus posesiones en Italia que servían más para consumir que para incrementar los recursos españoles. Desde el punto de vista de los intereses nacionales, España salió de Utrecht con la península intacta, a excepción de Gibraltar, y sin sufrir quebrantos en su imperio americano. Pero sufrió también una pérdida de poder irreversible en favor de Gran Bretaña, cuyas ventajas comerciales y coloniales atormentaron a España durante el resto de la centuria. Naturalmente, España podía minimizar lo que había concedido en el tratado y esa fue su estrategia en el futuro: atacar el comercio clandestino en España y América y minar los privilegios concedidos. Utrecht continuó siendo un campo de batalla.

## La guerra civil

Los españoles lucharon entre sí en la Guerra de Sucesión, pero no siempre estuvieron claras las fronteras del conflicto social.<sup>31</sup> En España, los términos Austria y Borbón no eran conceptos dinásticos o ideológicos, sino que representaban intereses y aspiraciones. Podría decirse que el este de España luchó contra Castilla pero no como un movimiento separatista. En efecto, los catalanes, no menos que los castellanos, defendían la unidad española y trataban de imponer su rey en el conjunto de España. Este y oeste estaban divididos no sólo por los fueros o por los prejuicios mutuos, sino por la experiencia histórica del gobierno de los Austrias. El reinado de Carlos II había

---

<sup>30</sup> Lexington a Dartmouth, Madrid, 12 de junio de 1713, PRO, SP 94/81.

<sup>31</sup> Domínguez Ortiz, *Sociedad y estado en el siglo XVIII español*, p. 21.

supuesto un desastre total para Castilla, que había servido para que los castellanos se distanciaran de la dinastía de los Austrias. Pero la recesión de unos fue el progreso de otros. La debilidad del gobierno y la inercia beneficiaron a los reinos regionales, que prosperaron gracias a la negligencia del centro y que consideraron a Carlos II como un devolucionista benévolo. Estas divisiones reflejaban diferencias económicas entre quienes habían sufrido decenios de depresión bajo los Austrias y quienes mostraban signos de recuperación. Además, en la hostilidad de las zonas orientales de la península respecto a los Borbones había un fuerte elemento de resentimiento contra los franceses y era una reacción a los conflictos fronterizos y a la inmigración y competencia francesa.

Si bien estos factores contribuyen a explicar el sentimiento proaustriaco en los reinos orientales a partir de 1700, especialmente entre los sectores de la clase media y baja, ese sentimiento no se habría expresado en un conflicto armado sin la presencia de ejércitos extranjeros. De igual forma, la intervención extranjera no habría triunfado de no haber existido una base de apoyo en el interior. Los aliados una vez que fracasaron en la ocupación de Cádiz y el levantamiento de Andalucía en 1702, supieron dirigir sus operaciones con mayor habilidad en 1705. La lógica de los acontecimientos fue, pues, la de un choque externo que actuaba sobre una situación revolucionaria. La cuestión que se planteaba población no era tanto por qué debían apoyar a los Austrias o a los Borbones, sino por qué debían resistirse al ejército invasor. Una vez iniciadas, las hostilidades se autoalimentaron y se convirtieron en expresión de diversos conflictos, unos latentes desde hacía largo tiempo en la península, otros nuevos; las rivalidades locales enfrentaron a una aldea contra otra, especialmente en las fronteras orientales; los intereses sociales separaron al señor del vasallo, a la nobleza del pueblo; los portugueses eran despreciados en Castilla y odiados en Madrid; la presencia de protestantes entre los aliados provocó susceptibilidades religiosas. Unos lucharon por una causa, otros por saldar una cuenta, otros para mejorar su condición. Y, como ocurre en la mayor parte de las guerras civiles, la mayoría de la población permaneció en sus casas.

Las tensiones sociales salieron a la superficie, especialmente en los reinos orientales. En Castilla se vivió una paradoja. Era el núcleo central de los Borbones, pero la solidaridad no era absoluta. Castilla había monopolizado la maquinaria del gobierno y el imperio en el pasado, por lo cual la unidad y la integridad de la monarquía estipulada en el testamento de Carlos II parecía pensada para ella. A partir de 1700, Castilla luchó por su herencia, que se identificó con la sucesión borbónica. En 1701, Felipe V se dirigió a Castilla, se presentó en Madrid y apareció ante los castellanos. Esta era la sede de su gobierno, la base de su imperio mundial, una herencia preparada para Castilla. La mayor parte de los castellanos se sentían satisfechos, pero no la gran aristocracia. Los grandes de Castilla se mostraron cautos, incluso hostiles, frente a los Borbones y algunos de ellos se alinearon en el bando contrario. En parte, lo que les impulsó a actuar así fueron sus convicciones políticas proaustriacas, pero también la ambición, el resentimiento personal y las lealtades familiares. Era una medida grave que comportaba el riesgo de pérdida de propiedades, pero muchos la asumieron, especialmente en 1706 y 1710, cuando el ejército austriaco entró en Madrid. Veían que su hegemonía había terminado, su poder sería reducido por los burócratas y sus puestos ocupados por los franceses. Esta fue la raíz de su distanciamiento.<sup>32</sup>

El almirante de Castilla, Juan Luis Enríquez de Cabrera, abandonó Madrid con sus riquezas, sus cuadros y su séquito de 300 personas y se exilió en Portugal, desde donde denunció públicamente la influencia francesa en el gobierno y encabezó a los

---

<sup>32</sup> San Felipe, *Comentarios*, p. 32.

disidentes españoles hasta su muerte en 1705. El conde de Cifuentes, noble aragonés con propiedades en Castilla, hizo defección para situarse a lado del archiduque y se convirtió en un eficaz jefe guerrillero a su servicio. El conde de Santa Cruz, comandante de las galeras de España, entregó la base naval de Cartagena al enemigo en 1706. El conde de Corzana, antiguo virrey de Cataluña y ahora necesitado de nuevas fuentes de ingresos, encontró que el nuevo régimen no le ofrecía recompensa alguna y en 1702 se integró en el bando del archiduque, que le ofreció un cargo y le nombró virrey de Valencia en 1707. El duque de Nájera y los condes de Aro, Oropesa y Lemos se pronunciaron públicamente a favor del archiduque. El duque del Infantado vaciló y fue objeto de sospechas por parte del gobierno borbónico. Lo mismo ocurrió con el duque de Medinaceli, quien después de haber estado al servicio de Felipe V fue arrestado y hecho prisionero en el castillo de Pamplona. De los 12 grandes de España, cuatro cayeron en desgracia por deslealtad. Aunque menos de una tercera parte de los otros grandes y de los títulos nobiliarios desertaron, muchos de los demás adoptaron la postura de «esperar y ver».<sup>33</sup>

En Aragón, la mayor parte de la nobleza apoyó a Felipe V, con la excepción de los condes de Fuentes y Sástago y algunos otros que se mostraron neutrales. La nobleza rechazó cualquier responsabilidad por los acontecimientos ocurridos en Aragón y negó que en ningún momento se hubiera declarado «en rebelión», atribuyendo esa actitud a las clases inferiores.<sup>34</sup> En cierta forma, esta afirmación es cierta. Los agravios se acumularon en los años 1701-1704, en los que el rey apenas se dejó ver por sus 380.000 súbditos aragoneses, que sin embargo tuvieron que alojar a las tropas francesas y pagar impuestos para mantenerlas, siendo, pues, violados los fueros. Sin embargo, los fueros no constituían una causa popular ni suficiente para instigar un levantamiento en masa contra Felipe V. Los fueros eran para los ciudadanos principales y los nobles, no para los vasallos y campesinos.<sup>35</sup> Era suficiente saber que su señor era partidario de los Borbones para que un vasallo se uniera a los Austrias. La oportunidad se presentó con el avance del ejército aliado, que debió su éxito en Aragón fundamentalmente a la ausencia de defensas y de una resistencia importante. En muchas aldeas, los sacerdotes apoyaron a los campesinos, como ocurrió con las órdenes mendicantes, e invocaron la religión con la misma energía que el clero borbónico para justificar la guerra. En algunas ciudades, la baja nobleza y las clases medias eran partidarias de los Austrias, expresión de una antigua alianza contra el control del gobierno municipal por parte de la aristocracia. Pero en muchas ciudades aragonesas, el patriciado urbano no dejó de agitar la bandera borbónica y cerró filas contra la agitación popular. Así pues, en la medida en que hubo una rebelión en Aragón, se trató de una protesta social que poco tenía que ver con los fueros y que era un intento desesperado de los oprimidos para expulsar a los tiranos de sus propiedades y buscar protección donde fuera posible. En Valencia, la protesta social estaba aún más a flor de piel. El monarca, el rey, los fueros constituían escaso motivo de agravio para los 318.500 habitantes del reino y si Felipe V no le prestaba atención tampoco se mostraba hostil. De cualquier forma, su jurisdicción solamente se extendía sobre 76 ciudades, los impuestos reales eran moderados y los

---

<sup>33</sup> «Los tibios temían tomar un riesgo con el rey; los avaros perder sus propiedades; los ambiciosos llegar tarde para recibir recompensas; los descontentos desahogar su cólera; los deprimidos buscar mejor fortuna», San Felipe, *Comentarios*, p. 119. Véase también Amelot a Luis XIV. 4 de julio de 1706, en Baudrillart, *Philippe V et la cour de France*, I, p. 267.

<sup>34</sup> Kamen, *The War of Succession in Spain*, pp. 267-268.

<sup>35</sup> Véase John Lynch, *Spain under the Habsburgs*, Oxford, 19812, 2 vols., I, p. 358, II, 5 (hay trad. cast.: *España bajo los Austrias*, Barcelona, 1987, 2ª edición).

ingresos se gastaban localmente. El reino de Valencia no estaba dominado por su rey sino por su nobleza y su clero. Más de 300 ciudades se hallaban bajo jurisdicción señorial, sometidas a los funcionarios, la justicia y los impuestos de sus señores, algunos de ellos castellanos y todos ellos virtuales soberanos en sus propiedades. El campesinado valenciano era víctima de un sistema que le imponía el pago de cargas feudales, diezmos, impuestos y monopolios señoriales y que prácticamente le impedía llevar a cabo cualquier acción para escapar al control del señor. Al igual que Aragón, Valencia tenía una serie de agravios inmediatos —el odio a los franceses, la indiferencia de Madrid y el agrado de los Austrias—, pero la raíz de su resentimiento era social y derivaba de un régimen señorial tan absoluto en su poder que la rebelión parecía el único camino posible.<sup>36</sup> Aún estaba fresco el recuerdo de una rebelión reciente, en 1693. Pese a que se saldara con una derrota, todavía existía, como observó un contemporáneo, «la esperanza y el deseo de conseguir la exención de los impuestos si se presentaba de nuevo la oportunidad».<sup>37</sup> La oportunidad era mejor ahora que en 1693; el enfrentamiento por la sucesión daba a los valencianos una influencia política ante el pretendiente austríaco, influencia que se apresuraron a explotar. También los Austrias utilizaron su ventaja y manipularon el movimiento social para reforzar su causa y obstaculizar a sus enemigos.

La flota aliada se aproximó a la costa de Valencia en las postrimerías del verano de 1705, conquistó Altea y desembarcó a dos representantes valencianos para organizar la resistencia. Uno de ellos, Francisco García, había sido el principal dirigente de la rebelión de 1693 y ahora difundió de nuevo el mensaje de liberación entre el campesinado: la libertad de impuestos y servicios, el rechazo del dominio aristocrático y el reparto de las propiedades entre los campesinos sin tierra. El archiduque continuó la campaña haciendo que algunas ciudades pasaran de la jurisdicción señorial a la jurisdicción real.<sup>38</sup> No tardaron en formarse ejércitos de campesinos y de desheredados de las ciudades dispuestos a luchar por los aliados. Con su solo apoyo —no consiguió adhesión alguna entre los sectores medios y elevados de la población— la causa de los Austrias triunfó en Valencia, sin tener que recurrir apenas a la fuerza militar y superando fácilmente las escasas defensas de los Borbones.

Cuando las bandas de campesinos se liberaron de su condición de siervos, se negaron a pagar impuestos, atacaron a los señores y ocuparon sus propiedades, el archiduque se encontró ante un dilema, consciente de que el apoyo a uno de los bandos le enajenaría la simpatía del otro. Al principio intentó mostrarse imparcial. Ordenó que la población pagara los impuestos debidos a la Iglesia para la defensa del reino y en cuanto a los derechos señoriales no estaba en su mano alterarlos sin el consentimiento del propietario. Pero el archiduque no se mostró impasible y cuando vio con claridad que nada podía obtener de la nobleza reconoció que el pueblo tenía agravios y afirmó su deseo de mejorar su situación, «aunque sea contra los poderosos y sus mismos dueños; y con especialidad lo debéis observar con los de Barones, porque estos suelen excitar con ellos algunas extorsiones a que pondréis la mano siempre que se ofrezca».<sup>39</sup>

---

<sup>36</sup> Ibid., II, pp. 280-282; James Casey, *The Kingdom of Valencia in the Seventeenth Century*, Cambridge, 1979, pp. 76, 102-103 (hay trad. cast.: *El reino de Valencia en el siglo XVII* Madrid, 1983).

<sup>37</sup> Citado por Kamen, *The War of Succession in Spain*, p. 276.

<sup>38</sup> Ibid., p. 278.

<sup>39</sup> Instrucciones del archiduque Carlos al conde de la Corzana, capitán general de Valencia, 7 de marzo de 1707, en Antonio Rodríguez Villa, *Don Diego Hurtado de Mendoza y Sandoval, Conde de la Corzana (1650-1720)*, Madrid, 1907, pp. 220-222.

Finalmente, el componente militar de la alianza antiborbónica en Valencia se hundió y la revolución social quedó indefensa.

En Cataluña, la Gran Alianza era más fuerte. Los catalanes tenían una serie de opciones en la Guerra de Sucesión, pero Francia no era una de ellas. El recuerdo de la revuelta de 1640-1652, cuando Francia había abandonado y luego desmembrado a Cataluña, y su posterior resentimiento contra los franceses, tanto en su condición de inmigrantes como de invasores, apartó decididamente a los catalanes de Luis XIV y del absolutismo francés, impulsándolos hacia los Austrias y hacia la autonomía regional. La rebelión catalana de 1705 no fue espontánea ni popular en su origen, sino que expresaba los objetivos políticos de la clase dirigente. Barcelona albergaba una élite urbana cohesionada, producto de la mezcla de la oligarquía de Barcelona con la aristocracia tradicional y consolidada gracias al renacimiento de la economía catalana a partir del decenio de 1680.<sup>40</sup> A su vez, esto generó los ambiciosos proyectos del abogado Narcís Feliu de la Penya, cuyo llamamiento a una reorientación del comercio catalán, que tenía que apartarse de los mercados tradicionales del Mediterráneo para dirigirse hacia América, reflejaba la participación creciente en el comercio colonial y se basaba fundamentalmente no en la industria de Barcelona, dominada por el régimen gremial, sino en los productos exportables del sector rural y en las pequeñas ciudades de la costa.

Para la élite catalana, la Guerra de Sucesión era la oportunidad de explotar la posición de Cataluña y de vender su alianza al mejor postor. Los dos bandos cultivaron a los catalanes. Luis XIV había aconsejado a su nieto que les prestara atención y, de hecho, Felipe les ofreció cuanto deseaban en las Cortes de 1701: la confirmación de los privilegios, un puerto libre, la reforma de los impuestos, una compañía marítima y el acceso directo al comercio de las Indias mediante dos barcos anuales, «en tanto en cuanto no infringieran los derechos del comercio de Sevilla». ¿Estaba en condiciones de cumplir esta promesa? ¿Le permitirían sus seguidores castellanos que rompiera su monopolio? Ante la duda de que eso fuera posible, los catalanes optaron por la Gran Alianza, que les otorgaba la protección del ejército austríaco y la flota inglesa. En especial, el acuerdo anglo-catalán correspondía al deseo de los catalanes de exportar directamente a América y a la determinación inglesa de romper el monopolio hispano-francés en el comercio de las Indias.<sup>41</sup> En consecuencia, la guerra de 1705 no fue una mera defensa de los fueros, sino que estaba dirigida a servir a los intereses de la élite comerciante catalana, deseosa de promover a Barcelona como la capital de los negocios de España, un centro de comercio libre, una nueva metrópoli de comercio colonial y de iniciativas económicas. No trataban de conseguir la secesión de Cataluña ni el desmembramiento de España; al contrario, luchaban por incorporar el modelo catalán en una España unida y liberada del dominio de Francia.

La intervención de los aliados y la colaboración de los líderes catalanes pronto permitió conseguir el apoyo popular. Un mes después de la conquista de Montjuic en septiembre de 1705, Barcelona y la mayor parte de Cataluña se unieron a los aliados. Fue un acuerdo entre iguales, en el que los catalanes se mostraron como aliados activos. Los sectores populares de la población de Cataluña, de 400.000 almas, respondieron positivamente, especialmente en los momentos críticos. De ellos surgieron los

---

<sup>40</sup> James S. Amelang, *Honored Citizens of Barcelona: Patrician Culture and Class relations 1490-1714*, Princeton, 1986, pp. 15, 221-222 (hay trad. cast.: *La formación de la clase dirigente: Barcelona 1490-1714*, Barcelona, 1986).

<sup>41</sup> Geoffrey J. Walker, «Algunes repercussions sobre el comerç d'América de l'aliança anglo-catalana durant la Guerra de Successió Espanyola», *Segones Jornades d'Estudis Catalano-americans, Maig 1986*, Barcelona, 1987, pp. 69-81.



Miquelets, grupos de campesinos armados basados en conexiones familiares y equipados con cuchillos y pistolas de cañón corto, que transformaron sus enfrentamientos locales en una causa regional y que lucharon con bravura, aunque con anarquía, por la causa de los aliados. También los sacerdotes y los monjes mostraron su solidaridad.

En junio de 1706, cuando el ejército aliado entró en Madrid, el archiduque fue proclamado Carlos III, y los Miquelets patrullaron las calles de la capital las perspectivas catalanas parecían favorables. Pero Castilla reaccionó con energía a esta humillación y rechazó la amenaza que se cernía sobre su primacía. De la defensa pasó al ataque y, tras la victoria de Almansa en abril de 1707, Felipe V pudo imponer la Nueva Planta y abolir los fueros de Valencia y Aragón. El conflicto cobró una nueva violencia y brutalidad; una serie de ciudades fronterizas cayeron, Lérida el 14 de noviembre de 1707 y Tortosa el 19 de julio de 1708. Los catalanes se vieron ahora enfrentados al absolutismo de inspiración francesa y comenzaron a quedar totalmente aislados en la península. Pero Cataluña no perdió las esperanzas mientras los aliados se opusieron a la presencia de un monarca Borbón en el trono de España. En 1709, Luis XIV parecía decidido a capitular. En septiembre de 1710, el rey al que apoyaban los catalanes estaba en Madrid. Pero la alianza tenía puntos débiles. Las relaciones entre Carlos y las autoridades catalanas no eran fáciles. El archiduque necesitaba dinero y los catalanes querían privilegios. De hecho, Carlos no era menos absolutista que Felipe V y le irritaba la insistencia de los catalanes respecto a sus derechos. En cualquier caso, ¿hasta dónde llegaba su compromiso con Cataluña? ¿Y hasta qué punto estaban comprometidos los aliados con el archiduque? Las respuestas a estos interrogantes comenzaron a verse con mayor claridad en 1711. Carlos abandonó España para convertirse en emperador. Inglaterra abandonó la guerra para negociar la paz. Los catalanes no fueron olvidados, pero para el gobierno inglés no constituían un objetivo de guerra fundamental y Felipe V lo sabía. En un momento le dijo al embajador inglés: «La paz no les es a ustedes menos necesaria que a nosotros; no romperán con nosotros por una bagatela».<sup>42</sup> El embajador encontró que la corte adoptaba una postura «inflexible» y le comunicaron que «el rey nunca concederá privilegios a esos canallas y sinvergüenzas, los catalanes, pues dejaría de ser rey si lo hiciera».<sup>43</sup> El gobierno inglés adoptó una postura confusa respecto a los fueros: «En la correspondencia de Bolinbroke con los plenipotenciarios en Utrecht, estos privilegios se califican como contrarios a los intereses de Inglaterra y la constitución de Castilla, que se presentaba como una alternativa, como mucho más valiosa para los súbditos que pretendían vivir en la debida obediencia a la autoridad».<sup>44</sup> Los catalanes se negaron a aceptar que la constitución de Castilla era superior a la suya y rechazaron los términos de paz acordados en su nombre en los tratados de 1713. Aislados internacionalmente, su resistencia se redujo a Barcelona, donde decidieron enfrentarse en solitario al poder borbón. Dos de los tres brazos, o estamentos, de Cataluña, votaron por la guerra y la guerra se declaró el 10 de julio de 1714.

La decisión desafiaba a la razón y situó a los catalanes en una vía suicida. La resistencia de los grupos de guerrilleros no tardó en ser sofocada y el duque de Berwick concentró sus fuerzas francesas y españolas en el asalto de Barcelona defendida heroicamente en los muros, en las calles y casa por casa, aunque finalmente tuvo que rendirse el 11 de septiembre. Los términos de la rendición fueron duros. Todo un barrio fue destruido para construir una nueva fortaleza. Diversos jefes militares fueron

---

<sup>42</sup> Coxe, *Memoirs of the Kings of Spain*, II, pp. 137-138; Francis, *The First Peninsular War*, p. 369.

<sup>43</sup> Lexington a Dartmouth, Madrid, 19 de marzo de 1713, PRO, SP 94/80.

<sup>44</sup> Parece que Bolinbroke pensaba que se permitiría a los catalanes realizar comercio directo con las Indias; Coxe, *Memoirs of the Kings of Spain*, II, p. 138.

conducidos a prisión, exiliados y ejecutados. El duque de Berwick asumió todos los poderes militares y se encargó a José Patiño la dirección de la administración civil, en la que se integraron rápidamente representantes del absolutismo. Cualquier vestigio de las instituciones tradicionales de Cataluña fue destruido por el decreto de Nueva Planta (16 de enero de 1716). Las Cortes, la Generalitat, el Consejo de Ciento, el sistema fiscal y la autonomía monetaria desaparecieron. El Estado catalán dejó de existir súbitamente.

La resistencia catalana de 1705-1714, prolongada durante siete años sin el apoyo de Aragón y Valencia y, durante tres años, sin la solidaridad de sus aliados extranjeros, fue un brillante esfuerzo de voluntad, recursos y movilización. Pese a la riqueza de Cataluña, a su renacimiento comercial de 1690-1705 y a la inyección de dinero aliado, su economía no podía sostener una guerra larga y los ingresos del archiduque nunca igualaron a los gastos. Con respecto a Castilla, el principado se vio obligado a luchar en una clara desventaja: Cataluña no contaba con los ingresos de las Indias, no tenía tesoro americano que pudiera gastar, nada que pudiera compensar la recesión económica que se produjo a partir de 1711.<sup>45</sup> Sin embargo, el dinero no es el único argumento en la guerra catalana. La economía regional todavía se mostraba fuerte y continuó exportando vino y aguardiente y produciendo productos agrícolas y de otro tipo. Si los precios se elevaron, también lo hicieron los salarios y el país era capaz todavía de pagar los impuestos y de otorgar subsidios al archiduque.

¿Cómo respondió el pueblo catalán ante la guerra? El apoyo social no fue unánime, sobre todo en la última etapa de la lucha. El alto clero no se puso al frente de la resistencia, y menos aún los sectores más elevados de la nobleza, un tanto castellanizados y alejados de los intereses catalanes, a diferencia de la baja nobleza que se identificaba con Cataluña y que sentía escasa simpatía hacia los Borbones. Por otra parte, no se trató de una revuelta campesina. Cataluña no era una segunda Valencia, madura para la revolución social. Una vez ocupadas por los ejércitos de Felipe V, la mayor parte de las localidades del oeste y de las zonas montañosas permanecieron así y, si bien hubo una resistencia esporádica ante los nuevos impuestos, la Cataluña rural no se levantó contra los Borbones. Hay que encontrar el núcleo dirigente del movimiento catalán en la élite urbana del comercio y de la producción y su corazón entre los artesanos de las clases medias. Era el brazo real de las cortes catalanas que representaba a la burguesía urbana de Barcelona, Solsona, Manresa y Sabadell, que en las cortes de julio de 1714 arrojaron una votación de 78 frente a 43 a favor de la guerra. Esto forzó al dubitativo brazo militar, que representaba a los nobles, a unirse a su causa llevado más del honor que de la convicción, mientras el estamento eclesiástico se abstenía. Las clases medias de los comerciantes y artesanos constituyeron el núcleo esencial de la resistencia durante el asedio y sufrieron fuertes bajas. En cuanto al «pueblo», los tejedores e hilanderos de Barcelona, los pescadores de la costa, los artesanos y trabajadores más pobres, ¿qué posición ocuparon? Ciertamente, participaron en la lucha, o fueron movilizados para participar en ella, pero resulta imposible decir qué pretendían conseguir. «¡Dadnos pan y todos avanzaremos!», gritaron las mujeres de Barcelona en respuesta a un llamamiento para que acudieran a las últimas barricadas.<sup>46</sup> ¿Era este un grito de patriotismo o de hambre?

La derrota de 1714 no constituyó una catástrofe. Todo siguió funcionando en el caso de los catalanes. Las viudas y los huérfanos continuaron desarrollando el trabajo que habían abandonado los hombres. Las dificultades de posguerra se superaron

---

<sup>45</sup> Ferran Soldevila, *Historia de Catalunya*, Barcelona, 1934-1935, 3 vols., II, p. 385; Kamen, *The War of Succession in Spain*, pp. 167-193.

<sup>46</sup> Soldevila, *Historia de Catalunya*, II, p. 415.

gradualmente y los catalanes continuaron produciendo, vendiendo y comprando. Su sentido de identidad seguía intacto y la lengua catalana sobrevivió, siendo de uso popular, si no oficial. Las instituciones sacrosantas fueron destruidas, pero las instituciones no son la única expresión de la identidad de un pueblo. Cataluña no era una nación-Estado; así pues, aunque tenía mucho que perder en ello no se incluía la independencia. A pesar de la dura represión, no hubo un movimiento de resistencia, ni siquiera un renacimiento del bandolerismo rural y ninguno de los grupos dirigentes intentó arrastrar a las masas tras un programa de gobierno regional. Sin embargo, la inercia política de Cataluña en el siglo XVIII guarda relación no sólo con la pérdida de las instituciones ancestrales sino también con la existencia de factores compensatorios en otros ámbitos.

La identidad catalana se había expresado no sólo en los fueros sino también en el crecimiento y en las ambiciones de grupos de intereses dinámicos. Cuando se vieron frustrados por la política española explotaron.<sup>47</sup> La resistencia a Felipe V en 1705-1714 fue enérgica y total, culminando en una lucha heroica por conservar Barcelona, en la que nobles, comerciantes y estudiantes lucharon hasta el final y en la que no se produjeron deserciones. El liderazgo procedió de las clases medias que habían experimentado recientemente un crecimiento económico y una expansión comercial. ¿Qué significó la derrota para ellos, para la élite urbana y para la pequeña nobleza? Perdieron la libertad política y la representación en el gobierno, lo cual hirió su autoestima. Perdieron la posibilidad de defender sus propios intereses y de distanciarse de una decrepita Castilla. En especial, se vieron quebrantadas sus esperanzas en América al tener que soportar una aplicación más estricta del monopolio de Cádiz-Sevilla. Así pues, ¿qué consiguieron los catalanes del nuevo Estado borbónico? Nada a corto plazo. A medio plazo, la posibilidad de desarrollo económico, un mercado protegido en Castilla para sus productos y una eventual salida en América para sus exportaciones. La Guerra de Sucesión obligó a los catalanes a hacer una pausa más que a detenerse totalmente.

### ¿Aliado o satélite de Francia?

La Guerra de Sucesión implicó para España una nueva guerra, una lucha pacífica pero no menos crítica por la independencia con respecto a Francia. El problema comenzaba con el monarca. ¿Era Felipe V «español» o «francés»? Luis XIV, al presentar al nuevo monarca ante la corte francesa en Versalles el 16 de noviembre de 1700, antes de enviarle a España, se volvió a él y dijo: «Sé un buen español; este es tu primer deber ahora; pero nunca olvides que naciste en Francia y promueve la unidad entre las dos naciones».<sup>48</sup> Felipe, joven tímido y sombrío, que contaba tan sólo 17 años en 1700, era indolente y taciturno, a menos que alguien le estimulara y Luis se dedicó a esa tarea, dejando perfectamente en claro que «yo soy el señor y tomo las decisiones».<sup>49</sup> Fue Luis XIV quien eligió a la mujer de Felipe, sin siquiera consultarle, y cuando María Luisa de Saboya, de trece años de edad, resultó ser una joven altiva, enérgica e independiente, fue Luis quien aconsejó al atónito esposo que se enfrentara a ella: «la

---

<sup>47</sup> Pierre Vilar, *La Catalogne dans l'Espagne moderne*, París, 1962, 3 vols., I, p. 676, (hay trad. cast.: *Cataluña en la España moderna*, Barcelona, 1988).

<sup>48</sup> *Memoirs of the Duc de Saint-Simón*, I, p. 139.

<sup>49</sup> Luis XIV a Blécourt 3 de Junio de 1701, en Baudrillart, *Philippe V et la cour de France*, p. 70; Coxe, *Memoirs of the Kings of Spain*, I, p. 210.

reina es la primera de tus súbditos, y en calidad de tal, así como en la de tu esposa, está obligada a obedecerte».<sup>50</sup> Luis mantuvo a Felipe y a España bajo estrecha observación durante los nueve años siguientes y situó en la península a una serie de agentes para que ejercieran el control de Francia, un agente político en la corte, sus embajadores al frente del gobierno, asesores técnicos en la administración y, por supuesto, numerosas unidades del ejército francés. En la corte española tenía a la princesa de los Ursinos, francesa de nacimiento, mujer alta, arrogante e imperiosa con un fuerte complejo de superioridad: «era muy ambiciosa —escribió Saint-Simón— en una escala muy superior a su sexo y, ciertamente, mucho más de lo que es habitual incluso en los hombres y tenía un ansia masculina de fama y poder».<sup>51</sup> Ella gobernó la corte de España, aunque sólo era camarera mayor, convirtiéndose en una pieza indispensable para la joven reina, induciéndola a participar en la política, influyendo en el rey a través de ella y estableciendo así una especie de triunvirato real. «Para una empresa tan vasta era totalmente necesario conseguir la aprobación del rey Luis, pues, al menos al principio él gobernaba la corte española de forma no menos absoluta que la suya y en esta tarea ella tuvo un éxito total.»<sup>52</sup> De esta la princesa de los Ursinos consiguió, a través de la pareja real, monopolizar el poder entre 1702 y 1704, marginando a los ministros españoles, excluyendo a los grandes y prescindiendo incluso de los embajadores franceses. Pero la princesa tenía tendencia a llegar demasiado lejos y a actuar fuera del marco de la política francesa. Luis XIV fue alertado y se apresuró a llamarla a Francia para enseñarle una lección de subordinación. La lección fue rápida y clara y le permitió regresar a Madrid en 1705, consciente de su influencia suprema sobre los monarcas españoles, y convencido de que no podría gobernar España sin ella.<sup>53</sup> Inmediatamente recuperó el control de los nombramientos en la corte, alejando a sus enemigos e introduciendo a sus propios clientes e impuso nuevamente su dominio sobre la reina, hasta tal punto que incluso Felipe se sentía secretamente celoso de ella.<sup>54</sup> Sin embargo, en esta ocasión Luis le hizo compartir el poder. Su colaborador en el gobierno de España fue un embajador francés, Michel-Jean Amelot, marqués de Gournay.

Amelot era un hombre de gran capacidad en la administración y en la diplomacia, aunque lo ignoraba todo respecto a España. Fue nombrado por Luis XIV en abril de 1705 para que colaborara estrechamente con la princesa de los Ursinos y se convirtiera de hecho en primer ministro de España, aconsejando a Felipe V, dirigiendo la administración e impulsando la reforma.<sup>55</sup> Necesitaban también un experto financiero que consiguiera los ingresos que les permitirían planear la guerra y gobernar España. Luis XIV les proporcionó también a ese hombre, Jean Orry, un hombre «duro de oído pero extraordinariamente astuto que había salido de la nada y que había desempeñado diversos oficios para ganar su sustento y para progresar».<sup>56</sup> Orry ya había trabajado en España en 1702-1704, adquiriendo una gran impopularidad entre la aristocracia por su

---

<sup>50</sup> Luis XIV a Felipe V en Coxe, *Memoirs of the Kings of Spain*, I, p. 149; Baudrillart, *Philippe V et la cours de France*, I, p. 86; *Memoirs of the Duc de Saint-Simón*, I, p. 167.

<sup>51</sup> *Memoirs of the Duc de Saint-Simón*, I, p. 165.

<sup>52</sup> *Ibid.*, pp. 218-219.

<sup>53</sup> San Felipe, *Comentarios*, pp. 82-85.

<sup>54</sup> Felipe V a Luis XIV, 10 de marzo de 1705, en Baudrillart, *Philippe V et la cour de France*, I, pp. 206-207.

<sup>55</sup> Instrucciones a Amelot, 24 de abril de 1705, en Baudrillart, *Philippe V et la cour de France*, I, p. 221; Kamen, *The War of Succession in Spain*, pp. 47-52.

<sup>56</sup> *Memoirs of the Duc de Saint-Simón*, I, p. 206.

decisión de recuperar rentas usurpadas a la corona, «un negocio más delicado, porque los usurpadores de las alcabalas eran hombres de mayor autoridad en el reino».<sup>57</sup> Ahora, en 1705-1706, se le designó para que reorganizara las finanzas españolas, consiguiera los recursos necesarios para la guerra y aportara ideas al equipo francés de gobierno.

Durante los cinco años siguientes Luis XIV gobernó España a través de Amelot y la princesa de los Ursinos. Las instrucciones del embajador eran a de gobernar España de acuerdo con los principios de gobierno franceses y llevar a cabo un triple programa de reforma: la reducción del poder político de los grandes, la subordinación del clero y de las órdenes religiosas y la abolición de los fueros de la Corona de Aragón. Los franceses adoptaron una actitud cínica ante la aristocracia española. Luis XIV aconsejó a Amelot que permitiera a los grandes «preservar las prerrogativas externas de su rango y al mismo tiempo excluirles de todos los asuntos que pudieran reforzar su posiciones o permitirles participar en el gobierno».<sup>58</sup> Pero los grandes no estaban ciegos. Primero vieron que el embajador francés dominaba el despacho, o el gabinete, y lo convertía en el principal organismo político, por encima de los consejos tradicionales, base política de la aristocracia hasta entonces. Luego advirtieron la creación de una guardia real en 1705, dos de cuyas cuatro compañías eran unidades extranjeras, que desde su punto de vista erosionaban el *status* militar y los privilegios de la aristocracia.<sup>59</sup> Su orgullo «nacional» se vio ultrajado también por la decisión de Luis XIV, apoyada por Amelot y aceptada por Felipe, de introducir guarniciones francesas en lugar de españolas, en una serie de ciudades de la costa del norte de España. ¿Y qué resultados de su política podían ofrecer los franceses? La pérdida de Cataluña y de los reinos orientales, acontecimientos que impulsaron al Consejo de Estado a llevar a cabo una consulta histórica denunciando los métodos de gobierno de inspiración francesa y los desastres de guerra consecuentes y a afirmar que los consejos tradicionales «deben tener conocimiento de todo, dar su opinión, correspondiendo la decisión al monarca de España».<sup>60</sup> Afirmaciones de este tipo no impresionaron a los franceses, que sin embargo eran conscientes también de que el presidente del Consejo de Castilla, el conde de Montellano, trabajaba activamente para sabotear las decisiones del despacho, enviando «cartas privadas y órdenes ... a corregidores y jueces, totalmente contrarias a las decisiones del despacho, de forma que prácticamente siempre se opone a lo que el despacho (del cual es miembro) ha decidido».<sup>61</sup> Al resistirse a los franceses, los aristócratas afirmaban defender a los españoles de los extranjeros, al gobierno tradicional contra los nuevos métodos, los derechos regionales contra la centralización. Defendían también sus intereses de clase, como afirmaban en todo momento los franceses. Amelot aplastó Aragón y Valencia y abolió sus fueros, convencido de que la aristocracia no podía inspirar una resistencia masiva.<sup>62</sup>

Felipe V no tenía prácticamente nada que decir en estos enfrentamientos, por cuanto no poseía un poder independiente. En esa fase de su reinado no tenía la fuerza personal necesaria que le permitiera conseguir lealtades y compromisos. En primer lugar, no sabía con seguridad en qué nobles podía confiar, pues muchos de ellos adoptaban una posición de cauta espera. En segundo lugar, para triunfar en la guerra

---

<sup>57</sup> San Felipe, *Comentarios*, pp. 44, 52.

<sup>58</sup> Luis XIV a Amelot, 20 de Agosto de 1705, en Kamen, *The war of succession in Spain*, p. 89.

<sup>59</sup> Coxe, *Memoirs of the Kings of Spain*, I, p. 361.

<sup>60</sup> Citado en Kamen, *The war of succession in Spain*, p. 91.

<sup>61</sup> Informe de Tessé a Chamillart, 11 de Abril de 1705, en Coxe, *Memoirs of the Kings of Spain*, I, p. 339.

<sup>62</sup> *Ibid*, I, p. 339.

necesitaba la ayuda de Francia. En consecuencia, tenía que aceptar la política francesa, y su personal y sus prejuicios, aunque eso significara enajenarse a los aristócratas. Esto llevó al moderado comentarista San Felipe a escribir:

La mayor infelicidad que entonces padeció la España fue que, aun teniendo un Rey santo, justísimo y amigo de la verdad, ésta no se podía proferir, porque ofendía a los franceses. Vendían caro el auxilio que daban, y cuanto más interés mostraron por la España, queriéndola dominar, confirmaban a los ingleses y holandeses en el duro sistema de la guerra, que no hubiese sido tan pertinaz, o no la hubiera habido, si se hubiese conservado la España independiente.<sup>63</sup>

Amelot continuó administrando los asuntos de España, dirigido Luis XIV, protegido por la princesa de los Ursinos y con la confianza de Felipe V. Marginó a la aristocracia y creó una nueva élite burocrática formada por jóvenes españoles como José Patiño y Melchor Macanaz, deseosos de servir al nuevo monarca y de promover la reforma borbónica.<sup>64</sup> Pero Amelot, a pesar de su talento, juzgó erróneamente a España y subestimó a los españoles. Desde la pérdida de Barcelona y la invasión de Castilla en 1706, creía que aceptarían la derrota y que sólo un ejército francés podría rescatarles: «no tienen valor ni fuerza y sólo hacen gala de debilidad y cobardía ... Hacen todo el daño que pueden. La benevolencia y la consideración nunca les inducirá a ser buenos súbditos; sólo un gobierno fuerte y firme lo conseguirá y el rey de España nunca será un auténtico rey a menos que llegue a ser temido».<sup>65</sup>

Después de todo, los españoles mostraron más valor que los franceses para la guerra y Felipe más energía que Luis. En 1709 rechazó el plan de paz de los franceses transmitido por Amelot y contó con el apoyo de los ministros españoles. Para llevar a buen puerto la política francesa, Amelot disolvió el gabinete, despidió a Montellano, líder de la oposición española, y con él al duque de San Juan, ministro de Guerra. Estas medidas arbitrarias despertaron gran indignación, que se dejó oír en la tertulia de Montellano, un salón literario convertido en foro político, donde Amelot y la princesa de los Ursinos fueron abiertamente criticados. «Los magnates españoles, que imaginaban que cargaría sobre la nación española todo el peso de defender al Rey, abiertamente pedían que se apartasen del gobierno los franceses.»<sup>66</sup> Sin embargo, una reunión elitista de este tipo no era una base de oposición lo suficientemente fuerte. Así opinaban los franceses, que se sentían satisfechos de que la oposición quedara dentro de los límites de la corte y de la aristocracia. Los franceses no podían permitirse cometer errores. Sus informes sobre la moral de los españoles en 1709 fueron vitales para que Luis XIV decidiera si España estaba preparada para la paz o si había que seguir apoyándola. Amelot, con más experiencia ahora que en 1706 informó en enero de 1709 de que no había ninguna razón para sospechar de la lealtad del pueblo en general ni de la pequeña nobleza. Ciertamente, todos ellos sufrían como consecuencia de la guerra, los impuestos y el hambre, pero había quejas, no había signos de protesta ni de rebelión:

Estos rumores desleales surgen del descontento de los grandes, que, dado que no son admitidos para compartir el poder, murmuran constantemente y se quejan de que no se presta atención alguna a los grandes, a los nobles y al pueblo;

---

<sup>63</sup> San Felipe, *Comentarios*, p. 102.

<sup>64</sup> Henry Kamen, «Melchor de Macanaz and the Foundations of Bourbon power in Spain», *English Historical Review*, 80, 317 (1965), pp. 699-716.

<sup>65</sup> Amelot a Luis XIV, 5 de mayo de 1706, en Baudrillart, *Phihppe V et la cour de France*, I, pp. 257-258.

<sup>66</sup> San Felipe, *Comentarios*, p. 169.

que se ignoran sus costumbres y sus leyes; que se aniquila la autoridad de sus consejos, que todo se perderá si no hay un cambio de política.<sup>67</sup>

Según el análisis de los franceses, si los grandes y los consejos se veían marginados, era por su incompetencia. Si el gobierno quedara en sus no tendría recursos y Felipe V no podría gobernar España. Sin las reformas inspiradas por Francia y ejecutadas por el embajador francés, la causa de los Borbones no podría triunfar. Probablemente, ese análisis era correcto, pero los españoles no criticaban a Francia por el hecho de que existiera una dinastía. Antes bien, rechazaban la manipulación francesa del gobierno español, el control de los cargos y nombramientos, de las decisiones y de los mandos militares y de la vida económica, y el resentimiento se dirigía contra Amelot y la princesa de los Ursinos, y no contra Felipe V. A mayor abundamiento, la validez del análisis francés dependía del éxito y del compromiso de Francia. Ambos fueron puestos en duda durante la crisis de 1709 y Felipe se vio obligado a acercarse a los aristócratas y a su partido español.<sup>68</sup> La derrota de Zaragoza, el avance del archiduque y el miedo a perder tanto la guerra como la alianza francesa, hicieron comprender a todos que tenían ciertos intereses en común en la defensa de su país y su gobierno. La retirada de Luis XIV en 1709 indujo a Felipe a identificarse de manera más positiva con el partido español. En la entrevista que mantuvo con Amelot el 30 de abril de 1709, confiado en el apoyo de la aristocracia y del pueblo y consciente de que Francia podía abandonarle, comunicó su decisión de apoyarse exclusivamente en los españoles y de distanciarse de su abuelo, diciéndole el embajador «que sólo temía haber esperado demasiado tiempo para tomar esa decisión, pero como lo había hecho llevado del respeto hacia su abuelo, no era algo de lo que debía arrepentirse».<sup>69</sup>

No conviene exagerar la transcendencia de la declaración de independencia de Felipe V. No pasó a ser, de pronto, un rey poderoso. Seguía necesitando a Luis XIV, la ayuda francesa e incluso a Amelot. Y los aristócratas no se convirtieron en los salvadores de España. Retornaron con fuerza al gabinete, para encontrarse con que el poder real ya no residía allí, que el monarca no buscaba consejo en sus ministros y que el principal consejero era la princesa de los Ursinos, «a cuyos dictámenes —observó San Felipe— nadie se oponía, si no quería ver su ruina».<sup>70</sup> Así pues, el cambio coexistió con la continuidad y en su nuevo papel, los aristócratas seguían siendo incompetentes. No tenían ideas para la movilización de los recursos más allá —irónicamente— de una nueva petición a Luis XIV. Tras la evacuación de Madrid en septiembre de 1710, 22 grandes aristócratas firmaron un documento invocando su lealtad a Felipe V y solicitando la ayuda militar francesa. La única voz discrepante fue la del duque de Osuna, quien consideraba «cosa indecorosa a la nación clamar por extranjeros, y mayormente porque ya quedaba la España desocupada de tropas francesas».<sup>71</sup> Los grandes no inspiraban confianza. Luis XIV renovó su ayuda militar, aunque en menor medida que antes, y desde diciembre de 1710 el ejército español tuvo que redoblar su esfuerzo de guerra. Sin embargo, desde el punto de vista político el país carecía ahora de dirección, porque los grandes eran más dados a formar facciones que a ejercer el

---

<sup>67</sup> Amelot a Luis XIV, enero de 1709, en Cose, *Memoirs of the kings of Spain*, I, p. 436.

<sup>68</sup> Vease *Supra*, pp. 406-407.

<sup>69</sup> Amelot a Luis XIV, 30 de Abril de 1709, en Braudillart, *Philippe V et la cour de France*, I, p. 345; San Felipe, *Comentarios*, p. 175.

<sup>70</sup> San Felipe, *Comentarios*, p. 197.

<sup>71</sup> Nicolás de Jesús Belando, *Historia civil de España .... desde el año 1700 hasta el de 1733*, Madrid, 1740-1744, 3 vols., I, p. 439.

liderazgo y su estilo de gobierno consistía en reunirse en consejos para pronunciar grandilocuentes generalizaciones. Felipe V tuvo que tragarse su orgullo y rogar a su abuelo que enviara de nuevo a Amelot, pero eso no fue posible, y la responsabilidad de salvar su gobierno quedó en manos de la princesa de los Ursinos y de sus clientes españoles de menor rango.

A partir de 1710, los grandes sufrieron una segunda derrota política al perder credibilidad, cargos e influencia. La princesa de los Ursinos sobrevivió a todos estos cambios y era tan poderosa como siempre, odiada por algunos, cultivada por otros y temida por todos. Tal como afirmó un observador inglés, «continúa siendo cortejada por todo el mundo como antes y sigue siendo el factótum de esta corte».<sup>72</sup> Pero la corte necesitaba un administrador, aunque sólo fuera para reorganizar los ingresos y los recursos. En un primer momento el monarca pensó en uno de sus administradores flamencos, el conde de Bergeyck, quien en septiembre de 1711 fue nombrado superintendente de Hacienda y que afirmó no haber encontrado otra cosa sino «desorden». En los dos años que permaneció en España aportó algunas ideas originales para la reforma naval, financiera y administrativa, pero fue un período de tiempo excesivamente corto como para producir resultados.<sup>73</sup> Así pues, el rey solicitó una vez más la presencia de Jean Orry, que regresó de Francia en 1713 para reanudar su colaboración con la princesa de los Ursinos. El regreso de Orry significaba la continuación de la reforma, en oposición al tradicionalismo de los grandes. ¿Significaba también la revitalización de la influencia francesa? Orry le dijo al embajador británico que no era su objetivo «ocupar» la corte española y que los intereses de Francia y España estaban «totalmente separados».<sup>74</sup> De hecho, se había producido un cambio en las relaciones de Francia con España. La retirada de Luis XIV en 1709 significó una pérdida relativa de poder y esa tendencia cobró mayor fuerza aún cuando comenzaron las negociaciones de paz en Utrecht, permitiendo a España explotar su posición negociadora y recuperar su independencia. Luis no era ya el dominador de la situación y España había dejado de ser una dependencia de Francia. Francia comprendió que debía proceder no gobernando España sino mediante la diplomacia, la influencia y los sentimientos dinásticos. Era una relación especial, no una unión política, que fue puesta a prueba en Europa como en América.

### América: respuestas y recursos

La América española apoyó la sucesión borbónica. La guerra dio a sus habitantes una oportunidad única para actuar de forma independiente, si lo hubieran deseado, pero las lealtades apenas vacilaron. Ciertamente que una serie de grupos de intereses mostraban reservas. Los comerciantes criollos y los consumidores que desde hacía tiempo mantenían relaciones productivas con los ingleses y los holandeses, especialmente en el Caribe, no veían con buenos ojos la idea de un monopolio franco-español. Los aliados elaboraron un plan poco plausible para conseguir el levantamiento de Caracas, Santa Fe, Cartagena e incluso Perú y México. Un representante de los Austrias, actuando desde Curaçao en 1702 y tratando de aprovechar la simpatía de los criollos en el continente, estableció contactos en Venezuela con comerciantes y

---

<sup>72</sup> Carta anónima, Madrid, 12 de diciembre de 1712, PRO, SP 94/79.

<sup>73</sup> Kamen, *The War of Succession in Spain*, pp. 50-52.

<sup>74</sup> Burck a Delasaye, Madrid, 8 de mayo de 1713, PRO, SP 94/80.



funcionarios, incluido el gobernador, e incluso consiguió proclamar a «Carlos III» en Caracas antes de ser detenido y de que el plan se viera desbaratado.<sup>75</sup> Otro agente carlista actuó en México en el mismo período.<sup>76</sup> El número de extranjeros en las colonias era escaso, pero Felipe V continuó la práctica —en contra de la opinión del Consejo de Indias— de permitir a jesuitas y a otros misioneros extranjeros que penetraran en Hispanoamérica. Algunos de ellos —austriacos y flamencos— veían con simpatía la causa de los Austrias en el Caribe y no tardaron en entrar en contacto con contrabandistas holandeses en la región de Cumaná, Caracas y Maracaibo, conjugando el comercio y la subversión en una causa común.<sup>77</sup> En cambio, en el Río de la Plata los jesuitas fueron súbditos leales y de gran valor para Felipe V. En 1703, una vez que Portugal se unió a los aliados, Felipe V ordenó al gobernador de Buenos Aires que arrebatara a Portugal Colonia do Sacramento y dio instrucciones al provincial jesuita para que pusiera a disposición del gobernador tropas de la misión. En septiembre de 1704, una fuerza de 4.000 soldados indios había iniciado la marcha acompañada de cuatro «capellanes» jesuitas para colaborar en una operación exitosa.<sup>78</sup>

El año 1700 apenas tuvo significación alguna para la masa de los hispanoamericanos y no había llegado aún el momento político en el que una coyuntura de ese tipo podía despertar ideas de liberación. La administración colonial se colocó plenamente al lado de Felipe V. En Perú, el conde de la Monclova, virrey desde hacía largo tiempo, se adaptó sin dificultad al nuevo régimen y no tuvo dificultad alguna en variar su actitud de resistencia a los franceses para aceptarlos como aliados, porque de hecho siempre habían sido admitidos como comerciantes, antes y después de 1700.<sup>79</sup> El conde de la Monclova sirvió durante otros cinco años a las órdenes de Felipe V y fue un destacado defensor de la causa los Borbones. Le sucedió en el cargo el marqués de Casteldosríos, borbónico aún más fervoroso, favorito de Luis XIV y candidato para el cargo de virrey del monarca francés, cuyos intereses sirvió fielmente durante los años que permaneció en Perú, desde 1707 a 1710.<sup>80</sup> En México, el virrey habsburgo, el conde de Moctezuma, fue llamado casi inmediatamente por Felipe V, quien dudaba de su lealtad, pero la transición se realizó sin levantamiento alguno. El marco del gobierno colonial permaneció intacto. En su centro se hallaban las audiencias, tribunales judiciales y administrativos, que aportaban estabilidad, continuidad y oportunidades. Felipe V continuó con la práctica habsburgo de vender los cargos de la audiencia a los criollos nativos sin consideración por la situación de la justicia ni por el control imperial y permitió una oleada de ventas de cargos que multiplicaron sus ingresos en los años 1707-1712.<sup>81</sup>

---

<sup>75</sup> Analola Borges, *La Casa de Austria en Venezuela durante la Guerra de Sucesión Española (1702-1715)*, Salzburgo-Tenerife, 1963, pp. 92-96.

<sup>76</sup> Luis Navarro García, *Hispanoamérica en el siglo XVIII*, Sevilla, 1975, p. 20.

<sup>77</sup> Celestino Andrés Araúz Monfante, *El contrabando holandés en el Caribe durante la primera mitad del siglo XVIII*, Caracas, 1984, 2 vols., I, pp. 135-139.

<sup>78</sup> Adalberto López, *The Revolt of the Comuneros, 1721-1735. A Study in the Colonial history of Paraguay*, Cambridge, Mass., 1976, p. 75.

<sup>79</sup> Guillermo Céspedes del Castillo y Manuel Moreyra Paz-Soldán, eds., *Colección de cartas de virreyes: Conde de la Monclova*, Lima, 1954-1955, 3 vols., I, p. XII, para una visión diferente.

<sup>80</sup> Geoffrey J. Walker, *Spanish Politics and Imperial Trade, 1700-1789*, Londres, 1979, pp. 34-48.

<sup>81</sup> Mark A. Burkholder y D. S. Chandler, *From Impotence to Authority. The Spanish Crown and the American Audiencias, 1687-1808*, Columbia, Missouri, 1977, pp. 33-36

Así pues, Felipe V heredó Hispanoamérica sin que se produjera una crisis de sucesión. Una vez que hubo conseguido asentarse en Castilla como núcleo de sus estados, su éxito en América era predecible. El monarca era la fuente de legitimidad y de influencias en América. Madrid era la sede de su imperio Andalucía su mercado. Y quien controlara Cádiz controlaba la terminal europea del comercio de las Indias. Castilla tenía un gran interés en los cargos, en el comercio y en todos los demás beneficios del imperio y existía una identidad inmediata entre el monarca y sus súbditos sobre estos intereses vitales. La posición especial de Castilla en América fue subrayada en 1701 en Potosí, donde las autoridades proclamaron «Castilla y las Indias para Felipe V».<sup>82</sup> Los Austrias no gozaban de ninguna de estas ventajas. Barcelona tenía la ambición pero no los instrumentos del comercio colonial. La flota aliada tenía poder para atacar a los barcos españoles, pero no la capacidad de cerrar las rutas atlánticas, de destruir las defensas coloniales, y de sustituir la estructura existente. Lo cierto es que en Hispanoamérica el mayor peligro para Felipe V no procedía de sus enemigos sino de sus aliados, ya que para Francia las Indias no eran únicamente un recurso que les permitiría luchar en la guerra sino también un premio por triunfar en ella.

Luis XIV no se preocupó por ocultar el hecho de que «el principal objetivo de esta guerra es el comercio de las Indias y la riqueza que generan».<sup>83</sup> La mejor política para Francia consistía en conseguir una participación plena y legal en el monopolio español. Si ello no era posible admitiría una participación de *facto*, con la exclusión de los ingleses y holandeses de a) el comercio de reexportación en Cádiz y b) el comercio no autorizado en las Indias. Esta política entrañaba un grave riesgo para España y también para los aliados. Luis XIV estaba decidido a conseguir, de una u otra forma, participar en el comercio americano o controlarlo. Inició su campaña consiguiendo en 1701 el asiento de negros, que concedía a Francia el derecho exclusivo de exportación de esclavos a Hispanoamérica y la oportunidad de exportar muchos otros productos. En los primeros meses de ese mismo año, España permitió la presencia de barcos de guerra franceses en puertos americanos para combatir a la flota aliada y transportar plata; podían buscar abastecimientos pero no comerciar. Era este otro pretexto para ampliar el comercio directo de Francia con las Indias, aprovechándose del hundimiento del sistema de flotas y de la consiguiente falta de aprovisionamiento que había provocado en muchos lugares.<sup>84</sup> En mayo de 1707, comerciantes españoles en Sevilla, que lamentaban estos acontecimientos, calculaban que desde el comienzo de la guerra 30 buques franceses habían comerciado con los puertos de Campeche y Veracruz y más de 86 con los puertos de Tierra Firme, y para finales de 1706 había 15 barcos en aguas del Pacífico, lo que suponía para Francia unos beneficios de millones de pesos. En 1707, las autoridades de Veracruz registraron 21 barcos franceses y en el Pacífico se identificaron al menos 18. El comercio directo con el Pacífico era nuevo, una iniciativa francesa en una zona no explotada por los buques españoles. En 1698, la recientemente constituida Compagnie de la Mer du Sud envió 4 barcos al Cabo de Hornos, que regresaron en 1701. Entre 1700 y 1701, 97 barcos franceses recalaron en Concepción, 91 en El Callao, prefiriendo la mayor parte de ellos entrar en el Pacífico por el Cabo de Hornos en lugar

---

<sup>82</sup> Bartolomé Arzáns de Orsúa y Vela, Historia de la Villa Imperial de Potosí, Lewis Hanke y Gunnar Mendoza, Providence, RI, 1965, 3 vols., II, p. 405.

<sup>83</sup> Luis XIV a Amelot, 18 de febrero de 1709, en Kamen, *The War of Succession in Spain*, p. 135.

<sup>84</sup> Kamen, *The War of Succession in Spain*, pp. 143-156; Walker, *Spanish Politics and Imperial Trade*, p. 47.

de hacerlo a través del Estrecho de Magallanes.<sup>85</sup> En 1714, dos testigos que habían regresado recientemente informaron de que «24 barcos franceses comercian en esa costa y eso a pesar de todas las órdenes que puedan haberse enviado; es imposible impedir ese comercio sin una escuadra de buques de guerra».<sup>86</sup> El éxito del comercio francés con Perú se debía a la situación del mercado, a la prolongada ausencia de galeones y al largo intervalo entre las ferias comerciales. Cuando, en 1706, y por primera vez en más de 6 años una flota española llevó mercancías a la feria de Portobello, encontró el mercado inundado y la demanda muy limitada.<sup>87</sup> Hubo gritos de protesta por parte de los comerciantes españoles y la petición de que el gobierno tomara alguna iniciativa para refrenar las actividades tanto de sus aliados como de sus enemigos. El comercio francés desde Saint-Malo encontraba pocos obstáculos en la costa del Pacífico de Suramérica y no faltaban compradores entre los comerciantes españoles y criollos, que a su vez encontraban consumidores en Perú y en las colonias adyacentes. Los gobiernos borbónicos, los comerciantes franceses, los funcionarios españoles, los mercaderes coloniales y los consumidores, todos formaban parte de un misma red. Cada grupo mantenía unas apariencias mientras perseguía sus intereses. En Madrid, Amelot replicó ante las quejas argumentando que «como los españoles no se dedicaban al comercio, era justo que nos aprovecháramos de él, antes que nuestros enemigos comunes».<sup>88</sup> Y en Perú, el virrey Casteldosríos, que organizó, de hecho, un sistema alternativo de comercio directo, la llamada «Feria de Pisco», demostró que era posible satisfacer al rey, al virrey, a los comerciantes franceses y a los consumidores criollos y que había suficientes beneficios para todo el mundo, o casi para todo el mundo, si se manejaba con habilidad a los grupos de intereses.

El comercio directo con América a través del asiento, de la ruta del Pacífico y de sus propios buques de guerra no eran los únicos caminos que se abrían ante los franceses. En su condición de socio naval principal en el seno de la alianza borbónica, se recurrió a Francia para que escoltara las flotas que regresaban, con los tesoros americanos, desde México y Tierra Firme, lo cual ocurrió en 1708, 1709 y 1712. No todas estas operaciones conjuntas tuvieron éxito. En junio de 1708, una escuadra inglesa dirigida por el almirante Charles Wage infligió severas pérdidas a una flota cargada de metales preciosos que navegaba desde Portobello a Cartagena, lo que constituyó un desastre para España, si no para Francia. Las labores de escolta constituían un negocio muy beneficioso un nuevo pretexto para comerciar y obtener una parte del tesoro. Los franceses siempre dispuestos a escoltar a las flotas y galeones, preferían, sin embargo, comerciar directamente con América más que participar en las flotas, pues había costes que era necesario pagar a la corona y a los intermediarios.<sup>89</sup> De hecho, su actividad comercial competía con la de las flotas y le permitía apropiarse del mercado.

Ahora bien, ninguna de esas concesiones, o infracciones, supuso una ruptura formal del monopolio español y los franceses tuvieron que contentarse con la ampliación del sistema tradicional, que encontraba todavía la resistencia de los españoles y la competencia de los ingleses. Sólo en una ocasión, la de la flota de Nueva

---

<sup>85</sup> Daniel Malamud Rikles, *Cádiz y Saint-Malo en el comercio colonial peruano (1698-1712)*, Cádiz, 1986, p. 139.

<sup>86</sup> Burck a Stanhope, Madrid, 5 de noviembre de 1714, PRO, SP 94/82.

<sup>87</sup> Sergio Villalobos, «Contrabando francés en el Pacífico, 1700-1724», *Revista de Historia de América*, 53 (1961), pp. 49-80; Walker, *Spanish Politics and Imperial Trade*, pp. 21-33.

<sup>88</sup> Amelot a Torcy, 21 de noviembre de 1707, en Kamen, *The War of Succession in Spain*, p. 149.

<sup>89</sup> Malamud, *Cádiz y Saint-Malo*, pp. 146-147.

España de 1703, participaron oficialmente barcos franceses en su beneficio propio.<sup>90</sup> Felipe V no podía ignorar los intereses de sus súbditos españoles ni enemistarse con los poderosos monopolistas de Cádiz-Sevilla. Tenía que identificarse con el monopolio y Luis XIV debía aceptarlo. De cualquier forma, el comercio directo con tantas zonas del imperio español, y a una escala mayor que la que había disfrutado ninguna otra nación, supuso un avance considerable respecto al tradicional comercio de reexportación de Cádiz dentro del sistema las flotas españolas y era el precio que España tenía que pagar por su dependencia del poder marítimo de Francia. Aun con la supuesta derrota de 1714, los franceses obtuvieron, a través de Orry, concesiones para comerciar con Honduras y Caracas.<sup>91</sup>

El comercio transatlántico en sus variadas formas reportó importantes beneficios a Francia y a sus comerciantes. Un cálculo francés de 1709 estimaba que en los ocho años anteriores Francia había ingresado más de 180 millones de *livres* procedentes de las Indias. Esa suma procedía en parte del contrabando de plata a través de la península, en parte del comercio directo con América y no en menor medida gracias a los productos que importaban en los buques de escolta, por los que España ya pagaba en efectivo, como en 1706 en que se pagaron un millón de pesos al embajador francés por los barcos que escoltaron las dos flotas de ese año. En ocasiones, los beneficios del tesoro americano iban directamente a Francia. En febrero de 1707, una pequeña flota procedente de México decidió, por razones de seguridad, atracar en Brest, en lugar de Cádiz. Transportaba 7-8 millones de pesos en plata, 6 millones de los cuales pertenecían al sector privado, y otros productos por valor de 3 millones de pesos. Luis XIV tenía la intención de quedarse con una parte de esa suma, y Felipe V trató de disuadirle, consciente de la francofobia que existía en España. Le ofreció a cambio un regalo de un millón de *livres* de su propio peculio. Luis aceptó gentilmente el regalo: «tienes razón. Sería poco aconsejable retener aquí la más pequeña cantidad del dinero llegado de las Indias para los súbditos de Vuestra Majestad».<sup>92</sup> A fin de cuentas, la rapacidad de los franceses pasó por alto esos escrúpulos y cabe dudar de que siquiera una parte de ese dinero llegara a España. De una u otra forma, los franceses habían dado un gran paso hacia adelante, que constituía la envidia de Europa. No sin razón se quejaba San Felipe: «no faltaba en la Francia dinero, y nunca había habido más, porque tantos años tenía como libre el comercio de las Indias, que no lograban otras naciones».<sup>93</sup>

España contaba con una larguísima experiencia en la organización del comercio con América, comercio que no se interrumpió durante la Guerra de Sucesión. Gracias a la burocracia del Estado, a la iniciativa de los comerciantes y al apoyo naval de los franceses fue posible seguir atravesando el Atlántico y a pesar del poder marítimo de los aliados no hubo un solo año en que las colonias perdieran contacto con la metrópoli. Se vio perturbado el envío de flotas regulares, pero la irregularidad ya era la norma antes de 1700. Incluso el envío de flotas, en 1706, 1708, 1710, 1712 y 1715, fue un triunfo de la organización sobre el desaliento. Aparte de los navíos de guerra, una serie de buques mercantes y avisos —barcos correo— navegaban entre España y América durante toda la guerra y hubo tráfico en los dos sentidos todos los años desde 1701 a 1715, llegando

---

<sup>90</sup> Walker, *Spanish Politics and Imperial Trade*, p. 52.

<sup>91</sup> Wishart a Bolinbroke, Cádiz, 27 de abril de 1714, PRO, SP 94/82.

<sup>92</sup> Felipe V a Luis XIV, 28 de marzo y 4 de abril de 1707, Luis XIV a Felipe V, 11 de Abril y 19 de Abril de 1707, en Baudrillart, *Philippe V et la cour de France*, I, p. 287; Kamen, *The War of Succession in Spain*, p. 183.

<sup>93</sup> San Felipe, *Comentarios*, p. 167.

en total a España 132 barcos (véase cuadro 2.1.). La mayor parte de los años los envíos fueron modestos, pero se registraron importantes cargamentos de plata en 1702 (12-20 millones de pesos), 1707 (10 millones), 1708 (20 millones), 1710 (10 millones) y 1713 (4-12 millones).<sup>94</sup> El tesoro americano contribuyó al esfuerzo de guerra y dio a los Borbones una ventaja financiera sobre los Austrias. No fue el único, ni siquiera el factor más importante en los ingresos anuales de Felipe V, pero se trató de una inyección de riqueza importante, y en dinero efectivo, para hacer frente a necesidades inmediatas. ¿Cuáles fueron los beneficios respectivos de Francia y España en la Guerra de Sucesión en el concepto del tesoro americano? Desconocemos el porcentaje exacto, pero probablemente Francia consiguió mayores ingresos que España en el sector privado, y posiblemente Luis XIV recibió mayores cantidades que Felipe V.<sup>95</sup> La iniciativa francesa en el comercio transatlántico a partir de 1700 era parte de un proyecto más amplio para conseguir el control de la economía de todo el mundo hispánico, tanto Peninsular como americano. Francia aspiraba a crear un vasto imperio protegido en el que se llevaría a cabo una división interborbónica del trabajo, aportando España los metales preciosos y las materias primas que poseía y Francia las manufacturas que le permitirían conseguir plata gracias a la balanza comercial favorable. La Guerra de Sucesión dio a Francia la oportunidad de promover ese ejercicio en autarquía, permitiéndole excluir al enemigo del mercado español y conseguir un trato fiscal favorable e incluso los medios de frenar la actividad de las manufacturas españolas.<sup>96</sup> El proyecto no se hizo realidad, aunque Francia intentó reactivarlo en años posteriores de la centuria. Mientras tanto, durante estos años amplió con éxito su participación en el mercado español y americano. En el caso de los franceses, el factor más importante era el poder naval, que les permitía proteger el comercio y la navegación españoles en el Mediterráneo y en el Atlántico.

El precio de esa protección lo pagaban los comerciantes españoles y los monopolistas de Cádiz, que vieron mermados sus privilegios e invadidos sus mercados. Cuando menos, así lo afirmaban, acusando a los franceses de la situación de América y su comercio. En cambio, los franceses ofrecían explicación distinta:

Las riquezas de Perú y México, aquellas inagotables fuentes de riqueza se han perdido casi por completo para España. No sólo existen quejas contra los comerciantes franceses por arruinar el comercio de Cádiz y Sevilla, a pesar de las regulaciones de la corte francesa contra quienes infringen las normas establecidas, sino que siguen produciéndose, sin disminuir un ápice, los abusos de la administración de los virreyes. La avaricia y el pillaje no se castigan, las fortalezas y guarniciones se hallan en estado de abandono; *todo parece presagiar una revolución fatal.*

Hay que tomar decisiones para hacer regresar a los dos virreyes y para fijar algunos límites exactos a los beneficios de sus sucesores, de manera que tengan la posibilidad de enriquecerse sin dejar de cumplir con su deber. Reconozco que el expediente no bastará para refrenar la avaricia, pero no creo que pueda existir otra medida mejor, aunque se apunte a personas muy distinguidas por su firmeza y probidad. Tan difícil resulta encontrar entre los aristócratas una mente lo suficientemente fuerte como para resistir la influencia del ejemplo y el interés.<sup>97</sup>

---

<sup>94</sup> Kamen, *The War of Succession in Spain*, pp. 178-191; Morineau, *Incroyables gazettes et fabuleux métaux*, pp. 310-312.

<sup>95</sup> Kamen, *The War of Succession in Spain*, p. 193.

<sup>96</sup> *Ibid.*, pp. 118-139.

<sup>97</sup> Amelot a Luis XIV, 1709, en Coxe, *Memoirs of the kings of Spain*, I, p. 440.

El análisis de Amelot, que se enmarcaba en una crítica más amplia de los aristócratas, tenía el mérito de ampliar la perspectiva más allá de la coyuntura inmediata. El año 1700 no supuso cambio alguno para Hispanoamérica, para sus instituciones, su estructura económica y su organización social. El Estado borbónico no ejerció mayor poder, no ofreció mejor ejemplo ni tampoco una política diferente a la de su predecesor Habsburgo. La hora de la reforma no había llegado todavía a América. ¿Había comenzado en España?

**Cuadro 2.1** *Envíos de tesoros americanos a España, en millones de pesos, 1701-1720*

Quinquenios	Barcos hacia España	Tesoros
1701-1705	61	55,1
1706-1710	44	64,3
1711-1715	27	46,8
1716-1720	60	43,2

Nota: No todos los barcos ni todos los envíos eran para España. Una parte pertenecía a los franceses, que participaban oficialmente como escoltas o comerciantes. No siempre regresaban los barcos a puertos españoles. Eran importantes los beneficios que obtenían los franceses del comercio directo pero ilegal. Estas sumas quinquenales eran menores que antes de la guerra, pero ese descenso no permite hablar de «depresión».

Fuente: Michel Morineau, *Incroyables gazettes et fabuleux métaux. Les retours des trésors américains d'après les gazettes hollandaises (XVI-XVIII siècles)*, Cambridge, 1985 pp 310-317.

## Estado borbónico, Estado-nación

Una monarquía intacta y reformada: estas ideas no fueron inventadas por los borbones. Carlos II había gobernado España mostrando signos de revitalización y había muerto proclamando la unidad del imperio español. Pero los Austrias habían sido incapaces de superar dos grandes obstáculos para la reforma, la autonomía de las regiones y el poder político de la aristocracia, cuyos miembros estaban acostumbrados «a ser los ídolos del reino y despóticos en él», como subrayaba San Felipe.<sup>98</sup> Un nuevo monarca no era por sí solo un agente de cambio suficiente. Fueron un cúmulo de factores, la nueva dinastía, la presión de Francia, las necesidades de la guerra y la aparición de una élite burocrática, los que aportaron el impulso necesario para un cambio en el poder hacia el gobierno centralista. El programa de reformas se desarrolló en dos fases: la Primera, hasta 1714, tuvo como eje central el esfuerzo de guerra; la segunda fue planeada y ejecutada por una serie de reformistas españoles con objetivos a más largo plazo.

Felipe V comenzó por garantizar que la corona era más fuerte que sus súbditos más poderosos. En su enfrentamiento con la aristocracia, el rey y sus consejeros no pretendían aplastar a una clase social, destruir sus privilegios ni reducir sus propiedades. Degradó a los grandes políticamente, pero les dejó que se atrincheraran en sus dominios.<sup>99</sup> Durante su reinado creó 200 nuevos títulos de nobleza como pago por la lealtad y los servicios, devaluando su valor tal vez, pero añadiendo también el peso de la corona al prestigio de la nobleza y elaborando una alternativa a los grandes. Trasladada a las instituciones, la derrota de los grandes significó la exaltación del despacho a

<sup>98</sup> San Felipe, *Comentarios*, pp. 22, 191.

<sup>99</sup> Kamen, *The War of Succession in Spain*, pp. 87-94, 114-115.

expensas de los consejos. El reinado comenzó con la aparición del despacho como institución clave centro, en la que los grandes aristócratas sólo estaban representados por dos o cuatro miembros y en el que la política y la administración estaban dominadas por el embajador francés, Amelot, primer ministro, de hecho, de España de 1705 a 1709. El despacho pasaba por encima de los consejos y trataba directamente con los funcionarios regionales y provinciales, excluyendo de esta forma los aristócratas de la elaboración y ejecución de la política. La primera víctima fue el Consejo de Estado, que se especializó en los asuntos extranjeros y no tardó en quedar totalmente vacío de contenido. Luego, la centralización anuló otros consejos o redujo el personal que lo formaba hasta que sólo uno conservó su importancia, el Consejo de Castilla, que absorbió también las tareas de los consejos regionales —Aragón, Flandes e Italia— cuando éstos comenzaron a ser superfluos en el curso de la guerra. Al frente de los diferentes departamentos del gobierno se situaron los secretarios, cuya función se desarrolló a partir de la del secretario de despacho. De hecho, eran ministros y sus departamentos, ministerios incipientes, que funcionaban bajo la dirección de un ministro o secretario de Estado, cargo que gradualmente adquirió una identidad más precisa una vez desapareció la presencia francesa.<sup>100</sup> Así pues, el centro de poder se desplazó de los grandes aristócratas a la pequeña nobleza, de los consejos a los secretarios de Estado.

La prioridad del gobierno borbónico en los años posteriores a 1700 fue la movilización de recursos para la guerra. La reforma financiera no implicó la reestructuración fundamental de las rentas ni de su recaudación. El Estado borbónico continuó apoyándose en las rentas tradicionales y dejando la recaudación en manos de arrendadores y de los municipios, que funcionaban con cuotas fijas. Los ingresos ordinarios procedían todavía de las rentas provinciales (alcabala, servicio y millones) y de las rentas generales (aduanas y monopolios). El gobierno incrementó los ingresos simplemente gracias a una mayor eficacia y a unos niveles impositivos más elevados y, así mismo, imponiendo una serie de exacciones extraordinarias, como los préstamos forzados, los impuestos sobre las enajenaciones de las propiedades y rentas de la corona, las exacciones sobre o salarios, las confiscaciones de los bienes de los disidentes, las rentas de las sedes episcopales vacantes y la suspensión de los pagos en concepto de juros (bonos del Estado). Los resultados fueron positivos. Los ingresos ordinarios se incrementaron desde 96,7 millones de reales en 1703 a 116,7 millones de reales en 1713, incremento de más del 20 por 100, y los ingresos extraordinarios de 23,6 millones a 112,7 millones, con un aumento de más del 377 por 100. Los ingresos totales casi se duplicaron, de 120,3 millones a 229,4 millones. En su mayor parte se obtenían en Castilla; incluso después de 1707, los ingresos procedentes de Aragón y Valencia suponían un porcentaje muy pequeño para el gobierno central. Sin embargo, bajo las presiones de la guerra, éstos casi se duplicaron entre 1703 y 1713. Naturalmente, también los gastos se elevaron enormemente. Sólo los costes militares ascendieron a 100 millones anuales, saliendo fuera de España una gran parte de esa suma para pagar las armas y equipamientos procedentes de Francia.<sup>101</sup> Para conseguir que los ingresos se mantuvieran en el mismo nivel que los gastos hubo que recurrir a préstamos de financieros y a los ingresos de las Indias, que porco contribuían a los gastos ordinarios pero que eran absorbidos inmediatamente por los costes de la guerra y los pagos a Francia. En 1713, los costes militares y administrativos excedían a los ingresos totales en unos 37 millones de reales.

---

<sup>100</sup> Véase infra, pp. 463-465.

<sup>101</sup> Kamen, *The War of Succession in Spain*, pp. 75-76, 215, 223-231.

La presión fiscal, más que la reforma de los impuestos, fue la política que eligió la primera administración borbónica. Orry tenía ideas más constructivas y 1703 inició un proyecto de reforma de todo el conjunto del gobierno de España, de su administración y de sus finanzas. No tuvo ocasión de llevarlo a la práctica antes de 1706, cuando fue llamado a Francia, y hasta 1713 Felipe V no le dio otra oportunidad. A pesar de sus afirmaciones, o de sus fantasías, lo cierto es que poco se había conseguido antes de que abandonara su cargo en 1715 y su misión en España hay que calificarla como un monumento a las ideas más que a los logros. Orry, que era una extraña mezcla de capacidad, excentricidad y arrogancia y cuyo talento era, tal vez, inferior al de Amelot, Bergeyck y los nuevos burócratas españoles, realizó, no obstante, una serie de reformas específicas, como los métodos sistemáticos de contabilidad, un tesoro de guerra separado y la recuperación de propiedades e impuestos enajenados, que contribuyeron al incremento de las rentas españolas y proporcionaron al gobierno los recursos necesarios para sobrevivir a la guerra.<sup>102</sup>

El objetivo a largo plazo del gobierno central era la consecución de la igualdad fiscal en España, así como entre los diferentes reinos, y garantizar que las regiones orientales contribuyeran a la monarquía según sus recursos de ese momento más que en función de sus antiguos privilegios. También los Austrias habían mirado con recelo los derechos de las regiones pero no gozaron del poder y la oportunidad de acabar con ellos. Ahora, en 1707, los Borbones contaban con ambas cosas. A los ojos de Felipe V y de Castilla, las regiones orientales de la península eran rebeldes y no merecían sus inmunidades. En la política borbónica había un factor de castigo, expresado en el preámbulo al decreto del 29 de Junio de 1707 que abolía los fueros: «considerando haber perdido los reinos de Aragón y Valencia y todos sus habitantes por la rebelión que cometieron ... todos los fueros, privilegiados, exenciones y libertades». Esta afirmación no era exacta, pues la aristocracia había sido el objetivo de la rebelión y no su protagonista. Pero, la medida era algo más que un castigo merecido. Como explicaba el rey, reflejaba también «mi deseo de reducir todos mis reinos de España a la uniformidad de unas mismas leyes, usos, costumbres y tribunales, gobernándose igualmente todos por las leyes de Castilla tan loables y plausibles en todo el universo». Finalmente, en el decreto se afirmaba que la abolición de los fueros y el sometimiento a las leyes de Castilla produciría ventajas compensatorias a los aragoneses y valencianos, que a partir de ese momento tendrían acceso a los nombramientos en Castilla, así como los castellanos lo tendrían en Aragón y Valencia.<sup>103</sup> La Nueva Planta, se ha dicho correctamente, era «medicina amarga y, a la vez, salutífera»,<sup>104</sup> una invitación obligatoria a participar en un mundo más amplio.

En Valencia, la conquista y ocupación fueron seguidas inmediatamente por el decreto del 29 de junio de 1707 que imponía la Nueva Planta. Era el primero y más drástico de todos los nuevos regímenes, que tal vez daba medida de la división social y de la debilidad de Valencia, del poder absoluto del monarca y de la actuación sin contemplaciones de su representante Melchor de Macanaz. Macanaz era un abogado educado en Salamanca que había atraído la atención de Amelot en los primeros años de la guerra.<sup>105</sup> Tras un período como secretario del Consejo de Castilla, fue enviado a Valencia junto con el ejército para reformar las finanzas y la administración. El objetivo

---

<sup>102</sup> Domínguez Ortiz, *Sociedad y estado en el siglo XVIII español*, pp. 68-69.

<sup>103</sup> Pedro Voltés Bou, *La Guerra de Sucesión en Valencia*, Valencia, 1964, pp. 7-78.

<sup>104</sup> Domínguez Ortiz, *Sociedad y estado en el siglo XVIII español*, p. 86.

<sup>105</sup> San Felipe, *Comentarios*, p. 145; Kamen, «Melchor de Macanaz», p. 701.



era crear un nuevo tribunal de justicia, una audiencia, ocupándose la mitad de sus puestos con castellanos proyecto que despertó la oposición del Consejo de Aragón. Macanaz argumentó que el Consejo había perdido toda vigencia y debía ser abolido junto con los fueros. Ello ocurrió el 15 de julio y finalmente el Gobierno creó un tribunal de chancillería en Valencia en agosto de 1707, tribunal que no aplicaba la ley tradicional de Valencia sino el derecho público y civil de Castilla. Macanaz y sus colaboradores introdujeron los impuestos castellanos y en octubre Macanaz se encargó personalmente del programa de confiscaciones, que le permitía enriquecerse y obtener ingresos para la corona. Finalmente, se encargó a Macanaz la erección de una nueva ciudad, San Felipe, para reemplazar a la arrasada Játiva, y ello le dio la oportunidad de poner en práctica su política eclesiástica. Se negó a permitir el retorno de las órdenes religiosas y la devolución de las propiedades confiscadas por motivo de rebelión. Macanaz, excomulgado por el arzobispo de Valencia e injuriado por las autoridades civiles, abandonó Valencia convencido de que la ampliación del poder real se veía frustrada todavía por el viejo régimen de derechos locales, intereses creados y resistencia clerical.<sup>106</sup> Pero aún gozaba de la confianza de la corona, que le encargó una misión similar en Aragón.

La abolición del Consejo y de las Cortes, la transformación del derecho y de las instituciones legales y la sustitución de los funcionarios tradicionales por los intendentes y corregidores se aplicaron en Aragón tanto como en Valencia. También aquí el esfuerzo de guerra y el futuro de España exigían centralización, modernización y un nuevo personal. Cuando Felipe V reconquistó Zaragoza situó a Macanaz al frente de la reorganización de la ciudad y la provincia, como intendente general de Aragón (febrero de 1711). Una vez más, Macanaz fue el instrumento del absolutismo apoyado por el ejército. Un jefe militar, el conde de Tsercaes Tilly, fue nombrado gobernador y presidente de una nueva audiencia, y las apelaciones a sus decisiones tenían que dirigirse al Consejo de Castilla en Madrid. Macanaz estaba encargado de las finanzas y tenía que consultar a un tribunal del tesoro real, y en su deseo de obtener el poder total sobre las finanzas no tardó en entrar en conflicto con el tribunal, con los intereses locales con el propio gobernador militar. La resistencia de los tradicionalistas, las protestas de la nobleza y la tentación de los funcionarios reales de hacer concesiones y llegar a soluciones de compromiso, convencieron a Macanaz de que el régimen borbónico en Aragón estaba en peligro y de que él era el único instrumento del absolutismo.<sup>107</sup> Sus temores no estaban totalmente injustificados, los nobles recuperaban privilegios y se manifestaba una resistencia a realizar el pago de la alcabala. Pero Macanaz se mantuvo firme y tras un nuevo tumulto burocrático fue apoyado y promovido, en 1712, al puesto de fiscal general del Consejo de Castilla. Entretanto, en Aragón se había dejado sentir el peso de la reforma borbónica. La provincia fue dividida en distritos, cada uno de ellos con un gobernador militar, y el gobierno municipal se organizó según el modelo estricto de Castilla. Las ciudades más importantes estaban gobernadas ahora por regidores nombrados por la corona exclusivamente entre la nobleza, y en las ciudades más pequeñas los ciudadanos tenían el derecho de nombrar regidores, cuyos nombramientos eran confirmados por la audiencia. La única mejora con respecto al modelo castellano fue el hecho de que cayera en desuso la norma de que los regidores tuvieran su cargo en propiedad y lo desempeñaran de manera vitalicia. Por lo demás, el municipio se convirtió en una

---

<sup>106</sup> Carmen Martín Gaité, *Macanaz, otro paciente de la Inquisición*, Madrid, 1975, 2ª edic. pp. 149-164.

<sup>107</sup> Kamen, *The War of Succession in Spain*, pp. 343-352, y «Melchor de Macanaz», pp., 704-705; Matín, *Macanaz*, pp., 191-199.

agencia burocrática, que representaba a la élite local y estaba subordinada a la corona. El corregidor, situado entre el gobierno municipal y el gobierno central, figura importada también de Castilla, sustituyó a los funcionarios tradicionales aragoneses.

Cataluña fue, de entre las regiones orientales, la que sucumbió en último lugar, aunque no en menor medida, a los decretos de Nueva Planta.<sup>108</sup> La experiencia fue más traumática debido a su larga historia, a la fuerza de sus instituciones y a la resistencia que había protagonizado recientemente. Con todo, el decreto de 16 de enero de 1716, al menos en su aplicación, resultó más moderado y menos «castellano» que el que se impuso en Aragón-Valencia y de su implantación no se encargó Macanaz, sino José Patiño, que representaba el rostro más razonable del absolutismo borbónico. El derecho público de Cataluña era ahora castellano, pero sobrevivieron el derecho civil y otras costumbres locales. No se podía utilizar la lengua catalana en los tribunales de justicia ni en ningún acto oficial. El gobierno de Cataluña se dividió entre el capitán general y a audiencia real, con la excepción de las cuestiones financieras, que se asignaron al intendente. En los distritos locales, o comarcas, los antiguos vegueros fueron sustituidos por corregidores de corte castellano. Los municipios fueron arrebatados a los gremios de las clases medias y se convirtieron en coto cerrado de las elites locales, representadas por 24 regidores nombrados por la corona en el caso de Barcelona y por un número variable de regidores nombrados por la audiencia en otras ciudades catalanas.

Las dos innovaciones peor aceptadas fueron el servicio militar obligatorio y la reforma fiscal. Hubo resistencia al reclutamiento para el ejército y el intento de introducir el sistema castellano de levas en la España oriental provocó tantos incidentes que al final el gobierno abandonó la idea. Otra cuestión fue la reforma fiscal: uno de los objetivos fundamentales de la Nueva Planta era conseguir una contribución adecuada de las regiones para los recursos del gobierno central. Castilla no estaba considerada como un modelo útil, porque su estructura impositiva era muy compleja y favorecía las desigualdades. Así pues, se mantuvieron los viejos impuestos regionales y se introdujo uno nuevo, llamado catastro en Cataluña, única contribución en Aragón y equivalente en Valencia. La idea central era la de crear un impuesto simple que pudiera aplicarse a todos de acuerdo con sus posibilidades económicas, aunque los reformadores dieron marcha atrás en el proyecto de imponer un impuesto sobre los ingresos a los sectores privilegiados. En el caso de Cataluña, para establecer el equilibrio de las sumas que debía entregar el gobierno regional al Estado central, la corona propuso primero un catastro de 1.200.000 pesos anuales. Esta cantidad resultó excesivamente elevada y fue reducida a 900.000 pesos, que se recaudarían mediante una tasa del 10 por 100 sobre todas las propiedades rurales y urbanas y el 8 por 100 sobre las rentas personales.<sup>109</sup>

Inevitablemente, el balance de los decretos de Nueva Planta arrojó un saldo de pérdidas y ganancias. La Corona de Aragón y el principado de Cataluña dejaron de existir como porciones separadas de la monarquía española. La lucha por conseguir un Estado fuerte, centralizado y unido, se había saldado finalmente con el éxito y en el proceso se barrió gran parte de lo que quedaba del pasado de los Austrias, junto con algunos de sus valores políticos. El absolutismo borbónico impuso dos principios que eran ajenos a las tradiciones catalanas: que la autoridad real estaba por encima de la ley

---

<sup>108</sup> Juan Mercader Ribá. «La ordenación de Cataluña por Felipe V: la Nueva Planta», *Hispania*, 43 (1951), pp. 257-366; *Els capitans generals*, Barcelona, 1957, pp. 25-54, *Felip V i Catalunya*, Barcelona, 1968, pp. 30-55; Víctor Ferro, *El dret públic català. Les institucions a Catalunya fins al Decret de Nova Planta*, Barcelona, 1987, pp. 450-460.

<sup>109</sup> Joaquín Nadal Farreras, *La introducción del catastro en Gerona*, Barcelona, 1971, pp. 61-82.

y que la corona tenía libertad para recaudar los impuestos que considerara necesarios. Menos importantes fueron los cambios institucionales. El Consejo de Aragón no supuso una gran pérdida; su jurisdicción pasó en gran parte a las secretarías de Estado, y en parte a las audiencias en Barcelona, Zaragoza y Valencia, una medida de delegación de poderes. Los virreyes fueron sustituidos por capitanes generales, lo que indicaba tal vez una militarización del poder, pero estaba todavía por ver qué significaría esa nueva situación. Después de la conmoción inicial, la población aceptó el nuevo régimen, si no sin cuestionarlo, al menos sin que se produjera una rebelión abierta. Felipe V intervino para calmar el descontento de las élites locales, reconociendo que en Aragón y en Valencia no se habían rebelado, y convencido de que sin su colaboración no podría gobernar las regiones. En Valencia, se confirmaron expresamente los derechos señoriales de los señores. En Aragón, los nobles perdieron su jurisdicción en los casos criminales pero conservaron sus privilegios económicos. El descenso del interés de los censos (préstamos hipotecarios), del 5 al 3 por 100, en Castilla significó una pérdida para las clases privilegiadas y un beneficio para los agricultores arrendatarios. En Aragón, la nobleza y el clero se resistieron con éxito a esta medida hasta 1750.

Los Borbones y sus súbditos sobrevivieron a la prueba mediante la lucha. El pueblo sufrió más a causa de la naturaleza que de la guerra y el invierno de 1708-1709 tardaría en ser olvidado. Por lo demás, el crecimiento demográfico, la recuperación económica y la estabilidad de los precios continuaron la tendencia positiva iniciada hacia 1685. Felipe V gobernó un Estado unitario, integradas sus regiones y reducidas sus dependencias; la monarquía ya no era una aglomeración de diversos estados, restos obsoletos de un pasado imperial. La única herencia imperial que pervivía era el imperio colonial en América, vital para los intereses de España. La Guerra de Sucesión dio impulso a la reforma. España consiguió un ejército moderno, mayores ingresos, un nuevo gobierno central y una élite burocrática. Se liberó de dos obstáculos políticos, la hegemonía de los aristócratas y la presencia de Francia, haciendo el proyecto de reforma al mismo tiempo moderno y nacional. Sin embargo, una nueva dinastía no podía, por sí sola, transformar la sociedad y la economía españolas. La aristocracia estaba atrincherada todavía en sus propiedades y señoríos. España aún tenía que demostrar que podía progresar desde una economía de guerra al crecimiento en tiempo de paz. Y América esperaba todavía una nueva política.

## Capítulo XIII

### EL GOBIERNO DE FELIPE V

#### El rey animoso

No pasó mucho tiempo antes de que los españoles se sintieran decepcionados con su rey, que no era mucho mejor que Carlos II y que además tenía la desventaja de ser francés. ¿Estaba realmente dedicado a España o le interesaba más el trono de Francia? ¿Tenía pensamiento propio? ¿Estaba cuando menos mentalmente sano? La situación mental de Felipe V empeoró con el paso del tiempo, pero su peculiar comportamiento personal ya había asombrado a sus súbditos. Devorado por dos grandes pasiones, el sexo y la religión, pasaba las noches, y gran parte de los días, en tránsito constante entre su esposa y su confesor, desgarrado por el deseo y la culpa, componiendo una figura cómica fácil presa del chantaje conyugal. Su primera mujer, más inteligente de lo que cabía pensar por su edad, 14 años, le tuvo esperando dos noches para enseñarle una primera lección, comportamiento considerado por Luis XIV como un insulto para los Borbones. La ausencia de Felipe en Italia en 1702 agravó sus anhelos sexuales y perjudicó su salud, hasta que regresó apresuradamente a España para convertirse a los ojos de la mayor parte de los observadores en «el esclavo de su mujer».<sup>1</sup> Sin embargo, se trataba de una dependencia que no comprometía profundamente sus emociones. Saint-Simón observa que, en febrero de 1714, cuando María Luisa murió de tuberculosis,

El rey de España se sintió muy conmovido, pero a la manera real. Le convencieron para que siguiera cazando y disparando, para que pudiera respirar aire libre. En una de esas excursiones, se encontró contemplando el séquito que conducía el cuerpo de la reina al Escorial. Lo siguió con la vista y luego continuó cazando. ¿Son los príncipes seres humanos?<sup>2</sup>

Si fue esclavo de su primera esposa, se convirtió en un niño en manos de la segunda. Pero mientras María Luisa era bien vista por los españoles, éstos detestaban a Isabel Farnesio y el resentimiento contra ella alcanzó al propio Felipe, que perdió la escasa credibilidad que le quedaba. Era un gobernante hecho para ser manejado; como afirmaba Alberoni, sus únicas necesidades eran «un reclinatorio y una mujer».<sup>3</sup> Pero también necesitaba seguridad.

---

<sup>1</sup> Louville a Torcy, 27 de mayo de 1702, en Alfred Baudrillart, *Philippe V et la cour de France*, París, 1890-1900, 5 vols., I, p. 109; *Historical Memoirs of the Duc de Saint-Simón*, editado y traducido por Lucy Norton, Londres, 1967-1972, 3 vols., I, pp. 220-221.

<sup>2</sup> *Memoirs of the Duc de Saint-Simón*, II, p. 319.

<sup>3</sup> Citado por Teófanos Egido López, *Opinión pública y oposición al poder en la España del siglo XVIII (1713-1759)*, Valladolid, 1971, p. 112.

A Felipe V le faltaba confianza en sí mismo y de ahí procedía su timidez y su apatía. Luis XIV le amonestó: «hace dos años que gobernáis y todavía no habéis hablado como un gobernante, debido a la desconfianza en vosotros mismos»<sup>4</sup>. Veinte años más tarde, Saint-Simón se refería a su carácter solitario, retraído y tímido, «que teme a la sociedad e incluso a sí mismo».<sup>5</sup> Y San Felipe se refería a «su genio sospechoso y de todos desconfiado y aun de sí mismo y de su propio dictamen».<sup>6</sup> Dos factores contribuyeron a destruir la identidad de Felipe. En Francia había sufrido una educación deliberadamente represiva para impedir que pudiera llegar a ser un rival para su hermano mayor, heredero del trono. Por ello quebrantaron su espíritu, incidiendo en una personalidad pasiva por naturaleza. Felipe V había sido educado para no ser rey. Para reforzar su docilidad, sus educadores potenciaron en él una extrema piedad en lugar del juicio racional; ese era el origen de su excesiva escrupulosidad y lo que le impulsó, ya monarca de España, a consultar diariamente por escrito a su confesor y a intentar abdicar repetidamente.<sup>7</sup> Cuando accedió al trono de España quedó bajo la tutela política de su abuelo, que esperaba que fuera un dócil instrumento de la política francesa. Cuando en 1703, consciente finalmente de la opinión española, Felipe intentó emanciparse del embajador francés, Luis le reprendió como si fuera un niño: «como mínimo vuestras decisiones han de ser tomadas de acuerdo conmigo; y no tengo que insistir en que uno de mis representantes esté presente en vuestro gabinete».<sup>8</sup> Los representantes de Luis XIV en España contribuyeron a minar la confianza del joven monarca. Tenían un argumento decisivo, la amenaza de abandonarle, como dejó patente Louville con toda insolencia en 1703:

«Ah, señor —dije—, ¿qué será de Vuestra Majestad si Luis XIV os abandona? Vuestros grandes, vuestras señoras y vuestros enanos y toda la corte de Saboya os servirían de poco si él os retirara su apoyo y dejara de defenderos con sus numerosos ejércitos ... Os convertiríais en el príncipe más insignificante y desgraciado de la tierra.» El rey se sintió afectado por estas palabras y las lágrimas corrieron por sus mejillas.<sup>9</sup>

Patético espectáculo, si bien no era permanente. La adversidad transformaría a Felipe V y demostraría, en 1709, que no era una simple marioneta de Francia. Pero la adversidad también podía deprimirle, y este segundo estado era peor que el primero.

La otra cara de Felipe V era la enfermedad mental recurrente, que se manifestaba en melancolía aguda y en un comportamiento anormal y que con frecuencia provocaba una crisis política. El primer episodio importante se manifestó en 1717 cuando su ministro Alberoni advirtió síntomas de histeria próxima a la locura y que llevaron al rey a encerrarse en su habitación con la reina como único consuelo, aunque también ella podía ser rechazada si le negaba el menor deseo y, especialmente, sus apetencias sexuales. Se mostraba temeroso de todo y sospechaba de todo el mundo. Alberoni consiguió ser admitido ante su presencia, pero no pudo conseguir de él decisiones racionales. Sólo el confesor del monarca era bien recibido. Felipe, torturado

---

<sup>4</sup> Luis XIV a Felipe V, 1 de febrero de 1703, en Baudrillart, *Philippe V et la cour de France*, I, p. 139.

<sup>5</sup> *Memoirs of the Duc de Saint-Simón*, III, p. 357.

<sup>6</sup> Vicente Bacallar y Sanna, marqués de San Felipe, *Comentarios de la guerra de España e historia de su rey Felipe V, el animoso*, ed. C. Seco Serrano, BAE, 99, Madrid, 1957, P- 345.

<sup>7</sup> *Memoirs of the Duc de Saint-Simón*, I, p. 220; Baudrillart, *Philippe V et la cour de France*, III, p. 567.

<sup>8</sup> Luis XIV a Felipe V, 1 de febrero de 1703, en Baudrillart, *Philippe V et la cour de France*, I, p. 140.

<sup>9</sup> Louville a Torcy, 8 de febrero de 1703, *ibid.*, I, p. 143.

por los escrúpulos, enviaba a buscar secretamente al padre Daubenton en cualquier momento del día o de la noche, convencido de que estaba a punto de morir en estado de pecado mortal. El embajador francés atribuía este comportamiento a su exagerada actividad sexual: «el monarca se está destruyendo visiblemente a causa de la utilización excesiva que hace de la reina. Está completamente agotado».<sup>10</sup> Nadie registró la condición de la reina, pero su esposo se recuperó lo suficiente como para hacer frente de nuevo a sus obligaciones públicas y en 1721 Saint-Simón le encontró, a los 38 años de edad, como un hombre inesperadamente avejentado, con una expresión vacía, de cuerpo encogido y muy inclinado y piernas torcidas, su vida confinada a una inmutable rutina cortesana de tedio indescriptible, siendo la reina la que tomaba las decisiones políticas.<sup>11</sup>

El rey sufrió una nueva recaída en noviembre de 1727. En esta ocasión la reina intentó poner coto a su obsesión religiosa limitándole a una misa diaria y comunión semanal, pero la recompensa de sus esfuerzos eran insultos y golpes, saliendo de esos enfrentamientos totalmente magullada.<sup>12</sup> En ocasiones, el monarca perdía todo contacto con la realidad, se mordía, chillaba y cantaba por la noche, convencido de que «ellos» iban a conducirlo a prisión o a envenenarle o a matarle. La enfermedad del rey y el pánico consiguiente de la reina les persuadieron a trasladar la corte a Andalucía, donde permaneció desde 1728 a 1733, la mayor parte del tiempo en el Alcázar de Sevilla. Fue allí donde, en 1732, reapareció la inestabilidad mental, caracterizada nuevamente por la obsesión religiosa, una profunda melancolía, silencios prolongados y comportamiento violento. Su hijo, el Príncipe de Asturias, fue conducido ante su presencia para convencerle de que cambiara las sábanas, se cortara el pelo y tomara un emético, pero nadie pudo conseguir que se interesara por los asuntos públicos.<sup>13</sup> Durante estos meses, España quedó prácticamente sin gobierno, porque el rey se negaba a ver a sus ministros y a firmar documentos y se rumoreaba que Patiño era golpeado una y otra vez cuando intentaba conseguir instrucciones. El ministro británico, Benjamín Keene, informó que «prácticamente estamos sin gobierno, incluso sin apariencia alguna de él, pues no ha visto a sus ministros y a su confesor desde hace casi 20 días, en consecuencia no se ha producido despacho».<sup>14</sup> En los primeros meses de 1733 el monarca estaba todavía «inactivo hasta un grado difícilmente imaginable», rechazando tanto a las personas como todo tipo de documentos.<sup>15</sup> En Semana Santa se presentaba ya a la mesa afeitado y vestido, pero todavía ignoraba a sus ministros. En mayo se decidió trasladar de nuevo la corte a Castilla y allí, en su palacio favorito, La Granja, pareció recuperarse. Keene informó que nunca había visto al rey más alegre y comunicativo: «no ha dejado de atender todos los asuntos desde entonces, de manera que hora el gobierno funciona normalmente, y en cuanto a su salud, nunca le he visto más alegre ni tan locuaz».<sup>16</sup>

A partir de 1733, la situación del monarca fue de mayor estabilidad, pero su comportamiento no era siempre normal y estaba incapacitado para asumir el gobierno.

---

<sup>10</sup> Saint-Aignon al mariscal d'Huxelles, 20 de marzo y 29 de septiembre de 1717, *ibid.*, II, p. 236.

<sup>11</sup> *Memoirs of the Duc de Saint-Simón*, III, p. 326

<sup>12</sup> William Coxe, *Memoirs of the Kings of Spain of the House of Bourbon*, Londres, 18152, 5 vols., III, p. 82; Baudrillart, *Philippe V et la cour de France*, III, p. 415.

<sup>13</sup> Keene a Newcastle, Sevilla, 17 de octubre de 1732, *Public Record Office*, Londres, SP 94/112; Baudrillart, *Philippe V et la cour de France*, IV, pp. 125, 150-151.

<sup>14</sup> Keene a Newcastle, Sevilla, 24 de octubre de 1732 y 23 de diciembre de 1732, PRO, pp. 94/112.

<sup>15</sup> Keene a Newcastle, 17 de febrero de 1733, PRO, SP 94/116.

<sup>16</sup> Keene a Newcastle, Segovia, 20 de julio de 1733, en Coxe, *Memoirs of the Kings of Spain*, III, p. 259.

En los primeros meses de 1738 se hallaba al parecer «desordenado en su mente».<sup>17</sup> Y en agosto de ese mismo año, en vísperas de la guerra con Inglaterra, Keene se preguntaba si el gobierno español era capaz de soportar la carga que suponía un rey trastornado y un gran conflicto:

Cuando por la mañana acude a la misa, se comporta como siempre ... Pero cuando se retira para comer, lanza tan terribles alaridos que al principio asombraban a todos y que han obligado a sus confidentes a abandonar todos los aposentos en cuanto se sienta a la mesa, y en cuanto a la reina, no está segura de su comportamiento durante el resto del día y siempre le mantiene dentro de casa ... Por la noche, siempre hace que Farinelli interprete las mismas cinco melodías que cantó la primera vez que actuó ante él y no ha dejado de cantarlas todas las noches desde hace casi doce meses ... A veces, el propio monarca canta una y otra vez con Farinelli y cuando la música ha terminado, se deja caer en tales monstruosidades y alaridos que se hace todo lo posible para impedir que la gente sea testigo de sus locuras.<sup>18</sup>

En estas circunstancias, la inacción era el menor de los problemas del rey: no se preocupa de asunto alguno y tras sus apariciones en público se ensalza a sí mismo, ante la reina, por haberse comportado, tal como dice, *comme un image*.<sup>19</sup> Entretanto, desde comienzo de los años 1730, Felipe impuso una especie de estabilidad en la corte con su excéntrico horario, que no varió durante el resto del reinado. Keene lo observó por primera vez en 1731 cuando advirtió que

«Su Católica Majestad parece estar haciendo experimentos para vivir sin dormir».<sup>20</sup> Cenaba a las cinco de la mañana con las ventanas cerradas y se acostaba a las ocho, para levantarse a mediodía y tomar una comida ligera. A la una se vestía e iba a misa a una capilla cercana, luego recibía a algunos visitantes y pasaba la tarde mirando por la ventana, jugando con sus relojes o haciendo que alguien le leyera hasta que llegaba la hora de la actividad musical o teatral. Después de medianoche, generalmente hacia las dos de la madrugada, llamaba a sus ministros para resolver asuntos, si es que se podía decir así, hasta la hora de prepararse para cenar. Así se completaba el ciclo, en el que el rey había invertido el orden normal de las cosas y había convertido la noche en día.<sup>21</sup>

Los españoles, mientras contemplaban la tragicomedia de la corte borbónica, no podían dejar de preguntarse qué habían conseguido con el cambio de dinastía. La credibilidad de una monarquía absoluta depende en parte de la persona del monarca. Un rey español no era un cero a la izquierda, ni siquiera un monarca constitucional sometido a restricciones. Era el origen del derecho y de la legitimidad en el Estado, el soberano último del que dependía el gobierno, si no para iniciar cualquier política al menos para no frustrarla. Felipe V era un impedimento para el buen gobierno y de ninguna manera impulsor de la reforma. El llamado Estado borbónico se estableció en España a pesar del primer Borbón, hacia quien los ministros dirigían en vano su mirada en busca de iniciativa e innovaciones. El impulso hacia el cambio procedió de una

---

<sup>17</sup> Keene a Newcastle, 24 de febrero de 1737, PRO, SP 94/130.

<sup>18</sup> Keene a Newcastle, Segovia, 2 de agosto de 1738, PRO, SP 94/131.

<sup>19</sup> Keene a Newcastle, Madrid, 9 de junio de 1739, PRO, SP 94/153.

<sup>20</sup> Keene a Waldegrave, Sevilla, 6 de abril de 1731, British Library, Add. MS 43, 413, f. 217v; Keene a Newcastle, Sevilla, 19 de agosto de 1732, BL, Add. MS. 43, 416, f. 13.

<sup>21</sup> Documento anónimo, 1746, citado por Seco Serrano en San Felipe, *Comentarios*, pp. XXX-XXXI; Baudrillart, *Philippe V et la cour de France*, IV, pp. 73-74.

tradición que se remontaba al reinado de Carlos II; a ella se añadieron el ejemplo de Francia, las ideas de la época y la ambición de una nueva élite.



*La Familia de Felipe V*, De Jean Ranc (Museo del Prado, Madrid)

## Farnesio y Alberoni

El primer gobierno de posguerra en España fue francés por su estilo y por su composición. Al igual que la mayor parte de los gobiernos españoles entre 1700 y 1746, estaba dominado por una mujer, la cual no era expresión de la emancipación de la reina o de la mujer que ocupaba su lugar, sino de la debilidad del rey. Felipe V dependía, de forma anormal, de sus esposas, y mientras esperaba impacientemente su segunda mujer, quienquiera que ésta pudiera ser, el vacío político fue llenado por la princesa de los Ursinos, que se aprovechó del abatimiento y la impotencia del rey para monopolizarle para ella y aislarle de los cortesanos, funcionarios y, por supuesto, del pueblo. El interregno entre una reina y la siguiente fue, por tanto, su reinado, apuntalado por la capacidad administrativa de Jean Orry, protegido y confidente suyo, que fue la fuente de



ideas y el poder ejecutivo del régimen. Orry era valioso para la princesa de los Ursinos no sólo porque era un reformador —la reforma no le interesaba a ella—, sino porque le decía cómo podía protegerse mediante un gobierno de corte francés, sin españoles y sin consejos.<sup>22</sup> Se organizó un gabinete similar al que existía en Francia, formado por un intendente general de Hacienda y cuatro secretarios de Estado.<sup>23</sup> Algunos españoles de confianza fueron admitidos en los aledaños del poder. José Grimaldo, un humilde protegido del propio Felipe, fue nombrado secretario de Guerra e Indias. Pero el colaborador más estrecho de Orry era Melchor de Macanaz, ultraborbónico y destacado exponente español del absolutismo de Estado, que desde su cargo de fiscal general del Consejo de Castilla luchó incesantemente contra los intereses tradicionales.<sup>24</sup> Sin embargo, la obra de Orry y Macanaz en 1713-1714 fue fundamentalmente la de unos teóricos que elaboraron proyectos y documentos, que provocaron una dura oposición y que, en definitiva, consiguieron escasos resultados. La administración por medio de consejos fue reformada y perfeccionada con el nuevo proyecto del 10 de noviembre de 1713, y la elevación de las secretarías por encima de los consejos fue confirmada por el decreto del 30 de noviembre de 1714 que establecía 4 secretarías de Estado: de Guerra, de Marina y de Indias, de Estado y de Justicia. Por lo demás, Orry y Macanaz no constituyeron un equipo eficaz, por su intolerancia e impopularidad. Macanaz atacó el poder y la riqueza del clero y se ganó la hostilidad del inquisidor general, el cardenal Giudice, del obispo Belluga de Murcia y de las universidades de Salamanca y Alcalá, formidable oposición que sólo se pudo mantener a raya con el apoyo de Felipe V y su gobierno. Y Felipe sólo era tan fuerte como su confidente de turno.

La dictadura de la princesa de los Ursinos era vulnerable, pues no poseía una base formal de poder y se vio amenazada por la llegada de una nueva reina. Felipe V tomó como segunda esposa a Isabel Farnesio, hija del fallecido duque de Parma, elección influida no por razones de Estado sino por los informes favorables que dio de la muchacha Julio Alberoni, el enviado parmesano, a la persona que tenía más influencia sobre Felipe, la princesa de los Ursinos. Alberoni era consciente de que Felipe «necesitaba únicamente una esposa y un libro de oraciones» y fue lo bastante inteligente como para subrayar las cualidades de su candidata: «es una buena muchacha, regordeta, saludable y bien alimentada ... Y acostumbrada a no escuchar otra cosa que no se refiera a la costura y el bordado», cualidades que podían satisfacer tanto al ardiente Felipe como a la vigilante princesa de los Ursinos.<sup>25</sup> La princesa picó el anzuelo, para encontrarse con que había introducido en España no a una mediocridad sino a una joven arrogante, decidida a escapar de la vida limitada de un principado italiano para integrarse en un escenario universal y a pasar de dominada a dominadora. A no tardar, toda Europa conocería a la orgullosa española.

La primera víctima de Isabel Farnesio fue la propia princesa de los Ursinos. Ambas se conocieron el 22 de diciembre de 1714 en Jadraque, camino de Madrid. Los detalles de la misteriosa entrevista no fueron revelados pero el resultado fue dramático. Farnesio despidió inmediatamente a la princesa de los Ursinos y le hizo partir en medio de la noche hacia la frontera francesa. «Ninguna acción en este siglo causó mayor admiración. Cómo esto lo llevase el Rey es oscuro», comentó San Felipe, atribuyendo la

---

<sup>22</sup> San Felipe, *Comentarios*, p. 245.

<sup>23</sup> *Memoirs of the Duc de Saint-Simón*, II, pp. 322-324; Coxe, *Memoirs of the Kings of Spain*, II, pp. 158-161; Baudrillart, *Philippe V et la cour de France*, I, pp. 575-576.

<sup>24</sup> Henry Kamen, «Melchor de Macanaz and the Foundations of Bourbon Power in Spain», *English Historical Review*, 80, 317 (1965), p. 707; Carmen Martín Gaité, *Macanaz, otro paciente de la Inquisición*, Madrid, 19752, pp. 285-288.

<sup>25</sup> Coxe, *Memoirs of the Kings of Spain*, II, pp. 170, 172-173, 175.

decisión a «su ambición al mandar» de la reina.<sup>26</sup> Fue una demostración y una decisión. La nueva reina estaba decidida a no ser gobernada por una mujer de edad que pertenecía al pasado y a no tolerar la presencia de alguien cuya reputación conocía y cuyo control rechazaba. Por eso, se apresuró a afirmar su autoridad desde el principio. Tal como dijo Orry, «hay que considerar esta acción simplemente como la decisión de la reina de aprovechar la primera oportunidad para ejercer su dominio sobre el rey».<sup>27</sup> La respuesta de Felipe fue lamentable pero predecible; aceptó la marcha de su favorita como precio que tenía que pagar por los favores de su esposa. Alberoni estaba allí para dirigir la transición. Convencido de que el monarca no tendría otra voluntad que la de su esposa «o de cualquier otra mujer que estuviera cerca de él», instruyó a Isabel Farnesio sobre las características de Felipe V: «describiré las debilidades con las que se le puede atrapar y concluiré explicándole los artificios por los que la señora [la princesa de los Ursinos] ha conseguido convertirse en déspota».<sup>28</sup> La reina recurrió a dos tácticas distintas. La primera fue la de monopolizar al rey: «la nueva reina y Alberoni siguieron su [de la princesa de los Ursinos] ejemplo, manteniendo totalmente al rey Felipe para ellos y haciendo que resultara inaccesible para todos los demás».<sup>29</sup> Luego, la reina comenzó a utilizar las permanentes apetencias sexuales de Felipe como medio de regateo y control: «la propia naturaleza del rey fue su arma más poderosa y que en ocasiones utilizó contra él. Hubo rechazos nocturnos que levantaron tempestades; el rey chillaba y amenazaba, y a veces hacía cosas aún peores. Ella se mantenía firme, lloraba y en ocasiones se defendía».<sup>30</sup> Así, conjugó el afecto y el designio para conseguir un dominio absoluto sobre Felipe. La ascendencia de Isabel Farnesio fue el triunfo de la voluntad sobre la mente. Detrás de su apariencia sencilla y de su rostro ligeramente picado de viruela se escondía una poderosa personalidad que superó su falta de educación y cultura y le llevó a intervenir decisivamente en los aspectos de la política española que le interesaban. Comenzó con el gobierno. La destitución de la princesa de los Ursinos fue seguida por la de sus protegidos. La misión de Orry terminó el 7 de febrero de 1715; ese mismo día Macanaz fue destituido y exiliado y su amigo el padre Pierre Robinet fue sustituido como confesor real por el jesuita Daubenton. El cardenal Giudice, amigo de Alberoni, adquirió de nuevo una posición de poder y Grimaldo, favorito de Felipe, fue el único superviviente del régimen anterior. Isabel Farnesio, al poner límites a la influencia francesa y a la «nueva» burocracia, consiguió credibilidad política ante los españoles, o al menos ante el partido español tradicional. Pero cuando se vio con claridad que el declive de los franceses fue acompañado por la promoción de los italianos y que se prefería todavía a los extranjeros antes que a los españoles en el gobierno y en la corte —incluso la nodriza de la reina, la odiosa Laura Pescatori, fue traída desde Parma— la desilusión fue creciendo e Isabel Farnesio se convirtió en una de las reinas más impopulares en la historia de España, odiada por todos y consciente de que «los españoles no me aman, pero yo también les odio a ellos».<sup>31</sup> Los españoles la odiaban por su dominio sobre el rey y su desprecio de los intereses nacionales. Hizo

---

<sup>26</sup> San Felipe, *Comentarios*, p. 257.

<sup>27</sup> Coxe, *Memoirs of the Kings of Spain*, II, p. 185; Orry a Torcy, 31 de diciembre de 1714 y 5 de enero de 1715, en Baudrillart, *Philippe V et la cour de France*, I, pp. 613, 615.

<sup>28</sup> Alberoni al duque de Parma, 20 de octubre de 1714, en Edward Armstrong, *Elisabeth Farnese, «the Termagant of Spain»*, Londres, 1892, p. 20.

<sup>29</sup> *Memoirs of the Duc de Saint-Simón*, III, p. 353.

<sup>30</sup> *Ibid.*, III, p. 359.

<sup>31</sup> *Ibid.*, III, p. 364.

cambiar el rumbo de la política exterior española como consecuencia de su obsesión por Italia, donde estaba decidida a encontrar reinos para sus hijos y un lugar de retiro para ella, y donde los ejércitos y los recursos españoles fueron sacrificados por mor de una serie de objetivos exclusivamente dinásticos. Esto explica el lenguaje insultante que se utilizaba contra ella en la prensa clandestina, calificándola de «vívora», «mujer pecadora», «ambiciosa intrigante» y «la parmesana».

Las innovaciones borbónicas no significaron nada para Isabel Farnesio, que sustituyó el modelo francés de gobierno por el dominio de los favoritos típico de los últimos Austrias. El primero de esos validos fue Alberoni, «un pigmeo a quien la fortuna convirtió en coloso». Alberoni, hijo de un jardinero de Placentia, ascendió a través de una educación jesuita para convertirse en sacerdote, en factótum general del duque de Vendôme y en el enviado de Parma en España. La transición de la princesa de los Ursinos a Isabel Farnesio, de Francia a Italia, considerada por los ingleses como «una coyuntura favorable» para ellos, fue el momento álgido para Alberoni, que se apresuró a aprovecharse del hecho de hallarse en el lugar adecuado en el momento oportuno. «He encontrado al individuo —escribió el embajador inglés— que gobierna de manera absoluta aquí. Ha conseguido un ascendiente total sobre la reina y, por ese procedimiento, sobre el rey, a quien no le gustan los asuntos de gobierno y que sufre el dominio de su majestad la reina.»<sup>32</sup> La situación política en 1716, analizada desde el punto de vista de los intereses británicos, era propicia para que Alberoni consolidara su poder:

Existen dos partidos aquí, uno español y el otro francés. Los españoles se oponen y plantean todo tipo de dificultades, más por el hecho de que ellos no hacen las cosas que llevados de un auténtico odio hacia nosotros. Bien sabéis que estos aristócratas están acostumbrados a tratar a sus reyes como un simple cero a la izquierda y a actuar y a disponer de todo según su capricho. La reina no permitirá esto de ningún modo, aunque el rey pudiera hacerlo, y eso les lleva a plantear todo tipo de obstáculos en todos los asuntos.

La facción francesa, de la que tenemos mucho que aprender y que es la más activa, y creo que la más poderosa, porque ocupa los principales cargos del Estado, tiene a su frente al cardenal Giudice...

Este individuo, al ver que su poder declinaba como consecuencia de la acción de algunos de su partido, convenció al rey para que nombrara una comisión de todos los consejos, primero para regular algunos conflictos con Francia y ahora para conocer todos los asuntos extranjeros, con el nombre de Junta de dependencias extranjeras ... Le he dicho a Alberoni que si no disuelve esta Junta y se sitúa al frente de los asuntos de gobierno, España se verá arruinada ... Sin la reina nunca habríamos hecho nada aquí y cuando deje de apoyar nuestros intereses tendremos que marcharnos de España. Estoy plenamente convencido de que nos apoya con todo entusiasmo y de que es enemiga acérrima de los franceses.<sup>33</sup>

Los dos partidos a los que hacía referencia Dodington representaban posiciones diferentes en cuanto a la política exterior, más que formas distintas de gobierno, y el favorito italiano ascendió al poder porque se identificó con los intereses de la reina. Giudice cayó en desgracia y Alberoni y Grimaldo quedaron como principales ejecutivos. Ninguno de ellos era ministro de Estado y Alberoni no ocupaba un cargo

---

<sup>32</sup> Bubb Dodington a Stanhope, 11 de octubre de 1715, en Coxe, *Memoirs of the Kings of Spain*, II, p. 214, 19 de febrero de 1716, PRO, SP 94/85.

<sup>33</sup> Bubb Dodington a Stanhope, 6 de julio de 1716, en Coxe, *Memoirs of the Kings of Spain*, II, pp. 241-243; para una versión más completa, véase Bubb Dodington a Stanhope, 3 de junio de 1716, PRO, SP 94/85

importante aparte de su privanza informal, o posición de favorito. Alberoni le dijo a Dodington:

Todavía no domino la situación aquí y la reina y yo no tenemos una sola persona de quien podamos depender. *Si no esperara superar el espíritu extranjero que reina en estos consejos, no permanecería 24 horas en España.* La reina está obligada a proceder gradualmente y yo no siempre puedo inducirla a que intervenga en la medida que desearía. Ciertamente, es difícil conseguir que una joven señora llegue a implicarse en los asuntos de negocios.<sup>34</sup>

Alberoni fue nombrado cardenal en 1717, pero al no ocupar una secretaría de Estado carecía de los medios formales para controlar la burocracia. Aun así, impulsó una serie de iniciativas.

El quinquenio Alberoni (1715-1719) no fue exactamente una etapa en la reforma borbónica, pero consiguió algunos éxitos. Sobre él dijo Patiño que «convertía lo imposible en simplemente difícil». Creía en el poder latente de España, consideraba que debía ser movilizadado mediante una dirección decidida y lamentaba la inacción del monarca y la indolencia de la burocracia, incluidos los nuevos ministerios. De los consejos esperaba pocos cambios, aunque llevó a cabo un nuevo intento por reorganizarlos. Aunque muchos de sus colaboradores eran italianos, no excluyó deliberadamente a los españoles. Reconoció los talentos de los dos hermanos Patiño, del marqués de Castelar, ministro de Guerra, y especialmente de José Patiño, intendente de Marina y mano derecha de Alberoni. A él, tanto como a Alberoni, debió España el perfeccionamiento de su capacidad naval y militar en estos años. Alberoni intentó convencer a los monarcas de que España tenía que ser una potencia naval más que militar y de que no podía participar en una guerra continental sin Francia. Intentó activar arsenales y astilleros y como estaba aún pendiente la construcción de una flota nacional proyectó la compra de barcos y de pertrechos navales a Holanda, Hamburgo, Genova, Rusia y la Compañía del Mar del Sur. Se construyeron fundiciones en Pamplona, las fábricas de armas del País Vasco comenzaron a trabajar y se crearon nuevas fábricas que produjeran equipamiento naval y militar. Al mismo tiempo, se reforzó el reclutamiento de tropas, incluso en Cataluña y Aragón.<sup>35</sup> Todo dependía de dos condiciones básicas, la mejora de la situación financiera y el comercio con las Indias. Para conseguir mayores ingresos, Alberoni decretó recortes en el gasto público, sin que escaparan a esa medida la casa real y sus tropas; gravó con impuestos a la Iglesia e incrementó las imposiciones sobre los individuos de mayor riqueza y sobre la venta de cargos. Consideraba que era necesario reorganizar el comercio con las Indias y analizó con los comerciantes las formas y procedimientos para hacerlo; y de no haber sido por la cuestión italiana, se habría apresurado a hacer frente al contrabando francés e inglés en América.<sup>36</sup>

Las medidas decretadas por Alberoni en 1717 no formaban parte de un programa de reformas a largo plazo. Fundamentalmente estaban dirigidas a incrementar los recursos del Estado para una acción inmediata y en particular para financiar las expediciones a Cerdeña y a Sicilia. Sin duda, tenía reservas respecto a la expedición de Cerdeña, que era complementaria de la conquista de Sicilia, pero, ciertamente, se identificaba con la política italiana de la reina y estaba orgulloso de haber conseguido poner 300 barcos, 33.000 soldados y 100 piezas de artillería a su servicio. En definitiva,

---

<sup>34</sup> Bubb Dodington a Methuen, 11 de enero de 1717, PRO, SP 94/86.

<sup>35</sup> Coxe, *Memoirs of the Kings of Spain*, II, pp. 287-289.

<sup>36</sup> Armstrong, *Farnese*, pp. 102-103.

todo ello no fue más que una pérdida de tiempo y de dinero y España no podía jactarse de haber conseguido nada después de dos años de terribles esfuerzos.<sup>37</sup>

En cuanto al rey, tuvo escaso contacto con el gobierno durante los años de Alberoni. En 1717-1718, Felipe era un enfermo, aislado en su habitación y objeto de extrañas alucinaciones, situación que sirvió para incrementar el poder de Isabel Farnesio y de Alberoni y para reforzar las esperanzas del partido español. Alberoni observaba la situación atentamente, viendo en la condición del monarca síntomas de locura y considerando que una de las causas de la enfermedad era la tolerancia de la reina ante sus apetencias maritales: «su indulgencia es digna de pena, porque le ama tiernamente, y sufre con un valor del que no han hecho gala los mayores mártires».<sup>38</sup> El rey hizo testamento, asignando a Farnesio y a Alberoni la presidencia del gobierno de regencia en caso de su muerte o incapacidad. La oposición reaccionó inmediatamente, considerando que esa decisión significaba que se continuaba excluyendo a los aristócratas. El año 1718 fue un año de conspiraciones. La primera de ellas, de inspiración francesa, consistió en un intento de reclutar a un grupo de descontentos encabezados por el duque de Veragua, el conde de Aguilar y el conde de las Torres, que ocuparían el poder a la muerte del monarca, se desharían de Isabel Farnesio y de Alberoni y constituirían una junta para gobernar durante la minoría del nuevo rey en alianza con el duque de Orleans, regente de Francia y héroe de los aristócratas. El conde de Aguilar ideó una variante de ese plan, que consistía en capturar al príncipe de Asturias y gobernar en su nombre, manteniendo prisioneros al rey y a la reina en un palacio real seguro. Otro grupo de nobles, que constituyeron la llamada junta chica, conspiraron simplemente para liberarse de Alberoni.<sup>39</sup> Ninguno de esos planes poco factibles sirvieron para incrementar la credibilidad de los aristócratas ni la de la diplomacia francesa y por el momento Alberoni continuó en su puesto. Pero estaba comenzando a ser impopular y, lo que era más peligroso para él, empezaba a fracasar en sus proyectos.

La posición de Alberoni era ambigua. Si parecía actuar como secretario de Estado o Primer Ministro, no era mediante la promoción institucional sino gracias al favor de los monarcas, de quienes tenía una dependencia. Los cambios administrativos introducidos por regímenes anteriores —la instauración de los ministerios e intendencias— continuaron con Alberoni, aunque éste no fue directamente responsable de ellos, dedicándose a la política internacional y a conseguir refuerzos para la guerra. En un sentido, constituyó una mejora respecto a los consejeros franceses, que invariablemente habían servido a dos señores, Francia y España. Alberoni estuvo únicamente al servicio de los monarcas españoles. Por desgracia, no pudo conseguir para ellos los éxitos que deseaban, especialmente en Italia. Además, su política exterior provocó a Inglaterra y Francia, desencadenó diversas invasiones de España y de sus costas y terminó con los aliados solicitando la expulsión de Alberoni como condición para la paz. Los monarcas se convencieron de que tendría que marcharse, renegaron cobardemente de él, y el 19 de diciembre de 1719 le destituyeron. Alberoni no tenía otra base de poder fuera del palacio real. Abandonó España por la carretera de Aragón, llevándose con él un puñado de joyas y de plata y una serie de documentos, accesorios indispensables de un ministro destituido.

---

<sup>37</sup> Sobre la política exterior de Alberoni, véase *infra*, pp. 492-493.

<sup>38</sup> Alberoni, 8 de enero de 1718, en Armstrong, *Farnese*, p. 109.

<sup>39</sup> Coxe, *Memoirs of the Kings of Spain*, II, p. 302; Alfonso Danvila, *El reinado relámpago. Luis I y Luisa Isabel de Orleans (1707-1742)*, Madrid, 1952, pp. 106-111.

La caída de Alberoni dejó un vacío de poder que fue llenado, aunque no completamente, por José de Grimaldo, un vasco rechoncho que se sujetaba el estómago con las manos cuando hablaba y que se veía obligado a soportar las mofas de Isabel Farnesio. Grimaldo había iniciado su vida política como burócrata de escasa consideración con Orry y Amelot, ascendiendo a tareas más elevadas a partir de 1713, hasta llegar a ocupar ahora la secretaría de Estado. Un grupo de ministros secundarios a sus órdenes hispanizaron el gobierno, pero no eran miembros de la alta aristocracia y pronto se convirtieron en blanco de la propaganda de los grandes, como había ocurrido anteriormente con los extranjeros. Por otra parte, el confesor del rey, el padre Daubenton, quien por su proximidad al rey y por su diligencia ejercía una considerable influencia en el gobierno, colaboró estrechamente con Grimaldo.<sup>40</sup> Daubenton murió en agosto de 1723 y fue sustituido por el padre Bermúdez, «un jesuita, que además de ser español posee la condición universal de su extraordinaria capacidad, cultura y piedad».<sup>41</sup> Pero si el gobierno era estable, carecía de iniciativa y de ideas y la burocracia cayó en un estado de parálisis. También los monarcas daban muestras de una gran pasividad y se retiraron progresivamente al nuevo palacio de San Ildefonso, cerca de Segovia, no para trabajar más adecuadamente sino literalmente para apartarse de las decisiones:

Sus Majestades Católicas están todavía en San Ildefonso, lugar que mantiene muy escasa comunicación con Madrid, no permitiéndose a ninguna persona de aquí que se acerque a aquel lugar, bajo ningún pretexto, y las cartas escritas desde Madrid para las Indias casi reciben respuesta tan pronto como las que se envían a San Ildefonso, de forma que durante esta retirada de la corte el cargo de diplomático extranjero aquí puede ser considerado casi como una sinecura.<sup>42</sup>

## De la inercia a la abdicación

España comenzó el año 1724 en un estado de gran conmoción. El 10 de enero, Felipe V abdicó en favor de su hijo, Luis. En una vida dominada por un comportamiento extraño, este fue tal vez el acto más extraño de todos y Europa se asombró no menos que España al ver que el nieto de Luis XIV, que a la sazón contaba 40 años, y sobre todo Isabel Farnesio que sólo tenía 31, renunciaban al poder en favor del príncipe de Asturias, de 16 años de edad. De inmediato comenzaron las especulaciones sobre la motivación de los monarcas. Felipe V explicó su decisión refiriéndose a su desilusión con la vanidad del mundo y a su agotamiento después de 23 años de guerra, enfermedad y tribulaciones:

He resuelto, después de un maduro y dilatado examen y de haberlo bien pensado, de acuerdo, con consentimiento y de conformidad de la reina, mi muy cara y muy amada esposa, retirarme de la pesada carga del gobierno de esta monarquía, para pensar más libre y desembarazado de otros cuidados, sólo en la

---

<sup>40</sup> William Stanhope a Earl Stanhope, 1 de julio de 1720, PRO, SP 94/89.

<sup>41</sup> William Stanhope a lord Carteret, 9 de agosto de 1723, PRO, SP 94/92.

<sup>42</sup> William Stanhope a lord Carteret, 20 de diciembre de 1723, PRO, SP 94/92.

muerte, el tiempo o los días que me restaren de vida, a fin de solicitar el asegurar mi salvación, y adquirir otro y más permanente reino.<sup>43</sup>

Al parecer, esa idea se le había ocurrido por primera vez a Felipe en agosto de 1719 durante la guerra con Francia; la plasmó en el papel el 27 de julio de 1720, como una promesa solemne, renovada al menos en tres ocasiones, y la mantuvo en secreto, secreto compartido tan sólo con su esposa y con su confesor.<sup>44</sup> La motivación religiosa no era la única explicación que daban los contemporáneos. San Felipe, que aceptó la «mera razón de espíritu» de Felipe V, mencionó también los rumores que circulaban, «la cual tuvieron en las cortes del Norte y en algunas de Italia por política y no espiritual, adelantándose a creer que era para habilitarse a la Corona de Francia en caso de la muerte de Luis XV». <sup>45</sup> Por supuesto, había renunciado a sus derechos al trono de Francia en 1712. ¿Pero consideraba válida una renuncia que había realizado sometido a una cierta presión? ¿Acaso no había mostrado siempre una predilección por Francia, un deseo de retornar y gobernar en su país natal?<sup>46</sup>

Si los argumentos religiosos provocaban escepticismo, la explicación política era un conjunto de simples conjeturas. Felipe V era un hombre mentalmente perturbado, cuya conducta no era estable ni coherente. Su enfermedad mental, que adoptaba la forma de una melancolía aguda y de escrúpulos religiosos, le llevaba a pensar que era incapaz de gobernar correctamente. Por ello, se sintió obligado a apartarse y a vivir una vida de retiro preparándose para la vida eterna. Como subraya San Felipe, «el Rey padecía sobre profundas melancolías una debilidad de cabeza que le era imposible la grave y continua aplicación de Gobierno de tan basto Imperio». Al parecer, creía que el joven e inexperto Luis era capaz de gobernarlo. El 19 de enero, Luis I fue proclamado rey de España en el Escorial, en una escena emotiva ante toda la corte. Ese mismo día recibió una carta de su padre, más rica en contenido piadoso que en sabiduría práctica, exhortándole a «tened siempre delante de vuestros ojos los dos Santos Reyes, que son la gloria de España y Francia, San Fernando y San Luis». <sup>47</sup>

La primera reacción en España fue de enorme satisfacción. Ese acto significaría el fin de la influencia y la tutela francesa, italiana y extranjera en general. España podría volver a gobernarse a sí misma mirando por sus propios intereses. Luis I era el ídolo de la aristocracia y del partido español, su camino hacia el poder. Para el pueblo, era joven, benigno, totalmente español, «el bien amado». La verdad no era tan idílica pero todavía se ignoraba. Por supuesto, Felipe no había consultado al «pueblo», ni siquiera en un sentido limitado; deliberadamente había omitido convocar a las cortes, una institución nada adecuada en una época absolutista. Los aristócratas, los prelados y el pueblo aceptaron el proceso constitucional, o su total inexistencia. Pero pronto se levantaron sospechas y los espíritus se alertaron cuando se conocieron las circunstancias políticas de la abdicación. ¿Había cambiado algo?

---

<sup>43</sup> Abdicación, 10 de enero de 1724, en San Felipe, *Comentarios*, p. 351; Baudrillart, *Philippe V et la cour de France*, II, pp. 590-591; Jacinto Hidalgo, «La abdicación de Felipe V», *Hispania*, 22, 88 (1962), pp. 559-589, esp. pp. 565-566.

<sup>44</sup> Baudrillart, *Philippe V et la cour de France*, I, pp. 558-564, 568.

<sup>45</sup> San Felipe, *Comentarios*, pp. 352-353.

<sup>46</sup> *Memoirs of the Duc de Saint-Simón*, III, p. 358; Coxe, *Memoirs of the Kings of Spain*, III, pp. 50-54.

<sup>47</sup> San Felipe, *Comentarios*, pp. 353-354; Felipe V a Luis I, 14 de enero de 1724, en Danvila, *El reinado relámpago*, p. 211

Fue esta una abdicación espúrea. Felipe asignó a Luis una junta «compuesta de los Ministros y personas, que e juzgado conbenientes señalaros».<sup>48</sup> A su frente se hallaba Luis de Miraval, presidente del Consejo de Castilla, antiguo diplomático de escaso talento y criatura de Grimaldo, y Juan Bautista Orendain, otra mediocridad también dependiente de Grimaldo y que fue nombrado ministro de Asuntos Exteriores. En cuanto a Grimaldo, permaneció junto a Felipe en San Ildefonso, como su principal consejero, supervisando estos y otros nombramientos y controlando el nuevo Gobierno. El rey niño, alto, de tez blanca y pelo rubio, y amistoso con todo el mundo, no había recibido una buena educación y sólo estaba preparado para escuchar a los ministros y no para nombrarlos.<sup>49</sup> Nadie fue engañado: «la autoridad todavía reside en el señor Grimaldo, que ha descubierto el arte para conservarla, nombrando a unas personas que tienen respecto a él una dependencia casi necesaria».<sup>50</sup> Gobierno a distancia, este era el significado de la abdicación, y el escepticismo aumentó cuando comenzaron a llegar a Madrid noticias de los «eremitas de San Ildefonso». La Granja no era un retiro austero sino un magnífico palacio, construido rápidamente y con un enorme gasto en los años anteriores a la abdicación, con unos bellísimos jardines, monumento a la nostalgia de Francia. La oración y la piedad eran la actividad permanente, pero exigían un ambiente adecuado y un presupuesto. La Granja ya había costado 24 millones de pesos y aún no había sido acabado. En la abdicación se habían estipulado unos ingresos de 600.000 escudos anuales y se rumoreaba que Felipe se había llevado consigo cuanto quedaba en el tesoro real antes de su marcha. Los antiguos monarcas, ya impopulares, eran ahora sospechosos, se cuestionaban sus razones, se lamentaba su comportamiento y, mientras, en Madrid el rey títere era una molestia tanto para el partido español como para la población. ¿Estaba preparado para el cargo? ¿Acaso estaba interesado en él?

Como es lógico pensar, Luis I tenía otras preocupaciones. En enero de 1722 y en interés de la amistad con Francia había sido unido en matrimonio, cuando tenía 14 años, con Luisa Isabel de Orleans, dos años más joven, testaruda y maleducada y cuyas rabieta adolescentes eran signos de una mente tristemente perturbada. Los monarcas españoles la inspeccionaron atentamente a su llegada, sospechando que era sifilítica como consecuencia de los pecados de su padre, el duque de Orleans, bien conocido en España por su libertinaje durante la Guerra de Sucesión. El embajador francés se sintió «terriblemente mortificado» por la insistencia del monarca en que el matrimonio no se consumara hasta transcurridos quince meses.<sup>51</sup> De hecho, pasó un año antes de que los recién casados comieran en la misma mesa, 18 meses antes de que durmieran juntos y algún tiempo más antes de que consiguieran consumir el matrimonio.<sup>52</sup> El embajador británico afirmó que en la corte, en el Escorial, reinaba «una gran alegría en razón de que el matrimonio del príncipe de Asturias se ha consumado en el décimo octavo mes. La pareja de recién casados parece bien avenida».<sup>53</sup> Su satisfacción no fue duradera. Desde enero de 1724, la ocupación de Luis I no fue tanto la de gobernar España como la de controlar a su caprichosa esposa, que no se comportaba como una reina sino como una adolescente alborotada, que ignoraba a su marido, jugaba con las doncellas y corría

---

<sup>48</sup> Citado por Hidalgo, «La abdicación de Felipe V», p. 583.

<sup>49</sup> Danvila, *El reinado relámpago*, pp. 130-137.

<sup>50</sup> Keene a Walpole, 28 de enero de 1724, PRO, SP 94/92.

<sup>51</sup> Wilham Stanhope a lord Carteret, 20 de enero de 1722, PRO, SP 94/91.

<sup>52</sup> Danvila, *El reinado relámpago*, pp. 194-196.

<sup>53</sup> Wilham Stanhope a lord Carteret, 22 de agosto de 1723, PRO SP 94/92.



desnuda por el palacio.<sup>54</sup> Mientras tanto, España era gobernada desde San Ildefonso y administrada por la burocracia. Fue una experiencia breve pero singular. En el verano de 1724, Luis contrajo la viruela y murió el 31 de agosto a la edad de 17 años y después de haber permanecido ocho meses en el trono. Luisa Isabel permaneció lealmente a su lado durante la enfermedad.

En el momento de la abdicación se había previsto el acceso al trono de Fernando, segundo hijo de Felipe y de María Luisa de Saboya, en el caso de que Luis muriera sin descendencia. Pero la renuencia de Felipe a renunciar a toda su soberanía durante el reinado de Luis y la decisión de Isabel Farnesio de reasumir el poder rodeaban de incertidumbre la situación. Cuando parecía que Isabel Farnesio había convencido a su vacilante esposo de que debían retornar al poder, se encontraron, inesperadamente, frente a una oposición unida. Un sector de opinión consideraba a Felipe incapaz de gobernar y se oponía a un nuevo período de dominio de Isabel Farnesio; los aristócratas y el partido español consideraban a Fernando, que a la sazón contaba once años, como el heredero legítimo y esperaban beneficiarse de una larga minoría con una regencia aristocrática. Por otra parte, la oposición en el seno del estamento clerical, incluidos los jesuitas del colegio imperial, una parte del clero regular y una serie de teólogos, consideraban que una promesa solemne era irrevocable, invocando tal vez un argumento religioso para un objetivo político. El Consejo de Castilla emitió una opinión ambigua.<sup>55</sup> Una junta de teólogos determinó que en conciencia Felipe no podía recuperar el trono y que debía formar un gobierno de regencia y un Consejo de Estado. Felipe, exasperado, se preparó para regresar a San Ildefonso, afirmando que no aceptaría ni la corona ni la regencia. En ese momento, Isabel Farnesio, secundada por el embajador francés, decidió pasar a la acción; instaron a Felipe a enfrentarse a esos «bribones teólogos» y convencieron al nuncio Papal para que elaborara un razonamiento justificando la ruptura de un juramento. También se pidió al Consejo de Castilla que reconsiderara su opinión, concluyendo en esta ocasión que la abdicación ya no era válida porque Fernando no tenía la edad ni la condición para aceptar el trono. Así, Felipe se dejó convencer y el 6 de septiembre de 1724 firmó el decreto por el cual volvía a ocupar el trono y sacrificaba su bienestar personal a la felicidad de sus súbditos.

El retorno de Felipe V significó la derrota del partido español y su identificación abierta como un partido de oposición. Ahora tenía una política, la falta de legitimidad del rey, y una figura, el príncipe de Asturias. El joven Fernando se convirtió inconscientemente en héroe de los aristócratas y en cabeza visible del partido español, que ahora pasó a autodenominarse partido fernandino. Los vencedores eran la reina y los franceses, que al rescatar a Felipe V se habían apoderado nuevamente de él. Los puestos clave eran el presidente del Consejo de Castilla, los secretarios de Estado, Guerra y Hacienda y el confesor real. La reina necesitaba controlar esos nombramientos si quería gobernar. Por ello, se produjo una depuración en la administración. Consejeros, teólogos, sacerdotes, todos cuantos se habían opuesto al retorno de Felipe o se negaron a seguir la línea oficial, fueron despedidos. Miraval fue sustituido como presidente del Consejo de Castilla por Juan de Herrera, obispo de Sigüenza; el padre Bermúdez fue sustituido por el padre Robinet, Grimaldo volvió al puesto de secretario de Estado y también Orendain se incorporó a la administración. Así comenzó el prolongado «segundo reinado» de Felipe V. Su comportamiento no fue más racional que antes y todavía permitía —la necesitaba— a Isabel Farnesio que gobernara. Sin

---

<sup>54</sup> Coxe, *Memoirs of the Kings of Spain*, III, p. 70; Danvila, *El reinado relámpago*, pp. 303-312.

<sup>55</sup> San Felipe, *Comentarios*, p. 362.

embargo, ésta no era mucho más capaz de hacerlo que el propio Felipe. Carente de conocimientos y de capacidad de juicio, también ella necesitaba un mentor político, un favorito, un segundo Alberoni. Había una persona que podía desempeñar ese papel.

Johann Wilhelm, barón de Ripperdá, era otro aventurero extranjero, en este caso holandés, que llegó a España como diplomático y que consiguió quedarse gracias a su talento. Ripperdá era un auténtico estafador que presentaba un rostro aceptable ante el mundo, cambiaba de religión tan frecuentemente como sus soberanos y que hizo carrera porque sabía ofrecer soluciones rápidas. Ya había conseguido grandes ventajas de Alberoni y del embajador británico en Madrid, pero sus víctimas más distinguidas fueron los monarcas españoles. Atrajo la atención de éstos cuando era superintendente de la real fábrica de Guadalajara, para la cual importó, en 1718, a un grupo de artesanos holandeses que producían paños de baja calidad con pérdidas para la fábrica. Luego fue nombrado jefe de todas las fábricas reales. En 1724 creyó llegada su gran oportunidad cuando la coyuntura de un gobierno débil y un impasse de la política exterior después de la crisis de abdicación le permitió introducirse en la corte. Una serie de informes, relacionados con proyectos de reformas internas, de reorganización del tesoro y de expansión del comercio de las Indias, le permitieron congraciarse con Isabel Farnesio. Conocía su gran debilidad, la obsesión de conseguir tronos para sus hijos, y jugó con ese factor, apuntando la posibilidad de obtener la corona imperial para el hijo mayor de Isabel, Carlos. Nada importaba que Austria fuera un enemigo declarado de España y que ni siquiera hubiera reconocido a Felipe V y tampoco el hecho de que las potencias europeas serían alertadas por esa unión. Ripperdá vendió la idea a Isabel Farnesio y fue enviado a Viena en una misión confidencial, negociando allí un tratado entre España y el Imperio claramente desfavorable para España y provocativo para el resto de Europa y en el que, de hecho, sólo figuraba una vaga promesa de conceder a Carlos la mano de una de las hijas del emperador.

El tratado de Viena revolucionó a Europa durante los seis años siguientes.<sup>56</sup> Era especialmente odioso para Gran Bretaña, como lo era Ripperdá. El embajador inglés en Madrid, William Stanhope, no podía comprender «cómo una persona de tan negativa personalidad podía persuadir a unos enemigos tan inveterados para que solventaran sus diferencias».<sup>57</sup> Stanhope no aceptaba que la explicación que creía todo el mundo, el resentimiento español contra Francia por romper el proyectado matrimonio entre Luis XV y la infanta española María Ana Victoria, fuera la auténtica razón, porque Ripperdá fue enviado a Viena en noviembre de 1724, mucho antes de que se suspendiera la boda en marzo de 1725. Desde su punto de vista, la responsabilidad incumbía únicamente a la reina: «la reina decidió por sí sola el último tratado con el emperador; es razonable suponer que prefirió los intereses de su propio hijo a los del príncipe de Asturias».<sup>58</sup>

El éxito que Ripperdá afirmaba haber conseguido en Viena tenía implicaciones políticas en España:

En el momento presente, esta corte está plenamente gobernada por las instrucciones que recibe de Ripperdá (al cual, es absolutamente cierto que el rey de España ha prometido la dirección plena de todos los asuntos a su regreso) que es un enemigo declarado de Grimaldo, que no sólo carece de la más mínima credibilidad y autoridad aquí, sino que incluso se le mantiene al margen de todo cuanto ocurre ... Aunque todavía ocupa su puesto de secretario de Estado, está totalmente

---

<sup>56</sup> Sobre las implicaciones de estos acontecimientos en la política exterior, véase infra, p. 493.

<sup>57</sup> William Stanhope a Newcastle, 11 de abril de 1726, PRO, SP 94/92.

<sup>58</sup> William Stanhope a Newcastle, 22 de junio de 1725, PRO, SP 94/93.

excluido de la dirección y de los asuntos secretos; sin embargo ... el rey todavía siente hacia él un cierto afecto, que impide que la reina se libre de él.<sup>59</sup>

De pronto, toda la política española comenzó a girar en torno al Imperio austríaco: reinaba el oportunismo y el principal oportunista estaba dispuesto a reclamar su recompensa:

Los españoles no tienen consejo que les asista ni tampoco un principio estable en el que apoyarse, de manera que las nuevas representaciones del exterior cambian sus intenciones; Orendain, un hombre pomposo sin peso específico, y el confesor de la reina, totalmente estúpido, junto con Ripperdá son los puntales de la monarquía española. El marqués de Grimaldo permanece en Madrid, hasta que el rey le dé nuevas instrucciones, y es seguro que su interés será insignificante hasta que esta corte tenga más experiencia sobre la de Viena.<sup>60</sup>

Cuando Ripperdá regresó de Viena, en diciembre de 1725, fue recibido con embelesamiento por los reyes, que le situaron al frente del gobierno. Stanhope consideró que hablaba con gran «impertinencia e insolencia», seguro de su nombramiento como secretario de Estado:

Gobierna aquí de manera tan absoluta como lo hiciera antes el cardenal Alberoni y aunque no tiene título de primer ministro (denominación a la que el rey de España tiene una gran aversión y que nunca se otorgó al cardenal) con el de secretario de Estado, y sin estar al frente de ningún departamento, dirige todos los demás y el resto de la monarquía española.<sup>61</sup>

En los primeros días de enero de 1726, «este insensato», como le llamaba Stanhope, había establecido su autoridad en España, consciente de su aislamiento, de su total dependencia de los monarcas y de la cada vez más fuerte oposición. Grimaldo fue confinado a ocuparse de los asuntos de Italia y Portugal; Orendain, ahora marqués de la Paz, a Justicia, y Ripperdá se hizo cargo de las secretarías de Marina y de Indias. Si el rey y la reina se habían dejado engañar, no ocurría lo mismo con el resto de España y muy pronto los españoles comenzaron a expresar su ira cuando el aventurero se dedicó a «quitar o disminuir las pensiones, suprimir la secretaría de Marina, hacer dar cuenta a los administradores de renta reales y a los que habían poseído empleos en Indias de la mala administración de sus caudales ... reunir en sí Ripperdá casi toda la autoridad, antes dividida entre varios ministros. Esta novedad hizo clamar a muchos».<sup>62</sup> La política de Ripperdá no fue reformista, sino que constituyó un intento desesperado de incrementar los ingresos para pagar los ingentes subsidios prometidos en el tratado de Viena. Todo el edificio se hundió cuando se vio con claridad que no podía conseguir el Imperio para España, que no podía pagar a los austríacos, que era incapaz de evitar la hostilidad entre Inglaterra y Francia, en definitiva, que no podía cumplir sus falsas promesas.

Se encuentra (como consecuencia de la condición ruinoso de las rentas de Su Majestad Católica y de la interrupción total de todo crédito público por la desconfianza que inspira a toda la humanidad) absolutamente imposibilitado no sólo de enviar las sumas estipuladas para el emperador sino incluso de hacer frente

---

<sup>59</sup> William Stanhope a Townshend, Segovia, 22 de junio de 1725, PRO, SP 94/93.

<sup>60</sup> Keene a Charles Delafaye, Segovia, 5 de septiembre de 1725, PRO, SP 94/93.

<sup>61</sup> William Stanhope a Townshend, 27 de diciembre de 1725, PRO, SP 94/93.

<sup>62</sup> J. del Campo-Raso, *Memorias políticas y militares para servir de continuación a los Coméntanos del marqués de San Felipe*, ed. C. Seco Serrano, BAE, 99, Madrid, 1957, p. 382.

a los servicios habituales en tiempo de paz sin la ayuda de la flota y de los galeones, que en caso de guerra corren peligro de caer en otras manos ... Tiene como inveterados enemigos no sólo a todos los demás ministros sino a toda la nación española, a la que se ha hecho odioso más allá de lo que pueda imaginarse, y tampoco le resulta agradable al propio rey, siendo su único apoyo y protección el favor de la reina.<sup>63</sup>

Súbitamente, todo había terminado. El 14 de mayo por la tarde, el barón de Ripperdá, que se había convertido en duque y grande de España, fue destituido de todos sus cargos con una pensión generosa. Su mayor temor eran ahora «sus enemigos y los insultos del populacho». Buscó refugio en la embajada británica, afirmando que su vida estaba en peligro y que sus enemigos le pisaban los talones. Las autoridades ordenaron el acordonamiento de la calle y el 24 de mayo, a pesar de las protestas de Stanhope, fue arrestado y encarcelado en el Alcázar de Segovia, de donde escapó algunos meses más tarde.<sup>64</sup>

Después de los excesos de Ripperdá, el nuevo gobierno tenía una gran solidez. Los dos hermanos Patiño recibieron importantes ministerios, el marqués de Castelar el de Guerra y José Patiño el de Indias y Marina; Grimaldo continuó al frente del de Asuntos Exteriores, pero el ministerio clave que tenía que tratar con la corte de Viena fue atribuido al marqués de la Paz, cuya política proimperial constituía, para muchos espíritus críticos, una nada agradable continuación del pasado y un recuerdo de que la caída de Ripperdá no lo había cambiado todo. ¿Cambió, de hecho, alguna cosa? Los subsidios seguían fluyendo a manos llenas hacia Viena, la monarquía estaba todavía terriblemente debilitada, la reina no había hecho acto de contrición y el rey estaba loco. Felipe V vivió los años 1724-1726 en un estado de conmoción, incapaz de ejercer un control total de los acontecimientos y de su propia persona, y a mediados de 1726 sufrió un nuevo «acceso de locura».<sup>65</sup> Se afirmó que el joven príncipe de Asturias, heredero del trono, criticaba abiertamente las acciones del rey y de la reina, que desde su punto de vista eran

destructivas para sus intereses y para los de la monarquía española y realizadas por la reina con el único motivo de conseguir la promoción de sus hijos ... Pues el príncipe es muy inteligente pero tiene un espíritu inquieto, y alcanzará la mayoría de edad dentro de dos meses. Es evidente que esas ideas que un día le infundieron pueden llevarle a pensar en tomar el gobierno en sus manos por considerar que le pertenece por derecho en razón de la abdicación de su padre.<sup>66</sup>

Sin duda, era el partido fernandino el que así hablaba, pero esto indica que 25 años después de haberse introducido la nueva dinastía, España esperaba todavía una mano que la guiara. La farsa de la abdicación de 1724, la meteórica ascensión de Ripperdá, la desorientación de la política española y la crisis de 1724-1726 desacreditaron a la monarquía y debilitaron al gobierno. Asimismo, permitieron a Isabel Farnesio alcanzar un nuevo cénit de poder. En septiembre de 1726 «convenció» al

---

<sup>63</sup> William Stanhope a Newcastle, 11 de abril de 1726, PRO, SP 94/94.

<sup>64</sup> William Stanhope a Newcastle, 13 de mayo y 25 de mayo de 1726, PRO, SP 94/94. Ripperdá pasó algún tiempo en Inglaterra, pero finalmente se dirigió al norte de África, donde, convertido al Islam, según se afirmaba, dirigió tropas moras contra España, siendo herido en la lucha; murió en Tetuán en 1737 en una mísera condición; Sabins a Keene, 6 de noviembre de 1737, sir Benjamín Keene, *The Private Correspondence of Sir Benjamín Keene*, KB, ed. sir Richard Lodge, Cambridge, 1933, p. 10.

<sup>65</sup> William Stanhope a Newcastle, 2 de julio de 1726, PRO, SP 94/94.

<sup>66</sup> Ibid.

monarca para que destituyera a Grimaldo y al padre Bermúdez, a los que consideraba favorables a Gran Bretaña y Francia respectivamente.<sup>67</sup> Stanhope creía que el rey no podía resistirse a la política proimperial y antibritánica de la reina, «considerando la violencia del temperamento de la reina y sus opiniones actuales y el poder absoluto que ejerce sobre él, sobre el que ha dado perfecta muestra y prueba convincente al obligarle a apartar de su servicio a las dos únicas personas por las que es bien sabido que sentía verdadero afecto».<sup>68</sup> Este episodio nos permite vislumbrar los entresijos del gobierno español y revela que no todos los ministros españoles eran un cero a la izquierda, que la política aún tenía una cierta importancia y que la reina tenía que esforzarse para imponer su voluntad. Al mismo tiempo, incluso en el decenio de 1720, el talento, por oposición al simple favoritismo, conseguía imponerse y triunfar. Tras la caída de Grimaldo, Francisco Arriaza fue destituido, sustituyéndole como secretario de Hacienda José Patiño, que ya era secretario de Indias. Una nueva etapa estaba a punto de comenzar.

### Patiño y sus sucesores

La promoción de Patiño puso fin al dominio de los aventureros extranjeros en el gobierno de Felipe V. Patiño era un auténtico ministro nacional, un producto de la élite burocrática española, que había alcanzado los niveles más elevados de la administración en la Guerra de Sucesión, haciendo su carrera al servicio del nuevo absolutismo y demostrando que en el Estado borbónico había espacio para el talento. Con anterioridad a 1726, el gobierno de los Borbones no había supuesto un avance notable con respecto a los últimos Austrias. Más aún, en algunos aspectos había supuesto un retroceso. Los diez años siguientes, la década de Patiño, permitiría a los españoles saber si los Borbones eran un progreso o una carga.

Patiño nació en el Milán español en 1670, en el seno de una familia gallega.<sup>69</sup> Abandonó el noviciado jesuita y decidió seguir la carrera administrativa, consiguiendo su primer nombramiento importante en 1711 como intendente de Extremadura. Desde 1713 ocupó el mismo cargo en Cataluña y fue Patiño quien administró el nuevo régimen en la Cataluña de posguerra, aplicando la Nueva Planta, introduciendo el catastro y haciendo gala de esa disposición al compromiso entre las exigencias del Estado y los intereses de los súbditos que fue la nota dominante de toda su carrera en la administración. En enero de 1717, Alberoni le nombró intendente general de la Marina, superintendente de Sevilla y presidente de la Casa de Contratación, cuyo traslado a Cádiz completó formalmente. Estos cargos fueron decisivos para Patiño: fue en Andalucía donde demostró su habilidad para movilizar recursos y traducirlos en poder nacional y fue allí donde adquirió su gran conocimiento del comercio de las Indias. Consiguió que se incrementara notablemente el presupuesto de defensa y fue capaz de crear casi de la nada una nueva armada española y un ejército que asombraron a Europa.

---

<sup>67</sup> William Stanhope a Newcastle, 2 de julio de 1726 y 30 de septiembre de 1726, PRO, SP 94/95.

<sup>68</sup> William Stanhope a Newcastle, 4 de octubre de 1726, PRO, SP 94/95.

<sup>69</sup> Sobre Patiño, véanse Antonio Rodríguez Villa, *Patiño y Campillo*, Madrid, 1882; Antonio Béthencourt Massieu, *Patiño y la política internacional de Felipe V*, Valladolid, 1954; Jean O. McLachlan, *Trade and Peace with Old Spain, 1667-1750*, Cambridge, 1940, pp. 146-152; Geoffrey J. Walker, *Spanish Politics and Imperial Trade. 1700-1789*, Londres, 1979, pp. 95-113, 159-173; Julián B. Ruiz Rivera, «Patiño y la reforma del Consulado de Cádiz en 1729», *Temas Americanistas*, 5 (Sevilla, 1985), pp. 16-21.

Suya fue también la iniciativa de crear, en 1718, el sistema de intendentes, figuras fundamentales para la movilización de los recursos para el Estado borbónico. A la caída de Ripperdá, en 1726, fue nombrado secretario de las Indias y de Marina, luego de Hacienda y, asimismo, superintendente general de Rentas. En 1731 añadió a sus otras carteras el departamento de la Guerra y, finalmente, en 1733, fue nombrado formalmente secretario de Estado, cargo que ya había desempeñado de hecho desde 1728. Este fue un importante nombramiento para Patiño, pues le permitió recortar los gastos controlando la política exterior, pudiendo así llevar a buen puerto sus programas navales y financieros. Durante estos años, su régimen se convirtió en un semillero de talento burocrático en el que realizaron su aprendizaje una serie de futuros administradores: José de la Quintana, José del Campillo y Zenón de Somodevilla (marqués de la Ensenada) debieron su promoción a Patiño y encontraron en él su modelo de gobierno.

Patiño no era un pensador original, ni siquiera un reformador. Era un funcionario conservador, pragmático e infatigable que poseía grandes talentos como administrador y una amplia experiencia. Su idea básica era sencilla: la recuperación del poder español en Europa revitalizando el comercio americano por medio de una marina fuerte, del desarrollo de una industria nacional y de una política fiscal que estimulara las exportaciones. Una política positiva de este tipo —poder naval, acción militar, defensa de las Indias— costaba dinero y el secreto del éxito de Patiño fue su capacidad para superar las enormes dificultades financieras y los déficit presupuestarios. Su programa tenía también sus críticos. Uno de los diplomáticos ingleses más penetrantes de la época, Benjamin Keene, consideraba que su política era demasiado idealista como para ser llevada a la práctica; especialmente, sus nuevos controles comerciales en Cádiz eran eludidos:

Pero aun con todos nuestros agravios, creo que no se pagan los impuestos de la mitad de lo que se introduce en Cádiz. Patiño lo sabe tan bien como los comerciantes y es demasiado riguroso en las órdenes que imparte para impedir estos y otros abusos; y hasta que encuentre algún sistema para solucionar estas cuestiones, será engañado, y nosotros nos quejaremos, tal como hemos hecho desde que comenzamos a comerciar con este país.<sup>70</sup>

Los críticos españoles de Patiño tenían motivaciones de carácter político y entre ellos se incluían los grandes aristócratas y el partido fernandino. Las implicaciones financieras de una fuerte política de defensa les permitían apelar a los contribuyentes y a los asentistas, pero en su oposición subyacía un desdén aristocrático hacia Patiño y sus colegas ministeriales, ninguno de los cuales procedía de la alta aristocracia, y un temor a que sus innovaciones, por moderadas que fueran, pudieran erosionar sus privilegios sociales y sus tradiciones. La oposición de la aristocracia, de los asentistas y del propio monarca culminó en una implacable campaña de propaganda que alcanzó su punto álgido en 1735 en las páginas de un periódico de noticias, el *Duende Político*, que apareció todos los jueves desde el 8 de diciembre hasta el 7 de junio del año siguiente y que constituyó un intento deliberado por parte de la aristocracia de manipular a la opinión pública contra Patiño y su equipo.<sup>71</sup> Patiño sobrevivió gracias al apoyo de la reina, apoyo por el que hubo de pagar un precio que no fue otro que el del fomento de su política exterior. Patiño, a pesar del gran interés que sentía por el desarrollo del comercio transatlántico y el reforzamiento del aparato de defensa de España, no podía oponerse a los intereses dinásticos de Isabel Farnesio, que era su protectora.

---

<sup>70</sup> Keene a Waldegrave, Sevilla, 28 de marzo de 1732, BL, Add. MS 43, 415, f. 168v.

<sup>71</sup> Egido, *Opinión pública y oposición al poder*, pp 156-167

Si Patiño introdujo el orden en el gobierno español y dio coherencia a su política exterior, la reina era indispensable para dominar el frente político y poner freno a los excesos más peligrosos del monarca. Tenía que vigilar a su esposo constantemente para evitar un nuevo intento de abdicar. En 1728, durante un período de debilidad mental, se las arregló para conseguir papel y pluma y enviar una nota al presidente del Consejo de Castilla ordenándole que convocara una reunión del Consejo y anunciara su abdicación en favor de su hijo primogénito.<sup>72</sup> El presidente advirtió a la reina, que recuperó la nota y se apresuró a trasladar la corte a Sevilla donde era más fácil aislar al rey. A partir de ese momento hubo muchos rumores pero poco peligro de que se produjera la abdicación: «Está en poder de la reina, a distancia del Consejo de Castilla y no tiene punto a él a quien se atreva a llevarles una carta suya, si tuviera la oportunidad de escribirla».<sup>73</sup>

Estos acontecimientos dieron aliento al partido español, que se vio reforzado aún más por el matrimonio del príncipe de Asturias en enero de 1729. Muchos creían que Fernando había tenido que sacrificar sus sentimientos a la diplomacia al contraer matrimonio con Bárbara de Braganza, una novia escasamente atractiva cuyo activo más importante era el talento musical. Pero llegó a sentir gran afecto hacia ella y en 1732 parecía tan dependiente de su esposa como lo había sido su padre, lo cual podía ser, tal vez, una advertencia de su futura influencia. Desde el punto de vista político, Bárbara constituyó una nueva incorporación al partido fernandino, que llevó consigo no sólo una multitud de portugueses sino también un interés portugués que no siempre era coincidente con la política de Isabel Farnesio. Así, todos cuantos se oponían a la política italiana de la reina y a las medidas internas de gobierno de Patiño —los aristócratas, el partido español y ahora el partido portugués— se unieron al grupo de presión del príncipe Fernando. Éste, por su parte, parecía un elemento prácticamente insignificante en la política que se desarrollaba en su nombre, pero su mera existencia impulsó a la reina a tomar precauciones y a excluirle de la toma de decisiones:

El príncipe asiste siempre al despacho por la mañana cuando se abordan los asuntos cotidianos del reino, pero los asuntos de Estado y especialmente los que se refieren a los intereses de la reina y su familia se tratan en su ausencia y no antes de la medianoche, cuando M. Patiño acude a ver a Sus Majestades y generalmente permanece con ellos hasta la hora de la cena, que tiene lugar alrededor de las cuatro de la mañana.<sup>74</sup>

Pero el príncipe no constituía un peligro para Felipe V y su papel político era menos importante del que se le atribuía:

En cuanto al fuerte partido en España que alienta su abdicación, es totalmente cierto que apenas hay un español que no la desee, pero es igualmente cierto que no hay nadie que se atreva a dar un paso para que se produzca, si existiera alguna posibilidad de que esas intenciones se llevaran a la práctica y si pudiera comunicarle a Su Gracia la identidad de los seguidores del príncipe de Asturias (que es demasiado sumiso a su padre como para ponerse al frente de un partido) su mero conocimiento demostraría que la reina nada tiene que temer de ellos, pues o bien ya se los ha ganado para sus intereses o son demasiado insignificantes como para que merezcan su atención.<sup>75</sup>

---

<sup>72</sup> Baudrillart, *Philippe V et la cour de France*, III, p. 364.

<sup>73</sup> Keene a Waldegrave, Sevilla, 19 de diciembre de 1732, BL, Add., MS 43, 416, f. 139.

<sup>74</sup> Keene a Newcastle, Sevilla, 10 de diciembre de 1730, PRO, SP 94/104.

<sup>75</sup> Keene a Newcastle, Sevilla, 23 de febrero de 1732, PRO, SP 94/111.

Parecía, pues, que Felipe permanecería en el trono y que no existía posibilidad alguna de que abdicara ni de que cambiara su forma de vida. Estaba lejos de ser una vida normal; no se había cambiado de ropa desde hacía 19 meses y su extraordinario horario suponía un enorme estrés a todos cuantos le servían.<sup>76</sup> Durante la Semana Santa de 1733, y después de negarse a levantarse de la cama durante varios meses, apareció finalmente en público afeitado y vestido, pero siguió negándose a ver a los ministros y manifestaba una especial aversión hacia Patiño. En mayo se decidió la marcha de Sevilla y toda la corte se dirigió hacia el norte a Castilla, el rey con aspecto débil y delgado, la reina gorda y torpe.<sup>77</sup>

En el camino, el rey hizo pública una orden —le persuadieron para que la hiciera— que confinaba al príncipe y a la princesa de Asturias a un eventual arresto domiciliario: no podrían aparecer en público ni recibir a diplomáticos extranjeros y, en el caso de Fernando, ni siquiera salir a cazar. La orden llevaba el sello de Isabel Farnesio, que tendía al exceso en sus decisiones, y sólo sirvió para reforzar la tenacidad de la oposición y sus críticas a la reina. Pero poco era lo que podían hacer al margen de alentar a la prensa clandestina y las campañas para movilizar a la opinión pública.

La política era decidida por la reina y por Patiño, y ello significaba la prioridad de los objetivos italianos. No faltaron los éxitos en esta política y en 1734 desembarcó en la conquista de Nápoles y Sicilia para el hijo mayor de Farnesio, Carlos. Pero fue una acción costosa y muy impopular en España y sirvió para intensificar el faccionalismo político entre carlistas y fernandistas, afirmando estos últimos que Nápoles había pertenecido a España tradicionalmente y que, por tanto, como las armas españolas lo habían recuperado, le correspondía al heredero español, Fernando. Como escribió Benjamín Keene:

Todo el mundo muestra su insatisfacción por la enajenación del reino de Nápoles y lo consideran como una injuria realizada al príncipe de Asturias y a la nación española respecto a su viejo derecho a las partes desmembradas de la monarquía. En cuanto al nuevo título de conquista ahora en boga, nada más justo, afirman, que puesto que estas conquistas se realizan por los ejércitos y a expensas de la corona de España, deben incorporarse a la Corona y no ha de disponer de ellas a su antojo la reina en perjuicio del heredero natural de toda la monarquía.<sup>78</sup>

Pero insatisfacción no significaba insubordinación. No existía una voluntad firme de crear una auténtica oposición ni de encontrar una base de poder en el país. El pueblo estaba resignado, las facciones eran elitistas y los aristócratas se preocupaban de su propio interés: como el príncipe Fernando no tenía heredero, dudaban en exponerse al descontento de Carlos, rey de Nápoles y de Sicilia, que podría llegar a ser rey de España. Tradicionalmente, los consejos eran la voz de la crítica constructiva, pero ahora los ocupaban personas al servicio de la corte. La reina dominaba por completo a su pasivo compañero y durante los años siguientes intentó interesarle en la música y en otras diversiones para que superara su melancolía, asegurándose al mismo tiempo de que sólo participaba en los asuntos de política cuando ella lo deseaba, «lo que ha conseguido eficazmente no permitiendo que nadie se aproxime a él con nada que pueda alentarle a oponerse a sus ideas cuando está en disposición de interesarse por lo que está

---

<sup>76</sup> Keene a Newcastle, Sevilla, 30 de mayo de 1732, PRO, SP 94/111.

<sup>77</sup> Keene a Newcastle, 8 de mayo de 1733, Keene a Delafaye, 19 de mayo de 1733, PRO, SP 94/116.

<sup>78</sup> Keene a Newcastle, Madrid, 7 de junio de 1734, PRO, SP 94/119.



ocurriendo». <sup>79</sup> La reina ocultaba su auténtico estado mental y en 1738 se encarceló a varias personas por difundir rumores de que había pensado abdicar. <sup>80</sup>

El gobierno de Patiño se aproximó a su fin en medio del clamor en el exterior y la incertidumbre en el interior. En 1735-1736 se vio apremiado por una serie de problemas: la guerra de Italia y las respuestas europeas, las negociaciones para la paz con el emperador, la ambigüedad de Francia, los problemas planteados por el Papado y el conflicto con Portugal en el Río de la Plata. Sobre todo, necesitaba reunir recursos militares y navales para sostener su política y encontrar el dinero necesario para pagarlos. Cuando las cosas iban mal, o no iban bien de forma inmediata, los monarcas se volvían contra Patiño. La reina y el ministro adulteraban, desde hacía mucho tiempo, las noticias que llegaban al monarca; ahora la reina sospechaba que el ministro hacía lo mismo con ella. De pronto, su posición se debilitó: perdió el monopolio de la administración de las Indias cuando se asignó la secretaría de Indias al conde de Montijo; eran más los que tenían acceso a los monarcas y en el ambiente parecían flotar aires de cambio. Patiño siempre se había mantenido ajeno a las maniobras políticas, confiando tan sólo en su talento: «Patiño no ha sido lo bastante político como para asegurarse un solo amigo capaz de rendirles un servicio ... Ha descuidado a todo el mundo, primero porque se cree superior a cuanto ve aquí y en segundo lugar porque conoce la necesidad absoluta que tiene la reina de sus servicios». <sup>81</sup> Mientras se esforzaba por satisfacer a la reina, enfermó a mediados de septiembre y murió el 3 de noviembre de 1736, sin dejar de trabajar casi hasta el final. En el último momento, el rey se apresuró a concederle un título nobiliario y una pensión para su familia.

Patiño era un auténtico maestro en el compromiso burocrático e intentó hallar un camino entre las exigencias de la corona y las necesidades del país, entre la política exterior y los medios disponibles. En último extremo, los gastos de defensa, la política económica, el comercio de las Indias, todo estaba dirigido a incrementar el poder de España y a imponerlo en Europa. Esta fue su fuerza y su limitación. Como observó Keene:

El señor Patiño basó sus méritos y preservó su credibilidad buscando ocasiones para utilizar y gratificar las disposiciones naturales del rey y la reina, halagándoles con declaraciones sobre su poder y con su apariencia de estar dispuesto en cualquier momento para incendiar los cuatro confines de la tierra. Aunque a veces, para no descubrir su desnudez se veía obligado a hallar la forma de inspirar en ellos una cierta moderación. <sup>82</sup>

Situar a Patiño en la línea de los llamados reformistas borbónicos supone interpretar erróneamente su política y sus prioridades. Su primer objetivo era el fortalecimiento del Estado contra sus enemigos y no utilizarlo en beneficio de sus súbditos, incrementar los beneficios de España en América y no mejorar los beneficios que América recibía de España. Patiño derivó recursos hacia el gobierno central, pero no reorganizó la economía ni alteró el equilibrio de la sociedad.

Los diferentes cargos que Patiño había concentrado en su persona se repartieron, perdiendo fuerza y admitiendo diferentes puntos de vista e intereses. En especial, la marina se veía en una situación de peligro, ante la competencia de los recursos por parte

---

<sup>79</sup> Keene a Newcastle, Madrid, 13 de diciembre de 1737, PRO, SP 94/128.

<sup>80</sup> Keene a Newcastle, 8 de septiembre de 1738, PRO, SP 94/131.

<sup>81</sup> Keene a Newcastle, 23 de abril de 1736, PRO, SP 94/125.

<sup>82</sup> Keene a Newcastle, El Escorial, 16 de noviembre de 1736, PRO, SP 94/126.

del ejército en Italia y de la administración central.<sup>83</sup> Parece que el nuevo gobierno fue prácticamente nombrado por Patiño, y su composición no dice nada bueno en su favor. El secretario de Estado, Sebastián de la Cuadra, era un hombre «de inteligencia muy limitada», demasiado débil para diseñar una política independiente de los monarcas y sin la necesaria confianza en sí mismo para responsabilizarse de la menor iniciativa.<sup>84</sup> El marqués de Torrenueva, tímido y mediocre, fue nombrado secretario de Hacienda y secretario interino de Marina e Indias, aunque su conocimiento de las Indias era casi inexistente. El resto del gobierno era de características similares, herederos de Patiño en su política pero no en su talento:

La diferencia entre el sistema actual y el de la época del fallecido señor Patiño es que entonces las protestas del público iban dirigidas a la excesiva autoridad que descansaba en manos de una sola persona y que en este momento es difícil saber si existe alguna autoridad delegada y, si la hay, en qué manos descansa.<sup>85</sup>

Sin embargo, el gobierno tenía la autoridad suficiente como para intentar perpetuarse utilizando su propia red de influencias, sustituyendo a Torrenueva por cuentas aún más serviles, Francisco Iturralde para Hacienda y José Quintana para Marina e Indias.<sup>86</sup> La reina los consideraba como un grupo de simples burócratas y comenzó a ejercer un control aún más estricto sobre la política. Empezó entonces a apoyarse en un nuevo administrador, un hombre de ideas y de acción, sobre las cuestiones de finanzas y sobre la política italiana.

José del Campillo y Cossío era un asturiano de orígenes modestos, que había quedado huérfano y había sido educado con ayuda eclesiástica en Córdoba.<sup>87</sup> Se inició en la burocracia borbónica primero en el despacho del intendente de Andalucía y luego en 1717 en el de Patiño, que le promovió al puesto de pagador de la Marina en Cádiz. Adquirió experiencia práctica en el comercio de las Indias, sobreviviendo a un naufragio en la costa de Campeche. Los periodos en que se desempeñó como superintendente del astillero de Guarnizo, como comisario general del ejército en Italia y como intendente de Aragón ampliaron su experiencia y en 1741 recibió la titularidad de una serie de ministerios —Hacienda, Guerra, Marina e Indias— que le convirtieron, de hecho, en el líder del gobierno y en el auténtico heredero de Patiño. Pero sus ideas eran más radicales que las de Patiño y ya antes de que alcanzara el cargo ministerial se sabía que sustentaba opiniones independientes y que tenía un conocimiento especial de los asuntos coloniales y marítimos.<sup>88</sup> En una fase anterior de su carrera fue denunciado ante la Inquisición por leer libros prohibidos y por establecer contacto con herejes, acusaciones que ridiculizó y que atribuyó a la envidia de aquellos a quienes había adelantado en la carrera política. Pero encontró más oposición que Patiño y se vio en la necesidad de luchar para sobrevivir. Cuando era intendente de Aragón se ganó la hostilidad del poderoso gobernador del Consejo de Castilla, Gaspar de Molina, que le acusó de malversación de fondos. Pero el enfrentamiento más duro lo tuvo con el duque de Montemar, soldado, comandante español en Italia y representante del partido español, enfrentamiento del que Campillo salió triunfador cuando consiguió que Montemar fuera destituido de su mando militar. Campillo era demasiado intelectual

---

<sup>83</sup> Keene a Newcastle, 24 de septiembre de 1736, PRO, SP 94/126.

<sup>84</sup> Keene a Newcastle, El Escorial, 16 de noviembre de 1736, PRO, SP 94/126.

<sup>85</sup> Keene a Newcastle, Madrid, 8 de julio de 1737, PRO, SP 95/128.

<sup>86</sup> Keene a Newcastle, Madrid, 9 de marzo de 1739, PRO, SP 94/133.

<sup>87</sup> Rodríguez Villa, *Patiño y Campillo*, pp. 131-132.

<sup>88</sup> Keene a Newcastle, 5 de enero de 1737, PRO, SP 94/127.

para satisfacer a la aristocracia y demasiado combativo como para dirigir un gobierno de consenso. No ocultaba sus ideas y su programa para la regeneración de España y de su imperio americano se puede encontrar en tres obras importantes: *Lo que hay de más y de menos en España* (1741), su continuación, *España despierta* (1742), y Nuevo sistema de gobierno económico para la América (1743).<sup>89</sup> Estas obras son prueba de una mente fértil y activa, pero no se publicaron mientras vivía y su autor tampoco pudo realizar sus ideas, ya que en su tarea de administración fue más prudente que en su pensamiento. En cualquier caso, Campillo no pudo disponer de mucho tiempo ya que murió súbitamente el 11 de abril de 1743. A Campillo le sucedió Zenón de Somodevilla, marqués de la Ensenada, hombre de la misma formación burocrática y destinado a permanecer por más tiempo en el Gobierno, pero no más capaz que su predecesor de romper el molde de la política real. Patiño, Campillo y Ensenada eran excelentes funcionarios, sin duda, productos del clientelismo político pero también de una nueva carrera abierta a los hombres de talento en los escalones más elevados de la burocracia. Sin embargo, una vez promovidos al cargo de ministros, se convirtieron en prisioneros de la corona, reducidos a cumplir su misión, que no era otra que la de conseguir los recursos necesarios para la guerra. La obsesión de Farnesio con la política exterior dio al traste con las capacidades de estos ministros. En cualquier caso, sería antihistórico juzgar su labor de gobierno por los criterios de épocas posteriores y esperar de su política proyectos de cambio estructural. Además, la crítica de la política gubernamental no procedía necesariamente de una opinión más ilustrada. Era el partido español tradicionalista el que mantenía viva la oposición a la reina y a sus proyectos en Italia, nominalmente por lealtad a Fernando pero, en realidad, mirando hacia atrás a una época dorada de poder aristocrático. Como explicó un funcionario francés:

Existen dos partidos: el partido de los favoritos y el partido de los españoles nativos. El segundo está formado por la mayor parte de los viejos aristócratas de España; como no participan en el Gobierno ni en sus beneficios, y no gozan de la confianza y estima de la reina, esperan impacientemente que se produzca un cambio en la política y el personal del Gobierno ... En cuanto a los favoritos, su única influencia sobre las decisiones consiste en mostrarse de acuerdo con la manera de pensar de la reina en un momento determinado.<sup>90</sup>

El largo reinado llegó a su fin el 9 de julio de 1746. Irónicamente, Felipe V murió sin la compañía de su médico y de su confesor.<sup>91</sup> El pueblo español tenía pocas razones para llorar su pérdida. No obstante, este reinado tuvo algunos rasgos positivos y en él un grupo de ministros comenzaron la tarea de hacer que España fuera más rica, más fuerte y mejor gobernada.

## Los agentes del absolutismo

La nueva dinastía no administró un remedio milagroso ni llevó a cabo una gran reforma borbónica desde la nada. La reforma dependía del impulso dado por el rey, de

---

<sup>89</sup> Sobre el contexto de las Indias de la obra de Campillo, véase infra, pp. 133-135.

<sup>90</sup> Ministère des Affaires Étrangères, Commission des Archives, *Recueil des Instructions données aux ambassadeurs et ministres de France depuis les Traités de Westphalie jusqu'à la Révolution Française*, XII bis Espagne, París, 1899, p. 204, XXVII Espagne, París, 1960, IV, pp. 17-18.

<sup>91</sup> Baudrillart, *Philippe V et la cour de France*, V, pp. 441-442.

las ideas y planes de los ministros y de la respuesta de la opinión política. Raramente se presentaron juntos estos tres requisitos. El objetivo fundamental era el reforzamiento del poder del Estado y ello implicaba hacer frente a los competidores del Estado, en especial a los intereses económicos y a la Iglesia. Pero esto se hizo dentro de las estructuras existentes y no implicó una nueva ideología ni un ataque a la sociedad tradicional. Establecidos estos límites, podemos identificar tres líneas de actuación: una reforma del gobierno, la intervención del Estado en la economía, y un control más estrecho de la Iglesia.

El gobierno de los Austrias carecía de una fuerte presencia ministerial. El gobierno por medio de consejos era fundamentalmente un gobierno por comités, comités dominados por la aristocracia. Era ya evidente la necesidad de un cambio, pero el advenimiento al trono de Felipe V, las exigencias de la guerra y la llegada de absolutistas franceses dio un nuevo impulso a la reforma. La alta burocracia fue marginada y sustituida por ministros y burócratas, más eficientes pero no más numerosos, agentes del absolutismo y de la centralización. La voluntad del monarca se podía ejercer ya fuera directamente, la vía reservada, o a través de un secretario de Estado, la vía de Estado. El secretario de Estado se convirtió en una figura clave de la reconstrucción borbónica del gobierno, figura que se desarrolló a partir del secretario de Estado y del despacho universal de la centuria anterior, pero desprendiéndose de los orígenes burocráticos de ese cargo y asumiendo un carácter más responsable y especializado, expresado en el nombre de ministro que más tarde se utilizó.<sup>92</sup> La primera fase del desarrollo comenzó en 1705, cuando la secretaría fue dividida en dos; por mor de la eficacia y la responsabilidad se añadieron dos nuevas secretarías por decreto del 30 de noviembre de 1714 y el conjunto abarcaba ahora Estado, Guerra, Gracia y Justicia y Marina e Indias, con un inspector general de Hacienda. Después de nuevos cambios, Hacienda pasó a ser una secretaría, y en 1721 quedó establecida la estructura básica de cinco secretarías que se mantuvo más o menos intacta durante el resto del siglo.

El cargo de secretario no era otorgado necesariamente a cada ministro, pues algunos de los ministros más destacados ocupaban dos o más secretarías. Por ejemplo, Campillo fue nombrado secretario de Hacienda en febrero de 1741 y en octubre de ese mismo año fue designado también como secretario de Guerra y secretario de Marina e Indias; a su muerte en 1743, Ensenada le sucedió en todos esos cargos. Pero el récord lo tuvo Patiño, que acumuló la secretaría de Marina e Indias (1726), Hacienda (1726), Guerra (1730) y Estado (1734), siendo la de Justicia la única que no desempeñaba. Esa concentración de poder fue criticada y sus enemigos le denunciaron como un ministro «sin Dios, sin ley, sin consejo», que despilfarraba el dinero en la marina y que se rodeaba de incompetentes y de sicofantes.<sup>93</sup> Pero era una progresión lógica y Patiño fue considerado por toda Europa como primer ministro de España, cargo que no existía. Con todo, si bien los secretarios, o ministros, desempeñaron un papel importante en el gobierno, siguieron siendo meros agentes de la voluntad real, funcionarios más que políticos, administradores más que estadistas. Patiño era un funcionario de gran altura. Campillo tenía pretensiones intelectuales, pero si era más que un arbitrista no llegaba a ser un hombre de la Ilustración.

A medida que aumentó la importancia de los secretarios, se convirtieron en un centro tanto de clientelismo como de política. Cada secretario tenía su equipo de

---

<sup>92</sup> Gildas Bernard, *Le Secrétariat d'État et le Conseil Espagnol des Indes (1700-1808)*, Ginebra, 1972, pp. 24-76.

<sup>93</sup> Duende Político, citado por Bernard, *Le Secrétariat d'État*, pp. 40-41

funcionarios, llamados *commis* o, más frecuentemente, covachuelistas, que trabajaban en las covachas ministeriales, es decir, los sótanos del Palacio Real. Eran burócratas puros, algunos de ellos simples oficinistas, pero al desarrollarse los ministerios tuvieron la oportunidad de ascender nuevos escalones en la escala de promoción, de oficinista a funcionario, embajador e incluso secretario de Estado. Un secretario de Estado sin gran talento podía llegar muy lejos con un buen equipo ministerial o fracasar si sus funcionarios carecían de preparación. Inevitablemente, los covachuelistas se politizaron o faccionalizaron, asociados con el partido que apoyaba a un ministro concreto.

La preferencia real por la vía reservada y la promoción de los secretarios de Estado significó hasta cierto punto la desaparición de los consejos. Algunos simplemente se suprimieron por no ser ya necesarios, como los consejos de Aragón, Italia y Flandes. El Consejo de Estado, la mano derecha de la monarquía de los Austrias y coto cerrado de la aristocracia, fue ignorado. Otros, como el Consejo de Indias, vieron recortada su jurisdicción y limitada su influencia al perder la lucha por la supremacía con el nuevo poder ejecutivo. La única excepción fue el Consejo de Castilla, que siguió siendo el agente principal del gobierno interno de España, un incipiente Ministerio del Interior.<sup>94</sup> En el seno de este consejo se libraban duros debates a favor y en contra de la reforma interna y sus reuniones se convirtieron en un campo de batalla donde se enfrentaban ideas y personalidades. A partir de 1715, el Consejo de Castilla estaba formado por un presidente o gobernador; 22 ministros, número incrementado de vez en cuando según las necesidades del gobierno; dos letrados, que pasaron a ser tres en 1771, y siete notarios. El presidente o gobernador era nombrado directamente por el rey y durante los Borbones por lo general era un laico, a diferencia de lo que ocurría en tiempo de los Austrias, que favorecían a los miembros del alto clero. Estaba presente, con todo el consejo, en la consulta de viernes, que se celebraba cada viernes, y después permanecía a solas con el rey, como lo hacían los secretarios de Estado, para dar consejo y recibir órdenes.

El Consejo de Castilla tenía un carácter social exclusivista que se acentuó en el curso del siglo XVIII al convertirse en un centro de poder monopolizado por un grupo de familias de los sectores medios de la nobleza, en estrecha conexión con los colegios mayores de las universidades de Salamanca, Valladolid y Alcalá. Muchos de los consejeros procedían de los colegios, cuyos procedimientos de admisión favorecían a los parientes y clientes de los consejeros. El juramento de ayuda mutua vinculaba a los colegiales mayores en una especie de masonería y era considerado como una cuestión de honor válido de por vida. Quienes alcanzaban la meta de sus carreras —obispo o juez— seguían observando el juramento y ayudando a los suyos en una red de influencias y poder. Mientras tanto, los graduados no colegiales, los manteistas, no podían conseguir tan siquiera un porcentaje de los cargos universitarios, que eran simplemente la primera etapa en el camino hacia objetivos más elevados. En los primeros años del reinado de Felipe V protestaron. Los manteistas de la Universidad de Salamanca dirigieron una petición al rey, afirmando que, de las 200 cátedras que se habían ocupado en los setenta años últimos, los colegiales mayores habían conseguido 150 y que sus beneficios eran aún mayores en lo que respectaba a los cargos del gobierno, pese al hecho de que sus cualificaciones educativas eran inferiores. Felipe V llevó a cabo un tibio intento de reformar las universidades, considerando que su misión

---

<sup>94</sup> Janine Fayard, *Les membres du Conseil de Castille à l'époque moderne (1621-1746)*, Ginebra-París, 1979 (hay trad. cast.: *Los miembros del Consejo de Castilla, 1621-1746*, Madrid, 1982), pone de relieve que en el reinado de Felipe V el consejo perdió en buena parte su independencia en favor de la corona, siendo menor el número de miembros que eran colegiales.

era «educar a la juventud y proveer ministros al Gobierno».<sup>95</sup> Hizo algún intento de ayudar a las facultades de Letras y a los colegios menores, para introducir la enseñanza del derecho español como entidad distinta al derecho romano, intentó reformar la asignación de cátedras y en la década de 1720 trató de reducir la influencia de los colegios mayores. Pero como ocurrió con muchos otros proyectos de este reinado, estas medidas prometían más de lo que consiguieron, cediendo con demasiada facilidad a la resistencia interesada. Felipe V y sus ministros estaban lejos de proponer un cambio social o ideológico. Sólo querían hacer una reforma administrativa que fortaleciera el poder de un Estado debilitado. Pero la red de consejeros y colegiales, reforzada por otros defensores del statu quo, como la Inquisición y los jesuitas, consideraban cualquier cambio como un peligro para la tradición, la nacionalidad, e incluso la religión española. Macanaz fue una víctima de esta mentalidad.

La reforma del gobierno central se complementó con el establecimiento de nuevos lazos entre el centro y las provincias. El modelo para ello fue el intendente francés, nombrado por la corona y responsable directamente ante ella.<sup>96</sup> La idea puede verse en los informes de Orry en 1703, pero no fue hasta 1711 cuando se nombraron los primeros intendentes, por iniciativa del conde de Bergeyck, principal ministro de Felipe V. Entre los primeros intendentes se cuentan José Patiño en Extremadura y Rodrigo Caballero en Valencia, nombrados para ejercer su función a partir del 1 de diciembre. Hubo también nombramientos para Salamanca y León. La experiencia no constituyó un éxito inmediato. En la España oriental, en Barcelona, Valencia y Zaragoza, donde no se habían introducido hasta entonces las instituciones centrales, las intendencias llenaron un vacío, pero en Castilla fueron consideradas como innecesarias y suprimidas, dándose preferencia a los corregidores, ya existentes, funcionarios reales ya tradicionales en las grandes ciudades.<sup>97</sup>

Pero las instituciones existentes no dieron al gobierno central las respuestas exigidas desde las regiones. En 1718 se tomó una nueva iniciativa con la aprobación de Alberoni. José Patiño redactó las instrucciones para los nuevos funcionarios y fue quien inspiró su restablecimiento, aunque también en esta ocasión el modelo era francés. El marqués de Compuesta, en respuesta a una pregunta de Alberoni sobre la razón de ser de los intendentes, justificó su existencia afirmando que se trataba de funcionarios fuertes responsables directamente ante la corona y capaces de actuar en un amplio número de tenías: «Si son malos, con la autoridad que tienen pueden estafar, robar, y tiranizar los pueblos. Si son buenos, tiene V.M. unos celadores o espías que avisan quanto passa en las provincias, no sólo en quanto a particulares, sino en quanto a los ministros executores de los tribunales del reyno».<sup>98</sup> El gobierno quedó convencido y el 4 de julio de 1718 hizo pública la ordenanza para el establecimiento e instrucción de los intendentes de las provincias y del ejército y a finales de 1718 había ya 29 intendentes en activo. Muy pronto consiguieron una identidad y continuidad como clase

---

<sup>95</sup> Citado por Richard L. Kagan, *Students and Society in Early Modern Spain*, Baltimore, Md., 1974, p. 226 (hay trad. cast.: *Universidad y sociedad en la España moderna*, Madrid, 1981); véase también Antonio Domínguez Ortiz, *Sociedad y estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, 1981, p. 92.

<sup>96</sup> Horst Pietschmann, «Antecedentes españoles e hispanoamericanos de las intendencias», *Anuario de Estudios Americanos*, 40 (1983), pp. 359-372, subraya los elementos de continuidad en el sistema de intendentes

<sup>97</sup> Henry Kamen, *The War of Succession in Spain 1700-1715*, Londres, 1969, pp. 115-116, y «El establecimiento de los intendentes en la administración española», *Hispania*, 24, 95 (1964), pp. 368-395, especialmente pp. 368-374.

<sup>98</sup> Citado por Kamen, «El establecimiento de los intendentes», p. 374.

administrativa de nuevos funcionarios. De aquellos que fueron nombrados en 1718, seis habían sido ya intendentes y posteriormente serían nombrados otros con experiencia similar. Tenían poderes más amplios que sus predecesores en 1711, pues no sólo poseían jurisdicción militar sino también administrativa. El intendente tenía que residir en la capital de la provincia y asumir el cargo y la función del corregidor de la ciudad, excepto en algunos lugares como Barcelona, Cádiz, Mérida y Pamplona donde los corregidores conservaron su independencia. El intendente era responsable de cuatro áreas de la administración, que podemos enumerar así: 1) Justicia: mantenimiento del orden; 2) Hacienda: recaudación y administración de los impuestos y de otros ingresos; 3) Administración general: censo, inventario de los recursos naturales, industria, agricultura, caminos y puentes, obras públicas, salud pública, ejército, graneros y archivos; 4) Administración militar.

La simple relación de las obligaciones de los intendentes indica que no les faltaba trabajo. Años más tarde, un observador escéptico preguntaba: ¿Cómo es posible que un intendente de una provincia como Andalucía pueda cumplir todas las obligaciones que tiene asignadas?<sup>99</sup> Además, a pesar del intento de los Borbones de racionalizar la administración, los corregidores sobrevivieron y continuaron ejerciendo una serie de funciones, desempeñando las mismas actividades que el intendente en divisiones más reducidas de la provincia y, al igual que el intendente, perpetuando la tradición española de confundir en un solo cargo funciones judiciales, administrativas y económicas.<sup>100</sup> Aquí había numerosas oportunidades para una confusión de jurisdicción y una serie de argumentos muy útiles para quienes se oponían a la reforma.

Los intendentes resultaron ser funcionarios ejemplares y pusieron el máximo de su parte para que el nuevo sistema pudiera funcionar. Pero suscitaban la oposición de intereses creados en la antigua burocracia, especialmente por parte de los jueces y el personal jurídico, que habían visto cómo sus funciones eran usurpadas por los nuevos funcionarios. Las acusaciones más graves, y también las más tendenciosas, las vertió en 1720 el Consejo de Castilla, fiel a sus instintos conservadores:

Han puesto todo su conato en arrogarse jurisdicción que V.M. no les ha conferido, queriendo persuadir a todos que en su Provinzia tienen una suprema autoridad, maior y de superior jerarchía que las demás justizias y tribunales ... Con dificultad se dará exemplar de que alguno de los Intendentes en todo el tiempo que han servido estos empleos aya visitado personalmente su Provincia.

El consejo concluía:

«La conservación de estos empleos, sobre no ser útil a la causa pública, la considera el Consejo por mui nocivo en el todo, y de gravis<sup>o</sup> perjuicio a la RI Hazienda».<sup>101</sup>

Felipe V no suprimió inmediatamente los intendentes, como solicitaba el Consejo de Castilla, pero introdujo modificaciones importantes en sus funciones. Entre otras cosas, se vieron privados de sus poderes judiciales. Ordenó también la creación de una junta especial de tres consejeros para que investigara e informara sobre las críticas

---

<sup>99</sup> Antonio Rodríguez Villa, ed., *Cartas político-económicas escritas por el conde de Campomanes al conde de Lerena*, Madrid, 1878, p. 204. Estas cartas se atribuyeron erróneamente a Campomanes; véase F. López, «León de Arroyal, auteur des "Cartas político-económicas al Conde de Lerena"», *Bulletin Hispanique*, 69 (1967), pp. 26-55.

<sup>100</sup> Benjamín González Alonso, *El corregidor castellano (1348-1808)*, Madrid, 1970, P. 234.

<sup>101</sup> Consejo de Castilla, Consulta, 22 de noviembre de 1720, citado por Kamen, «El establecimiento de los intendentes», p. 377.

realizadas por el consejo. El informe fue favorable al gobierno y a sus nuevos funcionarios y rechazaba las generalizaciones del consejo. En él se afirmaba que, lejos de fracasar en sus objetivos, los intendentes habían actuado con éxito en la recaudación de impuestos y reclutamiento de tropas y no existían pruebas de que hubieran intentado extender su jurisdicción más allá de los límites correctos.

A pesar de esta exculpación por parte de la junta, los intendentes seguían teniendo sus enemigos y el gobierno seguía teniendo dudas. Un decreto de 22 de febrero de 1721 abolía la figura de los intendentes en todas las provincias donde no existían tropas; este decreto fue acompañado de una reforma de la administración financiera que quitaba a los intendentes todos los poderes financieros concedidos por la ordenanza de 1718. La consecuencia fue que eran superfluos aquellos intendentes que no tenían obligaciones fiscales y militares, por lo cual fueron suprimidos. Parece que a partir de 1721 sólo había intendentes en Barcelona, Zaragoza, Valencia, Sevilla, Badajoz, Salamanca, La Coruña, Pamplona y Palma de Mallorca, y desde aquel momento se estableció una distinción formal entre el intendente de guerra y el intendente de provincia. Una serie de intendentes provinciales continuaron recibiendo sus salarios, por cortesía del gobierno, pero por decreto de 19 de julio de 1724 los intendentes de provincia fueron finalmente suprimidos en aquellas provincias donde no había tropas y durante el resto del reinado sólo existieron los intendentes de guerra.

Los intendentes no tuvieron tiempo de mostrar su valía y tenían todavía defensores que lamentaban su supresión. En 1722, el marqués de Compuesta reaccionó con contundencia desde el Ministerio de Justicia a las constantes críticas del Consejo de Castilla: «No sé en qué consisten tantos clamores contra los Intendentes. Quatro años se han cumplido desde que se establecieron, y hasta ahora no he visto en la secretaría ni cargo ni quejas repetidas de cosas graves, ni aun ligeras, de ningún intendente».<sup>102</sup> Pero sus enemigos en el Consejo de Castilla representaban intereses poderosos y las protestas continuaron. El sistema de intendentes fue abolido, pero en nueve provincias sobrevivieron los intendentes y continuaron ejerciendo sus funciones. Por supuesto, se trataba de intendentes de guerra y sus obligaciones se limitaban formalmente al reclutamiento, aprovisionamiento y pago de las tropas. Pero en la práctica conservaron también la administración de ingresos reales y amplios poderes discrecionales, como puede verse en el caso de Aragón.

Juan Antonio Díaz de Arce, intendente de Zaragoza desde 1721 a 1736, era un servidor de Madrid sin fisuras y jefe político de una provincia que no estaba acostumbrada a ser gobernada por el gobierno central. Detrás de sus informes rutinarios sobre impuestos y tropas subyace un resentimiento latente entre la población contra lo que muchos consideraban un régimen de extorsión e injusticia. En 1730, cuando llevaba ya diez años al frente de la administración, llegó hasta el rey una protesta pública, anónima y que contenía una larga lista de acusaciones: Arce había usurpado para sí el impuesto sobre el carbón que se recibía en Zaragoza; había cobrado todo el salario de corregidor así como el de intendente, sin pagar el impuesto de media anata (la mitad del salario del primer año) sobre el primero, y su debilidad física y mental era tal que tenía que utilizar un sello para firmar. A pesar de su avanzada edad vivía de forma escandalosa con mujeres de baja condición y con las esposas de otros hombres. Era parcial y tiránico en la administración de justicia. Robaba al tesoro apropiándose de una parte de los ingresos de aduanas y cargaba a los recaudadores de impuestos una comisión para él.<sup>103</sup> Sin duda, estamos ante un intendente a quien no le faltaba

---

<sup>102</sup> *Ibid.*, p. 379.

<sup>103</sup> AGS, Secretaría de Hacienda, 536, 1730.



actividad. Arce movilizó a sus seguidores, rechazó las acusaciones y sobrevivió, muriendo el 21 de agosto de 1736 cuando aún ocupaba su cargo. Su sucesor, a partir de noviembre de 1736, fue José del Campillo. Los términos de su nombramiento especificaban que estaba autorizado a actuar «con la misma autoridad y jurisdicción que lo ejecutaron vuestros antecesores, y como hacen los demás Intendentes de ejército y Provincias, así en lo político y económico, como en lo que toca a lo Militar y Real Hazienda, en conformidad de la Instrucción que se entregó a Vuestros antecesores, a la qual os arreglaréis en todo lo que no estubiere por órdenes posteriores».<sup>104</sup> Campillo era un administrador enérgico y de talento decidido a no aceptar la más ligera disminución de las funciones e influencia del intendente y en junio de 1738 insistió en que se le restituyera el poder de nombrar recaudadores de impuestos en los diferentes subdistritos de la provincia.<sup>105</sup> Campillo mostró también su habilidad haciendo de intermediario entre el Estado y el pueblo e intentando satisfacer los intereses de ambos. Cuando la ciudad de Villel solicitó una reducción de los impuestos en diciembre de 1738 después de una devastadora tormenta, aceptó los hechos pero recomendó la remisión de los impuestos de un año en lugar de los cuatro solicitados.<sup>106</sup>

Hay, pues, pruebas numerosas de que los intendentes sobrevivieron a la supresión del sistema de intendentes y constituyeron un cuerpo de élite de funcionarios experimentados, con movilidad ascendente en la nueva burocracia, adquiriendo conocimiento personal de las provincias españolas, y que estaban disponibles para un nuevo nombramiento cuando el sistema de intendentes fue restablecido plenamente en 1749. Esta es la prueba más convincente de su utilidad.

El Estado borbónico impuso sobre las regiones tanto su poder militar como civil. Se abolieron los virreyes de la época de los Austrias, excepto en Navarra, y fueron sustituidos por capitanes generales, que tenían el mando sobre todas las tropas en sus provincias y que, junto con los intendentes, constituían el eje del nuevo absolutismo. En cada provincia había un gobernador militar pero sólo las provincias más importantes contaban con un capitán general, el rango más elevado en la jerarquía militar. Eran estas Aragón, Cataluña, Valencia, Mallorca, Granada, Andalucía, las Islas Canarias, Extremadura, Castilla la Vieja, Galicia y, desde 1805, Asturias. El capitán general tenía jurisdicción civil y militar, ya que era también presidente de la audiencia, excepto en Sevilla y Cáceres, que hasta 1800 tuvieron presidentes civiles. Aunque formalmente los dos cargos se mantuvieron separados, de hecho esto representaba la tendencia de los Borbones a militarizar la administración de justicia en su cima. Como presidentes de las audiencias, los comandantes militares controlaban la imposición de la ley, hasta tal punto que ni siquiera el Consejo de Castilla podía revocar sus decisiones a menos que el rey le autorizara a hacerlo.

El absolutismo borbónico dejaba escaso espacio para las instituciones representativas, y otro tanto ocurría con los organismos conciliares. El rey era no sólo el principal ejecutivo sino también el único legislador. Había determinadas instituciones, el Consejo de Castilla y las secretarías de Estado, que participaban en el proceso legislativo, proponiendo y preparando las leyes para su sanción real, pero las Cortes no

---

<sup>104</sup> Citado por Kamen, «El establecimiento de los intendentes», p. 380.

<sup>105</sup> AGS, Secretaría de Hacienda, 536, 1738.

<sup>106</sup> Alcaldes, corregidores y procurador síndico a la corona, 13 de diciembre de 1738, AGS, Secretaría de Hacienda, 536.

tenían esas funciones.<sup>107</sup> En cualquier caso, las Cortes representaban a la nación únicamente en un sentido limitado. Felipe V abolió las Cortes de los reinos orientales dejando tan sólo unas para todo el conjunto de España, con la excepción de Navarra, que mantuvo su propia asamblea. Asistían diputados tanto de Aragón como de Castilla, dos por cada una de las 36 ciudades con derecho de representación. Eran «elegidos» en reuniones celebradas en los ayuntamientos una vez que el rey había convocado las Cortes. Los diputados tenían pocas obligaciones y menos derechos aún. Podían presentar peticiones, pero raras veces eran satisfechas. Tres sesiones de las Cortes se celebraron en el siglo XVIII, en 1724, 1760 y 1789. No se conservaron actas de estas reuniones, aunque su escaso contenido es perfectamente conocido. Las que se convocaron el 12 de septiembre de 1724 lo hicieron para prestar juramento al hijo de Felipe V, Fernando, como heredero del trono y para analizar cualquier otro asunto que se les planteara. Las sesiones eran una pantomima. La primera se celebró el 25 de noviembre en el convento de San Jerónimo en Madrid y se llevó a cabo el juramento, tras de lo cual poco había que hacer hasta el 18 de enero de 1725 cuando se disolvieron las Cortes: «respecto de haberse fenecido la función del juramento y no haber Cortes ni necesidad de tenerlas, ha resuelto S.M. que los diputados que hayan venido se restituyan a sus casas».<sup>108</sup> Las Cortes de 1760 fueron convocadas para prestar juramento al hijo de Carlos III, Carlos Antonio, como príncipe y heredero, y sus sesiones sólo se prolongaron durante 5 días. El absolutismo borbónico no toleraba ninguna adhesión alternativa ni ningún tipo de resistencia. También la Iglesia sentía la fuerza del nuevo Estado y si bien no se cuestionaba su autoridad en cuestiones de fe y de moral, tuvo que aportar mayor cantidad de recursos y tomar postura en el conflicto cada vez más intenso entre la corona y el Papado sobre jurisdicción, rentas y nombramientos. La afirmación de los derechos de la corona sobre la Iglesia y la adopción de una clara posición «regalista» en España contra el Papado se debieron a una serie de factores que hicieron que la política de Felipe V fuera más allá que la de los Austrias. La Guerra de Sucesión fue una causa de conflicto: el Papa Clemente XI, presionado por Austria y nada favorable a los Borbones, reconoció al archiduque como rey de España en 1709, y la respuesta de Felipe V fue la ruptura de las relaciones diplomáticas con Roma y la expulsión del nuncio. Una parte de la jerarquía española temía que se produjera un cisma; la mayoría prefirió obedecer al rey sin invocar cuestiones de principio. La victoria de Felipe en España demostró al Papado que había cometido un error de cálculo político y finalmente se restablecieron las relaciones. Pero la tensión política creció de nuevo en el período de posguerra cuando la agresiva política italiana de Isabel Farnesio amenazó los intereses Papales y creó una impresión de coacción militar contra el Papa que lamentaron incluso los eclesiásticos más regalistas de España. Sin embargo, este tipo de escaramuzas seculares eran simplemente un reflejo de conflictos más profundos entre la Iglesia y el Estado.

El intento de acabar con la jurisdicción Papal y con los derechos del Papado a recaudar impuestos en España no era nuevo. Sin embargo, el regalismo borbónico, expresado por primera vez por Felipe V, adoptó una posición más avanzada y reclamó autoridad sobre todas las instituciones eclesiásticas de España, incluida la Inquisición, autoridad basada en precedentes históricos y derechos legales. En especial, Felipe V pretendía que se le reconociera el derecho de nombrar los cargos eclesiásticos en

---

<sup>107</sup> María Isabel Cabrera Bosch, «El poder legislativo en la España del siglo XVIII», *La economía española al final del Antiguo Régimen*, IV: Instituciones, ed. Miguel Artola, Madrid, 1982, pp. 185-268, especialmente p. 188.

<sup>108</sup> Citado *ibid.*, p. 202.

España, dos terceras partes de los cuales estaban en manos del Papa. Quería también las rentas de las sedes vacantes y las sumas que cobraban los tribunales eclesiásticos. Se pidió a Melchor de Macanaz que redactara un documento sobre los puntos en discusión entre la Iglesia y el Estado. En sus proposiciones (19 de diciembre de 1713) adoptó una posición totalmente regalista, situando el poder real por encima del de la Iglesia en cuanto a la jurisdicción e insistiendo en que el soberano tenía poder sobre los asuntos temporales en su propio reino. Según Macanaz, el Papado no debía tener derecho a recaudar tributos en España y no debían producirse apelaciones a Roma excepto a través del gobierno español; los tribunales eclesiásticos tenían que ser privados de su poder temporal; sólo a la corona le correspondía el derecho de nombrar a los obispos; el Estado tenía derecho a imponer a la Iglesia tantos impuestos como lo considerara necesario; las órdenes religiosas tenían que disminuir en número bajo el cardenal Jiménez. El rey aprobó y protegió a Macanaz contra los ataques de la Inquisición y de otras fuerzas tradicionales hasta la caída del gobierno de Orry en 1715, cuando perdió su puesto. Pero Macanaz era católico ortodoxo, amigo de los jesuitas, enemigo de los jansenistas y defensor de la Inquisición española, que prohibió sus obras, le mantuvo alejado de España y persiguió a su familia.<sup>109</sup>

El informe de Macanaz insinuaba que la Iglesia española necesitaba ser reformada. Esta era también la opinión de Roma y en el decenio de 1720 habría sido posible que los papistas y regalistas colaboraran en la revisión de las instituciones clericales, en la investigación de las órdenes religiosas y en la mejora general de la disciplina eclesiástica. Pero la iniciativa fracasó porque la corona no estaba realmente interesada en la reforma, sino tan sólo en su poder sobre la Iglesia. Ni la Iglesia ni el Estado cuestionaban la situación de la religión. De hecho, el gobierno autorizó más fiestas y nuevas comunidades y la Inquisición continuó imperturbable su camino. Otra cosa muy diferente eran los derechos regalistas. El rey pretendía nombrar una mayoría de los cargos en virtud de su patronato real, como en América, y obtener los máximos ingresos posibles de la Iglesia. Estos eran sus objetivos en la negociación del concordato de 1737, en el que el monarca y el Papa acordaron que el rey tenía derecho a proveer cargos y sedes vacantes y a hacerse con las rentas de las sedes vacantes que antes había recibido el Papa, que las propiedades de la Iglesia no estarían ya exentas de impuestos y que había que tomar medidas para la reforma del clero y el control de su número. Pero se trataba de simples generalizaciones, que alentaron numerosas discusiones y muy escasas acciones.

La reacción del clero ante la política del primer Borbón fue ambigua. En general apoyó la sucesión borbónica, pero adoptó una actitud crítica ante gobiernos concretos y políticas específicas. El clero tenía la sensación de que su status había sido degradado desde la época de los Austrias. El gobierno borbónico era un gobierno secular y, al margen de los confesores reales, era menor que en el pasado el número de eclesiásticos designados para ocupar cargos oficiales. El regalismo fue un factor de división. Una "gran parte del alto clero era tan regalista como los servidores seculares de la corona, pero con frecuencia el regalismo se asociaba con ataques a los privilegios eclesiásticos, especialmente contra los fueros a los que tanta importancia concedía el bajo clero. La reforma de la disciplina suscitó actitudes diversas y las medidas de tipo tridentino recomendadas en la bula Papal *Apostolici ministerii* (1723) despertaron las suspicacias

---

<sup>109</sup> Kamen, «Melchor de Macanaz», pp. 707, 709-711, 712-713. Sobre las relaciones Iglesia-Estado en el reinado de Felipe V, véanse Joaquín Báguena, *El cardenal Belluga. Su vida y su obra*, Murcia, 1935, pp. 39-50; Antonio Álvarez de Morales, *Inquisición e ilustración (1700-1834)*, Madrid, 1982, pp. 66-82; Ricardo García-Villoslada, ed., *Historia de la iglesia en España*, tomo IV: *La iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII*, Madrid, 1979.

de todos los sectores del clero. Los regalistas rechazaban el hecho de que la reforma fuera aplicada por Roma y el bajo clero no quería conceder más poder a los obispos. En cuanto a la posición económica del clero, creían que estaba constantemente amenazada por medidas tales como el concordato de 1737, porque la concesión de recursos financieros al monarca por el Papa sólo podía realizarse a expensas de la Iglesia y de sus sacerdotes. Para una gran parte del clero, la política eclesiástica de Felipe V era simplemente un aspecto de su política financiera.

## El coste del gobierno borbónico

La existencia de un gobierno moderno y centralizado no era suficiente en sí misma para restablecer la grandeza de la monarquía española. La clave del poder eran los ingresos y a menos que el rey de España pudiera mantener su corte, pagar a sus funcionarios, pertrechar a sus tropas y construir nuevos barcos, la reforma administrativa estaría vacía de contenido. El absolutismo dependía de los recursos.

Ahora bien, la estructura impositiva de la España borbónica apenas difería de la de los Austrias, que a su vez se había desarrollado sin un plan o método, mediante la acumulación arbitraria de impuestos.<sup>110</sup> La carga recaía arbitrariamente sobre Castilla y, en ella, sobre el contribuyente común. El principal grupo de impuestos eran las llamadas rentas provinciales que pagaba el pueblo de Castilla y que se recaudaban sobre productos básicos de consumo. El más importante de esos impuestos era la alcabala (impuesto sobre las ventas), seguido por un grupo de tributos formado por los cientos, tercias reales, millones, servicio ordinario y extraordinario, servicio de milicias y cuarto fiel medidor. El segundo grupo comprendía las rentas generales, fundamentalmente derechos de aduana y de comercio; en ellos se incluían el tabaco y otros monopolios estatales, o estancos, los derechos señoriales y una serie de impuestos heterogéneos. La recaudación de los impuestos era tan variada como su naturaleza; la mayor parte de ellos se arrendaban a individuos privados, que en ocasiones los subarrendaban o incluso los hipotecaban. La nobleza y el clero tenían un status fiscal especial. En principio, la Iglesia estaba exenta, pero como consecuencia del acuerdo con el Papado, la corona recibía el noveno y las «tres gracias», es decir, el subsidio, el excusado y la cruzada. El Estado tenía una gran dependencia de los impuestos eclesiásticos, que provenían de una de las concentraciones de riqueza más importantes de España y, como hemos visto, trató de ampliar esos ingresos recurriendo a diversos expedientes. Finalmente, hay que mencionar las rentas procedentes de América, que sufrieron altibajos pero que mostraron una tendencia al alza a partir de 1730, y que se elevaron notablemente desde 1750.

El gasto público era la pesadilla permanente de todo ministro de Hacienda. Los recursos financieros tenían que atender a una multitud de necesidades, y a pesar de la afortunada pérdida de los Países Bajos e Italia en la Guerra de Sucesión, no parecían haber disminuido los compromisos. Bien al contrario, Italia devoraba ahora más recursos, porque la reconquista era más costosa que la simple posesión; y por razones que pocos españoles podían comprender, en ocasiones Felipe V entregaba ingentes subsidios a un emperador desagrado.

---

<sup>110</sup> Henry Kamen, *Spain in the Later Seventeenth Century, 1665-1700*, Londres, 1980, pp. 357-372 (hay trad. cast.: *La España de Carlos II*, Barcelona, 1981); Domínguez Ortiz, *Sociedad y estado en el siglo XVIII español*, pp. 70-73.

Si la política exterior de los Borbones resultaba cara, también lo era la vida doméstica. En general, los Borbones supusieron un coste más elevado que los Austrías. Un monarca francés, el primero de una nueva dinastía, con un amplio séquito y una esposa ambiciosa, y con los ojos de España y Europa sobre él, no podía sino incrementar los gastos de la corte, porque esta era la expresión inmediata de su poder. Felipe V, llevado por sentimientos de nostalgia, grandeza y orgullo, inició un ambicioso programa de construcciones —un nuevo palacio en Madrid, otro en San Ildefonso, ampliaciones en Aranjuez—, programa que ocupó un lugar prioritario en la asignación de los recursos. El itinerario anual de la corte entre estos diversos sitios era como la organización de grandes expediciones y costaba una fortuna en servicios y transportes. La corte tenía a su servicio millares de funcionarios y servidores, no para gobernar España sino simplemente para atender a la familia real y ocuparse de sus diversiones.

Por debajo de la corte, en cuanto a las prioridades, reclamaban atención una serie de intereses y pretensiones, en competencia unos con otros, y planteados por la burocracia, el ejército y la marina. Las peticiones de las secretarías, consejos y otros departamentos y de sus respectivos funcionarios que reclamaban salarios, incrementos y pensiones eran siempre insistentes, y hacía falta un ministro fuerte para resistirlas. El ejército tenía menos fuerza, pero como instrumento de política exterior resultaba vital para los planes de los monarcas y era un gran consumidor de recursos. Así, las campañas italianas de Isabel Farnesio ocuparon un lugar elevado en la escala de los gastos y también en este caso pocos ministros tuvieron la fortaleza de oponerse. Esto dejaba en último lugar a la marina. Un Patiño podía asegurarse algunos recursos para ella, pero no ocurrió lo mismo en el caso de la mayor parte de los ministros y de esta forma se descuidaban los auténticos intereses del imperio.

Las prioridades de los monarcas no eran compartidas por todos los españoles. El cardenal Belluga se había alineado junto a los Borbones durante la Guerra de Sucesión, pero posteriormente manifestó sus reservas. Se quejaba de que los precios de los bienes de consumo se habían elevado enormemente: «hoy están pagando los pueblos tres veces más de lo que pagaban hace catorce años». La incorporación de las alcabalas y de otros ingresos al Estado no supuso una disminución sino un incremento de los impuestos. El comercio exterior había declinado como consecuencia de la guerra y de la pérdida de barcos. Se habían elevado los precios de todas las cosas:

La familia que hace 16 años se mantenía con mil ducados decentemente, hoy [1721] no puede con dos mil, por lo que todos aquellos que en su profesión no alcanzan a mantenerse como antes roban, cada uno en su ministerio; y aquellos a quienes su conciencia no les permite hacer esto descaecen de su estado y perecen.

Sin embargo, el precio de los cereales era tan bajo que en Castilla la Vieja el trigo se vendía a cuatro reales la fanega, la cebada a tres e incluso en Madrid los precios eran de seis y cuatro reales la fanega respectivamente; los consumidores no tenían dinero y los agricultores no obtenían beneficio. El cardenal Belluga estaba convencido de que la razón fundamental de que no se consiguiera una recuperación a partir de 1714 era la constante dedicación a la guerra.<sup>111</sup> Una segunda razón era el hecho de que el Estado no contara con una burocracia financiera adecuada y no organizara la recaudación de impuestos en el sector público, libre de los fraudes y extorsiones de financieros y arrendatarios de impuestos.

El Estado borbónico era un Estado con un elevado nivel de impuestos y de gastos. Los ingresos del gobierno aumentaron de unos 250 millones de reales en 1715 a

---

<sup>111</sup> Báguena, *El cardenal Belluga*, pp. 255-261.

360 millones en 1745; la historia financiera del reinado fue la de la lucha por mantener el gasto dentro de esos límites y, más frecuentemente, por hallar los medios de superarlos.<sup>112</sup> Hasta los primeros años del decenio de 1730 fue posible preservar una apariencia de orden financiero y cuando se veía presionada, España podía encontrar todavía excedentes para la guerra. He aquí la conclusión de un observador inglés:

Sus ingresos anuales se pueden calcular en unos 16 millones de piastras y los ingresos de las Indias en unos tres millones. De esta suma, sólo la familia del monarca gasta unos siete millones anuales. El ejército de setenta mil hombres les cuesta trece millones de ducados o unos ocho millones setecientos mil piastras, en cuanto a los gastos ordinarios. El resto de los ingresos no llegan para sufragar los gastos de la marina, los salarios de los tribunales y ministros, etc. Pero aunque sus gastos exceden a sus ingresos en varios millones, como desde hace mucho tiempo no han gastado sumas considerables del tesoro sino lo que ha sido absolutamente necesario para el pago de sus tropas y como han recibido sumas muy importantes por los indultos extraordinarios sobre las flotas y galeones y los derechos de exportación, sin duda deben de tener más de veinte millones de piastras que podían haber utilizado en una guerra si los aliados hubieran acordado iniciarla.<sup>113</sup>

En 1732, España podía mantener todavía guarniciones en el extranjero y un ejército de 80.000 hombres en la península, y Patiño se las arreglaba para pagarlos con la ayuda de los importantes envíos de las Indias.<sup>114</sup> Pero la situación empeoró en el curso de los cinco años siguientes. En 1737, los ingresos ascendieron a 21.100.750 escudos, más los envíos de las Indias, y los gastos se calcularon en 34.535.296. Sólo el Ministerio de Guerra consumía más de 20 millones, es decir, casi el total de los ingresos ordinarios. Se creó una junta de medios especial para corregir los abusos, reducir los gastos y conseguir ingresos extraordinarios, pero poco se esperaba de ella, y pese al denodado esfuerzo por conseguir dinero de la alta aristocracia, este proyecto no conoció el éxito.<sup>115</sup> Entretanto, los gastos en Italia no tenían límite: además de instalar al príncipe Carlos en Nápoles, había que contar el coste de mantenerlo allí y de su matrimonio con la princesa de Sajonia:

Durante las celebraciones, los oficiales del ejército no han recibido su paga durante estos diez meses ni la casa real desde hace cinco años y el pueblo ve claramente en este momento que el hecho de cobrar un indulto tan elevado y tan extraordinario en Cádiz era para sufragar los inmensos gastos que se han de realizar tanto en esta corte como en Nápoles y no para dedicarlos a ningún otro uso.<sup>116</sup>

La inminente quiebra financiera en vísperas de la guerra con Inglaterra obligó a los monarcas a apoyar un nuevo intento de reforma financiera. En la reorganización del gobierno en 1739, Juan Bautista Iturralde fue nombrado ministro de Hacienda. Iturralde era un hombre desconocido, de quien se rumoreaba que había hecho su fortuna comerciando con las rentas del gobierno, pero al parecer estaba versado en los métodos del peculado. Intentó poner coto al excesivo número de pensiones a cargo de los fondos públicos existentes en España y América y de acabar con el desempeño de varios cargos

---

<sup>112</sup> Kamen, *The War of Succession in Spain*, pp. 223, 230.

<sup>113</sup> Keene a Newcastle, Sevilla, 2 de marzo de 1731, PRO, SP 94/107.

<sup>114</sup> Keene a Newcastle, Sevilla, 23 de septiembre de 1732, PRO, SP 95/112.

<sup>115</sup> Keene a Newcastle, 15 de abril de 1737 y 3 de junio de 1737, PRO, SP 94/127.

<sup>116</sup> Keene a Newcastle, 13 de enero de 1738, PRO, SP 94/130.

públicos por una sola persona. Publicó un decreto recortando los beneficios sobre los contratos del gobierno y otro que suspendía por dos años el pago de todas las pensiones y de los salarios extraordinarios, con la esperanza de ahorrar, de esa forma, 2,5 millones de pesos anuales. Propuso pagar al ejército en base a su fuerza real de 60.000 hombres, en lugar de los 100.000 presupuestados habitualmente, lo que ahorraría 7 millones de ducados. Esos proyectos fueron obra de «una persona desconocida hasta que fue nombrado ministro, que ha mostrado más valor y decisión del que nunca hizo gala el fallecido señor Patiño».<sup>117</sup> Pero el valor no era suficiente en la España de Felipe V. Iturralde no tenía la capacidad ni la talla política para convertir esos beneficios a corto plazo en reformas estructurales y frente a la resistencia de los grupos de intereses sólo tuvieron un impacto temporal. La gran conmoción en 1739 fue la suspensión de pagos de España, una virtual declaración de bancarrota, que perjudicó su crédito en el exterior y reforzó la desilusión en el interior.

Las campañas de Italia y, desde 1739, la guerra con Inglaterra impulsaron al gobierno a aplicar remedios desesperados, y perjudiciales en último extremo, en el intento de conseguir dinero de una población que sufría ya una excesiva carga fiscal. La primera de estas medidas, la venta de baldíos, tierras pertenecientes a la corona, era un sistema muy practicado por los Austrias, pero cuando Felipe V reanudó la práctica, en 1738, los baldíos constituían un recurso menos importante y pocos campesinos españoles tenían los medios para competir por su compra con los terratenientes y monasterios. Por tanto, la enajenación de los baldíos fue un nuevo paso hacia la concentración de la tierra, impidiendo el acceso a la tierra de los campesinos más pobres, de los jornaleros y de los desempleados, sin que aquellos que habían ampliado sus propiedades incrementaran la producción. El beneficio para el tesoro era escaso: en los diez años en que se practicó este sistema sólo reportó un millón de ducados.<sup>118</sup> El segundo proyecto, en 1741, fue el intento de imponer un impuesto extraordinario del 10 por 100 sobre todos los ingresos, no importa de qué fuente, concediendo exención al clero, a los médicos, abogados, trabajadores y comerciantes extranjeros. A falta de una oficina de recaudación de impuestos, el gobierno daba a cada ciudad una cuota que tenía que recaudar, pero las ciudades carecían de la voluntad y de los medios para realizar un cálculo basado en los ingresos, de manera que el gobierno terminó autorizándolas a recaudar sus cuotas por el método tradicional de gravar los productos, reforzando así la carga tributaria de los consumidores y poniendo fin al experimento de un impuesto sobre la renta.

La carga fiscal en España era compartida ahora de forma más equitativa entre Castilla y el reino oriental a través de la imposición equivalente, llamada catastro en Cataluña, equivalente en Valencia y única contribución en Aragón.<sup>119</sup> El catastro fue instaurado por Patiño como un nuevo impuesto del 10 por 100 sobre todas las propiedades rurales y urbanas y del 8 por 100 sobre los ingresos personales, entrando en vigor el 1 de enero de 1716.<sup>120</sup> Era demasiado lo que se esperaba de la economía y de la capacidad fiscal de Cataluña y la cifra inicial de 1.500.000 pesos era demasiado elevada. Por ello se redujo a 1.200.000 pesos en 1717 y a 900.000 en 1718, siendo fijada finalmente en algo más de un millón. A partir de 1724, el gobierno obtenía una suma más elevada de la estimada y el impuesto parecía ser aceptado sin protesta por los

---

<sup>117</sup> Sobre las reformas de Iturralde, véase Keene a Newcastle, 9 de marzo, 30 de marzo, 24 de abril y 17 de agosto de 1739, PRO, SP 94/133.

<sup>118</sup> Domínguez Ortiz, *Sociedad y estado en el siglo XVIII español*, pp. 74-75.

<sup>119</sup> Véase supra, p 434.

<sup>120</sup> Joaquín Nadal Farreras, *La introducción del Catastro en Gerona*, Barcelona, 1971, P.74.

contribuyentes. La cuota fijada se mantuvo durante todo el siglo XVIII, lo que significó que el impuesto fuera cada vez más gravoso, ya que el crecimiento económico y el incremento demográfico redujeron las contribuciones individuales, aunque posteriormente se realizó algún ajuste. Sin embargo, el catastro catalán no era una panacea para el contribuyente. De hecho, no sustituía, sino que se añadía, a los impuestos regionales indirectos ya existentes y al declararse exentos a la nobleza y al clero perpetuó la discriminación social. Cataluña pasó de la situación de privilegio a la de agravio fiscal.

En el espacio de medio siglo, el gobierno borbónico sólo realizó progresos marginales con respecto al de los últimos Austrias. Probablemente, Felipe V fue una carga mayor que Carlos II, pues aparte de su incapacidad personal permitió que su segunda esposa ejerciera una influencia negativa sobre la política. La maquinaria del gobierno fue reformada, el ejecutivo modernizado, confirmado su control sobre todas las regiones de España y sustituida la aristocracia de privilegio en la alta administración por la aristocracia de mérito. Por debajo de la élite dominaban la ineficacia y la corrupción y los proyectos de reforma financiera de 1737-1741 sólo sirvieron para poner de relieve que la vida pública no había sido reformada. Pero hay que plantear, además, otro interrogante: ¿suponía todo ello alguna diferencia para el poder y los recursos de España?



## Capítulo XIV

# ESPAÑA, EUROPA Y AMÉRICA

### Los recursos: la política económica de los primeros borbones

La aparente excentricidad de la corte, el gobierno y la política en los años 1714-1746 enmascaró un serio intento, por parte de los diversos ministros, de convertir a España en un Estado poderoso. Más allá de las locuras del rey Felipe estaba en marcha una administración activa, replanteando la política económica y exterior e incrementando los recursos de guerra. El Estado intervenía de manera más decisiva en la economía, para dirigir y consumir, y actuaba en la protección de los intereses nacionales y en la monopolización de los recursos coloniales. Conceptualizar este sistema de «mercantilismo» supondría otorgar a la política de los Borbones una coherencia de la que carecía. El Estado era relativamente débil, la herencia del pasado, pesada, y la capacidad de iniciativa, patrimonio de unos pocos. Los ministros afrontaban problemas específicos y buscaron resultados inmediatos para satisfacer a los monarcas, recompensar a sus clientes y prepararse para la siguiente guerra. No eran conscientes de una misión para impulsar a España hacia el siglo XVIII. La estructura de la economía española no favorecía un incremento rápido de la riqueza y el poder. Sin duda, el Estado podía impulsar la producción y promover el comercio, pero la diversificación y desarrollo eran objetivos más difíciles de alcanzar. En España, como en otras sociedades agrarias tradicionales, los principales factores de producción eran la tierra y el trabajo, en tanto que el capital desempeñaba un papel secundario. El régimen agrario existente no estimulaba la inversión en la agricultura y el sector industrial era considerado demasiado arriesgado, regulado y competitivo como para atraer al capital. El Estado no podía imponer a sus súbditos la productividad.

La existencia de mejores condiciones ambientales después de la Guerra de Sucesión significó un descenso de la tasa de mortalidad y la población española comenzó a aumentar, con bastante rapidez en la primera mitad del siglo (desde 8,2 millones en 1717 a 9,3 millones en 1749) y de forma más moderada en la segunda mitad (hasta 11,5 millones en 1797).<sup>121</sup> Más población implicaba una presión mayor sobre los recursos agrícolas y, aunque se produjo un cierto incremento de la producción, se consiguió mediante la extensión de los cultivos en tierras de menor calidad, muchas veces por medio de la deforestación, y este proceso encontró la barrera de los rendimientos decrecientes. Dado que la población continuó multiplicándose, sólo una

---

<sup>121</sup> Francisco Bustelo, «Algunas reflexiones sobre la población española de principios del siglo XVIII», *Anales de Economía*, 151 (1972), pp. 89-106, y «La población española en la segunda mitad del siglo XVIII», *Moneda y Crédito*, 123 (1972), pp. 53-104; Jordi Nadal, *La población española (siglos XVI a XX)*, Barcelona, 1973, pp. 84-105.

agricultura extensiva y más productiva [podía hacer frente a la situación. Entretanto, el crecimiento demográfico y, por tanto, el de la demanda, en una situación de disminución de los abastecimientos, produjo la elevación de los precios agrícolas y crisis periódicas de subsistencia. Sin embargo, la estructura de la propiedad se mantuvo inalterable. Más de las dos terceras partes de la tierra cultivada estaban en manos de la nobleza y de la Iglesia y, por tanto, al margen del mercado, por vinculación o por amortización. Excepto en algunas zonas de Andalucía y de Castilla, esta tierra se trabajaba indirectamente, mediante arrendamientos a corto o largo plazo, que impedían una inversión productiva y la plena explotación. En tanto no se emprendiera acción alguna contra la concentración de la tierra y contra los privilegios, el incremento de la producción agrícola seguiría dependiendo de la extensión hacia tierras marginales, como señalaron más tarde reformadores como Jovellanos y Campomanes. En resumen, el sector agrario no estimulaba la acumulación de capital para la inversión ni creaba un mercado de consumo para la industria.

Los primeros Borbones trataron de solucionar el problema de la baja productividad y de la ausencia de mercados no formulando un nuevo plan económico, sino modificando el sistema existente. Hicieron esto de tres formas.<sup>122</sup> En primer lugar, ajustaron el marco institucional de la economía; en segundo lugar, desarrollaron un sector público de manufacturas; en tercer lugar, revisaron las normas del comercio colonial. En una fase subsiguiente de la reforma, a partir de 1759, los Borbones posteriores respondieron a las críticas más radicales de la economía introduciendo cambios más drásticos de política económica. Sin embargo, por el momento, el Estado se limitó a realizar un ajuste moderado, no tanto para asegurar el crecimiento económico como para mejorar el equilibrio comercial estimulando las exportaciones españolas, reduciendo las importaciones y evitando las salidas de dinero.

La reforma administrativa introdujo la centralización y la uniformidad. Los decretos de 19 de noviembre de 1714 y de 31 de agosto de 1717 suprimieron las aduanas internas y trasladaron los puestos aduaneros a las fronteras territoriales de España con el propósito básico de liberalizar e impulsar el comercio entre Castilla, Aragón, Valencia y Cataluña. Las aduanas internas de Jerez y de Cádiz sobrevivieron por los ingresos que reportaban y en 1722 fue necesario restablecer las aduanas de las Provincias Vascongadas para reforzar el control.

Por lo demás, estos eran pasos necesarios en la formación de un mercado nacional y se completaron con el decreto de 26 de julio de 1757 que permitía la libre circulación de productos nacionales en España. La exportación de cereales todavía estaba prohibida, alternativa fácil a la consecución de una agricultura productiva y competitiva. Al primer síntoma de mala cosecha y de elevación de los precios, el gobierno cerraba los puertos a la exportación de cereales y autorizaba las importaciones totalmente libres de impuestos. La iniciativa para las importaciones quedaba en manos de los comerciantes privados y las compras de grano por parte del tesoro eran excepcionales. Mientras tanto, la junta de comercio, organismo creado en 1679 para promover el comercio y la industria, continuó aconsejando al gobierno central, que contaba también con un servicio de inteligencia económica encarnado en los intendentes. Sus informaciones desde las diferentes regiones daban a los responsables políticos nueva información sobre problemas de mendicidad, ganadería, irrigación, forestación, y otros asuntos de infraestructura.

---

<sup>122</sup> José Rodríguez Labandeira, «La política económica de los Borbones», *La Economía española al final del Antiguo Régimen*, IV: *Instituciones*, ed. Miguel Artola, Madrid, 1982, pp. 107-179, especialmente p. 112.

La política fiscal no varió sustancialmente. Se hablaba de introducir un nuevo impuesto único pero estos planes nunca fueron más allá de la fase de borrador. De esta forma, las rentas provinciales continuaron gravando el comercio interno y los monopolios estatales siguieron explotando al consumidor. Los aranceles sobre las importaciones, excepto en algunos productos, no excedían normalmente el 15 por 100, porque su elevación podía significar la reducción de la actividad comercial y, en consecuencia, de los ingresos procedentes de los derechos de aduana. Con todo, en la política de los primeros Borbones había un cierto carácter proteccionista y una preocupación por las industrias nacionales, en especial las textiles. En 1718 se prohibió la importación de seda y algodón de Asia y en 1728 la de algodón y lino estampado de Asia y Europa. El hecho de que fuera necesario revocar, aunque temporalmente, esos decretos en 1742 indica que los productos textiles españoles tradicionales no satisfacían la demanda pública ni a los bolsillos del consumidor.<sup>123</sup> De cualquier manera, este era el argumento de los competidores franceses e ingleses.

Pero la protección no era suficiente. Para estimular la producción nacional, el gobierno comenzó a intervenir directamente en la economía, creando un sector industrial financiado con fondos públicos. Se crearon manufacturas reales para competir en el mercado con las extranjeras y estimular la emulación entre los nacionales. Estas manufacturas concentraban capital y mano de obra en un lugar y estaban dirigidas a ampliar la base industrial de España, limitada hasta ahora a pequeños talleres artesanales y a algunas fábricas de mayor tamaño en Cataluña y en el País Vasco. Algunas de estas fábricas producían artículos de lujo para la corte y las clases privilegiadas: tapices en Santa Bárbara, cristal en San Ildefonso y porcelana en el Buen Retiro. Sin embargo, la iniciativa más ambiciosa de la corona fue la creación de una nueva fábrica textil en Guadalajara que comenzó su actividad en 1719, con una mezcla de trabajadores inmigrantes holandeses y de mano de obra local y elaborando un producto que pretendía competir directamente con los paños finos ingleses y holandeses.<sup>124</sup>

Se consiguieron algunos progresos: Guadalajara tenía 51 telares para fabricar paños de lana y sarguetas en 1731, 105 en 1745 y 142 en 1754, número que elevó sorprendentemente hasta 670 en 1784, todos ellos en una sola fábrica. Se construyeron factorías en Brihuega y San Fernando (1746), hilaturas en León una fábrica de seda en Talavera de la Reina. Pero estos establecimientos reales, totalmente exentos de impuestos y derechos de aduana, con un importante subsidio mensual, con acceso a la mejor lana merina y que podían disponer de la mano de obra extranjera, no cumplieron las expectativas que habían despertado. En especial, Guadalajara nunca resultó rentable y sus productos no alcanzaron la cantidad de los de sus rivales. Las subvenciones continuaron como una decisión política para demostrar a España y al mundo que el Estado borbónico poseía un sector industrial, sin importar cuál fuera su coste económico. Las manufacturas reales, con todos sus privilegios, tuvieron un efecto negativo sobre otros elementos productivos en España y sirvieron más para desalentar que para estimular a la empresa privada.

Sin embargo, la iniciativa privada sobrevivió y compitió por conseguir un lugar en el mercado. La aldea de Béjar, en la provincia de Salamanca, producía paños finos de lana. Había iniciado sus actividades a finales del siglo XVII con mano de obra flamenca

---

<sup>123</sup> Gonzalo Anes, *El Antiguo Régimen: los Borbones*, Madrid, 1981, pp. 236, 242; Rodríguez Labandeira, «La política económica de los Borbones», pp. 164-171.

<sup>124</sup> Agustín González Enciso, *Estado e industria en el siglo XVIII: la fábrica de Guadalajara*, Madrid, 1980, pp., 620, 637, 653; James Clayburn La Forcé, Jr., *The Development of the Textile Industry, 1750-1800*, Berkeley-Los Ángeles, California, 1965, pp. 21-22, 50.

y continuó operando a pequeña escala pero con éxito, contando en 1750 con 150 telares. La industria textil de Segovia y Palencia, de carácter artesanal, duplicó su producción en el periodo 1715-1760.<sup>125</sup> La seda de Valencia y la industria algodonera catalana, con un sistema de producción doméstica, son ejemplos aún más impresionantes de desarrollo industrial en el reinado de Felipe V. Al margen de la industria textil, este periodo conoció un cierto desarrollo de las industrias metalúrgicas, frecuentemente con ayuda del Estado. En Santander, Liérganes y La Cavada, donde aparecieron los primeros altos hornos de España, existía una industria de armamento desde comienzos del siglo XVII. Después de una recesión a mediados de la centuria, se inició un nuevo periodo de crecimiento con los primeros monarcas Borbones, crecimiento estimulado a partir de 1716 por la gran demanda de cañones de hierro fundido por parte de la marina española.<sup>126</sup> La factoría, hasta que fue expropiada por Carlos III, perteneció a varios hombres de negocios, aunque dependían fuertemente de los contratos con el Estado. Otra fábrica real de municiones existía en Enguí en Navarra y producía balas de cañón, bombas, granadas y otros pertrechos para el ejército. En Ronda, una fábrica de hojalata sobrevivió durante todo el siglo XVIII. Una vez más, el impulso y la tecnología iniciales procedieron del exterior: en 1725, dos hombres de negocios suizos consiguieron permiso del gobierno para establecer la factoría e hicieron llegar treinta trabajadores especializados de Alemania. La producción era de buena calidad, pero había que hacer frente a constantes obstáculos. El agua escaseaba y había que competir por ella con los campesinos locales; las comunicaciones eran difíciles y el mercado reducido y cuando la factoría decidió diversificarse produciendo hierro se encontró con la hostilidad de los productores vascos. Esta fábrica no consiguió prosperar y cambió de propietario frecuentemente, sin ningún signo de rentabilidad. Finalmente, se hizo cargo de ella el gobierno, sin obtener mejores resultados, y se cerró en 1780.

Estos ejemplos ilustran los problemas de la industria española. En muchos casos, las «fábricas» eran simplemente grupos más amplios de artesanos, con escasas modificaciones en el sistema de producción. Existían deficiencias tecnológicas que los trabajadores extranjeros no podían solucionar. Para modernizar y ampliar la producción se necesitaban nuevas inversiones. No era capital lo que faltaba en España. Los tipos de interés fueron bajos a partir de 1705, lo que indica la existencia de capital, y en esta época se formaron grandes fortunas gracias al comercio exterior y colonial. Sería erróneo pensar en una España expectante con sus industrias en busca de inversores. Bien al contrario, España era una clara demostración de que la acumulación no podía, por sí sola, abrir la puerta del crecimiento industrial.<sup>127</sup> Lo cierto es que no existían las condiciones para la industrialización, ni en la agricultura, ni en la educación, ni en los transportes, ni por poder de compra. Si el capital prefería buscar otros destinos era porque la península no constituía un buen mercado consumidor para la industria nacional y porque el gobierno no podía garantizar un mercado colonial libre de la competencia extranjera. Los españoles mostraban una gran resistencia a consumir los productos de su propia industria y cuando podían elegir no compraban productos españoles. En cualquier caso, la mayor parte de los españoles eran demasiado pobres para comprar productos manufacturados, ya fueran nativos o extranjeros.

---

<sup>125</sup> Angel García Sanz, *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y sociedad en tierras de Segovia, 1500-1814*, Madrid, 1977, pp. 220-224.

<sup>126</sup> Alcalá-Zamora y Queipo de Llano, *Historia de una empresa siderúrgica: los hornos de Liérganes y La Cavada, 1622-1834*, Santander, 1974, pp. 223-245.

<sup>127</sup> Josep Fontana Lázaro, *La quiebra de la monarquía absoluta, 1814-1820*, Barcelona, 1971, pp. 20-21.

En definitiva, durante la primera mitad del siglo XVIII hubo escasez de inversiones tanto en la producción agrícola como industrial. La economía española estaba formada por una agricultura descapitalizada, una industria en las mismas condiciones, todavía en gran medida en fase artesanal, y un sistema de transportes cuyo estrangulamiento era un nuevo obstáculo para el crecimiento. Por otra parte, sí existía acumulación de capital para las actividades comerciales y para la promoción del comercio de ultramar. La corona favoreció la creación de todo tipo de compañías comerciales en el periodo 1720-1750. El mecanismo de estas iniciativas fue el mismo en la mayor parte de los casos y tendía a seguir los modelos inglés y holandés. El público era invitado a participar; existían límites para los beneficios pero no para los riesgos y las compañías obtenían privilegios, exenciones fiscales y monopolios en zonas específicas o en determinados productos. El economista Gerónimo de Uztáriz consideraba que eran escasamente rentables para España por la ausencia de productos industriales exportables. Pero algunas de las compañías, las compañías de comercio y fábricas, típicas de la época de Ensenada, propusieron una colaboración con las industrias locales e incluso establecer fábricas para la exportación de productos nacionales. Para demostrar el apoyo de la corona, se les daba el título de real y en ocasiones el rey tenía acciones en ellas. Por ejemplo, la Real Compañía de Fábrica y Comercio de Toledo, cuyo objetivo era la reconstrucción de la manufactura de la seda; la Compañía de Granada y la Compañía de San Fernando (Sevilla), creadas para exportar productos de seda a América, y la Compañía de Extremadura, para el comercio con Portugal. Pero la compañía que obtuvo mayor éxito, la Compañía de Caracas, no tenía conexión alguna con la industria. Comerció con cacao y otros productos coloniales y tras su estela se formaron otras compañías coloniales similares en las décadas centrales de la centuria.<sup>128</sup> Ahora bien, hay que decir que ninguna de esas compañías contribuyó al crecimiento económico y que ignoraban el concepto de riesgo limitado como estímulo a la inversión. Su aparición no implicó la abolición del monopolio comercial, sino simplemente la existencia de un número mayor de monopolistas.

Cataluña surgió del siglo XVII con mejores perspectivas de crecimiento que Castilla, perspectivas que se vieron refrenadas momentánea, pero no definitivamente, por los acontecimientos de 1705-1714 y pronto fue evidente que las consecuencias económicas de la Guerra de Sucesión eran menos traumáticas que las políticas.<sup>129</sup> Las pérdidas demográficas, la destrucción material y la confiscación de propiedades fueron un duro golpe y la economía de posguerra estaba lejos de ser sólida: los años 1714-1718 contemplaron el declinar de fortunas personales, la elevación de los precios y el incremento de los impuestos. Pero estos fueron efectos de la guerra a corto plazo, prolongados, sin duda, por la aparición de brotes de peste en diferentes partes de la España mediterránea en 1720. Después de esa fecha, Cataluña inició un periodo de recuperación y estabilidad en 1720-1726. La población se incrementó de 470.000 a 900.000 almas en 1787, lo que significó mano de obra más barata para la industria y más numerosa para la agricultura.<sup>130</sup>

La estabilización de 1720-1726 fue de carácter Peninsular y no solamente regional. Ahora que Madrid gobernaba todas las provincias, no lo hacía con mano de hierro. La paz interna fue la primera ventaja para la economía de Cataluña y de otras

---

<sup>128</sup> Véase infra, pp. 506-507.

<sup>129</sup> Pierre Vilar, *La Catalogne dans l'Espagne moderne*, París, 1962, 3 vols., I, pp. 679-710 (hay trad. cast.: *Cataluña en la España moderna*, Barcelona, 1988).

<sup>130</sup> Nadal, *La población española*, pp. 96-105

regiones. La política estaba en manos de los nuevos burócratas como Rodrigo Caballero y Patiño, que no eran de talante represor ni agentes de un régimen represor. La política del gobierno central fue favorable a los intereses catalanes. La protección de los productos nacionales frente a los procedentes del exterior tenía que ser bien recibida por los catalanes; en los años 1717-1718, los ministros de Felipe V declararon la guerra al contrabando e iniciaron, especialmente en la industria textil, una política de prohibición de importaciones. Naturalmente, la industrialización catalana no comenzó con el proteccionismo del primer monarca Borbón. La manufactura de tejidos de algodón estampados no conoció el éxito hasta después de 1740, pero el decenio de 1720 contempló el inicio de una política económica más nacional, tanto en la península como en América, que también beneficiaba a Cataluña.

La integración de la economía catalana en la de la península se realizó en el curso de un largo periodo de tiempo. Pero si hemos de buscar el comienzo de este proceso hay que situarlo en los años en torno a 1720, que contemplaron los primeros signos tímidos de la postura del gobierno central respecto a la futura dirección de Cataluña: supresión de las aduanas internas, incremento de las relaciones comerciales entre Barcelona y Cádiz, impulso del intercambio de productos catalanes frente al trigo castellano. Gradualmente, la economía catalana se vería compensada en la nueva España del siglo XVIII de las pérdidas sufridas en 1714. En 1750, el modelo catalán de crecimiento económico era ya una realidad: crecimiento demográfico, expansión extensiva e intensiva de la agricultura, nuevo impulso de las manufacturas tradicionales y aparición de nuevas industrias con métodos modernos de producción; acumulación e inversión de capital comercial y desarrollo comercial tanto en el interior como en el exterior.<sup>131</sup> Estos recursos, proyectados al conjunto de España, habrían permitido a los Borbones reforzar sus pertrechos de guerra y presentar un rostro nuevo ante el mundo. Lo cierto es que tuvieron que ajustar sus intereses de defensa y la política colonial a los medios disponibles y, en el proceso, averiguar el auténtico alcance del poder español.

## El ejército y la marina de España

El ejército ocupaba un lugar central en la monarquía borbónica. Más allá de su papel defensivo, se incorporó, de hecho, al sistema administrativo y legal y los capitanes generales y sus subordinados no eran únicamente comandantes militares sino también gobernadores provinciales. Esto no fue fruto del azar. Los Borbones accedieron al poder en España por medio de la fuerza, contra la oposición activa de una parte de la población. Felipe V recurrió al ejército para que luchara a su lado y para conseguir el trono y la respuesta del ejército a sus peticiones reportó a sus miembros recompensas y privilegios, en especial a los oficiales. Mientras en el resto de Europa, la formación de un ejército permanente implicó la pérdida de poder político por parte de la aristocracia, en España el desarrollo del ejército y la ampliación de sus privilegios benefició a la alta nobleza, que dominó el cuerpo de oficiales. En la escala de mando, los rangos de coronel hacia arriba fueron monopolizados por la alta nobleza, los más calificados y titulados, como los calificaba la ley de 1704, mientras los hidalgos y el pueblo común sólo podían aspirar a los escalones inferiores de la oficialidad con pocas oportunidades

---

<sup>131</sup> Carlos Martínez Shaw, «La Cataluña del siglo XVIII bajo el signo de la expansión», en Roberto Fernández, ed., *España en el siglo XVIII. Homenaje a Pierre Vitar*, Barcelona, 1985, pp. 55-131, especialmente pp. 67-68.

de promoción. El ejército puede, pues, ser considerado como la vanguardia de la aristocracia, no como su rival, y en el curso del siglo XVIII disputó el papel preponderante en el gobierno a la élite civil. La consecuencia fue la tensión en las relaciones de los estamentos civil y militar, que desencadenó una crisis en las postrimerías de la centuria.

Uno de los logros de la nueva dinastía fue rescatar al ejército de la postración y desprecio en el que había caído con los últimos Austrias. El cambio comenzó en 1702-1704 en respuesta a las exigencias de la guerra y ante la ausencia de voluntarios. La ley de 8 de noviembre de 1704 imponía un reclutamiento selectivo: de cada 100 ciudadanos se enrolaba a un soldado, nativo de la localidad, soltero, de entre 18 y 30 años y cuyo lugar no podía ser ocupado por un sustituto; después de tres años de servicio era desmovilizado y en la localidad se realizaba un sorteo para designar a un nuevo soldado. Los reclutas así conseguidos se mezclaban con veteranos para constituir regimientos de 500 hombres, y más tarde de 1.000.<sup>132</sup> Se ofrecían incentivos como el acceso a las órdenes militares, la exención de otros servicios públicos y la posesión del fuero militar, siendo este un privilegio especialmente valorado que otorgaba la protección de la legislación militar y otras inmunidades. Los únicos exentos eran los estudiantes, diversas profesiones y oficios y algunos agricultores. También los nobles estaban exentos del reclutamiento, en razón de que proveían la oficialidad. De hecho, el nuevo ejército se construyó en torno a la nobleza, en la convicción de que sus miembros eran el estamento militar y los protectores tradicionales del reino. Las reformas militares de 1702-1704 fueron seguidas de otras medidas. El regimiento sustituyó al tercio como unidad táctica fundamental y un nuevo sistema de mando que incluía generales de brigadas, coroneles y tenientes sucedió a los maestros de campo y otros oficiales de la época de los Austrias. La promoción quedaba en manos de la corona y el presupuesto procedía del gobierno central. España, al igual que otros estados europeos, pronto descubrió que el ejército moderno era un instrumento extraordinariamente costoso que sólo podía mantenerse si se reforzaba la economía y se incrementaban los ingresos. Los ejércitos reflejaban ahora los recursos demográficos y económicos de un país y se convirtieron en sí mismos en una prueba de poder. El establecimiento de un ejército permanente fue una gran novedad para España y una prioridad en la etapa de posguerra para Felipe V. Supuso también una enorme carga para el presupuesto y entró en competencia por los recursos con otros departamentos. Este no era el único problema. El ejército se vio constreñido por problemas de reclutamiento y de recursos. Las regiones rechazaban el reclutamiento forzoso y el intento de aplicar las cuotas establecidas para Cataluña tras la Guerra de Sucesión despertó protestas y resistencias, dejando al descubierto la debilidad del control central. De todas formas, ¿se podía confiar en las tropas de esas regiones? Cataluña estuvo bajo vigilancia después de 1714 y se le privó de los medios para organizar su propia defensa, incluso contra los piratas; se le permitió poseer una policía local para hacer frente al bandolerismo, pero se aplazó indefinidamente la cuestión del reclutamiento. Los 33 regimientos establecidos por la ley de 1734 serían reclutados exclusivamente en Castilla y la carga principal recaía en la región más poblada, Andalucía (14 regimientos), y en Galicia (6). La desigualdad, la impopularidad y los vicios del sistema de reclutamiento obligatorio determinaron que se aplicara como un último recurso cuando habían fracasado todos los demás y no se contaba con un número suficiente de voluntarios. La posición de influencia social y la corrupción permitían la exención de las levadas realizadas por los oficiales de reclutamiento y, por lo general, las tropas estaban formadas por los desheredados, los

---

<sup>132</sup> Antonio Domínguez Ortiz, *Sociedad y estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, 1981, p. 77.

pobres, mendigos y criminales. En la práctica, el Estado tendía a dejar que las autoridades locales cumplieran con una cuota determinada, pero a veces se resistían y una ciudad determinada podía enviar un censo reducido o incrementar exageradamente el número de personas exentas, no quedando prácticamente nadie apto para el servicio.<sup>133</sup> El Estado borbónico resultaba menos imponente en las provincias que en el centro.

Normalmente, los ministros aceptaban el hecho de que España carecía de la fuerza militar suficiente para librar por sí sola una guerra terrestre, ni siquiera en Italia. De ahí la constante búsqueda de alianzas. Un tratado significaba apoyo militar, lo cual era fundamental para la solvencia de España. El embajador inglés estimaba que de unos ingresos anuales de 16 millones de pesos, más 3 millones procedentes de las Indias, la familia real gastaba unos 7 millones al año, el ejército (con una fuerza de 70.000 hombres) 8,7 millones en gastos ordinarios y la marina, los ministros y la burocracia competían por el resto. Eso era en 1731. Keene escribió: «he sido muy bien informado de que incluso con los últimos reclutamientos no hay más de 70.000 hombres, comprendiendo unos 12.000 caballos: 40.000, lo más selecto del ejército, están en Cataluña, unos 8.000 en Andalucía y en sus diferentes guarniciones. Asimismo, poseen 6 regimientos de marinos».<sup>134</sup> En 1738, cuando las relaciones entre España e Inglaterra estaban al borde de la ruptura, se dieron instrucciones a Benjamín Keene para que informara sobre las fortificaciones y defensas de la península:

El rey de España tiene sobre el papel y en la imaginación 150.000 hombres, de los que 30.000 son voluntarios ... Las tropas regulares creo que pueden establecerse en 70.000 hombres, de los que unos 19 batallones están en las guarniciones de Oran y Ceuta. Tienen entre sus tropas un mayor porcentaje de dragones [soldados de caballería] que en ninguna otra nación, lo cual era una idea del señor Patiño para facilitar el transporte de las fuerzas a las partes del reino donde puedan ser necesitadas súbitamente.<sup>135</sup>

La modernización del ejército no se consiguió en todos los niveles y la estructura superior de mando era especialmente defectuosa. En tiempo de guerra, el poder del rey era delegado a los comandantes regionales, los capitanes generales. Estos oficiales, aparte de ejercer una autoridad política y judicial prácticamente virreinal, comandaban todas las unidades del ejército en sus provincias. Inevitablemente surgían conflictos de demarcación entre los capitanes generales y los comandantes del ejército en tiempos de guerra. No existía Estado Mayor ni un sistema permanente de unidades superiores. La unidad más elevada en el ejército español seguía siendo el regimiento, y la división era desconocida excepto como unidad improvisada en el inicio de la guerra.

También la administración del ejército era ineficaz. Teóricamente, el consejo supremo de guerra ejercía el poder del rey como comandante en jefe del ejército. Estaba formado por el ministro de Guerra, los comandantes de infantería, caballería y otros cuerpos del ejército y por un número de oficiales nombrados por el rey. Pero este organismo quedó relegado a un segundo plano al abandonar los Borbones el sistema de gobierno por consejos y a mediados de centuria la corona había transferido muchas de sus funciones administrativas al Ministerio de Guerra, dejando tan sólo al Consejo las cuestiones judiciales. La administración cotidiana del ejército estaba en manos de los inspectores de los diferentes cuerpos, que hacían cumplir las órdenes del ministro de

---

<sup>133</sup> Ibid., p. 82.

<sup>134</sup> Keene a Newcastle, Sevilla, 2 de marzo de 1731, *Public Record Office*, Londres, SP 94/107.

<sup>135</sup> Keene a Newcastle, 26 de mayo de 1738, PRO, SP 94/130.



Guerra y que canalizaban hasta él las listas de promoción. Pero la autoridad del ministro de Guerra se veía limitada, a su vez, por la del ministro de Hacienda, que controlaba los abastecimientos y el mantenimiento y proveía el dinero necesario al ejército a través de los intendentes. Así, la autoridad estaba dispersada entre una serie de instancias rivales, lo que derivaba en faccionalismo y confusión. La burocracia militar era excesivamente numerosa, muy costosa y corrupta. Ante la inexistencia de un control riguroso, los regimientos elaboraban listas fantasmas y el gobierno español terminó entregando dinero por unos soldados que no existían.<sup>136</sup>

El poder marítimo de España en 1700 era escaso y la construcción de barcos estaba en decadencia. Durante la Guerra de Sucesión, cuando Inglaterra poseía cien barcos de línea, España tenía veinte barcos de guerra y dependía de la armada francesa para la protección de sus rutas marítimas. Ahora bien, por su configuración natural, España necesitaba una marina poderosa. No era, y no aspiraba a ser, una gran potencia terrestre, pero tenía que ser una potencia marítima, pues de ello dependían su seguridad nacional, su comercio y su imperio. Nadie en España discutía esto; los únicos impedimentos eran la dirección y los recursos. A comienzos del siglo XVIII, España tenía pocos barcos de guerra, que se desplegaban en diferentes zonas de operación. En las situaciones de emergencia, la marina tenía que ser reforzada por barcos mercantes armados y con navíos que se compraban o alquilaban en el extranjero, expedientes a los que ya no se recurría en el resto de Europa. Para competir con sus rivales, España necesitaba nuevos navíos «de línea» como se llamaban, lo que significaba que tenían que ser sólidamente contruidos y tener cuando menos de 40 a 50 cañones para luchar, no en línea de frente para el combate mano a mano, sino en línea de fila, cuando fuera importante la superioridad de fuego. Estas exigencias requerían una estructura administrativa nueva y una revitalización de los astilleros.

La infraestructura de la construcción naval no estaba totalmente obsoleta y en los decenios posteriores a la Guerra de Sucesión conoció una expansión. En 1750 existían astilleros en Cádiz, El Ferrol, Cartagena, Mahón, Guarnizo, Pasajes, Sant Feliu de Guíxols, La Habana, Guayaquil y Manila. De ellos, Cádiz, El Ferrol y Cartagena eran designados como arsenales reales, mientras que el resto pertenecían al sector privado, aunque en la mayor parte de los casos dependían de contratos del Estado o de la marina. Un arsenal era, en parte fábrica, en parte almacén, e incluía un astillero, hornos de hierro, talleres, una mano de obra permanente y una organización comercial. El Ferrol, creado por Patiño y ampliado por Ensenada, era un gran complejo industrial y base naval, comparable prácticamente a cualquier otro arsenal europeo. España tenía también fábricas del Estado en Sada y Cádiz, donde se fabricaban velas y aparejos, complementadas con la producción del sector privado en Granada, Estepa y Cervera del Alhama.

En este periodo se modernizó la organización naval.<sup>137</sup> El primer paso significativo fue la ley de 14 de febrero de 1714 suprimiendo «los escuadrones de los reinos individuales con sus diferentes nombres» y sustituyéndolos por la armada real. Así, la corona comenzó a profesionalizar la marina real y a situar bajo un control unificado la administración y las operaciones navales, con independencia de las divisiones regionales y de la marina mercante. Comenzó así una nueva administración. Los ministros españoles celebraron una serie de reuniones en 1716-1717 para preparar

---

<sup>136</sup> Keene a Newcastle, 3 de marzo de 1738, PRO, SP 94/130.

<sup>137</sup> Sobre la reforma naval, véanse José P. Merino Navarro, *La Armada española en el siglo XVIII*, Madrid, 1981, pp. 33-45; Geoffrey J. Walker, *Spanish Politics and Imperial Trade, 1700-1789*, Londres, 1979, pp. 94-99.

decisiones sobre el comercio, las colonias y la marina. Uno de los resultados más importantes fue el nombramiento (el 28 de enero de 1717) de José Patiño como intendente general de Marina con amplios poderes, casi similares a los que más tarde se adjudicarían al secretario de Marina. Simultaneó ese cargo con el de presidente de la Casa de Contratación y de superintendente de Sevilla y se esperaba de él que utilizara su poder para conseguir resultados específicos en la expansión de los arsenales y el diseño y producción de barcos.<sup>138</sup> En 1726, se asignó a su departamento la secretaría de Marina. En 1737 se creó el almirantazgo, según el modelo inglés, y en sus once años de existencia se convirtió en un útil instrumento para llevar a cabo nuevas reformas navales. Esto redujo temporalmente el poder del secretario de Marina, hasta que el experimento terminó en 1748.

No fue una coincidencia que el fundador de la marina del siglo XVIII fuera un civil; la iniciativa y determinación de Patiño subrayan el declive de la moral de la marina. Es cierto que los primeros proyectos de la reforma naval se elaboraron en 1712-1713 y que posteriormente Alberoni mostró pretensiones de innovador. Pero los primeros planes habían fracasado y la idea que tenía Alberoni del poder naval era la de reunir tantos barcos como fuera posible, fundamentalmente alquilándolos en el mercado, y enviarlos al mar en una misión espectacular. Por su parte, Patiño operó sobre unos cimientos sólidos y permanentes. Creó arsenales locales y bases navales y, con la ayuda del arquitecto naval almirante Antonio de Gastañeta, inició un programa de construcción naval moderna. Patiño reforzó también la infraestructura de la construcción naval promoviendo industrias de apoyo, como centros de tala de madera en los Pirineos, sin perjudicar la cubierta forestal, fábricas de brea y alquitrán en Aragón y Cataluña, manufacturas para producir cordajes en Galicia y la producción de velas y aparejos en Sada y Cádiz. Finalmente, España llegó a ser prácticamente autosuficiente en pertrechos navales.

Sin embargo, la primera fase del programa de Patiño fue interrumpida por la campaña de Alberoni en el Mediterráneo. El éxito de las armas españolas en Sicilia, en 1718, alarmó a las potencias europeas y una escuadra inglesa dirigida por el almirante sir George Byng fue enviada al Mediterráneo con instrucciones «de destruir toda su flota» si era necesario, aunque no se había declarado la guerra. Los españoles, ansiosos de evitar problemas y conscientes de sus limitaciones, huyeron de la escuadra inglesa a lo largo de la costa oriental de Sicilia. Atrapados en el cabo Passaro el 11 de agosto, no presentaron batalla en línea y fueron atacados uno a uno y vencidos. La flota española resultó prácticamente destruida, víctimas sus tripulaciones sin preparación de la prematura agresión de Alberoni y de la falta de preparación de sus oficiales. Como Patiño sabía no era fácil llegar a ser una potencia naval. A partir de 1720, Gastañeta elaboró un nuevo programa de construcción naval, se consiguieron recursos y los astilleros incrementaron la producción. La atención se centró ahora en la marinería. El reclutamiento recibió un nuevo impulso y se introdujeron cambios en la ley de reclutamiento. Se tomaron diversas medidas para que la carrera naval resultara más atractiva, creándose la primera academia naval española, la Academia Real de Guardias Marinas. Se decretaron numerosas medidas para mejorar la formación de los oficiales y las tripulaciones, para crear nuevos burócratas navales y civiles y para promover la marina mercante.<sup>139</sup> Gradualmente, comenzaron a verse los resultados y, dando por sentada la diferencia en capacidad del enemigo, lo cierto es que la marina española ofreció una mejor imagen en la reconquista de Oran en 1732 que la que había ofrecido

---

<sup>138</sup> C. Fernández Duro, *Armada Española*, Madrid, 1885-1903, 9 vols., VI, pp. 209-210, 221-223.

<sup>139</sup> *Ibid.*, pp. 211-212.

en el cabo Passaro. Cuando Patiño se hizo cargo de la intendencia de Marina en 1717, «no había ni siquiera un paraje donde se pudiera cocer un caldero de brea»; a su muerte, en 1736, dejó una flota de 34 barcos de línea, 9 fragatas y 16 barcos de menor entidad.<sup>140</sup> Los ingleses observaban estos acontecimientos con gran atención, conscientes de que tenían implicaciones para sus intereses marítimos en Europa y América. Como escribió Keene, «desde que regresé a este país, observé con la mayor preocupación los progresos de Patiño hacia la consecución de una marina poderosa ... Esa idea es tan fuerte en él que ni los subsidios satisfechos al emperador, ni el estado lamentable de las tropas españolas, ni la pobreza de la corte y la administración pueden apartarle de ella».<sup>141</sup> El aparato de inteligencia británico mantenía una vigilancia permanente sobre la situación de la marina española, tomando en cuenta especialmente cualquier deficiencia en lo referente a la mano de obra:

Tienen unos 40 barcos de línea y grandes fragatas, pero no cuentan con marineros ni siquiera para la mitad de ellos y sus oficiales no merecen ese nombre. De esos barcos, unos 10 o 12 están en las Indias, con los galeones en Cartagena y con los azogues en Veracruz y los cruceros de la costa de Caracas. Hay aproximadamente siete en el Mediterráneo y el resto están fuera de circulación en los puntales de Cádiz.<sup>142</sup>

Cuatro años después, el rearme naval se veía todavía frustrado como consecuencia de los problemas de mano de obra y la falta de tripulaciones entrenadas:

Mis últimas informaciones recibidas desde El Ferrol [avisar] de que los barcos españoles en ese puerto no cuentan con la mitad de los hombres que necesitan. Los de la bahía de Cádiz se hallan en la misma situación y con toda probabilidad ha de ser peor la de los que se acaban de poner en servicio en los Puntales. En efecto, la costa de Valencia y la isla de Mallorca, desde donde se espera el envío de hombres de mar en tartanas, no puede proporcionar marineros suficientes para suplir las tripulaciones necesarias para una escuadra de 20 buques de guerra, que es el número del que, según me dijo el señor Patiño, disponía Su Señor.<sup>143</sup>

Los españoles, de la misma forma que utilizaban tecnología extranjera, trataron de atraer a los marineros británicos:

El capitán Barnett del HMS Biddeford me ha informado, según su deseo, de que los jefes militares españoles intentan permanentemente inducir a los marineros de los barcos mercantes de nuestra nación a que entren al servicio de España y que disponen de un barco correo anclado en su puerto [Cádiz] para que sirva de lugar para albergue y entrepot para esos marineros.<sup>144</sup>

Finalmente, la marina española sufría de una grave falta de recursos económicos y de aprovisionamientos, especialmente tras la partida de Patiño: «calcula que tienen unos 50 barcos, de los cuales creo que pueden seleccionar 30 grandes y bien construidos, pero sus almacenes están desprovistos y tendrán que invertir sumas muy

---

<sup>140</sup> Antonio Rodríguez Villa, *Patiño y Campillo*, Madrid, 1882, pp. 25, 187-189.

<sup>141</sup> Keene a Newcastle, 23 de agosto de 1728, en William Coxe, *Memoirs of the Kings of Spain of the House of Bourbon*, Londres, 18152, 5 vols., III, pp. 284-285.

<sup>142</sup> Keene a Newcastle, Sevilla, 2 de marzo de 1731, PRO, SP 94/107.

<sup>143</sup> Keene a Newcastle, 18 de agosto de 1735, PRO, SP, 94/123.

<sup>144</sup> Keene al cónsul Skinner, Sevilla, 12 de noviembre de 1732, British Library, Add., Ms 43, 416, f. 106.

importantes para alcanzar una situación aceptable y la situación de la economía es muy mala como para que sea posible mejorar la condición de la marina».<sup>145</sup>

La marina es un arma muy cara y su desarrollo depende de decisiones políticas. Los gobiernos se ven en la obligación de decidir entre necesidades en conflicto que presionan sobre los recursos y la prioridad de la marina sólo se impone cuando el interés marítimo es lo suficientemente fuerte como para resistir a otros grupos de presión en la sociedad y ganar la disputa por los recursos. La marina era de primera importancia para una nación que tenía un comercio transatlántico que proteger, un imperio colonial que defender, e intereses mercantiles que satisfacer. Pero la política naval española era vulnerable a la existencia de grupos rivales y de otras prioridades. La presión más fuerte sobre los ingresos procedía de la corte, y era la institución que más gastaba en España. El segundo interés prioritario era el ejército, instrumento de la política continental de la corona y fuente de influencias para la aristocracia. La burocracia constituía otro grupo de presión, atrincherado durante largo tiempo y difícil de resistir. Entre esos contendientes, la marina carecía de fuerza política y sus intereses tendían a verse marginados. Sin un ministro fuerte, convencido de su importancia y con la voluntad política de defenderla, la marina no podía competir con los recursos de la corte, el ejército y la burocracia. Además, en una monarquía absoluta los ministros tenían que convencer a los monarcas. Eso no era fácil en el reinado de Felipe V, pues la monarquía era una de las partes en disputa y la política real estaba dividida entre el Mediterráneo y el Atlántico, entre la ambición dinástica y los intereses coloniales, entre el ejército y la marina. Patiño resultó vencedor en alguno de los enfrentamientos, durante algún tiempo. Sus sucesores tuvieron menos interés o menos éxito.

## España y Europa

La política exterior española durante los primeros Borbones respondió a una serie de presiones. El objetivo último era el restablecimiento de una monarquía desmembrada y la recuperación de las posesiones perdidas en Utrecht, sobre todo en Italia. El Mediterráneo era una prioridad natural para una potencia con una larga línea costera y con territorios e intereses comerciales en la región. Sin embargo, los objetivos estratégicos se confundieron con las ambiciones puramente dinásticas de Isabel Farnesio, cuya política italiana no resultó beneficiosa para España. Pero el Mediterráneo no podía ser la única prioridad. España tenía que defender también un imperio en ultramar, el origen de gran parte de su riqueza y poder. La lucha por el dominio en Europa se libraría en el Atlántico y más allá, no en los principados italianos. La política exterior española perdió el rumbo después de Utrecht e inició un periodo de actividad diplomática distorsionada por falsas expectativas y que no estaba inspirada por un único interés. España tenía que funcionar en el sistema de coaliciones políticas existente en Europa, pues no tenía los recursos necesarios para actuar en solitario. La obsesión por la diplomacia, por lo demás inexplicable, se explica como un medio de compartir el coste de la guerra y de mantener dentro de unos límites los gastos de defensa. Equilibrio de poder significaba conseguir un presupuesto equilibrado. Para los Borbones españoles, la política era aliarse con Francia. Dejando aparte los sentimientos familiares, Francia era una gran potencia continental y podía ayudar a España a restablecer el equilibrio naval frente a Inglaterra. Sin embargo, la Guerra de Sucesión puso en evidencia el peligro de

---

<sup>145</sup> Keene a Newcastle, 25 de marzo de 1737, PRO, SP 94/127.

una dependencia excesiva respecto a Francia y España estaba decidida a no ser un satélite de Francia y a resistir la presión francesa en América. Por tanto, de vez en cuando España dirigía su mirada hacia Inglaterra. No era esta una opción fácil y por lo general volvía a impulsar a España hacia Francia.

La guerra, y no la paz, fue la situación habitual de las relaciones anglo-españolas en el siglo XVIII, ya fuera una guerra informal o real. Para España, Gibraltar y Menorca eran unas pérdidas que tenía que recuperar, mientras que para Inglaterra constituían puestos avanzados de su poderío naval. A los ojos de los españoles, América era un monopolio absoluto, mientras para los ingleses constituía una oportunidad de expansionarse. El imperio español era vulnerable en diversos puntos. Portobello y Cartagena invitaban al ataque, permitiendo el acceso al rico comercio peruano; La Habana, enclave vital en la ruta del tesoro, era siempre un blanco tentador, América Central una fuente de productos y un vacío de poder, el Río de la Plata un lugar vacío y una ruta para el contrabando. Estos lugares fueron escenarios de ataques y contraataques, episodios cotidianos del enfrentamiento anglo-español. Sin embargo, enfrentarse a Gran Bretaña suponía frecuentemente enajenarse a Portugal, no sólo porque los dos países eran aliados desde el tratado de Methuen sino porque Portugal también tenía objetivos expansionistas en América. Entre los españoles existía un factor de lusofobia que lazos dinásticos como el matrimonio de Bárbara de Braganza con el futuro Fernando VI sólo conseguían paliar. Se consideraba que Portugal formaba parte de la esfera de influencia británica, siendo Lisboa la base naval del enemigo. En América, la expansión portuguesa hacia el sur, desde Brasil, permitió que la actividad comercial británica llegara hasta el corazón del Río de la Plata y convirtió a Buenos Aires en un nuevo foco de la defensa imperial española.

La primera fase de la política exterior española después de Utrecht, desde 1714 hasta 1727, estuvo marcada por la improvisación, y la política era dictada por una reina italiana y administrada por aventureros extranjeros. El 16 de enero de 1716 nació el primer hijo del segundo matrimonio de Felipe, Carlos de Borbón Farnesio, el futuro Carlos III de España. Este acontecimiento reforzó el interés de Felipe V en Italia: ahora deseaba un territorio para el nuevo príncipe, excluido de España por sus hermanastros, y se dieron instrucciones a los ministros para que se prepararan para la guerra. En favor de Alberoni hay que decir que en un principio no se mostró entusiasta con la idea. Solicitó un periodo de paz de cinco años, que le permitirían hacer de Felipe el monarca más poderoso de Europa, incrementar sus ingresos, controlar los gastos, revitalizar el comercio y reclutar un ejército y una marina que destruiría a sus enemigos.<sup>146</sup> Lo cierto es que tuvo que recortar sus planes. En 1717, una fuerza expedicionaria, reunida de forma impresionante por Patiño, tomó Cerdeña y en 1718 se inició una operación similar contra Sicilia. En ese momento, las potencias europeas reaccionaron en defensa del tratado de Utrecht y súbitamente España se vio enfrentada a la Cuádruple Alianza, su marina destruida en la batalla del cabo Passaro y su ejército aislado en Sicilia. Felipe V pudo sentirse afortunado ya que le ofrecieron compensaciones en Parma y Toscana a cambio de firmar la paz con el emperador y de comprometerse a respetar las cláusulas italianas del tratado de Utrecht. Debería haber reducido sus pérdidas y haber aceptado, pero continuó luchando contra enemigos poderosos, presionado por su esposa y halagado por el favorito. Alberoni organizó una liga variopinta, de la que formaban parte Suecia, Rusia, jacobitas ingleses, elementos subversivos franceses, algunos príncipes italianos, el Papa y el sultán turco, ninguno de los cuales fue de ninguna ayuda

---

<sup>146</sup> Coxe, *Memoirs of the Kings of Spain, II*, p. 206; Edward Armstrong, *Elisabeth Farnese, «The Termagant of Spain»*, Londres, 1892, pp. 73-74, 102-109.

frente a la Cuádruple Alianza formada por Inglaterra, Francia, el emperador y Saboya-Piamonte, pero cuyos nombres pudieron ser enumerados a Felipe V para reforzar su determinación.

La guerra se libró en varios frentes, todos los cuales fueron escenarios de derrotas. Mientras Alberoni intentaba que se levantaran en armas los seguidores de los Estuardo en Irlanda y enviaba una pequeña fuerza a la muerte en Escocia, una expedición inglesa penetraba con éxito en el norte de España y conseguía la rendición de Vigo y Pontevedra en 1719. Mientras intrigaba en vano para desestabilizar el gobierno de Francia, un ejército francés de 20.000 hombres invadió Guipúzcoa y tomó San Sebastián. En Sicilia, tras el ataque preventivo de los ingleses en el cabo Passaro, sólo fue cuestión de tiempo la destrucción de las tropas españolas. Pocas veces se ha perdido una guerra de forma tan clara y se ha producido tan precipitadamente la caída de un favorito y su transformación en chivo expiatorio. Alberoni fue denunciado por la opinión pública como un sacerdote blasfemo y fornicador que no había celebrado misa desde hacía seis años y, para su gran indignación, fue cesado de su cargo y expulsado de España en diciembre de 1719. Los monarcas se vieron abocados a la negociación diplomática y a la deslealtad, y después de prolongadas negociaciones (1720-1724) firmaron el tratado de Cambrai y devolvieron los territorios conquistados, o medio conquistados, a su situación anterior.

Las aventuras no cesaron con la partida de Alberoni. La reina comenzó ahora a buscar los mismos fines con medios diferentes. Trató de llegar a un compromiso con Austria con la esperanza de casar a sus dos hijos, Carlos y Felipe, con sendas archiduquesas imperiales. Su instrumento fue otro favorito, el barón Ripperdá, comparado con el cual Alberoni era un hombre de Estado.<sup>147</sup> El tratado de Viena resultante de esas negociaciones fue totalmente desfavorable para España: a cambio de vagas promesas de un matrimonio austríaco para Carlos, el emperador consiguió subsidios sustanciales y concesiones comerciales que supusieron un ultraje para la opinión española y alarmaron al resto de Europa. Las relaciones anglo-españolas entraron nuevamente en crisis, añadiendo la diplomacia europea leña al fuego del conflicto latente sobre Gibraltar, a los ataques mutuos en las Indias y a las disputas sobre el comercio en la península. Gran Bretaña contrarrestó el tratado de Viena con la alianza de Hannover y el resultado fue una breve guerra entre Felipe V y Jorge II. A finales de marzo de 1727, mientras soldados españoles cavaban trincheras en torno a Gibraltar, el embajador inglés recibió la orden de abandonar Madrid. La flota llegó finalmente de las Indias, renovando las esperanzas españolas y reforzando el esfuerzo de guerra español. Los seguidores del «viejo pretendiente» (Jacobo Estuardo) recibieron de nuevo apoyo públicamente, mientras se congelaba una pretendida invasión de Inglaterra. De hecho, las hostilidades se limitaron al Caribe y a Gibraltar, una guerra colonial en el primer caso, un asedio sin éxito en el segundo. Estas eran las auténticas diferencias entre España e Inglaterra y duraron desde enero de 1727 a marzo de 1728, cuando Isabel Farnesio aceptó firmar la convención de El Pardo, que ponía fin al bloqueo inglés y que decretaba la devolución, o la promesa de devolución, de los barcos y posesiones ingleses ocupados por España. La alianza entre España y Viena llegó, pues, a su fin cuando se hizo evidente que no se llevaría a cabo matrimonio alguno y que los austríacos no apoyarían los planes españoles en Italia. La reina intentó seguir una vía distinta.

La determinación de Isabel Farnesio de conseguir principados italianos y buenos matrimonios para sus hijos no derivaba simplemente de sus instintos maternales, sino

---

<sup>147</sup> Véase supra, pp. 451-454.

que era también un seguro para el día en que quedara viuda y se viera privada de la soberanía alcanzada a través de su esposo. Era un intento calculado de evitar el destino de una reina viuda asegurándose un refugio y un reino para su retiro. Este extremo era evidente para Benjamín Keene:

La reina comprende ahora que el emperador le ha engañado ... Sus temores se refieren ahora a la muerte del monarca o a su abdicación, que ciertamente ocurrirá si no lo impide la primera. Esto le obliga a hacerse cargo de su familia y a conseguir un retiro honorable para ella, lo que piensa que no puede conseguirse sin las guarniciones españolas en Toscana y Parma y la garantía de Inglaterra y Francia de defender y mantener a su hijo en posesión pacífica de esos ducados.<sup>148</sup>

Su necesidad de una nueva estrategia y de un nuevo consejero coincidieron con el ascenso de José Patiño a una posición de dominio en la administración. Patiño no fue ni un genio ni un innovador, ni en la política exterior ni en la política interna. Como servidor real tenía que aceptar las obligaciones de la política italiana de la reina y buscar la oportunidad y los recursos para llevarla a cabo. No parece que en ningún momento se opusiera a los deseos de la reina. ¿Contemplaba acaso esta política en el contexto más amplio de los intereses mediterráneos de España, para incluir no sólo Italia sino también el norte de África y preparar el camino para una revitalización del poder de España y para la recuperación de Gibraltar y Menorca? No poseemos pruebas concluyentes al respecto.<sup>149</sup> No se ocultaba el hecho de que Italia constituía una distracción de la otra prioridad de Patiño, la guerra atlántica y colonial con Gran Bretaña. En este aspecto, la lógica de su política era mantener la paz con Gran Bretaña mientras restablecía el poder naval de España. Su influencia se dejó sentir en 1728 en la interrupción de la alianza austríaca y en la firma de un acuerdo con el enemigo. Pronto se hizo notar que una nueva mano dirigía la política exterior española, que los objetivos estaban más claros, que las negociaciones eran más duras y que también lo eran las sanciones. Su política hacia Gran Bretaña, abiertamente correcta, fue dura e inflexible. En el Caribe, respondió a la agresión con la agresión; para hacer frente al contrabando recurrió a los guardacostas, una fuerza de buques de guerra autorizados; contra la Compañía del Mar del Sur aplicó la letra de la ley; ante las protestas inglesas por la obstaculización del comercio legítimo replicó con la demora de la burocracia española. Este tipo de presiones se podían reforzar o reducir como instrumento de negociación y podían aplicarse en el Atlántico para conseguir resultados en el Mediterráneo.

El gobierno español deseaba el apoyo de Inglaterra y Francia contra el emperador para conseguir la sucesión de los dos príncipes en Parma y en Toscana; Inglaterra y Francia querían la continuación de las prácticas comerciales tradicionales en Cádiz y América. El tratado de Sevilla (9 de noviembre de 1729) permitió a Inglaterra recuperar todos sus privilegios comerciales y, a cambio, Inglaterra y Francia ayudarían a España a introducir guarniciones en Parma y Toscana.<sup>150</sup> Gran Bretaña aceptó de buen grado el tratado de Sevilla para poner fin a la guerra colonial. Por su parte, Patiño continuó la guerra colonial para presionar a Gran Bretaña respecto al tratado, pues la operación italiana era arriesgada y costosa y Patiño deseaba contar con la ayuda inglesa para poner un freno al emperador y compartir los costes navales.

---

<sup>148</sup> Keene a Newcastle, 26 de mayo de 1729, PRO, SP 94/100.

<sup>149</sup> Esta es la tesis de Antonio Béthencourt Massieu, *Patiño y la política internacional de Felipe V*, Valladolid, 1954, passim.

<sup>150</sup> *Ibid.*, pp. 33-36.

El señor Patiño, quejándose de los gastos que se ha visto obligado a hacer, que afirma que ascienden a dos millones de piastras, sin contar la vestimenta del ejército y otras cargas que eran necesarias tanto en tiempo de paz como en la guerra ... Me preguntó si creía que nos uniríamos a España en caso de que Francia persistiera en su inacción.<sup>151</sup>

Keene era consciente de que estaba siendo presionado. Las autoridades españolas todavía no habían devuelto las incautaciones realizadas durante la guerra; en la península los funcionarios redoblaban su vigilancia; en el Caribe los guardacostas atacaban tanto el comercio lícito como el ilícito; en todas partes de América Patiño aplicaba la diplomacia de la amenaza. Hizo oídos sordos a las protestas de Keene argumentando que en cuanto Gran Bretaña cumpliera sus obligaciones en Europa, España cumpliría también en América. A lo largo de 1730, la guerra informal contra el comercio británico llegó a ser tan crítica que el almirantazgo dio instrucciones al contraalmirante Stewart para que tomara represalias contra los barcos mercantes españoles si no podía conseguir la devolución de las confiscaciones ilegales. Pero la Compañía del Mar del Sur, temerosa de perder sus privilegios, le pidió que actuara con prudencia y que limitara su actuación a los guardacostas españoles.<sup>152</sup>

Patiño jugó sus cartas diplomáticas con habilidad y convenció a Inglaterra para que pasara a la acción en la cuestión italiana, si era necesario sin Francia. En abril de 1731, Inglaterra negoció la aceptación del emperador de la intervención española en los ducados y por la declaración de Sevilla (6 de junio de 1731) acordó con España asegurar la sucesión de Carlos y la introducción de guarniciones. En ese mismo mes, flotas inglesas y españolas transportaron a Carlos y a 6.000 soldados españoles a los ducados y durante un insólito periodo España e Inglaterra no sólo estuvieron en paz sino que fueron aliados. El camino parecía abierto para el acuerdo sobre cuestiones comerciales y coloniales, y esto se formalizó en una nueva declaración (8 de febrero de 1732), firmada por Patiño y Keene y dirigida a poner fin a la «situación de incertidumbre» en aguas americanas. España se comprometió solemnemente a reparar el daño sufrido injustificadamente por el comercio británico, a respetar el «comercio legítimo» de los británicos con sus propios puertos y colonias y a controlar las actividades de los guardacostas, en tanto que Gran Bretaña declaraba que realizaría una compensación por los daños del pasado y negaría la protección de su marina a los contrabandistas.<sup>153</sup> Ciertamente, se trataba tan sólo de buenos sentimientos y las perspectivas de éxito no eran buenas. Términos como «derecho de búsqueda», «proximidad a las costas españolas» y «origen de la mercancía» seguían estando oscuros y obstaculizando la práctica del comercio, y las negociaciones de 1732-1734 no sirvieron para solucionar ni uno solo de los problemas en la ya tediosa lista de agravios mutuos: derechos de pesca del bacalao en Terranova, corte de madera en Campeche, la nueva colonia de Georgia, y pretensiones sobre capturas marítimas y represalias. La negativa de la Compañía del Mar del Sur a hacer frente a sus obligaciones y el rechazo de los funcionarios españoles de México y Perú a devolver cuanto había sido capturado a la compañía durante las represalias de la guerra de 1718 y 1727 estaban permanentemente presentes en esa lista y fueron un obstáculo permanente para las relaciones anglo-españolas durante el decenio de 1730. La táctica dilatoria de los españoles no parecía haber cambiado.

---

<sup>151</sup> Keene a Newcastle, 17 de julio de 1730, PRO, SP 94/103.

<sup>152</sup> Richard Pares, *War and Trade in the West Indies 1739-1763*, Londres, 1963, p. 15.

<sup>153</sup> Béthencourt, *Patiño y la política internacional de Felipe V*, pp. 50-51.



España tenía que defender sus intereses nacionales sin provocar a la potencia naval dominante del momento. Mientras los negociadores de Patiño intentaban distraer a los ingleses, él intentaba proteger las rutas marítimas y mejorar las defensas del imperio. Tomó medidas, o así se creyó, para proteger Florida de las incursiones desde la Georgia Británica y dio instrucciones al gobernador de Buenos Aires para que preparara una ofensiva contra la Colonia do Sacramento. Pero los funcionarios locales no parecían ser conscientes de la preocupación de Patiño y continuaron afirmando que Florida no estaba defendida adecuadamente, que Buenos Aires necesitaba más tropas y que Portugal comerciaba cuanto quería en el Río de la Plata.<sup>154</sup> Patiño tendía a cubrir con papel las grietas existentes en las defensas coloniales y pese a toda su habilidad diplomática en el enfrentamiento con Gran Bretaña no podía disfrazar el hecho de que navegaba en una fragata contra un barco de línea. Estaba convencido de que los intereses españoles y británicos en América eran irreconciliables, de igual forma que las pretensiones españolas y austríacas en Italia estaban aún sin resolver. ¿Cómo podía luchar en dos frentes? ¿Cómo podía conjugar las pretensiones españolas con el poder de España? Sólo con un aliado, y afortunadamente existía uno al alcance.

En Europa era todavía intensa la actividad diplomática familiar. Francia deseaba conseguir un aliado contra Austria y Rusia en el inminente conflicto sobre la sucesión polaca y estaba dispuesta a hacer concesiones a cambio de que España se enfrentara a Austria en otro frente. Las negociaciones demostraron que Italia todavía dominaba la política española y seguía siendo una cuestión crucial. En cada etapa de la actividad diplomática —el tratado de Viena, el tratado de Sevilla, ahora en 1733— los intereses de Isabel Farnesio, para bien o para mal, dictaban las decisiones del gobierno. Felipe V, obediente a sus deseos, exigía que cualquier tratado de alianza anulara todos los compromisos anteriores. En esta ocasión, Nápoles, Sicilia y los fuertes de Toscana debían ir a parar a manos de Carlos y el objetivo de Patiño en la negociación era conseguir todo ello. El cardenal Fleury aceptó prácticamente en su totalidad el proyecto español y el 7 de noviembre de 1733 se firmó el primer pacto de familia en El Escorial.<sup>155</sup>

El tratado garantizaba las futuras posesiones italianas de Carlos y los derechos de Isabel Farnesio a la propiedad patrimonial de los Farnesio y los Médicis; si como consecuencia de las restricciones impuestas al comercio británico España era atacada por Gran Bretaña, Francia le ayudaría con todas sus fuerzas y ofrecería su apoyo diplomático y militar si era necesario para conseguir la recuperación de Gibraltar. Ninguna de las dos partes renunciaría a las armas excepto de común acuerdo y después de conseguir lo que se había acordado en Italia. Francia obtuvo el status de nación favorecida en el comercio y los aliados acordaron restablecer el orden en el comercio y poner fin a los abusos ingleses, «en cuya supresión tanto España como Francia están igualmente interesadas». El acuerdo fue concebido como un tratado secreto y que «se mirará desde hoy como un Pacto de Familia, perpetuo e irrevocable, que debe asegurar para siempre el nudo de la más estrecha amistad entre SS. MM. T.C. y C.».<sup>156</sup> El primer pacto de familia permitió a cada uno de los firmantes explotar una coyuntura particular en Europa. Para Felipe V era la oportunidad de recuperar algunos de los territorios perdidos en Utrecht. Para la reina constituía una ocasión ideal para procurar por su

---

<sup>154</sup> John J. TePaske, *The Governorship of Spanish Florida 1700-1763*, Durham, NC, 1964, pp. 133-139; Enrique M. Barba, *Don Pedro de Cevallos*, Buenos Aires, 1978, pp. 35-36.

<sup>155</sup> Alfred Baudrillart, *Philippe V et la cour de France*, París, 1890-1900, 5 vols., IV, pp. 199-201.

<sup>156</sup> Citado por Béthencourt, *Patiño y la política internacional de Felipe V*, p. 62.

familia. Para Patiño, una forma de conciliar los intereses españoles en el Atlántico y el Mediterráneo. Era también una lección en las limitaciones de la diplomacia dinástica.

La expedición española a Nápoles se vio coronada por la victoria de Britanno, y Sicilia fue conquistada más rápidamente aún. Carlos fue proclamado rey de las Dos Sicilias en 1734 y tres años más tarde el emperador le reconoció como tal, mientras recuperaba Parma, que quedó reservada como objetivo de una futura guerra para acomodar al otro hijo de Isabel Farnesio. El nuevo reino era un Estado viable, claramente soberano, pero en la práctica era un satélite de España. El coste para España era elevado, pero eso no preocupaba en una corte en la que la pobreza y la extravagancia iban de la mano. Sin embargo, Patiño conocía los riesgos:

Ya le ha costado unos tres millones de piastras desde el mes de octubre, además de la suma que ha pagado al embajador francés por los subsidios, que asciende al menos a 600.000 piastras, de manera que no es extraño que experimente un profundo temor a que enviemos barcos para interceptar el tesoro que pueda venir en la flota, si nos declaramos contra España, porque imagina que lo primero que haremos como consecuencia de nuestra declaración será detener el tesoro en su lugar de origen.<sup>157</sup>

Después de todo, Inglaterra se mantuvo al margen de la guerra y el tesoro americano siguió fluyendo hacia España. El gobierno se sintió profundamente aliviado en marzo de 1734 con la llegada de un buque de guerra, el *Incendio*, desde Cartagena y Portobello con tres millones de pesos para el comercio y un millón para la corona.<sup>158</sup> Pero el esfuerzo de guerra devoraba los recursos tan rápidamente como se ingresaban. En junio, la flota llegó a Cádiz con 12,5 millones de pesos y en agosto cuatro azogues con tres millones para el comercio y casi dos millones para la corona.<sup>159</sup> Pese a todo, la escasez de dinero obligó a España a negociar con el emperador, a renunciar a Toscana y a poner fin a la guerra con una fuerte sospecha de haber sido manipulada por Francia.

La opinión española en general y los comerciantes en particular no se sintieron impresionados por los resultados del primer pacto de familia. Ciertamente que se habían obtenido victorias en Italia, pero ¿eran victorias para España? Nada se había conseguido en el Atlántico. No había sido posible inducir a Gran Bretaña a que provocara una acción franco-española y después de la guerra las rutas comerciales no eran más seguras que antes. La mera presencia de una escuadra inglesa en Lisboa o Gibraltar podía perturbar el comercio con las Indias y a pesar de la reforma de Patiño la marina española no podía compararse todavía con la británica. Patiño murió en noviembre de 1736 acuciado por estos y otros problemas.

Después de Patiño, la política exterior española cayó en manos de hombres poco prudentes cuyas ideas no se ajustaban a sus recursos. Al menos, esta era la opinión de Keene:

La Quadra es más torpe y tozudo de lo que me es dado imaginar. Se deja conducir totalmente por el señor Casimiro Ustáriz, primer secretario de la Secretaría de Guerra y los dos se han llenado la cabeza de tal forma con la grandeza de la monarquía española, con las ofensas que recibió de los extranjeros y del comercio extranjero y con el concepto de que siempre ha sido engañada en

---

<sup>157</sup> Keene a Newcastle, 17 de febrero de 1734, PRO, SP 94/119.

<sup>158</sup> Keene a Newcastle, 13 de marzo de 1734, PRO, SP 94/119.

<sup>159</sup> Keene a Newcastle, 5 de julio de 1734, 9 de agosto de 1734, PRO, SP 94/120.

negociaciones anteriores y tópicos como este, que esta corte es mucho más difícil que en cualquier otro periodo en el que la he conocido.<sup>160</sup>

Pero la crisis en las negociaciones anglo-españolas era profunda, y no tan sólo una cuestión de personalidades, y derivaba básicamente del conflicto cotidiano y duradero en América. El gobierno español había confiado en satisfacer a Inglaterra con un cierto reparto legítimo de su comercio colonial a través del asiento de 1713, pero los ingleses eran difíciles de satisfacer y el contrabando continuó, reforzado por los comerciantes recientemente autorizados. España sólo podía hacerle frente con los guardacostas, que eran sumamente agresivos, que perturbaban el comercio de Inglaterra con sus colonias y que hicieron un héroe popular del capitán Jenkins. Estos fueron los orígenes de la disputa diplomática que culminó en los años 1737-1739, cuando el gobierno, denigrado por Keene como hemos visto, pareció reavivar la aspiración tradicional de España a la soberanía universal en las Américas, su monopolio territorial y comercial y su derecho a detener y registrar todos los barcos extranjeros. Por su parte, los comerciantes ingleses estaban ávidos de encontrar nuevos mercados y ansiosos de incrementar la actividad comercial mediante la conquista en América. En el gobierno inglés y en la marina existían intereses dispuestos a colaborar.<sup>161</sup>

Así pues, la Guerra de la Oreja de Jenkins encontró tanto a España como a Gran Bretaña dispuestas a luchar. Para Gran Bretaña era una guerra colonial y en julio de 1739 el almirante Vernon fue enviado a hostigar a los españoles en el Caribe. La guerra no se declaró formalmente hasta el 19 de octubre y no terminó hasta 1748. Durante ese tiempo, España tuvo que defenderse contra dos formas de ataque por parte de los británicos, expediciones de conquista e interferencia del comercio. Vernon capturó Portobello en 1739 pero no consiguió ocupar Cartagena en 1741, cuando los defensores españoles mostraron una actitud admirable. Para España era también una guerra europea. El conflicto anglo-español se mezcló en los años posteriores a 1740 con la Guerra de Sucesión Austríaca, en la que Inglaterra apoyó a Austria y Francia a Baviera, aunque Inglaterra y Francia no llegaron a una ruptura formal de sus relaciones hasta 1744. Las intenciones de España eran de gran interés para las otras potencias: estaban en juego el equilibrio de Europa y el comercio de América. Inevitablemente, Isabel Farnesio aprovechó la oportunidad para avanzar un paso más en su política italiana y conseguir un territorio para su hijo Felipe. Dos expediciones españolas llegaron a Italia en 1741 y 1742 y mientras había españoles luchando contra los invasores ingleses en Cartagena y Panamá, invasores españoles luchaban contra los austríacos en el norte de Italia, ejercicio impresionante de guerra global pero utilización equivocada de unos recursos limitados. Las tácticas de Isabel Farnesio embarcarían a España en el conflicto general y se apelaría a la solidaridad borbónica en busca de ayuda. Este fue el contexto del segundo pacto de familia firmado el 25 de octubre de 1743, en el que Luis XV se comprometió a instalar a Felipe de Borbón en Milán, Parma y Piacenza, a garantizar la posición de Carlos como rey de las Dos Sicilias, a apoyar la reconquista de Gibraltar y Menorca y a liberar a Felipe V de las restricciones comerciales que le habían sido impuestas en 1713.<sup>162</sup> El tratado contenía ventajas evidentes para España y peligros concretos para Gran Bretaña, bajo la amenaza de un fuerte bloque borbónico y, asimismo, de la dominación del comercio transatlántico por parte de Francia.

La guerra consistió en una serie de operaciones confusas en busca de objetivos incomprensibles, sin ventaja evidente para los combatientes. Y cuando Felipe V murió

---

<sup>160</sup> Keene a Newcastle, 13 de enero de 1739, PRO, SP 94/131.

<sup>161</sup> Pares, *War and Trade in the West Indies*, pp. 10-28, 34, 62-64.

<sup>162</sup> Baudrillart, *Philippe et la cour de France*, V, pp. 163-173.

el 9 de julio de 1746 no parecía poder mostrar grandes logros por ese recurso final a las armas. Un nuevo reinado abría nuevas posibilidades en las relaciones anglo-españolas. Entre los negociadores españoles de 1746 figuraba Melchor de Macanaz, uno de los pocos españoles de su época que abogaba por una posición nacionalista en la política exterior, que consideraba que la alianza con Francia era perjudicial para España y que prefería que España apareciera independiente como una potencia europea y que se llegara a un acuerdo con Gran Bretaña, la potencia comercial y marítima más poderosa de la época.<sup>163</sup> Pero fracasaron las negociaciones sobre Gibraltar e Italia. Cuando la guerra europea terminó finalmente con el tratado de Aquisgrán, en 1748, ese tratado no fue negociado con España sino con Francia, y España sólo lo aceptó con renuencia. España quería Milán pero tuvo que contentarse con Parma y Piacenza, asignados a Felipe de Borbón como un Estado independiente. En compensación por la interrupción durante la guerra, se restableció el asiento para la Compañía del Mar del Sur durante cuatro años. Pero en el tratado Comercial anglo-español de 1750, Inglaterra renunció a los años que quedaban el asiento a cambio de un pago de 100.000 libras, iniciándose finalmente un periodo de relaciones comerciales más satisfactorias entre los dos países.<sup>164</sup>

La actuación de España es prueba de que se había producido una mejora radical en cuanto a estrategia y fuerza desde 1718 y el balance de la guerra no fue totalmente desfavorable. España había puesto límite al progreso británico en América. Es cierto que Gran Bretaña había obtenido numerosas ventajas y había dislocado seriamente el monopolio comercial, pero no había alcanzado los objetivos a más largo plazo de penetrar en el imperio español por la fuerza y de derrotar a su principal rival comercial, Francia. La imposibilidad de Gran Bretaña de persuadir a España para que le permitiera comerciar directamente con sus colonias contrastaba totalmente con el éxito de Francia en su actividad comercial a través de Cádiz. Pero, tal vez, el resultado más prometedor de la guerra para España fue la culminación del proyecto italiano de Isabel Farnesio y su apartamiento definitivo del poder. Ese proyecto podía ser racionalizado como la recuperación de una esfera tradicional de influencia, como la reaparición de España como potencia mediterránea. Sin embargo, desde el punto de vista económico, la empresa había consumido recursos nacionales para alcanzar objetivos dinásticos sin producir resultados apreciables. Por tanto, el año 1748 marco el final de una política que daba preferencia a la diplomacia europea obre la defensa del imperio y el comienzo de un nuevo orden de prioridades, España comenzó a recuperarse de la etapa de los aventureros, de las expectativas vanas y de las guerras innecesarias para centrar su atención en la importante cuestión de la rivalidad colonial.<sup>165</sup>

---

<sup>163</sup> Henry Kamen, «Melchor de Macanaz and the Foundations of Bourbon Power in Spain», *English Historical Review*, 80, 317 (1965), pp. 699-716; María Dolores Gómez Molleda, «El caso Macanaz en el Congreso de Breda», *Hispania*, 18 (1958), pp. 62-128, y *Gibraltar, una contienda diplomática en el reinado de Felipe V*, Madrid, 1953, pp. 237-239.

<sup>164</sup> Jean O. McLachlan, *Trade and Peace with Old Spain, 1667-1750*, Cambridge, 1940, pp. 139.

<sup>165</sup> Pares, *War and Trade in the West Indies*, p. 13.

## El comercio americano y su defensa

El comercio español con América estaba organizado como un monopolio. El tráfico hacia las Indias partía de Sevilla en dos flotas periódicas, la flota que se dirigía a Veracruz y los galeones a Cartagena y Portobello. Sólo los miembros de los consulados de Sevilla, México y Lima podían participar en ese comercio, que en el punto de destino americano se centraba en las ferias oficiales.<sup>166</sup> Adam Smith calificó a este sistema como «un monopolio absurdo» que daba al traste con muchas de las ventajas del comercio colonial español.<sup>167</sup> ¿No era poco realista limitar el comercio al rígido marco de un monopolio legal, que se ejercía a través de unos puertos, agentes y flotas determinados y que iba en detrimento no sólo de los extranjeros sino también de la mayoría de los españoles? La respuesta es no necesariamente, por cuanto en un principio el monopolio funcionaba y correspondía a la situación económica y política de los primeros siglos de la Edad Moderna. Andalucía estaba mejor situada que las otras regiones como base para el comercio de las Indias, Castilla deseaba obtener un beneficio por sus inversiones; y en un momento en que la población colonial era escasa y los competidores de España numerosos, el interés nacional exigía asegurarse los mercados y recursos de América por métodos monopolísticos.

Cuando el monopolio llega a ser opresivo, estimula otras alternativas. En el siglo XVII, el crecimiento demográfico en América amplió la demanda del consumo y esto, conjugado con una intervención más decidida de los comerciantes extranjeros, hizo irreal el monopolio absoluto. Esto se apreció perfectamente en Sevilla, que se acomodó a la nueva situación admitiendo extranjeros en el comercio con las Indias, pero reservándose una parcela para ella. Así, el monopolio se vio modificado por la participación extranjera en el comercio desde Cádiz, por el contrabando, por el incremento del comercio directo con la América española y por el desarrollo del comercio intercolonial. El gobierno colaboró multando una actividad que no podía detener, y la cuantía de los indultos recaudados sobre el tráfico hacia España es un indicio de la importancia de la participación extranjera. Este fenómeno fue estrechamente de la mano de la importancia creciente de Cádiz, el puerto más favorecido por los comerciantes extranjeros. Entre 1679, fecha en que se autorizó el envío de flotas desde Cádiz, y 1717, año en que se transfirieron formalmente a esa ciudad la Casa de la Contratación y el consulado, Cádiz se situó en el primer plano y pasó a ser el auténtico cuartel general del comercio americano.<sup>168</sup>

El monopolio se vio quebrantado aún más en los primeros años del siglo XVIII cuando Francia utilizó su influencia política en España para penetrar en el mercado colonial más directamente, primero en 1701 consiguiendo un asiento para el aprovisionamiento de esclavos para la América española y, posteriormente, desde 1704, al conseguir acceso al Pacífico español para comerciar con Chile y Perú.<sup>169</sup> Pronto se perdió el asiento en favor de Gran Bretaña, pero el comercio directo de Francia

---

<sup>166</sup> H. y P. Chaunu, *Séville et l'Atlantique (1504-1650)*, París, 1955-1959, 8 vols., I, pp. 70-88, 97-121, 169-175, 185-194; VIII, 1, pp. 52, 182-184. John Lynch, «El comercio sota el monopoli sevillá», *Segones Jornades d'Estudis Catalano-Americans*, Maig 1986, Barcelona, 1987, pp. 9-30.

<sup>167</sup> Adam Smith, *The Wealth of Nations*, Oxford, 1979, 2 vols., II, p. 609 (hay trad. cast.: *La riqueza de las naciones*, Barcelona, 1985).

<sup>168</sup> Antonio Domínguez Ortiz, *Orto y ocaso de Sevilla*, Sevilla, 1946; Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, VIII, 1, pp. 191, 320

<sup>169</sup> Walker, *Spanish Politics and Imperial Trade*, pp. 20-33.

sobrevivió a la Guerra de Sucesión, a pesar del compromiso formal de eliminarlo. Los comerciantes franceses coparon de tal manera el mercado que las escasas ferias comerciales celebradas en Portobello durante esos años —1708 y 1713— constituyeron desastres financieros. En el primer cuarto del siglo XVIII los franceses obtuvieron al menos cien millones de pesos de Suramérica y su comercio representaba el 68 por 100 del comercio exterior de Perú.<sup>170</sup> La segunda área problemática era México, cuyo comercio con el Lejano Oriente a través de los galeones de Manila supuso la competencia directa del algodón y la seda de China con los de la península. Sin embargo, en este caso España consiguió mantener una mayor participación en el mercado. Cinco notas y ocho azogues fueron enviados a México durante el periodo 1699-1713. El comercio con otros puertos americanos se mantuvo a través de los navíos de registro. En conjunto, unos 132 barcos se dirigieron desde América hacia España entre 1701 y 1715, lo que demuestra la supervivencia de las comunicaciones imperiales durante la Guerra de Sucesión, pero en muchos casos es prueba también de la penetración francesa.<sup>171</sup>

La historia del monopolio colonial entre 1714 y 1715 es una historia de erosión constante, defensa inadecuada y debate fútil, a pesar de lo cual las Indias continuaron siendo un activo para España. El gobierno centró la atención en el fortalecimiento de la legislación, pero sin variar la estructura básica del comercio y la navegación.<sup>172</sup> Primero se realizaron intentos para ejercer un control estatal más estricto sobre el comercio colonial y sus beneficios. Esta política tuvo su expresión en una serie de normas que excluían a los extranjeros, insistiendo en que todos los barcos debían ser de construcción española y modificando el arcaico sistema impositivo. En segundo lugar, España se atuvo al pie de la letra al pacto colonial, que determinaba que el 80 por 100 de las importaciones de las colonias estaba formado por metales preciosos, mientras que el resto eran materias primas; no existiría en la América española ninguna industria excepto ingenios de azúcar. En tercer lugar, el gobierno reconoció que esas medidas eran ineficaces y que los extranjeros seguían dominando el comercio de las Indias, con el 50 por 100 de las exportaciones y el 75 por 100 del transporte. Finalmente, los comerciantes españoles continuaron siendo fundamentalmente comisionistas mercantiles. En ese papel seguían obteniendo beneficios y acumulando capital, en parte exportando productos agrícolas, actividad que estaba plenamente en manos de los españoles, y en parte porque participaban de los beneficios que obtenían los extranjeros sobre las exportaciones de productos industriales. También la corona continuó obteniendo beneficios de América y, en tanto en cuanto ese proceso se mantuvo, prevaleció la tentación de dejar las cosas como estaban.

Sin embargo, la política colonial era tenía de un debate cada vez más intenso. Incluso Alberoni estimuló la discusión. Él creía que el comercio de las Indias era la clave de la recuperación de España: con cinco años de paz y de reformas, España estaría preparada para hacer frente al mundo. Era fundamental poseer una nueva flota mercante y unidades navales capaces de capturar a los contrabandistas. En 1717, una flota formada por no menos de catorce barcos de gran tamaño zarpó hacia Veracruz, con mercancías que Alberoni calculaba que producirían elevados beneficios a la corona.

---

<sup>170</sup> Carlos Daniel Malamud Rikles, *Cádiz y Saint Malo en el comercio colonial peruano (1698-1725)*, Cádiz, 1986, pp. 90, 280.

<sup>171</sup> Michel Morineau, *Incroyables gazettes et fabuleux métaux. Les retours des trésors américains d'après les gazettes hollandaises (XVI-XVIII siècles)*, Cambridge, 1985, pp. 310-317.

<sup>172</sup> Antonio García-Baquero González, *Cádiz y el Atlántico (1717-1778)*, Sevilla, 1976, 2 vols., I, pp. 564-565.

Lamentablemente, el mercado estaba saturado con las mercancías procedentes del barco inglés anual, el Royal Prince, factor con el que no había contado Alberoni.<sup>173</sup> En cualquier caso, muchas de las reformas de esos años no fueron introducidas por Alberoni sino por José Patiño.

También Patiño partía de la premisa de que el principal objetivo era devolver a España la condición de gran potencia. La fuente de poder estaba en el comercio y el imperio, su administración en Cádiz y en Madrid. Fue él quien el 2 de mayo de 1717 realizó el traslado de la Casa de Contratación a Cádiz. En el mismo año, el Consejo de Indias fue privado formalmente de toda autoridad sobre el comercio de las Indias, que fue asignado ahora a los ministros de la Corona y a la Casa de Contratación. A su iniciativa se añadió también la organización de nuevas compañías comerciales, experimentos con navíos de registro, campañas implacables contra el contrabando y la protección del comercio y la industria nacionales, sin tener en cuenta cuál pudiera ser la reacción de los gobiernos extranjeros. Como observó Benjamín Keene:

Nadie puede estar más seguro que yo de que es enemigo de todo comercio extranjero y que conoce mejor el comercio y los abusos en las aduanas que cualquier ministro antes de él; nos pondrá las cosas más difíciles de lo que lo haya hecho nadie hasta ahora. Antes nos quejábamos del retraso y de la *lenteur Espagnole*; ahora hay un algo de malicia en su determinación de reformar y cambiar lo que considera perjudicial para España.<sup>174</sup>

Patiño no fue un ministro de Indias o de Hacienda especialmente ilustrado. Desde su punto de vista, las colonias eran simplemente proveedoras de riqueza para España, especialmente para el sector público. Intentaba incrementar el comercio para poder gravarlo con impuestos y, cuando ello no fue posible, trató de que la actividad comercial participara en mayor medida en el pago de los costes de defensa. Era lo bastante realista como para comprender que los comerciantes de Cádiz también perseguían sus propios intereses y para aceptar que en tanto en cuanto se mantuviera el asiento (es decir, hasta 1744) la presencia de la Compañía del Mar del Sur sería una grieta en el escudo monopolístico. Entretanto, apoyó el sistema de flotas e intentó hacerlo funcionar. Su política conoció un cierto éxito pero no constituyó un gran designio ni una fuente de innovaciones. No compartía las ideas de Melchor de Macanaz, que en un artículo no publicado que escribió en 1719 argumentaba que la administración colonial mejoraría con el establecimiento de intendentes, que el comercio americano debía ser reformado en beneficio de toda la nación y que el monopolio de Sevilla y Cádiz debía ser compartido con La Coruña y Santander y, por último, que el comercio tenía que ser libre y estar abierto «a todos los súbditos del rey».<sup>175</sup>

Propuestas radicales de esta guisa no eran comunes todavía, pero los términos del debate estaban cambiando.<sup>176</sup> En 1724, Gerónimo de Uztáriz, administrador y teórico, publicó su *Teórica y práctica de comercio y de marina*, en donde abogaba por

---

<sup>173</sup> Walker, *Spanish Politics and Imperial Trade*, pp. 90-91.

<sup>174</sup> Keene a Walpole, 25 de noviembre de 1731; Coxe, *Memoirs of the Kings of Spain*, III, pp. 290-291.

<sup>175</sup> Kamen, «Melchor de Macanaz», pp. 713-714; sobre Patiño, véase Walker, *Spanish Politics and Imperial Trade*, pp. 159-161.

<sup>176</sup> Marcelo Bitar Letayf, *Economistas españoles del siglo XVIII. Sus ideas sobre la libertad del comercio con Indias*, Madrid, 1968, pp. 73-120; Andrés V. Castillo, *Spanish Mercantilism. Gerónimo de Uztáriz, Economist*, Nueva York, 1930; Miguel Artola, «Campillo y las reformas de Carlos III», *Revista de Indias*, 12 (1952), pp. 685-714; Roben S. Smith, «Spanish Mercantilism: A Hardy Perennial», *Southern Economic Journal*, 38 (1971), pp. 1-11.

la intervención estatal para el desarrollo de la industria y el comercio según los modelos francés e inglés. Al parecer, Uztáriz creía que el comercio por sí solo generaría el crecimiento si era liberado de las cargas fiscales y no tenía en cuenta que en Francia e Inglaterra existía una base agrícola e industrial más poderosa. Por otra parte, creía que era labor del Estado crear industrias y protegerlas. Defendía la disminución de las cargas sobre las importaciones y exportaciones en el comercio americano y sobre la producción española, y el incremento de los impuestos sobre las importaciones procedentes del exterior. El ideal de Uztáriz era una industria nacional que exportara a los mercados coloniales en una marina mercante nacional, siendo el objetivo el de vender más, comprar menos y de esta forma conservar los metales preciosos. Años más tarde, José Campillo, ministro de Felipe V y autor de Nuevo sistema de gobierno económico para la América, ideó un programa bastante diferente. Su obra, escrita en 1743, fue leída en los círculos del gobierno, aunque no se publicó hasta 1789. Comparando la experiencia de las potencias coloniales rivales, Campillo subrayaba las oportunidades que España estaba perdiendo en América, el hecho de que no explotaba los recursos económicos y humanos de sus propias posesiones y su incapacidad para asegurar a los súbditos y productos españoles una participación adecuada en el comercio colonial. Para él, América no era un mero proveedor de metales preciosos, sino una fuente de importantes materias primas y un mercado sin explotar todavía para las manufacturas españolas. Para elevar el consumo proponía abolir la excesiva carga tributaria y otros obstáculos sobre el comercio. Al mismo tiempo, se proponía conseguir que los indios salieran de la economía de subsistencia y se integraran en el mercado otorgándoles tierras que les permitieran obtener un excedente. Sería posible conseguir una estructura administrativa más perfeccionada introduciendo la figura de los intendentes en América. Finalmente, para abrir completamente el tráfico entre España y sus colonias sugería la reducción, o incluso la abolición, del monopolio de Cádiz y del sistema de flotas.

Probablemente, la obra de Campillo sintetizaba una serie de ideas en boga en ese momento. Hasta cierto punto, adquirieron expresión en la política gubernamental en cuatro direcciones: perfeccionamiento de las comunicaciones transatlánticas; modificaciones en el sistema fiscal; establecimiento de compañías comerciales, y reforma administrativa. Sin embargo, ni la idea ni las normativas del periodo 1700-1750 tuvieron consecuencias importantes. Las obras teóricas de esos años, calificadas con frecuencia como exponentes perfectos de soluciones mercantilistas, no se distinguían por su erudición, por su capacidad de análisis ni su buen criterio. Uztáriz era un cronista útil pero menos convincente como economista. Tras las ideas nuevas de Campillo subyacían algunos prejuicios tradicionales, muy en especial contra las manufacturas coloniales. En cuanto a las regulaciones, dejan entrever un cierto optimismo y comunican la impresión de que iban dirigidas a sancionar la colusión existente entre los comerciantes españoles, los intrusos extranjeros y los importadores americanos. Todos ellos eran participantes de un juego complicado, persiguiendo cada uno de ellos un interés privado que no se ocultaba totalmente al Estado. Además, tanto los proyectos como las decisiones políticas ignoraban —si es que los apreciaban— los acontecimientos en las colonias que habían anticipado o habían dejado obsoletas algunas de las ideas. Por ejemplo, los indios ya formaban parte del mercado, la minería mexicana ya había salido de la recesión y las colonias eran autosuficientes en muchos de los productos que los planificadores españoles estaban ansiosos por venderles.

De cualquier forma, los gobiernos existen para gobernar y Patiño y sus colegas no permanecieron ociosos durante esos años de adversidad comercial y de consejos incesantes. A partir de 1718, la existencia de un nuevo servicio anual de ocho avisos,



barcos para el envío de despachos, cuatro hacia Perú y cuatro hacia México, fue de gran utilidad para mejorar las condiciones navales y la información referente a la actividad comercial. Una medida de reforma fiscal, el Real proyecto de 5 de abril de 1720, pretendía aumentar la regularidad de los viajes de las flotas y simplificar los impuestos.<sup>177</sup> El impuesto ad valorem, cuya base impositiva era difícil de determinar, fue sustituido por el sistema de palmeo, que gravaba las mercancías según el volumen cúbico; pero el objetivo fundamental era incrementar los ingresos de la corona a partir del comercio y la introducción del volumen para la tasación no estaba bien concebida. Las nuevas normativas de 1725, 1735 y 1754 no supusieron mejora alguna.

El experimento de más éxito fue la multiplicación de las compañías comerciales. Organizadas con capital procedente de Cataluña y del País Vasco, estas compañías contaban con privilegios especiales, si no con un monopolio total, en el comercio de una de las regiones más atrasadas del imperio, donde la presencia española era débil y la extranjera activa. La primera y más importante de esas compañías fue la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas, que por concesión del 25 de septiembre de 1728 consiguió el monopolio comercial con Venezuela.<sup>178</sup> La Compañía de Caracas expulsó a los holandeses, se apropió del comercio del cacao, introdujo nuevos productos como el tabaco, el índigo y el algodón y en el plazo de 20 años convirtió una provincia dominada por la pobreza en una economía exportadora que producía un excedente para la metrópoli. Este éxito inspiró nuevas empresas, la Real Compañía de San Cristóbal en 1740 con un monopolio comercial para Cuba, y la Real Compañía de Barcelona en 1755, dirigida a expandir el comercio catalán por Santo Domingo, Puerto Rico y Margarita.<sup>179</sup> Las compañías comerciales no entrañaron una ruptura radical con el pasado. Básicamente, extendieron simplemente el principio monopolístico a nuevos grupos privilegiados. Pero las cuatro compañías de mayor éxito, la Compañía de Caracas, la Compañía de La Habana, la Compañía de San Fernando de Sevilla y la Compañía de Barcelona, causaron impacto, en conjunto, sobre el monopolio de Cádiz: entre 1730 y 1778 controlaron en torno al 20 por 100 del comercio entre España y América.<sup>180</sup> Otra cuestión es si fueron beneficiosas para los americanos. La Compañía de Caracas era detestada en Venezuela, donde explotaba su monopolio para cargar precios elevados a los consumidores por las importaciones y pagar precios bajos a los productores de mercancías para la exportación y donde consiguió unir a todos los sectores de la población en una rebelión contra la compañía en 1741. Esto demuestra, si es que es necesaria alguna prueba, que las reformas de esos años estaban concebidas con una mentalidad estrecha y que sólo tenían en cuenta los intereses inmediatos de la metrópoli.<sup>181</sup>

Pero una serie de cambios marginales de ese tipo no podían detener la presión de la marea extranjera, especialmente británica. Ni siquiera satisfacían a los comerciantes españoles. Dentro del mundo comercial existían profundas divisiones durante esos años. Los comerciantes de Cádiz estaban desgarrados entre el deseo de comerciar y el temor de arriesgar sus beneficios a confiscaciones e indultos, entre la ansiedad oficial de enviar flotas para conseguir ingresos y los temores privados referente a la situación de los mercados. Para los monopolistas españoles, su propio gobierno era un enemigo tan

---

<sup>177</sup> García-Baquero, *Cádiz y el Atlántico*, I, pp. 152-158, 197-208.

<sup>178</sup> Roland D. Hussey, *The Caracas Company, 1728-1784*, Cambridge, Mass., 1934, pp. 86-89.

<sup>179</sup> Martínez Shaw, «La Cataluña del siglo XVIII», pp. 89-90.

<sup>180</sup> García-Baquero, *Cádiz y el Atlántico*, I, pp. 136-137.

<sup>181</sup> ancisco Morales Padrón, *Rebelión contra la Compañía de Caracas*, Sevilla, 1955, pp. 51-74.

poderoso como los extranjeros.<sup>182</sup> En especial, Patiño no era considerado por los comerciantes de Cádiz como un hombre con soluciones sino como parte del problema, pues gracias a un exhaustivo conocimiento del comercio estaba en condiciones de utilizar todo tipo de expedientes fiscales y exacciones en favor de la corona.<sup>183</sup> Fue Patiño quien elevó los indultos al 9 por 100, estableciendo un precedente para posteriores incrementos a partir de 1737:

La corte ha recibido esta semana la buena nueva de la llegada de la flota y de los azogues, con 13 barcos; traen entre 14 y 15 millones en oro y plata, unos 2 millones en frutas y aproximadamente 4 millones de piastras que, para escapar a los tributos, no están registrados. La participación del rey en la flota y los impuestos sobre el resto ascenderán a una cifra entre 3 y 4 millones de dólares o piastras. Pero en el comercio existe un cierto recelo de que los ministros están inventando nuevos métodos para elevar el indulto por encima del 9 por 100, tasa en la que lo situó el ya fallecido señor Patiño.<sup>184</sup>

Los temores estaban justificados: «se han despachado las órdenes para la distribución de los efectos de la flota y de los azogues llegados recientemente a Cádiz. Y por el elevado indulto establecido, que en diferentes artículos alcanza entre el 15 y el 16 por 100, el monarca recibirá muy cerca de 6 millones de dólares».<sup>185</sup> Los embajadores inglés y francés se quejaron y presionaron enérgicamente, pero la respuesta fue un indulto aún más gravoso:

En lugar del 16 por 100 de indulto, que se exigía al comercio, se dice que las órdenes son de elevarlo al 20 por 100. De forma que en el curso de unos pocos años, el indulto, que se pensaba que era suficientemente elevado en el 4 y el 5 por 100 y que después fue elevado por el señor Patiño al 9 por 100, dando seguridades de que permanecería en ese nivel y no se incrementaría, se ha elevado finalmente a la suma mencionada más arriba.<sup>186</sup>

Mientras los comerciantes españoles tenían que compartir los beneficios —y los indultos— con los ingleses en Cádiz, también compartían los mercados en América. Por el asiento de 1713, revisado en 1716, la Compañía del Mar del Sur firmó un contrato para proveer 4.800 esclavos anuales a la América española durante 30 años. Además, se le concedió el derecho de enviar todos los años un barco de 650 toneladas a las ferias comerciales, al mismo tiempo que los galeones y las flotas. Por supuesto, lo que España concedía podía denegarlo en un momento determinado: las administraciones subsiguientes organizaron durísimas operaciones contra el contrabando en Cádiz y en América y poco hicieron para proteger los privilegios del asiento de los ataques de unos funcionarios poseídos de un exceso de celo. Pese a todo, existían numerosas oportunidades para llevar adelante un comercio ilícito. El asiento y el barco anual eran una invitación al contrabando y el contrabando estaba introducido en el sistema, en parte a través de los barcos de esclavos y de las factorías y en parte a través del exceso de mercancía transportado en los barcos anuales. Contrariamente a la convicción de los españoles, el comercio de las compañías no era especialmente beneficioso: la inadecuación de los métodos y del personal, la ausencia de investigación en el mercado de trabajo, la intervención de la guerra y otras lacras se añadían a los costes y reducían

---

<sup>182</sup> Keene a Newcastle, 23 de junio de 1729, PRO, SP 94/100.

<sup>183</sup> W. Gayley a Townshend, Cádiz, 14 de agosto de 1729, PRO, SP 94/100.

<sup>184</sup> Keene a Newcastle, 2 de septiembre de 1737, PRO, SP 94/128.

<sup>185</sup> Keene a Newcastle, 16 de septiembre de 1737, PRO, SP 94/128.

<sup>186</sup> Keene a Newcastle, 11 de noviembre de 1737, PRO, SP 94/128.

los beneficios. La compañía ni siquiera aportaba su cuota de esclavos: a lo largo de 19 años y 8 meses de actividad, introdujo 63.206 esclavos en 538 viajes diferentes, un promedio de casi 3.214 esclavos al año.<sup>187</sup> De todas formas, el asiento influyó en el comercio hispanoamericano y en los modelos comerciales. Durante los 17 años transcurridos entre 1715 y 1732, la Compañía del Mar del Sur envió 7 barcos anuales y 2 barcos autorizados que transportaron mercancía registrada por un valor aproximado de 2.101.487 libras, un promedio de 123.617 libras anuales (antes de su venta).<sup>188</sup> Probablemente, la compañía controlaba al menos el 25 por 100 de todas las exportaciones británicas a España y América, siendo inmune al monopolio formal español.

Así pues, el monopolio se veía debilitado tanto desde dentro como desde fuera. Las 6 flotas enviadas a Nueva España entre 1720 y 1740 defraudaron las esperanzas que los españoles habían depositado en la legislación fiscal de 1720. Como una medida más, la feria de Veracruz se trasladó al interior, a Jalapa, táctica que no sirvió tampoco para proteger el mercado. La influencia constante de importaciones procedentes de Manila, el incremento del comercio directo desde diferentes lugares y la resistencia de los comerciantes mexicanos a los monopolistas españoles fueron factores que contribuyeron a invalidar la política española. Pero el mayor problema fue la saturación del mercado por el barco anual y sólo su ausencia, como en 1736, podía garantizar las ventas de productos españoles.

El barco anual hizo sentir su presencia en competencia con los galeones en las ferias de Portobello de 1722, 1726 y 1731, en parte porque sus mercancías dominaban el mercado y, también, porque actuaba como un foco para otros contrabandistas, impulsando a los comerciantes peruanos a gastar su dinero en productos extranjeros con preferencia sobre los españoles y absorbiendo toda la capacidad de compra del mercado colonial. El consulado de Cádiz se quejó en 1722 de que el comercio de contrabando se desarrollaba «con mayor libertad cuando los galeones están en las Indias que cuando no están».<sup>189</sup> Tras el fracaso del comercio oficial en Portobello en 1722, Patiño reaccionó organizando una escuadra de barcos de combate para proteger las costas del Caribe de los intrusos extranjeros, medida que consiguió un cierto apoyo económico de los comerciantes españoles. Los guardacostas, como eran llamados, no tardaron en convertirse en el azote de la navegación inglesa, legítima e ilegítima, y sus actividades envenenaron aún más las relaciones anglo-españolas en años posteriores.<sup>190</sup> Al mismo tiempo, un nuevo virrey, el marqués de Castelfuerte, se dedicó a atacar de manera incesante a los contrabandistas de la costa peruana e intentó cerrar las fisuras existentes en ese sector. Pero la guerra con Inglaterra y la presencia de una escuadra inglesa cerca de Portobello permitieron a los comerciantes peruanos comerciar a su antojo y la feria de 1726 constituyó una nueva victoria para los intrusos.<sup>191</sup> Mientras Castelfuerte concentraba sus esfuerzos en la costa peruana del Pacífico, los extranjeros traspasaban las líneas de la defensa comercial desde otras direcciones, en el Atlántico Sur desde Buenos Aires hasta Potosí y Lima, en el Caribe a lo largo de Magdalena hasta Nueva Granada e incluso más allá. La Compañía del Mar del Sur parecía estar presente en

---

<sup>187</sup> Victoria G. Sorsby, «British Trade with Spanish America under the Asiento 1713-1740», *tesis doctoral*, Universidad de Londres, 1975, p. 277.

<sup>188</sup> *Ibid.*, p. 425.

<sup>189</sup> Citado por Walker, *Spanish Politics and Imperial Trade*, p. 150.

<sup>190</sup> Pares, *War and Trade in the West Indies*, pp. 22-23.

<sup>191</sup> Walker, *Spanish Politics and Imperial Trade*, pp. 152-156.

todas partes, protestando su legalidad pero absorbiendo permanentemente los beneficios del imperio. En la feria de Portobello de 1731 —la última que se celebró— los comerciantes peruanos invirtieron la mitad de los 9 millones de pesos que gastaron en las 1.000 toneladas de mercancías que había transportado el barco anual, el Prince William. Estaban obligados a aceptar un cargamento de paños procedentes de la manufactura real de Guadalajara, que consideraban de inferior calidad y de un precio excesivamente elevado, pero no podían ser obligados a comprar a los comerciantes españoles privados, a muchos de los cuales les era imposible vender sus productos y que durante algunos años se vieron obligados a regatear en un mercado saturado.<sup>192</sup> Como alternativa a los galeones, la corona envió una serie de barcos de registro a Cartagena en 1737, donde esperaron con impaciencia para encontrarse con los comerciantes peruanos en Portobello, lo cual ocurrió finalmente en 1739. En esta ocasión no tuvieron que enfrentarse con el barco anual sino con 6 barcos de guerra británicos mandados por el almirante Vernon, precursores de una guerra que puso fin a la navegación tradicional.

La Guerra de la Oreja de Jenkins (1739-1748) fue una auténtica guerra colonial, a pesar de que hubo algunas maniobras de diversión en Europa. Planteó un doble desafío a España en América, uno a la seguridad y el segundo al comercio. La defensa del imperio no era un problema nuevo para España, pero en esta guerra tuvo que hacer frente a una nueva fase del imperialismo británico, en la que la anexión o, tal vez, la liberación de las colonias españolas se contemplaban como medio para crear mercados para el comercio británico. La expedición del almirante Vernon al Istmo y a Cartagena en 1740 fue una expedición poderosa, cuyo objetivo era realizar conquistas y asegurar a la población que se convertirían en súbditos británicos con «el privilegio y el derecho de comerciar directamente con Gran Bretaña».<sup>193</sup> La expedición de lord Anson al Pacífico fue menos decidida y más especulativa. En consecuencia, sus instrucciones no contemplaban la conquista sino la posibilidad de fomentar rebeliones contra el dominio español en Chile y Perú, que permitieran establecer acuerdos comerciales de importancia con Gran Bretaña. De igual forma, la pequeña expedición dirigida por el commodore Knowles a La Guaira y Puerto Cabello en 1743 no tenía como finalidad la conquista sino la liberación de los criollos de la opresión de la Compañía de Caracas, aunque Knowles se refirió de forma ambigua a la creación de «una nueva colonia» formada por españoles e indios libres con los mismos derechos civiles, religiosos y comerciales que los británicos.<sup>194</sup> Ninguna de esas expediciones, con la excepción de la de lord Anson, consiguió sus objetivos ni produjo el más mínimo beneficio a Gran Bretaña. Las defensas imperiales españolas permanecían básicamente intactas. Tal vez, existía una cierta escasez de puntos defensivos, pero las defensas eran lo bastante fuertes en los lugares estratégicos para impedir el desmembramiento del imperio. La guerra demostró dos cosas: que era imposible socavar las colonias españolas desde dentro liberando a los criollos y a los indios, y que España podía resistir el retraso en el envío de los metales preciosos, al tiempo que protegía eficazmente el tesoro en América. La guerra supuso el final del sistema comercial tradicional. En 1740 se suprimieron todas las flotas y desde entonces para el abastecimiento de Suramérica se utilizaron navíos aislados autorizados por la corona, los registros, como ocurrió en Nueva España hasta 1757. Esta fue la innovación más importante en dos siglos de comercio colonial. Comenzó como un procedimiento extraordinario para evitar al enemigo, aunque no

---

<sup>192</sup> Ibid., pp. 177-188.

<sup>193</sup> Citado por Pares, *War and Trade in the West Indies*, p. 75.

<sup>194</sup> Charles Knowles, 1743, *Archivo General de Indias*, Sevilla, Caracas 927; referencia cedida amablemente por Montserrat Gárate.

siempre con éxito. En 1741-1745, los ingleses consiguieron un botín cuyo valor ascendía a 15 millones de pesos (incluido el botín conseguido por lord Anson) y posteriormente obtuvieron otras recompensas menos importantes. De los 118 navíos de registro que zarparon desde Cádiz en el quinquenio 1740-1745, se reportó la pérdida de 69 en el viaje completo de ida y vuelta.<sup>195</sup> Al mismo tiempo, España tenía que compartir su comercio con barcos extranjeros que transportaban mercancías extranjeras: entre 1740 y 1756, de los 164 registros que atracaron en Veracruz, 119 eran españoles y 45 neutrales (en su mayor parte franceses).<sup>196</sup> Pero la utilización de los navíos de registro constituyó una ruptura radical con el pasado, que permitió organizar un servicio más rápido y frecuente que con las flotas e incrementar el tráfico: en el período 1739-1754, 753 navíos cruzaron el Atlántico, una media de 47 navíos anuales, por comparación con los 30 navíos anuales para el período 1717-1738.<sup>197</sup> Se abrieron nuevas rutas comerciales. Algunos de los registros que navegaban hasta Buenos Aires tenían derecho de internación, que en la práctica significaba transportar mercancías a través de los Andes hacia Chile y Perú. Además, a partir de 1740 se permitió a los barcos navegar directamente a Perú a través del Cabo de Hornos y a pesar de las protestas del consulado de Lima la feria de Portobello no volvió a celebrarse. Cuando los comerciantes españoles consiguieron acceder en mayor medida a los mercados suramericanos, se vieron libres de la competencia de la Compañía del Mar del Sur, no sólo durante la guerra sino también después. En el tratado comercial de 1750, esta compañía renunció a los cuatro años de asiento de que aún disponía a cambio de un pago en efectivo de 100.000 libras.

Los navíos de registro revitalizaron el comercio americano. Pese a su carácter provisional, sobrevivieron a la conclusión de la guerra con Inglaterra y fueron decisivos para el futuro. Los comerciantes pudieron aprovecharse del mayor volumen de comercio y el Estado consiguió mayores ingresos. Es cierto que los monopolistas de Cádiz y México y sus aliados en la administración organizaron de nuevo flotas hacia Nueva España: desafiando las condiciones del mercado, 6 flotas fueron enviadas en el periodo 1757-1776.<sup>198</sup> Pero el sistema de flotas había perdido la supremacía y no podía competir ya con los registros. En los años 1755-1778, el sistema de registros absorbió el 79,58 por 100 del tráfico total en América, mientras las flotas, que hasta 1739 copaban el 46 por 100, vieron reducido su porcentaje al 13,32 por 100.<sup>199</sup>

¿Cuáles son los rasgos esenciales del comercio americano en la primera mitad del siglo XVIII? Los indicios son contradictorios, los datos son diversos y las diferencias entre las cifras oficiales y no oficiales son difícilmente conciliables. Sin embargo, es posible sugerir algunas conclusiones. No nos hallamos ante un estancamiento total. Al mismo tiempo que los comerciantes se lamentaban, los teóricos criticaban y los ministros legislaban, el comercio y el tesoro sobrevivieron y mostraron algunos signos de incremento. A partir del número de navíos y del tonelaje, podemos afirmar que el comercio americano conoció un periodo de recuperación modesta entre 1709 y 1722, que se convirtió en crecimiento más estable entre 1722 y 1747, y a partir

---

<sup>195</sup> Pares, *War and Trade in the West Indies*, p. 114.

<sup>196</sup> Morineau, *Incroyables gazettes et fabuleux métaux*, pp. 372, 376. Había, además, 24 avisos.

<sup>197</sup> García-Baquero, *Sevilla y el Atlántico*, I, pp. 164-174; Walker, *Spanish Politics and Imperial Trade*, pp. 211-214.

<sup>198</sup> Walker, *Spanish Politics and Imperial Trade*, pp. 220-223.

<sup>199</sup> García-Baquero, *Cádiz y el Atlántico*, I, pp. 173-174.

de esta fecha inició un importante ascenso sin más fluctuaciones hasta 1778.<sup>200</sup> El número de navíos que cruzaron el Atlántico se incrementó en un 60,3 por 100, de 793 navíos en 1681-1709 a 1.271 en los años 1710-1747; en un 86 por 100 —hasta 2.365 navíos— en 1748-1778 y en un total de un 198,2 por 100 entre el primer y el tercer periodos. Pero los navíos eran cada vez mayores y la diferencia de tonelaje entre el primer y el tercer periodos fue del 321,6 por 100. El cambio de un crecimiento moderado a un crecimiento más importante se produjo en el decenio de 1740 y el vehículo de ese crecimiento parecen haber sido los navíos de registro, que sustituyeron prácticamente a las flotas. Las cifras del tonelaje se confirman con las importaciones de metales preciosos, que experimentaron un claro incremento a partir de 1749, después de la guerra anglo-española (véase cuadro 4.1).

**Cuadro 4.1** Ingresos procedentes del tesoro americano por quinquenios, en millones de pesos, 1716-1755

Quinquenios	Cálculo no oficial	Cifras oficiales
1716-1720	43,2	17,6
1721-1725	53,1	38,1
1726-1730	76,4	36,7
1731-1735	47,5	37,9
1736-1740	47,1	21,9
1741-1745	28,6	
1746-1750	90,3	66,1
1751-1755	87,5	65,8

Nota: Cada una de las cifras de la primera columna constituye el cálculo máximo. En cada uno de los quinquenios de la segunda columna faltan los datos de un año.

Fuentes: Michel Morineau, *Incroiables gazettes et fabuleux métaux. Les retours des trésors américains d'après les gazettes hollandaises (XVI-XVIII siècles)*, Cambridge, 1985, pp. 317, 368, 377, 391; Antonio García-Baquero González, *Cádiz y el Atlántico (1717-1778)*, Sevilla, 1976, 2 vols., II, pp. 250-251.

Las cifras oficiales presentan un 188,3 por 100 de incremento en las importaciones de caudales, de 152,5 millones de pesos en 1717-1738 a 439,7 millones en el periodo 1749-1778.<sup>201</sup> El valor total de caudales para la Real Hacienda se elevó de 21,6 millones de pesos en el primer periodo a 38,7 millones en el segundo. En cuanto a particulares, el incremento supuso pasar de 130,8 millones en el primer periodo a 401 millones en el segundo. En otras palabras, los porcentajes de caudales particulares y caudales reales fueron del 85,8 y el 14,2 por 100 respectivamente en el primer periodo y del 91,2 y el 8,8 por 100 en el segundo. En conjunto, el 89,8 por 100 y el 10,2 por 100 respectivamente. Esto indica un declive relativo de los ingresos de la Real Hacienda de América desde el siglo anterior y generalmente se explica como consecuencia del incremento de los gastos de defensa y administración, especialmente en Perú. Sin embargo, lo cierto es que las sumas recibidas por la corona se estaban incrementando, lo que sugiere que la auténtica razón de la divergencia es el incremento en el volumen del comercio privado, estimulado en este periodo por la política borbónica. Unas tres cuartas partes del volumen total de las exportaciones eran de origen extranjero, quedando limitadas las exportaciones de productos españoles a la agricultura y al hierro. Si los extranjeros se llevaban la parte del león de los beneficios, los intermediarios españoles en Cádiz también obtenían beneficios importantes y fueron muchos los que

<sup>200</sup> Ibid., pp. 541-556.

<sup>201</sup> Ibid., pp. 343-351.

acumularon grandes fortunas gracias al comercio con América. En cuanto al porcentaje de metales preciosos con respecto a las mercancías, que constituía el pacto colonial, fue del 77,6 frente al 22,46 por 100 en favor de las importaciones de metales preciosos.

Las estimaciones obtenidas de las fuentes no oficiales, como las gacetas extranjeras y los informes consulares, son más elevadas y probablemente más realistas que las cifras oficiales.<sup>202</sup> Ponen de relieve que en el periodo 1721-1740 las importaciones de metales preciosos fueron importantes pero no brillantes, ascendiendo a 10,6 millones de pesos anuales en 1721-1725 y elevándose a 15,2 millones anuales en el periodo 1726-1730, para descender a 9,5 millones entre 1731 y 1735 y a 9,4 millones anuales en el quinquenio 1736-1740. Estas cifras son inferiores a las de la segunda mitad del siglo XVII, especialmente en los años 1685-1694, en que el promedio anual era de 15 millones de pesos. Los beneficios de los caudales americanos disminuyeron en los primeros años de la guerra anglo-española como consecuencia de las acciones del enemigo y de la retención de los caudales en América por razones de seguridad y la media fue tan sólo de 5,7 millones anuales en 1741-1745. Pero una vez que España se hubo adaptado al conflicto colonial y comenzaron a funcionar los navíos de registro, los caudales acumulados comenzaron a afluir de nuevo, con un promedio de 18 millones anuales en 1746-1750 y 17,5 millones en 1751-1755, con cifras más elevadas en México que en Tierra Firme y que apuntan a la recuperación de la minería mexicana.<sup>203</sup> Los ingresos procedentes de los metales preciosos se mantuvieron elevados, aunque sin sobrepasar la cifra récord anterior hasta 1780.

La historia del comercio colonial español entre 1700 y 1750 fue una historia de supervivencia y revitalización parcial. Tanto los comerciantes como los políticos intentaban alcanzar mejores resultados, pero se resistían a abandonar la protección del monopolio. La guerra aceleró las decisiones. El decenio de 1740-1750 fue la línea divisoria entre el antiguo y el nuevo sistema comercial, entre la tradición y el cambio, la inercia y el crecimiento.

---

<sup>202</sup> Morineau, *Incroyables gazettes et fabuleux métaux*, p. 368.

<sup>203</sup> *Ibid.*, pp. 377, 391.

## Capítulo XV

### 1746-1759: UN PERIODO DE TRANSICIÓN

#### La nueva monarquía

Las guerras reportaron muy poco a España y la paz y las economías eran las únicas opciones posibles. En los años 1746-1748 España vio acceder al trono a un nuevo rey y conoció también un gobierno nuevo y una política nueva, beneficios inesperados recibidos con alivio por una población más familiarizada con la guerra, con el reclutamiento obligatorio y con la adversidad. Finalmente, tenían un monarca nacional, nacido en España y rodeado de españoles, un gobernante que prefería el país a la dinastía, la neutralidad a la guerra. Estos cambios no podían realizarse en un solo día. Llevó dos años librarse de Francia e Italia y Aquisgrán no fue una gran victoria. El poder marítimo estaba todavía en disputa y Gibraltar seguía en manos de los británicos. Pero el gobierno había aprendido una lección y la política exterior dejó de ser su única prioridad, con exclusión de todas las demás. El nuevo régimen aceptó que los intereses de España no residían en los campos de batalla europeos sino en el Atlántico y aun más allá. Los españoles se sentían felices ante la idea de que había terminado una época y estaban preparados para iniciar otra nueva.

Fernando VI, el cuarto hijo, y único superviviente, del primer matrimonio de Felipe V, no era un monarca atractivo. Como los demás Bombones españoles del siglo XVIII era indolente, lleno de buenas intenciones pero decidido a que otros las realizaran. La nueva coyuntura de paz, reforma y buena fortuna puso a su disposición sumas de dinero con las que ningún otro monarca había podido contar hasta entonces. Una parte de ese dinero la dedicó a satisfacer una serie de necesidades, otra a financiar las diversiones reales. Practicó la caridad de forma impulsiva, como en el cálido verano de 1750 en que suprimió los impuestos en Andalucía, azotada por la sequía, y envió subsidios para comprar pan y trigo,<sup>1</sup> y en 1755, después del terremoto de Lisboa, en que dirigió una ayuda generosa, aunque mal recibida, a la postrada Portugal. Pero no fue capaz de inspirar a sus ministros ni de aportar liderazgo y unidad. En cualquier caso, estaba escasamente preparado para gobernar, pues su suspicaz madrastra, Isabel Farnesio, le había mantenido al margen de los asuntos públicos y ahora su solícita esposa y sus ministros mantenían su mente, fácilmente perturbable, ajena a los asuntos públicos. Sus intereses personales se centraban más en el juego que en la política. En Aranjuez se invertían grandes sumas en la escuadra en miniatura Tajo, quince barcos para la diversión del rey. En Madrid fue un periodo de representaciones operísticas,

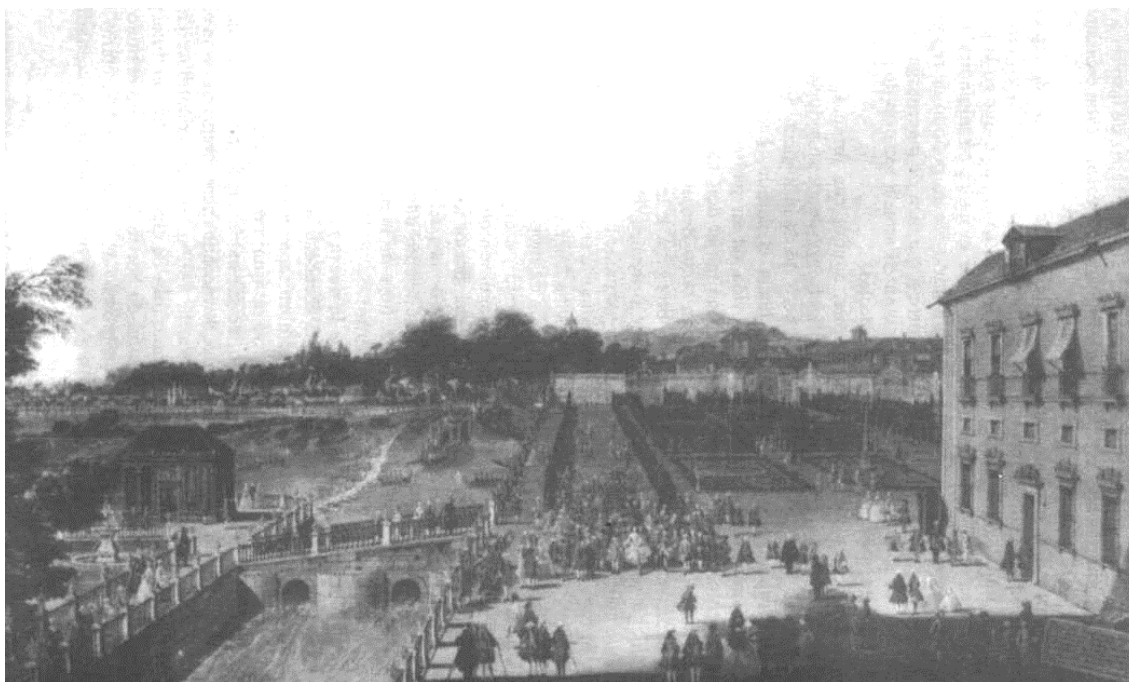
---

<sup>1</sup> Keene a Castres, 4 de septiembre de 1750, sir Benjamín Keene, *The Private pondance of Sir Benjamín Keene*, KB, ed. sir Richard Lodge, Cambridge, 1933, p. 251; a Stone, 31 de agosto de 1750, British Library, Add. MS 43, 424, f. 201



bailes y cenas en la corte y también de mecenazgo real de las artes, cuando Domenico Scarlatti y el cantante Farinelli hicieron de la capital española un centro de cultura y talento musicales.

*Fernando IV y Bárbara de Braganza en Aranjuez, de Francisco Battagioni (Museo del Prado, Madrid)*



El nuevo rey se comportó correctamente, aunque con firmeza, con Isabel Farnesio e insistió en que se retirara a San Ildefonso, donde su reducida corte se convirtió en un foco de rumores e intrigas pero no de influencia. Sin embargo, al mismo tiempo que se negaba a mirar hacia el pasado, Fernando revivió curiosamente muchos de los rasgos de la vida de su padre, en su anormal comportamiento sexual, su dependencia de una mujer dominante y sus frecuentes raptos de locura. Como afirmó con gran tacto Benjamín Keene, al rey «le gustaba excesivamente su esposa» lo que otorgaba a la reina una influencia extraordinaria sobre su marido.<sup>2</sup> Bárbara de Braganza, corpulenta y jadeante y físicamente nada atractiva, era una mujer sumamente avariciosa y muy poco querida en España. Una vez tuvo que abandonar la esperanza de dar a Fernando un heredero y de asegurar la sucesión, pasaba buena parte del tiempo en un estado de neurosis, desgarrada entre el temor de morir y el miedo a la destitución si moría el rey. Pero no era Isabel Farnesio y aunque tenía poder sobre su marido y se preocupaba de los intereses portugueses, no utilizó su posición para distorsionar la política española. Apoyaba enérgicamente la diplomacia de neutralidad y se unió a su marido en el camino de la paz. Esto era cuanto podía esperarse de los nuevos monarcas y era suficiente para otorgar al gobierno español su mejor oportunidad desde 1700, libre de aventuras extranjeras y de extravagancias. ¿Cómo respondió el gobierno?

---

<sup>2</sup> Keene a Bedford, 25 de febrero de 1749, BL, Add. MS 43, 423, f. 40.

La nueva administración, al igual que la nueva monarquía, era «nacional» en su composición y en su carácter.<sup>3</sup> Estaba encabezada, de hecho si no formalmente, por Cenón de Somodevilla, un hombre capaz y seguro de sí mismo que hacía gala de elegancia y de un lujoso estilo de vida, tal vez para compensar sus modestos orígenes en Alesanco, Logroño, donde había nacido de una familia de hidalgos el 2 de junio de 1701, y desde donde ascendió para integrarse en la élite burocrática. Se había formado en la escuela de Patiño especializándose en la administración naval. Presente en la reconquista de Oran en 1732 y en la expedición a Nápoles en 1733, se vio recompensado por sus servicios con el título de marqués de La Ensenada en 1736. Fue promovido al cargo de secretario del almirantazgo en 1737 y comenzó a trabajar en la reconstrucción de la marina, que se convirtió en su gran objetivo. La guerra en Italia, un lastre para España, fue un nuevo trampolín para Ensenada y a la muerte de Campillo, ocurrida en abril de 1743, él era su seguro sucesor. El 9 de mayo fue nombrado secretario de Hacienda, Guerra, Marina e Indias y, además de los cuatro ministerios, se le concedió el título de secretario de Estado y superintendente de ingresos, o, como le llamaba el jesuita padre Isla, «secretario de todo».<sup>4</sup> Así, Ensenada se convirtió en el hombre más poderoso de España, un modelo de ubicuidad ministerial.

El segundo nombramiento que marcó la presencia de hombres nuevos fue el de José de Carvajal y Lancaster, que en diciembre de 1746 abandonó la rutina de su cargo en el Consejo de Indias para sustituir a Sebastián de la Cuadra como secretario de Estado. Además de la responsabilidad de los asuntos exteriores, acumuló los cargos de presidente del Consejo de Indias y presidente de la Junta de Comercio. Carvajal, nacido en Cáceres en 1698, era hijo de un miembro de la alta aristocracia y superior a Ensenada desde el punto de vista social, aunque menos ostentoso en su forma de vida. Sin embargo, sus maneras suaves y su timidez ocultaban firmes convicciones, tenazmente sostenidas y firmemente aplicadas.<sup>5</sup> Recomendado por Ensenada, su nombramiento fue apoyado por el duque de Huéscar, futuro duque de Alba, que tenía sus propias ambiciones políticas, aunque éstas se expresaban mediante la manipulación de otros personajes más que en la dirección de los asuntos públicos. La promoción de Carvajal se vio acompañada por la de su amigo jesuita padre Francisco de Rávago, a quien sacó de la oscuridad en 1747 para recomendarlo al rey como confesor, elección secundada por Ensenada, que lo consideró como un nombramiento «nacional» para sustituir al titular francés.<sup>6</sup> Rávago no era el hombre más capaz de su orden y se decía que era controlado por una comisión de jesuitas, pero de hecho se convirtió en ministro de los asuntos eclesiásticos y en el tercer miembro de un triunvirato gobernante, saliendo de la sombra de Carvajal para adoptar una posición más independiente, por no decir autoritaria.

La nueva administración constituyó un auténtico rompecabezas para los contemporáneos, al igual que para los historiadores. ¿Estaban Ensenada y Carvajal enfrentados por el poder?; ¿representaban políticas distintas?, ¿guías alternativas para un sólo objetivo? ¿Era su administración una forma de consenso o una casa dividida?

---

<sup>3</sup> María Dolores Gómez Molleda, «Viejo y nuevo estilo político en la corte de Fernando VI», *Eídos*, 4 (1957), pp. 53-76.

<sup>4</sup> Antonio Rodríguez Villa, *Don Cenón de Somodevilla, marqués de la Ensenada*, Madrid, 1878, pp. 19, 300.

<sup>5</sup> Keene a Bedford, 28 de junio de 1749, BL, Add. MS 43, 423, f. 131v.

<sup>6</sup> Ensenada a Huéscar, 19 de abril de 1747, en María Dolores Gómez Molleda, «El marqués de la Ensenada a través de su correspondencia íntima», *Eídos*, 2 (1955), pp. 48-90, especialmente p. 62.

Las interpretaciones modernas apuntan al equilibrio más que a la división.<sup>7</sup> La prioridad eran los intereses españoles, la política, paz y neutralidad. En determinados aspectos sustentaban opiniones diferentes sobre los métodos. Ensenada invocaba la necesidad de utilizar la fuerza y se mostraba partidario de Francia como una advertencia a Inglaterra. Carvajal prefería actuar mediante la diplomacia en un mundo de conflictos internacionales en el que el poder marítimo de Inglaterra no podía ser ignorado, siendo posible canalizarlo hacia los intereses españoles si se negociaba un buen acuerdo.<sup>8</sup> «España para los españoles e independencia en los asuntos exteriores» era la idea básica del régimen.<sup>9</sup> Ahora bien, más allá de ese acuerdo mínimo, necesario para cualquier gobierno, existían diferencias significativas entre los dos ministros y la administración no hablaba con una sola voz.

Evidentemente, existía una lucha de poder y un intento de conseguir la supremacía en un gobierno en el que no estaba definido quién ocupaba el primer lugar y en el que la abrumadora personalidad de Ensenada creaba una corriente de opinión en su favor y un resentimiento creciente por parte de su colega. Esta era la primera cuestión sin resolver. ¿Quién era el *primus inter pares*? En segundo lugar, el desacuerdo sobre la política exterior tenía importantes implicaciones. La tendencia hacia Inglaterra o Francia no constituía una diferencia trivial en los años en torno a 1750. Inglaterra y Francia estaban en una situación de guerra fría y preparándose urgentemente para una guerra real. Los recursos navales y militares de España podían decantar la balanza entre las dos superpotencias. Cada una de ellas intentaba conseguir al menos la neutralidad española y, preferiblemente, la alianza. En estas circunstancias, los políticos españoles no podían evitar el compromiso e ignorar las consecuencias de sus acciones. Si Ensenada provocaba en demasía a Inglaterra, especialmente en América, ello podía desembocar si no en una guerra al menos en un conflicto armado, como al parecer comprendió Carvajal en su preferencia por la vía diplomática. Keene creía que la neutralidad tenía sus límites:

El plan de Ensenada parece ser el de llenar los cofres del monarca con cerca de cien millones de dólares, permanecer tranquilo y activo hasta ese momento y formar una marina poderosa. Considera que tal vez es posible conseguirlo en el plazo de seis años, al expirar el cual la corona, al hallarse en una posición tan respetable, podrá tomar nuevas medidas, y tras haber realizado un experimento de esta amistad temporal, insistir en algunos aspectos que, como ahora son conscientes, sólo el tiempo y una acción adecuada permitirán conseguir. Creo que esta idea la comparte Carvajal, que difícilmente comparte cualquier otra, y mientras uno de ellos recurre a todo tipo de estratagemas, el otro está libre de ellas.<sup>10</sup>

En este análisis, la política de neutralidad era temporal, hasta que España estuviera en posición de inclinar la balanza en la guerra inevitable entre Inglaterra y Francia, mediante un pago en especie, preferiblemente Gibraltar y/o Menorca. De los dos ministros, Carvajal se inclinaba hacia Inglaterra «aunque al precio más reducido posible», lo que significaba pedir mucho y conceder poco. Una tercera área de

---

<sup>7</sup> Para una interpretación de Carvajal, véase María Dolores Gómez Molleda, «El pensamiento de Carvajal y la política exterior española del siglo XVIII», *Hispania*, 15 (1955), pp. 117-137.

<sup>8</sup> Gómez Molleda, «Viejo y nuevo estilo político en la corte de Fernando VI», pp. 75-76.

<sup>9</sup> Estas palabras corresponden a Richard Pares, *War and Trade in the West Indies 1739-1763*, Londres, 1963, p. 523.

<sup>10</sup> Keene a Newcastle, 13 de agosto de 1750, *Private Correspondence of Sir Benjamín Keene*, pp. 244-245.

discrepancia era la política económica. Carvajal concedía prioridad a la industria nacional y a su protección, y Ensenada al comercio de las Indias y a la participación directa de la corona en esa actividad para conseguir beneficios. Estas políticas tendían a llevarles en direcciones diferentes:

Uno de ellos [Carvajal], en un momento en que apenas hay un súbdito para labrar la tierra, ha intentado, incluso durante la guerra, establecer manufacturas de todo tipo y aprovisionar incluso a las Indias con esos productos, para sustituir los productos que obtienen de las naciones extranjeras. El otro [Ensenada] desdenea esos intentos (con toda razón) pero cae en otro extremo y en lugar de fabricante le gustaría convertir a su Señor en el único banquero y comerciante de su país.<sup>11</sup>

La razón última del conflicto entre los dos estadistas hay que buscarla en los personalismos más que en la política y estaba alimentado por la decisión de cada uno de ellos de conseguir un séquito político, naturalmente no a través de partidos, que no existían, sino mediante la red de influencias y el clientelismo. La política era una carrera para conseguir que los clientes ocuparan cargos, con frecuencia en competencia con el otro bando y a expensas de una administración unida. La red de influencias constituía un sistema político informal, que permitía a los líderes introducir en la administración su propio grupo de intereses otorgándoles el control sobre la política en diferentes ministerios. Pero la rivalidad era un elemento intrínseco en el sistema y la rivalidad entre Ensenada y Carvajal alcanzó el punto en que un monarca ansioso solicitó a su confesor que resolviera ese problema. He aquí las palabras de Francisco de Rávago:

Le dije que este era asunto imposible, no más con estos que con otros cualesquiera, porque todo hombre aspira a ser único sin compañero; que S.M. era mozo, y tendría, después de estos, otros que tendrían esa tacha no tendrían los talentos de éstos; que yo hacía no poco en estorbar un claro rompimiento.<sup>12</sup>

Pero Rávago no actuaba con honestidad. En 1749, entró en connivencia con Ensenada para cesar al obispo de Oviedo, nombrado por Carvajal y compañero suyo de colegio, del puesto de presidente del Consejo de Castilla y para sustituirle por el obispo de Barcelona, amigo de Ensenada.<sup>13</sup> Por su parte, Carvajal no tardó en formar su propia facción, a la que llamaba «la cofradía», pero esta maniobra concreta desencadenó un fuerte enfrentamiento con Ensenada y el sentimiento de que estaba siendo marginado poco a poco. El faccionalismo estéril y la elevación del clientelismo por encima de la política impidieron al gobierno aprovechar plenamente la coyuntura favorable que ofrecía la nueva monarquía. Por primera vez en cincuenta años, España tenía un rey que, débil en su razón, estaba dispuesto a escuchar las razones de otros: «No ha habido nunca príncipes más razonables, e incluso puedo afirmar, dóciles». Pero no recibían un consejo claro y definido: «Aunque tenemos dos ministros, no tenemos un ministerio».<sup>14</sup> La falta de acuerdo de los dos ministros y su negativa incluso a relacionarse eran obstáculos para el buen gobierno. La existencia de un tercer partido, supuestamente

---

<sup>11</sup> Keene a Holderness, 7 de mayo de 1753, BL, Add. MS 43, 429, f. 171.

<sup>12</sup> Rávago a Portocarrero, 25 de noviembre de 1749, citado por Rafael Olaechea, «Política eclesiástica del gobierno de Fernando VI», *La época de Fernando VI. Ponencias leídas en el coloquio conmemorativo de los 25 años de la fundación de la Cátedra Feijoo*, Oviedo, 1981, pp. 139-225, especialmente p. 148, n. 7.

<sup>13</sup> Keene a Castres, 15 de agosto de 1749, *Private Correspondence of Sir Benjamín Keene*, pp. 156-157; Keene a Bedford, 8 de septiembre de 1749, BL, Add. MS 43, 423, f. 193v.

<sup>14</sup> Keene a Castres, 13 de octubre de 1749 y 23 de agosto de 1750, *Private Correspondence of Sir Benjamín Keene*, pp. 177, 247.

imparcial, pero con sus propios —y fuertes— intereses sólo servía para aumentar la confusión.

A pesar de esos defectos intrínsecos, la nueva administración tenía talento y voluntad suficiente para avanzar más allá de los cambios superficiales introducidos por el gobierno de Felipe V y para embarcarse en un periodo de ocho años de acción positiva, expresada en reformas en el interior y paz en el exterior. En tanto que Felipe V se había contentado con reforzar la autoridad del Estado, el nuevo régimen intentó activar el Estado y convertirlo en un instrumento eficaz de cambio. La intervención del gobierno central en la reforma de la estructura fiscal, en la movilización de recursos y en la creación de una industria de armamento y de construcción naval no fue únicamente innovadora en sí misma, sino que implicó también una serie de cambios en la vida social y económica. Además, lejos de buscar el camino fácil hacia el éxito, el gobierno planificó para la consecución de una infraestructura más sólida y para conseguir beneficios a largo plazo. En particular, se mostraba decidido a cerrar la brecha tecnológica que se estaba abriendo entre el norte de Europa y España. La obtención de información industrial en Inglaterra y Francia, las subvenciones para viajes y estudios en el extranjero y la contratación de expertos extranjeros eran factores que demostraban que se intentaba conseguir capacidades técnicas para aplicarlas en los nuevos proyectos españoles. La organización de obras públicas como carreteras, puentes y sistemas de riego, delegadas hasta entonces en las autoridades locales, quedó ahora bajo la responsabilidad del gobierno central, dispuesto a utilizar consejeros ingleses y franceses y a planear proyectos amplios, que superaran el marco de una provincia individual: tales fueron el Canal de Castilla, la carretera de Guadarrama y el camino de Reinosa, comenzados todos ellos durante este régimen, aunque recayera sobre otros la responsabilidad de terminarlos. Estas actividades otorgaron un nuevo papel al Estado y sentaron precedentes para acciones posteriores. Fue entonces cuando la España borbónica se convirtió en un Estado intervencionista y dio un paso adelante decisivo hacia un gobierno activo, desafiando viejos prejuicios, lo que llevó a los tradicionalistas a denunciar a Ensenada como un burócrata intruso que malgastaba grandes sumas del dinero público. Lo que en realidad estaban contemplando era el primer programa de modernización de España, ambicioso, rudimentario e incompleto, pero ejemplo inequívoco para el futuro.

En definitiva, ¿en qué difería el nuevo régimen del anterior? En primer lugar, los monarcas estaban abiertos al cambio y dejaron la dirección en manos de sus ministros. En segundo lugar, el intervalo de paz, que no se vio perturbado por el afán aventurero, permitió al gobierno un respiro y una oportunidad para experimentar. En tercer lugar, el objetivo no era ya el de construir el Estado, sino utilizarlo, no en escasa medida, como productor y consumidor en la economía. En cuarto lugar, la política de Ensenada tenía un contenido social o implicaciones sociales, factor ausente en Patiño. Por todas estas razones, el año 1746 fue un año de innovaciones para España, la línea divisoria entre el conservadurismo y el cambio, entre la rutina y la reforma.

### Ensenada, reformador borbónico

Ensenada esbozó su programa en una serie de informes dirigidos al rey a comienzos del reinado. En 1746, su postura ante la política exterior era prudente. El objetivo era apartarse de la guerra y establecer la paz, pero desde una posición de fuerza, que era el único argumento que entendía Gran Bretaña: «porque las ventajas de

Inglaterra pueden ser el exterminio de las Indias».<sup>15</sup> Reconocía la dificultad de determinar la política correcta respecto a Inglaterra en América: «Concederles la libre navegación, como lo piden, no es posible sin abandonar las Indias; restringirla, como pretendemos, tampoco es practicable». La única opción consistía en apelar a los intereses británicos, que arriesgaban demasiado en la guerra, y negociar un compromiso sobre el derecho de visita en aguas americanas. En cuanto a Gibraltar, España debía preservar su aspiración a la soberanía hasta que pudiera conseguirla definitivamente. Entretanto, «un estudiado silencio convendría más a unos y otros»<sup>16</sup> Francia era tanto un problema como un aliado. España tenía que conservar su amistad, pero sin dependencia y permaneciendo alerta sobre las pretensiones comerciales y territoriales francesas en las Indias, que habían usurpado sin ningún tipo de legitimidad.

Nuevos informes surgieron de la incansable mente de Ensenada en 1747, 1748 y 1751, analizando la situación del tesoro real, valorando el gobierno y el poder de España y aconsejando sobre la política económica, de defensa, sobre la marina y las Indias. Reservaba sus críticas fundamentales para la estructura de los impuestos y de las finanzas: «Compónese ésta de varios ramos, pareciendo que los más de ellos han sido inventados por los enemigos de la felicidad de esta monarquía; pues contribuyendo a proporción mucho menos el rico que el pobre, éste se halla en la última miseria, y destruidas nuestras fábricas». Los dos ingresos principales, del tabaco y las aduanas, se habían visto reducidos por la mala administración y la corrupción; los millones eran un impuesto pernicioso, una causa fundamental de empobrecimiento, despoblación y decadencia de las manufacturas. También la alcabala gravaba pesadamente a los contribuyentes, pero especialmente a los pobres. Esos impuestos debían ser abolidos y sustituidos por un impuesto único, el catastro, graduado según la capacidad económica y recaudado sin atender a gracias y favores. Entretanto, eran necesarios una serie de remedios inmediatos. Había que reducir los costes de la defensa, firmando la paz, pues para 1748 los gastos excederían a los ingresos en 6,7 millones de escudos, suma que sólo se podría reducir con los ingresos procedentes de las Indias, rentas que, por otra parte, nadie podía garantizar.<sup>17</sup> También era necesario realizar ahorros importantes en la casa real y en los palacios, por no mencionar los diferentes consejos y ministerios, donde los cargos se multiplicaban para satisfacer a las clientelas. Ensenada responsabilizaba de ello al clientelismo: «He observado en todas clases que se hace un particular estudio de inventar empleos y pretextos para acomodar gentes, pero no de buscar sujetos dignos de los empleos; que vaquen y precisa preveerlos».<sup>18</sup> Así pues, el objetivo de la reforma fiscal era doble, equidad entre la población y poder para el Estado. Esta combinación dio su originalidad al proyecto de reforma de Ensenada. La equidad se conseguiría mediante el impuesto único y el poder a través de la nueva marina. La marina ocupaba el primer lugar en la estrategia de Ensenada y desde las primeras recomendaciones al rey en 1746 instó su expansión «con preferencia a todo», porque la marina era fundamental para una potencia con un imperio en ultramar y con aspiraciones de ser respetada por Francia e Inglaterra:

Yo no diré que pueda V.M. en pocos años tener una marina que compita con la de Inglaterra, porque, aunque hubiere caudales para hacerla, no hay gente

---

<sup>15</sup> «Idea de lo que parece preciso en el día para la dirección de lo que corresponde a Estado y se halla pendiente», Rodríguez Villa, *Marqués de la Ensenada*, pp. 31-42.

<sup>16</sup> *Ibid.*, pp. 39-40.

<sup>17</sup> «Representación dirigida por Ensenada a Fernando VI sobre el estado del Real Erario y sistema y método para lo futuro», Aranjuez, 18 de junio de 1747, *ibid.*, pp. 43-65.

<sup>18</sup> *Ibid.*, p. 49.

para tripularla; pero sí que es fácil tener V.M. el número de bajeles que baste para que, unidos con los de Francia (si no abandona, que no lo hará, su marina), se prive a ingleses del dominio que han adquirido sobre el mar.

Consideraba que «en ocho años de paz pueden construirse en España y La Habana 50 navíos de línea, y prepararse todos los pertrechos que necesiten para su armamento, como se aplique en cada uno de estos ocho años un millón de pesos fuertes con sólo este destino».<sup>19</sup> Pero se necesitaba mano de obra tanto como el dinero. La falta de marineros se debía al descuido de la marina mercante como consecuencia de la decadencia del comercio marítimo español. Ese proceso sólo se podría modificar pagando más a los marineros, cuidando la marina mercante y «dexa[ndo] salir de cualesquiera puerto de España todos los navios y embarcaciones que quieran ir a la América», compromiso con el libre comercio veinte años antes de su introducción.

Ensenada era consciente de los obstáculos que existían para el desarrollo de la marina, pues tendía a despertar las suspicacias de las potencias rivales y a provocar una carrera de armamentos y, además, siempre había otras prioridades económicas. En 1748 propuso preparar seis barcos para organizar operaciones contra los moros y para la defensa de las costas españolas, ocho para el tráfico transatlántico y con América y, al mismo tiempo, proyectó la construcción de seis barcos cada año en El Ferrol, Cádiz y Cartagena, tres en La Habana, y la ampliación de los astilleros de El Ferrol. Para llevar adelante todos estos planes era imprescindible contar con 3,8 millones de escudos en la península y 782.093 pesos en América. Este puede considerarse como el cálculo de la marina y era una tercera parte del del ejército. Ensenada aconsejó al monarca:

Es cierto que éste el ejército, el Ministerio y las Casas Reales deben ser dotados con preferencia, y que siendo así, yo no creo que la Hacienda de España y producto de América alcance para todo; pero como es menester dar un sistema fixo a la Marina y caminar sobre él, ruego a V.M. se digne prescribir el que sea de su Real agrado. Si fuere el que indico, se sobra que todos los fondos que quedaren, después de asistidas las demás obligaciones de la Monarquía, se han de aplicar a la Marina, la cual, según ellos, irá en aumento, y su distribución se graduará con conocimiento de la voluntad que V.M. explicare.<sup>20</sup>

En otras palabras, las tres primeras prioridades eran el ejército, la administración y la corte, situándose inmediatamente después la marina. Esta era la fórmula tradicional y era expresión de una cierta incoherencia en la argumentación de Ensenada, que había comenzado situando a la marina en primer lugar. Era, asimismo, una invitación al rey para que mantuviera la situación como estaba, como se ve en su anotación: «Es mi voluntad que, sin perjuicio de las demás obligaciones de la Monarquía, atendáis y procuréis aumento de la Marina, a cuyo fin daréis las providencias correspondientes con el disimulo posible». Por otra parte, al no adoptar una postura radical, Ensenada parece haber conseguido la flexibilidad y la financiación que necesitaba.

A finales de 1748, Ensenada estaba en una posición perfecta para poder cumplir su programa. El 18 de octubre se había firmado la paz de Aquisgrán; ocupaba los cargos fundamentales del Estado y contaba con el favor de los monarcas; los niveles más altos de la burocracia, a su servicio, habían sido reformados y estaban motivados y muchos de sus miembros eran sus propios clientes. Por encima de todo, llegaban abundantes recursos de América, 39 millones de pesos en 1749, 31,3 millones en 1750, un total de

---

<sup>19</sup> Ibid., pp. 62-63.

<sup>20</sup> Representación de Ensenada al Rey sobre fomento de la Marina», 28 de mayo de 1748, *ibid.*, pp. 109-111.

90,3 millones en 1746-1750 y 87,5 millones en el quinquenio 1751-1755.<sup>21</sup> Desde esa posición ventajosa comenzó a realizar su lista de prioridades: la reforma administrativa y financiera, el comercio de las Indias, la construcción naval, el reforzamiento del ejército y las relaciones con Roma.<sup>22</sup> El punto de partida fue la reforma fiscal.

Desde hacía algún tiempo se reconocía la necesidad de una reforma fiscal y en el reinado de Felipe V se habían encargado diferentes estudios sobre el problema. Se habían hecho propuestas de introducir un impuesto único sobre la harina y la sal, que sustituyera a la multiplicidad de los impuestos existentes con sus miríadas de recaudadores.<sup>23</sup> Pero el precedente más evidente era el catastro establecido por Patiño en Cataluña, que era un impuesto sobre la renta, aceptable, al parecer, para el gobierno y para los ciudadanos. Ensenada fue más allá y proyectó un impuesto único que no sólo resolvería problemas inmediatos de ingresos, sino que introduciría un cambio estructural más permanente como parte de una reforma general de la administración y del tesoro.<sup>24</sup> Su proyecto era sencillo: sustituir los impuestos existentes sobre los bienes de consumo y los servicios por un impuesto único sobre la renta. Tuvo que defender sus argumentos, mostrar hechos y cifras, presionar a la administración y a los grupos de intereses y, sobre todo, convencer al rey de que promulgara la legislación necesaria. Su tenacidad y su influencia sobre la corona se impusieron —o eso pareció— y el 10 de octubre de 1749, el monarca promulgó una cédula real que decretaba la abolición de las rentas provinciales —alcabalas, cientos y millones— y su sustitución por un impuesto único sobre la renta. La nobleza no protestó, aunque entre sus filas se dejó sentir un evidente resentimiento por las amenazas que se cernían, con esa reforma, sobre sus privilegios y su inmunidad fiscal. Las objeciones del clero se resolvieron mediante una bula Papal que sustituía las contribuciones eclesiásticas anteriores por un impuesto único. De esta forma, salió adelante la primera fase del proyecto: la compilación de un censo de personas, propiedades e ingresos de todos los hogares castellanos para 1750, una especie de estudio económico nacional. Fue precedido de un estudio piloto de una provincia, Guadalajara, y se estableció su viabilidad; luego, se amplió al conjunto de Castilla con un coste de 40 millones de reales. El catastro de Ensenada, nombre que se le adjudicó, quedó completado en 1754. Se hicieron copias, que se enviaron a Madrid, los funcionarios comenzaron a realizar los nuevos cálculos tributarios, a determinar las cuotas y a preparar los decretos necesarios. Pero entonces no sucedió nada más. Los grupos de intereses y los sectores privilegiados no habían permanecido ociosos desde 1749: se habían levantado protestas, se habían presentado objeciones y habían presionado. El resultado fue que el proyecto de un impuesto único se pospuso primero y se abandonó después, quedando el catastro en los archivos, monumento a la burocracia española y fuente fundamental para el historiador. La experiencia fue reveladora en otros sentidos.

El impuesto único fue proyectado para ser aplicado sobre los ingresos, clasificados según su fuente. Su modernidad residía no en el carácter de que fuera un impuesto único —de hecho sólo serían abolidas las rentas provinciales, manteniéndose

---

<sup>21</sup> Michel Morineau, *Incroyables gazettes et fabuleux métaux. Les retours des trésors américains d'après les gazettes hollandaises (XVI-XVIII siècles)*, Cambridge, 1985, p. 391; Keene a Castres, 18 de julio de 1749, *Private Correspondence of Sir Benjamín Keene*, pp. 150-151; véase supra, pp. 512-513.

<sup>22</sup> «Estado de las cosas de Guerra, Marina, Indias y Hacienda, y otros asuntos», 15 de noviembre de 1749, Rodríguez Villa, *Marqués de la Ensenada*, pp. 77-83.

<sup>23</sup> Véase supra, pp. 472-473 y 475-476.

<sup>24</sup> Dolores Mateos Dorado, «La única contribución y el catastro de Ensenada (1749-1759)», *La época de Fernando VI*, pp. 227-240.



otros impuestos—, sino en su aplicación a todos los ciudadanos con independencia de su clase o condición social, que serían gravados según su capacidad económica. Un impuesto sobre la renta de este tipo, proporcional a la riqueza, constituía una innovación tanto social como fiscal. Gravar los ingresos en lugar de los productos básicos de consumo y actuar contra los privilegios y las exenciones suponía desafiar algunos de los supuestos básicos de la sociedad española. Si el nuevo impuesto no era totalmente igualitario, era un paso en esa dirección. Después de todo, el optimismo de Ensenada resultó prematuro: el momento del cambio social no había llegado todavía. Pero no todo se había perdido. El impuesto único formaba parte de un proyecto más ambicioso de reforma de toda la administración de los impuestos y los ingresos. Fue acompañado de un nuevo decreto —11 de octubre de 1749— que situaba la administración de las rentas provinciales en manos del Estado a partir del 1 de enero de 1750. Esta desprivatización de la recaudación eliminaba la figura de los arrendadores de impuestos y, con ellos, una fuente importante de desorden y corrupción, y fue una medida popular de reforma, beneficiosa tanto para el Estado como para el contribuyente.

A los decretos sobre el impuesto único y la desprivatización de los ingresos siguió casi inmediatamente un tercer decreto, dirigido a completar el gran proyecto de Ensenada de reforma fiscal y administrativa. Fue la Ordenanza de Intendentes (13 de octubre de 1749), que restablecía en su totalidad el sistema de intendentes, tras un intervalo de suspensión parcial, y que constituyó el eslabón final en un proceso de reforma fiscal, de revisión de la economía nacional y de perfeccionamiento de la administración.<sup>25</sup> El rey buscaba un nuevo punto de partida después de «cuarenta y ocho años de sangrientas y continuadas guerras que han sufrido mis reinos y vasallos; la esterilidad y calamidades que han experimentado en tan largo tiempo por la falta de cosechas, comercios y manufacturas, las repetidas quintas y levas ...», todo lo cual era causa de que España se encontrara en la situación en la que se hallaba.<sup>26</sup> La nueva ordenanza se basaba en la de 1718 y contemplaba todavía a los intendentes como los agentes regionales de un Estado centralizado, pero implicaba un compromiso mayor con los intereses de las provincias, una preocupación mayor por defender los recursos de las ciudades y pueblos bajo su jurisdicción, de proteger al sector rural y promover el comercio y la industria locales. La primera tarea de los intendentes era dirigir las operaciones del catastro en cada provincia y a ellos corresponde en gran parte la responsabilidad y el mérito del éxito de la investigación, aunque no todos se mostraron dispuestos a colaborar: uno de sus enemigos, el intendente de Galicia, José de Aviles, fue finalmente cesado de su cargo por llevar sus críticas demasiado lejos. Una vez completado el catastro, volvieron a desempeñar sus funciones fiscales normales, representando al Estado como recaudadores de impuestos y a los intereses del pueblo en cuanto que contribuyentes. En numerosas ocasiones se presentaron solicitudes para que se perdonara la deuda fiscal, por ejemplo en Cataluña. El intendente argumentó que la sequía y las malas cosechas de los años 1748-1751 justificaban esas peticiones, aunque por lo general el gobierno de Ensenada se mostró poco dispuesto a atenderlas.<sup>27</sup>

El nuevo decreto creaba cuatro intendentes de guerra en Castilla —Sevilla, Extremadura, Zamora y Galicia— y dieciocho de provincia. Poco a poco, los intendentes de guerra y de provincia se identificaron, aunque la jurisdicción militar del primero le otorgaba un status algo superior. La provisión de recursos para el ejército

---

<sup>25</sup> Véase supra, pp. 465-469.

<sup>26</sup> Rodríguez Villa, *Marqués de la Ensenada*, pp. 83-84.

<sup>27</sup> Intendente de Cataluña a Ensenada, 23 de octubre de 1751, AGS, *Secretaría de Hacienda*, 553.

seguía siendo una de sus tareas fundamentales. Pero Ensenada se sirvió de los intendentes sobre todo como agentes de inteligencia económica; les instó a que realizaran informes semanales sobre la situación de la agricultura, la ganadería y los precios de los productos en sus provincias, y se negó a aceptar las protestas de que estaban demasiado sobrecargados de trabajo.<sup>28</sup> De hecho, dos fallos del sistema aparecieron en los decenios siguientes, la presión del trabajo y el conflicto de jurisdicción. La concentración de las cuatro áreas, de Hacienda, Guerra, Justicia y Administración, en un solo cargo tendía a alargar sus recursos y a reducir su eficacia. Sus secretarios, que no estaban en nómina del Estado, tenían que mantener correspondencia con numerosos ministerios sobre múltiples aspectos, además de los impuestos y del trabajo de recaudación de los ingresos: «La sugestión y tarea de cuatro días de correo en la semana que necesitándose para la simple contestación restan sólo tres para las resultas, no permitiendo éstas el más mínimo intervalo, ni descanso, sin incluir en nada de esto las dependencias del corregimiento que casi son otro tanto prolixas».<sup>29</sup> Pero el gobierno se resistía a asumir el coste que suponía un secretariado en nómina. No todas esas quejas han de ser tomadas al pie de la letra. El absentismo era alto entre los intendentes, que frecuentemente conseguían permisos supuestamente por razones domésticas o de salud o probablemente para ir a Madrid.<sup>30</sup> La corona, convencida de la cada vez menor eficacia de los intendentes, restituyó las tareas de justicia y jurisdicción a los corregidores, que tradicionalmente habían ejercido esas funciones, y dejó en manos de los intendentes los asuntos relacionados con las finanzas y con la guerra.<sup>31</sup> Todavía existía tensión entre ambos funcionarios y quejas por parte de algunos intendentes de que sin poseer plena jurisdicción no podían realizar su trabajo con eficacia.<sup>32</sup> Pero no fue hasta 1802 cuando la justicia y la administración quedaron una vez más bajo su responsabilidad.

El catastro y la legislación concomitante de 1749 no agotó la energía de Ensenada para las innovaciones. El impuesto único fue proyectado para conseguir ganancias a largo plazo. Pero de manera más inmediata el censo era costoso de administrar, mientras que otros departamentos gubernamentales solicitaban fondos. Se hacían necesarias nuevas medidas para conseguir ingresos inmediatos. El éxito obtenido al situar las rentas provinciales bajo la responsabilidad de la Real Hacienda impulsó al gobierno a aplicar el control del Estado a otros aspectos del sector privado. En 1751, e impresionado por el Banco de Inglaterra, Ensenada creó el Giro Real para hacer frente a las transferencias de fondos públicos y privados fuera de España, para pagar a los acreedores extranjeros de las casas comerciales españolas, para pagar los costes de las embajadas españolas y para realizar otros desembolsos en el exterior. Todas las operaciones de intercambio en el extranjero quedaron ahora en manos de la Real Hacienda y reportaron útiles ahorros y beneficios al Estado hasta que se impusieron quienes se oponían a la idea, que fue así abandonada. Otra fuente de ingresos fue la Iglesia. La política regalista perseguía un objetivo tanto fiscal como político y el concordato de 1753, en el que Ensenada jugó con fuerza, supuso conseguir importantes ventajas económicas para la corona.<sup>33</sup> Finalmente, una serie de reformas diversas

---

<sup>28</sup> Intendente de Zamora a Ensenada, 22 de diciembre de 1751, AGS, *Secretaría de Hacienda*, 563.

<sup>29</sup> Intendente de Aragón a Esquilache, 28 de abril de 1764, AGS, *Secretaría de Hacienda*, 542.

<sup>30</sup> AGS, *Secretaría de Hacienda*, 583.

<sup>31</sup> AGS, *Secretaría de Hacienda*, 590.

<sup>32</sup> Intendente de Palencia a Múzquiz, 3 de septiembre de 1768, AGS, *Secretaría de Hacienda*, 593.

<sup>33</sup> Véase *infra*, pp. 540-542.

confirmaron la impresión de que ese gobierno estaba interesado no sólo en los ingresos sino también en el bienestar. La abolición de impuestos perniciosos como el que gravaba el movimiento de los granos de una provincia a otra, la defensa de los fondos municipales frente a un gobierno predatorio y la anulación de la orden irresponsable de 1738 para vender tierras comunales de la corona y su restauración a las aldeas, estas y otras medidas ayudaron a mejorar las condiciones de vida y a racionalizar la política fiscal.

El comercio americano era preocupación fundamental para Ensenada. Sus convicciones le impulsaban a acabar con el espíritu del monopolio y a eliminar las principales restricciones sobre el comercio colonial. Su poder frente a los intereses creados era limitado, pero dio un nuevo impulso a la utilización de navios de registro con preferencia sobre el sistema de flotas y su política fue la de que «dase licencia a todo el que la pide para ir con navios españoles».<sup>34</sup> Insistió en obtener unos beneficios moderados pero seguros sobre los cargamentos de plata de los comerciantes privados, cargando el 6 por 100 por el permiso para extraer metales preciosos:

Hasta ahora, los ingresos conseguidos a través de la flota y los galeones se exportaban mediante prácticas clandestinas que permitían obtener un beneficio de la plata por los riesgos y dificultades que afrontaban, pero el Gobierno veía cómo sus leyes eran transgredidas y no conseguía nada. Pero este caballero [Ensenada] ha encontrado el procedimiento para poner coto al comercio de contrabando y con un beneficio para la corona del 3 por 100 por la extracción de aquello que pertenece a personas privadas y hasta un 6 por 100 por la plata que vende a los comerciantes extranjeros, permitiéndoles un término de 6 meses para la entrega a cambio del pago.<sup>35</sup>

Esta política se acompañó de una regulación más estricta del comercio y de sanciones más severas cuando no se registraban los cargamentos de metales preciosos. En 1749, la flota regresó de México transportando entre 23 y 26 millones de pesos y una gran cantidad de cochinilla e índigo. Se ordenó que todo ello fuera descargado en El Ferrol y no en Cádiz para evitar el fraude que se efectuaba en Cádiz y en especial el envío del tesoro fuera del registro.<sup>36</sup> Los comerciantes de Cádiz se oponían enérgicamente a este tipo de maniobras que provocaban retrasos y elevaban los costes del transporte, como también rechazaban otros aspectos de la política de Ensenada. Éste creía que el Estado debía desempeñar un papel más positivo en el comercio de las Indias, en el que no debía limitarse a actuar como un agente regulador y fiscal sino en el que debía participar. Esto tenía implicaciones evidentes para el sector privado, pues interrumpía las relaciones normales entre el comercio y los comerciantes extranjeros y socavaba la posición tradicional de los comisionistas españoles.<sup>37</sup> Su método consistió en extender las transacciones del Giro Real para cubrir otras operaciones comerciales, como la compra por parte del Estado de productos extranjeros para reexportarlos a las Indias y la subsiguiente obtención de beneficios, lo cual indicaba una inclinación hacia el monopolio estatal que no se compaginaba con su defensa de la libertad comercial:

---

<sup>34</sup> «Estado de las cosas de Guerra, Marina, Indias y Hacienda, y otros asuntos», 15 de noviembre de 1749, Rodríguez Villa, *Marqués de la Ensenada*, pp. 77-83.

<sup>35</sup> Keene a Newcastle, 30 de julio de 1750, BL, Add. MS 43, 424, f. 182v; Keene a Castres, 31 de julio de 1750, *Private Correspondence of Sir Benjamín Keene*, pp. 240-241.

<sup>36</sup> Keene a Bedford, 21 de julio de 1749, BL, Add. MS 43, 423, f. 146v; Morineau, *Incroyables gazettes et fabuleux métaux*, p. 385.

<sup>37</sup> Keene a Bedford, 10 de noviembre de 1749, BL, Add. MS 43, 423, f. 266.

Las grandes sumas enviadas recientemente desde Barcelona a Marsella y desde aquí a Lyon, así como desde Lisboa a Inglaterra, por orden de esta corte, me he enterado que no sólo están dirigidas a proveer los bancos creados por orden de Su Católica Majestad en la mayor parte de los países comerciales de Europa, sino también que estas importantes sumas han de ser utilizadas para comprar productos, por cuenta del tesoro real, productos y mercancías que habitualmente se envían a Cádiz mediante comisión, para embarcarlos en las flotas y galeones para el comercio y consumo de las Indias Españolas Occidentales. Por esta disposición, aunque la corte española puede salir beneficiada en un aspecto, el comercio de Cádiz, así como sus súbditos, pueden salir muy perjudicados. Y una gran parte del comercio de este país puede quedar reducido a una especie de monopolio en manos de quienes anteriormente se contentaban con los indultos e impuestos que gravaban las exportaciones e importaciones de los dominios españoles en América.<sup>38</sup>

La prioridad concedida a los ingresos procedentes de los envíos de metales preciosos no significó que el gobierno dedicara menos atención a la administración colonial. Las exigencias de la guerra habían dado nuevo ímpetu a la venta de cargos en América durante el decenio 1740-1750 y renovado la penetración de criollos en las audiencias coloniales, lo que significó el deterioro de su imagen y de su actuación, el dominio de los grupos locales de intereses y la pérdida del control imperial. En un intento por restablecer la autoridad e impresionado, tal vez, por el duro informe de Jorge Juan y de Antonio de Ulloa, que atribuían la corrupción generalizada existente en el virreinato de Perú a la perniciosa influencia de la venta de cargos, la corona trató de poner fin en 1750 a la venta de puestos para la audiencia y los de corregidor y comenzó el largo proceso de recuperar la administración colonial de manos de los intereses locales.<sup>39</sup> Probablemente, sobre este tenía existía unanimidad en la administración, pero no en todos los asuntos se alcanzaba el consenso. Carvajal era presidente del Consejo de Indias, organismo en regresión; Ensenada era secretario de las Indias, cargo en ascenso. El secretario detentaba el poder real y remitía escaso material al Consejo, aparte de los litigios. Así pues, las cuestiones económicas y administrativas estaban en manos de Ensenada, que trataba con América, por la vía reservada, es decir a través de la firma real, recortando, pues, las atribuciones del Consejo y de Carvajal en la política americana.<sup>40</sup>

El programa financiero de Ensenada, traducido a cifras de ingresos, abrió nuevas perspectivas para el gobierno español. Carvajal afirmaba que en el año 1750 los ingresos reales experimentaron un incremento anual de 5.117.020 escudos respecto a los de 1742, la cantidad más elevada hasta entonces, y que a finales de ese mismo año, el Giro había conseguido 1.831.911 escudos. Planeaba obtener unos ingresos anuales para el tesoro real de 26.707.649 escudos, sin contar los beneficios del Giro ni los ingresos procedentes de las Indias, que en ningún caso consideraba como ingresos ordinarios. Asimismo, anunció que a través de sus reformas, y después de seis años de paz, los ingresos se incrementarían a 34 millones, 19 de los cuales se atribuirían al ejército, 6 millones a la marina y 9 millones para la corte y el gobierno. Ese crecimiento, de 27 a 34 millones en seis años, se podía conseguir estableciendo el impuesto único, gracias al

---

<sup>38</sup> Keene a Bedford, 6 de octubre de 1749, BL, Add. MS 43, 423, f. 223.

<sup>39</sup> Luis J. Ramos Gómez, *Época, génesis y texto de las «Noticias secretas de América» de Jorge Juan y Antonio de Ulloa*, Madrid, 1985, 2 vols., II, pp. 174, 395; Marc A. Burkholder y D. S. Chandler, *From Impotence to Authority. The Spanish Crown and the American Audiencias, 1687-1808*, Columbia, NM, 1977, pp. 89-90.

<sup>40</sup> Keene a Holderness, 30 de junio de 1753, BL, Add. MS 43, 430, f. 27.

crecimiento demográfico y, por tanto, de los contribuyentes, y obteniendo más rendimiento de algunos impuestos como el tabaco y la sal y, por último, mediante los ingresos procedentes de las Indias, que podían aumentar de 3 a 6 millones e incluso elevarse hasta 12 millones.<sup>41</sup> Estas cifras tienen cierta validez, aunque tienden a ignorar que el reinado comenzó con una suspensión de pagos de las deudas de Felipe V. Los datos indican que los ingresos anuales procedentes de todos los ingresos ordinarios en tiempos de Fernando VI alcanzaban los 360,5 millones de reales, frente a 211 millones en 1737. A la muerte de Fernando VI, el tesoro español no sólo había superado el déficit sino que tenía un excedente de 300 millones de reales. Los observadores independientes confirmaban que ese gobierno tenía más dinero disponible que cualquier otro anteriormente.<sup>42</sup>

Había elementos de preocupación social y de equidad en muchos de los proyectos de Ensenada, pero eso no le convertía en un radical. Sustentaba opiniones tradicionales sobre la jerarquía social, que aparecen en su Representación de 1751, donde analizaba las condiciones requeridas para ser nombrado para un puesto en los niveles más altos de la burocracia. Esto puede interpretarse como un intento de abrir la administración a un grupo social más amplio que el de los colegiales, pero puede ser también interpretado como un enfoque conservador del problema. Comenzaba afirmando que él no había sido un colegial mayor, manteista ni abogado, los tres grupos, en orden descendente, calificados profesionalmente para esos nombramientos. Para él, la condición de hidalgo, o noble, era el criterio preferido. En consecuencia, proponía que los colegiales tuvieran preeminencia entre los candidatos, «pues generalmente son de más noble nacimiento, disipan sus casas para mantenerse en el Colegio, y la crianza en él los induce al honor e integridad». Los manteistas, estudiantes no pertenecientes a los colegios, tenían que ocupar el segundo lugar, «pues hay hidalgos honrados entre ellos, y no becas para todos, no caudales para gastar para ellos». En tercer lugar se situaban los abogados, entre los cuales había también hidalgos y hombres honorables, «porque siendo muchos ha de haber de todo», curiosa forma de admitir la existencia de algunos abogados honorables. «Todas tres clases se deben atender para el bien de la república, en la cual hay sus jerarquías y órdenes, y a ninguno es negada la virtud y la conciencia, aunque más común a los que heredasen aquella y con ella educación para adquirir ésta con comodidad y esplendor».<sup>43</sup> Estas eran palabras de un reformista conservador.

---

<sup>41</sup> Rodríguez Villa, *Marqués de la Ensenada*, pp. 83-84, y «Representación de 1751», *ibid.*, pp. 115-117, 127-128.

<sup>42</sup> Keene a Bedford, 29 de septiembre de 1749, BL, Add. MS 43, 423, f. 219.

<sup>43</sup> «Representación de 1751», Rodríguez Villa, *Marques de la Ensenada*, pp. 110-120.



*El marqués de la Ensenada*, de Jacobo Amiconi (Museo del Prado, Madrid)

## Una marina para la paz y la guerra

A Ensenada le preocupaban los gastos de defensa e intentaba ajustarlos a los recursos disponibles y a las exigencias internacionales. Afirmaba que la política exterior española tenía que concordar con el poder de España; éste no era suficiente para enfrentarse al ejército de Francia y a la marina de Gran Bretaña. Sin embargo, no era probable que esos dos países se aliaran contra España, sino más bien ambos buscarían la alianza de España contra el otro país: «observando la España medianamente armada y con fondos para sostener una guerra, será respetada y expuesta a recibir, como hasta aquí, la ley que la quieren imponer».<sup>44</sup> Por encima de todo, España no debía sucumbir al derrotismo, sino mantener sus fuerzas armadas y evitar la subordinación.

¿Hasta qué punto era responsable Ensenada de nuevas ideas sobre la defensa? Sobre el tema del ejército poco tenía que ofrecer. Aspiraba a incrementar el número de tropas hasta conseguir una fuerza de cien batallones y cien escuadrones, excesivamente elevado para un país del tamaño de España y objetivo que, de hecho, no se consiguió. En cuanto a la estrategia de defensa en América no hubo síntomas de innovación. La

---

<sup>44</sup> «Plano que se forma para fixar prudenciahmente las obligaciones ordinarias de la Monarquía», 18 de mayo de 1752, *ibid.*, pp. 95-96.

victoria de Cartagena en 1741, conseguida gracias a una serie de circunstancias, entre ellas, una buena dirección, las fortificaciones, una buena infantería y la ineptitud de la táctica de los ingleses, llevó a una complacencia en la planificación militar española que se prolongó gracias a la neutralidad y la paz con Inglaterra. Los ingresos americanos adquirieron prioridad sobre los gastos de defensa. Los héroes de la última guerra fueron promovidos a la administración militar y pusieron en práctica las ideas del pasado. Un ejemplo en este sentido es el vencedor de Cartagena, Sebastián de Eslava. Nombrado capitán general de Andalucía en 1749, pasó a ser miembro de una serie de comités utilizados por Ensenada para planear la política americana. Su defensa de una estrategia de fortificaciones permanentes como las que habían existido en Cartagena se convirtió en doctrina a expensas de una reorganización fundamental de la defensa. La norma siguió siendo un pequeño ejército colonial, con batallones reducidos fijos y una milicia inexperimentada, reforzada en tiempo de guerra por tropas españolas, admitiendo la superioridad numérica y no explotando el potencial del reclutamiento criollo.<sup>45</sup>

Ensenada concentró sus ideas y su energía en la marina. En 1751, el poder naval español consistía en 18 barcos de línea y 15 barcos menores, mientras que Inglaterra tenía 100 barcos de línea y 180 barcos de menor tamaño. Ensenada afirmaba que España necesitaba 60 barcos de línea y 65 fragatas y otros barcos. Por supuesto, con ello no se podía competir todavía con la marina inglesa, pero en una misión defensiva sería de utilidad en el Atlántico y en América, mientras que en una alianza borbónica sería positivo para Francia, una amenaza para Inglaterra y por ambas razones valioso para España. Si esto convertiría al monarca español en «arbitro de la paz y de la guerra» era otra cuestión. De hecho, esta argumentación era poco sólida, como quedó demostrado en 1762 y 1793. Pero el presupuesto de la marina se convirtió en una prioridad y Ensenada consiguió el dinero que necesitaba. Sólo en dos años, 1752 y 1753 se gastaron 20 millones de pesos en los arsenales y astilleros.<sup>46</sup>

Ensenada heredó una infraestructura de construcción naval de Patiño, pero que se había deteriorado por carencia de recursos. Reconstruyó y amplió la capacidad de construcción, especialmente en Cádiz, El Ferrol y Cartagena, donde creó tres arsenales reales, factor fundamental para una nueva marina. El de El Ferrol, diseñado por Cosme Álvarez en un lugar excelente fuertemente defendido en su aproximación fluvial desde el mar, se convirtió en el principal arsenal de España, con dos muelles, almacenes y talleres, servicios para la construcción, reparación y mantenimiento de buques de guerra, una mano de obra de 6.000 hombres y 600 convictos, en definitiva, un objetivo fundamental de la inversión pública.<sup>47</sup> Mientras tanto, Antonio de Ulloa activaba Cartagena y en 1753 se ampliaron los astilleros de Cádiz. En América se creó un nuevo astillero en La Habana en 1723, con una importante fuerza laboral, con apoyo económico desde México y madera de buena calidad procedente del Caribe español, aunque dependía de los países europeos para el aprovisionamiento de cordajes y aparejos.<sup>48</sup>

---

<sup>45</sup> Alian J. Kuethe, *Cuba, 1753-1815*. Crown, Military, and Society, Knoxville, Tenn., 1986, pp. 10-15.

<sup>46</sup> Keene a Holderness, 8 de diciembre de 1753, BL, Add. MS 43, 431, f. 15v. Sobre la marina española durante la primera mitad del siglo XVIII, incluyendo cuestiones tales como el aprovisionamiento de madera, tripulación y costes, véase John Robert McNeill, *Atlantic Empires of France and Spain. Louisburg and Havana, 1700-1763*, Chapel Hill, NC, 1985, pp. 68-73

<sup>47</sup> William Dalrymple, *Trovéis through Spain and Portugal in 1774*, Londres, 1777, PP. 102-103.

<sup>48</sup> Keene a Castres, 13 de febrero de 1750, *Private Correspondence of Sir Benjamín Keene*, p. 207; Keene a Bedford, 16 de febrero de 1750, BL, Add. MS 43, 424, f. 61v.

España sólo en parte era autosuficiente en madera y pertrechos navales. La marina española consumió unos tres millones de árboles en el curso del siglo XVIII y contribuyó a destruir miles de hectáreas de bosques en las provincias del norte de España. En el periodo 1700-1750, la marina española construyó unos 70 barcos y sólo planteó moderadas exigencias de madera. En los años 1750-1780, el ritmo de construcción naval se intensificó y se ampliaron las presiones de la demanda de abastecimiento sobre Cantabria y Cataluña, así como sobre Navarra. Cuando los recursos de esas regiones resultaron insuficientes y se necesitaba conseguir madera de calidad superior para los mástiles, España, al igual que otras potencias marítimas, importó madera del Báltico y, en menor medida, explotó sus posesiones americanas de madera dura. En cuanto a los pertrechos navales, la península era autosuficiente en brea y alquitrán y, en cierta medida, en cáñamo. También la tecnología había que buscarla en el extranjero. A lo largo del siglo XVIII, el gobierno creó un cuerpo de constructores navales, elevando su status por encima del de los artesanos. Pero España no creó una arquitectura naval original y tendió a copiar los diseños franceses, cuyos barcos solían ser grandes y rápidos. En 1750, y a iniciativa de Ensenada, se realizó un esfuerzo decidido para contratar diseñadores y artesanos ingleses y para imitar lo que se llamaba «la construcción inglesa», que daba preeminencia a la solidez y a la potencia de fuego.

El ingeniero Jorge Juan, que había regresado recientemente de Suramérica, fue enviado a Inglaterra para estudiar arquitectura naval, reunir información sobre la industria armamentística inglesa y contratar oficiales y trabajadores para los talleres y astilleros españoles. Se le asignaron muchas otras tareas de información industrial en todo el espectro de las manufacturas y se le indujo a adquirir la tecnología que era necesaria en España. Juan pasó casi un año en Inglaterra, en 1749-1750, periodo durante el cual reunió material para su propio tratado de arquitectura naval, reclutó un grupo importante de artesanos y constructores y los envió a España de forma más o menos clandestina, junto con libros, manuales de formación e instrumentos. Hacia 1750 había tres constructores, diez ayudantes de constructores y numerosos artesanos, carpinteros, aparejadores e intérpretes, unos 60 ingleses en total, trabajando en El Ferrol, Cádiz y Cartagena, ayudando a construir la marina de Ensenada.<sup>49</sup> La mano de obra española era insuficiente y tenía que ser complementada con trabajadores agrícolas y vagabundos. Los astilleros eran bien conocidos por los tumultos industriales y en el astillero de El Ferrol se produjeron tumultos en septiembre de 1754. Sin embargo, la provisión de mano de obra y la construcción naval alcanzaron su cénit en el decenio de 1750 y consiguieron mantenerse en ese nivel hasta 1800. Se discutía la calidad de los productos. La combinación de especialistas ingleses y mano de obra española produjo resultados desiguales y hubo encendidas discusiones sobre los méritos de los modelos inglés y francés, circulando incluso rumores de que los astutos ingleses habían exportado deliberadamente un personal inadecuado para sabotear el programa de construcción naval español.<sup>50</sup> Entretanto, Antonio de Ulloa, colega y colaborador de Jorge Juan, se trasladó a Francia con el pretexto de estudiar matemáticas, pero, en realidad, para estudiar las características de los astilleros de Toulon, Lorient, Brest y Rochford, así como los diferentes aspectos de la arquitectura naval. También visitó centros industriales y negoció la incorporación de técnicos, artesanos y especialistas a España. Así pues, a partir de 1747, Ensenada acumuló pertrechos navales, madera y tecnología. Consiguió, también, un presupuesto adecuado. En la Guerra de Sucesión, Inglaterra invirtió el 40 por 100 de los gastos totales en el ejército, el 35 por 100 en la

---

<sup>49</sup> José Merino Navro, *La Armada Española en el siglo XVIII*, Madrid, 1981, pp. 51-53.

<sup>50</sup> Keene a Holderness, 27 de agosto de 1753, BL, Add. MS 43, 430, f. 68.



marina; Francia el 57 por 100 y el 7 por 100 respectivamente, aunque incrementó los gastos navales durante el resto de la centuria.<sup>51</sup> En 1753, en el cénit del programa de Ensenada, España invertía el 20,4 por 100 de los gastos totales en la marina, cifra mucho más elevada de lo habitual en tiempo de paz. La neutralidad armada suponía elevados costes navales.<sup>52</sup> ¿Qué obtuvo España de todo ello?

Al finalizar la Guerra de la Oreja de Jenkins, España sólo tenía 12 barcos de línea, muchos de ellos inutilizados. Ensenada dotó a la marina española de 45 barcos de línea y 19 fragatas y seguía construyendo otros 30 grandes barcos con el material que había acumulado en los astilleros. Eso ocurrió en 1754.

En 1760, España contaba con 47 barcos de línea, 35 de ellos construidos entre 1749 y 1756, y 21 fragatas.<sup>53</sup> El número total de barcos se incrementó hasta 122 en 1775, 167 en 1787 y 200 en 1795.<sup>54</sup> Así pues, Ensenada consiguió una sólida base y un buen punto de partida para el poder naval español en el siglo XVIII, mejoró las perspectivas profesionales de los oficiales y reclutó marineros —40.000—, sin los cuales no podía desarrollarse la marina. Cuando se produjo su marcha, en 1754, el embajador británico pudo respirar con alivio.

## Portugal, Paraguay y los cambios políticos

Las fuerzas armadas eran los custodios de la neutralidad. El decenio transcurrido entre la Guerra de Sucesión Austríaca y la Guerra de los Siete Años dio a España la oportunidad de reorganizarse y rearmarse, al quedar al margen de la guerra fría en que estaban inmersas Inglaterra y Francia. Las relaciones con Inglaterra fueron anormalmente buenas durante la mayor parte del reinado de Fernando VI, aunque seguían existiendo motivos de fricción: el corte de madera en Honduras, los derechos de pesca en Terranova, los enfrentamientos marítimos en el Caribe y, en todo momento, Gibraltar. Ensenada ejerció una fuerte presión para conseguir un cambio fundamental en las relaciones comerciales. ¿Por qué los productos ingleses que entraban en España pagaban muchos menos impuestos que los productos españoles exportados a Inglaterra? ¿Por qué Inglaterra reclamaba el derecho de monopolio colonial al tiempo que intentaba negárselo a España? ¿Por qué los ingleses decidían siempre las reglas del juego? La nueva marina española tenía que defender las rutas marítimas y disuadir las incursiones inglesas en el comercio colonial y en los territorios españoles. Uno de los puntos de penetración más utilizados era el Río de la Plata, desde donde el contrabando podía alcanzar el Alto Perú y conseguir plata. Sin duda, el enemigo en este caso era Inglaterra, pero los ingleses utilizaban salidas que le proporcionaba su aliada Portugal, en especial el enclave de Colonia do Sacramento, en la orilla oriental del Río de la Plata.

---

<sup>51</sup> P. G. M. Dickson, «War Finance, 1689-1714», *The New Cambridge Modern History*. Volume VI, ed. J. S. Bromley, Cambridge, 1970, pp. 285, 299.

<sup>52</sup> Merino Navarro, *La Armada Española en el siglo XVIII*, p. 168.

<sup>53</sup> Edward Clarke, *Letters concerning the Spanish Nation: Written at Madrid during theyears 1760 and 1761*, Londres, 1763, pp. 219-222.

<sup>54</sup> Merino Navarro, *La Armada Española en el siglo XVIII*, p. 151; sobre el programa de construcción naval de Ensenada, véase también Ciríaco Pérez Bustamante, «El reinado de Fernando VI en el reformismo español del siglo XVIII», *Revista de la Universidad de Madrid*, 3, 12 (1954), pp. 491-514, especialmente pp. 506-508.

Mientras España deseaba expulsar a Portugal de Colonia do Sacramento, Portugal veía el acceso al trono de Fernando VI y la influencia de su esposa portuguesa como una oportunidad para hacer progresar sus intereses en América. De esta forma, el conflicto dejó paso a la discusión y ésta a unas negociaciones secretas que por parte española fueron conducidas por Carvajal. El resultado fue un tratado de límites firmado en Madrid el 13 de enero de 1750.<sup>55</sup> Portugal renunciaba a Colonia do Sacramento y a su pretensión de libre navegación por el Río de la Plata. A cambio, España cedía a Portugal dos zonas en la frontera brasileña, una en la Amazonia, en el norte, y la otra en el sur, comprendiendo la montaña de Castillos Grandes hasta el nacimiento del río Ibicuí y entre la orilla oriental del río Uruguay y la desembocadura del Ibicui. Esta era una zona controvertida porque en ella estaban situadas siete de las treinta misiones guaraníes de los jesuitas. Los misioneros recibieron la orden de abandonarlas inmediatamente y de asentar a sus indios en territorio español. Se permitió a los indios llevar consigo sus pertenencias personales, pero sus aldeas, sus campos, sus casas, sus iglesias y otros edificios pasaron a ser propiedad de los portugueses. Este fue un curioso tratado. En términos territoriales, fue mucho lo que España cedió, y desde el punto de vista humano era un tratado indefendible, pues suponía perpetrar una grave injusticia contra el pueblo guaraní. Era esta una región próspera y muy poblada, cuyas siete misiones albergaban a unos 30.000 indios. En un instante se vieron arruinados y sin hogar. Además, otras cuatro misiones de la orilla occidental del río Uruguay perdieron sus estancias comunales, valoradas en un millón de pesos, porque estaban situadas en la orilla izquierda cedida a Portugal. Carvajal era perfectamente consciente de que esta era una zona sensible. En las negociaciones había intentado salvar las misiones para España, argumentando que eran «el jardín del catolicismo americano».<sup>56</sup> Pero Portugal insistió. Numerosas voces de protesta se dejaron oír en América, tanto de funcionarios como de eclesiásticos, que exponían el peligro que se cernía sobre la monarquía y sobre los indios. En la península, el tratado fue duramente criticado. Los españoles objetaban que habían perdido territorios, y los portugueses (secundados por sus aliados ingleses) que habían perdido el comercio de Colonia do Sacramento. El marqués de Pombal, en el poder desde agosto de 1750, al tiempo que no perdía la oportunidad de criticar a los jesuitas, detestaba el tratado e hizo todo lo posible para que fracasara, en parte guiado por los intereses de Portugal, y en parte por deferencia a la alianza anglo-portuguesa. Pero el gobierno español quería ver a los portugueses fuera de Colonia do Sacramento y esa parecía la única posibilidad.

El general de los jesuitas ordenó obediencia y lo acordado comenzó a cumplirse. Sin embargo, la provincia paraguaya se sentía ultrajada, apeló al virrey de Perú, escribió a Madrid, subrayó las pérdidas de territorios y de almas y presionó para que se modificara la línea fronteriza. Todo fue en vano. España envió una serie de agentes para que ejecutaran el tratado, con la amenaza de utilizar la fuerza ante la menor resistencia. Pero las discusiones continuaron. ¿Qué autoridad moral tenía el tratado? ¿Era justo desplazar a 30.000 personas inocentes, privarlas de sus propiedades y exiliarlas a un país salvaje, a centenares de kilómetros de distancia, entregándoles un peso a cada uno como única compensación? ¿Qué obediencia era prioritaria, la ley española o la ley moral? Hubo muchas respuestas por parte de los misioneros, algunas apasionadamente críticas del tratado, otras abiertamente hostiles a las órdenes llegadas desde España y a las instrucciones del general de la orden. Una serie de jesuitas escribieron al padre

---

<sup>55</sup> Guillermo Kratz, *El Tratado hispano-portugués de límites de 1750 y sus consecuencias*, Roma, 1954, pp. 23-24

<sup>56</sup> *Ibid.*, pp. 26-27.

Rávago, afirmando que creían que la expulsión y desposesión de los nativos eran contrarias a la ley natural.<sup>57</sup> Las cartas que contenían esas opiniones hostiles fueron interceptadas y difundidas en España por los enemigos de los jesuitas, siendo utilizadas como munición en la guerra que se libraba contra la orden.

Los jesuitas del Paraguay, a pesar de sus profundos recelos, colaboraron con las autoridades en la aplicación del tratado, en parte para evitar el escándalo de la rebelión, y también para impedir males mayores. Pero no podían evitar la resistencia de los indios, que rechazaban a los portugueses como consecuencia de la dura experiencia de su actuación como cazadores de esclavos en Brasil.

En 1754, fueron rechazadas sangrientamente dos expediciones española y portuguesa, pero una nueva expedición derrotó a los indios en febrero de 1756: 1.311 murieron, 152 fueron hechos prisioneros y el resto huyó a la jungla. Este episodio puso fin a toda resistencia seria. Pero la guerra guaraní dio a las autoridades españolas la oportunidad de distorsionar o inventar pruebas contra los misioneros y, posteriormente, de incriminar a toda la orden jesuita. Era una lógica extraña, pues en la práctica fueron los portugueses quienes hicieron cuanto estuvo en su mano para que fracasara el tratado de Madrid, pues decidieron que, después de todo, no querían entregar Colonia do Sacramento. En Nápoles, Carlos VII, el futuro Carlos III de España, también se opuso al tratado, no porque fuera injusto para los indios y los jesuitas, sino porque otorgaba a Portugal zonas extensas de gran valor para el comercio español. En su momento, decidió anular el tratado, dejando las cosas como estaban. Tras once años de conflicto, los dos gobiernos lo eliminaron en el nuevo tratado de El Pardo (12 de febrero de 1761), que permitía a los jesuitas y a los indios regresar a sus assoladas misiones.

Estos acontecimientos tuvieron repercusiones políticas en España. Algunos creían, o querían creer, que los jesuitas eran responsables de la resistencia de los indios y que no tardaría en llegar para ellos el día del juicio. De manera más inmediata, la controversia para Paraguay se convirtió en una cuestión importante para la opinión política en Madrid, polarizando las opiniones entre partidarios y enemigos del tratado, entre amigos y enemigos de la Sociedad de Jesús, entre Ensenada y sus críticos. El resultado fue la desestabilización del gobierno, el aislamiento aún más profundo de Carvajal y la asociación todavía más estrecha de Ensenada con Rávago y la causa jesuita. Este fue el contexto de la crisis política de 1754.

La muerte de Carvajal, ocurrida el 8 de abril de 1754 cuando contaba cincuenta y tres años de edad, situó la crisis en un primer plano. Los miembros de su facción no se reagruparon en torno a Ensenada, en quien nunca habían confiado, sino que se integraron en las filas de la oposición. El objetivo era conseguir la marcha de Ensenada. Eso era fundamental, porque ahora disfrutaba de una posición de poder sin oposición alguna que le permitía monopolizar los nombramientos e imponer su propia política, provocando una guerra con Inglaterra cuando lo deseara. En consecuencia, Ensenada se veía enfrentado a dos grupos de intereses: sus enemigos políticos y los ingleses. Ambos se aliaron cuando el duque de Huéscar, catalogado por Keene como buen amigo de Inglaterra, fue nombrado provisionalmente secretario de Estado.<sup>58</sup> En ese momento estalló una lucha abierta por el poder entre las dos facciones rivales y Huéscar se vio perjudicado por no poseer una alternativa a Ensenada. Apoyado por el embajador inglés, Huéscar y su asociado, el conde de Valparaíso, actuaron con tanta rapidez que ya el 15 de mayo habían convencido al monarca para que nombrara al anglofilo Ricardo Wall como secretario de Estado. Wall era de descendencia irlandesa, y había nacido en

---

<sup>57</sup> Ibid., p. 61.

<sup>58</sup> Keene a Castres, 12 de abril de 1754, *Private Correspondence of Sir Benjamín Keene*, p. 360.

Francia en 1694. Después de una carrera militar y diplomática llena de éxitos para España, había sido nombrado embajador en Inglaterra en 1748. Era extrovertido, sin ningún peso específico como político pero vehementemente antijesuita y supuestamente antifrancés. Así pues, tenía las ideas adecuadas que podían conducirle al poder en la coyuntura de 1754.<sup>59</sup> Una vez que Wall regresó a Madrid desde Londres, todas las piezas encajaban en su sitio.

El 14 de julio, Huéscar y Wall tuvieron una audiencia con el rey y la reina y, después de presentar su versión de la resistencia de los jesuitas en Paraguay y de la complicidad de Rávago, se les autorizó a preparar un plan de acción. Este plan se centró en Ensenada: citaron una orden (una copia de la cual fue suministrada por Keene) enviada por el ministro al gobernador de La Habana para atacar el establecimiento británico en la bahía de Honduras, arriesgando una guerra en América, mientras en Europa no hablaba sino de paz. Si el rey deseaba controlar la política, mantener la paz y resistir a Francia, tenía que cesar a Ensenada, cuya posición le permitía anular a Wall y frustrar esos objetivos.<sup>60</sup> El rey quedó convencido y autorizó la detención de Ensenada y su cese. En la madrugada del 21 de julio, la casa de Ensenada fue rodeada por las tropas. Un grupo de funcionarios y guardias penetraron en ella, le levantaron de la cama, le presentaron las órdenes del rey, le situaron bajo custodia en un carruaje y le enviaron a Granada. Allí tenía que presentarse todos los días al presidente de la chancillería. Se ordenó realizar un inventario de sus posesiones, que reveló lo que un ministro destacado podía esperar acumular en España: abundantes objetos de plata, diamantes y oro, incluyendo una vajilla completa de oro que ascendía a un valor de 40.000 pesos; un amplio guardarropa con lujosos ropajes, incluyendo numerosos uniformes, trajes y 200 camisas; gran cantidad de platos y cubiertos, una importante colección de cuadros, seis carruajes y provisiones suficientes como para abrir una tienda.<sup>61</sup> Un torrente de insultos, sátiras y calumnias le siguieron al exilio, pero los monarcas no querían recriminaciones y se opusieron a cualquier sugerencia para que fuera juzgado. En cualquier caso, ¿qué podía demostrar un juicio? Hubo numerosas especulaciones respecto al cese de Ensenada y el gobierno permitió que circularan rumores de acusaciones informales:

No se ha justificado esta decisión ante la opinión pública ... pero lo que se divulga es que Ensenada ha sido expulsado por malversación en todos los departamentos a su cargo; despilfarro del dinero público sin ningún beneficio visible para la nación y sin ningún control; y que se ha atrevido a entrometerse y a participar en negociaciones con países extranjeros, por su propia iniciativa, sin contar con la autorización de Su Señor.<sup>62</sup>

Así, los procedimientos que había adoptado para conseguir lo que consideraba perjudicial para los intereses españoles se volvieron contra él. Podemos resumirlos así: 1) informó de las negociaciones secretas que habían rodeado al tratado de Madrid al monarca de las Dos Sicilias, el futuro Carlos III, cuya conocida oposición ayudó entonces a que fracasara el tratado; 2) por propia iniciativa dio instrucciones al

---

<sup>59</sup> «Don Ricardo Wall es un enemigo terrible de la Compañía de Jesús, sea por sus fines particulares o por sus antiguos prejuicios que provienen de su educación, y sin escuchar razones, desearía, si pudiese, expulsar a los jesuitas de España»: Spinola (nuncio Papal) a Torrigiani, Madrid, 26 de marzo de 1759, citado por C. Pérez Bustamante, *Correspondencia reservada e inédita del P. Francisco de Rávago, confesor de Fernando VI*, Madrid, 1943, P- 205.

<sup>60</sup> Keene a Robinson, 31 de julio de 1754, BL, Add. MS 43, 432, ff. 205-220.

<sup>61</sup> Rodríguez Villa, *Marqués de la Ensenada*, pp. 194-195, 215-255.

<sup>62</sup> Keene a Robinson, 21 de septiembre de 1754, BL, Add. MS 43, 433, f. 24.

gobernador de La Habana para que iniciara una acción militar para expulsar de la bahía de Honduras a los leñadores ingleses;<sup>63</sup> 3) se opuso al partido anglofilo, integrándose en la facción profrancesa e identificándose con la posición de los jesuitas en el Paraguay.<sup>64</sup> Ninguna de esas acciones era estúpida ni deshonrosa; simplemente constituía un aspecto de un conflicto político. Ensenada fue víctima de una lucha por el poder.

¿Quiénes fueron los autores del golpe? Estaban dirigidos por el duque de Huéscar, que pronto se convertiría en el duque de Alba, hombre malévolo que odiaba a Ensenada y a los jesuitas y que, según se decía, era capaz de traicionar a su propia madre para conseguir sus ambiciones, aunque éstas eran oscuras, aparte de un deseo aristocrático de ejercer influencia sobre el monarca. Le seguía el conde de Valparaíso, una nulidad con aspiraciones ministeriales. Wall era el político necesario, promovido para dirigir un nuevo gobierno y presentar una alternativa a la política de Ensenada. ¿Eran acaso la cabeza visible de una oposición concreta, representantes de una minoría aristocrática y tradicional, el llamado partido español? No poseemos datos concluyentes al respecto. Esa hipótesis no tiene en cuenta el papel fundamental del embajador inglés, que manipuló a los conspiradores españoles y que perseguía únicamente los intereses ingleses, contrarrestar la inclinación de Ensenada hacia Francia, interrumpir su programa de construcción naval y frustrar sus medidas de defensa en América.<sup>65</sup> Benjamín Keene era el inglés más experto de su época en temas españoles, no infalible en sus juicios pero hábil agente en un país que describía agudamente como «un país político». Sus largos años de residencia en la península, su vasta experiencia en las cuestiones políticas y comerciales, su fluidez en el manejo de la lengua y su familiaridad con los españoles le hacían prácticamente insustituible, le destinaban a terminar sus días en la embajada. Su figura rechoncha era bien conocida en Madrid y en los palacios reales, donde era considerado como un formidable defensor de los intereses británicos, un diplomático cuyo dinero entregado secretamente podía abrir muchas puertas en la burocracia española y que le permitió presentar en el momento crucial la prueba —las instrucciones de Ensenada al gobernador de La Habana— que los conspiradores necesitaban para convencer al rey.<sup>66</sup>

Wall informó a Keene en cuanto se tomó la decisión de activar el golpe: «esto está hecho, mi querido Keene, por la gracia de Dios, el rey, la reina y mi bravo duque y cuando leas esta nota, el mogol estará a cinco o seis leguas camino de Granada. Esta noticia no desagradará a nuestros amigos en Inglaterra. Tuyo, querido Keene, para siempre, Dik. A las doce de la noche del sábado».<sup>67</sup> Keene se alegró de que

se haya puesto felizmente fin al ministerio de un hombre vano, débil, pero imprudente ... El rey, nuestro Real Señor, tendrá la satisfacción de encontrar que el enemigo de la tranquilidad pública, el amigo de Francia, el enemigo de Inglaterra y de su propio país ha sido destruido por los mismos procedimientos que había utilizado para conseguir ver cumplidas sus malvadas intenciones.<sup>68</sup>

---

<sup>63</sup> Pares, *War and Trade in the West Indies*, pp. 546-550.

<sup>64</sup> Gómez Molleda, «El marqués de la Ensenada», pp. 48-90.

<sup>65</sup> William Coxe, *Memoirs of the Kings of Spain of the House of Bourbon*, Londres, 1815, 5 vols., IV, pp. 66, 127-132, 213.

<sup>66</sup> Véase el despacho citado en la nota 60. «Tenía un gran ingenio, encanto y un buen humor sin malicia que resultaba muy agradable», señaló Horacio Walpole, *The Letters of Horace Walpole*, IV: 1756-1760, Oxford, 1903, p. 118.

<sup>67</sup> Wall a Keene, 20 de julio de 1754, *Private Correspondence of Sir Benjamín Keene*, p. 38.

<sup>68</sup> Keene a Robinson, 31 de julio de 1754, BL, Add. MS 43, 432, f. 215.

Se mostraba especialmente satisfecho de que pudiera terminarse el programa de construcción naval de Ensenada, dirigido únicamente contra Inglaterra, y de que sería imposible una nueva expansión como consecuencia de los problemas económicos.<sup>69</sup> El golpe fue considerado como un gran triunfo personal de Keene, a quien le fue concedida la cinta roja de la Orden del Baño por parte de Jorge II y que fue investido con ella por Fernando VI, a cuyo ministro había inducido a cesar.<sup>70</sup>

Así pues, Ensenada perdió la lucha por el poder, pero mientras que en 1746 había conseguido unir a la administración para llevar adelante un nuevo programa de reforma, su sucesor no comunicó ese mensaje; su primera preocupación era situar a sus hombres. El equipo de Ensenada fue, pues, desmantelado. Se cesó a la mayor parte de sus hombres de confianza en las secretarías y a otros clientes a los que había protegido como Jorge Juan y Antonio de Ulloa.<sup>71</sup> La caída del padre Rávago completó la depuración. Era normal en una política de clientelismo, aunque muchos de sus clientes mostraron una extraordinaria lealtad hacia él en su triste exilio en Granada. Tuvieron que defenderle frente a un torrente de difamaciones, con las acusaciones de libertino, de cultivar a los favoritos de la corte, de utilizar influencias y dinero para fomentar el faccionalismo, de proveer extravagantes diversiones para halagar a los monarcas y de malgastar grandes sumas en el catastro y en las subvenciones para estudiar en el extranjero, pero, sobre todo, de pasión por la novedad y el cambio.<sup>72</sup> Sus amigos refutaron esas acusaciones mencionando su política en pro del interés nacional, especialmente en América. El hecho de que la embajada inglesa gastara dinero en sobornar a sus funcionarios y desestabilizar su posición simplemente confirmaba su política beneficiosa para España. También se refirieron a sus grandes proyectos de obras públicas, el camino de Guadarrama, el camino de Santander, las seis leguas del canal de Castilla, y los astilleros de El Ferrol y Cartagena.

El debate contemporáneo sobre los logros de Ensenada se ha reproducido en la historiografía moderna. ¿Era un hombre que pensaba demasiado poco y hablaba en exceso? ¿Eran sus proyectos realistas, sus informes y memoriales proyectos de acción? ¿O más bien eran ejercicios teóricos más allá de las posibilidades del Estado español? Existe la sospecha de que Ensenada prometía más de lo que conseguía. Si eso es cierto, se debe a que muchas de sus políticas buscaban cambios a largo plazo y fueron cercenadas por sus oponentes. Su caída puso fin a la carrera de un auténtico reformista, que inició proyectos específicos, terminó algunos, abandonó otros y dejó algunos a sus sucesores. Si el año 1746 es un hito en la historia española, ello es así debido a Ensenada.<sup>73</sup>

---

<sup>69</sup> Coxe, *Memoirs of the Kings of Spain*, IV, p. 146.

<sup>70</sup> Keene a Castres, 30 de agosto de 1754, *Private Correspondence of Sir Benjamín Keene*, pp. 376-377.

<sup>71</sup> Vicente Rodríguez Casado, *La política y los políticos en el reinado de Carlos III*, Madrid, 1962, p. 61.

<sup>72</sup> Rodríguez Villa, *Marqués de la Ensenada*, pp. 255-262.

<sup>73</sup> Carlos III hizo regresar del exilio a Ensenada en 1760, pero sus ambiciones políticas quedaron definitivamente truncadas cuando su nombre se asoció con el motín de Esquilache en 1766, y fue confinado de nuevo, en Medina del Campo, donde murió en 1781. *Ibid.*, pp. 286-287.

## La Iglesia y el Estado

La controversia sobre Paraguay y la crisis de 1754 son indicadores de las pasiones que levantaba la política eclesiástica y del gran interés del Estado en lo referente a la Iglesia, interés no tanto por su bienestar ni por sus miembros, sino por su poder, independencia y riqueza. La corona española tenía determinadas prerrogativas sobre la Iglesia pero deseaba conseguir más. Generalmente, esto se presentaba como una defensa de sus derechos y una solución de agravios. La defensa de las regalías significaba la defensa de los derechos de la corona en los asuntos eclesiásticos a expensas de la jurisdicción Papal. La regalía más importante era el patronato real, el derecho de presentación para los obispados y beneficios más importantes. El real patronato universal era la expresión más elevada del patronato, es decir, el derecho de presentación para todos los beneficios eclesiásticos, mayores y menores, en todos los dominios de la corona española. La campaña por conseguir los máximos objetivos comenzó en el reinado de Felipe V y concluyó en el gobierno de Fernando VI. En 1746 este gobierno tenía dos objetivos fundamentales: en primer lugar, impedir cualquier intervención de Roma en los dominios de la corona española; en segundo lugar, situar a la jerarquía española bajo su control y completar, de esta forma, la concentración de poder en el Estado borbónico, en la conciencia de que la Iglesia no sólo era una institución rica y poderosa sino también una corporación privilegiada cuyos miembros gozaban de inmunidad clerical.

Ensenada adoptó una posición de regalismo extremo desde los primeros años de su administración, convencido de que el concordato de 1737 carecía del menor valor y afirmando que había llegado el momento de alcanzar una solución definitiva sobre la cuestión del patronato con Roma, pues era una cuestión de «la religión, disciplina eclesiástica, decoro del Rey, bien de su vasallos y su Real Erario».<sup>74</sup> No menos regalista era el jesuita, confesor real, padre Rávago, que apoyaba al gobierno en su aspiración de conseguir el patronato universal y que se encargó de la preparación de un nuevo concordato. El gobierno español negoció hábilmente en Roma, contando con la cooperación de un Papa, Benedicto XIV, que creía en la conciliación y en el realismo político. Las discusiones se centraron en los agravios españoles frente a la curia romana, que obtenía importantes beneficios de España de las bulas Papales, dispensas, beneficios vacantes y otros factores, en tanto que las dispensas matrimoniales reportaban por sí solas una pequeña fortuna.<sup>75</sup> Estos argumentos satisficieron al Papa, pero los cardenales necesitaban otras razones. Para compensar a la curia de las pérdidas en los nombramientos eclesiásticos, se acordó la entrega de una suma de 1,3 millones de pesos. Junto con los regalos individuales para el Papa y los cardenales, el gobierno español entregó en total a Roma, en 1753, unos 2,5 millones de pesos.<sup>76</sup> Se consideraba que era un dinero bien gastado.

El concordato del 11 de enero de 1753 concedía a la corona el derecho de patronato universal, que ampliaba el derecho de presentación del de los obispos y algunos otros cargos eclesiásticos importantes a todos los canónigos, prebendas y beneficios, excepto 52 que se reservaban al Papa. Esto suponía un extraordinario incremento del poder de la corona y fue un paso decisivo en la subsiguiente

---

<sup>74</sup> Ibid., pp. 77-83.

<sup>75</sup> Rafael Olaechea, *Las relaciones hispano-romanas en la segunda mitad del siglo XVIII. La Agencia de Preces*, Zaragoza, 1965, 2 vols., I, p. 76.

<sup>76</sup> Pérez Bustamante, *Correspondencia reservada e inédita del P. Francisco de Rávago*, p. 189.

burocratización de la Iglesia española. El Estado no pagaba todavía los salarios del clero pero los nombraba e indirectamente controlaba sus ingresos y, además, obtenía nuevos ingresos de los beneficios vacantes. El concordato de 1753 otorgó a la corona española un estricto control sobre el episcopado y sobre la mayor parte del clero secular. Ensenada, Rávago y sus colegas lo consideraron como un triunfo, aunque en la práctica no varió sustancialmente el carácter de la Iglesia española. España dependía todavía de Roma para las dispensas matrimoniales y otros servicios espirituales y del Papa para la designación definitiva de un obispo, lo que dejaba un cierto margen para el enfrentamiento.

La Iglesia española estaba de acuerdo, en lo sustancial, con los objetivos y resultados de 1753. En otras cuestiones del momento estaba dividida y participaba del faccionalismo político de la época. En el centro del funcionamiento de las relaciones Iglesia-Estado se hallaba el confesor real, cargo que entre 1700 y 1755 monopolizaron los jesuitas, muchos de ellos franceses y en su mayor parte regalistas. El último de ellos fue el padre Francisco Rávago, cuyo nombramiento en marzo de 1747 fue acogido como una victoria de los intereses españoles. Las obligaciones del confesor real no se limitaban a escuchar la confesión del monarca y a mediados del siglo XVIII esa era una de sus tareas menos importantes. Ciertamente, no era un ministro, pero formaba parte de la administración, pues en la práctica ejercía la función de ministro de asuntos eclesiásticos. Acumulaba también una serie de cargos informales, lo que le convertían en una mezcla de sacerdote, teólogo, agente político, administrador eclesiástico y consejero. Tal vez el consejo más importante que tenía que dar se refería a la selección de los candidatos para los obispados y otros nombramientos clericales, a los que el rey simplemente añadía su visto bueno. Esta era, a un tiempo, una fuente de poder y de impopularidad, pues en cada nombramiento sólo había un candidato satisfecho y docenas de candidatos decepcionados, críticos potenciales del confesor real y de sus colegas. El evidente placer que reportaba a Rávago el ejercicio del poder real, aliado a una personalidad poderosa, provocó un resentimiento latente contra los jesuitas que saldría a la superficie un decenio más tarde. Como él mismo admitió, «el confesionario real nos ha perdido muchos buenos amigos, y nos ha sustituido por falsos».<sup>77</sup>

El régimen de Rávago fue un régimen turbulento marcado por una serie de conflictos con otras órdenes sobre derechos y jurisdicción, con frailes y sacerdotes sobre la apertura de un colegio jesuita en Vitoria, con los dominicos sobre su apoyo a la beatificación de Ramón Lull, con los agustinos por la destrucción de un libro de su biblioteca del Escorial y con amplios sectores de la opinión clerical por su oposición a la beatificación de Juan de Palafox, un obispo antijesuista de Puebla del siglo XVII. La mayor parte de estos conflictos, triviales y con escasa relación con la fe y la moral, fueron piedras de toque de las posiciones faccionales en la Iglesia y el Estado, y significaron una lucha por el poder entre diferentes órdenes y grupos, una lucha en la que Rávago pareció utilizar su autoridad en el gobierno en interés de su propia orden religiosa. Entretanto, no conseguía aliados en Roma. Rávago adoptó una postura antipapal en muchas cuestiones doctrinales y jurisdiccionales, defendiendo los derechos del patronato real y promoviendo el concordato de 1753. Estaba convencido de que el Papado era el eslabón débil en la lucha contra el jansenismo y que existía el riesgo de enajenarse a todo el mundo hispánico, «más de la mitad de la iglesia católica», mientras

---

<sup>77</sup> Rávago a Céspedes, 2 de diciembre de 1755, en Kratz, *El Tratado hispano-portugués de límites de 1750*, p. 135, n. 34.



que el regalismo suponía la última defensa de la ortodoxia.<sup>78</sup> Se enfrentó repetidamente con Benedicto XIV a propósito del teólogo agustino Enrico Noris, defendido por el Papado como ortodoxo, y denunciado por los jesuitas como jansenista. El atrincheramiento contra el regalismo en Roma fue una posición peligrosa para los jesuitas, pues el regalismo podía ser utilizado tanto para atacarles como para protegerles y en ese caso dirigirían en vano su mirada al Papado.

La política eclesiástica del segundo gobierno de Fernando VI contenía una serie de claras advertencias a los jesuitas.<sup>79</sup> La primera fue la reacción oficial ante los acontecimientos que siguieron al tratado de Madrid, que consideraba a la orden responsable de lo que se llamó «la guerra jesuita. La segunda fue la introducción de la causa de Palafox, una causa que los jesuitas consideraban correctamente como indefendible pero que se convirtió en un test de las actitudes políticas y religiosas. La tercera fue la rehabilitación de Noris y la desaparición de sus obras del índice español en 1758, medida concebida como un rechazo de los jesuitas más que como una concesión al Papado. En la Iglesia, así como en el Estado, los años 1746-1759 fueron un periodo de tensión entre la continuidad y el cambio.

## El fin de una época

La primera administración de Fernando VI se desintegró en abril-julio de 1754 con la muerte de Carvajal y el cese de Ensenada. Sus sucesores fueron los autores del golpe. Huéscar no ocupó un ministerio permanente, pero fue, en un principio, el cerebro del régimen en cuyo haber se podía mencionar la decisión para la acción y que tenía acceso al rey. Sin embargo, eso no duró y posteriormente se apartó totalmente de la política. No hicieron lo mismo sus colegas. Ricardo Wall llegó a ser secretario de Estado después de Carvajal y a la caída de Ensenada consiguió también un cierto control sobre los asuntos americanos. El conde de Valparaíso, pese a que era un hombre sin cualificación alguna, se convirtió en ministro de Hacienda.

Inevitablemente, hubo una cierta continuidad del personal entre las dos administraciones. El nuevo ministro de Guerra fue Sebastián de Eslava, un soldado de la vieja escuela, antiguo virrey de Nueva Granada y que había participado en la defensa de Cartagena en 1741. A su regreso a España fue nombrado por Ensenada para desempeñar un cargo en el departamento de Marina y ahora llevó al Ministerio de Guerra ideas obsoletas sobre la defensa que chocaron con el reformismo militar del conde de Aranda. En 1756-1757 se situó en el primer plano como líder activo del partido profrancés y en opinión de Keene perpetuó el ensenadismo.<sup>80</sup> El embajador inglés, decepcionado por Huéscar y Eslava, también tenía sus dudas respecto al nuevo ministro de Marina y de Indias, Julián de Arriaga, antiguo gobernador de Caracas y presidente del Consejo de Indias.<sup>81</sup> Arriaga era también protegido de Ensenada y amigo de Rávago:

---

<sup>78</sup> Rávago a Portocarrero, 27 de julio de 1750, en Pérez Bustamante, *Correspondencia reservada e inédita del P. Francisco de Rávago*, p. 260.

<sup>79</sup> Olaechea, «Política eclesiástica del gobierno de Fernando VI», pp. 205-206.

<sup>80</sup> *Private Correspondence of Sir Benjamín Keene*, pp. 238, 489-490 y 514.

<sup>81</sup> Gildas Bernard, *Le Secretaria! d'État et le Conseil Espagnol des Indes (1700-1808)*, Ginebra, 1972, p. 51

Como Arriaga ha sido promovido por Ensenada, planteé algunas objeciones respecto a él, cuando el plan era organizar el nuevo ministerio antes de la caída de Ensenada, pero me contestaron que lo que Arriaga hizo con Ensenada lo hizo contre coeur, y que si no actuaba correctamente en el futuro sería fácil apartarle ... [Arriaga] tiene de bueno que es partidario de anular las licencias de todos los corsarios y utilizar en su lugar los barcos del rey, y tiene de malo que procede del mismo lugar que el padre Rávago y que está muy inclinado a dejarse manejar por la compañía.<sup>82</sup>

En resumen, cuatro personas fueron llamadas para ocupar las carteras ministeriales que había dejado vacantes Ensenada y se puso fin a la concentración de cargos en un solo ministro, prueba tal vez de la mediocridad de los candidatos o del temor a la autocracia, o del incremento de la especialización. Sea cual sea la explicación, lo cierto es que a finales de agosto de 1754 se había formado ya el segundo gobierno de Fernando VI, aunque todavía estaba incompleto. Quedaba aún una decisión por tomar referente a un cargo en el que la continuidad era rechazada, la del confesor real.

Rávago estaba unido a Ensenada y ambos sustentaban las mismas opiniones políticas, en especial sobre el tratado de Madrid y los acontecimientos de Paraguay, lo que impulsó a Benedicto XIV a subrayar: «Este jesuita y el marqués de la Ensenada eran casi una misma persona, y no es de extrañar que la caída de uno haya producido la del otro».<sup>83</sup> Además, Rávago se había granjeado sus propios enemigos en la Iglesia y el Estado, dispuesto a explotar su aislamiento una vez se había desintegrado el equipo ensenadista. Según las normas de funcionamiento de las facciones y las prácticas del clientelismo tenía que marcharse. Durante un año permaneció en el cargo, impasible ante la campaña política en la corte y en las calles que solicitaba el cese no sólo del confesor real sino también del presidente del Consejo de Castilla, Diego de Rojas, obispo de Cartagena, y la de José de Muñiz, secretario de Gracia y Justicia, ambos colegiales mayores y que intentaron activamente conseguir su propia red de influencias. Finalmente, el 30 de septiembre de 1755, aparentemente a petición propia, Fernando VI liberó a Rávago del cargo, aunque permitiéndole seguir recibiendo su salario y tener acceso a los monarcas. «Los ensenadistas han perdido sus esperanzas y su protector.»<sup>84</sup> También los jesuitas sintieron su pérdida. Permaneció en la corte y, para irritación del gobierno, continuó presionando por una aplicación más moderada del tratado de Madrid. Este era un tema controvertido que, tras haber contribuido a socavar su posición, ahora le convirtió en un centro de oposición a la nueva administración. Wall se quejaba de que «el P. Rávago, los colegiales mayores y los ensenadistas se han unido, y estos tres cuerpos hacen y dicen lo que quieren, y pueden impunemente: y en todo el ministerio no hay ni uno que tenga el espíritu vengativo que sería necesario a veces, en buena política, para el escarmiento de los malos».<sup>85</sup> Finalmente, en 1757, Rávago abandonó la corte y se retiró a Zamora, con gran alivio del gobierno. El nuevo confesor fue monseñor Manuel Quintano Bonifaz, nombrado recientemente inquisidor general,

---

<sup>82</sup> Keene a Robinson, 21 de septiembre de 1754, BL, Add. MS 43, 433, f. 29.

<sup>83</sup> Citado por Pérez Bustamante, *Correspondencia reservada e inédita del P. Francisco de Rávago*, p. 195.

<sup>84</sup> Keene a Robinson, *El Escorial*, 15 de octubre de 1755, BL, Add. MS 43, 436, f. 38; Coxe, *Memoirs of the Kings of Spain*, IV, pp. 163-164.

<sup>85</sup> Wall a Portocarrero, 7 de mayo de 1756, en Pérez Bustamante, *Correspondencia reservada e inédita del P. Francisco de Rávago*, p. 324.

eclesiástico también regalista pero de quien se esperaba que pusiera fin a la influencia jesuita en la corte.

La derrota de Ensenada constituyó una victoria para quienes se oponían a la acumulación de poder por parte de un solo ministro, al tiempo que ambicionaban algún cargo. Pero no era puro faccionalismo: estaban en juego importantes cuestiones políticas, como quedó claramente demostrado por la intervención del embajador inglés. El nuevo ministerio era menos distinguido que el anterior y en absoluto era un semillero de ideas. Pero sus miembros sabían qué era con lo que querían acabar. El proyecto de un impuesto único, ya vacilante, fue totalmente suprimido. También se olvidó el Giro y se suspendió el intento de hacer del Estado un participante activo en el mundo de los negocios. En las Indias, recibieron un nuevo impulso los intereses comerciales tradicionales. La abolición de los navios de registro, la innovación más importante del decenio de 1740, fue seriamente debatida y se reavivó la idea de restablecer el sistema de los desacreditados galeones y flotas. De hecho, se restablecieron las flotas a Nueva España y los monopolistas gozaron de un verano indio del favor oficial.<sup>86</sup> Finalmente, el programa de construcción naval y su presupuesto se recortaron y se decidió no construir nuevos barcos.

¿Era esto un programa político que representaba unos intereses concretos? ¿Significaba la recuperación del viejo «partido español»? Sin duda, en el gobierno existían unas ciertas ideas tradicionalistas y un deseo de restablecer el poder de los consejos frente a los nuevos ministerios, especialmente el del Consejo de Indias e incluso el del Consejo de Estado, ideas favorecidas por Huéscar y típicas de la vieja aristocracia.<sup>87</sup> ¿Estamos ante un intento de revitalizar el poder de la aristocracia? En definitiva, las ideas eran demasiado vagas y sus responsables carecían de la confianza necesaria en sí mismos como para que pueda hablarse de un movimiento que luchaba por el poder. Existían escasos signos de identidad de grupo en el nuevo gobierno, ya fueran aristocráticos o de otro tipo. Ciertamente, su energía era escasa y los amigos y seguidores de los nuevos responsables políticos pronto se sintieron desilusionados ante sus resultados negativos. Los distintos miembros del gobierno carecían de confianza en sí mismos y en los demás. A Wall le molestaba la indolencia de Huéscar y el oportunismo de Valparaíso y ninguno de ellos respondía a las expectativas de Keene. Era este un gobierno carente de liderazgo, entusiasmo y unidad, mientras en un segundo plano la reina aconsejaba prudencia y el rey se hundía cada vez más en un estado de melancolía.<sup>88</sup> Parecía haber llegado a su fin la era de las ideas.

La política exterior del segundo gobierno fue incoherente y amenazó la neutralidad tan diligentemente cuidada por el primero. Las relaciones anglo-españolas se deterioraron en medio de recriminaciones mutuas sobre los conflictos en América Central y en el mar, mientras que Francia intentaba capitalizar su posición presionando a España para que le prestara su apoyo. Wall no tardó en sentirse decepcionado con los ingleses y su actitud pasó a ser de afligida benevolencia: deseaba la amistad con Gran Bretaña, pero este país no se lo permitía y por tanto corría el riesgo de perder credibilidad en el interior, especialmente porque era extranjero de nacimiento.<sup>89</sup> En 1756-1757, después del estallido de la guerra entre Inglaterra y Francia, Keene se

---

<sup>86</sup> Keene a Robinson, 9 de octubre de 1754, BL, Add. MS 43, 433, ff. 61-62.

<sup>87</sup> Keene a Robinson, 17 de mayo de 1754 y 31 de julio de 1754, BL, Add. MS 43, 432, f. 50, ff. 220-221.

<sup>88</sup> Keene a Robinson, 7 de abril de 1755, BL, Add. MS 43, 434, f. 90.

<sup>89</sup> Coxe, *Memoirs of the Kings of Spain*, IV, pp. 201-202; Pares, *War and Trade in the West Indies*, pp. 550-555.

dedicó con todas sus fuerzas a conseguir su principal objetivo, que era el de la neutralidad de España. Pero incluso la neutralidad tenía problemas, acerca de los buques neutrales y su violación por los buques de guerra y los corsarios ingleses. Esas disputas llevaron a España al borde de la guerra con Gran Bretaña. La reputación anglofila de Wall le indujo a apartarse de sus anteriores amigos para conservar su credibilidad. Arriaga persistió en hacer valer los agravios coloniales, especialmente las actividades de los leñadores en la bahía de Honduras y el regreso de los colonos después de su expulsión en 1754. Pero el ministro más decididamente antibritánico era Eslava, el «viejo loco», como le llamaba Keene, en quien parecía revivir «el espíritu del ensenadismo».<sup>90</sup> Eslava clamaba por la guerra en alianza con Francia y en un momento determinado pareció conseguir el apoyo de la reina. España pasó a ser más exigente cuando los primeros reveses, especialmente la pérdida de Menorca en 1756, debilitaron la posición negociadora de Gran Bretaña. Pero resistió la tentación de unirse a Francia y recuperar Menorca y Gibraltar en favor de una nueva neutralidad, al no tener confianza en su poder y temer por su independencia. La fuerza naval que todavía poseía España — que se demuestra por el hecho de que en 1755 pudo enviar 12 barcos de guerra a las Indias para defender sus intereses como potencia neutral— la debía a Ensenada.<sup>91</sup>

La actuación del gobierno despertó no poca oposición. Eran muchos los que todavía confiaban en el retorno de Ensenada. El partido ensenadista estaba formado no sólo por los seguidores del antiguo ministro sino también por otras facciones e intereses que se aliaron en un objetivo común.<sup>92</sup> Entre ellos se incluían los colegiales mayores, los seguidores de Rávago y el numeroso grupo projesuita, todos los cuales esperaban beneficiarse del retorno de su patrón. El apoyo hacia Ensenada era evidente en numerosas regiones, instituciones y sectores sociales, también entre la nobleza y la Iglesia. Existía incluso en ministerios y consejos entre aquellos que habían sobrevivido a su caída, gracias tal vez a la reacción contra Gran Bretaña cuando se conocieron los detalles del golpe. Muchos de los ensenadistas eran amigos del publicista jesuita padre Isla, que se mantenía en contacto con las diferentes redes de influencia y que era el vínculo entre los tres grupos, los ensenadistas, los jesuitas y los colegiales. En un sistema clientelista, la caída de un político fuerte y activo como Ensenada inevitablemente tuvo consecuencias en toda la administración y los que habían perdido su puesto formaron una reserva de oposición que esperaba —o trabajaba por conseguirlo— que volvieran días mejores. Existía también un importante apoyo residual hacia las ideas reformistas de Ensenada que las mantuvo vivas más allá del intervalo negativo de 1754-1759, ideas que de esta forma pasaron a una generación posterior.

El gobierno y la oposición concentraron su atención en la monarquía, que súbitamente desfalleció y sumergió a España en una crisis de un año de duración. La reina murió el 27 de agosto de 1758, llorada por algunos, vilipendiada por otros y, cuando se conoció su testamento, deplorada por todos. Tras haber acumulado en España una fortuna que excedía con mucho sus necesidades, la envió a Portugal a su hermano y heredero, don Pedro. La muerte de la reina Bárbara afectó al rey de una forma distinta, acabando con la escasa cordura que aún conservaba, induciéndole a un estado permanente de duelo e impulsándole a buscar el aislamiento en el castillo de Villaviciosa de Odón, donde permaneció un mes tras otro vagando furiosamente por sus habitaciones y negándose a que le lavaran, le afeitaran, le vistieran y le alimentaran,

---

<sup>90</sup> Keene a Pitt, 21 de abril de 1757, BL, Add. MS 43, 439, f. 311.

<sup>91</sup> Keene a Castres, 22 de mayo de 1755, *Private Correspondence of Sir Benjamín Keene*, p. 407.

<sup>92</sup> Olaechea, «Política eclesiástica del gobierno de Fernando VI», pp. 194-205, que identifica a este partido.

siendo un peligro para él mismo y para los demás y un gran infortunio para el gobierno.<sup>93</sup> Sin que el rey estampara su firma en los documentos, no podía haber autoridad, ni política, ni decretos, ni nombramientos y, con frecuencia, ni pago de los salarios. No podían ser más evidentes las desventajas del absolutismo. La maquinaria gubernamental se detuvo y así permaneció hasta que la muerte de Fernando, ocurrida el 10 de agosto de 1759 a sus 47 años, la puso en marcha nuevamente. Podía producirse ya la sucesión y el país dirigió su mirada a Carlos III para que lo rescatara, en la convicción de que realizaría lo que el padre Isla llamó una «feliz revolución».

Fernando VI ocupa un lugar especial en la historia de los Borbones españoles. Por primera vez desde 1700 parecían existir muchas de las condiciones fundamentales para un cambio: un monarca sumiso, liderazgo ministerial, paz internacional y prosperidad económica. Una fuerte corriente de reforma corrió por todo el reino, impulsada por el Estado, inspirada por nuevas ideas y alimentada por unos recursos cada vez más importantes. Inevitablemente, encontró un muro de resistencia por parte de los grupos de intereses, pero sobrevivió el ímpetu necesario como para que pudiera llegar hasta el reinado siguiente y formara parte integral del reformismo borbónico.

El reinado de Fernando VI vivió también una sorprendente paradoja: un gobierno dedicado a la promoción del poder nacional fue víctima de un escandaloso ejercicio de desestabilización protagonizado por un interés extranjero. Todavía había lecciones que aprender.

---

<sup>93</sup> Bristol a Pitt, 25 de septiembre, 23 de octubre, 13 de noviembre y 20 de noviembre de 1758, *Public Record Office*, Londres, SP 95/158.

## Capítulo XVI

### ECONOMÍA Y SOCIEDAD

#### Población y perspectivas

En las postrimerías del siglo XVIII había 3 millones más de habitantes en España que en los inicios de la centuria. El crecimiento de la población fue continuo, aunque no espectacular, pasando de 7,6 millones en 1717 a 9,3 millones en 1768, 10,4 en 1787 y 10,5 millones en 1797, con un crecimiento en conjunto del 40 por 100, más reducido que el de Inglaterra pero mayor que el de Francia.<sup>1</sup> La tasa de crecimiento fue más alta en la primera mitad del siglo que en la segunda, pero hubo variaciones regionales. En el norte de España el crecimiento demográfico comenzó en fecha temprana, se desarrolló fuertemente y descendió ligeramente a partir de mediados de la centuria. En el sur de España, el crecimiento fue más lento, pero tal vez más regular, y también superior en la primera mitad del siglo. La población de Andalucía se incrementó en un 25 por 100 en el periodo 1717-1752, y en un 16 por 100 en los años 1752-1797.<sup>2</sup> En el este de España, el crecimiento comenzó más tarde pero mantuvo una larga tendencia ascendente en Valencia y Murcia y sólo en Cataluña se vio interrumpido a finales de la centuria.<sup>3</sup> Hacia 1800, la mayor parte de las regiones de España habían experimentado un incremento significativo. La población de Cataluña, Valencia y Aragón se duplicó a lo largo del siglo XVIII, triplicándose la de Murcia, mientras que en Galicia el incremento fue del 36 por 100, en Castilla del 30 por 100 y en Andalucía por encima del 40 por 100. También estaba cambiando el modelo de densidad de población. En contraste con el siglo XVI, la periferia experimentó un crecimiento demográfico mayor que el centro y dentro de la periferia la población se multiplicó en las zonas costeras más que en el interior, en un reflejo de las tendencias del desarrollo económico en el siglo XVIII. Un factor permaneció constante: España era todavía una sociedad rural, más que urbana. En los últimos años del siglo, las clases rurales (campesinos y trabajadores) comprendían un 56 por 100 de la población activa. Sólo las poblaciones de Madrid y Barcelona excedían de los 100.000 habitantes y las ciudades contaban con no más del 10 por 100 de la población total de Castilla.

---

<sup>1</sup> Jordi Nadal, *La población española (siglos XVI a XX)*, Barcelona, 1973, pp. 84-96, que habla de «el cambio de rumbo demográfico»; Francisco Bustelo, «Algunas reflexiones sobre la población española de principios del siglo XVIII», *Anales de Economía*, 151 (1972), pp. 89-106, y «La población española en la segunda mitad del siglo XVIII», *Moneda y Crédito*, 123 (1972), pp. 53-104. Sobre la economía en un periodo anterior, véase supra, pp. 106-112.

<sup>2</sup> Antonio García-Baquero González, «Andalucía en el siglo XVIII: el perfil de un crecimiento ambiguo», en Roberto Fernández, ed., *España en el siglo XVIII. Homenaje a Pierre Vilar*, Barcelona, 1985, p. 351

<sup>3</sup> Carlos Martínez Shaw, «La Cataluña del siglo XVIII bajo el signo de la expansión», *España en el siglo XVIII*, pp. 68-70.

¿Cómo explicar el incremento demográfico del siglo XVIII? ¿Por qué la población no creció con mayor fuerza de lo que lo hizo? ¿Cuál era la importancia relativa de las condiciones económicas y de los factores demográficos? En el siglo XVIII, y hasta bien entrado el siglo XIX, la esperanza de vida en España no era superior a los 27 años, manteniéndose estrictamente por encima del nivel necesario para la continuación de la vida.<sup>4</sup> En tanto que la tasa de natalidad era elevada, del 42 por 1.000, la tasa de mortalidad también permanecía elevada, siendo del 38 por 100. La mortandad infantil, del 25 por 100, empeoró ligeramente en la segunda mitad del siglo y se vio agravada por el incremento del número de huérfanos y la persistencia del infanticidio, rasgos de depresión más que de prosperidad económica. También las enfermedades epidémicas se cobraban su precio, especialmente entre los sectores más pobres en los que el peligro de malnutrición e inmovilidad era mayor. La viruela, la fiebre amarilla y el cólera eran los principales agentes de muerte, seguidos de cerca por el tifus, la difteria, el paludismo y la tuberculosis. España sufrió seis crisis generales de mortalidad en este siglo, en 1706-1710, 1730, 1741-1742, 1762-1765, 1780-1782 y 1786-1787, y una más en 1804, durante la cual la crisis agraria y las enfermedades epidémicas se reforzaron mutuamente para elevar la tasa de mortalidad. El incremento de la población más allá de los recursos produjo dos crisis generales —1762-1765 y 1798-1799—, consecuencia directa de la escasez de alimentos y no de la enfermedad epidémica. Pero las crisis más frecuentes eran aquellas en las que el hambre se conjugaba con la enfermedad creando situaciones de mortalidad catastrófica, como en 1786-1787 y 1803-1805. El Estado ofrecía escasa protección. Una nueva política cerealística y alimentaria podía aliviar los peores efectos de las malas cosechas, pero no solucionaba el problema fundamental de la productividad agrícola. La medicina preventiva apenas se conocía en España. La vacunación contra la viruela llegó tarde y sólo alcanzó a una minoría; las medidas para controlar el paludismo, para purificar el abastecimiento de agua y mejorar las condiciones urbanas tuvieron que esperar hasta el siglo XIX; los niveles de preparación y práctica médica eran terriblemente bajos y los hospitales eran lugares para morir y no para curar las enfermedades.

La mortalidad catastrófica, destructiva cuando se producía, desempeñó un papel secundario en la determinación de las tendencias demográficas a largo plazo, tendencias que venían determinadas por los niveles ordinarios de mortalidad, que eran suficientes para limitar el crecimiento pero no para impedirlo.<sup>5</sup> Si la mortalidad no detenía el avance demográfico, tampoco lo hacía la emigración, aunque en algunas regiones actuaba como una válvula de escape. En Galicia, una tasa de mortalidad relativamente baja contrastaba con una emigración elevada —unos 350.000 emigrantes entre 1749 y 1797— y, a su vez, esto respondía a una estructura agraria que no podía soportar el crecimiento demográfico.<sup>6</sup> Las razones positivas del crecimiento han de ser atribuidas a los factores demográficos y económicos. Determinantes e importantes eran el matrimonio a temprana edad y una tasa de natalidad más elevada, pero los requisitos básicos hay que encontrarlos en el crecimiento económico y, en especial, en la expansión agrícola, que permitió el crecimiento demográfico y que respondió a ese crecimiento. El crecimiento de la población fue una influencia nueva en la vida

---

<sup>4</sup> Vicente Pérez Moreda, *Las crisis de mortalidad en la España interior. Siglos XVI-XIX*, Madrid, 1980, pp. 453-454. Hay diferencias regionales: la esperanza de vida en Galicia era superior a la de Castilla; véase Pegerto Saavedra y Ramón Villares, «Galicia en el Antiguo Régimen: la fortaleza de una sociedad tradicional», *España en el siglo XVIII*, pp. 449-450.

<sup>5</sup> Pérez Moreda, *Las crisis de mortalidad*, p. 472.

<sup>6</sup> Saavedra y Villares, «Galicia en el Antiguo Régimen», *España en el siglo XVIII*, p. 451.

económica y social española.<sup>7</sup> En primer lugar, había más bocas que alimentar, más gente a la que vestir y más familias a las que albergar. Había mayor demanda de productos y más mano de obra para trabajar. La demanda de productos agrícolas fue causa de la elevación de los precios, sobre todo en la segunda mitad del siglo, y eso favoreció al productor. Los terratenientes, la nobleza y el clero no podían haber conocido tiempos mejores. En segundo lugar, el crecimiento de la población rural determinó una demanda más elevada de tierra y el incremento de su precio. Las rentas se incrementaron cuando se impusieron nuevos contratos de arrendamiento a los campesinos arrendatarios. En gran parte del centro de España, los señores tenían derecho a elevar las rentas si el arrendatario hacía mejoras e incrementaba la producción. En tercer lugar, la demanda de productos manufacturados se elevó y constituyó un nuevo incentivo para la industria española en los decenios posteriores a 1750. Estos acontecimientos no fueron necesariamente beneficiosos para la mayoría de los españoles. No hay que deducir que mayor número de trabajadores significaba más empleo, ni que la expansión agrícola incrementaba el consumo doméstico, dado el menor poder de compra de la masa de la población y las grandes desigualdades en cuanto a la tierra y la distribución de la renta. Y si al incremento de la demanda seguía una serie de malas cosechas, se podía producir el desastre.

## La España rural

En España, la mayor parte de la tierra productiva —más del 60 por 100 en Castilla— se concentraba en manos de dos grupos privilegiados, la nobleza y el clero, sometida a un rígido sistema de mayorazgos y manos muertas, y trabajada por campesinos que eran arrendatarios sin seguridad o trabajadores sin tierra.<sup>8</sup>

Pero la España rural era un mundo diverso. Las condiciones empeoraban progresivamente de norte a sur conforme aumentaba el número de jornaleros. En el norte de España, los jornaleros constituían menos del 25 por 100 de la población rural activa; en el centro entre el 25 y el 30 por 100, y en el sur entre el 50 y el 70 por 100, ascendiendo al 75 por 100 en Sevilla, Córdoba y Jaén. En casi todas partes, había que conseguir la fertilidad de la tierra frente a una climatología y topografía hostiles y la agricultura era un juego de azar entre la inundación y la sequía.

Galicia, provincia donde existían parcelas minúsculas subdivididas de forma interminable, luchaba con el dilema de una agricultura pobre y una población creciente, el 90 por 100 de la cual vivía del sector agrario. La tierra estaba monopolizada por la Iglesia —fundamentalmente por las órdenes monásticas— y la nobleza y estaba cultivada por una masa de pequeños productores sin objetivos comerciales. No existían allí campesinos medios, había muy pocos jornaleros y las parcelas tenían, como promedio, entre 1,5 y 3 hectáreas.<sup>9</sup> Los campesinos ocupaban la tierra bajo contratos de

---

<sup>7</sup> Gonzalo Anes, *Las crisis agrarias en la España moderna*, Madrid, 1970, pp. 129, 147-198, y «La Asturias preindustrial», *España en el siglo XVIII*, pp. 508-509.

<sup>8</sup> Emiliano Fernández de Pinedo, «Coyuntura y política económicas», *Historia de España*, vol. VII: *Centralismo, Ilustración y agonía del Antiguo Régimen (1715-1833)*, Barcelona, 1982, pp. 55, 121-129.

<sup>9</sup> Saavedra y Villares, «Galicia en el Antiguo Régimen», *España en el siglo XVIII*, pp., 452-473; sobre el foro, véase Pegerto Saavedra, *Economía, política y sociedad en Galicia: la provincia de Mondoñedo, 1480-1830*, Madrid, 1985, pp. 413-436; véase también Jaime García-Lombardero, *La agricultura y el estancamiento económico de Galicia en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1973.



arrendamiento hereditarios, o foros, que eran válidos para tres generaciones. Al finalizar esos contratos, la tierra retornaba al propietario con todas las mejoras realizadas y aquél era libre de arrendarlas de nuevo imponiendo un canon más elevado. De esta forma, los propietarios podían incrementar sus ingresos de la tierra en línea con la inflación, mientras que los campesinos tenían que pagar siempre rentas cada vez más elevadas, muchas veces en especie. Muchos de los arrendatarios, o foreros, eran hombres de clase media procedentes de la pequeña nobleza que subarrendaban sus foros a los campesinos, que ocupaban el escalón inferior. Los agravios se convirtieron en 1724 en resistencia armada y cuando ésta fue aplastada la protesta campesina continuó a través de litigios en los tribunales en un vano intento de desafiar, evitar o posponer las cargas de la renta, derechos y servicios a los que estaban sometidos.<sup>10</sup> El gobierno de Carlos III prohibió en 1763 la expulsión de arrendatarios que pagaban su renta, pero esta fue una victoria para aquellos foreros que vivían de los ingresos que les producía el subarrendamiento y no sirvió de nada para los arrendatarios situados en los últimos peldaños de la escala, que todavía tenían que pagar sus rentas, diezmos, impuestos y otras cargas en una agricultura escasamente productiva. ¿Cómo sobrevivía Galicia? La pesca y la ganadería permitían no morir de inanición. La introducción de nuevas plantas, el maíz en las tierras bajas y las patatas en el interior, proporcionaron a los campesinos un sustituto para el trigo y una forma de aliviar las crisis de subsistencia. Además, la emigración constituía una válvula de escape. Los trabajadores agrícolas estacionales emigraban a Castilla y Andalucía, unos 60.000 cada año, partiendo a comienzos de mayo para regresar a principios de septiembre con sus escasos ingresos de 10-12 pesos para el total de la estación.<sup>11</sup> Otros marchaban a América, donde el gallego se convirtió en uno de los Peninsulares característicos del siglo XVIII, a veces pobre, con más frecuencia deambulante. Entretanto, los campesinos pobres de Galicia, víctimas del privilegio y el monopolio, eran objeto de atención por parte del resto de España; sus hogares primitivos, sus ropas raídas y la dieta de patatas les convertían en los irlandeses de la península.

Las provincias vascas de Guipúzcoa y Vizcaya tenían una estructura agraria distinta del resto de España. La «revolución del maíz» fue únicamente una respuesta parcial al crecimiento demográfico y los vascos tenían que importar alimentos de Castilla y Francia, pagando el déficit con hierro, pescado y envíos de los beneficios conseguidos en las Indias. El precario equilibrio dependía en parte de la protección concedida por los fueros contra los fuertes tributos del gobierno central. Dependía también del mantenimiento de la armonía social, disuadiendo a los señores ostentosos y los ricos cabildos por una parte y a los gitanos y mendigos por otra. En este sentido, el igualitarismo vasco permitía a un máximo de población en un mínimo de territorio sin que existieran el desempleo y la mendicidad característicos del resto de España. El caserío era una respuesta lógica a la disparidad entre la población y los recursos. La tierra se dividía en pequeñas parcelas familiares, que pasaban de una generación a otra como unidades irreductibles, con la casa en el centro y agrupándose en torno varios segmentos de tierra cultivable, de pasto y de bosque. La mayor parte de los caseros no eran propietarios, sino arrendatarios que arrendaban el caserío a un señor absentista, que muchas veces era propietario de varios caseríos. En la práctica, el arrendamiento era perpetuo, la renta moderada y el arrendatario podía dejar la propiedad al hijo al que

---

<sup>10</sup> Antonio Domínguez Ortiz, *Sociedad y estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, 1981, pp. 134-137.

<sup>11</sup> William Dalrymple, *Travels through Spain and Portugal in 1774*, Londres, 1777, pp. 93, 99, quien afirma que también iban a Portugal 30.000 jornaleros cada año para trabajar en la cosecha y en la vendimia.

consideraba más cualificado para ello. Esto evitaba los arrendamientos a corto plazo con su inseguridad intrínseca y su división antieconómica de la tierra en minifundios. Pero las provincias vascas no eran inmunes a la adversidad. El aumento de la población reforzó la presión sobre la tierra a finales del siglo XVIII y los campesinos se vieron obligados a ampliar el cultivo hacia zonas marginales, tratando de conseguir préstamos hipotecarios de los señores y los conventos, endeudándose y convirtiéndose en víctimas cuando no podían pagar las hipotecas. La pobreza y la mendicidad acabaron por aparecer —cosa poco habitual— en el País Vasco.<sup>12</sup>

Los viajeros que discurrían por la larga y abierta carretera desde Pamplona a Madrid contemplaban un paisaje amplio y estéril, sin verdor alguno excepto por algunos olivos, robles y alcornoques ocasionales. «Las aldeas y las casas son más sucias y mugrientas de lo que podría haber imaginado», escribió un diplomático inglés, mientras contemplaba una región en decadencia, sus ciudades deterioradas, la industria deprimida y el paisaje empobrecido.<sup>13</sup> Eso era Castilla la Vieja, la meseta norte de España, donde abundaban los señores poderosos, los mayordomos tiránicos, donde los agricultores se habían visto reducidos a la condición de trabajadores a sueldo, los campesinos libres a arrendatarios con contratos a corto plazo, y escenario de un conflicto secular entre el pastoreo y la agricultura, limitada esta última a un monocultivo cerealístico de trigo, cebada y centeno. Estos cereales apenas eran comercializados y normalmente los campesinos no podían exportar los excedentes como consecuencia de los prohibitivos costes del transporte. Pero los consumidores rurales estaban sometidos a alarmantes fluctuaciones de precios. El intendente de Guadalajara informó en 1764 de la situación de crisis derivada de la escasez de grano, de la elevación de los precios, de la indigencia y la enfermedad: «... que mueren a manos de la miseria y consecuentes epidemias ... Yo le acabo de ver en esta Provincia, y los melancólicos efectos de la necesidad me han llenado de dolor, pues caminé algunas semanas sin encontrar en los pueblos otro pan que el de zenteno y cebada mui malo, y a precio excesivo, y en cada uno un hospital de enfermos, de que ha perecido un gran número». El intendente atribuía los problemas rurales a las rentas excesivamente elevadas, que desde su punto de vista no se correspondían con la calidad de la tierra:

Padece en muchas partes un perjuicio grande la agricultura en la crecida renta que pagan por las tierras; son mui pocos los labradores que las tienen propias: lo más del suelo es del estado eclesiástico, de señores, y mayorazgos, y la ambición de unos con la necesidad de otros ha alzado tanto las rentas que perecen los labradores, por lo que no pueden aumentarse los vecindarios, porque a medida que lo hacen les van subiendo las tierras. He visto muchos pueblos, que pagan una, dos o más fanegas de grano por cada una de tierra, que sólo les da por lo común de 3 a 5 y de aquí nace la miseria de todos, y el abandonar con facilidad un oficio que no los mantiene.

Además, las rentas se elevaban de forma ilegal por encima del precio máximo del trigo:

Tengo expuesto que un año de carestía extingue gran número de labradores, y el sobstenerlos en tales tiempos es interés general, y el hazendado el más veneficiado, pues asegura quien le cultive sus tierras; estas son por lo general de los Señores de los pueblos, de Cavildos, Iglesias, Colegios, Capellanías, y

---

<sup>12</sup> Pablo Fernández Albaladejo, «El País Vasco: algunas consideraciones sobre su más reciente historiografía», *España en el siglo XVIII*, p. 542.

<sup>13</sup> James Harris, primer conde de Malmesbury, *Diaries and Correspondence*, ed. tercer conde de Malmesbury, Londres, 1844, 4 vols., I, pp. 37-38.

Comunidades; para los primeros no tienen los pobres resistencia, y les cobran con rigor; para todos los segundos mucho menos, por que si al primer aviso no pagan, el segundo entra con censuras, y si tiene humana posivilidad, paga por libertarse de tan terrible execución, aunque sea vendiendo las muías o bueyes de labor; sino lo tiene se hace un prófugo, y una familia abandonada. Estas no son conjeturas, sino experiencias que he tocado y visto en los pueblos con mucho dolor. Las terribles armas de la Iglesia no me parece se deven exgrimir con el abuso que está en práctica.<sup>14</sup>

La depresión y la despoblación era el destino de muchas aldeas de Castilla la Vieja y la región experimentó una regresión hacia una economía de subsistencia, que producía para la familia, la aldea, el mercado de las proximidades y, a lo sumo, para la capital de provincia.<sup>15</sup> Incluso Segovia, una zona de desarrollo rural y con excedentes de cereales, sucumbió a partir del decenio de 1760 ante el crecimiento demográfico y una serie de malas cosechas, sumiéndose en el estancamiento durante el resto de la centuria.<sup>16</sup>

La zona occidental de Castilla la Vieja, en la que la pobreza del suelo la hacía más adecuada para el pastoreo que para la agricultura, era la zona típica del ganado trashumante y las aldeas vacías.<sup>17</sup> Muchos de los grandes propietarios de ovejas vivían lejos de sus rebaños. El catastro de Ensenada puso de relieve que 33 habitantes de Madrid eran propietarios de 506.000 ovejas, contándose entre ellos algunos aristócratas bien conocidos —el duque del Infantado (36.000), el duque de Albuquerque (26.000) y el duque de Béjar (18.000)—, así como numerosos miembros del estado llano y monasterios, en definitiva, un grupo de propietarios de ovejas absentistas que obtenían beneficios de los rebaños y los pastores de las tierras altas castellanas para gastarlos en otras partes.<sup>18</sup> Por supuesto, habían también propietarios residentes y por debajo de ellos los más pequeños y más pobres serranos, propietarios de 100 o 200 ovejas, apenas lo suficiente para permitirles subsistir o no quedar incluidos entre los pastores asalariados que llevaban una vida miserable. Este era el destino de la mayor parte de la población de las sierras de Soria y Burgos y de muchas aldeas de Ávila, Segovia y León. Los ganados de ovejas trashumantes conseguían sus pastos de invierno en Extremadura y La Mancha, pero también allí los propietarios de las dehesas no residían en esas provincias sino en Madrid o en las ciudades de Castilla la Vieja, e igualmente en este caso los beneficios del pastoreo no revertían en las economías y comunidades locales. Por ejemplo, en La Mancha, la aldea de El Viso era propiedad del marqués de Santa Cruz, que poseía allí un palacio: «el posadero me informó de que cada año acudían allí en busca de comida numerosos rebaños de ovejas de alta calidad; de que don Luis, el hermano del rey, y el príncipe Maserano poseen extensiones de tierra en torno a la aldea, que arriendan a los pastores que llegan aquí desde las zonas septentrionales del reino con sus rebaños».<sup>19</sup> La economía de Castilla la Nueva era lo bastante diversificada como para sobrevivir a los intereses de los propietarios de ovejas. La región era

---

<sup>14</sup> Intendente de Guadalajara a Esquilache, 2 de julio de 1764, AGS, Secretaría de Hacienda, 588.

<sup>15</sup> Domínguez Ortiz, *Sociedad y estado en el siglo XVIII español*, p. 180.

<sup>16</sup> Ángel García Sanz, *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y sociedad en tierras de Segovia, 1500-1814*, Madrid, 1977, pp. 210-250.

<sup>17</sup> Joseph Townsend, *A Journey through Spain in the Years 1786 and 1787*, Londres, 1792, 3 vols., II, pp. 87-88.

<sup>18</sup> Domínguez Ortiz, *Sociedad y estado en el siglo XVIII español*, p. 183.

<sup>19</sup> Dalrymple, *Travels through Spain and Portugal in 1774*, p. 30.

reputada por sus mulos, pero sobre todo por sus cereales y por sus vinos. Todos los observadores hacían comentarios sobre el excelente vino de Valdepeñas, el mejor vino de mesa de toda España, pero que carecía de mercados como consecuencia de las deficiencias del transporte. Por su parte, Extremadura, provincia que gozaba de escasas ventajas iniciales, se veía afectada además por la doble carga que suponían los señores absentistas y la existencia de rebaños de ovejas.

A pesar de los nacientes intereses agrícolas, la Mesta, asociación de propietarios de rebaños de ovejas, continuó siendo un poderoso grupo de presión y el pastoreo, lejos de declinar, alcanzó su cénit en el siglo XVIII. El número de ovejas trashumantes se incrementó de 2 millones en 1700 a 5 millones en 1780, como consecuencia de la demanda de lana de oveja merina en el extranjero y gracias a los bajos costes de producción, ventaja que derivaba de la posición privilegiada de la Mesta en España.<sup>20</sup> Sólo a partir de 1760, cuando el incremento de la población, la extensión de la tierra cultivable y la elevación del precio de los cereales inclinó la balanza hacia la producción cerealística, el sector ganadero comenzó a verse en dificultades. Pero en Castilla, tanto la agricultura como el pastoreo alcanzaron sus límites de expansión en la segunda mitad del siglo XVIII: la concentración de la tierra, los escasos beneficios para los agricultores, la extracción de recursos para invertirlos en otras actividades en lugar de en la agricultura fueron factores que influyeron para cerrar la puerta a la modernización.

Andalucía, el «problema agrario» de España, donde los terratenientes explotaban sus propiedades directamente mediante los jornaleros o a través de arriendos a corto plazo, era también la primera provincia en cuanto a productividad, aportando el 26,6 por 100 del producto agrícola bruto de Castilla.<sup>21</sup> Más de la mitad de la provincia estaba cultivada, porcentaje elevado en la España del siglo XVIII, produciendo cereales, olivas, vinos y frutales. Las colinas de Córdoba, la llanura de Osuna y las zonas costeras de Granada y Málaga eran ejemplos de variedad local y de prosperidad. Pero la zona más productiva de Andalucía era Sevilla, centro de la economía de la región. No era una economía modélica. Andalucía sufría, más aún que el resto de España, de una estructura agraria deficiente, resistente al cambio y reforzada por la autoridad señorial y política. El predominio de los latifundios aristocráticos, cultivados por trabajadores estacionales, dio origen a un proletariado rural que vivía en precarias condiciones. Un total de 563 grandes propietarios, el 0,17 por 100 de la población de Andalucía, poseía el 13,5 por 100 de la tierra y el 14,3 por 100 del producto agrícola bruto de la región.<sup>22</sup> Un grupo de 56 propietarios, entre los que se incluían los duques de Medinaceli, Osuna y Arcos, eran propietarios de 800.000 fanegas de tierra, con una media de 14.206 fanegas cada uno, junto con propiedades en los municipios. Esto llevó a Olavide a afirmar: «uno de los mayores males que padecemos es la desigual repartición de tierras y que las más de ellas estén en pocas manos».<sup>23</sup> Los jornaleros predominaban sobre todo en la provincia de Sevilla y en la zona occidental de Andalucía pero también existían en Córdoba, Jaén y Granada. No sólo ellos vivían en la miseria. Muchos pequeños propietarios y arrendatarios apenas ganaban lo suficiente para subsistir, víctimas de una concentración excesiva de la propiedad, de las rentas elevadas y de la competencia de los intereses de

---

<sup>20</sup> Ángel García Sanz, «El interior peninsular en el siglo XVIII: un crecimiento moderado y tradicional», *España en el siglo XVIII*, pp. 654-655.

<sup>21</sup> Grupo '75, *La economía del Antiguo Régimen. La «renta nacional» de la Corona de Castilla*, Madrid, 1977, pp. 81 y 85

<sup>22</sup> García-Baquero, «Andalucía en el siglo XVIII», *España en el siglo XVIII*, pp. 365-366.

<sup>23</sup> Antonio Miguel Bernal, «Señoritos y jornaleros: la lucha por la tierra», *Historia de Andalucía*, VII: *La Andalucía liberal (1778-1873)*, Barcelona, 1981, pp. 272-277.

los ganaderos. Las diferentes industrias domésticas de Andalucía —textiles, sedas, cuero y quincallería— eran expedientes desesperados pero limitados para evitar el desempleo. En 1752 los artesanos constituían tan sólo el 8,2 por 100 de la población activa, porcentaje que se elevó al 12,7 en 1787.<sup>24</sup> Concentración de la tierra no significaba eficacia. La producción tendía a estancarse. Los beneficios se incrementaron a finales del siglo XVII y en las postrimerías del siglo XVIII, pero entretanto se estancaron. Los precios permanecieron estables en la primera mitad del siglo XVIII y se elevaron en el periodo 1760-1810.<sup>25</sup> La agricultura andaluza producía para la exportación, para los nuevos mercados de cereales europeos y los ya tradicionales de América. Como los beneficios iban a parar en gran medida a la aristocracia terrateniente, no se invertían en nuevas iniciativas ni en la mejora de la tierra, sino en el consumo suntuario y en la acumulación de propiedades.

La España oriental era otro segmento del mosaico agrario español. Aragón tenía una economía primitiva, con la impronta todavía de un régimen señorial opresivo. Una parte importante de la población y de los enclaves rurales eran vasallos de señores y prebendados que nombraban sus funcionarios y cobraban sus impuestos. El siglo XVIII contempló un cierto progreso y una cierta extensión del área cultivada, pero Aragón siguió siendo una región pobre, montañosa, semidesértica, con una agricultura fundamentalmente de pastoreo, confinados los cultivos a unas pocas zonas de regadío. Aragón era básicamente terreno de pasto y productor de lana y, sin embargo, no existía una industria de tejidos de lana ni actividad comercial digna de ser mencionada.

Por comparación, Valencia era el jardín de España. La provincia conoció un excepcional crecimiento demográfico en el siglo XVIII, pasando de 400.000 almas en 1712 a 825.059 en 1797, obligando a la economía agrícola a responder y ajustarse a ese crecimiento.<sup>26</sup> La expansión de la agricultura se produjo mediante la extensión del cultivo a zonas nuevas o marginales. La expansión fue también intensiva gracias a proyectos de drenaje y de riego, a las mejoras técnicas y a los cultivos especializados. La producción de arroz se amplió y maximizó el uso de la tierra. Muchos de estos cambios no estaban al alcance de los productores campesinos del interior, que dedicaban la mayor parte de su producción al consumo familiar, siendo poco lo que quedaba para el mercado. Para la agricultura de subsistencia de este tipo el crecimiento demográfico era la presión más importante. Por otra parte, la agricultura comercial fue básicamente una respuesta a la elevación de los precios y a la demanda del mercado y se desarrolló en las zonas ricas y populosas del litoral. Las huertas de Alicante y Murcia, bien regadas y con cultivos abundantes, reportaban una importante producción de trigo, maíz, cebada, cítricos, vinos y aceitunas.<sup>27</sup> La sociedad rural reflejaba las nuevas presiones económicas. El crecimiento demográfico, estímulo para la expansión, fue causa también de que el nivel de vida no se elevara y muchos campesinos, especialmente de las colinas y montañas del interior, vivían al límite de la subsistencia. En estas zonas la concentración de tierras era mayor y el régimen señorial más duro. El 6 por 100 de la población monopolizaba la tierra, mientras que la mayoría de los campesinos eran jornaleros sin tierra que vivían con una dieta a base de pepinos,

---

<sup>24</sup> García-Baquero, «Andalucía en el siglo XVIII», *España en el siglo XVIII*, p. 380; Domínguez Ortiz, *Sociedad y estado en el siglo XVIII español*, pp. 219-220.

<sup>25</sup> García-Baquero, «Andalucía en el siglo XVIII», *España en el siglo XVIII*, pp. 376-384.

<sup>26</sup> Pedro Ruiz Torres, «El País Valenciano en el siglo XVIII: la transformación de una sociedad agraria en la época del absolutismo», *España en el siglo XVIII*, pp. 169-187.

<sup>27</sup> Townsend, *A Journey through Spain*, III, pp. 193-200, 268-270.

pimientos, cebada, pan y un poco de vino, y cuyo número era muy superior al de campesinos propietarios independientes.<sup>28</sup> Sin embargo, la expansión agrícola comenzaba a modificar la estructura social de la Valencia rural. En el litoral, los grandes terratenientes se expandieron hacia las tierras comunales y establecieron colonos en sus nuevas parcelas, concediéndoles la semipropiedad y obteniendo a cambio un pago en especie. Ese mismo modelo fue puesto en práctica por un nuevo sector de clase media que adquiría tierra como inversión. Pero el sistema básico en Valencia durante el siglo XVIII era el arrendamiento a corto plazo, y la acumulación de tierras por unos pocos propietarios, junto con el número creciente de campesinos sin tierra, determinaron la inevitable elevación de las rentas de los arrendamientos. Esto impulsó a la burguesía urbana a invertir en la tierra y vivir de rentas, con una preferencia evidente por los cultivos comerciales. Por tanto, la sociedad rural adquirió una mayor diversidad. En el escalón más elevado se hallaban los grandes terratenientes, títulos nobiliarios, la Iglesia y un nuevo grupo de las clases medias urbanas que invertía en la agricultura. En el escalón intermedio encontramos una clase de campesinos, la mitad de ellos propietarios pequeños o medianos, la otra mitad arrendatarios. En la parte inferior de la escala se hallaban los jornaleros, que igualaban en número al sector intermedio.<sup>29</sup> Si existía variedad, también existía desigualdad: el campesino valenciano se veía sometido a dos explotadores: los señores que tomaban un séptimo, un sexto o incluso un cuarto de la cosecha total y un grupo numeroso de rentistas urbanos.<sup>30</sup>

Cataluña constituía un modelo agrario diferente. El campesino catalán arrendaba la tierra bajo el sistema de censo enfiteútico, que le ofrecía la seguridad de un arrendamiento a largo plazo a cambio del pago de una renta moderada y de derechos a su señor. De esta forma tenía un incentivo para mejorar la tierra y para disfrutar los beneficios de esa mejora y pertenecía, de hecho, a una clase media rural con parcelas de tamaño medio que trabajaba la familia.<sup>31</sup> No ha de sorprender, por tanto, que la recuperación económica catalana comenzara en el campo, pasando lógicamente por un proceso de extensión de la tierra, cultivo más intensivo, especialización de cultivos y producción comercializada y respondiendo a las elevaciones de los precios y los ingresos.<sup>32</sup> La reconquista del suelo adoptó la forma de reclamación de tierras en los lechos secos de los ríos, en el Delta del Ebro, en los márgenes de los bosques y otras áreas de tierra marginal. La viña fue el principal cultivo de la extensión agrícola, localizándose preferentemente en Mataró, Vilafranca y Tarragona. Las nuevas tierras fueron colonizadas por arrendatarios que tenían contratos a largo plazo de su señor, ya se tratara del rey, un noble o la Iglesia.<sup>33</sup> La expansión intensiva se consiguió mediante sistemas de riego de diversos tipos, nuevos métodos y fertilizantes y nuevos cultivos como el maíz, la patata y los vegetales radicales. El progreso fue más evidente en las zonas litorales de la Costa Brava y de Tarragona, y no tanto en el interior. A partir de la viña se desarrolló una industria rural, el aguardiente, barato y fácil de fabricar y dentro

---

<sup>28</sup> Domínguez Ortiz, *Sociedad y estado en el siglo XVIII español*, p. 267.

<sup>29</sup> Ruiz Torres, «El País Valenciano en el siglo XVIII», *España en el siglo XVIII*, pp. 187-203.

<sup>30</sup> Jean Francois de Bourgoing, *Modern State of Spain*, Londres, 1808, 4 vols., III, pp. 248-251.

<sup>31</sup> Townsend, *A Journey through Spain*, III, pp. 328-330; sobre el modelo catalán, véase Martínez Shaw, «La Cataluña del siglo XVIII», *España en el siglo XVIII*, pp. 67-97.

<sup>32</sup> Pierre Vilar, *La Catalogne dans l'Espagne moderne*, París, 1962, 3 vols., II, pp. 187-232 (hay trad. cast.: *Cataluña en la España moderna*, Barcelona, 1988).

<sup>33</sup> José María Torras Ribé, «Evolución de las cláusulas de los contratos de rabassa moría en una propiedad de la comarca de Anoia», *Hispania*, 134 (1976), pp. 663-690.

de las capacidades de numerosos campesinos y artesanos. El aguardiente se exportaba no sólo a Europa sino también a América y se convirtió en el principal producto del comercio colonial catalán. Los dos indicadores de la riqueza agrícola catalana en el siglo XVIII son los precios y los ingresos. Los precios, como consecuencia del incremento de la demanda, siguieron un ritmo ascendente desde 1746 y cayeron en 1787 para recuperarse luego. En cuanto a los precios agrícolas, se triplicaron a lo largo del siglo, incrementándose fuertemente en la segunda mitad.<sup>34</sup> Los ingresos procedentes de la agricultura experimentaron un incremento aún mayor que los precios y se quintuplicaron a lo largo de la centuria, de forma más destacada en la segunda mitad, con una depresión cíclica en 1782-1787.<sup>35</sup>

El crecimiento agrícola catalán, a través de la especialización y la comercialización, permitió a los grandes terratenientes, a los arrendatarios de parcelas señoriales y a los campesinos acumular capital, una parte del cual se reinvertió en la agricultura, mientras otra parte iba a parar a la economía urbana, ya fuera al comercio o a la industria. Con todo, Cataluña no era un paraíso agrario. Además de los campesinos más o menos acomodados, existían pequeños campesinos y arrendatarios pobres y una clase de jornaleros que tenía que luchar duramente para ganar el sustento, y la mayor parte del sector rural rechazaba cada vez con mayor fuerza el parasitismo señorial. Arthur Young se sintió decepcionado ante muchas cosas de las que contempló entre la frontera y Barcelona, por los pobres cultivos y el exceso de tierra yerma.<sup>36</sup> La zona costera central era un importante granero para Barcelona, el segundo consumidor de alimentos de España, pero Cataluña no se autoabastecía, ya que sólo producía provisiones para un período de 5 meses. Sin las importaciones procedentes de Norteamérica, Sicilia y el norte de África, Cataluña habría corrido peligro de hambre: «cada año se importan entre 400.000 y 600.000 arrobas de trigo. Sólo Canadá ha enviado este año unas 80.000 arrobas».<sup>37</sup> Barcelona, en su condición de puerto de mar, podía obtener provisiones rápidamente en tiempos de escasez. El interior del país no era tan afortunado.

España sufrió una serie de crisis agrarias en el siglo XVIII, cuando las malas cosechas en un contexto de estructura deficiente provocaron la escasez de alimentos, la elevación de los precios y el hambre. En 1753, la severa sequía provocó una crisis de hambre: «estamos totalmente secos por el calor y este es el tercer año que no llueve. Tenemos trigo en manos privadas para este año, pero si el próximo es como éste, se producirá una crisis de hambre. La población de Madrid se ha amotinado pidiendo pan ...».<sup>38</sup> Las cosechas disminuyeron en el periodo 1764-1773, en el caso del trigo en más de un 4 por 100, y en el de la cebada en más de un 5,5 por 100, en un período en el que no se produjeron catástrofes climáticas. Lo cierto es que la producción cerealística

---

<sup>34</sup> Vilar, *La Catalogne dans l'Espagne moderne*, II, pp. 332-418.

<sup>35</sup> *Ibid.*, pp. 419-554.

<sup>36</sup> Arthur Young, *Tour during the Years 1787, 1788 and 1789*, Dublín, 1793, 2 vols., I, pp. 609-618, 657.

<sup>37</sup> Henry Swinburne, *Travels through Spain in the Years 1775 and 1776*, Londres, 1779, pp. 65-66. Sobre las cuantiosas compras de trigo en el extranjero en 1766, véase Rochford a Conway, 17 de marzo de 1766, *Public Record Office*, Londres, SP 94/173, y en 1786-1787, *cónsul James Duff a W. Fraser*, Cádiz, agosto de 1787, PRO, FO 72/11. Las malas cosechas de trigo y cebada en 1789 obligaron a España a competir por el grano extranjero, especialmente en el norte de África y en Sicilia; véase *cónsul Wilkie*, Cartagena, a Leeds, 4 de junio de 1790, PRO, FO 72/16.

<sup>38</sup> Keene a Castres, 25 de mayo de 1753, *sir Benjamín Keene, The Private Correspondence of Sir Benjamín Keene*, KB, ed. *sir Richard Lodge*, Cambridge, 1933, p. 328.

nacional no satisfacía la demanda interna y las importaciones de grano excedieron a las exportaciones en el período 1756-1773 en 11,3 millones de fanegas de trigo y 1,8 millones de cebada. Pese al estímulo proporcionado por la demanda creciente y la consiguiente elevación de los precios de los cereales, sobre todo en la segunda mitad del siglo, la agricultura no respondió plenamente, como consecuencia de una estructura y una tecnología deficientes. En la mayor parte de España, la producción se incrementó mediante la extensión de la tierra cultivable y no a través de las mejoras. La agricultura creció pero no se desarrolló. Muchos españoles eran perfectamente conscientes de ello y algunos pretendían cambiar esta situación.

## La reforma agraria

El impulso hacia la reforma se aprecia en la obra de las Sociedades Económicas, organismos semioficiales que se difundieron en los años posteriores a 1765 desde el País Vasco hacia las principales ciudades del resto de España y cuyo objetivo era impulsar la agricultura, el comercio y la industria mediante el estudio y la experimentación.<sup>39</sup> Dos reformistas en particular centraron su atención en las condiciones de la agricultura: Pedro Rodríguez de Campomanes y Gaspar Melchor de Jovellanos. Campomanes denunció las manos muertas, los arrendamientos a corto plazo e inseguros, el precio tope del trigo y los privilegios de la Mesta. En 1762 fue nombrado fiscal del Consejo de Castilla con amplias atribuciones en los asuntos económicos. Tres años más tarde, y con los datos aportados por los funcionarios locales y la fuerza que le daba su propia convicción, publicó su *Tratado de la regalía de amortización*, en el que afirmaba que la prosperidad del Estado y de sus súbditos sólo mejoraría atrayendo al campesino a la tierra que trabajaba, y en el que defendía la intervención del Estado para modificar las condiciones de la distribución de la tierra en interés de la sociedad. Campomanes defendía la promulgación de una ley agraria que diera a las aldeas derecho de cultivo de la tierra y derechos exclusivos para cercar la tierra, sin la intervención de la Mesta, cuyos «odiosos privilegios son una de las causas radicales que estorban el mayor adelantamiento de la agricultura».<sup>40</sup> Pero dirigió sus más duros ataques contra la Iglesia, insistiendo en que era necesaria una ley que impidiera la enajenación de la tierra en manos muertas sin consentimiento real. Para evitar la acusación de novedad, Campomanes recurrió a argumentos históricos seculares para demostrar que, en contra de la verdadera doctrina, la Iglesia se había apartado de su primitiva pobreza, sustrayéndose al poder temporal de la corona, y que usurpaba la tierra que pertenecía por derecho a la sociedad laica, reduciendo a los propietarios de tierra a la condición de trabajadores y a los campesinos a la pobreza.<sup>41</sup> El *Tratado* se publicó a expensas de la corona y despertó la oposición del Papado, del clero y de los elementos conservadores del Consejo de Castilla. Sin duda, Campomanes triunfó en la batalla de las ideas pero fue derrotado por los intereses creados y los privilegios

---

<sup>39</sup> R. J. Shafer, *The Economic Societies in the Spanish World (1763-1821)*, Syracuse, 1958, pp. 26-31, 48-57, 94-99; Gonzalo Anes, *Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII*, Barcelona, 1969, p. 25; Paula y Jorge Demerson y Francisco Aguilar Piñal, *Las Sociedades Económicas de Amigos del País en el siglo XVIII*, San Sebastián, 1974.

<sup>40</sup> Citado por Laura Rodríguez Díaz, *Reforma e Ilustración en la España del siglo XVIII-Pedro Rodríguez de Campomanes*, Madrid, 1975, p. 116.

<sup>41</sup> *Ibid.*, pp. 150-152.



sobrevivieron en las filas de la Iglesia y de la Mesta. La reforma agraria, como proyecto, fue asumida de nuevo por Jovellanos en su *Informe sobre la ley agraria* (1794), documento moderado pero reformista encargado por la Sociedad Económica de Madrid y sometido al Consejo de Castilla. Jovellanos aceptaba la primacía de los intereses individuales y de la riqueza privada, de la que derivaba la riqueza pública, «y sólo cuando un Estado se ha hecho por medio de ella rico y poderoso, es capaz de luchar con la naturaleza, vencerla y mejorarla».<sup>42</sup> La libertad y la propiedad privadas eran las bases desde las cuales Jovellanos atacaba los privilegios —la Mesta, los mayorazgos nobiliarios y las manos muertas clericales— y defendía la distribución de tierra a los campesinos.

La influencia de las ideas, algunas de ellas inspiradas por los fisiócratas, la política de los reformistas, la presión de la población sobre los recursos, fueron factores de cambio que se unieron a la elevación de los precios de los cereales en el mercado internacional para impulsar el crecimiento de la agricultura española. Era el momento de incrementar la producción, de dar empleo a la población rural y distribuir tierras entre quienes las trabajaban. ¿Cómo respondió el gobierno? La primera preocupación de los políticos era encontrar una solución a las crisis periódicas de subsistencia que causaban hambre y provocaban desórdenes. Comenzaron alterando la tendencia tradicional hacia el consumidor en favor del productor: la ordenanza del 11 de julio de 1765 abolió la tasa o precio máximo y estableció el libre comercio de los cereales, concediendo a los comerciantes la libertad de mercado e incluso permitiendo las exportaciones cuando los precios en España eran excesivamente bajos. La reacción fue desigual. Los consumidores, apoyados por los regidores y los intendentes, se quejaron de que la abolición de la tasa provocaba la elevación de los precios y que los únicos beneficiarios de la ley de 1765 eran los eclesiásticos, la nobleza y otros propietarios, que, en tanto que productores, se veían favorecidos de los precios elevados del trigo y como consumidores podían pagar un precio alto por el pan. El ayuntamiento de Madrid se opuso al libre comercio de los cereales y presionó para que se reinstaurara la tasa. También lo hizo la Mesta, porque la nueva política cerealista favorecía la conversión de las tierras de pasto en tierras cultivables. La burocracia regional concluyó que el libre comercio provocaba la elevación de los precios, que esto impulsaba a los terratenientes a elevar las rentas y que los campesinos no ganaban nada de todo ello. Como se lamentó un campesino, era un gobierno de señores: «muchos de los que mandan suelen ser dueños de tierras, consumen y no son cosecheros».<sup>43</sup> Pero muchos señores adquirieron conciencia de los beneficios que reportaba dedicarse a las tareas agrícolas. Atraídos por los beneficios de la producción de cereales, comenzaron a expulsar a los arrendatarios de las tierras mejores y a cultivarlas directamente por medio de jornaleros.

Fueron los funcionarios locales quienes tuvieron que afrontar la situación. Sufrían una presión considerable por parte de sus comunidades para mantener bajos los precios y los costes del transporte. El intendente de Granada informó de que, a pesar de sus esfuerzos,

después de Pascua se reiteran los susurros y murmuraciones sobre la carestía de los abastos, que quieren más baratos; y aun se explica en dos distintos pasquines que han amanezido a la puerta de mi casa. No hago aprecio de esto dándole tanto valor, que el manifiesto cuidado gradúe el caso, y se empeore la enfermedad con el mismo remedio; pero tampoco lo desprecio, ni desatiendo

---

<sup>42</sup> Citado por Anes, *Economía e Ilustración*, p. 99.

<sup>43</sup> Rodríguez, *Campomanes*, pp. 205-206.

interiormente, solicitando con eficacia e incesante trabajo la más posible abundancia de comestibles, y conveniencia en sus precios.<sup>44</sup>

Otros intendentes se veían atrapados entre las exigencias de su provincia para mantener lo que tenían y la presión del gobierno central para que se respetara la libertad de comercio de los cereales.<sup>45</sup> En Andalucía, Olavide tuvo que buscar urgentemente aprovisionamiento de trigo en 1766 y 1767, pero se le negó el permiso de importación de Sicilia y tuvo que contentarse con comprarlo en Murcia.<sup>46</sup> El intendente de Aragón se quejaba de que los catalanes estaban realizando grandes compras de cereales en su provincia y que los campesinos cedían a la tentación de conseguir un rápido beneficio, sin tener en cuenta que pronto llegaría el invierno.<sup>47</sup>

La libertad del comercio de cereales sobrevivió a las calamidades y a la oposición, gracias al apoyo de Campomanes y, al parecer, del monarca. Los precios, los beneficios y las rentas continuaron elevándose y las crisis de subsistencia se presentaban con terrible regularidad, pero el gobierno seguía convencido de que sólo las fuerzas del mercado podían inducir a los campesinos a elevar a producción.<sup>48</sup> En 1780, una sequía que afectó al conjunto de la nación significó un incremento extraordinario de los precios de los cereales, lo que supuso mayores beneficios para la nobleza y el clero y numerosos disturbios en muchas ciudades. En 1788, y nuevamente en 1790, el ciclo de sequía, malas cosechas, hambre y enfermedades provocó la miseria de la España rural y escasez de alimentos en Madrid y Barcelona. Ahora, incluso Campomanes tenía dudas y aconsejó una cierta regulación de precios frente a los comerciantes que acumulaban provisiones y especulaban con los cereales, pero la libertad de precio se mantuvo. Esta política afrontó la prueba más dura en 1803-1804, cuando las malas cosechas supusieron una elevación escandalosa de los precios y la gente comenzó a morir de hambre. La crisis se prolongó hasta 1804-1805 y la economía agraria parecía sumida en la depresión. En ese momento, en 1804, se abandonó el libre comercio de los cereales y se reimplantó la tasa. La política había demostrado las limitaciones de la legislación en una sociedad no reconstruida. Liberar las fuerzas del mercado sin imponer una reforma agraria era distorsionar aún más el equilibrio del poder rural. El libre comercio beneficiaba a los terratenientes nobles y eclesiásticos, incrementando sus ingresos procedentes de las ventas y las rentas y creando unos intereses y un grupo de presión aún más poderoso. Pero no servía para hacer frente a la presión de la población sobre los recursos, sobre todo en los periodos de malas cosechas. Por esta razón, habían sobrevivido los graneros públicos y privados junto al mercado libre, como un procedimiento para aliviar los peores efectos del hambre y como un juicio a la legislación liberal.

Los legisladores eran conscientes de que el acceso a la tierra era la clave de la reforma agraria. En 1763, el gobierno ordenó que se suspendieran los desahucios en el caso de los contratos a corto plazo. En abril de 1766, y a iniciativa del intendente de Badajoz, las tierras municipales fueron distribuidas a los campesinos más necesitados a una renta fija de una escasa cuantía. El Consejo de Castilla sancionó esa práctica y ordenó su extensión a otras ciudades de Extremadura y en 1767-1768 a Andalucía y La

---

<sup>44</sup> Intendente de Granada a Múzquiz, 18 de abril de 1766, AGS, Secretaría de Hacienda, 587.

<sup>45</sup> Intendente de Palencia a Esquilache, 26 de abril de 1764, AGS, Secretaría de Hacienda, 593.

<sup>46</sup> Olavide a Múzquiz, 26 de septiembre de 1767 y 6 de agosto de 1768, AGS, Secretaría de Hacienda, 545.

<sup>47</sup> Intendente de Aragón a la corona, 13 de septiembre de 1766, AGS, Secretaría de Hacienda, 542.

<sup>48</sup> Anes, *Las crisis agrarias*, pp. 430-438.

Mancha, con preferencia para los trabajadores y campesinos sin tierra. En 1770, todas las localidades españolas recibieron la orden de cercar y distribuir sus tierras concejiles que no estaban cultivadas. El objetivo, según la instrucción de 11 de abril de 1768, era «el común beneficio, el fomento de la agricultura, y suplir a los senareros y braceros industriosos la falta de terreno propio que cultivar o el daño del subarriendo hasta aquí experimentado».<sup>49</sup> Es difícil decir si se alcanzaron esos objetivos sociales y económicos. En Segovia, el 72 por 100 de ese tipo de tierra se distribuyó entre los campesinos. Por otra parte, la segunda fase de la reforma se inició con la provisión real de 26 de mayo de 1770, que introdujo un nuevo elemento de discriminación: se daba ahora prioridad a aquellos campesinos con más de un yugo de bueyes, pues los jornaleros carecían de medios para cultivar la tierra concedida. Era evidente que sin capital ni crédito no se podía esperar que los trabajadores de la tierra pudieran hacer fértil una tierra estéril y eso permitió a la oligarquía local aprovecharse y monopolizar la tierra municipal.<sup>50</sup> En consecuencia, los resultados parecen haber sido desiguales.

El fracaso de la reforma de la tierra dejaba todavía sin resolver el problema de alimentar a una población cada vez más numerosa. Dado que no se había realizado una revolución agrícola, la producción sólo se podía aumentar ampliando la extensión de tierra cultivada.<sup>51</sup> El Estado tenía una serie de opciones: una de ellas era estimular el cultivo de la tierra de pasto; otra, apoyar los proyectos de repoblación y recolección interna. La política oficial respecto a la Mesta en el siglo XVIII fue más tolerante de lo que se cree habitualmente.<sup>52</sup> No hay pruebas de que en 1786 la Mesta perdiera su derecho de posesión, que le permitía utilizar a perpetuidad y con una renta fija cualquier tierra que hubiera utilizado como pasto alguna vez. Las ovejas y los recursos de lana de este sector eran demasiado importantes como para ceder y demasiado estrechamente vinculados con poderosos intereses sociales como para que fuera posible atacarles de frente. Por tanto, las medidas de reforma tendieron a ser demasiado escasas y llegaron demasiado tarde. El auténtico enemigo de la Mesta era la tendencia económica dominante: la situación de los precios de la lana por detrás de los de los cereales en el mercado internacional, la ansiedad de los grandes terratenientes por aprovecharse de los precios agrícolas elevados y el incremento de los costes de producción por encima de los precios de la lana, estos fueron los factores que a partir de 1760 contribuyeron a inclinar la balanza contra los propietarios de rebaños de ovejas y en favor de los intereses agrícolas. La legislación del decenio de 1790 en favor de la agricultura en Extremadura y en detrimento de la Mesta simplemente reconocía las condiciones existentes.<sup>53</sup>

La colonización de tierras desérticas de Sierra Morena pareció ofrecer mayores perspectivas de utilización eficaz de la tierra. En 1767, Campomanes elaboró un proyecto para la creación de colonias en las regiones deshabitadas de tierras de realengo en Sierra Morena y Andalucía. La supervisión del proyecto quedó a cargo de Pablo de Olavide, y tras un mal comienzo, una serie de comunidades formadas por inmigrantes

---

<sup>49</sup> Felipa Sánchez Salazar, «Los repartos de tierras concejiles en la España del Antiguo Régimen», *La economía española al final del Antiguo Régimen*, I: *Agricultura*, Madrid, 1982, pp. 189-258.

<sup>50</sup> García Sanz, «El interior peninsular en el siglo XVIII», *España en el siglo XVIII*, pp. 660-662.

<sup>51</sup> Anes, *Las crisis agrarias*, pp. 165-169.

<sup>52</sup> Nina Mikun, *La Mesta au XVIIIe siècle: étude d'Histoire Sociale et économique de l'Espagne au XVIIIe siècle*, Budapest, 1983; Jean Paul Le Flem, «El Valle de Alcudia en el siglo XVIII», *Congreso de Historia Rural. Siglo XV al XIX*, Madrid, 1984, pp. 235-249.

<sup>53</sup> García Sanz, «El interior peninsular en el siglo XVIII», *España en el siglo XVIII*, pp. 663-666.

católicos alemanes y flamencos, a los que luego se unieron españoles, promovieron la agricultura y la industria en una región hasta entonces estéril e infestada por el bandolerismo. El proyecto fue financiado por el Estado y se estableció la necesaria infraestructura de reforma agraria, desde las casas hasta el mobiliario, pasando por herramientas, ganado y semillas. A cada colono se le entregaron 50 fanegas de tierra en arriendo, por las que a partir del décimo año tendría que pagar una renta al Estado. En 1775, el experimento era un éxito: de la nada había surgido una población con buenas carreteras, casas de piedra y una nueva comunidad de campesinos y artesanos cuyo número se situaba por encima de los 13.000. La tierra era productiva y reportaba abundantes cosechas de cereales. El único problema era que se trataba de una zona remota y, así mismo, la falta de integración en la economía española.<sup>54</sup> Sierra Morena era algo más que una colonia. Estaba destinada a ser un modelo, un experimento social, para demostrar que los problemas agrarios tenían solución si se aplicaba un programa ilustrado que no se viera obstaculizado por las trabas del pasado español y libre de latifundios, mayorazgos y manos muertas.<sup>55</sup> También puso en evidencia que los reformistas españoles, tras haber dirigido la mirada a su sociedad, sabían qué era lo que estaba mal y qué se necesitaba. Pero se trataba tan sólo de una pequeña parte de España.

En el resto de España las perspectivas de reforma eran escasas. La productividad estaba bloqueada no sólo por las prácticas agrícolas tradicionales sino, sobre todo, por la estructura agraria existente que concentraba la propiedad y el poder en manos de los señores preocupados por los beneficios y no por introducir mejoras, mientras que el campesino carecía de tierra, de seguridad y de incentivos. La reforma agraria significaba ni más ni menos redistribución de la propiedad rural y eso implicaría un enfrentamiento con las clases privilegiadas. En ese punto, los reformadores dieron marcha atrás. Asustados ante la enormidad de la tarea, llegaron a un compromiso consciente. Campomanes intentó únicamente poner un límite a la amortización eclesiástica e impedir en el futuro la acumulación de tierra por parte de la Iglesia. Jovellanos, consciente de que incluso eso había fracasado, se propuso simplemente que la reforma de las manos muertas fuera emprendida por el propio clero, mientras que los mayorazgos nobiliarios quedarían prohibidos en el futuro, pero no con carácter retroactivo. Además, se trataba de simples proyectos, y no de una política definida. La acción del Estado se limitó a liberalizar el comercio cerealístico y a promover una cierta distribución de tierra municipal, con resultados ambiguos en ambos casos. Inevitablemente, las crisis agrarias se sucedieron en 1789, 1794, 1798 y 1804. La crisis de 1803-1804, en la que se juntaron el crecimiento de la población, el fracaso de las cosechas, los precios elevados, el hambre y la malnutrición, provocó una mortalidad terrible y mostró cuan poco había hecho el gobierno español para ayudar al campesinado y para modificar el aspecto de la España rural. Nadie podía acusar de ignorancia a los políticos. Les inundaba la información que recibían de los intendentes, de los corregidores y de las partes interesadas. Muy pocas veces los políticos españoles habían estado tan bien informados y habían hecho gala de tan grande impotencia. Conocían la situación pero no podían modificarla. Los intereses creados, la tradición, la oposición y la complacencia real indujeron al gobierno a adoptar una posición de conformismo consciente. El fracaso de la reforma agraria significó que no fuera posible elevar el nivel de vida de los campesinos. Esto tuvo consecuencias no sólo para la agricultura sino también para la industria.

---

<sup>54</sup> Dalrymple, *Travels through Spain and Portugal*, pp. 24-27; Swinburne, *Trovéis through Spain*, pp. 310-314.

<sup>55</sup> Marcelin Defourneaux, *Pablo de Olavide ou L'Afrancesado (1725-1803)*, París, 1959, p. 197.

## La industria y el comercio

La industria fascinaba a los reformadores españoles, pero generaba más ideas que capital. El estímulo de la industria popular era uno de los tenías favoritos de Campomanes. Sin embargo, desconfiaba de las fábricas y después de contemplar el motín de 1766 en Madrid prefería la dispersión, antes que la concentración, de los trabajadores urbanos. Su ideal de industria era una industria formada por pequeñas unidades rurales, que complementarían el trabajo del campesinado y su familia y que exigieran una escasa inversión inicial. Esto no iba en contra de los intereses populares, pues ofrecía al campesino una seguridad alternativa en los momentos de desempleo.<sup>56</sup> Para sostener la industria popular, Campomanes defendía una infraestructura de educación y benevolencia. Educación a partir de las Sociedades Económicas, e inversiones por parte de ciudadanos con conciencia social y capital para invertir. Pero esa utopía de los tejedores y sus patronos en el ámbito rural nunca se realizó y en su lugar se instauraron otros modos de producción.

La política del Estado era más pragmática pero también debía algo a las ideas contemporáneas. Existía un moderado impulso hacia la modernización. Se aportaron fondos para experimentar con nueva maquinaria y para financiar estudios técnicos en el extranjero; se crearon escuelas de artes y oficios para mejorar la educación técnica y las Sociedades Económicas, los consulados, las academias reales y otros centros estatales mantenían escuelas especiales que impartían cursos vocacionales. Asimismo, se intentó la reforma de la universidad para reducir la influencia del escolasticismo y para crear cátedras de matemáticas, agricultura y economía política. Pero, después de todo, España prefirió conseguir una rápida tecnología por imitación y la forma más fácil de conseguirlo era importar capacidad y conocimiento directamente, utilizando las embajadas españolas en el extranjero como centros de descubrimiento de talentos y de espionaje industrial. Como observó Jovellanos: «Nuestra industria no es inventora, y en el presente estado, la mayor perfección a que puede llegar es imitar y acercarse a la extranjera».<sup>57</sup> Imitarla, pero no acomodarse a ella. La política económica borbónica estaba impregnada de una fuerte tradición de proteccionismo, que se revitalizó en la época de Adam Smith bajo la presión de los intereses manufactureros nacionales. Un decreto de 15 de mayo de 1760, que se apartaba de la tradición por razones comerciales, había abierto la puerta a todos los tejidos de algodón extranjeros, aunque sometiéndolos a gravosos impuestos. Los fabricantes catalanes reaccionaron enérgicamente y el gobierno les prestó atención. Un decreto del 8 de julio de 1768 prohibía la importación de tejidos de algodón estampados. En 1770 la prohibición se ampliaba a todas las muselinas y en 1771 al terciopelo. Se permitía la importación de productos inacabados, que pagarían un impuesto del 15 por 100. Finalmente, una ley de 1775 prohibía la importación de productos de quincallería extranjeros. La protección era un signo de debilidad, no de fuerza, tal vez apropiada a una economía en desarrollo que surgía de la infancia industrial.

El modelo típico de industria española, tanto en las ciudades como en las aldeas, era el taller artesano, donde una jerarquía de maestros, oficiales y aprendices trabajaba según la normativa de los gremios que controlaba la provisión de mano de obra y la cantidad y calidad de la producción. La empresa exigía escasa concentración de capital

---

<sup>56</sup> Pedro Rodríguez de Campomanes, *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, Madrid, 1774, p. 145

<sup>57</sup> Gaspar de Jovellanos, «Dictamen sobre embarque de paños extranjeros para nuestras colonias», *Obras de Jovellanos*, Madrid, 1952, II, p. 71.

y mano de obra, producía para un mercado local o regional y apenas le afectaban los cambios técnicos. Aun así fue capaz de una expansión en respuesta al crecimiento de la población y de la demanda, como ocurrió en la segunda mitad del siglo XVIII. Mientras que algunos artesanos trabajaban en el sector de subsistencia, otros, en Cataluña, Valencia y el País Vasco, formaban parte de una red más amplia que operaba según el régimen de trabajo a domicilio (el sistema de *putting out*), en el que el capital se utilizaba únicamente para proporcionar materia prima y para comercializar el producto, pero no en el proceso de producción. Pero además de esta industria rural dispersa otra parte de la producción se conseguía en fábricas que constituían concentraciones relativamente grandes de capital y mano de obra. Algunas de ellas, principalmente en Castilla, eran fábricas del Estado, mientras que otras, en Cataluña, Andalucía y Galicia, pertenecían a la empresa privada.

Según el catastro de Ensenada, de las casi 200.000 personas que trabajaban en los sectores de la industria y servicios, más de la mitad —102.425— trabajaban en el sector textil; algo más de una cuarta parte —50.456— en la industria de la construcción, en su mayor parte como carpinteros. El restante 25 por 100 se repartía en dos grupos, los trabajadores del metal, 22.777, y los marineros, 17.799.<sup>58</sup> Incluso las industrias de mayor tamaño, las textiles y la metalurgia, eran básicamente industrias artesanales. La producción industrial según el sistema de factoría era excepcional. Muchos de los trabajadores del metal eran herreros y trabajaban en forjas, en talleres de ferretería y en otras unidades rurales dispersas. De las 32.000 personas registradas en los sectores del trabajo del cáñamo, el esparto y el cuero, 25.000 eran simples remendones y fabricantes de sandalias, mientras el resto fabricaba arneses, bolsas y odres para el vino; no quedaba huella de guarnicioneros y fabricantes de guantes, que tradicionalmente eran artesanos de gran calidad en España. Ni siquiera la industria textil era una industria masiva. De los 70.000 trabajadores registrados en este sector, 23.000 estaban empleados en la fabricación de ropas y accesorios, siendo la mayor parte de ellos simplemente sastres. La manufactura de paños empleaba a mayor número de personas: en la hilatura 10.000, mientras que había 20.000 tejedores y 1.200 trabajadores se ocupaban del acabado y el tinte, al tiempo que un total de 14.481 se ocupaban de tareas diversas. ¿Pero acaso esos 40-50.000 productores de paños constituían una «industria textil»? Estaban dispersados en varias provincias, Jaén, Toro, Zamora, Toledo, Sevilla, Cuenca y Segovia, artesanos que trabajaban en un ambiente preindustrial.

Galicia poseía un sector industrial de este tipo, medio urbano, medio rural, especializado en la producción de lino y organizado según un sistema de trabajo a domicilio. La producción se incrementó en la segunda mitad del siglo XVIII, respondiendo a la presión demográfica sobre la tierra, a la expansión del mercado castellano y a la protección frente a las importaciones exteriores, y el número de telares se duplicó entre 1750 y 1800.<sup>59</sup> El comercio libre fue un nuevo estímulo y La Coruña llegó a exportar hasta 500.000 metros de lino anuales al mercado colonial, en especial al Río de la Plata. Aun así, la industria era un sector muy reducido en una provincia predominantemente agrícola. En las dos Castillas y en Extremadura, hacia 1700 los ingresos generados por la industria suponían tan sólo el 11,8 por 100 del total, mientras que a la agricultura le correspondía el 59,4 por 100 y al sector servicios el 28,8 por 100.<sup>60</sup> En Castilla la Vieja, la industria doméstica constituía un complemento vital para

---

<sup>58</sup> Pierre Vilar, «Structures de la société espagnole vers 1750», *Mélanges à la mémoire de Jean Sarrailh*, París, 1966, 2 vols., II, pp. 425-447

<sup>59</sup> Domínguez Ortiz, *Sociedad y estado en el siglo XVIII español*, p. 145.

<sup>60</sup> Grupo '75, *La economía del Antiguo Régimen. La «renta nacional» de la Corona de Castilla*, p. 169.

los pastores mal pagados y los jornaleros desempleados. Béjar consiguió beneficios para sus propietarios y en varias aldeas situadas en las tierras altas, pequeños establecimientos dedicados a la fabricación de paños experimentaron una cierta prosperidad gracias al impulso del gobierno.<sup>61</sup> Por otra parte, Valladolid, Medina del Campo y Burgos estaban todavía en declive y sólo Segovia sobrevivió, gracias a sus manufacturas de tejidos de lana; la producción de tejidos en Segovia se duplicó en el período 1715-1760 para hundirse posteriormente en la depresión provocada por la escasa demanda regional durante los años de malas cosechas del decenio de 1760.<sup>62</sup> Las ciudades de Castilla la Nueva, Toledo, Cuenca y Alcalá, no tenían industrias privadas de importancia y allí los artesanos trabajaban tan sólo en el nivel de subsistencia. Tampoco era Madrid un centro industrial, aunque contaba con el abanico habitual de actividades artesanales propio de una capital. Sin embargo, la industria tradicional demostró ser capaz de crecer en el siglo XVIII como respuesta a diversas iniciativas y al incremento de la demanda. Los dos ejemplos notables fueron la industria siderúrgica vasca y la industria sedera valenciana.

El hierro era uno de los principales activos de la economía vasca; Vizcaya aportaba el mineral y Guipúzcoa lo procesaba, produciendo también una pequeña cantidad de acero. Se trataba de una industria primitiva no muy productiva, pero en los dos primeros tercios del siglo XVIII la producción se incrementó en un 150 por 100 y las perspectivas de crecimiento eran prometedoras.<sup>63</sup> En ausencia de modernización de la tecnología y de organización, el crecimiento sólo puede explicarse por otros factores como la fuerte demanda exterior, tanto en Europa como en América, la capacidad de los productores vascos para vender a precios competitivos en el mercado internacional, la recuperación relativa del mercado interno y la protección arancelaria impuesta por el gobierno. En tanto cuanto estas condiciones prevalecieron, la industria del País Vasco pudo superar su ineficacia económica por medio de la producción. La industria no estaba concentrada en grandes empresas, sino dispersa en numerosos talleres, mas 100 fundiciones en Guipúzcoa y 150 en Vizcaya. En muchos casos, los propietarios eran comerciantes de Bilbao que firmaban contratos con los trabajadores para conseguir una producción determinada y que comerciaban el producto. Una fundición de tamaño medio empleaba dos fundidores, un pegador y un trabajador; cobraban por piezas, a 5 reales el quintal, de forma que podían ganar unos 30-40 reales a la semana cada uno. En Vizcaya se desarrolló una industria procesadora que producía ruedas, clavos, aros para barriles, etc., pero los talleres más especializados se hallaban en Guipúzcoa, en Mondragón, Eibar, Tolosa y Plasencia, donde tenían su sede una serie de fábricas de armamento. El ejército y la marina eran clientes importantes, y las colonias un buen mercado para la manufacturas de hierro. Pero la industria seguía estando atrasada desde un punto de vista técnico y cuando se modificaron las circunstancias —el incremento de los costes de producción y la desaparición de la tarifa proteccionista— no pudo mantener su crecimiento y seguir obteniendo beneficios y a partir del decenio de 1790 entró en un período de recesión, junto con el resto de la economía vasca.

---

<sup>61</sup> Agustín González Enciso, *Estado e industria en el siglo XVIII: la fábrica de Guadalajara*, Madrid, 1980, pp. 127-141.

<sup>62</sup> Garda Sanz, *Desarrollo y crisis*, pp. 220-224; Domínguez Ortiz, *Sociedad y estado en el siglo XVIII español*, pp. 185-186.

<sup>63</sup> Luis María Bilbao y Emiliano Fernández de Pinedo, «Auge y crisis de la siderometalurgia tradicional en el País Vasco (1700-1850)», *La economía española al final del Antiguo Régimen*, II: *Manufacturas*, Madrid, 1982, pp. 133-228.

La industria sedera de Valencia es otro ejemplo de desarrollo en el marco del modelo tradicional. Valencia ya exportaba su seda en rama de alta calidad y a lo largo del siglo XVIII comenzó a producir el artículo manufacturado y si bien no podía competir todavía en el exterior con los productos franceses, sí comenzó a hacerlo en el mercado interior. Los propietarios de estas industrias eran comerciantes de la ciudad, que organizaban la producción según el sistema de trabajo a domicilio. A finales de la centuria, los 800 telares existentes en 1721 se habían convertido en 4.000. Pero el éxito de la seda valenciana era más aparente que real. Los obstáculos para su desarrollo eran característicos de la España del siglo XVIII.<sup>64</sup> En primer lugar, la industria tenía que competir por la materia prima con los intereses agro-exportadores, dominados por los terratenientes, labradores y comerciantes, cuyo interés residía fundamentalmente en la exportación de seda en rama y no en venderla a los fabricantes nacionales, que eran de importancia secundaria. En segundo lugar, no existían hombres de negocios capaces de liberarse de los controles tradicionales, de manera que esta industria permaneció sometida al control de los gremios y a los principios del monopolio y el privilegio. En tercer lugar, los límites para el crecimiento venían determinados por la escasa inversión de capitales y la debilidad del mercado nacional. A su vez, esto significó un aletargamiento en cuanto a los métodos industriales y a la maquinaria; la producción se dividía entre millares de manos con escasa estandarización. Por todo este cúmulo de razones, la industria sedera de Valencia no se desarrolló más allá de la actividad artesana tradicional. Sin embargo, no ocurrió lo mismo en todas partes. En otros lugares de España y en otras industrias comenzaron a aparecer indicios de modernización.

El *factory system* (sistema de trabajo en las fábricas) se aplicó en el sector público y en el privado. El Estado ya había tomado la iniciativa en el reinado de Felipe V, en gran medida por razones políticas y de defensa. La construcción naval y la manufactura de armas habían obtenido una parte del presupuesto nacional y dentro de unos límites tenían asegurada la disponibilidad del capital y de mano de obra.<sup>65</sup> La industria del tabaco, perfectamente albergada en la Factoría Real de Tabaco en Sevilla, era un candidato evidente en el sector estatal por su importancia fiscal. La mina de mercurio de Almadén fue reorganizada por los primeros Borbones para abastecer a la industria de plata mexicana. La producción se incrementó a partir de 1760, alcanzando su punto álgido entre 1800 y 1805 como consecuencia de una mayor inversión por parte del tesoro.<sup>66</sup> Pero el crecimiento se produjo desde un punto de partida muy bajo y la mina permaneció en una situación de estancamiento, afectada por deficiencias técnicas y por el bajo nivel de la mano de obra, formada en su mayor parte por esclavos y convictos. Las empresas estatales de este tipo, de importancia vital para la seguridad y la obtención de ingresos, siguieron siendo impulsadas por el gobierno de Carlos III y en algunos casos experimentaron una nueva expansión, como ocurrió en el caso del complejo metalúrgico de San Juan de Alcaraz.<sup>67</sup> Los ministros confiaban menos en el valor de otras factorías, por ejemplo las textiles, donde el Estado parecía usurpar el papel de la empresa privada, asumiendo riesgos financieros, perpetuando la situación de

---

<sup>64</sup> Bourgoing, *Modern State of Spain*, III, p. 261; Vicente Martínez Santos, *Cara y cruz de la sedería valenciana (siglos XVIII-XIX)*. Valencia, 1981; Ruiz Torres, «El País Valenciano en el siglo XVIII», *España en el siglo XVIII*, pp. 205-210.

<sup>65</sup> Véase supra, pp. 487-489 y 530-533.

<sup>66</sup> Rafael Dobado González, «Sálanos y condiciones de trabajo en las minas de Almadén, 1758-1839», *La economía española al final del Antiguo Régimen*, II: *Manufacturas*, pp. 337-440.

<sup>67</sup> Juan Helguera Quijada, *La industria metalúrgica experimental en el siglo XVIII: las Reales Fábricas de San Juan de Alcaraz, 1772-1800*, Valladolid, 1984.



monopolio y, en general, siendo un mal sustituto de la iniciativa privada. Una serie de esos establecimientos habían sido heredados de reinados anteriores.<sup>68</sup> Algunas elaboraban productos para mercados de lujo de la corte y la aristocracia: tapices en Santa Bárbara, cristal en San Ildefonso y porcelana en el Buen Retiro. Otras se especializaron en la producción de paños para el mercado popular, como las manufacturas de lana de Guadalajara, Brihuega y San Fernando y las factorías de lino de León y San Ildefonso y una fábrica de seda en Talavera de la Reina.

En 1777, y para hacer frente a la creciente demanda de sarguetas, el gobierno amplió la fábrica de Guadalajara, añadiendo una amplia división para producir sarguetas, y el conjunto de la factoría alcanzó su máximo tamaño en 1784-1791, con 670 telares y 24.000 trabajadores. La manufactura real de sedas finas de Talavera de la Reina se amplió hacia 1780 a 350 telares y 863 trabajadores. En 1788, se estableció en Ávila una nueva manufactura real, la fábrica real para la producción de paños de algodón que en 1796 contaba ya con 13 telares y 197 trabajadores.<sup>69</sup> Se trataba de fábricas relativamente grandes, con un elevado grado de integración vertical y que se beneficiaban de la financiación central y de exenciones fiscales. Sin embargo, ninguna de ellas producía ganancias: absorbían recursos en un pozo sin fondo de sobreproducción y de escasas ventas y sólo se justificaban como un ejercicio político y social. En su funcionamiento existían una serie de graves defectos. Concentraciones de este tamaño en edificios innecesariamente complejos implicaban unos gastos generales muy elevados, sin que se produjeran los correspondientes ahorros en maquinaria y producción a gran escala. La mala administración era, al parecer, intrínseca en el sector público y la debilidad del mercado interno y el cuello de botella del transporte reducían aún más las ventas y los mercados. Lejos de constituir un modelo, las manufacturas reales actuaron como disuasorias de la empresa privada, al gozar de un acceso privilegiado al capital y a los abastecimientos y de derechos monopolísticos en un mercado doméstico reducido.<sup>70</sup> Aparte de la factoría de Laureano Ortiz de Paz en Segovia, la empresa privada castellana no se preocupó de desafiar el monopolio real en este nivel.<sup>71</sup>

Sin embargo, la producción fabril en el sector privado progresó en cierta forma en la periferia. Las fundiciones establecidas por Antonio Raimundo Ibáñez en 1788 en Sargadelos produjeron manufacturas de hierro a escala suficiente para expansionarse, obtener beneficios y diversificarse. Desde 1794, Ibáñez construía armas para el Estado, relación que fortaleció su posición a la hora de reclutar y controlar la mano de obra y su experiencia en la actividad comercial le permitió hacerse con capital comercial para financiar la expansión. La novedad de su empresa despertó la hostilidad de la nobleza y el clero, que en 1798 instigaron un levantamiento contra el «judío» Ibáñez y que intentaron movilizar al campesinado para destruir su fábrica. Esta fue una alianza de las clases dirigentes locales, que defendían la estructura agraria tradicional contra un enclave industrial subversivo, y el campesinado, que veía con malos ojos la demanda de mano de obra de Ibáñez y su explotación de los recursos naturales.<sup>72</sup>

---

<sup>68</sup> Véase supra, pp. 480-482.

<sup>69</sup> James C. La Forcé, Jr., *The Development of the Spanish Textile Industry, 1750-1800*, Berkeley-Los Ángeles, Calif., 1965, pp. 33-38.

<sup>70</sup> Ibid., pp. 44-50.

<sup>71</sup> García Sanz, *Desarrollo y crisis*, pp. 227-235.

<sup>72</sup> Saavedra y Villares, «Galicia en el Antiguo Régimen», *España en el siglo XVIII*, pp. 491-493.

En Andalucía hubo una serie de iniciativas «modernas» en las que la empresa privada creó fábricas, concentró la producción e invirtió capital. En Sevilla, la Compañía Real de San Fernando comenzó a operar en 1747 produciendo y exportando tejidos, no consiguió obtener beneficios suficientes y desapareció lentamente. En 1780, la Sociedad Económica creó una fábrica de quincallería en Sevilla, ofreciendo acciones al público pero con escasa respuesta. Un grupo de empresarios sevillanos iniciaron una fábrica de tapetes en 1779, con 686 trabajadores y con una importante producción durante un tiempo, antes de desaparecer. Otra fábrica textil que producía paños de lana se estableció en Sevilla en 1781, aprovechando la protección frente a la competencia inglesa en ese momento de guerra y empleando a una serie de prisioneros ingleses entre sus 700 trabajadores, pero a partir de 1783 no pudo resistir la competencia renovada. En el decenio de 1780, un comerciante inglés, Nathan Wetherell, estableció una factoría en Sevilla que producía productos de cuero y que sobrevivió hasta el decenio de 1820, en que desapareció. A escala más reducida, Granada vivió una historia similar de intentos y fracasos, mientras que Ronda conocía una fortuna desigual con su fábrica de hojalata creada en 1725. Así pues, en Andalucía la industria no consiguió arraigarse y desarrollarse. Durante algún tiempo se conseguían beneficios aprovechando una oportunidad favorable, como un bloqueo en tiempo de guerra, pero, a largo plazo, los problemas de capital, tecnología y mercado hacían fracasar cualquier iniciativa.<sup>73</sup> Tal vez, el hecho más triste que revelaban esas iniciativas era la existencia de centenares de artesanos especializados en busca de trabajo.

Cataluña fue el escenario de la actividad industrial más intensa en España, actividad que adoptó dos formas, el renacimiento de las industrias tradicionales y la creación de otras nuevas. El modelo catalán se desarrolló a partir de una amplia base económica y fue la culminación de varias etapas de crecimiento. El capital necesario se generó gracias a las actividades agro-exportadoras y se reunió en cantidades relativamente pequeñas procedentes de diferentes fuentes: rentas y beneficios agrarios, ingresos de las clases medias, beneficios de los artesanos más ricos y ganancias de los comerciantes.<sup>74</sup> Cataluña supo explotar las ventajas de su posición marítima, superando la inexistencia de una gran marina mercante enviando sus barcos pequeños en un activo comercio por la costa a aguas del Atlántico. Primero exportó productos agrícolas, vinos y aguardientes y luego productos textiles. Este capitalismo comercial aportó el impulso necesario para el cambio industrial, proceso en el que colaboró la existencia de una mano de obra capacitada y especializada y una reserva de trabajadores propiciada por el crecimiento demográfico. Durante algún tiempo, la industria tradicional y las nuevas industrias coexistieron, pero su incompatibilidad pronto se hizo evidente. La nueva industria utilizaba mujeres y niños, se emplazaba fuera de la ciudad y comenzó a liberarse de los frenos que suponían los gremios. Pero no se liberó de todos los frenos. Cuando Pedro Colbert y la Compañía de Puigcerdá crearon una nueva fábrica de algodón en 1773, el obispo de Urgel protestó porque habían dado empleo a protestantes franceses, y les hizo expulsar.<sup>75</sup> En otros aspectos, los catalanes consideraban a los franceses como un modelo útil a seguir y estaban dispuestos a aprender de la experiencia de otros.

La economía catalana conoció varias fases de crecimiento en el siglo XVIII. En el primer período, 1730-1760, el incremento de la población determinó la elevación de

---

<sup>73</sup> García-Baquero, «Andalucía en el siglo XVIII», *España en el siglo XVIII*, pp. 394-399.

<sup>74</sup> Vilar, *La Catalogue dans l'Espagne moderne*, III, p. 483.

<sup>75</sup> Obispo de Urgel a Múzquiz, 23 de noviembre de 1773; R. O. al capitán general de Cataluña, 28 de enero de 1774; AGS, Secretaría de Hacienda, 546.

los precios y la existencia de una mano de obra más barata, que permitió la acumulación de beneficios y una tendencia a la inversión productiva. En la industrial textil, la producción de paños de lana intentó adaptarse a la demanda creciente, saliendo de la ciudad, dominada por los gremios, e imponiendo un sistema a domicilio en el campo y produciendo no sólo para el mercado popular sino también paños de alta calidad para el comercio de exportación. Otras industrias menos importantes, como el papel, el cuero y la quincallería, mostraron también signos de crecimiento. En esta fase, la economía era un modelo de protoindustrialización: combinaba una agricultura comercializada con un sector manufacturero que intentaba romper el marco tradicional corporativo.

Para conseguir una mayor modernización necesitaba dar el paso vital hacia la producción en masa, la concentración de la fuerza de trabajo y la mecanización de la manufactura. Sólo la industria del algodón estaba preparada para ello, ya que producía un producto que era de mejor calidad, más barato y más apropiado para la estampación y que encontraría un mercado seguro en las colonias americanas, como estaba ocurriendo ya con el prototipo inglés.<sup>76</sup> La manufactura de paños de algodón originó, pues, una iniciativa del capital mercantil en busca de un producto fuerte para la exportación y no tardó en convertirse en la principal industria catalana. La industria conoció un segundo período de crecimiento a partir del decenio de 1760 y hasta 1780, durante el cual se aseguró la protección frente a la competencia extranjera, incrementó la importación de algodón en rama desde Hispanoamérica y creó un sector del hilado del algodón para abastecer a las manufacturas de paños. La tercera fase, el decenio de 1780, contempló una mecanización decisiva con la introducción de las máquinas de hilar inglesas (spinning jenny, waterframe, y luego la mulé) y los primeros experimentos con la máquina de vapor. La industria se benefició del comercio libre con América, pero en los últimos años del decenio de 1780 los indicios de saturación del mercado colonial obligaron a los productores catalanes a reorganizar su administración y buscar otros mercados alternativos. Para entonces, la industria textil empleaba un número de obreros sin precedente para los niveles españoles, tal vez unos 100.000 hombres, concentrados en 150 establecimientos para la hilatura del algodón y en un número similar para la producción de tejidos estampados.<sup>77</sup> Durante los años de guerra, a partir de 1796, se inició un período difícil en el que se perdieron prácticamente los mercados coloniales, cerraron fábricas y muchos trabajadores fueron despedidos. La industria catalana no fue inmune a la crisis y cualquier riesgo excesivo hacía huir al capital. Pero apareció una nueva generación de industriales que organizaron la concentración del hilado, el tejido y el estampado en la misma fábrica, que introdujeron nuevas máquinas y se expandieron hacia zonas en donde los costes energéticos y de mano de obra eran inferiores, comenzando a dar impulso a las ventas en el mercado Peninsular.

El modelo catalán de desarrollo industrial fue excepcional en España. En las demás regiones, la mayor parte de las manufacturas textiles estaban sometidas a la organización gremial o dispersas por el campo, empleando a campesinos que necesitaban complementar sus ínfimos salarios agrícolas, y contribuyendo a apuntalar el sistema señorial. ¿Por qué no se modernizó la industria española en el siglo XVIII? La inferioridad tecnológica, la climatología adversa, la escasa dotación de capitales, la política ineficaz y el estrangulamiento que significaba el transporte, fueron factores que,

---

<sup>76</sup> Carlos Martínez Shaw, «Los orígenes de la industria algodonera y el comercio colonial», en Jordi Nadal y Gabriel Tortella, eds., *Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España contemporánea*, Barcelona, 1974, pp. 243-268.

<sup>77</sup> Townsend, *A Journey through Spain*, I, p. 143; Bourgoing, *Modern State of Spain*, III, pp. 306-311.

sin duda, influyeron. Pero hay que plantear una cuestión previa: ¿Por qué España no modernizó su agricultura? El fracaso de la reforma agraria impidió conseguir los requisitos indispensables para la industrialización. El sector agrario no generó capital ni elevó el nivel de vida de la población. Los precios del trigo permanecieron altos y los campesinos continuaron estancados en una situación de «subconsumo crónico».<sup>78</sup> De esta forma, la masa de la población, que dependía directa o indirectamente de la agricultura, no poseía ingresos suficientes para consumir los productos de la industria nacional. Los industriales, siendo la demanda escasa o inelástica, no contaban con un mercado doméstico que justificara la expansión. En esas condiciones, el capital buscaba otras salidas, la propiedad urbana, la tierra, el comercio o las joyas. Ciertamente existía un capital comercial, procedente en su mayor parte de los beneficios del comercio, pero no desempeñó un papel dinamizante de la economía. El capital obtenido gracias al comercio americano se reinvertía en propiedades, tierras y productos suntuarios en Andalucía, en el comercio y la industria en Cataluña, reforzándose los dos modelos ya polarizados por sus diferentes estructuras agrarias.<sup>79</sup> El comercio con las Indias, si fue importante para España, desde luego no benefició la estructura económica de la base desde la cual se organizaba, Andalucía. Los beneficios cada vez mayores iban a parar al extranjero, a otras partes de España o se invertían de forma improductiva.

El comercio fue el sector económico que conoció un mayor crecimiento en el siglo XVIII. Los ministros se preocupaban por la agricultura, hablaban mucho acerca de la industria pero actuaron sobre el comercio, como se deduce de las actividades de la Junta de Comercio, de la creación de comisiones y consulados y de los decretos de comercio libre de 1765 y 1778. El comercio colonial era el más boyante y proporcionó un excedente que permitió a España pagar el déficit comercial con el norte de Europa, déficit intrínseco a la naturaleza de su comercio exterior, que se basaba en la exportación de productos primarios frente a la importación de productos manufacturados. El desarrollo del comercio catalán fue esencial para su crecimiento económico en el siglo XVIII, en su intento de conquistar los mercados español, europeo y americano. Cataluña comerciaba básicamente con sus propios productos, con sus propios barcos y con sus propios agentes comerciales distribuidos por los mercados más importantes. Las exportaciones catalanas a los mercados extranjeros consistían fundamentalmente en productos agrícolas, vinos, licores y frutos secos y sólo un porcentaje modesto de productos manufacturados como sedas y armas. Sin embargo, las exportaciones industriales al mercado americano suponían el 64 por 100 de las exportaciones totales, ascendiendo al 36 por 100 las de los productos agrícolas.<sup>80</sup> En 1778, Cataluña exportaba directamente desde sus propios puertos el 11 por 100 del total de las exportaciones españolas a América.<sup>81</sup> A pesar de su crecimiento, Cataluña, como el resto de España, tenía una balanza comercial deficitaria con Europa, que se cubría gracias a los importantes beneficios conseguidos en América. Esa complementariedad fue más difícil de mantener a partir de 1796, cuando la guerra marítima interrumpió el crecimiento comercial español. Las provincias de la periferia se vieron duramente afectadas. Por ejemplo, Galicia perdió súbitamente su comercio colonial recientemente

---

<sup>78</sup> Josep Fontana, «Formación del mercado nacional y toma de conciencia de la burguesía», *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*, Barcelona, 1973, pp. 11-53.

<sup>79</sup> García-Baquero, «Andalucía en el siglo XVIII», *España en el siglo XVIII*, pp. 406-410.

<sup>80</sup> Vilar, *La Catalogne dans l'Espagne moderne*, III, pp. 66, 115-126, 138.

<sup>81</sup> Antonio García-Baquero González, «Comercio colonial y producción industrial en Cataluña a fines del siglo XVIII», en Nadal y Tortella, eds., *Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico*, pp. 268-294.

conseguido y los mercados para sus productos de lino. Una actividad alternativa fue el corso: «la edad del corso gallego coincidió con la crisis del comercio colonial».<sup>82</sup>

El desarrollo del comercio de ultramar no se vio acompañado por el del comercio doméstico. La economía española era un archipiélago, islotes de producción y consumo local aislados unos de otros por la existencia de tarifas internas, autosuficiencia, malos caminos y un transporte pobre, elementos todos ellos seculares. Aparte de la red organizada para asegurar el abastecimiento de Madrid, el comercio interregional era escaso en el resto del país más allá de un intercambio limitado de productos de subsistencia, pues aparte de la lana y la madera no existía demanda de materias primas para la industria. El transporte español era lento, irregular, inseguro y caro, totalmente inadecuado para las necesidades de una población creciente y para el desarrollo de un mercado nacional.<sup>83</sup> Se necesitaban fuertes inversiones, que implicaban la participación del Estado en la planificación de una red nacional de carreteras financiada con los impuestos generales y de caminos interprovinciales financiada por los recursos locales. Un decreto de 10 de junio de 1761 confió a Esquilache la ejecución de un nuevo proyecto de carreteras radiales que convergerían en Madrid desde Andalucía, Cataluña, Galicia y Valencia, cuya financiación se realizaría fundamentalmente con los beneficios del monopolio de la sal. Pero es dudoso que se adjudicaran los recursos necesarios. Cuando el intendente de Cuenca informó de la deplorable y peligrosa situación de la carretera de Cuenca a Madrid, se le contestó cortésmente que «no hay fondo destinado para componer estos caminos por ahora».<sup>84</sup> También el intendente de Burgos se lamentaba de las carreteras de la provincia: «los caminos que he observado, en ninguna parte pueden ser peores, pues en lloviendo quatro gotas, son abismos, de donde no se puede salir; y las Posadas son abominables».<sup>85</sup> Todos los viajeros se quejaban, en el siglo XVIII, de las posadas españolas, sucias, inhospitalarias, en las que se podía conseguir una cama en el suelo pero no comida, y todo el mundo acogió con satisfacción la nueva red de *posadas del rey*, establecida por el gobierno de Carlos III. España no poseía diligencias. Sólo a partir de 1785 empezó a ser posible viajar en calesa desde Madrid a Cádiz y en 1800 se añadieron nuevas rutas. Pero el procedimiento habitual para los viajes personales era la muía. Grandes esperanzas se depositaron en los canales, pero sólo dos fueron más allá de la fase de proyecto, uno en Aragón y otro en Castilla la Vieja, y ninguno de ellos fue completado en el siglo XVIII.

Así pues, a pesar de las iniciativas de los responsables políticos, en el decenio de 1790 el sistema de transporte no podía hacer frente todavía a la demanda existente ni servir a las necesidades de una población creciente. El transporte se convirtió en un obstáculo importante para el crecimiento económico de Castilla, actuando como elemento de disuasión en el desarrollo de una industria propia e impidiendo que se convirtiera en un mercado para la industria de otras regiones. Cataluña y las restantes provincias marítimas alcanzaban sus mercados de ultramar y sus fuentes de materias primas por mar más fácilmente que a través del territorio castellano.

---

<sup>82</sup> Luis Alonso Álvarez, *Comercio colonial y crisis del Antiguo Régimen en Galicia (1778-1818)*, La Coruña, 1986, p. 221.

<sup>83</sup> David R. Ringrose, *Transportation and Economic Stagnation in Spain, 1750-1850*, Durham, NC, 1970, pp. 135-136.

<sup>84</sup> Intendente de Cuenca a Múzquiz, 25 de abril de 1769, AGS, Secretaría de Hacienda, 586.

<sup>85</sup> Intendente de Burgos a Esquilache, 8 de diciembre de 1765, AGS, Secretaría de Hacienda, 584.

## Nobles y señores

En España existía un gran número de nobles. Algunos de ellos eran ricos magnates, mientras que otros eran trabajadores pobres. Aunque su número disminuyó en la segunda mitad de la centuria, de 800.000 en 1750 a 722.794 en 1768, 480.000 en 1787 y 403.000 en 1797, seguían siendo una clase numerosa, incrementado su número por la multiplicidad de hidalgos en el norte de España, sede tradicional de nobles empobrecidos. En la Montaña de Santander, según el catastro de Ensenada, casi todos los registrados eran «de condición noble», aunque por su ocupación eran «campesinos», «albañiles», «herrereros», y, en el caso de Josefa Ocharán, una «hijadalgo ... de oficio costurera, y buhonera tendera».<sup>86</sup> Eran anacronismos sociales, reliquias de otros tiempos. En realidad, el hidalgo jornalero, el noble trabajador asturiano o vasco, el arrendatario noble de Castilla, ocupaba el espectro social opuesto al de los grandes de España. En Galicia, donde el clero era el grupo social dominante, distinguido por sus importantes ingresos procedentes de la tierra, sus diezmos y derechos señoriales, había pocos titulados y la mayor parte de la nobleza estaba constituida por pequeños hidalgos cuyos ingresos procedían de las rentas.<sup>87</sup>

Al margen de estas provincias y por encima de esos grupos, el número de nobles era muy inferior y sus propiedades mucho mayores, pasando de propietarios medios y labradores arrendatarios a la condición de titulados y grandes. La distribución de los titulados era exactamente la inversa de la de los hidalgos. Según el censo de 1797, en el que eran calificados como hidalgos un total de 402.059 personas, sólo había 1.323 titulados. Había 14 en Guipúzcoa, ninguno en Vizcaya, 15 en Asturias, 33 en Burgos, 61 en Cataluña, 168 en Extremadura, 289 en Navarra, 100 en Sevilla y 289 en Madrid.<sup>88</sup> Estos eran los auténticos nobles, identificados no por el viejo concepto de estamento sino por su riqueza. España era ahora una sociedad de clases.

La importancia del estamento social desapareció en el siglo XVIII. La justificación militar de la nobleza ya había desaparecido antes de la aparición de un ejército nacional. Como la corona se oponía a las pretensiones políticas de la nobleza, redujo su número, limitó sus exenciones fiscales mediante los impuestos indirectos y afirmó que el trabajo era compatible con la nobleza. El estamento nobiliario no era una casta cerrada. El dinero podía abrir sus puertas sin la ayuda de la sangre o el linaje. Los nuevos ricos pudieron ascender en la escala social, arrendando o comprando propiedades, monopolizando la tierra municipal cuando salía al mercado, desposeyendo a sus vecinos más pobres, creando mayorazgos, adquiriendo patentes de nobleza e ingresando en las filas de la oligarquía local.<sup>89</sup> Este tipo de movilidad ascendente destruyó el mito de una sociedad de estamentos. Era la riqueza, sobre todo la tierra, la que confería el status social y facilitaba el acceso a las élites locales. España estaba dividida básicamente entre los que poseían la tierra y los que la trabajaban, entre aquellos que vivían de las rentas y quienes realizaban funciones sociales. En 1797, la agricultura absorbía más del 65 por 100 de la población activa, el sector servicios al 22 por 100 y la industria al 12 por 100. Los que dominaban la España rural constituían el sector más elevado de una sociedad de clases, situándose a su frente la alta nobleza y el

---

<sup>86</sup> Vilar, «Structures de la société espagnole vers 1750», *Mélanges a la mémoire de Jean Sarrailh*, p. 427

<sup>87</sup> Saavedra y Villares, «Galicia en el Antiguo Régimen», *España en el siglo XVIII*, pp. 474-476.

<sup>88</sup> Domínguez Ortiz, *Sociedad y estado en el siglo XVIII español*, p. 246.

<sup>89</sup> Richard Herr, *The Eighteenth-Century Revolution in Spain*, Princeton, NJ, 1958, pp. 107-110 (hay trad. cast.: *España y la Revolución del siglo XVIII*, Madrid, 1973).

clero, que poseían las mejores tierras y que en conjunto eran propietarios de más de la mitad de la tierra cultivada. Por debajo estaban los campesinos (ya fueran propietarios, arrendatarios o jornaleros), los artesanos (oficiales o aprendices) y la burguesía (profesiones liberales, comerciantes e industriales). En todas las regiones existía esa estratificación. Incluso en las provincias vascas, por debajo de la imagen de una sociedad ideal —una, igual y libre— existía una realidad de divisiones sociales, hidalgos y plebeyos, señores y vasallos, ricos y pobres, siendo la fachada de igualdad simplemente un mecanismo de defensa frente a las exigencias del Estado central.

Los ingresos de la nobleza procedían básicamente de la tierra, asegurados por los mayorazgos y reforzados por los señoríos. El mayorazgo y la primogenitura no eran exclusivos de la nobleza, aunque ésta era la que más se beneficiaba de ellos. La institución era criticada por desigual e ineficaz, partiendo de la premisa de que no podía ser hipotecada ni arrendada a largo plazo, sino únicamente de por vida. De esta forma, impedía que la tierra saliera al mercado y elevaba su precio; constituía un obstáculo para la difusión de la propiedad y, por tanto, para la productividad. Las tierras nobiliarias, cuando no eran administradas directamente por su propietario, eran arrendadas a hombres acomodados que podían permitirse arrendar extensiones importantes. Éstos, a su vez, empleaban jornaleros para cultivar la tierra o, más frecuentemente, la subarrendaban a campesinos arrendatarios. El único interés del propietario era, pues, conseguir sus rentas, que gastaba en el consumo de productos de lujo. Los arrendatarios, que sólo podían conseguir contratos a corto plazo, no tenían estímulos para mejorar ni para invertir en innovaciones técnicas, sino que intentaban tan sólo conseguir el máximo de la tierra con el menor gasto.

La jurisdicción señorial, conseguida habitualmente por concesión real o mediante compra, otorgaba dos ventajas: era una fuente de ingresos y una base de poder social. Los señoríos productivos eran de dos tipos: 1) solariegos, en los que el señor no poseía jurisdicción, sino tan sólo la propiedad de la tierra acompañada de determinados derechos honoríficos; 2) mixtos, en los que el propietario de toda o parte de la tierra era también el señor jurisdiccional, combinación característica.<sup>90</sup> En los primeros años del siglo XVIII, la mayor parte de España —con la excepción de Vizcaya y Guipúzcoa— estaba sometida al régimen señorial, existiendo, pues, entre el soberano y el súbdito otra jurisdicción privada.<sup>91</sup> Según el censo de 1797, eran 300.000 los poseedores de títulos señoriales, el 2,8 por 100 de la población, y el 68 por 100 del total de la tierra cultivada pertenecía a los señoríos (el 51 por 100 a los señoríos seculares y el 16 por 100 a los señoríos eclesiásticos). La incidencia más elevada del régimen señorial se daba en Galicia (más del 50 por 100), Madrid, Salamanca y Valencia (más del 75 por 100) y Guadalajara (95 por 100). El modelo variaba, desde vastos dominios a aldeas desiertas, pero una serie de nobles y monasterios eran pequeños soberanos en sus señoríos, que administraban justicia, controlaban cargos, recaudaban impuestos e imponían derechos y servicios de tipo feudal, que obtenían rentas y productos de la tierra, detentaban monopolios sobre los hornos, molinos y prensas de vino y aceite y que, en general, dominaban directamente las vidas y el sustento de sus vasallos.<sup>92</sup> A lo largo del siglo XVIII se vio erosionado el elemento jurisdiccional y el conflicto real entre el señor y el

---

<sup>90</sup> Antonio Domínguez Ortiz, *Hechos y figuras del siglo XVIII español*, Madrid, 1973, p. 6.

<sup>91</sup> Sobre la historia anterior de los señoríos, véase John Lynch, *Spain under the Habsburgs*, Oxford, 1982, 2 vols., I, pp. 13, 112-113, 208, 358; II, pp. 145-146, 255-256 (hay trad. cast.: *España bajo los Austrias*, Barcelona, 1987, 2ª edic.).

<sup>92</sup> Ahora, la administración de justicia señorial sólo entendía litigios civiles en primera instancia y crímenes de escasa gravedad; la ley era la ley real, con derecho de apelación ante la audiencia.

campesino se entabló en torno a la propiedad, la renta y los derechos, pero las dos partes consideraban la jurisdicción como un punto de apoyo y no únicamente como un signo de poder. Ahora bien, no todos los señoríos eran opresivos, ni todos los señores implacables. Algunos señores, sin duda una minoría, eran líderes ilustrados de sus comunidades que invertían en la agricultura, la industria, la educación popular y las obras públicas. La severidad de los señoríos eclesiásticos variaba. Por lo general, los obispos eran benévolos. Los monasterios eran más duros y más exigentes, especialmente en Galicia, donde poseían derechos de tipo feudal, como el derecho a la mejor cabeza de ganado a la muerte de un vasallo y, en algunos casos, el derecho a exigir trabajos no remunerados.<sup>93</sup>

En los tres reinos orientales los vasallos debían a los señores juramento de lealtad y homenaje. La jurisdicción señorial era históricamente más dura en Aragón que en Castilla y era todavía opresiva en el siglo XVIII, especialmente por lo que respecta a la administración fiscal, que permitía exacciones exorbitantes a los vasallos y sus productos y que contribuía al empobrecimiento de muchas localidades. En Cataluña, donde los señoríos eran muy numerosos —778 señoríos seculares, 261 eclesiásticos y 75 monasterios, frente a sólo 588 señoríos reales—, las exacciones no eran tan gravosas, aunque sus beneficios iban a parar a una nobleza absentista, cuyas tierras y señoríos se arrendaban con frecuencia y de cuya administración se encargaban unos administradores procedentes de los sectores más elevados del campesinado o de la clase de los comerciantes. Por su parte, Valencia era un auténtico microcosmos señorial.

En Valencia, la jurisdicción señorial no perdió fuerza en absoluto a pesar de las revueltas de 1705-1707. Un 64 por 100 del territorio valenciano estaba sometido al régimen de señorío, en su mayor parte secular, y casi la mitad de la población total quedaba bajo su jurisdicción. Ahora bien, las grandes familias señoriales, los duques de Gandía y Segorbe, el conde de Oliva, el marqués de Elche, no eran realmente valencianos sino castellanos que vivían en Madrid, pero que poseían cada uno de ellos decenas de millares de vasallos y que aún tenían importantes rentas feudales.<sup>94</sup> Otro grupo, constituido por señores menos imponentes, obtenía sus ingresos no tanto de la jurisdicción como de las rentas de la tierra. En cuanto a los realengos, dominios reales, en los que teóricamente el rey era señor, no diferían apenas de los señoríos privados en cuanto a los derechos y obligaciones. El régimen señorial valenciano era opresivo y empobrecedor, ejercía una macabra fascinación sobre los observadores y provocaba un agravio permanente entre sus víctimas. Los señores territoriales obtenían 1/6 o 1/8 de todos los productos y cualquier mejora o ampliación de los cultivos por parte de los campesinos estaba sometida inmediatamente a nuevas imposiciones. Las cuotas sobre los árboles frutales, los cereales y el vino variaban desde 1/3 a raramente menos de 1/8. La aceituna se deterioraba por la insuficiencia de los molinos del señor.<sup>95</sup> Los campesinos no podían ni siquiera cortar los árboles caídos sin permiso del señor, que cuando lo concedía se quedaba con los troncos. La transgresión de cualquiera de esas normas suponía el pago de una multa. Los señores de Valencia, no contentos con el sistema vigente, protagonizaron una especie de «reacción feudal» en la segunda mitad del siglo XVIII, cuando intentaron reclamar o reforzar derechos y obligaciones señoriales e imponer mayores obligaciones fiscales sobre sus vasallos. El resultado fue un levantamiento campesino que revivió la tradición, aunque no la importancia, de los

---

<sup>93</sup> Domínguez Ortiz, *Hechos y figuras del siglo XVIII español*, pp. 1-62.

<sup>94</sup> Ruiz Torres, «El País Valenciano en el siglo XVIII», *España en el siglo XVIII*, pp. 233-243.

<sup>95</sup> Bourgoing, *Modern State of Spain*, III, pp. 248-249.



movimientos de 1693 y 1705-1707 y que se expresó a través de quejas, litigios y resistencias. Al coincidir con los motines de hambre y las revueltas de subsistencia, la protesta antiseñorial podía tener un cierto impacto en Valencia, como ocurrió en 1766 cuando el descontento por el precio de los alimentos fue canalizado hacia el movimiento antiseñorial por campesinos que consideraban que los derechos feudales eran la auténtica causa de su pobreza.<sup>96</sup>

En la mayor parte de España, la jurisdicción señorial perdió sus implicaciones políticas en el siglo XVIII y se convirtió en una mera lucha económica entre señores y campesinos, en la que los señores trataban de incrementar sus ingresos de la tierra y los campesinos de convertirse en propietarios. Sin embargo, los señoríos eran fundamentalmente incompatibles con un Estado absolutista y regularmente los ministros instaban a la corona a recuperar sus rentas y cargos perdidos. No puede afirmarse que la política derivada de esas convicciones se aplicara con excesos. Ante todo, los Borbones no crearon nuevos señoríos. Luego, entre 1706 y 1732 promulgaron una serie de decretos para incorporar a la corona determinadas clases de territorios enajenados. Pero sólo en el reinado de Carlos III comenzó a ponerse en marcha un programa serio de incorporación, apoyado por el rey, gestionado por los Consejos de Hacienda y de Castilla y que comenzó con la recuperación de las alcabalas, vendidas anteriormente.<sup>97</sup> Pero incluso en ese momento, la corona hizo gala de una excesiva timidez como para intentar la abolición total de los señoríos, como pretendían Campomanes y otros. En lugar de ello, procedió mediante decretos parciales y litigios en casos individuales para recuperar el mayor número de rentas y jurisdicciones posible. Era una política de debilidad, que Floridablanca resumió en su Instrucción reservada: «Aunque no es mi ánimo que a los señores de vasallos se les perjudiquen ni quebranten sus privilegios, debe encargarse mucho a los tribunales y Fiscales que examinen bien si lo tienen y que procuren incorporar o tentear todas las jurisdicciones enajenadas, de las que conforme a los mismos privilegios y a las leyes, deben restituirse a my Corona».<sup>98</sup> La ley era lenta y la mayor parte de los casos tardaban decenios más que años en resolverse. Fue necesario esperar a 1805 para que el gobierno de Carlos IV, seleccionando el objetivo más débil, aboliera los señoríos eclesiásticos e incorporara sus rentas. La estructura del señorío laico permaneció intacta y para su abolición habría que esperar a las Cortes de Cádiz.

Los ingresos procedentes de la tierra, las rentas y derechos se situaron por encima de la inflación en la segunda mitad del siglo XVIII y la alta aristocracia disfrutaba de un elevadísimo nivel de vida. Sus gastos asombraban a los extranjeros. En los viajes a través de la península, los nobles de más alta posición viajaban con gran magnificencia en una comitiva con cinco o seis carruajes, uno para sus efectos personales, y con una multitud de cocineros, sirvientes y mozos.<sup>99</sup> La mayor parte de los nobles tenían centenares de sirvientes y los grandes de España tenían muchos más, duplicándose su séquito y sus gastos como consecuencia del mantenimiento de una casa en la ciudad, así como una casa de campo. La familia Medinaceli tenía un gran palacio en Madrid con oficinas, una enfermería, una escuela para los hijos de los sirvientes,

---

<sup>96</sup> José Miguel Palop Ramos, *Hambre y lucha antifeudal. Las crisis de subsistencias en Valencia (siglo XVIII)*, Madrid, 1977, pp. 110-118, 136-141, 179-183.

<sup>97</sup> Salvador de Moxó, *La incorporación de Señoríos en la España del Antiguo Régimen*, Valladolid, 1959, pp. 53-95.

<sup>98</sup> Citado en *ibid.*, pp. 73-74.

<sup>99</sup> Keene a Castres, 11 de abril de 1755, *Private Correspondence of Sir Benjamín Keene*, p. 403; Edward Clarke, *Letters concerning the Spanish Nation: Written at Madrid during the years 1760 and 1761*, Londres, 1763, p. 342.

archivos, secretarías, establos, corredores abovedados hacia diferentes partes de la casa, pasajes subterráneos para salir al Prado y suntuosas habitaciones en los pisos superiores. Esta gran mansión se extendía a lo largo de más de una hectárea de terreno y estaba localizada en tres parroquias, que se comunicaban mediante galerías cubiertas con tres iglesias. Albergaba a 3.000 personas y era el centro de un dominio de extensión nacional, cuyas propiedades exteriores abastecían gran parte de los muebles, piedra, madera, seda, paños y lino necesarios para la familia y su séquito.<sup>100</sup> Probablemente, los duques de Medinaceli eran los que obtenían mayores ingresos y tenían más propiedades, seguidos de cerca por los duques de Alba, Osuna e Infantado y por el conde de Altamira. Los nobles de estas características parecían expresar su riqueza y su status no a través de sus tesoros artísticos o su magnificencia arquitectónica, sino en la extensión de sus casas y la amplitud de su nómina.

Su lujo es más oscuro, pero tal vez no menos caro por ello. Numerosas caballerizas, ricos ropajes que sólo se exhiben cinco o seis veces al año, una multitud asombrosa de sirvientes domésticos acumulan la mayor parte de sus gastos. También es muy cara la administración de sus asuntos: tienen mayordomos, tesoreros y despachos, que parecen los de pequeños soberanos. Mantienen no sólo a quienes han envejecido a su servicio, sino también a los sirvientes de sus padres y a los que pertenecían a personas cuyas propiedades han heredado y también proveen la subsistencia de todas sus familias. El duque de Arcos, que murió en 1780, mantenía, así, a 3.000 personas.<sup>101</sup>

Ser un grande de España, cabeza de una gran casa, patrón de un estado privado, patriarca de quienes de ellos dependían, era prácticamente una ocupación que absorbía todo su tiempo. Los nobles de esta condición no tenían que pensar demasiado en una carrera. Otros lo hacían, en especial los hijos más jóvenes o aquellos nobles que se veían en dificultades económicas. Muchos de los títulos hacían carrera en los rangos más elevados de la milicia. De hecho, dominaban el ejército y constituyeron una élite militar que conseguía promocionarse rápidamente gracias a su posición privilegiada. El ingreso en los colegios militares y en las órdenes militares exigía la condición de noble y los nobles monopolizaban, más o menos, el generalato. También se veían favorecidos para determinados cargos públicos, como los de capitán general, virreyes coloniales y embajadores. La actividad política era más problemática y hasta cierto punto más plebeya. La derrota de la aristocracia en los años posteriores a 1700, la abolición de las constituciones de Aragón, Cataluña y Valencia, el retroceso del sistema de gobierno por medio de consejos y la reforma de los colegios mayores en 1711 fueron factores que tendieron a minar su posición de magnates. Si gozaban de las excelencias de la vida en la corte, también tenían sus gastos y el recordatorio permanente de que el rey era absoluto y que ellos eran sus servidores. Pero no sus servidores más influyentes. Éstos procedían de una élite diferente, una aristocracia de cargo y de mérito.

Los nuevos hombres del gobierno procedían de la baja nobleza e incluso del pueblo común y eran modelos de movilidad ascendente gracias al talento y a las influencias. Pedro de Lerena era hijo de un plebeyo de Valdemoro, aprendiz de herrero. Su primera oportunidad de promocionarse se le presentó con el matrimonio con una rica viuda en Cuenca, la segunda cuando conoció a José Moñino, conde de Floridablanca, el cual, una vez en el poder, le ayudó a alcanzar el puesto de intendente de Andalucía y de

---

<sup>100</sup> Elizabeth Vassall, baronesa Holland, *The Spanish Journal of Elizabeth Lady Holland*, ed. conde de Ilchester, Londres, 1910, pp. 136, 196-197 (año 1804); véase también Townsend, *A Journey through Spain*, II, pp. 155-158.

<sup>101</sup> Bourgoing, *Modern State of Spain*, I, pp. 152-153.

asistente de Sevilla y, a la muerte de Múzquiz, el de secretario de Hacienda y Guerra. José de Gálvez procedía de una familia pobre, de cerca de Málaga, y consiguió su promoción al puesto de ministro de Indias gracias a su talento. Sus dos hermanos conducían mulos y eran conocidos como honrados campesinos. Antonio Valdés progresó de oficial naval a ministro de Marina gracias a sus amigos y a sus méritos. En cuanto a Campomanes, debía por completo su promoción a su inteligencia y capacidad, reconocida por el rey y por la opinión pública. Por tanto, los cargos más importantes del Estado no estaban ocupados por los grandes de España, sino por hombres promovidos desde abajo. La alta aristocracia quedaba confinada a la corte, en tanto que la tarea de gobernar quedaba en manos de aquellos que estaban cualificados para ella.<sup>102</sup> Todos ellos gozaban, en mayor o menor grado, de la condición nobiliaria, por derecho o por aspiraciones, y ninguno era producto de una «revolución burguesa», hecho absolutamente imposible en la España del siglo XVIII; pero los hidalgos burócratas y ministros tenían ideas muy diferentes sobre el gobierno y la política que la vieja aristocracia.

Si es cierto que la nobleza había perdido gran parte de su antiguo poder e importancia como estamento, todavía poseía rentas, posición social e influencia como clase. Y dado que eran los que más tenían que perder en la sociedad española, eran también los que poseían un sentimiento de identidad y de conciencia de clase más fuerte, siendo su tarea más urgente la de defender sus intereses económicos y sociales. No quiere esto decir que la nobleza española fuera un grupo asediado en el siglo XVIII. Incluso los reformistas aceptaban la estructura social existente y justificaban la existencia de la nobleza por su servicio al Estado. Campomanes creía que la igualdad era «utópica» y simplemente rechazaba «aquella suma desigualdad que hace que la mayor parte de los vasallos sean unos míseros colonos».<sup>103</sup> Una serie de autores como León de Arroyal y Francisco Cabarrús criticaban a la nobleza, calificándola de ociosa y parásita, complaciente en su riqueza e indiferente a la educación. Algunos funcionarios reales tenían sus reservas respecto a la nobleza provincial, que les parecía inútil para el rey y para la sociedad: «la nobleza es respetable, y de buen carácter, pero tampoco veo que se ocupen; sería necesario animarlos a que sirvan al Rey en lo político y lo militar, y a que eleven sus casas y no se sepulten en la obscuridad de su país».<sup>104</sup> Los funcionarios trabajaban para servir al Estado, no para participar en una lucha de clases. El status nobiliario estaba seguro en manos de los Borbones. Carlos III promulgó el 18 de marzo de 1783 un famoso decreto declarando que las profesiones manuales eran «honestas y honorables ... Las artes y oficios no deben perjudicar el disfrute y las prerrogativas de la hidalguía».<sup>105</sup> Al igual que muchas afirmaciones políticas de este reinado, ésta era ambigua. No afirmaba la supremacía de los valores económicos en la posición social, sino tan sólo su importancia y, por supuesto, aceptaba la superioridad de la hidalguía.

---

<sup>102</sup> Townsend, *A Journey through Spain*, II, p. 269.

<sup>103</sup> Citado en Rodríguez, *Campomanes*, p. 112.

<sup>104</sup> Intendente de Burgos a Esquilache, 8 de diciembre de 1765, AGS, Secretaría de Hacienda, 584.

<sup>105</sup> *Wilham J. Callarían, Honor, Commerce and Industry in Eighteenth-Century Spain*, Boston, Mass., 1972, p. 52.

## Los precursores de la burguesía

En el curso del siglo XVIII la alta nobleza y el clero constituyeron las clases altas. Por otro lado, gran parte de la baja nobleza comenzó a perder ingresos e influencia y a abandonar lo que se había convertido para ellos en una situación arcaica. Esa movilidad descendente entre los hidalgos fue acompañada por el movimiento ascendente de los comerciantes, artesanos urbanos y campesinos para converger y formar una nueva clase media. La cronología de su formación y las etapas de su existencia en forma embrionaria, incipiente y parcial hasta su culminación en la clase media del siglo XIX son difíciles de establecer. También su composición permaneció oscura en las primeras fases. Grupos de comerciantes de cierta importancia sólo se encontraban en Cádiz y en Barcelona, con enclaves más reducidos en Bilbao, Santander, Sevilla, Málaga y Madrid. Según el censo de 1797, el número de comerciantes al por mayor era de 6.824, y el de comerciantes al por menor de 18.861. A ellos se podían añadir algunos hombres de negocios activos en la industria, especialmente en Cataluña. El número de funcionarios ascendía a 30.000, en su mayor parte ocupados en tareas fiscales, y la profesión legal absorbía a unas 20.000 personas, incluidos los escribanos y las profesiones liberales. En consecuencia, los sectores medios de la sociedad no constituían un grupo numeroso y no poseían un sentimiento fuerte de identidad de grupo ni una conciencia de clase. Eran un conjunto amorfo formado por comerciantes, hidalgos trabajadores, sacerdotes, funcionarios, pequeños labradores y miembros de las profesiones liberales, clase media en el sentido de que no pertenecían ni a la élite terrateniente ni al campesinado sin tierra, muchos de ellos divididos sobre las cuestiones del momento y la mayor parte de acuerdo solamente en una cosa, en la utilidad de conseguir una propiedad y un título. El deseo de escapar de la clase a la que pertenecían mediante el ennoblecimiento era comprensible, pues la agricultura era una buena inversión y no exigía necesariamente el abandono de la profesión. Pero sigue planteando una duda: ¿La movilidad social significaba el ascenso de la clase media o el refuerzo de la aristocracia? ¿No trabajaba el grupo más dinámico de la sociedad para beneficiarse de la estructura existente más que para modificarla?

El desarrollo de la clase media fue fruto del crecimiento de la burocracia y de la economía a lo largo del siglo XVIII. Los nuevos grupos, sin posibilidad de cambiar la estructura social, podían influir en la política económica, como se ve en las leyes sobre los cereales de 1765, en el decreto de la libertad de comercio con las Indias en 1778 y en la tendencia hacia el proteccionismo. Pero no existe una conexión causal directa entre el crecimiento económico y el cambio social. En la mayor parte de los casos de una modificación de la política económica, los grupos privilegiados de terratenientes y los exportadores agrícolas también se beneficiaron, lo que indica que las presiones triunfaban cuando se producía la coincidencia de intereses entre los nuevos y los viejos grupos. Por sí sola la burguesía incipiente no era un grupo de presión poderoso. Las Sociedades Económicas no pueden ser consideradas como vehículos de las ideas de la clase media. Eran organismos semioficiales dominados por nobles de los sectores medios de la nobleza, por el clero y por los funcionarios y no por los comerciantes e industriales.<sup>106</sup> Tampoco las universidades eran semilleros de cambio social. Alcalá, Salamanca y Valladolid conocieron una reforma parcial, en medio de una fuerte resistencia, pero no se incrementó el número de estudiantes ni absorbieron a nuevos grupos sociales. A mediados del siglo XVIII, las universidades de Castilla en su

---

<sup>106</sup> Anes, *Economía e Ilustración*, pp. 11-41.

conjunto no admitían más de 5.000 a 6.000 estudiantes cada año, lo que significaba menos de una tercera parte que en los últimos años del siglo XVI.<sup>107</sup>

Los atributos de una nueva clase media eran más reconocibles en la periferia que en Castilla. Una burguesía comerciante con un espíritu negociante e inspirada por valores de iniciativa empresarial más que aristocráticos comenzó a arraigar en Cataluña, donde labradores, comerciantes y artesanos vieron mejorar sus perspectivas, acumularon capital e invirtieron en la industria y el comercio.<sup>108</sup> Incluso los señoríos participaron en este proceso, pues muchas veces eran administrados por arrendatarios en el sector urbano, sobre todo en Barcelona. Prototipos burgueses de este tipo emergieron claramente a la luz del día a mediados de la centuria, familias destacadas como los Clota, Gibert, Guardia, Gener y Milans que dirigían sus ojos hacia el comercio de las Indias y que hacían sentir su presencia en las nuevas organizaciones comerciales y en todos los sectores de la economía catalana. Los valores tradicionales del honor, el privilegio y el corporativismo no habían desaparecido en Cataluña, pero se veían desafiados por la cultura de los negocios, la movilidad social y la preferencia por la razón y la experimentación.<sup>109</sup> Barcelona no tardó en poseer instituciones educativas adecuadas a la sociedad cambiante, academias y colegios especializados en matemáticas, en ingeniería y en la formación de deliniantes.<sup>110</sup>

En 1800, España era una sociedad más compleja que un siglo antes. Ya no estaba polarizada entre los dos extremos que constituían el noble y el campesino. El desarrollo comercial, la expansión agrícola y el incremento de la burocracia habían diversificado las rentas, elevado las expectativas y convertido muchas ocupaciones en un fin en sí mismas. Surgía una clase media, debilitando la estructura de la sociedad tradicional, aunque sin socavar sus cimientos.

## Las clases populares

El siglo de la Ilustración, una edad de oro para los terratenientes nobles y eclesiásticos, y un periodo de oportunidades para los grupos medios de la sociedad, fue una época negra para campesinos y trabajadores. De estos dos grupos, el segundo gozó de mejores condiciones. El incremento de la población urbana, la expansión del sector servicios y el desarrollo económico general contribuyeron a mejorar las perspectivas de empleo de los artesanos y trabajadores de la ciudad. Los trabajadores urbanos vivían mejor que los jornaleros del campo. Los salarios reales tendieron a aumentar, tendencia que alcanzó su punto más elevado en el reinado de Fernando VI. Sin embargo, teniendo en cuenta la gran elevación de precios que se produjo a partir de 1780-1790, los salarios eran bajos e incluso en Cataluña quedaron por detrás de los precios.<sup>111</sup>

---

<sup>107</sup> Richard L. Kagan, *Students and Society in Early Modern Spain*, Baltimore, Md., 1974, pp. 200, 225 (hay trad. cast.: *Universidad y sociedad en la España moderna*, Madrid, 1981).

<sup>108</sup> Roberto Fernández, «La burguesía barcelonesa en el siglo XVIII: la familia Gloria», *La economía española al final del Antiguo Régimen*, II: *Manufacturas*, pp. 1-131.

<sup>109</sup> Martínez Shaw, «La Cataluña del siglo XVIII», *España en el siglo XVIII*, pp. 101-104.

<sup>110</sup> Townsend, *A Journey through Spain*, I, pp. 116-119.

<sup>111</sup> Earl J. Hamilton, *War and Prices in Spain, 1651-1800*, Cambridge, Mass., 1947, pp. 214-216; Vilar, *La Catalogne dans l'Espagne moderne*, III, pp. 419-454.

Las clases rurales dominaban la población. En el centro de España —las dos Castillas, Extremadura y La Mancha— los campesinos constituían el 80 por 100 de la población activa, la mayor parte de ellos víctimas de la inseguridad, la pobreza y, frecuentemente, de la malnutrición. El norte y el sur se hallaban en extremos opuestos en la distribución de la propiedad y el porcentaje de jornaleros se incrementa cuando nos acercamos hacia el sur. Esto no significaba riqueza para el norte en contraste con penuria para el sur. Antes bien, hay que decir que el norte y el sur eran dos polos de miseria rural, dos modos de privación. En el conjunto de España, según el censo de 1797 había 1.824.353 campesinos, de los cuales 364.514 eran campesinos propietarios, es decir, el 19 por 100, 507.423 campesinos arrendatarios, el 27 por 100, 805.235, y jornaleros, el 44 por 100. Sin embargo, los contratos de muchos arrendatarios eran muy desfavorables y muchos pequeños propietarios se veían abrumados por las deudas y terminaban como arrendatarios. La Mancha es un ejemplo de diversidad rural con el denominador común de la pobreza: junto a un número de ricos campesinos que habían acumulado su propia tierra o que la arrendaban de los señores, existía una clase más numerosa de pequeños propietarios, muchos de los cuales descendían hasta convertirse en jornaleros.<sup>112</sup> Por tanto, las clases populares, divididas incluso en su marginalidad, tenían escaso sentido de identidad y menos capacidad de organización. En ocasiones de especial opresión, por ejemplo en Valencia, un atisbo de movimiento de protesta podía observarse en los litigios recurrentes, en la resistencia cotidiana ante los derechos señoriales y en los estallidos esporádicos de violencia, mientras que en las ciudades de toda España las crisis de subsistencia y los tumultos como consecuencia de la escasez de alimentos unían brevemente a los grupos urbanos, a los artesanos pobres, a los vagos y a los campesinos inmigrantes. Signos de desorden, pero no conflicto de clases.

En algunas partes del país la pobreza se veía agravada por la condición de vasallo y de arrendatario del campesino. Este era el caso en Asturias, donde las privaciones se atribuían al excesivo poder señorial y a los exorbitantes derechos feudales de los nobles y los eclesiásticos:

Las habitan gran número de familias tan pobres que en los años más fértiles casi no prueban el pan, carne ni vino y se alimentan con leche, mijo, fabas, castañas y otros frutos silvestres. Su desnudez llega a ser notoria deshonestidad, y lo mismo sucede en sus lechos y habitaciones, porque al abrigo de unas pajas y debajo de una misma manta suelen dormir padres, hijos y hijas, de que resultan no pocas ofensas contra Dios.<sup>113</sup>

La estructura social del campo contenía una tosca forma de dominio, al que el campesino se sometía por su hábito de obediencia y docilidad, sabiendo también que era observado, que detrás de su señor estaba el intendente y tras el intendente las fuerzas de la ley. El intendente de Burgos informaba en 1765:

... con dolor mío noto una desidia inveterada en la plebe sin aplicación a cosa alguna, vagamundos, y miserables, embueltos en sus casas, bien hallados en el ocio, y la infelicidad; pero quietos, obedientes, y sin vicios notables. No tienen fábricas; no conocen el comercio, ni género alguno de industria; y si mis primeras reflexiones no me engañan, me parece, que con facilidad pudieran establecerse las de paños, estameñas, y otros géneros de lana ... Sembrándose cáñamos, o trayéndolos de la Rioja, que abundan, se harían buenas lonas, y jarcias, con intermediación a la mar, para transportarlas a poca costa, a los reales arsenales del océano; pero para

---

<sup>112</sup> Domínguez Ortiz, *Sociedad y estado en el siglo XVIII español*, p. 197.

<sup>113</sup> Informe del visitador Antonio José de Cepeda, oidor de Valladolid, sobre las zonas de la Montaña en 1711, citado por Domínguez Ortiz, *ibid.*, pp. 149-150.

todo esto, y las demás manufacturas, que inspirase el tiempo y la experiencia, sería preciso traer maestros catalanes que los enseñasen, porque son activos y excelentes en todo.<sup>114</sup>

Informe extraordinariamente estúpido, que confunde causa y efecto, autor y víctima y que ignora las condiciones históricas de la depresión rural e industrial en Castilla la Vieja.

El nivel de vida de los sectores populares siguió siendo bajo debido a la mala distribución permanente de los recursos, agravada en el siglo XVIII por las crisis de subsistencia recurrentes y por la decadencia de la industria artesanal. Las condiciones de los campesinos en Andalucía eran, tal vez, las peores de España. Los jornaleros vivían al límite de la inanición, sobreviviendo con la ayuda del trabajo de sus mujeres y sus hijos, de la caridad y buscando comida en las basuras. En los inicios del siglo XVIII los salarios de los peones eran, por lo general, de 5 o 6 reales al día, en un momento en que el precio del trigo era de 5,5 reales.<sup>115</sup> Sin embargo, en Andalucía hubo escasos tumultos como consecuencia de la escasez de alimentos. Los acontecimientos de 1766 en Madrid tuvieron allí escasa repercusión, las crisis agrarias se aceptaban con resignación fatalista, tratando los campesinos de buscar alguna vía de escape en las industrias rurales. Por supuesto, también estas industrias estaban en decadencia y alcanzaron su punto más bajo en el siglo XVIII.<sup>116</sup> La inexistencia de un mercado nacional y de datos adecuados hace difícil determinar las variaciones del nivel de vida y del poder de compra entre los diferentes grupos ocupacionales. Cuando la cosecha era mala, al año siguiente se elevaban los precios del trigo en un 400 por 100, añadiéndose el coste a la escasez en la lucha por la supervivencia.<sup>117</sup>

En la provincia de Madrid, en 1754 los salarios de los maestros tejedores eran de 15 reales, los de los oficiales de 6 reales, pero los pastores no ganaban más que 4 reales y los jornaleros 5. En Madrid, el nivel de vida se deterioró en el siglo XVIII, como puede apreciarse por el descenso de matrimonios y nacimientos y el incremento de la mortalidad y del número de huérfanos.<sup>118</sup> Al tiempo que aumentaba la riqueza de la ciudad en 1750-1800, los salarios reales de los grupos que ocupaban los escalones inferiores en la escala social permanecieron bajos. Las élites urbanas mejoraron su posición, se incrementó la desigualdad en la distribución de la renta y el poder de compra de los sectores populares disminuyó. Mientras la población de la periferia se beneficiaba, en las postrimerías del siglo XVIII, del comercio exterior y colonial, los salarios disminuyeron en Madrid, entre 1750 y 1790, en un 30 por 100 con respecto al índice general de precios. En los últimos años del decenio de 1780, la pobreza urbana provocaba la inquietud de las esferas oficiales y el gobierno comenzó a subsidiar la producción de «pan de pobres» barato, en el granero de la ciudad.<sup>119</sup>

Muchos de los integrantes de las clases más pobres abandonaron la lucha y optaron por convertirse en vagos, uniéndose al ejército de los sin empleo, de los que carecían de propiedad e ingresos, que vivían al margen de la ley y que eran objeto de un intenso debate público. En la segunda mitad de la centuria, el vago era considerado no

---

<sup>114</sup> Intendente de Burgos a Esquiladle, 8 de diciembre de 1765, AGS, Secretaría de Hacienda, 584.

<sup>115</sup> Intendente de Burgos a Esquiladle, 8 de diciembre de 1765, AGS, Secretaría de Hacienda, 584.

<sup>116</sup> Gonzalo Anes, *El Antiguo Régimen: los Borbones*, Madrid, 1981, pp. 195-203.

<sup>117</sup> Anes, *Economía e Ilustración*, p. 60.

<sup>118</sup> David R. Ringrose, *Madrid and the Spanish Economy, 1560-1850*, Berkeley-Los Ángeles, Calif., 1983, p. 59 (hay trad. cast.: *Madrid y la economía española*, Madrid, 1985).

<sup>119</sup> *Ibid.*, p. 96.

como el pícaro tradicional sino como un delincuente, y entre ellos se incluían no sólo desempleados sino también borrachos y jugadores, individuos que golpeaban a sus mujeres y falsos estudiantes. Pero también se reconocía que las condiciones eran aptas para producir vagos y que la caridad indiscriminada, la sopa boba, las crisis agrarias y sociales y las dificultades económicas contribuían a incrementar el número de vagos, no todos los cuales eran delincuentes.<sup>120</sup> Probablemente, los contemporáneos exageraban su número —Campomanes daba una cifra global de 160.000— aunque las listas de los incluidos para el servicio militar y las obras públicas eran conocidas: 9.030 en 1759, 8.659 en 1764, un número menor en los momentos en que no existía crisis. Procedían en su mayor parte de la mitad sur del país, de Valencia, Extremadura y Andalucía y, en su gran mayoría, de zonas rurales donde las estructuras y las crisis agrarias daban lugar a la aparición de un ejército de trabajadores sin tierra que se veían inmersos en la pobreza y el desempleo. Los campesinos constituían el 42 por 100 de los vagos, siendo el 27 por 100 artesanos y trabajadores de la industria. Otro foco importante era Madrid, que actuaba a modo de un imán para campesinos hambrientos, vagos y mal entretenidos, todos ellos tratando de conseguir la caridad de la corte y de los conventos o de vivir en las calles.<sup>121</sup>

Durante la mayor parte del siglo XVIII, los vagos eran detenidos y conducidos al ejército, la marina y los astilleros. Ensenada envió a centenares de ellos a realizar trabajos forzados en Cartagena, Cádiz y El Ferrol, donde sufrían una gran mortalidad. También detuvo a unos 12.000 gitanos y les envió a prisiones o a astilleros en medio de un torbellino de protestas y temores de que estaba planeando un genocidio.<sup>122</sup> Campomanes mostraba una actitud más humana con respecto a los vagabundos, los pobres y los desheredados y afirmaba que había que asignarlos a proyectos de trabajo o a hospitales adecuados. Desde 1775 se adoptó una política más reformista y se reclutaba a los vagos para que trabajaran en las obras públicas en lugar de enviarlos al ejército y la marina. Se daba gran importancia a la rehabilitación, a las instituciones sociales y al trabajo «honrado». Este enfoque más social no pareció dar resultados positivos, de manera que a partir de 1785 se volvió al reclutamiento forzoso de los vagos para el ejército, que aquellos se veían obligados a permanecer alerta, a fingir que eran peregrinos, a matricularse como estudiantes o a hacer cualquier cosa para continuar en la marginalización, que era su forma de vida preferida. Algunos de los más dóciles, o menos desconfiados, acudían a los hospicios, donde se esperaba que curaran de su holgazanería e hicieran algo de provecho. El Estado impulsó la multiplicación de los hospicios, uno de los cuales, en Cádiz, fue considerado como especialmente exitoso por el viajero inglés William Townsend. Situado en un edificio amplio y hermoso, preparaba a unos 850 internos en el trabajo textil y los utilizaba en telares, bastidores para medias, en las máquinas de hilar o en otras máquinas, proporcionándoles objetivos e incentivos económicos. Townsend experimentaba una aversión ideológica hacia la caridad, generadora de dependencia y de pereza y desafió al obispo de Oviedo sobre el efecto pernicioso de las limosnas. El obispo se mostró de acuerdo, pero señaló que «corresponde a los magistrados librar las calles de mendigos; mi obligación consiste en

---

<sup>120</sup> Rosa María Pérez Estévez, *El problema de los vagos en la España del siglo XVIII*, Madrid, 1976, pp. 56-73.

<sup>121</sup> *Ibid.*, pp. 94-103, 258-259.

<sup>122</sup> *Private Correspondence of Sir Benjamín Keene*, pp. 180-181; Antonio Rodríguez Villa, *Don Cenón de Somodevilla, marqués de la Ensenada*, Madrid, 1878, p. 164; Domínguez Ortiz, *Sociedad y estado en el siglo XVIII español*, pp. 292-293.



dar limosna a cuantos la solicitan». <sup>123</sup> En conjunto, los vagabundos preferían la caridad a los hospicios, que eran considerados en parte como prisiones, en parte como reformatorios y en parte como fábricas donde se les explotaba y que, en cualquier caso, no les proporcionaban un empleo permanente. <sup>124</sup>

Las condiciones de vida y de trabajo en los límites de la sociedad no dejaron de despertar protestas. Si bien la rebelión social era rara, la protesta social en las fábricas y astilleros se dejó sentir tanto entre la mano de obra libre como entre la forzosa. Los grupos de vagabundos a los que se hacía trabajar en los arsenales reales no tardaban en airear sus agravios por la larga jornada de trabajo, el duro trato que recibían, la comida y el alojamiento inadecuados y los severos castigos reservados para los que se quejaban. <sup>125</sup> Hacían llegar sus quejas a los intendentes, comandantes y sacerdotes y cuando no se hacía nada protestaban más violentamente a través de huelgas de hambre, intentos de provocar incendios y rebeüones abortadas. En septiembre de 1754 hubo un tumulto en El Ferrol cuando se retrasó el pago de los salarios de los trabajadores del arsenal. Abandonaron el trabajo, protestaron y se reunieron fuera del arsenal, donde esa misma tarde se pagaron los salarios y se detuvo a los cabecillas. A la mañana siguiente, muchos trabajadores fueron apartados y obligados a explicar las razones de la huelga. Al no responder, se les encadenó para que sirvieran como ejemplo para otros, unos fueron enviados a las penitenciarías africanas y una cuarta parte de los trabajadores fueron despedidos. <sup>126</sup> Estos eran los trabajadores libres. En Cartagena, en 1757, los convictos tomaron la iniciativa en un intento cuidadosamente planeado de envenenar a los guardias y escapar. Sólo la revelación de un sacerdote en el último minuto abortó el plan. Un intento similar en el arsenal de Caracca, en Cádiz, en marzo de 1765 fue también revelado por un sacerdote y frustrado en el último momento. La acción desarrollada en el arsenal de Guarnizo en abril de 1766 fue una manifestación concreta de la inquietud social que se vivió por toda España en la primavera de ese año. En este caso, los agravios eran el precio y la calidad de los alimentos, las rentas elevadas y la ausencia de servicios médicos y religiosos en el arsenal. Los trabajadores fueron a la huelga y amenazaron con marchar sobre Santander «para impedir que el trigo se envíe a Francia», utilizando así su importancia en la industria para hacer patente una postura política. El conflicto continuó hasta finales de junio cuando se llegó a un acuerdo por el cual se concedía media paga a los trabajadores heridos y una cuarta parte de la paga a los enfermos y algunos de los huelguistas fueron despedidos. <sup>127</sup> Encontramos nuevos ejemplos de acciones de este tipo en 1782, 1795, 1797 y 1808, provocadas, por lo general, por las dificultades económicas del gobierno y el retraso subsiguiente en el pago de los salarios y, en ocasiones, con resultados violentos.

Las huelgas de los trabajadores de los arsenales no eran las únicas que ocurrían. También la industria textil tiene una historia de protestas, paros y huelgas, en Béjar en 1729, en Ávila en 1784 y 1908 y en Guadalajara durante todo el siglo XVIII. En esta ciudad la manufactura real experimentó una inquietud laboral durante mucho tiempo y frecuentes incidentes, que no equivalían todavía a un movimiento de clase obrera, pero que demuestra que los trabajadores eran capaces de realizar acciones individuales y colectivas para conseguir mejoras salariales, mejores condiciones y procedimientos

---

<sup>123</sup> Townsend, *A Journey through Spain*, II, pp. 9, 374-383.

<sup>124</sup> Callahan, Honor, *Commerce and Industry in Eighteenth-Century Spain*, pp. 60-64.

<sup>125</sup> Pérez Estévez, *El problema de los vagos en la España del siglo XVIII*, pp. 259-263.

<sup>126</sup> José P. Merino Navarro, *La Armada Española en el siglo XVIII*, Madrid, 1981, pp. 74-75.

<sup>127</sup> *Ibid.*, pp. 75-76.

legítimos. Es una prueba más, si es que hace falta, de que el siglo XVIII fue un periodo muy duro para las clases populares.

## La España urbana

La vida urbana española era una dicotomía entre la ciudad política de Madrid, aislada en el interior de Castilla, y los centros comerciales de la periferia, con su mirada dirigida hacia el Atlántico y las tierras situadas más allá. El contraste se saldaba no necesariamente con una desventaja para Madrid, porque la riqueza y la población de Castilla eran importantes, si no dinámicas. Madrid no tenía edificios monumentales, ni universidad, ni sede episcopal y tampoco grandes instituciones económicas, pero era la gran sede del gobierno, la capital de un imperio y la concentración de población más importante de la península. El siglo XVIII fue un periodo de crecimiento moderado, aunque no espectacular. La población de Madrid se incrementó desde 11.268 habitantes en 1743 a 184.404 en 1799, más o menos en consonancia con las tendencias económicas y reflejando la prosperidad del decenio de 1750, la crisis de mediados de los años 1760, el crecimiento y las fluctuaciones del periodo 1770-1793 y la aguda crisis desencadenada en torno a 1800 con el declive consiguiente hasta 1812.<sup>128</sup>

Los visitantes disfrutaban la vida social de Madrid pero no su medio ambiente. El paisaje circundante era desolado y melancólico y las afueras se hallaban en una mísera condición. Fuera lo que fuere aquello en lo que los madrileños acomodados gastaban su dinero, desde luego no lo hacían en construir mansiones elegantes. Pero Carlos III y sus ministros decidieron mejorar el centro de la ciudad y los visitantes no tardaron en sentirse impresionados:

Tiene algunas bellas calles pero muy pocos edificios hermosos. El edificio de Correos, construido bajo la dirección del marqués de Grimaldi, es de mal gusto y de la peor arquitectura francesa. La Aduana, que está siendo construida por Sabatini, es una obra importante y, si no estuviera limitada por el espacio, su gran talento y capacidad harían de ese edificio una obra maestra. El palacio es una inmensa mole, que se levanta en lo alto de una colina y que muestra su magnificencia en la zona noreste de la ciudad.<sup>129</sup>

Aranda introdujo nuevas mejoras, pavimentando e iluminando las calles y diseñando El Prado como un amplio paseo público que separaba la ciudad del Buen Retiro. En ese momento se planificó la Puerta de Alcalá de Sabatini. Pero los palacios de la nobleza no eran bellos y muchas veces se levantaban a pocos metros de posadas, tiendas y calles poco cuidadas. En cuanto a las casas de la clase media, no daban la impresión de corresponder a un grupo decidido a imponer sus criterios: «Los sectores medios viven en pisos separados, como en Edimburgo, lo que hace que la entrada común para muchas familias sea sucia y desagradable: los portales aparecen llenos de todo tipo de suciedad».<sup>130</sup> La higiene en general era escasa y con frecuencia se ignoraba la norma de arrojar la basura en los basureros públicos y no en las calles.

---

<sup>128</sup> Ringrose, *Madrid and the Spanish Economy*, pp. 27, 58-61.

<sup>129</sup> Harris, *Diaries and Correspondence*, I, pp. 41-42 (escrito en 1768-1770).

<sup>130</sup> Dalrymple, *Travels through Spain and Portugal*, pp. 40-41.

La economía de Madrid —se decía muchas veces— consistía en el gobierno y la sastrería. Madrid, lejos de estimular a la economía española, contribuía a deformarla.<sup>131</sup> En los primeros siglos de la Edad Moderna la población cada vez más numerosa de Madrid y la necesidad de conseguir aprovisionamientos hizo que se dirigieran hacia ella los recursos de otras ciudades de Castilla, lo que condujo a su decadencia. Ahora bien, Madrid constituía un mercado relativamente pequeño. La concentración de rentas en una reducida élite política y aristocrática suponía que Madrid consumiera gran cantidad de productos de lujo importados, cuya demanda permaneció inelástica. Al mismo tiempo, el resto de la población de la capital vivía casi en los niveles de subsistencia y su demanda de productos alimenticios básicos también era inelástica, por cuanto era imposible de reducir aún más. Esa estrecha estructura del mercado resultó fatal para las industrias artesanales de Castilla y para el sector manufacturero de Madrid y tampoco fue beneficiosa para los productores agrícolas. La consecuencia fue que «la capital transmitía fuerzas económicas al hinterland castellano, de manera que reforzaba su estancamiento económico».<sup>132</sup> Esto determinó que Castilla quedara atrás cuando en el siglo XVIII la periferia comenzó a participar en la expansión marítima y comercial y a incrementar su producción para hacer frente a la demanda del mercado internacional. Madrid, centro de tanta riqueza, no tenía en qué invertirla excepto en la tierra y en los depósitos de los Cinco Gremios Mayores. En consecuencia, durante el decenio de 1750, la economía de Madrid estaba dominada por las élites políticas, terratenientes y eclesiásticas, que constituían en conjunto el 21 por 100 de la población activa, pero que absorbían el 67 por 100 de todas las rentas posibles.<sup>133</sup> Muy por debajo se situaban los sectores mercantil y profesional, con el 8,7 por 100 de la población activa y el 8,5 por 100 de las rentas. En conjunto, estos grupos acumulaban el 75 por 100 de las rentas urbanas. Por su parte, los artesanos y otros trabajadores, que constituían el 46 por 100 de la mano de obra total, sólo recibían el 11 por 100 de las rentas urbanas. Durante el resto de la centuria, la distribución de las rentas en la capital se modificó aún más en detrimento de los sectores populares. A lo largo del siglo XVIII, Barcelona experimentó dos formas de crecimiento: en su condición de ciudad comercial, superó los límites del Mediterráneo y se convirtió, de hecho, en un puerto atlántico. Como centro industrial, se desarrolló pasando del marco artesanal tradicional al de una ciudad industrial moderna. En 1805 había en Barcelona 166 comerciantes autorizados, cuatro grandes compañías de seguros, 58 agentes de cambio y 23 agentes consulares, 91 fábricas de estampados de algodón, que concentraban gran número de trabajadores, y fábricas de otro tipo, como de fundición de cañones y de vidrio. El modelo se reproducía en las poblaciones más pequeñas de la costa catalana. En 1800, Barcelona tenía una población de 100.000 habitantes y las localidades circundantes estaban experimentando un crecimiento aún más rápido. Otro indicio de cambio se manifestó en 1763-1764, cuando la crisis agraria derivó hacia la ciudad a unos 100.000 campesinos que casi inmediatamente fueron absorbidos por la industria textil como trabajadores asalariados. También los artesanos pasaron a depender de la capital comercial, ya fuera de los empresarios o de maestros acomodados. Una nueva estructura social surgía en Barcelona en contraste total con la que existía en Madrid.<sup>134</sup> En el censo de 1787, sólo figuraban 235 hidalgos (en Madrid había 8.545), pero 599 industriales, algunos de los cuales empleaban a centenares de

---

<sup>131</sup> Ringrose, *Madrid and the Spanish Economy*, pp. 85-87, 97-98, 185-192.

<sup>132</sup> *Ibid.*, p. 87.

<sup>133</sup> *Ibid.*, pp. 72-74, 318.

<sup>134</sup> Martínez Shaw, «La Cataluña del siglo XVIII», *España en el siglo XVIII*, pp. 97-108.

trabajadores e iban camino de acumular grandes riquezas. Barcelona, más desarrollada que Madrid, era también más dinámica que Sevilla.

Sevilla estaba encerrada en la estructura agraria de Andalucía, que era completamente inmóvil. Es cierto que se vio aquejada de una serie de adversidades excepcionales a comienzos del siglo XVIII —deterioro de la actividad comercial como consecuencia de la Guerra de Sucesión, un ciclo de malas cosechas y elevada mortalidad y la pérdida del monopolio del comercio americano en favor de Cádiz—, pero seguía contando con una serie de ventajas como centro de una agricultura comercial y sede de una administración regional que con intendentes como Olavide conoció sus momentos de auge. La ciudad contaba con un sector artesano tradicional y una serie de fábricas importantes: la fábrica real de tabaco, que ocupaba un hermoso edificio, contaba con una mano de obra numerosa (1.500 trabajadores) y una importante producción. También existía la empresa privada, pero con menos éxito. Sin embargo, la población permaneció estacionaria en unos 85.000 habitantes, en todo caso con una ligera tendencia descendiente.<sup>135</sup> En 1800, Barcelona detentaba la posición de segunda ciudad de España.

Las pérdidas de Sevilla fueron ganancias para Cádiz. Cádiz vio como aumentaba su prosperidad en el siglo XVIII y los años posteriores a 1778 fueron su edad de oro, cuando la pérdida del monopolio legal del comercio americano demostró simplemente que disfrutaba de un monopolio natural. Cádiz siguió siendo el principal puerto atlántico de España, base naval, centro del comercio internacional y del capital, así como foco de la atención europea. Sólo a partir de 1796, durante la larga guerra con Inglaterra, declinó y se agostó el comercio colonial, vital para Cádiz. Algunos de sus 70.000 habitantes estaban empleados en la industria artesanal, que compensaba la carencia de actividad agrícola. Pero Cádiz nunca llegó a ser un centro industrial. Fundamentalmente, era un gran almacén cuyas exportaciones a América procedían del resto de España y Europa. Su estructura económica estaba dominada por extranjeros, mientras que la burguesía nativa obtenía sus beneficios de su condición de agentes comisionistas de empresas extranjeras más que por su actividad de comerciantes independientes y capitalistas. En este sentido, eran más «hispanicos» que los comerciantes barceloneses.

Bilbao era importante para España pero pequeña en el contexto europeo. En el ámbito comercial, su función era exportar lana y hierro. Las exportaciones aumentaron de un promedio de 25.000 sacos de lana anuales a algo más de 30.000 hacia 1780. Para incrementar su comercio con ultramar, Bilbao tendría que haber penetrado en el mercado colonial. Tuvo la oportunidad de hacerlo con la implantación del comercio libre en 1778, pero prefirió sus derechos tradicionales a las nuevas oportunidades. La aduana vasca se hallaba en el interior, en el Ebro, y no en la costa; y el gobierno central no podía aceptar que unas provincias que gozaban de exenciones fiscales comerciaron directamente con América. Por ello, Bilbao y Santander no se incluyeron en la lista de puertos habilitados a comerciar con América. Por su parte, La Coruña se benefició del permiso para comerciar con las Indias antes y después de que se decretara el comercio libre, primero exportando su producción de lino en los buques correo, de propiedad estatal, y luego, a partir de 1778, desempeñándose, en una actividad peor remunerada, como agente comisionista de las exportaciones españolas y extranjeras. También esta actividad llegó a su fin con el estallido de la guerra en 1796, que determinó que la población de La Coruña se dedicara a actividades corsarias y al comercio de esclavos.<sup>136</sup>

---

<sup>135</sup> García-Baquero, «Andalucía en el siglo XVIII», *España en el siglo XVIII*, pp. 356-357.

<sup>136</sup> Alonso Álvarez, *Comercio colonial y crisis del Antiguo Régimen en Galicia*, pp. 49-92.

Las ciudades reflejaban las tendencias predominantes en la vida española, que no podían modificar. España era una economía agrícola y su sociedad era rural: en torno al 65 por 100 de la población y dos terceras partes del producto nacional bruto procedían del medio rural. Las ciudades, preindustriales en su propia estructura, tenían una capacidad desigual para imponerse en ese mundo perdurable. Barcelona, que conoció un crecimiento agrícola, comercial e industrial, era un modelo de modernidad. Cádiz, por su parte, que controlaba un mercado colonial, no supo explotar su posición de privilegio y se limitó a desempeñar el papel de intermediaria. Sevilla se estancó, al igual que su hinterland. Bilbao siguió a las provincias vascas camino de la recesión. Madrid es un caso especial, sede del gobierno, centro de consumo, pero un lastre para la economía española, una ciudad de señores absentistas, rentistas y burócratas, que absorbían ingresos pero que apenas invertían fuera de la ciudad. Su tasa de crecimiento en el siglo XVIII fue inferior a la de Londres y menos de la mitad de la de Barcelona, cuyo crecimiento demográfico fue del 180 por 100. En el resto de Castilla, Toledo, Ávila, León, Segovia y Burgos estuvieron dominadas por la inercia y la rutina durante la mayor parte del siglo XVIII, siendo sus catedrales, conventos y castillos el único recordatorio de su excelsa historia. Así eran las ciudades españolas, en modo alguno exponentes de una economía en progresión y de una sociedad en transición. Con la posible excepción de Barcelona, las ciudades de España no eran lugares donde la población pudiera escapar de las estructuras jerárquicas del Antiguo Régimen y de los valores del pasado español.

## Capítulo XVII

### CARLOS III: LOS LÍMITES DEL ABSOLUTISMO

#### El rey y sus ministros

Carlos III destacó como contraste, un prodigio entre los ineptos monarcas Borbones, una importante mejora con respecto al pasado y un modelo no tenido en cuenta para el futuro. Cuando accedió al trono de España el 10 de agosto de 1759 tenía 53 años, estaba sano de cuerpo y de espíritu, tenía experiencia en las tareas de gobierno como duque de Parma y rey de Nápoles y se sabía que era un gobernante reformista, con un criterio propio.<sup>1</sup> A su llegada a Madrid en el mes de diciembre impresionó a los observadores extranjeros y a sus propios súbditos por su seriedad, capacidad e integridad. Su vida personal era ejemplar y mantuvo una gran lealtad a la memoria de su esposa María Amalia de Sajonia, que murió un año después de su acceso al trono, tras haberle dado trece hijos, seis de los cuales murieron a temprana edad. En un mundo difícil e incierto, comunicaba una impresión de benevolencia y estabilidad. Por ello fue respetado por sus contemporáneos y sobreestimado por los historiadores posteriores. No era ilustrado en el sentido del siglo XVIII. Su educación católica había sido convencional y era piadoso y tradicional en su práctica religiosa. Leía poco y tenía escasos intereses culturales y si bien parece que conocía el mundo de las ideas a través de las conversaciones con los ministros y cortesanos, no era un innovador intelectual. Sus intereses eran otros.

Más aún que gobernar, le gustaba cazar, o más exactamente disparar, y su mayor placer consistía en dar muerte a la caza que había sido enviada hacia él. Esta actividad la practicaba dos veces al día durante todo el año excepto en Semana Santa, una práctica que sólo variaba cuando se organizaba una gran batida, en el curso de la cual encabezaba un grupo de cazadores en la matanza de ciervos reunidos por los campesinos de la localidad. Su fisonomía evolucionó con su obsesión y llegó a adquirir el aspecto de un guardabosques, más rústico que real. Su aspecto físico es inconfundible, tal como aparece en los cuadros de Mengs o Goya o en las descripciones de los cronistas contemporáneos. De hombros redondeados, de gran osamenta, de complexión morena, con una nariz prominente, podía vérselo habitualmente vestido de manera sencilla y con un fusil, seguido por sirvientes cargados de provisiones y de animales muertos, como lobos, liebres, grajas y gaviotas. No se apartaba en lo más

---

<sup>1</sup> Véanse los estudios clásicos de este reinado a cargo de Antonio Ferrer del Río, *Historia del reinado de Carlos III en España*, Madrid, 1856, 4 vols.; Manuel Danvila y Collado, *El reinado de Carlos III*, Madrid, 1890-1896, 6 vols.; François Rousseau, *Régne de Charles III d'Espagne (1759-1788)*, París, 1907, 2 vols., y la obra más reciente de Anthony H. Hull, *Charles III and the Revival of Spain*, Washington, DC, 1980.

mínimo de su rutina diaria: asuntos de gobierno, disparar, comer, volver a disparar, más asuntos de gobierno, para acostarse a las diez en punto. Incluso cuando el infante Javier estaba en su lecho de muerte, en Aranjuez, en abril de 1771, aquejado de viruela, el rey insistió en salir a disparar. Cuando le informaron de que su hijo había muerto, replicó con su calma habitual: «Bien, ya que nada puede hacerse, debemos llevarlo de la mejor manera posible».<sup>2</sup> La familia real se desplazaba siempre según un mismo itinerario en torno a los sitios reales, en enero a El Pardo, en abril a Aranjuez, en junio de regreso a Madrid, a finales de julio a San Ildefonso, en octubre al Escorial y a finales de noviembre de nuevo a Madrid.<sup>3</sup> Una corte muy cara, palacios costosos y una rutina de despilfarro, pero el gasto real era sacrosanto. Carlos III era muy sensible a su soberanía y su ideal de gobierno era el absolutismo puro, ejercido cuando era necesario mediante decisiones personales. No dependía de nadie, seguía su propio criterio y nunca se dejaba dominar por sus ministros. Una vez había tomado una decisión, fueran cuales fueren las perspectivas, no la modificaba, al igual que tampoco cambiaba a sus ministros. Hacía gala de una curiosa sumisión fatalista a la adversidad, que atribuía a la voluntad de Dios, tendencia que le llevó en último extremo a mostrarse complaciente respecto a la situación de España e incapaz de superar los obstáculos a la reforma.

Carlos III no quebrantó el marco establecido de la ley y la costumbre. Las desigualdades inherentes a una sociedad dividida por estamentos, clases y privilegios corporativos no le afectaban. En el decenio de 1760 se llevó a cabo un intento de imponer la igualdad fiscal, pero fue rápidamente abandonado. En 1776, hizo más estrictas las leyes para la celebración de matrimonios, para impedir uniones desiguales entre miembros de la familia real y la alta aristocracia. No llevó a cabo intento alguno por reducir los grandes privilegios de que gozaban los nobles en materia penal. Mientras que se mostraba severo con algunos miembros de la aristocracia —expulsó de Madrid a los duques de Arcos y Osuna por mantener relaciones con actrices—, trataba con gran tacto a la nobleza como clase. Su primer gobierno intentó recuperar de los señoríos una serie de ingresos de vital importancia enajenados en el pasado. El duque de Alba, que obtenía, gracias a las alcabalas, unos ingresos anuales cercanos a los 800.000 reales, vio cómo le ofrecían 8 millones de reales como compensación. Cuando planteó objeciones, el monarca incrementó la oferta a 12 millones de reales, pero tal era su deseo de no ofender a esa poderosa familia que permitió al duque de Alba continuar recaudando la alcabala hasta que el tesoro tuvo dinero suficiente como para pagarle lo que pedía.<sup>4</sup> ¿Cobardía moral o prudencia equivocada? Fuera cual fuere la razón, los límites de la posición de Carlos III eran predecibles. El rasgo fundamental de su política era la fuerza y no el bienestar social: el objetivo era hacer de España una gran potencia a través de la reforma del Estado, la defensa del imperio y el control de los recursos coloniales. Su acceso al trono estuvo marcado por la llegada de un gran cargamento de metales preciosos de Veracruz en agosto de 1759, cuyo valor ascendía a 12 millones de pesos, en su mayor parte perteneciente al monarca.<sup>5</sup> Esa era su prioridad, un recurso que había que defender y aumentar.

---

<sup>2</sup> Joseph Townsend, *A Journey through Spain in the Years 1786 and 1787*, Londres, 1792, 2ª edic., 3 vols., II, p. 124.

<sup>3</sup> Para relatos contemporáneos, véanse conde de Fernán Núñez, *Vida de Carlos III*, Madrid, 1898, 2 vols.; Edward Clarke, *Letters concerning the Spanish Nation: Written at Madrid during the years 1700 and 1761*, Londres, 1763, pp. 323-324; James Harris, primer conde de Malmesbury, *Diaries and Correspondence, tercer conde de Malmesbury*, ed., Londres, 1844, 4 vols., I, pp. 50-51.

<sup>4</sup> De Visme a Shelburne, 17 de noviembre de 1766, *Public Record Office*, Londres, SP 94/175.

<sup>5</sup> Bristol a Pitt, 3 de septiembre de 1759, PRO, SP 94/160.



*Carlos III*, de Francisco Goya (Museo del Prado)

El test de las intenciones y criterios del nuevo monarca fueron los nombramientos ministeriales. Para reconstruir España existían dos modelos posibles de gobierno. El primero estaría formado por hombres con ideas nuevas, dispuestos a socavar las estructuras tradicionales y a oponerse a la política anterior. El segundo sería un gobierno de pragmáticos cuya prioridad sería la reforma del Estado y el incremento de sus recursos. Los dos enfoques entrañaban riesgos: el primero podía provocar una contrarrevolución y el segundo sólo permitiría adoptar medidas tibias. De hecho, la segunda opción sólo se podía asegurar con ayuda de la primera, porque el Estado sólo podía llevar a cabo una reforma profunda a expensas de los grupos privilegiados. Carlos comenzó inclinándose hacia el primer modelo, pero cuando éste encontró oposición, en 1766, adoptó una combinación de los dos en una administración que duró hasta 1773. Entonces hizo su elección definitiva y optó por un gobierno de administradores pragmáticos que cumplieron muchas de las expectativas que habían despertado, pero que no modificaron sustancialmente la situación de España. Varias razones explican este cambio. La primera, la escasez de personajes de la vida pública que conjugaran



unas ideas ilustradas con una capacidad administrativa; a la inversa, los administradores enérgicos tendían a carecer de originalidad. La segunda razón fue el predominio de la política exterior en el pensamiento de Carlos y sus ministros. La guerra de 1762 fue impopular y costosa, y significó apartarse de la reforma. Ahora bien, la política exterior y el rearme gozaron de una prioridad aún más clara en el periodo de 1776-1783, e incluso una guerra importante con Gran Bretaña no sirvió para satisfacer el deseo de confrontación del gobierno. Un régimen tan partidario de la guerra necesitaba estabilidad, y no nuevas experiencias, en el frente doméstico y le interesaba conseguir ingresos fiscales inmediatos más que reformas estructurales a largo plazo.

Carlos comenzó su reinado conservando a todos los ministros de Fernando VI con excepción del conde de Valparaíso en Hacienda, al que sustituyó (9 de diciembre de 1759) por Leopoldo di Grigorio, marqués de Esquilache, un siciliano que había sido miembro de su gobierno en Italia y que era considerado como un advenedizo por los españoles. Así pues, España entró en guerra en 1762 con un ministro de Estado y Guerra, Ricardo Wall, y un ministro de Indias y Marina, Julián de Arriaga, que durante mucho tiempo habían practicado una política de paz y que ahora tuvieron que soportar el oprobio de la derrota en la guerra. Conforme declinaba la influencia de Wall y de Arriaga, aumentaba el poder de Esquilache y cuando Wall dimitió, en agosto de 1763, Esquilache se hizo cargo también del Ministerio de Guerra.<sup>6</sup> El nuevo ministro de Estado era el marqués de Grimaldi, otro italiano que había servido en la administración de los dos antecesores de Carlos y que, como embajador en Versalles, fue el artífice del tercer pacto de familia entre España y Francia. Era un diplomático competente, pero jamás había tenido una idea original. «Su principal cualidad consiste en adaptarse a los deseos de sus superiores y conseguir que sus inferiores se adapten a los suyos.»<sup>7</sup> Así pues, la reorganización ministerial dejó los puestos clave del poder —Hacienda, Guerra y Estado— en manos de italianos, cuyo ascendiente se vio reforzado aún más por la constitución, a finales de 1763, de una junta de ministros, una especie de comisión para la defensa del imperio formada por Esquilache, Grimaldi y Arriaga, y que se reunía todos los jueves para analizar la política colonial y comercial. Carlos autorizó su formación, al parecer por iniciativa de Grimaldi, que deseaba estar en contacto con otros departamentos, y contra la voluntad de los otros dos.<sup>8</sup> Pero Esquilache no tardó en comprender las posibilidades de ese organismo y, junto con Grimaldi, se hizo con el control de la comisión, mientras que Arriaga, hombre tranquilo y honesto, confuso en sus ideas y escasamente valorado por sus colegas y por los embajadores extranjeros con los que tenía que tratar, se vio gradualmente marginado.<sup>9</sup>

No parece que Carlos advirtiera el riesgo político que corría al concentrar el poder en manos de extranjeros, medida retrógrada que no estaba de acuerdo con los tiempos. Esquilache en particular era vulnerable. El aumento de impuestos que se vio obligado a introducir después de la guerra fue peor recibido al ser decretado por un extranjero. Al mismo tiempo, prestó su apoyo más decidido a una serie de reformas más

---

<sup>6</sup> Alian J. Kuethe y Lowell Blaisdell, «The Esquilache Government and the Reforms of Charles III in Cuba», *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gessellschaft Lateinamerikas*, 19 (Colonia, 1982), pp 117-136.

<sup>7</sup> Harris, *Diaries and Correspondence*, I, p. 56.

<sup>8</sup> Rochford a Halifax, 13 de enero de 1764, PRO, SP 94/166, 7 de mayo de 1764, PRO, SP 94/167.

<sup>9</sup> Bristol a Pitt, 31 de agosto de 1761, PRO, SP 94/164; Rochford a Halifax, 6 de agosto de 1764, PRO, SP 94/168; Alian J. Kuethe, «Towards a Periodization of the Reforms of Charles III», en Richard L. Garner y William B. Taylor, eds., *Iberian Colonies, New World Societies: Essays in Memory of Charles Gibson*, 1985, pp. 103-117.

radicales ideadas por la fértil mente de Campomanes en el Consejo de Castilla: la incorporación de señoríos a la corona, la introducción de la libertad comercial para los cereales y la propuesta de desamortización de las propiedades de la Iglesia. Probablemente, a Esquilache le interesaban más las implicaciones fiscales que las sociales de esas medidas, pero lo cierto es que despertó las suspicacias de los grupos de intereses privilegiados, al tiempo que perdía popularidad en el país. La posición de Esquilache, que dependía exclusivamente del apoyo del rey, constituyó una interesante prueba para el absolutismo y una guerra de nervios entre el monarca y sus súbditos más poderosos.

La experiencia, en especial la crisis de 1766, enseñó a Carlos que debía sustituir a los italianos por españoles, reforzar gradualmente su gobierno y conseguir que adquiriera una más clara identidad. Manuel de Roda, abogado, regalista y partidario del absolutismo, fue nombrado ministro de Gracia y Justicia en enero de 1765. Fue bien recibido por Grimaldi, pero poco a poco se distanció del italiano para aliarse con su compatriota, el conde de Aranda, para el cual fue una fructífera fuente de ideas. En cuanto a Aranda, aragonés, soldado, hombre de criterio independiente, era un diamante en bruto que no se mezclaba fácilmente con otros políticos y que exhibía una arrogancia aristocrática hacia sus colegas más humildes. Pero fueron ellos, y no Aranda, los que contribuyeron a diseñar la política. El más distinguido de los políticos fue Campomanes, hijo de una familia pobre de hidalgos de Asturias, que había conseguido promocionarse a través de una educación convencional y de su práctica como abogado en Madrid para llegar a ser fiscal del Consejo de Castilla en 1762 y, finalmente, desde 1783, presidente de ese organismo. Campomanes, intelectual, erudito y político, daba a luz un incesante número de papeles, informes y estudios sobre los problemas y la política de España y dejó su impronta en aspectos muy diversos de la legislación. Su colega, José Moñino, menos intelectual y más político, también era dueño de sus actos. Hijo de un notario de Murcia, estudió derecho en Salamanca, y por recomendación de Esquilache fue nombrado fiscal del Consejo de Castilla en 1766. Después de desempeñar el importantísimo puesto de embajador en Roma fue hecho conde de Floridablanca y sustituyó a Grimaldi como secretario de Estado en 1776, cargo que desempeñó hasta 1792, como servidor ideal del absolutismo. El importante ámbito americano quedó en manos del ineficaz Arriaga hasta su muerte en 1776, cuando José de Gálvez fue nombrado ministro de las Indias y reactivó un programa de reforma imperial que había sido abandonado en 1766. Gálvez, que carecía de talla intelectual, era enérgico en la utilización del poder y un imperialista de línea dura, cuya área de responsabilidad le otorgó una gran influencia política. Finalmente, la administración se completó con Juan de Muniain, ministro de Guerra, y Miguel de Múzquiz, ministro de Hacienda; el primero un soldado profesional con experiencia administrativa como gobernador de Badajoz y el segundo un burócrata de carrera de orígenes modestos, cliente y primer *commis* de Esquilache.

Los ministros de Carlos III tenían una identidad característica del reinado. No procedían de la aristocracia, que en el ámbito político no tenía ya nada que decir, ni tampoco, como se afirma algunas veces, de la burguesía, que no era todavía una clase reconocible en España, sino de un grupo de abogados preparados en la universidad y pertenecientes al sector inferior de la nobleza, partidarios de la monarquía absoluta y cuyas mentes estaban abiertas al conocimiento de todo lo moderno. Su identidad puede definirse más por referencia a su status universitario. La mayoría eran manteistas, no colegiales. Habían comenzado su vida fuera de los rangos del privilegio y se habían visto obligados a trabajar duramente para obtener sus títulos y conseguir su carrera y a demostrar una capacidad excepcional para dominar un tema, dirigir un departamento y

tratar con los extranjeros. Una vez que consiguieron acabar con el dominio de los colegiales en el gobierno, en algunos casos con la ayuda de Esquilache, tendieron a crear su propia red de influencias y a perpetuarse. En ocasiones se les califica como un «equipo» e incluso como «ilustrados». Pero estaban lejos de formar un grupo homogéneo. En el gobierno posterior a Esquilache, Grimaldi, Roda, Aranda, Múzquiz, Campomanes, Floridablanca y Gálvez eran todos reformistas, pero existían varios grados en el reformismo, diferencias sobre política y divisiones entre facciones. Aranda despreciaba a los manteístas, especialmente a Campomanes, al que criticaba por dominar el Consejo y, aunque era amigo de Voltaire y se presentaba como un hombre de la Ilustración, era esencialmente un tradicionalista partidario del retorno de la aristocracia al poder. Existía un amplio espectro de posiciones intelectuales: en un extremo se situaban el librepensador Roda y el secularista Campomanes y en el otro el fanático enemigo de la Ilustración José de Gálvez. Jean François Bourgoing, que como secretario de la embajada francesa en Madrid trataba frecuentemente con Gálvez, escribió:

Recientemente, algunas personas han intentado relacionar a los literatos españoles con la historia filosófica de Raynal, una obra que encolerizaba de tal modo al gobierno español que he visto muchas veces a Gálvez, ministro de las Indias, protagonizar un estallido ante la mera mención del nombre del autor, considerando a aquellos que han tratado de introducir subrepticamente algunas copias en las colonias españolas como criminales culpables de alta traición contra Dios y contra el hombre.<sup>10</sup>

A pesar de las influencias de los enciclopedistas, a las que algunos ministros eran receptivos, existía poca ideología en su política y no atacaban abiertamente a la religión. El modelo era Floridablanca, consciente del mundo, dispuesto a aprender, pero rápido en reaccionar.

## La Ilustración en España

La monarquía española no vivía aislada. Era una época absolutista, en la que los reyes intentaban, en todas partes, ser en la práctica tan poderosos como lo eran en teoría, en parte para superar la resistencia a la modernización, en parte para derrotar a quienes luchaban con ellos por el poder, como la Iglesia, y también para sobrevivir en un mundo de conflictos internacionales. Algunos gobernantes intentaron reformar el gobierno y la administración y en el proceso comenzaron a utilizar a una burocracia profesional, para poseer más información y para perfeccionar la máquina financiera. ¿Hasta qué punto estaban influidos por las ideas de la época? ¿Era la Ilustración o la conveniencia el punto de mira fundamental del nuevo absolutismo? La respuesta parece ser que la filosofía era una influencia pero no una causa. El programa de reformas estaba informado por un espíritu empirista y respondía a unas necesidades más que a unas ideas. Es cierto que los gobernantes invocaban una nueva justificación teórica para su posición, ya fuera la teoría contractual de Locke o la teoría del «despotismo legal» defendida por los fisiócratas, quienes creían que la monarquía se justificaba por sus funciones. Eran éstas la defensa de la libertad y la propiedad, y si la monarquía quería conseguir estos objetivos de forma eficaz necesitaba un poder ejecutivo y legislativo fuerte. Pero, en conjunto, se hace difícil encontrar un modelo coherente de ideas

---

<sup>10</sup> J. F. Bourgoing, *Modern State of Spain*, Londres, 1808, 4 vols., II, p. 159.

ilustradas en las monarquías de la época, que seguían actuando en el marco de autoridad y jerarquía existente.

Las ideas políticas de la Ilustración no eran ni mucho menos sistemáticas, pero pueden apreciarse una serie de temas característicos.<sup>11</sup> El gobierno de los hombres derivaba de los derechos naturales y del contrato social. Entre los derechos fundamentales se hallaban la libertad y la igualdad. Éstos podían ser discernidos por la razón, que se oponía a la revelación y la tradición y que era la fuente de todo conocimiento y actuación humana. El progreso intelectual no debía verse obstaculizado por el dogma religioso y la Iglesia católica era identificada como uno de los principales obstáculos para el progreso. El objetivo del gobierno era conseguir la mayor felicidad posible para el mayor número de personas, y la felicidad se medía en gran medida en términos de progreso material. El objetivo era incrementar la riqueza, aunque para ello se contemplaran procedimientos diferentes: unos defendían el control de la economía por parte del Estado y otros un sistema de *laissez-faire*. El éxito de los *philosophes* en la propagación de sus ideas —y en conseguir silenciar a sus oponentes— ocultó una serie de fallos e incoherencias en su visión del mundo. Uno de los puntos débiles de la Ilustración era la estructura y el cambio social. La Ilustración no era en esencia un instrumento revolucionario, sino que aceptaba el orden existente de la sociedad, apelando a una élite intelectual y a una aristocracia de mérito. Era hostil a los privilegios seculares y a la desigualdad ante la ley, pero poco tenía que decir sobre las desigualdades económicas y sobre la redistribución de los recursos en el seno de la sociedad. Por esta razón era atractiva para los absolutistas. ¿Pero cómo podía serlo para los católicos? Los escritos deístas y librepensadores, difundidos desde Inglaterra, adquirieron nueva vigencia en Francia en el siglo XVIII. Cuando el deísmo salió a la luz pública con los escritos de Voltaire y los enciclopedistas, no era una teología precisa sino una forma vaga de religión utilizada como sanción de la política y la moral y como protección contra la acusación de ateísmo. El reforzamiento del escepticismo en la religión y la ofensiva específicamente anticristiana de los *philosophes* no representaban tan sólo posiciones intelectuales; apoyaban también intentos de incrementar el poder del Estado sobre la Iglesia e incluso de crear una religión estatal que, aunque espúrea, era considerada como necesaria para el orden público y para la moral.

La literatura de los *philosophes* franceses sólo era conocida por una pequeña minoría de españoles cultos, unos millares a lo sumo, pertenecientes a grupos burocráticos, académicos, legales y eclesiásticos, en su mayor parte vinculados a la clase política en Madrid y a algunos centros comerciales que tenían contacto con personas, ideas y escritos procedentes del extranjero. En la primera mitad de la centuria se había producido una cierta revitalización de la actividad intelectual, que se reflejó en la fundación de la Biblioteca Nacional (1711), de la Academia Española (1713), de la Academia de la Historia (1735) y de otras instituciones que con el tiempo constituirían una infraestructura para la investigación, pero cuya distinción y utilidad no eran evidentes todavía. Fue una persona, un precursor, el que indicó el camino. La fuente más importante de inspiración para quienes perseguían el conocimiento fue un oscuro monje benedictino y profesor universitario, Benito Jerónimo Feijoo, escritor con una misión y con un talento: conseguir que sus compatriotas despertaran de su sopor y convencerles de que aprobaran el nuevo conocimiento y aceptaran el cambio, y que trataran de alcanzar la verdad a través de la razón y la experiencia, considerando la

---

<sup>11</sup> Para un estudio comparativo, sin incluir el caso de España, véase Roy Porter y Mikulás Teich, eds., *The Enlightenment in National Context*, Cambridge, 1981; sobre el absolutismo ilustrado, véase H. M. Scott, ed., *Enlightened Absolutism. Reform and Reformers in later Eighteenth-Century Europe*, Londres, 1989.

innovación como un medio para llegar a la prosperidad. En una serie de obras enciclopédicas intentó poner a España al día en lo referente al pensamiento europeo. Su *Teatro crítico universal*, en nueve volúmenes (1726-1739), seguido por las *Cartas eruditas* en cinco volúmenes, no eran sencillos ni baratos, pero se vendieron fácilmente a un público preparado para lo que contenían, información global sobre una serie de temas —teología, filosofía, ciencia, medicina e historia— en un lenguaje claro y nítido y por un autor que era crítico sin ser iconoclasta, moderno sin arrinconar los valores españoles.<sup>12</sup> Pero existía un límite a lo que los españoles podían aprender de Feijoo, un especialista en algunos temas pero no en todos, y hacia 1750 el público lector esperaba nuevas fuentes de conocimiento.

Las ideas de la Ilustración penetraron en España desde mediados de la centuria. Llegaron poco a poco y el flujo fue más fuerte en algunos campos que en otros, pero gradualmente atravesaron las barreras oficiales que se interpusieron en su camino y alcanzaron a aquellos que poseían los medios y el deseo de saber. La *Encyclopédie* francesa, prohibida por la Inquisición española en 1759, estaba al alcance de quienes deseaban leerla.<sup>13</sup> El conocimiento científico y técnico se difundió a través de libros, visitas, museos y la prensa y en los decenios de 1770 y 1780 los escritos de Buffon y de Linneo habían llegado a las manos de los lectores interesados. Las ideas económicas se discutían con libertad; el pensamiento mercantilista, importado en gran parte, se revitalizó a mediados de la centuria, aunque los escritos de los fisiócratas y de Adam Smith sólo fueron conocidos por algunos lectores hasta los años 1780.<sup>14</sup> Las ideas políticas eran más controvertidas. Los escritos de Montesquieu, test crucial para la Ilustración en muchos sentidos, contenían demasiados argumentos en favor de la libertad individual, la tolerancia religiosa y la monarquía constitucional como para escapar a la atención de la Inquisición, pero a pesar de que fueron prohibidos su pensamiento penetró en la península. Rousseau fue recibido de forma desigual en España, como en la mayor parte de Europa, y sus obras fueron condenadas por unos y ensalzadas por otros, pero de una u otra forma todas ellas eran conocidas por la élite culta, como las de Condillac y Raynal. Por otra parte, el impacto de Voltaire, aunque ciertamente era un autor conocido, fue menor, no sólo a causa de la Inquisición, de la que era posible escapar, ni de la oposición conservadora, que era intelectualmente débil, sino porque despertó menos interés entre los lectores potenciales.<sup>15</sup>

Los canales de difusión de la Ilustración también fueron de nueva creación. Las universidades se hallaban en medio de la reforma, sin resolver aún el conflicto entre tradición y modernidad, sus estructuras demasiado ancladas en el pasado como para poder actuar como receptáculos de innovación.<sup>16</sup> Los lugares de debate fueron las Sociedades Económicas y la prensa, creadas ambas en el espíritu de la época y reflejo de sus preocupaciones. Entre 1765 y 1820 se crearon en España unas 70 Sociedades Económicas, según el modelo del original vasco, protegidas por Campomanes y por el

---

<sup>12</sup> Sobre Feijoo, véanse Luis Sánchez Agesta, *El pensamiento político del despotismo ilustrado*, Madrid, 1953, pp. 35-84; Julio Caro Baroja, «Feijoo en su medio cultural», *El P. Feijoo y su siglo*, Oviedo, 1966, 3 vols., I, pp. 153-186.

<sup>13</sup> Jean Sarrailh, *L'Espagne éclairée de la seconde moitié du XVII<sup>e</sup> siècle*, París, 1954, pp. 269-270 (hay trad. cast.: *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, Madrid, 1979).

<sup>14</sup> Robert S. Smith, «The Wealth of Nations in Spain and Hispanic America, 1780-1830», *Journal of Political Economy*, 65 (1957), pp. 104-125.

<sup>15</sup> Richard Herr, *The Eighteenth-Century Revolution in Spain*, Princeton, NJ, 1958, pp. 42-85 (hay trad. cast.: *España y la Revolución del siglo XVIII*, Madrid, 1973).

<sup>16</sup> Sobre la reforma universitaria, véase infra, pp. 627-629.

Consejo de Castilla y sostenidas por el doble interés de sus miembros en las ideas europeas y en la situación de España.<sup>17</sup> Aunque encontraron una cierta hostilidad por parte de los conservadores, en modo alguno eran anticlericales y, de hecho, entre sus miembros se contaban algunos eclesiásticos. Su objetivo fundamental era mejorar la agricultura, el comercio y la industria mediante el estudio y la experimentación y su interés en la Ilustración era pragmático más que especulativo. Desde el punto de vista social, pretendían educar a la nobleza, no arrinconarla. La prensa ocupaba una posición más avanzada en la lucha por el cambio y es en ella en la que puede observarse un elemento de crítica social, primero en *El Pensador* (1761-1767) y luego de forma más insistente en *El Censor* (1781-1787), editado por Luis Cañuelo, un abogado de Madrid.<sup>18</sup> *El Censor* no dudaba en atacar a los parásitos sociales, al clero pudiente y a los oscurantistas, quienesquiera que fueran, incluida la Inquisición. Cañuelo se anticipó a los acontecimientos clausurando él mismo la publicación antes de ser convocado y censurado por los tribunales. Pero otros periódicos siguieron avanzando hacia la independencia de la prensa. *El Correo de Madrid*, fundado en 1786, era menos radical que *El Censor*, pero desempeñó un papel importante en la difusión del pensamiento europeo y del saber de la época. Otro vehículo de tendencia reformista era el *Semanario Erudito*, fundado por Antonio Valladares de Sotomayor en 1787, que publicaba documentos de la historia española como fuentes de instrucción y crítica, utilizando el pasado para informar el presente. La lectura de la prensa es otro indicador de la composición de la élite intelectual. Las listas de suscripciones confirman la existencia de una minoría progresista entre la aristocracia y el clero, pero también que la mayoría de los lectores eran hidalgos y plebeyos, en especial profesionales, comerciantes y miembros de la burocracia, muchos de ellos concentrados en Madrid y en Sevilla.

El prototipo del español ilustrado era Campomanes, hidalgo de origen, intelectual por naturaleza y estadista de carrera. No rechazaba la religión pero no era un católico tradicional. Su fe había sido diluida por el secularismo y el anticlericalismo y sus ojos estaban fijos con firmeza en este mundo más que en el otro. Creía esencialmente en la razón y en los resultados. Su filosofía era una filosofía utilitaria, la mayor felicidad para el mayor número, y tendía a definir la felicidad en términos de progreso económico. Sus ideas económicas eran las del libre comercio y las fuerzas del mercado. Desde el punto de vista político era enemigo de los privilegios: «todo privilegio es odioso», afirmaba, aunque no cuestionaba la división en clases.<sup>19</sup> Tampoco cuestionaba la monarquía absoluta. Al contrario, el absolutismo era su modelo político. Suscribía un contrato social de tipo hobbesiano, un contrato que daba lugar a la existencia de un soberano absoluto y que no concedía derecho de revocación ni de resistencia. Reforzaba la argumentación invocando el origen divino —y no popular— del poder. Campomanes sirvió al Estado borbónico como teórico y en su condición de funcionario. Intentó reforzar el Estado como instrumento de reforma, otorgando mayor poder al rey a fin de que pudiera movilizar hombres y recursos, modificar la política y reformar las instituciones. El carácter dual del reformismo español, comprometido con

---

<sup>17</sup> Sarrailh, *L'Espagne éclairée*, pp. 225-262; Robert J. Shafer, *The Economic Societies in the Spanish World (1763-1821)*, Syracuse, Nueva York, 1958, pp. 24-28.

<sup>18</sup> Herr, *The Eighteenth-Century Revolution in Spain*, pp. 183-200.

<sup>19</sup> Laura Rodríguez Díaz, *Reforma e Ilustración en la España del siglo XVIII. Pedro Rodríguez de Campomanes*, Madrid, 1975, pp. 45-47, 93; sobre Campomanes, véanse también Felipe Álvarez Requejo, *El conde de Campomanes: su obra histórica*, Oviedo 1954, Ricardo Krebs Wilckens, *El pensamiento histórico, político y económico del conde de Campomanes*, Santiago, 1960, y M. Bustos Rodríguez, *El pensamiento socioeconómico de Campomanes*, Madrid, 1982

el poder real y abierto a la Ilustración, está tipificado por Campomanes. Lo mismo cabe decir del pragmatismo y del sentido de la historia de los españoles. Pero la Ilustración no era la única fuente de inspiración. Para muchos, el pasado de España ofrecía numerosos modelos y advertencias.



*Gaspar Melchor de Jovellanos*, de Francisco Goya (Museo del Prado. Madrid)

El estudio de la historia de España entró en una nueva fase en el siglo XVIII y se dieron los primeros pasos hacia la investigación original, el método crítico y la amplitud temática. Los escritos de Campomanes tenían una fuerte dimensión histórica. Participó también activamente en las tareas de la Academia a la que deseaba ardientemente vincular con la historiografía europea. Al igual que otros personajes de su época, creía que la historia tenía un valor práctico y buscaba en el pasado elementos para justificar la acción en el presente. Desde su punto de vista, España se había extraviado con los Austrias, dinastía en la que los imperativos perjudicaron los intereses nacionales y cuyos gobernantes ignoraron el hecho de que «todos los estados tienen sus límites

naturales» y que la auténtica grandeza de una nación reside en su estabilidad interna y su prosperidad económica.<sup>20</sup> La decadencia de España había comenzado cuando los intereses de grupos particulares se situaron sobre el bien común, por ejemplo: la Mesta sobre la agricultura, los privilegios del clero sobre el bienestar de la sociedad y el poder de los gremios sobre la industria nacional. Las razones concretas de la postración de España eran, según Campomanes, la utilización equivocada de los metales preciosos, el excesivo número de eclesiásticos, la expulsión de los moriscos y los elevados impuestos. Era la de Campomanes una visión «liberal» convencional del pasado de España, procedente de su lectura de los arbitristas, diseñadores tradicionales de proyectos de reforma, y de autores del siglo XVIII como Uztáriz. Esa utilización de la historia entrañaba el riesgo de la selectividad y la parcialidad y en último extremo encontraba las mismas barreras para el cambio que las que encontraba la Ilustración. En efecto, Campomanes no podía convencer a los terratenientes, a los nobles y al clero de la necesidad de la reforma y ni siquiera de que tenía interés para ellos. Así pues, al igual que los fisiócratas, estaba obligado a invocar el poder del Estado para imponer por métodos autoritarios la política que debía de haber sido evidente para los grupos de intereses. Pero esto no invalida su posición. Campomanes estaba diseñando un programa político, no un sistema filosófico. Como él mismo dijo, «La política no nace de las máximas generales ... las meditaciones de las actuales circunstancias son las que forman el juicio político».<sup>21</sup>

Este tipo de pragmatismo era compartido por la mayor parte de los reformistas españoles. No iban en pos de una nueva teoría política, sino que buscaban respuestas prácticas a problemas administrativos, económicos y educativos. El espíritu de reforma del gobierno de Carlos III estaba animado fundamentalmente por el deseo de reforzar el Estado y de alcanzar la prosperidad para sus súbditos, objetivos que se consideraban interdependientes. A todo este movimiento de especulación reformista se le ha calificado acertadamente como «*culture utilitaire et culture dirigée*», siendo su finalidad promover la capacidad técnica y el conocimiento práctico.<sup>22</sup> Para alcanzar ese objetivo, los reformistas adoptaron ideas y ejemplos de fuentes distintas, incluida la Ilustración. Pero la élite española fue receptiva a la Ilustración en grado desigual. Para unos era un modelo, para otros un ejercicio intelectual y para un tercer grupo una simple curiosidad. De cualquier manera, no fue aceptada indiscriminadamente. En cuanto a la masa de la población, siguió siendo católica por convicción y devota de la monarquía absoluta: «seguía siendo más accesible a la predicación de fray Diego de Cádiz que a las novedades ideológicas».<sup>23</sup> Pero fray Diego no podía decir la última palabra.

Desde los años de 1780 la minoría ilustrada se radicalizó. Antes de que estallara la Revolución francesa, una nueva generación se había graduado en las universidades españolas, desilusionada del gobierno paternalista, de las reformas desde arriba y de los valores tradicionales.<sup>24</sup> El impacto de la Revolución francesa y la degradación de la monarquía española agudizaron las divisiones políticas.

Los conservadores se hicieron más conservadores y los progresistas comenzaron a buscar una alternativa a la monarquía absoluta y a una Iglesia sumisa. En el proceso

---

<sup>20</sup> Citado por Rodríguez, *Campomanes*, p. 81.

<sup>21</sup> Citado en *ibid.*, p. 91.

<sup>22</sup> Sarrailh, *L'Espagne éclairée*, p. 165.

<sup>23</sup> Antonio Domínguez Ortiz, *Sociedad y estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, 1981, p. 494.

<sup>24</sup> Juan Manchal, «From Pistoia to Cádiz: a Generation's Itinerary», en A. Owen Aldridge, ed., *The Ibero-American Enlightenment*, Universidad de Illinois, 1974, pp. 97-110.



sobrepasaron el reformismo español y adoptaron un enfoque diferente de las instituciones económicas, sociales y eclesiásticas, oponiéndose a los privilegios corporativos y a los intereses privados e ideando un nuevo marco político. Estas ideas convirtieron la Ilustración en liberalismo y a sus autores en héroes. La oportunidad se presentó en 1808.

## El motín de 1766: ¿conspiración política o pobreza?

El impulso de la reforma procedía desde arriba y en un principio fue demasiado brusco como para que pudiera ser aceptado por los elementos conservadores de la sociedad española. La presencia de extranjeros en el gobierno y la existencia de agravios legítimos dio a estas primeras protestas un cierto aire patriótico y popular. El fracaso de España en la Guerra de los Siete Años, la elevación de los precios de los productos alimenticios provocada por la inflación y una serie de malas cosechas, así como los elevados impuestos exigidos por Esquilache para financiar la guerra de Carlos III y sus propias reformas, provocaron un resentimiento que se apresuraron a explotar aquellos a quienes no gustaba el nuevo rumbo del gobierno. A mediados de 1765, Esquilache tuvo un anuncio de posibles problemas cuando comenzaron a oírse quejas en las calles y otros políticos se mantuvieron a distancia.<sup>25</sup> En cierto sentido, fue víctima de la política de guerra del monarca y del rearme de posguerra:

Como el precio del pan se ha elevado considerablemente, se han dejado oír grandes clamores por parte del pueblo de Madrid; y el día que la corte regresó aquí [desde El Escorial], la multitud se arremolinó en torno al carruaje de la reina, con gritos de que estaba hambrienta. Su Majestad comunicó esto al rey al día siguiente y éste envió a buscar a Esquilache, reprochándole que en cierta medida era la causa de ese disturbio; y me ha comunicado alguien que escuchó la conversación que Esquilache replicó que era imposible conciliar la guerra con los ahorros que exigía la situación económica ...<sup>26</sup>

Finalmente, el decreto de Esquilache del 20 de marzo de 1766, enmarcado en un programa de renovación urbana y de imposición de la ley en Madrid, ordenando la observancia de una vieja ley que prohibía a los hombres llevar sombreros redondos y capas largas, en razón de que constituían un camuflaje para los criminales, desencadenó una campaña de propaganda contra él, no totalmente espontánea sino, al parecer, preparada por un reducido número de activistas anónimos. El gobierno no prestó mucha atención a este hecho hasta el domingo 23 de marzo por la tarde, en que estalló un tumulto y se vieron agitadores en las tabernas y en las calles, dirigiendo la revuelta.

Unas 6.000 personas se reunieron en la Plaza Mayor y avanzaron hacia la casa de Esquilache. Por fortuna para él, estaba en viaje de regreso del campo y, mientras la multitud saqueaba su casa, se refugió en el Palacio Real. A las ocho de la noche había 15.000 personas en las calles en actitud cada vez más violenta: destrozaron farolas, rompieron ventanas y algunos carruajes fueron atacados. A la mañana siguiente, 24 de marzo, una gran multitud de 20-30.000 personas acudió a la Puerta del Sol. Se planteó un gran debate político, que a no tardar dejó paso a la acción, cuando los manifestantes avanzaron hacia el Palacio Real y se enfrentaron a los odiosos guardias valones. Allí

---

<sup>25</sup> Rochford a Halifax, 17 de junio de 1765, PRO, SP 94/170.

<sup>26</sup> Rochford a Conway, Madrid, 9 de diciembre de 1765, PRO, SP 94/172.

sufrieron las primeras bajas y dieron muerte a diez guardias, arrastrando sus cuerpos mutilados por las calles y quemando a dos de ellos ante una multitud vociferante en un barrio de las afueras. Mientras aumentaba la tensión y la violencia, los ministros y los militares iban de un lado a otro en medio de una gran confusión, incapaces de decidir qué había que hacer y de dar un consejo claro al rey.<sup>27</sup> Una serie de representantes del monarca fueron autorizados a ofrecer la reducción del precio de los alimentos y libertad para que cada uno vistiera como quisiera, mientras se movilizaban las tropas en la región de Madrid y se enviaban sacerdotes a las calles para que instaran a la calma. Éstos fueron recibidos en medio de grandes burlas. «Padre, déjese de predicarnos, que somos cristianos.»<sup>28</sup> En cualquier caso, lo cierto es que la oferta no satisfizo a los rebeldes, que exigieron el exilio de Esquilache, el cese de todos los ministros extranjeros y su sustitución por españoles, la abolición de los guardias valones, la renovación de las órdenes sobre la vestimenta y la reducción del precio de los alimentos. Carlos, con sus consejeros divididos entre la represión y la conciliación, se decidió por esta última. Apareció personalmente en el balcón del palacio mientras un fraile con un crucifijo en la mano leía los artículos en los que insistía la multitud, manifestando el rey su aprobación. Entonces, a medianoche, huyó en secreto a Aranjuez, llevando consigo a Esquilache y Grimaldi. Una vez allí, decidió salir a cazar. Al día siguiente, 25 de marzo, las noticias de la huida del rey y del movimiento de las tropas enfurecieron a los rebeldes, que se movilizaron de nuevo, tomaron armas y ocuparon las calles. Recorrieron la ciudad en grupos de 500 personas aproximadamente gritando: «¡Viva el Rey, muera Esquilache!». También las mujeres se unieron a la multitud, con antorchas encendidas y las ramas de palmera que habían recibido en la iglesia el domingo anterior. Las tropas, dando prioridad a la prudencia sobre el valor, se refugiaron en el Buen Retiro. Emisarios rebeldes fueron enviados a Aranjuez, añadiendo dos nuevas exigencias a las ya presentadas: que el rey regresara a Madrid y que se otorgara un perdón general. Regresaron con una carta del monarca que fue leída el 26 de marzo en la Plaza Mayor, en la que prometía cumplir lo que había sido concedido, al tiempo que esperaba «la debida tranquilidad». Aquella noche todo estuvo tranquilo, los habitantes de Madrid devolvieron las armas, estrecharon las manos a los soldados y se fueron a casa como si nada hubiera ocurrido. Entre los rebeldes hubo 21 muertos y 49 heridos, mientras que fueron 19 los soldados muertos.<sup>29</sup> Fue un acontecimiento para recordar. Durante cuatro días, Madrid estuvo sin gobierno, desaparecieron la ley y el orden, gobernó el pueblo y, mientras tanto, los Borbones españoles, los últimos en conservar un poder absoluto, contemplaban asombrados lo que ocurría. En España había ocurrido lo impensable. Europa no podía dar crédito a sus oídos.

¿Cómo interpretar los tumultos de Madrid? ¿Fue la acción de una multitud estúpida? ¿Una protesta popular? ¿Una contrarrevolución? ¿Una conspiración de los jesuitas? ¿Una revuelta por los precios de los alimentos en medio de una crisis de subsistencia?<sup>30</sup> Parece que se trató de un auténtico levantamiento popular, que surgió de

---

<sup>27</sup> Rochford a Conway, Madrid, 24 de marzo de 1766, PRO, SP 94/173.

<sup>28</sup> Citado por Rodríguez, *Campomanes*, p. 234.

<sup>29</sup> *Ibid.*, p. 238.

<sup>30</sup> Constancio Eguía Ruiz, *Los jesuitas y el motín de Esquilache*, Madrid, 1947; Vicente Rodríguez Casado, *La política y los políticos en el reinado de Carlos III*, Madrid, 1962; J. Navarro Latorre, *Hace doscientos años. Estado actual de los problemas históricos del motín de Esquilache*, Madrid, 1966; Pierre Vilar, «El motín de Esquilache y las crisis del Antiguo Régimen», *Revista de Occidente*, 107 (1972), pp. 200-247; Gonzalo Anes, «Antecedentes próximos del motín contra Esquilache», *Moneda y Crédito*, 128 (1974), pp. 219-224.

las tabernas y estuvo dirigido por artesanos —uno de ellos fue un cochero, y otros eran sastres— que se negaron a dejarse comprar. La protesta estaba relacionada con el precio del pan, consecuencia de las malas cosechas, y la liberalización del comercio de los cereales decretada por Campomanes. Pero fue manipulada por otros, convirtiéndose en un ataque directo contra la política de reformas del gobierno.<sup>31</sup> ¿Quiénes fueron, pues, los instigadores del motín? Son varios los candidatos a desempeñar ese papel.

Según el embajador inglés, lord Rochford, a quien se le permitió recorrer, sin problemas, las filas de los rebeldes en su camino hacia el Palacio Real y cuyos agentes observaron atentamente el movimiento, fue una insurrección organizada con unos objetivos específicos:

Cuando uno considera el gran orden con que se desarrolló, el desprecio que toda la gente mostraba hacia el dinero que les ofrecían, la claridad de sus ideas, afirmando que su principal objetivo era acabar con Esquilache y con el elevado precio del pan, y que la orden sobre los sombreros sólo era el pretexto, no hay lugar para la duda de que algunos de los grandes más importantes y los máximos representantes de la ley estaban detrás de todo el asunto.<sup>32</sup>

Rochford afirmó que si se hubiera tratado de una insurrección exclusivamente popular algunos grupos sociales tendrían que haberse sentido alarmados, pero, aparentemente, no ocurrió así. Fue un motín premeditado, cuyo principal objetivo era conseguir la destitución de Esquilache. Los más beneficiados fueron los franceses, porque eliminaron a un ministro que mostraba una actitud de frialdad respecto al pacto de familia y que era reacio a gastar dinero en el rearme del país. No sería sorprendente que hubieran estado trabajando entre bambalinas. Esta teoría es interesante —después de todo, el embajador británico había desestabilizado el gobierno de Ensenada en 1754— pero no está demostrada. En cualquier caso, como observó Rochford, Francia no se habría arriesgado a provocar un motín sin contar con colaboradores en el interior. ¿Quién más cualificado para ello que Ensenada? Todavía conservaba ambiciones políticas, su nombre aún era conocido, estaba muy bien considerado por la masa de la población y, al parecer, durante todo el motín se mostró muy animado. Ensenada podía representar las esperanzas de otro sector hostil a Esquilache, la alta nobleza.

La nobleza como clase no había sido afectada directamente por la política reformista y nadie sugirió que sus privilegios estaban en peligro. Pero consideraron la recuperación de los señoríos por la corona, anunciada por Campomanes en 1762, como una amenaza para sus tierras, rentas y cargos y, además, estaban resentidos por haber perdido el poder político, mientras una serie de advenedizos y extranjeros eran promovidos a los puestos más importantes. ¿Por qué habían de ser gobernados por hombres como Esquilache, Campomanes, Moñino y Roda, hombres de oscuros orígenes provinciales y dedicados a una práctica plebeya como la abogacía? El otro sector privilegiado, la Iglesia, se había sentido ofendido, o al menos alertado, como consecuencia de las pérdidas jurisdiccionales y económicas sufridas desde 1753. El proyecto de Campomanes de desamortizar sus propiedades suponía un nuevo ultraje y una parte del clero simpatizaba sinceramente con los agravios populares. La sustitución de Esquilache por Ensenada habría satisfecho especialmente a los jesuitas, que habían gozado del favor del anterior ministro y que veían con buenos ojos su regreso. Algunos afirmaban que ellos eran la fuerza oculta detrás del motín. Por todas estas razones puede

---

<sup>31</sup> Laura Rodríguez, «The Riots of 1766 in Madrid», *European Studies Review*, 3, 3 (1973), pp. 223-242, y «The Spanish Riots of 1766», *Past and Present*, 59 (1973), pp. 117-146.

<sup>32</sup> Rochford a Conway, Madrid, 31 de marzo y 5 de mayo de 1766, PRO, SP 94/173.

especularse que los levantamientos fueron preparados por un grupo, o por una alianza de varios grupos, para interrumpir la reforma, realizar una advertencia al gobierno y conservar los privilegios de los que gozaban.

El gobierno, una vez recuperada la sangre fría, reaccionó con firmeza ante los acontecimientos de marzo de 1766. Retrospectivamente, no se trató de un proceso revolucionario y la situación no tardó en volver a la normalidad. Pero la insurrección era un suceso tan extraordinario en la España del siglo XVIII que el gobierno se sintió al borde del terror y el propio Carlos mostró a partir de ese momento un horror permanente a los disturbios populares y desde entonces mantuvo una fuerte guarnición en Madrid. En su respuesta conjugó la suavidad con la severidad. Evidentemente, Esquilache tenía que ser cesado pero mantuvo en su puesto a Grimaldi. Los dos ministerios de Esquilache fueron a parar a Juan de Muniain (Guerra) y a Miguel de Múzquiz (Hacienda), ambos administradores profesionales y, para disgusto de la alta nobleza, advenedizos como el resto del gobierno. En resumen, si la población no podía afirmar haber conseguido grandes cosas con el motín, menos aún había conseguido la aristocracia y corrió la voz de que los nuevos nombramientos habían provocado «grandes celos entre los grandes: pero tienen muy pocos hombres con capacidad y no están unidos entre sí, de forma que las ambiciosas ideas de algunos de ellos para reducir el poder real dentro de unos límites y de restablecer las cortes se han venido abajo».<sup>33</sup> La dirección de la política interna adquirió una importancia crucial. El 11 de abril, el conde de Aranda fue nombrado presidente del Consejo de Castilla con la tarea de restaurar el orden, encontrar a los responsables de los desórdenes y asegurarse de que no se produjera de nuevo una situación similar.

En su condición de aristócrata, militar y pseudorreformista, se le consideraba capaz de enfrentarse a la mayor parte de los sectores de la sociedad y rápidamente asentó su autoridad. Ensenada y sus partidarios fueron exiliados de la corte, se acantonó un ejército de 15-20.000 hombres en Madrid y en torno a la capital, se dieron órdenes de detener a los vagos y conducirlos a un hospicio, de impedir que las casas religiosas dieran limosnas estimulando la holgazanería, de enviar a los sacerdotes sobrantes de regreso a sus diócesis, y de reprimir las manifestaciones licenciosas tanto de palabra como por escrito. El programa de Aranda de disciplina para Madrid culminó en la reorganización de la ciudad en 8 barrios para un mejor gobierno y vigilancia y se instruyó a los alcaldes sobre sus obligaciones. Aranda no tardó en restablecer la seguridad interna y pese a su vinculación superficial con la Ilustración fue la mano de hierro de la autoridad más que los derechos de los ciudadanos lo que prevaleció.

El gobierno estaba decidido a descubrir a los autores de las insurrecciones y para recuperar su credibilidad necesitaba descubrir una conspiración. Se formó una comisión especial de encuesta bajo la presidencia de Aranda, y Campomanes comenzó a trabajar para conseguir resultados. No tardó en decidir que los culpables eran los jesuitas y pasó los meses siguientes reuniendo pruebas, fueran las que fueren. Sus conclusiones confirmaron los prejuicios del monarca contra una orden a la que calificaba de «esa peste» y a la que consideraba como un peligro para él y para sus reinos.<sup>34</sup> Si bien la versión oficial responsabilizó a los jesuitas, la cosa no quedó ahí, pues el rey y los ministros tenían también que saldar sus cuentas con los sectores privilegiados de la sociedad, sobre cuyo papel tenían todavía notables sospechas. La nobleza, el clero, las autoridades municipales y los Cinco Gremios Mayores fueron obligados a solicitar al rey que anulara las concesiones otorgadas y que retornara a Madrid, obligándoles así a

---

<sup>33</sup> De Visme al duque de Richmond, Aranjuez, 18 de junio de 1766, PRO, SP 94/174.

<sup>34</sup> Rodríguez, *Campomanes*, p. 259.

desautorizar a la oposición y a reconocer al monarca como único poder soberano. Los grandes y el alto clero aceptaron con gran renuencia, pero finalmente el asunto terminó en victoria para el rey y para el gobierno. El levantamiento fue declarado «nulo e ilícito», se revocaron todas las concesiones excepto el perdón general y la corte regresó tranquilamente a Madrid en diciembre de 1766.

Los disturbios de Madrid se reprodujeron en las provincias, donde adoptaron la forma de motines populares por la escasez y el precio de los productos alimentarios. Ciertamente, ya había habido antes crisis de subsistencias en 1707, 1709, 1723, 1750, 1753 y 1763 sin que hubiera manifestaciones similares. La diferencia esta vez era la nueva política cerealística y el ejemplo de Madrid, que se había saldado con el éxito. Las noticias de los acontecimientos en la capital se difundieron rápidamente y desencadenaron una reacción en cadena en ciudades como Cuenca y Zaragoza. Incluso cuando el precio de los alimentos no era excesivo, hubo levantamientos a imitación de Madrid, con la esperanza de que esa era la forma de conseguir concesiones. La mala cosecha de 1765 supuso que la libertad de comercio de los cereales comenzara en las peores condiciones posibles. Pero la cosecha no era el único problema. En el invierno de 1765-1766, el gobierno importó grandes cantidades de cereales, que garantizaron el aprovisionamiento en casi todas partes. Pero los terratenientes utilizaron su poder en el gobierno y la economía local para acumular trigo y forzar la elevación de los precios, provocando una crisis de subsistencia en las dos Castillas y en Andalucía y suscitando protestas contra la política gubernamental y contra los abusos de los magnates locales. En Zaragoza fueron las clases populares las que se levantaron, mientras los sectores acomodados apoyaron a las autoridades: «El elevado precio del pan y el ejemplo de Madrid ocasionaron este levantamiento. La lealtad que ha mostrado el sector más importante de Zaragoza ha producido gran satisfacción aquí».<sup>35</sup> En otras ciudades ocurrió lo mismo —Oviedo, La Coruña, Santander, Bilbao, Barcelona, Cartagena y Cádiz—, pero en los demás sitios se trató de un movimiento predominantemente rural. El denominador común eran los precios de los alimentos. En todas partes, los sectores menos favorecidos denunciaron a los acaparadores y monopolistas y a sus aliados entre el funcionariado y el clero y solicitaron el control de los precios, el perfeccionamiento del sistema de abastecimiento local y el castigo de los culpables. Las protestas fueron espontáneas y violentas. En Zaragoza, las propiedades fueron atacadas y los ricos se atemorizaron ante la posibilidad de que hubiera represalias contra ellos. Pero los insurgentes no eran delincuentes ni tenían motivaciones políticas. Eran trabajadores, pequeños campesinos y artesanos, atrapados por la pobreza, el desempleo y los precios elevados de los alimentos.<sup>36</sup> Muchas autoridades locales reconocían este hecho. Con la excepción de Zaragoza, donde 11 personas fueron ejecutadas, no actuaron de forma represiva; muchos prefirieron la política tradicional de proteger al consumidor contra las fuerzas del mercado. Aceptaron reducir el precio de los productos alimentarios y a partir de ese momento decidieron estar alerta al primer síntoma de escasez. A finales de abril el orden había sido restablecido.

El gobierno central actuó con mayor dureza. Los motines eran una afrenta a la soberanía real, una amenaza para el orden público y una sangría para las finanzas del gobierno. Eso quedó claro en el auto del 5 de mayo de 1766 que constituyó la reafirmación de los principios fundamentales del gobierno español: monarquía absoluta y obediencia total. Los ministros querían poner fin a la idea de que el motín era una forma legítima de protesta y de presión. El edicto declaraba nulas todas las concesiones

---

<sup>35</sup> Rochford a Conway, 14 de abril de 1766, PRO, SP 94/173.

<sup>36</sup> Domínguez Ortiz, *Sociedad y estado en el siglo XVIII español*, p. 311.

y todos los perdones otorgados por las autoridades locales. Como explicó Campomanes, «la plebe está persuadida de que aquello a que obliga a los magistrados es válido y que está en manos de los jueces concederlo y sucesivamente indultarlo ... este yerro es necesario desarraigarlo de los ánimos populares».<sup>37</sup> En consecuencia, se decretó que: 1) los alcaldes iniciarían una investigación inmediata de las causas y autores de los levantamientos; 2) se impondrían nuevas medidas de carácter policiaco; 3) los vagos y mendigos serían detenidos, los necesitados enviados a hospicios y los demás al ejército y la marina. Pero hacía falta algo más constructivo. Los levantamientos de las provincias revelaron una cierta oposición al programa de reformas en el ámbito local, donde una serie de funcionarios corruptos e ineficaces no aplicaban la política del gobierno sino otro tipo de despotismo que Campomanes calificaba como «el despotismo de los intendentes, corregidores y concejales».<sup>38</sup> Por ello, una nueva reforma creó dos nuevos funcionarios municipales elegidos anualmente por los habitantes de cada parroquia y con poder para vigilar especialmente la situación de los abastecimientos de los productos alimentarios y la libertad de comercio de los cereales.<sup>39</sup> Pero la existencia de dos nuevos funcionarios no era suficiente para diluir el poder de la oligarquía local y el tesoro se negaba a sufragar el coste que significaría una reducción de precios y a permitir a los municipios que lo hicieran. Así pues, las reducciones de precios fueron anuladas. La crisis de 1766 puso fin a la primera fase de cambio radical. Las ideas reformistas, pensadas por Campomanes y apoyadas por Esquilache, por incompletas que fueran alertaron a la nobleza y al clero y llamaron la atención sobre la naturaleza del gobierno, una coalición de políticos extranjeros y españoles con más talento que títulos. La política de cambio, dificultada por las malas cosechas, provocó también la reacción de las clases populares cuando se permitió un incremento extraordinario de los precios del pan y la precariedad de la subsistencia. Las tensiones sociales latentes emergieron a la superficie en forma de protestas contra las clases dirigentes locales en las ciudades y en el campo, pero en Madrid la insurrección adoptó un carácter nacional y político y se produjo con la aquiescencia —o, tal vez, la connivencia— de las clases superiores. El rey y los ministros tenían una dura lección que aprender: sería difícil imponer el cambio en España, a menos que la crisis hubiera sido una simple conspiración.

## La religión en España: la Iglesia real y la Iglesia popular

La Iglesia española necesitaba una fe firme y una conciencia flexible para hacer honor a una triple lealtad, la de servir a Dios, reconocer la autoridad del Papa y obedecer al rey. Esta última era la lealtad más inmediata. Carlos III heredó una posición dominante sobre la Iglesia, posición que había sido legalizada por el concordato de 1753, que confirmaba a la corona española el derecho casi universal de nombramiento, jurisdicción y rentas y que procedió a consolidar y ampliar. La Iglesia no estaba en situación de resistirse al absolutismo, bajo el cual gozaba de grandes privilegios. La combinación de un monarca enérgico y una jerarquía sumisa redujo a la Iglesia borbónica a una dependencia sin parangón en la historia de España.

---

<sup>37</sup> Rodríguez, *Campomanes*, pp. 292-293.

<sup>38</sup> Citado en *ibid.*, p. 294.

<sup>39</sup> De Visme a Conway, 19 de mayo de 1766, PRO, SP 94/174; véase *infra*, pp. 273-274.

En la segunda mitad del siglo XVIII había unos 150.000 eclesiásticos en España, el 1,5 por 100 de una población de 10,5 millones de habitantes, y unas tres mil casas religiosas, siendo en conjunto el clero más numeroso de lo que el país necesitaba o podía permitirse.<sup>40</sup> Desde el punto de vista económico, la Iglesia era una institución poderosa con extraordinarias riquezas en tierras y rentas. En la provincia de Castilla poseía casi el 15 por 100 de la tierra y acumulaba el 24 por 100 de las rentas agrícolas totales, obtenía el 70 por 100 de los beneficios de los préstamos hipotecarios y poseía el 44 por 100 de todas las propiedades urbanas y rentas señoriales.<sup>41</sup> Además, la Iglesia obtenía ingresos de los diezmos y cantidades aún mayores por la administración del bautismo y del matrimonio y por la celebración de funerales y misas. Pero era su condición de propietaria y arrendadora más que la de recaudadora de impuestos la que suscitaba las críticas contra la Iglesia y lo que llamó la atención de los reformistas a la hora de elaborar los proyectos de desamortización. Los ingresos de la agricultura se incrementaron a partir de 1750 al elevarse los precios y las rentas. La Iglesia también aumentó las exigencias sobre sus arrendatarios y vasallos y se aprovechó de la escasez de trigo acumulando provisiones y consiguió mejorar su situación en una época de rápida inflación.<sup>42</sup> En conjunto, las rentas de la Iglesia suponían una quinta parte de todas las rentas producidas por los sectores más importantes de la economía. Además, se trataba de una renta que procedía fundamentalmente del sector rural para pagar a una institución que era predominantemente urbana.

Las rentas de la Iglesia tenían una función pública y social, así como una función eclesiástica. Gran parte de ellas iban a parar a manos de la corona a través de los impuestos sobre los beneficios reales, los ingresos de las sedes vacantes, el reparto de los diezmos y los tributos sobre las propiedades y el personal eclesiástico. A mayor abundamiento, el Estado utilizaba a la Iglesia como reserva cuando tenía que realizar una serie de gastos. La sede de Toledo, además de mantener a un arzobispo, 14 canónigos, 50 prebendarios, 50 capellanes y una nómina de 600 eclesiásticos, tenía que mantener también al infante don Luis, pagar diversas pensiones a beneficiarios privilegiados y una subvención anual a los monjes de El Escorial. Otras inversiones para financiar obras públicas en Toledo, proyectos sociales y su propia liturgia determinaba que quedara para el arzobispo una exigua cantidad de los nueve millones de reales de ingresos anuales de la sede y justificaba la conclusión de Townsend de que «con sus grandes ingresos, siempre es pobre».<sup>43</sup> Por otra parte, la corona imponía una serie de obligaciones sobre los ingresos de la diócesis, como numerosos salarios laicos, donaciones a hospitales, fundaciones de caridad y pagos a organismos tales como las nuevas Sociedades Económicas: «No existe un obispado en el reino que no tenga que hacerse cargo de una u otra persona y creo que lo mismo ocurre con los beneficios de segundo rango. De las ricas canonjías y prebendas proceden las pensiones de la nueva

---

<sup>40</sup> «Demografía eclesiástica», *Diccionario de historia eclesiástica de España*, Madrid, 1972-1975, 4 vols., II, pp. 730-735; sobre la Iglesia en el siglo XVIII, véanse también Ricardo García Villoslada, ed., *Historia de la Iglesia en España*, IV: *La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII*, Madrid, 1979, y William J. Callahan, «The Spanish Church», en W. J. Callahan y D. C. Higgs, eds., *Church and Society in Catholic Europe in the Eighteenth Century*, Cambridge, 1979, pp. 34-50.

<sup>41</sup> Pierre Vilar, «Structures de la société espagnole vers 1750», *Mélanges a la mémoire de Jean Sarrailh*, París, 1966, 2 vols., pp. 428-429; William J. Callahan, *Church, Politics and Society in Spain*, Cambridge, Mass., 1984, pp. 39-42.

<sup>42</sup> Luis Sierra Nava-Lasa, *El Cardenal Lorenzana y la Ilustración*, Madrid, 1975, pp. 90-92.

<sup>43</sup> Townsend, *A Journey through Spain*, I, pp. 305-306; Townsend era un clérigo protestante que mostró y recibió una notable tolerancia en los círculos religiosos españoles.

orden de los Caballeros de Carlos III». <sup>44</sup> La Iglesia era uno de los principales acaparadores de capital de España, aunque no invertía en los sectores productivos. En el seno de la economía preindustrial tradicional, la Iglesia era un gran consumidor y muchos artesanos y abastecedores dependían de ella para su sustento, pero el capital de la Iglesia tendía a reforzar la estructura existente más que a buscar el camino de la inversión productiva. El resto de los ingresos de la Iglesia se dividía entre los edificios, la liturgia, la adquisición de propiedades y el patrimonio artístico, por una parte, y la educación, los servicios sanitarios y las actividades caritativas, por otra. Es difícil decir si la Iglesia establecía sus prioridades correctamente y distribuía de forma coherente sus recursos, siendo además imposible su cuantificación. Probablemente, se gastaba más en edificios que en la obra pastoral, más en los canónigos catedralicios que en los sacerdotes rurales. Las rentas de los obispos de Segovia se duplicaron en el periodo 1721-1794, pero en su mayor parte se invirtieron en la construcción de edificios, en un nuevo palacio episcopal y en diversos trabajos en la catedral, y no en obras de caridad. <sup>45</sup> La educación recibía algunos fondos de parte de la Iglesia y las escuelas primarias locales dependían de ella para su supervivencia, pero esas escuelas sólo acogían a un reducido porcentaje de la población total. Las órdenes religiosas tenían más interés en la educación secundaria que en la primaria y en este aspecto los jesuitas estuvieron a la cabeza hasta 1767 con más de un centenar de escuelas para las élites locales. <sup>46</sup>

La Iglesia afrontaba sus deberes sociales con gran seriedad. Daba abundantes limosnas a los pobres como cuestión obligada y si es imposible calcular el porcentaje de ingresos que iba a parar a obras de caridad, parece que se incrementó a lo largo del siglo XVIII. <sup>47</sup> Las instituciones de caridad en las ciudades y en las zonas rurales demostraron su compromiso respecto a las obras de misericordia corporal y en los conventos siempre había un plato de sopa para alimentar a los hambrientos. Además de esas dádivas normales, la Iglesia organizaba campañas especiales en los momentos de crisis agrarias y se convirtió, de hecho, en una red de seguridad frente a la indigencia. En Toledo, el cardenal Lorenzana no sólo empleaba trabajadores, sino que también los alimentaba. En Málaga, el obispo «da más de la mitad de sus bienes para alimentar a los pobres, que se reúnen cada mañana ante su puerta para recibir algo de dinero, y desde allí se dispersan por los conventos, donde nunca dejan de conseguir pan y caldo». <sup>48</sup> El arzobispo de Granada vivía con un cierto esplendor y se sentaba ante una buena mesa, pero empleaba tanto dinero en actividades de caridad como pensiones, alivio de las crisis, mantenimiento de huérfanos y distribución diaria de pan, que Townsend no podía «apenas concebir que sus ingresos pudieran igualar sus gastos». <sup>49</sup> La fórmula del pan y el caldo no era aceptable para todos. Muchos observadores extranjeros y reformistas españoles criticaban la caridad como lente de indolencia y vagancia. Los ilustrados argumentaban que la Iglesia, tras haberse enriquecido a expensas del pueblo, justificaba sus riquezas como necesarias para ayudar al pueblo, pero su ayuda era arbitraria y descoordinada y se producía simplemente porque tenía mucho dinero. Estos puntos de vista eran minoritarios y procedían de arriba, no de abajo. Tendían a confundir los

---

<sup>44</sup> Henry Swinburne, *Travels through Spain in the Years 1775 and 1776*, Londres, 1779, p. 321, n. 29.

<sup>45</sup> Maximiliano Barrio Gonzalo, *Estudio socioeconómico de la iglesia de Segovia en el siglo XVIII*, Segovia, 1982, pp. 273-274

<sup>46</sup> Sarrailh, *L'Espagne éclairée*, pp. 45-46, 186.

<sup>47</sup> Callahan, *Church, Politics, and Society in Spain*, p. 49.

<sup>48</sup> Townsend, *A Journey through Spain*, III, p. 15.

<sup>49</sup> *Ibid.*, III, pp. 57-58.



síntomas con las causas y, en el caso de Campomanes, a reflejar sus preferencias de lo secular sobre lo religioso.

La riqueza material de la Iglesia se veía reforzada por sus privilegios judiciales. La Iglesia española gozaba de inmunidad respecto a la jurisdicción civil, práctica que no existía ya en otras partes de Europa desde hacía mucho tiempo. La inmunidad personal del clero suponía dos privilegios básicos: el privilegio de fuero, que otorgaba exención de la acción, persecución y sentencia judicial excepto por los jueces eclesiásticos, y el privilegio del canon, que protegía al sacerdote de cualquier violencia física, arresto, tortura y castigo. El gobierno de Carlos III promulgó legislación que recortaba la inmunidad eclesiástica, considerándola como una exención injustificada de la autoridad judicial y coercitiva del Estado y un desafío importante para el absolutismo real.<sup>50</sup> Pero no consiguieron abolirla. Los mismos cinco obispos que actuaron como miembros de la comisión que investigó y recomendó la expulsión de los jesuitas, condenó también una obra regalista de Campomanes, no porque sostenía que los Papas no tenían jurisdicción sobre los soberanos temporales sino porque utilizaba un argumento que cuestionaba la inmunidad eclesiástica de la Iglesia. El cardenal Lorenzana, quien como arzobispo de México había organizado el cuarto concilio provincial mexicano, extraordinariamente regalista, en 1771, se convirtió en un crítico decidido de la política eclesiástica de la corona y advirtió a Carlos III que sus medidas eran herejías protestantes.<sup>51</sup>

A pesar de su fuerza material y de sus privilegios corporativos, la Iglesia no podía presentar un frente firme ante el Estado. Los miembros de la jerarquía eclesiástica —8 arzobispos y 52 obispos— eran nombrados por la corona y si bien generalmente eran dignos de su cargo, en su mayor parte eran convencidos regalistas cuyos *curriculae vitae* habían satisfecho al Consejo de Castilla. Muchos de ellos también eran reformistas, pero incluso su reformismo era conformista y seguía la tendencia del gobierno de promover proyectos útiles. El obispo de Málaga, José Molina Lario, invirtió 2 millones de reales en la construcción de un acueducto para la ciudad y publicó una carta pastoral sobre la importancia de la «industria popular». El obispo González Pisador creó dos cátedras de medicina en la Universidad de Oviedo y fue un mecenas de las Sociedades económicas. El arzobispo de Valencia, Francisco Fabián y Fuero, defensor y víctima del absolutismo real, reformó, a sus expensas, los estudios universitarios en Valencia. José González Lazo, obispo de Plasencia, financió carreteras, puentes y pasos de montaña. El obispo de Cartagena, Rubín de Celis, estableció diversas cátedras en la Sociedad Económica. El obispo de Barcelona, José Climent, creó escuelas primarias libres, aunque finalmente se vio obligado a abandonar su sede ante la acusación de separatismo catalán. El cardenal Francisco Antonio Lorenzana, arzobispo de Toledo y primado de España, restauró el Alcázar, lo convirtió en un hospicio, subsidió la industria de la seda y dirigió una carta pastoral a los sacerdotes sobre los métodos para instruir a sus feligreses en la mejora de la agricultura para el bienestar de la clase campesina «que a todas las demás sustenta con su sudor y es acreedora a todas las alabanzas».<sup>52</sup> Sin embargo, los obispos españoles estaban al frente de unas diócesis en las que existían unas desigualdades extremas de ingresos y recursos: por una parte Toledo con su gran

---

<sup>50</sup> N. M. Farriss, *Crown and Clergy in Colonial México 1759-1821. The Crisis of Ecclesiastical Privilege*, Londres, 1968, pp. 10-11, 88, 97-98.

<sup>51</sup> *Ibid.*, pp. 103-104.

<sup>52</sup> Citado en Domínguez Ortiz, *Sociedad y estado en el siglo XVIII español*, p. 305; véanse también Townsend, *A Journey through Spain*, I, p. 305, y Francesc Tort Mitjans, *El Obispo de Barcelona: Josep Climent i Avinent, 1706-1781*, Barcelona, 1978.

establecimiento eclesiástico, por otra Valladolid con poco más que su historia, o la rica Sevilla y la mísera Mondoñedo, ejemplos de un desequilibrio que afectaba a toda la Iglesia española. Las diferencias de riqueza, educación y perspectivas entre el alto y bajo clero, la disparidad entre el elevado número de beneficios de carrera y la escasez de quienes se dedicaban al cuidado de las almas, la desigual distribución del clero entre lugares como Toledo y parroquias rurales sin sacerdotes, las divisiones entre las órdenes regulares y su rivalidad con el clero secular fueron los factores que debilitaron a la Iglesia española, dejándola expuesta a todo tipo de ataques.<sup>53</sup> La Iglesia reflejaba la estructura del resto de la sociedad: los obispos y el alto clero pertenecían a la élite, mientras que el bajo clero se integraba en las filas de los pobres. La posibilidad de una movilidad ascendente, que dependía de las cualidades morales e intelectuales, hizo que la Iglesia fuera una institución más abierta que otras, pero en la mayor parte de los casos se adaptó al modelo de promoción de la sociedad secular: el éxito dependía de pertenecer a una familia de hidalgos, de la educación universitaria, del nombramiento para una canonjía, que eran los pasos para llegar al obispado. El cardenal Lorenzana constituye un buen ejemplo: procedía de una familia de hidalgos y fue destinado a la Iglesia desde la infancia. Estudió derecho en Valladolid y de allí pasó al Colegio de Oviedo en Salamanca, fue nombrado canónigo en Sigüenza y luego en 1754 en Toledo, ambas catedrales extraordinariamente ricas, para ser luego promovido al puesto de obispo de Plasencia y arzobispo de México, de donde regresó para conseguir el cargo más importante de la Iglesia española. Aquel sacerdote que no tuviera educación universitaria y una canonjía no tenía esperanza de promocionarse. Una estructura social de este tipo tendía a producir unos párrocos ignorantes y negligentes y a relegar la obra pastoral o a dejarla en manos del clero regular, cuyas órdenes tenían, por lo general, unos ingresos independientes y su propio sistema educativo. Los reformistas contemporáneos juzgaban a la Iglesia por su función social y por su utilidad. Según este criterio, el párroco rural, próximo a sus fieles y calificado para tareas de dirección, era considerado como un elemento potencialmente útil para la comunidad, en la medida en que colaborara con un programa ilustrado. Los canónigos y otros elementos eclesiásticos de las catedrales, así como los titulares de ricos beneficios, eran considerados como elementos ambiciosos y rechazados como parásitos sociales. También los monjes, frailes y jesuitas gozaban de escaso prestigio entre reformadores como Campomanes, que rechazaba la vida contemplativa por ser improductiva, que despreciaba el discurso fundamentalista de los frailes y consideraba a los jesuitas como una amenaza para el Estado. Un observador británico señaló: «Los principales dirigentes del Consejo de Castilla parecen decididos a que la condición de los monjes sea tan difícil, que muy pocos se aventurarán a abrazarla».<sup>54</sup>

La religión de la población era tradicional e intransigente. Los observadores extranjeros se asombraban ante algunas de las manifestaciones del catolicismo popular, las constantes fiestas, procesiones y flagelaciones y la deferencia que se mostraba hacia los monjes y sacerdotes, y algunos afirmaban que no existía una auténtica religión, que nada tiene que ver con las supersticiones populares, la devoción mecánica e incluso la indiferencia de la élite:

Me sorprendió el hecho de que su devoción fuera mucho más tibia de lo que me esperaba ... De lo poco que vi, creo que tengo razones para sospechar que se preocupan de muy pocos aspectos serios sobre el tema y que se sienten

---

<sup>53</sup> Juan Sáez Marín, *Datos sobre la Iglesia española contemporánea (1768-1868)*, Madrid, 1975, pp. 294-295; sobre la carrera de Lorenzana, véase Sierra Nava-Lasa, *El Cardenal Lorenzana*, pp. 13-23, 101-108.

<sup>54</sup> De Visme a Shelburne, 31 de agosto de 1767, PRO, SP 94/178.

satisfechos si pueden llegar a convencerse de que su santo preferido se preocupa de ellos ... La ausencia de preocupación que ha mostrado toda la nación ante la caída de los jesuitas es una prueba decisiva de su actual indiferencia.<sup>55</sup>

Ciertamente, un importante abismo cultural separaba a los católicos españoles de los protestantes extranjeros y la incompreensión mutua distorsionaba con frecuencia sus opiniones sobre el otro grupo. Pero a veces los historiadores han ofrecido una versión similar de la religión española. Creen ver una «incipiente descristianización» de España en el siglo XVIII con la mera supervivencia de creencias populares desprovistas de un contenido teológico serio. Esta forma de religión enmascaraba un paganismo fundamental, confirmado tanto por los tradicionalistas como por los reformistas, que predecían una nueva decadencia de España, un declive hacia la incredulidad y la inmoralidad.<sup>56</sup> En esta visión de la situación religiosa, la observancia externa tenía escasa importancia: los extranjeros afirmaban que algunos sacerdotes vendían certificados de comunión anual y que en Madrid «las prostitutas que se confiesan y reciben la santa eucaristía en muchas iglesias, y que reciben una multitud de certificados, las venden o las dan a sus amigos».<sup>57</sup>

Los datos de que disponemos indican una intensa práctica religiosa y el cumplimiento casi universal de las obligaciones de la Semana Santa.<sup>58</sup> Menos seguro era el conocimiento de la doctrina, pero la mayor parte de los españoles conocían las oraciones católicas básicas y los diez mandamientos y la liturgia enseñaba el resto, con la ayuda del ceremonial de las distintas épocas del año y de las misiones populares predicadas por los grupos itinerantes de frailes y jesuitas.<sup>59</sup> Los catecismos, los manuales de doctrina y las nuevas devociones a Sagrado Corazón y a Nuestra Señora completaban el arsenal de la fe y suplían el hecho de que la mayor parte de los titulares de beneficios no enseñaran la doctrina cristiana. Pero si la fe era firme, ¿qué decir de la moral? Los observadores extranjeros se escandalizaban por el contraste entre unas creencias rígidas y un comportamiento relajado: «Esta contradicción es absolutamente general en España, y son muy pocos los que están libres de ella».<sup>60</sup> Ni siquiera los sacerdotes, muchos de los cuales no respetaban sus votos de celibato. Townsend señala que el obispo de Oviedo, un hombre de elevados principios que se mostraba «severo únicamente consigo mismo, pero compasivo con los demás, impuso la norma de que ninguno de sus curas podría tener hijos en sus familias ... Más allá de esto, no consideraba adecuado ser demasiado rígido en sus investigaciones».<sup>61</sup> En cuanto a los fieles, para la mayoría de ellos la Iglesia era un refugio de pecadores, así como la casa de los santos.

La religiosidad de la población se expresaba de formas diversas, votos a Nuestra Señora y a los santos, reliquias e indulgencias y, sobre todo, los santuarios y los lugares sagrados de la vida religiosa local.<sup>62</sup> Allí se realizaban curas, milagros y visiones, eran

---

<sup>55</sup> Swinburne, *Trovéis through Spain*, pp. 373-374

<sup>56</sup> Townsend, *A Journey through Spain*, II, p. 149; Bourgoing, *Modern State of Spain*, II, p. 275.

<sup>57</sup> Townsend, *A Journey through Spain*, II, p. 149; Bourgoing, *Modern State of Spain*, II, p. 275.

<sup>58</sup> Sáez Marín, *Datos sobre la Iglesia española contemporánea*, pp. 63-68; Callahan, *Church, Politics and Society in Spain*, pp. 52-68.

<sup>59</sup> Callahan, *Church, Politics and Society in Spain*, pp. 60-65.

<sup>60</sup> Bourgoing, *Modern State of Spain*, II, p. 273.

<sup>61</sup> Townsend, *A Journey through Spain*, II, p. 150.

<sup>62</sup> William A. Christian, Jr., *Local Religion in Sixteenth-Century Spain*, Princeton, NJ, 1981, pp. 175-208.

los lugares sagrados donde se recitaban y se escuchaban las oraciones, objetivo de procesiones y peregrinaciones, en suma, una parte del paisaje de la población. Todo esto da fe de la base popular de la Iglesia y de la fuerza de la religiosidad popular. Sin embargo, no era una religiosidad «popular» en el sentido de una religión no oficial. Sus prácticas características expresaban las enseñanzas de la Iglesia sobre los santos, las indulgencias, las ánimas benditas, las oraciones para los muertos, la veneración de las reliquias y sobre el hecho de llevar medallas, prácticas todas ellas ortodoxas y no «autónomas». En último análisis, las creencias y las prácticas del catolicismo popular en España representaban simplemente el intento del pueblo de convertir lo abstracto en algo más concreto, de redefinir lo sobrenatural en términos del medio natural en el que vivían y de invocar la ayuda divina contra la peste, la sequía y el hambre.

La devoción mariana del siglo XVIII se fusionó sin dificultad con prácticas anteriores en las que ya existía un culto tradicional de la Virgen María: Nuestra Señora de Montserrat, del Pilar y de Guadalupe. El culto a la Virgen en el siglo XVIII fue promovido por la jerarquía, popularizado por los misioneros y asimilado fácilmente por el pueblo. Según un viajero inglés, «apenas existe casa alguna en Granada que no tenga sobre la puerta, escritas en grandes letras rojas, las palabras *Ave María Purísima, sin pecado concebida*, que son el *cri de guerre* de los franciscanos». <sup>63</sup> Y un funcionario de la embajada francesa observaba que «cuando entras en una casa, si no quieres ser considerado impío, o, lo que es peor, hereje, debes pronunciar estas palabras: Ave María Purísima, a las que sin duda recibirás la respuesta de sin pecado concebida». <sup>64</sup> En 1760, Carlos III obtuvo de Clemente XIII la autorización para que María Inmaculada fuera declarada patrona de España y de las Indias y era práctica habitual que los miembros de los municipios, de los gremios y de otras organizaciones juraran estar dispuestos a defender la fe en la Inmaculada Concepción.

La religión popular se convirtió en un blanco de los reformistas, que criticaban el culto de los santos y consideraban que los devotos de la Virgen de Atocha y de la Virgen de la Almudena eran idólatras, pues instigaban una especie de competencia en la realización de milagros y reducían la religión a las manifestaciones externas. No había prácticamente un ejemplar de *El Censor* que no hiciera referencia a la oposición entre la piedad interior y la devoción externa, entre la religión auténtica y la superstición: la superstición está más extendida entre los españoles que la impiedad. <sup>65</sup> Roda se lamentaba amargamente ante Aranda de que «la superstición y la ignorancia gobiernan» en España. Y el principal reformista, Campomanes, reclamaba que se pusiera fin a las fiestas, procesiones y limosnas para centrarse simplemente en el Evangelio, lo que era un retorno al cristianismo primitivo y al respeto interior hacia Dios. <sup>66</sup> En este extremo del espectro, los políticos tenían que tener cuidado de no propasarse en público y raramente lo hacían, pero su pensamiento refleja una tendencia racional contra el entusiasmo religioso y la preferencia por los valores laicos sobre los religiosos.

Los reformistas eran acusados de jansenistas por sus oponentes y aunque su jansenismo tenía poco que ver con los problemas de la gracia y de la salvación, de la fe y las buenas obras planteados por los jansenistas franceses, era reconocible por la forma

---

<sup>63</sup> Swinburne, *Travels through Spain*, p. 191.

<sup>64</sup> Bourgoing, *Modern State of Spain*, II, p. 276; véase también Joël Saugnieux, «Ilustración católica y religiosidad popular: el culto mariano en la España del siglo XVIII», *La época de Fernando VI*, Oviedo, 1981, pp. 275-295.

<sup>65</sup> Antonio Elorza, *La ideología liberal en la Ilustración española*, Madrid, 1970, pp. 23-36.

<sup>66</sup> C. C. Noel, «Opposition to Enlightened Reform in Spain: Campomanes and the Clergy, 1765-1775», *Societas*, 3, 1 (1973), pp. 21-43.

en que criticaban la superstición, la relajación moral, a los jesuitas, a las órdenes religiosas y a la jurisdicción Papal.<sup>67</sup> Contenía también una tendencia puritana y representaba una especie de «irlandización» de la Iglesia española. En el seno de la Iglesia española se desarrolló, ente 1750 y 1780, un movimiento de reforma en el que se integraron una parte de los obispos, del clero y de los feligreses y cuyo objetivo era luchar contra la ignorancia y desterrar la superstición, y que tenía una afinidad intelectual no tanto con los jansenistas como con los galicanos franceses, como el obispo Bossuet o el abbé Fleury, o con reformistas italianos contemporáneos como el obispo de Pistoia. Entre las figuras más destacadas de este movimiento hay que mencionar a los obispos Climent de Barcelona, Bertrán de Salamanca, Fabián y Fuero de Valencia y al cardenal Lorenzana. Al igual que los reformistas católicos de Italia, Francia y Alemania, perseguían el progreso del hombre en este mundo y su felicidad en el otro e intentaban mejorar la agricultura y la industria y conseguir la reforma de sus diócesis.<sup>68</sup> La reforma avanzó de la mano del regalismo. En efecto, para conseguir la renovación religiosa y el progreso material, los dirigentes católicos recurrían al Estado en busca de apoyo y se alineaban con la corona frente a los jesuitas y contra Roma.<sup>69</sup> Sin embargo, hacia 1790, la primera fase de la reforma católica dejó paso a una reforma más radical, en la que una serie de figuras controvertidas, como Juan Antonio Llórente, canónigo de Valencia y miembro de la Inquisición, presionaron con más fuerza en favor del cambio y dirigieron sus críticas contra las órdenes religiosas, contra la Inquisición y contra la autoridad papal.

La reforma fue, pues, regalista y elitista, combinación que alcanza su máxima expresión en la política de Campomanes. Como esa política no tenía raíces populares, Campomanes tuvo que apelar al Estado, que era, a un tiempo, el sostén y el beneficiario de la reforma religiosa. Traducido a la acción, esto implicó una campaña para la supresión de los autos sacramentales, las danzas litúrgicas, la flagelación y varios peregrinajes. La burocracia investigó a las cofradías para conocer sus ingresos y sus gastos y clausuró muchas de ellas sobre la base de que eran simples clubes sociales. Se prohibieron las plegarias públicas en solicitud de que lloviera porque podían perturbar el mercado de los cereales. En octubre de 1767, el Consejo de Castilla envió una circular a los obispos instándoles a que pusieran coto a los abusos y a la superstición en sus diócesis. Se consiguió permiso del Papa para reducir el número de días festivos. Muchas de esas «reformas» eran simplemente la retórica de la racionalización y un intento de que la Iglesia se integrara en el proyecto de modernización. Expresaban también una tendencia inequívoca a decir a la gente lo que era bueno para ellos. El pueblo adoptó una postura de profunda suspicacia ante estas medidas. Bastaba con el hecho de que eran nuevas, elaboradas, al parecer, por herejes y desde luego obra del gobierno, para condenarlas a los ojos de la mayoría de los españoles.

De la Iglesia se esperaba que apoyara moralmente la política del gobierno, sobre todo cuando era una política impopular. El gobierno consideró la posibilidad de

---

<sup>67</sup> Émile Appolis, *Les jansénistes espagnols*, Burdeos, 1966, p. 9; véase también Joël Saugnieux, *Le jansénisme espagnol du XVIII siècle. Ses composants et ses sources*, Oviedo, 1975, p. 49, y *Les jansénistes et le renouveau de la prédication dans l'Espagne de la seconde moitié du XVIII siècle*, Lyon, 1976, passim, que afirma la influencia francesa y del jansenismo auténtico en reformistas tales como Bertrán, Climent y Jovellanos, que se aprecia en el interés por la historia, por los estudios de la patristica, por las escrituras, por la liturgia y por la disciplina eclesiástica, y en la preocupación por el nivel de la moral pastoral.

<sup>68</sup> Owen Chadwick, *The Popes and European Revolution*, Oxford, 1981, pp. 406-417.

<sup>69</sup> Tort Mitjans, *El Obispo de Barcelona*, pp. 270-280; Joël Saugnieux, *Un prélat éclairé: Don Antonio Tavera y Almazán, 1737-1807*, Toulouse, 1970, pp. 50-58.

convertir el contrabando en una ofensa capital, pero encontró una oposición tan fuerte por parte del clero que la legislación no llegó a promulgarse. Se invocó entonces a la religión en apoyo de la campaña de la Real Hacienda contra los ingresos fraudulentos y contra el contrabando. Se suscitó una discusión teológica: ¿Era pecado mortal defraudar a la Hacienda? Algunos respondieron afirmativamente y otros manifestaron que el gobierno no podía crear nuevos pecados mortales. Floridablanca escribió a una serie de prelados, instándoles a que atacaran con dureza el contrabando. Algunos aceptaron y publicaron duras cartas pastorales. Otros se negaron, algunos porque no les gustaba que el gobierno les diera órdenes sobre cuestiones de moral y otros porque no creían que hubiera que conceder prioridad moral a esta cuestión. Por supuesto, el cardenal Lorenzana reaccionó de forma complaciente: «Es un pecado grave —escribió— defraudar al rey en sus impuestos, hacer contrabando con productos prohibidos, recibir esos productos y dar cobijo a los contrabandistas»<sup>70</sup>

La reforma, que era antipopular, también fue antipapal. Tras el lenguaje de la Ilustración, políticos como Campomanes estaban más interesados en reforzar el poder real sobre la Iglesia que en inspirar un renacimiento religioso. El contenido antipapal del galicanismo y del jansenismo ya había penetrado en España, como hemos visto. La limitación del poder del Papa, en favor de un concilio general, cuestión bien conocida ya en su forma galicana, fue reafirmada en 1763 por el obispo de Tréveris, que escribía bajo el nombre de Justinus Febronius, y cuya obra circuló en España y ejerció una cierta influencia entre quienes deseaban forjar una Iglesia española más nacional. El gobierno de Carlos III fue antipapal desde el principio. Algunos años después de su acceso al trono, el monarca manifestó claramente su posición cuando prohibió la publicación de un breve Papal que condenaba un catecismo francés del abbé Mésenguy, que negaba la infalibilidad del Papa y contenía opiniones «jansenistas» hostiles a los jesuitas. Cuando el inquisidor general publicó la prohibición Papal fue expulsado de Madrid y confinado en un monasterio hasta que solicitó el perdón real. A mayor abundamiento, Carlos III ordenó, por medio de un decreto de 1761, que a partir de entonces sería necesario el permiso real —el exequátur— para todos los documentos Papales antes de que pudieran publicarse en España y aunque ese decreto fue suspendido en julio de 1763, adquirió vigencia de nuevo en 1768, en respuesta a la publicación del Monitorio de Parma por parte del Papa, excomulgando al duque borbón de Parma.<sup>71</sup>

La obsesión del gobierno con la autoridad real y la suspicacia mostrada ante cualquier jurisdicción autónoma pueden apreciarse en la Instrucción reservada de 1787, en conde Floridablanca hablaba en nombre de Carlos III: «Aunque el clero y prelados han mostrado su fidelidad y amor al Soberano, son muchos en número para reunir sus dictámenes, y no son pocos los que están imbuidos de máximas contrarias a las regalías. Estas consideraciones han obligados a suspender las congregaciones del Clero, y convendría no volver a restablecerlas».<sup>72</sup> En la España del siglo XVIII, los sínodos diocesanos fueron relativamente escasos, siendo el principal obstáculo para su celebración la desaprobación del gobierno. Pero los obispos mostraron escasos signos de independencia. Su nombramiento era controlado cuidadosamente. La nominación era

---

<sup>70</sup> Listón a Carmarthen, 6 de febrero de 1788, PRO, FO 72/12.

<sup>71</sup> Marcelin Defourneaux, *L'Inquisition espagnole et les livres français au XVIII siècle*, París, 1963, pp. 62-73; C. C. Noel, «The Clerical Confrontation with the Enlightenment in Spain», *European Studies Review*, 5, 2 (1975), pp. 103-122.

<sup>72</sup> «Instrucción reservada», 8 de julio de 1787, en Conde de Floridablanca, *Obras originales del conde de Floridablanca y escritos referentes a su persona*, ed. A. Ferrer del Río, BAE, 59, Madrid, 1952, p. 214.

una prerrogativa real y la Santa Sede raras veces se negaba a aceptar un candidato real. El gobierno consideraba a los obispos como una institución sumisa y al clero secular como una rama de la administración. Muchos obispos veían con malos ojos la interferencia constante del Consejo de Castilla en los asuntos pastorales, pero sólo uno o dos tuvieron valor para alzar la voz. Cuando eso ocurrió, el Consejo contraatacó. El anciano y austero obispo de Cuenca, Isidro Carvajal y Láncaaster, criticó en una carta al rey la política gubernamental respecto a la Iglesia y sus inmunidades y denunció la proyectada ley de desamortización de Campomanes. Comparaba al rey con Ahab y al confesor real con Esquilache y atribuía todos los recientes desastres, desde la caída de La Habana hasta el motín de 1766, a la persecución de la Iglesia. El gobierno se enfureció, afirmó que existía una conspiración de obispos, aristócratas y altos funcionarios contra la reforma, la relacionó con el motín de 1766 y reaccionó de forma exagerada. El obispo fue convocado ante el Consejo de Castilla y allí, de pie, fue censurado por Aranda. El gobierno de Carlos III era más absoluto que ilustrado en su actuación frente a la Iglesia.

El regalismo borbónico tuvo un efecto retardado y la Iglesia no descubrió el verdadero alcance de su dependencia hasta el reinado siguiente. El derecho de patronato, ejercido con discreción por Carlos III, fue un arma diferente en manos de Carlos IV, que lo utilizó para destituir al obispo Fabián y Fuero por disenter y para sustituir al cardenal Lorenzana por el infante Luis de Borbón. La autoridad del Papa, a la que antes se oponía resistencia, fue ahora reducida. El ministerio reformista de Jovellanos y Urquijo (1797-1800) decretó que de los litigios matrimoniales no entendería Roma sino los obispos. El sínodo diocesano de Pistoia, convocado por Leopoldo de Toscana y presidido por el obispo Scipione de Ricca, había declarado que la infalibilidad no residía en el Papa sino en el concilio general de la Iglesia.<sup>73</sup> Esta afirmación satisfizo a los católicos radicales en España y a su representante más destacado, Jovellanos, y profundizó el abismo entre quienes todavía dirigían su mirada a Roma y aquellos que apoyaban la autoridad del episcopado. Finalmente, las rentas de la Iglesia, vulnerables desde hacía mucho tiempo a las exigencias del Estado borbónico, sufrieron el ataque directo del gobierno de Carlos IV en su lucha desesperada por evitar el hundimiento económico. El 15 de septiembre de 1798, Carlos IV ordenó la venta de los bienes raíces de las instituciones de caridad, cuyos fondos tendrían que ser depositados en la Caja de Amortización, lo que supuso un ataque importante contra los privilegios y un duro golpe contra las actividades caritativas.<sup>74</sup>

## La expulsión de los jesuitas y sus consecuencias

La actitud de los jesuitas españoles en el siglo XVIII no constituyó una excepción ultramontana a la tendencia regalista del resto de la Iglesia española: muchos jesuitas, en especial los confesores reales, defendieron el regalismo con la misma energía que los demás partidarios de esta postura. Pero la Sociedad de Jesús —con unos tres mil miembros en España— era más activa y articulada de lo habitual. Mientras que sus dirigentes no eran ya hombres de gran valía intelectual, lo cierto es que de ella

---

<sup>73</sup> Chadwick, *The Popes and European Revolution*, pp. 424-428.

<sup>74</sup> Richard Herr, «Hada el derrumbe del Antiguo Régimen: Crisis fiscal y desamortización fiscal bajo Carlos IV», *Moneda y Crédito*, 118 (1971), pp. 37-100; William J. Callahan, «The Origins of the Conservative Church in Spain, 1793-1823», *European Studies Review*, 10 (1980), pp. 199-223.

salieron algunos eruditos serios, que tuvo éxito en la educación y en el trabajo pastoral y que en más de un sentido se hallaba en la frontera del contacto europeo con las culturas indígenas.<sup>75</sup>

Carlos III tenía prejuicios contra los jesuitas. Desde su punto de vista formaban una organización insidiosa y muy rica, que en una ocasión había defendido el regicidio. Todavía conservaban su voto especial de obediencia al Papa y su reputación de agentes Papales y, por otra parte, también tenía ciertas sospechas sobre su lealtad para con la corona española en las colonias americanas.<sup>76</sup> Una orden con una organización internacional y cuyo cuartel general se hallaba fuera de España se consideraba intrínsecamente incompatible con el absolutismo, y en su intento de hacer efectivo el concordato de 1753, Carlos III creía que tenía que contar con su resistencia en España y en Roma. El papel de los jesuitas en la condena del catecismo de Mésenguy, su oposición a una de las «causas» preferidas de los Borbones, la canonización del obispo antijesuita de Puebla, Juan de Palafox, y su ubicuidad en la Iglesia y el Estado confirmaron a Carlos III en su opinión de que los jesuitas eran perturbadores y un desafío para el poder real. Contaba con el apoyo decidido de sus ministros, algunos de los cuales, como Campomanes y Moñino, procedían de una clase que rechazaba la influencia de los jesuitas en la educación universitaria y su asociación con la alta nobleza.

Los jesuitas también tenían enemigos en un amplio sector del clero y de la sociedad laica. Su defensa de las buenas obras y de la fe en el proceso de salvación y su interpretación más relejada de la teología moral católica les llevó a enfrentarse no sólo con los jansenistas sino también con otras órdenes y no tenían muchos amigos entre los agustinos y dominicos. Todavía estaban frescos los recuerdos de la época en que prácticamente monopolizaban el confesionario real y controlaban los nombramientos y la política eclesiástica y muchos eclesiásticos españoles sentían antipatía personal contra la Sociedad de Jesús.<sup>77</sup> El conflicto religioso se convirtió en una clave para las posiciones políticas. Ser «jesuita» significaba pertenecer a un grupo de colegiales y desaprobador de las reformas de los ministros manteístas; ser «jansenista» suponía apoyar la regalía, oponerse a Roma y ver con buenos ojos la heterodoxia. Los jesuitas habían tenido demasiado éxito. Las controversias del pasado sobre cuestiones políticas, sobre el patronato y sobre los asuntos de Paraguay se volvieron contra ellos y el desastre que se había apuntado en 1754 era ahora inminente. No podían poner sus esperanzas en Roma y los precedentes internacionales estaban contra ellos, pues la orden había sido expulsada de Portugal en 1759 por supuesta conspiración para asesinar al rey, y de Francia en 1762 después de que se hubieran vertido contra ella acusaciones de malversación económica. Por tanto, aunque existían razones sociales y económicas obvias para el descontento que desembocó en el motín de 1766, el gobierno español prefirió creer que había sido instigado por los jesuitas y sus aliados, que pretendían cambiar el gobierno e impedir nuevas reformas. Esta versión de los acontecimientos era la que defendía Campomanes, para quien los jesuitas constituían un partido político opuesto a la reforma y a la desamortización, y por Roda, que nunca había olvidado que

---

<sup>75</sup> Antonio Astraín, *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España*, Madrid, 1902-1925, 8 vols., VIII, p. 48; véase también el estudio introductorio de Jorge Cejudo y Teófanos Egido a la obra de Pedro Rodríguez de Campomanes, *Dictamen fiscal de expulsión de los jesuitas de España (1766-1767)*, Madrid, 1977, pp. 5-40; Miguel Batllori, *La cultura hispano-italiana de los jesuitas expulsos. Españoles-hispanoamericanos-filipinos, 1767-1814*, Madrid, 1966.

<sup>76</sup> Véase supra, pp. 533-537.

<sup>77</sup> Véase supra, pp. 541-542.



no había podido conseguir una beca para un colegio mayor. El Papado afirmó que los fallos de unos individuos no comprometían a toda la orden, pero no tardó en ser evidente que lo que estaba en juego era el futuro de la institución en su conjunto.<sup>78</sup>

Se nombró una comisión de investigación, presidida por Aranda y organizada por Campomanes, que inició inmediatamente una «pesquisa secreta». Después de varios meses de investigación, de testimonios y fuentes, cuidadosamente seleccionados por él mismo, Campomanes presentó una larga y detallada acusación contra los jesuitas fechada el 31 de diciembre de 1766.<sup>79</sup> Nada se omitía en ella, por muy evidente o improbable que pudiera ser: su apoyo a Ensenada, su lealtad para con Roma, sus grandes riquezas, sus actividades en América, sus teorías sobre el regicidio, la expulsión de Francia y Portugal y, por último, su intervención en los acontecimientos de 1766. ¿Quién había manipulado a la multitud? ¿Quiénes eran los «caudillos» de la insurrección? Para Campomanes no había duda, y si las tenía no las desveló. Acusó directamente a los jesuitas, que pretendían sustituir a Esquilache por Ensenada y al padre Eleta por un confesor de su orden, y concluía que los jesuitas, su doctrina, su organización y sus actividades eran incompatibles con la seguridad de la monarquía.<sup>80</sup>

El informe fue aceptado por el rey y por el Consejo, que parecía presa de un pánico colectivo y que veía jesuitas por todas partes. Eran un culpable conveniente, cuya culpa liberaba al gobierno de cualquier responsabilidad y de la necesidad de enfrentarse al pueblo y a la nobleza, que presumiblemente eran los otros instigadores de la conspiración. Al mismo tiempo, acusar a los jesuitas suponía una advertencia para su ejército invisible, sus clientes en la Iglesia y el Estado, los graduados de los colegios mayores y los beneficiarios de su antigua red de influencias, todos ellos enemigos de la reforma de inspiración manteísta.

Esta parece haber sido la conclusión de Campomanes, que insinuó que los jesuitas se oponían a la Ilustración: «Esta unión no ha conspirado a otro fin que extinguir el buen gusto de los estudios, debilitar la potestad real, y apartar del gobierno a las gentes ilustradas», al mismo tiempo que promovía la ignorancia, la superstición y la inmoralidad.<sup>81</sup> En medio de la histeria antijesuítica se hicieron circular historias procaces: los jesuitas afirmaban que Carlos III era un bastardo, fruto del adulterio de Isabel Farnesio y el cardenal Alberoni y que, por tanto, no era el heredero legítimo del trono; que Carlos III yacía con la marquesa de Esquilache y había convertido su palacio en un harén que gobernaba como un déspota moro.<sup>82</sup> Si los rumores se tomaban como hechos y las insinuaciones como pruebas, el informe de Campomanes constituyó el modelo perfecto. Las acusaciones contra los jesuitas tenían toda la violencia y la pasión de la propaganda y mostraban que estaban siendo condenados no solamente, ni fundamentalmente, por su supuesta intervención en los disturbios de Madrid, sino por lo que sus enemigos en el gobierno calificaban de «espíritu de fanatismo y de sedición, la falsa doctrina, y el intolerable orgullo» y por constituir «una facción abierta que

---

<sup>78</sup> Sobre la expulsión, véanse Danvila y Collado, *El reinado de Carlos III*, vol. III; Eguía Ruiz, *Los jesuitas y el motín de Esquilache*, que mantiene que el motín de 1766 fue espontáneo; Vicente Rodríguez Casado, *La política y los políticos en el reinado de Carlos III*, que argumenta que los disturbios fueron planeados con la connivencia de los jesuitas; Navarro Latorre, *Hace doscientos años*; Cejudo y Egido, citado supra, n. 75.

<sup>79</sup> Campomanes, *Dictamen fiscal de expulsión de los jesuitas*, 31 de diciembre de 1766.

<sup>80</sup> *Ibid.*, pp. 53, 64-65, 71-72, 78, 183-184.

<sup>81</sup> *Ibid.*, p. 80.

<sup>82</sup> *Ibid.*, p. 47.

perturba el Estado con intereses diametralmente opuestos a la pública felicidad». <sup>83</sup> Se les consideró culpables de provocar el motín y un decreto real de 27 de febrero de 1767 determinó su expulsión de España y de sus dominios.

El decreto se mantuvo en secreto durante un mes mientras se preparaba el terreno. Entonces, el 21 de marzo por la noche se advirtieron movimientos de tropas en Madrid. A medianoche, un gran destacamento fue enviado a cada una de las seis casas jesuitas, se apostó un guardia en cada habitación y se ordenó a los ocupantes que se levantaran y se reunieran. Entretanto, se echó mano de todos los carruajes de alquiler y de todos los medios de transporte existentes en Madrid y al romper el día los jesuitas estaban de camino hacia Cartagena para ser embarcados. Estas dramáticas escenas se repitieron por toda España. El monarca afirmó que tenía razones justas y necesarias para haber actuado así, que «reservo a mi real ánimo», y se impuso el silencio público. De hecho, la reacción de la opinión pública y del estamento eclesiástico fue tibia. La medida contó con el apoyo de órdenes rivales, como los agustinos, que no perdieron tiempo en apoderarse de las propiedades de los jesuitas. Los obispos se mostraron divididos y algunos se negaron a inclinarse ante las presiones oficiales para que aplaudieran la decisión. De todas formas, cuando en 1769 el Papa preguntó a la jerarquía española su opinión sobre la expulsión, 42 obispos se mostraron a favor, 6 en contra y 8 se negaron a contestar.

El gobierno español, no contento con la expulsión de los jesuitas, estaba decidido a conseguir la supresión total de la orden. Para ello necesitaba la cooperación del Papado. Los jesuitas que marcharon de España se establecieron en los estados pontificios y en otras partes de Europa. El Papa Clemente XIII no deseaba que se establecieran en sus estados por razones políticas y económicas, pero se resistió a la presión de los Borbones para que suprimiera la orden. En consecuencia, Carlos III y sus aliados tuvieron que trabajar para conseguir un sucesor más flexible en la sede Papal, y la elección del cardenal Ganganelli, que adoptó el nombre de Clemente XIV, fue una victoria de las fuerzas antijesuíticas, que finalmente obtuvieron un breve Papal que suprimía la Sociedad de Jesús el 21 de julio de 1773. El principal agente que trabajó en Roma para el gobierno español fue José Moñino, ayudado por los padres Vázquez y Boixadors, generales de los agustinos y dominicos, respectivamente. Moñino influyó incluso en la redacción del breve Papal y Carlos III recompensó sus esfuerzos otorgándole el título de conde de Floridablanca. El rey no podía contener su satisfacción y comunicó públicamente a los embajadores extranjeros, en San Ildefonso, que verían el día «en que la necesidad de esa medida sería aceptada por toda la humanidad». <sup>84</sup>

Quedaba la cuestión de las doctrinas y de las propiedades de los jesuitas. Las primeras fueron prohibidas y las segundas confiscadas. El gobierno intentó asegurarse de que las propiedades de los jesuitas se utilizaban para crear nuevos centros de enseñanza, colegios de medicina y residencias universitarias para estudiantes pobres, mientras que las rentas de los jesuitas se asignaban a hospitales y a otros servicios sociales. Una serie de decretos reales confinaron la educación primaria a un profesorado secular, hicieron obligatoria la asistencia a la escuela y regularon las cátedras universitarias. No todos estos proyectos fueron fructíferos y fue el Estado más que la sociedad el que resultó beneficiado con la disolución de la orden. Las cátedras universitarias jesuitas fueron abolidas y se prohibió la utilización de obras jesuitas de

---

<sup>83</sup> Consulta del consejo extraordinario, 30 de abril de 1767, en Danvila y Collado, *El reinado de Carlos III*, III, pp. 628-633

<sup>84</sup> Grantham a Rochford, 9 de septiembre de 1773, PRO, SP 94/194; sobre el papel del Papado, véase Chadwick, *The Popes and European Revolution*, pp. 368-385.

teología. La mano del Estado se dejó sentir con mayor fuerza aún cuando se introdujeron censores del gobierno en las universidades para garantizar el cumplimiento de la orden de 1770, dirigida a todos los graduados y profesores universitarios para que no defendieran ni enseñaran doctrinas ultramontanas opuestas a los derechos regalistas de la corona.<sup>85</sup>

La reforma universitaria se inició en 1769, cuando el gobierno solicitó a las universidades que presentaran sus nuevos planes académicos. Las propuestas de Valladolid, Salamanca y Alcalá de Henares fueron aprobadas en 1771, las de Santiago en 1772, las de Oviedo en 1774, las de Granada en 1776 y las de Valencia en 1786.<sup>86</sup> El objetivo de las reformas proyectadas era elevar el nivel académico, ampliar el conocimiento general de una serie de ténicas y poner un nuevo énfasis en la ciencia, en especial en la ciencia aplicada, para que pudiera ser de utilidad a la agricultura, la industria y el comercio. Los planes eran una mezcla de innovación y tradición, introduciendo cambios mínimos en un marco escolástico.<sup>87</sup> La lógica y la dialéctica se estudiarían el primer año, la metafísica en el segundo y, en el tercero, los futuros teólogos se enfrentarían con la física aristotélica. En la práctica, las ciencias, especialmente la medicina, adquirieron mayor importancia en el plan de estudios, y los libros de texto experimentaron una cierta modernización, pero incluso esos progresos encontraron la oposición de los tradicionalistas.<sup>88</sup> En la Universidad de Salamanca, los cambios introducidos en el plan de estudios reflejaron un progreso del método experimental y de la autonomía de la ciencia y la medicina se convirtió en una disciplina fundamental. Hacia 1808, una generación imbuida en las ideas de la Ilustración desplazó a la antigua élite clerical en el gobierno y en la sociedad académicos, antes de que la guerra y la contrarrevolución dieran al traste con el movimiento.<sup>89</sup> En España, el progreso intelectual no se consiguió gracias a la reforma universitaria, que quedó muy por detrás de las necesidades del país, sino gracias al esfuerzo de una serie de individuos y a la penetración de las ideas europeas.<sup>90</sup>

También la educación médica encontró una serie de obstáculos. El Colegio Real de San Carlos fue fundado en Madrid en 1787 para la enseñanza de la cirugía y no tardó en llegar a ser uno de los más avanzados de Europa, gracias a la colaboración entre los ministros reformistas y la iniciativa individual, prueba evidente de que la promoción de las ciencias aplicadas y del conocimiento útil tenía más posibilidades de éxito que las innovaciones universitarias.<sup>91</sup> Las frustraciones que experimentó el colegio se debieron no al oscurantismo y la falta de talento, sino a las dificultades económicas y a la persistencia de una estructura social tradicional. Aquí, como en otros ámbitos de la vida

---

<sup>85</sup> Herr, *The Eighteenth-Century Revolution in Spain*, pp. 24-25; Farriss, *Crown and Clergy in Colonial México*, pp. 135-136.

<sup>86</sup> Mariano Peset y José Luis Peset, *La universidad española (siglos XVIII y XIX). Despotismo ilustrado y revolución liberal*, Madrid, 1974, pp. 103-107.

<sup>87</sup> *Ibid.*, pp. 223-224.

<sup>88</sup> Antonio Álvarez de Morales, *Inquisición e ilustración (1700-1834)*, Madrid, 1982, pp. 110-115; véanse también Francisco Aguilar Piñal, *La «Ilustración» y la reforma de la universidad en la España del siglo XVIII*, Madrid, 1971, y Antonio Mestre, *Ilustración y reforma de la iglesia. Pensamiento político-religioso de don Gregorio Mayáns y Sisear (1699-1781)*, Valencia, 1968.

<sup>89</sup> George M. Addy, *The Enlightenment in the University of Salamanca*, Durham, NC, 1966, pp. 242-243.

<sup>90</sup> Peset, *La universidad española*, pp. 117-126.

<sup>91</sup> Michael E. Burke, *The Royal College of San Carlos. Surgery and Spanish Medical Reform in the Late Eighteenth Century*, Durham, NC, 1977, pp. 83-88.

española, la reforma fue considerada como un ataque contra los privilegios corporativos y contra la autonomía profesional, que eso era en realidad, y encontró la resistencia de los intereses creados, es decir, de otros sectores de la profesión médica en las universidades.

La segunda fase de la reforma posjesuítica de la educación superior se centró en los colegios mayores. Éstos habían abandonado gradualmente su objetivo original de servir como lugar de residencia para estudiantes nobles, pero pobres, en las universidades de Salamanca, Alcalá y Valladolid, y se habían convertido, de hecho, en reservas de estudiantes ricos en su camino hacia la realización de carreras bien pagadas en la Iglesia y el Estado. Las cátedras universitarias eran la primera etapa, aunque transitoria, porque rendían, a lo sumo, 10.000 reales al año, mientras que los puestos más importantes de las audiencias, consejos y otros departamentos del Estado suponían sumas entre 20.000 y 25.000 reales. Los jesuitas desempeñaron un papel fundamental en los colegios y en la red de graduados universitarios, y sus protegidos llegaron a monopolizar los mejores cargos y a constituir una élite que se perpetuaba a sí misma en las universidades, la Iglesia y la administración.<sup>92</sup> Y todo ello en detrimento de los manteistas, los graduados no colegiales de las universidades, que no podían pensar en imitar las carreras de los colegiales: «Fuese noble o plebeyo, aunque hubiese consumido los días y las noches y agotado las fuerzas de su espíritu en el estudio ... si no podía entrar en alguno de los Colegios Mayores, lo más que, por lo común, alcanzaría por premio de su trabajo sería, si seguía la carrera secular, una vara de alcalde, un triste corregimiento, una comisión o una residencia u otro empleo al quitar».<sup>93</sup> Para reformadores como Campomanes, Roda y Floridablanca, que también eran manteistas, los colegios eran bastiones del privilegio que habían quedado muy atrasados en las labores de la investigación. En 1771, un decreto real ordenó que quienquiera que hubiera recibido educación universitaria en cualquier lugar de España podía ser elegido para desempeñar un cargo civil o eclesiástico. En adelante, no se admitiría a nadie en los colegios mayores sin demostrar primero su imposibilidad de acceder de otra forma a la educación universitaria y sólo se concedería la residencia para un plazo máximo de siete años. La reacción hostil de los colegiales y sus familias determinó que esa ley fuera prácticamente inoperante, pero ese mismo año el gobierno nombró a Felipe Bertrán, obispo de Salamanca, y a Francisco Pérez Bayer, profesor, tutor real y amigo de los manteistas en el gobierno, para que investigaran el funcionamiento de los colegios.<sup>94</sup> Su investigación, obstaculizada constantemente por los colegiales, desembocó en nuevos decretos en 1777: las peticiones para acceder a los colegios se entregarían al Consejo de Castilla, que seleccionaría a los candidatos; aquellos a quienes se les concediera una plaza no podrían permanecer en el colegio durante más de ocho años; los colegios estarían sometidos a las normas de la universidad y a una inspección anual. Cabe dudar si esos decretos tuvieron éxito o si realmente eran una «reforma». Ciertamente, encontraron oposición y muchos de los nuevos residentes en los colegios lo que pretendían era aprovecharse del sistema, no destruirlo, de forma que lo que ocurrió fue, simplemente, que un conjunto de colegiales fue sustituido por otro. Según el cardenal Lorenzana, a los colegios mayores todavía tenían que ir «no los mendigos, ni hijos de bajo nacimiento, ni ensuciados con oficios viles, sino de pobres nobles y

---

<sup>92</sup> Richard L. Kagan, *Students and Society in Early Modern Spain*, Baltimore, Md., 1974, pp. 145-149 (hay trad. cast.: *Universidad y Sociedad en la España Moderna*, Madrid, 1981).

<sup>93</sup> Felipe Bertrán, obispo de Salamanca, citado por L. Sala Balust, *Visitas y reforma de los colegios mayores de Salamanca en el reinado de Carlos III*, Salamanca, 1958, p. 394.

<sup>94</sup> Peset, *La universidad española*, pp. 107-114.

honrados, cabiendo que se considere como pobre un hijo tercero de un grande de España, por no tener mayorazgo ni ventas correspondientes a su calidad».<sup>95</sup> De hecho, los colegios fueron reformados a su debido tiempo, no por decretos sino por su decadencia. El cambio de valores socavó su preeminencia y fueron suprimidos en 1798, asignándose sus fondos a la amortización de la deuda nacional.

La subordinación de la Iglesia al Estado en España se completó con las restricciones impuestas a la Inquisición. Potencialmente, ésta era ya un instrumento real, pero a los ojos del gobierno estaba comprometida por su antigua asociación con los jesuitas y era considerada como ultramontana, oscurantista e inclinada a la autonomía por los reformadores que rodeaban a Carlos III. El tribunal no estuvo ocioso, en modo alguno, en el siglo XVIII ni perdió su reputación de defensora de la fe tradicional de España.<sup>96</sup> Pero su actividad declinó. La Inquisición de Toledo sólo entendía tres o cuatro casos al año a finales del siglo XVIII, frente a los 200 casos anuales de mediados del siglo XVI. De los 4.000 casos llevados ante el Consejo Supremo en el siglo XVIII, menos del 10 por 100 se referían a aspectos esenciales del judaísmo y del protestantismo.<sup>97</sup> La pena de muerte sólo se aplicó en 1714, 1725, 1763 y 1781. La última víctima de la Inquisición, María de los Dolores López, fue quemada viva por «ilusa» (visionaria) en 1781, en Sevilla, afirmando que tenía contacto con la Virgen y que había liberado del purgatorio a un millón de almas.<sup>98</sup>

El Consejo de Castilla reafirmó la soberanía de la corona sobre la Inquisición y Carlos III comenzó a utilizar esa soberanía con más eficacia que sus predecesores. Sendos decretos de 1768 y 1770 regularon el procedimiento para la censura de los libros. Se dieron instrucciones a los inquisidores para que se limitaran a las cuestiones de fe y de moral, herejía y apostasía, y que sólo decretaran el encarcelamiento cuando se hubiera demostrado la culpabilidad. Ninguna obra ni autor católico sería condenado sin haber sido escuchado antes.<sup>99</sup> La acción real podía regular y limitar los poderes de la Inquisición, pero no hacerlos desaparecer. Todavía conservaba intacta su jurisdicción tradicional en los asuntos espirituales, y para cualquier persona criticar a la institución era como si un civil desarmado atacara a un ejército en orden de batalla. En 1768, la discusión en el Consejo de Castilla sobre la reforma de la Inquisición despertó la atención de ésta sobre Campomanes, cuando llegó hasta el tribunal un informe confidencial en el que aquél lo acusaba de projesuita, propapal, hostil a los derechos regalistas y arbitrario en sus procedimientos. Campomanes había escrito también una extensa crítica del poder Papal que suscitó la oposición de los obispos integrados en el Consejo de Castilla. ¿Podría sobrevivir a un doble contraataque? Por fortuna para él, el rey se sintió ofendido ante el hecho de que la Inquisición estuviera en posesión de ese documento y se mostró más interesado en conocer la fuente de la filtración. De hecho, Carlos salvó a Campomanes de un juicio inquisitorial.<sup>100</sup> El tribunal se retiró a su trinchera, herido pero no inerte.

---

<sup>95</sup> Citado por Sala Balust, *Visitas y reforma de los colegios mayores*, p. 114.

<sup>96</sup> Martínez Albiach, *Religiosidad hispana y sociedad borbónica*, p. 66; Henry Kamen, *The Spanish Inquisition*, Londres, 1965, pp. 247-270 (hay trad. cast.: *La Inquisición española*, Barcelona, 1985, edición reescrita y puesta al día).

<sup>97</sup> Bartolomé Bennisar et al., *L'Inquisition espagnole (XV-XIXsiècle)*, París, 1979, pp. 21-32 (hay trad. cast.: *La Inquisición española: poder político y control social*, Barcelona, 19842).

<sup>98</sup> *Ibid.*, p. 209.

<sup>99</sup> Álvarez de Morales, *Inquisición e ilustración*, pp. 102-105.

<sup>100</sup> Rodríguez, *Campomanes*, pp. 101-103.

Si bien la Inquisición podía titubear a la hora de procesar a un ministro, desde luego todavía estaba en condiciones de atacar a otros personajes secundarios de la vida pública, como Pablo de Olavide descubrió personalmente cuando su carrera como funcionario real, intendente de Sevilla y administrador de las colonias de Sierra Morena terminó de forma sensacional con su arresto, juicio y condena por herejía. Olavide era un católico reformista, pero no ateo. En una ocasión les espetó a los nobles sevillanos que más que dedicar su dinero a decorar un santuario, «sería más devoto gastar vuestro dinero en el desarrollo de la agricultura y en la mejora de vuestras propiedades, ayudando así a vuestros vecinos y a los pobres e indigentes».<sup>101</sup> Sin duda, había provocado a la élite social y religiosa de Andalucía, pero lo que causó su caída fue su determinación de mantener alejados de Sierra Morena a los capuchinos. En 1776 desapareció, de pronto, en las celdas de la Inquisición, apartado por completo de su familia y sus amigos, para aparecer en 1778 vestido con la capucha y la túnica de penitente, para afrontar una acusación formal de herejía. En una ceremonia macabra a la que asistieron 46 invitados, aristócratas, militares, sacerdotes y monjes, fue condenado a ocho años de confinamiento en un monasterio de La Mancha y a la confiscación de sus propiedades. Olavide escapó sin gran dificultad y se trasladó a Francia donde, tras el estallido de la Revolución, «aprendió lo que no habría sospechado quince años antes, que existía bajo el sol algo más formidable que la Inquisición».<sup>102</sup> Todos los personajes de la vida pública caminaban sobre la cuerda floja, conociendo la gloria un día y la catástrofe al siguiente, en un mundo de envidias, facciones y despotismo real. Macanaz, Ensenada y otros personajes destacados sabían cuan fácilmente se podía ser detenido y conducido a prisión en el siglo XVIII. Pero el caso de Olavide plantea un enigma: ¿por qué Carlos III, que normalmente apoyaba a sus funcionarios, y el obispo Bertrán, un inquisidor general supuestamente moderado, permitieron su procesamiento? ¿Dónde se hallaban los demás ministros ilustrados cuando Olavide más los necesitaba?

La Inquisición, además de inspirar terror, podía representar todavía auténticas pantomimas. En mayo de 1784, Ignacio Rodríguez, ex-soldado, vago y mendigo, inició un negocio en el porche de una iglesia de Madrid vendiendo afrodisíacos, ayudándole algunas mujeres a incrementar las ventas. Fue detenido, juzgado y sentenciado por la Inquisición, guardián de la moral de la nación. La sentencia fue pronunciada solemnemente en la iglesia de Santo Domingo en una ceremonia a la que asistió una gran parte de la sociedad madrileña y en la que estaban también muchas monjas que ocuparon la primera fila. La víctima fue «azotada» por las calles de Madrid por un familiar de la Inquisición de noble cuna, y en una procesión extraña por entre una multitud que contemplaba boquiabierta el espectáculo, «un espectáculo tan incoherente con el amanecer de progreso que comienza a despuntar en este país», como afirmó un observador británico.<sup>103</sup> La incoherencia fue una de las constantes del gobierno de Carlos III y fue característico de este reinado el hecho de que sólo se aplicaran tibias medidas contra esta institución anacrónica. En 1792, la Inquisición fue movilizada por Floridablanca para que censurara y excluyera una serie de libros franceses, fundamentalmente por su contenido político, y el tribunal conoció una revitalización que le llevó a protagonizar nuevos conflictos con el gobierno.<sup>104</sup> La actuación del

---

<sup>101</sup> Marcelin Defourneaux, *Pablo de Olavide ou l'Afrancesado (1725-1803)*, París, 1959, pp. 293, 294-305, 309-326 y 352-365.

<sup>102</sup> Bourgoing, *Modern State of Spain*, I, pp. 563-564.

<sup>103</sup> Listón a Carmarthen, Madrid, 10 de mayo de 1784, PRO, FO 72/2; Townsend, *A Journey through Spain*, II, pp. 345-354; Bourgoing, *Modern State of Spain*, I, pp. 365-368.

<sup>104</sup> Álvarez de Morales, *Inquisición e ilustración*, pp. 148-157.

ministro estaba en consonancia con su opinión de la Inquisición. Como el resto del gobierno, había permanecido en silencio ante el juicio de Olavide, y esto fue lo que escribió en su Instrucción reservada:

Conviene favorecer y proteger a este Tribunal pero se ha de cuidar de que no usurpe las regalías de la Corona y de que con pretexto de religión no se turbe la tranquilidad pública ... Debe la Junta concurrir a que se favorezca y protega este santo tribunal, mientras no se desviase de su instituto que es perseguir la herejía, apostasía y superstición, e iluminar caritativamente a los fieles sobre ello.<sup>105</sup>

Para Floridablanca, la Inquisición era una amenaza, no para la libertad sino para el absolutismo.

El contraste entre el trato dispensado por el gobierno a los jesuítas, a las universidades y a la Inquisición constituye una guía de la política de Carlos III. En el caso de los jesuítas, en el que estaba en juego el poder real, la política fue enérgica: fueron expulsados y destruidos. En el caso de las universidades y la Inquisición, instituciones ambas que encarnaban el arcaísmo, la política real fue una curiosa mezcla de gusto por la reforma y tendencia a la tradición. En 1767, la historia del gobierno no era de cambio radical. La primera iniciativa política fue la guerra, un error costoso y un golpe para la reforma. La siguiente decisión importante, la expulsión de los jesuítas, fue una victoria del absolutismo pero no de la Ilustración. La «investigación» iniciada por Campomanes sufría de defectos intrínsecos y la subsiguiente reforma educativa fue mediocre. Entretanto, los españoles afortunados que tenían privilegios siguieron disfrutándolos. La campaña legal contra los señoríos fue tan lenta que todavía continuaba en la centuria siguiente. El Consejo de Castilla no aceptó el reto de la Iglesia sobre la desamortización y las nuevas leyes sobre los cereales fueron una receta para el desastre. Los diez primeros años del reinado no constituyeron una era nueva.

---

<sup>105</sup> «Instrucción reservada», *Obras originales del conde de Floridablanca*, pp. 217-218.

## Capítulo XVIII

### EL ESTADO BORBÓNICO

#### La política y el gobierno, 1766-1788

La sofocación de los tumultos de 1766 y la expulsión de los jesuitas al año siguiente fueron una justificación parcial del absolutismo. El gobierno sobrevivió a la crisis, frustró los planes de sus enemigos, reales o imaginarios, y restableció el orden en toda España. Pero Carlos III se vio obligado a prescindir de su principal ministro y la administración a reconocer la resistencia al cambio. En su búsqueda de un nuevo paladín, el rey eligió al conde de Aranda, convirtiéndole, de hecho, en ministro del Interior. Aranda, como presidente del Consejo de Castilla, pasó a ser jefe de un departamento especializado en el orden y la política social y fue la base de los reformistas en el gobierno, Campomanes y Moñino. Aranda era ya un administrador muy experimentado y que había viajado intensamente, un soldado familiarizado con la Ilustración, un progresista que no había abandonado los valores españoles y aristocráticos. Con él, Carlos incorporaba a su gobierno, presumiblemente a sabiendas, a un ejecutivo duro y a un pseudoreformista, un hombre que podía restablecer el orden y la confianza, dar seguridad y frenar a la aristocracia y conservar una política moderada de cambio. Pero Aranda se veía como algo más que un acólito de otros políticos. Tenía ideas y contaba con lo que podía asemejarse a un partido.

Aranda fue presidente del Consejo de Castilla durante siete años, desde 1766 a 1773. Hacia el final de ese periodo, en mayo de 1772, los fiscales del consejo, Campomanes y Moñino, se quejaron ante Carlos III de que el presidente actuaba despóticamente, invadiendo su jurisdicción y violando indirectamente los derechos del monarca.<sup>106</sup> Así salió a la superficie un conflicto latente entre el llamado partido aragonés, hostil a los conceptos borbónicos y a los funcionarios centralizadores, y los fiscales del consejo, defensores del dominio de la ley y el poder civil contra los excesos de Aranda y los militares. La existencia de esas facciones, no importa qué fuera lo que defendieran, era bien conocida por los contemporáneos. Por ejemplo, el embajador inglés se refirió en 1776, con ocasión de la dimisión de Grimaldi, a «la oposición personal a la que tuvo que enfrentarse tantas veces, protagonizada por un conjunto de hombres a los que se llamaba generalmente el partido aragonés», concepto que introdujo el historiador inglés William Coxe a partir de los despachos de Grantham.<sup>107</sup> Por supuesto, no existían partidos en el sentido moderno, sino tan sólo agrupaciones y

---

<sup>106</sup> Manuel Danvila y Collado, *El reinado de Carlos III*, Madrid, 1890-1896, 6 vols., III, p. 452; IV, p. 269.

<sup>107</sup> Grantham a Weymouth, 20 de noviembre de 1776, *Public Record Office*, Londres, SP 94/102; William Coxe, *Memoirs of the Kings of Spain of the House of Bourbon*, Londres, 18152, 5 vols., V, p. 10.



facciones informales, que trataban de conseguir influencia pero sin garantía de poder. Aranda estaba en el centro de uno de esos grupos, cuyos miembros no todos eran aragoneses, pero que sustentaban las mismas ideas políticas.<sup>108</sup>

¿Cuál era la identidad del partido aragonés? En una época en la que en el arte de gobernar primaba el clientelismo sobre la política, este partido podía ser definido simplemente como el de unos clientes que buscaban una situación de privilegio. Había una serie de aragoneses en Madrid, algunos de ellos burócratas ansiosos de conseguir promoción, otros aristócratas que esperaban su oportunidad y todos dirigiendo su mirada a Aranda como jefe. Pero, inevitablemente, la política del clientelismo estaba casi huérfana de ideas. La presencia de extranjeros en el gobierno despertó en los aragoneses —y también en otros españoles— un resentimiento por el hecho de que la corona prefiriera a los extranjeros sobre los nativos, y la tendencia a favorecer a los manteistas, o golillas como se les llamaba, revivió en los aragoneses el resentimiento histórico por la oposición borbónica a su identidad regional.<sup>109</sup> Al absolutismo borbónico se oponía otro concepto de monarquía, el de la monarquía restringida por los derechos regionales y por la nobleza como estamento. Aranda se consideraba como un moderador de la monarquía, un puente entre el rey y el pueblo y pretendía que el poder aristocrático dominara al poder real. En torno al partido aragonés se agrupaban aristócratas, eclesiásticos, consejeros y funcionarios, todos ellos partidarios de Aranda, no necesariamente opuestos a la reforma pero hostiles a los instrumentos elegidos por el rey, los golillas, hacia quienes mostraban un desdén elitista. Finalmente, el partido recogía las ideas de los militares, que en muchos casos se sentían frustrados en sus expectativas y cada vez más alejados de la administración civil. Esos dos componentes, la facción aristocrática y los militares descontentos, se encontraron marginados por el rey y por Floridablanca y ello les condujo a buscar apoyo en el círculo del príncipe de Asturias, táctica habitual en la política española.

El conflicto entre los golillas y los aragoneses no se reducía a una simple división entre reformistas y reaccionarios, pues Aranda y su aliado político, Roda, se adscribían a uno u otro grupo según los temas concretos. Ciertamente había todavía nobles y colegiales en la vida pública que se oponían enérgicamente a la reforma y esperaban que Aranda refrendara a sus máximos exponentes. Pero se trataba, en esencia, de lucha de facciones, desprovistas de coherencia ideológica y en las que se enfrentaban tendencias, grupos de intereses y equipos ministeriales. En la política clientelista de este tipo aquellos que dominaban las secretarías más importantes acumulaban mayor poder y ello situaba a ministros como Grimaldi y Floridablanca, golillas despreciados por Aranda, por los nobles y los militares, en una posición de preeminencia sobre sus rivales. Estaban en condiciones de luchar por su ministerio o por su carrera desde una posición de fuerza, en la confianza de que contaban con la lealtad de funcionarios clientes en el ministerio. Esto no quiere decir que la administración de Carlos III reflejara un cambio fundamental en la base social del gobierno. En los escalones más elevados de la burocracia no existían miembros de las clases medias. Todos ellos eran hidalgos, incluso pequeños hidalgos, y si bien es cierto que los manteistas eran los más poderosos, en modo alguno estaban ausentes los colegiales. Pero esa pequeña aristocracia se estaba convirtiendo en una aristocracia de mérito que comenzó a

---

<sup>108</sup> Rafael Olaechea, *El conde de Aranda y el «partido aragonés»*, Zaragoza, 19W, PP. 32-33.

<sup>109</sup> La distinción de clase entre los graduados se expresaba en la ropa que llevaban en universidad, que a su vez representaba status. A los no colegiales se les llamaba desdeñosamente manteistas, por la larga capa que les obligaban a llevar como estudiantes, o golillas, por e cuello blanco rizado.

considerar los cargos desde una nueva óptica, como una carrera profesional que debía conllevar un salario adecuado y una pensión en el momento del retiro.

La posición de Aranda era ambigua. Por una parte, tenía que oponerse al antirreformismo extremo de muchos nobles y colegiales que rechazaban el trato de favor que Carlos III dispensaba a los golillas. Por otra parte, chocaba con los ministros golillas, si no por su reformismo por su control de la política, actitud que compartía Roda, que en otros aspectos tendría que haber sido un golilla. No era, pues, fácil clasificar a Aranda y para la mayor parte de la gente, incluido el rey, era una persona con la que resultaba difícil relacionarse. Pero las facciones estaban divididas si no sobre la reforma al menos sobre una serie de cuestiones concretas y el conflicto se exacerbó por la crisis de las Malvinas de 1770, cuando el belicoso Aranda ridiculizó los esfuerzos diplomáticos de Grimaldi y se regocijó con el fracaso de su rival. En presencia del monarca afirmó de Grimaldi que era «el ministro más débil, indolente, servil y contemporizador con que España se había visto maldecida nunca».<sup>110</sup> Durante los dos años siguientes la tensión subió de tono en el seno del gobierno y cada nombramiento era examinado atentamente como prueba de la ascendencia o declive de las facciones. A la muerte de Muniain, en enero de 1772, el conde de Riela, primo de Aranda y a quien éste había situado anteriormente como capitán general de Cataluña, fue nombrado ministro de Guerra. Pero en marzo de 1772, el nombramiento de Moñino, sin duda candidato de Grimaldi, para el importante cargo de embajador español en Roma, fue considerado como un indicio de que Grimaldi todavía gozaba del favor real y de que el rey escuchaba sus consejos. Grimaldi urgía a Carlos a que sustituyera a Aranda, que además de ser un elemento abrasivo en el gobierno había dejado de ser útil. El rey estuvo de acuerdo y en abril de 1773 Aranda fue nombrado embajador en Francia, partiendo hacia París en el mes de agosto. Allí fue halagado por los filósofos, pero por lo demás ofreció un rostro escasamente atractivo al mundo: era un hombre de baja estatura, desdentado, sordo y bizco, su nariz siempre manchada de rapé, brusco y casi siempre taciturno. Le sustituyó en el Consejo de Castilla Ventura de Figueroa, hombre oscuro y mediocre, cuyo inexplicable nombramiento constituye una inquietante prueba de que no todo era ilustración en el gobierno de Carlos III.

Aranda no abandonó la política española y el partido aragonés continuó actuando, agrupado en torno a la cámara del príncipe de Asturias. Carlos tenía sus propios agravios contra el rey, que le había dado una pobre educación, sólo le había permitido dedicarse a juegos infantiles, no le había confiado asunto alguno y que no le había dejado siguiera la ilusión de hacer algo positivo. La oposición encontró una actitud receptiva por parte del príncipe y de su esposa María Luisa y dio a la pareja real la ilusión de participación política. Grimaldi dio nuevos argumentos a la oposición con sus nuevas dificultades en la política exterior. Grimaldi tenía más éxito cuando permanecía inactivo. Por lo general, fracasaba al tomar la iniciativa y en 1775 su fracaso fue total. Se decidió organizar una gran expedición contra Argel para castigar a su gobernante, que hostigaba los asentamientos españoles en el norte de África. La guerra era importante para los españoles por razones de orgullo, religión y seguridad marítima y la magnitud de la catástrofe —murieron más de 1.500 hombres y el resto consiguió salvarse a duras penas— se consideró como un escándalo y un desastre nacional. La expedición había sido proyectada fundamentalmente por Grimaldi y Alejandro O'Reilly, dos extranjeros, que hicieron revivir los sentimientos patrióticos y que llevaron a la población de Madrid al borde de la violencia. «La mayor parte de la población se muestra muy decepcionada y no se recata en criticar abiertamente al confesor del rey,

---

<sup>110</sup> Coxe, *Memoirs of the Kings of Spain*, I, IV, p. 412.

que se supone que ha impulsado la guerra contra los infieles, y en condenar al ministro que la planeó y al general que ha intentado llevarla a cabo.»<sup>111</sup> Desde entonces, a O'Reilly se le calificó como «un general desastre» y Grimaldi fue objeto de una larga campaña de desprestigio. El partido aragonés, con la ayuda y la complicidad del príncipe de Asturias, siguió presionando al asediado ministro, que se vio obligado a intentar una nueva táctica. Convenció al rey para que permitiera al príncipe asistir a las reuniones nocturnas de trabajo, al menos cuando se discutieran temas de política exterior, con la esperanza de reforzar su credibilidad ante el príncipe y de privar de un arma a la oposición.<sup>112</sup> Pero no iba a ser fácil detener al príncipe, que expuso sus ideas —o las del partido aragonés— en una serie de inspiradas intervenciones en las reuniones del gabinete, siendo sólo refrenado por el propio rey. En estas circunstancias, Carlos III escribió a su hijo advirtiéndole de que la asociación con la oposición contra los ministros del rey acabaría volviéndose contra él:

Corre por el Reyno que hay dos partidos en la Corte; el daño que esto puede causar no es ponderable, y es más contra ti que contra mí, pues lo has de heredar, y si creen que esto sucede ahora entre padre y hijo, no faltarán gentes que, con los mismos fines, surgirían a las tuyas de hacer lo mismo contigo.<sup>113</sup>

Este consejo no pareció impresionar al príncipe. El partido aragonés, manejado por la mano distante de Aranda, dominado por la aristocracia y con la protección del príncipe de Asturias, continuó actuando como oposición, y como una oposición destructiva. Grimaldi comprendió que estaba aislado políticamente Ríela y Múzquiz pertenecían al partido aragonés, Roda era amigo de Aranda y nadie deseaba verse asociado con una serie de fracasos políticos, que iban desde las Malvinas hasta el norte de África. Grimaldi aceptó lo inevitable y se afirma que le dijo a un amigo en el palco de la ópera en Aranjuez: «Ha llegado la hora de que me vaya». Dimitió el 7 de noviembre de 1776 y fue nombrado embajador en Roma. De hecho, cambió el puesto con Floridablanca.

Los últimos meses de 1776 fueron cruciales para España, un periodo que contempló una lucha por el poder entre el partido, aragonés y los ministros, entre la aristocracia y la burocracia, entre los colegiales y los golillas. Una lucha en que todo el espectro de la opinión y los intereses políticos intentaron conseguir el favor del rey. Lo que estaba en juego era la naturaleza del Estado borbónico. ¿Había de ser un Estado moderno, centralista, burocrático y abierto al cambio o por el contrario retornara un modo conciliar aristocrático y regionalista, siendo su política una incógnita? Los golillas y la burocracia reaccionaron contra sus oponentes. Grimaldi todavía tenía influencia y apoyo en su propia «covachuela», o departamento, en la secretaría de Estado. Desde allí un funcionario clave, Bernardo del Campo movilizó a la opinión en favor de Floridablanca, al tiempo que Grimaldi sugería su candidatura al rey. Como Grimaldi comentó con Figueroa, «vamos a poner a uno de los nuestros».<sup>114</sup> Carlos aceptó la idea y Floridablanca ocupó su cargo como secretario de Estado en febrero de 1777, como hombre de los golillas y los reformistas.

Por tanto, se había cerrado el camino a cualquier posible alternativa y el partido aragonés no consiguió salir beneficiado de la dimisión de Grimaldi, que había

---

<sup>111</sup> Grantham a Rochford, 17 de julio de 1775, PRO, SP 94/198.

<sup>112</sup> Grantham a Rochford, 21 de agosto de 1775, PRO, SP 94/199; Grantham a Weymouth, 19 de julio de 1776, PRO, SP 94/201; Coxe, *Memoirs of the Kings of Spain*, V, p. 10.

<sup>113</sup> Carlos III al príncipe de Asturias, 1776, en Danvila, *El reinado de Carlos III*, IV, pp. 275-277.

<sup>114</sup> Olaechea, *Aranda*, p. 110

contribuido a provocar. Una de las alternativas era José de Gálvez, cuya posición durante la crisis había sido ambigua. En febrero de 1776 murió el octogenario Arriaga y Gálvez le sucedió como ministro de Indias. Gálvez era un hombre de orígenes modestos que había obtenido un título en derecho en Alcalá de Henares y que había ascendido hasta ser nombrado visitador general de Nueva España en 1765-1771, para integrarse posteriormente en el Consejo de Indias. Era un golilla por definición, pero la lealtad faccional no era nunca absoluta y Gálvez no estaba dispuesto a perder la oportunidad de promocionarse. Desde luego parece que estaba dispuesto a unirse al partido aragonés si eso le aseguraba el puesto de Grimaldi. Tal cosa no ocurrió y más por defecto que por designio, se convirtió en uno de los pilares del reconstruido gobierno golilla y en una guía de sus prioridades. Se trataba de un gobierno moderado, interesado no en promover una reforma estructural sino en reforzar el poder naval y militar, en conseguir un aumento de los ingresos y en proyectar una política exterior enérgica. Además presto una atención creciente hacia América. Carlos III descargó el trabajo y la responsabilidad sobre Floridablanca, pero también le hizo depositario de favores, apoyo y confianza extraordinarios. Había quedado definida ya la naturaleza del Estado borbónico. El rey consideraba que contaba con el gobierno adecuado, que su política estaba definida y el jefe de ese gobierno era un hombre de su agrado. A partir de ese momento no intervino ya en los asuntos de Estado, dejando el gobierno en manos de Floridablanca. El ministro afirmó: «La confianza de los más graves negocios es sin límite, y que otros ministros, vista la voluntad del Rey de contar conmigo en todo lo sustancial, vienen a consultarme de un modo y con una frecuencia que Vm se aturdiría».<sup>115</sup> Así pues, a partir de 1777 Floridablanca fue un ministro todopoderoso, no exactamente un ídolo popular pero al menos respetado, en pie de igualdad con otros ministros de Europa y un buen administrador. Pero era engreído, un tanto reservado, receptivo a los halagos e incapaz de aceptar una crítica. Su intolerancia para con los demás se reforzó al recibir el mayor apoyo del rey y contribuyó a mantener con fuerza un factor de disensión política.

Inevitablemente, Aranda mostró una actitud hostil hacia Floridablanca. Como embajador en París era responsable ante el nuevo ministro, al que consideraba inferior en todos los sentidos, con sólo una embajada en su haber frente a las tres que había desempeñado Aranda, un simple abogado por comparación con la carrera militar de Aranda, y era ese ministro el que le impedía acceder al rey. Desde París le escribió al príncipe de Asturias, dando rienda suelta a su resentimiento por el hecho de que un hombre tan inexperimentado y que sólo era especialista en derecho, estuviera al frente de los asuntos de España, mientras sus talentos se desperdiciaban en París. Aranda vertió su cólera en unos términos llenos de prejuicios: «Vea V.A. el contraste de dos nacimientos, dos educaciones, dos caracteres, dos profesiones, dos plumas diferentes. ¿Y cuál de los dos es el abatido; cuál de los dos puede entender mejor los asuntos del ramo; cuál servir al Estado con pensamientos más altos?».<sup>116</sup>

Floridablanca tendió a concentrar el poder y a rodearse de seguidores. Tenía sus propios clientes en otros ministerios y ello le permitió ampliar su esfera de influencia. Un ejemplo fue el nombramiento de Lerena para el Ministerio de Guerra y Hacienda a la muerte de Múzquiz en 1785, un cliente cuyos orígenes modestos le hacían más dependiente de su patrón. Llegó incluso a introducir a su hermano en la administración como gobernador del Consejo de Indias. La movilidad ascendente era tanto una táctica como un mérito y Floridablanca utilizó este sistema, excluyendo a la problemática aristocracia. Otra de sus tácticas fue la de eliminar la influencia del Consejo de Estado,

---

<sup>115</sup> Floridablanca a Azara, 7 de octubre de 1777, *ibid.*, pp. 113-114.

<sup>116</sup> Aranda al príncipe de Asturias, París, 16 de septiembre de 1781, *ibid.*, p. 188.

que representaba intereses tradicionales, reforzando en su lugar la autoridad del consejo de ministros que él presidía. Esta decisión fue criticada, en algunos casos por cuestión de principios. Como escribió Jovellanos, «esta fue una irrupción del poder arbitrario de los Ministros, que no puede dar ni quitar derecho».<sup>117</sup> El partido aragonés era un grupo de intereses en la oposición, con un concepto diferente del gobierno y una base social distinta y enfrentada. Todavía tenía contacto con el príncipe de Asturias, y éste con Aranda. En 1781, el príncipe escribió afectuosamente a su amigo refiriéndose a la lamentable situación del gobierno y los ministros: «Quisiera que me hicieses un plan de lo que debiera hacer en el caso (lo que Dios no quiera) de que mi padre viniese a faltar, y de los sujetos que te parecen más aptos para Ministros, y algunos otros empleos ... mi mujer, que está aquí presente, te encarga lo mismo».<sup>118</sup> Aranda se sintió complacido por haber sido consultado, creyendo que se trataba de una conspiración seria para apartar del poder a Floridablanca. Como respuesta envió al príncipe una larga exposición sobre la maquinaria del gobierno, mediocre en su argumentación y nada notable en sus conclusiones. Dejando aparte la palabrería, situaba el poder en último extremo en la voluntad del monarca, al que veía como una figura teocrática y, en la persona de Carlos III, como un «príncipe ilustrado», en quien, con la ayuda de los consejos tradicionales, residía la corrección del despotismo ministerial.<sup>119</sup> El documento de Aranda no tuvo influencia alguna en 1781, y tampoco al acceder al trono Carlos IV en agosto de 1788. Pero su autor mantuvo los contactos, continuó quejándose del despotismo ministerial y solicitó reunirse en Madrid con Floridablanca, con el príncipe y con el rey. «¿Debo servir al Rey mi Señor, o a sus Ministros?».<sup>120</sup> Era un concepto trasnochado de gobierno, al que se opuso hábilmente Floridablanca, quien, en el curso del año 1781, consiguió evitar que Aranda y su aliado participaran en la toma de decisiones y que continuó con su programa de modernización.

## Un monarca, un ministro, una ley

Mientras Aranda y los aristócratas intrigaban, Floridablanca y sus colegas gobernaban España. La reforma dependía de las instancias del gobierno para llevarla a cabo. Carlos III continuó la política de absolutismo y centralización comenzada por los primeros Borbones y durante su reinado las cortes —unas cortes para todo el reino— no desempeñaron un papel más importante en la vida nacional que con los primeros Borbones. El nuevo monarca había sido recibido calurosamente en Barcelona cuando desembarcó allí procedente de Nápoles en 1759 y no tuvo graves problemas con los catalanes, aunque éstos reaccionaron violentamente ante los intentos de imponer el reclutamiento militar obligatorio. En las Cortes de 1760, reunidas para reconocer a Carlos como príncipe y heredero, los diputados de Aragón, hablando en nombre de las provincias orientales, presentaron un documento al rey que pretendía demostrar que los cambios introducidos por Felipe V no habían producido los resultados pretendidos y manifestando su oposición a la Nueva Planta. Estas críticas no significaba que reinara

---

<sup>117</sup> «Dictamen sobre el anuncio de las Cortes», 22 de junio de 1809, *Obras de Jovellanos*, BAE, 46, tomo I, Madrid, 1963, p. 96.

<sup>118</sup> Príncipe de Asturias a Aranda, 19 de marzo de 1781, en Olaechea, *Aranda*, p. 125.

<sup>119</sup> Aranda, «Plan de gobierno para el Príncipe», 22 de abril de 1781, *ibid.*, pp. 157-182.

<sup>120</sup> Aranda al príncipe de Asturias, París, 23 de junio de 1781, *ibid.*, pp. 183-186.

una situación de inquietud, y su propósito fundamental era sondear al monarca, para comprobar si el nuevo rey tenía en mente una nueva política. La petición más interesante era la de que se hiciera realmente efectiva la reciprocidad en los nombramientos para los cargos públicos. Hasta el momento ningún aragonés, catalán o valenciano había sido nombrado para ocupar un cargo civil o eclesiástico importante en Castilla, mientras que los castellanos habían desempeñado numerosos cargos en las provincias orientales.<sup>121</sup> El Memorial de greuges, como fue llamado, causó escaso impacto en el gobierno y no determinó cambios significativos, aunque tal vez es cierto que a lo largo del reinado los súbditos de las provincias orientales fueron nombrados para ocupar cargos burocráticos en mayor número que antes. Los nuevos grupos económicos en Cataluña no intervinieron en la redacción de esa petición, que tampoco representaba sus intereses, pues preferían negociar directamente con el gobierno central y en más de una ocasión lo hicieron con éxito. Por otra parte, entre Madrid y las provincias vascas hubo una tensión permanente, consecuencia de la amplia autonomía política, fiscal y económica de que gozaban los vascos y de la aversión que mostraba el Estado borbónico hacia todo tipo de privilegios, exenciones y derechos especiales. El Estado intervino en la medida en que pudo. En el País Vasco no existía una gran solidaridad entre los diferentes sectores sociales y, con frecuencia, aquellos grupos con agravios o quejas apelaban al gobierno central para conseguir decisiones que les favorecieran, tendencia que otorgó a la corona una posibilidad de intervención.

La corona intentó también reforzar su absolutismo incrementando su eficacia. El sistema conciliar de gobierno ya había sido modificado por los primeros monarcas borbónicos, limitándose el número, la jurisdicción y la importancia política de los consejos. La excepción fue el Consejo de Castilla, que, de hecho, se convirtió en un departamento especializado en los asuntos internos y, como tal, en un eje central de la acción del gobierno. Además, este consejo tenía mayor significación social que cualquier otro departamento del Estado, tanto en su composición como en sus funciones. Desde él podían los juristas y reformadores lanzar iniciativas sobre política agraria, orden social e imposición de la ley, reflejando tal vez unas ideas diferentes sobre las necesidades sociales. Finalmente, algunos veían en el Consejo de Castilla un posible freno al poder real y al absolutismo del Estado, una institución al servicio de todos pero sin ser servil a nadie. En el reinado de Carlos III esto fue una percepción más que una realidad y el monarca no tuvo motivo de queja por la postura del consejo ante las prerrogativas reales. Las figuras clave del consejo eran los fiscales, funcionarios legales de la corona, a quienes correspondía aconsejar sobre la legislación y en algunos casos preparar los proyectos de ley que serían discutidos por el consejo en pleno. Los fiscales tenían el status de ministros y asistían a la reunión de los viernes entre el monarca y el consejo. En razón de la importante carga que pesaba sobre ellos, la estructura de la fiscalía fue racionalizada en 1771 con el nombramiento de un tercer fiscal y la división del trabajo en áreas, la de Castilla la Vieja, Castilla la Nueva, y el área de las audiencias de Aragón, Cataluña y Valencia.<sup>122</sup>

Los secretarios de Estado, a los que habitualmente se les llamaba ya ministros, fueron las figuras clave del gobierno bajo Carlos III. Éste heredó cinco ministerios: Estado, Guerra, Hacienda, Justicia y Marina e Indias. La concentración del poder en manos de un pequeño número de hombres y el contacto permanente que mantenían con el rey, o cada vez más con Floridablanca, dio a la política un impulso y una dirección

---

<sup>121</sup> Enríc Moreu-Rey, ed., *El «Memorial de Greuges» del 1760*, Barcelona, 1968.

<sup>122</sup> María Isabel Cabrera Bosch, «El poder legislativo en la España del siglo XVIII (1716-1808)», *La economía española al final del Antiguo Régimen*, Madrid, 1982, 4 vols., IV, *Instituciones*, pp. 185-268.

que fue una de las características del gobierno borbónico. Estos ministros, que dejaban a los consejos los detalles administrativos y judiciales, podían preparar e impulsar la política, ampliar el poder central a todo lo largo y ancho de España e imponer reformas en la recaudación de ingresos, en la defensa nacional, el gobierno local y otros aspectos. A partir de 1754 la secretaría de Marina e Indias se dividió en dos departamentos, a cuyo frente se hallaba un solo ministro, Julián de Arriaga, hasta su muerte en enero de 1776. Entonces, los departamentos de Marina e Indias fueron asignados a ministros diferentes, el primero a Pedro González de Castejón y el segundo a José de Gálvez. A la muerte de Gálvez (17 de junio de 1787), el ministerio de Indias fue dividido en dos secretarías, una de Gracia y Justicia, para Antonio Porlier, y otra de Hacienda, Guerra y Comercio de la que se responsabilizó Antonio Valdés, ministro de Marina. Pero esta fue una medida temporal. El 25 de abril de 1790 un decreto real abolió el ministerio de Indias e integró sus diversas funciones en el ministerio español pertinente, de manera que a partir de ese momento los diferentes ministerios tenían autoridad sobre las Indias en los asuntos de su competencia.<sup>123</sup> Así pues, el gobierno español recayó en cinco ministerios: en Estado, Floridablanca; en Guerra, el conde de Campoalegre; en Marina, Valdés; en Hacienda, Lerena, y en Justicia, Porlier. La «reforma» de 1790, en la que pueden verse las ideas de Aranda y la mano de Floridablanca coincidentes por una vez, pretendía centralizar el gobierno aún más, sobre el principio de un monarca, una ley, y un ministro poderoso en el control de la política internacional. Pero fue un paso atrás, que puso fin a una prolongada y experimentada especialización geográfica en favor de una uniformidad conceptual. Las cuestiones coloniales no dejaban de serlo porque fueran absorbidas por una institución de la península. Lo que ocurría era que ocupaban el último lugar en las prioridades. Este cambio fue criticado por especialistas contemporáneos, entre los que hay que destacar a José Pablo Valiente y a Francisco de Requena, antiguos miembros del Consejo de Indias, que en 1809 afirmaron que los asuntos internos de las Indias, tan lejanos y tan diferentes, habían perdido la atención detallada e informada que habían recibido del Ministerio de Indias, y que los intereses internacionales de España en América ya no estaban tan bien comprendidos y defendidos.<sup>124</sup>

La concentración de poder fue acompañada de una mayor coordinación. Desde los primeros años del reinado, los ministros habían buscado puntos de contacto y discusión con sus colegas, utilizando de forma más frecuente y sistemática la junta, donde los ministros se podían reunir en comisiones y discutir cuestiones políticas. Al principio, la práctica fue la de nombrar juntas ad hoc para objetivos específicos, como la junta de ministros de 1763, que se reunía para discutir cuestiones de reforma colonial. Pero poco a poco comenzó a reunirse una junta de Estado, para ocuparse de temas tanto Peninsulares como coloniales, resultando ser este un sistema útil para resolver las dificultades existentes entre los diversos departamentos y para diseñar una política concertada. Floridablanca instó a sus colegas ministeriales a reunirse más frecuentemente y en último extremo fue responsable de que, por decreto de 8 de julio de 1787, este gabinete, que se reuniría una vez a la semana en el despacho del secretario de Estado para discutir cualquiera y todos los asuntos de gobierno, aunque sin una agenda

---

<sup>123</sup> Decreto del 8 de julio de 1787; véanse Gildas Bernard, *Le secrétariat d'état et le conseil espagnol des Indes (1700-1808)*, Ginebra-París, 1972, pp. 51, 57-58, 64-72; José Antonio Escudero, *Los orígenes del Consejo de Ministros en España*, Madrid, 1979, 2 vols., I, pp. 444-452, 505-515.

<sup>124</sup> Bernard, *Le secrétariat d'état et le conseil espagnol des Indes*, pp. 73-76; para una interpretación diferente, que considera el cambio como una continuidad en la reforma, véanse Jacques Barbier, «The Culmination of the Bourbon Reforms, 1787-1792», *HAHR*, 57 (1977), pp. 51-68, especialmente pp. 56-57; y Aranda, «Plan de gobierno», p. 164.

formal y unas normas estrictas, adquiriera un carácter más permanente y formal.<sup>125</sup> Era este un instrumento de responsabilidad colectiva y de continuidad muy necesario en el gobierno español y permitía a Floridablanca conocer y controlarlo todo. A fin de que sirviera de guía a ese gabinete, escribió un largo documento, la famosa Instrucción reservada, en la que describía, aunque en palabras del monarca, las grandes instituciones y temas políticos del Estado español y establecía las prioridades futuras.<sup>126</sup> Más tarde tuvo que defender su actuación frente a aquellos que denigraban la junta de Estado por ser un instrumento que garantizaba su poder despótico, una perversión del consejo de Estado aristocrático favorecido por Aranda. En 1789, escribió:

Para la cual Junta de Estado mandó formar el rey difunto Carlos III al conde de Floridablanca una instrucción reservada, que se compone de más de cien pliegos, de todos los negocios reservados de esta gran monarquía, y sobre su sistema de gobierno, interno y externo, en todos los ramos de Estado, Gracia y Justicia, Guerra e Indias, Marina y Hacienda. Quiso aquel gran rey oír y enmendar por sí dicha instrucción, como se ejecutó por espacio de cerca de tres meses, en todos los despachos de Estado, delante del rey actual Carlos IV. Si se pudiese publicar este trabajo reservado, se vería si el Conde ha sido buen o mal servidor de la corona.<sup>127</sup>

Esto puede ser cierto, pero sigue siendo un hecho que Carlos III dejó el gobierno en gran medida en manos de Floridablanca. A partir de 1776, el gobierno real dejó de ser personal y pasó a ser ministerial, continuando así durante los 16 años siguientes. La junta de Estado existió hasta la caída de Floridablanca en 1792, siendo sustituida entonces por el viejo Consejo de Estado, en el que los ministros eran superados en número por individuos ajenos al gobierno, en el que los estamentos privilegiados dejaban oír su voz y que era presidido por el rey. La alternativa al absolutismo ministerial no era necesariamente el progreso.

Al servicio de los ministros españoles había funcionarios profesionales que trabajaban en los ministerios y departamentos y que tenían una afinidad especial con sus jefes políticos, llegando incluso a comer en la misma mesa. Se trataba de las covachuelas, los equipos ministeriales que instruían, frenaban y protegían a sus jefes y mantenían en movimiento los engranajes del gobierno. Eran subsecretarios más que meros oficinistas, aunque hubieran ascendido los escalones de una carrera reconocida, consiguiendo su promoción gracias al talento y a las influencias. Floridablanca tenía en su ministerio un grupo de funcionarios extraordinariamente competente:

Estos hombres, que han recibido una buena educación y han sido preparados en los diferentes departamentos civiles del Estado para ser luego enviados a diferentes países como secretarios de embajada, donde aprenden el lenguaje adecuado y adquieren conocimiento, tienen mayores aspiraciones que aquellos que ocupan cargos similares en otras partes de Europa. Cuando regresan a España, considerados como servidores públicos, se integran en diferentes secciones, y cada uno tiene sus varios departamentos, uno Francia y otro Inglaterra, otro las cortes italianas, donde ayudan a resolver los asuntos. Desde ese cargo

---

<sup>125</sup> Bernard, *Le secrétariat d'état et le conseil espagnol des Indes*, pp. 55-57; Escudero, *Los orígenes del Consejo de Ministros en España*, I, pp. 330-352.

<sup>126</sup> «Instrucción reservada», 8 de julio de 1787, en conde de Floridablanca, *Obras originales del conde de Floridablanca, y escritos referentes a su persona*, ed. A. Ferrer del Río. BAE, 59, Madrid, 1952, pp. 213-272.

<sup>127</sup> 8 de Septiembre de 1789, *ibid.*, p. 298.



suelen ser promocionados a un empleo honorable y lucrativo como recompensa por sus prolongados servicios.<sup>128</sup>

Los ministros tenían sus agentes en las provincias, los más importantes de los cuales eran los intendentes, cuya introducción en 1718 y su reinstauración en 1749 transformó el gobierno español.<sup>129</sup> Los intendentes eran responsables de la administración general y del progreso económico de sus provincias, así como del reclutamiento obligatorio y de los abastecimientos militares y bajo Carlos III sus informes proveían la información local sobre la que el gobierno esperaba basar su política. El cargo de intendente era considerado como un escalón superior en la escala burocrática, pero desde el cual una persona ambiciosa deseaba ascender para alcanzar más altas metas. Las condiciones de servicio no eran totalmente satisfactorias. Muchos se quejaban de que el salario sólo era adecuado y de que únicamente se garantizaba media pensión a la jubilación; algunos tenían dificultad para pagar la media anata y tenían que solicitar que se ampliara su salario. Otros trataban de promocionarse desde el cargo de intendente de provincia a intendente del ejército, que implicaba una mayor autoridad y un salario más alto o incluso conjugar ambos cargos. Normalmente, el tesoro no estaba dispuesto a admitir esto y mantenía separados los nombramientos y los salarios. La promoción había que trabajarla.<sup>130</sup> Un intendente que aspirara a una perspectiva más favorable que la del exilio en una ciudad de provincias de Castilla la Nueva tenía que estar cerca del gobierno, preferentemente en Madrid, lo cual explica las peticiones constantes de permisos para acudir a la corte.<sup>131</sup> El nivel de los intendentes era diverso y no todos eran agentes de la Ilustración. Diferentes quejas se habían planteado contra el intendente José de Contamina, de Barcelona, que murió en febrero de 1763, de quien «en la común opinión pasaba de cien años» y cuya senilidad hacía necesario que sus subordinados hicieran su trabajo.<sup>132</sup> La ciudad de León se quejó de su intendente, el conde de Benagia, «de avanzada edad, y tan decadente, que le imposibilita la puntual asistencia y desempeño de las muchas obligaciones del empleo» y consiguió que fuera trasladado a La Mancha.<sup>133</sup> El irascible y tiránico intendente se convirtió en un estereotipo popular, como descubrió Henry Swinburne en Valencia: «El viejo usurero, cuya figura recuerda a la del boticario estevado del *Marriage a la mode* de Hogarth, nos recibió muy descortésmente, tomó nuestra carta de introducción del intendente de Cataluña y la arrojó sobre la mesa, sin decirnos una palabra y sin siquiera ofrecernos que nos sentáramos».<sup>134</sup> Sin embargo, la mayoría de los intendentes eran funcionarios conscientes: muchos procedían de los sectores inferiores o medios de la aristocracia y probablemente representaban el lado menos brillante de la invasión golilla de la burocracia, y algunos tenían talento y estaban destinados a ocupar cargos elevados.

Carlos III dio un nuevo impulso al sistema de intendentes: aumentaron la correspondencia y los informes y se multiplicaron las instrucciones. En ellas se les instaba a imponer una recaudación más estricta de los ingresos reales, a promover las

---

<sup>128</sup> Joseph Townsend, *A Journey through Spain in the Years 1786 and 1787*, Londres, 1792, 3 vols., I, pp. 328-329; véase también J. F. Bourgoing, *Modern State of Spain*, Londres, 1808, 4vols., I, pp. 188-189.

<sup>129</sup> Véase supra, pp. 93-97 y 153-154.

<sup>130</sup> AGS, Secretaría de Hacienda, 584.

<sup>131</sup> Ávila, 1764, 1781, AGS, Secretaría de Hacienda, 583.

<sup>132</sup> Tomás López a Esquilache, Barcelona, 8 de febrero de 1763, AGS, Secretaría de Hacienda, 555.

<sup>133</sup> Ayuntamiento de León a la corona, 16 de junio de 1769, AGS, Secretaría de Hacienda, 589.

<sup>134</sup> Henry Swinburne, *Travels through Spain in the years 1775 and 1776*, Londres, 1779, pp. 94-95.

obras públicas y a fomentar la agricultura y la industria. Los ministros de Madrid poco podían hacer sin conocer las condiciones reales en toda España y los intendentes tenían que girar visitas regulares a sus provincias y realizar informes anuales.<sup>135</sup> En 1763-1764, el intendente de Guadalajara visitó 308 pueblos, registrando detalladamente «el estado de cada uno, apurando en todo lo posible qué vecinos, qué personas, qué eclesiásticos de uno y otro estado, qué labores, qué cosechas, qué ganados, qué consumos de toda clase, qué gastos precisos, y superfluos, qué rentas pagan por las haciendas que cultivan ... qué gobierno, qué modo de repartir las contribuciones, qué salarios pagan a oficiales, qué propios gozan, qué vejaciones sufren de señores, jueces y otros», realizando estadísticas y haciendo diversas sugerencias. Entre unas descripciones objetivas de la estructura agraria y de la opresión, en ocasiones aparecen sus propios prejuicios, o tal vez se trataba de un jansenista. Se quejaba de que se bebía mucho vino y se cogían borracheras en la provincia de Guadalajara, donde los buenos rendimientos eran causa de unos precios bajos: «Raros son los que comen alimento substancioso; un pedazo de pan con alguna legumbre verde, y tal vez nociba, es su regular sustento; pero el vino es con abundancia». El intendente pedía que se implantaran impuestos muy elevados.<sup>136</sup> Mientras que algunos se oponían a la bebida, otros manifestaban su oposición a las diversiones. El intendente de Ávila rechazó, junto con el obispo, una petición del municipio solicitando permiso para organizar una serie de representaciones de comedias en el teatro local, «especialmente deseable cuando el regimiento de Asturias estaba acantonado allí».<sup>137</sup> Los intendentes eran los ojos y los oídos del gobierno en cuestiones de orden público y de seguridad, sobre todo en los momentos de crisis agraria y de empeoramiento de las condiciones sociales. En abril de 1766 hubieron de estar alerta en toda Castilla porque había signos de insurrección tras el motín de Madrid y el intendente de Burgos informó: «Se han templado los ánimos, en virtud de mis discursos, y mis amenazas indirectas a personas, que según noticias reservadas, influían a esta desdichada plebe. Continúo mis rondas a diferentes horas de la noche, para asegurarme más de su sosiego, y contenerla en temor y respeto».<sup>138</sup>

Finalmente, el sistema de intendentes perdió fuerza y el espíritu de reforma y mejora, evidente en los decenios de 1760 y 1770, pareció dejar paso, hacia 1790, a una mera rutina. En lugar de haber nuevos proyectos, aumentaron las solicitudes de permiso y promoción; en lugar de informes había explicaciones sobre por qué los ingresos reales eran tan bajos. Se desperdiciaba el tiempo en conflictos jurisdiccionales. En Cataluña, un largo conflicto entre el intendente y la audiencia culminó aceptando el intendente que su cargo había perdido status y jurisdicción, en detrimento de la administración real.<sup>139</sup> Probablemente, la tarea asignada a los intendentes era imposible y además estaba el peligro de que chocaran con la jurisdicción de la figura, más familiar y más tradicional, de los corregidores, que realizaban las mismas tareas que los intendentes en las divisiones más pequeñas de las provincias. En 1782, el intendente de Cuenca informó que el trabajo se había interrumpido en dos fábricas locales cuando el corregidor, sin consulta previa, había conducido a prisión a una serie de trabajadores. El

---

<sup>135</sup> Esquilache al intendente de Barcelona, 2 de enero de 1760, AGS, Secretaría de Hacienda, 555.

<sup>136</sup> Intendente Ventura de Argumosa a la corona, Guadalajara, 2 de julio de 1764, AGS, Secretaría de Hacienda, 588

<sup>137</sup> 1763, AOS, Secretaría de Hacienda, 583.

<sup>138</sup> Intendente Bañuelos a Múzquiz, Burgos, 23 de abril de 1766, AGS, Secretaria de Hacienda, 584.

<sup>139</sup> 1786, AGS, Secretaria de Hacienda, 559.

propietario estaba indignado y el intendente se sentía impotente.<sup>140</sup> En general, durante el siglo XVIII los corregidores actuaron de forma menos tiránica que en el siglo XVII, aunque su reclutamiento dejaba todavía mucho que desear. La reforma decisiva se produjo en 1783, cuando esos cargos, que hasta entonces se concedían como favor y que se revocaban de forma arbitraria, fueron reorganizados y graduados según su importancia e ingresos en tres categorías, convirtiéndose en una carrera al alcance del talento con un sistema de promoción regulado.<sup>141</sup>

En un sistema de estas características no quedaba mucho espacio para la independencia municipal.<sup>142</sup> Además, los ingresos de las ciudades eran demasiado importantes como para ser ignorados por el gobierno central y desde 1760 eran supervisados muy de cerca por una comisión del Consejo de Castilla y por sus agentes, los intendentes. La mayoría de los municipios estaban dominados por la nobleza provincial que había comprado los cargos. Era mucho lo que estaba en juego: el control de las decisiones sobre la tierra en el plano local, los derechos de riego, la distribución de la carga impositiva, privilegios de varios tipos y el prestigio social. El conflicto entre la nobleza y el pueblo sobre estos recursos perturbaba la paz dentro y fuera de las oficinas municipales, por lo general en beneficio de los nobles. Parecía imposible acabar con el monopolio de los grupos dominantes sobre el gobierno municipal, excepto tal vez introduciendo nueva sangre mediante una ampliación del derecho de voto y elecciones más frecuentes. La inquietud social que se produjo en Castilla en 1766 y la necesidad de permitir que los pobres tuvieran algo que decir en cuanto a los alimentos y el control de los precios, prestó urgencia a esta idea. Mediante un decreto del 5 de mayo de 1766 se introdujo una reforma proyectada por Campomanes, que preveía la presencia en los municipios de representantes del pueblo elegidos anualmente «por todo el pueblo», cuatro en las ciudades de mayor tamaño y dos en las poblaciones con menos de 2.000 habitantes. Teóricamente, esta era una de las reformas de mayor peso del periodo, ya que permitía al pueblo acceder al gobierno municipal y constituía la promesa de que los municipios no seguirían bajo el control exclusivo de unos cargos hereditarios y vitalicios. Pero todo fue diferente en la práctica. Entre la hostilidad de los funcionarios hereditarios y la indiferencia de la población, los nuevos representantes eran demasiado débiles como para dejar sentir su influencia y su única aspiración consistió en integrarse en la oligarquía local consiguiendo que sus nombramientos fueran vitalicios. En provincias como Andalucía, donde la presión social era muy fuerte, los grupos dirigentes no podían permitirse perder el control del gobierno municipal, ni relajar su vigilancia frente al malestar de los jornaleros. La reforma de 1766 indicaba el deseo del gobierno de conseguir la colaboración de la sociedad española para su revitalización. Reveló también los límites de la modernización borbónica, que nada pudo hacer frente a los regidores, que continuaron poseyendo en propiedad, legando y vendiendo sus cargos, defraudando a la corona y al pueblo, practicando el soborno y la extorsión y perpetuando la trágica subcultura del gobierno borbónico, a la que no podía llegar la Ilustración.

---

<sup>140</sup> Intendente Gaspar de Pina, Cuenca, 5 de febrero de 1782, AGS, Secretaría de Hacienda, 586.

<sup>141</sup> Benjamín González Alonso, *El corregidor castellano (1384-1808)*, Madrid, 1970, pp. 321-328.

<sup>142</sup> Javier Guillamón Álvarez, *Las reformas de la administración local en el reinado de Carlos III*, Madrid, 1980, pp. 103-110.

## Las fuerzas armadas

Un Estado encabezado por Carlos III y administrado por letrados no podía ser calificado como un Estado militar. Sin embargo, la inclinación del monarca hacia la guerra, la presencia de los militares en la administración civil, el desarrollo de las fuerzas armadas y el aumento del presupuesto de defensa son signos de un rasgo indiscutible del Estado borbónico: su fuerte dimensión militar. En el centro de los intereses de los Borbones se situaban la política exterior e imperial y de ahí derivaba la determinación de conseguir para España las fuerzas armadas de una potencia mundial.

Como instrumento de guerra, el ejército español no inspiró inmediatamente la confianza de Carlos III y la derrota en la Guerra de los Siete Años exigió una reorganización radical. En consecuencia, la política de rearme fue acompañada de la reforma militar, para la cual se tomó como modelo a Prusia. Carlos III, impresionado por las victorias de Federico el Grande, envió grupos de oficiales para estudiar el sistema militar prusiano y concedió una rápida promoción a uno de sus exponentes. Alejandro O'Reilly, de origen irlandés y español de adopción, había participado, en el servicio activo, en dos guerras europeas y había tenido la oportunidad de estudiar las organizaciones militares austríaca, prusiana y francesa antes de que comenzara a enseñar la táctica prusiana al ejército español. Alcanzó el rango de mariscal de campo y fue utilizado como reformador militar en España y América, llevando a cabo, entre otras cosas, la fundación de la Academia Militar en Ávila, para la infantería, la caballería y el cuerpo de ingenieros.<sup>143</sup> Con estos precedentes, el ejército español adoptó para la infantería la táctica de la línea de tres de fondo, lo que permitía una elevada potencia de fuego y que dependía de una estricta disciplina imbuida por unos oficiales implacables. También la caballería siguió los métodos prusianos de utilizar una nutrida caballería pesada para realizar cargas definitivas, aunque los dragones conservaron el papel original de infantería montada. España tenía buenos caballos, aunque no en cantidad suficiente. Por su parte, la artillería española participó en la carrera de armamentos a través del mero número de armas, apoyada por una artillería montada móvil y una academia de artillería en Segovia. Había fábricas de armamento pesado en Santander, Sevilla y Barcelona, que incrementaron su producción durante este reinado y, con la ayuda de expertos franceses y de otras nacionalidades, fue posible mejorar la calidad de los cañones españoles. Para 1767, el ingeniero francés Moritz, utilizando obreros catalanes, había fundido 180 cañones de bronce, con metal americano.<sup>144</sup> España siguió también la tendencia del momento hacia la utilización especial de tropas ligeras para luchar de forma irregular contra las naciones enemigas, dando origen a la palabra guerrilla. Pero mientras la organización y la táctica del ejército español estaban a un nivel europeo, el sistema de abastecimiento y de apoyo logístico era inferior, y esos eran precisamente los problemas para cuya solución se habían creado los intendentes del ejército.

Las provisiones eran el primer punto débil. Los intendentes daban dinero a las tropas y esperaban que compraran sus propios abastecimientos. Un decreto del 4 de octubre de 1766 incrementó la paga de los soldados de infantería, que en el decenio de 1770 cobraban 45 reales al mes y recibían 3/4 de kilo de pan cada día. Tenían un buen uniforme, 4 meses de permisos pagados para la cosecha y pocas razones para desertar.

---

<sup>143</sup> William Dalrymple, *Trovés through Spain and Portugal in 1774*, Londres, 1777, pp. 57-58; Bibiano Torres Ramírez, *Alejandro O'Reilly en las Indias*, Sevilla, 1969, pp. 5-17.

<sup>144</sup> De Visme a Shelburne, 21 de septiembre de 1767, PRO, SP 94/178.

Pero el ejército no tenía sus propios abastecimientos o sistemas de aprovisionamiento, y dependía para la comida y el transporte de la compra sobre las tierras. Así pues, el ejército español no estaba diseñado para participar en un conflicto importante. España, protegida por el pacto de familia, tenía pocos compromisos militares: la defensa de la costa contra los británicos, bloqueos periódicos de Gibraltar y un ataque ocasional contra los moros y los portugueses, así como el refuerzo de las guarniciones en América. Estas tareas estaban dentro de su competencia, no suponían una sangría para el tesoro y permitían que el ejército quedara fuera del punto de mira de los políticos civiles. Pero una demanda excesiva sobre los recursos militares podía causar fácilmente el dislocamiento del sistema de abastecimientos, como ocurrió con ocasión de la expedición de O'Reilly a Argel en 1775, en que una operación de escasa envergadura se convirtió en una gran catástrofe.

El segundo problema era el reclutamiento de las tropas. El servicio militar era impopular y el gobierno era sensible a la resistencia del reclutamiento obligatorio, prefiriendo reclutar voluntarios y extranjeros. En los últimos años del reinado el ejército español contaba con 8 regimientos de soldados extranjeros, 3 flamencos, 2 italianos y 3 irlandeses. Había además 6 batallones de guardias valones y 4 regimientos de infantería reclutados mediante contrato en los cantones católicos de Suiza. Sin embargo, estos soldados extranjeros eran muchas veces desertores de sus propios regimientos, mala propaganda para la profesión militar y elemento de disuasión para los posibles voluntarios en España. William Dalrymple, oficial británico que viajó a España en 1774, informó haber visto una brigada de caballería en La Mancha en la que había pocos hombres jóvenes (aunque los caballos eran buenos), no gran disciplina y que estaba muy «ruralizada» por estar acantonada siempre en La Mancha.<sup>145</sup> De hecho, no había voluntarios jóvenes suficientes para llenar las tropas y no había alternativa al reclutamiento forzoso.

Este sistema era detestado por todos y en consecuencia tenía que aplicarse en la menor medida posible y ser equitativo. Eso significaba que el gobierno necesitaba reducir las exenciones y poner fin a las inmunidades regionales. Las cuotas eran reducidas, limitadas a la infantería, y de los 6.000 soldados que se necesitaban cada año sólo 3.000 debían ser forzosos. En noviembre de 1770 se introdujeron nuevas normas. Cada año se adjudicaría una cuota de reclutas forzosos a cada provincia, aplicable a todos los hombres solteros comprendidos entre los 17 y los 30 años, y seleccionados por sorteo para servir durante 8 años. Los resultados no fueron positivos.<sup>146</sup> Los afectados sobornaban a los magistrados, recurrían a influencias, se escondían, huían o se casaban, cualquier cosa antes que enrollarse en el ejército, porque la vida en el ejército se consideraba, acertada o erróneamente, como la peor posible. El sistema estaba lejos de ser equitativo: amplios sectores de la población desempeñaban todavía ocupaciones exentas: hidalgos, burócratas, las profesiones liberales y los artesanos especializados. Tantos eran los que tenían derecho a quedar exentos, que al final los reclutas forzosos estaban formados por los sectores sociales más pobres y más débiles y el resultado era una infantería formada no por la hez de la sociedad, como se ha dicho en ocasiones, sino por campesinos sin posibilidades de escapar a su destino.<sup>147</sup> En cuanto a los privilegios regionales, también eran una afrenta a la equidad, una cuestión que el gobierno evadía. El reclutamiento forzoso siempre encontraba resistencia en las provincias vascas,

---

<sup>145</sup> Dalrymple, *Travels through Spain and Portugal*, pp. 31-32, 65.

<sup>146</sup> *Ibid.*, p. 67.

<sup>147</sup> Así lo veía Dalrymple, *ibid.*, p. 63.

Navarra y Cataluña. En marzo de 1773, las autoridades intentaron aplicar la ley y poner fin a las exenciones, pero en Vizcaya se produjo una resistencia silenciosa y en Barcelona estallaron disturbios: 2.000 artesanos se enfrentaron a las autoridades militares. Los líderes locales aconsejaron a los objetores que aceptaran el reclutamiento por el momento y que ellos negociarían con el gobierno central, pero muchos catalanes no confiaban en el gobierno y se esfumaron o marcharon a Francia. Un nuevo edicto, de mayo de 1774, advertía contra las protestas e intentó imponer las cuotas en Cataluña.<sup>148</sup> Pero el gobierno nunca consiguió realmente sus objetivos en este aspecto.

Así pues, todo el peso del sorteo tenía que ser soportado por las provincias rurales de Castilla, León, Asturias, Galicia y Andalucía, es decir, precisamente las provincias que ya estaban obligadas a prestar servicio en la milicia, cuerpo distinto del ejército regular y que estaba formado por unos 23.000 soldados a tiempo parcial y mal entrenados. Además, el sorteo se completaba con la leva, que permitía a los magistrados introducir en el ejército a criminales convictos, mendigos y vagos, este último término dirigido a atrapar a quienes huían del sorteo y teóricamente a solucionar el problema de la pobreza y el desempleo. Así pues, el sorteo era impopular y se evadía muchas veces con la connivencia de los sacerdotes, de los señores y de cualquiera que intentaba conservar su mano de obra. A partir de 1776 se abandonó este sistema y el Estado se vio obligado a depender del número decreciente de soldados extranjeros y de voluntarios españoles, aceptando la inevitabilidad del déficit de tropas. Nominalmente, el número de soldados en el ejército variaba entre 70.000 y 80.000, pero raras veces se alcanzaron esas cifras. En 1774 había 40.000 soldados y ese número se mantuvo aproximadamente invariable en tiempo de paz. En 1788 había 44 regimientos de infantería, de los cuales 35 eran nacionales y el resto italianos, flamencos y suizos. Por tanto, teóricamente España tenía un ejército de 60.000 hombres, con 11.500 soldados de caballería, pero durante los decenios de 1770 y 1780 no contó en realidad con más de 30.000. Un gran esfuerzo de guerra podía elevar esa cifra, como ocurrió en 1792, hasta 80.000,<sup>149</sup> pero eso significaba que si España tenía que movilizarse rápidamente para un conflicto armado, el ejército contaría con una enorme masa de nuevos reclutas.

El ejército español, deficiente en su organización y reclutamiento, estaba también mal dirigido. El cuerpo de oficiales no era un cuerpo cohesionado sino dividido por orígenes sociales y perspectivas de carrera. Con los Borbones hubo un flujo de militares extranjeros y, en 1792, 77 de los 327 generales de España eran extranjeros.<sup>150</sup> La mayoría se asimilaron a la nobleza española pero su presencia dejó un resentimiento residual. Los aristócratas españoles gozaban de un acceso privilegiado al cuerpo de oficiales y eran considerados por la corona como sus líderes naturales. Sólo los nobles podían ser oficiales cadetes. Sin embargo, en la caballería y en la infantería, si bien dos tercios de los oficiales procedían de esa fuente, el resto podían ser promovidos de entre los soldados rasos. Esta concesión incluyó posteriormente a los hidalgos, a los hijos de oficiales en algunos regimientos y a sargentos cualificados. Sin embargo, lo cierto es que los hidalgos y plebeyos tendían a permanecer en los escalones inferiores, mientras que los rangos más elevados estaban dominados por la alta nobleza, que con frecuencia alcanzaban directamente los puestos más importantes del ejército gracias a la riqueza e influencia en la corte. La situación difícil de los oficiales menos privilegiados se

---

<sup>148</sup> Grantham a Rochford, 17 de mayo de 1773, PRO, SP 94/193; Grantham a Rochford, 9 de mayo de 1774, PRO, SP 94/195.

<sup>149</sup> Bourgoing, *Modern State of Spain*, II, pp. 69-74.

<sup>150</sup> Charles J. Esdaile, «The Spanish Army, 1788-1814», *tesis doctoral*, Universidad de Lancaster, 1985, p. 49.

exacerbó al quedar los salarios de los militares muy por debajo de la inflación, sobre todo en el periodo 1780-1798. Los salarios de los oficiales permanecieron estancados en los niveles de 1768 hasta 1791, en que se elevaron en un 16,5 por 100 de promedio. Cinco años después, las graves dificultades económicas por las que atravesaba el gobierno de Carlos IV obligaron a reducir los salarios de los oficiales en un 21 por 100. Así pues, en el seno del cuerpo de oficiales se perpetuó la división entre una minoría privilegiada, perteneciente a la alta nobleza con influencia en la corte y buenas perspectivas de promoción, y la masa de oficiales de menor graduación que llevaban una vida de rutina y pobreza con pocas posibilidades de mejora. El ejército estaba saturado en el rango de generalato, incrementándose el número de tenientes generales de 47 en 1788 a 132 en 1796, y tenía un déficit de oficiales subalternos bien educados y entrenados, y todo ello a pesar de los esfuerzos de las academias militares de infantería de Santa María (anteriormente Ávila), de caballería en Ocaña y de artillería en Segovia. Las condiciones no favorecían la mejora de la situación:

Añadamos, en descargo de los oficiales españoles, que la vida que llevan tiende a paralizar todas sus facultades. La mayor parte de las guarniciones donde están acantonados son lugares solitarios sin recursos, tanto en lo que respecta a la instrucción como a las diversiones. Privados totalmente de licencias, raramente obtienen permiso para atender sus asuntos ... la vida oscura y monótona que llevan, sin maniobras a gran escala y sin revistas acaba por paralizar cualquier actividad ... Además, tiene el inconveniente de que el servicio resulta poco atractivo, por lo cual no atrae a aquellos que poseen una pequeña fortuna y una buena educación, que les ofrece otras posibilidades.<sup>151</sup>

La mayoría de los españoles mostraban una actitud de rechazo hacia el ejército. Éste, aunque era muy poco atractivo en muchos sentidos, ofrecía una ventaja, el fuero militar, privilegio corporativo que situaba a sus miembros al margen del resto de la sociedad y que era comparable al fuero eclesiástico de que gozaba el clero. El privilegio militar otorgaba a los oficiales y a sus familias el derecho de ser juzgados en los asuntos civiles y criminales por la jurisdicción militar, la exención de los tribunales civiles y de determinados impuestos.<sup>152</sup> Este tipo de privilegios era característico de la sociedad española y suponía una cierta compensación en el caso del ejército, que era visto con malos ojos por los contribuyentes, los cabezas de familia, los agitadores en periodo de escasez de alimentos, los bandidos, los contrabandistas, y en definitiva, por la mayor parte de la sociedad civil.

La capacidad militar española cosechó desastres y victorias en este reinado. La expedición a Argel de 1775 fue un modelo de incompetencia militar. Los preparativos fueron extraordinariamente caros pese a que las soldadas de las tropas se pagaron con retraso. Se invirtió un tiempo excesivo en reunir una fuerza de 20.000 hombres y 40 barcos y, sin embargo, los mandos del ejército no se preocuparon de informarse respecto de la fuerza del enemigo y la configuración de la costa argelina. Por su parte, los argelinos esperaban a los españoles, para quienes todo fueron desgracias. El lugar de desembarco fue mal elegido, todo el ejército desembarcó al mismo tiempo y comenzó a avanzar hacia el interior, donde se convirtió en un blanco fácil para un enemigo al que no podía ver. Además, no existía un plan de reserva. Las fuerzas españolas recibieron un severo castigo, sufrieron 5.000 bajas entre muertos y heridos y reembarcaron de forma ignominiosa para regresar a España.<sup>153</sup> «Dejamos en el campo de batalla 1.300

<sup>151</sup> Bourgoing, *Modern State of Spain*, II, pp. 75-76.

<sup>152</sup> Lyle N. McAlister, *The «Fuero Militar» in New Spain, 1764-1800*, Gainesville, Fla., 1953, pp. 5-8.

<sup>153</sup> Dalrymple, *Travels through Spain and Portugal*, pp. 177-178.

hombres y llevamos de regreso 3.000 hombres gravemente heridos.»<sup>154</sup> A su regreso a España, O'Reilly tuvo el descaro de responsabilizar de la derrota a la supuesta cobardía de las tropas. Los oficiales de Cádiz y Barcelona se amotinaron como protesta, pero Carlos III se negó a prescindir definitivamente de su comandante en jefe, limitándose a enviarle a Andalucía como capitán general, donde permaneció hasta que Floridablanca forzó su cese en 1785. Sin embargo, 6 años después del desastre de Argel, un ejército español de Cuba, formado en su mayor parte por europeos, coronó con éxito una campaña contra los británicos con la captura de Pensacola, superando dificultades de planificación, de logística y militares mucho mayores que las que se les habían presentado nunca en el Mediterráneo.<sup>155</sup> La marina era un factor crucial y el poder naval fundamental para las operaciones imperiales de este tipo.

Carlos III heredó una marina relativamente fuerte de sus predecesores, construida en su mayor parte en el contexto del programa de rearme de Ensenada. El modelo de ese programa había sido la marina inglesa, pero Inglaterra no gozaba del favor de Carlos III, sobre todo después de las derrotas de 1761-1762, y en los años de posguerra dirigió su mirada a Francia en busca de ayuda técnica. Choiseul envió a Francois Gautier, joven pero experimentado constructor naval, quien encontró una cierta oposición en España pero que contó con el firme apoyo de la embajada francesa y, al parecer, también del monarca. Primero fue a El Ferrol donde planeó la construcción de tres navios de línea.<sup>156</sup> En 1766 estaba trabajando en Guarnizo, donde dirigió la construcción de 6 navios en los astilleros de Manuel de Zubiría que había firmado un contrato con la marina española. Estos barcos fueron terminados en 1767, encargándose 6 más.<sup>157</sup> Gautier se apartó de los diseños navales español e inglés e introdujo el sistema francés, es decir, barcos más grandes y más rápidos y tan pesados por arriba que la marina española encontraba dificultades para su navegación cuando las condiciones climatológicas eran desfavorables. Gautier modificó con éxito el diseño para hacer frente a las necesidades españolas, aunque nunca llegó a satisfacer a la escuela «inglesa», cuyo máximo exponente era Jorge Juan. En 1769 fue nombrado superintendente de la construcción de navios de guerra con un elevado salario y permaneció en España durante los dos decenios siguientes. La mayor parte de los barcos españoles que sirvieron en la Guerra de Independencia norteamericana habían sido construidos por Gautier.<sup>158</sup> En Cartagena, la corona firmó contratos con constructores de barcos italianos:

Recientemente se ha firmado un contrato con algunos constructores genoveses para la construcción de 6 barcos de línea de 70 cañones, 3 de ellos de 80, y si el rey de España lo necesitara, 2 de ellos podrían estar acabados al precio de 120.000 piastras, o 20.000 libras cada uno, siendo construidos en los astilleros reales, bajo la supervisión y dirección del señor Bryant, un constructor inglés contratado por Jorge Juan en 1749. Se hace difícil pensar cómo los contratistas pueden ofrecer un precio tan barato, ya que una parte muy pequeña de la madera

---

<sup>154</sup> Journal of the Spanish Expedition against Algiers, in 1775», en Swinburne, *Travels through Spain*, p. 42.

<sup>155</sup> Alian J. Kuethe, *Cuba, 1753-1815. Crown, Military, and Society*, Knoxville, Tenn., 1986, p. 78.

<sup>156</sup> De Visme a Halifax, 13 de mayo de 1764, PRO, SP 94/170.

<sup>157</sup> De Visme a Shelburne, 10 de agosto de 1767, PRO, SP 94/178.

<sup>158</sup> Dalrymple, *Trovéis through Spain and Portugal*, p. 103; José P. Merino Navarro, *La Armada Española en el siglo XVIII*, Madrid, 1981, pp. 55-57.



procede de territorio genovés, obteniéndose la mayor parte de ella en la costa italiana del Adriático, e incluso en Dalmacia.<sup>159</sup>

El programa de construcción naval continuó con fuerza en el decenio de 1770 y en 1778 los astilleros de El Ferrol trabajaban a todo ritmo en la construcción de navios de línea y de fragatas. En el decenio de 1780 también los astilleros de La Habana conocieron una intensa actividad, con la botadura de 2 navios de línea en 1788-1789.<sup>160</sup>

España no era totalmente autosuficiente en pertrechos navales. La marina había dejado su huella en los bosques de la península. El intendente de La Mancha, presionado para proporcionar madera para la marina, no podía hacerlo en las cantidades requeridas como consecuencia del largo periodo de deforestación que no había sido acompañado de nuevas plantaciones. Las provisiones existentes no eran muy adecuadas.<sup>161</sup> Hacia los años 1790 el roble albar andaluz estaba agotado y Cádiz tuvo que comprar madera de Italia o utilizar cedros de Cuba. Cartagena utilizaba la madera de roble albar catalán, pero el aprovisionamiento se veía dificultado por problemas de transporte. El Ferrol conseguía la madera necesaria de las montañas de Burgos, Navarra y Asturias, al igual que Guarnizo.<sup>162</sup> Pero para la fabricación de los mástiles, todos los astilleros tenían que importar madera del norte de Europa y de Rusia, aunque España no era la única potencia naval en esta situación. En 1785, las importaciones de madera supusieron a España un desembolso de 8,5 millones de reales. Por otra parte, España era prácticamente autosuficiente en cáñamo y cobre (americano).<sup>163</sup>

La marina y su construcción se habían convertido en una operación de negocios a gran escala, que utilizaba a millares de trabajadores y que precisaba grandes sumas de dinero. Esto exigió un mayor esfuerzo de planificación, administración y organización, aspectos necesitados también de modernización. En 1770 se creó un cuerpo de ingenieros navales, inspirado por Gautier y apoyado por Castejón, y a esos ingenieros se les responsabilizó de un amplio abanico de funciones de construcción, desde los puertos a los barcos. Los abastecimientos y el mantenimiento constituían otro problema para la administración y de la eficacia de los responsables de esas cuestiones dependía no sólo la utilización económica de los recursos sino la eficacia de una escuadra en el mar. Por iniciativa de Castejón se preparó en 1772 una ordenanza de pertrechos que determinaba la creación de un inspector general de ordenanza y de un subinspector en cada astillero. Pero seguía flotando la duda de si la marina debía de ser administrada por oficiales navales o por burócratas civiles. Este era un problema de larga data, tanto en España como en otros países, y en 1776 se resolvió en favor de los oficiales navales. La ordenanza de arsenales relegó a los intendentes y a otros funcionarios a un papel secundario y puso el poder real sobre la planificación, el personal y los abastecimientos en manos del cuerpo de oficiales, que actuaba a través de una serie de juntas dominadas por los oficiales. Cabe plantearse si esta decisión resultó positiva, dada la preparación de los oficiales navales españoles: deficientes como administradores, no eran mucho mejores marinos.

En el curso del siglo XVIII, la marina española constituyó un cuerpo de oficiales profesionales, reclutados y entrenados específicamente, en lugar de ser contratados de la

---

<sup>159</sup> Rochford a Halifax, 8 de julio de 1764, PRO, SP 94/167.

<sup>160</sup> Grantham a Weymouth, 10 de diciembre de 1778, PRO, SP 94/206; Edén a Carmarthen, 18 de septiembre de 1788, PRO, FO 72/13

<sup>161</sup> Juan de Pina a Esquilache, San Clemente, 16 de marzo de 1766, AGS, Secretaría de Hacienda, 591.

<sup>162</sup> Intendente de Burgos a Múzquiz, 27 de julio de 1766, AGS, Secretaría de Hacienda, 584.

<sup>163</sup> Bourgoing, *Modern State of Spain*, II, pp. 122-124.

marina mercante o entre los corsarios. Por desgracia, la preparación naval que recibían no era muy buena, con un número excesivo de asignaturas teóricas y una carencia de preparación especializada en la navegación y en la lucha. España no consiguió grandes victorias navales y participó en muy pocas batallas de importancia durante este siglo. Al contrario, sufrió una serie de dolorosos desastres en el mar provocados no por la calidad inferior de los barcos o por la falta de valor, sino por unos oficiales inadecuados que parecían incapaces de encontrar y enfrentarse al enemigo o incluso de evitarlo de manera eficaz. En los reinados de Carlos III y Carlos IV muchos almirantes españoles eran totalmente incompetentes y con frecuencia constituían un estorbo para sus aliados. Los franceses se quejaban del bajísimo nivel de los oficiales navales españoles y de su falta de preparación táctica en los años en torno a 1780, cuando los dos países estaban en guerra con Gran Bretaña. También los ingleses, durante su breve alianza con España en 1793-1795, encontraron imposible trabajar con la marina española o incluso convencerla para que saliera al mar; y posteriormente Nelson subrayó que Inglaterra no tenía nada que temer de España como enemigo si su marina no mostraba mayor capacidad de la que había exhibido como aliado. La marina española tenía una gran experiencia en guerras coloniales en aguas americanas, aunque incluso allí se consideraba que su capacidad de navegación era inferior a la de los ingleses. La defensa del comercio transatlántico era también una tarea específica que la marina realizaba con habilidad y, para alivio del tesoro español, con éxito. La marina española contaba con los barcos necesarios para realizar su triple función en el Mediterráneo, el Atlántico y América, pero no siempre contaba con la tripulación necesaria. El déficit de marineros era crónico e irremediable por la situación de descuido en que se hallaba la marina mercante. En 1800, España poseía tan sólo 500 barcos mercantes, en su mayor parte catalanes y vascos. El total de marineros registrados se elevó a 50.000 en 1761 y a 65.000 en 1794, pero esas cifras representan más necesidades que efectivos y su número real debía de ser de 25.000.

Sin embargo, la marina española no fue descuidada por el Estado y compitió con éxito por los recursos con el resto del sector público. El número de navios de línea situó a la marina española en segundo lugar detrás de Inglaterra, aunque es cierto que el número de navios no guardaba relación con la eficacia en el mar y no revelaba la situación, muchas veces calamitosa, de la marinería y los abastecimientos. La embajada británica en Madrid observó y registró con toda atención el crecimiento de la marina española y la preocupación de su gobierno le llevó a protestar ante España afirmando que estaba desencadenando una carrera de armamentos. El mero tamaño de la marina española producía respeto (véase cuadro 8.1). En alianza con la marina francesa, resultaba amenazadora. Por supuesto, el coste de esa política era abrumador y llegó el momento en que la continuación del crecimiento de la marina estaba por encima de las posibilidades españolas. Mientras tanto, la lucha por el imperio obligó a España a continuar su custodia frente a Inglaterra y en la medida de lo posible a tomar la iniciativa. Ello hizo del poder naval una prioridad para evitar que los envíos coloniales quedaran cortados en el mar. La marina era el custodio y, también, el destinatario de los ingresos. Los gastos de la marina se incrementaron en los años de crisis, de guerra, de peligro o simplemente de rearme (véase cuadro 8.2).

### **Cuadro 8.1**

La marina española: número de barcos, 1760-1804

	Navios de línea (112 a 58 cañones)	Fragatas	Varios
1760	40	10	

1761	49	21	16
1763	37	30	
1765	25		
1767	32		
1769	32		
1770	51	22	29
1772	56	25	37
1774	64	26	37
1777	65	16	20
1778	67	32	
1783	67	32	
1787	67		
1792	80	14	
1804	65		

Fuentes: *Public Record Office*, Londres, SP 94/161, 164, 166, 172, 181, 191, 204; J. F. Bourgoing, *Modern State of Spain*, Londres, 1808, 4 vols., II, pp. 110-112.

### Cuadro 8.2

Gastos navales en España en porcentaje de los gastos totales

1753	20,4	1790	20,7
1760	6,8	1795	8,3
1762	11,2	1797	7,9
1770	21,7	1800	9,2
1774	12,1	1805	4,4
1782	20,0	1807	0,4
1785	27,8		

Fuente: José P. Merino Navarro, *La Armada Española en el siglo XVIII*, Madrid, 1981, p. 168.

Hasta 1796, España luchó por mantener su fuerza naval dentro de los límites de sus posibilidades, pero a partir de ese año la marina española conoció un periodo de declive durante los largos años en que España fue satélite de Francia y estuvo en 'guerra con Inglaterra.

La marina española era un activo valioso para ser exhibido, protegido y, si era necesario, retirado de la circulación. En tiempo de paz, su misión era transportar el tesoro americano, patrullar las líneas marítimas y parecer amenazador. La guerra determinaba una mayor discreción. En el pensamiento estratégico español la mejor manera de utilizar la marina era no saliendo al mar. Se planteó entonces una curiosa paradoja. Cuanto más grande era la marina, menor era su movilidad; cuantos más cañones llevaba, menos frecuentemente eran disparados. Durante la guerra con Francia en 1793-1795, la marina alcanzó su máxima amplitud y su mínima actividad, haciendo gala de una gran lentitud para salir de puerto y de una falta total de disposición para enfrentarse al enemigo. Había una razón detrás de esa renuencia. El gobierno español concedía tan gran valor a la marina que no se decidía a utilizarla; había costado demasiado como para arriesgarla en la guerra y llegó el momento en que las pérdidas no podían ser sustituidas. Los ministros se sentían impresionados no sólo por la capacidad del enemigo sino aún más por la incompetencia de sus propios oficiales. Era un círculo vicioso. La marina era demasiado cara y contaba con un cuerpo de mando demasiado mal preparado como para exponerla a la batalla, política que no sirvió sino para

perpetuar la inexperiencia. De cualquier forma, un barco en puerto era mejor que hundido. La decisión fue mantener intacta la marina por su efecto disuasorio, pues hacía cavilar al enemigo. Como tal fue un útil apoyo de la política exterior española, si no el arma de una potencia imperial.

## Pacto de familia, conflicto familiar

La reforma, el rearme, la recuperación en el exterior, este era el orden ideal de prioridades de la política española y que tenía una lógica interna. Carlos III comenzó su reinado invirtiendo su proceso y buscando un camino más corto para conseguir la fuerza y la seguridad. La tentación de asestar un golpe a Gran Bretaña era fuerte y la oportunidad parecía clara. El conflicto colonial anglo-francés se hallaba en su momento álgido, y era un estímulo y una amenaza para España. Si Francia era expulsada del Canadá, el poder británico en el continente americano se vería reforzado, lo cual tendría repercusiones para España. Las relaciones anglo-españolas no eran mejores de lo habitual y no habían variado los problemas que enfrentaban a las dos potencias: la afinidad de España con Francia, la pesca en Terranova, la tala de árboles en Honduras, la violación de la neutralidad española por la marina inglesa, todo eso sonaba familiar y parecía imposible de solucionar por vías diplomáticas. Carlos decidió que no había una alternativa a la guerra para mantener un equilibrio de poder en el ámbito colonial; el objetivo y los medios para alcanzarlo fueron el estandarte de su política exterior. Su decisión se vio reforzada por el oportuno aflujo de ingresos coloniales y la característica interacción del equilibrio americano y el tesoro americano se manifestó desde un primer momento.

Dos barcos han arribado recientemente a Cádiz con extraordinarias riquezas procedentes de las Indias Orientales, de manera que toda la riqueza que se esperaba de Hispanoamérica se halla a salvo en España; tal vez esta circunstancia ha llevado a los ministros de Su Católica Majestad a hablar con más seguridad ... He observado desde hace mucho tiempo la envidia de España ante las conquistas británicas y estoy convencido de que la convicción de la inferioridad naval de este país ha determinado las tranquilizadoras declaraciones, tantas veces manifestadas, del deseo de mantener la armonía y la amistad con Inglaterra.<sup>164</sup>

Carlos III creía que la alianza con Francia complementaría el poder naval de España y le proporcionaría la protección de un importante ejército de tierra. Por ello firmó el tercer pacto de familia (15 de agosto de 1761), que daba origen a una alianza ofensiva y defensiva entre las dos potencias borbónicas y que determinó la intervención de España en el conflicto colonial cuando Gran Bretaña reaccionó declarando la guerra en enero de 1762. La alianza con Francia había sido defendida como una alianza «natural», «la única fórmula lógica de la política exterior de España, dadas las circunstancias del mundo».<sup>165</sup> ¿No fue, de hecho, un error, precedente de futuros errores, que no favoreció los intereses de España y no preservó el equilibrio en América? Carlos III cometió tres errores de cálculo en 1762. Entró en la guerra en el

---

<sup>164</sup> Bristol a Egremont, El Escorial, 2 de noviembre de 1761, PRO, SP 94/164. Los cargamentos de metales preciosos de 1761 ascendían a 16 millones de pesos; véase Michel Morineau, *Incroyables gazettes et fabuleux métaux. Les retours des trésors américains d'après les gazettes hollandaises (XVI-XVIII siècles)*, Cambridge, 1985, pp. 401-402.

<sup>165</sup> Vicente Palacio Atard, *El tercer Pacto de Familia*, Madrid, 1945, p. 289.

peor momento posible, cuando ya se decantaba del lado de Inglaterra; subestimó el potencial de guerra de los ingleses, y se vio inmerso en un conflicto colonial sin contar con los recursos navales adecuados.<sup>166</sup> La maquinaria de guerra inglesa funcionaba a pleno rendimiento y podía hacer frente a las fuerzas conjuntas de Francia y España. La Habana y Manila cayeron más fácilmente de lo que habría sido posible en un imperio compacto. La mejor perspectiva para España era la guerra en la península. Si hubiera podido conquistar Portugal y ocupar Lisboa habría privado a Gran Bretaña de una base naval, de una salida comercial y de una vía de penetración en el comercio de Brasil. Pero el ejército español era incapaz de llevar a cabo una tarea de tales proporciones y España tuvo que contentarse con Colonia do Sacramento, una pequeña victoria en el Río de la Plata. La victoria fue una lección en poder comparativo. Por la paz de París (9 de febrero de 1763) España no sólo se vio obligada a tolerar a los leñadores británicos en Honduras y a renunciar a cualquier derecho a la pesca en Terranova, sino que además tuvo que devolver Colonia do Sacramento a Portugal y ceder a Gran Bretaña Florida y todos los territorios españoles en Norteamérica al este del Mississippi. Por su parte, Gran Bretaña devolvió sus conquistas, La Habana y Manila, mientras que España obtuvo Luisiana de Francia, y una nueva frontera que defender contra su enemigo.

España había sido derrotada, pero no estaba aplastada y los aliados borbónicos intentaron reforzar la alianza y sus recursos. A Wall le sucedió Grimaldi, de tendencia profrancesa, y él y Choiseul concertaron una política conjunta de defensa.<sup>167</sup> Una serie de consejeros técnicos franceses fueron enviados a los arsenales españoles y a las fábricas de armas. Francia jugó con fuerza para construir un bloque económico en Europa y América en el que ella proveería los productos manufacturados y España las materias primas. España comenzó a luchar para evitar el subdesarrollo y Carlos III se preparó para un nuevo enfrentamiento con Gran Bretaña. En 1767 hubo 20 disputas e incidentes entre España e Inglaterra sobre el escritorio del embajador inglés en Madrid, de entre los cuales el rescate de Manila y las islas Malvinas provocaban especial irritación.<sup>168</sup> En 1770, y siguiendo instrucciones de Arriaga, una expedición española partió de Buenos Aires, dismanteló el asentamiento inglés en Port Egmont y ocupó la Malvina occidental.<sup>169</sup> España no estaba preparada para la guerra. Desde el punto de vista político no sería popular, y menos aún por una cuestión tan marginal como las Malvinas. Desde el punto de vista militar, la situación de la infantería era calamitosa y aunque desde 1763 se había iniciado la recuperación y ampliación de la marina, sufría de una carencia crónica de tripulantes; desde el punto de vista económico, España no contaba con los recursos necesarios para librar una guerra sin contar con el tesoro americano, cuya llegada se vería en peligro si se producía un ataque inglés. Por todas estas razones, los británicos concluyeron: «Lejos de desear una ruptura con nosotros,

---

<sup>166</sup> Richard Pares, *War and Trade in the West Indies, 1739-1763*, Londres, 1963, PP. 590-595.

<sup>167</sup> Rochford a Halifax, 24 de enero de 1764, PRO, SP 94/167. Sobre la defensa franco-española y la política colonial tal como fue organizada por Choiseul, véanse Coxe, *Memoirs of the Kings of Spain*, IV, pp. 313-331, 375-377; Arthur Scott Aitón, «Spanish Colonial Reorganization under the Family Compact», *HAHR*, 12 (1932), pp. 269-280; A. Christelow, «Frenen Interest in the Spanish Empire during the Ministry of the Duc de Choiseul, 1759-1771», *HAHR*, 21 (1941), pp. 515-537; John Lynch, *Spanish Colonial Administration, 1782-1810. The Intendant System in the Viceroyalty of the Río de la Plata*, Londres, 1958, PP. 15-19.

<sup>168</sup> En PRO, SP 94/177.

<sup>169</sup> Julius Goebel, *The Struggle for the Falkland Islands*, New Haven, Conn., 1982, PP- 271-283; véase también Octavio Gil Munilla, *Malvinas. El conflicto anglo-español de 1770*, Sevilla, 1948.

nada temen más que el hecho de que nosotros decidamos romper con ellos». <sup>170</sup> En ese momento, no funcionó para España el pacto de familia. Hizo un llamamiento a su aliado francés, fue rechazada y se encontró impotente. Después de una prolongada guerra de nervios, España cedió y dio satisfacción a Gran Bretaña, desautorizando la expedición a Port Egmont y restableciendo el statu quo. Otro falso movimiento, una nueva derrota. Pero, una vez más, España se levantó, volvió a ejercitarse y se preparó para la siguiente guerra.

La rebelión de las colonias de Gran Bretaña en Norteamérica, que estalló en 1775, puso fin al peligro de la expansión británica hacia el sur a expensas del imperio español y dio a España una oportunidad de recuperar sus pérdidas. Aprovechándose de la preocupación de su rival y del consiguiente aislamiento de Portugal, envió una expedición formada por 20 navios, 96 transportes y más de 9.000 hombres desde Cádiz, que en 1777 ocupó la isla de Santa Catalina, en la costa de Brasil, y capturó al asentamiento portugués de Colonia do Sacramento. <sup>171</sup> Sin embargo, la Guerra de Independencia Norteamericana no fue un terreno fácil para la intervención. <sup>172</sup> Carlos III se vio dividido entre el deseo de hostigar a su rival colonial —lo que explica su ayuda encubierta a los rebeldes a partir de 1776— y el temor sobre sus posesiones americanas, que provocó su actitud ambigua respecto a la independencia. Floridablanca comentó con el embajador inglés que «un acontecimiento como la independencia de América sería el peor ejemplo para otras colonias y convertiría a los americanos en los peores vecinos, en todos los sentidos, que podrían tener las colonias españolas». <sup>173</sup> Pero eso no fue óbice para que España enviara armas, apoyara a los corsarios norteamericanos y, a lo largo del año 1777, reclutara y reuniera activamente unidades del ejército, preparara la marina e incrementara el número de barcos de guerra en sus bases americanas. <sup>174</sup> En 1778, Francia tomó la decisión que España estaba considerando y los españoles se prepararon para la guerra, con el pretexto de intentar proponer la mediación. <sup>175</sup> En febrero de 1779, Gálvez envió a La Habana al regimiento de Navarra, con lo cual España tenía en Cuba cuatro regimientos —todas sus fuerzas para hacer frente a una crisis—, y en julio las autoridades coloniales sabían que se iba a declarar la guerra. <sup>176</sup>

Los objetivos de guerra de España en América eran expulsar a los británicos del golfo de México y de las orillas del Mississippi y conseguir la desaparición de sus asentamientos en América Central. La campaña de Florida de 1780-1781 demostró la capacidad de España como potencia colonial, cuando se daba una coyuntura favorable. Durante las primeras fases de la guerra, las autoridades coloniales tuvieron que recurrir a los recursos coloniales y fue el ejército de Cuba el que capturó Mobile. El Ejército de Operaciones de España, retrasado y mermado por el servicio en el asedio de Gibraltar,

---

<sup>170</sup> Harris a Weymouth, 4 de octubre de 1770, PRO, SP 94/185.

<sup>171</sup> Cónsul Hardy a Weymouth, Cádiz, 5 de noviembre de 1776, PRO, SP 94/202; Octavio Gil Munilla, *El Río de la Plata en la política internacional*, Sevilla, 1948, pp. 305-307.

<sup>172</sup> Mario Rodríguez, *La Revolución Americana de 1776 y el mundo hispánico*, Madrid, 1976, pp. 77-115; Peggy K. Liss, *Atlantic Empires. The Network of Trade and Revolution, 1713-1826*, Baltimore, Md., 1983, pp. 127-146.

<sup>173</sup> Grantham a Weymouth, 26 de mayo de 1777, PRO, SP 94/203.

<sup>174</sup> Grantham a Weymouth, 7 de octubre de 1776, PRO, SP 94/202; véanse también varios informes, Grantham a Weymouth, 1777, PRO, SP 94/203, 204

<sup>175</sup> Al justificar la mediación ante el embajador británico, el ultraimperialista Floridablanca habló, de hecho, de «libertad» de los súbditos, aunque presumiblemente no incluía en ellos a súbditos españoles; Grantham a Weymouth, 22 de abril de 1779, PRO, SP 94/208.

<sup>176</sup> Kuethe, *Cuba, 1753-1815*, pp. 97-98; sobre la campaña de Florida, véanse PP. 103-112.

por el azote de la enfermedad y por los efectos de un huracán en el golfo de México, intervino en la campaña en una fase posterior y fue una fuerza conjunta de unidades españolas y cubanas la que condujo Bernardo de Gálvez a Pensacola, obligando a los británicos a rendirse el 10 de marzo de 1781, demostrando que España podía reclutar, entrenar, reunir, transportar y desembarcar en territorio enemigo diversas unidades de ambos lados del Atlántico, reunirías en un ejército conjunto de 7.437 hombres y, tras derrotar a las fuerzas de la naturaleza, derrotar también a los británicos.

Así pues, Carlos III intentó solucionar el dilema de participar como potencia imperial en una guerra anticolonial persiguiendo exclusivamente los intereses españoles sin aliarse directamente con los Estados Unidos y sin reconocer la independencia norteamericana. Antes de participar en el conflicto, el gobierno español había firmado un tratado secreto con Francia (Aranjuez, 12 de abril de 1779) por el cual España conseguía una serie de concesiones a cambio de unirse a su aliado en la guerra. Francia prometió su ayuda en la recuperación de Menorca, Mobile, Pensacola, la bahía de Honduras y la costa de Campeche y aseguró que no concluiría paz alguna que no supusiera la devolución de Gibraltar a España. Gibraltar era un objetivo de guerra fundamental para España y eso significaba derrotar a Gran Bretaña en Europa y América. Los planificadores españoles diseñaron una estrategia doble, la invasión de Inglaterra y el asedio de Gibraltar. Una flota franco-española y una fuerza de invasión se desplegaron en el Canal de la Mancha, pero fue rechazada, no tanto por el enemigo como por las enfermedades que se propagaron entre la tripulación y las tropas.<sup>177</sup> La atención se centró entonces en Gibraltar, organizándose un gran asedio, mal pensado y peor ejecutado. Un ejército de 30.000 hombres y 190 cañones asediaron por tierra a una guarnición de 7.000, mientras una flota franco-española bloqueaba el puerto. Las fuerzas de tierra sufrieron grandes bajas y apenas causaron daño alguno a las defensas y en años sucesivos, 1780, 1781 y 1782, la marina británica consiguió superar el bloqueo de la flota y llevar socorro a la guarnición. Gibraltar seguía eludiendo a España. Por otra parte, una exitosa expedición a Menorca permitió la recuperación de la isla en febrero de 1782, con lo cual España pudo poner fin a la guerra con un triunfo del que hacer gala tanto en Europa como en América. Por la paz de Versalles (3 de septiembre de 1783) recuperó Florida y Menorca, pero devolvió las Bahamas a Gran Bretaña y concedió a los británicos algunos derechos en Honduras.

España libró la guerra de 1779-1783 con un éxito moderado; recuperó terreno perdido y restableció sus credenciales imperiales. Sin embargo, en el plazo de unos pocos años perdió terreno en una zona de influencia española tradicional. Marruecos y Argelia constituían un difícil problema. Constantemente hostigaban al ejército y a la marina españoles no porque poseyeran unas poderosas fuerzas armadas sino porque éstas eran mantenidas por las potencias que deseaban comerciar en el Mediterráneo sin ser molestadas por los piratas y berberiscos, lo que les llevaba a comprar la tranquilidad por procedimientos diversos, entre los que se incluía el aprovisionamiento de armas. Las relaciones españolas con Marruecos habían mejorado desde 1766, intercambiándose delegaciones. Esta zona tenía un cierto interés para España y era una útil fuente de trigo para Andalucía en tiempos de escasez. Más recalcitrantes eran los argelinos, aunque en 1780 sólo contaban con una fuerza naval de 15 barcos. España, una vez se vio libre de la guerra con Inglaterra, decidió, en 1784, afrontar ese problema y organizar una expedición que en un principio había sido destinada para atacar Jamaica. Una flota de setenta navios se enfrentó a las escasas fuerzas navales argelinas y durante ocho días seguidos Argel fue bombardeado antes de que los españoles se retiraran sin haber

---

<sup>177</sup> A. Temple Patterson, *The Other Armada. The Franco-Spanish Attempts to Invade Britain in 1779*, Manchester, 1960, pp. 160-168, 204-212.

conseguido nada positivo y después de haber sufrido 400 bajas, y convencidos de que la resistencia argelina contaba con el apoyo de los franceses.<sup>178</sup> Otra expedición organizada en 1785 no consiguió mayor éxito y España decidió negociar. Floridablanca se había jactado de que España iba a enseñar a Europa a tratar a esos bárbaros y que daría un ejemplo a las potencias que erróneamente se habían convertido en tributarias suyas. Sin embargo, se vio obligado a negociar con los argelinos y a comprar la paz mediante el pago de catorce millones de reales, en lo que no fue uno de los episodios más gloriosos de su política exterior y que constituyó un preludio de nuevas retiradas. A continuación, España decidió que la posesión de Oran era una fuente de fricciones más que de beneficios, y el 26 de febrero de 1792 evacuó a los 6.500 españoles de la plaza, renunciando a la que otrora fuera famosa conquista del cardenal Jiménez.

El balance de la política exterior de Carlos III muestra una acumulación de beneficios y de pérdidas que resulta difícil conciliar. En muchos sentidos, el balance no pudo ser cerrado hasta el reinado siguiente, pudiendo concluir entonces que era claramente negativo. Las decisiones se tomaban dentro de un círculo reducido de consejeros dominado por Floridablanca y que sólo respondía ante el monarca. La opinión pública no tenía influencia alguna e incluso grupos de intereses importantes como los comerciantes tenían poco que decir ante la inexistencia de una oposición legítima y activa. Es cierto que la política exterior inglesa no siempre salió beneficiada de la existencia de una política de partidos y del cambio de gabinetes, pero los ministros tenían que defender sus decisiones ante el Parlamento, ante la oposición e incluso ante el populacho. En España no existían esos frenos.<sup>179</sup> El absolutismo funcionaba cuando las decisiones eran correctas y se necesitaba una acción inmediata. En los demás casos sólo servía para perpetuar los errores de cálculo. El primero de ellos fue el pacto de familia, que pasó a formar parte de la política española a pesar de que era obvio que no servía a los intereses españoles. Así había ocurrido en 1762 y 1770, aunque en la crisis de las Malvinas la posición francesa era más razonable que la española. En 1778, Francia participó en la Guerra de Independencia norteamericana sin consultar a España y lo que España consiguió en 1783 no lo debía a su aliado. La fortaleza de la política española era su vinculación con la defensa imperial. La expedición al Río de la Plata en 1776 no sólo permitió a España conquistar Colonia do Sacramento y conseguir el dominio indisputado sobre la región, sino que desembocó directamente en la creación del virreinato del Río de la Plata en 1778 y en la reorientación de la estrategia imperial española en Suramérica. En el extremo norte del imperio la recuperación de Florida fue parte de un plan integrado para refozar las defensas, plan en el que se incluía la prosecución de la colonización en la costa del Pacífico y la creación de las provincias interiores de Nueva España en 1776.<sup>180</sup> En un momento en que el territorio británico en el continente americano atravesaba por un periodo de contracción, el imperio español parecía empezar una fase expansiva. El mismo año —1778— que contempló la

---

<sup>178</sup> Listón a Carmarthen, 2 de agosto de 1784, PRO, FO 72/73; sobre las relaciones con Marruecos, véase Vicente Rodríguez Casado, *Política marroquí de Carlos III*, Madrid, 1946.

<sup>179</sup> Floridablanca argumentó ante el embajador británico que él también tenía una oposición a la que hacer frente: «Nuestro ministerio ha de recordar que aunque no tenía literalmente una Cámara de los Lores y una Cámara de los Comunes a las que dar satisfacción, y una oposición declarada a la que afrontar, sin embargo tenía una especie de Parlamento, una opinión pública y un partido descontento con los que tratar, y que no estaba en su poder hacer todo aquello que le dictara su inclinación». Un nuevo concepto de absolutismo. Listón a Carmarthen, 16 de abril de 1787, PRO, FO 72/10.

<sup>180</sup> Lynch, *Spanish Colonial Administration*, pp. 20-21, 40-43; Gil Munilla, *El Río de la plata en la política internacional*, pp. 305-307, 376; Bernardo de Gálvez, *Instructions for Governing the Interior Provinces of New Spain*, 1786, ed. Donald E. Worcester, Berkeley, California, 1951, pp. 1-24.



declaración de independencia en Norteamérica asistió también a la creación de un nuevo virreinato en Suramérica. Mientras los británicos perdían Florida, una serie de expediciones religiosas y militares españolas consolidaban su ocupación de la Alta California. Carlos III podía ser excusado por creer que no sólo se había restablecido el equilibrio americano sino que se inclinaba del lado de España.

Pero había un precio que pagar. Desde el punto de vista económico, la guerra de 1779-1783 fue perjudicial para España y afectó al grueso de la población, que tuvo que sufrir la peor parte de la falta de alimentos y de la elevación de los precios. Los efectos del reglamento de comercio libre de 1778 se retrasaron y las exportaciones españolas se vieron afectadas. Los tres años de guerra supusieron una grave sangría para los recursos fiscales de España.<sup>181</sup> El gobierno se vio privado incluso, temporalmente, de los envíos de América, porque la alianza borbónica no sirvió para alterar la situación naval, desfavorable para España, ni para impedir que Gran Bretaña interrumpiera las rutas comerciales. A diferencia de lo que ocurría en el aspecto territorial, el fiel de la balanza del poder se apartaba inexorablemente de España. Fue precisamente en los años de posguerra cuando Gran Bretaña inició una fase decisiva de expansión industrial y comercial y cuando se ahondó aún más la brecha existente entre su poder económico y naval y el de España. En estas condiciones, el pensamiento estratégico del rey y de los ministros en los años posteriores a 1783 parece teñido de una cierta fantasía. Carlos III, Floridablanca y Gálvez consideraban que la guerra aún no había terminado y planeaban un nuevo conflicto para poner fin a la guerra colonial y saldar las cuentas de una vez por todas. Los puntos de fricción eran la desigualdad comercial, Gibraltar y la Costa de los Mosquitos, y de vez en cuando Floridablanca estallaba en un ataque de ira ante el embajador británico sobre lo que consideraba duplicidad británica, pero que, de hecho, no era sino impotencia española:

Veía claramente que era imposible que siguiéramos siendo amigos: Que no tardaría en llegar el momento en que tendríamos que ser enemigos violentos e implacables; que si se confirmaban sus sospechas de que Gran Bretaña estaba engañando a España sobre la evacuación de la Costa de los Mosquitos proclamaría nuestra doblez ante todas las cortes de Europa: que la causa de España debía ser considerada como la causa común de todas las naciones y que, en cualquier caso, era mejor morir con las armas en la mano que llevar una vida de mezquindad y de desgracia.<sup>182</sup>

## El precio de la guerra

El Estado borbónico era un Estado militante, cuando no militar. Carlos III consideraba la guerra como un instrumento de política, no simplemente como un último recurso de defensa. Al comenzar su reinado disponía de unos recursos que despertaron en él falsas expectativas. En 1759, con unos ingresos totales de 488,8 millones de reales y unos gastos de 322 millones, contaba con un excedente de 166,8 millones. En

---

<sup>181</sup> Jacques A. Barbier y Herbert S. Klein, «Revolutionary Wars and Public Finances: the Madrid Treasury, 1784-1807», *Journal of Economic History*, 41 (1981), pp. 315-339, especialmente pp. 331-332, 339.

<sup>182</sup> Listón a Carmarthen, 20 de abril de 1785, PRO, FO 72/75; sobre las ideas estratégicas predominantes en España en ese momento, véase «Instrucción reservada», *Obras originales del conde de Floridablanca*, pp. 263, 264-266, donde Floridablanca perdona a Inglaterra la solución final: «No proponemos la destrucción total del poder inglés».

diciembre de 1761 hubo un balance favorable de 227 millones de reales, aunque en esa suma se incluían los recientes envíos de América.<sup>183</sup> Incluso asignó 50 millones de reales para pagar a los titulares de créditos del reinado de Felipe V y prometió continuar pagando por ese concepto 10 millones de reales cada año. La estabilidad de la situación financiera no tardó en verse alterada y Carlos III aprendió, como otros antes de él, que cualquier exigencia extraordinaria superaba los recursos del Estado borbónico. Era imposible incrementar los ingresos ordinarios y la economía no tenía capacidad para responder rápidamente a las exigencias de nuevos ingresos en épocas de crisis.<sup>184</sup> La razón del estancamiento económico fue la rigidez de la estructura fiscal, que se basaba casi exclusivamente en los impuestos sobre los bienes de consumo y sobre el comercio interior.

El gobierno de Carlos III era consciente del problema y de la solución propuesta por Ensenada. En enero de 1760 la corona inició una nueva ronda de consultas con más discusiones e informes y el proyecto del impuesto único se incluyó de nuevo en la agenda política. Sin embargo, la instauración del impuesto único se retrasó a consecuencia de otras prioridades políticas y luego se abandonó totalmente por la hostilidad de diversos intereses creados y de quienes los representaban en el aparato burocrático. Es cierto que una serie de ciudades y pueblos también se opusieron a pagar las cuotas que les habían sido asignadas y que la opinión pública en general no fue estimulada suficientemente para que renaciera en ella el ímpetu perdido en 1757. Pero el obstáculo fundamental fue la resistencia de los grupos privilegiados a la instauración de un impuesto único sobre los ingresos. Esto lo explicó más tarde Floridablanca, hablando en nombre del rey:

He hecho cuanto he podido para ejecutar el plan de única contribución, propuesto en el reinado precedente y continuado en éste, y después de inmensos gastos, juntas de hombres afectos a este sistema, exámenes y reglas de exacción, ya impresas y comunicadas, ha habido tantos millares de recursos y dificultades, que han arredrado y atemorizado a la «sala de única contribución», sin poder pasar adelante.<sup>185</sup>

En 1778 los gastos ascendieron a 454,5 millones de reales, cifra de la cual el ejército y la marina absorbieron el 72 por 100, la corte el 11 por 100 y el resto la administración central.<sup>186</sup> Esta era más o menos la asignación tradicional, pero la corte seguía resultando muy cara. Una gran parte de los gastos de Carlos III en obras públicas no beneficiaba en modo alguno a la población, sino que se concentraba en el palacio real y en otros «sitios». El palacio real de Madrid fue terminado en 1774 y ocupado desde entonces como residencia. Se hicieron ampliaciones en El Pardo y en Aranjuez y

---

<sup>183</sup> Bristol a Pitt, 11 de febrero de 1760, y Bristol a Egremont, 6 de diciembre de l'º • PRO, SP 94/161, 164

<sup>184</sup> «En conjunto, España era una entidad fiscal próspera pero limitada a finales del siglo XVIII. Las presiones de la guerra destruyeron rápidamente su prosperidad fiscal y, por último, también su economía.» Barbier y Klein, «Revolutionary Wars and Public Finances», p. 331.

<sup>185</sup> «Instrucción reservada», *Obras originales del conde de Floridablanca*, p. 254.

<sup>186</sup> Antonio Domínguez Ortiz, *Sociedad y estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, 1981, p. 306, n. 9. Jacques Barbier y Herbert S. Klein, «Las prioridades de un monarca ilustrado: el gasto público bajo el reinado de Carlos III», *Revista de Historia Económica*, 3, 3 (1985), pp. 473-495, ponen de relieve que en el periodo 1760-1788 la partida más importante del presupuesto era para la defensa y el ejército y la marina absorbían el 60 por 100 de los gastos totales. Mientras que la asignación del ejército fue relativamente estable, los gastos de la marina aumentaron en respuesta a las necesidades crecientes de la defensa del imperio.

se construyeron nuevas poblaciones en Aranjuez, El Escorial y San Ildefonso. Así mismo, se construyeron carreteras desde Madrid a todos los «sitios». La caza era un deporte muy costoso y como medio de vida resultaba exorbitante. El rey, aparte de su propio séquito, empleaba centenares de personas de Madrid para batir el campo y conducir los jabalíes, ciervos y liebres hacia los lugares donde se concentraban los fusiles reales, mientras que una suma muy considerable se distribuía todo los años a los propietarios de tierras en las vecindades de los palacios reales para indemnizarles por el daño causado a las cosechas.<sup>187</sup>

Un gasto anual de 454,5 millones de reales era una estimación normal en tiempo de paz. El promedio de ingresos en el periodo de 1784-1789 fue de 466,9 millones de reales, cifra no muy alejada de los gastos.<sup>188</sup> Sin embargo, entretanto se había producido un conflicto armado importante y todavía había cuentas que pagar. El tesoro americano era un componente decisivo de los ingresos totales, suponiendo aproximadamente la cuarta parte de los ingresos ordinarios.<sup>189</sup> Que llegaran o no los envíos de América dependía de si España estaba en paz o en guerra con Gran Bretaña. La guerra significaba bloqueo y si no llegaban los ingresos americanos el gobierno español se veía obligado a adoptar otras medidas financieras, ya fuera en forma de nuevos impuestos o emitiendo papel moneda con la consiguiente inflación. En 1775, Campomanes podía afirmar que España, a diferencia de otros países europeos, todavía no había sufrido la inflación provocada por el papel moneda. Pero España no tardó en verse obligada a emitirlo. La guerra con Gran Bretaña a partir de 1779 elevó los gastos por encima de los 700 millones de reales e interrumpió el flujo del tesoro americano. Cuando el incremento de los impuestos (sobre el tabaco entre otras cosas) no fue suficiente para conseguir el dinero necesario para financiar la guerra, se emitieron vales reales, es decir bonos del Estado. Los vales reales tenían una doble función, ya que eran préstamos que producían un 4 por 100 de interés anual y, además, se utilizaban como papel moneda para pagos más importantes. Este sistema permitió pagar el coste de la guerra y financiar proyectos de infraestructura como los canales de Aragón y Castilla. Pero el número de vales se incrementó más allá de lo razonable y no tardaron en depreciarse. Para recuperar el crédito real, un financiero nacido en Francia, Francisco Cabarrús, fue autorizado en junio de 1782 a fundar el primer banco nacional de España, el Banco de San Carlos, con la misión de redimir los vales reales. Al firmarse la paz con Gran Bretaña, volvió a fluir la plata americana y el banco comenzó a retirar los vales, que recuperaron su valor, conservándolo durante el resto del decenio.

La paz de 1783 llevó consigo un breve periodo de prosperidad relativa, tal vez de doce años a lo sumo, cuando se liberó una vez más el comercio exterior y la economía fue capaz de responder a la demanda de consumo del periodo de posguerra, tanto en el interior como en las colonias. Las consecuencias de la mayor libertad comercial y del moderado crecimiento industrial se dejaron sentir y España comenzó a disfrutar de algunos de los frutos de su imperio que habían sido durante mucho tiempo las ganancias de sus rivales comerciales del norte de Europa. En los años de posguerra había grandes cantidades de plata en manos privadas que podían haber ido a parar al tesoro si el gobierno hubiera inspirado la confianza necesaria, pero los mediocres ministros de Hacienda de la época nada hicieron por dar seguridades al público y

---

<sup>187</sup> Swinburne, *Trovéis through Spain*, p. 335.

<sup>188</sup> Coxe, *Memoirs of the Kings of Spain*, V, p. 385.

<sup>189</sup> Josep Fontana, «La crisis colonial en la crisis del Antiguo Régimen español», en Alberto Flores Galindo, ed., *Independencia y revolución (1780-1840)*, Lima, 1987, 2 vols., I. p. 19.

quienes habían conseguido acumular esas riquezas encontraron otras salidas o las guardaron en casa.

Era imposible anular los elevados gastos del gobierno de Carlos III. Era algo ya intrínseco al sistema: todas las cosas que había creado y la política de alto coste que había inaugurado permanecerían, siendo heredadas por el siguiente régimen, que aumentó todavía más los gastos como consecuencia de su política de despilfarro. La guerra de 1779-1783 fue la primera de una serie de crisis que mantuvieron al Estado en una situación de endeudamiento semipermanente, más allá de su capacidad de pago. La emisión constante de vales reales entre 1780 y 1799 permitió al gobierno vivir en un paraíso del deudor, pero eso sólo sirvió para posponer el día en que sería necesario hacer balance. A pesar de los esfuerzos del Banco de San Carlos para mantener la cotización de los vales, la depreciación era inevitable y alcanzó casi el 50 por 100 en el decenio de 1790. Carlos III dejó a su sucesor un sistema impositivo sin reformar y un ejemplo de oportunismo financiero que apuntaba al hundimiento final del Estado borbónico.

La política exterior de Carlos III, basada en una costosa política de rearme y que culminó, por voluntad expresa, en una segunda guerra con Gran Bretaña, fue un obstáculo intrínseco a la reforma y dio al traste con cualquier posibilidad de cambio estructural. El dinero gastado en la guerra no podía ser asignado a proyectos agrarios, sociales o de infraestructura. Una política exterior activa y un programa de reformas internas eran incompatibles. Las prioridades eran obvias: el poder se situaba por delante del bienestar. Incluso a partir de 1783 se consideró la posibilidad de reanudar la guerra colonial y se acudió a las colonias para buscar recursos para financiarla. España había alcanzado el cénit de su poder, aunque no se hubiese situado entre las potencias de mayor rango, pero en el proceso siguió siendo una sociedad y una economía sin reconstruir. La corona continuó buscando el apoyo de la nobleza y el clero, respetando los privilegios heredados o adquiridos, protegiendo las propiedades nobiliarias y las de la Iglesia, permitiendo que los mayorazgos alcanzaran su máxima extensión y que España pareciera un vasto vínculo inmóvil; siguió pagando salarios muy elevados a los altos funcionarios, es decir, manteniendo la España de las jerarquías y las clases, de los privilegios corporativos y de la oligarquía rural. A España se le dio una ilusión de reforma y se le presentó una parodia de un Estado moderno.

El gobierno de Carlos III estaba dominado por abogados. Muchos de los llamados documentos reformistas del reinado eran documentos legales escritos por funcionarios más preocupados por los derechos reales que por un cambio radical. Floridablanca era el abogado arquetípico cuya mentalidad no había cambiado al acceder al poder. En el último decenio del reinado Carlos III no se apoyaba ya en un «equipo», sino que regresó al sistema tradicional de los Borbones de confiar en un solo consejero. La muerte de José de Gálvez en junio de 1787 fue causa de que desapareciera el único otro ministro de talla y permitió que la influencia de Floridablanca fuera mayor que nunca. Floridablanca era algo más que la mano derecha del rey: era su guía, su mentor y el autor de su Política. Adquirió un aura de hombre distante, raramente visto, difícil de encontrar, pero omnipresente en el gobierno. Durante estos años lanzó una lluvia de decretos sobre los españoles, para poner freno al desorden, limitar el número de animales en los carruajes, obstaculizar las corridas de toros, cualquier cosa que pudiera mejorar el comportamiento de sus conciudadanos, en el vano convencimiento de que las medidas legales eran suficientes para que todo cambiara. Pero nadie dudaba de que era él quien ejercía el control, autor y agente del absolutismo. Los últimos años del reinado no fueron años felices para España. Las enfermedades epidémicas, junto con las malas cosechas y la carencia de alimentos, causaron la muerte de mucha gente en 1785-1787 y

el gobierno tuvo que hacer importantes desembolsos para realizar importaciones de urgencia de trigo extranjero.<sup>190</sup> La sombra se cernió también sobre la corte. El gobierno perdió a Roda en 1783, a Múzquiz en 1785 y a Gálvez en 1787. En octubre de 1786, el rey sufrió un «desmayo» que duró aproximadamente media hora y experimentó dos más en el mes de julio, lo que provocó inquietud por su salud. A partir del 1 de julio de 1787, el príncipe de Asturias comenzó a acudir a las reuniones celebradas entre el rey y los ministros en todos los departamentos del gobierno.<sup>191</sup> La enfermedad impuso una especie de igualdad entre los más elevados y los más humildes. El 2 de noviembre de 1788, la infanta Mariana Victoria murió de viruela después de un parto difícil y el recién nacido también falleció poco después. La enfermedad golpeó de nuevo el 23 de noviembre y reclamó a su esposo, el infante Gabriel. De esta forma, en el espacio de un mes, Carlos perdió un hijo y toda una familia en la que había depositado grandes esperanzas. Regresó a Madrid desde El Escorial a finales de noviembre, tratando de curarse de un catarro. El 6 de diciembre, después de haber salido a cazar, se sintió indispuerto y tuvo que meterse en cama con fiebre. Recibió los últimos sacramentos y murió el 14 de diciembre de 1788.

---

<sup>190</sup> Cónsul James Duff a William Fraser, Cádiz, agosto de 1787, PRO, FO 72/11.

<sup>191</sup> Es decir, no sólo en lo referente a la política exterior, como antes. Listón a Carmarthen, Madrid, 16 de julio de 1787, PRO, FO 72/11.

## Capítulo XIX

# ESPAÑA Y AMÉRICA

### Gobierno de compromiso

El Estado imperial parecía descansar en unos sólidos cimientos, burocracia, leyes y tribunales, diseñados para durar y puestos a prueba por el tiempo. Pero había ciertos rasgos del gobierno americano que perturbaban a los Borbones. Las instituciones no funcionaban automáticamente promulgando leyes y obteniendo obediencia. El instinto normal de los súbditos coloniales les llevaba a cuestionar, evadir o modificar las leyes y sólo, en último extremo, a obedecerlas. Además, el gobierno colonial actuaba a gran distancia de España, en medio de una población dividida por intereses encontrados y en unas sociedades que absorbían en su seno a los funcionarios más que enfrentarse a ellos.

El juego político en torno al gobierno tenía unas implicaciones tan importantes como el proceso administrativo. Los funcionarios se veían obligados a negociar la obediencia. Las maniobras políticas no eran ajenas a su cargo. Por su parte, ellos habían negociado su nombramiento en Madrid y los virreyes y corregidores hacían gala de una cierta independencia, no estando necesariamente de acuerdo con todas las leyes que tenían que aplicar. Los virreyes y otros altos funcionarios formaban parte de una estructura tripartita de poder en América, donde el dominio español descansaba en un equilibrio de diversos grupos de intereses: la administración, la Iglesia y las élites locales. La administración poseía poder político, pero escaso poder militar y derivaba su autoridad de la soberanía del rey y de los imperativos burocráticos; su principal tarea consistía en recaudar y enviar los ingresos. La burocracia sólo estaba parcialmente profesionalizada. Algunos funcionarios obtenían sus ingresos de las tarifas que cargaban al público por los servicios; otros, de sus actividades de negocios y, finalmente, otro grupo del cobro de un salario. En mayor o menor medida, todos participaban en la economía y complementaban sus ingresos. Desde hacía mucho tiempo, la corona intentaba aislar a la burocracia de los vínculos y presiones locales, pero en todos los casos —virrey, audiencia, corregidor— este fue un ideal inalcanzable. También lo fue el deseo de conseguir una burocracia unida que presentara un frente único ante el universo americano; los funcionarios estaban divididos por sus ideas e intereses y el poder de la corona alcanzaba a sus súbditos americanos en forma fragmentada.

La soberanía secular estaba reforzada por la Iglesia, cuya misión religiosa se veía apoyada tanto por el poder moral y material como por la ley. La Iglesia se mostraba sumisa, pero no servil, y no se identificaba totalmente con el Estado; en cualquier caso, también tenía sus propios intereses, económicos, sociales y eclesiásticos, con frecuencia ligados a los de determinados grupos seculares y que en ocasiones eran causa de división en su propio seno. La Iglesia contribuía a fomentar el faccionalismo, antes que

a apaciguarlo. Pero el mayor poder económico residía en las élites locales, titulares de propiedades tanto en la ciudad como en el campo y que estaban formadas por una minoría de Peninsulares y por un porcentaje más elevado de criollos. Su importancia en la economía local introdujo el factor político en las relaciones entre la burocracia y la población y obligó a los funcionarios a mostrarse dispuestos a la negociación y al compromiso. Inevitablemente, el crecimiento y desarrollo de la América española supuso la aparición de grupos de intereses, que de una u otra forma competían por los recursos y la mano de obra. El punto de partida fue la propia conquista, que la corona había dejado en manos del sector privado, lo que dio a los primeros colonos un mecanismo de regateo para conseguir privilegios, en especial el acceso a la mano de obra indígena. Desde entonces, intereses creados en la tierra, la minería y el comercio habían consolidado a las élites locales, que establecieron lazos duraderos de parentesco y alianza con la burocracia colonial, con el círculo virreinal y con los jueces de audiencia y que adquirieron un marcado sentimiento de identidad local dentro de los límites administrativos del imperio.<sup>1</sup> Así pues, la burocracia se vio inmersa en una red de intereses que vinculaba a funcionarios, Peninsulares y criollos, y que formaba una serie de oligarquías locales por toda la América española.

La burocracia colonial sufría constantes presiones para que forzara la modificación de la legislación en favor de los grupos de intereses locales. Los funcionarios del Alto Perú aceptaron que la mita debía ser entregada a los propietarios de minas no en forma de mano de obra india forzosa, sino en plata, como ingresos alternativos a los de la minería. De esta forma, en el curso del siglo XVII, la mita de Potosí se convirtió en un impuesto en metálico para beneficio de los propietarios de minas y no de la corona. Aunque, teóricamente, la corona podía abolir la mita, se mostraba renuente a ejercer ese derecho por temor a que pudiera provocar el hundimiento de toda la actividad minera y a que la reforma suscitara resistencia y rebelión.<sup>2</sup> Un compromiso de este tipo implicaba a muchos estratos de la sociedad colonial. El gobierno imperial intentaba controlar a toda la burocracia y los virreyes trataban de dirigir a los funcionarios distantes. Éstos establecían compromisos con las élites locales y el gobierno y los virreyes maniobraban para hacer sentir su presencia. En muchos puntos de esta línea de mando, la autoridad real podía verse debilitada por efecto de connivencias, corrupciones e intimidaciones. Los propietarios de minas no eran el único grupo de presión de la sociedad colonial. En Perú existían élites de terratenientes, comerciantes y de personal municipal o burocrático, vinculadas entre sí y frente a las cuales el gobierno de Madrid podía sentir una cierta indefensión. Normalmente, un virrey no podía introducir un nuevo impuesto, por muy urgente que fuera la situación, sin consultar a los grupos locales de intereses, aunque sólo fuera porque necesitaba su colaboración para recaudarlo. En 1741, el virrey de Perú, enfrentado con la necesidad de realizar gastos extraordinarios para la defensa naval durante la guerra con Inglaterra, consultó al cabildo de Lima y consiguió introducir un

---

<sup>1</sup> José F. de la Peña, *Oligarquía y propiedad en Nueva España 1550-1624*, México, 1983; J. H. Elliott, «Spain and America in the Sixteenth and Seventeenth Centuries», en Leslie Bethell, ed., *The Cambridge History of Latin America*, Cambridge, 1984, I, pp. 314-319 (hay trad. cast.: «España y América en los siglos XVI y XVII», en *Historia de América Latina*, Barcelona, 1990, II, pp. 3-44), y los capítulos de Morse, Bakewell y Florescano en *The Cambridge History of Latin America*, II, Cambridge, 1984 (hay trad. cast. en *Historia de América Latina*, Barcelona, 1990, III); Murdo J. McLeod, *Spanish Central America. A Socioeconomic History, 1520-1720*, Berkeley-Los Ángeles, California, 1973, pp. 313, 350, 383-384.

<sup>2</sup> Jeffrey A. Colé, *The Potosí Mita 1573-1700. Compulsory Indian Labor in the Andes*, Stanford, California, 1985, pp. 44, 123-130, 132.

nuevo impuesto sobre una serie de productos locales, pero mediante un compromiso entre las exigencias de la corona y los intereses de los contribuyentes.<sup>3</sup> A finales del siglo XVIII, nuevas oleadas de inmigrantes remodelaron la clase local dirigente en una nueva clase, dominada por Peninsulares recién llegados, que rápidamente controlaron el comercio, establecieron lazos con la burocracia, adquirieron títulos de nobleza y constituyeron un apoyo leal para España, pero también un grupo que planteaba sus exigencias.<sup>4</sup> Esta versión del pacto colonial, característico de los Austrias y de las primeras etapas de gobierno borbónico, se repitió por toda la América española. En México, la nobleza —alrededor de cincuenta familias en el siglo XVIII— desempeñaba una serie de funciones y cargos.<sup>5</sup> Un grupo hacía su fortuna en el comercio exterior, invertía sus beneficios en minas y plantaciones e incidía fundamentalmente en el sector exterior. Otros se concentraban en la minería y en la agricultura, destinando sus productos a la industria minera. Todos preferían vincularse a la burocracia imperial mediante el matrimonio o los intereses antes que enfrentarse a ella con protestas y resistencias. En América Central, los propietarios de obrajes convencieron a la corona, a la audiencia y a los funcionarios locales de que aceptaran la utilización ilegal de indios en las tareas de teñido de índigo y todos los intereses dominantes se sentían satisfechos gracias a un sistema cuidadosamente ajustado de multas y sobornos.<sup>6</sup> También en Chile la burocracia se integró en el seno de los grupos locales de intereses a través de matrimonios, parentesco, actividades económicas y corrupción, y las rivalidades burocráticas entre gobernador, audiencia y cabildo simplemente reflejaban luchas faccionales en la sociedad colonial.<sup>7</sup>

El gobierno español en América no era tan fuerte como parecía. Los ministros y los miembros del Consejo de Indias estaban al otro lado del Atlántico; los funcionarios se veían obligados a vivir en una relativa desprotección en medio de la población a la que administraban; por su parte, la corona necesitaba ingresos. Las necesidades eran debilidades, que daban a los americanos españoles la fuerza básica que les permitía negociar con el gobierno imperial en lugar de limitarse simplemente a obedecerle. Como resultado, el gobierno no procedía a través de órdenes terminantes y asegurándose una obediencia total, sino mediante la negociación y el regateo. España había tenido que rebajar sus expectativas. La metrópoli intentaba conseguir élites dispuestas a cooperar y las colonias buscaban funcionarios complacientes.

## El consenso colonial

La vulnerabilidad del gobierno y el poder de los intereses locales determinó la formación de un sistema de ajuste burocrático. Se ha definido este proceso como un entendimiento informal entre la corona y sus súbditos americanos, una «constitución no escrita» que producía un «compromiso plausible entre lo que idealmente deseaban las

---

<sup>3</sup> José A. Manso de Velasco, *Relación y documentos de gobierno del virrey del Perú, José A. Manso de Velasco, conde de Superunda (1745-1761)*, ed. Alfredo Moreno Cebrián, Madrid, 1983, pp. 285-286.

<sup>4</sup> Alberto Flores Galindo, *Aristocracia y plebe, Lima 1760-1830*, Lima, 1984, pp. 52-57.

<sup>5</sup> Doris M. Ladd, *The Mexican Nobility at Independence 1780-1826*, Austin, Texas, 1976, pp. 46-52, 317-319.

<sup>6</sup> MacLeod, *Spanish Central America*, pp. 187-190.

<sup>7</sup> Jacques A. Barbier, *Reform and Politics in Bourbon Chile, 1755-1796*, Ottawa, 1980, pp. 5-10.



autoridades del gobierno central y lo que las condiciones y presiones locales podían tolerar».<sup>8</sup> Tal vez sea necesario matizar esta afirmación, en especial la sugerencia de que existía un pacto entre el monarca y sus súbditos y que se practicaba el sistema de «descentralización burocrática». En primer lugar, el compromiso informal no era una transferencia de poder de una metrópoli imperial a una colonia en proceso de desarrollo. El gobierno de España era siempre una parte en las decisiones, tanto en las cuestiones administrativas como económicas. Era la corona la que vendía los cargos coloniales en Madrid y los funcionarios reales en Sevilla los que actuaban en connivencia con los comerciantes para transgredir la legislación comercial. El verdadero contraste no era entre centralismo y delegación de poderes, sino entre los grados de poder que la metrópoli estaba dispuesta a ejercer en un momento determinado. El Estado imperial abarcaba el gobierno de la metrópoli y la administración en las colonias, pero hasta 1750 aproximadamente fue un Estado de consenso, no un Estado absolutista. Esta era la diferencia entre el gobierno de los Austrias y de los Borbones en América. En segundo lugar, los funcionarios coloniales y los intereses locales no llegaron nunca a identificarse totalmente, bien que existieran numerosos lazos entre ellos. Las quejas y apelaciones constantes contra funcionarios ante el Consejo de Indias son prueba evidente de que en todo momento existió una distinción entre los representantes y los súbditos de la corona. Pero si es necesario matizar algunos de los conceptos de la «descentralización burocrática», la situación que describe era bien conocida para los contemporáneos: la burocracia colonial ejerció un papel mediador entre la corona y los súbditos, que puede denominarse consenso colonial.

El consenso adoptaba formas distintas, aunque desde luego no una forma escrita o legislativa. Su primera manifestación era la creciente participación de elementos criollos en la burocracia colonial. Los americanos deseaban poseer cargos por una serie de razones, para realizar una carrera, como inversión para la familia, como una oportunidad para acumular capital o como medio de influir en la política en sus regiones y para su beneficio personal. No sólo aspiraban a conseguir una igualdad de oportunidades con los Peninsulares, o una mayoría de nombramientos, sino que los deseaban, sobre todo, en sus propios distritos y con exclusión de los criollos de otras regiones. A partir del decenio de 1630, se presentó la oportunidad de obtener cargos, si no por derecho mediante compra o en beneficio; la corona comenzó a vender puestos de oficiales reales en 1633, corregidores en 1678, oidores en las audiencias en 1687 y hacia 1700 incluso el cargo de virrey.<sup>9</sup> Los criollos aprovecharon la oportunidad con consecuencias evidentes: la compra de cargos otorgaba al protagonista una cierta independencia burocrática y ello tendía a evitar la situación de aislamiento que la corona pretendía para su burocracia colonial. Entre 1633 y 1750, la venta de oficios fiscales diluyó la autoridad real. En Perú, los funcionarios de la Real Hacienda se convirtieron en mediadores entre las exigencias financieras de la corona y la resistencia de los contribuyentes. Los ciudadanos locales adquirieron dominio sobre el erario y, como consecuencia, disminuyó el control de la corona, prevalecieron los intereses

---

<sup>8</sup> John Leddy Phelan, *The People and the King. The Comunero Revolution in Colombia, 1781*, Madison, Wisconsin, 1978, pp. XVIII, 7, 30, 82-84 (hay trad. cast.: *El pueblo y el rey. La revolución comunera en Colombia, 1781*, Bogotá, 1980).

<sup>9</sup> Alfredo Moreno Cebrián, «Venta y beneficios de los corregimientos peruanos», *Revista de Indias*, 36, 143-144 (1976), pp. 213-246; Fernando Muro, «El "beneficio" de oficios Públicos en Indias», *Anuario de Estudios Americanos*, 35 (1978), pp. 1-67.

locales y declinaron los envíos de dinero a España.<sup>10</sup> La venta de oficios produjo un beneficio rápido, pero reportó pérdidas a largo plazo.

El segundo agente de la política de compromiso era el corregidor. Muchos de estos funcionarios compraron su cargo en España a partir de 1678, incurriendo en una deuda que se veía incrementada por el coste del viaje a América. No obtenían sus ingresos del cobro de un salario, sino de sus iniciativas como hombres de negocios, comerciando con los indios bajo su jurisdicción, adelantándoles capital y crédito, proveyendo equipamiento y bienes y ejerciendo un monopolio económico en sus distritos.<sup>11</sup> Sus apoyos financieros, los llamados «aviadores», comerciantes especuladores en las colonias, garantizaban un salario y la subvención de los gastos a los funcionarios, que en connivencia con los caciques obligaban a los indios a aceptar adelantos de dinero y equipos para producir una cosecha para la exportación o simplemente, para consumir bienes excedentarios. Este sistema era el célebre repartimiento de comercio, que permitía que se sintieran satisfechos los diferentes grupos de intereses. Los indios estaban obligados a producir y consumir; los comerciantes obtenían productos agrícolas para la exportación, los funcionarios reales recibían unos ingresos y, finalmente, la corona se ahorra el pago de los salarios. Ahora bien, toda esta actividad era ilegal e implicaba a las autoridades imperiales, en todos los niveles, en un proceso de transgresión de la ley, un «mal necesario», como lo describió un virrey, justificado por la necesidad de dar a los indios un estímulo económico. La connivencia oficial llegó hasta el punto de intentar revisar el sistema, o al menos de regular la cuota y los precios del reparto, sobre todo para «ocurrir al alivio de los indios, y dar a los corregidores una moderada ganancia».<sup>12</sup> El interés de los historiadores en este proceso se ha centrado fundamentalmente en su significado para la sociedad india y en su papel en la rebelión de los indios, pero hay que decir que, además, fue un factor fundamental en el debilitamiento de la autoridad y el control imperiales. Un corregidor, cuya situación de semiindependencia económica y administrativa tenía que ser aceptada por el virrey, no era el instrumento ideal para el gobierno colonial.

El tercer agente del compromiso burocrático era la audiencia. Los americanos comenzaron a considerar los distritos de sus audiencias como «patrias» y a afirmar que, además de su cualificación intelectual, académica y económica, tenían un derecho legal a detentar cargos en ellas. En el periodo 1687-1750, las necesidades económicas de la corona, generalmente para hacer frente a los gastos de defensa, fue causa de que se intensificara la venta de oficios en las audiencias, y de esta forma los criollos comenzaron a comprar su participación en los cargos del más alto nivel. En 1750, los peruanos dominaban la audiencia de Lima, y eran también personajes locales los que dominaban las audiencias de Chile, Charcas y Quito. De esta forma, los pagos de dinero y la influencia local prevalecieron sobre la administración independiente de justicia. Entre 1687 y 1750, de un total de 311 nombramientos para desempeñar cargos en las audiencias de América, 138 —el 44 por 100— recayeron en criollos, frente a 157 en Peninsulares. De los 138 criollos, 44 habían nacido en los distritos para los que habían sido nombrados y 57 procedían de otras partes de América. Casi las tres cuartas partes

---

<sup>10</sup> Kenneth J. Andrien, «The Sale of Fiscal Offices and the Decline of Royal Authority in the Viceroyalty of Perú, 1633-1700», *HAHR*, 62, 1 (1982), pp. 49-71; véase del mismo autor, *Crisis and Decline: the Viceroyalty of Peru in the Seventeenth Century*, Alburquerque, NM, 1985.

<sup>11</sup> Alfredo Moreno Cebrián, *El corregidor de indios y la economía peruana en el siglo XVIII*, Madrid, 1977, pp. 108-110.

<sup>12</sup> Manso de Velasco, *Relación de gobierno*, pp. 291-293.

de esos 138 americanos habían comprado su cargo.<sup>13</sup> La venta de oficios implicaba que perduraba aún la discriminación contra los criollos. Mientras que 103 —el 75 por 100— de los americanos que consiguieron ser nombrados para ocupar un cargo en la audiencia tuvieron que pagar por ello, sólo 13 de los 157 españoles —el 8 por 100— tuvieron que hacerlo. Pero, de cualquier forma, los criollos se promocionaron. En el decenio de 1760, la mayoría de los jueces de las audiencias de Lima, Santiago y México eran criollos. Estamos ante una transferencia de poder que tuvo sus implicaciones para el gobierno imperial. El debilitamiento de la autoridad real, la indiferencia con respecto al nivel de competencia y honestidad, la pasividad ante el reforzamiento de la influencia de los criollos y ante el incremento de su riqueza, y la aparición de clases locales dirigentes y grupos de intereses vinculados a ellas, significó ir más allá del gobierno de consenso y perder el control del imperio. La mayoría de los oidores criollos estaban vinculados por lazos de parentesco o de interés con la élite terrateniente. La audiencia se convirtió, así, en una reserva de familias ricas y poderosas de la región y la venta de oficios contribuyó a crear una especie de representación criolla en el gobierno.

Audiencias, corregidores, oficiales reales, todos representaron su papel en la creación de un compromiso colonial que redujo el poder de la metrópoli e incrementó la participación de los americanos. Finalmente, los propios virreyes se integraron también en este sistema informal. El principio teórico era que sólo un hijo de una familia poderosa y distinguida de la alta aristocracia podía ejercer la autoridad suficiente e inspirar el respeto necesario en México, Perú y, desde 1739, en Nueva Granada. Esto otorgó a los virreyes una cierta influencia y casi todos ellos iban a su virreinato con la esperanza de conseguir una fortuna. Por supuesto, todos los virreyes eran Peninsulares, pero una vez en América no se sometían plenamente al control de la metrópoli. Para poder obtener beneficios del desempeño de su cargo tenían que colaborar con los intereses locales y a menos que se propasaran en demasía poco tenían que temer de la residencia que se realizaba al término de su mandato. Los virreyes, al igual que los corregidores, eran nombrados en España y en España se preparaban sus instrucciones formales e informales. La metrópoli y la burocracia eran parte del consenso y se sobreentendía que los virreyes continuarían enriqueciéndose, si bien la metrópoli esperaba que, además, atendieran a las obligaciones de su cargo.

Así era el imperio que heredó Carlos III, un imperio que había alcanzado un estadio de desarrollo que se situaba entre la dependencia y la autonomía. No era ya una conquista reciente pero tampoco una nación, era dócil pero necesitaba de una mano hábil para gobernarlo. A pesar del interés que sentía hacia América, a pesar de todos los expertos consejeros que tenía a su lado, no parece que el rey fuera consciente de las exigencias de las sociedades coloniales. Su única preocupación consistía en que no satisficieran sus necesidades económicas ni se conformaban a sus intereses internacionales. Desde su punto de vista, la prioridad fundamental era reforzar el control imperial, recordar a los americanos cuál era su status y elevar los impuestos. Ninguna de esas medidas era adecuada para el momento y para el lugar y no sirvieron para frenar a las élites coloniales, que a la vez que habían incrementado su poder frente a la burocracia, también habían reforzado su explotación de los indios, usurpando sus tierras y apropiándose de los frutos de su trabajo en las haciendas, plantaciones, minas y obrajes. Tradicionalmente, la corona y las audiencias habían actuado, al menos en teoría, como protectoras de los indios contra los opresores locales y funcionarios corruptos. Pero ahora la corona, a la vez que se disponía a elevar sus exigencias sobre las élites, también aumentó la presión fiscal sobre los indios. Todos los sectores se veían

---

<sup>13</sup> Mark A. Burkholder y D. S. Chandler, *From Impotence to Authority. The Spanish Crown and the American Audiencias, 1687-1808*, Columbia, Mo., 1977, p. 145.

presionados, el rey por sus enemigos, las élites por el rey y los indios por parte de todos. América estaba a punto de conocer una segunda colonización.

## El Estado imperial

El gobierno borbónico abandonó la pasividad imperial y comenzó a ejercer su autoridad: había llegado el momento de recuperar el control de los recursos americanos y de defenderlos de los enemigos extranjeros. El cambio de dinastía no entrañó ningún cambio en Hispanoamérica y la sociedad criolla no tenía motivos de queja sobre la forma en que habían transcurrido los años posteriores a 1700. De hecho, la venta de oficios no alcanzó nunca cotas tan altas como en la primera mitad del siglo XVIII.<sup>14</sup> Para llevar a cabo un cambio de política se necesitaban el apoyo y el estímulo del rey, las ideas e iniciativas de los ministros y la respuesta de la opinión política. Raras veces se presentan estos requisitos simultáneamente. Sin embargo, en los decenios posteriores a 1750 coincidieron y dieron a luz un nuevo proyecto colonial que abarcaba todos los aspectos de las relaciones políticas, militares y económicas entre España y América, con momentos álgidos en 1765 y a partir de 1776. En este año, José de Gálvez fue nombrado ministro de Indias después de diez años de experiencia en los problemas coloniales. Una de sus prioridades fue la de reducir la participación de los criollos en el gobierno de América, preferencia tanto personal como política. Esa tendencia era apoyada por sus funcionarios. En Perú, el visitador general José Antonio de Areche denigró a los americanos, de los que dijo que eran un pueblo que «ha estado en mucha libertad, haciendo lo que ha querido, a veces lográndolo por la fuerza y a veces comprándolo a los primeros gefes vendedores de la justicia», que criticaba al gobierno «no como el pueblo de Londres y otros civilizados, que aman la patria en general, sino como unos censores, agrios de ser regidos por Europeos, a quienes aborrecen entrañablemente», actitud que sólo se podría evitar instaurando la uniformidad institucional y legal de América y España y gobernando a los americanos a través de intendentes españoles.<sup>15</sup> En el Alto Perú, el intendente Francisco de Viedma confirmaba el punto de vista del ministro:

Para estos establecimientos no convienen hijos de la tierra, porque es muy difícil sacarlos de aquella costumbre tan radicada aun en contravención de las más sagradas disposiciones; falta en ellos aquel modo de pensar tan puro, sincero, e imparcial que hay en España, y aun estos mismos connaturalizados de algún tiempo en estos países llegan a habituarse en iguales, o peores costumbres. ¿Cómo es posible nombrar a un empleo tan distinguido como el de subdelegado a un hombre que se ignora quién es su padre?<sup>16</sup>

El progreso del Estado borbónico, la interrupción del gobierno de compromiso y de la participación de los criollos y la ruptura de los vínculos entre los burócratas y las familias locales eran considerados por las autoridades españolas como pasos necesarios para conseguir el control y la revitalización. En 1750 se puso fin oficialmente a la venta de altos cargos y a partir de entonces se realizó un esfuerzo concertado para limitar la

---

<sup>14</sup> Véase supra, pp. 423-424 y 528.

<sup>15</sup> Areche a Gálvez, 22 de diciembre de 1780, Archivo General de Indias, Sevilla, Audiencia de Buenos Aires, 354.

<sup>16</sup> Viedma a Gálvez, Cochabamba, 3 de noviembre de 1784, AGÍ, Audiencia de Buenos Aires, 140.

presencia de americanos en la Iglesia y el Estado. José Antonio de San Alberto, arzobispo de La Plata, se opuso con toda firmeza al nombramiento de americanos para ocupar puestos de relevancia en la Iglesia o incluso como párrocos, «por ser éstos superficiales y desafectos a todo lo que sabe a España».<sup>17</sup> Cuando comenzaron a prevalecer este tipo de opiniones, los cargos más importantes de la Iglesia volvieron gradualmente a manos de los españoles europeos. También la administración impidió el acceso de los criollos. En un momento en que la población americana iba en aumento, en que se multiplicaba el número de titulados universitarios y en que la burocracia estaba en expansión, se prefería a los Peninsulares para ocupar los cargos. A partir de 1764, nuevos funcionarios, los intendentes, comenzaron a sustituir a los corregidores. En 1808, ningún americano y, mucho menos, un candidato local, había conseguido un nombramiento permanente como intendente en el Río de la Plata y en Perú y había muy pocos en México.<sup>18</sup> En el Alto Perú, Ignacio Flores, nativo de Quito e intendente temporal de La Plata, se vio acosado por el virrey y por la audiencia por su condición de criollo, por ser un hombre que nombraba a criollos para ocupar las subdelegaciones y porque armaba milicias criollas: «... el mal ejemplo que causaría en el reino poner las armas en manos de quienes sobran motivos de desconfianza en aquellas circunstancias».<sup>19</sup> Otros sectores de la burocracia fueron recolonizados por españoles. Un número creciente de altos funcionarios financieros, e incluso algunos de menor rango, fueron nombrados desde la península, «uno de nosotros», como solían decir los españoles.<sup>20</sup> En el ejército, los oficiales criollos eran sustituidos por españoles cuando aquéllos se retiraban. El objetivo de la nueva política era la desamericanización del gobierno de América, objetivo que fue posible ver cumplido. Se puso fin a la venta de cargos de la audiencia, se redujo la participación de los criollos y se interrumpió prácticamente el nombramiento de criollos en sus propios distritos. En el periodo 1751-1808, de los 266 nombramientos en las audiencias americanas, sólo 62 (el 23 por 100) recayeron en criollos, frente a 200 (75 por 100) en Peninsulares. En 1808, de los 99 hombres que había en los tribunales coloniales, sólo 6 criollos desempeñaban cargos en sus propios distritos y 19 fuera de ellos.<sup>21</sup> La burocracia de Buenos Aires estaba dominada por los Peninsulares. En el periodo 1776-1810 ocupaban el 64 por 100 de los cargos, los porteños (nativos de Buenos Aires) el 29 por 100 y otros americanos el 7 por 100.<sup>22</sup> Ciertamente, a partir de 1750 se produjo una «reacción española» en América. Cabría preguntarse si la nueva burocracia constituyó una mejora respecto a la anterior. Los resultados no fueron los mismos en todas partes de América. Todavía se daban casos de matrimonios locales y de influencia local, de nepotismo, ineficacia e incluso

---

<sup>17</sup> San Alberto a Gálvez, Potosí, 15 de enero de 1787, en virrey Loreto a la corona, de abril de 1787, AGÍ, Audiencia de Charcas, 578.

<sup>18</sup> John Lynch, *Spanish Colonial Administration, 1782-1810. The Intendant System in the Viceroyalty of the Río de la Plata*, Londres, 1958, pp. 290-301; J. R. Fisher, *Government and Society in Colonial Perú. The Intendant System 1784-1814*, Londres, 1970, pp. 239-250; D. A. Brading, *Miners and Merchants in Bourbon México 1763-1810*, Cambridge, 1971, p. 64 (hay trad. cast.: *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, Madrid, 1975).

<sup>19</sup> Libro de autos reservados, 31 de agosto de 1785, AGÍ, Audiencia de Buenos Aires, 70.

<sup>20</sup> Scarlett O'Phelan Godoy, *Rebellions and Revolts in Eighteenth Century Perú and Upper Peru*, Colonia, 1985, p. 180.

<sup>21</sup> Burkholder y Chandler, *From Impotence to Authority*, pp. 115-135.

<sup>22</sup> Susan Migden Socolow, *The Bureaucrats of Buenos Aires, 1769-1810: Amor al Real Servicio*, Durham, 1987, p. 132.

corrupción.<sup>23</sup> Cuando el virrey Amat regresó de Perú en 1777, se decía en España que había amasado una fortuna de cinco millones de pesos en quince años.<sup>24</sup> En todas partes, las nuevas instituciones chocaron con las antiguas. En México, donde era mucho lo que estaba en juego, la corona vigiló muy de cerca a la nueva administración. En Chile, donde los recursos eran menos importantes, la burocracia siguió en manos de la élite local y la corona no pareció preocuparse por ello. En Buenos Aires, donde el gobierno y la sociedad previrreinales eran débiles, la nueva burocracia se desarrolló sin presiones locales, pero también, en la crisis de 1810, sin el apoyo local.<sup>25</sup> En general, la corona consiguió una administración más profesional, menos dependiente de los intereses locales y un instrumento más decidido de control imperial. Pero el coste fue elevado. La frustración de los americanos aumentó al ver ignoradas sus pretensiones y defraudadas sus expectativas, y la nueva política perturbó aún más el equilibrio de intereses sobre el que descansaba el gobierno colonial.

La hispanización del gobierno americano se inició en el periodo 1750-1765. Luego, hubo una pausa y durante diez años, entre 1766 y 1776, apenas cobró impulso la política americana y el gobierno pareció retornar a la vieja inercia. Tal vez, este es un indicio de cuáles eran sus prioridades. La corona estaba satisfecha al considerar que los componentes fundamentales del imperio estaban en orden: fluían los envíos a España, el comercio crecía sin cesar y los españoles estaban desplazando a los criollos. Todos estos resultados se alcanzaron dentro de la estructura tradicional, sin llevar a cabo un cambio radical. Esta política no se reanudó hasta 1776 y sólo fue posible ver sus frutos en 1782-1786, es decir, 23 años después de haberse producido el acceso de Carlos III al trono. Entretanto, mucho se había hablado sobre América: se reunían los ministros, circulaban documentos, se discutieron proyectos, se escucharon las opiniones de los demás, se alertó a los tradicionalistas y se hizo cualquier cosa menos tomar decisiones. Ahora bien, cuando finalmente se tomaban decisiones respondían a una cierta lógica. Una administración más exigente, sin rivales y apoyada por los militares habría de producir mayores ingresos en América, cuya economía en desarrollo podría soportar esa carga.

Los ministros de Carlos III revisaron el gobierno imperial, centralizaron el mecanismo de control y modernizaron la burocracia. Se crearon nuevas divisiones administrativas, el virreinato del Río de la Plata en 1776, la capitanía general de Venezuela en 1777 y la de Chile en 1778. Asimismo, se nombraron funcionarios nuevos, los intendentes, en Caracas en 1776, en Río de la Plata en 1782, en Perú en 1784, y en México, Guatemala y Chile en 1786. Estas innovaciones tenían una vertiente administrativa y fiscal e implicaban un control más estricto de las élites locales, pues los intendentes sustituyeron a los alcaldes mayores y a los corregidores, funcionarios que durante mucho tiempo habían intentado conciliar intereses diferentes, y pusieron fin al sistema de reparto, en el que tenían gran interés los comerciantes locales. La nueva legislación determinó que los funcionarios tenían que cobrar un sueldo y garantizó a los indios el derecho de comerciar y trabajar en la forma que lo desearan, medida que Areche justificó en Perú sobre la base de que «estamos por fortuna nuestra en una época donde se favorece al comercio libre», con preferencia al «estanco particular».<sup>26</sup> Pero el

---

<sup>23</sup> Linda K. Salvucci, «Costumbres viejas, "hombres nuevos": José de Gálvez y la burocracia fiscal novohispana, 1754-1800», *Historia Mexicana*, 33 (1983), pp. 224-264.

<sup>24</sup> Grantham a Weymouth, 17 de abril de 1777, PRO, SP 94/203.

<sup>25</sup> Barbier, *Reform and Politics in Bourbon Chile*, pp. 75, 190-194; Brading, *Miners and Merchants in Bourbon México*, pp. 63-90; Socolow, *The Bureaucrats of Buenos Aires*, pp. 262-264.

<sup>26</sup> Areche al virrey Guirior, 18 de junio de 1779, AGÍ, Indiferente General 1713.

liberalismo económico no funcionó en la América colonial. Los intereses locales, tanto Peninsulares como criollos, encontraron constriñente la nueva política y rechazaron la insólita intervención de la metrópoli. La abolición del repartimiento supuso una amenaza no sólo para los comerciantes y terratenientes, sino también para los indios, no habituados a utilizar dinero en un mercado libre y en dependencia del crédito, tanto para la ganadería como para la compra de diversos productos. Los diferentes grupos de intereses decidieron aplicar la ley a su manera. En México y en Perú reapareció el sistema de reparto, como consecuencia del deseo de los terratenientes de conservar el control de la mano de obra, y de los comerciantes de restablecer los antiguos mercados de consumo. De esta forma, la política borbónica fue sabotada en las propias colonias; el antiguo consenso entre gobierno y gobernados había dejado de funcionar.<sup>27</sup> Los Borbones, al tiempo que reforzaron el Estado, debilitaron la situación de la Iglesia. En 1767 expulsaron a los jesuitas de América, unos 2.500 en total, americanos en su mayor parte, que tuvieron que abandonar tanto sus lugares de origen como sus misiones.<sup>28</sup> La expulsión constituyó un ataque contra la semiindependencia de los jesuitas y una afirmación del control imperial, pues, en efecto, los jesuitas ejercían una gran influencia en América y en Paraguay constituían un enclave fortificado. No todo el mundo creía los informes sobre la «guerra jesuita» de Paraguay, tal vez ni siquiera el propio monarca, pero era una interpretación que le convenía y un argumento adicional. Sus posesiones eran muy importantes, y el hecho de ser dueños de haciendas y de otras propiedades les daba una independencia económica que se vio reforzada por las actividades económicas que desarrollaron con éxito. Los jesuitas eran un blanco predecible para un gobierno absolutista. También lo era el resto de la Iglesia colonial, una institución que poseía dos cosas —privilegios corporativos y una gran riqueza— que el Estado borbónico contemplaba con especial envidia. Sus riquezas se medían no sólo en términos de diezmos, bienes raíces y derechos de retención sobre las propiedades, sino también por su ingente capital, amasado mediante donaciones de los fieles y que convertía a la Iglesia en el primer gastador y prestamista de Hispanoamérica.<sup>29</sup> En América, no menos que en España, la Iglesia era para los ministros tanto un rival como un aliado, una institución a la que había que controlar. Trataron de conseguir que el clero estuviera sometido a los tribunales seculares, recortando cada vez más la inmunidad eclesiástica.<sup>30</sup> Una vez abierto brecha en las defensas de la Iglesia, el siguiente objetivo eran sus propiedades. No todos estos planes se llevaron a cabo con éxito, pero fueron suficientes para alertar al clero y para perturbar aún más el equilibrio político en el que se cimentaba el gobierno colonial.

El nuevo absolutismo tenía, asimismo, una dimensión militar y también en este caso los resultados fueron ambiguos. España nunca había tenido una fuerza militar importante en América. En la primera mitad del siglo XVIII, las guarniciones de los puertos estratégicos fueron reorganizadas en una serie de batallones fijos, primero en La

---

<sup>27</sup> Stanley J. Stein, «Bureaucracy and Business in the Spanish Empire, 1759-1804: Failure of a Bourbon Reform in México and Perú», *HAHR*, 61, 1 (1981), pp. 2-28.

<sup>28</sup> Miguel Batllori, *El Abate Viscardo. Historia y mito de la intervención de los jesuitas en la independencia de Hispanoamérica*, Caracas, 1953; Merle E. Simmons, *Los escritos de Juan Pablo Viscardo y Guzmán*, Caracas, 1983; A. F. Pradeau, *La expulsión de los Jesuitas de las provincias de Sonora, Ostimuri y Sinaloa en 1767*, México, 1959. Véase supra, pp. 161-164 y 252-255.

<sup>29</sup> Arnold J. Bauer, «The Church in the Economy of Spanish America: Censos and Depósitos in the Eighteenth and Nineteenth Centuries», *HAHR*, 63, 4 (1983), pp. 707-733.

<sup>30</sup> N. M. Farriss, *Crown and Clergy in Colonial México, 1759-1821. The Crisis of Ecclesiastical Privilege*, Londres, 1968, pp. 149-196

Habana, en 1719, y después en Cartagena en 1736, en Santo Domingo en 1738, en Veracruz en 1740 y en Panamá y San Juan en 1741. La idea era que los batallones españoles reforzaran las guarniciones permanentes en tiempo de guerra. Pero la derrota y ocupación de La Habana en 1762 obligó a España a replantearse su política de defensa. El conde de Riela fue enviado a Cuba en 1763 como capitán general y gobernador, acompañado por el mariscal de campo O'Reilly. Entre ambos reorganizaron las fuerzas regulares de la isla y ampliaron la milicia. Para financiar el programa se incrementaron los impuestos (la alcabala del 2 al 6 por 100), se nombró un intendente para administrarlos y se intentó que fueran mejor aceptados liberalizando relativamente el comercio.<sup>31</sup> Así pues, entre 1763 y 1765, Cuba pasó a ser el prototipo del nuevo imperio: base militar, intendencia y fuente de impuestos, así como economía exportadora. Gradualmente, el modelo cubano se extendió a otras partes del imperio, y en el proceso España tuvo que superar sus prejuicios contra los criollos para poder atender a las apremiantes necesidades defensivas. La metrópoli no tenía el dinero ni la mano de obra necesarios para enviar regularmente a América tropas españolas en número importante, lo cual hizo inevitable e irreversible la americanización del ejército colonial. El número total de oficiales criollos en el ejército americano suponía el 34 por 100 en 1740, el 33 por 100 en 1760 y el 60 por 100 en 1800, y las tropas criollas constituían el 68 por 100 en 1740-1759 y el 80 por 100 en el periodo 1780-1800.<sup>32</sup> Fue hacia 1780 cuando los criollos superaron en número a los españoles. En 1788, 51 de los 87 oficiales del Regimiento Fijo de Infantería de La Habana eran criollos.<sup>33</sup> Una serie de ministros españoles, entre ellos Gálvez, se resistían a entregar armas a la población colonial, pero el precio que hubo que pagar por una política de defensa sumamente costosa fue la dependencia de las contribuciones de los criollos en forma de préstamos en tiempo de guerra, la venta de cargos del ejército y el déficit de refuerzos Peninsulares. En 1786, para reducir los costes de mano de obra y de transporte se decidió poner fin al envío de batallones españoles a América.

Necesariamente, el ejército americano tuvo que ser complementado con milicias coloniales. El nuevo modelo cubano se extendió a Nueva España y en el decenio de 1770 a Nueva Granada, Perú y Quito, siendo, pues, a partir de entonces, la economía y la población colonial las que soportaron la carga de la defensa.<sup>34</sup> Para facilitar el reclutamiento, se concedió a los miembros de la milicia el fuero militar, status que daba a los criollos, y en cierta medida incluso a la población de raza mixta, los privilegios e inmunidades de que gozaban los militares españoles, sobre todo la protección de la legislación militar y un cierto grado de exención fiscal. Sin embargo, no dejaron de plantearse ciertos recelos respecto al hecho de encomendar la defensa del imperio, sobre todo la seguridad interna, a una milicia colonial comandada por criollos. En Perú, España recurrió a unidades del ejército regular mandadas por Peninsulares para aplastar la revuelta de Tupac Amaru, y subsiguientemente se tomaron diversas medidas para desamericanizar el cuerpo de oficiales. En México, el virrey Revillagigedo consideró

---

<sup>31</sup> Alian J. Kuethe, *Cuba, 1753-1815. Crown, Military and Society*, Knoxville, Tenn., 1986. pp. 33-75

<sup>32</sup> Juan Marchena Fernández, *Oficiales y soldados en el ejército de América*, Sevilla, 1983, pp. 112-113, 300-301

<sup>33</sup> Kuethe, *Cuba, 1753-1815*, pp. 126-127; Marchena, *Oficiales y soldados en el ejército de América*, pp. 95-120.

<sup>34</sup> Alian J. Kuethe, *Military Reform and Society in New Granada, 1773-1808*, Gainesville, Fla., 1978, pp. 63-78, 90-91; León G. Campbell, *The Military and Society in Colonial Peru, 1750-1810*, Filadelfia, 1978, pp. 74-77, 173-177; Christon I. Archer, *The Army in Bourbon México, 1760-1810*, Albuquerque, NM, 1977, pp. 8-31, 191-222.



que era una locura entregar armas a los indios, negros y otras castas y manifestó sus dudas sobre la lealtad de los oficiales criollos. La política militar siguió favoreciendo a los Peninsulares, aunque esta no era ya una posición realista. Los costes de defensa limitaban el tamaño del establecimiento militar, la americanización era considerada un riesgo aceptable y el nuevo imperialismo nunca se basó en una militarización masiva. No se trataba de un imperio-fortaleza. En efecto, al menos para la seguridad interna, el gobierno colonial español dependía de la legitimidad de la corona y de la fuerza de la nueva burocracia. El segundo imperio español estaba administrado por los españoles y defendido y financiado por los americanos.

Los contribuyentes del imperio eran los criollos, los mestizos y los indios y de ellos se esperaba también que aportaran contribuciones a España. Carlos III resumió su objetivo fundamental en América en términos sencillos: «De poner en sus debidos valores mis rentas reales».<sup>35</sup> El virrey Revillagigedo fue igualmente sincero: el imperativo era que las Indias produjeran más utilidades a la corona.<sup>36</sup> Eran estos unos objetivos muy tradicionales, ahora más urgentes no sólo por el resurgimiento de la guerra colonial sino por la rígida estructura fiscal existente en España y por el fracaso de su reforma en el periodo 1750-1765. A partir del decenio de 1750 hubo intensos esfuerzos para incrementar los ingresos procedentes de América, elevando la tasa impositiva, situando los impuestos bajo la administración del Estado y ampliando los monopolios reales. Éstos afectaron a un número más elevado de productos, incluyendo el tabaco, los aguardientes, la pólvora, la sal y otros productos de consumo. El control monopolístico del tabaco se amplió gradualmente por toda América, imponiéndose en Perú en 1752, en Chile y el Río de la Plata en 1753, en Venezuela, Guatemala, Costa Rica y Nueva Granada en 1778. En todos los casos el rendimiento fue muy elevado, aunque los beneficios más altos se consiguieron en México, donde el monopolio se estableció en 1764 y donde las protestas de los plantadores manufactureros y consumidores encontraron una respuesta extremadamente dura de la burocracia borbónica. Los funcionarios, controlando el cultivo, manipulando a los plantadores y estableciendo manufacturas reales monopolísticas dieron una auténtica lección de lo que debía ser la nueva administración y consiguieron importantes beneficios para el Estado. Los beneficios totales obtenidos en México entre 1765-1795 ascendieron a 69,4 millones de pesos, de los que 44,7 millones (el 64 por 100) fueron a parar a España.<sup>37</sup>

El gobierno colonial asumió la administración directa de los impuestos tradicionalmente arrendados a contratistas privados. El odiado impuesto sobre las ventas, la alcabala, continuó gravando todas las transacciones, siendo elevado su porcentaje del 2 al 4 y al 6 por 100, mientras que su recaudación se reforzaba rigurosamente. Se crearon una serie de impuestos nuevos, como los de Perú sobre la coca, el aguardiente y los granos.<sup>38</sup> Al margen de las quejas que expresaban todos los consumidores, diferentes intereses económicos tenían sus propios agravios. Los sectores mineros de México y Perú pagaban sumas importantes en concepto del quinto o el décimo real, impuestos sobre la plata para la guerra, derechos de refinamiento y

---

<sup>35</sup> Cédula, 15 de agosto de 1776, incorporando el Alto Perú al virreinato del Río de la Plata, en Octavio Gil Munilla, *El Río de la Plata en la política internacional. Génesis del virreinato*, Sevilla, 1949, pp. 428-432.

<sup>36</sup> *Ibid.*, p. 101.

<sup>37</sup> Susan Deans-Smith, «The Money Plant: The Royal Tobacco Monopoly of New Spain, 1765-1821», en Nils Jacobsen y Hans-Jürgen Puhle, eds., *The Economies of México and Perú during the Late Colonial Period, 1760-1810*, Berlín, 1986, pp. 361-387.

<sup>38</sup> O'Phelan, *Rebellions and Revolts in Eighteenth Century Peru and Upper Perú*, pp. 164-165.

acuñación y determinadas cantidades por el aprovisionamiento de mercurio y pólvora, controlado por el Estado, sin mencionar las aportaciones para la defensa y otras contribuciones extraordinarias. Sin embargo, lo cierto es que España valoraba la minería y favorecía sus intereses. Desde 1776, el Estado influyó en la reducción de los costes de producción, rebajando en un 50 por 100 el precio del mercurio y de la pólvora, declarando exentos de la alcabala los equipos necesarios para el trabajo en las minas y las materias primas, ampliando las facilidades crediticias y, en general, mejorando la infraestructura de la industria. No fueron tan privilegiados otros sectores. Los intereses agrícolas tenían diferentes agravios contra la política borbónica. Los ganaderos se lamentaban de los numerosos impuestos sobre todos los animales y las alcabalas que gravaban la compraventa de animales. Los productores de azúcar y aguardiente también lamentaban los altos impuestos, y los consumidores de todos los sectores protestaban por los tributos que pesaban sobre los productos de uso cotidiano.<sup>39</sup> Los ingresos procedentes de México se incrementaron enormemente en 1750-1810, cuando el Estado aumentó la presión fiscal y reforzó el monopolio en un grado sin precedentes. Los treinta años transcurridos a partir de 1780 reportaron unos ingresos en concepto de alcabalas superiores en un 155 por 100 a los obtenidos en los treinta años anteriores, incremento que no fue fruto del crecimiento económico, sino simplemente de la extorsión fiscal.<sup>40</sup> La política borbónica culminó en el decreto de Consolidación de 26 de diciembre de 1804 que ordenaba la confiscación en América de los fondos destinados a obras de caridad y su envío a España. Por lo que respecta a México, esta medida arbitraria obligó a la Iglesia a retirar su dinero a los acreedores mexicanos para entregarlo al Estado con un rendimiento inferior. La medida fue perjudicial también para todos los propietarios de la colonia que, súbitamente, tuvieron que devolver las sumas prestadas por la Iglesia. La carga tributaria no convirtió necesariamente en revolucionarios a sus víctimas, pero provocó un clima de resentimiento y un deseo de retornar a la época del compromiso o, lo que era más amenazador, de avanzar hacia una autonomía mayor.

La resistencia ante todos los impuestos tomó por sorpresa a los planificadores borbónicos. En México, la visita de José de Gálvez (1765-1771) provocó una dura respuesta por parte de diferentes sectores de la población. El intento de limitar los costes del sector minero reduciendo los derechos tradicionales de los mineros fue causa de que estallaran violentos conflictos en Real del Monte y en Guanajuato en 1766-1767, agravando las tensiones provocadas por la presión fiscal, el monopolio del tabaco y la expulsión de los jesuitas.<sup>41</sup> Gálvez dirigió personalmente la represión de esas actitudes y dejó una estela de conflictos y protestas en ciudades, aldeas y comunidades mineras como reacción a las nuevas amenazas planteadas por el Estado borbónico.<sup>42</sup> Pero Gálvez no tardó en extender el control a otros lugares. En 1776 fue nombrado ministro de Indias e inmediatamente ordenó las visitas de Perú y Nueva Granada. En Nueva Granada, la actitud implacable del regente y visitador general, Juan Francisco Gutiérrez

---

<sup>39</sup> Véase otro ejemplo de la dureza de la alcabala en W. Kendall Brown, *Bourbons and Brandy: Imperial Reform in Eighteenth-Century Arequipa*, Albuquerque, NM, 1986.

<sup>40</sup> Juan Carlos Garavaglia y Juan Carlos Grosso, «Estado borbónico y presión fiscal en la Nueva España, 1750-1821», en Antonio Annino y otros, eds., *América Latina: Dallo Stato Coloniale alio Stato Nazione (1750-1940)*, Milán, 1987, 2 vols., I, pp. 78-97.

<sup>41</sup> Brading, *Miners and Merchants in Bourbon México*, pp. 146-149, 276-277.

<sup>42</sup> Fueron «estallidos armados espontáneos y efímeros de miembros de una sola comunidad en reacción a las amenazas procedentes del exterior»; William B. Taylor, *Drinking, Homicide and Rebellion in Colonial Mexican Villages*, Stanford, Calif., 1979, pp. 115-116, 124, 146.

de Piñeres, contrastó totalmente con la actitud tradicional de discusión y compromiso. Incrementó la alcabala hasta el 4 por 100, impidió el arrendamiento del impuesto, que quedó bajo el control directo de la administración, y revivió un impuesto ya obsoleto que se cobraba para la defensa naval. Asimismo, reorganizó el monopolio del tabaco y de los aguardientes, incrementando el precio a pagar por el consumidor y, en el caso del tabaco, limitando la producción a las zonas de más elevada calidad. Estas cargas recayeron sobre una economía estancada, una población empobrecida y, sobre todo, sobre un grupo numeroso de pequeños campesinos. Tras una serie de protestas y disturbios, se produjo una rebelión abierta en marzo de 1781, cuyos centros fueron Socorro y San Gil. Los rebeldes se negaron a pagar impuestos, atacaron los almacenes del gobierno, expulsaron a las autoridades españolas, y en nombre del común proclamaron a un grupo de líderes.<sup>43</sup> El movimiento no tardó en difundirse por la Venezuela andina.

La rebelión de los comuneros fue, fundamentalmente, un movimiento protagonizado por criollos y mestizos. En Perú, las modificaciones introducidas en los impuestos rebajaron el nivel de vida de un amplio sector de la población e hicieron coincidir temporalmente una serie de protestas distintas, de criollos, mestizos e indios.<sup>44</sup> A lo largo del año 1780, la población criolla urbana expresó su oposición a las aduanas internas, al incremento de los impuestos sobre las ventas y a otras formas de opresión fiscal y a ellos no tardaron en unírseles los criollos y mestizos menos favorecidos, que protestaban por el hecho de que también a ellos se les hubiera adjudicado el status de contribuyentes. Los levantamientos criollos fueron superados por la rebelión india, y a medida que ésta se difundió desde Cuzco por el sur de Perú hacia el altiplano del Alto Perú se hizo evidente que el gobierno borbónico había cometido un grave error de cálculo. Los indios del Perú sufrían las consecuencias de dos cargas importantes: el tributo y la mita, a los que habían tenido que ajustar sus economías. El reparto fue una carga adicional y, en ese punto, la presión fiscal indujo a muchos indios a eludir el pago de los tributos haciéndose pasar por mestizos. Sin embargo, hacia 1780 los nuevos censos ampliaron la nómina de los contribuyentes, quedando atrapados en esa red grupos más numerosos de indios y mestizos. Finalmente, estos agravios tradicionales de la población india se agravaron aún más con dos formas nuevas de explotación, ideadas por el gobierno de Carlos III. La alcabala se elevó al 4 por 100 en 1772 y al 6 por 100 en 1776 y se amplió a una serie de productos antes libres de impuestos. Al mismo tiempo, se establecieron puestos de aduanas internas para asegurar su recaudación. Cada una de las fases de la política borbónica había sido calculada, pero sus responsables no habían poseído información adecuada y Gálvez y sus agentes no pudieron eludir la acusación de haber sido los causantes directos de la rebelión de Tupac Amaru. Muy en especial, las medidas sobre la alcabala, que gravó pesadamente a los productores y comerciantes indios, contribuyeron a la enemistad de los sectores medios de la sociedad india y a dar alas a un grupo dirigente rebelde.<sup>45</sup>

El Estado imperial sufrió una severa conmoción antes de poder recuperarse y restablecer el orden. Las rebeliones de 1780-1781 representan una secuencia clásica en el Estado borbónico de innovación, resistencia colonial y absolutismo renovado. La tarea de apartar a los criollos de los cargos importantes continuó, se introdujeron ajustes

---

<sup>43</sup> Phelan, *The People and the King*, pp. 179-180; Anthony McFarlane, «Civil Disorders and Popular Protests in Late Colonial New Granada», *HAHR*, 64, 1 (1984), pp. 17-54, especialmente pp. 18-19, 53-54; Carlos E. Muñoz Oraá, *Los comuneros de Venezuela*, Mérida, 1971, pp. 81-98

<sup>44</sup> O'Phelan, *Rebellions and Revolts in Eighteenth Century Perú and Upper Perú*, pp. 278-279.

<sup>45</sup> *Ibid.*, pp. 161-173, 232.

en las exigencias fiscales pero la presión se mantuvo. Los indios quedaron liberados de algunas cargas, pero no de la condición de contribuyentes. Los corregidores fueron sustituidos por intendentes, pero éstos plantearon nuevas exigencias. Entretanto, las visitas no habían servido para convencer a las colonias de que contribuyeran a financiar el coste de la guerra de 1779-1783, mientras que todavía era necesario pagar las operaciones organizadas contra los insurgentes. Con todo, la experiencia no consiguió desmoralizar a Gálvez ni hacerle perder el favor del rey y continuó trabajando en pro de conseguir una administración más estricta y unos ingresos más cuantiosos.

¿Qué era lo que España tenía en América? Los ingresos eran de dos tipos, los que se recaudaban en América y los impuestos sobre el comercio. La paz firmada con Gran Bretaña en 1748 y la reducción de los gastos militares permitieron a Fernando VI aumentar el flujo de envíos americanos a España, mantenerlos en un nivel elevado durante el decenio de 1750 y dejar a Carlos III un excedente de 6,1 millones de pesos.<sup>46</sup> Los ingresos procedentes de América podían utilizarse para la paz o para la guerra. El gobierno de Fernando VI los invirtió en el perfeccionamiento del gobierno de América y para poner fin a la venta de oficios en 1750. Pero Carlos III tenía otras prioridades y gastó el excedente que le había dejado Fernando en la guerra contra Gran Bretaña. Ahora bien, lo cierto es que los beneficios de las colonias aumentaron, ya que Gálvez siguió mejorando la organización financiera y, finalmente, ampliando el sistema de intendentes. Pero el coste de la defensa imperial y de una burocracia cada vez más numerosa implicó que una parte importante de los ingresos de la monarquía no saliera de América y seguían existiendo deudas importantes en Nueva Granada, Perú, Chile y, probablemente, en otros territorios coloniales, por lo cual los envíos a España debieron de disminuir con respecto a los de los últimos años del reinado de Fernando VI.<sup>47</sup> Por supuesto, los Borbones no esperaban excedentes desde todas las regiones de América. No explotaron América Central con el propósito de obtener beneficios, pero mantuvieron la recaudación fiscal en la colonia, invirtiendo en la mejora de la burocracia y de la defensa, convirtiéndola en una entidad más eficaz de un imperio más amplio.<sup>48</sup> También Nueva Granada, incluso con su sector minero, parecía estar exenta del envío de caudales a la Real Hacienda, a pesar de los esfuerzos de Gutiérrez de Piñeres. De todas formas, no se produjo envío alguno de caudales en el periodo 1760-1790. Nueva Granada recibía subsidios desde Quito y Lima y sólo hacia 1790-1796 se produjeron los primeros envíos de metales preciosos a España.<sup>49</sup>

España obtenía los ingresos más cuantiosos de las economías mineras, pero incluso en este sector hubo algunas decepciones. Perú no era un proveedor seguro. Los envíos desde el Alto Perú a Lima entre 1700 y 1770 disminuyeron a 20 millones de

---

<sup>46</sup> Jacques A. Barbier, «Towards a New Chronology for Bourbon Colonialism: The Depositaria de Indias of Cádiz, 1772-1789», *Ibero-Amerikanisches Archiv*, 6 (1980), pp. 335-353.

<sup>47</sup> Barbier, «Towards a New Chronology for Bourbon Colonialism», pp. 336-344, y del mismo autor, «Venezuelan Libranzas, 1788-1807: From Economic Nostrum to Fiscal Imperative», *The Americas*, 37 (1981), pp. 457-478, especialmente pp. 460-461; Juan Marchena Fernández, «La financiación militar en Indias: Introducción a su estudio», *Anuario de Estudios Americanos*, 36 (1979), pp. 93-110, estima que el 80 por 100 de los gastos de los tesoros de México y Perú, fuente tradicional de situados, se realizaban en defensa; para Nueva Granada, véase Kuethe, *Military Reform and Society in New Granada*, pp. 114, 144-146.

<sup>48</sup> Miles L. Wortman, *Government and Society in Central America, 1680-1840*, Nueva York, 1982, pp. 31, 107, 131.

<sup>49</sup> Anthony McFarlane, «The Transition from Colonialism in Colombia, 1819-1876», en Christopher Abel y Colin M. Lewis, eds., *Latin America, Economic Imperialism and the State*, Londres, 1985, pp. 101-124, especialmente pp. 105-106, 122, n. 15.

pesos, desde los 200 millones de pesos en 1561-1700, como consecuencia del descenso de la producción minera y del incremento de los gastos locales. En 1770, prácticamente no se producía envío alguno desde el Alto Perú a Lima: los excedentes se enviaban hacia el este, a Buenos Aires, para hacer frente a los gastos de defensa. En el periodo 1674-1770, Buenos Aires recibió en total 11 millones de pesos, que aumentaron con el establecimiento del virreinato del Río de la Plata en 1776 y con la mejora de la administración de los ingresos en el Alto Perú. El subsidio enviado desde allí al Río de la Plata ascendió a unos 12 millones de pesos en el periodo 1771-1780, ascendiendo a 13 millones en los diez años siguientes ya 16,5 millones en el decenio de 1790. Así, Buenos Aires sustituyó a Lima como receptor de los excedentes del tesoro de Alto Perú.<sup>50</sup> Durante los quinquenios 1791-1795 y 1796-1800, el 72,55 por 100 y el 71,69 por 100 de los ingresos de Buenos Aires procedían de transferencias de Potosí. En esos años, Buenos Aires remitió a España aproximadamente una tercera parte de los caudales recibidos de Potosí. En los quinquenios 1801-1805 y 1806-1810, Potosí no pudo mantener esos niveles de transferencias, que disminuyeron al 32,87 por 100 y 29,36 por 100 respectivamente. Los envíos a España aumentaron primero, para disminuir a partir de 1806, año en que se produjeron las invasiones británicas.<sup>51</sup> Entre 1791 y 1805, Buenos Aires remitió 8,6 millones de pesos a España. Los envíos de Perú a España declinaron en el siglo XVIII. En la primera mitad de la centuria sólo se enviaron a España 4,5 millones de pesos, es decir, menos de 100.000 pesos anuales. En la segunda mitad del siglo, los gastos de defensa constituyeron el capítulo más cuantioso de los desembolsos de la Hacienda de Lima, ascendiendo a más de 55 millones de pesos, es decir, el 40 por 100 de los beneficios totales. Las rentas peruanas se invertían ahora en la defensa y administración en Perú y en las colonias vecinas y los excedentes que llegaban a España desde el Alto Perú se canalizaban a través de Buenos Aires.<sup>52</sup> México era la última reserva. Allí, los ingresos de la monarquía se elevaron desde 3 millones de pesos en 1712 a 14,7 millones netos al año a fines de la centuria. De esa suma, 4,5 millones se invertían en la administración y la defensa locales, mientras que otros 4 millones se enviaban a otras colonias del Caribe y de las Filipinas. Los 6 millones de pesos restantes iban a parar, como beneficio neto, a las arcas de Madrid.<sup>53</sup> Pero cabe preguntarse qué significaban para España los caudales americanos. En los años buenos, podían representar al menos el 20 por 100 de los ingresos totales de España. Ese porcentaje disminuía al 5 por 100 o desaparecía por completo en los momentos de guerra con Gran Bretaña, en especial durante los años 1797-1802 y 1805-1808, aunque incluso entonces la corona obtuvo ingresos de las colonias indirectamente vendiendo letras de cambio y licencias a países neutrales —y, a veces, al enemigo— para que comerciaran con las colonias españolas.<sup>54</sup> Los caudales americanos marcaron la

---

<sup>50</sup> John J. TePaske, «The Fiscal Structure of Upper Perú and the Financing of Empire», en Karen Spalding, ed. *Essays in the Political, Economic and Social History of Colonial Latin America*, Newark, NJ, 1982, pp. 69-94, especialmente pp. 77-78.

<sup>51</sup> Enrique Tandeter, «Buenos Aires and Potosí», Palermo, 1988, artículo facilitado amablemente por el autor, pp. 25-27.

<sup>52</sup> TePaske, «The Fiscal Structure of Upper Perú», pp. 79-80; véase John J. TePaske y Herbert S. Klein, *The Royal Treasuries of the Spanish Empire in America*, Durham, NC, W82, 3 vols., I, pp. 340-365.

<sup>53</sup> Alexander von Humboldt, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, ed. Juan A. Ortega y Medina, México, 1966, pp. 386-387, 425, 540-552; Brading, *Miners and Merchants in Bourbon México*, pp. 29-30, 129-146; D. A. Brading, «Facts and Figures in Bourbon México», *Bulletin of Latin American Research*, 4, 1 (1985), pp. 61-64.

<sup>54</sup> Jacques A. Barbier, «Peninsular Finance and Colonial Trade: the Dilemma of Charles IV's Spain», *JLAS*, 12 (1980), pp. 21-37; Josep Fontana, «La crisis colonial en la crisis del Antiguo Régimen

diferencia en España, la diferencia entre cincuenta años de solvencia y poder relativos hasta 1797, y de diez años de déficit y crisis a partir de ese momento. Para elevar los envíos de metales preciosos americanos al nivel deseado, Carlos III depositó su confianza en José de Gálvez, cuyo programa de desamericanización, de ajuste burocrático y de presión fiscal dejó su huella en la América española para un largo periodo aún por venir. Adquirió notoriedad pública durante la visita que realizó a México, donde sufrió una enfermedad mental o, como decían algunos, accesos de locura. Incluso su comportamiento normal preocupaba a los que le rodeaban y muchos contemporáneos le consideraban agresivo, colérico e intolerante, un fanático en la era de la Ilustración. Los británicos pensaban que era antibritánico y los franceses que era antifrancés. De hecho, al parecer era un nacionalista español, igualmente hostil a Robertson como a Raynal. Aunque no corrompido personalmente, utilizaba sin ambages su influencia en favor de su familia y amigos y en muy pocas partes del imperio español no tenía a Gálvez un pariente o un cliente en la burocracia y en el ejército. En el decenio de 1790, los españoles discutían todavía sobre si había causado más perjuicios o beneficios a las colonias españolas y eran muchos, tanto en España como en América, los que le atribuían la responsabilidad directa de las rebeliones de 1780-1781. «¿Qué momento eligió para arremeter contra las colonias españolas? El mismo en que las colonias inglesas se sacudían el yugo de Gran Bretaña, tal vez por agravios de menos consideración.»<sup>55</sup> Pero Gálvez estaba convencido de que la fórmula correcta para las colonias era la de maximizar los ingresos y minimizar las disensiones y los hombres encargados de conseguir ese objetivo eran los intendentes españoles.

## El segundo imperio

La política económica de España en América se ajustó al modelo del desarrollo político e hizo gala de un contraste similar entre los periodos anterior y posterior a 1750, entre el compromiso y el control, entre un monopolio laxo y un monopolio rígido. El desarrollo del comercio directo permitió a América romper el monopolio español y negociar directamente con las naciones comerciantes del mundo, complementando las importaciones del exterior ya conseguidas a través de Cádiz. Además, en América se había desarrollado un fuerte mercado interno que producía productos agrícolas y manufacturados y que los vendía de una región a otra.<sup>56</sup> Perú alcanzó un alto grado de autosuficiencia y de integración regional en el siglo XVII; en 1603, sólo el 9,5 por 100 de los productos que consumía Potosí procedían de fuentes extraamericanas, porcentaje que sólo se incrementó lentamente en los 150 años siguientes.<sup>57</sup> El desarrollo del

---

español», en Alberto Flores Galindo, ed., *Independencia y revolución (1780-1840)*, Lima, 1987, 2 vols., I, pp. 17-35, especialmente p. 19, estima que las colonias aportaban el 25 por 100 de los ingresos ordinarios del gobierno español.

<sup>55</sup> J. F. Bourgoing, *Modern State of Spain*, Londres, 1808, 4 vols., II, pp. 181-184, juicio de Gálvez por parte de un diplomático francés que era secretario de la embajada de Francia en Madrid en el periodo 1777-1785 y que regresó como encargado de negocios en 1792-1793.

<sup>56</sup> Véase supra, pp. 385-387, 388-390 y 500-503.

<sup>57</sup> Carlos Sempat Assadourian, *El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico*, Lima, 1982, pp. 112, 278-293, y el trabajo del autor «La producción de la mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial. El caso del espacio peruano, siglo XVI», en Enrique Florescano, ed., *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina (1500-1975)*, México, 1979, p. 233.

mercado interno y la expansión del mercado interamericano fueron signos de una libertad creciente respecto al control monopolístico y de un grado importante de autonomía colonial. Y lo que no producían las colonias lo podían obtener del exterior. Los sectores monopolistas de Sevilla se ajustaron a las nuevas condiciones, admitiendo extranjeros en el comercio de las Indias, pero reservándose un lugar para ellos en esa actividad. También los extranjeros aprovecharon la expansión del comercio americano a partir de 1660, siendo ellos los proveedores de la mayor parte de los bienes manufacturados, obteniendo beneficios en forma de metales preciosos.

Los caudales americanos se incrementaron fuertemente durante los reinados de los últimos Austrias y fueron más importantes que en tiempos de los primeros monarcas borbónicos, a excepción de los años en torno a 1730.<sup>58</sup> Volvieron a incrementarse desde 1750, aunque no de forma continua, y permanecieron desde entonces en un nivel elevado, sin sobrepasar el máximo anterior hasta después de 1780. No todos esos envíos eran beneficios para España. Los extranjeros dominaban ahora Cádiz, relegando a España a una posición secundaria en un comercio que controlaba teóricamente.<sup>59</sup> Ahora bien, hay otra forma de contemplar esa inferioridad. Los envíos de metales preciosos eran el sistema que permitía a España equilibrar su balanza comercial con el resto de Europa y mediante el cual la economía española importaba lo que no producía, pagando la diferencia con los productos que poseía, es decir, con metales preciosos. Esa estructura no podía ser modificada simplemente a través de una reforma del comercio. Para cambiarla, España tenía que industrializarse y esa no era una opción realista. Entretanto, dado que España era una economía agrícola, ese sistema comercial y colonial tenía sentido en un contexto de compromiso.

Pero los Borbones lo rechazaron. Para ellos, los intereses españoles temían dos enemigos: los fabricantes americanos y los comerciantes extranjeros. Por muy ilustrados que fueran, los políticos españoles, desde Campillo a Campomanes, pretendían acabar con las manufacturas americanas. A continuación, si era posible acabar con el otro problema, España poseería un auténtico monopolio, un mercado cautivo. De esta forma, el consenso económico dejó paso a los controles, la autonomía a la dependencia, en un proceso que avanzó paralelamente con el cambio político. El trato dispensado a las Indias fue el de meras colonias, considerándose que su papel era el de producir exclusivamente para la metrópoli. Los planificadores borbónicos habían intentado remonopolizar el comercio de ultramar desde que en los años 1720 Patiño hiciera los primeros esfuerzos en ese sentido, mientras que los comerciantes y consumidores americanos, junto con los intrusos extranjeros, se aferraban a los viejos hábitos del comercio directo. Ahora, hacia 1760, se conjugaron una serie de factores —un nuevo monarca, la derrota a manos de Inglaterra, la necesidad de ingresos y la esperanza de desarrollo económico— que determinaron un nuevo impulso y una nueva política. En el verano de 1764 se organizó una comisión técnica para el comercio colonial, que hizo públicas sus conclusiones en febrero de 1765. El monopolio de Cádiz, el sistema de flotas, las limitaciones del número de barcos autorizados, los impuestos elevados sobre las exportaciones y las importaciones y el método anticuado de imposición sobre el volumen de las mercancías sin referencia a su valor eran condenados en ese informe, en el que se defendía su sustitución por unas medidas más racionales. No se tardó mucho tiempo en tomar las primeras medidas. Un decreto de 16 de octubre de 1765 abrió las

---

<sup>58</sup> Michel Morineau, *Incroyables gazettes et fabuleux métaux. Les retours des trésors américains d'après les gazettes hollandaises (XVI-XVIII siècles)*, Cambridge, 1985, pp. 39, 249-250; Antonio García-Baquero, *Cádiz y el Atlántico (1717-1778)*, Sevilla, 1976, 2 vols., I, p. 150.

<sup>59</sup> Morineau, *Incroyables gazettes et fabuleux métaux*, p. 117.

islas españolas del Caribe al comercio con ocho puertos adicionales españoles, naciendo así el comercio libre. El decreto de 1765 fue el modelo para la ampliación gradual de la libertad de comercio más allá del Caribe, a Luisiana en 1768 y a Yucatán y Campeche en 1770. A comienzos de 1778, una serie de decretos ampliaron el sistema a Chile, Perú y el Río de la Plata. Finalmente, el 12 de octubre de 1778, un reglamento que decretaba «un comercio libre y protegido» y que consolidaba todas las concesiones anteriores acabó con el marco tradicional del comercio colonial: se redujeron las tarifas, se puso fin al monopolio de Cádiz y Sevilla, se decretó la libertad de comunicaciones entre los puertos más importantes de la península e Hispanoamérica y se anunció una nueva fase de pacto colonial.<sup>60</sup>

Pero la libertad de comercio anunciada en 1778 fue una libertad limitada. Abolió el monopolio de Cádiz pero reafirmó el monopolio de España; abrió la América española a todos los españoles, pero la cerró con más firmeza aún al resto del mundo. Las colonias consiguieron nuevas vías de acceso al mercado español, pero se les denegó el acceso al mercado mundial. Se vieron inundadas de exportaciones de España, pero protegidas más estrechamente aún de los intrusos extranjeros. Además, el comercio libre no fue una medida para todos, ni siquiera en el contexto del mundo hispánico. Venezuela quedó excluida hasta 1778, porque la Compañía de Caracas gozaba de gran poder allí; México no se incorporó al comercio libre hasta 1789, por temor a que su floreciente economía acaparara el comercio con las colonias más pobres. Por último, no hay que pensar que el comercio libre quedara exento de impuestos: se impuso el 3 por 100 sobre los productos españoles, el 7 por 100 para los productos extranjeros y la contribución seguía siendo ad valorem.<sup>61</sup> De hecho, el libre comercio pretendía hacer más eficaz el monopolio colonial, relajar el control entre los españoles pero reforzarlo contra los extranjeros, impulsar la competitividad entre los productos nacionales y rebajar su precio frente a los productos extranjeros. La idea era impulsar la economía colonial para que pudiera ofrecer mejores resultados. Si el comercio seguía a la bandera, el recaudador de impuestos iba a poca distancia detrás del comerciante. ¿Hasta qué punto, pues, benefició a España el comercio libre?

Los puertos de la península no comenzaron súbitamente a competir por el comercio americano. Hubo unos ciertos ajustes regionales, pero no en suficiente medida como para reducir la primacía de Cádiz. Andalucía en general, y Cádiz en particular, continuaron gozando de una ventaja natural en el comercio y navegación con América, firmemente enraizada en la historia y la geografía. Cádiz todavía dominaba el comercio, ahora con el beneficio de contar con el mayor número de mercados en América. Sus exportaciones avanzaron de manera importante y en el periodo 1778-1796 supusieron el 76 por 100 de las exportaciones españolas a América. Esta fue la época dorada del comercio gaditano. También florecieron las exportaciones catalanas, aunque por detrás de las de Cádiz, suponiendo el 10 por 100 del total. El interés de los catalanes había contribuido a preparar el camino hacia el comercio libre. En las postrimerías del siglo XVII y en los años auróreos del siglo XVIII, agentes catalanes vendían en Cádiz productos de su región a los armadores andaluces. Luego, desde 1730, los comerciantes catalanes cargaban sus productos directamente en las flotas, comerciando por su propia

---

<sup>60</sup> Eduardo Arcila Farias, *El siglo ilustrado en América. Reformas económicas del siglo XVIII en Nueva España*, Caracas, 1955, pp. 94-117; C. H. Haring, *The Spanish Empire in America*, Nueva York, 1963, pp. 341-342; J. Muñoz Pérez, «La publicación del reglamento del comercio libre de Indias», *Anuario de Estudios Americanos*, 4 (1947), pp. 615-664.

<sup>61</sup> *Reglamento para el comercio libre, 1778*, eds. Bibiano Torres Ramírez y Javier Ortiz de la Tabla, Sevilla, 1979, artículo 17.



cuenta, aunque en el contexto del monopolio gaditano.<sup>62</sup> A continuación, la marina mercante catalana comenzó a participar en el comercio de las Indias y fue entre 1740 y 1743 cuando zarparon desde Cádiz los primeros barcos catalanes, seguidos en 1745 por un barco catalán con un cargamento de productos locales, que zarpó desde Barcelona y que recaló en Cádiz para completar las formalidades administrativas. Este tipo de aventuras comerciales se repitieron en los años siguientes, que contemplaron también la utilización de barcos catalanes por exportadores gaditanos. También en América se instalaron agentes catalanes, en diversos puertos, para representar los intereses de sus compañías en Barcelona. La fundación de la Real Compañía de Barcelona en 1755-1756, con la concesión de privilegios para comerciar con Santo Domingo, Margarita y, posteriormente, Cumaná, no vio cumplidas sus expectativas. En los treinta años siguientes organizó cuarenta expediciones comerciales, todas ellas de menor cuantía y con escaso capital y su mérito principal fue el de preservar la presencia catalana en agua americanas.<sup>63</sup> El comercio libre determinó que la Compañía resultara superflua, porque los comerciantes, los puertos y los armadores catalanes tenían acceso directo a América, sin la intermediación de Cádiz.

No todo fueron bendiciones en el comercio libre para la economía catalana ni para las demás regiones en general. La historiografía moderna considera esa decisión como una medida fundamentalmente fiscal, subordinándolo todo al aumento de los impuestos. No consiguió despertar el interés de las regiones españolas en el comercio americano y la autorización para exportar productos extranjeros «acabados» en España en igualdad de condiciones que los productos nacionales sólo sirvió para dar impulso a una importación masiva de productos extranjeros para su reexportación.<sup>64</sup> Sin embargo, hay que decir que el comercio libre fue importante para Cataluña, pues significó el incremento de su volumen comercial colonial, en el que se incluyeron nuevos productos, y no sólo reexportaciones de productos extranjeros. El comercio americano se convirtió, así, en el sector más dinámico del comercio catalán en la segunda mitad del siglo XVIII.<sup>65</sup> El principal producto de exportación era el aguardiente (31 por 100), seguido de las indianas y los lienzos pintados, sedas, vino y frutos secos, otros productos textiles y papel. Los productos industriales suponían el 64 por 100 de las exportaciones catalanas a América y los agrícolas el 36 por 100.<sup>66</sup> Si bien es cierto que Barcelona quedaba muy por detrás de Cádiz en cuanto a la penetración en el mercado americano, las tres cuartas partes de sus exportaciones eran de productos nacionales, frente al 25 por 100 en el caso de Cádiz. Barcelona era una salida para los productos catalanes, y Cádiz un intermediario entre Europa y América.<sup>67</sup> El volumen del comercio

---

<sup>62</sup> Carlos Martínez Shaw, *Cataluña en la carrera de Indias, 1680-1756*, Barcelona, 1981, pp. 72-148.

<sup>63</sup> José M. Oliva Melgar, «El fracaso del comerç privilegiat», en Josep M. Delgado et al. *El comerç entre Catalunya i Amèrica (segles XVIII i XIX)*, Barcelona, 1986, pp. 37-63.

<sup>64</sup> Josep María Delgado Ribas, «El impacto de las crisis coloniales en la economía catalana (1787-1807)», *La economía española al final del Antiguo Régimen. III: Comercio y colonias*, Madrid, 1982, pp. 99-169, y del mismo autor «El miratge del lliure comerç», *El comerç entre Catalunya i Amèrica*, pp. 65-80.

<sup>65</sup> Josep María Delgado Ribas, «Els catalans i el lliure comerç», *El comerç entre Catalunya i Amèrica*, pp. 81-93.

<sup>66</sup> Pierre Vilar, *La Catalogne dans l'Espagne moderne*, París, 1962, 3 vols., III pp. 66-138 (hay trad. cast.: *Cataluña en la España moderna*, Barcelona, 1988); Antonio García-Baquero, *Comercio colonial y guerras revolucionarias*, Sevilla, 1972, pp. 68-74, y del mismo autor «Comercio colonial y producción industrial en Cataluña a fines del siglo XVIII», en Jordi Nadal y Gabriel Tortella, eds., *Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España contemporánea*, Barcelona, 1974, pp. 268-294.

<sup>67</sup> García-Baquero, «Comercio colonial y producción industrial», pp. 278-286.

catalán se incrementó con el aumento general del comercio colonial español, pasando de 8 millones de reales en 1778 a 31 millones en 1788 y 56 millones en 1792.<sup>68</sup> Pero Barcelona no dependió nunca del mercado americano en la misma medida que Cádiz. En efecto, sus productos textiles, aguardientes y vinos tenían también mercados en Europa, en España y en el interior de la región, lo que le permitió sobrevivir al hundimiento del comercio americano en el periodo 1797-1808.

Por su parte, Galicia no estaba en condiciones de emular a Cataluña. Protegida desde 1764 a 1778 por el privilegio de poder enviar navíos de registro a La Habana y Montevideo, La Coruña estuvo en condiciones de participar en el monopolio y de enviar cargamentos, el 44 por 100 de los cuales estaban formados por sus propios productos de lino para los sectores populares. Sin embargo, bajo el comercio libre tuvo que competir con otros puertos españoles por el mercado del Río de la Plata y lo hizo exportando productos de gran calidad. Se convirtió así en un puerto intermediario de exportaciones extranjeras y españolas y su comercio americano declinó en los decenios posteriores a 1778. La recesión dejó paso a un hundimiento total en 1796 cuando la guerra con Gran Bretaña cortó las rutas comerciales, y cuando Galicia perdió su comercio americano no encontró otros mercados a los que dirigir sus productos. En ese momento, el sector comercial comenzó a recortar sus pérdidas y a invertir los beneficios del comercio colonial en la compra de tierras.<sup>69</sup> La tierra seguía siendo el refugio tradicional en los momentos de tormenta, irónico resultado del comercio libre. En cuanto a los demás puertos de la península, la libertad comercial permitió una salida para los productos comerciales de sus hinterlands, pero no se llegó a modificar su desarrollo industrial.<sup>70</sup> ¿Qué significó, pues, el comercio libre para la economía española en su conjunto?

El periodo 1748-1778 contempló un crecimiento sostenido del comercio de las Indias y, aparte de una ligera depresión en 1771-1775, las exportaciones conocieron una tendencia ascendente, reflejo tal vez del crecimiento de todos los sectores de la economía mexicana y del incremento de la producción de plata.<sup>71</sup> El comercio no se realizaba ya únicamente a través del sistema de flotas, sino que adoptaba formas diversas. Es cierto que la flota de Nueva España sobrevivió, realizando su trayecto en 1760, 1765, 1768, 1772 y 1776, pero sólo suponía una parte del comercio total. A partir de 1765, otros barcos navegaban hacia el Caribe y América Central e incluso a México, entre las flotas, proporcionando un servicio más dinámico. Cada vez fue mayor el número de navíos de registro que transportaban mercancías a Suramérica, barcos más rápidos y más capaces que las flotas de dar respuesta a las necesidades del mercado. También hubo compañías privilegiadas que comerciaron en zonas especiales. De esta forma, España redescubrió las rutas, regiones y mercados de su propio imperio y reconstruyó la economía imperial. La introducción del pleno comercio libre en 1778 permitió un mayor flujo comercial. El valor medio anual de las exportaciones de España a América entre 1782 y 1796 fue un 400 por 100 más elevado que en 1778 y no parece haber duda de que la metrópoli recibió mayores excedentes coloniales, tanto en el sector

---

<sup>68</sup> Delgado, «El miratge del lliure comerç», pp. 75-77.

<sup>69</sup> Luis Alonso Álvarez, *Comercio colonial y crisis del Antiguo Régimen en Galicia (1778-1818)*, La Coruña, 1986, pp. 163-206, 256.

<sup>70</sup> John Fisher, *Commercial Relations between Spain and Spanish America in the Era of Free Trade, 1778-1796*, Liverpool, 1985, pp. 50-53.

<sup>71</sup> García-Baquero, *Cádiz y el Atlántico*, I, pp. 540-556; John J. TePaske, «General Tendencies and Secular Trends in the Economies of México and Perú, 1750-1810: The View from the Cajas of México and Lima», en Jacobsen y Puhle, eds., *The Economies of México and Perú during the Late Colonial Period*, pp. 316-339

público como en el privado, y que los productos españoles gozaron de mejores oportunidades para la exportación.<sup>72</sup> Sin embargo, el objetivo del comercio libre no era simplemente el desarrollo del comercio colonial, sino su reestructuración, en concreto, conseguir la sustitución de las reexportaciones de productos extranjeros por las manufacturas españolas y de los comerciantes extranjeros por nacionales. En este aspecto, el éxito fue menor.

Pese a la exclusión formal de los extranjeros del comercio colonial, España todavía dependía de las economías más avanzadas de la Europa occidental para conseguir productos y barcos e incluso para que permitieran mantener abiertas las rutas comerciales. En ese momento, los británicos nada temían respecto al comercio libre: «Pienso que será probablemente una ventaja para nosotros, pues ciertamente aumentará la demanda de nuestros productos por parte de los comerciantes españoles, ahora que tienen la libertad de exportarlos sin licencia».<sup>73</sup> Según el servicio de información comercial británico, la flota de 1772 transportó productos de exportación por valor de 19,7 millones de pesos, significando los productos españoles solamente el 12,6 por 100, mientras que los productos franceses absorbían el 36 por 100 del total y los británicos el 15 por 100.<sup>74</sup> La conclusión parecía clara: «Todos los intentos de excluir a los comerciantes extranjeros del mercado no han tenido éxito hasta ahora».<sup>75</sup> En 1778, los productos extranjeros —a cuyo frente se situaban los paños de lino, la lana y la seda— supusieron el 62 por 100 de las exportaciones registradas a América y se situaron también por delante en 1784, 1785 y 1787. Posteriormente, el porcentaje de los productos nacionales aumentó y en el periodo 1782-1796 llegó al 52 por 100 de las exportaciones totales. Pero se trataba fundamentalmente de productos agrícolas. La industria nacional no respondió a la demanda del mercado colonial, España no se convirtió en una metrópoli desarrollada y la economía española, lejos de complementar la producción colonial, competía con ella. En Cádiz todavía dominaban los extranjeros. En el decenio de 1750, los comerciantes extranjeros acumulaban el 80 por 100 de los beneficios. Mientras que la mayor parte de ellos ganaban más de 1.000 pesos al año, los ingresos de más de la mitad de los españoles no superaban los 500 pesos anuales. Los comerciantes españoles más ricos ganaban 6.000 y había tres o cuatro comerciantes franceses que ingresaban entre 35.000 y 40.000 pesos.<sup>76</sup> Hubo una serie de españoles que consiguieron en Cádiz grandes fortunas en la segunda mitad del siglo XVIII, pero las fortunas de los extranjeros eran más importantes. La dependencia de la economía española respecto al norte de Europa ha de ser considerada, sin embargo, en un contexto más amplio. Es cierto que la balanza comercial con Europa era deficitaria, situándose el déficit, en el periodo 1787-1792, en 20 millones de pesos anuales de promedio, correspondiendo la mitad de ese déficit a las importaciones de productos para su reexportación a América. Sin embargo, el balance favorable del comercio con América no sólo permitió superar ese déficit, sino conseguir un excedente de 9 millones de pesos anuales.<sup>77</sup>

---

<sup>72</sup> Fisher, *Commercial Relations between Spain and Spanish America*, pp. 45-49; TePaske, «General Tendencies», p. 330, sugiere para este periodo un crecimiento aún mayor de la economía mexicana (especialmente de la minería y de los impuestos), produciéndose también un cierto crecimiento de la minería peruana.

<sup>73</sup> Rochford a Conway, El Escorial, 28 de octubre de 1765, Public Record Office, SP 94/172.

<sup>74</sup> Adjunto en procónsul Dalrymple a Rochford, Cádiz, 17 de marzo de 1772, SP 94/189.

<sup>75</sup> Grantham a Rochford, 16 de diciembre de 1772, PRO, SP 94/191.

<sup>76</sup> Morineau, *Incroyables gazettes et fabuleux métaux*, p. 541.

<sup>77</sup> Fisher, *Commercial Relations between Spain and Spanish America*, pp. 60-61.

América enviaba a España un promedio anual de 15,2 millones de pesos — considerando en conjunto el sector público y el privado— en el periodo 1756-1778 (véase cuadro 9.1). El quinquenio menos favorable fue el de 1761-1765, con un promedio anual de 13,5 millones de pesos, y el más pródigo el de 1766-1770, con un promedio de 17 millones de pesos.<sup>78</sup> México fue el contribuyente más importante, con el 56 por 100 de los envíos totales, frente al 43,3 por 100 de Tierra Firme. La flota que regresó en marzo de 1774 transportó 22,3 millones de pesos, de los que 3,2 millones eran para el monarca.<sup>79</sup> El porcentaje que iba a parar a manos de la corona varió entre un mínimo del 0,6 por 100 en 1767 y un máximo del 23,4 por 100 en 1761. En conjunto, la tendencia general del periodo fue menos favorable que la de la década inmediatamente precedente, que había reportado un promedio anual de 17 millones de pesos, y la primera etapa del comercio libre supuso, pues, un gran impulso al comercio y a las remesas de metales preciosos americanos. Para ello sería necesario esperar hasta 1778.

**Cuadro 9.1** Ingresos procedentes del tesoro americano por quinquenios, en millones de pesos, 1756-1778

Quinquenios	Total	Media anual
1756-1760	76.4	15.2
1761-1765	67.9	13.5
1766-1770	86.3	17.2
1771-1775	76.1	15.2
1776-1778	44.5	14.8

Fuente: Michel Morineau, *Incroyables gazettes et fabuleux métaux. Les retours des trésors américains d'après les gazettes hollandaises (XVI-XVIII siècles)*, Cambridge, 1985, pp. 417-419.

Estos fueron los años punta del comercio americano y los resultados se aprecian en las remesas de metales preciosos (véase cuadro 9.2). La guerra de 1779-1783 no provocó la interrupción total de los envíos: una serie de convoyes franco-españoles consiguieron atravesar el Atlántico en 1780-1782, transportando varios millones de pesos. Pero el grueso de la producción permaneció en América, en espera de la seguridad de la paz. A partir de 1784 comenzó la «avalancha», 46 millones de pesos, en un quinquenio de posguerra (1781-1785) que fue «el más brillante en toda la historia del Atlántico español».<sup>80</sup> Hubo una nueva interrupción provocada por la guerra en 1796-1801, a la que siguió también el envío del tesoro acumulado, alcanzando los envíos anuales en los cuatro años transcurridos entre 1801 y 1804 un promedio anual de 29,9 millones de pesos, superior incluso a los 22,8 millones de 1781-1785. Pero en el comercio americano no todos los años eran excepcionales. El periodo más normal de 1786-1795 reportó unos ingresos anuales de 25,6 millones de pesos, que pueden compararse con el récord anterior de 19,9 del siglo XVIII en 1766-1770, y con los decenios correspondientes de las centurias anteriores: 14,5 millones de pesos en 1686-1695 y 9,7 millones en 1586-1597. México siguió siendo el principal abastecedor, con el 62 por 100 de las remesas en el quinquenio 1781-1785, frente al 38 por 100 de Tierra Firme. No es fácil determinar las cantidades que iban a parar a manos de la corona y las

<sup>78</sup> Morineau, *Incroyables gazettes et fabuleux métaux*, p. 416.

<sup>79</sup> Adjunto en cónsul Hardy a Rochford, Cádiz, 22 de marzo de 1774, PRO, SP 94/195.

<sup>80</sup> Morineau, *Incroyables gazettes et fabuleux métaux*, pp. 437-438.

que correspondían al sector privado, pero en el periodo de posguerra, a partir de 1783, los ingresos de la monarquía por este concepto tendieron al alza, sin duda como reflejo de la contribución mexicana. En 1793, el 27 por 100 de los envíos de México iban a manos de la corona, frente al 61 por 100 en 1795 y al 40 por 100 de 1802-1804.<sup>81</sup> Según fuentes consulares británicas, que controlaban estrechamente los envíos de caudales americanos por su importancia para los subsidios de España y Francia, el valor total de los tesoros llegados a España entre octubre de 1801 y agosto de 1804 ascendió a 107.308.152 pesos, de los que 37.528.068 (el 35 por 100) pertenecían a la corona.<sup>82</sup>

**Cuadro 9.2** Ingresos procedentes del tesoro americano por quinquenios, en millones de pesos, 1779-1804

Quinquenios	Total	Media anual
1776-11780	59.5	11.6
1781-1785	114.0	22.8
1786-1790	135.1	27.0
1791-1795	120.9	25.9
1796-1800	49.5	9.9
1801-1804	119.8	29.9

Fuente: Morineau, *Incroyables gazettes et fabuleux métaux*, pp. 438-440.

España se beneficiaba de América, pero ¿cómo respondió América a España en la era del libre comercio? Los resultados fueron contradictorios, produciéndose una revitalización temporal pero no un desarrollo a largo plazo. Se abrieron las rutas comerciales tradicionales con América y mejoraron las oportunidades para la exportación. Entre 1782 y 1796, el valor medio anual de las exportaciones americanas a España fue más de diez veces superior al de 1778.<sup>83</sup> México acumuló el 36 por 100 de esas exportaciones, seguido por el área del Caribe (23 por 100), Perú (14 por 100), el Río de la Plata (12 por 100) y Venezuela (10 por 100). Las exportaciones de metales preciosos, el 56 por 100, continuaban dominando el comercio, correspondiendo una cuarta parte a la corona.<sup>84</sup> Pero las exportaciones de productos agrícolas, tabaco, cacao, azúcar, cochinilla, índigo y cueros, suponían el 44 por 100 de las exportaciones. Esto indica que regiones hasta entonces marginales —el Río de la Plata y Venezuela— y productos —agrícola-ganaderos— que hasta entonces carecían de importancia se incorporaron a la economía exportadora. En el Río de la Plata se dieron una serie de factores (la libertad de comercio, la prohibición de exportar al Perú plata sin acuñar y la nueva posición estratégica de la región en el Atlántico Sur) que impulsaron el crecimiento demográfico y convirtieron a Buenos Aires en un mercado de consumo cada vez más importante, con una gran demanda de productos importados, en un punto clave de distribución hacia otros mercados y en un receptor de plata para el comercio transatlántico. Tal vez, este es el ejemplo más claro de lo que se podía conseguir cuando la determinación real y la política gubernamental actuaban sobre una economía hasta entonces inerte, aunque a un alto coste para el Alto Perú, obligado a financiar el nuevo papel de Buenos Aires en el conjunto imperial. También Cuba conoció el éxito: la producción de azúcar de Cuba se había triplicado en 1791, con un crecimiento anual de

<sup>81</sup> Ibid., pp. 448-454.

<sup>82</sup> J. B. Duff, Cádiz, 30 de agosto de 1804, PRO, FO 72/53.

<sup>83</sup> Fisher, *Commercial Relations between Spain and Spanish America*, p. 61.

<sup>84</sup> Ibid., p. 67.

más del 4 por 100, aprovechando los productores las dificultades de las colonias rivales productoras de azúcar.<sup>85</sup> La economía de plantación cubana llegó a ser tan fructífera que el azúcar se convirtió, junto a la plata, en el puntal de la economía imperial y Cuba se unió a México como principal abastecedor de productos coloniales a España.<sup>86</sup> México, protegida en un principio del comercio libre, supo adaptarse a él, nació una nueva clase comercial e inmigrantes de España llegaron para competir con los viejos monopolistas y para introducirse en casi todos los sectores de la economía.

La cronología del renacimiento colonial en el siglo XVIII guarda, pues, cierta relación con la instauración del comercio libre. Pero no es ese el único factor importante. En este periodo, Hispanoamérica estaba sometida a un doble proceso: el impacto de una nueva política española y la presión de las condiciones cambiantes en América. La expresión de esa nueva política fue el comercio libre, pero incluyó también prioridades estratégicas. Las condiciones cambiantes adoptaron la forma de crecimiento demográfico, gran desarrollo del sector minero, expansión agrícola y desarrollo del mercado interno, factores que no en todos los casos fueron consecuencia de los imperativos imperiales. El desarrollo económico de México se inició entre 1690 y 1730 y tuvo sus raíces en el crecimiento demográfico. México y Perú experimentaron un crecimiento real, aunque no espectacular, en el periodo 1770-1795, crecimiento al que siguió un periodo de estancamiento y, tal vez, de ligero declive en los años 1795-1810, cuando el aislamiento con respecto a España no se compensó plenamente con el intercambio comercial con otros mercados alternativos y cuando se iniciaron las alzas de precios. Sea cual fuere el impacto inmediato del comercio libre, los americanos no tardaron en comprender que sus economías tenían limitaciones intrínsecas, que estaban sometidas a un régimen monopolista, que carecían aún de opciones de mercado, que dependían de las importaciones controladas por los españoles y que aún sufrían las consecuencias de una tributación discriminatoria e incluso de prohibiciones estrictas en favor de los productos españoles. El nuevo impulso al comercio español no tardó en significar la saturación de esos mercados limitados y, en la década de 1780, el problema de las colonias no era otro que el de conseguir los recursos necesarios para pagar unas importaciones cada vez más cuantiosas. Las bancarrotas eran frecuentes, la industria local comenzó a declinar, e incluso productos agrícolas como el vino y el aguardiente sufrían la competencia de productos importados, y los metales preciosos fluían al exterior en esta lucha desigual.

El papel de América siguió siendo el de consumidor, extractor en las minas y cultivador en las plantaciones. En este sentido, el comercio libre fue un instrumento más de la recolonización, un retorno a una idea primitiva de las colonias y una división elemental del trabajo, después de un largo periodo en que el consenso había permitido un desarrollo más o menos autónomo. No significa esto que los productos europeos desplazaran a los productos americanos en los mercados coloniales. Es cierto que las importaciones de productos europeos aumentaron en el siglo XVIII, gracias al incremento del poder de compra en Hispanoamérica, que le otorgaban los metales preciosos, el azúcar, el cacao y los cueros.<sup>87</sup> La penetración de los productos europeos fue más notoria en las «nuevas» zonas de desarrollo como el Río de la Plata y Nueva

---

<sup>85</sup> Kuethe, Cuba, 1753-1815, pp. 73, 132-136.

<sup>86</sup> Stanley J. Stein, «Caribbean Counterpoint: Veracruz vs. Havana. War and Neutral Trade, 1797-1799», en J. Chase, ed., *Géographie du capital marchand aux Amériques, 1760-1860*, París, 1987, pp. 21-44, especialmente p. 21.

<sup>87</sup> García-Baquero, *Cádiz y el Atlántico*, II, pp. 260-261; Fisher, *Commercial Relations between Spain and Spanish America*, pp. 60-64.

Granada, pero fue un proceso lento y parcial: en el caso de Potosí, la cuota europea del mercado pasó del 9,5 por 100 a tan sólo el 24 por 100 entre 1603 y 1793.<sup>88</sup> Las importaciones de productos europeos en los mercados urbanos de México y Perú entre 1786 y 1792 no alcanzaron el 25 por 100 de las transacciones totales y en la mayor parte de los casos se situaban muy por detrás de los productos interiores.<sup>89</sup> Naturalmente, desde el punto de vista cualitativo, los productos europeos gozaban de una posición más ventajosa que la que sugieren las cifras. El flujo de productos manufacturados perjudicó a las industrias rurales, como las textiles de Tlaxcala, Cochabamba y el noroeste del Río de la Plata, mientras que en Cuyo se dejaron sentir los efectos de la importación de vinos europeos. Tal vez no poseemos datos globales. La industria textil de Querétaro se vio afectada más por problemas de la economía regional que como consecuencia del comercio libre y en otras partes se desarrollaron, a veces, otras formas de producción textil para sustituir a las primeras víctimas de la competitividad.<sup>90</sup> Pero hay muchos indicios que permiten concluir que el sector industrial se vio perturbado en toda Suramérica como consecuencia de la instauración del comercio libre. Las exportaciones de Guayaquil, proveedor tradicional de productos textiles a muchas zonas de América, disminuyeron de 440 balas en 1768 a 157 en 1788.<sup>91</sup> Desde entonces, la industria textil de Quito siguió estando deprimida, desplazada del mercado peruano y de otros mercados por las importaciones de productos más baratos procedentes de Europa. La decadencia de la industria textil de Quito fue comentada con complacencia por el arzobispo Antonio Caballero y Góngora, virrey de Nueva Granada (1782-1789), cuando observó que la agricultura y la minería eran «más conforme[s] al instituto de las colonias», mientras que la industria simplemente producía «las manufacturas que deben recibir de la metrópoli».<sup>92</sup>

El hecho de que la industria española no pudiera aprovisionar adecuada] mente a los mercados coloniales no turbó lo más mínimo a los responsables políticos. Después de todo, existía un pequeño sector industrial en España decidido a conservar su mercado cautivo. Para complementar la producción nacional, los comerciantes españoles podían obtener beneficios de la reexportación de los productos extranjeros y se consideraba que perpetuar la dependencia era más importante que apaciguar a la población de las colonias. En el pensamiento imperial español era un axioma que la dependencia económica era requisito indispensable de la lealtad política y que el incremento del número de industrias en las colonias estimularía la autosuficiencia y la autonomía. Definiciones imperiales de este tipo llevaban a los funcionarios a una lógica del fanatismo. Se ha hecho célebre el consejo que dio el conde de Revillagigedo en 1794 a su sucesor en el virreinato de México: «No debe perderse de vista que esto es una colonia que debe depender de su matriz, la España, y debe corresponder a ella con algunas utilidades, por los beneficios que recibe de su protección, y así se necesita gran tino para combinar esta dependencia y que se haga mutuo y recíproco el interés lo cual

---

<sup>88</sup> Assadourian, «La producción de la mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial», p. 233

<sup>89</sup> Oaravaglia y Grosso, «Estado borbónico y presión fiscal en la Nueva España», en Annino, ed., *América Latina: Dallo Stato Colomale alio Stato Nazione*, I, p. 95, n. 13.

<sup>90</sup> Fisher, *Commercial Relations between Spain and Spanish America*, p. 81; John C. Super, *La vida en Querétaro durante la colonia 1531-1810*, México, 1983, pp. 98-107.

<sup>91</sup> Michael T. Hamerly, *Historia social y económica de la antigua provincia de Guayaquil, 1763-1842*, Guayaquil, 1973, pp. 57-85.

<sup>92</sup> «Relación del estado del Nuevo Reino de Granada», 1789; José Manuel Pérez de Avala, *Antonio Caballero y Góngora, virrey y arzobispo de Santa Fe 1723-1796*, Bogotá, 1951, pp. 360-361.

cesaría en el momento que no se necesitase aquí de las manufacturas europeas y sus frutos». <sup>93</sup> El virrey Francisco Gil de Taboada observó que el declive de las manufacturas en Perú y en las colonias adyacentes no era consecuencia de la abolición del repartimiento, sino del incremento de las importaciones y del descenso de los precios tras el establecimiento del comercio Ubre, con gran beneficio para el Estado. <sup>94</sup> Sugería que sería una buena idea reducir aún más el número de fabricantes locales «sin que los pueblos lleguen a percibirlo», porque Perú sólo era útil a la metrópoli como economía minera:

La cadena de las relaciones es la que sujeta estos remotos dominios al país de la dominación; cada necesidad que se extinga o satisfaga sin su auxilio es un eslabón que se desmembra y cuando sean pocos los que queden, con dificultad resistirán el peso ... El Gobierno no debe perder de vista un solo instante los daños que han de resultar de las fábricas que se han introducido y conservan en el país por defecto de manufacturas europeas; que un comercio muy protegido es quien únicamente puede aniquilarlas. <sup>95</sup>

Era este un eco del reglamento de 1778, que abogaba por «un comercio ubre y protegido», protegido tanto de los americanos como de los extranjeros. Los industriales españoles estaban permanentemente alerta ante cualquier transgresión de esa fórmula. Los talleres textiles de México y Puebla eran lo bastante productivos como para causar alarma entre los fabricantes catalanes, que se quejaban con frecuencia de las consecuencias de la competencia colonial sobre sus exportaciones y que intentaban conseguir de la corona que «se expidiesen más eficaces órdenes para que se destruyesen desde luego las fábricas de tejidos y pintados establecidas en aquellas colonias». <sup>96</sup>

El gobierno imperial no consideraba que su misión consistiera en hacer de arbitro entre España y América. Ante las presiones de los funcionarios y de los industriales, su respuesta era predecible. Un real decreto de 28 de noviembre de 1800 que prohibía la creación de manufacturas en las colonias fue seguido de otro del 30 de octubre de 1808 relativo «al exceso notado en el establecimiento en aquel Reyno de Fábricas y artefactos contrarios a los que prosperan en España y tienen por principal objeto el surtido de nuestras Américas». El gobierno afirmaba que no podía permitir la extensión de industrias, ni siquiera en tiempo de guerra, porque apartaban a la mano de obra de las tareas fundamentales de la extracción de oro y plata y de fabricar productos coloniales. Se dieron instrucciones a los funcionarios para que determinaran el número de talleres de manufacturas existentes en sus distritos y para «procurar la destrucción de ellas por los medios que estime más conveniente aunque sea tomándolos por cuenta de la Real Hacienda y so calor de hacerlo para fomentarlos». <sup>97</sup> Este tipo de afirmaciones eran la expresión más clara de la recolonización y del agotamiento del consenso. Pero los tiempos estaban cambiando y desde 1796 a 1802, cuando la guerra con Gran Bretaña aisló a las colonias de la metrópoli y prestó a sus industrias una protección involuntaria, los fabricantes textiles locales comenzaron a operar de nuevo y desde 1804 una nueva guerra les ofreció nuevas oportunidades.

---

<sup>93</sup> Citado en Catalina Sierra, *El nacimiento de México*, México, 1960, p. 132.

<sup>94</sup> Gil de Taboada a Antonio Valdés, 20 de julio de 1790, *Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú*, Colección documental de la independencia del Perú, Lima, 1971-1972, 30 vols., tomo XXII, 1, p. 10.

<sup>95</sup> Gil de Taboada a Pedro Lerena, 5 de mayo de 1791, *ibtd.*, pp. 23-24.

<sup>96</sup> García-Baquero, *Comercio colonial y guerras revolucionarias*, p. 83.

<sup>97</sup> *Ibid.*, pp. 93-94.



La política económica, el comercio de ultramar y las remesas americanas, todo apunta en la misma dirección: el segundo imperio español era un imperio que funcionaba, cuyas minas, plantaciones y ranchos rendían beneficios a sus propietarios y excedentes a España. En el curso del siglo XVIII, la producción de plata mexicana aumentó continuamente desde 5 millones de pesos en 1702 a 18 millones en el periodo álgido del decenio de 1770, alcanzando un pico de 27 millones de pesos en 1804. Para entonces, México producía el 67 por 100 de toda la plata americana, posición que había alcanzado gracias a la conjunción de una serie de factores —ricas bonanzas, mejor tecnología, reestructuración de la propiedad, disminución de los costes de producción gracias a las concesiones fiscales— en una colonia en la que el crecimiento demográfico de comienzos del siglo XVIII determinó la expansión económica de decenios posteriores. La minería absorbía inversiones. Desde el decenio de 1780, la industria recibió una importante inyección de capital mercantil, consecuencia indirecta del libre comercio. Nuevos comerciantes penetraron en el comercio colonial, con menos capital pero con más iniciativas. Cuando la competencia comenzó a reducir los beneficios, los viejos monopolistas empezaron a retirarse del comercio con ultramar y a buscar inversiones más provechosas en la agricultura y la minería, con consecuencias beneficiosas para la economía y para ellos mismos.<sup>98</sup> México conoció un auge extraordinario, pero también es cierto que Suramérica se había desarrollado sobre los riesgos de la minería y nadie desdeñaba la plata. En la región de Bajo Perú, la producción de plata aumentó en los últimos años del siglo XVII en lo que fue una explosión modesta en comparación con la de México, pero fundamental para el comercio de ultramar de la colonia. La plata registrada se incrementó desde 246 marcos en 1777 hasta un máximo de 637.000 marcos en 1799, manteniendo un nivel elevado hasta 1812. Durante estos años, la aplicación de técnicas de drenaje más perfeccionadas, el aflujo de capitales desde Potosí, la posibilidad de contar con una mano de obra gratis y el apoyo del tribunal de la minería contribuyeron a incrementar la producción.<sup>99</sup> En el Alto Perú, la minería había conocido una situación de crisis durante mucho tiempo pero la producción de plata en Potosí comenzó a recuperarse desde los inicios de la centuria, registró cifras oficiales de producción más elevadas desde 1736 mantuvo una tendencia al alza hasta el decenio de 1790. Entre 1740 y 1790 se duplicó la exportación de plata de Potosí. También en este caso la intervención del Estado borbónico fue positiva, si bien interesada, y la minería se benefició de una serie de concesiones realizadas a los empresarios y de la creación del Banco de San Carlos como fuente de crédito. Pero la razón fundamental del aumento de la producción fue la explotación cada vez más dura de los mitayos, la mano de obra forzosa de raza india, cuyas cuotas de producción se duplicaron en esos cincuenta años y a quienes se obligaba a trabajar mayor número de horas por el mismo salario, complementando su trabajo con el de sus mujeres y sus familias.<sup>100</sup> Para ellos, ciertamente el segundo imperio era un imperio que funcionaba y trabajaba.

---

<sup>98</sup> Brading, *Miners and Merchants in Bourbon Mexico*, p. 152.

<sup>99</sup> Un marco valía 8 pesos, 4 reales; John Fisher, *Minas y mineros en el Perú colonial 1776-1824*, Lima, 1977, pp. 213-227.

<sup>100</sup> Enrique Tandeter, «La rente comme rapport de production et comme rapport de distribution. Le cas de l'industrie minière de Potosí 1750-1826», tesis doctoral, École des Hautes Études en Sciences Sociales, París, 1980, pp. 1-5, y del mismo autor, «Forced and Free Labour in Late Colonial Potosí», *Past and Present*, 93 (1981), pp. 98-136; sobre los precios a la minería en el Alto Perú, véase Enrique Tandeter y Nathan Wachtel, *Precios y producción, agraria. Potosí y Charcas en el siglo XVIII*, Buenos Aires, 1983, pp. 89-90.

Nada hicieron los Borbones por modernizar la agricultura americana, como tampoco lo hicieron en España. La gravaban con impuestos como fuente de ingresos, ya fuera directamente o mediante monopolio, pero lo que les interesaba era obtener beneficios inmediatos y no a largo plazo. Por ello, la reestructuración no entraba en sus cálculos.<sup>101</sup> Los rentistas Peninsulares y los funcionarios de impuestos de la corona eran considerados como parásitos en el sector agrario. Los terratenientes criollos buscaron nuevas salidas al margen de las que le permitía España. En Venezuela, los grandes propietarios, productores de cacao, índigo, tabaco, café, algodón y cueros se veían permanentemente constreñido por el control español del comercio de importación y exportación. Incluso después de que la instauración del comercio libre acabara con la Compañía de Caracas, los nuevos comerciantes, ya fueran españoles o venezolanos de orientación española, ejercieron un renovado control de la economía venezolana, pagando precios bajos por las exportaciones e imponiendo una elevada tarifa por las importaciones. Los terratenientes y consumidores venezolanos exigían una actividad comercial más intensa con los extranjeros, denunciaron a los comerciantes españoles calificándolos de «opresores», rechazaron el supuesto de que el comercio existía «para sólo el beneficio de la metrópoli» y lucharon contra lo que en 1797 llamaron «el espíritu de monopolio de que están animados, aquel mismo bajo el cual ha estado encadenada, ha gemido y gime tristemente esta Provincia»<sup>102</sup> El Río de la Plata era otro de los blancos de los comerciantes españoles, que no tardaron en dominar el comercio de Buenos Aires, a veces en colaboración con agentes locales. Pero en los años 1790, los comerciantes locales comenzaron a desafiar a los monopolistas, a competir en las exportaciones, capital y transporte marítimo y a exigir el acceso a los mercados internacionales. También en este caso, la nueva colonización se encontró con los límites de la pasividad americana.

Burócratas, comerciantes y emigrantes, estos fueron los agentes del segundo imperio. La promoción de la emigración hacia las colonias no fue parte de un programa oficial para repoblar América, aunque sincronizó con el imperialismo renovado y reforzó la presencia española. Los emigrantes se sentían atraídos a cruzar el Atlántico por las fuerzas del mercado y por las nuevas oportunidades que se les presentaban en la burocracia colonial, en un momento en que el gobierno no disimulaba su preferencia por los Peninsulares y en que las empresas españolas preferían dar trabajo a varios miembros de una familia antes que a criollos desconocidos. Gallegos, asturianos y vascos fueron los emigrantes habituales de la España borbónica, impulsados por la presión demográfica sobre la tierra y sobre el empleo y en busca de fortuna, esposa y familia en América. Esta era una justificación tradicional del imperio, que parecía más verosímil en una época de florecimiento de la minería y del comercio y de mayor movilidad social que la que existía en España. Los emigrantes se integraron rápidamente en la sociedad colonial y pronto se hizo difícil distinguir a los padres y maridos españoles de las esposas e hijos criollos, aunque muchos criollos que eran superados por esos recién llegados en el camino hacia la riqueza mostraban resentimiento, lo cual era también un signo de los tiempos. Así ocurrió en México. En

---

<sup>101</sup> Eric Van Young, «The Age of Paradox: Mexican Agriculture at the End of the Colonial Period, 1750-1810», en Jacobsen y Puhle, eds., *The Economies of México and Peru during the Late Colonial Period*, pp. 64-90, especialmente pp. 66-68; más datos en el trabajo del mismo autor, *Hacienda and Market in Eighteenth-Century México: the Rural Economy the Guadalajara Región, 1675-1820*, Berkeley, California, 1981.

<sup>102</sup> E. Arcila Farías, *Economía colonial de Venezuela*, México, 1946, pp. 368-369; sobre el Río de la Plata, véase Susan Migden Socolow, *The Merchants of Buenos Aires 1778-1810*, Cambridge, 1978, pp. 124-135

Perú, un renovado flujo de inmigración en la segunda mitad del siglo XVIII remodeló la clase dirigente, en la que hubo una importante presencia de emigrantes del norte de España: el 70 por 100 de los inmigrantes que llegaron entre 1787 y 1814 procedían del norte de España y el 46 por 100 eran vascos.<sup>103</sup> No perdieron tiempo en introducirse en la vida comercial de Lima y muy pronto dominaban el comercio del Atlántico y del Pacífico y, en colaboración con funcionarios españoles, controlaron el mercado interno. Como todos ellos pertenecían a la primera o segunda generación de Peninsulares, no dejaban espacio en los niveles más elevados para la competencia o el resentimiento de los criollos. Antes bien, eran ellos quienes absorbían a los peruanos susceptibles de ser elegidos. Así, la élite de Lima se caracterizó por la solidaridad frente a los sectores populares y por la lealtad respecto a España.

A todo lo largo y ancho de América, España se apoyaba en los Peninsulares para renovar los lazos de imperio entre una población en la que no confiaba plenamente. Pero cabe plantearse si el gobierno español sabía siquiera cuántos españoles había en América. Según Alexander von Humboldt, Hispanoamérica tenía en 1800 una población total de 16,9 millones de habitantes, de los que 3,2 millones eran blancos, y de ellos sólo 150.000 Peninsulares. De hecho, el número real de Peninsulares era menor, cerca de 30.000 y no más de 40.000. Incluso en México, la zona que recibía el mayor índice de inmigración, sólo había 14.000 Peninsulares en una población total de 6 millones, de los que un millón eran blancos.<sup>104</sup> Esta era la frontera humana del mundo hispánico, una frágil frontera que no tardaría en desaparecer.

## De la revitalización a la recesión

El gobierno de Carlos III sustituyó el consenso por el absolutismo y en el proceso remodeló la maquinaria fiscal, económica y administrativa del imperio. Esta política se mantuvo hasta 1792 y a partir de entonces los cambios políticos y la guerra internacional determinaron la adopción de una nueva política colonial consistente en la extorsión a corto plazo y en la atrofia estructural. No había ya fingimiento alguno: las colonias estaban para ser explotadas o, en palabras de un alto funcionario, «aquellos países de donde queremos sacar el jugo».<sup>105</sup> Los frutos deberían haber sido importantes, pero, en una de las grandes ironías de la historia española, el momento álgido de la industria minera de la plata y del comercio con ultramar coincidió con la destrucción del poder naval de España y con la clausura de sus rutas imperiales. Desde 1796, los gobernantes y comerciantes españoles eran espectadores impotentes, mientras los frutos del imperio iban a parar a manos de extranjeros, neutrales en el mejor de los casos, enemigos en el peor. El poder imperial de España y la defensa de América sufrieron la prueba final durante la larga guerra con Gran Bretaña que se inició en 1796. En abril de 1797, tras la victoria sobre los españoles en el cabo de San Vicente, el almirante Nelson acantonó una escuadra británica fuera del puerto de Cádiz e impuso un bloqueo total, mientras la marina británica bloqueaba los puertos hispanoamericanos y atacaba los

---

<sup>103</sup> Flores Galindo, *Aristocracia y plebe*, pp. 78-96.

<sup>104</sup> Humboldt, *Ensayo político*, pp. 36-40; Romeo Flores Caballero, *La contrarrevolución en la independencia. Los españoles en la vida política, social y económica de México (1804-1838)*, México, 1969, pp. 15-23; Brading, *Miners and Merchants in Bourbon Mexico*, pp. 14-15, 30, 105-106.

<sup>105</sup> Jorge Escobedo, visitador general de Perú, intendente de Lima y consejero de las Indias, citado por Barbier, «Peninsular Finance and Colonial Trade», p. 33.

barcos españoles en el mar. El resultado fue el hundimiento del comercio. En 1796, 171 navíos arribaron a Cádiz procedentes de América con mercancías por un valor de 53,6 millones de pesos; en 1797, sólo nueve navíos llegaron a puerto y el valor de los productos que transportaban no superaba los 500.000 pesos.<sup>106</sup> Las exportaciones desde España a Veracruz descendieron de 6,5 millones de pesos en 1796 a 520.000 pesos en 1797, las importaciones de 7,3 millones de pesos a 238.000 y los precios de muchos productos europeos experimentaron un incremento del 100 por 100.<sup>107</sup>

Las colonias sufrían escasez de productos de consumo y de mercancías básicas y presionaron para poder acceder a los proveedores extranjeros. Los comerciantes de Cádiz insistían, por su parte, en conservar el monopolio. Mientras el gobierno español trataba de resolver el dilema, la decisión le vino impuesta. En marzo de 1797, funcionarios españoles en Cuba, ante la demanda de esclavos y de alimentos, tomaron la iniciativa y abrieron La Habana a los barcos norteamericanos y de otros países neutrales.<sup>108</sup> España se vio obligada a hacer las mismas concesiones a toda Hispanoamérica, para evitar el peligro de perder el control y los ingresos. Como medida de emergencia, un decreto del 18 de noviembre de 1797 permitió un comercio legal, sometido a fuertes impuestos, con Hispanoamérica en barcos neutrales o, en términos oficiales, «en Buques nacionales o extranjeros desde los Puertos de las Potencias neutrales, o desde los de España, con retorno preciso a los últimos».<sup>109</sup> Durante los 18 meses siguientes, barcos neutrales de Europa y América fueron autorizados a atracar en los puertos coloniales españoles a los que anteriormente se les había prohibido acceder. Fue un cambio radical y una indicación de la crisis comercial y financiera de esos años.<sup>110</sup> Los barcos neutrales eran prácticamente los únicos que comerciaban, el único vínculo entre las colonias españolas y los mercados. Los resultados fueron tan reveladores como las prohibiciones anteriores. Bajo el comercio neutral, las importaciones de Veracruz se elevaron de 1,7 millones de pesos en 1798 a 5,5 millones en 1799, y las exportaciones de 2,2 millones a 6,3 millones.<sup>111</sup>

Estas concesiones se hicieron de mala gana. El gobierno español intentó convencerse de que la existencia de productos extranjeros de bajo precio acabaría con las manufacturas coloniales y dejaría el camino expedito a las exportaciones españolas cuando se firmara la paz.<sup>112</sup> Pero, fundamentalmente, temía estar perdiendo el control, que los elementos neutrales eran simplemente una fachada para la actividad comercial e industrial del enemigo, que España se veía con todas las cargas y ninguno de los beneficios del imperio. Entretanto, los comerciantes de Cádiz y Barcelona presionaron con fuerza contra el comercio neutral y a pesar de las protestas de las colonias el permiso fue revocado el 20 de abril de 1799. Esta medida sólo sirvió para perjudicar aún más la credibilidad de España, porque la revocación de la autorización fue ignorada.

---

<sup>106</sup> Fisher, *Commercial Relations between Spain and Spanish America*, p. 64.

<sup>107</sup> Javier Ortiz de la Tabla, *Comercio exterior de Veracruz, 1778-1821. Crisis de dependencia*, Sevilla, 1978, pp. 225-240.

<sup>108</sup> Jacques A. Barbier, «Silver, North American penetration and the Spanish imperial economy, 1760-1800», en Jacques A. Barbier y Alian J. Kuethe, eds., *The North American Role in the Spanish Imperial Economy, 1760-1819*, Manchester, 1984, pp. 10-11.

<sup>109</sup> Sergio Villalobos R., *El comercio y la crisis colonial*, Santiago, 1968, p. 115.

<sup>110</sup> «El sostenimiento de los vales fue una consideración fundamental —si no la consideración fundamental— en la autorización del comercio neutral», Stein, «Caribbean Counter-point», p. 41.

<sup>111</sup> Ortiz de la Tabla, *Comercio exterior de Veracruz*, p. 315.

<sup>112</sup> Barbier, «Peninsular Finalice and Colonial Trade», p. 28

Colonias como Cuba, Venezuela y Guatemala continuaron comerciando con países neutrales y los barcos norteamericanos seguían transportando productos a Veracruz, Cartagena y Buenos Aires. Los barcos españoles no podían romper el bloqueo británico; de los 22 barcos que zarparon de Cádiz en los doce meses posteriores a la orden de abril de 1799, sólo tres llegaron a su destino. Fueron, pues, los países neutrales los que salvaron el comercio colonial y los que obtuvieron los beneficios de ese comercio. Su presencia también fue beneficiosa para las colonias, a las que aportaron múltiples fuentes de importaciones y una mayor demanda de exportaciones. El gobierno español reiteró la prohibición del comercio neutral mediante un decreto del 18 de julio de 1800, pero para entonces nadie prestaba ya atención, ni siquiera en España. La guerra determinó la sumisión. Los barcos norteamericanos cargaban en La Habana y La Guaira, «desembarcaban» el cargamento en los Estados Unidos y lo reembarcaban a España, a Cádiz si era posible romper el bloqueo y en caso contrario a otros puertos del norte de España. Este era considerado por la marina británica «indudablemente el canal más importante a través del cual nuestros enemigos consiguen recibir una gran parte del producto de sus plantaciones de las Indias Occidentales.<sup>113</sup> En 1801 se concedió a Cuba y a Venezuela un permiso especial para comerciar con países neutrales y para conservar un papel en esa actividad. España quedó reducida a vender licencias a diferentes compañías europeas y norteamericanas y a individuos españoles, para comerciar con Veracruz, La Habana, Venezuela y Río de la Plata. Muchos de sus cargamentos eran manufacturas británicas que navegaban con licencia británica española y transportando oro, plata o productos coloniales a España, a puertos neutrales o incluso a Inglaterra.<sup>114</sup>

El monopolio español desapareció en el periodo 1797-1801 y las colonias se alejaron del papel que habían desempeñado en el imperio restaurado. En 1801, las exportaciones de Cádiz a las colonias descendieron un 49 por 100 con respecto a las de 1799 y las exportaciones en un 63,2 por 100. Mientras tanto, florecía el comercio de los Estados Unidos con las colonias españolas, incrementándose las exportaciones de 1,3 millones de dólares en 1795 a 8,4 millones en 1801, y las importaciones de 1,7 millones a 12,7 millones.<sup>115</sup> Ciertamente que la paz de Amiens, firmada en 1802, permitió a España reanudar las comunicaciones con América: hubo un resurgimiento del comercio en 1802-1804 y Cádiz recuperó muchos de sus mercados, aunque el 54 por 100 de sus exportaciones a América eran de productos extranjeros.<sup>116</sup> Pero era imposible revivir el viejo monopolio: las colonias habían establecido lazos comerciales activos con países extranjeros, especialmente con los Estados Unidos, y la reanudación de la guerra con Gran Bretaña simplemente confirmó que podían sobrevivir sin España.

España perdió los últimos retazos de su poder marítimo. El 5 de octubre de 1804, anticipando una guerra formal, fragatas británicas interceptaron un importante cargamento de metales preciosos procedente de El Callao y Buenos Aires, hundieron un barco español y capturaron otros tres que transportaban mercancías por valor de 4,7 millones de pesos, de los que 1,3 millones temían que ir a parar a las arcas de la corona.<sup>117</sup> Al año siguiente, la catástrofe fue total en Trafalgar y España se internó en un

---

<sup>113</sup> Capitán R. G. Keats al conde de San Vicente, Boadicia, El Ferrol, 7 de julio de 1800, PRO, FO 72/46.

<sup>114</sup> Barbier, «Peninsular Finance and Colonial Trade», pp. 30-31; véase también «Papers relative to a negotiation with the Court of Spain for a partial commercial intercourse between His Majesty's dominions and those of His Catholic Majesty, London, May 1801», PRO, FO 72/46.

<sup>115</sup> García-Baquero, *Comercio colonial y guerras revolucionarias*, pp. 131, 156-157.

<sup>116</sup> *Ibid.*, p. 164.

<sup>117</sup> Morineau, *Incredibles gazettes et fabuleux métaux*, p. 437.

camino desconocido: una potencia imperial sin flota, unas colonias sin metrópoli. Las importaciones de productos coloniales y de metales preciosos se hundieron por completo y en 1805 las exportaciones de Cádiz disminuyeron en un 85 por 100 respecto a 1804.<sup>118</sup> Una vez más, otras potencias y, por supuesto, el enemigo, suplantaron a España. Gran Bretaña, excluida de Europa por el sistema continental de Napoleón, buscó mercados alternativos y recursos para la guerra en Hispanoamérica, lo que impulsó a un funcionario colonial a lamentarse de que «los ingleses sacan de nuestras mismas posesiones el dinero que les da la fuerza con que nos destruyen».<sup>119</sup> El único antídoto para el contrabando era el comercio neutral. En 1805 se autorizó de nuevo, esta vez sin la obligación de regresar a España. La navegación neutral dominaba ahora el comercio de Veracruz, aportando el 60,5 por 100 del total de las importaciones de 1807 y el 95,1 por 100 de las exportaciones (más del 80 por 100 de plata). En 1806 ni un solo barco procedente de España atracó en La Habana y el comercio cubano estaba en manos de países neutrales, de colonias extranjeras y de otras colonias españolas. En 1807, la metrópoli no recibió remesa alguna de metales preciosos y todo parecía indicar que había desaparecido del Atlántico.<sup>120</sup>

Si América podía sobrevivir sin España, no era tan evidente que España pudiera sobrevivir sin América. La consecuencia de las guerras coloniales sobre la metrópoli fue un desastre nacional. La agricultura acusó la pérdida de unos mercados vitales. En la industria textil hubo cierres de fábricas y desempleo. Tanto los productores como los consumidores acusaron la falta de productos coloniales y la interrupción del envío de metales preciosos afectó tanto al Estado como a los comerciantes. La corona tuvo que buscar nuevas fuentes de ingresos: desde 1799 intentó imponer economías en la administración y exigió una contribución anual de 300 millones de reales. Se lanzaron nuevas emisiones de vales reales, se exigieron impuestos más elevados y, finalmente, se decretó la medida desesperada de la consolidación. Para un Estado que había elaborado su presupuesto contando con los ingresos americanos, este fue el último desastre. El futuro de España como potencia colonial estaba en entredicho, destruido su modelo imperial. Si el monopolio económico se había perdido sin recuperación posible, ¿cuánto podía durar el control político? Era una pregunta que los propios españoles se habían planteado muchas veces.

## El modelo borbónico

La transición del sistema de consenso al de control fue parcial y prolongada. La maquinaria del absolutismo borbónico no estuvo preparada hasta 1782-1785, y hasta esos años tampoco la movilización de los recursos coloniales comenzó a producir resultados positivos, es decir, treinta años después de la depuración inicial de la burocracia y veinte años después de que se decretara la libertad de comercio. La introducción plena del comercio libre se retrasó como consecuencia de la guerra de 1779-1783, pero la expansión comercial y la guerra con Gran Bretaña fueron, ambas, decisiones deliberadas del gobierno español, que parece haber cerrado los ojos a esa contradicción intrínseca. La revitalización del imperio duró unos quince años, durante

---

<sup>118</sup> García-Baquero, *Comercio colonial y guerras revolucionarias*, p. 177.

<sup>119</sup> Antonio de Narváez, Cartagena, 30 de junio de 1805, en Sergio Elias Ortiz, ed., *Escritos de dos economistas coloniales*, Bogotá, 1965, p. 112.

<sup>120</sup> García-Baquero, *Comercio colonial y guerras revolucionarias*, pp. 182-183.

los cuales América recibió el trato de pura colonia a la que había que poseer, preparar y saquear. El apogeo del imperio fue seguido, inmediatamente, en 1797, de la recesión causada por la guerra y de una crisis prolongada de la que España emergió sin su imperio.

Quince años de imperialismo restaurado no parecen un periodo suficientemente largo para permitir una comparación con una centuria de consenso colonial. Pero, evidentemente, el nuevo modelo no era superior al antiguo. La transición del imperio de los Austrias al imperio de los Borbones no fue, ciertamente, una transición de la inercia a la actividad, de las pérdidas a los beneficios. La negociación y el compromiso eran métodos nacidos de la experiencia y probados por los resultados, que habían permitido alcanzar un equilibrio entre las exigencias de la corona y las pretensiones de los colonos, entre la autoridad imperial y los intereses americanos. Estos métodos de gobierno sirvieron para mantener la paz y, excepto en Paraguay en 1721-1735, evitaron los enfrentamientos entre las élites locales y los funcionarios coloniales, y favorecieron, de hecho, una forma de participación americana, cuando no en el gobierno al menos en la administración. Al mismo tiempo, España no se vio privada de los beneficios del imperio. Sabemos ahora que el periodo de depresión fue, de hecho, una era de abundancia y que los envíos de metales preciosos nunca habían sido tan importantes. Sin duda, tenían que ser compartidos con los extranjeros, pero eso también era parte del consenso y no resultaba perjudicial para la economía imperial de la época. La colaboración de las élites locales y la continuación de los envíos de metales preciosos se conseguía pagando un precio, precio que en realidad era satisfecho por los indios y otros grupos que formaban la mano de obra, cuyo trabajo permitía que las minas, haciendas y plantaciones fueran productivas. Ellos fueron las víctimas de la era del consenso. Pero no eran doblemente explotados, como ocurrió durante el imperio restaurado, cuando la corona añadió nuevas exigencias tributarias a las cargas que imponían sobre la mano de obra los grupos locales de intereses. El sistema de los Austrias soportó una de las crisis más graves de España, la Guerra de Sucesión, en 1700-1714. Hispanoamérica, al igual que Castilla, apoyó la sucesión borbónica. La guerra dio a su población una oportunidad única para actuar con independencia, no en un sentido nacionalista sino en el de la posibilidad de elegir, como lo hizo España. Pero las lealtades no flaquearon y no hubo signos de que el gobierno de compromiso hubiera comprometido su lealtad. Es cierto que algunos grupos de intereses tenían reservas y temían que pudiera peligrar el sistema tradicional. Los comerciantes y consumidores americanos que durante mucho tiempo habían mantenido relaciones fructíferas con los ingleses y holandeses, especialmente en el Caribe, eran contrarios a la idea de un monopolio franco-español. Pero el año 1700 tuvo escasa significación para la masa de la población hispanoamericana y no había llegado aún el momento político en que circunstancias de este tipo impulsarían ideas de liberación. La administración colonial fue favorable, sin fisuras, a Felipe V, aunque sólo fuera porque representaba la legitimidad política. Incluso en México, donde hubo signos, aunque débiles, de la existencia de una oposición austríaca, la transición hacia un virrey nombrado por los Borbones se realizó sin graves conmociones.<sup>121</sup> En el frente económico, una combinación de capacidad burocrática, iniciativa de los comerciantes y apoyo naval francés permitió mantener abiertas las rutas del Atlántico y, a pesar del poder marítimo de los aliados, las colonias no quedaron en ningún momento aisladas de su metrópoli. En resumen, el marco del gobierno colonial permaneció intacto. El

---

<sup>121</sup> Luis Navarro García, «El cambio de dinastía en Nueva España», *Anuario de Estudios Americanos*, 36 (1979), pp. 111-168.

sistema de consenso soportó la prueba de la guerra y la crisis de la sucesión pudo ser superada.<sup>122</sup>

Muy diferente era la situación un siglo después. Ciertamente, sería ahistórico establecer un paralelismo demasiado estricto entre la respuesta de Hispanoamérica a la Guerra de Sucesión y su respuesta a las guerras napoleónicas. El transcurrir de una centuria había modificado sustancialmente el contexto político, económico e ideológico, introduciendo una serie de factores causales inexistentes en 1700. Pero uno de los elementos que estuvieron presentes en Hispanoamérica desde 1808 fue el hecho de no poder contar con la colaboración de los grupos locales de intereses, como consecuencia del nuevo sistema de gobierno impuesto a partir del decenio de 1750. Al modificar las reglas del juego político, Carlos III y sus consejeros ignoraron la historia. Era imposible restablecer intacta la relación anterior a la época de consenso. El periodo de gobierno de compromiso y de participación local había dejado un sedimento histórico que no era posible borrar. El consenso, o su recuerdo, formaba parte de la estructura política de Hispanoamérica. Una serie de acontecimientos se habían sucedido desde el siglo XVII: las oligarquías locales no funcionaban de la misma manera que sus antecesoras; la sociedad colonial se hallaba encerrada en la administración real. En el proceso, los grupos de intereses reforzaron su condición de explotadores y comenzaron a verse como parte de la élite imperial con derecho a compartir los beneficios del imperio. Sus exigencias sobre la mano de obra india no eran compatibles con las nuevas cargas que la corona impuso a los contribuyentes indios en los decenios posteriores a 1750. Se produjo entonces una competencia entre explotadores. En las postrimerías del siglo XVIII, Hispanoamérica fue escenario de posturas irreconciliables. Por parte americana, intereses atrincherados y expectativas de promoción; por parte española, mayores exigencias fiscales y menos concesiones políticas. El enfrentamiento parecía inevitable.

El proceso de afirmación del Estado borbónico, de restricción de la participación americana y de fiscalidad creciente encontró oposición. La resistencia a las innovaciones del gobierno y al abuso de poder encontró expresión en la protesta y la rebelión, que culminaron en las revueltas de Perú, Nueva Granada y Venezuela de 1780-1781, cuando se hacían los esfuerzos más intensos para conseguir recursos para la guerra. No fueron tanto movimientos populares como coaliciones de grupos sociales —criollos, mestizos e indios— que, en un principio, encabezaron los criollos, para abandonarlas después, alarmados por la violencia procedente desde abajo. Los rebeldes no apelaban a una utopía del pasado sino a una realidad reciente, en que no existían el absolutismo y la opresión fiscal. Enviaron un mensaje a España, demostrando que la fórmula tradicional de protesta, «viva el rey, muera el mal gobierno», había quedado obsoleta, destruida por los propios Borbones, cuyo concepto del imperio vinculaban al monarca y al gobierno en un Estado unitario. La diferencia entre el viejo y el nuevo imperio no era simplemente la que existía entre la concordia y el conflicto. Aun después de los conflictos civiles del siglo XVI, la burocracia española tuvo que vivir en medio de la oposición, la violencia y el asesinato. Pero las rebeliones a gran escala fueron característica del segundo, no del primer imperio, y eran una respuesta al absolutismo por parte de aquellos que habían conocido el consenso.

La historia colonial presenta siempre problemas de nomenclatura. El término modernización tiene significados distintos para gobernantes y gobernados. Para las sociedades coloniales, la modernización significaba mayor autonomía, no el avance del Estado imperial, y desde ese punto de vista la política de los Borbones era retrógrada. Para la metrópoli, la modernización se personificaba en un intendente español, en un

---

<sup>122</sup> Véase supra, pp. 423-424.



burócrata profesional, un generador de recursos, un recaudador de impuestos. También desde esta posición hay que plantear un interrogante sobre la política borbónica: si el nuevo imperialismo era negativo desde el punto de vista político, ¿tenía sentido desde el punto de vista económico? La política de compromiso que había permitido a los españoles y a los extranjeros quebrantar las normas del comercio y la navegación era fruto de dos situaciones —o debilidades— endémicas en España: la inexistencia de una industria nacional para abastecer al mercado colonial y la ausencia de una marina para defenderlo. La nueva política de libertad comercial dependería igualmente para su éxito de esos factores esenciales. Los políticos españoles parecían creer que tanto la industria nacional como el poder marítimo se desarrollarían al mismo tiempo que —o, tal vez, como resultado de— el comercio libre.<sup>123</sup> Pero eso no ocurrió y faltaban los requisitos necesarios para la nueva política. La consecuencia fue que en tiempo de paz España perdió una gran parte del mercado colonial, que quedó en manos de países extranjeros, y que en tiempo de guerra fue excluida prácticamente del mercado por el poder marítimo extranjero. Seguía existiendo el auge de la minería, legado de la planificación del Estado, pero más aún de la perspicacia de los hombres de negocios y, sobre todo, de los mitayos y los trabajadores de las minas. Aquí, el Estado podía dificultar o promover. A partir de 1796, cuando la guerra con Gran Bretaña interrumpió el abastecimiento de mercurio desde España, los mineros sufrieron graves pérdidas. En general, el Estado borbónico fue el heredero, más que el creador, de la riqueza colonial.

---

<sup>123</sup> «Sólo un comercio libre y protegido entre Españoles Europeos, y Americanos, puede restablecer en mis dominios la agricultura, la industria, y la población a su antiguo vigor ...», *Reglamento para el comercio libre*, 1778, p. 1.

## Capítulo XX

# CARLOS IV Y LA CRISIS DE LA ESPAÑA BORBÓNICA

### Continuidad y cambio

La España que heredó Carlos IV apenas daba síntomas de inestabilidad. Nunca había sido mayor el poder imperial de España. El comercio americano era libre y estaba protegido, los ingresos eran elevados y las defensas seguras. En la península, las exportaciones agrícolas desde Andalucía, Cataluña e incluso Castilla producían beneficios para los productores e ingresos para España. Las obras públicas, la industria de la construcción y la existencia de manufacturas textiles eran signos materiales de progreso y prosperidad. Mientras los ministros, arquitectos y planificadores trabajaban para mejorar el aspecto de la España borbónica, los burócratas en Madrid, los armadores en Cádiz, los comerciantes en Barcelona, todos podían afrontar el futuro con confianza en su país y seguridad en sus recursos. Pero, realmente, la confianza no tenía razón de ser y los españoles se vieron decepcionados. Los decenios transcurridos a partir de 1788 marcaron el reflujo de la historia española y el siglo XVIII no concluyó en medio de un ambiente de euforia por los logros alcanzados, sino en una atmósfera de ansiedad.

El nuevo monarca no sólo heredó poder, sino también problemas. El reinado de Carlos III había terminado sin conseguir los dos objetivos políticos que se había planteado: la modernización y el engrandecimiento de España. En los años siguientes, la consecución de esos objetivos se hizo aún más difícil, el primero como consecuencia de la penetración de las ideas revolucionarias francesas y el segundo por la invasión de los ejércitos franceses. Tan fuertes conmociones habrían puesto a prueba a cualquier régimen. En este caso, había que hacerles frente en un contexto de empeoramiento de las condiciones económicas y por parte de un gobierno que no estaba preparado para la tarea. La moderada prosperidad experimentada a mediados de la centuria estaba llegando a su fin, cuando el crecimiento demográfico, la expansión agraria y la producción industrial se estabilizaron para luego comenzar a declinar y el país se sumergió en una serie de crisis de subsistencia peores que las que había conocido nunca hasta entonces. Los déficit presupuestarios que tenían su origen en la guerra de 1779-1783 volvieron a planear sobre cada una de las administraciones sucesivas, revelando la rigidez del sistema fiscal y su incapacidad para hacer frente a unos gastos extraordinarios. El rápido deterioro de España durante estos años no fue debido fundamentalmente a las deficiencias del gobierno, sino que era inherente a las condiciones económicas y sociales y derivaba de acontecimientos que escapaban al control de los monarcas y los ministros. Pero los desafíos exigen una respuesta y gobierno implica responsabilidad.

En el centro del Antiguo Régimen se hallaba la monarquía absoluta. El absolutismo necesitaba un monarca, no necesariamente un gran monarca, ni siquiera un buen monarca, sino un monarca activo que fuera capaz de evaluar los consejos que recibía y de tomar decisiones. A su vez, el monarca necesitaba un primer ministro que hubiera ascendido los diversos escalones de la administración y que tuviera credibilidad en el exterior y en el interior. En esa coyuntura crítica, el gobierno español recayó en un *roi fainéant*, en una reina dominante y un valido anticuado. Carlos IV aportó muy poco a la monarquía excepto un concepto del deber que quedaba anulado por su indolencia. Escasamente preparado y sin experiencia en el gobierno, le interesaban más la caza, la carpintería y coleccionar relojes que los asuntos de Estado, y a sus cuarenta años vivía todavía fuera del mundo que le rodeaba. La benevolencia débil y ausente retratada por Goya era característica también de sus actitudes políticas y Godoy recuerda cómo cada noche el rey le preguntaba: «¿Qué se ha hecho hoy por mis vasallos?». <sup>1</sup> Nunca alcanzó la madurez, siendo infantil en su conocimiento y en su juicio, incapaz de distinguir entre partidarios y granujas. No era incapaz de tomar decisiones políticas y es errónea la conclusión de que «abdicó de hecho el poder y lo depositó en manos de su esposa». <sup>2</sup> Pero María Luisa estaba siempre a su lado cuando recibía a los ministros y la incapacidad de su gobierno para despertar confianza se debía en gran medida a la influencia política de su enérgica esposa, que era más inteligente, despierta y ambiciosa que su marido y que parecía hacer todo lo posible para granjearse la antipatía de sus súbditos.

María Luisa de Parma fue un motivo de escándalo en España y de especulación en el extranjero. No en todos los casos estaban justificados. El papel que se le había asignado en la familia real era el de dar un heredero al trono y una serie de reservas para caso necesario, pero tuvo la fortaleza necesaria para rebelarse contra las convenciones de la corte, aunque no la discreción necesaria para evitar las sospechas. Los observadores afirmaban que dominaba a su marido desde los primeros años de matrimonio, hecho muy habitual entre los Borbones, pero además se mostraba siempre franca y amistosa, especialmente entre los hombres. <sup>3</sup> Su aspecto voluptuoso se mantuvo a pesar de los partos casi cada año, mientras que sus ojos penetrantes y su porte arrogante eran los de una mujer de carácter. Pero no era del agrado de los españoles, que creían que ya tenía amantes antes incluso de conocer a Manuel Godoy y que los tuvo también después de él. Este tema es popular, las pruebas escasas, pero fueran o no ciertas esas afirmaciones, ella no se preocupó de desmentirlas ni de suavizar la propaganda adversa. Al contrario, introdujo en la corte al más controvertido de sus favoritos, convirtiéndole en un asociado en el gobierno. Era un camino arriesgado en un momento en que la monarquía estaba siendo juzgada en Francia, como indicó el liberal Alcalá Galiano: «Lo que pasaba en España entre desórdenes de la reina, debilidad y descuido del rey y soberbia de un privado, demostraba que la autoridad real puede, por culpa de quien la ejerce, desdorar a sí propia e irse achicando y enflaqueciendo hasta causarse daño igual o superior al que nace de la oposición más violenta o aún de rebeliones declaradas». <sup>4</sup>

---

<sup>1</sup> Príncipe de la Paz, *Memorias*, BAE, 88-89, Madrid, 1956, 2 vols., I, p. 409.

<sup>2</sup> Andrés Murriel, *Historia de Carlos IV*, BAE, 114-115, Madrid, 1959, 2 vols., I, p. 136.

<sup>3</sup> James Harris, primer conde de Malmesbury, *Diaries and Correspondence*, ed. tercer conde de Malmesbury, Londres, 1844, 4 vols., I, pp. 53-54.

<sup>4</sup> Antonio Alcalá Galiano, *Memorias (Obras escogidas)*, BAE, 83-84, Madrid, 1955, 2 vols., I, p. 266.

Carlos IV comenzó su reinado manteniendo la política y los ministros que había heredado. Conservó a Floridablanca en su puesto de primer secretario de Estado y su gobierno parecía dispuesto a revitalizar la política de los reformadores anteriores. Las Cortes se reunieron bajo la presidencia de Campomanes en septiembre de 1789 con una agenda de mayor contenido que la de las anteriores Cortes borbónicas. Después de reconocer a Fernando, príncipe de Asturias, como heredero del trono, se pidió a los 74 procuradores que rechazaran la ley sálica de sucesión introducida por Felipe V y que excluía a las mujeres del trono, petición inspirada por la preocupación hacia las tradiciones españolas, y que los procuradores aceptaron sin discusión. Las propuestas para impedir la acumulación de propiedades vinculadas y la creación de nuevos mayorazgos y de poner fin al abandono de las tierras de cultivo ocasionaron más discusión y algunas diferencias de opinión, pero si estas reformas fueron recibidas sin entusiasmo, tampoco encontraron oposición. Las Cortes, ciertamente, no representaban a la opinión pública; de hecho, sus deliberaciones se mantenían en secreto. Estas propuestas eran un ejercicio de legislación real, no parlamentaria, y emanaban del rey, por consejo de Floridablanca. Los tiempos no eran propicios para las asambleas. La historia reciente de los Estados Generales en Francia era un precedente inquietante para cualquier monarca. Transcurridas algunas semanas, las Cortes españolas fueron clausuradas y no se tomó iniciativa ninguna respecto a las propuestas de cambios agrarios. Este fue el primer golpe a la continuidad política y al programa de Floridablanca. El segundo se asestó en la política exterior. En 1790, una disputa territorial sobre la bahía de Nootka, en la costa del Pacífico de Norteamérica, situó a España y Gran Bretaña al borde de la guerra, pero Floridablanca prefirió negociar con el enemigo tradicional antes que invocar el apoyo de la Francia revolucionaria. En el exterior, los acontecimientos proyectaban ya su sombra sobre España.

Floridablanca puso a contribución, al servicio de Carlos IV, las mismas cualidades y limitaciones de que había hecho gala con Carlos III, eficacia, seriedad y dominio de la situación, y ningún otro personaje de la vida pública se aproximaba a él en cuanto a *status* y capacidad. Pero no encontró oposición y trataba a los demás ministros como subordinados. Fue acusado de despotismo ministerial por sus enemigos, los supervivientes del reinado anterior que se agrupaban en torno al conde de Aranda, cesado recientemente de su puesto de embajador de Francia, y que expresaba la hostilidad de los aristócratas y militares hacia los golillas y burócratas. En consecuencia, Floridablanca tenía que mirar constantemente por encima del hombro hacia Aranda y los generales. Pero su mayor ansiedad era provocada por los acontecimientos en Francia. El estallido de la Revolución francesa horrorizó a Floridablanca y condicionó toda su política. No fue un giro súbito a su postura. Floridablanca era un servidor del absolutismo, siempre había sido un conservador más que un reformador radical, convencido partidario del orden y del progreso, y su reacción ante la Revolución francesa fue la reacción lógica de un ministro español. En sus opiniones políticas no había cabida para la desobediencia a la autoridad legítima y en una carta que escribió a Fernán Nuñez, el embajador español en París, expresó su ansiedad sobre los acontecimientos de Francia, afirmando que la Ilustración había enseñado al hombre sus derechos, pero le había privado de la auténtica felicidad y de su seguridad personal y familiar: «Nosotros no deseamos aquí tantas luces, ni lo que de ellas resulta: la insolencia de los actos, de las palabras y de los escritos contra los poderes legítimos».<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> Citado por Cayetano Alcázar Molina, «Ideas políticas de Floridablanca», *Revista de Estudios Políticos*, 53 (1955), p. 53.

## Revolución y contrarrevolución

Floridablanca decidió que era necesario preservar a España del contagio revolucionario a toda costa y se apresuró a tomar las medidas necesarias para mantener a los españoles en la ignorancia de los acontecimientos franceses. Se multiplicaron los decretos, muchos de ellos repetidos, en el intento de tapar cualquier posible rendija. En octubre de 1789 incrementó el número de tropas en la frontera pirenaica. A través de una rígida censura de prensa intentó suprimir las noticias llegadas de Francia.<sup>6</sup> Para impedir la entrada de los periódicos franceses ordenó, en septiembre de 1789, una vigilancia más estricta en los puertos y en la frontera y en diciembre autorizó al servicio de correos que inspeccionara y confiscara cualquier paquete sospechoso. Un edicto de la Inquisición de diciembre de 1789 prohibía la introducción de publicaciones procedentes de Francia relativas a la revolución, sobre la base de que esas obras intentaban «establecer un sistema de independencia de toda autoridad legítima» y difundir «las producciones de una nueva raza de filósofos, hombres de mente corrompida», cuyo objetivo era «construir sobre las ruinas de la religión y de la monarquía esa libertad imaginaria que erróneamente suponen que la naturaleza otorga a todos los hombres».<sup>7</sup> Un decreto del 1 de enero prohibía la entrada y la publicación de cualquier periódico o material extranjero referente a la revolución en Francia. El 6 de agosto de 1790, el gobierno prohibió la entrada en España y la exportación a América de libros en cuya cubierta figurara la palabra «libertad», así como todos los productos que contuvieran ilustraciones de disturbios en Francia. Otro decreto del 25 de mayo de 1791 prohibía la exportación de España a América de relojes de bolsillo y cajas de café con ilustraciones de una mujer vestida de blanco empuñando una bandera y con la inscripción *Libertad americana*.

Cuando la literatura revolucionaria continuó entrando en España en 1791, Floridablanca movilizó a la Inquisición más directamente a su servicio y sus funcionarios fueron estacionados en los puestos aduaneros para revisar todo el material procedente de Francia. Reforzó el cordón de tropas en la frontera y en el interior destinó equipos de espías para descubrir conversaciones subversivas, especialmente entre las clases elevadas. El 24 de febrero de 1791, un edicto real ordenó la suspensión de todas las publicaciones privadas españolas y sólo se permitió que siguiera publicándose la prensa oficial, con sus noticias rígidamente censuradas. De esta forma, el temor a la propaganda llevó al gobierno a suprimir la especulación política en España y a impulsar a la Inquisición a actuar con más energía contra los exponentes de la Ilustración, iniciando una campaña que restringió severamente la libertad de pensamiento y que, finalmente, en 1794, afectó a la enseñanza universitaria. La reacción se observó también en los cambios que se produjeron en el personal del gobierno. En 1790, Cabarrús fue denunciado ante la Inquisición y conducido a prisión. Su amigo Jovellanos fue desterrado a Asturias para que escribiera un informe sobre las minas de carbón. Campomanes, que contrastaba, un tanto teóricamente, la necesaria abolición del feudalismo en Francia con la irrelevancia de esas medidas en España, fue desposeído de la presidencia del Consejo de Castilla en 1791.<sup>8</sup>

---

<sup>6</sup> Richard Herr, *The Eighteenth-Century Revolution in Spain*, Princeton, NJ, 1958, pp. 42-85 (hay trad. cast.: *España y la Revolución del siglo XVIII*, Madrid, 1973).

<sup>7</sup> Merry a Leeds, 17 de diciembre de 1789, Public Record Office, FO 72/15.

<sup>8</sup> Laura Rodríguez Díaz, *Reforma e Ilustración en la España del siglo XVIII. Pedro Rodríguez de Campomanes*, Madrid, 1975.

El objetivo de esa campaña era preservar a España de la subversión. Pero el peligro era imaginario. Es cierto que las noticias procedentes de Francia coincidieron con el gran descontento en España, cuando el país se vio enfrentado a una grave crisis económica en 1789, consecuencia de la mala cosecha de 1788. La escasez de grano y el elevado precio del pan provocaron motines en numerosas ciudades de Castilla la Vieja y en otras regiones en los primeros meses de 1789, mientras Galicia era escenario de violentas protestas contra los impuestos en el invierno de 1790-1791. La agitación fue lo suficientemente grave como para impulsar al gobierno a intervenir en el mercado de cereales para prevenir cualquier relación entre la inquietud económica y política y para incrementar la soldada de los miembros de la guardia real.<sup>9</sup> Pero se trataba de los tradicionales motines del pan sin contenido ideológico. España no era terreno fértil para la literatura revolucionaria, mucho menos para la campaña de propaganda francesa que se desencadenó durante esos años.<sup>10</sup> La existencia de un puñado de enciclopedistas, e incluso de una cierta admiración por la constitución francesa de 1791, en los círculos gubernamentales e intelectuales, no era representativa de la masa de la población española, que poco era lo que conocía sobre los acontecimientos en Francia, que, por lo demás, no le interesaban en lo más mínimo.

Sin embargo, para Carlos IV la Revolución francesa era una amenaza tanto para los Borbones como para España. Su principal preocupación era salvar el trono de su primo Luis XVI y, luego, salvar su vida. Esta fue una de las razones por las que mantuvo en el gobierno a Floridablanca, confiando en su experiencia como diplomático y en su conocido apoyo a la alianza tradicional entre España y Francia. Pero Floridablanca adoptó una actitud de dureza hacia Francia, no sólo clausurando la frontera sino también adoptando una posición sobre los acontecimientos políticos ocurridos en el país vecino, como si el liderazgo de los Borbones en Europa hubiera recaído «por una especie de derecho hereditario» en la rama española de la casa de Borbón.<sup>11</sup> El gobierno francés reaccionó con acritud y no tardó en ser evidente que la política de Floridablanca no sólo no tenía en cuenta la situación real de Francia sino que ponía en peligro a la monarquía francesa. Por tanto, había que modificar esa política y para subrayar el cambio se nombró a un nuevo ministro. Floridablanca fue cesado el 28 de febrero de 1792, víctima no del partido aragonés, ni del resentimiento de la reina por sus medidas de censura, sino de su intransigencia respecto a Francia. Especialmente, la negativa de España a reconocer la validez del juramento de Luis XVI de la constitución francesa se consideró que ponía en peligro a la familia real francesa.<sup>12</sup> Carlos IV sacrificó, pues, a su ministro por las relaciones exteriores. En un principio se permitió a Floridablanca que se retirara a su nativa Murcia, pero el 11 de julio se vio sorprendido, al amanecer, cuando entraron tropas en su casa de Hellín que sólo le dieron tiempo para vestirse y que le escoltaron a la fortaleza de Pamplona, donde estuvo confinado hasta abril de 1794 para ser investigado por abuso de poder y malversación de fondos. Esto fue obra de su viejo enemigo, Aranda, en el que todavía estaba vivo el resentimiento de más de 20 años, mientras que debió la libertad a Godoy.

---

<sup>9</sup> Fitzherbert a Leeds, 7 de abril de 1791 y 14 de abril de 1791, PRO, FO 72/21. La embajada británica concluyó que «la tranquilidad más absoluta sigue existiendo aquí por todo el país», Fitzherbert a Leeds, 21 de abril de 1791, PRO, FO 72/21.

<sup>10</sup> Carlos Corona, *Revolución y reacción en el reinado de Carlos IV*, Madrid, 1957, pp. 247-252.

<sup>11</sup> Lord St. Helens (Fitzherbert) a Grenville, 22 de septiembre de 1791, PRO, FO 72/22.

<sup>12</sup> Muriel, *Historia de Carlos IV*, I, pp. 90-94; Cayetano Alcázar, «España en 1792: Floridablanca, su derrumbamiento del gobierno y sus procesos de responsabilidad política», *Revista de Estudios Políticos*, 71 (1953), pp. 93-115

Floridablanca fue sustituido como primer secretario de Estado por Aranda, otro peso pesado del reinado anterior, otro experto en asuntos franceses. El nuevo ministro se lanzó a la tarea de modificar la política de su antecesor. La Junta de Estado fue abolida, siendo su lugar ocupado por el Consejo de Estado. Era esta una institución tradicional presidida por el rey y en la que no sólo estaban presentes ministros sino también representantes de las clases privilegiadas y era fundamentalmente una forma de reintroducir a la alta aristocracia en los aledaños del gobierno; pero sólo en los aledaños; porque pocos asuntos de importancia eran sometidos al consejo.<sup>13</sup> Aranda también suavizó la actitud oficial de España ante la Revolución francesa y moderó las estrictas leyes de prensa con que el gobierno había intentado protegerse. Argumentó que la hostilidad con respecto a Francia era contraproducente, que carecía de toda sanción militar y que privaba a España de influencia diplomática contra Gran Bretaña. Pero no consiguió ver cumplido su principal objetivo de salvar a la monarquía francesa y su actitud indulgente hacia la Revolución francesa irritó a los monarcas españoles, especialmente porque no consiguió nada a cambio. La posición de Aranda era, pues, precaria. La reina y Godoy monopolizaron los nombramientos en el gobierno y marginaron cada vez más al ministro. Pronto se demostró que los apaciguadores nada podían hacer para detener el curso de los acontecimientos en Francia. El derrocamiento de Luis XVI y el apresamiento de la familia real francesa en agosto de 1792, junto con las victorias militares de la nueva república y su política de expansión revolucionaria, indujeron a España a cerrar filas una vez más y al monarca a intentar otro camino. Cesó a Aranda el 15 de noviembre y finalmente liquidó, así, la política y a los políticos de Carlos III, en favor de un nuevo régimen.

Aranda fue sustituido por Manuel Godoy, de quien pronto se empezó a decir que debía únicamente al favor de la reina su rápido acceso al poder. Pero en su nombramiento había algo más que una intriga palaciega. El punto de vista de los británicos era que los monarcas habían preparado durante largo tiempo a Godoy y que el fracaso de la pacificación en un momento en que la contrarrevolución cobraba fuerza les dio la oportunidad de nombrarlo.<sup>14</sup> Lo cierto es que se había puesto a prueba al sistema político y a los políticos de Carlos III y que no habían respondido: ni Floridablanca ni Aranda pudieron conseguir los resultados que buscaba Carlos IV. Había llegado el momento de olvidar el pasado y de buscar consejeros fuera de los grupos tradicionales de golillas y militares, cuyas anacrónicas rivalidades desestabilizaban al gobierno y daban alas a Francia. Así pues, el nombramiento de Godoy puede considerarse como una alternativa, una tercera vía. Por supuesto, más allá de ello planean varios interrogantes: ¿por qué Godoy? ¿Estaba preparado para el cargo? Esto era lo que se preguntaban los españoles.

### Godoy, un estadista «instantáneo»

Godoy escribió, o dictó, sus Memorias en su exilio en París, 40 años después de ocurridos esos acontecimientos, en parte para la historia y en parte como justificación. La versión que da en ellas de su ascenso al poder, aunque en contradicción con alguno de los hechos, no es totalmente falsa. Según esa versión, los monarcas eligieron a

---

<sup>13</sup> Muriel, *Historia de Carlos IV*, I, pp. 95-96; José Antonio Escudero, *Los orígenes del Consejo de Ministros en España*, Madrid, 1979, 2 vols., I, pp. 583-600.

<sup>14</sup> Jackson a Grenville, 16 de noviembre de 1792 y 4 de diciembre de 1792, PRO, FO 72/25.

Godoy por su misma insignificancia, para poner en práctica su propia política, sin restricciones, a través de él.

No fue culpa ni ambición de parte mía que se hubiera propuesto y quisiese Carlos IV tener un hombre de quien fiarse como hechura propia suya, cuyo interés personal fuese al suyo, cuya suerte pendiese en todo caso de la suya, cuyo consejo y cuyo juicio, libre de influencias y relaciones anteriores, fuese un medio más para su acierto o su resguardo, en los días temerosos que ofrecía Europa. Por esta idea, todo suya, me colmó de favores, me formó un patrimonio de su propio dinero, me elevó a la grandeza, me asoció a su familia y ligó mi fortuna con la suya.<sup>15</sup>

Los acontecimientos, y no una relación amorosa, determinaron el ascenso de Godoy. Los acontecimientos habían dado origen a un mundo nuevo que exigía una nueva política y una nueva persona, que no estuviera identificada con el pasado.<sup>16</sup> En especial, Godoy pudo iniciar una nueva política respecto a Francia: después de 60 años de pactos de familia condujo a España a la guerra con su tradicional aliado, en respuesta al deseo nacional, cosa que Floridablanca y Aranda no podrían haber hecho sin desautorizar su política del pasado.

Godoy nació en Badajoz el 12 de mayo de 1767 en el seno de una familia de la nobleza provincial no excesivamente acomodada. Su educación fue simplemente correcta, pero su condición nobiliaria le facilitó el ingreso en la guardia real y, a su vez, esto le permitió llamar la atención de la familia real en septiembre de 1788, cuando fue arrojado de su caballo mientras realizaba una labor de escolta en San Ildefonso. María Luisa contempló el accidente desde su carruaje y se sintió impresionada inmediatamente por el joven de 21 años, de fina figura y gran sangre fría, que se levantó y volvió a montar sin hacer el menor aspaviento. Unos días más tarde fue introducido en las habitaciones de la princesa de Asturias, que lo presentó a su marido y, sin ningún otro argumento le inició en su sorprendente carrera. Sus nuevos amigos, ahora monarcas desde diciembre de 1788, le introdujeron en la vida de la corte y de la política, le aseguraron una promoción acelerada en la guardia real, le colmaron de honores, títulos y riqueza, le admitieron en el Consejo de Estado y le nombraron primer secretario de Estado en 1792 cuando sólo tenía 25 años.<sup>17</sup> Godoy, como dice en sus *Memorias*, parecía ser un espectador pasivo de esos acontecimientos, pero se adaptó rápidamente a ese papel, con ayuda de su vanidad, su inmadurez y su insensibilidad, y no tardó en comportarse como si fuera de alta cuna. Godoy no era estúpido, pero su inteligencia tenía escasos recursos y él siempre confiaba en su capacidad de asimilación. Los embajadores extranjeros observaron que daba la talla en las negociaciones negándose a discutir todo aquello que no figurara en la agenda que había preparado.<sup>18</sup> Por lo demás, Godoy impresionaba por su buen carácter y su ausencia de malicia; y si el poder corrompía, no brutalizaba. Cuando Aranda se mofó de él por su juventud, contestó que podía superar la inexperiencia mediante el trabajo: «Es verdad que tengo veintiséis años no más; pero trabajo catorce horas cada día, cosa que nadie ha hecho; dormimos cuatro y, fuera de las de comer, no dejo de atender a cuanto ocurre».<sup>19</sup> Por supuesto, la juventud no era una descalificación en sí misma. William Pitt había alcanzado el cargo de primer ministro a los veinticuatro años. Los celos de los observadores surgían más bien de la

---

<sup>15</sup> Príncipe de la Paz, *Memorias*, I, p. 54.

<sup>16</sup> Carlos Seco Serrano, *Godoy, el hombre y el político*, Madrid, 1978, pp 29-32.

<sup>17</sup> Corona, *Revolución y reacción*, pp. 269-272; Seco Serrano, *Godoy*, pp. 44-47.

<sup>18</sup> Jackson a Grenville, 4 de diciembre de 1792, PRO, FO 72/25.

<sup>19</sup> Muriel, *Historia de Carlos IV*, I, p. 204.



falta de educación y experiencia políticas, indicio de aventurero y el favorito que había en Godoy, que amenazaban con hacer retroceder el gobierno de España y que arrojaban una nube de sospechas sobre el nuevo régimen. Pero ¿cuál era la alternativa? El absolutismo generaba burócratas, no políticos. El famoso «equipo» de Carlos III no había dejado sucesores, sino tan sólo una larga lista de mediocridades y una rápida sucesión de fracasos: Gardoqui, Valdés, Várela, Lángara, Campo Alange, Álvarez, Acuña, Llaguno, Caballero, Cevallos y otros no más dignos de ser recordados. Godoy era la única figura viviente en una generación de sombras.

Godoy no contaba con una base de poder. Fue afortunado en el sentido de que su iniciación al gobierno y su política de guerra con Francia coincidieron con un rebrote del nacionalismo español y se benefició de la popularidad entre el clero y la población. Era también foco de atención y de esperanza por parte de un grupo de jóvenes intelectuales, Forner, Moratín, Meléndez Valdés, como posible partidario de la Ilustración, o al menos como alguien que constituiría una mejora respecto a Floridablanca y Aranda.<sup>20</sup> El favor de que gozaba en la familia real y su influencia llenó su camarilla de «pretendientes» y le proporcionó una clientela cambiante, formada en gran parte por mujeres. «Da audiencia a mujeres de todo tipo, princesas, duquesas, títulos y no títulos, todas juntas en la antesala iluminada con una sola lámpara.»<sup>21</sup> «Su antecámara está llena de todo lo que es grande y distinguido y hermoso en el reino», afirmaba lady Holland, que apuntó también que los clientes confiaban su causa a la muchacha más hermosa de su familia, de manera que siempre había una serie de ellas haciendo cola para conseguir audiencia privada con el valido.<sup>22</sup> Pero carecía de una base social y de seguidores políticos y era la burocracia española la que le permitía gobernar el país y conducir las relaciones exteriores. Fue el interés mutuo de resolver los problemas financieros lo que unió a Godoy y a la burocracia en una serie de proyectos radicales para conseguir ingresos, con frecuencia a expensas de la Iglesia. Por lo demás, la única base de apoyo de Godoy era su amistad con el rey y la reina.

Los monarcas le dispensaban todo su favor. Convirtieron a Godoy en grande de España, duque de Alcudia, príncipe de la Paz; le otorgaron honores y condecoraciones, le hicieron comendador mayor de Santiago, le concedieron la gran orden de Carlos III y la orden del Velloco de Oro y le nombraron mariscal de campo, generalísimo y almirante. Asimismo, le dieron riquezas para que estuviera a tono con el puesto que desempeñaba. En agosto de 1789 la corona ordenó que se creara una deuda ficticia de 266.667 reales para conceder a Godoy una renta vitalicia, que, subsiguientemente, en 1797, transfirió a su amante, Josefa Tudó.<sup>23</sup> En 1792 recibió «una concesión muy importante de tierras de la corona, que producían unos ingresos anuales de al menos 10.000 libras esterlinas [un millón de reales] ... Este ejemplo de prodigalidad en favor de una persona tan detestable ha ocasionado, naturalmente, descontento...».<sup>24</sup> Los títulos, pues, se acumularon, los honores se multiplicaron y se incrementó su riqueza. Pero no se trataba de un favoritismo indiscriminado, sino que esa prodigalidad tenía un propósito. Los monarcas habían hecho a Godoy. Ante la inexistencia de un primer

---

<sup>20</sup> Corona, *Revolución y reacción*, pp. 274-277.

<sup>21</sup> Bute a Grenville, Aranjuez, 26 de junio de 1795, PRO, FO 72/37.

<sup>22</sup> Lady Holland, 24 de noviembre de 1803, Elizabeth Vassall, baronesa Holland, *The Spanish Journal of Elizabeth Lady Holland*, ed. conde de Ilchester, Londres, 1910, p. 118.

<sup>23</sup> Jacques A. Barbier y Herbert S. Klein, «Revolutionary Wars and Public Finances: the Madrid Treasury, 1784-1807», *Journal of Economic History*, 41 (1981), pp. 331-332.

<sup>24</sup> St. Helens a Grenville, 19 de abril de 1792, PRO, FO 72/23.

ministro adecuado, crearon uno, moldeándolo a su gusto, otorgándole los títulos, riquezas y propiedades que una persona de esas características necesitaba en esa época. Tal vez, los criterios fueron superficiales, pero fueron calculados, dirigidos a crear un ministro modelo, un estadista «instantáneo». No es sorprendente que los monarcas adoptaran una postura protectora, incluso posesiva, respecto a su criatura, pues él era su esperanza para el futuro y era mucho lo que habían invertido en él. Incluso planearon su matrimonio, poniendo en claro que había que elegir entre lo mejor. Al parecer, Godoy se enamoró hacia 1796 de Josefa, «Pepita», Tudó, hija de una modesta familia gaditana. Pero los reyes tenían más altas miras para él, el matrimonio con una de su clase, lo cual prestigiaría su posición. Godoy se dejó guiar por la cabeza en lugar del corazón y contrajo matrimonio con María Teresa de Borbón, prima del rey. Pero siguió relacionándose con Pepita Tudó, recibéndola en su casa, obtuvo para ella el título de condesa, tuvo dos hijos con ella y la convirtió en una especie de amante oficial.

Con una amante en casa y otra —supuestamente— en el palacio real, y las mujeres pululando en su antecámara, Godoy no era un español modélico y a los ojos de la mayor parte de los españoles no era tampoco un estadista modélico. Como observó el historiador Muriel, fue el elemento de la influencia sexual en su nombramiento el que provocó el mayor rechazo: «Lo que dolía a los españoles era el origen del favor de don Manuel de Godoy, debido únicamente a la pasión de la reina».<sup>25</sup> Desde luego, no existen pruebas al respecto. Lady Holland hizo una investigación profunda durante su visita a España en 1803-1804 y tuvo que concluir: «Es imposible afirmar con certeza cuáles son los lazos que existen entre él y la reina. Él la desaira, la ha insultado y ha conseguido la confianza del rey con independencia de la influencia de ella; sin embargo, cuando sufre más intensamente la presión de la impopularidad o la interferencia francesa, ella le apoya eficazmente ...».<sup>26</sup> Si la reina fue su amante en los años posteriores a 1788, esa relación sólo duró hasta el matrimonio de Godoy en 1797 y fue seguido de una estrecha amistad: Godoy permaneció con ella durante su exilio, estaba presente en su lecho de muerte en Roma, y ella le nombró su único heredero «por las muchas y grandes pérdidas» que había sufrido al servicio real.<sup>27</sup> El rey formaba parte de esa curiosa «Trinidad en la tierra», en expresión de la reina, y ambos creían que Godoy era un genio político, el salvador de España y su última esperanza. «Saves que te he dicho —le escribió la reina— me gustava y quería que fuesen las cartas y resoluciones puestas por ti, por la fuerza, justicia y decoro con que hablas en ellas, haciendo quede el Rey como corresponde y que este pobre Reyno no esté despreciado por todos y por los mismos naturales.»<sup>28</sup> Sus cartas a Godoy durante más de diez años revelan los pensamientos no de un amante sino de dos monarcas abrumados por la situación política que recurren a su ministro para que les permita superar la confusión reinante: «Amigo Manuel, no te expongas y te guardes, pues hay malos picaros, y que siempre sigas como hasta aquí, pues no tenemos más amigo que tú, ni quien como tú nos sea fiel y afecto. Luisa».<sup>29</sup>

---

<sup>25</sup> Muriel, *Historia de Carlos IV*, I, p. 141.

<sup>26</sup> Lady Holland, 24 de noviembre de 1803, *Spanish Journal*, p. 118.

<sup>27</sup> Francisco Martí, *El proceso de El Escorial*, Pamplona, 1965, p. 56.

<sup>28</sup> María Luisa a Godoy, Aranjuez, 25 de junio de 1803, San Ildefonso, 14 de agosto de 1806, en Seco Serrano, *Godoy*, pp. 88 y 97.

<sup>29</sup> Citado por Corona, *Revolución y reacción*, pp. 283-285; véase también Carlos Pereyra, ed., *Cartas confidenciales de la reina María Luisa y de don Manuel Godoy*, Madrid, 1935.

Como la lealtad lo era todo, las ideas no eran realmente importantes. Obviamente, Godoy sustentaba ideas políticas conservadoras, haciendo gala de una deferencia ocasional hacia el absolutismo reformado, y se veía personificando el equilibrio entre la monarquía extremista y la revolución liberal. Sin embargo, tanto en sus ideas políticas como en la mayor parte de sus opiniones, Godoy mostraba una gran capacidad para la imitación: «Si no sigue sus propias ideas, adopta las de otras personas con gran facilidad y las expone con tanta claridad que muy pronto resulta más agradable tratar con él que con otros políticos más refinados».<sup>30</sup> Godoy fue objeto de la crítica del estamento eclesiástico conservador y fue acusado ante la Inquisición de ateísmo e inmoralidad.<sup>31</sup> Pero sea cual fuere su comportamiento, sus creencias eran lo bastante ortodoxas y estaban libres, además, del regalismo extremo característico de los Borbones. No era furibundamente antipapal, aunque sólo fuera porque deseaba conseguir la cooperación económica del Papa y, a pesar de la oposición del monarca, influyó en 1797 para que se permitiera el regreso de los ex-jesuitas a su país y a sus familias. La oposición eclesiástica a Godoy se explica frecuentemente como consecuencia de su política fiscal y su aparente simpatía hacia la libertad de pensamiento.<sup>32</sup> Godoy afirmaba que a pesar de los peligros revolucionarios de la época intentaba mantener la puerta abierta al estudio moderno y que su gobierno nunca fue opresivo: «A nadie hice mal: ni a mis propios enemigos. Las fortalezas y castillos no encerraban ninguna víctima; no había presos de Estado. Hasta la misma Inquisición tenía vaciadas sus cárceles: la paz reinaba en todas partes. Dondequiera que un español lloraba, cuanto yo había podido le hice enjugar sus lágrimas».<sup>33</sup> Esto no es totalmente cierto e intelectuales como Jovellanos vieron totalmente defraudadas sus esperanzas. Pero incluso el radical Blanco White reconoce lo que llama «la blandura general de la administración de Godoy» e indica que no era un monstruo de la reacción ideológica.<sup>34</sup> ¿Qué era, pues, Godoy? ¿Un pragmatista? ¿Un oportunista? ¿La parodia de un Primer Ministro? Era todas estas cosas. Su régimen era una serie de medidas políticas adecuadas al momento, que algunas veces podían parecer reaccionarias, otras progresistas, siendo la única constante la búsqueda permanente de dinero.

La búsqueda de dinero dominó la política americana de Godoy. Fue lo bastante sagaz como para detectar las deficiencias de la política de Carlos III y de Gálvez y para comprender que su principal equivocación consistía en intentar detener el reloj de la historia y privar a los americanos de los beneficios que ya habían conseguido: «No era dable volver atrás, aun cuando hubiera convenido; los pueblos llevan con paciencia la falta de los bienes que no han gozado todavía; pero, dados que les han sido adquirido el derecho, y tomado el sabor de ellos, no consienten que se les quiten».<sup>35</sup> Su política colonial no supuso cambio estructural alguno, sino simplemente una extorsión fiscal cada vez más elevada, culminando en la controvertida consolidación.

---

<sup>30</sup> Jackson a Grenville, 1 de enero de 1793, PRO, FO 72/26.

<sup>31</sup> Muriel, *Historia de Carlos IV*, I, pp. 301-302.

<sup>32</sup> Herr, *The Eighteenth-Century Revolution in Spain*, pp. 348-375.

<sup>33</sup> Príncipe de la Paz, *Memorias*, I, pp. 190-191, 284.

<sup>34</sup> J. M. Blanco White, *Letters from Spain*, Londres, 18252, p. 316 (hay trad. Cast.: *Cartas de España*, Madrid, 19864).

<sup>35</sup> Príncipe de la Paz, *Memorias*, I, p. 416.

## España entre aliados y enemigos

Se esperaba que Godoy adoptara una actitud de firmeza respecto a Francia, pero su intento de salvar la vida de Luis XVI sin implicar a España en una guerra con su vecina fracasó. La Convención vio con malos ojos la interferencia española y la rechazó con desdén. A su vez, Godoy rechazó las exigencias francesas —el desarme mutuo excepto por el hecho de que Francia mantendría tropas cerca de Bayona— y Francia declaró la guerra el 7 de marzo de 1793, contribuyendo a esa decisión la debilidad de las defensas de España y el desorden de su gobierno. Godoy aceptó la inevitabilidad de la guerra y contó en esa decisión con todo el pueblo español. Sin embargo, el factor importante no era lo que deseaba España, sino lo que deseaba Francia, que no era otra cosa sino la guerra, una guerra para derrocar a otro monarca Borbón y hacer llegar la revolución al pueblo español.

Sin embargo, el pueblo español no deseaba la revolución, y la guerra de 1793-1795 desencadenó uno de los esfuerzos de guerra más espontáneos en la historia de España. Los sacerdotes predicaron desde sus pulpitos. Fray Diego de Cádiz la calificó como «una guerra de religión». El gobierno recibió donativos en dinero y el número de voluntarios era tal que el gobierno no daba abasto para armarlos. La tradicional pasión de los españoles por su religión y su monarquía se reafirmó una vez más y rechazaron la revolución y todas sus implicaciones con un fervor militante que indujo a un agente revolucionario a escribir a comienzos de 1793: «El fanatismo religioso de los españoles es mayor que nunca ... El pueblo considera la guerra como una guerra de religión».<sup>36</sup> Para sorpresa de los revolucionarios, un ejército español invadió el Rosellón en abril, éxito prematuro sin duda, pero durante el resto de 1793 el ejército francés de los Pirineos orientales estuvo ocupado en rechazar la invasión española.

La expansión revolucionaria y la ambición imperial convirtieron a Francia en un vecino difícil y plantearon a España unos problemas sin precedentes. Durante 60 años, el pacto de familia había dado a España la apariencia de una gran potencia. Es discutible que ello fuera bueno para España. Podría afirmarse que España no obtuvo muchos beneficios de la alianza francesa, que simplemente le presentó la tentación de pretender alcanzar por el camino más corto el poder y la influencia en la esfera internacional, esperando en 1761 y 1779 cabalgar hacia el éxito sobre la maquinaria de guerra francesa. Una política de neutralidad, incluso de neutralidad armada, habría sido una opción más adecuada, pues le habría permitido reforzar sus recursos, mientras Francia y Gran Bretaña agotaban los suyos. En 1789-1792, el gobierno español no contemplaba una alianza con Francia y permaneció decididamente neutral, aunque eso significaba retirarse ante Gran Bretaña de la bahía de Nootka. La neutralidad se adoptó como consecuencia de la aversión hacia la nueva Francia, pero especialmente teniendo en cuenta los intereses de España. Fue este un breve paréntesis de cordura en la política exterior española, por la que había abogado anteriormente Macanaz y ahora —eso se decía— Floridablanca. La Revolución francesa destruyó la base del viejo sistema y puso fin, bruscamente, al pacto de familia. Aun así, España tuvo dificultades para romper los lazos familiares, pues en esos años finales del siglo XVIII la alianza con Francia era ya un hábito mental y la doctrina borbónica afirmaba que la guerra con Francia al otro lado de los Pirineos era demasiado peligrosa y demasiado costosa como para contemplar esa posibilidad. Ahora era una realidad y España necesitaba urgentemente un nuevo aliado, incluso un aliado que siempre había sido su enemigo.

---

<sup>36</sup> P. Vidal, *Histoire de la Révolution française dans le département des Pyrénées-Orientales*, Perpiñán, 1885, 2 vols., II, pp. 100-101.

Godoy aceptó la idea de una alianza con los ingleses a finales de diciembre de 1792.<sup>37</sup> La ejecución de los monarcas franceses el 21 de enero de 1793 les convenció a él y a los monarcas de que no había otra salida para España y en el mes de marzo la alianza se había firmado. Las relaciones fueron difíciles desde el principio. Los estrategas británicos veían a España fundamentalmente como un aliado naval que podía hacer navegar un número suficiente de fragatas como para proteger su propio comercio frente a Francia y enviar una flota al Mediterráneo para actuar conjuntamente con una fuerza británica y conseguir la superioridad en esas aguas.<sup>38</sup> Pero Godoy no estaba dispuesto a enviar una escuadra española para llevar a cabo el bloqueo de Toulon hasta que hubiera llegado una escuadra británica, y ningún argumento pudo hacerle cambiar de opinión. Los británicos se impacientaron ante su capacidad para pensar y actuar por sí mismo y el embajador constante «su falta total de preparación para conducir los asuntos de un gran país en una crisis como la presente».<sup>39</sup> Pero Godoy todavía estaba aprendiendo su oficio, no controlaba totalmente a sus colegas y no confiaba plenamente en la marina española. El problema real era la convicción del ministro de Marina, Valdés, y de muchos otros españoles, de que el verdadero objetivo de Gran Bretaña era conseguir que España y Francia destruyeran sus respectivas flotas para convertirse en dueña indiscutida de los mares. El embajador inglés concluía que los españoles eran «infinitamente más difíciles de tratar como amigos que como enemigos».<sup>40</sup> Por su parte, los españoles sospechaban que los británicos no eran diferentes como aliados que como enemigos. Cuando finalmente las dos marinas colaboraron en la captura de Toulon en agosto de 1793, el almirante Hood tuvo la falta de tacto de reclamar la plaza únicamente para Gran Bretaña, provocación innecesaria porque los franceses la reconquistaron en diciembre.

Durante el resto de la guerra, la armada española se mostró renuente a aventurarse más allá de la patrulla de la costa, o incluso a salir de puerto y arriesgarse a sufrir una derrota. En el curso de 1794, el almirante Lángara se negó a liberar a la escuadra británica del Mediterráneo y a enfrentarse al enemigo y mantuvo sus 23 navíos de línea y sus 7 fragatas fuera del alcance de los cañones enemigos. Tampoco pasó a la acción la otra escuadra española en la costa norte. La política naval española, es cierto, estaba sometida a diferentes presiones. Después de varios decenios de actitud de deferencia hacia Francia, la marina no estaba acostumbrada a tomar la iniciativa y a atacar al enemigo en tiempo de guerra. Por ello, se mantuvo en su papel habitual de escoltar las flotas cargadas de metales preciosos, de proteger a los comerciantes y patrullar las costas, evitando cualquier otro tipo de operaciones. Entre tanto, cundía la sospecha de que Gran Bretaña intentaba impulsar a la marina española a la acción para que fuera eliminada para el futuro. Esto reforzó la decisión de España de salir de la guerra con su marina intacta, que sería una posesión más valiosa que una marina diezmada por la lucha. En 1795, Gran Bretaña urgió a España a que colaborara más estrechamente, pues la conquista francesa de Holanda y la adquisición de importantes abastecimientos navales hacían más vital que nunca mantener la superioridad naval anglo-española. Sin ello, España no podía ganar la guerra.<sup>41</sup> Las conquistas británicas y las victorias navales en las Indias occidentales y en Europa, que culminaron con la

---

<sup>37</sup> Jackson a Grenville, 1 de enero de 1793, PRO, FO 72/26.

<sup>38</sup> Grenville a St. Helens, 8 de febrero de 1793, PRO, FO 72/26.

<sup>39</sup> St. Helens a Grenville, 10 de abril de 1793, PRO, FO 72/26.

<sup>40</sup> St. Helens a Grenville, 29 de mayo de 1793, PRO, FO 72/27.

<sup>41</sup> Grenville a Jackson, 13 de febrero de 1795, PRO, FO 72/36.

victoria del almirante Hotham sobre la escuadra francesa del Mediterráneo en marzo de 1795, contrastaron fuertemente con la parálisis naval española y fue tema de numerosas críticas contra el gobierno en España.<sup>42</sup> El resultado fue que España salió de la guerra con su marina relativamente intacta, factor de importancia para una potencia imperial. De una fuerza total de 86 navíos de línea, 45 se hallaban en servicio y preparados para navegar. Pero no había alcanzado la gloria y la disposición de muchos de sus oficiales hacia el gobierno era ambigua.

España no tuvo más éxito en tierra. Esa era una guerra que se libraba por Dios, el rey y la patria, pero lo cierto es que el ejército español no estaba preparado para ninguna guerra. No hubo preparativos para la movilización y la mayor parte de los regimientos no estaban completos, totalizando no más de 56.000 hombres. Los voluntarios incrementaron esa cifra y, cuando el entusiasmo declinó, el reclutamiento forzoso permitió conseguir algunos hombres más. Pero las fuerzas españolas eran siempre inferiores a las del enemigo en números reales. Cuando los franceses contraatacaron en el Rosellón en abril-mayo de 1794 tenían 40.000 hombres, frente a 12.000 en el frente catalán; en octubre de 1794, los franceses contaban con 50.000 hombres en Navarra y en Guipúzcoa, mientras que los españoles sólo tenían 23.000 para defender Pamplona. El sistema de aprovisionamiento español era inadecuado y se deterioró rápidamente. Las tropas estaban mal alimentadas y peor vestidas y en las últimas etapas de la guerra no tenían armas suficientes y no habrían podido mantenerse en el campo de batalla de no haber sido por los pertrechos enviados por la marina británica. Finalmente, la escasa valía de los generales españoles contribuyó a que España perdiera la guerra. El talento militar de los rangos superiores del mando era muy inferior al que se exigía y decía muy poco en favor de la aristocracia española. En el frente del Rosellón, los generales hicieron gala de una asombrosa pasividad. En otros casos, simplemente, demostraron su incompetencia. También en Godoy se veían deficiencias: era un soldado decorativo disfrazado de ministro de Guerra.

La campaña se luchó con ineptitud y los mandos no supieron estar a la altura del extraordinario esfuerzo realizado por la población española. La guerra comenzó con la dispersión de las fuerzas españolas a lo largo de la frontera en una débil línea. La ofensiva en el Rosellón, dirigida por el impetuoso Ricardos, no alcanzó la profundidad necesaria y se convirtió en una infructuosa operación de bloqueo. Esto permitió a los franceses recuperarse y contraatacar a partir de abril de 1794. Los españoles fueron rechazados al otro lado de los Pirineos y pronto una parte importante de Cataluña había caído en manos de los franceses. Madrid no confiaba en la lealtad de los catalanes. El gobierno, influido por los prejuicios del pasado e impresionado por la subversión republicana, se resistía a armar al principado y no envió armas y tropas en 1793. Pero los catalanes se levantaron para enfrentarse a las tropas enemigas y defender su patria. Cuando las victorias francesas de noviembre de 1794 desembocaron en la capitulación de la fortaleza de Figueras sin haber disparado un solo tiro en su defensa y, luego, en la pérdida de Gerona, se crearon en Barcelona comités de defensa. Los catalanes tendían a negociar con el gobierno el pago del impuesto que permitía liberarse del servicio militar y no habían superado totalmente su secular antipatía hacia Madrid. Pero pese a la prudencia o a la demagogia política, los catalanes votaron en enero de 1795 pasar a la acción y financiar un ejército de 20.000 soldados adicionales.<sup>43</sup> No se manifestaron signos de independencia. Los franceses intentaron ganarse la amistad de los catalanes

---

<sup>42</sup> Jackson a Grenville, 1 de abril de 1795, PRO, FO 72/37.

<sup>43</sup> Jackson a Grenville, 4 de febrero de 1795, PRO, FO 72/36; Ll. M. de Puig i Oliver, «L'impacte de la Revolució Francesa», en A. Balcells, ed., *Historia de Catalunya*, Barcelona, 1978, V, pp. 103-117.

despertando su resentimiento hacia el dominio castellano, pero, de hecho, la guerra reavivó un odio primitivo no hacia los castellanos sino hacia los franceses, y el patriotismo incitado por los sacerdotes y la prensa, junto con el pillaje realizado por el ejército francés, anularon la propaganda republicana. Cuando se firmó la paz en julio de 1795 eran los campesinos catalanes, así como las tropas españolas, los que realizaban la ofensiva en los Pirineos orientales.

Lo mismo cabe decir de las provincias vascas. En julio de 1794, los franceses penetraron en Guipúzcoa y forzaron la capitulación de San Sebastián. El organismo gobernante de Guipúzcoa, abusando de los amplios fueros de que gozaban las provincias vascas, negoció una paz por separado con Francia.<sup>44</sup> En Madrid, estos acontecimientos se consideraron como el resultado de la traición de un populacho imbuido de ideas autonómicas y seducido por las ideas revolucionarias, pero, de hecho, el peligro de defección no era mayor que en Cataluña. El reducido grupo de vascos que negociaron con los franceses eran ilustrados poco representativos. El grueso de la población eran tradicionalistas que, conducidos por sus sacerdotes, se levantaron contra los invasores republicanos y rechazaron su anticlericalismo gratuito. Vizcaya se armó espontáneamente para proteger sus fronteras, los guipuzcoanos repudiaron la traición de sus líderes y en Navarra grupos de campesinos se presentaron voluntarios para realizar el servicio militar. Todos lucharon realmente por España, aunque España les dejó en gran medida desarmados. Gracias a los voluntarios locales y a los refuerzos del ejército fue posible impedir el hundimiento total del frente español. A mediados de 1795, Navarra y Cataluña lucharon con toda energía, en una lucha tal vez desigual pero que induce a pensar que el gobierno español buscó la paz prematuramente.

España, atacada por Francia y dividida por los ilustrados, también fue abandonada por su propia clase dirigente. El alto mando pertenecía al grupo arandista, al que Godoy conservó en el poder para evitar problemas. Ricardos fue llamado a Madrid, O'Reilly murió antes de que pudiera integrarse en el ejército y el mando quedó, de pronto, en manos del conde de la Unión, un general joven e inexperto que conjugaba la arrogancia aristocrática con la incompetencia. Con tales comandantes, ¿qué esperanza tenía la resistencia popular? En abril de 1795, el esfuerzo de guerra español parecía haberse interrumpido, era difícil encontrar nuevos reclutas y en Castilla al menos no parecía existir voluntad de victoria. En julio, el ejército francés avanzó en Navarra y tomó Vitoria. En ese momento, Godoy y sus colegas perdieron la calma e intentaron limitar las pérdidas. La paz de Basilea puso fin a la guerra el 22 de julio de 1795. España recuperó todos los territorios perdidos en la península y cedió a Francia la colonia de Santo Domingo. Era una paz aceptable, si bien unilateral, y fue celebrada en la corte con luminarias y recepciones y con la concesión de honores. Godoy fue recompensado con el título de Príncipe de la Paz, «el príncipe duque», título más grande aún que el de Olivares.

Los acontecimientos de 1793-1795 revelaron la absoluta falta de preparación de España para la guerra total. Sesenta años de pacto de familia habían hecho inconcebible en el ejército español que fuera posible luchar contra Francia. En consecuencia, el ejército no estaba equipado para ese tipo de guerra ni ese tipo de enemigo, un ejército del siglo XVIII contra una nación en armas, una causa dinástica contra una lucha revolucionaria. En marzo de 1794, Aranda mencionó todos estos puntos en un enfrentamiento con Godoy en el Consejo de Estado. Aranda argumentó que la guerra con Francia era injusta, una torpeza política, fuera de las posibilidades de los recursos

---

<sup>44</sup> Calificados como «los magistrados principales» de Guipúzcoa en Jackson a Grenville, 13 de agosto de 1794, PRO, FO 72/34.

de España y un riesgo para la monarquía y que el apoyo de la casa de Borbón no era beneficioso para España. Los franceses luchaban por la libertad y la independencia, a diferencia del ejército español. Su causa era superior a la de España.<sup>45</sup> Godoy rechazó estos argumentos y apeló al rey para que tomara medidas contra Aranda, que fue inmediatamente expulsado del consejo y exiliado a Jaén, brusco final para una ambigua carrera. Pero Godoy no aportó principios alternativos ni supo inspirar a España en una gran causa. Su identificación con el nacionalismo y con la religión populares de 1793-1795 no convenció a todos los españoles, que sólo tenían ojos para su rápido ascenso al poder y su inexperiencia. La guerra dejó también en un dilema a los liberales, que no podían aceptar el desmañado gobierno de Godoy pero que se sentían desilusionados por la Revolución francesa.

Godoy justificó la paz de Basilea avanzando tres tipos de argumentos: las dificultades económicas, la carencia de tropas suficientes y la falta de dinero. El argumento fue una de las muchas ironías de estos años. La economía española siempre estaba en dificultades. El ejército era más fuerte en vísperas de la paz de lo que lo había sido en ningún momento durante la guerra. Y en el plazo de unos pocos años España comenzó a pagar a Francia un subsidio. Los británicos estaban convencidos de que a la paz seguiría una neutralidad espúrea en la que España favorecería a Francia, y luego por una alianza con Francia y la guerra contra Gran Bretaña.<sup>46</sup> Eso fue precisamente lo que ocurrió. Godoy firmó el tratado de San Ildefonso con Francia (18 de agosto de 1796), que era una alianza defensiva y ofensiva contra Gran Bretaña, pero también en muchos aspectos una capitulación de España ante Francia. España pondría a disposición de Francia un ejército de 18.000 soldados de infantería y 6.000 de caballería y una flota de 15 navíos de línea y 6 fragatas. Esto era importante para Francia y le otorgaba un poder naval al que no podía aspirar por sí sola. Como señaló Edmund Burke, España se convirtió «en el puño del regicida». El 5 de octubre de 1796 España declaró la guerra a Gran Bretaña.

La renovada alianza con Francia constituyó una catástrofe para España. Se defendió en ese momento —y ahora— sobre la base de que no existía alternativa posible. La prioridad fundamental era la resistencia ante Gran Bretaña, que era el mayor enemigo del imperio español. Como España no podía vencer a Gran Bretaña por sí sola, era necesario revivir la alianza con Francia, que se justificó en función de los intereses nacionales imperiales. Pero hay evidentes puntos débiles en este argumento. En primer lugar, Gran Bretaña no dejó súbitamente de constituir una amenaza para los intereses españoles en ultramar al convertirla en enemiga en lugar de aliada. Bien al contrario, se convirtió en una amenaza aún mayor, una amenaza que el poder naval franco-español no era capaz de superar. España sufrió un doble golpe en febrero de 1797, una derrota naval decisiva en el cabo de San Vicente y, en América, la pérdida de Trinidad, desastres que debía evitar la alianza con Francia. Pero lo peor aún estaba por llegar. El bloqueo británico de Cádiz y el ataque contra los barcos españoles cortaron las comunicaciones de España con sus colonias, perturbó su comercio y retrasó la llegada de los caudales coloniales. La guerra con Gran Bretaña fue uno de los más perjudiciales episodios en la historia del imperio español.<sup>47</sup> En segundo lugar, la alianza no favoreció en absoluto a la marina española. De hecho, la obligación de poner una flota a disposición de Francia fue una de las razones del declive definitivo del poder marítimo

---

<sup>45</sup> Príncipe de la Paz, *Memorias*, I, pp. 66-82; Muriel, *Historia de Carlos IV*, I, pp. 198-217; Seco Serrano, *Godoy*, pp. 56-61.

<sup>46</sup> Bute a Grenville, 10 de septiembre de 1795, PRO, FO 72/38.

<sup>47</sup> Véase supra, pp. 701-704.



de España. Ya no había razones para construir una marina nacional, que prácticamente estaba al servicio de Francia por las cláusulas del tratado de San Ildefonso, tratado que era mucho más específico de lo que lo había sido cualquier pacto de familia. Ese factor, junto con los recortes financieros, paralizó casi por completo cualquier actividad en los astilleros españoles. Finalmente el tratado convirtió a España en un satélite de Francia, cuya única función era satisfacer las exigencias cada vez mayores y más frecuentes de su insaciable aliada. La dependencia se agravó como consecuencia de la posición de Godoy. En la alianza con Francia jugaba el elemento del interés personal de Godoy. Para él, el tratado de 1796 era un medio de asegurarse su supervivencia política. Para permanecer en el poder, frente a unos enemigos que pretendían destruirle, tenía que cultivar en el exterior la amistad de aquellos que estuvieran interesados en mantenerle en el poder para asegurar la política que él representaba. Por tanto, Godoy negoció con el Directorio y con Napoleón desde una posición de debilidad personal y nacional. La política exterior fue el talón de Aquiles del régimen de Godoy. Debilitó a España, desestabilizó el gobierno, dividió a los españoles e impulsó a los dirigentes a situar los intereses personales y faccionales por encima de los de la nación. Pero sobre todo, la política exterior fue económicamente ruinosa. Los años 1793-1808 fueron un período de actividad bélica prácticamente ininterrumpida, que situó los recursos financieros al borde del colapso y que se convirtió en uno de los componentes de la crisis española.

## Reforma y reacción

Mientras Godoy veía cómo se fortalecía su posición de favorito de los reyes, contemplaba cómo se incrementaban sus ingresos, examinaba sus propiedades, contaba sus títulos y sus medallas, descartaba las últimas cartas amenazadoras y se preparaba cada mañana para su jornada laboral de 14 horas, debía de preguntarse de vez en cuando: ¿Cómo funciona España? El mecanismo comenzaba con la agricultura. Los campesinos trabajaban la tierra para subsistir y pagar sus impuestos, los privilegiados para acumular rentas y gastar sus beneficios. Pero después de eso, ¿cómo funcionaba la economía? ¿Cómo pagaba España sus importaciones? ¿Dónde encajaban los caudales americanos y qué ocurría cuando no llegaban? ¿Quién pagaba al ejército, a la marina, la administración, y sobre todo la corte? En 1795 conocía ya muchas de las respuestas a esas preguntas y creía que podía mejorar algunas de ellas. Para mitigar la inferioridad intrínseca de la posición española a partir de 1796 y rehacer el equilibrio frente a Francia, dirigió su mirada a la reforma, o al menos al reformismo de compromiso heredado de Carlos III, inspirado en un principio por lo que Blanco White llamó «vagos deseos de hacer el bien».<sup>48</sup>

Comenzó con la política económica, sin duda aconsejado por burócratas familiarizados con las directrices políticas de antaño. En enero de 1793 se promulgaron diversas medidas legislativas para reducir el monopolio de los gremios en la industria de la seda y permitir otras formas de organización del trabajo. A estas medidas siguieron otras destinadas a acabar con los gremios. También la agricultura ocupó la atención del gobierno. Un decreto del 24 de mayo de 1793, que hacía referencia al edicto de 1770 que instaba la distribución de tierras concejiles a los campesinos, ordenó que las tierras municipales de la provincia de Extremadura fueran divididas por los ayuntamientos y distribuidas a los campesinos para que pudieran cercarlas y cultivarlas como quisieran.

---

<sup>48</sup> Blanco White, *Letters from Spain*, p. 304.

En el plazo de diez años podían conseguir la posesión de la tierra a cambio de una pequeña renta. Este era un nuevo intento de superar la oposición de la oligarquía rural al proyecto de Carlos III de ampliar la extensión de tierra cultivada, lo cual era ahora más urgente debido a la elevación de los precios del grano como consecuencia de la guerra, y estaba en consonancia con el apoyo de Godoy a la ley agraria de Jovellanos. Unos meses después de concluida la guerra con Francia el gobierno tomó nuevas medidas para poner coto a los privilegios económicos' suprimiendo el impuesto que discriminaba entre plebeyos y nobles, el servicio ordinario y extraordinario, recaudado en las provincias de Castilla entre los labradores que no pertenecían al estamento nobiliario. Según se afirmaba en el decreto, el objetivo de esa decisión era promocionar la agricultura y recompensar a la clase más pobre y más numerosa por su servicio leal durante la guerra.<sup>49</sup> Al mismo tiempo, Carlos IV obtuvo permiso del Papa para poner fin al privilegio de exención de los diezmos de que gozaban una serie de individuos e instituciones religiosas y las sumas así conseguidas serían utilizadas para subvencionar a los sacerdotes necesitados. También se utilizarían para incrementar los ingresos reales, porque la corona recibía dos novenos de los diezmos de la Iglesia. «Pocas cosas tan justas como esta —escribió Godoy— encontraron mayor oposición y engendraron más disgusto en las altas clases privilegiadas.»<sup>50</sup>

La ayuda a las manufacturas nacionales y a los pequeños campesinos fueron las primeras medidas de Campomanes, que ahora hizo suyas Godoy. Un decreto de 20 de diciembre de 1796 ponía fin a la regulación de los precios sobre todos los paños y otras manufacturas producidas en el reino. Los precios dependerían del mercado y el Estado sólo intervendría para castigar el fraude. El gobierno tomó también diversas medidas para ampliar los trabajos de las Sociedades Económicas y para utilizar a los párrocos rurales para difundir los más modernos adelantos sobre la agricultura y la manufactura, tal como durante mucho tiempo habían defendido los ministros de Carlos III. Una carta de Godoy a los obispos españoles de 24 de noviembre de 1796 puso en marcha esta medida, anunciando la próxima publicación de una revista semanal para los párrocos que describiría los nuevos métodos de la agricultura y la industria. Sólo de esta forma, afirmaba Godoy, podrían difundirse las «luces» desde las ciudades hasta el campo, porque «en España los que cultivan la tierra no leen y los que leen no la cultivan».<sup>51</sup> El primer número de la revista, el *Semanario de agricultura y artes* dirigido a los párrocos, apareció el 5 de enero de 1797 y se publicó sin interrupción hasta la invasión francesa de 1808, conteniendo traducciones de autores extranjeros contemporáneos, entre los que se incluían Arthur Young y Jeremy Bentham, así como artículos de autores españoles.<sup>52</sup> Godoy siguió también los principios de la Ilustración en otros aspectos. Jovellanos pudo llevar adelante su proyecto máspreciado, la creación del Real Instituto Asturiano de Gijón en 1792, un instituto especializado en matemáticas, navegación y mineralogía, gracias a la protección y simpatía de Godoy.<sup>53</sup> Y fue Godoy quien hizo posible, en 1795, la publicación de la obra más importante de Jovellanos, el *Informe de ley agraria*.

---

<sup>49</sup> Príncipe de la Paz, *Memorias*, I, p. 175.

<sup>50</sup> *Ibid.*, p. 179.

<sup>51</sup> *Ibid.*, p. 205.

<sup>52</sup> F. Díaz Rodríguez, *Prensa agraria en la España de la Ilustración. El Semanario Agricultura y Artes dirigido a los párrocos (1797-1808)*, Madrid, 1980.

<sup>53</sup> Príncipe de la Paz, *Memorias*, I, pp. 233-234; Herr, *The Eighteenth-Century Revolution in Spain*, pp. 354-355.

Estas eran las medidas que retrospectivamente Godoy subrayaba como su «programa» en 1798, cuando ya había abandonado el poder y pretendía conservar la atención de los monarcas:

Siga el sistema de agricultura que yo empecé; eríjense Academias y colegios militares, que son urgentes para contener la insubordinación y hacer guerreros; restablézcanse las fábricas, y entonces el comercio tomará su acción; nada necesitamos del extranjero y todo lo que nos traen es nocivo; redúzcase el clero al pie moderado de su instituto; sepárense las clases para que las jerarquías no se confundan.<sup>54</sup>

Evidentemente, Godoy había tomado algunas nociones de diversos autores españoles y de sus propios funcionarios, pero sus ideas básicas eran poco elaboradas y sus medidas no eran originales. ¿Era un modernizador y reformista, en la tradición del régimen anterior? En primer lugar, ya hemos visto que la política económica de Carlos III era «moderna» en un sentido limitado y sólo tuvo un efecto marginal sobre las estructuras básicas de la vida española, estructuras que también hizo suyas Godoy. Godoy había sido nombrado para desempeñar el papel del rey. Como subrayó Alcalá Galiano, Godoy era «el monarca verdadero, o el considerado como tal».<sup>55</sup> Por tanto, no podía ser sino un absolutista y su reformismo necesariamente tenía que enmarcarse en el seno del absolutismo. En segundo lugar, la etapa de modernización impulsada por Godoy fue demasiado breve para ser significativa, excepto como declaración de intenciones, pues, en efecto, muy pronto fue cercenada por la guerra, que eliminó cualquier posibilidad de introducir cambios fundamentales. En tercer lugar, la razón que inspiró los proyectos más radicales de Godoy —o de la burocracia— no era tanto los objetivos reformistas como las necesidades económicas. Por ejemplo, su conflicto con los vascos sobre los fueros y con el clero sobre las propiedades y los impuestos, más que ataques contra los privilegios fueron un intento de superar obstáculos que se interponían en el camino de aumentar los ingresos, y aspectos de la búsqueda desesperada de ingresos en tiempo de guerra. Cuando la prioridad de conseguir ingresos pasó a un segundo plano y cuando la oposición de los tradicionalistas era demasiado fuerte, como en el caso de la reforma militar, Godoy dio marcha atrás y sus iniciativas quedaron abortadas.

Finalmente, el programa de reformas de Godoy estaba viciado por su propia venalidad. Incluso para los niveles de la época, su régimen destacaba por el nepotismo y su familia era el primer beneficiario de su posición. Nombró a su padre presidente del Consejo de Hacienda, y en el ejército, los hermanos de Godoy, Luis y Diego, miembros ambos de la guardia real, y sus tíos José y Juan Álvarez fueron, todos ellos, nombrados tenientes generales. Su cuñado, el marqués de Branciforte, antiguo virrey de México, fue nombrado capitán general y era miembro del Consejo de Guerra. Godoy creó un número mucho más elevado de oficiales de alto rango que los que necesitaba el ejército, simplemente para ejercer el clientelismo, impulsando de esa forma el despilfarro y la incompetencia que era su obligación eliminar. En la Iglesia promocionó a numerosos eclesiásticos de su región de Extremadura con la intención de crear obispos clientes que pudieran contrarrestar la acción del clero que le era hostil. Continuamente le seguía un ejército de aduladores y estaba rodeado de sus amigos, especialmente si tenían «una mujer hermosa o una hija lozana».<sup>56</sup> El lujo y la ostentación de su vida no concordaban

---

<sup>54</sup> Citado por Corona *Revolución y reacción*, p. 289.

<sup>55</sup> Alcalá Galiano, *Memorias*, I, p. 24.

<sup>56</sup> Blanco White, *Letters from Spain*, pp. 323-324.

con el reformismo y desde luego no servían para inspirar confianza en los políticos contemporáneos. Los principales problemas a los que tenía que enfrentarse eran la falta de una base de apoyo y la existencia de una oposición. Naturalmente, en esa oposición se incluían extremistas revolucionarios como los que protagonizaron la conspiración de San Blas en febrero de 1795, cuando Juan Picornell y sus amigos planearon introducir un gobierno de estilo francés y fueron descubiertos y dispersados tan fácilmente que no se consideró necesario ejecutarlos.<sup>57</sup> Este tipo de republicanismo constituía una excentricidad política, pero existía un núcleo duro, aunque reducido, de liberales, más radicales que los ilustrados del reinado de Carlos III, muchos de los cuales se sentían decepcionados por los acontecimientos de Francia, y que eran menos aventureros que Picornell. Los nuevos liberales estaban más abiertos a la influencia y a la propaganda francesas y sin ser republicanos muchos de ellos creían en la soberanía del pueblo y en la necesidad de una constitución. Las medidas de represión que impuso Floridablanca no fueron eficaces y no sirvieron para proteger al gobierno de Godoy. Era relativamente fácil y barato conseguir libros franceses. «No era ya necesario ir a buscarlos a la capital o algunas ciudades principales, como lo había sido hasta entonces. La abundancia de los que se introducían de Francia era tal que los traficantes iban ellos mismos a ofrecerlos hasta a los pueblos de corto vecindario a precios moderados.»<sup>58</sup> Según el propio Godoy, los simpatizantes de las nuevas ideas podían encontrarse entre los abogados jóvenes, profesores y estudiantes e incluso entre algunos miembros de las clases altas que abrazaban esas ideas por convicción o por el deseo de estar a la moda. Godoy pretendía poner en práctica un reformismo moderado, pero si por un lado se veía sobrepasado por los radicales, también era blanco de los ataques de la oposición conservadora agrupada en torno al marqués de Caballero, político de segundo orden pero que tenía acceso al monarca.

Godoy remodeló el gobierno a finales de 1797. Decidió una vez más intentar conseguir el apoyo político de los reformistas y reforzó su administración con figuras destacadas del reinado de Carlos III marginadas por Floridablanca. En noviembre, Cabarrús fue nombrado embajador en Francia y, siguiendo su consejo, Godoy reclamó a Jovellanos desde Asturias para nombrarle secretario de Gracia y Justicia, con jurisdicción sobre los asuntos eclesiásticos. Jovellanos se resistía a formar parte del gobierno de Godoy y sus primeras impresiones no fueron favorables. La situación de la corte le pareció deprimente. Godoy le invitó a comer, y se sorprendió terriblemente al ver «a su lado derecho, la princesa; al izquierdo, en el costado, la Pepita Tudó», escena esta que a los ojos de Jovellanos degradaba al estadista y a su cargo.<sup>59</sup> Aceptó el nombramiento con recelo, considerando que una «privanza» de ese tipo era un anacronismo. También por recomendación de Cabarrús se integró en el gobierno a un joven funcionario con reputación de experto en las finanzas del Estado, Francisco de Saavedra, que fue nombrado secretario de Hacienda. Finalmente, Godoy situó en el primer plano, inmediatamente por debajo de él, y como responsable del , ministerio de Asuntos Exteriores, a Mariano Luis de Urquijo, traductor de Voltaire y al que Aranda había protegido de la Inquisición en 1792. No había (existido un gabinete más «ilustrado» en España. Godoy dimitió cuatro meses más tarde, el 28 de marzo de 1798, supuestamente por decisión suya, y Saavedra fue nombrado Primer Secretario para sustituirle, conservando también el Ministerio de Hacienda. Por aquellos días, Godoy

---

<sup>57</sup> Herr, *The Eighteenth-Century Revolution in Spain*, pp. 325-327.

<sup>58</sup> Muriel, *Historia de Carlos IV*, I, p. 269.

<sup>59</sup> Gaspar Melchor de Jovellanos, *Diarios, en Obras*, IV, BAJE, 86, Madrid, 1956, p. 11.

estaba sometido a una serie de presiones: la oposición del grupo de cortesanos conservadores encabezados por Caballero, desacuerdos con Jovellanos y Saavedra y la petulancia temporal de la reina. Era un momento crítico para la hacienda real, que afrontaba un déficit de millones de reales al comienzo de 1798 y esa fue una de las razones de los cambios en el gobierno.<sup>60</sup> Pero la causa inmediata de la salida de Godoy del gobierno, como en los cambios anteriores de Primer Ministro decididos por Carlos IV, fue la presión de Francia. El Directorio sospechaba que su cliente empezaba a dar marcha atrás en la alianza y veía con particular desagrado sus intrigas con los realistas y emigrados franceses.<sup>61</sup> Por ello presionó para que fueran cesados Cabarrús y Godoy, cuyo cese indicó el terror que inspiraba Francia en la corte española más que la pérdida del favor real por parte del valido. Al tiempo que Godoy suscitaba la oposición de los tradicionalistas, su iniciativa política de 1797-1798 situó en el poder a auténticos liberales. El gobierno de los ilustrados fue efímero, pero duró lo suficiente como para reabrir una serie de cicatrices ideológicas y para minar la estabilidad política. En la política eclesiástica de Carlos IV había elementos de continuidad pero también de cambio.<sup>62</sup> Carlos III había conseguido el control de la corona sobre los nombramientos eclesiásticos. Ahora ese control comenzó a utilizarse de forma menos responsable. Godoy no disimuló en modo alguno la promoción de sus clientes, especialmente de su Extremadura natal, y cualquier prelado que se atrevía a expresar una crítica, por muy positiva que fuera su labor pastoral, era cesado rápidamente. El control del Estado y de la Iglesia no era nuevo, pero ya fuera por decisión pensada o no, Godoy lo llevó hasta más altas cotas, con el impulso, sin duda, de una burocracia imbuida de regalismo.<sup>63</sup> Los resultados de esta política se aprecian en dos aspectos. El primer lugar, la oposición a la jurisdicción Papal culminó en la política del gobierno liberal de 1797-1800, que ordenó que los litigios matrimoniales se resolvieran en España en lugar de en Roma. Esto agudizó la división en el seno de la Iglesia entre quienes temían que se produjera un cisma con Roma y los que favorecían el reforzamiento de la autoridad episcopal y lo que Jovellanos llamaba «la reintegración de los obispos en sus derechos perdidos y su jurisdicción usurpada».<sup>64</sup> En segundo lugar, el incremento de los gastos de defensa, junto con el improductivo sistema fiscal, determinaron que la situación fuera cada vez más crítica y obligaron al Estado a recurrir a la Iglesia de forma desesperada. El clero se sentía ya preocupado por algunas de las ideas en boga: en 1795, Jovellanos publicó, con el apoyo de Godoy, su Informe de ley agraria, documento de discusión claramente hostil a la acumulación por la Iglesia de propiedades en manos muertas y ejemplo de cómo las ideas liberales y los intereses del Estado podían coincidir. Un decreto de 19 de septiembre de 1798 promulgado por el gobierno reformista ordenaba la venta de las propiedades de las instituciones de caridad en subasta pública: los fondos conseguidos serían depositados en el fondo para la redención de vales con un rendimiento del 3 por 100. El regalismo agresivo y las exigencias financieras radicales perturbaron la tranquilidad de la Iglesia e hicieron salir a la superficie el conflicto latente entre tradicionalistas y reformistas. El eclesiástico radical, especie harta rara hasta entonces

---

<sup>60</sup> Barbier y Klein, «Revolutionary Wars and Public Finances», p. 333.

<sup>61</sup> Príncipe de la Paz, *Memorias*, I, pp. 248-252; Muriel, *Historia de Carlos IV*, II, pp. 36-39.

<sup>62</sup> Sobre la política eclesiástica del régimen, véase supra, pp. 248-249 y 251.

<sup>63</sup> William J. Callahan, *Church, Politics, and Society in Spain, 1750-1874*, Cambridge, Mass., 1984, pp. 73-85.

<sup>64</sup> Jovellanos, «Representación a Carlos IV sobre lo que era el Tribunal de la Inquisición», 1798, *Obras*, V, BAE, Madrid, 1956, pp. 333-334.

en España, hizo su aparición. Juan Antonio Llórente, secretario general de la Inquisición, los obispos Antonio Távira, Agustín Abad y Lasierra y el hermano de este último, Manuel, inquisidor general en 1792, así como otros personajes, trataron de influir en la opinión y en la política y publicaron obras que apoyaban la reforma eclesiástica, mientras que en las universidades una nueva generación de profesores y alumnos rechazaba el escolasticismo y abrazaba las ideas de Pistoia. La división se apreciaba incluso en el seno de la Inquisición entre los funcionarios de tendencias liberales y aquellos no dispuestos al compromiso. Estos últimos recobraron un nuevo vigor a partir de 1791, persiguiendo a liberales, jansenistas, propagandistas franceses y a elementos subversivos de todo tipo. En el decenio de 1790 hubo una reacción religiosa alimentada por el avance de la revolución y el desencadenamiento del desastre. Al sufrir España calamidades diversas en forma de guerra, invasión, malas cosechas, enfermedades epidémicas y, en todo momento, mala administración, los curas se vieron plenamente en su papel denunciando la inmoralidad, la corrupción y el libertinaje y la impiedad como los grandes pecados de la época, reprochando a los españoles su falta de fe y advirtiendo que se iba a producir el apocalipsis nacional. España sólo podría ser salvada retornando a la verdadera religión, no a la religión de la Ilustración, sino a la fe y la moral de la Iglesia católica.<sup>65</sup>

Los tradicionalistas volcaron su ira contra los reformistas en el propio seno de la Iglesia.<sup>66</sup> La bula Papal de 1794, que condenaba las proposiciones del sínodo de Pistoia, fue bien recibida por algunos, pero no por todos. Los oponentes tenían sus aliados en el Consejo de Castilla, que retuvo la bula e impidió su publicación en España. Esta cuestión planeó durante todo el decenio de 1790 y constituyó el trasfondo de una serie de incidentes entre la Iglesia y el Estado, invocando los liberales principios regalistas y defendiendo los conservadores las instituciones y privilegios de la Iglesia tradicional. El conflicto cobró fuerza renovada durante el interregno liberal de 1797-1800, cuando Urquijo no desaprovechó la oportunidad de provocar al clero y de presentar resistencia al Papado. Finalmente, Godoy se puso del lado de la tradición y la bula fue publicada en 1801, lo que fue considerado como una gran victoria contra el jansenismo por la mayor parte de la Iglesia española y como un retroceso para la causa radical. También fue perjudicial para el consenso. Entre 1790 y 1808 la Iglesia española perdió el equilibrio que había impuesto en ella Carlos III y conoció fuertes presiones y divisiones al verse inmersa también en la crisis del Antiguo Régimen.

La primera víctima de la reacción conservadora fue Jovellanos. Fue cesado el 24 de agosto de 1798 y regresó a Asturias, siendo sustituido en el Ministerio de Gracia y Justicia por Caballero, destacado conservador y clerical. Godoy rechazó todo tipo de responsabilidad personal por el cese de Jovellanos y su posterior encarcelamiento, del que acusó a Caballero.<sup>67</sup> El hecho es que los monarcas estaban integrados en el bando de la reacción y el gobierno que les había impuesto Godoy no era de su agrado. Al mismo tiempo, Saavedra dimitió como consecuencia de su mala salud, aunque en su dimisión influyó también el fracaso financiero, y Urquijo ascendió al cargo de primer secretario de Estado, iniciando una rivalidad política con Caballero que reflejaba la que existía entre papistas y regalistas, entre conservadores y progresistas. Urquijo permaneció dos años en su cargo, presidiendo con una confianza injustificada una economía en declive, una crisis financiera, la controversia con Roma y la disensión con

---

<sup>65</sup> Alfredo Martínez Albiach, *Religiosidad hispana y sociedad borbónica*. Burgos, 1969, pp. 53-56.

<sup>66</sup> Herr, *The Eighteenth-Century Revolution in Spain*, pp. 400-430.

<sup>67</sup> Príncipe de la Paz, *Memorias*, I, pp. 258-259.

Francia y adquiriendo en la corte la reputación de peligroso innovador. Pero lo realmente determinante era la decisión de Napoleón y cuando afirmó que Urquijo era demasiado independiente, fue cesado en diciembre de 1800 y, como otros antes que él, enviado a prisión.<sup>68</sup>

Los monarcas dirigieron nuevamente su mirada a Godoy. Éste afirma en sus memorias que Carlos IV le ofreció de nuevo el cargo de primer secretario de Estado, pero que lo rechazó para que el pueblo no pudiera concluir que su dimisión de 1798 había sido consecuencia de la desaprobación real.<sup>69</sup> Durante los años que había permanecido apartado del poder su posición política se había modificado. Su política de reformas no había conseguido conquistar las posturas centristas y el protagonismo excesivo del liberalismo en 1797-1800 había polarizado las posiciones. En lo sucesivo, Godoy adoptó una postura más prudente. Aunque no se convirtió en primer secretario —el cargo recayó en un pariente suyo, Pedro Cevallos— tenía, si acaso, más poder que antes. Retornó no como ministro, sino como jefe del gobierno con poderes extraordinarios, por debajo de los monarcas pero por sobre de todos los ministros.<sup>70</sup> Fue nombrado no sólo para poner fin a dos años de desgobierno sino también para realizar una tarea militar. De la misma forma que había sido cesado para complacer a Francia, una de sus primeras obligaciones al regresar al gobierno era hacer algo por Napoleón. En 1800, Napoleón comenzó a presionar a España para que le ayudara a subyugar a la aliada de Gran Bretaña, Portugal, otra difícil exigencia de la alianza franco-española. Godoy fue nombrado comandante en jefe y partió hacia el campo de batalla en mayo de 1801 con 60.000 hombres. Los portugueses capitularon cuando sólo habían transcurrido tres semanas de una guerra que el acuerdo franco-español reconocía que había sido «más importante para Francia que para España», y que los españoles llamaron con desdén «la guerra de las naranjas».<sup>71</sup> Un pequeño conflicto bélico en el que Godoy consiguió nuevos obsequios de sus reales amigos y que hizo que fuera recibido en la corte como un héroe. Fue promovido al rango, sin precedentes, de generalísimo, y luego al de almirante, con el título de Alteza Serenísima.

Mientras la guerra y sus consecuencias preocupaban al gobierno español, las hostilidades llegaban a su fin fuera de la península. La paz entre Gran Bretaña, Francia y España se concluyó en Amiens el 27 de marzo de 1802. España no obtuvo nada de la alianza con Francia, ni siquiera la protección de su imperio, y tuvo que comprar la devolución de algunos de los territorios perdidos por Francia mediante la cesión de Trinidad a Gran Bretaña. Sólo de Portugal obtuvo España una pequeña ventaja, la plaza de Olivenza. Por lo demás, la guerra puso al descubierto la inferioridad militar de España y ejerció una influencia muy negativa sobre su independencia, su economía y sus gastos.

La reforma ilustrada se olvidó ahora ante la preocupación por la modernización del ejército. Pero poco fue lo que se consiguió. Los intentos de perfeccionar la preparación de los oficiales mediante la creación de academias militares no llegaron a buen puerto como consecuencia de la falta de dinero y de los prejuicios profundamente arraigados. La oposición conservadora impidió a Godoy introducir nuevas tácticas francesas y siguió descuidándose el sistema de aprovisionamiento del ejército. Godoy creó demasiados generales y no consiguió las tropas necesarias. El nombramiento de

---

<sup>68</sup> Muriel, *Historia de Carlos IV*, II, pp. 211-216.

<sup>69</sup> Príncipe de la Paz, *Memorias*, I, pp. 313-314.

<sup>70</sup> Seco Serrano, *Godoy*, p. 120.

<sup>71</sup> Pereyra, *Cartas confidenciales*, pp. 388-389.

gran número de altos oficiales con el simple objetivo de satisfacer a sus favoritos era una forma muy cara y corrupta de clientelismo. Al mismo tiempo, no solucionó el problema del reclutamiento. Las normas para conservar, pero reestructurado, el sorteo tradicional, para reducir las exenciones y para introducirlo en las regiones, eran difíciles de imponer desde el punto de vista político y la dificultad se hizo aún mayor por la pretensión de Godoy de conseguir el reclutamiento de las tropas a partir de la milicia provincial. Eso significaba ampliar el sistema de milicias a las regiones, lo que implicaba una forma de reclutamiento obligatorio en unas comunidades que aspiraban a la exención. La oposición a esas medidas se manifestó en forma de rebelión abierta en Valencia en 1801 y de duros enfrentamientos en Vizcaya en 1804, donde el corregidor fue afortunado al escapar con vida.<sup>72</sup> Godoy se vio obligado a dar marcha atrás en el enfrentamiento con los militares y las masas y el ejército continuó ajeno a la reforma para hacer frente a las nuevas pruebas que le esperaban.

El segundo gobierno de Godoy fue una prolongada prueba de fuerza con enemigos internos y externos. La «neutralidad» española de 1802-1804 fue, de hecho, servilismo hacia Francia, a la que se le dieron bases, facilidades y traslado de tropas a Portugal. Cuando el embajador británico protestó por esa sumisión ante las exigencias francesas, Godoy preguntó: «¿Cómo podemos negarnos?». Se le sugirió que podía aliarse con Gran Bretaña, pero se negó a considerarlo.<sup>73</sup> Le advirtieron también contra el hecho de gastar dinero en la marina para ponerla luego a disposición de Francia: «Sobre esa cuestión dijo que no tenemos dinero alguno para gastar».<sup>74</sup> Finalmente, una vez que Gran Bretaña renovó la guerra con Francia, en mayo de 1803, se le advirtió de que los cargamentos de metales preciosos estaban en peligro. «Gran Bretaña nunca permitiría que el tesoro de Suramérica sea un depósito al que puedan recurrir España y Portugal en favor de Francia.»<sup>75</sup> Godoy se hallaba ante un difícil dilema, pero en ningún momento vaciló en su elección, o su temor, de Francia. Esto permitió a Napoleón explotar la situación y obligar a España a comprar el derecho a permanecer neutral mediante el pago a Francia de un subsidio de 6 millones de *livres* mensuales. Para realizar esos pagos, el gobierno español consiguió un préstamo en Francia al 10 por 100 de interés:

El subsidio pagado por este país a Francia ha sido satisfecho con regularidad hasta el mes de mayo, a razón de 800.000 dólares mensuales. Entretanto, se ha ideado una nueva medida para permitir al gobierno francés apoderarse de los recursos de España de forma que no pueda verse dificultada por los obstáculos que antes o después aparecerán para la extracción de plata. Se ha negociado en París un préstamo de 5 millones de dólares a favor de este gobierno, o hablando con mayor propiedad, en favor del de Francia, y no cabe pensar que ni siquiera una parte de él vaya a parar alguna vez a este país ni ser utilizado para ningún otro objetivo que el del pago del tributo estipulado.<sup>76</sup>

El gobierno español se había colocado en la situación de mayor debilidad. Las defensas de la península no habían sido mejoradas desde 1793, el comercio colonial se hallaba bajo la amenaza de Gran Bretaña y Francia se apoderaba de los envíos de metales preciosos. Napoleón no deseaba cambiar un útil tributario por un problemático aliado. Por su parte, Gran Bretaña estaba dispuesta a forzar la mano y España había

---

<sup>72</sup> Lady Holland, 25 de agosto de 1804, *Spanish Journal*, pp. 167-168.

<sup>73</sup> Frere a Hawkesbury, 3 de junio de 1803, PRO, FO 72/48.

<sup>74</sup> Frere a Hawkesbury, 4 de abril de 1803, PRO, FO 72/48.

<sup>75</sup> Frere a Hawkesbury, 27 de diciembre de 1803, PRO, FO 72/50.

<sup>76</sup> Frere a Harrowby, 5 de julio de 1804, PRO, FO 72/52.



perdido la posibilidad de decidir su propio destino. En octubre de 1804, una escuadra británica interceptó, a 58 días de navegación del Río de la Plata, a 4 fragatas españolas que se dirigían hacia Cádiz transportando 4,7 millones de pesos, de los cuales 1,3 millones serían para la corona. Tres de ellas fueron capturadas y la cuarta estalló.<sup>77</sup> El 12 de diciembre España declaró la guerra a Gran Bretaña, firmó una alianza marítima con Francia el 4 de enero de 1805 y 10 meses después sufrió el desastre de Trafalgar.

Godoy seguía careciendo de una base política firme y se veía limitado en su libertad de acción por la dependencia total de los monarcas. El favor real era cada vez más fundamental conforme la oposición se hacía más fuerte. Una nueva generación de aristócratas y militaristas «aragoneses», ofendidos por la caída de Aranda y el ascenso de Godoy, se agruparon en torno al heredero del trono, de la misma forma que sus predecesores lo habían hecho en el reinado de Carlos III, constituyendo un partido fernandista para legitimar su oposición al favorito.<sup>78</sup> El nuevo partido aragonés actuó como centro y foco de atracción de los descontentos políticos y de cuantos habían sido rechazados: los duques del Infantado, San Carlos y Sotomayor, los condes de Orgaz, Oñate y Altamira y el marqués de Caballero, ahora ministro de Guerra. Junto a ellos se alinearon algunos oficiales de los rangos más elevados del ejército y el sector conservador del clero resentido por los ataques de Godoy contra sus propiedades. A diferencia de Godoy, el partido fernandista tenía una base social identificable y, así mismo, la protección activa del heredero del trono y, con ella, una cierta popularidad demagógica.

El príncipe de Asturias era un peligro evidente para Godoy, que temía un futuro con Fernando como rey y con el partido fernandista en el poder. María Luisa afrontaba idénticas perspectivas. Tanto ella como Godoy dependían de que Carlos IV permaneciera vivo y la conciencia de ese hecho les llevó a aproximarse aún más ante los peligros que se cernían sobre ellos. La hostilidad de Fernando, un joven que sólo sabía «recelar y temer», era una amalgama de rencor hacia su madre, odio hacia el favorito y su especial relación con sus padres y sospecha de ser excluido de la sucesión, todo ello agitado convenientemente por su tutor, el canónigo Juan de Escoiquiz, estimulado por los fernandistas, y agudizado por su breve matrimonio con María Antonia de Nápoles.<sup>79</sup> En los años 1801-1807 aumentaron el odio y la ambición de Fernando, que veía ahora a Godoy como un enemigo personal aliado a su madre y que estaba convencido de que intentaban arreglar la sucesión de manera que él fuera excluido en favor de uno de los infantes más jóvenes, e incluso situar a Godoy en el cargo de regente.<sup>80</sup> Godoy ya había comenzado a pensar en su futuro. Una de las razones de su deferencia hacia Napoleón era conseguir un aliado y una seguridad fuera de España. A lo largo de 1806-1807, los acontecimientos le obligaron a pensar con más urgencia y comenzó a considerar la posibilidad de obtener un principado en un Portugal dominado por Francia. La idea encontró expresión en el tratado de Fontainebleau, firmado el 27 de octubre de 1807 por el rey español y el emperador francés y cuyo objetivo era asegurar la conquista de Portugal por Francia y España, completando así el bloqueo continental contra Gran

---

<sup>77</sup> Michel Morineau, *Incroyables gazettes et fabuleux métaux. Les retours des trésors américains d'après les gazettes hollandaises (XVII-XVIII siècles)*, Cambridge, 1985, p. 437; para un relato de esta acción, véase capitán Hamraond a Marsden, HMS Liveiy, Spithead, 17 de octubre de 1804, PRO, FO 72/53.

<sup>78</sup> Corona, *Revolución y reacción*, pp. 328-330.

<sup>79</sup> «El príncipe Fernando no aprendió nunca a amar, sino a recelar y temer», Príncipe de la Paz, *Memorias*, I, p. 257.

<sup>80</sup> Manuel Izquierdo Hernández, *Antecedentes y comienzos del reinado de Fernando VII*, Madrid, 1963, pp. 166-173; Martí, *El proceso de El Escorial*, pp. 93-115.

Bretaña. Por ese tratado, las tropas francesas podían penetrar en España en su tránsito hacia Portugal. Este país quedaría dividido en tres partes, una de las cuales, el principado del Algarve, sería adjudicada a Godoy.

Godoy estaba tomando un alto riesgo. Sus amigos franceses podían cambiar de opinión en cualquier momento y optar por un cliente alternativo. En 1807, Napoleón no creía ya que Godoy tuviera futuro en España, ni como príncipe del Algarve. Por ello, cultivó a la oposición, a los fernandistas, tomando a Fernando bajo su «protección». El príncipe de Asturias respondió de forma positiva a las iniciativas de Napoleón y el 16 de octubre de 1807 escribió al emperador en términos obsequiosos pidiéndole una novia de entre los miembros de su familia. El hecho de que un heredero intrigara con una potencia extranjera era una conducta criminal, como señaló el propio Napoleón. Fernando complicó aún más ese error político impulsando una campaña de libelos obscenos contra su madre y Godoy.<sup>81</sup>

Mientras las dos facciones competían por conseguir el favor de Napoleón, acabaron por convencerle de que ninguna de ellas era digna de confianza y de que sólo la intervención directa podía servir a sus intereses. El gobierno fue primero desestabilizado desde dentro y luego destruido desde fuera. Para impedir el supuesto proyecto de situar a Godoy al frente de un gobierno de regencia, la oposición preparó un decreto firmado por Fernando como rey de Castilla, con la fecha en blanco, que tendría validez a la muerte de Carlos IV. Como rey, Fernando nombraba capitán general y comandante de las fuerzas armadas al duque del Infantado.<sup>82</sup> Godoy descubrió la conspiración, se identificó como víctima y junto con María Luisa lo reveló todo a Carlos IV como una conspiración contra la vida del rey. El 29 de octubre el príncipe de Asturias fue detenido en El Escorial y sus documentos confiscados. Al día siguiente, Carlos IV anunció que su hijo había confesado un complot para destronarle y el 5 de noviembre hizo pública la confesión de Fernando: «Señor papá mío: he delinquido, he faltado a V.M. como Rey y como padre; pero me arrepiento ... He delatado a los culpados».<sup>83</sup> Éstos eran el duque del Infantado y un grupo de nobles descontentos, que fueron detenidos y juzgados. El Consejo de Castilla se resistió a los deseos de Godoy de que el príncipe fuera juzgado y, después de todo, no se probó ninguna de las graves acusaciones contra ellos y el juicio de El Escorial terminó con la expulsión de los nobles de la corte por Godoy. La conspiración, al igual que muchos de los incidentes de esos años, fue una tragicomedia dirigida por Godoy, mal representada por los fernandistas y contemplada por un público aturdido ante el espectáculo de ver al gobierno del rey en guerra consigo mismo y cuando se estaba en medio de una gran guerra con una potencia extranjera. Mientras las dos facciones curaban las heridas que se habían causado, Godoy y los monarcas pudieron respirar de nuevo, Fernando consiguió una pseudopopularidad y la nobleza se preparó para un nuevo asalto al poder. Al parecer, todos los bandos estaban decididos a gobernar o a arruinar a España.

---

<sup>81</sup> Martí, *El proceso de El Escorial*, p. 262; Seco Serrano, *Godoy*, pp. 179-180.

<sup>82</sup> Martí, *El proceso de El Escorial*, pp. 167-169.

<sup>83</sup> *Ibid.*, p. 253.

## La crisis del Antiguo Régimen

La crisis del Antiguo Régimen fue una crisis total que afectó al conjunto de España y a todo su pueblo: al Estado y a la Iglesia, al ejército y a la marina, a la economía y a la sociedad, a las zonas del interior y a las regiones y, por último, al imperio de ultramar. El gobierno de Carlos IV agravó la crisis pero no la provocó. Las raíces de la inestabilidad política se hallaban en el pasado borbónico. El desarrollo del absolutismo y la expansión del Estado centralista bajo Carlos III ya habían provocado tensiones, suscitando una respuesta hostil no sólo por parte de los liberales sino también de los tradicionalistas. La tradición estaba representada por los intereses regionales y aristocráticos, manifestándose los primeros en la resistencia al reclutamiento forzoso y los segundos en la oposición a los ministros y la burocracia. Los sectores privilegiados se consideraban ignorados por el Estado absolutista y denunciaron el despotismo ministerial y la autoridad de un primer ministro sobre los demás como un quebrantamiento de los derechos aristocráticos, ya fuera el ministro Floridablanca o Godoy y su monarca Carlos III o Carlos IV.

Mientras los tradicionalistas rechazaban el absolutismo por sus innovaciones, los reformistas manifestaban una desilusión diferente. Habían contemplado cómo el Estado borbónico abandonaba las reformas de los primeros momentos e iniciaba el camino inverso. A la muerte de Carlos III era evidente que las instituciones más desacreditadas de la España borbónica todavía pervivían: la Mesta, la Inquisición, las oligarquías de los ayuntamientos, la jurisdicción señorial, los mayorazgos, los fueros corporativos, en suma, toda la panoplia de privilegios perduraba todavía, herencia fatal para un rey poco dotado en un período de adversidades. El absolutismo sólo había dejado sentir todo su peso sobre los jesuitas; y antes de que se levantaran los frenos a la Inquisición en 1791, ésta ya había podido lanzarse contra Olavide en 1778. ¿Cuál era, pues, la diferencia fundamental entre los reinados de Carlos III y Carlos IV? No la que existe entre un gobierno reformista y un gobierno reaccionario, sino entre un gobierno fuerte y un gobierno débil, entre un gobierno que, si no apoyo, suscitaba respeto y otro que no obtenía ni respeto ni apoyo.

Los problemas que subyacían en el gobierno borbónico continuaron en una época de empeoramiento de las condiciones económicas. Se manifestaron primero en la adversidad demográfica.<sup>84</sup> Las grandes epidemias de finales del reinado de Carlos III, en un contexto de malas cosechas, señalaron el fin del crecimiento moderado de la población del siglo XVIII. El crecimiento era ahora más lento y fue interrumpido por nuevas epidemias en el sur de España. En 1800, la fiebre amarilla azotó Cádiz causando la muerte del 13 por 100 de sus 79.000 habitantes; desde allí se extendió a Sevilla y Triana, con pérdidas de hasta el 19 por 100 de la población; en la misma epidemia, Jerez perdió la tercera parte de sus habitantes.<sup>85</sup> En 1804, Andalucía se vio afectada por un nuevo azote, el cólera, que asoló a las poblaciones urbanas y que también tuvo repercusiones en Cartagena y Alicante. La aliada de las epidemias era la malnutrición y ello guardaba relación con el nivel de vida en las ciudades y en el campo.

La España rural estaba dividida entre una oligarquía de grandes propietarios y sus satélites locales, por una parte, y una masa de campesinos, por otra. Entre grandes propiedades cultivadas de forma deficiente, descapitalizadas y utilizadas fundamentalmente como productoras de renta, y la agricultura de subsistencia

---

<sup>84</sup> Jordi Nadal, *La población española (siglos XVI a XX)*, Barcelona, 19733, pp. 131-142.

<sup>85</sup> «Report from Spain», Gregory a Grenville, 23 de octubre de 1800, PRO, FO 72/46.

practicada por campesinos que no tenían excedentes que vender, sino que trabajaban simplemente para poder pagar su arrendamiento y sus cargas fiscales y, además, los derechos y diezmos que exigía de ellos el sistema señorial. Los grandes propietarios explotaban su monopolio de tierra y de grano para forzar la elevación de rentas y precios, completando de esta forma el ciclo de control y extorsión. Así pues, la España rural no sólo sufría las consecuencias del clima, del suelo y de las comunicaciones, sino de la situación de abandono de los recursos productivos.<sup>86</sup> Con una mano de obra en las ciudades infrautilizada y una tierra en el campo infracultivada, no era tierra ni trabajo lo que faltaba. Como se preguntaba Jovellanos: «¿Por qué en nuestros pueblos hay muchos brazos sin tierra y en nuestros campos muchas tierras sin brazos? Acérquense unos y otros y todos estarán socorridos».<sup>87</sup> No había signos de un incremento sustancial de la agricultura a gran escala ni de la aplicación de técnicas intensivas, sino tan sólo de la extensión de la agricultura tradicional en tierras menos fértiles. En consecuencia, la venta de grandes cantidades de productos agrícolas en Madrid no servía para mejorar los recursos y el poder de compra de la sociedad rural ni para rescatar del estancamiento a las zonas del interior. En su mayor parte, los beneficios obtenidos del abastecimiento terminaban en los bolsillos de los señores absentistas, funcionarios de impuestos, recaudadores de diezmos y hombres de negocios, en su mayor parte residentes en Madrid. Los impuestos y las rentas fluían, pues, hacia la capital, que poco era lo que devolvía a la sociedad rural.<sup>88</sup>

Incluso en Cataluña, economía modélica de España, el crecimiento, que fue la nota dominante del período 1730-1790, se interrumpió en 1793 cuando España inició un período de conflictos bélicos que duraría veinte años. En 1793, Cataluña se convirtió en uno de los principales escenarios de la guerra, y la guerra, si no fue la causa de la recesión, fue el golpe que quebrantó el comercio y la confianza de los catalanes. El origen de la crisis catalana es anterior a 1793 y su causa fue la saturación de los mercados coloniales de tejidos estampados de algodón, mercados que eran también el blanco de la competencia inglesa. Por tanto, la crisis de 1787 se produjo en un momento de incremento de la producción, pero cuando en América comenzaron a aumentar las mercancías almacenadas sin vender, fue necesario reducir la producción y comenzar a despedir trabajadores. No obstante, lo peor estaba aún por llegar: la guerra con Inglaterra, que se prolongó de 1796 a 1808, paralizó el comercio con América y provocó graves problemas en Cataluña, el cierre de mercados, el recorte de la producción, el desempleo y, a largo plazo, el abandono por parte de la burguesía comercial de muchas actividades económicas en las que hasta entonces habían arriesgado su capital.<sup>89</sup> El número de barcos que zarparon de los puertos catalanes descendió de 105 en 1804 a 1 en 1807.<sup>90</sup> Entretanto, las condiciones de la agricultura también empeoraron entre la escasez de tiempo de guerra, las malas cosechas y la elevación de los precios, produciéndose finalmente auténticas crisis de subsistencia en 1799 y 1802. Asimismo, en Cataluña la guerra y las epidemias redujeron el crecimiento

---

<sup>86</sup> Josep Fontana Lázaro, *La quiebra de la monarquía absoluta, 1814-1820*, Barcelona, 1971, pp. 48-52, y del mismo autor «Formación del mercado nacional y toma de conciencia de la burguesía», *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*, Barcelona, 1973, pp. 32-37.

<sup>87</sup> Jovellanos, *Diarios, Obras*, III, BAE, 85, Madrid, 1956, p. 291.

<sup>88</sup> David R. Ringrose, *Madrid and the Spanish Economy, 1560-1850*, Berkeley-Los Ángeles, Cal., 1983, pp. 316-324 (hay trad. cast.: *Madrid y la economía española*, Madrid, 1985).

<sup>89</sup> Josep María Fradera, *Industria i mercat. Les bases comercials de la indústria catalana moderna (1814-1845)*, Barcelona, 1987, pp. 15-26.

<sup>90</sup> Fontana, *Cambio económico y actitudes políticas*, p. 44.

demográfico en los años 1793-1812. La crisis mostró a los catalanes los límites del absolutismo ilustrado y del modelo del siglo XVIII, mientras se hundía su universo económico y desaparecía la prosperidad.

La situación agraria en España se hizo más crítica durante el reinado de Carlos IV y el abastecimiento de productos alimentarios más difícil como consecuencia de la inflación provocada por la guerra.<sup>91</sup> El reinado comenzó con un año de escasez de productos alimentarios como consecuencia de la terrible sequía de 1787 y de la catastrófica cosecha de 1788. Como de costumbre, fue el sector menos favorecido de la población urbana el que se vio más duramente afectado por las consecuencias. En Barcelona hubo tres motines de hambre en febrero de 1789 y en Zamora los hambrientos y los desempleados mendigaban por las calles. A todo lo largo y ancho de las dos Castillas los alimentos eran escasos y caros; los terratenientes retenían el grano para forzar la elevación de los precios y los comerciantes vaciaban el campo para alimentar a Madrid. El gobierno intentó aliviar la escasez reorganizando los graneros públicos, donde se podían almacenar una parte de las cosechas de los años de abundancia. Se tomaron otras medidas, mucho menos convincentes, como el edicto de noviembre de 1789 que ordenaba a todos los españoles y extranjeros cuyo trabajo no les exigiera residir en Madrid que abandonaran la capital inmediatamente y se dirigieran a sus lugares de origen bajo multa de 50 ducados. Esta normativa no se aplicó de forma estricta, excepto tal vez a los franceses.<sup>92</sup>

Pero todas las medidas fracasaron frente a la desastrosa cosecha de 1803-1804, que fue la culminación de una serie de años malos y la expresión última de una economía en crisis. El gobierno tomó una serie de iniciativas: intentó estimular a las autoridades locales, asignar fondos para la ayuda de la población rural pobre, dar trabajo a los desempleados y destinar dinero de las instituciones de caridad para comprar semillas para los campesinos pobres. Pero estas iniciativas no aportaron gran alivio a los millares de víctimas del hambre, la malnutrición y las enfermedades en Castilla y Andalucía. En Segovia, el alza meteórica y sin precedentes del precio del trigo provocó un grito de desesperanza de los diputados de las cortes en octubre de 1804: «En estas circunstancias ¿quién podrá subsistir? Si los Ricos, los acomodados y los pobres libran principal y acaso únicamente su sustento de pan, ¿a qué precio lo encontrará el jornalero que no tiene más recurso que el trabajo personal del día?». <sup>93</sup> La crisis de 1804 demostró de forma concluyente que la falta de integración entre las regiones del interior y los mercados periféricos nunca se superó en el siglo XVIII. Mientras los precios del trigo se elevaban en un 100 por 100 con respecto a los de 1799 en las ciudades costeras del norte y del este, su elevación fue superior al 350 por 100 en Castilla la Vieja y Extremadura.<sup>94</sup> Al mismo tiempo, la inexistencia de un mercado nacional disuadía a Castilla de conseguir excedentes en sus cosechas que pudiera vender a las zonas periféricas y obligaba a estas últimas a abastecerse mediante importaciones del exterior.<sup>95</sup>

La inflación se añadió a los problemas del Antiguo Régimen y ahondó aún más las divisiones en la sociedad española. La inflación era una amenaza desigual, que

---

<sup>91</sup> Gonzalo Anes, *Las crisis agrarias en la España moderna*, Madrid, 1970, pp. 401-422, 432.

<sup>92</sup> Merry a Leeds, 30 de noviembre y 31 de diciembre de 1789, PRO, FO 72/15, que señala que había solamente siete súbditos británicos en Madrid.

<sup>93</sup> Citado por Anes, *Las crisis agrarias*, p. 409.

<sup>94</sup> *Ibid.*, p. 495.

<sup>95</sup> Fontana, *Cambio económico y actitudes políticas*, p. 23.

producía menos temor al señor que al trabajador, al productor que al peón. En la España rural, la inflación, unida a las fluctuaciones de las cosechas y a las diferencias existentes en la propiedad de la tierra, provocó el descenso del nivel de vida de la mayoría de los campesinos en un momento en que los sectores privilegiados podían protegerse elevando las rentas y derechos. En las ciudades, los trabajadores industriales salían peor parados que los maestros artesanos y los propietarios, que podían hacer recaer las subidas de precio en el consumidor. Un oficial carpintero que trabajaba en el palacio real de Madrid ganaba 344 maravedís en 1737 y sólo 365 en 1800. En ese mismo período, los salarios del oficial de albañil se elevaron de 365 a 405 maravedís, el del peón de albañil de 198 a 286 y el de un trabajador sin cualificación de 144 a 173.<sup>96</sup> Mucho más elevadas fueron las alzas de precios: entre 1771-1780 y 1796-1800, los precios se elevaron, tomando como índice 100, a 153,2 en Castilla la Nueva, 161,1 en Castilla la Vieja, 169,1 en Andalucía y 160,1 en Valencia.<sup>97</sup> Entre 1741-1745 y 1796-1800, los ingresos reales descendieron desde un índice de 100 a 71,7 en Valencia y 59 en Castilla la Nueva.<sup>98</sup> Los trabajadores de Castilla la Nueva y de Valencia, perjudicados por el incremento demográfico, perdieron aproximadamente tres décimas partes de sus salarios reales en 1751-1790 y los trabajadores de Castilla la Nueva perdieron otro décimo más en la década siguiente. El incremento de los precios de los productos en casi un 100 por 100 en la segunda mitad del siglo XVIII, frente a un incremento de los salarios de menos de un 20 por 100, significó el incremento de los beneficios empresariales, pero el empeoramiento del nivel de vida: la acumulación y el crecimiento suponían un precio.

La inflación no tuvo unos efectos excesivamente perjudiciales sobre las clases altas urbanas, muchos de cuyos miembros conseguían sus ingresos del sector rural, y fueron muchos los que se aprovecharon de la crisis. La caída de los salarios por debajo de los precios permitió que muchos hombres de negocios, por ejemplo en Cataluña, ahorraran y pudieran invertir. El alto clero se veía protegido por sus propiedades y privilegios de los estragos del alza de precios y, en general, las rentas eclesiásticas aumentaron al mismo ritmo que los precios, como ocurrió en el caso de todos aquellos que obtenían la riqueza de la tierra. El hecho de que en 1793 y en otros años de guerra la Iglesia hiciera importantes donaciones al Estado, era un indicador tanto de su riqueza como de su patriotismo. Menos protección frente a la inflación tenían los funcionarios del Estado y todos cuantos dependían de un salario fijo. Pese a todo, no morían de hambre. La carrera administrativa se estaba profesionalizando. Carlos III había elevado los salarios, que pagaba con regularidad, y los altos funcionarios fueron uno de los sectores más beneficiados por el Estado borbónico, con importantes ingresos y, con frecuencia, desempeñando más de un cargo.

Con el empeoramiento de la crisis, las divisiones sociales se hicieron más profundas y la estratificación más rígida y en la mente de la mayor parte de los españoles el interés social adquirió prioridad sobre la posición ideológica. Si es cierto que las «dos Españas» nacieron durante esos días, no se trataba básicamente de una España conservadora y otra liberal, sino de la España de las clases altas y de las clases bajas y se expresaban en el privilegio, en el primer caso, y en la discriminación, en el segundo. Los españoles no eran insensibles y el desastre despertaba la piedad, pero estaban atrapados en las estructuras del Antiguo Régimen. Cuando en 1802 reventó la

---

<sup>96</sup> Earl J. Hamilton, *War and Prices in Spain, 1651-1800*, Cambridge, Mass., 1947, pp. 268-271.

<sup>97</sup> *Ibid.*, p. 157.

<sup>98</sup> *Ibid.*, pp. 214-215, 220.

gran presa de Lorca, en el sureste de España, la inundación subsiguiente causó terribles pérdidas en vidas humanas y en las posesiones de las gentes más pobres de la zona. Se inició una subscripción pública y se creó un fondo de ayuda. Se recaudaron sumas importantes, pero dos años más tarde el dinero todavía seguía en Madrid, sin haber sido distribuido entre quienes más lo necesitaban. Sin embargo, muchos propietarios no tardaron en recibir la compensación por los daños que habían sufrido.<sup>99</sup> Los observadores extranjeros no se sorprendían de que, al no ponerse remedio a la situación, la inquietud social se expresara en protestas y violencias. La escasez de alimentos en Madrid en 1803 desencadenó una oleada de descontento y de tumultos que alcanzó un grado sin precedentes de enfrentamiento social:

Ha habido grandes pérdidas en las cosechas de cereales en toda la península, especialmente en Sevilla y en Portugal. Ayer sólo había 4.000 fanegas de trigo en Madrid y de no haber sido por una afortunada distribución esta mañana, se habría producido un tumulto en la ciudad. El pan es extraordinariamente caro y muchas panaderías han sido asaltadas. En estos últimos diez días las calles están infestadas de ladrones, que roban, insultan e incluso quitan la ropa a cuantos encuentran. En consecuencia, numerosas patrullas a caballo recorren las calles poco después del Ángelus.

Las autoridades intervinieron para mantener el orden:

Muchas panaderías han sido asaltadas. Un hombre intentó forzar la puerta de la casa del presidente del Consejo. Las calles están infestadas de numerosas bandas de ladrones; hace dos días se hizo pública una orden de que cualquier persona que acudiera al Corps de garóes podría conseguir una escolta. Patrullas de caballería recorren todas las calles. Más de veinte hombres han sido saqueados y a algunos les han robado incluso las camisas; muchos han resultado gravemente heridos.<sup>100</sup>

Diversas zonas sensibles a la opresión en el pasado entraron de nuevo en ebullición, como ocurrió en Valencia en 1801. Las adversidades climáticas, las malas cosechas y el alza de precios golpearon a Valencia tanto como a Castilla en los años posteriores a 1788. El precio del trigo alcanzó su nivel más alto en 1795, para no descender a partir de ese momento. Las guerras sucesivas con Francia y Gran Bretaña causaron nuevos daños a la economía y hacia 1800 la industria sedera era presa de una fuerte depresión. Las crisis de subsistencia y la depresión industrial se agravaron como consecuencia de las exorbitantes exigencias tributarias del gobierno central y provocaron el estallido de la violencia en la ciudad en agosto y septiembre de 1801. La cólera de la población urbana se dirigió hacia el nuevo sistema de reclutamiento obligatorio para la milicia impuesto por Godoy, mientras que la protesta campesina se centraba en la carga tradicional de los derechos feudales, en especial en aquellos derechos pagados en especie.<sup>101</sup> El desempleo y la mendicidad se mezclaron con la delincuencia y el bandolerismo, mostrando Valencia todos los signos de una sociedad en crisis.

Las divisiones sociales tenían implicaciones políticas y debilitaban la voluntad nacional. No había consenso respecto a la resistencia ante Francia ni sobre la defensa de

---

<sup>99</sup> Lady Holland, *Spanish Journal*, pp. 42-44.

<sup>100</sup> Lady Holland, 5 de septiembre y 13 de septiembre de 1803, *Spanish Journal*, pp. 85-86, 90-91.

<sup>101</sup> José Miguel Palop Ramos, *Hambre y lucha antifeudal. Las crisis de subsistencias en Valencia (siglo XVIII)*, Madrid, 1977, pp. 219-222; Ruiz Torres, «El País Valenciano en el siglo XVIII», en Roberto Fernández, ed., *España en el siglo XVIII. Homenaje a Pierre Vilar*, Barcelona, 1985, pp. 247-248.

la independencia del país y el gobierno se sentía cohibido por los conflictos sociales y por la conciencia de su falta de apoyo popular.

Para conseguirlo [resistir a las exigencias francesas] con éxito y gloria es tanto a lo que la corte tiene que renunciar que la esperanza es en vano. Además, la influencia que hay que ejercer necesariamente sobre el pueblo para impulsarle a rechazar al enemigo, permitiendo que tenga algo que merezca la pena defender, resultaría mucho más alarmante para este corrupto gabinete que contemplar al enemigo instalado en todos los fuertes y guarniciones del reino. Los gastos de la corte suponen exactamente la tercera parte de los ingresos ...<sup>102</sup>

Las prioridades presupuestarias eran el centro del problema.

La estructura impositiva del Antiguo Régimen estaba diseñada para un Estado ideal, sin problemas en el interior y en situación de paz en el exterior. Los ataques del hambre, la peste y la guerra, cualquier situación de urgencia, agotaban inmediatamente los recursos y se producía el déficit presupuestario.

Tres guerras sucesivas, contra Francia en 1793-1795, contra Gran Bretaña en 1796-1802 y, de nuevo, en 1804-1808, costaron más de lo que reportaban los impuestos, por mucho que fueron incrementados y complementados y, por mucho que lo intentara el tesoro, nunca conseguía ir a la par de la inflación. El promedio de ingresos de la tesorería general de Madrid aumentó de 642 millones de reales en 1792 a 1.438 en 1795, y se mantuvo en torno a un millón de reales hasta 1807, incremento alcanzado fundamentalmente mediante la financiación del déficit, a través de préstamos conseguidos en diversos países europeos, y gracias a los envíos de las colonias.<sup>103</sup> El gobierno, antes que reorganizar la estructura impositiva y solucionar el problema de los privilegios fiscales, prefería solucionar los problemas a través de empréstitos mediante emisiones sucesivas de títulos del Estado, los execrables vales reales, creando una especie de monstruo que no podía controlar. Las emisiones masivas de vales reales en 1794-1795 y 1799-1800 provocaron su depreciación y en 1798 se cotizaban al 25 por 100, en 1799 al 43 por 100, en 1803 al 47 por 100 y en 1808 al 63 por 100.

Las dos partidas más importantes del presupuesto eran la corte y la defensa. La casa real, insensible a las necesidades nacionales, continuaba absorbiendo grandes cantidades de dinero que se invertían en productos suntuarios, en los palacios, el mecenazgo real, las diversiones y los viajes hacia los sitios reales, todo ello acompañado de apropiaciones arbitrarias de muías, provisiones y alojamientos.<sup>104</sup> Los gastos de defensa comenzaron a aumentar durante la guerra con Francia de 1793-1795; entre 1780-1782 y 1794-1795 los gastos militares triplicaron la deuda pública.<sup>105</sup> En 1797, la situación de la Real Hacienda era crítica: la tensión internacional obligó al gobierno a incrementar los presupuestos de defensa, y éstos a su vez dependían del flujo ininterrumpido del comercio y los ingresos americanos. Los ingresos coloniales y los impuestos sobre el comercio colonial aportaban al menos el 20 por 100 de los ingresos totales del tesoro general de Madrid durante el período de 1784-1805, constituyendo «las únicas, más importantes y últimas fuentes de ingresos de Madrid».<sup>106</sup> Sin embargo,

---

<sup>102</sup> Lady Holland, 21 de septiembre de 1803, *Spanish Journal*, p. 97.

<sup>103</sup> Jacques A. Barbier, «Peninsular Finance and Colonial Trade: the Dilemma of Charles IV's Spain», *JLAS*, 12 (1980), p. 23.

<sup>104</sup> Lady Holland, 26 de julio de 1804, *Spanish Journal*, p. 158.

<sup>105</sup> Stanley J. Stein, «Caribbean Counterpoint: Veracruz vs. Havana. War and Neutral Trade, 1797-1799», en J. Chase, ed., *Géographie du capita Imarchand aux Ameriques, 1760-1860*, París, 1987, p. 25.

<sup>106</sup> Barbier y Klein, «Revolutionary Wars and Public Finances», p. 328.



la guerra contra Gran Bretaña hizo peligrar inmediatamente esas fuentes de ingresos, por cuanto la marina británica interrumpió las rutas comerciales coloniales y amenazó las remesas de metales preciosos. Los ingresos del Tesoro central relacionados con las colonias disminuyeron, contribuyendo al descenso general del 38 por 100 de los ingresos en 1797 respecto al máximo de 1795.<sup>107</sup> ¿Cómo podía mantener España el comercio colonial, aunque fuera de manera indirecta, y asegurarse los ingresos procedentes de las colonias, aunque fuera en mucha menor cuantía? Los burócratas españoles reflexionaron durante muchas horas y finalmente se decidieron a dar la espalda a tres centurias de monopolio y en noviembre de 1797 autorizaron la existencia de un comercio neutral con América, autorización renovada en 1801, y, de nuevo, en 1804.<sup>108</sup> Pero eso no era suficiente.

La guerra continuaba, aumentaban los compromisos y se incrementaban las deudas. Se intentaron entonces nuevas medidas. A partir de 1799, el gobierno intentó imponer economías en la administración, economías que debían suponer 300 millones de reales al año. Al mismo tiempo, se lanzaron nuevas emisiones de vales y se elevaron los impuestos, pero con todas esas medidas los ingresos no eran suficientes para hacer frente a los gastos.<sup>109</sup> En medio de esa pesadilla, mientras los burócratas perseguían una solvencia siempre imposible, no por la solvencia en sí sino simplemente para poder obtener nuevos créditos, tomaron una decisión desesperada. ¿Podía un gobierno que se había atrevido a desafiar el monopolio colonial dar marcha atrás en el enfrentamiento con otro interés sacrosanto, la propia Iglesia? En 1798, decidió recurrir a las propiedades de la Iglesia. La Iglesia española era una institución rica: sólo sus tierras producían la cuarta parte de las rentas generadas por la agricultura, mientras que su riqueza total suponía entre un sexto y un séptimo de los ingresos totales de Castilla.<sup>110</sup> Mediante un decreto del 19 de septiembre de 1798 el gobierno ordenó la venta de «todos los bienes raíces pertenecientes a hospitales, hospicios, casas de misericordia, de reclusión y de expósitos», otras instituciones de caridad y algunas fundaciones piadosas. Las sumas así obtenidas se invertirían en la redención de los vales reales a un interés anual del 3 por 100.<sup>111</sup> Esta medida no estaba inspirada por deseos de reforma ni de redistribución, sino que pretendía simplemente aliviar la situación de la Real Hacienda, sufragar la deuda creciente y reforzar el crédito público, deteriorado por la depreciación de los vales. De hecho, las sumas obtenidas no se consideraron como ingresos sino que se utilizaron para sostener el crédito real y con ello la capacidad de la corona para obtener nuevos préstamos. Esa fue la razón por la que se asignaron al fondo de consolidación.<sup>112</sup> Para minimizar el riesgo político, se decidió centrar la atención en los fondos dedicados a servicios sociales. Entre 1798 y 1808 se vendieron propiedades por valor de 1.600 millones de reales, que significaban entre una sexta y una séptima parte

---

<sup>107</sup> Ibid., pp. 328-338.

<sup>108</sup> Barbier, «Peninsular Finance and Colonial Trade», pp. 31, 36; véase supra, pp. 701-704.

<sup>109</sup> Josep Fontana, *Hacienda y estado en la crisis final del Antiguo Régimen español: 1823-1833*, Madrid, 1973, pp. 37-43.

<sup>110</sup> Pierre Vilar, «Structures de la société espagnole vers 1750», *Mélanges a la mémoire de Jean Sarrailh*, París, 1966, 2 vols., II, pp. 425-447.

<sup>111</sup> Fontana, *La quiebra de la monarquía absoluta*, pp. 152-153; Richard Herr, «Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen: crisis fiscal y desamortización bajo Carlos IV», *Moneda y Crédito*, 118 (1971), pp. 37-100, especialmente p. 47.

<sup>112</sup> «De hecho, no existía ya la antigua elección entre recurrir al empréstito y atacar los privilegios, pues había sido necesario atacar los privilegios para poder pedir préstamos», Barbier y Klein, «Revolutionary Wars and Public Finances», p. 333.

de las propiedades eclesiásticas, aunque en algunas regiones como Andalucía el porcentaje fue más elevado. La mayor parte de esas tierras no fueron adquiridas por pequeños campesinos, sino por individuos ricos y poderosos, la mayor parte de los cuales ya eran terratenientes. De esta manera, y para paliar la gravedad de la situación financiera, los responsables políticos acentuaron el desequilibrio de la estructura agraria y asestaron un duro golpe a la clase que más necesitaba el servicio de asistencia de la Iglesia.

Curiosamente, el Papado se mostró complaciente ante las exigencias españolas, afectado, tal vez, por la crisis que sufría durante esos años, y el 6 de octubre de 1800 Pío VII concedió un noveno extraordinario sobre los diezmos, que reportó al gobierno 31 millones de reales. Por lo demás, el clero español se sentía ultrajado. Calificaron a Godoy de revolucionario peligroso y condenaron a su gobierno como extorsionador que se había apoderado de sus rentas y sus tierras dejándoles en una situación de indigencia.<sup>113</sup> Pero lo peor estaba aún por llegar. El 30 de agosto de 1800 se publicó un real decreto que determinaba la creación de la Caja de consolidación de vales reales y exigía a las casas religiosas la mitad de las propiedades que les había concedido originalmente la corona, o la mitad de las rentas anuales de cada una de ellas. El 15 de octubre de 1805, un nuevo decreto, aún más ominoso, también esta vez con autorización de Pío VII y permitiendo muy pocas excepciones, ordenó la venta de propiedades eclesiásticas por un valor de 6,4 millones de reales anuales que, capitalizados al 3 por 100, supondrían un valor de venta de 215 millones. «Una buena suma, pero apenas nada para solucionar un problema del volumen de la deuda pública española, si se tiene en cuenta que sólo los vales reales emitidos ascendían a 2.000 millones.»<sup>114</sup> Como la desamortización no reportó las sumas necesarias, el gobierno recurrió — inevitablemente— a un nuevo expediente: para hacer frente a los costes de la guerra y al subsidio a Francia, el noveno y, lo que es más importante, la desamortización se extendieron a las colonias a partir de diciembre de 1804, permitiendo obtener nuevos ingresos pero con un gran coste político.

Los impuestos ordinarios, los ingresos americanos, la desamortización, la extensión de la desamortización a las colonias ... se había intentado una medida tras otra y el Estado español se tambaleaba todavía al borde de la bancarrota. El 21 de febrero de 1807, el gobierno de Godoy hizo lo inimaginable y publicó un breve Papal autorizando al monarca de España a vender una séptima parte de todas las propiedades eclesiásticas. Al mismo tiempo se decretó la confiscación de los señoríos episcopales y estaba claro que no había inmunidad alguna ni para los privilegios ni para las propiedades. La operación era demasiado amplia y demasiado controvertida como para producirse antes de que el Antiguo Régimen se hundiera. Pero se había iniciado la desamortización y quien la había puesto en marcha no eran los liberales sino el monarca católico, no por razones ideológicas, sino de dinero. El dinero era una ilusión, pero costó a Godoy el apoyo de muchos eclesiásticos.

La expropiación parcial de las propiedades de la Iglesia no permitió cubrir el déficit del gobierno. Los gastos doblaban los ingresos, alcanzándose en 1808 una deuda pública total de 7.000 millones de reales, el equivalente a los ingresos de diez años. ¿Por qué no exigió el gobierno a otras clases lo que exigió al clero? La economía estaba deprimida, es cierto, pero entre las clases privilegiadas quedaban todavía importantes reservas que no contribuían al Estado. ¿Por qué se ignoró este hecho? La razón es que el gobierno no podía escapar a sus propios orígenes; no era lo bastante fuerte ni

---

<sup>113</sup> Fontana, *La quiebra de la monarquía absoluta*, pp. 151-158.

<sup>114</sup> *Ibid.*, p. 156.

independiente respecto a la sociedad existente como para desafiar las estructuras básicas del Antiguo Régimen.

La austeridad era un concepto ajeno a la corte española, que continuaba desplazándose entre sus costosos palacios según un ritual secular y que incluso —en Aranjuez— decidió construir otros más. Nada se exigió a la aristocracia. El gobierno tomó parte de los diezmos, pero no recurrió a los derechos señoriales. Los terratenientes se quejaban incluso de la existencia de un moderado impuesto sobre la herencia. Se eligió a la Iglesia porque, desde el punto de vista social, era la institución más débil en el sector de los privilegiados y porque era poco probable que protagonizara una revuelta. Una vez superada la barrera, una vez fueron confiscadas las primeras propiedades de la Iglesia, la desamortización no desaparecería. La Iglesia fue, pues, el gran perdedor del hundimiento del Antiguo Régimen y de la transición al nuevo, mientras que las otras clases privilegiadas consiguieron salir relativamente indemnes. La monarquía española, consciente de su base de apoyo, fue más calculadora que los católicos. La ironía no se les escapó a la Iglesia y a sus seguidores: «El rey, dicen, hace la revolución en España, el pueblo la hace en Francia».<sup>115</sup>

Los problemas de la economía española y las tensiones de la sociedad española salieron a la superficie en forma de conspiraciones, tumultos y rebeliones. El gobierno, socavado desde dentro, fue desestabilizado desde fuera y Godoy se vio atrapado entre sus dos enemigos, el partido fernandista y Napoleón. Entre 1804 y 1808 la política de Napoleón con respecto a España pasó de la intervención al desmembramiento y al derrocamiento de los Borbones. En marzo de 1808 creía tener dos opciones y al mismo tiempo que negociaba con los Borbones la cesión de la orilla izquierda del Ebro, preparaba secretamente su destronamiento. En España no hacía falta tener una gran perspicacia para ver que los ejércitos franceses no estaban allí para vigilar la ruta hacia Portugal, sino para ocupar toda la península. Godoy también era consciente de que los franceses estaban dispersando tropas españolas en Portugal sin hacer caso de sus órdenes de que se concentraran. En esas circunstancias, era razonable iniciar una acción defensiva contra Napoleón y, por ello, decidió trasladar la corte a Aranjuez como preludeo a su traslado a Andalucía y luego a América. El gobierno era presa de la confusión. La mayor parte de los ministros no estaban de acuerdo con los proyectos de Godoy; el Consejo de Castilla rechazó sus órdenes y la oposición hizo correr el rumor de que planeaba secuestrar a la familia real para salvar su propio pellejo. ¿Qué planeaba hacer el rey? Probablemente, Godoy tenía razón cuando afirmó que «Carlos IV mismo lo ignoraba».<sup>116</sup> Por lo demás, la oposición estaba bien preparada.

En la noche del 17 de marzo de 1808 hubo un motín en Aranjuez protagonizado por una muchedumbre de soldados, campesinos y trabajadores del palacio. Godoy, cuya casa había estado vigilada fuertemente durante varios años, se quedó de pronto sin protección. Se escondió en la buhardilla de su casa, envuelto en una alfombra, para aparecer el 19 de marzo, hambriento y sediento, siendo detenido y maltratado por la multitud. Era ahora el príncipe Fernando quien tomaba las decisiones y decidía sobre el perdón y el castigo.<sup>117</sup> Perdonó a Godoy y le salvó de los rebeldes y cuando se lo agradeció y le preguntó si ahora era el rey, replicó: «No, hasta ahora no soy Rey; pero lo seré bien pronto».<sup>118</sup> El valido, caído en desgracia, fue sometido a un duro

---

<sup>115</sup> Lady Holland, *Spanish Journal*, p. 44.

<sup>116</sup> Príncipe de la Paz, *Memorias*, II, p. 311.

<sup>117</sup> Francisco Martí Gilabert, *El motín de Aranjuez*, Pamplona, 1972, pp. 174-180.

<sup>118</sup> Príncipe de la Paz, *Memorias*, II, p. 322.

encarcelamiento y no volvió a ver a sus amigos reales hasta que todos ellos coincidieron en Francia. En Aranjuez hubo un nuevo motín, solicitando la abdicación de Carlos IV. Carlos, abandonado por sus ministros y cortesanos y en medio de una fuerte conmoción, abdicó en favor de su hijo y heredero. Mientras tanto, en Madrid, las casas de Godoy y de su familia y sus amigos fueron atacadas y la muchedumbre provocó diversos disturbios. La proclamación del nuevo rey restableció el orden, pero no antes de que Miguel Cayetano Soler, ministro de Hacienda, hubiera sido asesinado.<sup>119</sup> El 23 de marzo, el general Murat entró en Madrid al frente de las tropas francesas. Al día siguiente, Fernando VII, el «deseado», hizo su entrada triunfal, creyendo que los franceses habían llegado para salvarle y apoyarle.

Carlos IV había sido obligado a abdicar. Pero, ¿por quién? El motín de Aranjuez no fue una rebelión «popular». A su frente estuvieron el Príncipe de Asturias y sus seguidores, fue organizada por los grandes y por los nobles titulados, protagonizada por el ejército y por la multitud y activada a nivel popular por el radical conde de Montijo, disfrazado —disfraz escasamente verosímil— de trabajador. Los monarcas estaban convencidos de que Fernando era el autor tanto de la conspiración de El Escorial como de la revuelta de Aranjuez, siendo su objetivo apartar a Godoy y destruir al rey. Como dijo la reina posteriormente: «Mi hijo Fernando era el jefe de la conjuración. Las tropas estaban ganadas por él; él hizo poner una de las luces de su cuarto en una ventana para señal de que comenzase la explosión».<sup>120</sup> Pero no se trataba simplemente de un golpe de Estado para sustituir a un gobernante por otro. El Consejo de Castilla, que participó en la conspiración, se negó a aceptar las órdenes de Godoy y propuso que se introdujeran cambios en el sistema de gobierno, que se convocara una junta extraordinaria de «vasallos instruidos». En otras palabras, la revuelta fue planeada no sólo para liberarse de Godoy, sino para cambiar la monarquía absoluta por una monarquía más constitucional, instaurando simultáneamente un nuevo monarca e introduciendo un gobierno aristocrático frente a un gobierno de favoritos y burócratas.

Si el príncipe y el consejo participaron en el movimiento, también participó el ejército. La revuelta no habría triunfado sin el apoyo del ejército, 10.000 hombres, que Godoy había hecho llegar a Aranjuez desde Madrid.<sup>121</sup> Los militares se oponían a Godoy y a todo cuanto representaba y no fue difícil conseguir que las tropas participaran en el golpe. No se trataba de un ejército «liberal», de la misma manera que la revuelta no anunció un gobierno liberal. El ejército estaba dominado por los grandes y los nobles con título y estaba vinculado a la facción fernandista. Si Aranjuez fue un golpe militar, hay que decir que fue un golpe aristocrático. Su base social era la alta nobleza, decidida a librarse de Godoy y a manipular un gobierno alternativo bajo Fernando VII. Los acontecimientos de marzo de 1808 constituyeron, pues, una reacción aristocrática.<sup>122</sup> Fueron también una reacción clerical, apoyada por elementos de la Iglesia resentidos por las iniciativas de Godoy sobre las propiedades eclesiásticas. Finalmente, y superficialmente, la revuelta fue apoyada por los ilustrados, que desde hacía mucho tiempo habían perdido la esperanza en Godoy y que nada tenían que perder, y tal vez algo que ganar, de los franceses. Una de las primeras decisiones de Fernando VII fue la de amnistiar a todos los condenados por la conspiración de El Escorial, la de hacer regresar del exilio al grande y bueno, Jovellanos, Cabarrús, Urquijo

---

<sup>119</sup> Martí, *El motín de Aranjuez*, pp. 81, 204.

<sup>120</sup> Citado por Corona, *Revolución y reacción*, p. 365.

<sup>121</sup> Martí, *El motín de Aranjuez*, pp. 140-142.

<sup>122</sup> *Ibid.*, pp. 446-450.

y otros; la de revocar una serie de órdenes de Godoy, como la venta de las propiedades eclesiásticas. Estas medidas iban dirigidas a aplacar a los intereses creados y a dar una impresión de reforma, efímera y totalmente inconsecuente con la forma de ser de Fernando.

No hubo vencedores en Aranjuez. Godoy fue afortunado de poder escapar con vida y pasó el resto de ella en el exilio. Carlos IV y María Luisa abdicaron y fueron enviados a Francia. Los fernandistas comprendieron que habían cometido un error de cálculo y que Napoleón había enviado sus tropas no para liberarles de Godoy sino para quitarles a Fernando. También él fue enviado a Francia y, en Bayona, los Borbones españoles, en medio de recriminaciones mutuas, fueron obligados a abdicar, el 10 de mayo, en favor del candidato del emperador, su hermano José Bonaparte. Pero tampoco Napoleón resultó vencedor. Al principio, el pueblo español acusaba de todo a Godoy, pero pronto descubrió que las cosas no eran tan simples y que España tenía muchos problemas, algunos de ellos propios, otros importados del otro lado de los Pirineos. El pueblo se levantó contra los franceses, se unió a los británicos y revitalizó, con mayor confianza, más fuertes intereses y, finalmente, con más éxito, la alianza de 1793. Estos singulares acontecimientos contenían un nuevo mensaje: la monarquía no era inviolable, la forma de gobierno no era inmutable. El futuro reservaba todavía una dura lucha entre la reacción y la reforma, pero la revuelta de Aranjuez, pese a todas sus limitaciones, dejó una huella indeleble en la España borbónica, significando el fin de una era y el comienzo de otra nueva.

Pocos españoles pudieron lamentar que terminara el siglo XVIII y muy pocos salieron de ese siglo sin algún sufrimiento. Los quince años transcurridos entre 1793 y 1808 habían sido años de desastre y de desilusión, durante los cuales el Antiguo Régimen se internó por un camino de autodestrucción acelerado por los conflictos externos. La monarquía borbónica, que Carlos III había situado en el cénit de su eficacia para restablecer la economía y el poder de España, se hundió en 1804-1808 en un tumulto de crisis agrarias e invasiones externas, incapaz de alimentar y de defender a su pueblo.

# APÉNDICE

## Apéndice I: Moneda, pesos y medidas

*Maravedí*: Unidad básica de cuenta.

*Real*: Moneda estándar de plata; equivalía a 34 maravedís; el real de a ocho equivalía a 272 maravedís.

*Ducado*: Originalmente era una moneda de oro, pero en el siglo XVII era una moneda de cuenta; equivalía a 375 maravedís.

*Escudo*: Moneda estándar de oro; desde 1609 equivalía a 440 maravedís.

*Peso*: El tesoro americano se expresaba en pesos. El peso de mina equivalía a 450 maravedís. Pero dejó de utilizarse en el curso del siglo XVII y la unidad normal pasó a ser el peso fuerte, o el peso de a ocho reales, con un valor de 272 maravedís. A efectos de conversión, equivalía a 20 reales de vellón.

*Vellón*: Moneda fraccional. Originalmente, era una aleación de plata y cobre, pero en el siglo XVII era sólo de cobre.

*Lliura*: Libra catalana; equivalía a 10 reales, algo menos de un ducado.

*Libra*: Unidad de peso.

*Arroba*: Equivalía a 25 libras.

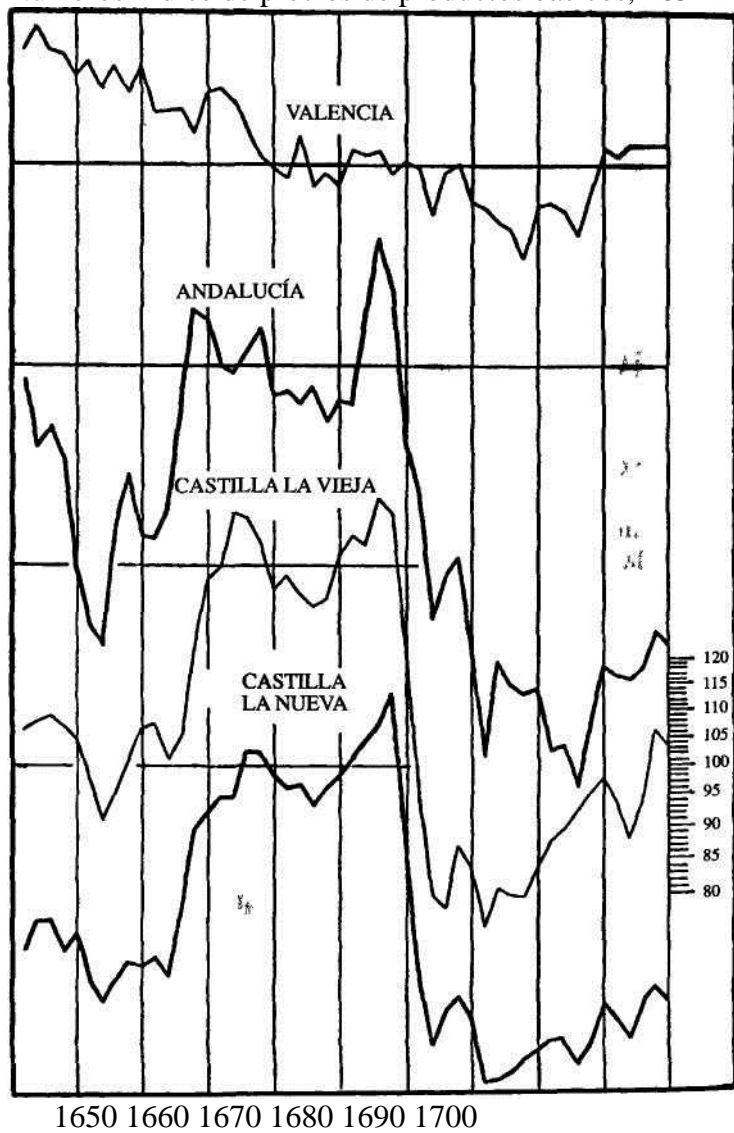
*Quintal*: Equivalía a 100 libras.

*Fanega*: Unidad de volumen. Sin embargo, una fanega de cacao era una unidad de peso, que equivalía aproximadamente a 116 libras.

*Tonelada*: Tiene significados distintos en diferentes períodos. Chaunu ha ideado un factor de conversión para reducir los datos originales a un tonelaje estándar de 2,83 metros cúbicos.

## Apéndice II

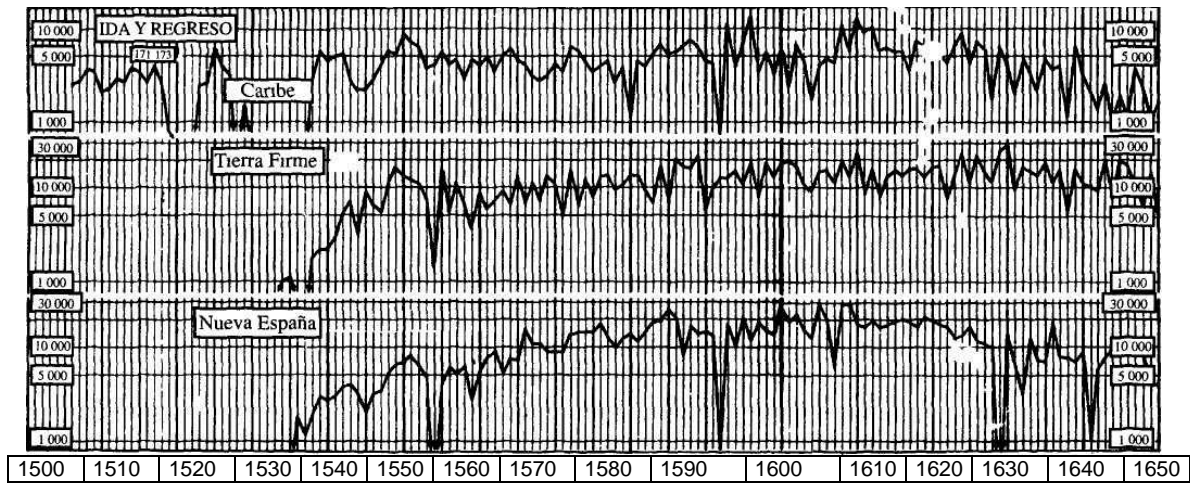
Números-índice de precios de productos básicos, 1651-1700 base = 1671-1680



Tomado de E. J. Hamilton, *War and Prices in Spain 1651-1800*, Harvard University Press, Cambridge, Mass., 1947, p. 120.



### Apéndice III



*El comercio de las Indias, 1500-1650, según el tonelaje transportado en los barcos que hacían la travesía entre España y las principales regiones de América'*  
Tomado de Chaunu, Séville et l'Atlantique, SEVPEN, París, 1957, VII, p. 68.

# ENSAYO BIBLIOGRÁFICO

## Primera parte: los austrias (1598-1700)

### General

Los trabajos de Antonio Domínguez Ortiz han hecho progresar el estudio de los primeros siglos de la Edad Moderna en España y han encontrado acogida también en obras más generales, comenzando por *The Golden Age of Spain 1516-1659*, Londres, 1971, de la que existe una versión castellana, *Desde Carlos V a la Paz de los Pirineos 1517-1660*, Barcelona, 1974, luego con *El Antiguo Régimen: los Reyes Católicos y los Austrias*, Madrid, 1974, para culminar con *Instituciones y sociedad en la España de los Austrias*, Barcelona, 1985, que contiene trabajos de investigación, así como una interpretación general. Los grandes temas de la historia catalana han sido estudiados de forma pormenorizada y, en general, por Ricardo García Cárcel, *Historia de Cataluña, siglos XVI-XVII* 1. Los caracteres originales de la historia de Cataluña. 2. La trayectoria histórica, Barcelona, 1985, 2 vols. Henry Kamen, *Spain 1469-1714: A Society of Conflict*, Londres, 1983 (hay trad. cast: *Una sociedad conflictiva: España, 1469-1714*, Alianza, Madrid, 1989), conjuga la investigación y la labor de revisión en una síntesis interesante. Bartolomé Bennassar, *The Spanish Character. Attitudes and Mentalities from the Sixteenth to the Nineteenth Century*, Berkeley y Los Ángeles, 1979 (hay trad. cast: *Los españoles: actitudes y mentalidad*, Swan, Navacerrada, 1985), reflexiona sobre el trabajo y la vida de los españoles desde una perspectiva histórica. John H. Elliott, *Spain and its World, 1500-1700*, Londres, 1979 (hay trad. cast: *España y su mundo, 1500-1700*, Alianza, Madrid, 1991), lleva a cabo la reinterpretación del mundo americano, europeo y Peninsular de los primeros siglos de la España moderna en una serie de estudios memorables.

El siglo XVII ha sido estudiado en una serie de historias generales de España. La *Historia de España* editada por Ramón Menéndez Pidal, vols. 23-25, Madrid, 1979-1980, ofrece una visión completa, aunque desigual, del período estudiado. La *Historia de España*, Manuel Tuñón de Lara, ed., Labor, Barcelona, 1980, y la *Historia general de España y América*, vol. 8, Rialp, Madrid, 1986, son las obras modernas de consulta e interpretación más destacadas. Entre las numerosas historias regionales destaca la *Historia de Andalucía*, editada por Antonio Domínguez Ortiz, Barcelona, 1980-1981.

La gran depresión de España ha seguido interesando a los historiadores, que han tratado de clarificar los datos y perfilar sus análisis. Expertos y estudiosos pueden consultar los siguientes trabajos: J. H. Elliott, «Self-Perception and Decline in Early Seventeenth-Century Spain», *Past and Present*, 74 (1977), pp. 41-61; R. A. Stradling, «Seventeenth-Century Spain: Decline or Survival», *European Studies Review*, 9, 2 (1979), pp. 157-194, y del mismo autor, «Domination and Dependence: Castile, Spain and the Spanish Monarchy», *European History Quarterly*, 14 (1984), pp. 77-91. A. A. Thompson, «Spain: the Centuries of Greatness and Decline», *The Historian*, 18 (1988),

pp. 14-17, orienta al estudioso respecto a las obras y tendencias recientes en inglés, y A. W. Lovett, «The Golden Age of Spain: New Work on an Old Theme», *The Historical Journal*, 24, 3 (1981), pp. 739-749, y «From Prosperity to Decadence: The Experience of Early Modern Spain», *The Historical Journal*, 32, 1 (1989), pp. 201-209, ofrece un marco y una guía para la nueva historia económica y social realizada en España y Francia.

### **Los últimos Austrias**

Felipe III y su gobierno han sido rescatados del olvido por Patrick L. Williams en una serie de artículos, fruto de una cuidadosa investigación: «Philip III and the Restoration of Spanish Government, 1598-1603», *The English Historical Review*, 88 (1973), pp. 751-769; «El reinado de Felipe III», en *Historia General de España y América*, vol. 8, Madrid, 1986, pp. 419-444, 514-515; «Lerma, 1618: Dismissal or Retirement?», *European History Quarterly*, 19 (1989), pp. 307-332; y «Lerma, Old Castile and the Travels of Philip III of Spain», *History*, 73, 239 (1989), pp. 379-397.

El gobierno de Olivares, que se desarrolla en medio de la gran crisis de España, es el tema del sobresaliente trabajo de J. H. Elliott, *The Count-Duke of Olivares. The Statesman in an Age of Decline*, Londres, 1986 (hay trad. cast: *El conde-duque de Olivares*, Crítica, Barcelona, 1990). Jonathan Brown y John H. Elliott, *A Palace for a King*, New Haven, Conn., y Londres, 1980 (hay trad. cast., *Un palacio para el rey*, Alianza, Madrid, 1985), describen el Buen Retiro y sus colecciones, monumentos al rey y a su valido. La figura del monarca, durante mucho tiempo relegada a un segundo plano por la preeminencia de su ministro, ha sido muy bien estudiada de una forma pormenorizada poco habitual por R. A. Stradling, *Philip IV and the Government of Spain 1621-1665*, Cambridge, 1988.

Carlos II y el fin de la España de los Austrias han sido objeto de un trabajo de investigación menos prolijo que los reinados de sus predecesores. Henry Kamen, *Spain in the Later Seventeenth Century 1665-1700*, Londres, 1980, es la primera y única historia moderna del reinado de Carlos II, un estudio básico que analiza tanto la sociedad y la economía como las instituciones. La cronología, naturaleza y amplitud de la gran crisis de la centuria han sido estudiadas también por José Calvo Poyato, «La última crisis de Andalucía en el siglo XVII: 1680-1685», *Hispania*, 46, 164 (1986), pp. 519-542.

La historia institucional del período ha realizado importantes progresos en diversos frentes. Se puede consultar la obra de José Antonio Escudero, *Los secretarios de estado y del despacho, 1474-1724*, Madrid, 1976, 4 vols., respecto a la evolución de la secretaría real. Francisco Tomás y Valiente, *Los validos en la monarquía española del siglo XVII*, Madrid, 1983, interpreta acertadamente los testimonios existentes acerca de la aparición y estatus de los validos. El gobierno central es también el campo de estudio de Feliciano Barrios, *El Consejo de Estado de la monarquía española, 1526-1812*, Madrid, 1984. La tendencia de la historiografía reciente es la de matizar el absolutismo subrayando la orientación hacia la delegación de poderes en el ámbito político. I. A. A. Thompson, *War and Government in Habsburg Spain*, Londres, 1976 (hay trad. cast: *Guerra y decadencia*, Crítica, Barcelona, 1981), detecta entre 1560 y 1620 un constante abandono de los intentos de Felipe II de nacionalizar industrias militares y su administración; bajo la presión de los costes de la defensa, sus sucesores aceptaron que fuera de propiedad privada. El mismo autor hace referencia a otras áreas de descentralización en «The Rule of Law in Early Modern Castile», *European History Quarterly*, 14 (1984), pp. 221-234. El retroceso de la justicia centralizada en favor de los

tribunales locales es el tema del trabajo de Richard L. Kagan, *Lawsuits and Litigants in Castile 1500-1700*, Chapel Hill, N. C, 1981 (hay trad. cast: *Pleitos y pleiteantes en Castilla*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 1991). Los letrados, su estatus y sus carreras pueden estudiarse en la obra del mismo autor, *Students and Society in Early Modern Spain*, Baltimore, 1974, y en la de Jean-Marc Pelorson, *Les letrados: juristes casti-llans sous Philippe III*, Poitiers, 1980; su lugar en la jerarquía conciliar ha sido bien estudiado por Janine Fayard, *Les membres du Conseil de Castille a l'époque moderne (1621-1746)*, Ginebra, 1979. Respecto a la venta de oficios, otro ejemplo del debilitamiento del control del gobierno se puede ver en Francisco Tomás Valiente, «Venta de oficios públicos en Castilla durante los siglos XVI y XVII», en *Gobierno e instituciones en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1982, pp. 151 -177, y en Rafael de Lera García, «Venta de oficios en la Inquisición de Granada (1629-1644)», *Hispania*, 48, 170 (1988), pp. 909-962. Las Cortes de Castilla son parte, también, de la historia del absolutismo, y se puede comenzar consultando el trabajo de Charles Jago, «Habsburg Absolutism and the Cortes of Castile», *The American Historical Review*, 86,2 (1981), pp. 307-326, para seguir luego con el de I. A. A. Thompson, «Crown and Cortes in Castile, 1590-1665», *Parliaments, Estates and Representation*, 2 (1982), pp. 29-45, y «The End of the Cortes of Castile», *Parliaments, Estates and Representation*, 4 (1984), pp. 125-133. La historia financiera del período es también la historia de los conversos, bien estudiada por James C. Boyajian, *Portuguese Bankers at the Court of Spain, 1626-1650*, New Brunswick, N. J., 1983. Las ideas políticas y sociales cuentan con un agudo historiador en José Antonio Maravall, *Poder, honor y élites en el siglo XVII*, Madrid, 1979, y *Estudios de historia del pensamiento español*, Madrid, 1984, 3 vols.

El estudio de la historia internacional se puede iniciar con la obra de R. A. Stradling, *Europe and the Decline of Spain: A Study of the Spanish System 1580-1720*, Londres, 1981, que sitúa el poder español y sus límites en un contexto nacional y más amplio; en un marco más reducido, véase del mismo autor «Olivares and the Origins of the Franco-Spanish War, 1627-1635», *English Historical Review*, 101 (1986), pp. 68-94. La política de España en el norte de Europa y la determinación de establecer su poder marítimo entre la península y los Países Bajos, así como de ampliarlo a la zona del Báltico, adquieren mayor verosimilitud con la obra de José Alcalá-Zamora y Queipo de Llano, *España, Flandes y el Mar del Norte (1618-1639)*, Barcelona, 1975; véase del mismo autor, *Razón y crisis de la política exterior de España en el reinado de Felipe IV*, Madrid, 1977. Peter Brightwell analiza adecuadamente las opciones que se le presentaban a España en los Países Bajos, en «The Spanish System and the Twelve Years' Truce», *English Historical Review*, 89,3 50 (1974), pp. 270-292, y concluye que la decisión de reanudar la guerra en 1621 no fue imprudente ni irreflexiva. Sobre la actitud de España ante la guerra de los Treinta Años, véase del mismo autor «The Spanish Origins of the Thirty Years' War», *European Studies Review*, 9 (1979), pp. 409-431, «Spain and Bohemia: the Decision to Intervene, 1619», *European Studies Review*, 12(1982), pp. 117-141, y «Spain, Bohemia and Europe, 1619-1621», *ibid.*, pp. 371-399. Geoffrey Parker, *Spain and the Netherlands, 1559-1659*, Londres, 1979 (hay trad. cast, *España y los Países Bajos, 1559-1659*, Rialp, Madrid, 1986), llega a la conclusión de que no se produjo una reducción apreciable de las consignaciones a los Países Bajos hasta 1642-1643, siendo entonces la rebelión de los catalanes más que el agotamiento de Castilla y de su tesoro americano la causa de que se desviarán recursos del norte. J. I. Israel, *The Dutch Republic and the Hispanic World, 1606-1661*, Oxford, 1982, sitúa la política española en los Países Bajos en un contexto imperial, más amplio.

## Economía y sociedad

Quien busque una historia económica global del siglo XVII puede encontrarla en V. Vázquez de Prada, *Historia económica y social de España*, vol. III, Los siglos XVI y XVII, Madrid, 1978, 5 vols. Entre las contribuciones recientes a la historia demográfica cabe citar la de Alberto Marcos Martín, *Auge y declive de un núcleo mercantil y financiero de Castilla la Vieja. Evolución demográfica de Medina del Campo durante los siglos XVI y XVII*, Valladolid, 1978, un estudio en el que aparece una ciudad azotada por la peste, cuya población comenzó a recuperarse finalmente en las postrimerías del decenio de 1660 y que siguió aumentando hasta el final del período de los Austrias. María F. Carbajo Isla, *La población de la Villa de Madrid. Desde finales del siglo XVI hasta mediados del siglo XIX*, Madrid, 1987, registra el crecimiento y estabilización de la población de la capital. Sobre los efectos de la peste, la sequía y la escasez han realizado una importante labor investigadora Vicente Pérez Moreda, *Las crisis de mortalidad en la España del interior, siglos XVI-XIX*, Madrid, 1980, y Jesús Maiso González, *La peste aragonesa de 1648 a 1654*, Zaragoza, 1982. La historia agraria puede estudiarse en la obra de David E. Vassberg, *Land and Society in GoldenAge Castile*, Cambridge, 1984 (hay trad. cast: *Tierra y sociedad en Castilla*, Crítica, Barcelona, 1986), que se ocupa sobre todo del siglo XVI. La obra de Gonzalo Anes Álvarez, *Las crisis agrarias en la España moderna*, Madrid, 1970, es fundamental para el tema y contiene datos sobre el siglo XVII. El mundo de la construcción naval y de la navegación ha sido recientemente estudiado por Carla Rahn Phillips, *Six Galleons for the King of Spain*, Baltimore, M. D., 1988.

La tendencia a multiplicar los estudios regionales ha permitido ampliar los conocimientos y revisar la cronología en el ámbito del siglo XVII, permitiendo reajustar los límites de la depresión y el inicio de la recuperación. Sobre Galicia contamos ahora con datos demográficos precisos, estadísticas de producción y estimaciones de las cargas sociales y fiscales, gracias a Pegerto Saavedra, *Economía, política y sociedad en Galicia: la provincia de Mondoñedo, 1480-1830*, Madrid, 1985. Ángel García Sanz, *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y sociedad en tierras de Segovia, 1500-1814*, Madrid, 1977, estudia la transición del crecimiento industrial a la supervivencia agrícola en una zona clave de Castilla la Vieja. Se puede consultar el libro de Bartolomé Yun Casalilla, *Sobre la transición al capitalismo en Castilla. Economía y sociedad en Tierra de Campos (1500-1830)*, Madrid, 1987, para hallar nuevos datos acerca del progreso y la regresión en la región de la Tierra de Campos, provincia de Palencia. Laureano M. Rubio Pérez, *El Señorío Leonés de los Bazán: aproximación a su realidad socio-económica (1450-1650)*, La Bañeza, 1984, presenta otro ejemplo de descenso de la población y del precio de los cereales, con signos de recuperación hacia 1655. También Castilla la Nueva ha sido objeto de atención. Carla Rahn Phillips, *Ciudad Real, 1500-1750: Growth, Crisis, and Readjustment in the Spanish Economy*, Cambridge, Mass., 1979, aporta un nuevo caso de crecimiento abortado y de reajuste regional. Jerónimo López-Salazar Pérez, *Estructuras agrarias y sociedad rural en La Mancha (siglos XVI-XVII)*, Ciudad Real, 1986, muestra que la contracción demográfica fue menor en La Mancha que en el resto de Castilla, pero que la producción de cereales disminuyó a consecuencia de la subida de los costes y la disminución de la demanda, y que los campesinos fueron víctimas, de todas formas, de las hipotecas y de los pagos de los arrendamientos. La zona interior de España estaba fuertemente influida por Madrid, cuyas clases pudientes querían los productos agrícolas, pero no los industriales, de Castilla, tema analizado por David Ringrose, *Madrid and the Spanish Economy, 1560-1850*, Berkeley y Los Ángeles, 1983

(hay trad. cast: Madrid y la economía española, 1560-1850, Alianza, Madrid, 1985). El puerto de Cádiz ejercía otro tipo de influencia, como centro de distribución y de mercado de su hinterland agrícola, como ha demostrado Francisco M. Traverso Ruiz, Riqueza y producción agraria en Cádiz durante los siglos XVI y XVII, Cádiz, 1987. La historiografía moderna ha revisado también la historia de la España oriental. James Casey, *The Kingdom of Valencia in the Seventeenth Century*, Cambridge, 1979 (hay trad. cast: *El reino de Valencia en el siglo XVII*, Siglo XXI, Madrid, 1983), pone de manifiesto de forma magistral que la recuperación de Valencia tras la expulsión de los moriscos y otras adversidades fue lenta e incompleta. La historia social del período ha sido objeto de un amplio estudio por parte de Manuel Fernández Álvarez, *La sociedad española en el siglo de oro*, Madrid, 1989, 2 vols., y, en un nivel más popular, por parte de J. Alcalá-Zamora y Queipo de Llano, dirs., *La vida cotidiana en la España de Velázquez*, Madrid, 1989. La historia social de la aristocracia realizada por Domínguez Ortiz ha sido complementada con una serie de estudios particulares: Charles Jago, «The "Crisis of the Aristocracy" in Seventeenth-Century Castile», *Past and Present*, 84 (1979), pp. 60-90; I. A. A. Thompson, «The Purchase of Nobility in Castile, 1552-1700», *Journal of European Economic History*, 8 (1979), pp. 313-360. Uno de los escasos intentos realizados para identificar a una élite regional es el de James S. Amelang, *Honoured Citizens of Barcelona: Patrician Culture and Class Relations 1490-1714*, Princeton, N. J., 1986 (hay trad. cast: *La formación de la clase dirigente: Barcelona, 1490-1714*, Ariel, Barcelona, 1986). Los sectores populares siguen estando poco estudiados, aunque sobre la agitación social véase Claude Larquié, «Popular Uprisings in Spain in the Mid-Seventeenth Century», *Renaissance and Modern Studies*, 26 (1982), pp. 32-54. Tal como muestra Linda Martz, *Poverty and Welfare in Habsburg Spain: The Example of Toledo*, Cambridge, 1983, el socorro de los pobres siguió realizándose durante los años de depresión, aunque en condiciones cada vez peores. En el margen de la sociedad, los moriscos continúan siendo objeto de atención. Antonio Domínguez Ortiz y Bernard Vincent, *Historia de los moriscos*, Madrid, 1978, resumen los resultados de la investigación desde la obra de Halperín Donghi, Caro Baroja y Lapeyre en los años 50 y añaden nuevos datos. Tulio Halperín Donghi, *Un conflicto nacional: moriscos y cristianos viejos en Valencia*, Valencia, 1980, recoge en esta obra sus investigaciones anteriores. Juan Aranda Doncel, *Los moriscos en tierras de Córdoba*, Córdoba, 1984, escribe la historia total de la comunidad morisca en una región específica, con un buen análisis de la expulsión y de sus consecuencias. Para un estudio de la expulsión en una localidad aún más reducida, véase Encarnación Gil Saura, «La expulsión de los moriscos. Análisis de las cuentas de la bailía de Alzira: administración y adjudicación de bienes», *Hispania*, 46, 162 (1986), pp. 99-114.

### **La religión**

El Diccionario de historia eclesiástica de España, de Quintín Aldea Vaquero et al., Madrid, 1972-1975, 4 vols., es una útil obra de consulta. Para un estudio general de la Iglesia en el siglo XVII, véase Ricardo García Villoslada, ed., *Historia de la Iglesia en España*, vol. IV, *La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII*, Madrid, 1979. La obra de Christian Hermann, *L'Église d'Espagne sous le Patronage Royal (1476-1834)*, Madrid, 1988, es un estudio de investigación sobre las relaciones Iglesia-Estado bajo el patronazgo real. La Inquisición española ha sido objeto de una intensa labor de investigación en los últimos años. Henry Kamen, *Inquisition and Society in Spain in the Sixteenth and Seventeenth Centuries*, Londres, 1985, añade nuevas fuentes y conclusiones a su obra anterior de 1965. Una contribución española destacada, que

incluye una guía de las fuentes documentales, es la de Joaquín Pérez Villanueva y Bartolomé Escandell Bonet, eds., *Historia de la Inquisición en España y América*, tomo I, Madrid, 1984. *L'Inquisition espagnole (XV-XIX siècle)*, Bartolomé Bennassar, ed., París, 1979 (hay trad. cast., *La inquisición española*, Crítica, Barcelona, 1984), es un conjunto completo de estudios diversos. Entre otras colecciones de ensayos hay que citar: Stephen Haliczer, ed., *Inquisition and Society in Early Modern Europe*, Londres, 1986; Gustav Henningsen y John Tedeschi, eds., *The Inquisition in Early Modern Europe: Studies on Sources and Method*, DeKalb, Illinois, 1986; Ángel Alcalá, ed., *The Spanish Inquisition and the Inquisitorial Mind*, Nueva York, 1987. Las obras de Jean-Pierre Dedieu, *L'Administration de la foi: L'Inquisition de Toléde XVI-XVIII siècle*, Madrid, 1989, y la de Stephen Haliczer, *Inquisition and Society in the Kingdom of Valencia 1478-1812*, Berkeley y Los Ángeles, 1990, destacan por la investigación pormenorizada y por el largo período que cubren. Gustav Henningsen, *The Witches Advocate: Basque Witchcraft and the Spanish Inquisition*, Reno, Nevada, 1980 (hay trad. cast: *El abogado de las brujas. Brujería vasca e Inquisición española*, Alianza, Madrid, 1983), estudia la lucha por una actitud más comprensiva hacia las brujas.

### **La América Española**

La bibliografía seleccionada que mencionamos, a continuación se puede completar periódicamente consultando el Suplemento de Anuario de Estudios Americanos. Sección Historiografía y Bibliografía, publicada por la Escuela de estudios Hispano-Americanos, Sevilla; Sylvia L. Hilton, *El Americanismo en España*, Centro de Estudios Históricos, Departamento de Historia de América, CSIC, Madrid; y *Handbook of Latin American Studies*, University of Florida Press, Gainesville. Las obras generales más antiguas de Haring, Parry y Gibson no han sido totalmente superadas, aunque desde entonces han aparecido algunas síntesis notables. Entre ellas destacan las de Lyle McAlister, *Spain and Portugal in the New World 1492-1700*, Oxford, 1984, que se puede complementar con la obra de James Lockhart y Stuart B. Schwartz, *Early Latin America. A History of Colonial Spanish America and Brazil*, Cambridge, 1983, y, asimismo, la de Leslie Bethell, ed., *Historia de América Latina*, Crítica, Barcelona, 1990, vols. I-IV, valiosa también por su bibliografía. Una buena síntesis en castellano es la de Guillermo Céspedes del Castillo, *América Hispánica (1492-1898)*, Historia de España, Manuel Tuñón de Lara, ed., vols. 6 y 13, Barcelona, 1983-1986; véanse también los volúmenes correspondientes de las otras historias generales de España citadas anteriormente, entre ellas, *Historia de España*, Antonio Domínguez Ortiz, ed., vol. 8, *Descubrimiento, colonización y emancipación de América*, Madrid, 1989. El imperio universal de España no sólo generaba poder y riquezas sino también ideas, que han sido estudiadas eficazmente por Anthony Pagden, *Spanish Imperialism and the Political Imagination. Studies in European and Spanish-American Social and Political Theory 1513-1830*, Londres, 1990. La búsqueda de la identidad americana a través del estudio de las crónicas en sus tradiciones imperiales y criollas ha sido realizada de modo admirable por D. A. Brading, *The First America. The Spanish Monarchy, Creóle Patriots, and the Liberal State 1492-1867*, Cambridge, 1991.

La economía colonial ha sido estudiada en diferentes contextos. El mercado interno ha sido abordado por Carlos Sempat Assadourian, *El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico*, Lima, 1982, y por Juan Carlos Garavaglia, *Mercado interno y economía colonial*, México, 1983. Los resultados del monumental estudio de Pierre Chaunu del comercio de las Indias hasta 1650 pueden estudiarse en la propia síntesis del autor, *Sevilla y América. Siglos XVI y XVII*, Sevilla,

1983. El comercio transatlántico a partir de 1650 ha sido objeto de nuevos trabajos de investigación: Lutgado García Fuentes, *El comercio español con América, 1650-1700*, Sevilla, 1980, y «En torno a la reactivación del comercio indiano en tiempos de Carlos II», *Anuario de Estudios Americanos*, 36 (1979), pp. 251-286; Antonio García-Baquero, *Cádiz y el Atlántico (1717-1778)*, Sevilla, 1976, 2 vols., que se remonta hasta 1680. A estas obras hay que añadir la de Nicolás del Castillo Mathieu, «Las 18 flotas de galeones a Tierra Firme (1650-1700)», *Suplemento de Anuario de Estudios Americanos. Sección Historiografía y Bibliografía*, 47,2 (1990), pp. 83-129. El comercio catalán con América ha sido espléndidamente estudiado por Carlos Martínez Shaw, *Cataluña en la carrera de Indias 1680-1756*, Barcelona, 1981. Sobre los beneficios públicos y privados conseguidos en América, hay que mencionar especialmente a Michel Morineau, *Incroyables gazettes et fabuleux métaux. Les retours des trésors américains d'après les gazettes hollandaises (XVI-XVIII siècles)*, Cambridge, 1985, que ha rehecho la historia de los beneficios del tesoro americano. Para un estudio del monopolio de Sevilla a la luz de las nuevas investigaciones, véase John Lynch, «El comerç sota el monopoli sevillà», *Segones Jornades d'Estudis Catalano-Americans*. Maig 1986, Barcelona, 1987, pp. 9-30.

Los aspectos relacionados con la defensa del comercio y del imperio se conocen mejor gracias a una serie de monografías basadas en material de archivo. Los principales ejemplos son: Bibiano Torres Ramírez, *La Armada de Barlovento*, Sevilla, 1981; Fernando Serrano Mangas, *Los galeones de la carrera de Indias 1650-1700*, Sevilla, 1985; Pablo Emilio Pérez-Mallaína Bueno y Bibiano Torres Ramírez, *La Armada del Mar del Sur*, Sevilla, 1987. A pesar del sistema de defensa, seguía habiendo fraude, contrabando, comercio directo y otras formas de evasión del monopolio sevillano. Una serie de casos notables han sido estudiados por Enriqueta Vila Vilar, «Las ferias de Portobelo: apariencia y realidad del comercio con Indias», *Anuario de Estudios Americanos*, 39 (1982), pp. 275-340. La penetración extranjera en el Río de la Plata ha sido analizada por Zacarías Moutoukias, *Contrabando y control colonial en el siglo XVII*, Buenos Aires, 1988. El papel de los peruleros ha sido clarificado por Margarita María Suárez Espinosa, *Las estrategias de un mercader: Juan de la Cueva, 1608-1635, Memoria para obtener grado de bachiller*, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 1985. La sucesión de ataques y contraataques en el Pacífico ha sido objeto de un estudio completo por parte de Peter T. Bradley, *The Lure of Peru. Maritime Intrusión in to the South Sea, 1598-1701*, Londres, 1989, y «The Cost of Defending a Viceroyalty; Crown Revenue and the Defence of Perú in the Seventeenth Century», *Ibero-Amerikanisches Archiv*, 10,3 (1984), pp. 267-289. La infraestructura naval se conoce mejor, ahora, gracias a Lawrence A. Clayton, *Caulkers and Carpenters in a New World: The Shipyards of Colonial Guayaquil*, Athens, Ohio, 1980.

La historia de México en el siglo XVII se estudió durante mucho tiempo con las obras de Chevalier y Borah, que todavía son valiosas pero que han sufrido modificaciones por efecto de la investigación y revisión posteriores. Para un buen análisis del estado actual de la investigación, véase José Morilla Critz, «Crisis y transformación de la economía de Nueva España en el siglo XVII. Un ensayo crítico», *Anuario de Estudios Americanos*, 45 (1988), pp. 241-272. La historia demográfica debe mucho todavía a los grandes clásicos. Sherburne F. Cook y Woodrow Borah, *Essays in Population History*, Berkeley y Los Ángeles, 1974-1979, 3 vols., vuelven a ocuparse del problema de las cifras de población india, sobre la base de los números totales establecidos para la zona central de México: 1518, 25,2 millones; 1532, 16,8; 1568, 2,65; 1605, 1.075. ¿Cuándo terminó el proceso de desaparición de la población india? A partir de una lista de ingresos de 1646 computan un total de 702.929, y sitúan el punto



más bajo en 1620-1625, momento en que la población india de la zona central de México era aproximadamente el 3 por 100 de la que existía en el momento en que llegaron los europeos. Véase *Essays*, III, pp. 1-102. La minería mexicana entró a formar parte, realmente, del mapa de la historia a comienzos del decenio de 1970, cuando Peter J. Bakewell, *Silver Mining and Society in Colonial México: Zacatecas 1546-1700*, Cambridge, 1971 (hay trad. cast., *Minería y sociedad en el México colonial*, FCE, Madrid, 1976), dio a conocer nuevos datos sobre su organización, producción y desarrollo, y cuando D. A. Brading y Harry E. Cross, «Colonial Silver Mining: México and Perú», *Hispanic American Historical Review*, 52,4 (1972), pp. 545-579, sugirieron una nueva cronología de los ciclos mineros. Desde entonces, la publicación de registros del erario real ha arrojado nuevos datos que apuntan a un mayor crecimiento de la producción de plata, y aunque esos datos han sido revisados y cuestionados en los últimos años (véase *Hispanic American Historical Review*, 64,2,1984), siguen siendo una guía importante respecto a las tendencias relativas y continúan dando resultados positivos, como se aprecia en las obras de John J. TePaske, *La Real Hacienda de Nueva España: La Real Caja de México (1576-1816)*, México, 1976, y de John J. TePaske y Herbert S. Klein, «The Seventeenth-Century Crisis in New Spain: Myth or Reality?», *Past and Present*, 90 (1981), pp. 116-135. El descubrimiento de nuevos filones y el retorno al sistema de fundición a finales del siglo XVII confirman la recuperación de la minería: véase Peter Bakewell, «La minería en la Hispanoamérica colonial», en Bethell, ed., *Historia de América Latina*, III, pp. 49-91. Para un buen análisis del estado de la investigación en el ámbito de la minería, véase Rosario Sevilla Soler, «La minería americana y la crisis del siglo XVII. Estado del problema», *Suplemento de Anuario de Estudios Americanos. Sección Historiografía y Bibliografía*, 47, 2 (1990), pp. 61-81.

La aproximación a la historia rural desde Chevalier puede realizarse a través del valioso ensayo de Eric Van Young, «Mexican Rural History since Chevalier: The Historiography of the Colonial Hacienda», *Latin American Research Review*, 18, 3 (1983), pp. 5-61, y Enrique Florescano, «Formación y estructura económica de la hacienda en Nueva España», en Bethell, ed., *Historia de América Latina*, IV, pp. 92-121. En este campo, son los estudios regionales la principal vía de progreso: véase William B. Taylor, *Landlord and Peasant in Colonial Oaxaca*, Stanford, California, 1972, y del mismo autor, *Drinking, Homicide, and Rebellion in Colonial Mexican Villages*, Stanford, California, 1979. John C. Super, *La vida en Querétaro durante la colonia 1531-1810*, México, 1983, estudia una región que contaba con un sector manufacturero y un sector agrario. En general, en la actualidad se considera la hacienda más como una empresa comercial que como una institución de subsistencia. Este punto lo confirma también Jan Bazant, *Cinco haciendas mexicanas: tres siglos de vida rural en San Luis Potosí, 1600-1910*, México, 1975. Una nueva labor de investigación sobre la estructura social de México en el siglo XVII y sobre la importancia para la burocracia imperial ha sido realizada por J. I. Israel, *Race, Class and Politics in Colonial México*, Oxford, 1975. La investigación realizada hasta 1980 se refleja en la interesante síntesis de Colin M. MacLachlan y Jaime E. Rodríguez O., *The Forging of the Cosmic Race. A Reinterpretation of Colonial México*, Berkeley y Los Ángeles, 1980.

Perú conoció el progreso y la regresión en el siglo XVII. Hay testimonios de ambos procesos en el notable estudio de Kenneth J. Andrien, *Crisis and Decline: the Viceroyalty of Peru in the Seventeenth Century*, Albuquerque, 1985, donde se pone en evidencia que el mal gobierno y la búsqueda de objetivos a corto plazo perjudicaron las perspectivas económicas y fiscales. Las obras de Andrien y Bradley -citadas anteriormente- muestran, entre otras cosas, que fueron cada vez más cuantiosos los fondos retenidos para ser invertidos en Perú, cuyos costes administrativos y de defensa

consumían una parte importante del presupuesto del virreinato. Este dato lo confirman John J. TePaske y Herbert S. Klein, *The Royal Treasuries of the Spanish Empire in America*, Durham, N. C., 1982, 3 vols., y John J. TePaske, «The Fiscal Structure of Upper Perú and the Financing of Empire», en Karen Spalding, ed., *Essays in the Political, Economic and Social History of Colonial Latin America*, Newark, Delaware, 1982, pp. 69-94. La producción agrícola era objeto de una comercialización creciente y se dirigía a los mercados regionales de Perú y de las zonas próximas. Los conocimientos de la historia agraria de la zona costera de Perú han sido ampliados por Robert G. Keith, *Conquest and Agrarian Change: the Emergence of the Hacienda System on the Peruvian Coast*, Cambridge, Mass., 1976, y Nicholas P. Cushner, *Lords of the Land. Sugar, Wine and Jesuit Estates of Coastal Perú, 1600-1767*, Albany, N. Y., 1980. La formación de haciendas en los Andes y sus efectos sobre la producción agraria y el mercado interno han sido bien estudiados por Luis Miguel Glave y María Isabel Remy, *Estructura agraria y vida rural en una región andina: Ollantaytambo entre los siglos XVI y XIX*, Cuzco, 1983. La industria de la minería experimentó una regresión lenta, más que catastrófica. Una vez más, Peter J. Bakewell ha realizado un importante trabajo de cuantificación: «Registered Silver Production in the Potosí District, 1550-1735», *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, 12 (1975), pp. 67-103, mientras que la infraestructura de la minería (y otros temas) ha sido estudiada en su obra *Silver and Entrepreneurship in Seventeenth-Century Potosí. The Life and Times of Antonio López de Quiroga*, Albuquerque, N. M., 1988 (hay trad. cast., *Plata y empresa en el Potosí del siglo XVII*, Pontevedra, 1988). Las consecuencias económicas, sociales y fiscales del trabajo forzado en las minas han sido objeto de un completo estudio en las obras de Peter Bakewell, *Miners of the Red Mountain. Indian Labor in Potosí, 1545-1650*, Albuquerque, N. M., 1984 (hay trad. cast: *Mineros de la Montaña Roja*, Alianza, Madrid, 1989), y Jeffrey A. Colé, *The Potosí Mita 1570-1700. Compulsory Indian Labor in the Andes*, Stanford, California, 1985. El trabajo forzado fue una, aunque en ningún caso la única, de las causas de la disminución de la población india, provocada también por la enfermedad, la sequía y la guerra. Este tema ha sido bien estudiado por Noble David Cook, *Demographic Collapse. Indian Perú, 1520-1620*, Cambridge, 1982. Otro recurso indio objeto de presión por parte de los españoles fue el sistema de transporte de los nativos, tema redescubierto en los archivos por Luis Miguel Glave, *Trajinantes: caminos indígenas en las sociedad colonial, siglos XVI/XVII*, Lima, 1989.

La guía clásica para las fuentes y la literatura más antigua es Benito Sánchez Alonso, *Fuentes de la historia española e hispanoamericana*, Madrid, 1952, 3 vols., que puede complementarse con el índice histórico español, Barcelona, 1953-, de publicación periódica pero no regular, y con la sección bibliográfica de la revista *Hispania*.

Existen dos obras generales destacadas sobre la España del siglo XVIII, cada una de las cuales contribuye a -y sintetiza- la investigación moderna: Antonio Domínguez Ortiz, *Sociedad y estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, 1981, a la que hay que añadir, del mismo autor, *Hechos y figuras del siglo XVIII español*, Madrid, 1973; y Gonzalo Anes, *El Antiguo Régimen: los Bortones*, Historia de España Alfaguara, Madrid, 1981, a la que puede añadirse Gonzalo Anes y otros, *España afínol del siglo XVIII*, Tarragona, 1982. La obra de W. H. Hargreaves-Mawdsley, *Eighteenth-Century Spain 1700-1788*, Londres, 1979, es un relato de los acontecimientos políticos y diplomáticos, en tanto que la de Philippe Loupés, *L'Espagne de 1780 á 1802*, París, 1985, es una obra general sobre el período más tardío, aunque para el lector los dos primeros capítulos del libro de Raymond Carr, *Spain 1808-1939*, Oxford, 1966, serán una introducción mucho más penetrante al Antiguo Régimen.

El siglo XVIII es estudiado por una serie de historias generales de España. Entre las obras más antiguas de este tipo, merece la pena ser consultada todavía la de F. Soldevila, *Historia de España*, Barcelona, 1961-1964, 8 vols., vols. V y VI. Los trabajos de Manuel Tuñón de Lara, ed., *Historia de España*, VII: Centralismo, Ilustración y agonía del Antiguo Régimen (1715-1833), Barcelona, 1980-, y de C. E. Corona Baratech y J. A. Armillas Vicente, eds., *La España de las reformas: hasta el final del reinado de Carlos IV*, en *Historia general de España y América*, Madrid, 1984, tomo X, vol. 2, son obras modernas de consulta e interpretación. *Mélanges á la mémoire de Jean Sarailh*, París, 1966, 2 vols., es, al mismo tiempo, útil y muy especializada.

La historia regional ha sido uno de los campos más fructíferos de la nueva investigación en las últimas décadas y este hecho se refleja también en una serie de obras generales. Entre los autores más importantes hay que citar a Antonio Domínguez Ortiz, ed., *Historia de Andalucía*, Barcelona, 1982, 8 vols., vols. VI y VII, para el período 1621 -1860; y Antonio Domínguez Ortiz y Francisco Aguilar Piñal, *El Barroco y la Ilustración. Historia de Sevilla: IV*, Francisco Morales Padrón, ed., Sevilla, 1976. *Historia de la región murciana*, Murcia, 1981, es útil para el siglo XVIII. En Cataluña abundan las obras de este tipo: J. Nadal Farreras, ed., *Historia de Catalunya*, IV, Barcelona, 1978; A. Balcells, ed., *Historia deis Països Catalans*, Barcelona, 1980, III, y *Actes del Primer Congrés d'Historia Moderna de Catalunya*, Barcelona, 1984. Roberto Fernández, ed., *España en el siglo XVIII. Homenaje a Pierre Vilar*, Barcelona, 1985, nos ofrece un extraordinario análisis del estado de la cuestión en la historia regional del siglo XVIII. Es una obra de sumo interés tanto para los especialistas como para los estudiantes.

Pero al destacar las obras nuevas no debemos olvidarnos de las antiguas. El investigador inglés William Coxe, *Memoirs of the Kings of Spain of the House of Bourbon*, Londres, 1815, 5 vols., fue uno de los primeros historiadores en Europa en estudiar los Borbones del siglo XVIII, en una obra que contenía ideas sólidas y fuentes originales.

### **Economía y sociedad**

El estudio de la vida social y económica se beneficia de la existencia de una serie de fuentes narrativas de observadores contemporáneos, algunos de los cuales son clásicos menores de la literatura de viajes. En orden cronológico citaremos: Edward Clarke, *Letters concerning the Spanish Nation: Written at Madrid during theyears 1760 and 1761*, Londres, 1763, cuya intención declarada era dar al lector una «prueba de primera mano de la felicidad de que disfrutaba por haber nacido británico» (p. VI); Antonio Ponz, *Viaje de España*, Madrid, 1773-1783; William Dalrymple, *Travels through Spain and Portugal in 1774*, Londres, 1777; Henry Swinburne, *Travels through Spain in the Years 1775 and 1776*, Londres, 1779; Joseph Townsend, *A Journey through Spain in the Years 1786 and 1787*, Londres, 1792, 3 vols., obra que hace gala de raras cualidades de observación y de investigación; Arthur Young, *Travels during the Years 1787, 1788, and 1789*, Dublín, 1793, 2 vols., cuyo primer volumen es interesante para Cataluña; Jean-Francois Bourgoing, *Tableau de l'Espagne moderne*, París, 1807, 3 vols., traducido al inglés con el título de *Modern State of Spain*, Londres, 1808, 4 vols., a cargo de un diplomático francés en buena situación para ejercer de observador; Robert Southey, *Letters written during a Journey in Spain and a Short Residence in Portugal*, Londres, 1808, 2 vols.; Elizabeth Vassall, baronesa Holland, *The Spanish Journal of Elizabeth Lady Holland*, editado por el conde de Ilchester, Londres, 1910.

La historia económica es, tal vez, el campo que ofrece más resultados con el resurgimiento de la investigación sobre el siglo XVIII, que ha tenido lugar en los últimos decenios. También en este caso existen una serie de útiles obras generales, cuyo pionero es Jaume Vicens Vives, ed., *Historia social y económica de España y América*, Barcelona, 1971, 5 vols., siendo merecedora de especial atención Juan Mercader Riba y Antonio Domínguez Ortiz, «La época del despotismo ilustrado», IV, pp. 1-257. Temas concretos e investigación especializada en los campos de la agricultura, las manufacturas, el comercio y las colonias y las instituciones están bien representados en *La Economía española al final del Antiguo Régimen*, Madrid, 1982, 4 vols. La obra de Jordi Nadal y Gabriel Tortella, eds., *Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España contemporánea*, Barcelona, 1974, es un conjunto de artículos significativos y originales. Entre tantos nuevos trabajos queda un lugar para G. N. Desdèvises du Dézert, *L'Espagne de ancien régime: La société. Les institutions. La richesse et la civilisation*, París, 1897-1904, 3 vols., revisada en forma de artículos en *Revue Hispanique*, 64 (1925), pp. 225-656; 70 (1927), pp. 1-556; 73 (1928), pp. 1-488.

La historia regional ha alcanzado la madurez con el estudio de las economías locales. Pierre Vilar, *La Catalogne dans l'Espagne moderne*, París, 1962, 3 vols. (hay trad. cast: *Cataluña en la España moderna*, Crítica, Barcelona, 1978-1988, 3 vols.), se encontró solo durante mucho tiempo, pero también proporcionó estímulo con su ejemplo. Ahora conocemos mejor Galicia gracias a los trabajos de Jaime García-Lombardero, *La agricultura y el estancamiento económico de Galicia en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1973, y Pegerto Saavedra, *Economía, política y sociedad en Galicia: la provincia de Mondoñedo, 1480-1830*, Madrid, 1985. También Castilla tiene mucho que mostrar. Dos obras de investigación e interpretación abren el camino: Ángel García Sanz, *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y sociedad en tierras de Segovia, 1500-1814*, Madrid, 1977, y Carla Rahn Phillips, *Ciudad Real, 1500-1750: Growth, Crisis, and Readjustment in the Spanish Economy*, Cambridge, Mass., 1979. A estos se ha unido recientemente un compañero valioso: Alberto Marcos Martín, *Economía, sociedad, pobreza en Castilla: Palencia, 1500-1814*, Palencia, 1985, 2 vols. Un útil ejercicio de estimación de la «renta nacional» de Castilla es el que ha realizado el Grupo 75, *La economía del Antiguo Régimen. La «renta nacional» de la Corona de Castilla*, Madrid, 1977.

El estudio de la población puede comenzar con Jordi Nadal, *La población española (siglos XVI a XX)*, Barcelona, 1973, y para un análisis de los censos del siglo xviii podemos continuar con Francisco Bustelo, «Algunas reflexiones sobre la población española de principios del siglo XVIII», *Anales de economía*, 151(1972), pp. 89-106, y «La población española en la segunda mitad del siglo XVIII», *Moneda y Crédito*, 123 (1972), pp. 53-104. Vicente Pérez Moreda, *La crisis de mortalidad en la España interior. Siglos XVI-XIX*, Madrid, 1980, es una lectura fundamental para los efectos de las epidemias y las crisis de subsistencia. Ejemplos de demografía regional se pueden encontrar en Josep Iglesias, *El cens del compte de Floridablanca, 1787 (Part de Catalunya)*, Barcelona, 1969-1970, 2 vols.; Antonio Mejjide Pardo, *La emigración gallega intraPerú-sular en el siglo XVIII*, Madrid, 1960; Mercedes Mauleon, *La población de Bilbao en el siglo XVIII*, Valladolid, 1961.

La historia agraria se transformó con la aparición de la obra de Gonzalo Anes, *Las crisis agrarias en la España moderna*, Madrid, 1970, tema situado en un contexto más amplio por la obra del mismo autor *Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII*, Barcelona, 1969. Es también un elemento central de los estudios regionales citados más arriba. Sobre la Mesta, véase Nina Miku, *La Mesta au XVIIIe siècle: Étude d'histoire sociale et économique de l'Espagne au XVIIIe siècle*, Budapest, 1983, y Jean-

Paul Le Flem, «El Valle de Alcudia en el siglo XVIII», Congreso de Historia Rural. Siglos XV al XIX, Madrid, 1984, pp. 235-249. Bartolomé Clavero, Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla 1369-1836, Madrid, 1974, tiene capítulos sobre ataques contra los mayorazgos realizados en el siglo XVIII.

En la industria no existe todavía un marco y ha de ser estudiada en una serie de trabajos dispersos. James C. La Forcé Jr., *The Development of the Spanish Textile Industry, 1750-1800*, Berkeley y Los Ángeles, California, 1965, también dirige la mirada a la primera mitad de la centuria. Agustín González Enciso, *Estado e industria en el siglo XVIII: la fábrica de Guadalajara*, Madrid, 1980, sitúa al sector estatal en un contexto más amplio que el que indica el título. La industria sedera valenciana tiene su historiador moderno en Vicente Martínez Santos, *Cara y cruz de la sedería valenciana (siglos XVIII-XIX)*, Valencia, 1981. La industria algodonera catalana puede estudiarse en la obra de Vilar y en la de Nadal y Tortella, eds., mencionada más arriba. Sobre la industria metalúrgica, véase José Alcalá-Zamora y Queipo de Llano, *Historia de una empresa siderúrgica española: Los altos hornos de Liérganes y La Cavada, 1622-1834*, Santander, 1974, y Juan Helguera Quijada, *La industria metalúrgica experimental en el siglo XVIII: Las Reales Fábricas de San Juan de Alearaz, 1722-1800*, Valladolid, 1984. Para el sector industrial y otros sectores de la economía vasca, véase E. Fernández de Pinedo, *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco*, Madrid, 1974.

El comercio puede estudiarse en Vilar y Anes, *Economía e Ilustración*, citado más arriba. El libro de Jean O. McLachlan, *Trade and Peace with Old Spain, 1667-1750*, Cambridge, 1940, es importante para el comercio anglo-español en los primeros años de la centuria. Sobre la interacción del comercio colonial y la economía regional, véase el interesante y original trabajo de Luis Alonso Álvarez, *Comercio colonial y crisis del Antiguo Régimen en Galicia (1778-1818)*, La Coruña, 1986. David R. Ringrose, *Transportation and Economic Stagnation in Spain, 1750-1850*, Durham, N. C., 1970, sobre el obstáculo que significaba el transporte para el comercio y el mercado nacional, en tanto que S. Madrazo, *El sistema de comunicaciones en España, 1750-1850*, Madrid, 1984, 2 vols., aporta nuevos datos sobre ese mismo tema. Un penetrante análisis de la inexistencia de un mercado nacional se encuentra en Josep Fontana, *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*, Barcelona, 1973.

## Segunda parte: el siglo XVIII

### General

El punto de partida para el estudio de la sociedad española en el siglo XVIII es el catastro de Ensenada, cuyas cifras totales han sido publicadas por Antonio Matilla Tascón, *La única contribución y el catastro de La Ensenada*, Madrid, 1947. Ha sido analizado profundamente por Pierre Vilar, «Structures de la société espagnole vers 1750», *Mélanges à la mémoire de Jean Sarrailh*, II, pp. 425-447. La estructura social ha sido estudiada de forma global por Domínguez Ortiz, *Sociedad y Estado*, que también clarifica la jurisdicción señorial en *Hechos y figuras*, pp. 1-62. Para el estudio de un caso concreto de jurisdicción señorial, véase Departamento de Historia Moderna y Contemporánea, Universidad Autónoma de Madrid, *La economía del Antiguo Régimen. El señorío de Buitrago*, Madrid, 1973. Las consecuencias del señorío en Valencia han

sido estudiadas por José Miguel Palop Ramos, *Hambre y lucha antifeudal. Las crisis de subsistencias en Valencia (siglo XVIII)*, Madrid, 1977. Salvador Moxó, *La incorporación de señoríos en la España del Antiguo Régimen*, Valladolid, 1959, y *La disolución del régimen señorial en España*, Madrid, 1965, subraya los intentos de la corona por incorporar señoríos.

El trabajo de María Ángeles Duran, «Notas para el estudio de la estructura social de España en el siglo XVIII», en Rosa María Capel Martínez, ed., *Mujer y sociedad en España 1700-1975*, Madrid, 1982, pp. 15-46, es una útil introducción a la estructura social. Es escasa todavía la bibliografía dedicada específicamente a la burguesía y a los sectores populares, pero pueden ser de utilidad la obra de William J. Callarían, *Honor, Commerce and Industry in Eighteenth-Century Spain*, Boston, Mass., 1972, sobre las actitudes acerca del comercio y la industria, la de Richard L. Kagan acerca de las divisiones sociales entre los titulados universitarios, y el capítulo de Roberto Fernández sobre la familia Gloria de Barcelona en *La Economía española al final del Antiguo Régimen*, II, pp. 1-131. Los precios y los salarios en un período inflacionista han sido estudiados por Earl J. Hamilton, *War and Prices in Spain, 1651-1800*, Cambridge, Mass., 1947. Sobre la mendicidad, véase el interesante estudio de Rosa María Pérez Estévez, *El problema de los vagos en la España del siglo XVIII*, Madrid, 1976. La lectura del libro de David R. Ringrose, *Madrid and the Spanish Economy, 1560-1850*, Berkeley y Los Ángeles, California, 1983 (hay trad. cast: *Madrid y la economía española*, Alianza, Madrid, 1985), estudio sobre la interacción del campo y la ciudad, proporciona abundante información sobre la estructura económica y social. Jesús Maiso González y Rosa María Blasco Martínez, *Las estructuras de Zaragoza en el primer tercio del siglo XVIII*, Zaragoza, 1984, diseccionan la sociedad de Zaragoza, «capital de Aragón», a principios del siglo XVIII.

### **Los primeros Borbones**

Vicente Bacallar y Sanna, marqués de San Felipe, *Comentarios de la guerra de España e historia de su rey Felipe V, el animoso*, C. Seco Serrano, ed., BAE, 99, Madrid, 1957, es la principal fuente narrativa contemporánea para el período de la Guerra de Sucesión y la posguerra y puede completarse con J. del Campo-Raso, *Memorias políticas y militares para servir de continuación a los Comentarios del marqués de San Felipe*, en el mismo volumen. N. de Jesús Belando, *Historia civil de España, sucesos de la guerra y Tratados de paz desde el año mil setecientos hasta el de mil setecientos treinta y tres*, Madrid, 1740-1744, 3 vols., es un punto de vista «español», hostil a los extranjeros y a los jesuitas. Las *Mémoires de Saint-Simon* son una rica fuente de información sobre la política y las personalidades, siempre interesante aunque no siempre confiable. Existe una edición inglesa, *Historical Memoirs of the Duc de Saint-Simon*, editada y traducida por Lucy Norton, Londres, 1967-1972, 3 vols. José del Campillo y Cossío tenía una pluma llena de vida, al igual que su política: *Lo que hay de más y de menos en España*, Antonio Elorza, ed., Madrid, 1969, y *Nuevo sistema de gobierno económico para la América*, Madrid, 1789. El libro de Alfred Baudrillart, *Philippe Vet la cour de France, París, 1890-1900*, 5 vols., es una historia clásica del reinado de Felipe V, cuyas abundantes citas de los archivos hacen de él tanto una fuente como un relato.

El resurgimiento de España de la depresión del siglo XVII puede estudiarse en Henry Kamen, *Spain in the Later Seventeenth Century, 1665-1700*, Londres, 1980 (hay trad. cast, *La España de Carlos II*, Crítica, Barcelona, 1981); al mismo autor se debe la mejor, de hecho prácticamente la única, historia global de la Guerra de Sucesión, *The*

War of Succession in Spain 1700-1715, Londres, 1969 (hay trad. cast: La Guerra de Sucesión en España: 1700-1715, Grijalbo, Barcelona, 1974). La obra de David Francis, *The First Peninsular War 1702-1713*, Londres, 1975, es una buena narración de los episodios militares, con un énfasis especial en la participación británica. El estudio introductorio de Carlos Seco Serrano a la obra de San Felipe, *Comentarios*, constituye un marco muy útil y analiza una serie de temas significativos. Sobre la guerra en el sureste de España, véanse Antonio Rodríguez Villa, *Don Diego Hurtado de Mendoza y Sandoval, conde de la Corzana (1650-1720)*, Madrid, 1907; Joaquín Báguena, *El cardenal Belluga. Su vida y su obra*, Murcia, 1935; Pedro Voltes Bou, *El Archiduque Carlos, rey de los catalanes*, Barcelona, 1953. Sobre la guerra en Cataluña existe abundante bibliografía. Los que citamos a continuación son los títulos clave: Juan Mercader Ribá, «La ordenación de Cataluña por Felipe V: La Nueva Planta», *Hispania*, 43 (1951), pp. 257-366, *Els capitans generals*, Barcelona, 1957, y *Felipe V i Catalunya*, Barcelona, 1968; Víctor Ferro, *El dret públic cántala. Les institucions a Catalunya fins al Decret de Nova Planta*, Barcelona, 1987. Sobre la Nueva Planta, véase también Joaquín Nadal Farreras, *La introducción del Catastro en Gerona*, Barcelona, 1971. La obra de Ferran Soldevila, *Historia de Catalunya*, Barcelona, 1934-1935, 2 vols., vol. II, es una fructífera fuente de datos y de valoraciones sobre los acontecimientos de este período. Sobre la propaganda durante la Guerra de Sucesión, véase María Teresa Pérez Picazo, *La publicística española en la Guerra de Sucesión*, Madrid, 1966, 2 vols.

Hasta el momento, la historia política del período sólo ha sido estudiada parcialmente. Es útil todavía el libro de Edward Armstrong, Elisabeth Fámese «*The Termagant of Spain*», Londres, 1892. Sobre la oposición política existe un estudio más moderno, Teófanos Egido López, *Opinión pública y oposición al poder en la España del siglo XVIII (1713-1759)*, Valladolid, 1971; véase del mismo autor *Prensa clandestina española del siglo XVIII: «El Duende Crítico»*, Valladolid, 1968. La breve vida y reinado de Luis I han sido estudiados por Alfonso Danvila, *El reinado relámpago. Luis I y Luisa Isabel de Orléans (1707-1742)*, Madrid, 1952. Melchor de Macanaz ha sido objeto de una interesante biografía política por parte de Carmen Martín Gaité, *Macanaz, otro paciente de la Inquisición*, Madrid, 1975. José Patino ha despertado interés aunque existen algunas lagunas en el conocimiento de su vida y su política. Las obras que citamos a continuación tratan de algunos aspectos concretos: Antonio Rodríguez Villa, *Patino y Campillo. Reseña histórico-biográfica de estos dos ministros de Felipe V*, Madrid, 1882; Antonio Béthencourt Massieu, *Patino en La política internacional de Felipe V*, Valladolid, 1954; Julián B. Ruiz Rivera, «Patino y la reforma del Consulado de Cádiz en 1729», *Temas Americanistas*, 5 (1985), pp. 16-21. Andrés V. Castillo, *Spanish Mercantilism*. Gerónimo de Uztáriz, *Economist*, Nueva York, 1930, realiza un útil análisis del tema que estudia. Sobre Campillo, la bibliografía es menos abundante: véanse Miguel Artola, «Campillo y las reformas de Carlos III», *Revista de Indias*, 115-118 (1969), pp. 685-714, y José Martínez Cardos, «Don José del Campillo y Cossío», *Revista de Indias*, 119-122 (1970), pp. 525-542.

La formación del gobierno de los primeros Borbones ha sido estudiada por Henry Kamen en «El establecimiento de los Intendentes en la administración española», *Hispania*, 24,95 (1964), pp. 368-395, y «Melchor de Macanaz and the Foundations of Bourbon Power in Spain», *English Historical Review*, 80, 317(1965), pp. 699-716. El trabajo de José Antonio Escudero, *Los secretarios de Estado y del Despacho, 1714-1724*, Madrid, 1969, 4 vols., es útil para la transición del gobierno Austria al gobierno borbónico y la obra del mismo autor, *Los orígenes del Consejo de Ministros en España*, Madrid, 1979, 2 vols., se ocupa ampliamente de la historia administrativa del siglo XVIII. Janine Fayard, en *Les memores du Conseil de Castille á l'époque moderne*

(1621-1746), Ginebra y París, 1979, y en «La tentative de réforme du Conseil de Castille sous le regne de Philippe V (1713-1717)», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 2 (1966), pp. 259-281, ponen de relieve la estructura y el papel político de un consejo clave. Gildas Bernard, *Le secrétariat d'état et le conseil espagnol des Indes (1700-1808)*, Ginebra y París, 1972, sitúa la administración de las Indias en su contexto central. Benjamín González Alonso, *El corregidor castellano (1348-1808)*, Madrid, 1970, describe el desarrollo de un importante cargo de la administración local. Respecto a la marina, José P. Merino Navarro, *La Armada española en el siglo XVIII*, Madrid, 1981, es una útil, aunque no siempre sólida, fuente de información y se puede complementar con la obra clásica de C. Fernández Duro, *Armada española*, Madrid, 1885-1903, 9 vols. John Robert McNeill, *Atlantic Empires of France and Spain. Louisburg and Havana, 1700-1763*, Chapel Hill, N. C, 1985, sitúa la historia naval en un contexto más amplio.

Sobre la dimensión internacional de los intereses españoles, véase Peggy K. Liss, *Atlantic Empires. The Network of trade and revolution, 1713-1826*, Baltimore, Md., 1983. La política exterior de Felipe V y de Isabel Farnesio puede estudiarse en Béthencourt, citado más arriba, y José María Jover Zamora, *Política mediterránea y política atlántica en la España de Feijoo*, Oviedo, 1956. La guerra colonial ha sido objeto de un extraordinario estudio de Richard Pares, *Warandtrade in the WestIndies 1739-1763*, Oxford, 1936, nueva impresión, Londres, 1963, que ilustra tanto la política española como la política inglesa. Sobre la cuestión de Gibraltar, véase María Dolores Gómez Molleda, *Gibraltar. Una contienda diplomática en el reinado de Felipe V*, Madrid, 1953. Sobre la política colonial de los primeros Borbones es indispensable el libro de Geoffrey J. Walker, *Spanish Politics and Imperial Trade, 1700-1789*, Londres, 1979, y todavía tiene valor la obra antigua de Roland D. Hussey, *The Caracas Company 1728-1784*, Cambridge, Mass., 1934; véase también Vicente de Amezuga Aresti, *Hombres de la Compañía Guipuzcoana, Caracas*, 1963.

Para el estudio del reinado de Fernando VI poseemos útiles fuentes en Francisco de Rávago, *Correspondencia reservada e inédita del P. Francisco deRávago, confesor de Fernando VI*, C. Pérez Bustamante, ed., Madrid, 1943; y sir Benjamín Keene, *The Private Correspondence of Sir Benjamín Keene*, KB, sir Richard Lodge, ed., Cambridge, 1933, sagaz comentario sobre la vida y la política en la corte por parte del embajador inglés. Antonio Rodríguez Villa, *Don Cenón de Somodevilla, marqués de La Ensenada*, Madrid, 1878, publica documentos políticos básicos, al tiempo que describe la vida política de Ensenada. La época de Fernando VI. Ponencias leídas en el coloquio conmemorativo de los 25 años de la fundación de la Cátedra Feijoo, Oviedo, 1981, es una útil colección de artículos, de entre los cuales hay que mencionar los de Olaechea, Mateos Dorado y Saugnieux. La interacción de los intereses internacionales, imperiales y religiosos ha sido bien estudiada por Guillermo Kratz, *El Tratado hispano-portugués de límites de 1750 y sus consecuencias*, Roma, 1954. La política americana de Ensenada se analiza en Lucio Mijares Pérez, «Programa político para América del marqués de La Ensenada», *Revista de Historia de América*, 81 (1976), pp. 82-130. Sobre las relaciones entre España y Roma, véase Rafael Olaechea, *Las relaciones hispano-romanas en la segunda mitad del XVIII*. La Agencia de Preces, Zaragoza, 1965, 2 vols.

### **Carlos III y el Estado borbónico**

El reinado de Carlos III no tardó en ser identificado como el cénit de la España borbónica y se convirtió en un foco de la historiografía. Las obras de historiadores antiguos siguen conservando su importancia como fuente de información y documentación: conde de Fernán Núñez, *Vida de Carlos III*, A. Morel-Fatio y A. Paz y



Melia, eds., Madrid, 1898, 2 vols.; Antonio Ferrer del Río, Historia del reinado de Carlos III en España, Madrid, 1856, 4 vols.; Manuel Danvila y Collado, El reinado de Carlos III, Madrid, 1890-1896, 6 vols.; Francois Rousseau, Régne de Charles III d'Espagne (1759-1788), París, 1907, 2 vols. La obra de Anthony H. Hull, Charles III and the Revival of Spain, Washington, D. C, 1980, es la última en esta tradición, incorporando nuevos datos y bibliografía. Se han publicado una serie de fuentes, de entre las cuales son indispensables y bastante accesibles las obras de Campomanes, Floridablanca y Jovellanos. Pedro Rodríguez de Campomanes, Dictamen fiscal de expulsión de los Jesuítas de España (1766-1767), Jorge Cejudo y Teófanos Egido, eds., Madrid, 1977, y Discurso sobre la educación popular, F. Aguilar Piñal, ed., Madrid, 1978, son buenos ejemplos de los escritos del gran ilustrado, a los que hay que añadir su Epistolario, Tomo I (1747-1777), Miguel Aviles Fernández y Jorge Cejudo López, eds., Madrid, 1983, y Cartas entre Campomanes y Jovellanos, Ramón Jordán de Urries, ed., Madrid, 1975. Las Cartas político-económicas, A. Rodríguez Villa, ed., Madrid, 1978, fueron erróneamente atribuidas a Campomanes y ahora han sido identificadas como correspondientes a León de Arroyal {Cartas político-económicas, José Caso González, ed., Madrid, 1971}. Conde de Floridablanca, Obras originales del conde de Floridablanca y escritos referentes a su persona, A. Ferrer del Río, ed., BAE, 59, Madrid, 1952, contiene, entre otras cosas, la «Instrucción reservada» para la Junta de Estado. Hay varias ediciones de obras de Jovellanos, de las cuales la más adecuada es la que citamos a continuación: Gaspar Melchor de Jovellanos, Obras de Jovellanos, tomos II, III, IV, y V, BAE, 50, 85, 86, 87, Madrid, 1952, 1956.

La historia política del reinado puede estudiarse en Vicente Rodríguez Casado, La política y los políticos en el reinado de Carlos III, Madrid, 1962, como ejemplo de pasadas controversias. Hay una serie de obras interesantes sobre Campomanes: Felipe Álvarez Requejo, El conde de Campomanes: su obra histórica, Oviedo, 1954; Ricardo Krebs Wilckens, El pensamiento histórico, político y económico del Conde de Campomanes, Santiago, 1960; M. Bustos Rodríguez, El pensamiento socio-económico de Campomanes, Madrid, 1982, y Laura Rodríguez Díaz, Reforma e Ilustración en la España del siglo XVIII. Pedro Rodríguez de Campomanes, Madrid, 1975, importante para la historia de la época, así como para arrojar luz sobre la figura de Campomanes. Sobre el motín de Esquilache existe una abundante bibliografía, pudiéndose señalar los siguientes títulos: Constancio Eguía Ruiz, Los jesuítas y el motín de Esquilache, Madrid, 1947; J. Navarro Latorre, Hace doscientos años. Estado actual de los problemas históricos del motín de Esquilache, Madrid, 1966; Pierre Vilar, «El motín de Esquilache y la crisis del Antiguo Régimen», Revista de Occidente, 107 (1972), pp. 200-247; Gonzalo Anes, «Antecedentes próximos del motín contra Esquilache», Moneday Crédito, 128 (1974), pp. 219-224; Laura Rodríguez, «The Spanish Riots of 1766», Past and Present, 59 (1973), pp. 117-146, y «The Riots of 1766 in Madrid», European Studies Review, 3, 3 (1973), pp. 223-242. Rafael Olaechea, El conde de Aranda y el «partido aragonés», Zaragoza, 1969, identifica a la «oposición» política; si se desea consultar otros trabajos sobre Aranda, véanse, Rafael Olaechea y José A. Ferrer Benimeli, El Conde de Aranda: mito y realidad de un político aragonés, Zaragoza, 19982, y José A. Ferrer Benimeli, El Conde de Aranda y el frente aragonés en la guerra contra la convención: 1739-1795, Zaragoza, 1965. Cayetano Alcázar Molina, El Conde de Floridablanca. Su vida y su obra, Murcia, 1934, analiza la primera etapa de la carrera de Floridablanca como fiscal del Consejo de Castilla; véase también El testamento político del conde de Floridablanca, Madrid, 1962, documentos introducidos por Antonio Rumeu de Armas. María Rosa Saurín de la Iglesia, Reforma y reacción en la Galicia del

siglo XVIII (1764-1798), La Coruña, 1983, estudia el impacto del régimen en el ámbito regional.

Las instituciones han sido estudiadas por diversos autores, entre los que se incluyen Bernard, citado más arriba; Escudero, *Los orígenes del Consejo de Ministros en España*; Jacques Barbier, «The Culmination of the Bourbon Reforms, 1787-1792», *HAHR*, 57 (1977), pp. 51-68; Javier Guillamón Álvarez, *Las reformas en la administración local en el reinado de Carlos III*, Madrid, 1980, y «Disposiciones sobre policía de pobres: establecimiento de diputaciones de barrio en el reinado de Carlos III», *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, 1 (1980), pp. 31 -50. Bibiano Torres Ramírez, *Alejandro O'Reilly en las Indias*, Sevilla, 1969, clarifica diversos aspectos de la política militar.

La política exterior del reinado comienza con el tercer pacto de familia: Vicente Palacio Atard, *El tercer Pacto de Familia*, Madrid, 1945. Octavio Gil Munilla, *Malvinas. El conflicto anglo-español de 1770*, Sevilla, 1948, y *El Río de la Plata en la política internacional. Génesis del virreinato*, Sevilla, 1949, estudia una serie de cuestiones imperiales e internacionales, y Alian J. Kuethe, *Cuba, 1753-1815*, Crown, Military and Society, Knoxville, Tenn., 1986, clarifica la dimensión americana de la guerra de 1779-1783. Sobre las ideas de política exterior de Campomanes, véase María Victoria López-Cordón Cortejo, «Relaciones internacionales y crisis revolucionaria en el pensamiento de Campomanes», *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, 1 (1980), pp. 51-82. Jaques Barbier y Herbert S. Klein, «Las prioridades de un monarca ilustrado: el gasto público bajo el reinado de Carlos III», *Revista de Historia Económica*, 3, 3 (1985), pp. 473-495, realizan una aportación valiosa al calcular el presupuesto de defensa.

Las relaciones con la Iglesia eran una de las preocupaciones fundamentales de los Borbones, y así ocurrió en el caso de Carlos III. Sobre la Iglesia del siglo XVIII, véase Ricardo García Villoslada, ed., *Historia de la Iglesia en España*, vol. IV: *La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII*, Madrid, 1979, para una historia general, y respecto a la población clerical, «Demografía eclesiástica», *Diccionario de historia eclesiástica de España*, Madrid, 1972-1975, 4 vols., II, pp. 730-735. Es posible obtener más datos en Juan Sáez Marín, *Datos sobre la Iglesia española contemporánea (1768-1868)*, Madrid, 1975. William J. Callahan, *Church, Politics and Society in Spain, 1750-1874*, Cambridge, Mass., 1984, es una autoridad en todos los aspectos del tema, al que puede considerarse como una introducción su capítulo «The Spanish Church», en W. J. Callahan y D. C. Higgs, eds., *Church and Society in Catholic Europe in the Eighteenth Century*, Cambridge, 1979. Christian Hermann, *L'Eglise d'Espagne sous le patronage royal (1476-1834)*, Madrid, 1988, estudia de nuevo las relaciones Iglesia-Estado bajo el patronato real, incluyendo aspectos eclesiásticos, políticos, económicos y de carrera. Las propiedades de la Iglesia y sus implicaciones han sido estudiadas por Maximiliano Barrio González, *Estudio socioeconómico de la iglesia de Segovia en el siglo XVIII*, Segovia, 1982. N. M. Farris, *Crown and Clergy in Colonial México 1759-1821. The Crisis of Ecclesiastical Privilege*, Londres, 1968, arroja luz sobre los privilegios eclesiásticos, tanto en la península como en México. El interés del Estado en la educación de los sacerdotes y otros temas han sido objeto de atención por parte de Francisco Martín Hernández y José Martín Hernández en *Los seminarios españoles en la época de la Ilustración*, Madrid, 1973. Existen una serie de estudios individuales de eclesiásticos borbónicos, de entre los cuales podemos citar: Luis Sierra Nava-Lasa, *El Cardenal Lorenzana y la Ilustración*, Madrid, 1975; Francesc Tort Mitjans, *El Obispo de Barcelona: Josep Climent i Avinent, 1706-1781*, Barcelona, 1978; Joël Saugnieux, *Un prélat éclairé: Don Antonio Tavoray Almazán (1737-1807)*, Toulouse, 1970. El tema de

la religión en los sectores populares ha sido analizado con agudeza por William A. Christian Jr., *Local Religion in Sixteenth-Century Spain*, Princeton, N. J., 1981, modelo para períodos posteriores, y por Alfredo Martínez Albiach, *Religiosidad hispana y sociedad borbónica*, Burgos, 1969. Respecto al jansenismo español, el estudiante puede comenzar consultando el trabajo de Emile Appolis, *Lesjansénistes espagnols*, Burdeos, 1966, y el de María G. Tomsich, *El jansenismo en España*, Madrid, 1972, complementándolo con las diferentes obras de Joël Saugnieux, *Lejansénisme espagnol du XVIII siècle: ses composantes et ses sources*, Oviedo, 1975, *Les jansénistes et le renouveau de la prédication dans l'Espagne de la seconde moitié du XVIII siècle*, París, 1985. Sobre el contexto europeo de la historia religiosa española, véase Owen Chadwick, *The Popes and European Revolution*, Oxford, 1981, que es una guía fiable. Los jesuitas tienen su historiador en Antonio Astraín, *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*, Madrid, 1902-1925, 8 vols., siendo el volumen VII el que estudia el siglo XVIII. El informe de Campomanes citado más arriba, *Dictamen fiscal*, da una visión parcial del papel de los jesuitas en la vida política de España. Es útil la introducción de los editores.

### **La Ilustración**

La obra de Richard Herr, *The Eighteenth-Century Revolution in Spain*, Princeton, N. J., 1958, es un estudio global y académico de la Ilustración en España, situándola claramente en un contexto político, religioso y económico. El libro de Jean Sarrailh, *L'Espagne éclairée de la seconde moitié du XVIII siècle*, París, 1954 (hay trad. cast: *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, FCE, Madrid, 1979), es un clásico moderno, una rica fuente de hechos e ideas. El pensamiento político español de la época ha sido interpretado por Luis Sánchez Agesta, *El pensamiento político del despotismo ilustrado*, Madrid, 1953. Ramón Otero Pedrayo, *El padre Feijoo. Su vida, doctrina e influencia*, Orense, 1972, es una introducción de Feijoo y su mundo, que pueden ser estudiados más en profundidad en Universidad de Oviedo, *El P. Feijoo y su siglo*, Oviedo, 1966, 3 vols., que es un conjunto de conferencias recopiladas. Sobre la Ilustración eclesiástica, Antonio Mestre, *Ilustración y reforma de la Iglesia. Pensamiento político-religioso de don Gregorio Mayáns y Sisear (1699-1781)*, Valencia, 1968, contribuye con un interesante estudio monográfico; véanse también las obras de Saugnieux citadas más arriba. La radicalización de la Ilustración española ha sido brevemente estudiada por Juan Marichal, «From Pistoia to Cádiz: a Generation's Itinerary», en A. Owen Aldridge, ed., *The Ibero-American Enlightenment*, Universidad de Illinois, 1974, pp. 97-110, y con mayor detalle por Antonio Elorza en *La ideología liberal en la Ilustración española*, Madrid, 1970; véase también el libro de este último autor *Pan y toros y otros papeles sediciosos defines del siglo XVIII*, Madrid, 1971. La aproximación a la figura de Jovellanos puede realizarse a través de H. R. Polt, *Gaspar*

Melchor de Jovellanos, Nueva York, 1971, y la de Cabarrús a través de José Antonio Maravall, «Cabarrús y las ideas de reforma política y social en el siglo XVIII», *Revista de Occidente*, 6 (1968), pp. 273-300. Sobre la prensa, uno de los canales de la Ilustración, véase Paul-J. Guinard, *La presse espagnole de 1737 á 1791*, París, 1973.

Sobre las Sociedades Económicas existe una abundante bibliografía, comenzando con Robert J. Shafer, *The Economic Societies in the Spanish World (1763-1821)*, Syracuse, N. Y., 1958, para seguir con Paula y Jorge Demerson y Francisco Aguilar Piñal, *Las Sociedades Económicas de Amigos del País en el siglo XVIII*, San Sebastián, 1974, guía para la investigación: Jorge Demerson, *La Real Sociedad Económica de Valladolid (1784-1808)*, Valladolid, 1969, y *La Real Sociedad*

Económica de Amigos del País de Ávila (1756-1857), Ávila, 1968; Paula y Jorge Demerson, «La Sociedad Económica de Amigos del País de Ciudad Rodrigo», Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea, 3 (1982), pp. 35-59; Lucienne Domergue, Jovellanos et la Société Économique des Amis du Pays de Madrid (1778-1795), Toulouse, 1971. El pensamiento económico del período puede estudiarse también en las obras de Campomanes citadas más arriba y en el artículo de Robert S. Smith «The Wealth of Nations in Spain and Hispanic America, 1780-1830», Journal of Political Economy, 65 (1957), pp. 104-125. La introducción de las ideas de Adam Smith en España es también uno de los temas de los que se ocupa Javier Lasarte en Economía y hacienda al final del Antiguo Régimen. Dos estudios, Madrid, 1976. Ernest Lluch, El Pensament economic a Catalunya, 1760-1840, Barcelona, 1973, estudia los orígenes del proteccionismo en el pensamiento económico catalán. La campaña para la difusión de la agricultura moderna es el tema del libro de F. Díaz Rodríguez, Prensa agraria en la España de la Ilustración. El Semanario de Agricultura y Artes dirigido a los párrocos (1797-1808), Madrid, 1980. La reforma agraria y otros aspectos de la Ilustración ocupan tanto al tema como al biógrafo en Marcelin Defourneaux, Pablo de Olavide ou l'Afrancesado (1725-1803), París, 1959. Sobre Olavide, véase también Francisco Aguilar Piñal, La Sevilla de Olavide 1767-1778, Sevilla, 1966.

El estudio de la Ilustración en las universidades puede iniciarse con la obra de Mariano Peset y José Luis Peset, La Universidad española (siglos XVIII y XIX), Madrid, 1974, y continuarse, para las diferentes universidades, con la de George M. Addy, The Enlightenment in the University of Salamanca, Durham, N. C., 1966, así como las de Sondalio Rodríguez Domínguez, Renacimiento universitario salmantino afinales del siglo XVIII. Ideología liberal del Dr. Ramón de Salas y Cortés, Salamanca, 1979, y Francisco Aguilar Piñal, La Universidad de Sevilla en el siglo XVIII, Sevilla, 1969. Luis Sala Balust, Visitas y reforma de los colegios mayores de Salamanca en el reinado de Carlos III, Salamanca, 1958, estudia la reforma de los colegios mayores, y Antonio Álvarez de Morales, La «Ilustración» y la reforma de la universidad en la España del siglo XVIII, Madrid, 1971, añade nuevos datos sobre la reforma universitaria. Sobre las reformas en el ámbito de la medicina, véase Michael E. Burke, The Royal College of San Carlos. Surgery and Spanish Medical Reform in the Late Eighteenth Century, Durham, N. C., 1977.

La oposición a la Ilustración fue, en parte, intelectual, en parte, represiva. Respecto a la primera, véase Javier Herrero, Los orígenes del pensamiento reaccionario español, Madrid, 1971. La Inquisición en el siglo XVIII ha sido objeto de investigación por parte de Bartolomé Bennassar y otros, L 'Inquisition espagnole (XV-XIX siècles); París, 1979, y de Álvarez de Morales, Inquisición e Ilustración (1700-1834), Madrid, 1982. El papel de la Inquisición en la censura es también el tema del libro de Marcelin Defourneaux, L Inquisition espagnole et les livres franeáis au XVIII siècle, París, 1963, tema que es analizado más a fondo por Lucienne Domergue en Censure et lumières dans l'Espagne de Charles III, París, 1983. C. C. Noel se centra en la oposición eclesiástica en «The Clerical Confrontation with the Enlightenment in Spain», European Studies Review, 5, 2 (1975), pp. 103-122.

### **Carlos IV y la crisis del Antiguo Régimen**

Existen dos fuentes narrativas accesibles para el período 1788-1808: Andrés Muriel, Historia de Carlos IV, BAE, 114-115, Madrid, 1959, 2 vols., y Príncipe de la Paz, Memorias, BAE, 88-89, Madrid, 1956, 2 vols., contando en ambos casos con una útil introducción de Carlos Seco Serrano. Podemos añadir las obras de Jovellanos

citadas más arriba y las Memorias de Antonio Alcalá Galiano, en *Obras escogidas*, BAE, 83-84, Madrid, 1955, 2 vols. La obra de J. M. Blanco White, *Letters from Spain*, Londres, 1825 (hay trad. cast., *Cartas de España*, Alianza, Madrid, 1986<sup>^</sup>), resulta entretenida e informativa sobre la España de Godoy, y otro tanto cabe decir de la de lady Holland, *Spanish Journal*, que hemos citado anteriormente. Carlos Pereyra, ed., *Cartas confidenciales de la reina María Luisa y de don Manuel Godoy*, Madrid, 1935, arroja una cierta luz, aunque no deslumbrante, sobre la reina y Godoy.

La aproximación a la historia política del reinado puede realizarse a través de Carlos Corona, *Revolución y reacción en el reinado de Carlos IV*, Madrid, 1957. Sobre Godoy, el libro de Carlos Seco Serrano, *Godoy, el hombre y el político*, Madrid, 1978, ha desplazado a la obra, más antigua, de Jacques Chastenot, *Godoy, Master of Spain, 1792-1808*, Londres, 1953. El papel del príncipe de Asturias es descrito por Manuel Izquierdo Hernández, *Antecedentes y comienzos del reinado de Fernando VII*, Madrid, 1963. Francisco Martí, *El proceso de El Escorial*, Pamplona, 1965, hace un relato detallado del transcurso y el desarrollo de la conspiración de El Escorial y lo mismo hace respecto al motín de Aranjuez Francisco Martí Gilabert, *El motín de Aranjuez*, Pamplona, 1972. Para encontrar un marco estructural, véase Miguel Artola, *Los orígenes de la España contemporánea*, Madrid, 1959, 2 vols. Sobre las relaciones con Francia, véase André Fugier, *Napoleón et l'Espagne, 1799-1808*, París, 1930, 2 vols.

La crisis económica ha sido analizada por Josep Fontana en *La quiebra de la monarquía absoluta 1814-1820*, Barcelona, 1971, obra clave en la historiografía moderna, y, asimismo, de este autor, en *Hacienda y estado en la crisis final del Antiguo Régimen español: 1823-1833*, Madrid, 1973. Su obra *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*, Barcelona, 1973, incluye el capítulo «Formación del mercado nacional y toma de conciencia de la burguesía», pp. 11-53. Algunos aspectos especiales de la crisis han sido objeto de importantes artículos de Richard Herr, «Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen: crisis fiscal y desamortización bajo Carlos IV», *Moneda y Crédito*, 118 (1971), pp. 37-100; de Jacques Barbier, «Peninsular Finance and Colonial trade: the Dilemma of Charles IV's Spain», *JLAS*, 12 (1980), pp. 21-37; de Jacques A. Barbier y Herbert S. Klein, «Revolutionary Wars and Public Finances: the Madrid Treasury, 1784-1807», *Journal of Economic History*, 41 (1981), pp. 315-319; y de Stanley J. Stein, «Caribbean Counterpoint: Veracruz vs. Havana. War and Neutral Trade, 1797-1799», en J. Chase, ed., *Géographie du capital mar-chand aux Amériques, 1760-1860*, París, 1987.

## **España y América**

El lector encontrará una bibliografía básica en Charles C. Griñin, ed., *Latin America. A Guide to the Historical Literature*, Austin, Texas, 1971, y Francisco Morales Padrón, ed., *Bibliografía básica sobre historia de América*, Sevilla, 1975. Estos títulos se pueden complementar con dos guías periódicas, *Handbook of Latin American Studies*, University of Florida Press, Gainesville, e *Historiografía y Bibliografía Americanistas*, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla.

Entre las obras generales cabe reseñar algunos títulos recientes: Leslie Bethell, ed., *The Cambridge History of Latin America*, Cambridge, 1984, vols. I y II (hay trad. cast: *Historia de América Latina*, Crítica, Barcelona, 1989-1990, vols. I-IV); Luis Navarro García, ed., *América en el siglo XVIII. Los primeros Borbones*, en *Historia general de España y América*, tomo XI, vol. 1, Madrid, 1983; Guillermo Céspedes del Castillo, *América Hispánica (1492-1898)*, en Manuel Tuñón de Lara, ed., *Historia de España*, vol. VI, Barcelona, 1983; y Tulio Halperín Donghi, *Reforma y disolución de*

los imperios ibéricos, 1750-1850, en Nicolás Sánchez-Albornoz, ed., *Historia de América Latina*, III, Madrid, 1985. La obra de Nils Jacobsen y Hans-Jürgen Puhle, eds., *The Economies of México and Perú during the Late Colonial Period, 1760-1810*, Berlín, 1986, es una combinación de investigación novedosa y estado de la cuestión.

La economía colonial ha sido estudiada en diferentes contextos. El pensamiento español sobre el comercio colonial es el tema del libro de Marcelo Bitar Latayf, *Economistas españoles del siglo XVIII*. Sus ideas sobre la libertad del comercio con Indias, Madrid, 1968. El mercado interno ha sido estudiado por Carlos Sempat Assadourian, «La producción de la mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial. El caso del espacio peruano, siglo XVI», en Enrique Florescano, ed., *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina, 1500-1975*, México, 1979, y *El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico*, Lima, 1982, y por Juan Carlos Garavaglia, *Mercado interno y economía colonial*, México, 1983. El comercio transatlántico ha sido objeto de una investigación nueva: Lutgardo García Fuentes, *El comercio español con América, 1650-1700*, Sevilla, 1980, y «En torno a la reactivación del comercio indiano en tiempos de Carlos II», *Anuario de Estudios Americanos*, 36 (1979), pp. 251-286; Antonio García-Baquero, *Cádiz y el Atlántico (1717-1778)*, Sevilla, 1976, 2 vols.; Carlos Daniel Malamud Rikles, *Cádiz y Saint Malo en el comercio colonial peruano (1698-1725)*, Cádiz, 1986, y Geoffrey J. Walker, *Spanish Politics and Imperial Trade, 1700-1789*, citado más arriba. Estas obras en conjunto constituyen una nueva historia del comercio americano hasta la instauración del comercio libre. En este punto toma el relevo John Fisher, con *Commercial Relations between Spain and Spanish America in the Era of Free Trade, 1778-1796*, Liverpool, 1985, en el que lleva a cabo un estudio preciso de la actividad comercial bajo el sistema de comercio libre. Los avatares del comercio durante la guerra anglo-española han sido estudiados por Antonio García-Baquero, *Comercio colonial y guerras revolucionarias*, Sevilla, 1972, y Javier Ortiz de la Tabla Ducasse, *Comercio exterior de Veracruz 1778-1821*, Sevilla, 1978; sobre este tema véanse también las referencias a Barbier y Klein y a Stein en *Charles IV and the Crisis of the Old Regime*. El papel del comercio colonial en el desarrollo de la economía española ha sido analizado por Nadal y Tortella, eds., *Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico*, que hemos citado anteriormente. El trabajo de Jacques A. Barbier y Alan J. Kuethe, eds., *The North American Role in the Spanish Imperial Economy 1760-1819*, Manchester, 1984, estudia el comercio de los Estados Unidos con Hispanoamérica durante la última fase colonial y los primeros tiempos de la independencia. El comercio catalán con América se ha clarificado gracias a las obras de Carlos Martínez Shaw, *Cataluña en la carrera de Indias 1680-1756*, Barcelona, 1981, y de Josep M. Delgado y otros, *El comerç entre Catalunya i América (segles XVIII i XIX)*, Barcelona, 1986. Sobre los beneficios públicos y privados conseguidos en América, hay que reservar un lugar de honor al libro de Michel Morineau, *Incroyables gazettes et fabuleux métaux. Les retours des trésors américains d'après les gazettes hollandaises (XVI-XVIII siècles)*, Cambridge, 1985, que ha reescrito la historia del tesoro americano.

El sector minero y su posición en la estructura socioeconómica de México han sido determinados por D. A. Brading, *Miners and Merchants in Bourbon México 1763-1810*, Cambridge, 1971 (hay trad. cast: *Mineros y comerciantes en el México borbónico, 1763-1810*, FCE, Madrid, 1975). La minería en Perú y en el Alto Perú ha sido situada en el mapa de la historia por J. R. Fisher, *Silver Mines and Silver Miners in Colonial Perú, 1776-1824*, Liverpool, 1977, y Rose Marie Buechler, *The Mining Society of Potosí, 1776-1810*, Syracuse, N. Y., 1981. Enrique Tandeter, «Forced and

Free Labour in late Colonial Potosí», *Past and Present*, 93 (1981), pp. 98-136, ha puesto de relieve la importancia de la mita para la supervivencia de la producción de Potosí. Enrique Tandeter y Nathan Wachtel, *Precios y producción agraria. Potosí y Charcas en el siglo XVIII*, Buenos Aires, 1983, han elaborado una serie de precios para el siglo XVIII, relacionándola con la economía del Alto Perú. Enrique Florescano ha estudiado la elevación de los precios del maíz, las crisis agrarias y la miseria rural en *Precios del maíz y crisis agrícolas en México (1708-1810)*, México, 1969. En cuanto a los estudios regionales del sector agrario, véase D. A. Brading, *Haciendas and Ranchos in the Mexican Bajío: León 1700-1860*, Cambridge, 1978; Eric Van Young, *Hacienda and Market in Eighteenth-Century México. The Rural Economy in Guadalajara, 1675-1820*, Berkeley y Los Ángeles, California, 1981. Humberto Tandrón, *El real consulado de Caracas y el comercio exterior de Venezuela*, Caracas, 1976, ilustra la tensión entre los productores coloniales y los comerciantes españoles, mientras que los problemas de otra economía exportadora con su hinterland han sido estudiados por Michael T. Hamerly, *Historia social y económica de la antigua provincia de Guayaquil, 1763-1842*, Guayaquil, 1973. Susan Migden Socolow, *The Merchants of Buenos Aires 1778-1810. Family and Commerce*, Cambridge, 1978, analiza la formación y los intereses del grupo porteño de comerciantes.

La reorganización imperial y la respuesta de América pueden estudiarse en Mark A. Burkholder y D. S. Chandler, *From Impotence to Authority. The Spanish Crown and the American Audiencias 1687-1818*, Columbia, Mo., 1977, que hace una estimación de la ocupación de cargos públicos por parte de los criollos, y en John Lynch, *Spanish Colonial Administration, 1782-1810. The Intendant System in the Viceroyalty of the Río de la Plata*, Londres, 1958, Luis Navarro García, *Intendencias en Indias*, Sevilla, 1959, J. R. Fisher, *Government and Society in Colonial Perú. The Intendant System 1784-1814*, Londres, 1970, Brading, *Miners and Merchants*, citado más arriba, Reinhard Liehr, *Ayuntamiento y oligarquía en Puebla, 1787-1810*, México, 1976, 2 vols., y Jacques A. Barbier, *Reform and Politics in Bourbon Chile, 1755-1796*, Ottawa, 1980, que sientan las líneas principales de innovación. El intento de abolir los repartimientos ha sido estudiado por Brian R. Hamnett, *Politics and Trade in Southern México 1750-1821*, Cambridge, 1971, y por Stanley J. Stein, «Bureaucracy and Business in the Spanish Empire, 1759-1804: Failure of a Bourbon reform in México and Perú», *HAHR*, 61, 1 (1981), pp. 2-28. Juan Marchena Fernández, *Oficiales y soldados en el ejército de América*, Sevilla, 1983, muestra la «americanización» del ejército español en América, en tanto que los cambios militares son explicados con precisión por Christon I. Archer, *The Army in Bourbon México 1760-1810*, Albuquerque, N. M., 1977, León G. Campbell, *The Military and Society in Colonial Perú 1750-1810*, Filadelfia, Pa., 1978, y Allan J. Kuethe, *Military Reform and Society in New Granada, 1773-1808*, Gainesville, Fla., 1978. En su obra *Cuba, 1753-1815. Crown, Military and Society*, Knoxville, Tenn., 1986, Allan J. Kuethe pone de relieve que las concesiones a los intereses locales fueron el precio pagado por su colaboración. La burocracia colonial ha sido objeto de un detallado análisis por Susan Migden Socolow, en *The Bureaucrats of Buenos Aires, 1769-1810: Amor al Real Servicio*, Durham, N.C., 1987. La inmunidad eclesiástica y su erosión por parte de los monarcas Borbones ha sido estudiada por Farris, *Crown and Clergy*, citado más arriba, mientras que Arnold J. Bauer ha clarificado el papel económico de la Iglesia en «The Church in the Economy of Spanish America: Censos y depósitos in the Eighteenth and Nineteenth Centuries», *HAHR*, 63, 4 (1983), pp. 707-733; las tendencias religiosas en México han sido identificadas por D. A. Brading, «Tridentine Catholicism and Enlightened Despotism in Bourbon México», *JLAS*, 15, 1 (1983), pp. 1-22.

Las finanzas y la presión fiscal en las colonias americanas han sido estudiadas en sus diferentes aspectos por D. A. Brading, «Facts and Figments in Bourbon México», *Bulletin of Latin American Research*, 4,1 (1985), pp. 61-64; en las obras de Barbier, y Barbier y Klein, citadas más arriba, y en Jacques A. Barbier, «Towards a New Chronology of Bourbon Colonialism: The Depositaria de Indias of Cádiz, 1722-1789», *Ibero-Amerikanisches Archiv*, 6 (1980), pp. 335-353, y «Venezuelan Libranzas, 1788-1807: From Economic Nostrum to Fiscal Imperative», *The Americas*, 37 (1981), pp. 457-478; y Josep Fontana, «La crisis colonial en la crisis del Antiguo Régimen español», en Alberto Flores Galindo, ed., *Independencia y revolución (1780-1840)*, Lima, 1987, 2 vols., I, pp. 17-35. Pueden encontrarse nuevos datos sobre la dureza fiscal en W. Kendall Brown, *Bourbons and Brandy: Imperial Reform in Eighteenth-Century Arequipa*, Albuquerque, N. M., 1986, y de la presión fiscal en México en Juan Carlos Caravaglia y Juan Carlos Grosso, «Estado borbónico y presión fiscal en la Nueva España, 1750-1821», en Antonio Annino et al., eds., *América Latina: Dallo Stato Coloniale alio Stato Nazione (1750-1940)*, Milán, 1987, 2 vols., I, pp. 78-97. John J. TePaske y Herbert S. Klein han elaborado estadísticas a partir de las cuales se pueden determinar las tendencias de la fiscalidad: véase *The Royal Treasuries of the Spanish Empire in America*, Durham, N. C., 1982, 3 vols.; véase también John TePaske, «The Fiscal Structure of Upper Perú and the Financing of Empire», en Karen Spalding, ed., *Essays in the Political, Economic and Social History of Colonial Latin America*, Newark, Del., 1982.

La reacción ante la fiscalidad y otras cargas ha sido estudiada en una serie de obras sobre las rebeliones del siglo XVIII. Joseph Pérez ha identificado los principales movimientos en *Los movimientos de la emancipación en Hispanoamérica*, Madrid, 1977. Segundo Moreno Yáñez, *Sublevaciones indígenas en la Audiencia de Quito, desde comienzos del siglo XVIII hasta finales de la colonia*, Bonn, 1976, estudia la protesta india en la región de Quito en un transcurso de estructura agraria. Gilma Mora de Tovar, *Aguardiente y conflictos sociales en la Nueva Granada durante el siglo XVIII*, Bogotá, 1988, saca a la luz la existencia de una protesta popular contra el monopolio del aguardiente en Nueva Granada. Anthony McFarlane, «Civil Disorders and Popular Protests in Late Colonial New Granada», *HAHR*, 64, 1 (1984), pp. 17-54, interpreta los numerosos ejemplos de protestas populares, eclipsadas hasta ahora por el movimiento comunero. Sobre este último, véanse John Leddy Phelan, *The People and The King. The Comunero Revolution in Colombia, 1781*, Madison, Wis., 1978;

Carlos E. Muñoz Oraá, *Los comuneros de Venezuela*, Mérida, 1971. Scarlett O'Phelan Godoy, *Rebellions and Revolts in Eighteenth Century Perú and Upper Perú*, Colonia, 1985, sitúa los movimientos de protesta del siglo XVIII en la estructura económica y fiscal colonial y analiza su culminación en la gran rebelión de Tupac Amaru.

El estudio de la estructura social, que tiende, ahora, a poner el énfasis en los intereses económicos, en las percepciones sociales y en los agolpamientos políticos y no sólo en el conflicto entre criollos y el gobierno Peninsular, puede iniciarse con el trabajo de David A. Brading, «Government and Élite in Late Colonial México», *HAHR*, 53, 3 (1973), pp. 389-414, y consultar, a continuación, el libro de Doris M. Ladd, *The Mexican Nobility at Independence 1780-1826*, Austin, Texas, 1976. Las estructuras venezolanas han sido explicadas por Germán Carrera Damas, *La crisis de la sociedad colonial venezolana*, Caracas, 1976, y por Miguel Izard, *El miedo a la revolución. La lucha por la libertad en Venezuela (1777-1830)*, Madrid, 1979. Alberto Flores Galindo, *Aristocracia y plebe, Lima 1760-1830*, Lima, 1984, estudia la formación de una nueva élite dirigente en Perú.



Existe una abundante bibliografía sobre la influencia de las ideas. Una útil introducción es la de José Carlos Chiaramonte, ed., *Pensamiento de la Ilustración. Economía y sociedad iberoamericanas en el siglo XVIII*, Caracas, 1979, que ofrece una selección de textos, introducida por un análisis del estado de la cuestión. Las expediciones científicas pueden ser identificadas en María de los Angeles Calatayud Arinero, *Catálogo de las expediciones y viajes científicos españoles a América y Filipinas (siglos XVIII y XIX)*, Madrid, 1984, y estudiadas en Iris H. W. Engstrand, *Spanish Scientists in the New World: the Eighteenth-Century Expeditions*, Seattle, Washington, 1981. Groupe Interdisciplinaire de Recherche et de Documentation sur l'Amérique Latine, *L'Amérique espagnole à l'époque des Lumières. Tradition-Innovation-Représentations*, París, 1987, conjunto de conferencias, utiliza el término «ilustración» en un sentido general e incluye contribuciones sobre aspectos económicos y sociales y sobre la vida intelectual.

# INDICE

<b>LOS AUSTRIAS (1598-1700)</b> .....	3
PRÓLOGO .....	5
EL MUNDO HISPÁNICO EN 1600 .....	7
EL GOBIERNO DE FELIPE III .....	19
El rey y su valido .....	19
Consejos y consejeros.....	22
El «valimiento» .....	28
La indigencia del gobierno .....	34
RECESIÓN Y REACCIÓN .....	42
La tregua en los Países Bajos .....	42
La expulsión de los moriscos.....	44
Cataluña: el problema de la intervención .....	53
Castilla y Portugal .....	57
OLIVARES, CASTILLA Y LA ESPAÑA IMPERIAL .....	63
Felipe IV y el gobierno de Olivares.....	63
España y la guerra de los Treinta Años .....	69
El coste de la guerra.....	81
Las Cortes de Castilla.....	89
LA GRAN CRISIS: 1640 Y DESPUÉS.....	97
La Unión de Armas .....	97
La rebelión de Cataluña.....	103
La secesión de Portugal .....	110
España después de Olivares.....	115
La guerra y la paz .....	120
SOCIEDAD Y ECONOMÍA.....	127
La población y los ataques de la peste.....	127
La aristocracia.....	131
«La gente común» .....	139
La agricultura y la industria.....	147
El comercio exterior .....	161
EL COMERCIO AMERICANO: RECESIÓN Y RECUPERACIÓN .....	168
El monopolio de Sevilla y Cádiz .....	168
El fraude como respuesta a la fiscalidad .....	171
La penetración extranjera .....	178
La defensa del imperio: el Atlántico.....	183
La defensa del Pacífico.....	188
La trayectoria del comercio americano .....	194
LA AMÉRICA ESPAÑOLA: UN IMPERIO EN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN .....	208
El mundo hispánico: un nuevo equilibrio de poder.....	208
México de la minería a la agricultura .....	216

Perú: Colonia y metrópoli de la plata .....	229
El comercio interamericano .....	244
La autonomía colonial .....	248
<b>GOBIERNO Y SOCIEDAD EN EL REINADO DE CARLOS II .....</b>	<b>252</b>
Privilegio y poder: el dominio de la aristocracia .....	252
Los últimos validos .....	260
La revuelta de los Grandes .....	266
Retorno al gobierno .....	270
<b>EL FIN DE LA ESPAÑA DE LOS AUSTRIAS .....</b>	<b>276</b>
Promesas y prejuicios en el Levante Peninsular .....	276
El decenio trágico de Castilla .....	282
La reforma de la burocracia .....	289
Los precursores .....	295
<b>EL SIGLO XVIII .....</b>	<b>303</b>
PRÓLOGO .....	304
EL MUNDO HISPÁNICO EN 1700 .....	306
<b>LA SUCESIÓN BORBÓNICA EN LA GUERRA Y EN LA PAZ .....</b>	<b>322</b>
La Guerra de Sucesión española .....	322
La guerra civil .....	332
¿Aliado o satélite de Francia? .....	339
América: respuestas y recursos .....	344
Estado borbónico, Estado-nación .....	350
<b>EL GOBIERNO DE FELIPE V .....</b>	<b>356</b>
El rey animoso .....	356
Farnesio y Alberoni .....	360
De la inercia a la abdicación .....	366
Patiño y sus sucesores .....	373
Los agentes del absolutismo .....	379
El coste del gobierno borbónico .....	388
<b>ESPAÑA, EUROPA Y AMÉRICA .....</b>	<b>393</b>
Los recursos: la política económica de los primeros borbones .....	393
El ejército y la marina de España .....	398
España y Europa .....	404
El comercio americano y su defensa .....	413
<b>1746-1759: UN PERIODO DE TRANSICIÓN .....</b>	<b>424</b>
La nueva monarquía .....	424
Ensenada, reformador borbónico .....	429
Una marina para la paz y la guerra .....	438
Portugal, Paraguay y los cambios políticos .....	441
La Iglesia y el Estado .....	447
El fin de una época .....	449
<b>ECONOMÍA Y SOCIEDAD .....</b>	<b>454</b>
Población y perspectivas .....	454
La España rural .....	456
La reforma agraria .....	464
La industria y el comercio .....	469
Nobles y señores .....	478
Los precursores de la burguesía .....	484
Las clases populares .....	485

La España urbana.....	490
<b>CARLOS III: LOS LÍMITES DEL ABSOLUTISMO.....</b>	<b>494</b>
El rey y sus ministros .....	494
La Ilustración en España.....	499
El motín de 1766: ¿conspiración política o pobreza?.....	505
La religión en España: la Iglesia real y la Iglesia popular.....	510
La expulsión de los jesuitas y sus consecuencias .....	519
<b>EL ESTADO BORBÓNICO .....</b>	<b>528</b>
La política y el gobierno, 1766-1788.....	528
Un monarca, un ministro, una ley .....	533
Las fuerzas armadas.....	540
Pacto de familia, conflicto familiar .....	548
El precio de la guerra.....	553
<b>ESPAÑA Y AMÉRICA .....</b>	<b>558</b>
Gobierno de compromiso .....	558
El consenso colonial .....	560
El Estado imperial .....	564
El segundo imperio.....	574
De la revitalización a la recesión.....	587
El modelo borbónico .....	590
<b>CARLOS IV Y LA CRISIS DE LA ESPAÑA BORBÓNICA.....</b>	<b>594</b>
Continuidad y cambio.....	594
Revolución y contrarrevolución .....	597
Godoy, un estadista «instantáneo» .....	599
España entre aliados y enemigos .....	604
Reforma y reacción.....	609
La crisis del Antiguo Régimen .....	619
<b>APÉNDICE .....</b>	<b>630</b>
Apéndice I: Moneda, pesos y medidas .....	631
Apéndice II.....	632
Apéndice III.....	633
<b>ENSAYO BIBLIOGRÁFICO .....</b>	<b>634</b>
Primera parte: los austrias (1598-1700) .....	634
Segunda parte: el siglo XVIII.....	645
<b>INDICE.....</b>	<b>658</b>